

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO I A LA ESTADISTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

SETIEMBRE DE 1880.

CONTENIDO DEL NÚMERO 1.º

	Página.
La publicidad.	1
Disposiciones legislativas i ejecutivas del ramo.	1
Estadística — Personal de la Universidad.	51
Elaboración del zinc por el <i>Sistema belga</i>	78
Inserciones — Memorial de don Francisco José de Córdova Virre Amar.	86

Suscripcion \$ 3 por cada 12 números. El número consta de 80 páginas
poco más o menos. El pago de cada seis números será anticipado.

Agente general el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Suscripciones en la Librería del señor Jorge Pérez A., bajos de S. Bartolomé.

INDICE

DE LOS NUMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE LAS ESCUE- LAS UNIVERSITARIAS EN EL PRESENTE PERÍODO ADMINISTRATIVO.

Número 4,679. Escitacion del Congreso (Cámara de Representantes) i la circular sobre los desórdenes de los Colejios.

Número 4,708. Grados de Villamil i de Ancizar.

Número 4,710. Interinidad de los empleados de Instruccion pública que no hubiéren sido nombrados en propiedad.

Número 4,711. Medardo A. Moriano puede continuar sus estudios en la Universidad.

Número 4,713. Acta del gran Consejo universitario (27 de abril). Memorial de Medardo A. Moriano. Grados de doctor en Medicina i Cirujía i de profesor en Ciencias naturales de Secundino Chacon i Enrique Restrepo M.

Número 4,714. Decreto sobre una esposicion agrícola.

Número 4,719. Decreto por el cual se declara que los alumnos enfermos tienen derecho a su pension en dinero. Contrato con Enrique Restrepo i Juan de Dios Pérez para dar cumplimiento a una disposicion del Presupuesto.

Número 4,721. Notas relativas a la importancia de la publicacion de reales órdenes i cédulas de la colonia.

Número 4,722. Decretos: 1.º Concediendo licencia al catedrático señor doctor Santiago Pérez i sustituyéndolo con el señor doctor Emigdio Paláu. 2.º Concediendo licencia a Simon Muñoz i se sustituye con Carlos Clopatofsky. 3.º Concediendo licencia a Manuel H. Peña i se sustituye con Gabriel Solano. 4.º Se nombra catedrático interino a José María Rojas Garrido para suplir la falta de Juanario Salgar. 5.º Se divide en dos la Secretaría de las Escuelas de Medicina i Ciencias naturales i se nombran a Edmundo Murillo i Alejandro Cotes, Pasantes-Secretarios. 6.º Vicente Murillo I. catedrático de gimnástica reemplazado por Marco Aurelio Gaona. 7.º Luis Julio Uricoechea, catedrático de la Escuela de Ciencias naturales, reemplazado por Carlos Clopatofsky.

Número 4,723. Creacion de dos pasantes-celadores i un portero auxiliar en la Escuela de Medicina i Ciencias naturales: Luis Julio Uricoechea, Luis Angulo i José María Sálas, nombrados. Pasante-bedel de las Escuelas de Medicina i Ciencias naturales a José C. Güell. Nota a la Secretaría de la Cámara de Representantes, sobre publicacion del "Cedulario colombiano." Acta de la sesion del gran Consejo (8 de marzo).

Número 4,724. Memorial del Pasante-bedel Gabriel Solano, i resolucion relativa al alumno Medardo A. Moriano.

Número 4,727. Organizacion de la Secretaria de Instruccion pública.

Número 4,730. Decretos: Ismael Navarro, portero del Hospital. César Bustillo, Pasante-celador de la Escuela de Ingenieria. Nota sobre compra i envio de libros en retorno a algunas nacionalidades. Autorizaciones o resolucion.

Número 4,733. Saúl E. Pareja, nombrado Pasante-celador en la Escuela de Medicina. Nota a la Secretaría de la Cámara de Representantes, solicitando la creacion del destino de Guarda-almacen de útiles de Instruccion pública. Oswaldo Scarpetta grado de doctor en Jurisprudencia.

Número 4,734. Felipe Lora González nombrado en reemplazo de Pomponio Quijano Oficial de la Seccion 2.ª

Número 4,740. Miguel H. Campillo, nombrado Pasante-bedel, interino, de la Escuela de Ingenieria civil i militar. Julio Vengoechea nombrado pasante de la de Medicina i Ciencias naturales. Abel Paúl, Secretario en propiedad de la Escuela de Jurisprudencia. Antonio Augusto Aragon, Pasante-Secretario auxiliar de la Escuela de Ingenieria. Roberto Muñoz Ferro, Pasante-Secretario de la Escuela de Ingenieria. Rodolfo Roa A. Pasante-celador de la Escuela de Ingenieria. Nota a la Secretaría de la Cámara de Representantes, en la cual se pide el aumento de la partida de gastos extraordinarios imprevistos hasta \$ 5,000.

Número 4,742. Joaquín Lémus nombrado Pasante celador de la Escuela de Ingenieria en reemplazo de Rodolfo Roa A.

Número 4,743. Manuel Laza Borges, nombrado para el goce de una beca por Cundina marca, en reemplazo de Cristóbal Amador S.

Número 4,746. Saúl E. Pareja, nombrado segundo Pasante-celador con destino al servicio científico del Hospital Alirio Díaz, primer Pasante con igual destino. Nota del Rector de la Escuela de Ingeniería referente a un abuso cometido por los alumnos, i resolución.

Número 4,747. Contrato de alimentación para los empleados i alumnos de la Escuela de Medicina i Ciencias naturales.

Número 4,749. Contrato sobre empaque de 18 cajas de publicaciones para las Repúblicas Sud-americanas.

Número 4,750. Rafael María Torres, nombrado catedrático interino de la cátedra de curso 11.º Hidráulica, de la Escuela de Ingeniería por licencia concedida a Gabriel Solari. Contrato para la alimentación de los empleados i alumnos de la Escuela de Ingeniería. Acta de la Junta de Inspección i Gobierno (31 de marzo).

Número 4,753. Marco Aurelio Gaona, nombrado Pasante-bedel de la Escuela de Ciencias naturales.

Número 4,760. Grados de doctor en Medicina i Cirujía conferidos a José Manuel Rodríguez i Aristides Salcedo; de Jurisprudencia a Nicolas Pinzon W. i de Instrucción civil i militar a Juan B. Lémus.

Número 4,768. Nombramiento de J. M. Núñez para Superintendente de Instrucción pública del Estado del Cauca. Declárase que el Despacho de Instrucción pública del Estado de Bolívar tendrá también dos oficiales adjuntos para su servicio. Nombramientos en propiedad de la Sección 1.ª de la Secretaría de Instrucción pública.

Número 4,768. Jacinto Echeverría nombrado agente i corrector del periódico oficial de la Instrucción pública. Renuncia del Secretario señor Manuel Amador Fierro. Nombramiento del Secretario del Despacho de Instrucción pública.

Número 4,771. Samuel Bernal nombrado Pasante-bedel de la Escuela de Literatura i Filosofía en reemplazo de Francisco Montaña. Otoniel Nával i Baltasar Ochoa, nombrados Pasante-celador i Pasante-Portero de la Escuela de Literatura. Circular sobre oficiales en las Escuelas universitarias. Diligencia de visita de la Escuela de Ingeniería. Memorial de varios alumnos de la Escuela de Literatura i Filosofía i de Jurisprudencia. Diligencia de visita practicada en las Escuelas de Literatura i Filosofía i de Jurisprudencia. Contrato para la impresión de varias obras destinadas a la Instrucción pública. (Dositteo Vargas).

Número 4,772. Diligencia de visita en la Escuela de Medicina i Ciencias naturales. Lista de los alumnos internos i externos de las Escuelas de Medicina i Ciencias naturales.

Número 4,772. Lista de los textos de enseñanza adoptados para las Escuelas de Medicina i Ciencias naturales. Lista de los Profesores de las Escuelas de Medicina i Ciencias naturales, sueldos i clases. Sistema métrico propuesto para la redacción de una obra.

Número 4,777. Decreto sobre organización de la Escuela de Ingeniería civil i militar. Decreto sobre nombramientos de los empleados de la Escuela de Ingeniería civil i militar.

Número 4,780. Documentos relativos a la enseñanza de artes i oficios. Contrato de compra-venta de dieciséis colecciones de *La Patria*.

Número 4,786. Biblioteca nacional. Catálogo de las publicaciones remitidas a los países americanos.

Número 4,787. Exposición agrícola.

Número 4,788. Memorial del señor Nicolas Caicedo, i resolución. Pedro A. Acevedo i Ricardo Rodríguez. Cuota de alimentación de los alumnos oficiales.

Número 4,789. Nota del señor Eladio Mantilla en que propone la adopción de un texto, i contestación. El Catedrático de la Escuela de Ingeniería ofrece publicar un texto (José Herrera). Inventario de la entrega del Observatorio por Luis Lleras.

Número 4,794. Lei que organiza la Instrucción pública nacional. Decreto sobre marina nacional.

Número 4,796. Donación de unas medallas al Museo por Pedro A. Herrán. Donación patriótica (sello de Hermógenes Maza.)

Número 4,800. Circular sobre traslación del ciudadano Presidente a Panamá.

Número 4,801. Declárase vigente el reglamento de la Universidad hasta el fin del año escolar.

Número 4,802. Miguel Antonio Caro, Bibliotecario nacional. José María González B, Director del Observatorio. Gonzalo A. Tavera, Archivero de la colonia. Saturnino Vergara, Oficial mayor de la Biblioteca. Ernesto Leon Gómez, Escribiente de la Biblioteca. Lorenzo Pareja, Escribiente supernumerario. Francisco Parra F, Portero de la Biblioteca. Elijanse las asignaciones de ciertos empleados.

Número 4,806. Dificultad de visita. Almacén de útiles de escuela.

Número 4,807. Decreto sobre exposición nacional.

Número 4,810. Nota del Director-Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería al Secretario de Guerra, i resolución.

Número 2,814. Grados de Francisco Montaña, Enrique Muñoz, José María Pinto, Diego Mendoza i Nicolás J. Casas en Jurisprudencia, Medicina i Cirujía, José Manuel Rodríguez, Aristides Salcedo, Pablo García Medina, Aurelio Múti, Daniel Quijano W, Carlos Clapatofsky V, Gregorio Villa M, Domingo Arboleda i Enrique Camacho. Ingeniería, Marco A. Lopera, Luis María Guerrero, Miguel Triana Cota, Primitivo Iglesias i Diodoro Sánchez.

Número 4,819. Circular sobre remisión de obras i objetos a la exposición.

Número 4,829. Anexión a la Biblioteca del Archivero de la colonia.

Número 4,835. Licencia concedida a Ricardo Correa, catedrático del curso 8.º Aritmética, i nombramiento de Benjamin Pereira para reemplazarlo. Grados de doctor en Medicina i Cirujía conferidos a Luis María Ruiz i Joaquín Emilio Botero.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DEL COLEJO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN EL PRESENTE PERÍODO ADMINISTRATIVO.

Número 4,679. La escitación del Congreso (Cámara de Representantes) i la circular sobre los desórdenes de los Colejos.

Número 4,729. Se declara que el patronato del Colejo del Rosario corresponde al Presidente de la República. Nota sobre el patronato del Rosario, dirigida por el Gobierno de Cundinamarca.

Número 4,739. Manuel El Corrales e Ignacio Londoño, nombrados Rector el primero i Vice-Rector el segundo del Colejo del Rosario.

Número 4,743. Manuel Laza Búrgos nombrado para el goce de una beca por Cundinamarca, en reemplazo de Cristóbal Amador S.

Número 4,764. Lei que organiza la instrucción pública nacional.

Número 4,796. Documentos relacionados con la expulsión de unos alumnos del Colejo del Rosario.

Número 4,803. Decreto que organiza provisionalmente el Colejo de Nuestra Señora del Rosario. Nombramiento de los Superiores del Colejo del Rosario. Fijación de los sueldos de los mismos.

Número 4,805. Enrique Díaz M, Clímaco Calderón i Juan Manuel Rúdas, catedráticos del Colejo del Rosario.

Número 4,820. Colejo del Rosario. Memorial de alumnos expulsados.

Número 4,829. Informe del Rector del Colejo del Rosario.

Número 4,835. Concédesse licencia al catedrático Anjel María Galán para separarse de la cátedra de contabilidad del Colejo del Rosario, i nombramiento de Manuel A. Noriega para reemplazarlo.

LA PUBLICIDAD.

Cuando Guttenberg inventó la imprenta, todo el mundo comprendió que con ese descubrimiento se habia dado al espíritu humano un impulso poderoso hácia el término de la obra en el propósito de la ilustracion universal.

Desde esa fecha memorable, inmensos han sido los recursos puestos a disposicion del hombre civilizado para estirpar o desvanecer las nubes de la ignorancia i vastos los espacios, ántes enlutados, que se han iluminado con la radiante lumbré que sin cesar emana de las prensas tipográficas. Estos gigantes de la comunicacion de las ideas alcanzan i dejan atras a Fulton, orgulloso con sus poderosísimas máquinas de vapor, i tambien a Franklin con sus prodijios de electricidad conducida, instantáneamente, desde puntos elevados del horizonte!

I sin embargo, cuando Guttenberg inventó la imprenta nadie pensó, ni por un instante, en los efectos o cambios que este invento portentoso estaba llamado a producir en la obra de la política o sea en el arte de gobernar. La prensa oficial o ministerial en el siglo en que vivimos, está encargada de la justificacion de los actos que interesan a la asociacion; i la publicidad por sí sola es la palanca mas poderosa, el recurso mas eficaz que la naturaleza de las cosas puede colocar a el alcance del Gobierno para el desempeño de sus complicadas i difícilísimas funciones.

Re-pública — esta fué la palabra compuesta, la eleccion de ideas hermanadas que los romanos adoptaron para designar el sistema de su gobierno; i tuvieron razon, porque el nombre-frase *cosa-pública* enuncia i asocia las ideas cardinales del sistema admirable que estaba llamado a dominar el mundo: *el interes del pro comun hecho prevalecer por medio de la publicidad*. Esta, no otra cosa, es la esencia del sistema republicano.

— Donde mas evidente se hace o se muestra la eficacia de este sistema de *gobierno*, es en la direccion de los colejos universitarios. La fuerza del siglo es la fuerza de la *opinion*, i el elemento que hace gravitar esa fuerza sobre el individuo que delinque o que se ostenta insensible a los halagos del deber, o de la emulacion, es precisamente la publicidad. Esta, haciendo resonar los cien clarines de la fama, despierta el ánimo mas aletargado i lo convierte en susceptible, i pundonoroso, i diligente.

La publicidad hace conocer a los deudos el mal ántes de que llegue a su colmo.

LA PUBLICIDAD.

La publicidad es por sí sola la mejor recompensa del mérito i, por lo tanto, el mejor incentivo para la persistencia en el bien.

La publicidad, en fin, es la prueba preconstituida e irrecusable para las dos clases jenerales de virtud: la virtud siempre *inmaculada* o la virtud de la *rehabilitacion*.

Es la juventud la edad de las pasiones, de la ignorancia o de la inesperienza; i, por lo mismo, tambien es la edad de los peligros. Un jóven puede, con mas facilidad que un hombre entrado en edad provecta, hacerse daño a sí mismo o hacerle daño a otro.

Si a la primera manifestacion práctica de esta natural propension de los jóvenes a dañarse a sí mismos o a dañar a la sociedad, se encuentra el trasgresor con que esta manifestacion se hace pero no se acepta en la condicion de privada, o confidencial, sino que sobre el hecho punible están fijas las miradas de la sociedad entera, que lee o puede leer los informes contenidos en el periódico oficial del establecimiento a que pertenece, entónces el mal no será de carácter trascendental: es decir, no podrá perjudicar al inocente condiscípulo, provocar conflictos de escándalo ni establecer o crear situaciones de indisciplina o de relajacion. Entónces el cáncerc será segregado del resto del cuerpo universitario i sus estragos se confinarán, hasta donde esto es posible, al trasgresor mismo sin complicar o infamar el establecimiento.

Esta es la verdad de los hechos, este el rigor o la eficacia de los principios i, por mas que la *oposicion* al órden intente desfigurar los hechos cumplidos i tienda a bastardear los principios demostrados, nunca logrará hacer que la opinion ilustrada desconozca la ventaja de someter a la mas estricta publicidad los actos, contra la moral i la disciplina, que ejecuten los superiores i alumnos en los establecimientos de enseñanza pública.

La publicacion de los actos ejecutados dentro de una localidad de carácter público, por individuos del instituto, no es otra cosa que el desarrollo de ese carácter hecho efectivo por medio de la prensa.

Debe agregarse, como observacion complementaria, que en la ~~legislacion moderna toda falta de publicidad es, cuando se trata de establecimientos públicos, una especie de infidencia, porque, en esta clase de establecimientos, el comitente no es un individuo ni una familia sino la sociedad entera que debe ser informada, dia por dia i punto por punto, de todo lo irregular o inconveniente que ocurre.~~

La prensa periódica, en la lejislacion actual, es a la vez el primer motor i el regulador imprescindible del servicio público.

Abolido por la filosofía el sistema preventivo de los delitos i las faltas, la prensa está llamada a llenar ese vacío porque, sin coartar la libertad, impulsa al bien i precave el mal.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

DISPOSICIONES LEJISLATIVAS I EJECUTIVAS DEL RAMO.

LEI 10.ª DE 1878

(25 DE MARZO)

Sobre Secretarías de Estado.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA :

Art. 1.º Para el despacho de los negocios que corresponden al Poder Ejecutivo nacional habrá siete Secretarías de Estado, que se denominarán :

- 1ª De Gobierno ;
- 2ª De Relaciones Exteriores ;
- 3ª De Guerra i Marina ;
- 4ª De Instrucción pública ;
- 5ª Del Tesoro ;
- 6ª De Hacienda ; i
- 7ª De Fomento.

Por decreto del Poder Ejecutivo se determinarán i clasificarán los diferentes negociados de la Administración en Departamentos que se distribuirán entre dichas Secretarías.

Art. 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que determine los empleados que deba haber en cada Secretaría, siempre que el gasto no exceda de la partida votada al efecto en la lei de Presupuestos.

2º Que se ha conferido autorizacion al Poder Ejecutivo para determinar el número de empleados de cada Secretaría i asignarles sueldos, siempre que el gasto total no esceda de las partidas correspondientes en la lei de Presupuesto,

DECRETA :

Art. 1º Clasifícanse en los siguientes Departamentos los diferentes negocios de administracion pública que, por la Constitución i las leyes, corresponden al Poder Ejecutivo nacional :

1º *De Policía interior*; que comprende todo lo relativo al orden público federal, a las relaciones con los Gobiernos de los Estados de la Union, al Congreso nacional, a las personas llamadas a ejercer el Poder Ejecutivo, a la inspección de cultos, a la policía fluvial i marítima, a las impresiones oficiales, a los archivos nacionales i al personal i material de la Secretaría de Gobierno;

2º *De Justicia*; que comprende todo lo relacionado con el personal i material de la Corte Suprema federal i Juzgados nacionales, con el Ministerio público, con la conmutacion de penas e indultos, con los establecimientos de castigo de los Territorios nacionales, i con todo lo demas que sea de la incumbencia del Poder Ejecutivo en los negocios de la administracion de justicia;

3º *De Correos i Telégrafos*; que comprende todo lo relacionado con el servicio de correos de correspondencia i encomiendas, con la construccion, conservacion i administracion de las líneas telegráficas nacionales, i con el personal i material de Correos i Telégrafos i Administraciones principales i subalternas de Hacienda nacional en los Estados i Territorios;

4º *De Territorios nacionales*; que comprende la administracion de dichos Territorios;

5º *De Beneficencia i Recompensas*; que comprende todo lo relacionado con honores a los servidores públicos, con socorros para las poblaciones, subvenciones para Gobiernos seccionales o municipales i para establecimientos públicos, i con gracias de cualquier jénero que otorgue la Nacion;

6º *De Relaciones Exteriores*; que comprende todo lo relativo a asuntos internacionales, al servicio consular, a cartas de naturalizacion, pasaportes, intérpretes públicos i reclamaciones de extranjeros, al canal interoceánico, i al personal i material i archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

7º *De Guerra i Marina*; que comprende la organizacion, vestuario, armamento i equipo de la fuerza armada, nombramiento i destino de los empleados militares, disciplina, subordinacion i servicio de paz i guerra, maniobras e instruccion; la administracion jeneral del ejército, hospitales, contabilidad militar de cuerpos, sueldos i recompensas; crímenes, delitos i penas militares; la policía e inspeccion de la fuerza armada, parques i fortalezas; el colejo militar; la organizacion de la marina de guerra, escuela náutica o de pilotaje, educacion marinera, levantamiento de cartas

Art. 3º El Secretario de Instrucción pública desempeñará las funciones de Rector de la Universidad i de Director de Instrucción pública, quedando así suprimidos estos destinos.

Art. 4º Quedan igualmente suprimidos los destinos de Jefe de la Oficina de Estadística, Director del Crédito público i Director jeneral de Correos, i sus funciones adscritas a las Secretarías de Estado a cuyo cargo se pongan los correspondientes negociados.

Art. 5º El desempeño de dos Secretarías por una misma persona no podrá durar mas de sesenta dias. Ningun asunto podrá ser despachado sino por la Secretaría a que estuviere debidamente adserito.

Art. 6º Queda reformada en estos términos la lei 23 de once de mayo de mil ochocientos sesenta i tres.

Art. 7º Esta lei empezará a rejir desde el 1º de abril del presente año.

Dada en Bogotá, a veinticuatro de marzo de mil ochocientos ochenta.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

A. GONZÁLEZ CARAZO.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

BENJAMIN NÚÑEZ.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Antonio José Restrepo.

Bogotá, 25 de marzo de 1880.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Union,

(L. S.) JULIAN TRUJILLO.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

Jaime Carlos Rico.

DECRETO NÚMERO 169

(DE 27 DE MARZO DE 1880)

En ejecución de la lei 10.ª del presente año, sobre Secretarías de Estado.

JULIAN TRUJILLO, Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

1º Que la lei impone al Poder Ejecutivo la obligacion de organizar las Secretarías de Estado i la de clasificar i determinar los diferentes negociados de la Administracion pública en Departamentos i la respectiva distribucion de éstos ; i

marítimas i de puertos, defensa de éstos, i lo relativo al personal i material de la Secretaría de Guerra i Marina;

8º *De Instrucción pública*; que comprende lo relacionado con la administración i dirección de la Universidad nacional, biblioteca i escuelas de artes i oficios; con la instrucción primaria de los Estados i Territorios, i con el personal i material de la Secretaría de Instrucción pública;

9º *Del Tesoro*; que comprende la cuenta jeneral del Presupuesto i del Tesoro, el movimiento de caudales provenientes del producto de las propiedades, rentas i contribuciones nacionales i la distribución de ellos entre los diferentes pagadores del servicio público; el pago material de los créditos pasivos; todas las operaciones de Banco conexas con el servicio del Tesoro, como suplementos, libranzas, cambio de monedas, letras, anticipaciones i remesas; la cuenta particular de estas operaciones; la contabilidad jeneral; la dirección de las oficinas de pago, i todo lo relativo al personal i material de la Secretaría del Tesoro;

10. *De la Deuda nacional*; que comprende el reconocimiento de la deuda pública, la emisión i amortización de sus documentos, i la liquidación i ordenación del pago de sus intereses;

11. *De Bienes desamortizados*; que comprende lo relacionado con la administración i enajenación de dichos bienes, con el cobro de censos i deudas en favor del ramo, i con la dirección del personal i material de sus oficinas de administración;

12. *De Gastos de Hacienda*; que comprende la liquidación i ordenación del pago de los gastos de personal i material de la Secretaría de Hacienda i Oficina jeneral de Cuentas, de la recaudación i administración de las rentas i contribuciones nacionales, del resguardo de ellas, de la administración i servicio de las oficinas de recaudación i pago, i de los gastos que se causen por devoluciones, alcances, primas, descuentos i pago de la mitad del sueldo de los empleados nacionales a quienes se conceda licencia por enfermedad comprobada;

13. *De Hacienda*; que comprende la dirección i administración de las aduanas, salinas, casas de moneda, tierras baldías, faros i muelles; el establecimiento, liquidación i percepción de los impuestos i contribuciones nacionales; la contabilidad particular de estas operaciones i de las ordenaciones que corresponde hacer a la Secretaría de Hacienda, i la dirección de todo el personal empleado en la administración de las rentas i contribuciones;

14. *De Fomento i Obras públicas*; que comprende la construcción i conservación de los edificios nacionales; la formación de la carta jeográfica de Colombia i los estudios jeográficos, topográficos, jeológicos i mineralógicos del territorio; la construcción i fomento de nuevas vías férreas, i la administración i conservación de los ferrocarriles de Panamá i Bolívar; lo correspondiente a los ferrocarriles de Antioquia i el Cauca; la apertura, composición i conservación de los caminos a cargo de la República; la limpieza i canalización del río Magdalena, i la mejora de la nave-

gacion interior de los rios que bañan mas de un Estado; lo concerniente a minas, inmigracion de extranjeros, patentes de invencion i de privilegio para el fomento de la industria i garantia de las producciones literarias u otras, i al personal i material de la Secretaría de Fomento;

15. *De Estadística*; que comprende todo lo relativo al levantamiento del censo jeneral i a la estadística nacional i la particular de cada Estado; i

16. *De Agricultura*; que comprende todo lo relacionado con el fomento i mejora de la industria agrícola nacional, auxilios a los colejos agrícolas e inspeccion de éstos en cuanto haga relacion al empleo de las subvenciones que la lei les otorgue; con la direccion del Instituto agrícola i publicaciones referentes a la agricultura nacional i a las ciencias tecnológicas aplicadas a la agronomía, i con la direccion del personal i material que comprendan los establecimientos nacionales de este ramo.

Art. 2º Adscribense los Departamentos en que queda dividido el despacho de los distintos negociados a cargo del Poder Ejecutivo a las siete Secretarías de Estado designadas por la lei, en la forma siguiente:

1º A la SECRETARÍA DE GOBIERNO, los Departamentos de Política interior, de Justicia, de Correos i Telégrafos, de Territorios nacionales i de Beneficencia i Recompensas;

2º A la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, el de Relaciones Exteriores;

3º A la SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA, el de igual nombre;

4º A la SECRETARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA, el de la misma denominacion;

5º A la SECRETARÍA DEL TESORO, los del Tesoro, de la Deuda nacional i de Bienes desamortizados;

6º A la SECRETARÍA DE HACIENDA, los de Hacienda i Gastos de Hacienda; i

7º A la SECRETARÍA DE FOMENTO, los de Fomento i Obras públicas, de Estadística i de Agricultura.

Art. 3º Para el despacho de los asuntos atribuidos a cada una de las Secretarías de Estado, dividense éstas en Secciones, que constarán de los siguientes empleados, cuyas asignaciones se fijan i espresan tambien a continuacion, así como los gastos de material de cada Secretaria:

§ 1º SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Personal:

Sueldo del Secretario.....	8	3,000
Seccion 1ª Policía interior, Inspeccion de cultos, Territorios nacionales, Justicia, Policía fluvial i marítima, impresiones oficiales i negocios jenerales.		

Pasar.....\$ 3,000

Vienen.....	\$	3,000
Jefe de Seccion, Oficial mayor i Editor del <i>Dia-</i>		
<i>rio Oficial</i>	1,250	
Oficial 1º.....	840	
Oficial 2º.....	480	
Corrector oficial.....	600	
Escribiente.....	480	3,650

Seccion 2ª — Correos i Telégrafos.

Jefe de Seccion.....	\$	1,250	
Oficial 1º de correspondencia.....	960		
Oficial de contabilidad i correspondencia del			
ramo telegráfico.....	1,200		
Oficial ayudante del id.....	600		
Administrador-contador.....	1,440		
Tenedor de libros (ramo de correos).....	960		
Oficial 2º de correspondencia.....	800		
Oficial de distribucion i registro.....	960		
Oficial ayudante de distribucion i registro.....	480		
Oficial de recibo i entrega de correspondencia.....	1,040		
Oficial ayudante del id.....	720		
Portero-escribiente (correos).....	480		
Oficial espendedor de estampillas.....	840		
Oficial de encomiendas.....	1,800		
Oficial ayudante de id.....	600	14,130	

Seccion 3ª—Contabilidad i Archivos nacionales.

Jefe de Seccion.....	\$	1,250	
Tenedor de libros.....	900		
Oficial.....	720		
Escribiente encargado del registro, &ª.....	480		
Portero de la Secretaría.....	360		
Empleados de funciones especiales.....			
Archivero nacional.....	960		
Dos Oficiales del Archivero; a \$ 480 cada uno.....	960		
Oficial supernumerario.....	480		
Archivero de la Oficina jeneral de cuentas....	600	6,710	

Material.

Escritorio i alumbrado de la Secretaría de Gobierno \$ 375 27,865

Pasan.....\$ 27,865

Viñen.

. \$ 27,865

§ 2º SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Personal.

Sueldo del Secretario.....\$ 3,000

Seccion 1ª — Servicio diplomático, canal interoceánico, cartas de naturalizacion, pasaportes, reclamaciones de extranjeros i negocios jenerales.

Jefe de Seccion, Oficial mayor.....\$ 1,250

Intérprete oficial..... 1,200

Oficial 1º..... 720

Escribiente..... 600

Oficial 2º encargado del archivo diplomático
i su escribiente auxiliar..... 1,000 4,770*Seccion 2ª—Servicio consular, contabilidad i contratos.*

Jefe de Seccion.....\$ 1,250

Tenedor de libros..... 720

Oficial..... 600

Portero-escribiente..... 480 3,050

*Material.*Escritorio i alumbrado de la Secretaría i gastos de
ratificacion de tratados (aproximacion)..... 400 11,220

§ 3º SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA.

Personal.

Sueldo del Secretario.....\$ 3,000

Seccion 1ª—Negocios jenerales i colejo militar.

Jefe de Seccion, Oficial mayor..... 1,250

Oficial 1º..... 600

Oficial 2º—Escribiente..... 384 2,234

Seccion 2ª — Hacienda i Guerra.

Jefe de Seccion.....\$ 1,250

Oficial 1º..... 600

Oficial escribiente..... 400 2,250

Pasan.....\$ 7,484 39,085

VieneL.....\$ 7,484 39,085

Seccion 3ª — Contabilidad.

Jefe de Seccion.....	\$ 1,250	
Tenedor de libros.....	840	
Oficial 1º.....	720	
Oficial 2º.....	600	
Portero-escribiente de la Secretaría.....	480	3,890

Material.

Escritorio i alumbrado de la Secretaría.....\$ 375 11,749

§ 4º SECRETARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Personal.

Sueldo del Secretario.....\$ 3,000

Seccion 1ª—Universidad nacional, auxilios i contabilidad.

Jefe de Seccion, Oficial mayor.....	\$ 1,250	
Tenedor de libros.....	720	
Oficial.....	600	
Escribiente.....	480	3,050

Tesorero de la Universidad.....720

Seccion 2ª—Instruccion primaria de los Estados i Territorios.

Jefe de Seccion.....	\$ 1,250	
Un Traductor.....	800	
Un Oficial.....	600	
Dos Escribientes a \$ 480 cada uno.....	960	
Un Portero-escribiente de la Secretaría.....	340	3,950

Material.

Escritorio i alumbrado de la Secretaría.....375 11,095

§ 5º SECRETARÍA DEL TESORO.

Personal.

Sueldo del Secretario.....\$ 3,000

Seccion 1ª—Negocios jenerales.

Jefe de Seccion, Oficial mayor.....	1,250	
Tenedor de libros.....	720	
Oficial de correspondencia.....	720	

Pasan.....\$ 2,690 3,000 61,929

Vienen.....	\$ 2,690	3,000	61,929
Oficial 2º.....	600		
Conserje del Palacio de las Secretarías.....	384		
Portero-escribiente.....	480	4,154	

Sección 2ª — Contabilidad especial.

Jefe de Sección.....	1,250		
Primer Tenedor de libros.....	1,200		
Segundo Tenedor de libros, encargado de la cuenta de la Deuda nacional.....	840		
Dos Escribientes, a \$ 480 cada uno.....	960	4,250	

Sección 3ª — Pensiones i Bienes desamortizados.

Jefe de Sección.....	1,250		
Tenedor de libros, encargado del ramo de pen- siones.....	840		
Oficial auxiliar, encargado ademas del ramo de Bienes desamortizados.....	720		
Escribiente.....	480	3,290	

Sección 4ª — Contabilidad jeneral.

Jefe de Sección, Director de la Contabilidad jeneral.....	1,250		
Sub-Jefe.....	1,200		
Primer Tenedor de libros, encargado ademas de la formacion i liquidacion de los Presupuestos nacionales.....	980		
Segundo Tenedor de libros, encargado de la cuenta jeneral del Presupuesto i del Tesoro.....	980		
Oficial de correspondencia.....	600	5,010	

Material.

Escritorio i alumbrado de la Secretaría.....	764		
Gastos de timbre, impresion de esqueletos de documentos i encuadernacion.....	500	1,264	20,968

§ 6º SECRETARÍA DE HACIENDA.

Personal.

Sueldo del Secretario.....	3,000		
----------------------------	-------	--	--

Sección 1ª — Negocios jenerales.

Jefe de Sección, Oficial mayor.....	1,250		
Oficial 1º.....	600		
Oficial 2º.....	480	2,330	

Pasan.....\$ 5,330 82,897

Vienen.....\$ 5,330 82,897

Sección 2ª — Aduanas i Estadística mercantil.

<i>Jefe de Sección, Secretario del Jurado de</i>			
Aduanas	1,250		
Oficial de Estadística mercantil.....	880		
Oficial 1º	600		
Oficial 2º	600		
Oficial 3º	480		
Oficial 4º	480	4,290	

Sección 3ª — Salinas, monedas, tierras baldías, faros i muelles.

Jefe de Sección.....	\$ 1,250		
Oficial 1º	600		
Oficial 2º encargado de los ramos de tierras baldías, faros i muelles.....	600		
Oficial 3º (antes 2º).....	480	2,930	

Sección 4ª — Contabilidad.

Jefe de Sección.....	\$ 1,250		
Dos Tenedores de libros, a \$ 960 cada uno.....	1,920		
Oficial-escribiente	480	3,650	
Oficial encargado del registro	480		
Escribiente-portero	540		
Conserje	240	1,260	

Material.

Escritorio i alumbrado de la Secretaría.....	400	17,860	
--	-----	--------	--

§ 7º SECRETARÍA DE FOMENTO.

Personal.

Sueldo del Secretario	3,000		
-----------------------------	-------	--	--

Sección 1ª — Obras públicas, limpia i canalización del río Magdalena, auxilios, inmigración, minas, patentes de invención i de privilegio, ferrocarril de Panamá, Bolívar, Antioquia i Cauca, i negocios generales.

Jefe de Sección, Oficial mayor.....	\$ 1,250		
Director de Obras públicas	1,200		

Pasan.....\$ 2,450 3,000 100,757

Vienen	\$ 2,450	3,000	100,757
Dibujante escribiente	720		
Oficial 1.º	600		
Portero-escribiente	480	4,250	

Seccion 2ª — Estadística jeneral.

Jefe de Seccion	\$ 1,250		
Dos Oficiales, a \$ 600 cada uno	1,200		
Un escribiente	400	2,850	

Seccion 3ª — Agricultura e Instituto agrícola.

Jefe de Seccion, Comisario de agricultura	\$ 1,250		
Oficial	600		
Escribiente	400	2,250	

Seccion 4ª — Contabilidad.

Jefe de Seccion	\$ 1,250		
Tenedor de libros	840		
Portero-escribiente	360	2,450	

Material.

Escritorio i alumbrado de la Secretaría	375	15,175	
Suma	\$	115,932	

Art. 4º Suprímense los siguientes empleos, ademas de los eliminados por la lei:

Secretario de la Universidad i su Escribiente;

Secretario de la Direccion de Instruccion pública primaria;

Un Traductor de la misma Direccion i dos escribientes;

Los Escribientes u Oficiales escribientes i el Oficial 1.º no detallados en el anterior personal de la Seccion 2ª de la Secretaría de Fomento, i que ántes hacian parte de la Oficina de Estadística nacional.

Dado en Bogotá, a 27 de marzo de 1880.

JULIAN TRUJILLO.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

Luis Carlos Rico.

DECRETO NÚMERO 238 DE 1880

(26 DE ABRIL)

En ejecucion de la lei 10.^a del presente año, sobre Secretarías de Estado, i ampliando el decreto número 169, de 27 de marzo último, que organiza dichas Secretarías i asigna sueldos a los empleados nacionales.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

Considerando :

1.^o Que por el decreto espresado se han adscrito al número de Secretarías creadas por la lei los distintos Departamentos que ántes lo estaban a las que existian, i que los ramos que los constituyen han pasado de unas a otras modificando su estructura ;

2.^o Que la asignacion de sueldos a los empleados ha sido con referencia a la dotacion anual, cuando es preciso verificar la respectiva liquidacion que comprenda el período de 1.^o de abril a 31 de agosto de 1880, fecha en que termina la presente vijencia económica ; i

3.^o Que es preciso señalar el capítulo, artículo, &^a que queda afectado por razon de los reconocimientos que hayan de hacerse por cada una de las respectivas Secretarías, i finalmente disponer cómo deben trasladarse los saldos resultantes para dar regularizacion a las cuentas ;

Decreta :

Art. 1.^o El decreto número 385 de 1879 (26 de agosto) sobre la primera liquidacion de los Presupuestos nacionales de rentas i gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880, queda modificado en los siguientes términos :

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Departamento de Política interior.

Los capítulos 1.^o 2.^o 3.^o 4.^o 5.^o 6.^o i 7.^o que figuran en la primera liquidacion del Presupuesto de gastos en la vijencia económica de 1879 a 1880, en el Departamento de lo Interior, como ántes se denominaba, quedan subsistentes en éste.

CAPÍTULO 8.^o

Secretaría de Gobierno (personal).

Art. 1.^o Sueldo del Secretario (el que corresponda en 5 meses, a contar de 1.^o de abril a 31 de agosto de 1880, al respecto del sueldo asignado por el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

Art. 2.^o Seccion 1.^a Policía interior inspeccion de cultos, Territorios

nacionales, justicia, policía fluvial i marítima, impresiones oficiales i negocios jenerales.

§ 1º Un Jefe de Seccion, Oficial mayor i editor del "Diario Oficial" (el sueldo que corresponda &ª)

§ 2º Un Oficial 1º (el sueldo que corresponda &ª)

§ 3º Un Oficial 2º (el sueldo que corresponda &ª)

§ 4º Un Corrector oficial (el sueldo que corresponda &ª)

§ 5º Un Escribiente (el sueldo &ª)

Art. 3º Seccion 2ª Correos i telégrafos.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo que corresponda &ª)

§ 2º Oficial 1º de correspondencia (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial de contabilidad i correspondencia del ramo de telégrafos (el sueldo &ª)

§ 4º Oficial ayudante del id. (el sueldo &ª)

§ 5º Administrador-contador (el sueldo &ª)

§ 6º Tenedor de libros (ramo de correos) (el sueldo &ª)

§ 7º Oficial 2º de correspondencia (el sueldo &ª)

§ 8º Oficial de distribucion i registro (el sueldo &ª)

§ 9º Oficial ayudante de distribucion i registro (el sueldo &ª)

§ 10. Oficial de recibo i entrega de correspondencia (el sueldo &ª)

§ 11. Oficial ayudante del id. (el sueldo &ª)

§ 12. Portero escribiente (correos) (el sueldo &ª)

§ 13. Oficial espendedor de estampillas (el sueldo &ª)

§ 14. Oficial de encomiendas (el sueldo &ª)

§ 15. Oficial ayudante del id. (el sueldo &ª)

Art. 4º Seccion 3ª Contabilidad i archivos nacionales.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo que corresponda &ª)

§ 2º Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial (el sueldo &ª)

§ 4º Escribiente encargado del registro &ª (el sueldo &ª)

§ 5º Portero de la Secretaría (el sueldo &ª)

Art. 5º Empleados de funciones especiales.

§ 1º Archivero nacional (el sueldo que corresponda &ª)

§ 2º Dos Oficiales del Archivero (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial supernumerario (el sueldo &ª)

§ 4º Archivero de la Oficina jeneral de Cuentas (el sueldo &ª)

CAPÍTULO 9º

Secretaría de Gobierno (material).

Art. único. Escritorio i alumbrado de la Secretaría (la parte que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, de la suma fijada en el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

Los capítulos 10 i 11 como se hallan en la 1ª liquidacion de los Presupuestos de 1879 a 1880.

El capítulo 12 pasa a hacer parte del Departamento de Territorios nacionales.

El capítulo 13 igualmente.

El capítulo 14 id.

CAPÍTULO 12.

(16 de la liquidacion, Departamento de Gastos de Hacienda).

Inspeccion de la navegacion fluvial.

Artículos 1º i 2.º como se hallan en la espresada liquidacion.

CAPÍTULO 13.

Inspeccion de Aduanas i Marina (17 de la espresada liquidacion, Departamento de Gastos de Hacienda).

Art. único. Como se encuentra en la citada liquidacion.

Departamento de Justicia.

Como se encuentra en el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto) sobre la 1ª liquidación de los Presupuestos nacionales de 1879 a 1880, con las siguientes modificaciones :

CAPÍTULO 7º

(Aquí deben colocarse los Jueces, Secretarios i Agentes fiscales que figuran en el capítulo 12 de la liquidacion en referencia, Departamento de lo Interior).

Departamento de Correos i Telégrafos.

Como se encuentra en el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto) sobre la 1ª liquidacion de los Presupuestos nacionales de 1879 a 1880.

Departamento de Territorios nacionales.

CAPÍTULO 1º

(12 de la citada liquidacion).

Territorios nacionales (personal).

Como se encuentra en la 1ª liquidacion de los espresados Presupuestos, en cuanto al pormenor, con las siguientes modificaciones :

Deben sustraerse los parágrafos que se refieren a los Jueces, Secretarios i Agentes fiscales de los Territorios, que se han pasado al Departamento de Justicia.

Deben sustraerse los parágrafos que se refieren a los Intérpretes públicos i que pasan al Departamento de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO 2º

(13 de la liquidacion).

Territorios nacionales (material).

Como se encuentra en la primera liquidacion aludida.

CAPÍTULO 3º

(14 de la liquidacion)

Territorios nacionales (Gastos varios).

Como se encuentra en dicha primera liquidacion.*Departamento de Beneficencia i Recompensas.*

Como se encuentra en el decreto número 385 de 1879 (26 de agosto) sobre la 1ª liquidacion de los Presupuestos de 1879 a 1880.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Departamento de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO 1º (personal).

Art. 1º Sueldo del Secretario (el sueldo que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, al respecto del sueldo asignado por el decreto número 169 de 27 de marzo de 1880.

Art. 2º Seccion 1ª Servicio diplomático, causal interoceánico, cartas de naturalizacion, pasaportes, reclamaciones de extranjeros i negocios jenerales.

§ 1º Jefe de la Seccion, Oficial mayor (el sueldo &ª)

§ 2º Intérprete oficial (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 4º Escribiente (el sueldo &ª)

§ 5º Oficial 2º encargado del archivo diplomático i su escribiente auxiliar (el sueldo &ª)

Art. 3º Seccion 2ª Servicio consular, contabilidad i contratos.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2º Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial (el sueldo &ª)

§ 4º Portero-escribiente (el sueldo &ª)

CAPÍTULO 2º (material).

Artículo único. Escritorio i alumbrado de la Secretaría i gastos de ratificacion de tratados (aproximacion) (la parte que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, sobre la cantidad fijada por el decreto número 169 de 27 de marzo de 1880).

CAPÍTULO 3º (1º de la liquidacion espresada).

Servicio diplomático.

Los artículos como se encuentran en la 1ª liquidacion del Presupuesto de 1879 a 1880.

CAPÍTULO 4º (2º de la citada liquidacion).

Servicio consular.

Como se halla en la 1ª liquidacion del Presupuesto de 1879 a 1880.

CAPÍTULO 5º

Interpretes públicos (personal).

Aquí debe colocarse el personal de los Interpretes públicos que pasan de los Departamentos de Territorios nacionales i del de Gastos de Hacienda que figuran en la 1ª liquidación, liquidando el sueldo que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880.

CAPÍTULO 6.º (3º de la liquidación).

Gastos varios.

Como se halla en la 1ª liquidación de los Presupuestos de 1879 a 1880.

CAPÍTULO 7º (4º de la liquidación).

Gastos varios imprevistos.

Como se encuentra en la 1ª liquidación de dichos Presupuestos.

SECRETARÍA DE GUERRA I MARINA.

Departamento de Guerra i Marina.

CAPÍTULO 1º

Secretaría de Guerra (personal).

Art. 1º Sueldo del Secretario (el que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, al respecto del sueldo asignado por el decreto número 169 de 27 de marzo de 1880).

Art. 2º Sección 1ª Negocios jenerales i Colejio militar.

§ 1º Jefe de Sección, Oficial mayor (el sueldo que &ª)

§ 2º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial 2º escribiente (el sueldo &ª)

Art. 3º Sección 2ª Hacienda i Guerra.

§ 1º Jefe de Sección (el sueldo &ª)

§ 2º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial escribiente (el sueldo &ª)

Art. 4º Sección 3ª Contabilidad.

§ 1º Jefe de Sección (el sueldo &ª)

§ 2º Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 4º Oficial 2º (el sueldo &ª)

§ 5º Portero-escribiente de la Secretaría (el sueldo &ª)

CAPÍTULO 2º

Secretaría de Guerra (material).

Art. único. Escritorio i alumbrado de la Secretaría (la parte que corresponda durante los 5 meses, comprendidos de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, al respecto de la cantidad asignada en el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

Los capítulos 3.º 4.º 5.º 6.º i 7.º quedan como están en la 1ª liquidación de los Presupuestos de 1879 a 1880.

CAPÍTULO 8º

Colejio militar (personal i material).

Lo que figura en la 1ª liquidacion del Presupuesto de Gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880, Departamento de Instruccion pública, capítulo 1º artículos 5º i 6º con relacion a este establecimiento, i en la parte que corresponda durante los 5 meses de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, conforme al decreto número 169 de 27 de marzo de 1880.

CAPÍTULO 9º

Escuela náutica o de pilotaje.

Lo que corresponda en el período de 5 meses, de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, con relacion a la partida que figura en el Departamento de Instruccion pública, capítulo 5,º artículo 2º de la 1ª liquidacion del Presupuesto de Gastos de 1879 a 1880.

SECRETARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Departamento de Instruccion pública.

CAPÍTULO 1º (personal).

Art. 1º Sueldo del Secretario (el que corresponda, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, segun la cantidad asignada por el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

Art. 2º Seccion 1ª Universidad nacional, auxilios i contabilidad.

§ 1º Jefe de Seccion, Oficial mayor (el sueldo &ª)

§ 2º Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial (el sueldo &ª)

§ 4º Escribiente (el sueldo &ª)

§ 5º Tesorero de la Universidad (el sueldo &ª)

Art. 3º Seccion 2ª Instruccion primaria de los Estados i Territorios.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2º Un traductor (el sueldo &ª)

§ 3º Un Oficial (el sueldo &ª)

§ 4º Dos escribientes a... (el sueldo &ª)

§ 5º Portero-escribiente de la Secretaría (el sueldo &ª)

CAPÍTULO 2º (material).

Art. único. Escritorio i alumbrado de la Secretaría (la parte que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, segun la cantidad asignada por el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

CAPÍTULO 3º

Será el primero de la citada liquidacion, esceptuando los cinco prime-

ros párrafos del artículo 1º i los dos últimos artículos del mismo capítulo, que han pasado a la Secretaría de Guerra i Marina.

CAPÍTULO 4º

Instruccion primaria (personal).

Será el 2º de la liquidacion, esceptuando el artículo 1º

CAPÍTULO 5º

Instruccion primaria (material).

Será el 3º de la liquidacion, esceptuando el § 1º del artículo único.

Los capítulos 6º i 7º serán los 4º i 5º de la liquidacion, esceptuando el artículo 2º del capítulo 5º que se ha pasado a la Secretaría de Guerra i Marina.

SECRETARÍA DEL TESORO.

Departamento del Tesoro.

CAPÍTULO 1º (personal).

Art. 1º Sueldo del Secretario (el que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, al respecto de la asignacion fijada por el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

Art. 2º Seccion 1ª Negocios jenerales.

§ 1º Jefe de Seccion, Oficial mayor (el sueldo &ª)

§ 2º Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial de correspondencia (el sueldo &ª)

§ 4º Oficial 2º (el sueldo &ª)

§ 5º Conserje del Palacio de las Secretarías (el sueldo &ª)

— § 6º Portero-escribiente (el sueldo &ª)

Art. 3º Seccion 2ª Contabilidad especial.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2º Primer Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3º Segundo id. id. encargado de las cuentas de la Deuda nacional (el sueldo &ª)

— § 4º Dos escribientes a. a. (el sueldo &ª)

Art. 4º Pensiones i bienes desamortizados.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2º Tenedor de libros, encargado del ramo de pensiones (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial auxiliar, encargado del ramo de Bienes desamortizados (el sueldo &ª)

§ 4º Escribiente (el sueldo &ª)

Art. 5º Contabilidad jeneral.

§ 1º Jefe de Seccion, Director de la Contabilidad jeneral (el sueldo &ª)

§ 2º Subjefe (el sueldo &ª)

§ 3º ~~Primer Tenedor de libros, encargado de la formacion i liquidacion de los Presupuestos nacionales~~ (el sueldo &ª)

§ 4º ~~Segundo Tenedor de libros, encargado de la cuenta jeneral del Presupuesto del Tesoro~~ (el sueldo &ª)

§ 5º Oficial de correspondencia (el sueldo &ª)

La Seccion 5ª que figura en la citada liquidacion de 1879 a 1880, pasa a la Secretaría de Fomento.

CAPÍTULO 2º

Secretaría del Tesoro (material).

Art. 1º Escritorio i alumbrado de la Secretaría (respecto a este artículo, lo que corresponda en los 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, segun la partida aplicada en el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880).

Art. 2º Tal como se encuentra en la 1ª liquidacion i decreto número 169 citado.

Los capítulos 3,º 4,º 5,º 6º i 7º como se encuentran en la 1ª liquidacion espresada.

Departamento de la Deuda nacional.

Como se encuentra en la 1ª liquidacion de los Presupuestos de 1879 a 1880.

Departamento de Bienes desamortizados.

Como se encuentra en la 1ª liquidacion de los espresados Presupuestos.

El *Departamento de Obras públicas* pasa a la Secretaría de Fomento.

El *Departamento de Agricultura nacional* pasa igualmente a la Secretaría de Fomento.

SECRETARÍA DE HACIENDA.

Departamento de Gastos de Hacienda.

CAPÍTULO 1º (personal).

Art. 1º Sueldo del Secretario (el que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, al respecto de la asignacion fijada por el decreto número 169 de 27 de marzo de 1880).

Art. 2º Seccion 1ª Negocios jenerales.

§ 1º Jefe de Seccion, Oficial mayor (el sueldo &ª)

§ 2º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial 2º (el sueldo &ª)

Art. 3º Seccion 2ª Aduanas i Estadística mercantil.

§ 1º Jefe de Seccion, Secretario del Jurado de Aduanas (el sueldo &ª)

§ 2º Oficial de Estadística mercantil (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 4º Oficial 2º (el sueldo &ª)

§ 5º Oficial 3º (el sueldo &ª)

§ 6º Oficial 4º (el sueldo &ª)

Art. 4º Seccion 3ª Salinas, monedas, tierras baldías, faros i muelles.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2º Oficial 1º (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial 2º encargado de los ramos de tierras baldías, faros i muelles (el sueldo &ª)

§ 4º Oficial 3º (antes segundo) (el sueldo &ª)

Art. 5º Seccion 4ª Contabilidad.

§ 1º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2º Dos Tenedores de libros a... (el sueldo &ª)

§ 3º Oficial escribiente (el sueldo &ª)

Art. 6º Empleados especiales.

§ 1º Oficial encargado del registro (el sueldo &ª)

§ 2º Escribiente-portero (el sueldo &ª)

§ 3º Conserje (el sueldo &ª)

La Seccion de *Estadística nacional* pasa a la Secretaría de Fomento, segun el inciso 4º del artículo 4º del decreto número 169 de 27 de marzo de 1880.

CAPÍTULO 2º (material).

Art. único. Escritorio i alumbrado de la Secretaría (la cantidad que corresponda en 5 meses, a contar de 1º de abril a 31 de agosto de 1880, segun la suma destinada por el decreto número 169 de 27 de marzo de 1880).

CAPÍTULO 3º

Resguardo de rentas.

Será el 11 de la liquidacion espresada.

CAPÍTULO 4º

Restituciones.

Será el 14 de la liquidacion.

Departamento de Hacienda.

CAPÍTULO 1º

Aduanas (personal).

Será el 3º de la liquidacion, esceptuando los parágrafos que se refieren a Intérpretes públicos, que pasan a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO 2º

Aduanas (material).

Será el 4º de la liquidacion.

CAPÍTULO 3.º

~~Aduanas (gastos varios).~~

Será el 5.º de la liquidacion.

El capítulo 6.º ha pasado á la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO 4.º

~~Administraciones de Salinas (personal).~~

Será el 7.º de la liquidacion.

CAPÍTULO 5.º

Salinas (material i gastos varios).

Será el 8.º de la liquidacion.

CAPÍTULO 6.º

Monedas (personal).

Será el 9.º de la liquidacion.

CAPÍTULO 7.º

Monedas (material).

Será el 10 de la liquidacion.

CAPÍTULO 8.º

Ferrocarril i Telégrafo de Bolívar, i embarcaciones de propiedad nacional (personal).

Será el 12 de la liquidacion.

CAPÍTULO 9.º

Ferrocarril i Telégrafo de Bolívar, i embarcaciones de propiedad nacional (material).

Será el 13 de la liquidacion.

CAPÍTULO 10.

Gastos varios previstos e imprevistos.

Será el 15 de la liquidacion.

Los capítulos 16 i 17 de la liquidacion pasan a la Secretaría de Gobierno.

El Departamento de Fomento, que figura en dicha liquidacion, pasa a la Secretaría de Fomento.

SECRETARÍA DE FOMENTO.

Departamento de Fomento i Obras públicas.

CAPÍTULO 1.º (personal).

Art. 1.º Sueldo del Secretario (el que corresponda en cinco meses &º)

Art. 2.º Seccion 1ª Obras públicas, limpia i canalizacion del rio Mag-

dalena, auxilios, inmigracion, minas, patentes de invencion i de privilegio, ferrocarriles de Panamá, Antioquia i Cauca, i negocios jenerales.

§ 1.º Jefe de Seccion, Oficial mayor (el sueldo &ª)

§ 2.º Director de Obras públicas (el sueldo &ª)

§ 3.º Dibujante-escribiente (el sueldo &ª)

§ 4.º Oficial 1.º (el sueldo &ª)

§ 5.º Portero-escribiente (el sueldo &ª)

Art. 3.º Seccion 2ª Estadística jeneral.

§ 1.º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2.º Dos Oficiales a... (el sueldo &ª)

§ 3.º Un escribiente (el sueldo &ª)

Art. 4.º Seccion 3ª Agricultura e Instituto agrícola.

§ 1.º Jefe de Seccion, Comisario de Agricultura (el sueldo &ª)

§ 2.º Oficial (el sueldo &ª)

§ 3.º Escribiente (el sueldo &ª)

Art. 5.º Seccion 4ª Contabilidad.

§ 1.º Jefe de Seccion (el sueldo &ª)

§ 2.º Tenedor de libros (el sueldo &ª)

§ 3.º Portero-escribiente (el sueldo &ª)

CAPÍTULO 2.º (material).

Art. único. Eseritorio i alumbrado de la Secretaría (la parte que corresponda en 5 meses, a contar de 1.º de abril a 31 de agosto de 1880, de la suma votada por el decreto número 169 de 27 de marzo de 1880.)

El Departamento de Fomento, que figura en la 1ª liquidacion de los Presupuestos de 1879 a 1880, pasa a esta Secretaría i constituye el capítulo 3º del Departamento de Fomento i Obras públicas, igualmente pasa el Departamento de Obras públicas, que constituirá los capítulos 4.º i 5.º de dicho Departamento de Fomento i Obras públicas, como tambien el Departamento de Agricultura nacional, entendiéndose en la parte de saldos que correspondan a cada uno de dichos Departamentos.

Art. 2.º Las antiguas oficinas ordenadoras (Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores, Secretaría de Guerra i Marina, Secretaría de Hacienda i Fomento i Secretaría del Tesoro i Crédito nacional), practicarán en las respectivas cuentas las liquidaciones del caso, sometiéndolas a lo establecido en el presente decreto, con el fin de que se pasen los saldos a las nuevas oficinas ordenadoras.

Art. 3.º Cada una de las oficinas de contabilidad de las siete Secretarías de Estado, abrirá las cuentas al tenor de lo que dispone el decreto número 463 de 22 de octubre de 1874, que adiciona i reforma las disposiciones vijentes sobre contabilidad de la Hacienda nacional.

Art. 4.º Debe tenerse en consideracion el decreto número 206 de 1880 (14 de abril), por el cual se adscribe transitoriamente el Departamento de Correos i Telégrafos a la Secretaría de Fomento. En consecuencia, la Secretaría de Guerra i Marina pasará los saldos resultantes de la cuenta de ordenacion a la espresada de Fomento.

Art. 5.º En observancia de lo que dispone el decreto número 234 de 24 de abril de 1880, queda adscrito a la Sección 2ª de la Secretaría de Hacienda el despacho de todo lo relativo al ferrocarril de Bolívar.

Art. 6.º Las antiguas Oficinas ordenadoras de las Secretarías de Estado cerrarán sus cuentas en 31 de marzo último, formando el Balance del caso; i las nuevas las abrirán de acuerdo con los saldos que resulten conforme al artículo 2.º de este decreto.

§ único. En cuanto al personal i material, se ceñirán las nuevas Oficinas ordenadoras a lo prescrito en el presente decreto.

Art. 7.º La Contabilidad jeneral debe tener presente este decreto para efecto de la estructura que han recibido las Secretarías de Estado, segun la lei 10ª del año en curso, i el decreto número 169, de 27 de marzo de 1880.

Art. 8.º Toda duda que ocurra respecto a lo que determina el presente decreto, será consultada a la Contabilidad jeneral de la Nacion i resuelta por esta oficina.

Dado en Bogotá, a 26 de abril de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario del Tesoro,

Simon de Herrera.

DECRETO NÚMERO 365 DE 1880

(31 DE MAYO)

Orgánico de la Secretaría de Instrucción pública, en ejecución de la lei 10.ª del presente año.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

Decreta :

I

Personal de la Secretaría.

Art. 1.º La Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción pública se divide en dos Secciones, así:

1ª Universidad nacional, Auxilios i Contabilidad.

2ª Instrucción primaria de los Estados i Territorios.

Art. 2.º El personal de las Secciones será el que pasa a espresarse :

De la primera.

Un Oficial mayor, Jefe de la Sección i Secretario de la Universidad nacional,

~~Un Tenedor de libros,~~
~~Un Tesorero de la Universidad,~~
 Un Oficial de Seccion,
~~Dos escribientes.~~

De la segunda.

Un Jefe de la Seccion,
 Dos Traductores,
 Un Oficial de Seccion,
 Tres escribientes.

Habr  adem s un Portero-escribiente de la Secretar a i un Portero de la Universidad nacional.

 . Uno de los dos escribientes de la Seccion 1.  uno de los dos Traductores i uno de los tres escribientes de la Seccion 2.  no funcionar n sino desde 1.  de setiembre pr ximo, si el Congreso actual incluye la partida necesaria para estos empleados en la lei de Presupuestos para el a o econ mico de 1880 a 1881, como se le ha pedido.

Art. 3.  Las horas ordinarias de oficina, en cada d a, son seis, contadas desde las ocho a las diez de la ma ana, i de las once de la ma ana hasta las tres de la tarde ; i las estraordinarias ser n las que fije el Secretario en los casos en que lo exija el servicio p blico.

II

Del Oficial mayor.

Art. 4.  Son deberes del Oficial mayor :

1.  Recibir, llevar, abrir i hacer registrar toda la correspondencia, memoriales i documentos de cualquiera clase, que entren a la Secretar a ; distribuir a las respectivas Secciones los negocios, fij ndoles el t rmino dentro del cual deben los Jefes devolverlos despachados :

2.  Cuidar de que los Jefes de Seccion devuelvan los expedientes dentro del t rmino fijado, con sus antecedentes, i el correspondiente informe o extracto del negociado con el respectivo proyecto de resolucion :

3.  Estudiar los expedientes, comunicaciones, memoriales i dem s documentos que no correspondan a las otras Secciones ; re nir los antecedentes i datos que sea necesario consultar i presentar firmado al Secretario, precedido del extracto o informe del caso, el proyecto de resolucion que, en su concepto, deba dictarse :

4.  Despachar bajo su firma los recibos de la correspondencia que dirijan a la Secretar a los empleados nacionales i de los Estados :

5.  Ordenar la devolucion de los documentos de propiedad particular que por escrito soliciten los interesados, exigi ndoles recibo :

6.  Dar, con permiso del Secretario, copia de los documentos que haya en la Secretar a, i las certificaciones que se pidan por escrito, por las corporaciones, empleados o particulares :

7.  Dirijirse a los empleados u oficinas p blicas pidiendo los informes i documentos orijinales, o en copia, que sean necesarios para el despacho de los negocios que cursen por la Secretar a :

8.º Despachar definitivamente los negocios que, como los anteriores, no se contraigan a la comunicacion de actos del Poder Ejecutivo, i en que, por lo mismo, no hai necesidad de que sean firmados por el Secretario:

9.º Cuidar de que todos los decretos, resoluciones, órdenes i documentos de cualquiera clase, que se presenten a la firma del Presidente de la Union o del Secretario, estén escritos correcta i fielmente, en los términos en que hayan sido acordados o aprobados; i de que lo estén lo mismo los libros copiadores de correspondencia, decretos i demas actos de la Secretaría:

10. Cuidar del orden económico de la Secretaría, haciendo cumplir el reglamento de la oficina, i proponiendo en él las modificaciones convenientes:

11. Hace llevar por los empleados de la oficina los libros jenerales de decretos que, sobre los negocios adscritos a la Secretaría, espida el Poder Ejecutivo, de los que el Secretario espida como Secretario i como Rector de la Universidad nacional, de anotacion de los proyectos de leyes que el Congreso pase al Poder Ejecutivo, i que sean objetados o sancionados, i de diligencias de posesion de empleados:

12. Cuidar de que se pasen a la imprenta todos los documentos que deban publicarse en el *Diario Oficial*.

13. Cumplir todos los demas deberes que, como Secretario de la Universidad nacional, le están atribuidos por el capítulo VIII del Reglamento orgánico de la misma, de 12 de agosto de 1876; teniendo derecho a percibir i acumular a su sueldo los honorarios eventuales universitarios que le corresponden conforme al mismo Reglamento:

14. Distribuir entre los empleados de la Seccion que está inmediatamente a su cargo, los trabajos que deban ejecutarse en cada dia, segun las órdenes que reciba del Secretario i atendida la urgencia i la naturaleza de los mismos trabajos:

15. Cuidar de que los Traductores de la Secretaría ejecuten los trabajos que se les hayan designado i los entreguen en el término que les hubiere sido fijado para ello, a fin de que haya siempre suficientes materiales para las publicaciones por la imprenta que haga la Secretaría o la Universidad; i encargarles de algun trabajo de la oficina, cuando no estén ocupados de traducir por no juzgarse necesario:

16. Preparar, en los ramos que están especialmente adscritos a su Seccion, el presupuesto de los créditos que deban pedirse al Congreso para el servicio del año económico siguiente, adjuntando los documentos justificativos de cada partida que se solicite:

17. Reclamar, coleccionar, ordenar i clasificar los datos estadísticos de los ramos adscritos a la Seccion i que deben constituir los cuadros que se adjuntan en cada año a la Memoria que el Secretario presente en la época de la reunion del Congreso, junto con un informe detallado acerca del curso que han tenido en el último período los negocios que han cursado por la misma Seccion:

18. Hacer las deducciones en los sueldos de los empleados que no asistan con puntualidad al despacho o que no ejecuten con interes i esmero los trabajos que les corresponden; sin perjuicio de dar informe por escrito al Secretario, si la deducccion no bastare para la enmienda.

Art. 5.º Corresponde al Tesorero de la Universidad el cumplimiento de los deberes i obligaciones que le impone el Reglamento universitario de 12 de agosto de 1876, en sus capítulos IX i XXXIII i los demas que como empleado de esta Secretaría le asigna el mismo Reglamento i el presente.

III

De la Seccion segunda.

Art. 6.º Son deberes del Jefe de la Seccion 2.ª:

1.º Estudiar los expedientes, comunicaciones, memoriales i demas documentos pertenecientes a la instruccion primaria en los Estados i Territorios, que le hayan sido distribuidos o sometidos; reunir los antecedentes i datos que sea necesario consultar para su despacho i presentar, dentro del término que se le haya fijado, bajo su firma, al señor Secretario, precedido del informe o extracto del negocio, el proyecto de resolucion que, en su concepto, deba dictarse:

2.º Distribuir entre los empleados de la Seccion que está inmediatamente a su cargo, los trabajos que deban ejecutarse en cada dia, segun las órdenes que reciba i atendida la naturaleza de los mismos trabajos:

3.º Redactar i preparar las comunicaciones, decretos, &ª que ocurran en los ramos adscritos especialmente a su Seccion, i numerar i legajar los documentos comprobantes o antecedentes de la correspondencia despachada en la misma Seccion:

4.º Preparar, en los Ramos que están especialmente adscritos a su Seccion, el presupuesto de los créditos que deban pedirse al Congreso para el servicio del año económico siguiente, adjuntando los documentos justificativos de cada partida que se solicite:

5.º Reclamar, coleccionar, ordenar i clasificar en la debida oportunidad los datos estadísticos de los Ramos adscritos a su Seccion, i producir un informe completo acerca de ellos, que sirva para la preparacion de la Memoria que el Secretario debe presentar en la época de la reunion del Congreso.

IV

Division de los negocios.

Art. 7.º Los negocios adscritos a la Secretaría de Instruccion pública se dividen, para los efectos del despacho, en Secciones. Las Secciones se dividen en Ramos, los Ramos en Mesas i las Mesas se distinguirán en el orden numérico.

Art. 8.º La Seccion 1.ª *Universidad nacional, Auxilios i Contabilidad*, tendrá los siguientes Ramos:

1.º Registro de documentos, correspondencia i régimen interior de la Secretaría;

- 2.º Gobierno de las Escuelas universitarias ;
- 3.º Material de las mismas ;
- 4.º Museo de Historia natural ;
- 5.º Observatorio astronómico ;
- 6.º Biblioteca nacional ;
- 7.º Museo de monumentos históricos ;
- 8.º Distribucion de textos i útiles de enseñanza ; i
- 9.º Contabilidad central.

§. Para cada uno de estos Ramos se abrirá por separado un libro copiador de correspondencia, i los documentos comprobantes i antecedentes de la misma correspondencia deberán numerarse i legajarse por separado, segun el Ramo a que pertenezcan.

Art. 9.º El Ramo de régimen interior de la Secretaría comprende : 1.º Todo lo concerniente al nombramiento, funciones, horas de trabajo, sueldos, remocion, licencia i reemplazo de los empleados de la Secretaría ; i 2.º Todo lo concerniente a la seguridad, aseo, ornato i material de la Secretaría, i de los efectos i útiles que se encuentren en depósito para ser distribuidos a los establecimientos de instruccion, i provision de útiles de escritorio para la Secretaría ; todo lo cual estará a cargo de los empleados que designe el Oficial mayor.

Art. 10. El Ramo de Gobierno de las Escuelas universitarias comprende : 1.º Todo lo concerniente a los nombramientos, sueldos, licencias, funciones i reemplazo de los Rectores, Catedráticos i demas empleados de las Escuelas universitarias i establecimientos adscritos a ellas ; 2.º Todo lo concerniente al reconocimiento i efectividad del derecho de los alumnos que deban recibir alimentacion o instruccion en los establecimientos universitarios ; i 3.º Todo lo concerniente a exámenes, habilitacion de cursos i colacion de grados universitarios.

Art. 11. Para los efectos del artículo anterior, las Escuelas universitarias son las siguientes :

- Primera, de Literatura i Filosofía ;
- Segunda, de Jurisprudencia ;
- Tercera, de Ingenieria civil e Ingenieria militar ;
- Cuarta, de Ciencias naturales ;
- Quinta, de Medicina ;
- Sesta, de Agricultura, i
- Sétima, de Artes i Oficios.

Art. 12. El Ramo de material de las Escuelas universitarias comprende todo lo concerniente a la seguridad, mejora, aseo, ornato i material de los edificios o establecimientos adscritos especialmente al servicio o dependencia de cada Escuela.

Art. 13. Los establecimientos de cualquiera clase que por la lei estén adscritos a la Secretaría de Instruccion pública, pero que no estén declarados espresamente de dependencia de alguna escuela, se considerarán, para los efectos del despacho, como Ramos separados sujetos a reglamentos especiales.

Art. 14. El Ramo de Contabilidad central comprende: 1.º todo lo concerniente al uso que se haga de las partidas votadas anualmente en la ley de Presupuestos para el servicio del Departamento de la Instrucción pública; i 2.º todo lo concerniente a la cuenta, por especies, de los efectos, textos i útiles de enseñanza que deban distribuirse o gastarse por disposición de la Secretaría.

Art. 15. La Sección 2.ª *Instrucción primaria de los Estados i Territorios*, tendrá los siguientes Ramos:

- 1.º Dirección jeneral de Instrucción pública primaria;
- 2.º Dirección de Instrucción pública primaria del Estado soberano de Antioquia;
- 3.º Id. id. id. del id. id. de Bolívar;
- 4.º Id. id. id. del id. id. de Boyacá;
- 5.º Id. id. id. del id. id. del Cauca;
- 6.º Id. id. id. del id. id. de Cundinamarca;
- 7.º Id. id. id. del id. id. del Magdalena;
- 8.º Id. id. id. del id. id. de Santander;
- 9.º Id. id. id. del id. id. de Panamá;
10. Id. id. id. del id. id. del Tolima;
11. Id. id. id. de los Territorios nacionales.

Art. 16. El Ramo de Dirección jeneral de Instrucción pública primaria comprende: 1.º Todo lo relacionado con los establecimientos i asuntos de instrucción primaria nacional que dependan directamente de la Secretaría, i que no estén adscritos al Ramo de alguno de los Estados o Territorios; 2.º Todo lo relativo a la adquisición, conservación i distribución de textos, útiles, instrumentos i demás efectos para la enseñanza.

Art. 17. Los Ramos 2.º a 11 en que se divide la Sección 2.ª comprenden, respectivamente, todo lo relacionado con la instrucción primaria nacional, i que deba disponerse a fin de que las leyes, decretos, reglamentos i resoluciones del Ramo tengan su puntual cumplimiento por el órgano de comunicación, que es el respectivo Director de la Instrucción pública primaria en los Estados i Territorios.

V

De los porteros.

Art. 18. El servicio de los Porteros se prestará así: El Portero-escribiente hará el servicio de los negocios jenerales de la Secretaría i el otro hará el servicio del Ramo de Universidad nacional, Auxilios i Contabilidad.

Art. 19. Son funciones del Portero-escribiente:

- 1.ª Recibir en las estafetas i de los particulares los pliegos de correspondencia, teniendo cuidado de devolver con el correspondiente recibo los pliegos que vinieren certificados;
- 2.ª Copiar, cerrar i rotular toda la correspondencia que se despacha en la Secretaría, debiendo entregar con toda prontitud i oportunidad los

pliegos en las estafetas, o a los particulares, e igualmente cerrar, rotular i entregar a quien corresponda los impresos que se dirijan ;

3ª Recibir, repartir, coleccionar e inventariar los impresos que se reciban en la Secretaría, i

4ª Cuidar de la seguridad, orden i asco del local de la Secretaría i llenar cumplidamente los deberes propios de su empleo i los que le impongan el Secretario i los Jefes de Seccion.

Art. 20. El Portero tendrá los mismos deberes que el Portero-escribiente, pero tan solo en lo relativo al Ramo de Universidad nacional, Auxilios i Contabilidad, con mas el de ser el guardian del edificio de la Universidad nacional; bien entendido que cuando no esté ocupado en el desempeño de los deberes especiales que le corresponden, lo estará en calidad auxiliar del Portero-escribiente.

Art. 21. Siendo los Porteros los encargados de la seguridad del local de la Secretaría i los que deben, de un momento a otro, comunicar las órdenes que puedan ocurrir, asistirán, durante las horas de trabajo, debiendo ser los primeros en llegar i los últimos en retirarse.

VI

Disposiciones generales.

Art. 22. El Secretario podrá encomendar especialmente, cuando así convenga al mejor servicio público, el exámen i preparacion de cualquier negocio de la Secretaría a uno de los Jefes de Seccion o de los empleados subalternos de ellas; i el que fuere designado al efecto, cumplirá lo que se le ordena presentando el extracto i proyecto de resolucion de que trata la parte final del inciso 3º del artículo 4º

Art. 23. Cada uno de los Jefes de Seccion cumplirá, bajo su responsabilidad, los deberes que les están atribuidos.

Art. 24. Los actos del Gobierno, en materia de instruccion pública, que aparezcan en el *Diario Oficial* se tendrán por oficialmente comunicados, i los empleados nacionales i de los Estados a quienes incumban, les darán el debido cumplimiento.

Dado en Bogotá, a 31 de mayo de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

M. Amador Fierro.

DECRETO NUMERO 632 DE 1880

(30 DE JULIO)

Sobre organizacion de la Escuela de Ingenieria civil i militar.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO :

Que han llegado a esta capital los Profesores extranjeros contratados

para dar la enseñanza militar, i que segun la lei 69 de 1877, el Poder Ejecutivo está facultado para organizar la Escuela de Ingeniería civil i militar, formando un Instituto separado de la Universidad nacional,

DECRETA:

Art. 1º En el mes de agosto próximo quedará establecido el Colejio militar en el edificio denominado el Seminario, que ha reemplazado al local destinado por la lei.

Art. 2º El Colejio militar tendrá los siguientes empleados:

Un Director Jefe de estudios, de la clase de Jeneral o Coronel, con su sueldo de actividad;

Seis Profesores de Matemáticas i Ciencias naturales;

Un Profesor de Dibujo;

Un Inspector ayudante, que puede ser de la clase de Coronel o Teniente coronel;

Tres Profesores extranjeros, que darán la enseñanza militar, especialmente de Estado Mayor i Artillería, i cualquiera otra que pueda recomendárseles;

Tres Ayudantes, de los cuales uno desempeñará las funciones de Secretario, pudiendo ser nombrado de entre los alumnos que estudian en los cursos superiores;

Un Bibliotecario;

Un Conserje-bedel i los sirvientes i ordenanzas necesarios, de los cuales se destinará uno para Portero; figurando entre los últimos los individuos de banda indispensables.

Parágrafo 1º Los Profesores extranjeros tendrán el sueldo i remuneracion de sus respectivos contratos: los demas Profesores i Ayudantes, si son militares, disfrutarán sus sueldos de actividad, i si no lo fueren, tendrán: los primeros, \$ 960 anuales; los segundos, \$ 360; el Inspector, \$ 900; el Profesor de Dibujo, \$ 480; el Bibliotecario, \$ 150; el Conserje-bedel, \$ 150; los sirvientes i ordenanzas \$ 100; i los individuos de banda, sus sueldos de actividad.

Parágrafo 2º El Inspector, Ayudantes, Conserje-bedel, Bibliotecario, sirvientes i ordenanzas deberán habitar en el local de la Escuela, i tendrán derecho a los alimentos i alumbrado.

Art. 3º La Escuela de Ingeniería de la Universidad nacional quedará refundida en el Colejio militar desde el mismo dia de su establecimiento, cuya fecha se fijará por resolucion especial; i su biblioteca, instrumentos, útiles de enseñanza i muebles, pasarán a ser propiedad del mismo Colejio i serán recibidos bajo inventario por el Inspector, en oportunidad.

Art. 4º Las enseñanzas de la Escuela abrazarán las siguientes materias, distribuidas en cinco años escolares, así:

PRIMER AÑO.

Aritmética, Álgebra, Jeometría especulativa, Trigonometría rectilínea i esférica.

Física experimental, elementos de Química, Mineralojía i Jeolojía, e idioma frances.—

SEGUNDO AÑO.

Jeometrías práctica, analítica i descriptiva i sus aplicaciones a las sombras i a la perspectiva, a la maquinaria i al corte de piedras i maderas. Servicio de los Estados Mayores, Lejislacion militar i derecho constitucional.

TERCER AÑO.

Cálculo diferencial e integral. Mecánica i maquinaria. Cosmografía i Jeodesia. Castrametacion i parte política de la ciencia de la guerra.

CUARTO AÑO.

Arquitectura civil. Resistencia de materiales. Construcciones civiles, caminos, puentes i calzadas.

Fortificacion permanente i de campaña. Minas i puentes militares. Historia militar jeneral e Historia patria, e inglés.

QUINTO AÑO.

Ataque i defensa de plazas i puntos fortificados. Construcciones del ramo de Ingenieros i sus materiales i sus presupuestos de tiempo, obreros i gustos. Material i servicio de la Artillería, táctica, construcciones i parques del arma. Organizacion, armamento, vestuario, equipo i elementos de movilidad i subsistencia de la fuerza armada en paz i en guerra. Tácticas de la infantería i caballería. Marchas i maniobras militares i estrategia.

Art. 5º Habrá una clase permanente de Dibujo lineal, trazado i lavado de planos, mapas, cartas jeográficas i diseños militares i resoluciones gráficas de problemas jeométricos de fortificacion i de artillería. Se hará diariamente, i será obligatoria para todos los alumnos.

Art. 6º Habrá igualmente una clase preparatoria a cargo de dos de los Ayudantes, en la cual se enseñarán principios de Aritmética, Álgebra i Jeometría, Moral i Urbanidad, Jeografía i traduccion de frances e inglés; i ningun alumno podrá ser admitido a estudiar las materias del primer año sin que presente un exámen i tenga calificacion aprobatoria en las anteriores materias, o exhiba certificados de haberlas estudiado en otros establecimientos.

Art. 7º Las enseñanzas de esgrima, tiro de pistola i natacion se darán en el establecimiento por uno de los Oficiales del Estado Mayor jeneral; i la práctica sobre el terreno de las enseñanzas que lo requieran, los ejercicios militares i jinnásticos i de equitacion, se darán en las épocas i términos que determine el Reglamento organico.

Art. 8º Los Profesores enseñarán las materias de un año escolar en el orden que determina este decreto i con la estension que señalen los reglamentos orgánico o interno del establecimiento.

— Art. 9º ~~La~~ Biblioteca de la Escuela, que se aumentará con las obras indispensables de autores escojidos, i los instrumentos i aparatos de enseñanza, correrán a cargo del Bibliotecario, que los manejará segun el reglamento especial que se dicte por el Director, aprobado por el Poder Ejecutivo.

~~Art. 10. Los Oficiales, desde Capitan inclusive para abajo, de los~~
cuerpos que estén acantonados en la capital i de los Estados Mayores que
se encuentren en la misma ciudad, asistirán a las clases de la Escuela de
Ingeniería, sin perjuicio del servicio militar. ~~I para que esa asistencia se~~
~~pueda verificar sin tal perjuicio, el Director Jefe de Estudios se pondrá~~
de acuerdo con el Jefe del Estado Mayor jeneral del Ejército para el
señalamiento de las horas de las clases, consultando siempre la buena
marcha de la Escuela.

Art. 11. Se admitirán en el establecimiento alumnos internos i
externos. Serán internos los alumnos oficiales que actualmente lo sean i
se encuentren estudiando Ingeniería en la Escuela de la Universidad
nacional i, ademas, treinta pensionados por el Tesoro, con la asignacion
de ciento veinte pesos anuales; pero si esta asignacion no les alcanza
para cubrir sus gastos de alimentacion, segun los contratos que se hagan
en el establecimiento para los demas alumnos oficiales, tendrán un sobre-
suelo equivalente a la diferencia que los iguale con ellos en todo caso.
Serán tambien internos todos los demas alumnos que lo pretendan, hasta
donde lo permitan la capacidad i comodidades del local de la Escuela, con
tal de que se sujeten a las condiciones determinadas por el Reglamento
interior de dicha Escuela; i se admitirán como externos a todos los que
quieran matricularse en esa calidad, siempre que se sujeten igualmente a
las exigencias del mismo reglamento i hasta donde lo permita la capacidad
del establecimiento.

Art. 12. Los treinta pensionados de que habla el artículo anterior,
serán nombrados por los Gobiernos de los Estados así, segun lo determina
el inciso 1.º del artículo 4.º de la lei 69 de 1877: cuatro por cada uno de
los Estados de Boyacá, Cauca i Santander, i tres por cada uno de los
demas Estados.

Art. 13. Para hacer los nombramientos indicados deberán tener
presente los Gobiernos de los Estados la disposicion del parágrafo 2.º del
artículo 4.º de la lei citada, que ordena la preferencia en igualdad de
circunstancias entre los hijos i parientes inmediatos de los individuos que
hayan muerto en defensa de las instituciones; i ademas, deberán procurar
que la eleccion no recaiga en los de un solo lugar del Estado, sino sobre
otros lugares tambien hasta donde sea posible.—

Art. 14. El que quiera ser admitido como alumno militar, debe com-
probar ante el Director, Jefe de estudios, que es colombiano, que ha
cumplido catorce años i que no pasa de veinte, i ademas, debe sujetarse
a un exámen que le hará el Inspector de la Escuela para cerciorarse de
que sabe leer i escribir perfectamente i que tiene nociones elementales de
aritmética, álgebra i geometría, de cuyo exámen se sentará la diligencia
de su constancia i resultado. Ademas, será reconocido por los médicos del
establecimiento i del Hospital militar, quienes examinarán si tiene consti-
tucion física vigorosa, si no adolece de vicio o defecto alguno que lo
incapacite para las fatigas de la carrera de las armas, como afecciones

crónicas en la piel o enfermedades contagiosas o reumatismo, o dolores en la espina dorsal o hernia, pulmones débiles o viciados, sordera, o estrabismo o disminucion de la vista, impedimento irremediable en el uso de la palabra, úlceras i cicatrices de mal carácter propensas a abrirse &c. de cuyo reconocimiento se estenderá la debida diligencia.

Art. 15. Los alumnos pensionados comprobarán las condiciones de admision ante los Gobiernos de los Estados que los nombren, i presentarán el exámen, que debe dar por resultado la prueba de que poseen los conocimientos puntualizados, ante el Inspector i dos Profesores de la Escuela, los cuales verificarán dicho exámen. El reconocimiento médico con los detalles que se mencionan en el artículo precedente, lo harán dos Profesores científicos designados por el Gobierno del mismo Estado. De todo se formará un expediente que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Union, para los efectos consiguientes.

Art. 16. Los mismos alumnos pensionados, oficiales, deberán prestar, ante el Gobierno del Estado que los nombre, una fianza de persona de conocido abono, por la cual se comprometa el alumno a terminar los estudios militares i a que, despues de terminados, prestará sus servicios, ya sea en el ejército, ya como institutores en los establecimientos nacionales de educacion, o como ingenieros en las obras militares que se ejecuten por cuenta de la Nacion: i que, de lo contrario, satisfará él o su fiador, todos los gastos i erogaciones que haya hecho en él el Tesoro, segun la cuenta que éste presente. La fianza se otorgará, en cada Estado, i se enviará al Poder Ejecutivo el documento o copia auténtica de él, si no pudiere remitirse el orijinal de tal fianza.

Art. 17. Los catedráticos serán nombrados sin designacion de materias, pero al llamárseles a dictar las clases que se pongan en ejercicio en el año, que será cuando comienzan a gozar del sueldo de su empleo, se les señalará el curso o cursos que deben dictar por el Director.

Art. 18. El Director Jefe de estudios dictará hasta dos clases, que escojerá, i designará las que deben rejentar el Inspector, Profesores i demas empleados.

Art. 19. Una de las salas del local se destinará por el Director para poner en ella los alumnos internos que se enfermen, con el fin de que allí sean asistidos, i llevará el nombre de "Sala de enfermería." El establecimiento tendrá un médico nombrado por el Poder Ejecutivo, que recetará los enfermos espresados i gozará del sueldo anual de \$ 600, debiendo asignársele una de las enseñanzas de que habla el artículo 4.º Si el alumno enfermo, por la clase i calidad de la enfermedad no pudiere ser asistido en la Escuela, se le trasladará al Hospital militar u otro establecimiento de caridad, para que allí sea atendido con esmero, si no lo pide para asistirlo por su cuenta algun deudo o recomendado de él.

Art. 20. Los exámenes i certámenes anuales i la distribucion de premios se verificarán, respectivamente, de la manera como se efectúan los mismos actos en las Escuelas de la Universidad nacional.

Art. 21. Asimismo podrán optar el diploma de Ingenieros militares los que hubieren hecho, con aprovechamiento, los estudios puntualizados en este decreto, mediante igual exámen i aprobacion.

Art. 22. El año escolar será de diez meses contados desde febrero a noviembre inclusive. Los meses de diciembre i enero serán de vacaciones; pero en estos dos meses continuarán los alumnos internos oficiales en el local de la Escuela, i tambien los que no sean oficiales, si sus padres o recomendados lo quisieren, sujetos a los Estatutos. Al frente de ellos continuarán tambien en ejercicio de sus funciones el Director, Inspector, Secretario, Conserje-bedel i tambien continuará recetando a los alumnos enfermos el médico de la misma Escuela, i seguirán funcionando el Portero, Ayudantes i demas sirvientes i ordenanzas necesarios. Serán sin embargo sacados los alumnos al campo a frecuentes paseos i harán los ejercicios militares i jinnásticos de equitacion i natacion que practican en el año escolar.

Art. 23. Los alumnos que hayan estudiado con aprovechamiento las materias consignadas en los artículos 4.º i 5.º de este decreto i hayan sido aprobados en los exámenes que determine el Reglamento interno, podrán optar el título i diploma de Ingeniero civil i militar, que les será conferido por el Poder Ejecutivo i firmado por el Director i Profesores, despues de un exámen jeneral que le harán los de las mismas clases, por un cuarto de hora cada uno, en tales materias, i de la aprobacion que en tal acto obtengan.

Art. 24. Los alumnos que, con las mismas condiciones del artículo anterior, hayan hecho los cursos de las materias consignadas en los artículos 4.º i 5.º, con escepcion de los de servicio de los Estados mayores, lejislacion militar, castrametacion i parte política de la ciencia de la guerra, fortificacion permanente i de campaña, minas i fuertes militares, historia militar jeneral i los del quinto año de estudios, podrán optar el título i diploma de Ingeniero civil en los mismos términos.

Art. 25. El Poder Ejecutivo dictará, por separado, el Reglamento orgánico interior del Instituto. Todo lo relativo al régimen económico del establecimiento, distribucion de los trabajos, disciplina i uniforme de los alumnos, será objeto del Reglamento que formará en el primer mes de las tareas de la Escuela el Director Jefe de estudios i que someterá a la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 26. Los Gobiernos de los Estados procurarán hacer, con la posible brevedad, los nombramientos de alumnos pensionados que les correspondan, para que dichos alumnos estén en la capital lo mas pronto posible; siendo los gastos de su traslacion de cuenta de los Estados que los designen.

Art. 27. Los alumnos que actualmente cursan en la Escuela de Ingeniería de la Universidad nacional, podrán continuar sus estudios en el Colejio militar hasta terminar su carrera de Ingenieros civiles, conforme a los Reglamentos de la misma Universidad, i al efecto se seguirán dictando

en dicho Colejio los cursos necesarios por los Profesores de la Escuela que sean nombrados en propiedad para el mencionado establecimiento.

Art. 28. Queda derogado el decreto ejecutivo número 504 de 1879, de noviembre, orgánico de la Escuela de Ingeniería civil i militar.

Dado en Bogotá, a 30 de julio de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Guerra i Marina,

Elisco Payan.

DECRETO NUMERO 633 DE 1880

(30 DE JULIO)

Por el cual se nombran empleados de la Escuela de Ingeniería civil i militar de la Nación.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de la facultad que le confiere la lei 69 de 1877,

DECRETA :

Artículo único. Nómbranse los individuos siguientes para desempeñar en la Escuela de Ingeniería los empleos que van a espresarse :

Al señor Jeneral Rudecindo López, para Director, Jefe de Estudios.

Al señor Ruperto Ferreira, para Inspector ayudante.

A los señores Tomas Herran, Manuel H. Peña, Francisco Montoya, Indalecio Liévano, Andres Arroyo i Manuel Antonio Rueda para Profesores.

A los señores José María Mallarino, Santiago Ponce i Alejandro B. Ruiz, para Ayudantes.

Al señor Antonio Clopatofsky Villate, para Profesor de Dibujo.

Al señor doctor Enrique Pardo, para Médico del establecimiento.

Al señor Saturnino Lara, para Bibliotecario, i

Al señor Augusto Aragon, para Conserje-bedel.

Parágrafo. Los Profesores contratados segun el artículo 3.º de la lei 69 de 1877, son los señores Thomas B. Nichols, Henry R. Lemley i Diego Fallon.

Dado en Bogotá, a 30 de julio de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Guerra i Marina,

Eliseo Payan.

RESOLUCION

POR LA CUAL SE DECLARA QUE EL PATRONATO DEL COLEJIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LA FACULTAD DE NOMBRAR RECTOR I VICE-RECTOR INTERINOS.

Despacho de Instrucción pública—Bogotá, 29 de mayo de 1880.

Teniendo en consideración los siguientes actos administrativos, legislativos i constitucionales, a saber :

1º El decreto ejecutivo de 10 de abril de 1842, por el cual se declaró que las cátedras de Jurisprudencia i Medicina de los Colejios de San Bartolomé i del Rosario habian pertenecido i continuaban perteneciendo a la Universidad central, por haberse reconocido por el artículo 20 de la lei de 30 de mayo de 1835, que estaba en su fuerza i vigor el plan de enseñanza pública de 1826, conforme al cual *aquellas cátedras fueron incorporadas a la Universidad central creada en esta capital ;*

2º La lei de 15 de mayo de 1850, sobre instrucción pública, en cuyo artículo 16 se dispuso que el Colejio de Nuestra Señora del Rosario fuera administrado por la Cámara de Provincia de Bogotá como establecimiento provincial ;

3º El decreto legislativo de 10 de marzo de 1853, por el cual se restableció el Colejio de Nuestra Señora del Rosario al estado que tenia ántes que se declarasen universitarias las enseñanzas de facultades mayores, i se dispuso *que quedara independiente de la Cámara provincial* i se rijiera con arreglo a las instituciones de su fundador *en todo lo que no fueran contrarias a la Constitución i leyes de la República ;*

4º El decreto espedido por el Presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia en 24 de agosto de 1861, que creó un Colejio militar i una Escuela politécnica, i por cuyo artículo 2.º se mandaron abrir estos en los edificios de San Bartolomé i del Rosario, i se aplicaron para su sostenimiento: 1.º las rentas i propiedades que pertenecian a esos dos Colejios ; 2.º las cantidades que se apropiaran al efecto por el Gobierno de la Union ; i 3.º las donaciones de los particulares ;

— 5º El decreto legislativo de 18 de marzo de 1865, por cuyo artículo 1.º se ordenó que el Colejio de Nuestra Señora del Rosario *continuará independiente como lo reconoció el decreto legislativo de 10 de marzo de 1853*, i que se rijiera conforme a las instituciones establecidas por su fundador *en cuanto fueran compatibles con la legislación nacional*, derogándose por el artículo 3.º del mismo decreto el artículo 2.º ~~del espedido el 24 de agosto de 1861, de~~ que se ha hecho mérito ;

6º La resolución dictada el 14 del presente mes por el honorable Senado de Plenipotenciarios, por la cual se declara definitivamente nula la lei 6.ª de 29 de noviembre de 1879, del Estado de Cundinamarca, que re-

~~forma las Constituciones del Colejio de Nuestra Señora del Rosario, por ser dicha lei contraria al decreto legislativo nacional de 18 de marzo de 1865 i al inciso 5.º del artículo 17 de la Constitucion federal, i se reconoce que es al Gobierno de la Union a quien corresponde legislar en lo relativo a los establecimientos nacionales;~~

7.º Las reales cédulas de 31 de diciembre de 1651 i 12 de julio de 1664, por la primera de las cuales *se concedió licencia para la fundacion del Colejio de Nuestra Señora del Rosario*, i por la segunda, el Monarca tomó parte en dicha fundacion *aprobandó las constituciones* que don Frai Cristóval de Torres, ilustre fundador de aquel Instituto, habia trabajado para éste, i admitiendo a dicho Colejio bajo su real patronato, de manera que las indicadas constituciones hacen hoy parte de la legislacion nacional en todo lo que no sean contrarias a ésta;

8.º La Real cédula de 3 de mayo de 1768, por la que se declaró que el indicado establecimiento era de estatuto como los seis Colejios mayores de España;

9.º La nota dirigida a este Despacho por el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado soberano de Cundinamarca en 25 del presente, bajo el número 339, en la que se manifiesta, *que desde que se espidió el decreto legislativo de 18 de marzo de 1865, quedó virtualmente insubsistente la lei de Cundinamarca de 1065*, en cumplimiento de la cual se habia estado ejerciendo el patronato del Colejio en referencia por el Gobernador del mismo Estado, i que en consecuencia *debió ser ejercido en lo sucesivo por el Presidente de la República*;

10.º La parte 6.ª del artículo 71 de la Constitucion política de la República, segun la cual es atribucion de la Corte Suprema federal decidir las cuestiones que se susciten entre uno o algunos Estados i el Gobierno de la Union sobre competencia de facultades, de manera que aunque a pesar de la insubsistencia de la lei de Cundinamarca de 1864, declarada virtualmente por el decreto legislativo nacional de 18 de marzo de 1865, *quisiera sostenerse la vijencia de dicha lei por no haber sido suspendida por la Corte ni anulada por el Senado*, tal argumento careceria de fuerza desde que se considerase *que el Poder Ejecutivo del Estado encargado de cumplir i hacer que sean cumplidas las leyes de éste, no disputa al Gobierno de la Union las facultades que el indicado decreto legislativo nacional le otorgó, sino que ántes bien se las reconoce espresamente, como queda espuesto*;

11.º Las constituciones del Colejio de Nuestra Señora del Rosario, de 14 de febrero de 1654, conforme a la 3.ª i 4.ª de las del título 2º, el nombramiento de Rector *corresponde al que ejerce el Patronato*, debiendo hacerse a virtud de propuesta formada de tres, dos o una persona hábil designadas por un cuerpo electoral compuesto de colejiales competentes, el 18 de diciembre de cada año, como aniversario de la fecha de la instalacion del Colejio o sea del 18 de diciembre de 1653, ~~no espresándose en las referidas Constituciones el modo como deba procederse cuando en un caso como el que ocurre actualmente, en que tampoco hai Vice-rector legalmente elegido, deben considerarse vacantes ambos empleos;~~

12.º La constitucion 7.ª del mismo título, en la cual se ordena que ~~todo lo establecido para la eleccion de Rector se observe en la de Vice-rector~~, por cuanto han de ser Rectores en sede vacante, esto es, muerto o privado el Rector, i ejercer tales funciones hasta nueva eleccion; i

13.º La parte 7.ª del artículo 66 de la Constitucion política de la República, segun la cual es atribucion del Presidente de la Union nombrar para todos los empleos públicos de ésta las personas que deban servirlos *cuando la Constitucion o las leyes no atribuyan el nombramiento a otra autoridad*;

SE RESUELVE:

1.º El Patronato del Colejio de Nuestra Señora del Rosario corresponde de derecho al Presidente de la República;

2.º Corresponde tambien al mismo Majistrado el nombramiento de Rector i Vice-rector interinos del indicado Colejio hasta que, en el año próximo, tomen posesion los que se nombren en propiedad a virtud de la propuesta que en el mes de diciembre del presente se haga por el Cuerpo electoral con arreglo a las formalidades constitucionales del Instituto; i

3.º Por decreto separado se harán los nombramientos de que trata la parte anterior.

Comuníquese i publíquese.

El Secretario, AMADOR FIERRO.

NOTA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA ACERCA DEL ASUNTO DE QUE TRATA LA RESOLUCION PRECEDENTE.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría de Hacienda—Número 339—Bogotá, 25 de mayo de 1880.

Señor Secretario de Instruccion pública nacional.—Presente.

El señor Secretario del Senado, en nota número 321, de fecha 14 del presente, trascribe a este Despacho una resolucion de aquella Corporacion, aprobada en las sesiones del 7 i 14 de éste, la cual dice así:

“El Senado de Plenipotenciarios, en uso de la atribucion que le confiere el inciso 5.º del artículo 51 de la Constitucion, declara definitivamente nula la lei 6.ª de 29 de noviembre de 1879, del Estado de Cundinamarca, que reforma las constituciones del Colejio mayor de Nuestra Señora del Rosario, *por ser contraria al decreto legislativo de 18 de marzo de 1865*, i al inciso 5.º del artículo 17 de la Constitucion nacional, pues conforme a éste corresponde al Gobierno de la Union legislar en lo relativo a los establecimientos nacionales.”

El patronato en aquel establecimiento se ha ejercido por el señor Gobernador del Estado, en virtud de la lei de Cundinamarca de 11 de mayo

de 1864, sobre instruccion secundaria, que reglamentó dicho Colejio. ~~Despues de aquella lei, se espidió en 18 de marzo de 1865 el decreto legislativo nacional a que alude la resolucion del Senado; i desde entónces quedó virtualmente insubsistente la lei de Cundinamarca citada, i el patronato debió ser ejercido por el Presidente de la República, segun leyes jenerales anteriores.~~ Toda duda en este punto la desvanece completamente la resolucion trascrita al principio.

A este Despacho se ha dirijido una solicitud pidiendo que se restablezca la administracion que existia en el Colejio del Rosario ántes de la lei 6ª, de 29 de noviembre de 1879, que ha sido anulada; pero el señor Gobernador ha creido que por la resolucion del Senado no solo deben quedar insubsistentes los empleados nombrados segun la lei anulada, sino los que existian ántes establecidos de acuerdo con la lei de 1864; i por esta razon se ha limitado a disponer, para que no se desorganice el Colejio, que continúe provisoriamente en el Rectorado el señor doctor Januario Salgar, mientras el señor Presidente de la Union, que es a quien corresponde, ejerce el patronato de dicho establecimiento.

Comunico a usted todo esto para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano Presidente de la República.

Soi de usted atento servidor,

Tomás Castellanos R.

DECRETO NÚMERO 670 DE 1880

(16 DE AGOSTO)

Por el cual se fija la cuota de alimentacion de los alumnos oficiales externos de la Universidad.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales, i

Considerando :

1.º Que por consecuencia de la apertura que debe hacerse de la Escuela de Ingenieria civil i militar, ha habido necesidad de disponer el esternado de los alumnos de las Escuelas de Jurisprudencia, Literatura i Filosofía, que estaban alojados en el edificio de Agustinos descalzos; i

2.º Que no es fácil o posible que, por la suma de doce pesos, obtengan dichos alumnos alojamiento i alimentacion en los establecimientos u hoteles de la ciudad,

Decreta:

Art. único. Mientras el Gobierno prepara un local adecuado para el internado de los alumnos de la Universidad nacional que han sido ester-

nados por consecuencia de la apertura que debe hacerse de la Escuela civil i militar, tendrán dichos alumnos derecho, como pensión alimenticia, a la suma de veinte pesos mensuales, la cual será entregada al respectivo acudiente o guardador.

Dado en Bogotá, a 16 de agosto de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública,

Rafael Pérez.

LEI 106 DE 1880

(23 DE AGOSTO)

Que organiza la instruccion pública nacional.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA :

Art. 1.º Corresponde al Poder Ejecutivo la organizacion i direccion de la enseñanza pública-oficial en todos sus ramos.

Art. 2.º La instruccion pública que costea la Nacion se divide en primaria, secundaria i profesional.

Art. 3.º La instruccion primaria comprende la que, de conformidad con las leyes i los decretos vijentes, se da en la República en las Escuelas normales i primarias de todos los grados.

Art. 4.º La instruccion secundaria o média, comprende los ramos de literatura i de ciencias aplicadas que constituyen el cuadro de estudios de la Escuela de Literatura i Filosofía de la Universidad nacional. Esta enseñanza tiene por objeto preparar a los educandos con estudios completos, para las carreras profesionales.

Art. 5.º La instruccion profesional comprende las enseñanzas de Ciencias naturales, de Ingeniería civil i militar, de Agricultura, de Artes i Oficios, de Ciencias políticas, de Derecho, de Medicina i de Náutica.

Art. 6.º Corresponde al Poder Ejecutivo nombrar los Superiores, Catedráticos i demas empleados de la instruccion pública nacional. Todos estos empleados durarán por el tiempo de su buen desempeño, a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 7.º La enseñanza secundaria i la profesional continuarán centralizadas en la capital de la República.

Parágrafo. Esceptúase de esta disposicion la enseñanza de Náutica, que se establecerá en la ciudad de Cartajena.

Art. 8.º La Biblioteca nacional i el Observatorio astronómico continuarán incorporados en la Universidad nacional, i serán organizados por el Poder Ejecutivo.

Parágrafo. Igualmente queda incorporado en la Universidad nacional el Archivo de la Nacion, que corresponde a la época de la Colonia, el cual estará a cargo de un empleado especial. A cargo de este empleado i del Bibliotecario nacional correrá la redaccion i publicacion de una Revista mensual de los documentos mas importantes de ambas oficinas, i tendrán el deber de presentar anualmente una memoria especial sobre asuntos de historia i de bibliografía nacional.

Art. 9.º Las becas de alumnos oficiales son premios que la Nacion concede a la virtud i al mérito comprobados. Para obtenerlas son requisitos indispensables :

1º Que los postulantes aseguren con una fianza, a satisfaccion del Tesorero jeneral de la Union, que seguirán sus estudios hasta terminarlos en las respectivas Escuelas, cumpliendo puntualmente sus deberes, i que en caso de que por mala conducta, falta de aplicacion, reprobacion en los exámenes o abandono voluntario de la carrera sin causa lejitima comprobada, perdieren alguno o algunos de los cursos, devolverán las sumas que hubieren recibido del Tesoro nacional ;

2º Que aseguren en el mismo documento que estarán durante tres años a disposicion del Gobierno nacional para prestarle a la República los servicios correspondientes a la profesion que hubieren estudiado, con las remuneraciones que les asignen las leyes i decretos que se dieten en ejecucion de ellas ;

3º Que hayan cursado tres años por lo ménos en las Escuelas primarias oficiales i obtenido en ellas la mas alta calificacion que disciernen los estatutos escolares ; i

4º Que tengan en la capital de la Union, o en la del respectivo Estado, un guardador que responda de su conducta moral i les dé asistencia en caso de necesidad.

Art. 10. La eleccion de los alumnos oficiales se hará como lo determinen los reglamentos que el Poder Ejecutivo espida en ejecucion de esta lei.

Art. 11. La Nacion costea la educacion hasta de doce (12) jóvenes, para que sigan la carrera Náutica en el Instituto de Cartajena.

Art. 12. (Transitorio). El Poder Ejecutivo celebrará arreglos con algunos de los Gobiernos amigos, con el fin de que los alumnos de la Escuela Náutica puedan complementar su educacion teórica con los ejercicios prácticos concernientes a su profesion, i dará cuenta de estos arreglos al Congreso para su aprobacion.

Art. 13. Los documentos de fianza de que trata el artículo 9º de esta lei serán otorgados ante los Administradores de Hacienda nacional en los respectivos Estados, o ante el Tesorero-jeneral de la Union ; i tanto estos documentos como los comprobantes de que los alumnos elejidos llenan los requisitos legales, serán enviados orijinales a la Secretaría de Instruccion pública para su aprobacion.

Parágrafo. Ningun alumno podrá ocupar la beca para la cual hubiere

sido designado, antes de que el expediente de que trata el artículo 9º de esta lei haya sido examinado i aprobado por el Secretario de Instruccion pública.

Art. 14. El Poder Ejecutivo podrá destinar a los Estados Mayores de los cuerpos del ejército, i conferir grado desde Subteniente hasta Capitan, segun sus aptitudes i las calificaciones que hubieren obtenido en el curso de sus estudios, a los alumnos del Colejio militar que obtuvieren el título de Ingenieros civiles i militares.

Art. 15. El Tesorero de la Universidad queda investido por la presente lei de la jurisdiccion coactiva para el cobro i recaudacion de todos los créditos i sumas que los particulares adeuden a dicho establecimiento por cualquier motivo, debiendo ajustarse a las leyes procedimentales de la Union en los juicios que instruya.

Art. 16. Los empleos en el ramo de Instruccion pública serán considerados como encargos o comisiones oficiales compatibles con el desempeño de toda funcion pública i de cualquier destino nacional, i las asignaciones remuneratorias que tuvieren señaladas no se computarán como sueldos del Tesoro, para el efecto de la eleccion, ni para determinar el mayor de que se pueda gozar, ni para efecto alguno que tienda a disminuirlas.

Art. 17. El Poder Ejecutivo podrá destinar para los diferentes servicios de la Universidad los edificios de propiedad nacional que crea mas adecuados.

Art. 18. (Transitorio). Mientras se dictan por el Poder Ejecutivo los reglamentos orgánicos de la Instruccion pública, continuarán funcionando los Institutos nacionales que hoi existen, con las leyes que los rijen; i los empleados en ejercicio seguirán en sus destinos, en calidad de interinos, hasta tanto que el Poder Ejecutivo haga nuevos nombramientos.

Art. 19. (Transitorio). Los alumnos oficiales pensionados por la Nacion, que siguen actualmente cursos en las Escuelas universitarias, podrán continuarlos en ellas, conformándose a lo establecido en los incisos 2º i 4º del artículo 9º de la presente lei.

Art. 20. El Poder Ejecutivo fijará en la liquidacion del Presupuesto la partida que cause esta lei, i de ella hará uso en los términos legales correspondientes.

Art. 21. Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con profesores estranjeros las enseñanzas superiores que, a su juicio, no puedan dictarse debidamente por profesores nacionales, i para aumentar las asignaciones señaladas por la lei a los empleados al servicio de la instruccion pública; pero sin esceder la partida votada en el Departamento respectivo del Presupuesto nacional.

Art. 22. Quedan derogadas la lei 26 de 1876, "que organiza la Universidad nacional," la de 30 de mayo de 1868, "sobre Instruccion pública," la de 2 de julio de 1870, "que autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la Instruccion pública primaria," la 69 de 1877 "que crea la Escuela

de Ingeniería civil i militar" i la lei 4ª de 1874 ; i reformadas la 78 de 1873, i el artículo 1179 del Código fiscal.

Dada en Bogotá, a veinte de agosto de mil ochocientos ochenta.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

PEDRO A. LARA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

DEMETRIO REI RODRÍGUEZ.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlos Cótes.

Poder Ejecutivo nacional.

Bogotá, agosto 23 de 1880.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Union,

(L. S.)

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

Rafael Pérez.

DECRETO NÚMERO 745 DE 1880

(31 DE AGOSTO)

Por el cual se declara vigente, hasta el fin del año escolar en curso, el Reglamento de la Universidad nacional.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de las facultades que le confiere la lei 106 del presente año, que organiza la Instrucción pública nacional, i

Considerando :

1º Que han trascurrido dos terceras partes del presente año escolar, i que por lo mismo no se deben hacer en este año variaciones en los cursos ni en las materias de enseñanza que actualmente están establecidas ;

2º Que no obstante lo avanzado del presente año escolar, hai necesidad urgente de dictar algunas disposiciones que tiendan a facilitar o preparar la reglamentacion definitiva i completa de las Escuelas universitarias i demas establecimientos de educacion pública nacional, en conformidad con la lei ya citada ;

Decreta :

Art. único. Mientras se espide el Reglamento orgánico de la Universidad que deba comenzar a rejir en el próximo año escolar, continuará

rijiendo, con las modificaciones que pasan a espresarse, el Reglamento de la Universidad adoptado por el Gran Consejo universitario en la sesion del dia 10 de agosto de 1876, i aprobado por el Poder Ejecutivo en 12 del mismo mes i año :

1ª Declárase suprimido el Gran Consejo universitario i sus funciones, hoi atribuidas por la lei al Poder Ejecutivo, se desempeñarán por conducto de la Secretaría de Instruccion pública ;

2ª No es permitida en lo sucesivo la habilitacion de los cursos de Clínica i de Anatomía de 1ª i 2ª clase, ni la de aquellos cursos en que figuran la farmacia i la obstetricia prácticas, salvo el caso de que se presenten, por el postulante, certificaciones juradas de dos profesores en las cuales aparezca que ha practicado bajo su direccion durante un espacio de tiempo suficiente i que en ningun caso será de ménos de un año ;

3ª En lo sucesivo habrá un exámen mas, preparatorio del jeneral de grado. En este exámen el Consejo de examinadores señalará al susten-tante una tesis sobre la cual discurrirá, por escrito i en presencia de los mismos examinadores, durante tres horas a lo mas. Concluido el discurso, el Consejo deberá calificarlo por el mismo procedimiento que los exámenes orales i, si recibiere la aprobacion, se agregará al expediente del grado ;

Por este exámen no se cobrará derecho alguno universitario ;

4ª La Junta de catedráticos de la Escuela de medicina designará entre los alumnos que durante el último año hayan obtenido en el grado jeneral la calificacion de sobresalientes, el alumno que tenga derecho al *primer premio universitario*, tanto por la conducta ejemplar en su calidad de estudiante, como por la consagracion al cumplimiento de sus deberes en todo sentido ;

5ª El *primer premio universitario* consiste en un documento ó diploma de honor que reconozca al agraciado el derecho, tan luego como reciba la aprobacion del Poder Ejecutivo, a una asignacion de ocho mil pesos, pagaderos por semestres anticipados del Tesoro de la República, para la compra de libros e instrumentos i para residir durante dos años en Europa a fin de perfeccionarse en los ramos de su profesion ;

6ª La Junta de profesores de la Escuela de Ingenieria civil i militar, que es a la que está anexo el Observatorio astronómico, presentará al Poder Ejecutivo, tan pronto como sea posible, un informe acerca de los trabajos que han de ejecutarse en el local i de las providencias que deben tomarse para la mejora del servicio en ese establecimiento ;

7ª Desde el mes de setiembre próximo se hará una publicacion mensual con el título de “Anales de la Instruccion pública de Colombia,” en el tamaño i número de páginas del periódico que se publicaba con el título de “Anales de la Universidad ;” sinembargo es permitida, en cada mes, la salida hasta de dos números a fin de que se inserten, en oportunidad, los documentos relacionados con la estadística i la asistencia en los establecimientos de enseñanza pública ;

8ª Por las Secretarías de Instruccion pública, de Fomento i de Rela-

ciones Exteriores, puestas de acuerdo, se dictarán las providencias necesarias tanto para las refeciones o mejoras que hayan de hacerse en el local de la Escuela Náutica de Cartajena, como para la contratacion de los profesores, útiles i aparatos que requiere la pronta reorganizacion de ese establecimiento ;

9ª Decláranse válidos, para los efectos de opcion a grados universitarios, los cursos que se hayan ganado, o que en adelante se ganen, por los alumnos, en el Colejio mayor de Nuestra Señora del Rosario de esta ciudad.

Dado en Bogotá, a 31 de agosto de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

Rafael Pérez.

DECRETO NÚMERO 765 DE 1880

(3 DE SETIEMBRE)

Por el cual se señalan las asignaciones de ciertos empleados.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. único. Hácense las siguientes asignaciones :

1º Sueldo anual del Director del Observatorio astronómico, \$ 1,800.

2º Sueldo anual del encargado del Archivo nacional, \$ 960.

3º Sueldo anual del Oficial Mayor de la Biblioteca nacional, \$ 768.

4º Sueldo anual del Oficial 1º de la Seccion 1ª de la Secretaría de Instruccion pública, \$ 780.

5º Sueldo anual del Escribiente de la Biblioteca nacional, \$ 480.

6º Sueldo anual del Escribiente 2º supernumerario de la Biblioteca nacional, \$ 360.

7º Sueldo anual del Portero de la Biblioteca nacional, \$ 300.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 3 de setiembre de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

Rafael Pérez.

DECRETO NUMERO 771 DE 1880

(6 DE SETIEMBRE)

~~Que organiza~~ provisionalmente el Colejio de Nuestra Señora del Rosario.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia.

En uso de las facultades que le confiere la lei 106 del presente año,

teniendo en consideracion el espíritu de las Constituciones primitivas del Colejio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

DECRETA:

Art. 1.º El Colejio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá continuará independiente de la Universidad nacional, como lo dispone la lei 5ª de 18 de marzo de 1865, con referencia al decreto legislativo de 10 de marzo de 1853, i se rejirá por las instituciones fundamentales que estableció, con la aprobacion del Gobierno de aquella época, el Ilustrísimo Arzobispo don Cristóbal de Tórres, pero solo en aquellas disposiciones que sean compatibles con la lejislacion nacional.

Art. 2.º Corresponden al Poder Ejecutivo federal la direccion de la enseñanza que se da en dicho Colejio, i el nombramiento de todos los superiores i empleados.

Art. 3.º Los superiores i empleados en el Colejio durarán en el ejercicio de sus funciones por todo el tiempo de su buen desempeño, a juicio del Poder Ejecutivo de la Union.

Art. 4.º La Junta de Inspeccion i Gobierno, o el Rector del Colejio, podrán proponer al Gobierno de la Union, acompañando los documentos del caso, la remocion del empleado que no cumpliera con esactitud sus deberes, o por otras causas que hagan indispensable la adopcion de tal medida.

Art. 5.º La Junta de Inspeccion i Gobierno del Colejio se compondrá del Rector, del Vice-rector, del Inspector i de dos catedráticos; uno de la facultad de literatura i Filosofía i otro de la de Jurisprudencia. El Secretario del Colejio lo será tambien de la Junta. Estos dos catedráticos serán designados anualmente por el Rector, en el órden de antigüedad del empleo.

Art. 6.º Son atribuciones de la Junta de Inspeccion i Gobierno:

1.ª Espedir el reglamento sobre el régimen interior del Colejio, i el de Contabilidad de la Sindicatura, sometiéndolos a la aprobacion del Poder Ejecutivo federal;

2.ª Examinar, glosar i fenecer, en primera instancia, la cuenta que debe rendir cada seis meses el Síndico, que es el encargado de la recaudacion e inversion de las rentas del Colejio, i pasarla, por conducto de la Secretaría de Instruccion pública, a la Oficina jeneral de Cuentas, para que se examine, glose i fenezca en segunda instancia;

3.ª Fijar la cuantía i naturaleza de la fianza que debe prestar el Síndico del Colejio en seguridad de su manejo;

4.ª Aceptar, i pasar para su aprobacion a la Secretaría de Instruccion pública, las fianzas que proponga al efecto el Síndico del Colejio; i, despues de aprobadas, formalizarlas i acompañar a la misma Secretaría una copia de la escritura que se otorgue;

5.ª Resolver, con aprobacion del Poder Ejecutivo federal, sobre las proposiciones que se hicieren para traspasar a otras fincas los capitales a cen-

so; i para colocar a interes en los bancos, o en manos de particulares, el ~~importe de los censos que se rediman, i cualesquiera otras sumas que no tengan una aplicacion inmediata;~~

6.^a Proponer al Poder Ejecutivo la ~~destitucion de los empleados del~~ Colejio, cuando dejen de cumplir sus deberes, o cometan alguna falta grave que los constituya acreedores a esa medida;

7.^a Fijar los Presupuestos de rentas i gastos del Colejio en cada año civil;

8.^a Desempeñar las demas funciones económicas que han estado atribuidas a la Consiliatura por las disposiciones que han rejido en el Colejio; i

9.^a Proponer al Poder Ejecutivo federal, en su calidad de Patrono del Colejio, la adopcion de toda medida que convenga a la buena marcha del Instituto, al adelanto de los alumnos i a los intereses del Colejio.

Art. 7.^o El Rector preside la Junta de Inspeccion i Gobierno: por falta accidental de este empleado, el Vice-rector.

Art. 8.^o La Junta podrá abrir i continuar sus sesiones con la concurrencia, a lo ménos, de la mayoría absoluta de sus miembros, i con los acuerdos que celebre prevalecerá el voto de la mayoría de los concurrentes.

Del Rector.

Art. 9.^o El Rector es el primer Jefe del establecimiento, i como a tal le están subordinados, en lo concerniente a la disciplina escolar, los demas empleados i los alumnos.

Art. 10. Son atribuciones del Rector:

1.^a Presidir los actos públicos;

2.^a Convocar a la Junta de Inspeccion i Gobierno cuando haya algun negocio de que deba ocuparse;

3.^a Presidir por turno, durante los exámenes intermedios i anuales, las sesiones en que éstos se verifiquen;

4.^a Visitar frecuentemente las escuelas e invijilar las clases para cerciorarse de que se observa en ellas el régimen del Colejio;

5.^a Cortar inmediatamente cualquier abuso que se introduzca contra la disciplina o el orden de los estudios;

6.^a Nombrar los sirvientes del Colejio;

7.^a Espedir las órdenes para que el Síndico pague los sueldos i demas gastos que deban cubrirse con los fondos i rentas del Colejio, con vista de las nóminas o cuentas que debe formar o visar el Vice-rector;

8.^a Vijilar la administracion i recaudacion de las rentas del Colejio; visitar mensualmente la Sindicatura para hacer en ella un examen minucioso de las operaciones verificadas en los libros de la cuenta, en el mes próximo anterior, i hacer subsanar las faltas que notare;

9.^a Visitar cada tres meses la Biblioteca, i los gabinetes i archivos del Colejio, con el objeto de que se conserven en buen estado los libros, instrumentos i enseres que les correspondan;

10ª Conceder, hasta por treinta dias, licencia a los empleados del Colejio para separarse del ejercicio de sus funciones, por razon de enfermedad ú otra causa lejitima, i nombrar sustitutos que sirvan las mismas plazas durante las licencias que concedan. Cuando el empleado haya de éstar separado del destino por un tiempo mayor, solicitará la licencia del Poder Ejecutivo, quien en este caso nombrará el sustituto;

11ª Fijar los dias en que deben verificarse los exámenes intermedios i anuales, i los certámenes;

12ª Corregir, conforme al reglamento interior del Colejio, las faltas que cometan los alumnos contra la disciplina escolar o contra las buenas costumbres;

13ª Proponer al Poder Ejecutivo federal la espulsion del Colejio, así de los alumnos internos como de los esternos, por faltas gravísimas que cometan i que hagan necesaria la aplicacion de esta medida;

14ª Presentar al Poder Ejecutivo federal, como Patrono del Colejio, en el mes de diciembre de cada año, un informe sobre la marcha del Instituto; el modo como se hayan invertido las rentas de él; el resultado de los exámenes anuales i certámenes, i las reformas que sea conveniente adoptar; i

15ª Remitir a la Secretaría de Instruccion pública copia auténtica del reglamento interior i económico del Colejio, i del de contabilidad de la Sindicatura.

Del Vice-rector, del Inspector i de los Pasantes.

Art. 11. El Vice-rector es el segundo Jefe del establecimiento, i sustituye al Rector en las faltas accidentales de éste.

Art. 12. En el reglamento interior del Colejio se determinarán los deberes i funciones del Vice-rector i del Inspector, i el número de Pasantes i funciones que les corresponden.

Del Secretario.

Art. 13. El Secretario del Colejio tiene los siguientes deberes:

1.º Presenciará las sesiones de la Junta de Inspeccion i Gobierno i los demas actos literarios que por los reglamentos le corresponda autorizar; estender las actas de esas sesiones i conservarlas en los libros respectivos;

2º Autorizar las resoluciones del Rector, i llevar de ellas un registro en orden cronológico;

3º Formar i conservar un registro jeneral de los alumnos del Colejio, así internos como esternos;

4º Ordenar i custodiar los expedientes i demas documentos que correspondan al Colejio o que entren en la Secretaría i dar copia autenticada de ~~de alguno o algunos de ellos, cuando así lo ordene el Rector;~~

5º Llevar separadamente, i con el debido orden, las diligencias de las sesiones de los exámenes i el registro de posesion de empleados;

6º Formar en el curso del mes de diciembre de cada año el inventario

jeneral de los libros, muebles, instrumentos i material de enseñanza i de mas objetos pertenecientes al Colejio; dicho inventario llevará el "Visto Bueno" del Vice-rector; i

7º Desempeñar los demas deberes que le imponga el reglamento interior, i los que naturalmente correspondan a su destino.

Del Síndico del Colejio.

Art. 14. El Síndico es el empleado encargado de la recaudacion de todas las cantidades que, por cualquier motivo, correspondan a las rentas del Colejio, lo mismo que del pago de las libranzas i órdenes que libre el Rector por servicios prestados i créditos competentemente liquidados, reconocidos i mandados cubrir.

Art. 15. Son deberes del Síndico, los siguientes:

1º Asegurar el manejo de los fondos i rentas que se recauden i pertenezcan al Colejio, en los términos dispuestos en este decreto;

2º Recaudar con puntualidad i custodiar los fondos del Colejio, verificando al efecto las diligencias que sean necesarias;

3º Instruir a nombre del Colejio, con previa autorizacion de la Junta de Inspeccion i Gobierno, las acciones ejecutivas correspondientes contra los deudores morosos a fin de hacer efectivo el pago de las cantidades que adeuden al Instituto;

4º Cubrir las órdenes de pago de los sueldos i gastos del Colejio, en los casos i con las formalidades establecidas en el reglamento de contabilidad;

5º Llevar, por partida doble, las cuentas de la Sindicatura, de acuerdo con el reglamento de la materia, i rendirlas al fin de cada semestre;

6º Recibir por inventario las alhajas, instrumentos públicos i documentos de crédito que correspondan al Colejio, i pasar copia del mismo inventario a la Secretaría de Instruccion pública, para que se publique en el *Diario Oficial*;

7º Suministrar los datos relacionados con los asuntos de su manejo, que le fueren pedidos por el Gobierno nacional, por la Junta de Inspeccion i Gobierno o por el Rector.

Art. 16. El Síndico gozará del sueldo eventual de seis por ciento sobre las sumas que recaude.

Disposiciones jenerales.

Art. 17. El Rector desempeñará gratuitamente dos clases a su eleccion.

Art. 18. Los Catedráticos gozarán de la asignacion mensual de veinte pesos.

Art. 19. Continuarán, con el carácter de interinos, los catedráticos actuales; i los que se nombren en propiedad, comenzarán a desempeñar las cátedras en el próximo año escolar.

Art. 20. Tambien continuarán en observancia las disposiciones que han rejido en el Colejio, dictadas por la Consiliatura o por el Rector, i que no se opongan a este decreto.

Dado en Bogotá, a 6 de setiembre de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública, *Rafael Pérez.*

DECRETO NUMERO 786 DE 1880

(DE 4 DE SETIEMBRE)

Por el cual se fijan los sueldos de los empleados del Colejio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

EL PRESIDENTE de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. único. Hácense las siguientes asignaciones:

- 1º Sueldo anual del Rector del Colejio del Rosario \$ 1,560.
- 2º Sueldo anual del Vice-rector \$ 600.
- 3º Sueldo anual del Pasante-inspector \$ 600.
- 4º Sueldo anual del Pasante \$ 150. --
- 5º Sueldo anual del Secretario \$ 150.
- 6º Sueldo del Síndico, eventual.
- 7º Sueldo anual del Portero \$ 140.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 4 de setiembre de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

Rafael Pérez.

DECRETO NUMERO 834 DE 1880

(DE 30 DE SETIEMBRE)

Por el cual se anexa un empleado a la oficina de la Biblioteca nacional.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Instruccion pública,

En uso de sus facultades legales, i

Considerando:

Que el empleado encargado del Archivo de la época de la colonia debe proceder:

- 1º A la busca, tanto en la Biblioteca como en los archivos públicos, de los documentos que han de quedar definitivamente a su cargo;
- 2º A inventariar, arreglar i dar recibo de los mismos documentos;

3º A estudiar esos mismos documentos para poderse poner en aptitud de redactar i publicar la revista mensual i la memoria especial sobre asuntos de historia i de bibliografía, trabajos ambos que naturalmente deben ejecutarse bajo la direccion del Bibliotecario nacional, por virtud del artículo 8º de la lei 106 de 23 de agosto, orgánica de la Instruccion pública,

Decreta:

Art. 1º Mientras se espide el reglamento definitivo de la lei citada, anéxase a la oficina de la Biblioteca nacional el empleado encargado del Archivo de la época de la colonia.

Art. 2º Los trabajos de dicho empleado serán dirigidos e inspeccionados por el Bibliotecario nacional, quien deberá visar la nómina al fin de cada mes.

Art. 3º El Bibliotecario nacional encargará al empleado del Archivo de la colonia la conservacion de los objetos pertenecientes al Museo nacional, entregándole todo por inventario i haciendo que se lleve cuenta o registro de las entradas i salidas de esos mismos objetos.

- Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 30 de setiembre de 1880.

RAFAEL PÉREZ.

El Oficial mayor de la Secretaría de Instruccion pública,

Cárlos Sáenz E.

ESTADÍSTICA.

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.

CUADRO NÚMERO 1.º

Secretario de Instruccion pública con el carácter de Rector de la Universidad nacional, señor Rafael Pérez.

Oficial mayor de la Secretaría de Instruccion pública encargado de la Secretaría de la Universidad, señor Cárlos Sáenz E.

Escuela de Literatura i Filosofía.

Antonio Vargas Vega, Rector. Samuel Bernal, Pasante-Bedel. Pedro C. Manrique, Pasante-Secretario. Benigno Lozano, Pasante-Celador. Otoniel Návalas, Pasante-Celador. Baltasar Ochoa, Pasante-Portero. Ezequiel Abadía, Portero-ausiliar.

Curso 1.º Castellano inferior — Catedrático, señor José I. Escobar —
 Alumnos: Barbosa Pedro C, Bustillo Pedro, Cabrera Rafael, Camacho Ra-
 mon, Cañon Alejo E, Castro Clodoveo, Castro Luis F, Conde Uladislao,
 Corrales Manuel, Delgado Leonidas, Estrada Pedro, Eslaba Lorenzo, Fo-
 rero Adolfo, Forero Luis, Franco Abelardo, Gnecco José, Gómez Deme-
 trio, Gutiérrez Marcelo, Guzman Ramon, Hinestrosa Celso, Hurtado Gui-
 llermo, Icaza Antonio, Duarte Guillermo, Laverde Luis, Luque Benjamin,
 Morales Juan de D, Moreno Ricardo, Muñoz Jesus, Muñoz Miguel, Navas
 Luis R, Pinilla Ismael, Pérez Luis Carlos, Sáenz Arturo, Salgado Aristi-
 des, Sánchez Lorenzo, Solano Manuel, Trujillo Trasibulo, Teran Luis M.
 Varon José N. i Vergara Marco Tulio.

Esternos: Alborno Leonidas, Amaya Leopoldo, Amaya José María,
 Anzola Ricardo, Ami Manuel Z, Afanador Rafael, Aguilera Fernando,
 Alvarez Miguel, Amay Eduardo, Abadía Heliodoro, Burbano Rosendo,
 Burbano Celso, Bueno Enrique, Buenaventura Belisario, Carvajal Plinio,
 Carvajal Griseldino, Carvajal Joaquin, Carrasquilla Andres, Carrasquilla
 Jorge, Cuenca José, Camacho Indalecio, Corrales Andres, Chaparro Máxi-
 mo, Calvo Javier, Convers Francisco, Convers Serjio, Calderon José M,
 Cuéllar Antonio M, Cabrera José M, Campo Martínez Julio, Díaz Zoilo,
 Díaz Granados Luis, Del Valle Miguel, Delgadillo Leonidas, Dénis Julio
 C, Escobar Vicente, Escobar Luis, Espinosa Enrique, Figueredo Celio,
 Franco Abelardo, Figueroa Arsenio, Forero Tiberio, Forero Aurelio,
 Flórez Emilio, Gómez Jesus M, Gómez Julio C, Gómez Juan Francisco,
 Gómez Emiliano, González Julio A, Garzon César, Herrera R. Rodolfo,
 Hernández Sinforiano, Hernández Santos, Hernández Alfredo, Icaza Pe-
 dro, Ignaran Andres, Ibáñez Edmundo, Ibáñez Luis, Jiron Gonzalo, Jil
 Heliodoro, Londoño Alfredo, Lozano Darío, Lléras Ricardo, Martínez Te-
 lesforo, Martínez Luis, Morales Marco A, Mejía César, Muñoz Angurio,
 Máres Roberto, Neira Julio, Novoa Carlos, Ortega Gustavo, Ortega Ro-
 berto, Olarte Ernesto, Otero Juan, Otero Gabriel, Ordoñez Santiago, Po-
 veda Serafin, Parra Juan de Dios, Parra Ricardo, Parra Enrique, Pinillos
 Luis, Quintero Martiniano, Rubio Antonio, Rodríguez Horacio, Rodríguez
 Clímaco, Roza Luis Felipe, Roza Nelson, Roza Uldarico, Rueda Aparicio,
 Restrepo Simon, Romero Apolinar, Rosales Miguel, Ramos Agustin, Ra-
 mírez Antonio, Ramírez Jenaro, Sánchez Antonino, Salgar Luis, Santos
 Antonio, Trujillo Eduardo, Trujillo Marco A, Trujillo César, Toloza Nico-
 las, Urriola Ezequiel, Villamil Florentino, Vargas Daniel, Zamorano
 Rafael i Zapata Saturnino.

Curso 2.º Castellano superior — Catedrático, señor Venancio G. Man-
 rique — Alumnos: Angulo Alejandro, Aya Teodoro, Boláños Jeminiano,
 Borrero Ernesto, Caicedo Cristóbal, Cadena Daniel, Castillo Anatolio,
 Camero Gabriel, Carrasquilla José, Corredor J. María, Cruz Evanjelista,
 Cuéllar José María, Chaparro Salvador, Del Rio Alejandro, Del Rio Sán-
 tos, Echeverri Francisco, Forero Ciro, Gaitan Miguel, Gálvis Antonio,

García Luis E, Hernández Samuel, Iregui José M, Lléras Enrique, Manrique Lorenzo, Mogollon Alcides, Pabon Samuel, Prato Teófilo, Rei Benjamín, Renjifo Márcos, Restrepo Alberto, Russi Ismael, Sojo Carlos M, Teran Guillermo, Torres Jacinto, Vega Justo Andelfo i Yépes Paulo E.

Curso 3.º — Ortografía — Catedrático, señor doctor Francisco Montaña — Alumnos: Cañon Alejo, Cuéllar José M, Forero Adolfo, Gómez Campo E, Hinestrosa Celso, Hóyos Marco A, Lara Clodomiro, Murillo Manuel, Luque Benjamín, Martínez Julio C, Ospina Manuel, Rodríguez Leopoldo, Salazar Demetrio, Salgar Crisóstomo, Tobian Luis Felipe, Varon José N. i Villégas Francisco.

Esternos: Angulo Alejandro, Aya Teodoro, Barsallo Manuel, Benavides Manuel, Baquero Manuel, Barberi Francisco, Carrasquilla Juan M, Cuervo Arturo, Corrales Ramon, Cuéllar Modesto, Duarte Marco A, Fajardo Estanislao, Forero Abelardo, Flórez Emilio, Gamboa Enrique, Gómez Pablo V, Gómez Ramon N, Gaitan Miguel, Guerrero Rómulo, Gutiérrez José M, García Roberto, Jaramillo Vespasiano, Martínez Serjio, Palomino Ramon, Pareja Lorenzo, Renjifo Márcos, Rueda Aparicio, Restrepo Julian, Rodríguez Celso, Russi Ismael, Salgar Crisóstomo, Sánchez Gregorio, Torres Elías, Tacumá Félix, Téllez Belisario, Urriola Ciro, Vega Pedro i Vergara Eliseo.

Asistentes: Hernández Ignacio, Hóyos Rubelio, Lara Estéban, Calderon José M, Cabrera José M. i Herrera Plinio.

Curso 4.º — Frances inferior — Catedrático, señor Aristides Parédes — Sección 1.ª — Alumnos: Bustillo Pedro, Castro Clodoveo, Conde Uladislao, Corrales Manuel A, Estrada Pedro, Eslava Lorenzo, Gnecco José, Gómez Campo E, Gómez Demetrio, González Belisario, Hóyos Marco A, Icaza Antonio, Manrique Francisco, Pinilla Ismael, Rodríguez Leopoldo, Sáenz Arturo, Salgado Aristides, Salgar Crisóstomo, Solano Manuel, Teran Guillermo, Tobian Luis F. i Vergara Marco T.

Esternos: Amaya Leopoldo, Amaya José M, Ancízar Manuel, Afanador Rafael, Alvarez Miguel, Amay Eduardo, Caicedo Eloi, Calderon José M, Cabrera José M, Espinel Abdon, Espinel Joaquín, Figueredo Celio, Gómez Jesus M, Gómez Pablo Vicente, Gómez Julio, González Horacio, Garzon César, Icaza Pedro, Ibáñez Edmundo, Ibáñez Luis, Jiron Gonzalo, Martínez Luis, Muñoz Augurio, Ospina Pablo E, Poveda Serafin, Palomino Ramon, Pinillos Luis, Romero Apolinar, Gómez Emiliano, Sánchez Gregorio, Téllez Belisario, Vergara Eliseo i Zamorano Rafael.

Curso 4.º — Frances inferior — Catedrático, señor Víctor Touzet — Sección 2.ª — Alumnos: Ami Manuel Z, Burbano Rosendo, Carvajal Plinio, Carvajal Griseldino, Carvajal Joaquín, Carrasquilla Andres, Carrasquilla Juan M, Carrasquilla Jorge, Cuenca José, Camacho Indalecio, Corrales Ramon, Chaparro Máximo, Calvo Javier, Cuéllar Antonio M, Díaz

Zoilo, Duarte Nicolas, Dussan Ramon, Delgadillo Leonidas, García Roberto, Hernández Sinforiano, Iguaran Andres, Londoño Alfredo, Morales Marco A, Mejía César, Ortega Gustavo, Ortega Roberto, Olarte Ernesto, Ordóñez Santiago, Ponce Fernando, Parra Mariano, Quintero Martiniano, Roza Luis Felipe, Roza Nelson, Roza Uldarico, Restrepo Manuel, Restrepo Simon, Rosáles Miguel, Roa Francisco, Ramírez Antonio, Santos Antonio, Torres Elías, Trujillo Eduardo, Villamil Florentino, Vega Pedro i Zapata Saturnino.

Curso 5º — Frances superior — Catedrático, señor Víctor Touzet. Alumnos: Cuéllar José M, Forero Ciro, García Francisco, Mogollon Nicanor i Quiroz Leopoldo.

Esternos: Aguilera Salomon, Aya Teodoro, Barsallo Manuel, Bernal Joaquin, Barrero Ernesto, Barberi Francisco, Caicedo Cristóbal, Caicedo Enrique, Cuartas Ezequiel, Cadena Daniel, Cuervo Arturo, Cifuéntes Agapito, Corvacho Juan B, Correa Antonio, Chaparro Jesus, Corredor Juan N, González Froilan, González Joaquin, Gaitan Miguel, Gutiérrez José M, García Abel, García Luis Emilio, Hoyos Rubelio, Hernández Ignacio, Jaramillo Vespasiano, Lince Alejandro, Liéras Enrique, Muñoz Francisco, Pabon Samuel, Moriano Medardo, Posada José I, Pinzon Manuel, Parra Marco A, Restrepo Julian, Restrepo Félix, Solano Cenon, Serrano Eustacio, Torres Jacinto, Urriola Ciro, Uribe Manuel, Uribe Heráclio, Vega Justo Andelfo, Yépes Paulo E.

Asistente: Abdon Arturo.

Curso 6º — Inglés inferior — Catedrático, señor Manuel A. Restrepo. Alumnos: Camargo Nicolas, Cuéllar José María, Eslava Lorenzo, Forero Ciro, Gutiérrez Marcelo, Martínez Julio C, Montaña Eliseo, Noguera Enrique, Noguera Nazario i Villégas Francisco.

Esternos: Abdon Arturo, Ancizar Manuel, Angulo Alejandro, Bernal Joaquin, Caicedo Eloi, Carvajal Plinio, Carvajal Griseldino, Carrasquilla José A, Cuartas Ezequiel, Cevallos Eleuterio, Callejas Ernesto, Corrales Ramon, Campo Martínez Julio, Díaz Granados Luis, Gamboa Enrique, González Horacio, Gómez Ramon, Gómez Juan F, Guerrero Rómulo, García Abel, Higuera Víctor, Hernández Ignacio, Herrera Plinio, Iregui José María, Ibáñez Luis, Ibáñez Edmundo, Lozano Darío, Lara Esteban, Martínez Sergio, Martínez Julio C, Motta Leonardo, Novoa Carlos, Otálora Demetrio, Ospina Santiago, Ospina Pablo E, Parra Juan de D, Parra Ricardo, Pórras Lisandro, Pinzon Manuel, Pareja Lorenzo, Rubio Antonio, Rodríguez Octavio, Romero Juan B, Restrepo Julian, Rodríguez Celso, Ramírez Jenaro, Solano Cenon, Trujillo Marco A, Villa Mora Miguel.

Asistentes: Gutiérrez Ramon, Jiménez Darío, Morales Ricardo, Pardo Roberto, Ponce Fernando, Santos Aquilino.

Curso 7.º — Inglés superior — Catedrático, señor Venancio G. Manri-

que — Alumnos: Caicedo Cristóbal, Cruz Evanjelista, Cuervo Arturo, ~~Fajardo Cayetano, González Joaquín, Machado Hipólito, Pabon Aurelio,~~ Paúl Abel, Prato Teófilo, Rei Benjamín, Restrepo Alberto, Rizo Santiago, Salazar Demetrio, Sojo Carlos M, Torres Jacinto, Uribe Tomas, Velásquez Cristóbal.

Curso 8º — Aritmética analítica — Catedrático, señor Justiniano Cañon, clase auxiliar — Alumnos: Alborno Leonidas, Amai Eduardo, Ama José M, Bueno Enrique, Calderon José M, Calvo Javier, Camacho Indalecio, Campo Martínez Julio, Corrales Andrés, Dénis Julio, Díaz Granados Luis, Díaz Zoilo, Duarte Nicolas, Dussan Ramon, Escobar Luis, Escobar Vicente, Espinosa Enrique, Figueredo Celio, Forero Aurelio, Forero Tiberio, García Roberto, Gómez Jesus M, Gómez Julio C, González Julio A, Hernández Sinforiano, Ibáñez Luis, Icaza Pedro, Londoño Alfredo, Lozano Darío, Máres Roberto, Martínez Luis, Martínez Telésforo, Mejía César, Morales Marco A, Neira Julio, Novoa Carlos, Olarte Ernesto, Ortega Gustavo, Ortega Roberto, Parra Enrique, Parra Ricardo, Quintero Martiniano, Ramírez Antonio, Ramírez Jenaro, Ramos Agustin, Restrepo Simon, Roa Francisco, Rodríguez Octavio, Romero Antonio, Roza Luis Felipe, Rubio Antonio, Rueda Ricardo, Sánchez Antonino, Sánchez Gregorio, Sarmiento Pedro, Urriola Ezequiel, Vega Pedro, Vergara Eliseo i Zapata Saturnino.

Curso 8º — Aritmética analítica — Catedrático, señor Ricardo Correa, clase principal — Alumnos: Barbosa Pedro C, Bustillo Pedro, Cabrera Rafael, Camacho Ramon, Cañon Alejo, Castro Clodoveo, Castro Luis, Corrales Manuel, Conde Uladislao, Delgado Leonidas, Estrada Pedro, Forero Adolfo, Forero Luis, Franco Abelardo, Gneeco José, Gómez Campo E, González Belisario, Gutiérrez Marcelo, Guzman Ramon, Hinestroza Celso, Hoyos Marco A, Hurtado Guillermo, Icaza Antonio, Iriarte Guillermo, Lara Clodomiro, Laverde Luis, Maurique Francisco, Morales Juan de D, Moreno Ricardo, Muñoz Miguel, Navas Luis R, Ospina Manuel, Pérez Luis Carlos, Peña Belisario, Pinilla Ismael, Sáenz Arturo, Salgado Aristides, Salgar Crisóstomo, Teran Guillermo, Tobian Luis F, Trujillo Trasíbulo, Urueta Agustin, Vergara Marco T.

Esternos: Aguilera Salomon, Abadía Heliodoro, Burbano Rosendo, Burbano Celso, Barrero Ernesto, Buenaventura Belisario, Caicedo Cristóbal, Carvajal Plinio, Carvajal Griseldino, Carvajal Joaquín, Convers Francisco, Convers Serjio, Cabrera José M, Del Valle Miguel, Delgadillo Leonidas, Figueroa Tomas, Gaitan Miguel, Guerrero Rómulo, Herrera Plinio, Hernández Samuel, Hernández Santos, Hernández Alfredo, Iguaran Andrés, Lara Estéban, Liéras Ricardo, Morales Marco A, Matallana Neréo, Muñoz Augurio, Ospina Pablo E, Ponce Fernando, Rueda Aparicio, Salgar Luis, Santos Antonio, Trujillo José del C, Trujillo César, Toloza Nicolás i Vargas Daniel.

Asistentes: Muñoz Jesus i Teran Luis M.

Curso 9º — Álgebra — Catedrático, señor Wenceslao Montenegro —

Alumnos: Camargo Nicolas, Manrique Lorenzo, Martínez Julio C, Mogollon Nicanor, Montaña Eliseo, Murillo Manuel, Noguera Enrique, Noguera Nazario, Sánchez Lorenzo i Salazar Demetrio.

Esternos: Barsallo Manuel, Bernal Joaquin, Barberi Francisco, Carrasquilla Juan M, Carrasquilla Jorje, Cuártas Ezequiel, Cevállos Euterio, Cuervo Arturo, Calléjas Ernesto, Castillo Anatolio, Correa Antonio, Cuéllar Antonio M, Chaparro Jesús, Del Rio Santos, Espinel Abdon, Espinel Joaquin, Fajardo Estanislao, Gómez Pablo V, Gutiérrez José M, García Abel, Hernández Ignacio, Lince Alejandro, Llérás Enrique, Martínez Serjio, Muñoz Francisco, Moreno Belisario, Otálora Demetrio, Otero Manuel J, Posada José I, Pinzon Manuel, Pareja Lorenzo, Restrepo Félix, Restrepo Manuel, Solano Cenon, Serrano Eustacio, Trujillo Eduardo i Téllez Rufiniano.

Asistentes: Caicedo Enrique, Pabon Samuel, García Alfredo, Casalino José, Carvajal Mario.

Curso 10. — Jeometría — Catedrático, señor Luis Llérás — Alumnos:

García Francisco de P, Manrique Lorenzo, Mogollon Nicanor, Noguera Enrique, Noguera Nazario, Rodríguez Leopoldo, Salazar Demetrio, Sánchez Lorenzo, Abdon Arturo, Aya Teodoro, Barsallo Manuel, Barberi Francisco, Carrasquilla Juan M, Cuártas Ezequiel, Cadena Daniel, Cadena Manuel, Calléjas Ernesto, Castillo Anatolio, Espinel Abdon, Figueroa Patrocinio, Gamboa Enrique, Gutiérrez José M, Hernández Ignacio, Jaramillo Vespasiano, Lince Alejandro, Llérás Enrique, Martínez Serjio, Muñoz Francisco, Moreno Belisario, Otálora Demetrio, Poveda Serafín, Pórras Lisandro, Parra Marco A, Prados O. Manuel, Rueda Aparicio, Restrepo Félix, Serrano Eusebio, Trujillo Marco A, Téllez Rufiniano, Trujillo Eduardo, Urriola Ciro, Uribe Heráclio, Villa Mora Miguel, Villar Tomas.

Curso 11. — Física experimental — Catedrático, señor Joaquin Suárez

R. — Alumnos: Chaparro Salvador P, García Francisco de P, Luque Benjamin, Palomino Waldo, Quiros Leopoldo, Rei Benjamin, Anzola Cornelio, Boláños Jerminiano, Bárrios Juan B, Caicedo Eloi, Carvajal Mario, Carrasquilla José E, Cifuentes Agapito, Corvacho Juan B, Camero Gabriel, Espinel Joaquin, Fajardo Cayetano, Fajardo Aurelio, González Froilan, González Joaquin, Hinestrosa Ulpiano, Hernández Dimas, Iregui José M, Lozano Benigno, Lorente José Antonio, Motta Leonardo, Mogollon Alcides, Machado Hipólito, Nates Pedro P, Ospina Santiago, Ochoa Baltasar, Paul Abel, Pabon Aurelio, Prato Teófilo, Prados O. Manuel, Peralta José J, Renjifo Marcos, Renjifo Cayetano, Rizo Santiago, Restrepo Alberto, Rei Benjamin, Rodríguez Celso, Sáenz Ricardo, Uribe Tomas, Villamizar Miguel i Vega Justo A.

Asistentes: Caicedo Enrique, García Luis E, Parédes Wenceslao, Peña José M. i Vanégas Aquilino.

Curso 12. — Jeografía — Catedrático, señor José Ignacio Escobar —

Alumnos: Barbosa Pedro C, Cabrera Rafael, Camacho Ramon, Cañon Alejo, Castro Clodoveo, Castro Luis Felipe, Delgado Leonidas, Forero Luis, Franco Abelardo, Grieco José, Gómez Demetrio, González Belisario, Gutiérrez Marcelo, Guzmán Ramon, Hurtado Guillermo, Iriarte Guillermo, Lara Clodomiro, Laverde Luis, Morales Juan de D, Moreno Ricardo, Muñoz Jesus, Muñoz Miguel, Navas Luis R, Pérez Luis Carlos, Pinilla Ismael, Sáenz Arturo, Salgado Aristides, Sánchez Lorenzo, Solano Manuel, Trujillo Trasibulo, Vergara Marco T, Albornoz Leonidas, Amaya Leopoldo, Amaya José M, Amador Rafael, Aguilera Fernando, Alvarez Miguel, Abadía Heliodoro, Bueno Enrique, Buenaventura Belisario, Carrasquilla Andres, Cuenca José, Corrales Andres, Corrales Serjio, Chaparro Máximo, Calderon José M, Cuéllar Antonio M, Cuéllar Modesto, Cabrera José M, Campo M. Julio, Delgadillo Leonidas, Dennis Julio C, Escobar Vicente, Figueroa Arsenio, Gómez Julio C, Gómez Juan Francisco, Garzon César, Herrera Rodolfo, Hernández Santos, Hernández Alfredo, Iguarán Andres, Jil Heliodoro, Londoño Alfredo, Lozano Dario, Lleras Ricardo, Mejía César, Martínez Luis, Máres Roberto, Neira Julio, Ortega Gustavo, Olarte Ernesto, Otero Juan, Otero Gabriel, Ospina Pablo E, Parra Juan de D, Parra Enrique, Quintero Martiniano, Rodríguez Clímaco, Rodríguez Horacio, Roza Luis Felipe, Roza Nelson, Restrepo Simon, Romero Apolinar, Romero Antonio, Rosales Miguel, Ramos Agustin, Roa Francisco, Ramírez Antonio, Sánchez Antonio, Salgar Luis, Santos Antonio, Téllez Rufiniano, Toloza Nicolas, Villamil Florentino, Vargas Daniel, Zapata Saturnino.

Curso 13. — Historia nacional — Catedrático, señor doctor Carlos Sáenz E. —

Alumnos: Camargo Nicolas, Condé Uladislao, Franco Abelardo, Gómez Campo E, González Belisario, Icaza Antonio, Montaña Eliseo, Murillo Manuel, Ospinal Manuel, Palomino Waldo, Peña Belisario, Rodríguez Leopoldo, Teran Luis M, Teran Guillermo, Tobian Luis Felipe, Villégas Francisco, Ami Manuel, Aneizar Manuel, Burbano Rosendo, Burbano Celso, Benavides Manuel, Baquero Manuel, Duarte Nicolas, Dussan Ramon, Fajardo Estanislao, Figueredo Celio, Franco Abelardo, Figueroa Arsenio, Gómez Jesus M, Gómez Ramon N, Gómez Juan Francisco, Herrera Ramon, Hernández Dimas, Icaza Pedro, Ibáñez Edmundo, Linco Alejandro, Morales Marco A, Moreno Belisario, Ordóñez Santiago, Cadena Manuel, Camacho Indalecio, Castillo Anatolio, Correa Antonio, Calvo Javier, Chaparro Jesus, Pareja Lorenzo, Rodríguez Octavio, Restrepo Julian, Romero Apolinar, Ramírez Jenaro, Sáenz Ricardo, Serrano Eustacio, Tobian Luis Felipe, Torres Elías, Téllez Belisario, Trujillo Marco A, Urriola Ezequiel, Uribe Manuel, Vega Pedro, Vilar Tomas, Villégas Francisco i Vergara Eliseo.

Curso 14. — Cosmografía — Catedrático, señor Justiniano Cañon —

Alumnos: Rei Benjamin, Borrero Julio, Carrasquilla José A, Cifuéntes Agapito, Camero Gabriel, Forero Abelardo, Fajardo Cayetano, Fajardo Aurelio, González Froilan, Higuera Víctor, Lozano Benigno, Motta Leonardo, Mogollon Alcides, Paúl Abel, Pabon Aurelio, Renjifo Márcos, Rizo Santiago, Restrepo Albértó, Restrepo Manuel, Ranjel Arquimédes, Rodríguez Celso, Sosa Carlos M, Uribe Tomas i Velásquez Cristóbal.

Curso 15. — Historia universal — Catedrático, señor doctor Teodoro Valenzuela — Alumnos: Chaparro Salvador, Forero Ciro, García Francisco de P, Manrique Lorenzo, Quiros Leopoldo, Aguilera Salomón, Bárrrios Juan B, Beláñes Jerminiano, Borrero Julio, Carvajal Mario, Castro Severo, Duarte Nicolas, Echeverría Francisco, Fajardo Cayetano, Fajardo Aurelio, Figueroa Tomas, Forero Ciro, Forero Tulio, González Joaquin, Higuera Víctor, Llorente José A, Motta Leonardo, Muñoz Francisco, Nátes Pedro P, Ochoa Baltasar, Ospina Santiago, Paúl Abel, Pórras Lisandro, Prato Teófilo, Ramírez Jenaro, Ranjel Arquimédes, Rueda Aurelio, Sánchez José M, Uribe Heráclio, Vega Justo A, Velásquez Cristóbal, Vilar Tomas, Villamizar Miguel i Yépes Paulo E.

Curso 16. — Ciencias intelectuales — Catedrático, señor doctor José M. Rójas G. — Alumnos: Quiroz Leopoldo, Abadía Ezequiel, Aguilera Salomon, Borrero Tulio, Bárrrios Juan B, Carvajal Mario, Corvacho Juan B, Camero Gabriel, Echeverri Francisco, Fajardo Cayetano, Fajardo Aurelio, Gálviz Antonio, Hernández Dímas, Llorente José A, Muñoz Roberto, Návas Otoniel, Nátes Pedro P, Olmos Antonio, Ospina Santiago, Ochoa Baltasar, Rizo Santiago, Ranjel Arquimédes i Sánchez José M.

Asistentes: Carvajal Mario, Garcés Alfredo, González Froilan, Londoño Ignacio, Melendro Mariano, Sánchez José M, Solano Celso, Molino Joaquin, Uribe Heráclio i Vargas Aurelio.

Contabilidad — Catedrático, señor doctor Anjel M. Galan — Alumnos, Forero Adolfo, Manrique Francisco, Palomino Waldo, Varon José M: Cevallos Eleuterio, Díaz Granados Luis, Díaz Zoilo, Duarte Marco A, Figueroa Tomas, Figueró Patrocinio, Flórez Emilio, Forero Aurelio, Forero Tiberio, García Roberto, Pabon Samuel, Palomino Ramon, Parra Mariano, Restrepo Manuel, Romero Antonio, Roza Uldarico, Téllez Rufiniano, Trujillo José del Carmen i Trujillo César.

Asistente: Rubio Antonio.

Curso 17. — Aleman — Catedrático, señor Eustacio Santamaría S. — Alumnos asistentes: Garcés Alfredo, Machado Hipólito i Patiño Julio.

Clase de lectura — Catedrático, señor Luis Lléras — Alumnos — Sección 1ª Cuéllar José M, Chaparro Salvador, Bustillo Pedro, Forero Ciro, García Francisco, Gómez Campo E, Manrique Francisco, Manrique Lo-

renzo, Martínez Julio C, Montaña Eliseo, Quiroz Leopoldo, Rei Benjamín, Teran Guillermo i Varon José N.

Sección 2ª Camargo Nicolas, Cañon Alejo, Conde Uladislao, Forero Luis, Forero Adolfo, Gnecco José, Guzman Ramon, Icaza Antonio, Mogollon Nicanor, Murillo Manuel, Muñoz Miguel, Ospina Manuel, Palomino Waldo, Peña Betisario, Rodríguez Leopoldo, Salgado Aristides, Salgar Crisóstomo, Salazar Demetrio, Sánchez Lorenzo, Solano Manuel, Urueta Agustin, Vergara Marco T. i Villégas Francisco.

Sección 3ª Barbosa Pedro C, Castro Clodoveo, Castro Luis, Cabrera Rafael, Camacho Ramon, Delgado Leonidas, Eslava Lorenzo, Estrada Pedro D, Franco Abelardo, Gómez Demetrio, Gutiérrez Marcelo, Hines-trosa Celso, Iriarte Guillermo, Lara Clodomiro, Laverde Luis, Hurtado Guillermo, Návas Luis Rafael, Pinilla Ismael, Moráles Juan de D, Sáenz Arturo, Pérez Luis, Moreno Ricardo, Teran Luis M, Trujillo Trasíbulo i Tobian Luis Felipe.

Clase de canto — Catedrático, señor Oreste Sindici—Alumnos : Castro Clodoveo, Cuéllar José M, Conde Uladislao, Gutiérrez Marcelo, Lara Clodomiro, Muñoz Miguel, Návas Luis Rafael, Salgar Crisóstomo, Solano Manuel i Teran Guillermo.

Clase de Taquigrafía — Catedrático, señor Gabriel Sandino G. — Alumnos : Castillo Anatolio, Gómez Campo E, Hóyos Marco A. i Urueta Agustin.

Clase de escritura — Catedrático, señor Manuel H. Campillo — Alumnos : Forero Adolfo, Forero Luis, Manrique Francisco, Muñoz Miguel, Montaña Eliseo, Murillo Manuel, Pabon Aurelio, Pérez Luis Carlos, Restrepo Alberto, Restrepo Alfredo, Restrepo Félix, Restrepo Simon, Teran Guillermo, Teran Luis M. i Vergara Marco A.

Esta clase es costeada por los alumnos.

Clase de Gimnástica — Catedrático, señor Marco A. Gaona — Sección 1ª — Alumnos : Camargo Nicolas, Cuellar José M, Chaparro Salvador, Forero Ciro, García Francisco de P, Gómez Campo E, Hineztrosa Celso, Hóyos Marco A, Lara Clodomiro, Luque Benjamín, Manrique Lorenzo, Martínez Julio C, Mogollon Nicanor, Montaña Eliseo, Murillo Manuel, Noguera Enrique, Noguera Nazario, Palomino Waldo, Quiroz Leopoldo, Rodríguez Leopoldo, Salazar Demetrio, Salgar Crisóstomo, Sánchez Lorenzo, Solano Manuel, Tobian Luis F, Baron José N. i Villégas Francisco.

Clase de Gimnástica — Catedrático, señor Ezequiel García — Sección 2ª — Alumnos : Barbosa Pedro C, Bustillo Pedro, Cabrera Rafael, Camacho Ramon, Cañon Alejo, Castro Clodoveo, Castro Luis, Conde Uladislao, Corrales Manuel, Delgado Leonidas, Eslava Lorenzo, Estrada Pedro

Dímas, Forero Adolfo, Forero Luis, Franco Abelardo, Gnecco José, Gómez Demetrio, González Belisario, Gutiérrez Marcelo, Guzman Ramon, Hurtado Guillermo, Icaza Antonio, Iriarte Guillermo, La Bata Luis, La Verde Luis, Manrique Francisco, Morales Juan de D, Moreno Ricardo, Muñoz Jesus, Muñoz Miguel, Návals Luis Rafael, Ospina Manuel, Parra Juan de D, Peña Belisario, Pérez Luis, Pinilla Ismael, Rei Benjamin, Sáenz Arturo, Salgado Aristides, Teran Guillermo, Teran Luis María, Urueta Agustín i Vergara Marco T.

CUADRO NUMERO 2º

Escuela de Jurisprudencia.

Antonio Vargas Vega, Rector. Samuel Bernal, Pasante-Bedel. Abel Paúl, Pasante-Secretario. Otoniel Návals, Pasante-Celador. Benigno Lozano, Pasante-Celador. Baltasar Ochoa, Pasante-Portero.

Curso 1º—Ciencia Constitucional—Catedrático, señor doctor Juan Félix de Leon.—Alumnos: Almánzar Rafael, Anzola Cornelio, Bernal, Samuel, Camacho José, Cañon Justiniano, Carrasquilla Rafael, Gaona, Marco A, Hernández Isauro, Jiménez Agustín, Muñoz Roberto, Návals Otoniel, Rueda Aurelio.

Curso 2º—Legislación—Catedrático, señor doctor José M. Rójas G.—Alumnos: Anzola Cornelio, Barberi J. Ignacio, Bravo César E, Cadena Márcos, Camacho José, Cañon Justiniano, Carrasquilla Rafael, Gaona Marco A, Hernández Isauro, Jiménez Agustín, Magaña Francisco, Manrique Pedro C, Medina Teanto, Mejía Pedro P, Meneses Timoleon, Muñoz Roberto, Návals Otoniel.

Curso 3º—Economía política—Catedrático, señor doctor Santiago Pérez—Alumnos: Bernal Samuel, Bravo César E, Cadena Márcos, Camacho José, Cañon Justiniano, Carrasquilla Rafael, Franco Bolívar, Hernández Isauro, Iregui Enrique, Jiménez Agustín, Magaña Francisco, Manrique Pedro C, Mejía Pedro P, Meléndez Julio, Meneses Timoleon, Muñoz Roberto, Pinzon Primitivo, Santander Galofre, Solano Agustín.

Curso 4º—Derecho romano—Catedrático, señor doctor Carlos Sáenz E. Alumnos: Camacho Domingo, Barberi J. Ignacio, Forero Julio, Guarnizo Belisario, Iregui Enrique, Salcedo Fortunato.

Curso 5º—Derecho civil nacional—Clase 1ª—Catedrático, señor Eladio C. Gutiérrez.—Alumnos: Barberi J. Ignacio, Bravo César E, Bernal

~~Samuel, Carrasquilla Rafael, Guarnizo Belisario, Iregui Enrique, Jiménez Agustín, Medina Teanto, Meléndez Julió, Meneses Timoleon, Návals Otóniel, Pinzon Primitivo.~~

Curso 6.^o—Derecho internacional—Catedrático, señor doctor Santiago Pérez.—Alumnos: Barberi José I, Cadena Márcos, Camacho Joaquín, Camacho Domingo, Cañón Justiniano, Franco Bolívar, Iregui Enrique, Meléndez Julio, Patiño Manuel J, Pinzon Primitivo, Solano Agustín.

Curso 7.^o—Pruebas judiciales—Catedrático, señor doctor José M. Rojas Garrido—Alumnos: Almanzar Rafael, Bravo César E, Cadena Márcos, Camacho Joaquín, Camacho Domingo, Carreño Manuel, Castro Severo, Forero Julio A, Guarnizo Belisario, Galofre Santander, Liévano Domingo, Magaña Francisco, Manrique Pedro C, Medina Teanto, Meneses Timoleon, Patiño Manuel J.

Curso 8.^o—Derecho civil nacional, clase 2.^a—Catedrático, señor doctor Felipe Silva.—Alumnos: Camacho Joaquín, Carreño Manuel, Castro Severo, Forero Julio, Franco Aurelio, Franco Bolívar, Galofre Santander, Liévano Domingo, Salcedo Fortunato, Solano Agustín.

Curso 9.^o—Procedimientos judiciales—Catedrático, señor doctor Juan A. Uricoechea—Alumnos: Camacho Joaquín, Carreño Manuel, Castro Severo, Forero Julio A, Franco Aurelio, Franco Bolívar, Galofre Santander, Guarnizo Belisario, Liévano Domingo, Patiño M. José, Salcedo Fortunato, Solano Agustín.

CUADRO NUMERO 3.^o

Escuela de Ciencias naturales.

Liborio Zerda, Rector. Marco A. Gaona, Pasante Bedel. Alejandro Cótes, Pasante-Secretario. Julio Vengoechea, Pasante-Celador. Luis J. Uricoechea, Pasante-Celador. José M. Sálas, Portero ausiliar.

Curso 1.^o—Botánica—Catedrático, señor doctor Francisco Bayón—Alumnos: Arango Valerio, Díaz Alirio, García A. Pablo, Higuera Salomón, Hinestrosa Ulpiano, Peralta Isaías, Renjifo Cayetano, Rueda Miguel, Sálas J. María, Solano Joaquín, Tascon Leonardo, Villamizar Miguel.

Curso 2.^o—Zoología—Catedrático, señor doctor Nicolás Osorio—Alumnos: Amaya Ricardo, Arango Valerio, Arias Isaac, Bustillo César, Corrales Oyden, Díaz Alirio, Esguerra Carlos, Forero Telésforo, García A. Pablo, Herrera Rodolfo, Higuera Salomón, Hinestrosa Ulpiano, Pantoja An-

tonio, Renjifo Cayetano, Réyes Lisandro, Sálas José María, Solano Joaquín, Tascon Leonardo, Téllez Nepomuceno, Villamizar Miguel.

Curso 3º—Química—Catedrático, señor doctor Francisco Montoya—
Alumnos: Amaya Ricardo, Arango Valerio, Arias Isaac, Castro Eduardo, Corrales Oyden, Cuervo Luis, Díaz Alirio, Forero Telésforo, García A. Pablo, Herrera Rodolfo, Higuera Salomon, Hinestrosa Ulpiano, Peralta Isaías, Ponce Jorje, Renjifo Cayetano, Réyes Lisandro, Rodríguez Juan E, Rueda Miguel, Sálas José María, Solano Joaquín, Tascon Leonardo, Villamizar Miguel.

Curso 4º—Física médica—Catedrático, señor doctor Liborio Zerda—
Alumnos: Amaya Ricardo, Arias Isaac, Azuero Roberto, Bustillo César, Castro Eduardo, Corrales Oyden, Cuervo Luis, Díaz Alirio, Esguerra Carlos, Forero Telésforo, García A. Pablo, Gamboa Gonzalo, Herrera Rodolfo, Higuera Salomon, Pantoja Antonio, Ponce Jorje, Réyes Lisandro, Rodríguez Juan E, Rueda Miguel, Sálas José María, Scarpetta Pedro P, Solano Joaquín, Tascon Leonardo, Téllez Nepomuceno.

Curso 5º—Química orgánica—Catedrático, señor doctor Liborio Zerda—
Alumnos: Azuero Roberto, Bautista Francisco, Bustillo César, Cantillo Manuel, Esguerra Carlos, García Alberto, García Januario, Gamboa Gonzalo, Londoño Juan B, Pantoja Antonio, Saavedra Lisandro, Scarpetta Pedro P, Téllez Nepomuceno, Vargas Julio E.

Asistente: Cifuentes Demetrio.

Curso 16º—Dibujo—Catedrático, señor doctor Carlos Clopatofsky—
Alumnos: Díaz Alirio, Forero Telésforo, García A. Pablo, Herrera Rodolfo, Higuera Salomon, Hinestrosa Ulpiano, Ponce Jorje, Renjifo Cayetano, Rodríguez Celso, Rueda Miguel, Sálas José María, Solano Joaquín, Tascon Leonardo, Villamizar Miguel.

CUADRO NÚMERO 4.º

Escuela de Medicina.

Liborio Zerda, Rector. José C. Güel, Pasante-Bedel. Edmundo Muriello, Pasante-Secretario. Lisandro Saavedra, Pasante-Celador. Luis Angulo, Pasante-Celador. Alberto García, Pasante-Portero. Ismael Navarro, Portero auxiliar en San Juan de Dios. Alejandro Cotes, Jefe de sala. Alejandro Herrera, Jefe de sala. Avelino Zaldarriaga, Practicante primer servicio. Juan E. Manrique, Practicante primer servicio. Jesus Návas, Practicante primer servicio. Julio Z. Tórres, Practicante primer servicio.

Francisco Arango, Practicante maternidad. Rafael González, Practicante niños. ~~Anibal Bonilla, Disector anatómico. Saul E. Pareja, Pasante Disector.~~ Alirio Díaz, Pasante Celador. Samuel Montaña, Ayudante de anatomía patológica. Flaminio Réyes, Ayudante de anatomía topográfica.

Curso 1.º Anatomía especial, primer curso—Catedrático, señor doctor Juan D. Herrera—Alumnos: Amaya Ricardo, Araújo Abel, Arias Isaac, Azuero Roberto, Bautista Francisco, Bustillo César, Cantillo Manuel, Castro Eduardo, Cuervo Luis, Esguerra Carlos, Gamboa Gonzalo, García Alberto, García Januario, Hincapié Leopoldo, Londoño Juan B, Murillo Edmundo, Pantoja Antonio, Peralta Isaías, Ponce Jorje, Roa Federico, Rodríguez Juan E, Saavedra Lisandro, Scarpetta Pedro P, Téllez Nepomuceno, Vargas Julio E.

Asistentes: Osorio Samuel, Vega Bartolomé.

Curso 2.º—Anatomía jeneral—Catedrático, señor doctor Policarpo Pizarro—Alumnos: Azuero Roberto, Bautista Francisco, Cantillo Manuel, Castro Eduardo, Cuervo Luis, Forero Telésforo, García Alberto, Herrera Rodolfo, Londoño Juan B, Ponce Jorje, Roa Federico, Saavedra Lisandro, Scarpetta Pedro P, Vargas Julio, Villar Paulo E.

Asistentes: Osorio Samuel, Silva Abraham.

Curso 3.º—Farmacia—Catedrático, señor doctor Gabriel Castañeda—Alumnos: Aconcha Rosendo, Angulo Luis, Bautista Francisco, Cantillo Manuel, García Alberto, García Gonzalo, García Januario, Hincapié Leopoldo, Londoño Juan B, Mateus Moises, Montaña Samuel, Murillo Edmundo, Roa Federico, Saavedra Lisandro, Uricoechea Luis F, Vargas Julio, Villar Paulo.

Asistentes: Cárdenas Ceferino, Cifuéntes Demetrio.

Curso 4.º—Anatomía especial, 2.º curso—Catedrático, Juan David Herrera—Alumnos: Aconcha Rosendo, Angulo Luis, García Gonzalo, Gutiérrez Eduardo, Mateus Moises, Montaña Samuel, Moriones Manuel, Rodríguez Isaac, Uricoechea Luis F, Vengoechea Julio, Villar Paulo.

Asistentes: Cárdenas Ceferino, Hincapié Leopoldo, Lindo Miguel, Murillo Edmundo, Navarro Ismael, Silva Abraham, Silva José Ignacio, Vega Sinforoso.

Curso 5.º—Fisiología—Catedrático, señor doctor Antonio Vargas V. Alumnos: Aconcha Rosendo, Angulo Luis, García Gonzalo, Gutiérrez Eduardo, Hincapié Leopoldo, Mateus Moises, Montaña Samuel, Moriones Manuel, Murillo Edmundo, Rodríguez Isaac, Uricoechea Luis, Villar Paulo E.

Asistentes: Cárdenas Ceferino, Cifuéntes Demetrio, García Alberto, Gálviz Sisto, Silva Abraham.

Curso 6°—Patología jeneral—Catedrático, señor doctor José María Buendía—Alumnos: Aconcha Rosendo, Angulo Luis, García Gonzalo, Gutiérrez Eduardo, Hincapié Leopoldo, Montaña Samuel, Moriones Manuel, Murillo Edmundo, Rodríguez Isaac, Uricoechea Luis F.

Asistentes: Cárdenas Ceferino, Cifuéntes Demetrio, Silva Abraham.

Curso 7°—Patología jeneral—Catedrático, señor doctor José M. Buendía—Alumnos: Aconcha Rosendo, Angulo Luis, García Gonzalo, Gutiérrez Eduardo, Hincapié Leopoldo, Mateus Moises, Montaña Samuel, Moriones Manuel, Murillo Edmundo, Rodríguez Isaac, Uricoechea Luis F.

Asistentes: Cárdenas Ceferino, Cifuéntes Demetrio, Silva Abraham.

Curso 8° Patología interna—Catedrático, señor doctor José M. Buendía—Alumnos: Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Amaya Miguel, Angulo Gabriel, Cortés Manuel, Franco Adan, Gómez Octavio, González Rafael, Gutiérrez Eduardo, Herrera Alejandro, Manrique Juan E., Márquez Jil, Martínez Justino, Moriones Manuel, Peláez Vespasiano, Pinto Joaquín, Quijano Rafael, Rodríguez Luis M, Réyes Flaminio, Saldarriaga Avelino, Serrano Márcos, Sojo José María, Vengoechea Julio A, Villa Teodomiro.

Curso 9° —Terapéutica—Catedrático, señor doctor Manuel Plata A. Alumnos: Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Amaya Miguel, Angulo Gabriel, Cotes Manuel, Cruz Heliodoro, Franco Adan, Gómez Octavio, González Rafael, Herrera Alejandro, Manrique Juan E, Márquez Jil, Martínez Justino, Peláez Vespasiano, Pinto Joaquín, Quijano Rafael, Rodríguez Luis M, Réyes Flaminio, Saldarriaga Avelino, Serrano Márcos, Sojo José María, Villa Teodomiro.

Curso 10—1° de clínica—Catedrático, señor doctor José V. Uribe—Alumnos: Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Amaya Miguel, Angulo Gabriel, Cotes Manuel, Cruz Heliodoro, Franco Adan, Gómez Octavio, González Rafael, Herrera Alejandro, Manrique Juan E, Márquez Jil, Martínez Justino, Peláez Vespasiano, Pinto Joaquín, Quijano Rafael, Rodríguez Luis M, Réyes Flaminio, Saldarriaga Avelino, Sojo José M, Vengoechea Julio A, Villa Teodomiro.

Curso 11—Patología esterna—Catedrático, señor doctor Leoncio Barreto—Alumnos: Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Amaya Miguel—Angulo Gabriel, Bonilla Anibal, Cárdenas Elias, Cruz Heliodoro, Cruz Réyes, Estrada Braulio, Gómez Octavio, Herrera Alejandro, Manrique Juan E, Márquez Jil, Martínez Justino, Quijano Rafael, Saldarriaga Avelino, Serrano Márcos, Sojo José María.

Asistentes: Navarro Ismael, Vengoechea Julio A.

Curso 12—Cirujía—Catedrático, señor doctor Daniel Rodríguez—Alum-

nos: Cruz Heliodoro, Franco Adán, González Rafael, Peláez Vespasiano, Pinto Joaquín, Rodríguez Luis M, Réyes Flaminio, Villa Teodomiro.

Asistentes: Botero Marco A, Cano Víctor, Lombana Joaquín, Pulido Julio.

Curso 13—Higiene—Catedrático, señor doctor Antonio Vargas V.—Alumnos: Bonilla Aníbal, Cadena Eusebio, Cárdenas Elías, Cruz Heliodoro, Estrada Braulio, García Ezequiel, Güel José C, Méndez Leonardo, Návas Jesus, Tórres Julio Z.

Asistentes: Aya Manuel, Caicedo Juvenal, García Manuel.

Curso 14—2º de clínica—Catedrático, señor doctor Manuel Plata A.—Alumnos: Cadena Eusebio, García Ezequiel, Güel José C, Méndez Leonardo, Návas Jesus, Tórres Julio Z.

Asistentes: García Manuel, Lombana Joaquín, Navarro Ismael, Pulido Julio.

Curso 14—Obstetricia—Catedrático, señor doctor José M. Buendía—Alumnos: Bonilla Aníbal, Cadena Eusebio, Cárdenas Elías, Cruz Rojerio, Estrada Braulio, García Ezequiel, Güel José C, Méndez Leonardo, Návas Jesus, Tórres Julio Z.

Asistentes: Caicedo Juvenal, Cruz Heliodoro, García Manuel.

Curso 15—Anatomía patológica—Catedrático, señor doctor José V. Uribe—Alumnos: Cadena Eusebio, García Ezequiel, Güel José C, Návas Jesus.

Curso 16—Medicina legal—Catedrático, señor doctor Abraham Aparicio—Alumnos: Bonilla Aníbal, Cadena Eusebio, Cárdenas Elías, Cruz Rojerio, Estrada Braulio, García Ezequiel, Méndez Leonardo, Tórres Julio Z.

CUADRO NÚMERO 5º

Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Manuel E. Corrales, Rector. Ignacio Londoño P, Vice-rector. Horacio E. Rodríguez, Secretario. Cristóbal Amador S, Inspector. Eliéser Rintá, Pasante 1º Pedro María Toro U, Pasante 2º Marco A. Carrera, Procurador, Samuel Téllez, Bibliotecario. Joaquín Güete, Portero.

Literatura—Clase de escritura—Catedrático, señor Manuel H. Campillo—Alumnos: Rodríguez Gregorio, Ibáñez Edmundo, Corrales Ramon, Aranguren Samuel, Arciniégas Leonidas, Ardila Julio, Castillo Darío, Ca-

Carranza Manuel, Cortés Emiliano, Grisales Emilio, Güete Joaquín, Llano Antonio, Martínez José B, Rozo Marco Tulio, Durán Gregorio, Rojas Pablo T, Soto Benjamín, Useche Ulises, Villareal Guillermo, Gómez Adonías.

Castellano—Clase 1^a—Catedrático, señor Francisco Montaña—Alumnos: Afanador Rafael, Cortés Emiliano, Carranza Manuel, Caicedo Julio, Güete Joaquín, Meza Manuel, Piñeros Félix, Aguilera Miguel, Ballestas Pompeyo, Barreto Eustacio, Betancourt Agustín, Cruz Fausto, Cuervo Zenón, Gacharná Alcides, Hinestrosa Lisandro, Rojas Pablo, Rozo Marco Tulio, Soto Benjamín, Villareal Guillermo, Useche Ulises, Torres Tomás, Iregui Antonio, Lozano Jeremías, Méndez Roberto, Martín Francisco, Riveros Joaquín, Rocha Benjamín, Rodríguez Gregorio, Salamanca Antonio, Salcedo Emiliano, Meza Isauro.

Castellano—Clase superior—Catedrático, señor doctor José Ignacio Escobar—Alumnos: Bernúdez Andrés, Betancourt Leonardo, Cuervo Silvestre, Cuervo Vicente, Contreras Pedro E, Forero Vicente, Gálvez Ricardo, Gaitán Fernando, Fernández Félix, Dévia Ezequiel, Gómez Adonías, Téllez Samuel, Leon Clelio, Maza Belisario, Pulecio Alfredo, Pabón Pedro A, Rodríguez Horacio, Téllez Rufiniano, Vega Alejandro, Castro Carlos, Borrero Arcadio, Gärtner Ricardo, Motta Rafael, Zamora Isidoro, Llano Antonio.

Clase de Geografía—Catedrático, señor Daniel Rodríguez—Alumnos: Ardila Julio, Afanador Rafael, Aranguren Samuel, Ballestas Pompeyo, Carranza Manuel, Cortés Emiliano, Torres Tomás, Villareal Guillermo, Rivero Joaquín, Salamanca Antonio, Salcedo Emiliano, Meza Manuel María, Piñeros Félix, Rojas Pablo T, Rozo Marco T, Barreto Eustacio, Betancourt Agustín, Contreras Edmundo, Gacharná Alcides, Martín Francisco, Hinestrosa Lisandro, Méndez Roberto, Osorio Alfredo.

Clase de ortografía i ortología—Catedrático, señor Antonio María Arrázola—Alumnos: Ardila Julio, Gärtner Ricardo, Iregui Antonio, Pachón Vicente, Caicedo Julio, Cuervo Silvestre, Lozano Jeremías, Meléndez Francisco, Pulecio Hilario, Pulecio Justiniano, Sabogal Aparicio, Tapia Francisco J.

Clase 1^a de aritmética—Catedrático, señor Luis María Rodríguez—Alumnos: Aranguren Samuel, Ballestas Pompeyo, Cortés Emiliano, Carranza Manuel, Güete Joaquín, Iregui Antonio, Meza Manuel María, Rozo Marco T, Rojas Teófilo, Soto Benjamín, Useche Ulises, Villareal Guillermo, Aguilera Miguel, Abraham Julio, Ayarza Rodolfo, Barreto Eustacio, Betancourt Agustín, Gacharná Alcides, Hinestrosa Lisandro, Martín Francisco, Méndez Roberto, Meza Isauro, Osorio Alfredo, Rivero Joaquín, Salcedo Emiliano, Rodríguez Gregorio, Rocha Benjamín, Salamanca Antonio.

Clase de aritmética superior—Catedrático, señor Ricardo A. Correa—
Alumnos: Arciniégas Leonidas, Borrero Arcadio, Llano Antonio, Téllez Samuel, Betancourt Leonardo, Cuervo Silvestre, Calderon Francisco, Dévia Ezequiel, Gärtner Ricardo, Motta Rafael, Rei Nepomuceno, Sabogal Aparicio.

Clase de contabilidad—Catedrático, señor Anjel M. Galan—Alumnos:
Ardila Julio, Piñeros Félix, Téllez Samuel, Cuervo Silvestre, Dévia Ezequiel, Leon Clelio, Pachon P, Gálviz Ricardo, Cruz Fausto, Vélez Francisco, Meza Isauro.

Clase de Álgebra—Catedrático, señor Emilio Hamon—Alumnos: Acosta Aurelio, Álvarez Darío, Atuesta Estéban, Castilla Darío, Espinosa Lisandro, García Joaquin, Gómez Adonías, Melo Belisario, Narváez Juan, Useche Dalio, Valencia Darío, Cáceres Julio, Calderon Francisco, Esguerra Manuel, Jil Pedro, Leon Clelio, Rei Nepomuceno, Rueda Ricardo.

Clase de Geometría—Catedrático, señor Emilio Hamon—Alumnos:
Atuesta Estéban, Espinosa Lisandro, García Joaquin, Gómez Ricardo, Melo Belisario, Useche Dalio, Baron Darío, Calderon Francisco, Rueda G. Ricardo.

Clase de Cosmografía—Catedrático, señor Joaquin Esguerra O.—Alumnos: Gómez Ricardo, Castro Carlos, Melo Belisario, Baron Darío, Atuesta Estéban, Narváez Juan S, Pulecio Alfredo, Rei Miguel, Anzola Buena-ventura.

Clase de Física—Catedrático, señor doctor Francisco Montaña M.—Alumnos: Álvarez Darío, Acosta Aurelio, Aldana Ramon, Castro Carlos, Escobar Leonidas, Gómez Ricardo, Narváez Juan, Valencia Darío, Baron Darío, Useche Dalio, Espinosa Lisandro, Esguerra Enrique, Esguerra Manuel, Espinosa Ricardo, Espinosa Camilo, Abello Manuel, Alfaro Andres, Cáceres Julio, Calderon Francisco, Cifuéntes Ismael, Jil Pedro, Leon Clelio, Ospina Tiberio, Parra Manuel, Pulecio Alfredo, Rocha Amílcar, Rueda Ricardo.

Clase de Inglés—Catedrático, señor M. A. Restrepo—Alumnos: Acosta Aurelio, Atuesta Estéban, Arciniégas Leonidas, Escobar Leonidas, Melo Belisario, Useche Dalio, Castilla Darío, Anzola Buena-ventura, Forero Vicente, Leon Celio, Rei Nepomuceno, Sabogal Aparicio, Vega Alejandro.

Clase de Inglés superior—Catedrático, señor Tomas Herran—Alumnos:—
Álvarez Darío, Borrero Arcadio, Gómez Adonías, Motta Rafael, Valencia Darío, Rei Miguel, Réyes Marco A, Rocha Benjamin.

Frances—Clase 1ª—Catedrático, señor Manuel A. Restrepo—Alumnos:

Aranguren Samuel, Borrero Arcadio, De la Torre Heliodoro, García Joaquín, Llano Antonio, Meza Manuel M, Piñeros Félix, Afanador Rafael, Téllez Samuel, Ballestas Pompeyo, Betancourt Leonardo, Devia Ezequiel, Cifuéntes Ismael, Rocha Benjamin.

Frances superior—Catedrático, señor Arístides Parédes—Alumnos: Castilla Darío, Espinosa Lisandro, Iregui Antonio, Narváez Juan S, Barron Darío, Espinosa Camilo, Forero Vicente, Gaitan Fernando, Gálviz Ricardo, Gärtner Ricardo, Ibarra David, Jil Pedro, Motta Rafael, Pulecio Alfredo, Rocha Nicolas, Sabegal Aparicio.

Jurisprudencia—Filosofía—Catedrático, señor doctor José María Rójas G.—Alumnos: Amador Cristóbal, Anzola Buenaventura, Aldana Ramon, Carrera Marco A, Escobar Leonidas, Hinestrosa Leonidas, Leon Arístides, Manótas Fabio, Martínez Fabio, Plata Alfredo, Abello Manuel, Contréras Mariano, Cáceres Julio, Castro Isaías, Guzman Prudencio, Gallo Pedro, García C. Francisco, Ibarra David, Laza B. Manuel, Montecalegre David, Rinta Eliéser, Solano Celso, Tavera Carlos G.

Ciencia constitucional—Profesor, señor doctor Juan Félix de Leon—Alumnos: Abello Manuel, Alfaro Andres, Aldana Ramon, Anzola Buenaventura, Castro Isaías, Castro Carlos, Contréras Mariño, Blanco Eliseo, Espinosa Eustacio, Flórez Epifanio, Boláños Jeminiano, Caicedo Eloi, Caicedo Antonio, Álvarez Juan B, Gallo Pedro A, García C. Francisco, Hinestrosa Leonidas, Laza B. Manuel, Manótas Fabio, Lozano Erasmo, Manjarrés Buenaventura, Molino Joaquín, Montoya H, Olmos Antonio, Renjifo Alcides, Martínez Sergio, Moriano Melardo, Guerrero Rómulo, Báez Antonio, Solano Celso, Peña Joaquín, Réyes Marco A, Saenz Ricardo, Rinta Eliéser, Aguilera Salomon, Carrera Marco A, Leon Arístides, Gómez Ricardo, Acosta Aurelio, Robayo Ambrosio, Martínez José E, Salazar Marco A, Uribe Juan de D, Mejía Pedro Pablo.

Legislación civil i penal—Catedrático, señor Climaco Calderon—Alumnos: Amador Cristóbal, Laza B. Manuel, Plata Alfredo, Rinta Eliéser, Acevedo Manuel, Aldana Ramon, Blanco Eliseo, Cáceres Julio, Castro Isaías, Esguerra Enrique, Gallo Pedro A, Guzman Prudencio, Hinestrosa Leonidas, Manótas Fabio V, Ospina Tiberio, Paláu Emigdio, Réyes Marco A, Salgado Ismael, Tavera Carlos.

Economía política—Catedrático, señor doctor Salvador Camacho R.—Alumnos: Espinosa Eustacio, Carrera Marco A, Leon Arístides, Martínez Eduardo, Vega Bartolomé, Acevedo Manuel, Báez Antonio, Bermúdez Manuel, Duarte Julio, Forero Federico, González Pastor, Guerrero Francisco, Medellín Eustacio, Murray Tomas, Renjifo Alcides, Rodríguez Horacio, Salazar Marco A, Useche Bárdulo.

Pruebas judiciales—Catedrático, señor Juan Manuel Rúdas—Alumnos: Amador Cristóbal, Londoño Ignacio, Plata Alfredo, Rodríguez Horacio, Amorochio Rito Antonio, Báez Antonio U, Castro José M, Castellanos Leopoldo, Espinosa Eustacio, Gómez Arsenio, Guerrero Francisco, González Pastor, Medellín Eustacio, Renjifo Alcides, Rocha Segundo, Ruiz Carlos B, Salgado Ismael, Useche Bárdulo.

Derecho internacional—Catedrático, señor doctor Manuel Ancizar—Alumnos: Moreno Alejo N, Amorochio Rito A, Bermúdez Andres, Castellanos Leopoldo, Rodríguez Horacio, Rocha Segundo, Murillo Rafael, Hurtado Francisco de P, Medellín Eustacio, Ruiz Carlos B, Castro V. José María, Manjarrés Buenaventura, González Pastor.

Derecho español—Catedrático, señor doctor Juan A. Uricoechea—Alumnos: Amorochio Rito A, Castro José María, Gómez Arsenio, Guerrero Franco, Contreras Mariano, Olmos Antonio, Rocha Segundo, Ruiz Carlos, Rodríguez Alejandro, Tácuma Félix, Londoño Ignacio, Plata Alfredo.

Derecho civil ecundinamarques—Catedrático, señor doctor Enrique Díaz Maza—Alumnos: Murillo Rafael, Baquero Daniel, Castro Anibal, Fajardo Julio, Gamboa Carlos, Hurtado Francisco, Jara Bartolomé, Manrique Hdefonso, Rocha Anibal, Troncoso Simon.

Procedimientos judiciales—Catedrático, señor doctor Emigdio Paláu—Alumnos: Moreno Alejo, Murillo Rafael, Baquero Daniel, Fajardo Julio, Gamboa Carlos, Jara Bartolomé, Lara Saturnino, Manrique Hdefonso, Rodríguez Alejandro, Rocha Anibal, Troncoso Simon, Casals José Francisco, Hurtado Francisco, Rodríguez Horacio.

Clase de Gimnástica—Catedrático, señor Nepomuceno Forero—Alumnos: Afanador Rafael, Alvarez Darío, Ardila Julio, Arciniégas Leonidas, Aranguren Samuel, Atuesta Estéban, Borrero Arcadio, Carranza Manuel, Castilla Darío, Cortés Emiliano, Castro Carlos, Cifuéntes Ismael, Caicedo Julio, Escobar Leonidas, Espinosa Lisandro, Gómez Ricardo, Gómez Adonías, García Joaquin, Grisales Emilio, Uribe Manuel, Useche Ulises, Irigui Antonio, Leon Aristides, Laza B. Manuel, De la Torre Heliodoro, Llano Antonio, Martínez José E, Melo Belisario, Meza Manuel María, Morales Miguel, Narváez Juan S, Piñeros Félix, Plata Alfredo, Roza Marco T, Rojas Pablo T, Salazar Marco A, Soto Benjamin, Sáenz Ricardo, Torres Tomas, Useche Dalio, Baron Darío, Villareal Guillermo.

CUADRO NÚMERO 6º

Alumnos oficiales nacionales.

Por el Estado de Antioquia: Cuártas Ezequiel, interino; García Francisco, en propiedad; Gómez Jesus María, id.; González Froilan, interino; Hincapié Leopoldo, id.; Ospina Santiago, en propiedad; Saldarriaga Avelino, id.; i Santamaría José M., interino.

Por el Estado de Bolívar: Bustillo Pedro Manuel, interino; Bustillo César, id.; Galofre Santander, en propiedad; Molino Joaquin, interino; Laza B. Manuel, id.; Mendoza Francisco, en propiedad; Solano Celso, interino; i Teran Manuel Guillermo, id.

Por el Estado de Boyacá: Aconcha Rosendo, en propiedad; Bernal Samuel, id.; Chaparro Salvador, id.; Gómez Octavio, id.; Prádos O. Manuel, interino; Rodríguez Octavio, en propiedad; Vargas Julio, id.; i Vergara Eliseo, id.

Por el Estado del Cauca: Bonilla Aníbal, en propiedad; Jiron Gonzalo, id.; García Gonzalo, id.; Magaña Francisco, id.; Martínez Serjio, id.; Moriano Medardo, id.; Moriones Manuel, id.; i Sánchez José M., id.

Por el Estado de Cundinamarca: Anzola Cornelio, en propiedad; Cárdenas Elías, id.; Castro Severo, interino; Forero Ciro, en propiedad; Guarnizo Belisario, id.; Arango Francisco, interino; Lindo Miguel, id.; i Vanégas Aquilino, id.

Por el Estado del Magdalena: Amaya Miguel, en propiedad; Cotes Alejandro, id.; Cotes Manuel, id.; Medina Teanto, id.; Serrano Márcos, id.; Sojo Carlos Manuel, id.; Vengoechea Julio, id.; i Villa Miguel, interino.

Por el Estado de Panamá: Alvarez Miguel, interino; Barsallo Manuel L., id.; Icaza Antonio, id.; Herrera Rodolfo, id.; Cifuéntes Demetrio, id.; Abdon Arturo, id.; Solano Agustin, id.; i Solano Manuel J., id.

Por el Estado de Santander: Cadena Eusebio, en propiedad; Carreño Manuel, id.; Gálviz Antonio, id.; Parra Marco A., id.; Quintero Martiniano, id.; Ranjel Arquimedes, id.; Vega Justo Andelfo, id.; i Villamizar Miguel, id.

Por el Estado del Tolima: Borrero Julio, interino; Carvajal Mario, en propiedad; Cuéllar José M., id.; Forero Julio, id.; García Enero, id.; Gálviz Sisto M., interino; Lara Clodomiro, en propiedad; i Poveda Serafin, id.

Por el Territorio de Bolívar: Camacho Ramon i Palomino Waldo.

Por el Territorio de Casanare: Rodríguez Leopoldo, Sánchez Lorenzo i Tobian Luis Felipe.

Por el Territorio de San Martín: Castro Clodoveo i Sánchez Jesús.

Por la lei 53 de 1877: Baquero Manuel, Camargo Nicolas, Carvajal Manuel, Fajardo Aurelio, Castro Luis F., Llorente José A. i Návas Luis Rafael.

Por la lei 56 de 1878: Tórres Jacinto.

CUADRO NÚMERO 7º

Alumnos pensionados por los Estados.

Antioquia: Ángel Pablo Emilio, Calléjas Ernesto, Ceballos Eleuterio, Correa Antonio, Chica Teodorico, Escobar Juan N, Echeverri Francisco, Estrada Pedro C, Lince Alejandro, Mejía Pedro P, Naranjo Leopoldo, Ochoa Baltasar, Peláez Vespasiano, Posada José I, Restrepo Antonio José, Santamaría José María, Sánchez M. José María, Salazar Marco A, Sierra José María, Uribe Heráclio, Uribe Manuel, Uribe Rafael, Uribe U. Tomás, Valle Miguel A, Villa Lisandro, Villa Teodomiro, Villégas Francisco, Yépes Pablo Emilio.

Boyacá: Alvarado Octaviano, Cuéllar Antonio, Montaña Eliseo, Murillo I. Manuel, Solano Zenon.

Bolívar: Corrales Manuel, Olmos Antonio, Pórras Lisandro, Vezga José María.

Cauca: Aragon Augusto, Boláños Jeminiano, Huestrosa Ulpiano, Lemos Juan B, Leudo Absalon, Meléndez Julio, Patiño Manuel J, Payan Ruben.

Cundinamarca: Acero Teodosio, Aguilera Salomon, Camero Gabriel, Forero José Agustín, Forero Telésforo, Franco Adan, Franco Aurelio, Gómez Campo E, Gutiérrez Marcelo, Hernández Isauro, Hoyos Marco A, Ospina Manuel, Peña Belisario, Pinilla Ismael, Rodríguez Isaac, Rodríguez Juan E, Salgado Aristides, Vergara Marco T.

Santander: González Horacio, Muñoz Francisco A, Otero Manuel José, Salgar Crisóstomo, Santos Aquilino, Trujillo José del C, Velásquez Cristóbal, Quiros Leopoldo, Villar Paulo E.

Alumno becado por el Colegio de San Bartolomé: Salazar Demetrio.

CUADRO NÚMERO 8º

Alumnos pensionados por el Estado de Cundinamarca en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Afanador Rafael, Atuesta Estéban, Caicedo Julio, Cortés Emiliano, Duran Gregorio, Escobar Leonidas, Espinosa Lisandro, Gómez Ricardo, Gómez Adonías, Leon Aristides, Tregui Antonio, Martínez José E, Melo Belisario, Piñeros Jerman, Piñeros Félix, Roza Marco Tulio, Torres Tomás, Villaroel Guillermo, Useche Dalio, Vanégas Flavio.

Becados por el mismo Colegio :

Ardila Julio, Borrero Arcadio, Laza B. Manuel, Narváez Juan S, Plata Alfredo, Useche Ulises, Barón Darío.

CUADRO NÚMERO 9º

Escuela de Ingeniería civil i militar.

Rudecindo López, Director-Jefe de Estudios. Pedro V. Londoño, Inspector-Ayudante. Alejandro B. Ruiz, Ayudante-Secretario. Santiago Ponce, Ayudante. Constantino Soto, Ayudante. Enrique Pardo R, Médico. Augusto Aragon, Conserje-Bedel. Estéban Lara, Bibliotecario. Ignacio Orjuela, Tambor. Gregorio Rodríguez, Corneta. Zoilo Cuéllar, Corneta. Rafael Flórez, Corneta. Rufiniano Téllez, Ordenanza. Mamerto C. Barriga, Ordenanza. Carlos Novoa, Ordenanza. Samuel Vergara, Ordenanza. Carlos Amador, Ordenanza. Maximiliano Baron, Ordenanza. Antonio Gómez, Ordenanza. Moises García, Ordenanza. Benjamin Mazuera, Ordenanza. Pedro Antonio González, Ordenanza. Manuel J. Carrasco L, Ordenanza. Aquilino Vanégas, Ordenanza. Pedro Lozano, Ordenanza. Félix Landínez, Ordenanza. Emilio Gaitan, Sirviente-Portero. Julian Salamanca, Sirviente. Eustacio Moreno, Sirviente.

(Los señores Manuel J. Carrasco, Aquilino Vanégas, Pedro Lozano i Félix Landínez no se han presentado a servir sus empleos).

Cursos preparatorios — Aritmética — 1ª Sección — Catedrático, señor Tomas Herran—Alumnos: Barriga Luis, Barriga Mamerto, Campo Julio, Duran Lisandro, Estévez Daniel, Galindo Tadeo, Gómez Antonio, Gónima Francisco, Lémus Joaquin, Lugo Carlos, Obeso Ignacio, Pereira Fortunato, Tovar Fernando, Terron Julio, Várgas Leonidas, Vives Manuel J.

Aritmética—2ª Sección—Catedrático, señor Constantino Soto—Alumnos: Amador Carlos, Varon Maximiliano, Benavides Manuel, Calvo Benjamín, Cuéllar Zoilo, Escallon Liborio, Flórez Rafael, Guerrero Víctor R, García Moises, García Herreros Gonzalo, Gómez Federico, González Pedro A, Jaramillo Antonio M, López Demetrio, Mazuera Benjamin, Novoa Carlos, Orjuela Ignacio, Peña Camilo, Peña Luis A, Posada M. Juan, Réyes Francisco, Rodríguez Gregorio, Rodríguez Julio, Vergara Samuel, Vásquez Alejandro.

Jeografía—1ª Sección—Catedrático, señor Diego Fallon—Alumnos: Baron Maximiliano, Barriga Luis, Barriga Mamerto, Calvo Benjamin, Cuéllar Zoilo, Duran Lisandro, Escallon Liborio, Estévez Daniel, García Moises, González Pedro A, Gómez Antonio, Guerrero Víctor R, Lémus Joaquin, Peña Luis A, Posada Juan, Réyes Francisco, Terron Julio, Várgas Leonidas.

Jeografía—2ª Sección—Catedrático, señor Diego Fallon—Alumnos: Amador Carlos, García Herreros Gonzalo, Gómez Federico, Jaramillo Antonio M, Mazuera Benjamin, Novoa Carlos, Orjuela Ignacio, Peña Camilo, Rodríguez Gregorio, Rodríguez Julio, Vergara Samuel.

Algebra — Catedrático, señor Diego Fallon — Alumnos: Campo L. Julio, Casalins Francisco, Gónima Francisco, Lara Estéban, Lugo Cárlos, Moráles P. Ricardo, Sárria Cárlos, Téllez Rufiniano, Terron Julio, Vives Manuel J.

Castellano—1ª Seccion—Catedrático, señor Pedro V. Londoño—Alumnos: Benavídes Manuel, Barriga Mamerto, Barriga Luis, Calvo Benjamin, Gómez Antonio, Lémus Joaquin, Novoa Cárlos, Navarrete Roberto, Obeso Ignacio, Terron Julio, Várgas Leonidas.

Castellano—2ª Seccion—Catedrático, señor Pedro V. Londoño—Alumnos: Amador Cárlos, Cuéllar Zoilo, Flórez Rafael, García Herreros Gonzalo, Peña Camilo, García Moises, González Pedro A, Guerrero Víctor R, Jaramillo Antonio M, López Demetrio, Mazuera Benjamin, Orjuela Ignacio, Posada M. Juan, Rodríguez Gregorio, Rodríguez Julio, Vásquez Alejandro, Baron Maximiliano, Vergara Samuel.

Inglés—Catedrático, señor Tomas Herran—Alumnos: Casalins Francisco, Lara Estéban, Moráles P. Ricardo, Navarrete Roberto, Pereira Fortunato, Sárria Cárlos, Téllez Rufiniano, Gónima Francisco.

Frances — Catedrático, señor doctor Enrique Pardo R. — Alumnos: Barriga Luis, Benavídes Manuel, Duran Lisandro, González Pedro A, Calvo Benjamin, Galindo Tadeo, Gónima Francisco, Gómez Antonio, Lugo Cárlos, Moráles P. Ricardo, Obeso Ignacio, Pereira Fortunato, Réyes Francisco, Tovar Fernando.

Asistente: Escallon Liborio.

Jeometría — Catedrático, señor Francisco Montoya—Alumnos: Campo Julio, Lara Estéban, Sárria Cárlos, Téllez Rufiniano, Tovar Fernando, Vives Manuel J, Casalins Francisco, Gónima Francisco, Lugo Cárlos.

Táctica de infantería—Catedrático, señor Enrique R. Lemley—Alumnos: Amador Cárlos, Barriga Luis, Barriga Mamerto, Baron Maximiliano, Benavídes Manuel, Campo Julio, Calvo Benjamin, Cuéllar Zoilo, Casalins Francisco, Duran Lisandro, Estévez Daniel, Escallon Liborio, Flórez Rafael, Galindo Tadeo, Gómez Antonio, Gónima Francisco, García Moises, García Herreros G, Gómez Federico, González Pedro A, Guerrero Víctor R, Jaramillo Antonio M, Lémus Joaquin, López Demetrio, Lugo Cárlos, Lara Estéban, Mazuera Benjamin, Moráles P. Ricardo, Novoa Cárlos, Navarrete Roberto, Obeso Ignacio, Orjuela Ignacio, Pereira Fortunato, Peña Camilo, Peña Luis A, Posada M. Juan, Réyes Francisco, Rodríguez Gregorio, Rodríguez Julio, Sárria Cárlos, Terron Julio, Tovar Fernando, Téllez Rufiniano, Várgas Leonidas, Vásquez Alejandro, Vergara Samuel, Vives Manuel F.

Esgrima i tiro de pistola—Catedrático, señor Ezequiel Ramírez—
Alumnos: Amador Carlos, Barriga Luis, Barriga Mamerto, Baron Maximiliano, Benavides Manuel, Campo Julio, Calvo Benjamin, Cuéllar Zoilo, Casalins Francisco, Duran Lisandro, Estévez Daniel, Escallon Liborio, Flórez Rafael, Galindo Tadeo, Gómez Antonio, Gónima Francisco, García Moises, García Herreros G, Gómez Federico, González Pedro A, Guerrero Víctor R, Jaramillo Antonio M, Lémus Joaquín, López Demetrio, Lugo Carlos, Lara Estéban, Mazuera Benjamin, Morales P. Ricardo, Novoa Carlos, Navarrete Roberto, Obeso Ignacio, Orjuela Ignacio, Pereira Fortunato, Peña Camilo, Peña Luis A, Posada M. Juan, Réyes Francisco, Rodríguez Julio, Sárria Carlos, Terron Julio, Tovar Fernando, Téllez Rufiniano, Vargas Leonidas, Vásquez Alejandro, Vergara Samuel, Vives Manuel J.

Dibujo—Catedrático, señor Antonio Clopatofski—Alumnos: Amador Carlos, Aragon Augusto, Ancizar Jorje, Barriga Luis, Barriga Marcelo, Baron Maximiliano, Benavides Manuel, Borrero Julio, Campo Julio, Calvo Benjamin, Cuéllar Zoilo, Casalins Francisco, Cabrera Vicente, Duran Lisandro, Estévez Daniel, Escallon Liborio, Echeverría G. Cecilio, Flórez Rafael, Forero Abelardo, Fajardo Cosme, Galindo Tadeo, Gómez Antonio, Gómez Federico, Gónima Francisco, García Moises, García Herreros Gonzalo, González Pedro A, Guerrero Víctor, González Enrique, Jaramillo Antonio M, Lémus Joaquín, López Demetrio, Lugo Carlos, Lara Estéban, Mazuera Benjamin, Morales P. Ricardo, Morales Alejo, Novoa Carlos, Navarrete Roberto, Obeso Ignacio, Orjuela Ignacio, Pereira Fortunato, Peña Camilo, Peña Luis A, Posada M. Juan, Pabon Enrique, Payan Ruben, Réyes Francisco, Rodríguez Gregorio, Rodríguez Julio, Sárria Carlos, Terron Julio, Tovar Fernando, Téllez Rufiniano, Vargas Leonidas, Vásquez Alejandro, Vergara Samuel, Vives Manuel J, Villaveces Ignacio.

Moral i urbanidad—Catedrático, señor Pedro V. Londoño—Alumnos: Amador Carlos, Baron Maximiliano, Barriga Mamerto C, Barriga Luis, Benavides Manuel, Borrero Julio, Calvo Benjamin, Campo Julio, Cuéllar Zoilo, Duran Lisandro, Escallon Liborio, Flórez Rafael, García Moises, García H. Gonzalo, Guerrero Víctor, González Pedro A, Gómez Antonio, Jaramillo Antonio, Lémus Joaquín, López Demetrio, Morales Ricardo, Mazuera Benjamin, Navarrete Roberto, Obeso Ignacio, Orjuela Ignacio, Peña Luis A, Peña Camilo, Posada M. Juan, Rodríguez Gregorio, Rodríguez Julio, Réyes Francisco, Sárria Carlos, Terron Julio, Téllez Rufiniano, Tovar Fernando, Vásquez Alejandro, Vargas Leonidas, Vergara Samuel, Vives Manuel J.

Cursos de Ingeniería—Química—Catedrático, señor Francisco Montoya—Alumnos: Cabrera Vicente, Forero Abelardo, Pabon Enrique, Payan Ruben.

Aritmética i Aljebra.—Catedrático, señor Manuel A. Rueda—Alumnos: Borrero Julio, Forero Abelardo, Payan Ruben, Villaveces Ignacio.

Jeometría especulativa i trigonometría rectilínea i esférica.—Catedrático, señor Manuel A. Rueda—Alumnos: Cabrera Vicente, Forero Abelardo, González Enrique, Pabon Enrique, Payan Ruben, Villaveces Ignacio.

Jeometría descriptiva i sus aplicaciones.—Catedrático, señor Indalecio Liévano—Sustituto, en ejercicio, señor Julio H. Liévano—Alumnos: Aragon Augusto, Cabrera Vicente, González Enrique, Pabon Enrique.

Jeometría analítica i práctica.—Catedrático, señor Indalecio Liévano—Sustituto, en ejercicio, señor Julio H. Liévano—Alumnos: Cabrera Vicente, González Enrique, Pabon Enrique, Villaveces Ignacio.

Cálculo diferencial e integral.—Catedrático, señor Andres Arroyo—Alumnos: Aragon Augusto, Ancizar Jorje, Fajardo Cosme, Moráles Alejo.

Mecánica i maquinaria.—Catedrático, señor Andres Arroyo—Alumnos: Aragon Augusto, Ancizar Jorje, Fajardo Cosme, Moráles Alejo,

Resistencia de materiales.—Catedrático, señor Manuel H. Peña—Sustituto, en ejercicio, señor Pedro V. Londoño—Alumnos: Ancizar Jorje, Echeverría G. Cecilio, Fajardo Cosme, Moráles Alejo.

Hidráulica.—Catedrático, señor Manuel H. Peña—Sustituto, en ejercicio, señor Pedro V. Londoño—Alumnos: Ancizar Jorje, Echeverría G. Cecilio, Fajardo Cosme, Moráles Alejo.

CUADRO NÚMERO 10°

Alumnos pensionados por la Nacion i designados por los Estados, en la Escuela de Ingeniería civil i militar.

Cauca—Aragon Augusto, Benavides Manuel, Sárria Carlos M, Navarrete Roberto.

Cundinamarca—Peña Luis A.

Magdalena—Campo Julio, Vives Manuel J, Tovar Fernando.

Santander—Lémus Joaquin.

Tolima—Moráles Ricardo, Duran Lisandro, Borrero Julio.

Pensionados por los Cuerpos del Ejército.

Calvo Benjamin, García H. Gonzalo, López Demetrio, Escallon Liborio, Peña Camilo, Posada M. Juan, Rodríguez Julio, Terron Julio, Vásquez Alejandro, Vargas Leonidas.

Bogotá, 30 de setiembre de 1880.

El Oficial mayor de la Secretaría de Instrucción pública,

CÁRLOS SÁENZ E.

ELABORACION DEL ZINC

POR EL "SISTEMA BELGA"

EN EL ESTABLECIMIENTO DE ANGLEUR-BÉLGICA, PERTENECIENTE A LA
"SOCIEDAD DE LA VIEILLE MONTAGNE," I APLICACION DE SUS PRODUCTOS.

Liége, setiembre 4 de 1880.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

Bogotá.

Señor: Por la presente tenemos el honor de informar a usted de la manera como hemos procedido al cumplimiento de nuestro contrato con el Gobierno de que usted es digno órgano, para estudiar ciertos puntos relativos a las Ciencias naturales.

Por haber llegado a París en tiempo de vacaciones, cuando ya se cerraban los laboratorios i Universidades, no nos fué posible seguir nuestros trabajos, i resolvimos de acuerdo con el señor Cónsul general de Colombia, persona bien competente en la materia, trasladarnos a un distrito metalífero donde nos fuera fácil estudiar prácticamente i manejar personalmente las distintas máquinas de explotacion hasta conocerlas lo bastante para poder apreciar su valor con respecto a las necesidades de nuestro pais i su mayor o menor dificultad de transporte, &c. i al efecto elegimos la provincia de Liége, en cuya capital nos hemos establecido por estar en el centro de las explotaciones de zinc, plomo, fierro i carbon, i de las fabricaciones de ácido sulfúrico, gas, productos químicos i otras no ménos importantes.

Hasta ahora solo hemos estudiado la fabricacion del zinc, sobre lo cual remitimos a usted una revista bastante estensa i lo mas clara posible para hacer comprender mejor la facilidad i ventajas de esta industria. Cuando lleguemos a estudiar los trabajos sobre el plomo i el ácido sulfúrico trataremos de fijarnos por el mayor tiempo posible donde estén establecidos para aclarar mas i mas nuestras ideas sobre el particular i aprovechar mejor los estudios de química industrial que el próximo año debemos emprender.

Como segun nuestro contrato las revistas que debemos mandar van destinadas a ver la luz en el Diario Oficial, nos permitimos suplicar a usted se sirva ordenar se nos remita este periódico. Puede dirijirse á cargo de los señores Samper & Merino, a la siguiente direccion: 26. Rue d'Hauteville, Paris.

Por el interes que naturalmente tengan estas revistas, mas que todo, por los asuntos de que tratan, no creemos inútil suplicar a usted que se sirva ordenar la reproduccion de ellas en los *Anales de la Universidad*.

En esta fecha remitimos igualmente los certificados sobre nuestros estudios en esta provincia, convenientemente visados por el señor agente consular en esta ciudad, quien nos ha ayudado para conseguir nuestro permiso de estudiar i practicar en las fábricas, i del señor Cónsul de Colombia en Bruselas.

Con sentimientos de alta consideracion i respeto somos del señor Secretario atentos seguros servidores i compatriotas,

SIMON MUÑOZ—RAFAEL ESPINOSA G.

I

La fábrica de Angleur, situada en la Comuna de Angleur, a 5 kilometros de Liége, está circunscrita por los rios Ourthe i Meuse i recibe por el primero de éstos el combustible, que se encuentra en abundancia en casi todas las rejiones de Béljica. La rejion hullera de Liége, de donde principalmente proviene el carbon consumido en la fábrica, i cuyo descubrimiento, que se debe a Hullos, quien dió su nombre a este combustible, remonta, segun Brustem i Gilles d'Orvul, al año de 1198, i segun Ernst en su *Histoire du Limbourg* al de 1213; produce varias clases de hullas, entre las cuales la llamada *bucna hulla de Liége* es tan grasa, que no se la puede emplear en los usos domésticos en su estado natural, porque al entrar en combustion sufre un inflamamiento considerable, i es necesario mezclarla con arcilla para formar un mortero que queme con ménos rapidez; en algunos altos hornos se la emplea como coke despues de haber separado por la destilacion la parte bituminosa. La hulla magra se emplea con ventaja en la destilacion del zinc para operar la reduccion.

Los minerales de zinc tratados en la fábrica de Angleur son la calamina o carbonato de zinc i la blenda o sulfuro de zinc. La calamina proviene principalmente de Welkenraedt i Flône en Béljica, en donde forma montones i capas en los terrenos sedimentarios i va acompañada jeneralmente de arcilla ferrujinosa; de Hammam i Aïn-Safra en Arjelia; del distrito de Iglesias en Cerdeña i de las provincias del Norte de España, en estos lugares se encuentra en lechos metalíferos acompañada de minerales de cobre i plomo. La blenda proviene de los yacimientos de Bensberg, Uckerath i Mayen en Alemania i de Ammeberg en Suecia, i últimamente la obtienen de algunas localidades de Grecia.

Las tierras, arenas i arcillas empleadas en la confeccion de los hornos, crisoles, retortas &c. provienen unas de Alemania, principalmente las arcillas grasas, i las otras se recojen en el distrito de Liége.

II

La fábrica recibe la calamina ya calcinada i la blenda ya tostada, operaciones que tienen por objeto, respectivamente, espulsar el agua i el ácido carbónico i traer la calamina al estado de óxido de zinc, i para la blenda espulsar el azufre de combinacion i reducir el sulfuro al estado de óxido de zinc, de manera que el tratamiento que se hace sufrir a los minerales ántes de introducirlos en los hornos se reduce simplemente a pulverizarlos i mezclarlos con el carbon necesario para reducir el óxido al estado metálico.

El aparato triturador, destinado a la pulverizacion de la calamina, se compone de una caja cilíndrica de fierro armada de cuatro rebordes en forma de conos invertidos cuyos bordes van hasta cerca de un eje metálico que jira en el centro de la caja; este eje está provisto, a distancias iguales, de cuatro mesas o discos que se extienden hasta poca distancia de las paredes de la caja misma i están colocados inmediatamente debajo de cada uno de los rebordes; el eje, i por consiguiente los discos, reciben el movimiento jiratorio por medio de una máquina de vapor. El aparato se carga haciendo resbalar el mineral en pedazos sobre el primer reborde, en donde al encontrarse con el eje de la caja es obligado por el movimiento de que está animado el aparato, a caer sobre el primer disco, sufriendo así un principio de trituración; de éste, impelido por la fuerza centrípeta, es lanzado contra las paredes de la caja i va a caer ya mas desagregado sobre el segundo reborde, de aquí va al segundo disco i así sucesivamente hasta que llega en pedazos bastante pequeños al fondo de la caja, de donde pasa por aberturas laterales a un cilindro metálico, en el centro del cual jira un tornillo de rosca continua, que a la vez que pulveriza el mineral, lo lleva a los cernidores que sólo dejan pasar el que está suficientemente triturado para servir a la mezcla con el carbon. Los pedazos que detienen los cernidores son sometidos a un nuevo tratamiento.

El carbon que debe servir de reductor se pulveriza de una manera semejante i en seguida se mezcla con los minerales a volúmen igual, lo que se representa en peso por la relacion de 45 de carbon por 100 de mineral. Para este uso se da la preferencia a la hulla magra o al coke.

III

Los hornos destinados en la fábrica de Angleur al tratamiento de los minerales, son en número de doce, unidos dos a dos por una parte maciza construida, como el resto del horno, de ladrillo refractario, del centro de la cual se levanta una chimenea comun a los dos hornos. Cada uno de éstos está provisto de dos hogares laterales separados por un caballete construido tambien de ladrillos refractarios, i cuya forma i posicion obligan a la llama a estenderse por todo el horno, al buscar salida al exterior por la chimenea comun.

El espacio encerrado por la pared central común a los dos hornos, las paredes laterales i la bóveda está dividido por arcos de ladrillo en pequeños compartimientos, en los cuales se colocan los crisoles separados los unos de los otros por pequeños ladrillos refractarios. Cada uno de estos pequeños compartimientos está provisto de puertas metálicas que evitan la radiación i permiten el fácil trabajo de los obreros. Cada uno de estos hornos puede contener hasta 109 crisoles.

IV

La arena, las arcillas i tierras refractarias empleadas en la fabricación de las retortas, crisoles, ladrillos, &c. se trituran en un aparato semejante al que hemos descrito para pulverizar el mineral i el carbon, con la diferencia de que en este caso varía la posición del cernidor que se encuentra inmediatamente antes del tornillo de rosca continua, por manera que a éste llegan los materiales ya bien pulverizados. El cilindro que forma la caja del tornillo sirve además de eje a una rueda maciza, provista de compartimientos en el sentido de los radios, que gira sobre un depósito de agua de donde, según el nivel, que puede arreglarse a voluntad, toma i conduce a la caja del cilindro, por medio de los compartimientos, el agua necesaria para mezclar el material pulverizado, hasta formar una masa de consistencia variable, según los usos a que deba destinarse, masa que el tornillo mismo arroja al exterior. La trituración se hace sobre una mezcla de materiales en proporción conocida, i según la naturaleza de la masa obtenida, se modifica o no la carga del aparato.

Para la fabricación de los crisoles destinados a llevar la mezcla de mineral i carbon i con los cuales se cargan los hornos, se prefiere la masa obtenida por una mezcla de la mejor arcilla refractaria i de arena cuarzosa. Esta masa se introduce en moldes cilíndricos de fierro, formados de dos medias cajas que se sujetan sólidamente por medio de anillos metálicos; el interior de los moldes se reviste de una tela de hilo para evitar la adhesión de la masa a las paredes. En este estado se coloca el molde debajo de un pilón metálico que recibe un movimiento vertical alternativo a favor de dos ruedas tanjentes cuyos bordes están acanalados i por el medio de los cuales pasa a frotamiento la varilla del pilón; estas ruedas están animadas de un movimiento jiratorio en sentido inverso que hace ascender el pilón; cuando éste llega a su mayor altura, próximamente tres metros, un escéntrico que funciona a la estremidad del eje de una de las ruedas la hace desviar de su posición normal, dejando libre la varilla del pilón, que cae por su propio peso, guiado en su descenso vertical por la misma varilla que pasa por un agujero practicado en una plancha situada debajo de las ruedas; el molde se carga de masa durante cada movimiento de ascenso del pilón hasta obtener un cilindro sólido, de la altura del molde, i perfectamente comprimido. En seguida se lleva el molde debajo del aparato destinado a la perforación del cilindro sólido para formar sus paredes interio-

res; este aparato se compone simplemente de una varilla de fierro animada de un movimiento vertical alternativo, i de otro circular continuo que lleva en su estremidad inferior una cuchara metálica, la que a virtud del movimiento que le comunica la varilla, perfora el cilindro durante su descenso, i al ascender saca al exterior la masa que ha cortado, i así se continúa hasta formar un cilindro hueco cerrado por su estremidad inferior. Hecho esto se separan las cajas que forman el molde, se pulen las paredes exteriores del cilindro que han estado en contacto con la tela de bilo, i se lleva éste a los secaderos donde se le hace pasar, en el trascurso de 8 a 10 meses, por una serie de estufas cuya temperatura es cada vez mas i mas elevada hasta llegar a la última que marca 50° centígrados; al salir de esta última estufa, se le da al exterior un barniz de cloruro de sodio i arena pulverizada i se le somete durante 24 horas al calor de un horno de cocimiento cuya temperatura es la del rojo sombrío. Se obtiene así un crisol cilíndrico de 1 metro 25 centímetros de longitud, con un diámetro al exterior de 15 centímetros i cuyas paredes tienen 3 centímetros de espesor.

Los condensadores, piezas que se unen al crisol para formar la retorta, son tubos cónicos de diámetro interior elipsoidal, de una longitud de 45 centímetros, acodado por la parte de su mayor diámetro a un pequeño tubo cilíndrico de 15 centímetros de longitud. Se fabrican haciendo a mano por medio de un pilon, en moldes de madera, un tubo cónico en el cual un obrero ejercitado hace en seguida, a cierta altura, el acodamiento indicado. Estos condensadores se secan i cocinan de la misma manera que los cilindros anteriores o crisoles. La mezcla empleada para hacer estas piezas es tambien de buena calidad, aun cuando no se necesita tan refractaria como la empleada para los crisoles; la inferior, así como los residuos de las retortas destruidas &c., se aprovecha en la fabricacion de los ladrillos i piezas empleadas en la construccion de los hornos.

V

Conocidas las diversas partes que forman los hornos de reduccion del zinc, veamos la manera de cargarlos i cómo se efectúa la desoxidacion del mineral.

En los compartimientos de cada horno se colocan los crisoles en una posicion lijeraamente inclinada, separados los unos de los otros por ladrillos refractarios, de tal manera que la llama de los hogares, al estenderse, para buscar salida por la chimenea comun, pueda envolverlos completamente i se aproveche la mayor cantidad posible de calor producido; luego se introduce la mezcla de mineral i carbon dentro de los crisoles, sirviéndose para esta operacion de una cuchara de fierro provista de largo mango; ya llenos los crisoles, se les adjuntan los condensadores introduciéndolos por la estremidad de diámetro menor, de manera que a favor del acodamiento la otra estremidad se dirija hácia arriba. Procediendo así, se forma una verdadera retorta en donde va a producirse la destilacion.

Tan pronto como la temperatura se eleva, principia a desprenderse hidrógeno carbonado que arde al orificio exterior de los condensadores con una llama rojiza; ésta, al cabo de poco tiempo, se cambia en una azulada, debido al óxido de carbono producido por la reaccion que a tal temperatura se efectúa entre el carbon de la mezcla i el óxido metálico, dando por resultado final la reduccion del mineral; como la temperatura continúa elevada, hai una parte de zinc que se volatiliza, i su vapor, mezclado al de los gases que se escapan, comunica a la llama un color blanco verdoso, emitiendo al mismo tiempo humos blancos de óxido de zinc. Al comenzar este desprendimiento se tapa la estremidad de la retorta con una alargadera cónica de fierro, recubierta por una delgada capa de zinc, i destinada a recoger el metal condensado mezclado con alguna cantidad de óxido. Debe advertirse que los crisoles de la primera serie, los que están inmediatamente colocados sobre los hogares, llevan dos agujeros trasversales, lo que facilita en ellos la mayor produccion de óxido; éste, que antiguamente se refundia con la mezcla de mineral i carbon, se emplea hoy en la fabricacion industrial del blanco de zinc.

Despues de dos horas de calentamiento, se retira la alargadera i se recojen el óxido i el polvo de zinc que se ha condensado allí, se limpia lo mejor posible la boca de la retorta para facilitar la salida del metal fundido que se recoge en una cuchara de fierro i se lleva a un molde situado cerca del horno que le da la forma de masas rectangulares de determinado peso.

El zinc obtenido en los moldes no es completamente puro; se halla mezclado con plomo, cobre, arsénico, carbon &ª; para purificarlo se refunde en hornos de reverbero cuyo fondo es mas aproximado a la forma circular que a la elíptica alargada que se nota jeneralmente en los demas de esta clase; el aire caliente, despues de haber atravesado el horno en toda su estension, es conducido al rededor de unas construcciones en forma de cajas colocadas sobre el horno mismo y que hacen el oficio de estufas; dentro de ellas se coloca el zinc laminado para templarlo. En esta refundición, el zinc, ménos denso que los metales que lo acompañan, se dispone al nivel superior de donde se recoge casi exento de metales estraños, conservando huellas de ellos i pequeñas cantidades de arsénico i carbon, impurezas que es difícil separar por un procedimiento industrial, de manera que el zinc perfectamente puro no se puede obtener sino por un procedimiento de laboratorio. Todavía en el suelo del horno queda una pequeña parte de zinc mezclado al cobre, plomo, fierro, &ª de los que se separa refundiéndolo una segunda vez en pequeñas marmitas.

Ya purificado el metal se le pasa a los talleres de laminacion, que están montados cerca al horno de refundicion i compuesto cada uno de un tren completo movido por una máquina de vapor de 60 caballos de fuerza, donde se le reduce a hojas de espesor variable con las cuales se fabrican tubos destinados especialmente a la ventilacion i aéréaje de las minas, i piezas para techos de casas i otros edificios. Este sistema de tejados presenta notables ventajas por su poco peso, solidez i duracion, así como por

el buen precio a que se les obtiene: la capa de óxido que se forma cuando se le espone al aire impide toda corrosion interior, por lo que se le prefiere a la hoja de lata, que es necesario barnizar varias veces para que sirva con regularidad; su peso lo hace superior a los de pizarra, teja u hoja de fierro, pues en un metro cuadrado la relacion de peso es la siguiente:

De zinc, kilogramos.....	7-50
De pizarra, id.....	25 ..
De teja id.....	85 ..

De las varias clases de láminas para tejado que fabricaron a nuestra vista en el establecimiento de Angleur, nos llamó particularmente la atencion una en forma de rombo con rebordes dobles sobre sus lados i armada en uno de sus ángulos de una pequeña placa por la cual se asegura con clavos, tambien de zinc, sobre una lijera armazon de madera; los lados adyacentes al ángulo por donde se fija la lámina tienen sus rebordes doblados para encima i los otros dos los tienen para debajo, i es a favor de esta disposicion cómo se encajan las piezas unas a otras hasta formar una sola lámina que cubre perfectamente el edificio, a la vez que permite la dilatacion de las partes que la componen. Seria fácil adoptar a esta forma las láminas de zinc que sin arreglo alguno se emplean ya en varias construcciones en Colombia.

En los mismos talleres se fabrica el hilo de zinc, cuyas ventajas sobre el de fierro i el de cobre son bien numerosas, para que en algunos casos se le dé la preferencia; así, por ejemplo, el hilo de zinc es dulce, fácil para trabajar i la capa de óxido que se forma en su superficie protege el resto de ~~una oxidacion ulterior;~~ ademas, a peso igual presenta mayor longitud que el de fierro, éste se trabaja con dificultad i se destruye rápidamente por la oxidacion, a ménos que se haya barnizado, lo que es costoso, o galvanizado, i en tal caso la delgada capa de zinc de que está recubierto no lo protege sino por algun tiempo i al someterlo a la torsion pierde toda adherencia con el zinc. El hilo de cobre, sin presentar mas solidez ni duracion que el de zinc, es de un precio mas elevado. Se usa el hilo de zinc para hacer rejas, telas, tamises, adornos delicados, cereas &c, lo mismo que para las ligaduras de los árboles i plantas.

VI

Entré las varias aplicaciones de los productos de la fábrica, nos limitamos a señalar, como las mas importantes las siguientes:—

Blanco de zinc. Los óxidos de zinc no tienen ninguna accion nociva sobre el cuerpo humano, pues no dan lugar a los cólicos que producen siempre la preparacion i el manejo del blanco de plomo o albayalde; no sufren, como éste último, la alteracion causada por las emanaciones sulfuradas; la pintura al blanco de zinc se conserva por mucho tiempo viva i

fresca, adquiere una dureza que permite pulirla como el estuco mas brillante, es blanca i se liga mui bien a todos los colores; a peso igual, el blanco de zinc cubre una superficie mayor que el de plomo. Todas estas ventajas, unidas a las cualidades eminentemente hijiénicas, lo han hecho adoptar como base de pintura, de preferencia a la de blanco de plomo..

Pintura silicatada de base de zinc. Se designa con el nombre de pintura silicatada, aquella en la cual el aceite, agua o vehiculo disolvente, es reemplazado por el silicato de potasa liquido; si se mezcla el blanco de zinc obtenido por sublimacion con el silicato de potasa, se obtiene una combinacion química en donde estos dos elementos se unen perfectamente; combinacion que empleada en la pintura es conocida con el nombre de pintura silicatada de base de zinc; es insoluble en el agua despues de 24 horas de aplicada, siempre que no se haya depositado sobre cuerpos grasos o ácidos, en cuyo caso no se endurece i es soluble; se la emplea sobre el vidrio, el mortero, el cemento, la piedra, la madera, la tela, el ladrillo i todos los metales; se la puede mezclar con algunos colores, tales como las tierras i los óxidos metálicos, siempre que sean puros; soporta el lavado i es susceptible de pulimento, pudiéndose hacer imitaciones de madera, estuco i mármoles. Tambien se puede barnizar, para lo cual despues de haberla lavado i secado convenientemente se le aplica una capa de trementina pura, se deja secar durante 24 horas i se da el barniz. Tiene ademas sobre las otras pinturas la ventaja de no tener olor, i la de la *ininflamabilidad*: el fuego la carboniza i destruye sin producir llama, de manera que es imposible la comunicacion de incendio a los objetos próximos. La preparacion de la pintura es bien facil: se coloca el blanco de zinc i los colores suficientemente reducidos a polvo dentro de una vasija: sobre esta mezcla se vierte el silicato liquido, haciendo así una verdadera dilucion, luego se hace pasar todo a traves de un tamis fino, se obtiene así una masa que es soluble en el agua i de la que se puede servir inmediatamente.

Ademas del silicato de que acabamos de hablar, la Compañia da al consumo otro producto designado con el nombre de *óxido de zinc pétreo*, con el que se imita la dureza, tinte y grano de la piedra. Se aplica en la pintura de las fachadas, que silicatiza, lo mismo que sobre los metales, a los que da el aspecto de la piedra.

Desincrustacion. Con motivo de los depósitos sedimentarios o incrustaciones que se forman en las paredes de las calderas de vapor, principal causa de las esplosiones, se ha pensado desde hace algun tiempo en el empleo del zinc, suspendiéndolo al interior de las calderas, para evitar este grave inconveniente i se ha reconocido la superioridad del uso de este metal sobre el de las demas sustancias llamadas *tártricas* empleadas con el mismo objeto. Las barras de zinc que hoy se emplean se amoldan de una manera especial para poderlas suspender fácilmente a las paredes de los jeneradores. Al cabo de algun tiempo de uso se nota que la barra se ha hecho algo esponjosa i pulverulenta i ha disminuido de peso, fenóme-

nos debidos al desarrollo de la corriente termoelectrica originada por la presencia de dos metales: el fierro positivo i el zinc negativo que vienen a formar los polos de una pila. Es sin duda este fenomeno eléctrico el que se opone a la formacion de depósito alguno. Lo mismo, para evitar la oxidacion del fierro que forma el casco de los navíos, oxidacion que aumenta las rugosidades i favorece el desarrollo de las incrustaciones i plantas marinas, se recurre a forrar los cascos en zinc, abandonando el empleo del cobre que es mas costoso.

VII

La "Sociedad de la Vieille Montagne," que ha organizado en grande la explotacion del zinc por el *sistema belga*, no solo en Angleur, donde gracias al señor Saint Paul de Sincay, Director jeneral de la Compañía, nos fué permitido estudiar larga i prácticamente la organizacion i trabajo del establecimiento, sino tambien en distintas localidades de Bélgica, Francia i Alemania, se ha preocupado de mejorar especialmente la condicion económica i social de los obreros que emplea en sus trabajos, tanto por la manera como ha arreglado el salario de ellos, como por las distintas medidas que ha adoptado en el sentido de hacerles cómoda i agradable su vida de trabajo.

De los libros que la Compañía puso galantemente a nuestra disposicion, tomamos algunos de los datos mas interesantes sobre este asunto.

La sociedad considera dos elementos perfectamente distintos en los servicios del obrero, i en consecuencia los remunera de diverso modo. En efecto, ella paga:

1º El tiempo consagrado al trabajo;

2º La intelijencia i la actividad que cada cual pone de su parte para llevar a mejor término el trabajo que se le ha encomendado. Partiendo de este punto asegura la remuneracion del primero con un salario fijo de que el obrero puede disponer quincenalmente, i premia, podemos llamar así, el segundo elemento con una suma eventual i proporcionada a la produccion, al rendimiento de las materias primas, a la economía tanto de tiempo como de combustible i demas elementos de consumo i a la intelijencia misma del obrero. Como se ve, el valor de esta prima depende únicamente del trabajador i despierta en él, por el interes de aumentar su salario, mayor habilidad i vijilancia que si su trabajo fuera remunerado solo a precio fijo.

En jeneral la mitad de esta prima se paga al mismo tiempo que el salario fijo, ya sea cada mes, ya cada quincena, segun se acostumbre en los diversos países donde la sociedad tiene montados establecimientos de esta naturaleza; la otra mitad es completamente eventual, pues la Sociedad la retiene y sólo la paga por anualidades, caso que el obrero persevere en el sendero que lo habia hecho merecedor de ella.

Se comprende fácilmente que al fin del año el obrero tiene acumulada una suma bastante considerable para que piense en aprovecharla de la manera mas completa, suma que se ha formado por la reunion de pequeñas cantidades que si las hubiera recibido a proporcion que las ganaba las habria gastado sin darse cuenta de ello; la Sociedad cuida hasta lo posible de la buena inversion de estos fondos. La parte de esta prima que cada cual no consume, puede depositarla en las cajas de ahorros de la Compañía donde a la vez que gana interes, asegura por la acumulacion una base de capital.

Los datos que acabamos de esponer manifiestan la decision con que la Sociedad trata de unir el interes de los trabajadores al suyo propio, facilitándoles hasta donde sus medios de accion se lo permiten, la consecucion del mismo fin que ella se ha propuesto, i asociándolos a su prosperidad propia. De este modo ha desarrollado en sus trabajadores el amor al trabajo intelijente i razonado.

Tambien se ha propuesto atender al cumplimiento de los deberes religiosos de los obreros, i con tal fin ha concurrido a la creacion de edificios i a la mejor organizacion de las prácticas religiosas sin distincion de cultos. Ademas, contribuye con fuertes sumas para sostener el culto dondequiera que tiene montados sus establecimientos; i se reserva el derecho de ofrecer el regalo de primera comunion a los hijos de sus obreros católicos, i la santa Biblia el dia de *año nuevo* a los de sus obreros protestantes.

Atiende asimismo a la instruccion de las familias obreras subvencionando las Escuelas rurales, i fomenta el gusto por las sociedades de canto i armonía, así como por los casinos, sociedades, fiestas, &c. donde pueden procurarse placeres compatibles con sus deberes de trabajo; i cuida de asegurarles habitaciones cómodas i bien aereadas, ya adelantándoles fondos i materiales para que las construyan por su propia cuenta, ya arrendándoles a bajo precio las que ha fabricado con tal objeto.

Estos buenos oficios en favor de sus obreros redundan en provecho de la Sociedad, que en el trascurso de largos años no ha tenido que lamentar ningun acontecimiento grave en sus fábricas i explotaciones.

Hemos querido detenernos en este último punto, por el interes que naturalmente debe despertar en la importante clase obrera de Colombia.

Liège, setiembre 4 de 1880.

RAFAEL ESPINOSA G.

SIMON MUÑOZ.

INSERCIÓNES.

* * * Insertamos a continuación un memorial de don Francisco José de Córdas al Virei Amar sobre asuntos relacionados con el Observatorio astronómico de esta ciudad i con la botánica. Este documento da a la jeneracion presente una idea esacta del modo como se cumplian los hechos en el mundo oficial del vireinato i en la época que precedió inmediatamente a la guerra de nuestra independecia. Como la Administracion actual intenta restablecer los trabajos en el mencionado Observatorio, i como la cuestion de las quinas es tan interesante para nuestra industria i nuestro comercio, hemos creído que llamará i merecerá la atencion pública.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Cumpliendo con la superior órden de V. E. en que se me manda dar cuenta cada cuatro meses del estado de los trabajos que se hayan verificado en este Real Observatorio, y siendo esta la primera vez que tengo el honor de hablar al Jefe del Reino, sobre mis ocupaciones y destino, he creído que debia hacerlo desde que comencé á servir á S. M. en esta Expedicion Botánica. Tenga V. E. la bondad de leer este relato verdadero y comprobado con los hechos. El no tiene otro objeto que imponer á V. E. del estado en que se hallan los trabajos de un hombre que ha catorce años no tiene otra ocupacion que el progreso de las ciencias. Yo tengo la fortuna, poco comun, de hablar con un Jefe ilustrado, con un Jefe que conoce la importancia y los pormenores de los ramos de los conocimientos humanos, que hacen hoy, por la bondad de V. E., el objeto único de mis ocupaciones.

Nacido con una inclinacion irresistible por las Matemáticas, y en especial por la Geografía y por la Astronomía, me dediqué desde mis primeros años á ese estudio. La falta absoluta de libros, de instrumentos y de maestros, detuvieron mis primeros pasos. Yo queria suplir esta falta con la obstinacion y con cuatro libros anticuados. En 1796 hice un viaje

á esta capital, para buscar algunos libros, algunas luces y algunos instrumentos. Yo ví que era necesario concentrarme dentro de mí mismo, y que ~~en la capital, como en mi patria, no habia instrumentos, y mucho ménos~~ astrónomos. En el silencio, en la oscuridad de Popayan traté de formarme un *Cuarto de círculo* conforme al que describe el Excelentísimo Señor D. Jorge Juan en sus *Observaciones astronómicas*. Este sabio español, honor de la Nacion y de las ciencias, fué mi guia en medio de las densas tinieblas que me rodeaban. A fuerza de una constancia obstinada, formé mi *Cuadrante* de madera, que aun conservo en Popayan, y con él comencé el curso de mis observaciones. Yo fijé en latitud á Popayan, hice muchas observaciones, levanté la carta de Timaná y el origen del Magdalena, con otras muchas que verá V. E. en mi *Coleccion de observaciones*, que actualmente organizo y preparo para ponerlas bajo la proteccion ilustrada de V. E. así que la concluya.

En 1800 hice un viaje al volcan de los *Coconucos*, montaña elevada y cubierta de nieves eternas. Aquí comencé mis colecciones botánicas y mis primeras observaciones sobre la *Geografía de las plantas*. Este viaje, dictado por mi aficion á estos objetos, me valió un descubrimiento. Yo hallé, y despues he comprobado muchas veces, un *Método para medir las montañas por medio del calor del agua hirviendo*; descubrimiento que comuniqué al célebre Mútis, y que aprobó en todas sus partes. Ahora trabajo por darle la última mano ó el último grado de perfeccion de que son capaces mis luces y mis fuerzas. Con este objeto he comenzado medidas geométricas en los alrededores de esta capital, y espero concluirlo dentro de pocos meses. Entonces tendré el honor de consagrarlo á la memoria del ilustre nombre de V. E. Un descubrimiento verificado sobre las montañas del N. R. de Granada, perfeccionado bajo el sabio y pacífico gobierno de V. E. y mediante las liberalidades de un Jefe que sostiene y vivifica este Observatorio astronómico, merece bien consagrarse al nombre querido de *Amar y Borbon*.

Este descubrimiento y algunas otras producciones me valieron la amistad y la proteccion del ilustre Mútis. Este sabio me agregó á la Expedicion de que era Director, en Marzo de 1802, y me comisionó para recoger la vegetacion de la provincia de Quito, y para describir, diseñar y esquetar todas las especies de *Quinas* que producen esas regiones feraces, para determinar astronómicamente la posicion geográfica de esos pueblos, para confirmar con nuevas observaciones el descubrimiento de que he hablado, para levantar la carta geográfica y corregir las equivocaciones de Pedro Maldonado y de La Condamine, para describir los usos, las costumbres, el comercio y las producciones de esa bella porcion del Virreinato de V. E. Para el desempeño de tan grande y complicada comision me dió un telescopio aeromático, un cronómetro, algunos tubos de barómetro, tres termómetros, algunos libros, y para los gastos de trasportes y mi honesta manutencion, me libró en diferentes épocas, sobre las reales cajas de Quito y Popayan, la cantidad de mil y setecientos pesos. Con estos auxilios, y con

los que el patriotismo de D. Jph. Ignacio Pombo franqueó, recorrió los distritos de Ibarra, Otabaei, cercanos de Quito, las selvas ardientes y deletéreas de Malbucho y de Santiago; los desiértos de Inta, Tagualó, Riobamba, Mausí, la Gobernacion de Cuenca, el Corregimiento de Loja hasta los confines del Vireynato de V. E. con los del Perú; las provincias de Pasto, los Pa.... Popayan, inmediaciones de Cali y Buga, la Plata, Timaná y Neiva. Cerca de cuatro años gasté en esta penosa expedicion sin percibir ningun sueldo, y con sólo los gastos necesarios para mi transporte y manutencion. Yo dirigí el camino de Malbucho, sin interes ninguno: yo le medi á cadena, levanté la carta topográfica, y fijé el puerto astronómicamente en beneficio de los navegantes y de la humanidad.

La eleccion de plantas, la preciosa de todas las quinas, con descripciones completas, con diseños de mi propia mano, mas de 1,000 observaciones barométricas, muchas del calor del agua en ebullicion á diferentes niveles, un número considerable de *Heptipas*, es decir, impresiones de las plantas vivas sobre el papel á modo de imprenta, medidas geométricas, observaciones numerosas en astronomía, en geografía, declinaciones magnéticas, muchas teorías, muchos materiales sobre artes, agricultura, comercio, genio y costumbres de esos pueblos, &^a &^a prueban bien que trabajé con ardor, y que en cuanto estuvo de mi parte, correspondí á la confianza y á las esperanzas del ilustre Nútis. Estos materiales reunidos han dado origen á tres obras principales, que actualmente ocupan todos mis momentos. Permítame la bondad de V. E. que yo manifieste el plan y las miras de estas producciones, frutos de mi aplicacion y del amor que profeso á la generosa Nacion de que soy parte.

PRIMERA.

Coleccion de Obserraciones astronómicas hechas en el Vireinato de Santafé de Bogotá desde 1797 hasta 1805, con todas las que se han verificado en el real Observatorio de esta capital, desde 180.... hasta....

No son teorías inútiles ó curiosas, Excelentísimo Señor, las que llenan este grueso volumen. La posicion geográfica de un gran número de puntos del Vireinato de V. E, la de las ciudades principales, la longitud de Quito sobre que tanto se ha dudado, las distancias recíprocas &^a &^a son los objetos importantes de esta obra. V. E. sabe mejor que yo cuánto valen estas cosas. ¡Qué gloria para mí hablar con un Jefe que posee y conoce estas materias! Con otro ménos ilustrado que V. E. tendria que entrar en pormenores fastidiosos para hacérle entender el objeto y el fin de todos estos trabajos; pero hablando con V. E, hablando con un Jefe geógrafo que protege, que ama, que cultiva las ciencias, que obra por sí mismo, no tengo sino enunciar los hechos para ser comprendido.

La carta geográfica del Vireinato de V. E. aún está muy imperfecta á pesar de los grandes trabajos de D. Pedro Maldonado, de La Condamine,

del señor Fidalgo, de Humboldt, y de otros pocos que han puesto mano sobre este grande proyecto. Yo puedo lisonjearme de haber quitado algunos lunares, de haber aclarado muchos trozos y de haber contribuido con todas mis fuerzas á la perfeccion de la carta geográfica del N. R. de Granada.

Bien sé, Excelentísimo Señor, que mis émulos han querido desacreditar estos trabajos sin conocerlos, y sé que los han juzgado malos porque los he reservado. En medio de una suerte tan desgraciada sólo me ha sostenido el dulce consuelo de vivir y de trabajar bajo el ilustrado gobierno de V. E, bajo la proteccion de un Jefe sabio que conoce las pasiones del corazon humano, y que siempre circunspecto, y siempre prudente en su conducta, se atiende á los hechos, y cierra los oidos á los informes dictados muchas veces por la envidia. ¡Qué dulce es, señor, obedecer á un Jefe dotado de prendas tan preciosas! Perdona V. E. estas cláusulas dictadas por un corazon oprimido, y que solo respira por la esperanza consoladora de tener un Jefe que sabe conocer por sí mismo el mérito de las producciones literarias.

Estos acopios geográficos habrian ya dado todo el fruto que prometen, si hubiera tenido el tiempo y la quietud necesarias para digerir en el silencio los largos y complicados cálculos que exigen. En 1807 gasté algunas semanas en calcular todos los eclipses, así de la Luna como los de los satélites de Júpiter que observé en mis excursiones de la provincia de Quito, para deducir la longitud de esta ciudad, célebre por su posicion y centro de todas las operaciones de los ilustres Juan Ulloa, Godin, Bonguer, de La Condamine y Maldonado. La enorme diferencia que hay entre los resultados de estos sabios (llega á 1° 30', que equivalen á 30 leguas geográficas) y la importancia de este punto para la situacion de todo el continente del Virreinato de V. E, me han empeñado en observaciones delicadas, y en cálculos complicados, para decidir definitivamente la posicion de Quito, y rectificar, en grande, la carta de esta bella porcion de la Monarquía española. V. E. hallará en mi *Coleccion de observaciones astronómicas*, una *Memoria sobre la verdadera longitud de Quito*, en donde expongo los principios, y tambien los errores de los astrónomos del Ecuador, manifestando que nuestros oficiales españoles son los que se han acercado mas á la verdad. Lo mismo he verificado con Cuenca, Loja y con otros muchos lugares de la parte meridional del Virreinato. Necesito, Excelentísimo Señor, de la proteccion de un Jefe ilustrado como V. E. para llevar adelante mis proyectos geográficos, y levantar el soberbio edificio de la Carta del Virreinato de V. E. Con un apoyo tan poderoso recogeria las luces que me faltan, y me consagraria enteramente á esta grande obra que inmortalizaria el ilustre nombre de V. E. Si, Excelentísimo Señor, la posteridad no podria acordarse de V. E. sin reconocimiento, y sin bendecir la mano de quien recibe tantos bienes. No son estas las exageraciones de una imaginacion acalorada. V. E. sabe mejor que ninguno, que una buena geografia es la base de una buena política, y de la felicidad de un pueblo.

Me lisonjeo de hablar con un Virey geógrafo, con un Virey que ha trazado con su propia mano los países que manda con tanta gloria, con un Virey que consulta á Robert, á Bonne, á D'Anville, y que sabe separar el grano de la paja en las obras de estos grandes hombres. ¡ Dichoso yo si merezco la proteccion de V. E, y dichoso si tengo la gloria de presentar al mejor de los Jefes la carta entera y correcta del Vireinato de Santafé de Bogotá!

SEGUNDA.

Cinchografía, ó la geografía de los árboles de quina, formada sobre las observaciones y medidas hechas desde 1800, hasta....

No es la nomenclatura, no son áridas descripciones las que hacen el objeto de esta obra interesante al comercio, á la agricultura y á la medicina. Las quinas, consideradas en sí mismas y con relacion al globo en que vegetan, los espacios que ocupan sobre la tierra, los límites en latitud, ó para decirlo así, los trópicos de cada especie, su temperatura, la zona vertical, los términos de ésta, la presion atmosférica &ª &ª hacen el fondo de esta obra dilatada y difícil. En ella se resuelven los problemas botánico-económicos siguientes:

- 1º Dado el lugar de los Andes ecuatoriales, señalar las especies de quinas que allí se producen.
- 2º Dado el lugar de los Andes, decir si hay ó no quinas en sus bosques.
- 3º Dado el lugar de los Andes, decir qué quina prospera mejor por el cultivo.
- 4º Dada la latitud del lugar, decir si puede vivir en ella la quina.
- 5º Dada la quina, señalar el lugar en que prospera mejor.
- 6º Calcular la extension que ocupa cada especie.
- 7º Señalar los lugares del Reino más propios para el cultivo de cada especie.

A éstos se pueden añadir otros muchos tan importantes como éstos, para la economía y para la curacion de nuestra salud. Por ejemplo, se hallará una discusion profunda y metódica sobre la identidad, ó diferencia de nuestra *Quina naranjada* con la *Quina fina de Loja* que va á manos de S. M, duda que ha excitado las mas vivas disputas en grave perjuicio de los habitantes del Reino y de su comercio. De aquí ¡ cuánta luz, cuántas utilidades futuras! ¡ Cuántas excursiones difíciles y costosas evitadas! Esta obra, puramente geográfica, establecida sobre observaciones astronómicas, geodésicas, medidas geométricas, barométricas, hechas bajo de la línea, ó en sus inmediaciones, me pertenece enteramente en propiedad: Yo comuniqué al sabio Mútis mis ideas, mis planes y los fundamentos de este vasto edificio, y tuve la satisfaccion de verlos aprobados enteramente, y de que mandase ejecutar los perfiles y los planes de la geografía de las lunas. Por una desgracia, que jamas lloraré dignamente, la muerte me arrebató este apoyo de mis empresas científicas. Cuando meditaba darme

los últimos auxilios, cuando disponia una excursion á los Andes de Quindío, ~~excursion necesaria, excursion importante para el complemento de mis~~ indagaciones y para darle todo el grado de perfeccion á esta geografia, fué atacado de la enfermedad que lo llevó al sepulcro. Los perfiles comenzados no se continuaron, los planes, los cálculos, las meditaciones, todo se suspendió con la muerte de este hombre grande y virtuoso. En esta desolacion, solo me queda la firme esperanza de que V. E., que conoce la importancia de estas materias, que es padre de los pueblos que manda con tanto acierto, que es amigo de las ciencias y de la humanidad, tomará bajo su alta y poderosa proteccion una obra original é importante. Espero que V. E. me autorice para realizar el viaje á los Andes de Quindío, viaje de un mes ó cuando mas de dos, viaje corto, viaje poco costoso y viaje de la última importancia á la geografia de las quinas, á la geografia del Reino, á la economía, á la agricultura, &c. &c.; Ojalá los estrechos límites de un oficio me permitieran descender en pormenores sobre estos grandes objetos! Puede V. E. estar seguro de que jamas se arrepentirá de haber auxiliado este viaje, ni de haber protegido la conclusion de la *Cinchografia*. No quiero molestar mas la atencion de V. E. sobre una obra que ha muchos años trabajo, y que espero merezca la aprobacion de V. E.

TERCERA.

Phytographia, ó geografia de las plantas del Ecuador comparadas con las producciones vegetales de todas las zonas y del globo entero, formada sobre medidas y observaciones hechas en la recindad del Ecuador, desde 1800, hasta...

Tres partes principales contiene esta obra levantada sobre un vasto plan: 1ª Las plantas medicinales ó la Geografia médica de los vegetales. 2ª Las plantas útiles á las Artes, las que sirven á nuestra subsistencia, ó la Geografia económica de los vegetales. 3ª Plantas cuyos usos no conocemos, ó la Geografia de la vegetacion en general. A estas tres partes precede una introduccion ó discurso sobre los grandes fenómenos del globo acerca de la congelacion, del término constante de las nieves eternas, los límites de la vegetacion, la temperatura, electricidad, meteoros &c. &c. con relacion á la Geografia universal de la vegetacion de nuestro planeta. Esta obra, inmensa, complicada, difícil, que exige profundos conocimientos en la Astronomia, en la Geografia, en la Botánica, en la Física y en el Cálculo, ha dado algunos pasos importantes en estos últimos meses. A pesar de esto, confieso que aún está atrasada, y que necesito muchos meses de meditaciones y de cálculos para poderla presentar á V. E. Ella aguarda el viaje á los Andes de Quindío para atquiritr todo su esplendor y correr á la perfeccion deseada.

El fondo de esta obra lo hace una Carta botánica del Reino. El lugar que ocupan los pueblos, las villas, las ciudades, las colinas, los arroyos, lo

He en las producciones vegetales del Vireinato. Poco contento con manifestar la localidad de las plantas que hacen el objeto de mis indagaciones, he formado *perfiles de los Andes* desde 4° 30' lat. aust. hasta 4° 30' lat. boreal. Suponiendo el ojo del observador á muchas leguas de distancia al occidente de esta famosa cadena de montañas, las proyecta al oriente sobre un fondo azulado mezclado de nubes. Aquí se ve la fisonomía de las puntas mas elevadas, los volcanes, los pueblos, las ciudades, los valles, las plantas proyectadas á la altura en que nacen. Basta una simple ojeada para saber qué altura sobre el nivel del Océano, y qué latitud tiene cada ciudad, cada punto de estos *perfiles*. Las plantas sujetas á estas indagaciones presentan el *término superior*, y el *término inferior*, la *zona*, el *ancho*, el *centro* de su vegetacion. ¡ Cuántos problemas importantes á la agricultura y al comercio se hallan resueltos satisfactoriamente! Sobre el trigo, el cacao, el café, por ejemplo, señalo la línea, el nivel, la altura á que prospera mejor, aquella region en que estos frutos son mas abundantes, mas aromáticos, mas sustanciales y mas deliciosos. Estos principios matemáticos, estos cálculos aplicados á la vegetacion y á la agricultura, son la única guia que tiene el labrador en las operaciones campestres, hasta hoy abandonadas entre nosotros á una ciega práctica, y á los hombres mas rústicos de la sociedad. Diez y ocho grandes láminas contienen estos *perfiles*, ajustados rigurosamente á las medidas astronómicas, geodésicas y barométricas. Cada perfil tiene su plano, ó lo que es lo mismo, topografia de cada trozo de los Andes, de modo que reunidos presentan la Carta de los Andes Ecuatoriales á vista de pájaro. Cuando murió el ilustre Mútis, que todavía lloramos, apenas estaban formados 10 de estos *perfiles*. Yo espero en la ilustrada proteccion de V. E. que mande se concluya esta obra comenzada.

He aquí, Excelentísimo Señor, los planes sobre que trabajo, y las ideas que me animan. Estos son los objetos á que consagro todos mis momentos desde que sirvo á S. M., y mas, desde que V. E. se dignó encargarme este Real Observatorio. Aquí paso mis dias en el seno de la paz, y entregado á la contemplacion de objetos tan grandes, tan útiles á la sociedad, y tan inocentes. Yo no puedo gustar bienes tan dulces sin acordarme, con el mas vivo reconocimiento, de la mano bienhechora de V. E. que me ha proporcionado el destino mas brillante y el mas análogo á mis inclinaciones.

En los últimos cuatro meses he verificado largos trabajos sobre las refracciones astronómicas al nivel y latitud de este Observatorio. V. E. sabe que este elemento es capital en la Astronomía, y que jamas se trabaja mucho cuando se trabaja con utilidad. V. E. hallará en mi *Coleccion de Observaciones Astronómicas una Memoria sobre las refracciones en Santafé*. Todas las alturas meridianas del Sol, tan interesantes para las refracciones y tan necesarias para todo cuanto se ejecuta en esta ciencia inmensa y sublime, las alturas de las estrellas en las noches que lo han permitido las nubes, el último eclipse de Luna, las inmersiones y emersiones de los satélites de Júpiter, las ocultaciones de las estrellas por la Luna, distan-

cias de estos planetas, el último solsticio felizmente observado, las variaciones del barómetro, termómetro é hygómetro tres veces cada día, cálculos dilatados, organizacion de observaciones y de manuscritos, para adelantar las obras de que he hablado á V. E., son las ocupaciones que he tenido desde que merecí el encargo de este establecimiento que hace tanto honor al sabio que lo proyectó, al Reino, á la América, y sobre todo al ilustre Jefe que sabe apreciarlo, y que le sostiene bajo su poderosa proteccion.

La rica coleccion de plantas que produce la parte meridional del Vireinato de V. E. coleccion que costó tantos miles á S. M. tantas fatigas, tantos viajes, y mi salud, va á perecer si la bondad de V. E. no la salva de la ruina que la amenaza. Los esqueletos, materia corruptible, y pasto deleitoso de la polilla, perecen todos los dias, y este insecto devorador arruina por momentos los mas preciosos conocimientos, á pesar del cuidado y vigilancia que se pone en su conservacion. Por otra parte, parece justo que la Nacion recoja el fruto de tantos gastos y de tantas fatigas, y el único medio de asegurar estos conocimientos es pintar este herbario. No pretendo, Excelentísimo Señor, que se pinten con la magnificencia de la Flora de Bogotá. Esta grandiosidad, y si me es permitido decir, este lujo literario, poco contribuye, y hablando con verdad, retarda los progresos de las ciencias. Unas láminas pequeñas, á simple lavado, sin miniatura, y aun solamente en negro, bastan para ilustrarnos, y para sacar todas las utilidades que promete un vegetal. Con un solo pintor que se destinase á esta operacion, de aquellos ménos necesarios, creo que dentro de algunos meses se asegurarian los frutos de un copioso herbario que va á perecer. V. E. se sirvió asignar un pintor para que sirviese á Don Jorge Tadeo Lozano en la parte zoológica que está á su cargo, parte que ni con mucho promete las ventajas de un herbario selecto de la provincia de Quito. El respetable Mútis solo alcanzó á ver 27 plantas de esta rica coleccion, y todas le fueron desconocidas, y nuevas, y como tales las insertó en su Flora, y que yo presentaré cuanto ántes á V. E. Díguese la bondad de V. E. destinar un pintor á formar pequeños diseños al lavado de todas las plantas que recogí en mis excursiones de Quito.

Este Real Observatorio Astronómico, erigido á expensas de S. M. dotado de bellos instrumentos por la Real magnificencia y sostenido por el brazo poderoso de V. E., es ya un establecimiento público. Necesita de las *Efemérides astronómicas* que todos los años publica con anticipacion el Observatorio Real de la isla de Leon, y vienen al Depósito de Marina de Cartagena. Parece justo, Excelentísimo Señor, que tratándose del servicio del Rey y del público, se remita un ejemplar de esta obra, así que llegue de España, como tambien un ejemplar de todas las Cartas é impresos que existen en dicho Depósito. Seria bien extraño que un Observatorio de S. M. tuviese que mendigar de manos de los particulares unos impresos que el Rey N. S. amontona en Cartagena para el uso de sus amados vasallos de América.

Este Observatorio consume una cantidad considerable de azogue en *Horizontes artificiales*, en rectificaciones del *Barómetro*, y en la reposición de este instrumento necesario y fundamental. La Casa de la Exposición Botánica posee muchas botellas de este metal al cuidado de Don Salvador Rizo, de donde se ha provisto hasta la muerte de nuestro amado Director. Ruego á la bondad de V. E. mande al referido Don Salvador Rizo me entregue á lo ménos dos botellas, para no molestar todos los días la superior atención de V. E.

Termino este relato, ya demasiado largo, suplicando reverentemente á V. E. que, atendiendo al gran consumo de papel que hace este Observatorio en borradores, en cálculos dilatados y frecuentes, en libros matrices, que deben quedar siempre depositados en este establecimiento científico, y los libros en limpio que formo para presentar á V. E., se me pase una pequeña suma á juicio de un inteligente. Por otra parte, Excelentísimo Señor, el mayor peso que hoy carga sobre mí, peso material y que retarda los progresos de las observaciones, de los cálculos, y de la parte científica y formal, es que yo tengo que hacer por mí mismo las copias, los apuntamientos, los libros matrices, y los que hago para entregar á V. E. Este trabajo material me quita la mejor parte del tiempo que debia emplear en las especulaciones científicas, y ruego humildemente á la alta penetración de V. E. que se me pase por los SS. Oficiales reales una suma moderada para papel y para un copista de buena letra.

En fin, Excelentísimo Señor, suplico á V. E. se me dispense de hacer entregas de los trabajos astronómicos cada cuatro meses. Este género de observaciones valen poco si solo abrazan el período de los referidos cuatro meses. Para conocer su mérito, para poder sacar todo el fruto que prometen, se necesita una revolución entera del Sol, es decir, de un año, contado del solsticio del estío, al mismo punto. Por lo que mira á los trabajos que haga en mi particular, en la Botánica, los entregaré á V. E. cada cuatro meses, como un testimonio de mi aplicación y del tierno amor que profeso al país en que he nacido, y del que profeso al Rey N. S. á la generosa Nación de que soy parte, y como un testimonio del respeto, obediencia y amor que igualmente profeso á V. E.

Perdone V. E. este largo relato de un hombre que procura con sus débiles fuerzas contribuir á la gloria del feliz gobierno de V. E., de quien es su admirador y respetuoso súbdito.

Dios N. S. guarde la importante vida de V. E.

Santafé y Julio 1.º de 1809.

Excelentísimo Señor.

FRANCISCO JOSEPH DE CÁLDAS.

Al Excelentísimo Señor Virrey del Reino.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO I A LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

OCTUBRE DE 1880.

CONTENIDO DEL NÚMERO 2.

	Página.
Disposiciones ejecutivas del ramo.....	85
Nóminas de la Escuela de Literatura i Filosofía.....	100
Colejio mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá.....	101
Escuela de Ingeniería civil i militar.....	115
Escuela de Medicina i Ciencias naturales.....	117
Instruccion primaria — Documentos relativos a la enseñanza de artes i oficios.....	117
Diálogo sobre pedagogia entre un catedrático i un alumno-maestro.....	129
Inserciones — El canal interoceánico.....	131
Documentos de don Francisco José de Córdas al Virei Amar.....	139
Oracion en defensa de Aulio Licinio Archias, por Ciceron.....	146

Suscripcion \$ 3 por cada 12 números. El número consta de 80 páginas
poco más o menos. El pago de cada seis números será anticipado.

Ajente jeneral el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Suscripciones en la Libreria del señor Jorge Pérez A., bajos de S. Bartolomé.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y NORMALES.

Número 4,692. Declaracion de que ciertos Maestros graduados han faltado a sus compromisos.

Número 4,698. Resolución que proporciona local a Lorenzo Lléras en su calidad de Director de una Normal.

Número 4,705. Visita del Director de Instrucción pública del Estado de Boyacá a la Escuela de Institutores. Resolución referente a Maximiliano Suárez i otros alumnos: están comprendidos en la disposicion del artículo 3.º de la lei 35 de 1879, adicional a la de Instrucción pública.

Número 4,710. Juan N. Cayon i Ricardo Diago. El primero Director de Instrucción pública i el segundo catedrático de Institutoras de Barranquilla. Eliézer Monroí, catedrático de castellano, frances e inglés de Institutores de Boyacá. Interinidad de los empleados de Instrucción pública que no hubieren sido nombrados en propiedad.

Número 4,710. Teresa Herrera de Ujueta Directora en propiedad de las Institutoras de Santamarta. Carmen Hernández, Subdirectora.

Número 4,714. Decreto sobre una esposicion agrícola.

Número 4,719. Nombramiento de Constancio Franco para Director de Instrucción pública de Cundinamarca.

Número 4,720. Contrato sobre arrendamiento de una casa para la Escuela Normal de Institutoras de Santamarta.

Número 4,723. Nombramiento de José N. Recuero para Director de Instrucción pública de Panamá.

Número 4,724. Contrato con J. Joaquín Ortiz para la compra de 4,000 ejemplares de una obra de su propiedad.

Número 4,727. Organización de la Secretaría de Instrucción pública.

Número 4,733. Miguel Jaramillo Chorem, nombrado en propiedad Director de la Escuela Normal de Institutores de Panamá. Nota a la Secretaría de la Cámara de Representantes, solicitando la creacion del destino de Guarda-almacen de útiles de Instrucción pública.

Número 4,734. Felipe Lora González nombrado en reemplazo de Pomponio Quijano, Oficial de la Sección 2.ª Antonio Suárez, Director de Instrucción pública del Tolima. Francisco Dávila, catedrático de la Escuela Normal nacional de Institutoras de Santamarta.

Número 4,736. Contrato celebrado con Christian Siegert para servir la Escuela Normal de varones de Cali.

Número 4,738. Documentos relativos a la conduccion de 361 bultos.

Número 4,739. Carlos Uricoechea, Subdirector de la Escuela Normal de Institutores de Santamarta.

Número 4,740. Nota a la Secretaría de la Cámara de Representantes, en la cual se pide aumento de la partida de gastos extraordinarios imprevistos, hasta \$ 5,000. María Luisa Convers, Directora en propiedad de la Escuela de Villavicencio. Resolución por la que se determina el método de enseñanza que debe seguirse en las Escuelas superiores.

Número 4,743. Valentin Bravo nombrado en propiedad Subdirector de la Escuela Normal de Institutores de Panamá. Resolución por la cual se prohíbe destinar los útiles de Instrucción pública para establecimientos privados.

Número 4,745. Francisco de P. Valeja nombrado en propiedad para el empleo de Catedrático de la Escuela de mujeres de Barranquilla.

Número 4,746. Nota de la Secretaría de la Cámara de Representantes en que aprueba la resolución que varía el método de enseñanza, i contestacion. Nota del Presidente del Cauca sobre refaccion de locales i mobiliario, i contestacion.

Número 4,748. Ignacio Vargas nombrado para desempeñar la cátedra de las materias de tercer año de la Escuela Normal de Institutoras de Tunja.

Número 4,749. Contrato sobre empaque de 16 cajas de publicaciones para las Repúblicas Sur-americanas. Inventario de los muebles, documentos, libros i papeles entregados por el señor Zapata al señor Franco.

Número 4,752. Circulares i documentos relativos a la resolución por la cual se determina el método de enseñanza en las Escuelas superiores nacionales. Nota a Christian Siegert sobre método de enseñanza, i contestacion. Nota señalando los textos de enseñanza.

Número 4,758. Alejandro Mejía nombrado catedrático en propiedad de la Escuela Normal de mujeres de Medellín.

Número 4,760. Clementina Lésmez: diploma de capacidad que se le confiere como Maestra de Escuela elemental.

Número 4,762. Apertura de la Escuela superior de varones en la ciudad del Carmen, Estado de Bolívar. Francisco Parías Vargas nombrado Director en propiedad de la Escuela.

la superior de varones de Barranquilla. Julio Wallner nombrado en propiedad Director de la Escuela superior de varones del Carmen, Estado de Bolívar.

Número 4,762. Subdirector de la misma. Miguel María García. Catedrático de la misma. Pablo María Solano E. Sueldo del catedrático de la Escuela superior de varones de Barranquilla. Silvio Gálvez nombrado catedrático en propiedad de la Escuela Normal de Institutoras de Tanja.

Número 4,764. Memorial del señor Eustacio Santamaría i resolución. Cuestión métodos.

Número 4,768. José Manuel Royo nombrado Director de Instrucción pública de Bolívar. Marcial González i José Portillo, Oficiales adjuntos a la Dirección de Instrucción pública de Bolívar. Federico Núñez G. i Eduardo Gutiérrez de Piñeros nombrados, respectivamente, Director i Subdirector en propiedad de la Escuela Normal de Institutores del Estado soberano de Bolívar. Nombramiento de J. M. Núñez para Superintendente de Instrucción pública del Estado del Cauca. Asignación de sueldos al Director de la Escuela de varones del Carmen, al Subdirector i al Catedrático. El Director será el catedrático de la enseñanza agrícola. Antonio Cúculo Royo, nombrado primer catedrático de la Escuela náutica de Cartagena. Vicente Michelena nombrado Director en propiedad de la Escuela superior de varones de Riohacha. La señora O. Jiménez de Martelo i la señorita Pabla Salcedo Jiménez, nombradas la primera Directora i la segunda Subdirectora de la Escuela de mujeres de Barranquilla. Declárase que el Director de Instrucción pública de Bolívar tendrá también dos oficiales adjuntos para su despacho.

Número 4,770. Circular por la cual se ordena el modo como deben dar su informe los Directores de Instrucción pública.

Número 4,771. Contrato para la impresión de varias obras destinadas a la Instrucción pública. Dositeo Vargas.

Número 4,772. Sistema métrico, propuesto para la redacción de una obra.

Número 4,773. Contrato para el suministro de textos elementales de enseñanza, destinados a las Escuelas nacionales. César C. Guzmán.

Número 4,775. Decreto por el cual se crea una Escuela superior de varones en la ciudad de Quibdó. Joaquín Piñeros, catedrático en propiedad de música i canto de la Escuela Normal de Ibagué.

Número 4,775. José Ignacio Suárez, catedrático en propiedad de idiomas de la misma Escuela.

Número 4,780. Documentos relativos a la enseñanza de artes i oficios. Contrato de compra-venta de dieciséis colecciones de *La Patria*.

Número 4,783. Escuela superior de Quibdó. Crédito que se pide al Congreso para sus gastos.

Número 4,787. Exposición agrícola.

Número 4,788. Memorial del señor Nicolás Caicedo, i resolución. Contrato con Miguel Rodríguez sobre conducción de bultos de útiles de escuelas.

Número 4,789. Nota del señor Eladio Mantilla en que propone la adopción de un texto, i contestación.

Número 4,791. Decreto por el cual se establecen escuelas superiores de varones en algunos Distritos del Estado del Magdalena. Director de la de Remolino J. Manuel Arango R. Subdirector de id. Manuel Benedetti. Director de la de San Juan de Cesar Bernardo Arango H. Subdirector de id. Ramón A. del Valle.

Número 4,791. Contratos celebrados por el Director de Instrucción pública de Boyacá.

Número 4,792. Contrato para la adquisición de libros i útiles para las Escuelas. Graciliano Acevedo.

Número 4,793. Mercedes Cordovez, nombrada Directora de la Escuela superior de mujeres de Cali, i primera Subdirectora Dolores Cordovez. Creación de la Escuela de mujeres de Cali.

Número 4,794. Lei que organiza la Instrucción pública nacional. Decreto sobre marina nacional.

Número 4,800. Circular sobre traslación del ciudadano Presidente a Panamá.

Número 4,801. Establecimiento de una Escuela superior de mujeres en la Ciénaga, Estado del Magdalena. Id. en Sincelajo, Bolívar. Id. en Ipiáles, Cauca.

Número 4,802. Carlos Cortés. Director interino de la Escuela Normal de Institutores de Panamá.

Número 4,803. Nombramiento de los Directores de Sincelajo i Ciénaga.

Número 4,806. Diligencia de visita. Almacén de útiles de escuelas.

Número 4,807. Decreto sobre exposición nacional.

Número 4,814. Nombramiento en propiedad de dos catedráticos de la Normal de mujeres de Medellín.

Número 4,817. Introducción de objetos para el Colegio de Pamplona.

Número 4,819. Inventario de los útiles existentes en la Dirección de Instrucción pública de Boyacá.

Número 4,819. Circular sobre remisión de obras i objetos a la exposición.

Número 4,829. Dolores Castro, Directora en propiedad del Distrito de Medina, Territorio de San Martín.

Número 4,830. Nota del señor J. M. Royo aceptando el empleo de Director de Instrucción pública del Estado soberano de Bolívar.

Número 4,831. Factura de útiles de enseñanza remitidos al Estado de Santander.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

DISPOSICIONES EJECUTIVAS DEL RAMO.

DECRETO NÚMERO 861 DE 1880

(26 DE OCTUBRE)

Por el cual se fijan los días en que deben verificarse los exámenes anuales del año escolar en curso de las Escuelas universitarias.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública,

En su carácter de Rector de la Universidad nacional, i en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1º Los exámenes de todas las Escuelas universitarias principiarán el 20 de noviembre próximo, en el orden que pasa a espresarse:

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFÍA.

Primera mesa.

La presidirá el Rector de la Escuela, doctor Antonio Vargas Vega.

Fracción inferior — Días 20, 22, 23, 24 i 25.

Examinadores: señores Víctor Touzet, Aristides Parédes i Manuel A. Restrepo.

Frances superior — Dias 26, 27 i 29.

Examinadores: señores Víctor Tonzet, Aristides Parédes i Venancio G. Manrique.

Inglés inferior — Dias 30 de noviembre i 1º, 2, 3, i 4 de diciembre.

Examinadores: señores Manuel A. Restrepo, Venancio G. Manrique i Eustacio Santamaría Spanier.

Inglés superior — Dias 6 i 7.

Examinadores: señores Venancio G. Manrique, Manuel A. Restrepo i Aristides Parédes.

Historia universal — Dias 7, 9 i 10.

Examinadores: señores doctores Teodoro Valenzuela, José M. Rójas Garrido i Anjel María Galan.

Ciencias intelectuales — Dia 11.

Examinadores: señores doctores José M. Rójas Garrido, Antonio Vargas Vega i Anjel María Galan.

Aleman — Dia 12.

Examinadores: señores Eustacio Santamaría S, Venancio G. Manrique i Ezequiel García.

Contabilidad — Dia 13.

Examinadores: señor doctor Anjel María Galan, Víctor Tonzet i Wenceslao Montenegro.

Segunda mesa.

La presidirá el catedrático, señor doctor José Ignacio Escobar.

Castellano - Clase inferior — Dias 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 i 29.

Examinadores: señores José Ignacio Escobar, Francisco Montaña i Ezequiel García.

Clase superior de lengua castellana — Dias 30 de noviembre i 1º i 2 de diciembre.

Examinadores: señores Venancio G. Manrique, José Ignacio Escobar i Francisco Montaña.

Ortografía de la lengua castellana — Dias 3, 4 i 6.

Examinadores: señores Francisco Montaña, José Ignacio Escobar i Carlos Sáenz E.

Geografía universal — Dias 7, 9, 10, 11, 13, 14 i 15.

Examinadores: señores José Ignacio Escobar, Carlos Sáenz E. i Ezequiel García.

Tercera mesa.

La presidirá el catedrático, señor Joaquín Suárez R.

Aritmética analítica — Dias, 20, 22, 23, 24, 25, 26 i 27.

Examinadores: señores Justiniano Cañon, Manuel A. Rueda i Wenceslao Montenegro.

Álgebra — Dias 29 i 30 de noviembre i 1º de diciembre.

Examinadores: señores Wenceslao Montenegro, Joaquín Suárez R. i Justiniano Cañon.

Geometría — Días 2, 3 i 4.

Examinadores: señores Luis Lléras, Justiniano Cañon i Manuel A. Rueda.

Historia patria — Días 10 i 11.

Examinadores: señores doctor Carlos Sáenz E, Teodoro Valenzuela i Joaquín Suárez R.

Cosmografía — Días 13 i 14.

Examinadores: señores Antonio Vargas Vega, Justiniano Cañon i Luis Lléras.

Los exámenes de esta Escuela tendrán lugar en el edificio del Colegio de San Bartolomé. Habrá dos sesiones diarias: la una, de las once de la mañana a las dos de la tarde, i la otra, de las cuatro a las seis de la tarde. Si el examen de alguna de las clases terminare ántes del tiempo calculado, el Rector podrá anticipar el de las clases que sigan en turno observando el orden indicado.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Presidirá la mesa el señor catedrático, doctor Santiago Pérez.

Ciencia constitucional — Día 1º de diciembre.

Examinadores: señores doctores Juan Félix de Leon, José M. Rójas Garrido i Eladio C. Gutiérrez.

Legislación — Día 2.

Examinadores: señores doctores José M. Rójas Garrido, Santiago Pérez i Juan Félix de Leon.

Economía política — Día 3.

Examinadores: señores doctores Santiago Pérez, Juan Félix de Leon i José M. Rójas Garrido.

Derecho romano — Día 4.

Examinadores: señores doctores Carlos Sáenz E, Juan A. Uricoechea i Felipe Silva.

Derecho civil nacional (primer año) — Día 4.

Examinadores: señores doctores Eladio C. Gutiérrez, Felipe Silva i Carlos Sáenz E.

Derecho internacional — Día 6.

Examinadores: señores doctores Santiago Pérez, Juan Félix de Leon i José M. Rójas Garrido.

Pruebas judiciales — Día 7.

Examinadores: señores doctores José M. Rójas Garrido, Carlos Sáenz E. i Juan A. Uricoechea.

Derecho civil nacional (segundo año) — Día 9.

Examinadores: señores doctores Felipe Silva, Eladio C. Gutiérrez i Carlos Sáenz E.

Procedimientos judiciales — Día 10.

Examinadores: los señores doctores Juan A. Uricoechea, Eladio C. Gutiérrez i Felipe Silva.

Los exámenes de esta Escuela tendrán lugar en el edificio de San Bartolomé. Habrá dos sesiones diarias: la una, de las siete a las nueve de la mañana, i la otra, de las tres a las seis de la tarde.

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES.

Presidirá la mesa el Rector de la Escuela, señor doctor Liborio Zerda, i en su ausencia, el Profesor que figure en primer lugar de entre los Consejos de examinadores que a continuacion se espresan:

Botánica i Botánica médica, Zootología i Zootología médica — Dias 20 i 22 de noviembre.

Examinadores: señores doctores Liborio Zerda, Francisco Bayon i Nicolas Osorio.

Zootología i Zootología médica i Química inorgánica — Dias, 23, 24 i 25.

Examinadores: señores doctores Francisco Bayon, Nicolas Osorio i Francisco Montoya.

Química inorgánica, Química orgánica i Física médica — Dias, 26, 27 i 29.

Examinadores: señores doctores Liborio Zerda, Francisco Montoya i Carlos Clopatofsky.

Física médica — Dia 30.

Examinadores: señores doctores Liborio Zerda, Francisco Bayon i Carlos Clopatofsky.

Los exámenes de esta Escuela tendrán lugar en el edificio de Santa Ines. Habrá dos sesiones diarias: la una, de las siete a las nueve de la mañana, i la otra, de las doce a las dos de la tarde.

ESCUELA DE MEDICINA.

Los exámenes de esta Escuela serán presididos por el Rector, señor doctor Liborio Zerda, i en su ausencia, por el primero de los examinadores que figuran en cada mesa.

Primera mesa.

Anatomía jeneral i Anatomía de primero i segundo año — Dias 1º, 2, 3 i 4 de diciembre.

Examinadores: señores doctores Abraham Aparicio, Juan David Herrera i Policarpo Pizarro.

Farmacología teórica i práctica i Medicina legal — Dias 6 i 7.

Examinadores: señores doctores Abraham Aparicio, Gabriel Castañeda i Juan David Herrera.

Fisiología, Patología esterna i Medicina operatoria e Higiene — Dias 9, 10, 11 i 13.

Examinadores: señores doctores Leoncio Barreto, Daniel Rodríguez i Antonio Vargas Vega.

Segunda mesa.

Patología jeneral, Patología interna, Terapéutica, cursos 1º i 2º de Clínica, Obstetricia i Anatomía patológica — Dias 1º, 2, 3, 4, 6, 7, 9 i 10 de diciembre.

Examinadores: señores doctores José M. Buendía, Manuel Plata Azuero i José Vicente Uribe.

Dichos exámenes se verificarán en el edificio de Santa Ines, con escepcion de los que por su naturaleza deben practicarse en el Hospital de San Juan de Dios. Habrá dos sesiones diarias: la una, de las siete a las nueve de la mañana, i la otra, de las doce a las dos de la tarde.

CERTÁMENES.

Tendrán lugar en el Salon de Grados de la Universidad en los dias siguientes:

Los de la Escuela de Literatura i Filosofía, el 16 de diciembre, a las once de la mañana, i a las cuatro de la tarde.

Los de la de Jurisprudencia, el 17, a las once de la mañana.

Los de la de Ciencias naturales, el 17, a las cuatro de la tarde.

Los de la de Medicina, el 18, a las once de la mañana i a las cuatro de la tarde.

SESION DE DISTRIBUCION DE PREMIOS.

En el Salon de Grados, el 19 de diciembre a las doce del dia.

Art. 2º Los exámenes se verificarán de acuerdo con el capítulo XXV del Reglamento orgánico de la Universidad. ~~Cuando no haya programa en algun curso, se tomará como tal el texto que haya servido en la clase.~~

Art. 3º Las actas de que habla el artículo 180 del Reglamento, serán remitidas por los Secretarios de las Escuelas al Despacho de Instruccion pública, dentro de segundo dia, despues de terminado el exámen respectivo.

Art. 4º En el *Diario Oficial* de la Nacion, i por medio de cartelones fijados en lugares públicos de la ciudad, se anunciarán, con diez dias de anticipacion por lo ménos, las horas i dias en que se efectuarán los exámenes, el local en que tendrán lugar, i las materias sobre que serán examinados los alumnos en cada dia.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 26 de octubre de 1880.

El Oficial mayor,

RAFAEL PÉREZ.

Carlos Sáenz E.

NÓMINAS.

Universidad nacional — Colejio de San Bartolomé — Número 85.

Bogotá, noviembre 4 de 1880.

Señor Secretario de Instrucción pública nacional.

Remito a usted adjunto el cómputo mensual de asistencia a las clases de los alumnos oficiales esternos que cursan en esta Escuela i cuyas nóminas han presentado hoi para la firma.

Como se ve por dicho cómputo, la mayor parte de los alumnos ha dejado de concurrir a las clases en el mes de octubre.

Soi de usted atento servidor,

A. VÁRGAS VEGA.

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFÍA.

Cómputo de los alumnos oficiales, correspondiente al mes de octubre de 1880.

Cuárta Ezequiel, no ha concurrido a las clases en el presente mes.

González Froilan, no ha concurrido a la clase de cosmografía i tiene dos fallas en la de frances superior.

Rodríguez Octavio, no ha concurrido a sus clases.

Vergara Eliseo, no ha concurrido a sus clases.

Martínez Serjio, no ha concurrido a las clases de inglés inferior i álgebra, i tiene nueve fallas en la de ortografía i once en la de jeometría.

Moriano Medardo, no ha concurrido a sus clases en el presente mes.

Alvarez Miguel, no ha concurrido a la clase de frances inferior ni a la de jeografía.

Barsallo Manuel, no ha concurrido a las clases en el presente mes.

Parra Marco A, no ha concurrido a la clase de frances superior.

Villanizar Miguel, no ha concurrido a la clase de inglés superior ni a la de historia universal.

Carvajal Mario tiene doce fallas en la clase de física.

Poveda Serafin, no ha concurrido a la clase de frances inferior i tiene ocho fallas en la de jeometría.

Baquero Manuel, no ha concurrido a las clases en el presente mes ni en los anteriores.

Llorente José A, no ha concurrido a la clase de física en el presente mes ni en los anteriores.

Los demas alumnos oficiales han concurrido con puntualidad a las clases.

Bogotá, octubre 31 de 1880.

A. VÁRGAS VEGA.

COLEJIO MAYOR

DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BOGOTÁ.

ALUMNOS GRADUADOS EN EL PRESENTE AÑO.

Vélez Pioquinto, en Jurisprudencia.

Moreno Alejo Nicolas, id.

Uribe U. Rafael, id. alumno becado por el E. de Antioquia.

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL PRESENTE AÑO CON ESPRESION DE
LOS ESTADOS A QUE PERTENECEN.

Antioquia : Grisáles Emilio, Londoño P. Ignacio, Llano Antonio, Llano Juan R, Salazar Marco A, Sáenz Ricardo, Uribe Juan de D. i Uribe V. Manuel.

Bolívar : Amador Cristóbal, Ballestas Pompeyo, Betancourt Agustin, Betancourt Leonardo, Casalins José Francisco, Castro Anibal L. García C. Francisco, Güete Joaquin, Manótas Fabio V, Molino Joaquin, Laza B. Manuel, Noguera Benjamin, Rodríguez Horacio E. i Solano Celso.

Boyacá : Acosta Aurelio, Arangúren Samuel, Báez Antonio M, Blanco Eliseo, Cortés Fernando, Calderon Francisco, Duarte Julio, Espinosa Eustacio, Fajardo Julio, Gallo Pedro A, Galindo Severo, González Pastor, Jil Pedro C, Morales Miguel, Murillo Rafael, Rocha Segundo, Réyes Marco A, Rintá Eliézer, Gómez Arsenio, Vélez Francisco i Vélez Alfredo.

Cauca : Abdon Arturo, Alvarez Juan B, Gärtner Ricardo, Guerrero Rómulo, Leon Clelio, Lozano Jesus M, Martínez Scrjio, Moriano Medardo, Murgueitio Ramon, Paláu Emigdio, Peña Joaquin, Renjiño Alcides W. i Valencia Darío.

Cundinamarca : Acevedo Manuel, Aragon Pedro H, Aguilera Miguel, Anzola Buenaventura, Aldana Ramon, Barreto Eustacio, Baquero T. Daniel, Cuervo Vicente, Contréras Mariano, Cuervo Silvestre, Cálidas Roberto, Cuervo Genon, Cruz Fausto, Caicedo Julio, Cortés Emiliano, Carrera Marco Antonio, Cifuéntes Ismael, Contréras Pedro E, De la Torre Heliodoro, Esguerra Enrique, Escobar Leonidas, Espinosa Lisandro, Forero Federico, Forero Vicente M, Flórez Eñjenio, Gacharná Alcides, Gamboa Carlos, Guzman Prudencio, Guzman Alfredo, Gómez Ricardo, Gómez Adonías, Hernández José Ramon, Hernández Alfredo, Hinestroza Lisandro, Hinestroza Leonidas, Ibarra David, Iregui Antonio, Leon Aristides, Maza Belisario, Martin Francisco A, Murray Tomas, Medellín Eustacio, Meneses Roberto, Meléndez Francisco E, Montoya Homísdas, Melo Belisario, Martínez José E, Narváez Juan S, Osorio Alfredo, Ospina Ti-

berio, Piñeres Félix, Piñeres Heliodoro, Piñeres Jerman, Pachon Vicente, Plata Alfredo, Pulecio Alfredo, Rei Miguel, Rodríguez Alejandro, Rodríguez Gregorio, Rivéros Joaquín, Roza Marco Tulio, Rójas Pablo Teófilo, Rei Nepomuceno, Sarmiento Antonio, Sabogal Aparicio, Salcedo Emiliano, Sayer Milcíades, Soto Benjamin, Tórres Jesus, Tórres M. Tomas, Tapia Francisco Javier, Useche Dalio, Useche Bárdulo, Vega Alejandro, Vejarano Roberto, Villarroel Guillermo i Zalamea Antonio.

Magdalena: Alfaro Andres A, Abello Manuel, Bermúdez Andres D. Lara Saturnino i Manjarres Buenaventura.

Panamá: Abraham Julio, Ardila Julio, Ayarza Rodolfo i Carranza Manuel.

Santander: Amorochio Rito Antonio, Atuesta Estéban, Caicedo Julio, Castellanos Leopoldo, Esguerra Manuel, Espinosa Ricardo, Espinosa Camilo, Gálvis Ricardo, Guerrero Francisco, Hurtado Francisco de P, Pinzon Manuel, Rueda Gálvis Ricardo, Rueda Gálvis Belisario, Ruiz Carlos B, Salgado Ismael, Téllez Samuel, Téllez Rufiniano i Tavera Carlos G.

Tolima: Alvarez Darío, Arciniégas Leonidas, Borrero Arcadio, Castro José M, Castro Isaías, Cabrera Fernando, Castro Carlos, Devia Ezequiel, García Joaquín, Gaitan Fernando, Lozano Erasmo, Lozano Jeremías, Lozano Floridiano, Manrique Hedefonso, Montealegre David, Meza Manuel M, Meza Isauro, Motta Rafael, Castilla Darío, Pabon Pedro A, Perdomo Francisco, Pulecio Hilario, Pulecio Justiniano, Rocha Nicolas, Rocha Benjamin, Rocha Aníbal, Tacumá Félix, Troncoso Simon, Useche Ulises, Vargas Juan de D, Varon Darío i Zamora Isidoro.

CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS DEL COLEJIO DEL ROSARIO EN LOS EXÁMENES ANUALES DEL AÑO DE 1879.

Escuela de Literatura i Filosofía.

Clase de castellano inferior.

Alumnos internos.	Calificaciones.
Betancourt Leonardo.....	Notable.
Cabrera Fernando.....	Reprobado.
Cuervo Silvestre.....	Aprobado.
Contréras Pedro E.....	Aprobado.
Gärtner Ricardo.....	Notable.
Gacharná Alcides.....	No presentó examen.
Parra Agustín.....	Aprobado.
Peña Belisario.....	Aprobado.
Pinillos Luis.....	No presentó examen.
Roza Uldarico.....	Apénas aprobado.
Téllez Rufiniano.....	Notable.
Téllez Samuel.....	Sobresaliente.

Vásquez Julio.....	No presentó exámen.
Vélez Francisco.....	Aprobado.
Zamora Isidoro.....	Aprobado.

Esternos.

Arciniégas Leonidas.....	Notable.
Ardila Julio.....	Aprobado.
Borrero Arcadio.....	Aprobado.
Carranza Manuel.....	No presentó exámen.
Castro Gonzalo.....	Aprobado.
Caicedo Julio.....	No presentó exámen.
Delgado Daniel.....	No presentó exámen.
Devia Ezequiel.....	Sobresaliente.
De la Torre Heliodoro.....	Aprobado.
Gutiérrez Francisco.....	No presentó exámen.
Guarnizo Ismael.....	Apénas aprobado.
Granados Isaías.....	No presentó exámen.
Goitia José M.....	No presentó exámen.
Llano Antonio.....	Sobresaliente.
Motta Rafael.....	Sobresaliente.
Pulecio Justiniano.....	Aprobado.
Pulecio Hilario.....	Aprobado.
Sampedro Godofredo.....	No presentó exámen.

Clase de Jeografía.

Esternos.

Calificaciones.

Betancourt Leonardo.....	Aprobado.
Contreras Pedro E.....	Apénas aprobado.
Gärtner Ricardo.....	Notable.
Gacharná Alcides.....	Fué reprobado en los intermedios.
Pulecio Justiniano.....	Apénas aprobado.
Pulecio Hilario.....	Aprobado.
Parra Agustin.....	Apénas aprobado.
Peña Belisario.....	Notable.
Rozo Uldarico.....	Apénas aprobado.
Vélez Francisco.....	Aprobado.
Vásquez Julio.....	Aprobado.

Internos.

Arciniégas Leonidas.....	Sobresaliente.
Castro Gonzalo.....	Notable.
Cañon Alejo.....	Aprobado.
Caicedo Julio.....	Aprobado.
Devia Ezequiel.....	Sobresaliente.
Gutiérrez Francisco.....	Apénas aprobado.
Llano Antonio.....	Notable.
Motta Rafael.....	Sobresaliente.

Clase de Aritmética inferior.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Betancourt Leonardo.....	Aprobado.
Cabrera Fernando.....	Apénas aprobado.
Contreras Pedro E.....	Apénas aprobado.
Cuervo Silvestre.....	Aprobado.
Gärtner Ricardo.....	Notable.
Gacharná Alcides.....	Reprobado en los intermedios
Lozano Jeremías.....	No presentó exámen.
Parra Agustin.....	Aprobado.
Peña Belisario.....	Notable.
Pinillos Luis.....	Aprobado.
Pulecio Justiniano.....	Aprobado.
Pulecio Hilario.....	Notable.
Rozo Uldarico.....	Aprobado.
Sabogal Aparicio.....	Aprobado.
Vásquez Julio.....	Aprobado.
Vélez Francisco.....	Aprobado.
Internos.	
Acosta Anrelio.....	No presentó exámen.
Arciniégas Leonidas.....	Sobresaliente.
Ardila Julio.....	Aprobado.
Carranza Manuel.....	No presentó exámen.
Castro Gonzalo.....	Aprobado.
Cañon Alejo.....	Notable.
Caicedo Julio.....	Aprobado.
Delgado Daniel.....	No presentó exámen.
Devia Ezequiel.....	Sobresaliente.
De la Torre Heliodoro.....	Aprobado.
Gutiérrez Francisco.....	No presentó exámen.
Guarnizo Ismael.....	Apénas aprobado.
Goitia José M.....	No presentó exámen.
Granados Isaias.....	No presentó exámen.
Llanó Antonio.....	Sobresaliente.
Sampedro Godofredo.....	No presentó exámen.

Clase de Ortología i Ortografía.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Cáceres Julio.....	Notable.
Calderon Francisco.....	Aprobado.
Espinosa Camilo.....	Aprobado.
Espinosa Ricardo.....	Aprobado.
Forero Vicente M.....	Aprobado.

Pabon Pedro A.....	Apénas aprobado.
Perdomo Francisco.....	Aprobado.
Téllez Rufiniano.....	Sobresaliente.
Zamora Isidoro.....	Aprobado.
Internos.	
Acosta Aurelio.....	No presentó exámen.
Arciniégas Leonidas.....	Sobresaliente.
Devia Ezequiel.....	Sobresaliente.
Espinosa Lisandro.....	Sobresaliente.
Fernández Félix.....	Apénas aprobado.
García Joaquín.....	Sobresaliente.
Granados Isaías.....	No presentó exámen.
Gálviz Ricardo.....	No presentó exámen.
Jil Pedro O.....	Aprobado.
Márquez Aquilino.....	Aprobado.
Maza Belisario.....	Apénas aprobado.
Melo Belisario.....	Notable.
Montealegre David.....	Aprobado.
Parga Nepomuceno.....	Apénas aprobado.
Rei Nepomuceno.....	Aprobado.
Useche Dalio.....	Aprobado.
Vásquez Aquilino.....	Aprobado.
Valencia Darío.....	Sobresaliente.

Clase de Aritmética superior.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Cáceres Julio.....	Aprobado.
Narváez Juan S.....	Sobresaliente.
Esguerra Manuel.....	Aprobado.
Ospina Tiberio.....	No presentó exámen.
Rueda Ricardo.....	No presentó exámen.
Internos.	
Alvarez Darío.....	Aprobado.
Atuesta Estéban.....	Notable.
Borrero Arcadio.....	Apénas aprobado.
Espinosa Lisandro.....	Notable.
García Joaquín.....	Aprobado.
Gómez Ricardo.....	Notable.
Martínez José.....	Aprobado.
Melo Belisario.....	Aprobado.
Moráles Miguel.....	Apénas aprobado.
Robayo Ambrosio.....	Aprobado.
Useche Dalio.....	Aprobado.
Valencia Darío.....	Notable.
Vásquez Aquilino.....	Notable.

Clase de Álgebra.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Anzola Buenaventura.....	Notable.
Narváez Juan S.....	No presentó exámen.
Rei Miguel.....	Sobresaliente.
Téllez Heliodoro.....	No presentó exámen.
Internos.	
Baron Darío.....	Aprobado.
Escobar Leonidas.....	Sobresaliente.
Gómez Ricardo.....	Notable.
Ibarra David.....	Aprobado.
Robayo Ambrosio.....	Aprobado.

Clase de Geometría.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Castro Isaías.....	Aprobado.
Guzman Prudencio.....	Aprobado.
Ospina Tiberio.....	Aprobado.
Rei Miguel.....	Sobresaliente.
Téllez Heliodoro.....	No presentó exámen.
Internos.	
Escobar Leonidas.....	Notable.
Ibarra David.....	Aprobado.
Moreno Lisandro.....	Aprobado.

Clase de Contabilidad.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Aldana Ramon.....	Aprobado.
Duzan Ramon.....	Aprobado.
Espinosa Camilo.....	Aprobado.
Espinosa Ricardo.....	No presentó exámen.
Forero Vicente.....	Aprobado.
Narváez Juan S.....	Apénas aprobado.
Noriega Manuel A.....	Sobresaliente.
Perdomo Francisco.....	Aprobado.
Pinillos Luis.....	No presentó exámen.
Ramírez Jenaro.....	No presentó exámen.
Sabogal Aparicio.....	Aprobado.
Zamora Isidoro.....	Aprobado.
Internos.	
Atuesta Estéban.....	Notable.
Baron Darío.....	Aprobado.

Borrero Arcadio.....	Apénas aprobado.
Carrera Marco A.....	Notable.
Fernández Félix.....	Apénas aprobado.
Gómez Adonías.....	Aprobado.
Márquez Aquilino.....	Notable.
Maza Belisario.....	No presentó exámen.
Martínez José E.....	Aprobado.
Moráles Miguel.....	Aprobado.
Parga Nepomuceno.....	No presentó exámen.
Rei Nepomuceno.....	Apénas aprobado.
Soler Eloi.....	Aprobado.

Clase de Cosmografía.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Aldana Ramon.....	Aprobado.
Gallo Pedro A.....	Sobresaliente.
Guzman Prudencio.....	Aprobado.
Internos.	
Leon Aristides.....	Sobresaliente.
Moreno Lisandro.....	Notable.

Clase de Física.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Anzola Buenaventura.....	Notable.
Báez Antonio M.....	Aprobado.
Castro Isaías.....	Notable.
Forero Nepomuceno.....	Notable.
Gallo Pedro A.....	Sobresaliente.
Gallo Olimpo.....	Notable.
Guzman Prudencio.....	Aprobado.
Rei Miguel.....	Sobresaliente.
Rodríguez Horacio E.....	Sobresaliente.
Interno.	
Leon Aristides.....	Sobresaliente.

Clase de Química.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Convers Luis.....	No presentó exámen.
Forero Nepomuceno.....	Notable.
Gallo Olimpo.....	Sobresaliente.
Restrepo Enrique.....	No presentó exámen.
Villar Pablo Emilio.....	Sobresaliente.

Clase de Castellano superior.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Anzola Buenaventura.....	Notable.
Aldana Ramon.....	Aprobado.
Calderon Francisco.....	Aprobado.
Cáceres Julio.....	Sobresaliente.
Espinosa Camilo.....	Aprobado.
Jil Pedro C.....	Aprobado.
Manrique Ildefonso.....	Sobresaliente.
Mantealegre David.....	Aprobado.
Rueda Ricardo.....	Aprobado.
Sabogal Aparicio.....	Aprobado.
Tacuma Félix.....	Aprobado.

Internos.

Alvarez Dario.....	Aprobado.
Atuesta Estéban.....	Notable.
Carrera Marco A.....	Sobresaliente.
Espinosa Lisandro.....	Sobresaliente.
García Joaquin.....	Aprobado.
Gómez Adonías.....	Aprobado.
Gallo Pedro A.....	Notable.
Gómez Ricardo.....	Sobresaliente.
Escobar Leonidas.....	Notable.
Leon Aristides.....	Aprobado.
Márquez Aquilino.....	Aprobado.
Moráles Miguel.....	Aprobado.
Martínez José E.....	Aprobado.
Melo Belisario.....	Notable.
Robayo Ambrosio.....	Notable.
Useche Dario.....	Aprobado.
Valencia Dario.....	Aprobado.

Clase de frances inferior.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Castro Gonzalo.....	Aprobado.
Forero Vicente.....	Aprobado.
Gärtner Ricardo.....	Aprobado.
Maza Belisario.....	Aprobado.
Esguerra Manuel.....	Sobresaliente.
Espinosa Camilo.....	Aprobado.
Espinosa Ricardo.....	Aprobado.
Sabogal Aparicio.....	Aprobado.
Téllez Rufiniano.....	Aprobado.

Internos.

Atuesta Estéban.....	Sobresaliente.
Espinosa Lisandro.....	Notable.
Fernández Félix.....	Aprobado.
Morales Miguel.....	Aprobado.
Narváez Juan S.....	Aprobado.
Jil Pedro C.....	Aprobado.
Baron Darío.....	Aprobado.

Clase de Frances superior.

Alumnos externos.

Calificaciones.

Aldana Ramon.....	Aprobado.
Borrero Rómulo.....	No presentó exámen.
Castro Isaías.....	Notable.
Cáceres Julio.....	Notable.
Gallo Pedro A.....	Sobresaliente.
Montealegre David.....	Aprobado.
Noriega Manuel.....	Aprobado.
Rueda Ricardo.....	Notable.
Useche Bárdulo.....	No presentó exámen.

Internos.

Acosta Aurelio.....	No presentó exámen.
Alvarez Darío.....	Notable.
Carrera Marco A.....	Sobresaliente.
Gómez Adonías.....	Aprobado.
Márquez Aquilino.....	Notable.
Melo Belisario.....	Notable.
Moreno Lisandro.....	Notable.
Rei Nepomuceno.....	Aprobado.
Useche Dalio.....	Aprobado.
Vásquez Aquilino.....	Notable.

Clase de Inglés inferior.

Alumnos externos.

Calificaciones.

Calderon Francisco.....	Aprobado.
Ospina Tiberio.....	Aprobado.
Perdomo Francisco.....	Aprobado.
Ramírez Jenaro.....	No presentó exámen.
Rei Miguel.....	Notable.
Rueda Ricardo.....	Aprobado.

Internos.

Alvarez Darío.....	Notable.
Borrero Arcadio.....	Aprobado.

Carrera Marco A.....	Notable.
Escobar Leonidas.....	Notable.
Gómez Adonías.....	Aprobado.
Gómez Ricardo.....	Sobresaliente.
Ibarra David.....	Aprobado.
Moreno Lisandro.....	Aprobado.
Motta Rafael.....	Notable.
Robayo Ambrosio.....	Notable.
Valencia Darío.....	Notable.
Manótas Fabio V.....	Aprobado.

Facultad de Jurisprudencia.

Clase de Filosofía.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Bermúdez Andres.....	Aprobado.
Báez Antonio M.....	Aprobado.
Gómez Arsenio.....	Notable.
Gómez Nicolas.....	No presentó exámen.
Guerrero Francisco.....	Aprobado.
Hurtado Francisco.....	Notable.
Moreno Alejo N.....	Notable.
Medellín Eustacio.....	No presentó exámen.
Posada Eduardo.....	No presentó exámen.
Parra Bernabé.....	No presentó exámen.
Ruiz Carlos B.....	Aprobado.
Rueda Belisario.....	Aprobado.
Rocha Segundo.....	Aprobado.
Rodríguez Horacio.....	Aprobado.
Useche Bárdulo.....	Aprobado.
Zapata Miguel.....	Apénas aprobado.

Internos.

Soler Eloi.....	Aprobado.
Toro Pedro M.....	Notable.

Clase de Ciencia i Derecho constitucional.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Amorocho Rito Antonio.....	Notable.
Bermúdez Andres D.....	Aprobado.
González Pastor.....	Notable.
Gómez Arsenio.....	Notable.
Guerrero Rómulo.....	Aprobado.
Gamboa Carlos.....	Aprobado.

Hurtado Francisco de P.....	Aprobado.
Londoño Ignacio.....	Notable.
Medellin Eustacio.....	Aprobado.
Moreno Alejo Nicolas.....	Sobresaliente.
Parra Bernabé.....	Apénas aprobado.
Posada Eduardo.....	Apénas aprobado.
Ruiz Carlos B.....	Notable.
Rodríguez Horacio E.....	Aprobado.
Rocha Segundo.....	Aprobado.
Uribe Rafael.....	Sobresaliente.
Internos.	
Soler Eloi.....	Aprobado.
Vega Bartolomé.....	Aprobado.

Clase de Economía política.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Amorocho Rito Antonio.....	Notable.
Baquero Daniel.....	Aprobado.
Castellános Leopoldo.....	Notable.
Gamboa Carlos.....	Notable.
Gómez Arsenio.....	Notable.
Londoño Ignacio.....	Notable.
Manrique Ildefonso.....	Notable.
Posada Eduardo.....	Apénas aprobado.
Rocha Segundo.....	Notable.
Uribe U. Rafael.....	Sobresaliente.
Ruiz Carlos B.....	Aprobado.
Zapata Miguel.....	Aprobado.
Internos.	
Amador Cristóbal.....	Aprobado.
Murillo Rafael.....	Aprobado.

Clase de Pruebas judiciales.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Baquero Daniel.....	Notable.
Botía Lorenzo.....	Sobresaliente.
Fajardo Julio.....	Notable.
Gamboa Carlos.....	Notable.
Hurtado Francisco de P.....	Notable.
Manrique Ildefonso.....	Notable.
Moreno Alejo Nicolas.....	Sobresaliente.
Rivas Federico.....	Aprobado.
Rodríguez Horacio E.....	Notable.
Rodríguez Marcel.....	Notable.

Internos.

Murillo Rafael.....	Notable.
Toro Pedro M.....	Sobresaliente.
Rósas Ramon.....	Aprobado.
Sálas Ramon.....	Sobresaliente.
Solanilla Manuel.....	No presentó exámen.
Salazar Manuel G.....	Sobresaliente.
Vélez Pioquinto.....	Notable.
García Deláscar.....	Sobresaliente.
García Félix.....	Aprobado.
Navarro José de Jesus.....	Notable.
Rodríguez Alejandro.....	Sobresaliente.
Scarpetta Uldarico.....	Sobresaliente.

Clase de Procedimientos judiciales.

Alumnos externos.

Calificaciones.

Botia Lorenzo.....	Aprobado.
Delbasto Antonio.....	Sobresaliente.
Galindo Severo.....	Aprobado.
Medina Abelardo.....	Sobresaliente.
Moncaleano Juan N.....	Aprobado.
Rójas Antonio.....	Aprobado.
Rósas Ramon.....	Aprobado.
Rivas Federico.....	Aprobado.
Sálas Ramon.....	Notable.
Solanilla Manuel.....	No presentó exámen.
Vélez Pioquinto.....	Notable.
Salazar Manuel G.....	Notable.

Internos.

García Deláscar.....	Notable.
García Félix F.....	Aprobado.
Navarro José de Jesus.....	Aprobado.
Scarpetta Uldarico.....	Notable.
Villamil Tomas.....	Sobresaliente.

Clase de Derecho civil español.

Alumnos externos.

Calificaciones.

Baquero Daniel.....	Aprobado.
Castellános Leopoldo.....	Aprobado.
Delbasto Antonio.....	Notable.
Galindo Severo.....	Aprobado.
Moncaleano Juan.....	Aprobado.
Medina Abelardo.....	Notable.

Rójas Antonio.....	Aprobado.
Rivas Federico.....	Aprobado.
Rósas Ramon.....	Aprobado.
Sálas Ramon	Notable.
Salazar Manuel.....	Notable.
Vélez Pioquinto.....	Notable.

Clase de Derecho internacional.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Londoño Ignacio.....	Notable.
Medina Abelardo	Notable.
Rodríguez Alejandro	Aprobado.
Salazar Manuel G.....	Sobresaliente.
Internos.	
García Deláscar.....	Sobresaliente.
Rodríguez Marcel.....	Aprobado.
Vega Bartolomé.....	Aprobado.
Villamil Tomas	Sobresaliente.

Clase de Derecho civil cundinamarqués.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Botía Lorenzo.....	Notable.
Delbasto Antonio	Sobresaliente.
Gaitan Adan	No presentó exámen.
Galindo Severo	Notable.
Medina Abelardo.....	Notable.
Moncalcano Juan	Notable.
Moreno Alejo N.....	Sobresaliente.
Pardo Joaquín... ..	No presentó exámen.
Rójas Antonio.....	Notable.
Rivas Federico.....	Aprobado.
Internos.	
García Deláscar.....	Notable.
Murillo Rafael.....	Notable.
Scarpetta Uldarico	Aprobado.
Toro Pedro María	Notable.
Villamil Tomas	Notable.

Clase de Lejislacion civil i penal.

Alumnos externos.	Calificaciones.
Amorocho Rito Antonio.....	Aprobado.
Báez Antonio M.	Aprobado.

Bermúdez Andres D.....	Aprobado.
Castellános Leopoldo.....	Notable.
Guerrero Francisco.....	Aprobado.
Gómez Arsenio.....	Notable.
Hurtado Francisco.....	Notable.
Medellin Eustacio.....	Aprobado.
Parra Bernabó.....	No presentó exámen.
Rocha Segundo.....	Aprobado.
Ruiz Carlos B.....	Notable.
Useche Bárdulo.....	Aprobado.
Rodríguez Horacio.....	Aprobado.

Bogotá, noviembre 5 de 1880.

El Rector, MANUEL EZEQUIEL CORRÁLES.

El Secretario, *Horacio E. Rodríguez.*

CUADRO QUE MANIFIESTA LA CONDUCTA I APLICACION DE LOS ALUMNOS
INTERNOS DEL COLEJIO DEL ROSARIO, DURANTE EL MES DE
OCTUBRE ÚLTIMO.

	Conducta.	Aplicacion.
Acosta Aurelio.....	Mui buena.	Notable.
Alvarez Dario.....	Buena.	Id.
Arceñiegas Leonidas.....	Id.	Buena.
Atuesta Estéban.....	Mui buena.	Notable.
Ardila Julio.....	Buena.	Buena.
Afanador Rafael.....	Id.	Id.
Baron Dario.....	Id.	Regular.
Borrero Arcadio.....	Id.	Mui buena.
Castilla Dario.....	Id.	Mediana.
Castro Carlos.....	Id.	Buena.
Caicedo Julio.....	Mui buena.	Mui buena.
Cortés Emiliano.....	Buena.	Id.
Duran Gregorio.....	Id.	Id.
De la Torre Heliodoro.....	Id.	Buena.
Escobar Leonidas.....	Id.	Mui buena.
Espinosa Lisandro.....	Id.	Id.
García Joaquín.....	Mui buena.	Notable.
Gómez Adonías.....	Id.	Id.
Gómez Ricardo.....	Buena.	Mui buena.
Grisáles Emilio.....	Mui buena.	Id.
Iregui Antonio.....	Id.	Id.
Laza B. Manuel.....	Id.	Id.

Leon Aristides.....	Buena.	Buena.
Llano Antonio.....	Id.	Id.
Martínez José E.....	Mui buena.	Notable.
Melo Belisario.....	Id.	Id.
Meza Manuel M.....	Buena.	Buena.
Morales Miguel.....	Id.	Id.
Narváez Juan S.....	Buena.	Id.
Pineros Félix.....	Mui buena.	Notable.
Pineros Jerman.....	Buena.	Buena.
Rozo Marco T.....	Id.	Mui buena.
Rojas Pablo T.....	Id.	Buena.
Salazar Marco A.....	Mui buena.	Mui buena.
Soto Benjamin.....	Buena.	Buena.
Sáenz Ricardo.....	Id.	Id.
Tórres Tomas.....	Id.	Mui buena.
Useche Dalio.....	Id.	Id.
Useche Ulises.....	Id.	Id.
Uribe V. Manuel.....	Id.	Id.
Villarreal Guillermo.....	Mui buena.	Id.

El Rector, *Manuel Ezequiel Corrales.*

El Vice-rector, *Ignacio Londoño P.*

El Inspector, *Cristóbal Amador.*

El Secretario, *Horacio Rodríguez.*

NOTA — Los datos respecto de los alumnos externos no pueden suministrarse, porque en los cuadros semanales que presentan los señores profesores no anotan ni la conducta ni la aplicación de ellos.

El Secretario, *Horacio Rodríguez.*

ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL I MILITAR.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONDUCTA I APLICACIÓN DE LOS ALUMNOS.

Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo federal — Secretaría de Instrucción pública — Sección 1ª — Número 394 — Ramo de Escuelas universitarias — Bogotá, 30 de octubre de 1880.

Señor Rector, Jefe de estudios del Colegio militar.

Sírvase usted enviar a este Despacho, a la mayor brevedad posible, los datos relativos a la conducta, aprovechamiento i asistencia a las clases de los alumnos de ese establecimiento durante el mes que termina hoy.

Soi de usted atento servidor,

RAFAEL PÉREZ.

*Estados Unidos de Colombia — Escuela de Ingeniería civil i militar —
Número 78 — Bogotá, 2 de noviembre de 1880 — El Director, Jefe de
estudios*

Al señor Secretario de Instrucción pública.

No está formado todavía el cuadro de calificaciones de conducta i aplicacion de los alumnos de esta Escuela durante el mes de octubre último, el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento orgánico expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 31 de agosto último, debe ser enviado a la Secretaría de Guerra i Marina para su publicacion en el periódico oficial.

Me permito llamar la atencion del señor Secretario a que, segun lo dispuesto en la lei 69 de 1877 i en los decretos dictados en ejecucion de ésta, la Escuela de Ingeniería civil i militar es un Instituto separado de la Universidad nacional.

Soi de usted atento servidor,

R. LÓPEZ.

CONTESTACION.

*Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo federal — Secretaría de
Instrucción pública — Sección 1ª — Número 395 — Ramo de Escuelas
universitarias — Bogotá, 3 de noviembre de 1880.*

Señor Director, Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería civil i militar.

En respuesta al oficio de usted, fecha 2 del presente, número 78, debo manifestarle que no fué en mi calidad de Rector de la Universidad sino como Secretario de Instrucción pública en todos sus ramos, que pedí a usted los datos que deben publicarse, de acuerdo con el decreto ejecutivo número 745 del presente año, dictado en uso de las facultades que le confiere al Gobierno la lei 106.

No obstante, siendo usted dependiente de la Secretaría de Guerra, es por este conducto que debo exigir el cumplimiento de la orden indicada.

De usted atento servidor,

RAFAEL PÉREZ.

ESCUELA DE MEDICINA I CIENCIAS NATURALES.**CUADRO QUE REPRESENTA LA CONDUCTA, APLICACION &^a DE LOS ALUMNOS OFICIALES INTERNOS EN OCTUBRE DE 1880.**

ALUMNOS.	APLICACION.	CONDUCTA.	ASISTENCIA A LAS ESCUELAS
Alvarado Octaviano, pensionado por Boyacá...	Notable.	Buena.	Buena.
Aconcha Rosendo, oficial por Boyacá.....	"	Intachable.	Mui buena.
Arango Francisco, * " por Cundinamarca ..	"	"	"
Bonilla Aníbal, " por el Cauca	Suficiente.	Buena.	Buena.
Cadena Eusebio, " por Santander.....	Notable.	"	Mui buena.
Cárdenas Elías, * " por Cundinamarca ..	"	"	"
Cifuentes Demetrio, " por Panamá.....	Notable.	Intachable.	"
Cótes Manuel, " por el Magdalena...	"	Buena.	"
García Gonzalo, " por el Cauca	Suficiente.	"	Buena.
García Juanario, " por el Tolima	"	"	"
Gálvez Sixto, " por "	"	"	Poca.
Herrera Rodolfo, " por Panamá.....	Notable.	"	Buena.
Hincapié Leopoldo, " por Antioquia.....	"	"	"
Lindo Miguel, " por Cundinamarca ..	Suficiente.	"	"
Mendoza Francisco * " por Bolívar.....	"	"	"
Moriones Manuel, " por el Cauca	Notable.	"	Buena.
Saldarriaga Avellino, " por Antioquia.....	"	"	Mui buena.
Serrano Márcos, " por el Magdalena...	Suficiente.	"	Buena.
Solano Joaquín, " por "	Notable.	Intachable.	Mui buena.
Vargas Julio, " por Boyacá.....	"	Buena.	Buena.
Villanizar Miguel, " por Santander.....	"	"	"

Los alumnos marcados con este signo * estudian para graduarse.

Bogotá, octubre 31 de 1880.

El Rector de las Escuelas, LIBORIO ZERDA. — El Bedel de la Escuela de Medicina, José C.

Gall. — El Pasante-Bedel de la Escuela de Ciencias Naturales, Marco A. Gaona.

INSTRUCCION PRIMARIA.**DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ENSEÑANZA DE ARTES I OFICIOS.****CARTA CIRCULAR A LOS SEÑORES DIRECTORES DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA REPÚBLICA.**

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública—Bogotá, julio 31 de 1880.

Señor Director de Instrucción pública del Estado de....

Señor:

Como al encargarme de la Dirección de la Instrucción pública de este Estado dí a usted cuenta de mi posesión i le manifesté mi deseo de que en-

trásemos en cordiales relaciones oficiales a fin de ayudarnos recíprocamente en el ejercicio del alto majisterio que desempeñamos, pues que puestos de acuerdo podíamos cumplir nuestras tareas con mas inteligencia, me dirijo hoy a usted, una vez que se ha manifestado complacido de mi posición oficial en esta Sección i que me ha exigido además le dé cuenta del movimiento de la Instrucción pública en Cundinamarca, para hacerlo sabedor de una reforma hecha en este ramo, acaso el mas importante del poder público en todos los pueblos, i con especialidad en aquellos que se rijan por principios republicanos.

En la sociedad civil, así como cada hombre tiene derechos propios que le dan la ley i la naturaleza, cada comunidad i cada clase social tienen tambien los suyos. El derecho del niño, que es el hombre del porvenir, es la instrucción gratuita i obligatoria.

Hace ya para cerca de veinte años que el Gobierno de nuestro país, animado de los mejores sentimientos, i deseando combatir racionalmente i de pié firme esa inmensa fuerza de preocupaciones, abusos, esacciones, supersticiones i miserias, fruto de la oscuridad del pasado, ha estado estableciendo, en cuanto es posible en una sociedad joven en donde hai que crearlo todo, una gran propaganda científica, tratando de difundir la luz por todos los ámbitos de la República.

Debido a este esfuerzo es indudable que ~~nuestra~~ ^{la} sociedad ha mejorado en cierto sentido, i que continuará mejorando si se sigue honrada i lealmente en la labor de propagar la ciencia, llegando el país, en un término no muy lejano, a formar en una escala superior entre las naciones civilizadas del continente.

Pero hai que observar tambien que, si por una parte nuestros Gobiernos han hecho poderosos esfuerzos en cuanto se refiere al cultivo del espíritu de la juventud por medio de las letras, han olvidado casi por completo, en perjuicio de los intereses económicos i de la mayor felicidad pública, la enseñanza de ciertos oficios que constituyen industrias productivas i de algunas artes que por su importancia en el desenvolvimiento social, comercial i especulativo, son fuentes seguras de riqueza i de engrandecimiento para los pueblos.

Ha habido, por lo jeneral, el error de creer que la misión de los gobernantes en lo que hace relación a la instrucción pública, consiste en propagar, valiéndose de una trabazón sistemática, principios científicos que pongan a las inteligencias en aptitud de alcanzar una cierta suma de sabiduría por medio de posteriores investigaciones. Pues bien, yo creo a este respecto que el cometido de los encargados del poder debe ir mas adelante.

La ciencia, segun Montesquieu, "es un cordial que moraliza, edifica i eleva al hombre a una categoría superior;" pero el arte, que es productora por la naturaleza de sus consecuencias, asegura a quien la posee una vida independiente, le exalta los nobles sentimientos, le aniquila los malos hábitos i constituye la riqueza de las naciones.

Partiendo de este supuesto, de certeza incontrovertible, juzgo que,

~~dada la situacion jeográfica de nuestro pais, su estado económico, su carencia de poblacion e infinidad de otras circunstancias que no pueden escarse~~ ni aun a las jentes de mediano entendimiento, la enseñanza de ciertas artes i oficios útiles en las escuelas de la República, es de necesidad ineludible, ya para complementar con ella la educacion moral que se da a la juventud, asegurándole una subsistencia digna, ya para buscar nuevas fuentes de prosperidad i bienestar social.

Animado de esta conviccion, al hacerme cargo del alto i delicado empleo que desempeño, me propuse dar forma práctica a mis ideas sobre el particular, i encontrando una eficaz cooperacion en el Gobierno jeneral que tiene vivo interes en el progreso industrial del pais, hallándose como se halla en ejercicio del Poder Ejecutivo un ciudadano que por su talento e ilustracion conoce las necesidades del pueblo, i quiere en su patriotismo ayudarlo para que mejore su condicion moral i material, dicté el decreto estableciendo la enseñanza de ciertas artes i oficios en las Escuelas normales de Cundinamarca, que usted encontrará inserto, con ~~todo~~ lo relativo al asunto, en el presente número de "El Maestro de Escuela," en la conviccion de que, con la ayuda manifiesta del Ejecutivo nacional i del señor Gobernador del Estado, quien por su parte presta brazo fuerte a la propaganda industrial, las enseñanzas decretadas ~~se darán~~ con la mayor eficacia, formándose en las mencionadas Escuelas no solamente Maestros pedagogos que lleven al distrito, al simple caserío de aldea, dondequiera que haya un niño a quien salvar de la ignorancia, sus conocimientos científicos, sino hábiles artistas que contribuyan a la creacion de la riqueza i al engrandecimiento de la patria; de esta patria, señor, tan notable por los nobles sentimientos de sus hijos i por el respeto i amor que saben tributar a la libertad, pero tan desgraciada por el estado de pobreza de los ciudadanos i por la lucha continua a que los conducen las dificultades de la vida económica.

Dejando, pues, correr mi entusiasmo en favor de la idea a que vengo haciendo afusion, i teniendo el íntimo convencimiento de que usted anhela como yo el progreso de nuestra incipiente industria como la mas alta necesidad en favor de los intereses permanentes de la República, interpongo las manifestaciones de cordial cariño que usted me ha dispensado para suplicarle recabe del Gobierno de ese Estado, poniendo en ejercicio toda su actividad i dejándose llevar por el vehemente deseo que lo anima para servir a la causa del pueblo, una medida que dé por resultado el establecimiento en esa Seccion de las enseñanzas de aquellas artes i oficios que estén mas en armonía con la índole de sus habitantes i las necesidades comerciales del pais.

Son las artes, señor, las que han civilizado el mundo i las que han abierto esclusas a la produccion i aumento de la riqueza, elemento indispensable a la felicidad de los hombres i al poderío de las naciones; así que, puede decirse que descuidar su enseñanza, por parte de aquellos que pueden i tienen los medios de promulgarla, es cometer un desacierto, porque

es primero para los individuos como para los pueblos apropiarse aquellos conocimientos con que han de satisfacer las necesidades de la vida física, que desarrollar por la ciencia las facultades del alma, creando posiciones ficticias que queriendo jirar en un inmenso horizonte de aspiraciones, se pierden para el bien particular i comun.

De suerte que, estando todos obligados a servir a la civilizacion, pero en especial aquellos a quienes cabe alguna parte en la práctica de los negocios públicos i en la comunión activa de la vida social, forzoso es que con la mejor voluntad posible, los que tenemos cierta misión, llevemos nuestro jornal a esta obra de Prometeo, haciendo todos los esfuerzos del caso por la enseñanza i cultivo de las artes, que son sin duda el arsenal de donde las grandes mayorías toman lo necesario a la satisfaccion de sus necesidades materiales.

La historia de los pueblos antiguos ha venido demostrando que, dondequiera que se ha olvidado o mirado con indiferencia la propagación de los principios artísticos i de aquellos oficios de utilidad manifiesta, ha reinado una sociedad grosera, una gobernación anárquica, un poder sin obediencia, una lei inicua, la fuerza por razón de estado i la venganza por derecho del individuo; i esto porque empobrecida la sociedad por la falta de industrias liberales que den jornal a las grandes mayorías desheredadas que vienen al mundo sin otro patrimonio que el trabajo, la cantidad de fuerza que Dios puso en sus músculos i la actividad con que dotó su inteligencia, cada cual abatido por la miseria i en la necesidad de apropiarse los recursos del caso para vivir según su esfera social, toma el camino que mas le conviene en busca de los objetos materiales que necesita, volviendo la espalda a las leyes morales en olvido de sus propios deberes.

¿Sabemos acaso si nuestro malestar social depende o no de las dificultades con que tropiezan nuestros conciudadanos en la adquisición de la subsistencia?

En cuanto a mí, tengo el convencimiento de que si nuestros Gobiernos hubieran dado principio desde veinte o treinta años atras a la propaganda industrial i artística, en vez de fijar su atención en enseñanzas puramente científicas, formando eruditos *a la violeta*, en un país que no puede comprarles su ciencia por las circunstancias especiales que lo rodean, otra sería nuestra situación económica, nuestro estado moral, i no andaríamos en esa terrible brega política que viene empequeñeciendo los caracteres, haciendo imposible la paz pública i degradando la República, en olvido de las lecciones de patriotismo i honorabilidad que nos legaron nuestros padres, los fundadores de la patria libre.

El pueblo necesita de luz, es verdad, pero también necesita de pan. Esforcémonos, señor, en hacer maestros que formen ciudadanos dignos, pero también, i de preferencia, hagamos artistas que contribuyan al movimiento de la producción i por consiguiente al aumento de la riqueza, que contra el sentir de los filósofos, es el fundamento de la felicidad i el pedestal mas firme de la civilización.

Yo espero, señor, que usted, dando impulso a sus buenos sentimientos ~~i a su amor al progreso, disculpándose por esta escitacion que le hago,~~ para lo cual no tengo mas derecho que el que me da la conviccion i nuestras relaciones oficiales, trabajará en el sentido de fundar en las Escuelas Normales de ese Estado la enseñanza de las artes, haciendo con esto mas simpática al pueblo la educacion pública, i prestando a la sociedad un servicio de incalculables ventajas al porvenir del pais.

Soy su respetuoso servidor i compatriota,

CONSTANCIO FRANCO V.

NOTA AL CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Instruccion pública del Estado—Número 250.

Bogotá, 6 de julio de 1880.

Señores miembros del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado.

Señores: En las visitas que practiqué en las Escuelas Normales en los dias 30 del mes pasado i 1º del presente, encontré en los alumnos de dichos establecimientos una voluntad decidida en el sentido de que se les enseñaran algunos oficios i artes, de aquellos que mas en armonía estén con nuestra educacion industrial i que por su naturaleza presenten menos dificultades para el aprendizaje.

Este pensamiento, tanto mas noble cuanto que él tiene una tendencia eminentemente patriótica i civilizadora, fué comunicado verbalmente por el infrascrito al señor Secretario de Instruccion pública nacional, i aquel funcionario, decidido en favor del progreso, no solamente moral sino económico de nuestra sociedad, me manifestó que por su parte haria cuanto estuviera en la esfera de sus atribuciones i dando impulso a su entusiasmo en favor de la idea a que he aludido, i que ademas hablaria con el ciudadano Presidente de la Union a fin de que coadyuvara a aquel pensamiento rejenador.

Con este ofrecimiento, señores Consejeros, i guiado por un sentimiento que me domina hace mucho tiempo, respecto a las enseñanzas que deben darse, para utilidad privada i pública, en las Escuelas de educacion dirigidas por el Gobierno, no he vacilado en dirijirme a vosotros, confiando de autemano en vuestro patriotismo i amor al progreso material, suplicándoos coadyuveis al planteamiento de las Escuelas de artes i oficios a que he hecho referencia.

Vosotros comprendéis mejor que esta Direccion, que al mismo tiempo que deben desarrollarse las facultades morales de la juventud por medio de la enseñanza de conocimientos científicos, debe tratarse de ponerla en aptitud de contribuir a la produccion de la riqueza dándole, en cuanto sea

posible, una educacion profesional que la ponga al resguardo de la miseria i de la inmoralidad, por medio del conocimiento de aquellos oficios mas comunes, necesarios i productivos, que le aseguren la subsistencia en el porvenir.

La necesidad de enseñar las artes en las Escuelas de Colombia, es tanto mas indispensable cuanto que nuestro pais, ya por su situacion topográfica, ya por lo reducido de su poblacion i ya por su falta de riqueza, necesita mas que de hombres educados a medias, de artistas hábiles que contribuyan a la obra de la produccion.

Suponeos, señores Consejeros, qué será de nuestra sociedad mañana, si obediendo esclusivamente al plan de educacion moral de las jóvenes inteligencias, descuidamos la educacion artistica en las Escuelas Normales costeadas con fondos públicos?

Dentro de cuatro o seis años habremos formado un número suficiente de maestros que propaguen en el pueblo los primeros rudimentos del saber, i en cambio nada habremos hecho en favor de las artes u oficios útiles, quedándonos luego un gran escedente de personas aptas para la enseñanza que no encontrarán a quién prodigar sus conocimientos; conocimientos de que no derivarán, puedo decirlo sin equivocacion, utilidad alguna, porque ¿de qué valen unos pocos rudimentos en tal o cual ramo del saber humano, si ellos no constituyen en definitiva una profesion de cuyo ejercicio pueda aprovecharse, no solamente quien los tiene, sino la sociedad entera?

Hai que tener en cuenta ademas que los dos fenómenos económicos, produccion i consumo, están en nuestro pais en un completo desequilibrio. Aquí sucede, i esto lo demuestra la esperiencia i la pobreza en que vivimos, que por cada productor hai diez mil consumidores; jentes parásitas que viven de los pocos obreros que contribuyen al fomento de la riqueza, siendo este desequilibrio el origen del malestar social, de la empleomanía i de los frecuentes trastornos públicos; pues por lo regular, i así lo corrobora la historia, los pueblos productores, que tienen que ser indefectiblemente oficiosos, son mas adheridos a la paz, mas morales i mas felices, que aquellos en que el trabajo material no es el punto de partida de la actividad de los ciudadanos.

Yo creo que si vosotros, en vuestra sabiduría i amor al progreso del Estado, impulsais el pensamiento de la juventud que se educa en las Escuelas Normales de Cundinamarca, habreis logrado prestar un importante servicio a la jeneracion que se levanta, haciendo simpática al pueblo la causa de la instruccion. Vuestro apoyo en este sentido solo consiste en apropiiar los fondos del caso para fundar las enseñanzas artísticas que conforme al adjunto decreto de esta Direccion se darán en ambas Escuelas Normales, i confiado en vuestro patriotismo, espero que voteis la cantidad suficiente, que en mi concepto puede ser la de \$ 12,000 anuales, para el objeto a que me refiero; cantidad que se invertirá en pago de maestros, material i composicion de los locales que sirvan para el efecto.

Insistir en la utilidad de estas enseñanzas me parece inútil, pues que

a primera vista se comprende la necesidad de introducir en el plan de instrucción de las Escuelas a que me refiero, una reforma cuyos benéficos resultados son incalculables.

Soi vuestro atento servidor,

CONSTANCIO FRANCO V.

DECRETO POR EL CUAL SE FUNDA LA ENSEÑANZA DE CIERTAS ARTES I
OFICIOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

En uso de sus facultades legales, i de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 i el inciso 2º del 157 del Código de leyes del ramo ;

Considerando:

1º Que es de utilidad manifiesta la enseñanza de ciertas artes i oficios en las Escuelas Normales, pues que dicha enseñanza, ademas de ser útil al progreso económico del Estado contribuye a dar una educacion mas sólida i eficaz a la juventud que se educa con fondos públicos en las mencionadas Escuelas; i

2º Que los alumnos de ellas descan obtener el aprendizaje de aquellas artes e industrias mas productivas, a fin de que concluidos sus estudios puedan derivar todo el provecho apetecible de los conocimientos que hayan adquirido con una educacion profesional;

Decreta :

Art. 1.º Fúndanse en la Escuela Normal nacional de Institutoras las siguientes enseñanzas : alto dibujo i pintura al óleo, modistería, bordados de mano i platería.

Art. 2.º Fúndanse en la Escuela Normal nacional de Institutoras las siguientes enseñanzas : alto dibujo i pintura al óleo, ebanistería, escultura i cerrajería.

Art. 3.º Dichos estudios empezarán tan pronto como el Consejo fiscal de Educacion pública del Estado apropie la suma del caso para los gastos que ellos orijinan.

Art. 4.º Los alumnos i alumnas de las Escuelas Normales quedan obligados a tomar alguna de estas enseñanzas, eligiendo la que esté mas en armonía con su carácter e inclinaciones.

Art. 5.º Por decreto especial i a su debido tiempo se señalarán las horas en que deban darse estas lecciones, sin que por esto se suprima ninguna de las materias que componen el plan de estudios que rige en la actualidad, i se nombrarán ademas los maestros que deban darlas.

Art. 6º Dése cuenta del presente decreto al Consejo fiscal para los fines del caso, i a los Gobiernos nacional i del Estado.

Bogotá, 6 de julio de 1880.

CONSTANCIO FRANCO V.

Secretaría del Consejo fiscal de Educación pública del Estado.

Bogotá, julio 15 de 1880.

En la sesión de esta fecha tomó en consideración el Consejo la nota i decreto anteriores, i adoptó la siguiente resolución:

“Vista la nota del señor Director de la Instrucción pública del Estado, el Consejo fiscal resuelve:

“Autorízase al mencionado funcionario para que, dando cumplimiento a su decreto de fecha 6 del presente mes “por el cual se funda la enseñanza de ciertas artes i oficios en las Escuelas Normales del Estado, pueda invertir de los fondos que maneja el Consejo, previas las formalidades legales, hasta la suma de \$ 1,500 en la preparación i arreglo de los locales que han de servir para dar las enseñanzas de que habla el mencionado decreto; i para que, cobrando del Gobierno del Estado lo que éste adeuda a la Instrucción pública del mismo por auxilios decretados por el legislador, invierta hasta la suma de \$ 700 mensuales en pago de catedráticos i material para la fundación de las mencionadas enseñanzas; advirtiéndole que si de dicho Gobierno no se pudiere obtener que cubra en dinero su deuda, podrá admitirse el pago en *Pagars* contra el Tesoro de la Unión, haciendo luego de dichos documentos el correspondiente remate.

“Dése primer debate al proyecto de acuerdo adicional al de Presupuesto de rentas i gastos del servicio en curso, presentado por el Director de la Instrucción pública en desarrollo del decreto espresado.”

El Secretario, DIÓJENES A. ARRIETA.

NOTA AL GOBIERNO NACIONAL.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Número 292—Bogotá, julio 9 de 1880.

Señor Secretario de Instrucción pública de la Unión.

Señor: Acompaño a usted, para conocimiento del Poder Ejecutivo i debidamente autenticado, el número 416 de *El Maestro de Escuela*, en el cual se encuentra el decreto de esta Dirección “fundando la enseñanza de ciertas artes i oficios en las Escuelas Normales del Estado.”

El infrascrito espera del señor Secretario que, dando impulso al entusiasmo que lo domina en favor del progreso de la Instrucción pública, i sobre todo al adelanto material del país, le preste a esta medida toda la eficaz cooperación de su patriotismo.

Esta Dirección suplica también al señor Secretario se sirva hacer que en las actuales sesiones del Congreso se vote una partida de \$ 1,500 a 2,000, con el fin de auxiliar las escuelas en el sentido a que se ha hecho referencia, de cuyo servicio los ciudadanos del Estado, que desean esta saludable

modificación en el actual plan de estudios de las Escuelas Normales, le quedarán profundamente agradecidos.

Por lo demás, a la ilustrada consideración del señor Secretario no se escapa la utilidad de las enseñanzas a que se refiere el decreto aludido, razón por la cual me eximo de apuntar estas ventajas, suscribiéndome su mui atento servidor,

CONSTANCIO FRANCO V.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo federal — Secretaría de Instrucción pública — Sección 2ª — Número 9 — Ramo de la Dirección de Instrucción pública — Bogotá, 23 de julio de 1880.

Señor Director de Instrucción pública de Cundinamarca.

Como resultado de la nota de usted, número 292, de fecha 9 del presente, digo al señor Secretario de la honorable Cámara de Representantes lo que copio:

“Como verá usted por el adjunto expediente que, bajo el número 543, cursa en este Despacho, el señor Director de Instrucción pública de Cundinamarca ha dictado un decreto por el cual se funda la enseñanza de artes i oficios en las Escuelas Normales del Estado. El mismo señor Director abriga la esperanza de que, para dar impulso a la Instrucción pública, se vote una partida de \$ 1,500 a \$ 2,000, como auxilio a las Escuelas Normales de Cundinamarca, en el Presupuesto para el servicio de 1880 a 1881, capítulo gastos varios, artículo el que le corresponda.

El Poder Ejecutivo juzga que debe accederse a la indicación o solicitud en referencia porque reconoce la necesidad de que, en la educación de la juventud, se atienda a la vez al cultivo del espíritu i al desarrollo de las facultades físicas, como medio eficaz de asegurar al individuo, en todo evento, el recurso del trabajo intelectual o manual.”

Lo que trascribo a usted para su conocimiento.

Soi de usted atento servidor.

RAFAEL PÉREZ.

INFORME DE LA COMISION.

Señores miembros del Consejo fiscal.

Una vez aprobado en primer debate el proyecto de acuerdo adicional al de Presupuestos de rentas i gastos de Instrucción pública para el servicio de 1880, me fué pasado en comisión para que estudiándolo informase al Consejo para el siguiente debate.

Larga experiencia en materias de enseñanza, profundo conocimiento de las necesidades jenerales de nuestra sociedad i de las especiales de cada una de sus diferentes clases me han hecho lamentar, de años atras, la manera inadecuada e inconsulta como se ha dirijido la instruccion popular entre nosotros, dándole mas brillo i apariencia que utilidad. He lamentado, digo, los vicios de que adolece el sistema de enseñanza que se ha adoptado, i por eso he mirado con el mas cordial interes el proyecto de que me ocupo, considerándolo como un gran paso que se da en la via de reforma en un ramo que tanto puede influir en la prosperidad de nuestra patria i en el bienestar i comodidad de las clases que más requieren proteccion por el camino de la industria.

Por tanto, creo que debe adoptarse el proyecto de acuerdo de que me ocupo, i sancionarlo aprobándolo en segundo debate con las siguientes adiciones, que me permito someter a la consideracion del Consejo :

A las enseñanzas de los maestros agregar la del torno, para la cual el señor Director, al celebrar el contrato con el maestro, estipulará lo conveniente, i agregar la relojería a las enseñanzas de las alumnas maestras, i al efecto adicionar la partida primera, que es de \$ 1,050, con \$ 200 mas para el sueldo del maestro relojero en 5 meses, a razon de \$ 40 mensuales, ascendiendo por tanto dicha partida a la suma de \$ 1,250.

El Consejo fiscal está en el caso de prestar eficaz ayuda al señor Director de la Instruccion pública del Estado, en la tarea de dar a la instruccion popular una forma mas positiva i de mas utilidad, i por tanto os ruego aproveeis en 2º debate el mencionado proyecto de acuerdo.

Bogotá, 17 de julio de 1880.

Luis M. Cuervo.

ACUERDO NÚMERO 4º DE 1880 ADICIONAL AL DE PRESUPUESTOS DE RENTAS I GASTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE 1880.

El Consejo fiscal de Educacion pública del Estado,

En uso de sus facultades legales, i visto el decreto del Director del ramo en el Estado, por el cual se funda la enseñanza de algunas artes i oficios en las Escuelas Normales, enseñanza que la cree el Consejo de vital importancia para perfeccionar la educacion que debe dar el Gobierno,

Acuerda :

Artículo único. Ábrense al Presidente del Consejo fiscal, para gravar la vijencia económica del presente año, los siguientes créditos adicionales que se imputarán así :

SECCION IX.

Enseñanza de artes i oficios (personal).

Partida única. Para pagar los sueldos de ocho catedráticos encargados

de dar las enseñanzas de artes i oficios en las Escuelas Normales del Estado, en esta forma:

Sueldo de los Maestros de dibujo i pintura al óleo, platería i escultura, a razon de \$ 70 mensuales para cada uno, en cinco meses del año escolar	\$ 1,050
Sueldos de los Maestros de ebanistería i cerrajería, a \$ 50 cada uno, en id. id.	500
Sueldos de la Maestra de modistería i bordados de mano, i del Maestro relojero, a \$ 40 mensuales cada uno, en id. id.	400
Suma la seccion	\$ 1,950

§. Los sueldos de que trata la presente seccion se tomarán de las cantidades que adenda el Gobierno de Cundinamarca, por razon del auxilio de la lei 14 de 1874.

SECCION X.

Enseñanza de artes i oficios (material).

Partida 1ª Para establecer convenientemente los locales de enseñanza de artes i oficios en las Escuelas Normales del Estado, hasta....	\$ 1,500
Partida 2ª Para material, herramientas, mobiliario, &c. de las mismas Escuelas, hasta.....	2,500
Suma la seccion	\$ 4,000

§. Los gastos de que trata esta seccion se harán de los fondos que administra el Consejo.

Dado en Bogotá, a 19 de julio de 1880.

El Presidente, ANTONIO JOSÉ RESTREPO.

El Secretario. *Dijénes A. Arrieta.*

DECRETÓ POR EL CUAL SE NOMBRAN CATEDRÁTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE CIERTAS ARTES I OFICIOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

En uso de sus facultades legales, i

Considerando:

1º Que por resolución de esta Dirección, de fecha 6 del mes en curso, i de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 i el inciso 2º del 157 del Código de leyes del ramo, se dispuso la enseñanza de ciertas artes i oficios en las Escuelas Normales; i

2º Que habiendo dado cuenta de dicha resolucíon a los Gobiernos jeneral i de Cundinamarca i al Consejo fiscal del Estado, se aprobó por aquellas entidades dicha medida, votando el Consejo las sumas necesarias para llevarla a su debido efecto,

Decreta :

Art. 1º Nómbranse en la Escuela Normal de Institutores los siguientes Maestros para las enseñanzas artísticas que deben darse en dicho establecimiento:

Para la clase de alto dibujo i pintura al óleo, al señor José Eujenio Montoya;

Para la de ebanistería, al señor José L. Camacho;

Para la de escultura, al señor Mario Lambardi;

Para la de cerrajería, al señor Juan Crossley.

Art. 2º Nómbranse los siguientes Maestros para las enseñanzas artísticas que deben darse en la Escuela Normal de Institutoras:

Para la clase de alto dibujo i pintura al óleo, al señor Julian Rubiano;

Para la de platería, al señor Prudencio Maza;

Para la de relojería, al señor Eustacio Pieschacon;

Para la de modistería i bordados, a la señora Mercedes Lastra de M.

Art. 3º Estas clases se harán todos los días no feriados, i la duracion de cada una de ellas será de sesenta minutos por lo ménos, señalándose en la nueva distribucion del tiempo, que se hará por esta Direccion para todas las enseñanzas que se dan en las precitadas Escuelas las horas en que deban verificarse.

Art. 4º Comuníquense los nombramientos hechos en el presente decreto, i dése cuenta de esta resolucíon a los Gobiernos de la Union i de Cundinamarca i al Consejo fiscal del Estado.

Bogotá, julio 31 de 1880.

CONSTANCIO FRANCO V.

NOTA AL SECRETARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA NACIONAL.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Instruccion pública del Estado—Número 415—Bogotá, agosto 4 de 1880.

Señor Secretario de Instrucción pública nacional.

Señor: Pongo en conocimiento de usted, para los fines consiguientes, que desde el día de ayer se están dando en las Escuelas Normales del Estado las enseñanzas artísticas que comprende el decreto de esta Direccion, de fecha 6 de julio próximo pasado; i que con la mayor actividad posible se están construyendo los locales que han de servir convenientemente para el objeto a que se les destina.

Soi de usted atento servidor,

CONSTANCIO FRANCO V.

P E D A G O J I A .

DÍALOGO ENTRE UN CATEDRÁTICO I UN ALUMNO-MAESTRO.

Alumno-maestro. Cuáles son las ideas principales o, mejor dicho, cuáles son los requisitos que debemos reconocer como esenciales en la idea compleja del pedagogo?

Catedrático. Las partes esenciales de esa idea compleja, o los requisitos indispensables del pedagogo, son los que se contienen en la definición siguiente.

El pedagogo es un caballero inteligente, patriota, ilustrado, que desea transmitir i sabe transmitir a la infancia una serie de conocimientos que posee perfectamente.

Alumno-maestro. Me llama la atencion, en la definición, la palabra *caballero* puesta en primer término.

Catedrático. Tiene usted un buen juicio, porque en primer término se coloca siempre la idea cardinal i en pedagogia esta idea es la *caballerosidad*. La cualidad de caballero consiste en la *suavidad* de procedimientos para exigir o lograr un objeto dado, i por esto los ingleses llaman al hombre bien educado, un *gentle-man*. Los niños requieren la mayor dulzura en el tratamiento i el hombre soez por naturaleza, no es pedagogo por naturaleza.

Alumno-maestro. En segundo lugar entra la palabra *inteligente*. sírvase usted decirme por qué razon se coloca la inteligencia en esta categoría.

Catedrático. Supongo i debe suponerse al pedagogo inteligente, porque sin este requisito no hai método, ni ciencia, ni arte que prevalezca en la enseñanza. Todo sistema, sea Lancasteriano, Pestalozziano o de San Casiano, está sujeto, por decirlo así, a las modificaciones que imponen las circunstancias del tiempo, el lugar, el número i las personas; pero si estas circunstancias no han de ser justamente apreciadas por falta de inteligencia, la pedagogia queda reducida desde luego a mui poca cosa, por no decir a nada.

Alumno-maestro. En tercer lugar entra o viene la palabra *patriota*. Qué motivo para esta asignacion?

Catedrático. El patriotismo es indispensable en el pedagogo oficial o de carácter público, porque es a la comunión política a la que él está sirviendo; esta es su comitente; esta es la entidad cuyo porvenir está repre-

sentado por la juventud que lo rodea i a cuyas manos vendrán mas tarde o mas temprano, las riendas del gobierno. Hai necesidad, pues, de que el lenguaje del pedagogo, sus ideales, sus comparaciones, sus referencias, sus tipos de justicia, de heroismo, de lealtad i de abnegacion sean tomados de la historia de la patria, traídos a cuenta con toda la uncion i todo el entusiasmo del patriotismo, a fin de formar ciudadanos de espíritu levantado, abnegados i severos en la distribucion de la justicia cuando pasen a ser majistrados de cualquiera denominacion.

Alumno-maestro. Viene en cuarto lugar la palabra ilustrado i hasta cierto punto me sorprende que se exija este requisito.

Catedrático. I no hai razón alguna para que le sorprenda. Ilustrado no quiere decir sabio, sino persona que se ha iniciado en los principales ramos del saber humano; que conoce las prácticas de la civilizacion; que comprende los usos i los intereses de las diferentes naciones; que está bien orientado jeográfica, social i políticamente hablando, i, por último, que cultiva habitualmente su intelijencia por medio de un estudio abierto i sostenido para la investigacion i trasmision de la verdad, que es la tarea que de por vida ha asumido o aceptado.

Alumno-maestro. Encuentro despues en la definicion las palabras *que desea transmitir* i....

Catedrático. Estas palabras se insertan en la definicion para precisar la exigencia que, en resámen, no es sino de la voluntad para enseñar. Sin la voluntad decidida nada se puede lograr o hacer.

Este es un punto o requisito importantísimo, porque con frecuencia sucede que, por falta de voluntad en el maestro para enseñar, se hacen nugatorias las disposiciones legislativas i ejecutivas sobre instruccion, i se malgastan o destruyen improductivamente los valores que la sociedad ha destinado al mas reproductivo de los consumos, *el fomento de las luces*. Cualquiera que sea la vijilancia de las autoridades i aunque sean en extremo precautelativas las disposiciones reglamentarias de las escuelas, si el maestro no tiene la voluntad del apóstol i la abnegacion del mártir, i el interés inestinguible del patriota, ningun conocimiento positivo se transmitirá a la infancia i ántes se la dejará contraer hábitos de negligencia i de frivolidad incorregibles i perniciosos.

Alumno-maestro. Noto, por último, las palabras: *i sabe transmitir a la infancia una serie de conocimientos*.

Catedrático. Esas palabras, señor Alumno-maestro, caracterizan o constituyen la pedagogia. No es lo mismo transmitir conocimientos a personas ya formadas o adultas, que transmitirlos a los niños. La atencion de los niños no puede lograrse o cautivarse sino por resortes o estímulos que están solo a el alcance de la ternura i del sólido o verdadero mérito del institutor. Esos resortes, como los resortes de los instrumentos músicos, no responden a la presion inhábil o festinada, sino a la de aquellas personas trabajadoras i diligentes que han empleado años enteros en el estudio del arte por *escala rigurosa*, con paciencia i perseverancia.

INSERCCIONES.

* * Comenzamos en el presente número la insercion del *Informe sobre los estudios de la Comision internacional de exploracion del Istmo del Darien* presentado por el señor Luciano Napoleon Bonaparte Wise, Teniente de navío, Comandante de la expedicion.

Este fué el principal informe o dato que tuvo a la vista el Congreso de sabios i de ingenieros que en 1879 declaró la practicabilidad de la obra; i este es el documento que se debe leer i estudiar por todos los que se quieran formar una idea exacta de la naturaleza de la cuestion o empresa, antes i aun despues de que se ponga mano a la obra.

En el orijinal, ésta es una produccion de elegancia de estilo i de importancia científica. En la traduccion hemos procurado, ante todo, la fidelidad o exactitud.

CANAL INTEROCEÁNICO — 1876 - 1877.

INFORME ACERCA DE LOS ESTUDIOS DE LA COMISION INTERNACIONAL DE EXPLORACION DEL ISTMO DEL DARIEN.

POR LUCIANO N. B. WISE.

Paris, 2 de agosto de 1877.

Al señor Jeneral Turry, Presidente del Comité de direccion — Paris.

Señor Presidente.

Tengo el honor de dirijiros el informe jeneral acerca de la expedicion, ~~colocada bajo mi mando, para la exploracion del Istmo del Darien que tiene en mira la escavacion de un canal interoceánico.~~ Este trabajo consta de los diez puntos siguientes :

1º Preliminares. 2º Preparacion de la expedicion. 3º Golpe de vista jeneral sobre el Istmo del Darien. 4º Diario particular de las operaciones, que comprende cinco secciones que son: primera, valles de la Tuyra i del Paya; segunda, hoya hidrográfica del Atlántico; tercera, reconocimiento del Tupisa; cuarta, reconocimiento de la obra de albañilería del Pirri, de la Tuyra superior i de Cana; i quinta, estudio del Chucunaque i de sus principales afluentes de la izquierda. 5º Métodos empleados en la direccion de los estudios. 6º Proyecto por la Tuyra, el Atrato i sus afluentes. Descripcion sumaria de los trabajos. 7º Proyecto directo i a nivel por los valles del Tupisa, del Tiati i de Acauri-Tolo. Descripcion de los trabajos. Cuenta por menor aproximativa de los gastos. 8º Naturaleza del terreno escavado. Materiales de construccion. 9º Ventajas e inconvenientes del trabajo propuesto. 10. Observaciones jenerales. Conclusiones.

Un apéndice contiene los principales documentos relativos a la expedición.

Mi informe va acompañado de una carta jeneral del Darien meridional en la proporeion de $\frac{1}{1000000}$, que he preparado segun los trabajos de los oficiales americanos, i sobre todo, segun los trabajos que nosotros mismos acabamos de ejecutar.

Esta carta minuciosa contiene el perfil de dos proyectos i resume todas nuestras investigaciones.

Tengo tambien el honor de trasmitiros:

Los informes del señor Teniente de navío Reclus, sobre la hidrografía de la Tuya marítima, las mareas del océano pacífico, las observaciones meteorológicas i las nivelaciones de que ha estado encargado;

El informe sumario i el acta diaria del señor ingeniero en jefe de puentes i calzadas, Celler;

Los planos topográficos, cuenta por menor aproximativa de los gastos del señor ingeniero de Estado, Gerster;

El informe sobre los cortes o sondas jeológicas del ingeniero, señor Baudoin;

I, en fin, el informe médico del señor doctor Viguiet.

Los legajos orijinales, cartas detalladas, bosquejos o diseños, cróquis &c. quedan depositados en los archivos de la sociedad del canal interoceánico.

Con profundo respeto, señor Presidente, me suscribo vuestro mui obediente servidor,

LUCIANO N. B. WISE.

Teniente de navío, Comandante de la Expedicion del Darien.

I

PRELIMINARES.

No hai para que demostrar la necesidad de escavar el canal americano, i el suceso que se obtuvo en el canal de Suez es una firme garantía del porvenir reservado al canal interoceánico. La obra inmortal del señor Fernando de Lesseps es a la vez un poderoso incentivo para los espíritus emprendedores i una enseñanza valiosa para los que quieran consagrar su actividad a los trabajos jigantescos, honor de nuestro siglo, que están destinados a trasformar el haz de la tierra. La apertura de la barrera estrecha que se estiende de Méjico a Colombia, preocupa hace ya algun tiempo a los hombres de Estado, a los marinos i a los comerciantes; i la solucion práctica de este desideratum interesa al mundo entero por las ventajas inmensas i las numerosas consecuencias sociales, económicas i humanitarias que serian el resultado de una comunicacion fácil i rápida entre los dos océanos que bañan las costas de los países mas poblados, avanzados i ricos.

Entre todos los proyectos que se han preconizado, el señor Jeneral Turr i los hombres de iniciativa colocados a la cabeza del movimiento hecho en favor de esta grandiosa empresa, separaron desde luego como absolutamente impracticable, la canalizacion por el Istmo de Tehuantepec, Honduras o Chiriquí. Esta eliminacion, que simplificaba considerablemente el problema por resolver, se debió sobre todo a los valiosos trabajos emprendidos de 1870 a 1873 por orden del Gobierno de los Estados Unidos del Norte. No quedaban en pié, al momento en que fué resuelta la expedicion que yo he tenido el honor de mandar, sino los diversos proyectos por el Nicaragua i los de Colombia, desde el Istmo de Panamá propiamente dicho hasta el Atrato i el Napipí.

Los trazos por el Nicaragua exigen todos un cierto número de esclusas para levantarse al nivel del gran lago de este nombre i la creacion de dos puertos de condiciones singularmente costosas i difíciles. Por otra parte, las rivalidades que esta misma cuestion ha provocado, dividen las dos Repúblicas de Costa-Rica i de Nicaragua, limítrofes del rio San Juan, cuyo valle hai necesidad de utilizar, i hacen muy difícil la intelijencia que debería establecerse para llegar a la ejecucion de un canal navegable que uniera los dos mares.

Es en el territorio de los Estados Unidos de Colombia donde se encuentran las entradas mas accesibles i bajas i los istmos mas estrechos. Por otra parte, este país, tan admirablemente situado, está ménos sometido que las Repúblicas de la América central a las influencias extranjeras; i, no obstante ciertas disensiones intestinas, siempre se ha manifestado liberal, justo i firme, tanto en las relaciones internacionales como en los tratados relativos a la comunicacion interoceánica.

Habiendo el Gobierno central de Bogotá concedido ciertos privilejios en 1867 a la Compañía del ferrocarril de Panamá, derechos que se estendian hasta la línea que junta el cabo Tiburon a la punta Garachiné, no era posible emprender nuevas investigaciones sino al sud i al este de esa línea, i fué, en efecto, refiriéndose a la rejion del Darien meridional como el Congreso colombiano autorizó al Poder Ejecutivo, en 26 de mayo de 1876, para que acordase la concesion que se firmó dos dias despues i que debia servir de base a la sociedad de estudios que dispuso la expedicion que acaba de tener lugar.

Además, la atencion se fijó mas particularmente sobre esta parte del istmo americano por los documentos que se hallaron en los archivos de España sobre ciertas tradiciones, un poco vagas en verdad, referentes al paso de bandas de filibusteros; por las indicaciones de Humboldt, de Höffert, del Almirante Fitz Roy, de los señores Bionne i de Puidt; por el interesante reconocimiento que hizo en 1866 el señor ingeniero Lacharme, por cuenta del señor Anthoine de Gogorza, i, en fin, por la expedicion de 1871 dirijida por el Comandante Selfridge, no obstante los claros que, por la naturaleza de las cosas, quedaron en los trabajos ejecutados. Habiendo sido ya minuciosamente estudiados los trazos por la parte alta del

Atrató i exijiendo muchas esclusas para volver a bajar al nivel del Pacífico, fueron desechados o abandonados por estas razones i quedó así reducida a cerca de dos millones de hectaras la superficie de la region por examinar.

II

PREPARATIVOS DE LA ESPEDICION.

El Comité de direccion fué constituido definitivamente el 2 de octubre de 1876 bajo la presidencia del señor Jeneral Türr. En atencion a las observaciones que no cesaba yo de hacer para apresurar los preparativos necesarios a fin de ponerme en capacidad de aprovechar toda la estacion seca, se me autorizó desde entónces verbalmente para que tomase las medidas deseadas que habian de asegurar la pronta partida de la Comision que, esceptuando algunos individuos, estaba todavía por formar.

Las instrucciones siguientes, sometidas al señor Ferdinand de Lesseps i que recibieron la respetable aprobacion del digno Presidente fundador del canal de Suez, me fueron remitidas algunos dias despues.

INSTRUCCIONES DEL COMITÉ.

Paris, 6 de octubre de 1876.

Al señor Luciano N. B. Wise, Teniente de navío, Comandante de la Espedicion del Darien.
Paris.

Señor:

Usted está encargado por el Comité de direccion de la sociedad internacional del canal interoceanico, con plenos poderes para mandar la espedicion que debe ir a explorar el Istmo del Darien, que tiene por objeto la escavacion de un canal maritimo, sin esclusas ni túneles, destinado a poner en comunicacion las aguas del Atlántico con las del Pacífico.

Usted será responsable del buen orden i de la disciplina indispensables para el éxito de la empresa. De la actividad i de la buena direccion de usted dependerá el éxito de la importante mision que se ha confiado a usted i a la que su nombre no puede ménos de permanecer para siempre unida honorablemente.

Usted tendrá derecho de privar del ejercicio de sus funciones i de devolver, con o sin gastos de viaje, así como de reemplazar a todos los individuos que hagan parte de la exploracion i que, por eso solo, deben considerarse comprometido su honor a obedecer militarmente a usted. También tendrá usted facultad de disponer, a indicacion del señor Celler, la vuelta de cualquiera persona anexa a la espedicion.

Lo mas necesario para el éxito es una buena organizacion de los me-

dios de acción puestos a la disposición de usted i a la prevision exacta de las dificultades que habrá que vencer, de las privaciones que habrá que sobrellevar i de las fatigas i peligros que se encontrarán. El Comité de dirección, de que usted es representante o delegado, se confía a la experiencia que ha adquirido usted como oficial de marina, a lo habituado que está a observaciones i exploraciones científicas i al conocimiento que tiene de los países vecinos de las localidades que se van a estudiar. No hai para qué, pues, trazar a usted un itinerario ni un plan de conducta determinado: usted, para el cumplimiento de los deberes que le incumben, procederá en vista de las circunstancias. Sin embargo, usted deberá preparar todo lo necesario a fin de partir para Colon con el correo del 7 de noviembre próximo i, desde luego, examinará el paso del golfo de San Miguel al de Urabá por el Paya, el Cuearica i el Atrato. Tan sólo en el evento de que este paso presente dificultades insuperables, podrá usted en consecuencia reconocer todo otro paso que se juzgue ventajoso al Este o al Sud de la línea que une los cabos de Tiburon i Garachiné.

El Comité llama la atención de usted sobre la necesidad que hai de proveerse de todas las noticias, informes i documentos que tiendan a ilustrarlo en sus investigaciones.

El señor Celler, ingeniero en jefe de puentes i calzadas, estará encargado de la dirección de los estudios i de las operaciones de nivelación que deban hacerse sobre el terreno, i usted deberá entenderse con él para facilitarle sus tareas.

El señor Brooks, ingeniero inglés, jeólogo i mineralojista; el señor Gester, ingeniero de Estado Mayor, austrohúngaro; el señor Barbier; el señor Millat i los señores ingenieros colombianos que encontrará en Panamá, se pondrán a la disposición del ingeniero en jefe, lo mismo que el maestro cerrajero, los ayudantes i los obreros europeos o indígenas.

Si las necesidades de los diferentes servicios que deben organizarse lo permitieren, podrá usted unir, a los nombrados, al señor Teniente de navío Reclus, al señor ingeniero Musso, antiguo alumno de la escuela politécnica de Italia, i al señor ingeniero Baudoin, alumno antiguo de la escuela central.

Aunque la parte exclusivamente técnica de las nivelaciones, sea en lo principal, de la competencia del señor Celler, usted deberá asistir hasta donde sea posible a la ejecución de las operaciones de que se deberá dar cuenta a usted.

El Comité escita el espíritu de conciliación i de imparcialidad de usted i, en caso necesario, su firmeza, a fin de mantener o conservar la buena armonía entre los heterojéneos elementos que hacen parte, por la naturaleza de las cosas, de la Comisión internacional. La buena inteligencia entre los miembros de las diversas nacionalidades que la componen es una condición predominante del buen éxito.

Usted se pondrá de acuerdo con los señores Celler i Brooks para hacer ejecutar taladros a nivel i tomar muestras del terreno. Tambien se

entenderá usted con el ingeniero en jefe para reconocer los ríos i sus afluentes, sondear su profundidad i estudiar el régimen i el volúmen de sus aguas.

Ademas de las nivelaciones principales, de las perpendiculares, usted procurará obtener todas las noticias relativas al sistema orográfico, a las producciones, al clima i a los habitantes del Istmo del Darien.

Cuando usted lo juzgue conveniente, rectificará los datos astronómicos, hidrográficos i demás obtenidos en 1871 i 1872. Tambien hará usted determinar la posicion esacta del cabo Garachiné i estudiará especialmente, sobre todo, bajo el respecto marítimo, las barras o bancos de arena de las bocas del Atrato, i las mareas del océano Pacífico.

Usted fijará o prevendrá con el doctor Viguier, médico de la expedicion, las medidas hijiénicas i sanitarias que deben mejorar las condiciones de existencia, i proveerá, ademas, de los medicamentos necesarios.

Tomará usted las disposiciones mas convenientes, habida consideracion a las dificultades de trasporte, para asegurar el importante servicio de víveres i del campamento.

Es indispensable que se mantenga usted en buenos términos con los indios que encuentre, porque ellos podrán prestar los mas grandes servicios a la expedicion. A fin de hacerlos coadyuvantes o favorables, usted se deberá proveer, para regalarles, de los objetos mas susceptibles de su agrado. Pondrá usted una especial vijilancia en que sus mujeres i sus casas les sean respetadas; en que nada les sea tomado sin su consentimiento i sin previa indemnizacion o pago. No obstante la acogida amigable que probablemente recibirá usted, deben estar a todas horas alerta o listos para cualquiera ocurrencia.

Llevará usted un diario exacto de sus operaciones i relatará con detalles la marcha de la empresa; i exigirá que todos los jefes del servicio, por separado, hagan otro tanto cada uno en lo que le concierna. Usted estará a la mano para que todos estén siempre provistos de armas, de brújulas i de los mapas mas recientes.

Fletará usted, en caso necesario, pequeñas embarcaciones para el trasporte, sea al Atrato, sea a Tuyra; i un número suficiente de piraguas i otras embarcaciones ligeras para remontar, tan léjos como fuere posible, hácia el interior i asegurar la comunicacion i los bastimentos.

Está usted autorizado ampliamente para contratar guías, intérpretes, sirvientes de cacería, obreros, cargueros o macheteros, como tambien para anexar toda persona que conozca las localidades o que de algun modo pueda ser útil a la expedicion.

Requerirá usted, cuando el caso lo pida, el auxilio de las autoridades locales que, segun órdenes dadas por el Gobierno, ayudarán con todas sus fuerzas.

Cuando usted pase a Sabanilla, dará aviso al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia del principio de los trabajos de la Comision i le participará por escrito tambien, ántes del fin de mayo de 1877, el haberlos terminado.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible concluirlos dentro del término fijado, usted exigirá en tiempo hábil una próroga i consentimiento del Gobierno de Bogotá.

El señor Celler, lo mismo que los dos ingenieros colombianos, deberán firmar con usted estas diversas comunicaciones.

Usted arreglará los gastos por medio de jiros sobre las casas cerca de las cuales esté usted acreditado, i con los fondos de prevision que le serán concedidos al tiempo de partir o que usted se procurará con las letras de crédito circulante de que usted será provisto. Usted cuidará de llevar una cuenta exacta de todos los gastos que se hagan, i, a la vuelta, presentará a la sociedad los libros i los comprobantes. En este servicio usted tendrá por ausiliar al señor Capitan Bixio, que desempeñará las funciones de Secretario de la expedicion. A esto agregará usted un informe completo acerca de la exploracion, i en ese informe llamará usted la atencion de la sociedad sobre la conducta de todos aquellos individuos que se hayan distinguido, acompañando las proposiciones sobre gratificacion relativas a los empleados secundarios.

Se recomienda a usted una prudente economía.

Aprovechará usted todas las ocasiones que se presenten para mantenerse en relacion o correspondencia con el Comité de direccion, i le enviará noticias de la expedicion con un informe sumario sobre el estado de los trabajos.

Tendrá usted que vencer muchos obstáculos i que sufrir muchas privaciones. La tarea de que usted se hace cargo es árdua i delicada, pero la sociedad del canal interoceánico confia en que usted sabrá conducirla a buen término i resolverá gloriosamente uno de los mas importantes problemas del siglo.

Acepte usted, señor, de nosotros todos, la seguridad de consideracion mui distinguida.

El Comité de direccion,

Jeneral, *E. Türr, Ch. Cousin, Baron de Reinach, E. Rampon, N. Les-
canne, Perdoux.*

Los Comisionados delegados del Gobierno de Colombia,

Félice Zapata, Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia, en París.

Joaquín Sarmiento, Director del Banco de Bogotá.

La experiencia que ya habia obtenido de las rejiones que debian recorrerse me pusieron en capacidad de dar con rapidez las órdenes para los instrumentos, las armas, los objetos de campamento, víveres, depósitos de agua, medicamentos i juguetes o chucherías para los indios. Ademas del

sextante, el círculo de reflexion, el horizonte artificial; los cronómetros de bolsillo, el compas de levantamiento de planos, el de larga vista, las bandas o tajás paralelas o jemelas, las cartas marinas, las guindolas o barcas para medir con corredera lo que anda el buque, las cuerdas de sonda i otros instrumentos necesarios a la hidrografía, el Comité de direccion dispuso nos proveyéramos de tres tacheómetros (instrumentos para medir la lijereza con que anda una máquina) un taquígrafo, niveles de burbuja de aire i de agua, goniómetros (instrumentos para medir los ángulos de los cuerpos sólidos), brújulas, cadenas, miras &ª &ª. Un aparato de taladrar tomado en casa de los señores Lippman i Manguet i provisto de 70 metros de varilla debía servir para las sondas jeológicas. Una fragua portátil cuyos útiles se agregaron de mi órden lo mismo que barómetros, termómetros, hidrómetros (instrumentos para conocer la cantidad de lluvia que ha caído), martillos de jeólogos, redes &ª &ª. Cada miembro de la expedicion fué provisto de un fusil, un revólver, una hamaca, un panchito impermeable, una colcha, un gran saco, un morral, una gaita, dos cortinas para preservarse de los mosquitos &ª &ª. Seis mil raciones de víveres fuertemente concentrados, bastantes para seis meses de exploracion en el desierto, fueron empacadas en cajas portátiles conteniendo cada una igual porcion.

Así, el 7 de noviembre la comision i todo el material que le era necesario partió de Saint-Nazaire en el paquebote trasatlántico Lafayette acompañado por los votos de una simpatía jeneral. La acogida que recibimos en la Martinica, en Venezuela, en Colon-Aspinwall i en Panamá aumentó necesariamente el ardor o entusiasmo que nos animaba por tan bella empresa. Yo habia anunciado de Sabanilla oficialmente el principio de nuestro trabajo al Ministro de lo Interior i de Relaciones Exteriores de Bogotá. Las autoridades colombianas, a la cabeza de las cuales está el señor Aizpuru en su calidad de Presidente del Estado soberano de Panamá, facilitaron en todo lo que estuvo a su alcance nuestras tareas i al reconocerlo así no hago sino obedecer a los dictados de la justicia. Este señor, en su calidad de agente constitucional del Gobierno central de Bogotá, nombró los dos injenieros delegados i los dos guías prometidos en el contrato de concesion.

El señor Lacharme, injeniero civil, que reside ordinariamente en la América meridional, se unió a la expedicion el 7 de diciembre e hice desde luego con él un convenio para adherirlo permanentemente.

La Comision internacional para la esploracion del Darien se halló desde entónces compuesta de los individuos que paso a mencionar:

Luciano N. B. Wise, Teniente de navío, comisionado con plenos poderes para mandar la expedicion, encargado del servicio astronómico e hidrográfico, &ª &ª

A. Reclus, teniente de navío.

O. Bixio, capitán de Estado Mayor, oficial honorario de artillería de S. M. el Rei de Italia.

V. Celler, injeniero en jefe de puentes i calzadas, director de los estudios de nivelacion.

W. Brooks M. C. E. I, ingeniero inglés, encargado del servicio geológico.

B. Gerster, ingeniero austro-húngaro de Estado Mayor.

J. Millat, ingeniero civil.

M. M. V. Barbier, ingeniero civil.

G. Musso, ingeniero italiano.

N. Baudoin, ingeniero civil.

Doctor C. Viguiet, médico naturalista.

L. Lacharme, ingeniero civil.

P. Sosa, ingeniero, primer delegado del Gobierno colombiano.

A. Balfour, ayudante ingeniero, segundo delegado.

E. Genty, contra-maestre, perforador.

L. Clurlet, operario ayudante.

R. Puydessean, cuartel-maestre de marina, secretario adjunto del Comandante.

J. Lenoan, cuartel-maestre de marina.

D. Giocanti, almacenista.

Los dos guías colombianos, señores T. Carranza i M. Recuero que hablan con facilidad el idioma de los indios, debian servir de interpretes.

A causa de los terribles vientos que reinan en el Atlántico por esta época del año i en razon de las mui especiales facilidades, para la comunicacion i las provisiones que presentaba Panamá, resolví comenzar nuestras operaciones por el Pacifico i tomé con este objeto todas las disposiciones financieras i las otras que requerian las circunstancias.

Mi tarea fué en gran manera facilitada por la conducta obligante de los principales o notables habitantes i mui particularmente por el concurso activo i cortés de los señores Poylo i J. N. Recuero.

No teniendo navíos de guerra que pudiesen conducirnos a la entrada del golfo de San Miguel, el Presidente Aizpuru nos hizo conducir por un vapor que fletó al efecto i llevó su complacencia al extremo de acompañarnos en persona hasta el paraje en que ya debian comenzar los estudios como una muestra del vivo interes que su pais vinculaba en ellos.

(Continuad.).

DOCUMENTOS

ANEXOS AL MEMORIAL QUE D. FRANCISCO J. DE CÁLDAS DIRIJIÓ AL VIREY.

AMAR, I QUE SE INSERTÓ EN EL NÚMERO 1º DE ESTE PERIÓDICO.

Santa Fe, 9 de julio de 1808.

El encargado de la parte astronómica de la Real Expedicion botánica,
D. Francisco José de Cálidas.

En cumplimiento de la prevencion del último superior decreto, el

arreglo de la Expedicion sobre que se dé cuenta cada cuatro meses del adelantamiento de sus trabajos, evacua obligacion por su parte, manifestando prolijá i circunstanciadamente los objetos de su ocupacion, no solo en dicho período, sino desde que entró a la Expedicion i aun ántes, como tambien en el estado en que los tiene i lo mucho que aun resta que hacer para irlos perfeccionando en tres obras principales, que vienen á ser las que los comprenden todos bajo los títulos que espresa. Para lograr dicha perfeccion pide los auxilios siguientes:

1º Que se le mande i autorice a verificar un viaje a los Andes de Quindío, que podrá ser de dos meses i no mucho costo.

Esto no urge i hai otros cuidados.

2º Que del depósito de marina del observatorio de Cartajena se mande remitir anualmente un ejemplar de las efemérides astronómicas que le vienen del observatorio de la isla de Leon, y otro de todas las cartas e impresos que existan en el mismo depósito.

A lo ménos lo de efemérides podrá proponerse.

3º Que se le manden entregar dos botellas de azogue de las que hai en la misma casa de la expedicion.

Corriente.

4º Que tambien se le manden dar una provision competente de papel i el auxilio de un amanuense o copista, franqueándosele por oficinas reales una suma moderada para ambos objetos.

No está el tiempo para nuevos gastos.

5º Que se mande precaver la ruina i absoluta pérdida de la coleccion de esqueletos de plantas de la parte meridional del Vireino, copiándose por uno de los pintores en la forma que propone.

Era de verse con Rizo i Mútis.

6º i último. Que se le dispense de la presentacion cuatrimestre de sus trabajos por las dificultades e inconvenientes que espresa.

No veo inconveniente en alargar el plazo a un año, que en cosa astronómica es regular.

Esto es en sustancia lo que se contiene de esencial para resolucion en todo su largo relato.

Contéstese segun va notado, i con un preámbulo elocuente.

Se le contestó en 18 de julio de 1809.

Impuesto de cuanto me manifiesta usted en el informe que me ha dirigido con fecha del 1º del corriente, cumpliendo con el encargo del último decreto de arreglo i régimen de esa real Expedicion botánica despues del fallecimiento de su director, doctor D. José Celestino Mútis, acerca de avisar los adelantamientos de cada ramo de ella de cuatro en cuatro meses; me son apreciables los que procura y ha proporcionado en el astronómico de su cargo, obras que tiene comprendidas en esta línea i demas anexo segun pormenor espresa en dicho informe, i comprende no solo de las especificaciones que en él me hace de sus científicas ocupaciones sino tambien

por el testimonio que me presenta en la primera memoria de refracciones que ha trabajado i cuya dedicatoria, como la de la planta que comunica colocada al frente de la primera década de la coleccion de las ecuatoriales bajo mi nombre, me merecen toda la consideración que justamente exige la atenta i jenerosa de usted en uno i otro procedimiento.

Esperando continúe usted con igual esmero en lo cuando se mejoren i lo permitan el tiempo i calamitosas circunstancias del dia, se verá de facilitar el logro de sus ideas de viaje a los Andes de Quindío i demas que requieran gastos de alguna entidad, como desde el principio le tengo ofrecido; i por lo que respecta al trabajo de láminas principiadas de perfiles de los mismos Andes en la estension que usted indica i de las del herbario colectado por usted en Quito, deseoso de proporcionarle la satisfaccion de que se ejecuten, una vez que tanto cree interesar a los fines de la Expedicion por prepararla mayor atraso en sus otros objetos, condesiendo en que, acordando usted lo relativo a uno i otro armoniosa i prudentemente con solo el Director de la Oficina de pintores i Mayordomo, don Salvador Rizo, se proceda a ellos en la forma que guardaren mejor i mas conveniente.

Dios guarde a usted muchos años.

Santafé, diciembre 4 de 1809.

Don Francisco José de Córdas, encargado de la parte astronómica de la Real Expedicion botánica del Vireinato.

El detallado informe que usted me ha hecho con fecha del 1º del corriente, en cumplimiento de la respectiva prevencion de mi decreto del arreglo de la Real Expedicion botánica de este Reino despues del fallecimiento de su benemérito Director, el doctor don José Celestino Mutis, acerca de las ocupaciones i objetos a que estuvo i se halla dedicado en los varios ramos fundamentales i accesorios o auxiliares de la misma Expedicion, desde que aquel tuvo por conveniente patrocinar el empleo de las luces i conocimientos que le adornan en servicio de ella; me dejó satisfecho i complacido de su constante aplicacion i esmero por el mas ventajoso desempeño, progreso i adelantamiento de los propios ramos en la parte de su incumbencia i corroborándose con tan felices i estimables auspicios. Las fundadas esperanzas de la importancia i utilidad de sus tareas que ya me asistian i movieron a darle en el indicado arreglo el lugar i destino que actualmente obtiene conforme a la propuesta o plan del jefe difunto, no ménos que los justos deseos de proporcionar i contribuir en cuanto penda de mi arbitrio i facultades el mejor éxito i logro posibles de las benéficas intenciones del soberano, en la institucion de ese establecimiento, condescenderia sin restriccion ni repugnancia alguna a las solicitudes que juntamente propone usted, si así lo permitiesen otras circunstancias que tampoco me es dable desatender.

Las de nuestra calamitosa situacion e injentísimos gastos a que obliga la defensa de la grande causa nacional contra el Emperador de los franceses, no dejan cabida a otras erogaciones que aunque recomendables i dignas de atencion en mas desahogados i favorables tiempos puedan omitirse en el presente sin notable perjuicio. Tales me parecen las que ocasionaria la expedicion o viaje de usted a los Andes de Quindío, que no siendo de una precision absoluta, ni faltando bastante materia de sus trabajos en los demas objetos que tiene entre manos, es de suspenderse hasta mejor ocasion.

Igual inconveniente ofrece el suplemento o contribucion para costear amanuense que le copie i ponga en limpio sus trabajos, i aunque bien comprendo que el hacer esta diligencia por sí mismo le traerá algun recargo, no me persuado sea tanto que supere a su buen desco de llenar cumplidamente i sin nuevos gravámenes del Erario las funciones anexas a lo esencial de su ministerio, que, por otra parte, tampoco dejarian de distraerlo aun cuando se confiara la escritura a diversa mano, porque la necesidad de cancelar los yerros que ella pudiera indicar en las calculaciones i demas puntos interesantes, no muy perceptibles a un mero escribiente, siempre lo sujetaria a una atencion i revisiones tal vez mas incómodas i penosas que la fatiga de evacuarla por su puño.

El surtinimiento de papel para los mismos sus trabajos, i de las dos botellas de azogue que manifiesta serle necesarias para horizontes artificiales, rectificacion, reposicion de barómetros, es peculiar o correspondiente al Mayordomo de la Expedicion, en conformidad del número 33 del decreto del arreglo, que le prescribe verifique los respectivos a cada oficina, segun su necesidad, a juicio i dictámen de los jefes de éstas, en cuyo supuesto podrá usted ocurrir a él a fin de que le suministre uno i otro artículo.

La precaucion de la pérdida del herbario o coleccion de plantas de la parte meridional del Virreinato, que usted propone por medio de la pintura de los esqueletos de que consta, es tambien objeto que corresponde tratarse i acordarse con los encargados de las partes científicas i de diseño o dibujo de botánica, para que reflexionado i comparadas las utilidades que usted cree mediar en dicha precaucion con la de los demas objetos a que se atiende i hallan perfectamente destinados el mismo encargo de lo científico i los artistas de pintura, se delibere si es o no de aplicar o convertir la parte de atencion necesaria al referido particular.

Por lo que hace al envío de las efemérides astronómicas que anualmente vienen de la isla de Leon al depósito de marina de Cartajena, i lo demas interesante a su ramo, que exista en el mismo depósito, siendo asunto privativo de la Comandancia del Apostadero en dicha plaza, lo único que cabe en mi arbitrio es acompañar a usted, como lo ejecuto, un adjunto oficio comendatario para la referida Comandancia, a fin de que atienda en el modo posible esta solicitud, sobre que se entenderá usted directamente con ella mediante el enunziado oficio.

Ultimamente, en cuanto a la estension del plazo de cuatro meses para

presentar sus trabajos astronómicos, está bien que solo lo ejecute al fin de cada año, para que así comprendan i produzcan todo el fruto i utilidad de que carecerian circunscribiéndolos a un período mas limitado, pero sin omitir la exhibicion de los demas de botánica que ofrece efectuar en el primer término, ni aun el informe en relacion del estado de aquellos, por si en algun caso se presentare de pronto tal noticia en esta Superioridad, que con lo espuesto considera contestado i provisto cuanto usted la propone en el privado oficio.

Dios guarde a usted muchos años.

Santafé, 18 de julio de 1809.

Señor Don Francisco José de Cálidas.

Excelentísimo Señor:

Comienzo dando a V. E. las gracias mas respetuosas por la proteccion que dispensa a este establecimiento científico. Yo he recibido el papel, el azogue i el almanaque náutico para 1810, aquellos efectos de manos de don Salvador Rizo, i éste de la de don Miguel Antonio Irigoyen.

Los últimos cuatro meses los he empleado en adelantar los cálculos de la Coleccion de observaciones astronómicas hechas en el Virreinato de Santafé de Bogotá desde 1797 hasta . . . de que hablé a V. E. en mi anterior. Los objetos i las utilidades de esta copiosa coleccion los sabe ya V. E. i me dispense de entrar en pormenores.

Tambien avanzo en las otras dos obras de que hablé a V. E. sobre la jeografía de las plantas en jeneral, i en particular sobre las quinias; pero como este objeto es vasto, complicado i difícil, es necesario marchar a paso lento, i siempre con la sonda en la mano. Nada perdono para dar a estas producciones toda la estension, firmeza i utilidad de que son capaces. Pero ellas no adquirirán el grado de esplendor i de belleza de que son susceptibles hasta que yo no visite los Andes de Quindío i observe sobre esta inmensa montaña. Entónces tal vez formaria una produccion que hiciese honor a la patria i al glorioso Virreinato de V. E. Pero conózco las urjencias i las aflicciones del Estado en esta época desgraciada i espero que, serenada la borrasca que ha oscitado la tiranía de Napoleon, pueda nuestro ilustrado Gobierno proteger los conocimientos útiles, como lo ha verificado siempre.

Hablé ya a V. E. de los perfiles de los Andes desde 4° 30' lat. aust. hasta 4° 30' de lat. boreal. Estos perfiles, verdaderamente importantes, i que hacen el fondo de la orografía, se suspendieron por la muerte de nuestro amado director, i seria digno de V. E. el que mandase se concluyan. Diez i ocho son las láminas que constituyen esta obra, de las cuales están ejecutadas nueve, i seria bien doloroso que se abandonase en este estado. Uno de los jóvenes pintores los hizo, sírvase V. E. mandar que los continúe.

Permita V. E. que vuelva a ocupar la atencion del primer Jefe del Reino con el bello i rico herbario que colecté sobre las montañas de Quito. Mi corazon se parte de dolor al imaginarme que va a ser pasto de la polilla, que el Rei i la Nacion van a perder mucha utilidad, mucho dinero i mucha gloria. Yo supliqué a V. E. en mi anterior el que se mandase asegurar esta preciosa coleccion en láminas pequeñas, i en negro solamente, i que para este fin se destinase uno de los pintores de esta expedicion. V. E. se dignó contestarme que era necesario consultar sobre este particular a los encargados de la parte botánica. Yo formé las descripciones en las selvas de Quito, yo las diseñé, yo las ví vivas en sus lugares nativos i yo las esqueleté. Nadie conoce sino yo este herbario, hasta el punto que el mismo sabio Director que hemos perdido, me consultase con la mayor frecuencia sobre todos los puntos relativos a las pocas plantas de Quito que se alcanzaron a pintar en esos dias. Esto me autoriza a suplicar a la poderosa proteccion de V. E. que con solo el dictámen de don Salvador Rizo, que es el que ha formado i conoce a fondo el carácter de los pintores i el estado de las láminas de la Flora, se digne la bondad de V. E. resolver sobre este punto interesante. Un solo pintor puede en poco tiempo asegurar la vejetacion entera de la parte meridional del Vireinato de V. E. i salvar tantos miles i tantas fatigas impendidas.

Me he apresurado a describir las pocas plantas que se han pintado de este bello herbario. V. E. verá con placer las plantas mas caprichosas, i las mas bellas en esta pequeña muestra. Tengo mui adelantado el trabajo i creo que en el discurso de este mes entregaré a V. E. la *primera década de las plantas ecuatoriales*, colectadas desde 1802 hasta 1805 por F. J. de C. La que hace frente a todas ellas es un jénero nuevo, reconocido tal por el profundo Mútis, i despues confirmado muchas veces por mí. El lleva el ilustre nombre de V. E.: yo la he llamado *Amaria*: tiene dos especies: la una con flores de color de oro, que he nombrado *Amaria lutea*; i la otra con flores de color de violeta que llamo *Amaria violacea*. Linneo i todos los grandes botánicos han immortalizado los nombres de sus protectores, tal vez con ménos razones que yo tengo para pasar a la posteridad el ilustre nombre de V. E. En las circunstancias mas críticas de la Nacion, cuando parecia que todo un Jefe apenas alcanzaba a desempeñar los graves i espinosos asuntos del Gobierno, V. E. ha tenido tiempo bastante para desempeñarlos con gloria, i tambien para sostener i animar las ciencias. Animado del mas vivo reconocimiento quiero cumplir con esta obligacion sagrada i anunciar al mundo sabio que V. E. es su protector i su amigo. Reciba V. E. con agrado esta dedicatoria debida a sus virtudes, a su mérito i al amor que profesa a los conocimientos útiles. Sí, E. S. la posteridad se admirará, al ver a V. E. a la frente de tres millones de hombres conservando la paz, el órden, las leyes, al mismo tiempo que reanime este observatorio, el primero i el único que existe en el nuevo continente.

Todos los fenómenos que ha presentado el cielo en estos últimos cuatro meses se han observado cuidadosamente, i enriquecen la numerosa

coleccion de observaciones de que he hablado ya a V. E, i que presentaré así que lo termine.

La Memoria sobre el método de medir las montañas por medio del calor del agua hirviendo, aun no la he podido terminar. Mil objetos que no podia posponer, i los rigurosos temporales, llamados *páramos*, que han reinado en julio, agosto i setiembre, han impedido su conclusion. Pero la terminaré cuanto ántes.

Ahora tengo el honor de presentar a V. E. otra Memoria sobre un objeto bien interesante. Las refracciones astronómicas: este origen fecundo de errores i de ilusiones que disloca todo el cielo, ha llamado toda mi atencion. No creia que desempeñaba dignamente mi plaza si no me aseguraba sobre este punto importante. He trabajado mucho; pero he puesto los fundamentos de las refracciones en tres memorias, de las cuales la primera es la que hoy presento a V. E. Me he tomado la libertad, libertad que inspira el conocimiento de consagrarla al ilustre Jefe que protege mis desvelos, al que ha llenado mis momentos de paz i de los placeres mas inocentes, i bajo de cuya sombra prospera la astronomía en el nuevo continente. Dígnese V. E. aceptarla con aquella bondad que le caracteriza.

Estos grandes objetos han llenado todos mis momentos i ereo haber correspondido a la confianza de V. E, a la del Rei, i a la de la Nacion jenerosa de que tengo la gloria de ser parte. V. E. viva persuadido que en mí tiene un súbdito reconocido, i un hombre adicto a la religion i al gobierno.

Santafé i noviembre 1º de 1809. Dios N. S. guarde la importante vida de V. E.

Excelentísimo Señor.

FRANCISCO JOSÉ DE CÁLDAS.

Al Excelentísimo Señor Virrei del Reino.

Santafé 1º de noviembre de 1809.

El encargado de la parte astronómica de la Real Expedicion botánica, Don Francisco José de Cálidas, da cuenta de sus trabajos en los cuatro meses anteriores, reducida a haber adelantado en las obras de colecciones i observaciones astronómicas i jeografía de las plantas en jeneral, i particularmente de las quinas; insistiendo en la idea del viaje a los Andes de Quindío, la de acabar los perfiles de los mismos Andes, la de escribir en negro el herbario colectado por él en Quito, sobre que pide se mande proceder, con solo el dictámen del Mayordomo o Director de pintores, Rizo, i añadiendo otras menudencias sobre las plantas del propio herbario que tiene ya sacadas i descritas, no ménos que acerca del estado en que tiene el papel o memoria sobre la medida de las montañas por medio del agua hirviendo, concluye remitiendo la que ha trabajado ya sobre las refracciones astronómicas, i ofreciendo perfeccionar este punto en otras dos mas que despues estenderá, dedicadas todas a S. E.

Enterado, i que a S. E. le es apreciable el ver estos testimonios de sus ocupaciones científicas, como de la consideración que le ha merecido ~~la dedicatoria de esta obra, que espera continúe con la misma aplicacion~~ i sucesivamente, cuando tiempos mas favorables lo permitan. Procurará S. E. facilitarle el cumplimiento de sus otras ideas, entre tanto puede convenirse con el director de pintores, &ª

Santafé, diciembre 4 de 1809.

ORACION

EN DEFENSA DE AULIO LICINIO ARCHIAS.

* * El señor doctor Juan Antonio Salazar i Moráles, nuestro catedrático de varias materias en el Colejio mayor de Nuestra Señora del Rosario de esta ciudad, nos regaló, escritas de su puño i letra, varias traducciones del latín al castellano dispuestas a dos columnas, frente por frente, a fin de facilitar el aprendizaje. Insertamos, como tributo a la memoria de nuestro maestro i tambien como un regalo a la juventud estudiosa, el discurso pronunciado por Ciceron en defensa de Aulio Licinio Archias. Este bello trabajo literario de primer orden será acogido con interes por los hombres de conocimientos sólidos, i con agrado por la jeneralidad de las jentes.

Siquid ingenii est in me, Judices, quod sentio quam exiguum sit, aut si qua exercitatio dicendi, in qua non inficioresse me mediocriter versatum: aut si aliqua ratio hujus rei, profecta ab studiis ac disciplina artium optimarum, a qua ego confiteor nullum tempus meae vitae abhorruisse; hic Aulus Licinius debet, prope jure suo, repetere a me fructum omnium earum rerum. Nam quoad longissime potest mea mens respicere spatium temporis praeteriti, repetens usque inde, video hunc extitisse mihi principem et ad suscipiendam et ad ingrediendam rationem horum studiorum. Quod si haec vox, conformata hujus hortatu praecipisque, fuit sa-

Si algo de ingenio hai en mí, Jueces, que conozco cuan pequeño sea, o si alguna práctica en hablar, en la que no niego estar yo medianamente versado, o si algun conocimiento de esta facultad, dimanado de los estudios i disciplina de las artes liberales, de la cual yo confieso que ningun tiempo de mi vida se ha desdeñado; éste, Aulio Licinio debe, casi por derecho propio, reclamar de mí el fruto de todas estas cosas. Porque hasta donde mas léjos puede mi mente mirar el espacio del tiempo pasado, reapacitando desde entónces, veo que él fué mi principal maestro para emprender i para continuar el curso de estos estudios. I si esta voz for-

Inti aliquando nonnullis, profecto huic ipsi a quo acceperimus id quo possemus opitulari cæteris et servare alios, debemus ferre et opem et salutem, quantum est situm in nobis.

Ac ne miretur forte quis hoc dici a nobis ita quod sit in hoc alia quædam facultas, neque hæc ratio aut disciplina dicendi, ne quidem nos fuimus dediti unquam penitus huic uni studio: etenim omnes artes quæ pertinent ad humanitatem habent quoddam vinculum commune et continentur inter se quasi quadam cognitione.

Sed necui vestrum videatur esse mirum me in quæstione legitima, et in iudicio publico, cum agatur res apud Prætores Populi Romani, virum lectissimum, et apud iudices severissimos, tanto conventu ac frequentia hominum, uti hoc genere dicendi quod non modo abhorreat a consuetudine iudiciorum verum etiam a sermone forensi, a vobis quæso ut in hac causa mihi detis hanc veniam accommodatam huic reo, vobis quemadmodum spero, non molestam, ut patiamini me dicentem pro poeta summo atque homine eruditissimo, hoc concursu hominum literatissimorum, hac vestra humanitate, denique exerceente iudicium hoc Prætores, loqui paulo liberius de studiis humanitatis ac litterarum: et in huiusmodi persona, quæ propter otium ac studium minime est tractata in iudiciis periculisque, uti quodam genere dicendi prope novo et inusitato; quod si sentiam mihi tribui concedique a vobis, perficiam profecto ut putetis hunc Aulum Licinium non

mada por su exhortacion i preceptos salvó a veces a algunos, sin duda a este mismo de quien recibimos aquello con que pudiésemos favorecer a los demas i conservar a otros, debemos darle auxilio i amparo, en todo lo que depende de nosotros.

I para que no estrañe acaso alguno que digamos esto así, a causa de que haya en este otra especial facultad, i no esta práctica o disciplina de orar, tampoco nosotros nos dedicamos nunca enteramente a este solo estudio, supuesto que todas las artes que pertenecen a la erudicion tienen cierto vínculo comun i están conexas entre sí como con una especie de parentesco.

Mas para que a ninguno de vosotros parezca ser cosa estraña que yo en una cuestión legal i en un juicio público, tratándose el negocio ante el Pretor del pueblo Romano, hombre muy selecto, i ante unos jueces severísimos, en tan respetable concurso i asistencia de individuos, use de una manera de hablar que no solo se aparta de la costumbre de los juicios sino tambien del estilo forense, os suplico que en este pleito me concedais una licencia apropiada para este reo, i para vosotros, segun es pero, no molesta, que permitais que al hablar en favor de un poeta consumado i un hombre eruditísimo, en este concurso de los sujetos mas literatos, siendo tal vuestra ilustracion, i por último presidiendo el juzgamiento el actual Pretor, hable un poco mas libremente de los estudios de la erudicion i de las letras, i respecto de semejante persona, que por su retiro i estudio no se ha versado en tribunales, i riesgos, use de un modo de hablar casi nuevo i no prae-

modo non fuisse segregandum a numero civium, cum sit civis, verum etiam adesseendum, si non esset.

Nam ut primum Archias excessit ex pueris atque ab his artibus quibus ætas puerilis solet informari ad humanitatem, se contulit ad studium scribendi: primum Antiochiæ, (nam ibi est natus, loco nobili, urbe celebri et copiosa quondam, atque affluentibus hominibus eruditissimis studiisque liberalissimis), contigit celeriter antecellere omnibus gloria ingenii. Post in cæteris partibus Asiæ cunctæque Græciæ celebrabatur sic ejus adventus, ut expectatio hominis superaret famam ingenii, expectationem superarent ipsius adventus admiratioque. Erat tunc Italia plena artium ac disciplinarum Græcarum, hæcque studia colebantur et tum in Latio vehementius quam nunc in iisdem oppidis: et hic Romæ, propter tranquillitatem Reipublicæ, non negligebantur. Itaque et Tarentini, et Rhegini et Neapolitani hunc donarunt civitate cæterisque præmiis: et omnes qui poterant judicare aliquid de ingeniis existimarunt dignum cognitione atque hospitio.

Cum esset jam notus absentibus hac tanta celebritate famæ, venit Romam, Consule Mario et Catulo. Est nactus primum eos Consules quorum alter posset adhibere maximas res ad scribendum, alter cum

ticado, lo que si conociere que me es dado i concedido por vosotros, haré seguramente que juzgueis que este Aulio Licinio no solo no ha debido ser escludido del número de los ciudadanos, siendo ciudadano, sino que tambien debió haber sido admitido, si no lo fuera.

Porque luego que Archias salió de la casa de los niños i de aquellas artes en que la edad puril suele ser impuesta para la erudicion, se dedicó al estudio de escribir; primeramente en Antioquía, (porque allí nació, lugar famoso, ciudad célebre i opulenta en otro tiempo, i afuente en hombres mui eruditos i en estudios nobilísimos), sucedió pronto que aventajó a todos en la gloria de su ingenio. Despues en las demas partes del Asia i de toda la Grecia se celebraba tanto su llegada que la expectativa del sujeto superaba la fama de su ingenio, i a su expectativa la superaban su llegada i la admiracion que causaba. Estaba a la sazón la Italia llena de las artes i ciencias griegas, i estos estudios se cultivaban tambien entónces en el Lacio con mas vehemencia que ahora en las mismas ciudades, i aquí en Roma, por la tranquilidad de la República, no se descuidaban. I así los Tarentinos i los Rejinos i los Napolitanos lo honraron con el título de ciudadano i demas premios; i todos los que podian juzgar algo en materia de talentos lo juzgaron digno de su trato i hospedaje.

Siendo ya conocido a los ausentes por esta tan grande celebridad de su fama, vino a Roma, siendo Cónsules Mario i Catulo. Se encontró por lo pronto con unos Cónsules de quienes el uno podia darle las mayo-

res gestas tum etiam studium atque aures. Statim Luculli, cum esset etiam tum Archias prætextatus, eum receperunt suam domum. Sed etiam fuit no solum ingenii ac litterarum verum etiam nature atque virtutis, hoc quod eadem domus quæ fuerit prima hujus adolescentiæ esset familiarissima senectuti. Illis temporibus erat jucundus illi quinto Metello Numidico et ejus filio Pio: audiebatur a Marco Æmilio; vivebat, cum Q. Catulo, et patre et filio; colebatur a Lucio Crasso; et cum teneret Lucullos et Drussum et Octavios et Catonem et totam domum Hortensiorum devinctam consuetudine, afficiebatur summo honore, quod non solum eum colebant qui studebant percipere atque audire aliquid, verum etiam siqui simulabant forte.

Interim intervallo satis longo, cum esset profectus in Siciliam cum Lucio Lucullo, et cum decederet ex ea provincia cum eodem Lucullo, venit Heracleam, quæ civitas cum esset æquissimo jure ac fœdere, voluit se adscribi in eam civitatem, idque impetravit ab Heracliensibus, cum putaretur ipse dignus per se, tum auctoritate et gratia Luculli. Data est civitas lege Silvani et Carbonis: "*siqui fuissent adscripti civitatibus fœderatis: si tum cum ferebatur lex habuissent domicilium in Italia, et si essent professi apud Prætores, sexaginta diebus.*" Cum haberet hic domicilium Romæ jam multos annos, professus est apud Prætores Quintum Metellum, suum familiarissimum.

res cosas para escribir, i el otro no solo hazañas sino tambien estudio i atencion. Luego los Luculos, estando aun entónces Archias con la toga prætexta, lo recibieron en su casa. Mas tambien fué una prueba no solo de talento i letras sino ademas de índole i virtud, el que la misma casa que fué primera de su juventud fuese la mas familiar para su vejez. En aquellos tiempos era agradable a aquel Quinto Metelo Numídico i a su hijo Pio; era oido por Marco Emilio; vivia con Quinto Catulo, padre e hijo; era honrado por L. Craso; i teniendo a los Tneulos i a Druso i a los Octavios i a Caton i a toda la casa de los Hortensios estrechada con su trato, era tratado con la mayor honra, porque no solamente lo respetaban los que deseaban aprender i oir algo, sino tambien si algunos lo fingian acaso.

Entre tanto en un intervalo bastante largo, habiendo partido a Sicilia con Lucio Luculo i viniendo de aquella provincia con el mismo Luculo, llegó a Heraclea, la cual ciudad siendo de justísimo derecho i alianza, quiso ser connaturalizado en esa ciudad, i lo consiguió de los Heraclienses, siendo juzgado él mismo digno por sí, i tambien por la autoridad i favor de Luculo. Le fué dada la ciudadanía conforme a la lei de Silvano i Carbon: "*si algunos hubiesen sido adscritos a ciudades fœderadas; si en el tiempo en que se daba la lei hubiesen tenido domicilio en Italia, i si se hubiesen declarado ciudadanos ante el Pretor, dentro de sesenta dias.*" Teniendo él su domicilio en Roma hacia muchos años se declaró ciudadano ante el Pretor Quinto Metelo, su íntimo amigo.

Sinihil aliud dicimus nisi de civitate ac lege, nihil amplius dico, est dicta causa: *¿Quid enim horum potest infirmari, Grati? ¿Negabisne esse adscriptum tum Heracleæ? Adest vir summa auctoritate, et religione et fide M. L. qui dicit, non se opinari sed scire; non audivisse sed vidisse: non interfuisse, sed egisse. Adsunt legati Heraclienses, homines nobilissimi; venerunt causa hujus iudicii, cum mandatis et cum testimonio publico: qui dicunt hunc adscriptum Heracliensem.*

Hic tu desideras tabulas publicas Heracliensium quas omnes scimus interisse bello Italico, incenso tabulario.

Est ridiculum nihil dicere ad ea quæ habemus, querere quæ non possumus habere: tacere de memoria hominum, flagitare memoriam literarum, et cum habeas religionem viri amplissimi, iusjurandum fidem que municipii integerrimi; repudiare ea quæ nullo modo possunt depravari; desiderare tabulas quas idem dicis solere corrumpi.

At non habuit domicilium Romæ is qui tot annis ante datam civitatem collocavit Romæ sedem omnium suarum verum ac fortunarum?—At non este professus:—Immo vero professus iis tabulis quæ solæ obtinent auctoritatem tabularum publicarum ~~ex illa professione~~ collegioque Prætorum.

Si ninguna otra cosa tratamos sino del derecho de ciudadano i de la lei, nada mas digo—está dicha la causa: porque *¿cuál de estas aserciones puede debilitarse, Gracio? ¿Negarás acaso que se adscribió entónces a Heráclea? Aquí está un hombre de la mayor autoridad, i relijion i fe, M. Luculo, que dice no que él lo piensa sino que lo sabe, no que lo oyó sino que lo vió, no que intervino sino que ejecutó; aquí están los Embajadores de Heráclea; hombres nobilísimos; han venido por causa de este litijio con órdenes i con testimonio público, los cuales dicen que él fué empadronado como ciudadano de Heráclea.*

Aquí tú echas ménos los instrumentos públicos de los Heraclienses que todos sabemos que perecieron en la guerra de Italia, por haberse quemado el archivo.

Es ridículo no decir nada a las pruebas que tenemos, i buscar las que no podemos conseguir; callar acerca de la memoria de los hombres i exigir la memoria de las escrituras, i teniendo tú la escrupulosidad de un sujeto mui distinguido, el juramento i testimonio de un municipio mui íntegro; repudiar las pruebas que de ningún modo pueden viciars e i querer instrumentos que tú mismo dices que se suelen falsear.

¿Mas no tuvo domicilio en Roma aquel que tantos años ántes de habersele concedido el derecho de ciudadano estableció en Roma la residencia de toda su hacienda i bienes? Pero no se declaró ciudadano. Antes al contrario se declaró por unos instrumentos que son los únicos que obtienen la autoridad de instrumentos públicos de aquella profesion i colegio de Pretores.

Nam cum dicerentur tabulæ Apil-
asservatæ negligentius; resignasset
omnem fidem tabularum levitas Ga-
binii dum fuit incolumis, calamitas
post damnationem: Metellus ho-
mo sanctissimus modestissimusque
omnium, fuit tanta diligentia, ut ve-
nerit ad Prætorem Lucium Lentu-
lum, et ad iudices, et dixerit se esse
commotum litura unius nominis. Igi-
tur, his tabulis videtis nullam litu-
ram in nomine Auli Licinii.

Cum sint quæ ita, quid est quod
dubitetis de ejus civitate, præsertim
cum fuerit adscriptus quoque in aliis
civitatis? Etenim cum homines
impertiebantur in Græcia gratuito
civitatem multis mediocribus, et aut
præditis nulla arte aut aliqua humi-
li, credo Rheginos aut Locrenses aut
Neapolitanos aut Tarentinos voluis-
se largiri huic prædito summa gloria
ingenii id quod solebant largiri
artificibus scenicis. Quid? cum ceteri
non modo post datam civitatem, sed
etiam post legem Papiam, irrepserint
aliquo modo in tabulas eorum muni-
cipiorum, rejicietur hic qui ne quidem
utitur illis in quibus est scriptus,
quod semper voluit esse se Hera-
clensem?

Requiris scilicet nostros census;
est enim obscurum, proximis censori-
bus fuisse hunc apud exercitum cum
clarissimo Imperatore Lucio Lucullo;
superioribus fuisse in Asia cum eo-
dem quæstore: primis Julio et Craso,
esse censam nullam partem populi.
Sed, quoniam census non confirmat

Porque diciéndose que los archi-
vos de Apio eran custodiados con
algun descuido, i habiendo des-
truido todo el crédito de las escri-
turas la lijereza de Gabinio miéntras
estuvo próspero, i su calamidad des-
pues de su condena; Metelo, hom-
bre el mas virtuoso i moderado de
todos, fué tan diligente que pasó a
donde el Pretor Lucio Léntulo i a
donde los jueces i dijo que él estaba
inquieto por la borradura de un nom-
bre. Pues bien, en estos instrumen-
tos no veis ninguna enmendatura en
el nombre de A. Licinio.

Siendo esto así, ¿qué motivo hai
para que dudeis de su ciudadanía,
especialmente cuando ha sido empa-
dronado tambien en otras ciudades?
I en verdad que cuando daban en
Grecia gratúitamente la ciudadanía
a muchos medianos, o no adornados
con ninguna arte o con alguna hu-
milde, creo que los Rejinos o los
Locrenses o los Napolitanos o los
Tarentinos no quisieron conceder a
éste, adornado con la mayor gloria
del talento, lo que solian dar a los
artífices teatrales. Qué? cuando los
demás, no solo despues de concedida
la ciudadanía sino tambien despues
de la lei Papia, se han introducido
de algun modo en los instrumentos
de aquellos municipios, ¿será dese-
chado éste que ni aun usa de aque-
llos en que está inscrito, porque
siempre quiso ser de Heráclea?

Échas ménos, ya lo veo, nuestros
empadronamientos, porque es du-
doso que en tiempo de los próximos
censores estuvo él en el ejército con
el esclarecidísimo Jeneral Lucio
Luculo; que en el de los anteceden-
tes estuvo en Asia con el mismo que
era cuestor; i que en el de los pri-

jus civitatis, ac tantummodo indicat eum qui sit census, ita se gessisse jam tum procive; iis temporibus quæ tu criminari, ne quidem iudicio ipsius esse versatum eum in jure civium Romanorum, fecit sæpe testamentum nostris legibus, et adiit hæreditates civium Romanorum, et est delatus ad ærarium in beneficiis a Lucio Lucullo, Prætor et Consule.

meros Julio i Craso no se empadronó ninguna parte del pueblo. Pero por cuanto el empadronamiento no acredita el derecho de ciudadanía, i solamente indica que el que haya sido empadronado por el mismo hecho se portó ya desde entónces como ciudadano; en esos tiempos en que tú acriminas què ni aun en opinion de él mismo se habia versado él en el derecho de los ciudadanos romanos, hizo frecuentemente testamento segun nuestras leyes i poseyó herencias de ciudadanos romanos, i fué transmitido al erario en las listas de beneméritos por Lucio Luculo, siendo Prætor i siendo Cónsul.

Quære argumenta, siqua potes *quærere*: numquam enim hic revinctur neque suo iudicio, neque amicorum. Quæres a nobis, Grati, cur delectemur tantopere hoc homine. Quia nobis suppeditat ubi reficiatur animus ex hoc strepitu forensi, et conquiescant aures defessæ convicio. An existimas tu aut posse suppetere nobis quod dicamus quôtidie in tanta varietate rerum, nisi excolamus nostros animos doctrina, aut animos posse ferre tantam contentionem nisi eos relaxemus eâdem doctrina?

Busca argumentos, si algunos puedes buscar, porque jamas él será vencido ni por su juicio ni por el de sus amigos. Preguntarásnos, Gracio, por qué nos deleitamos tanto con este hombre. Porque nos suministra en donde se restablezca el ánimo de este estrépido forense i descansen los oidos fatigados de su vocería. ¿Acaso piensas tú o que puede ocurrirnos qué decir todos los dias en tanta variedad de asuntos, si no cultivamos nuestros entendimientos con la doctrina, o que nuestros ánimos puedan sufrir tanto trabajo, si no los aliviamos con la misma doctrina?

Ego vero fateor me esse deditum his studiis. Pudeat ceteros, siqui se abdiderum ita literis ut possint afferre nihil ex his ad fructum communem, neque proferre in aspectum lucemque. Quid autem pudeat me qui tot annos vivo, iudices, ita ut unquam aut meum commodum aut otium me abstraxerit, aut voluptas avocarit, aut denique somnus retardarit ab tempore nullius? Quare quis tandem me reprehendat, aut quis

Yo por mí confieso que me he dedicado a estos estudios; déles vergüenza a los demas, si algunos se han escondido tanto en las letras que no puedan suministrar ninguna cosa de ellas para el provecho comun, ni presentarla a la vista i a la luz. Pero por qué me ha de dar vergüenza a mí que hace tantos años que vivo, jueces, de manera que nunca o mi comodidad o descanso me ha abstraído, o el deleite me ha

succenseat mihi jure, si quantum temporis conceditur ceteris ad obeundas suas res, quantum ad celebrandos dies festos ludorum, quantum ad alias voluptates, et ad ipsam requiem animi et corporis, quantum alii tribuunt conviviis tempestivis, denique quantum aleæ, quantum pilæ: tantum sumpsero mihi egomet ad recolenda hæc studia? Atque adeo magis est concedendum mihi hoc, quod ex his studiis, quoque censetur hæc oratio et facultas, quæ quantacumque est in me, nunquam defuit periculis amicorum. Quæ sicui videtur levior, sentio quidem certe ex quo fonte hauriam illa quæ sunt summa. Nam nisi mihi suavissem, ab adolescentia, præceptis multorum, multisque literis, nihil esse in vita expetendum magnopere nisi laudem atque honestatem, in ea autem persequenda esse ducenda parvi omnes cruciatus corporis, omnia pericula mortis atque exilii, nunquam me objecissem pro vestra salute in tot ac tantas dimicationes atque in hos impetus quotidianos hominum profligatorum. Sed pleni sunt omnes libri, plenæ voces sapientium, plena vetustas exemplorum; omnia quæ jacerent in tenebris, nisi accederet lumen literarum. Quam multas imagines virorum fortissimorum nobis reliquerunt expressas scriptores et Græci et Latini, non solum ad intuendum verum etiam ad imitandum quas mihi proponens ego semper, conformabam animum et mentem meam cogitatione ipsa hominum excellentium.

distruido, o finalmente el sueño me ha retardado de la necesidad de nadie? Por lo cual quién, pues, me reprenderá, o quién se enojará contra mí con razon, si cuanto tiempo se concede a los demas para cuidar de sus negocios cuanto para celebrar los días festivos de los espectáculos, cuanto para otras diversiones, i para el descanso mismo de alma i cuerpo, cuanto otros dan a los convites oportunos, finalmente cuanto a los dados, cuanto a la pelota, tanto me tomaré yo tambien para recordar estos estudios? I tanto mas se me debe conceder esto, cuanto que por estos estudios tambien es estimada esta oratoria i facultad, la cual, tal como existe en mí, nunca ha faltado a las necesidades de los amigos. La que si a alguno le parece despreciable, yo sé mui bien de qué fuente he de saear las cosas que son las mas realzadas. Porque si no me hubiera persuadido, desde mi juventud, por los preceptos de muchos, i por muchos libros, de que nada hai en la vida digno de desearse con ahinco sino la alabanza i la honestidad, i que por conseguirla se deben tener en poco todos los tormentos del cuerpo, todos los peligros de muerte i de destierro, nunca me habria espuesto por vuestro bienestar a tantas i tan terribles peleas i a estos choques cuotidianos de los hombres perdidos. Pero llenos están todos los libros, llenas las voces de los sabios, llena la antigüedad de los ejemplos; todas las cuales cosas yacerian en las tinieblas, si no se añadiese la luz de las letras. Cuántas imágenes de varones fortísimos nos dejaron retratadas los escritores Griegos i Latinos, no solo para mirarlas sino tambien para

imitarlas! las que proponiéndome yo siempre, conformaba mi ánimo i mi entendimiento con la idea misma de los hombres excelentes.

Quæret quispiam, quid? Illi ipsi summi viri quorum virtutes sunt proditæ literis, fuerunt ne eruditi ista doctrina quam tu effers laudibus? Difficile est confirmare hoc de omnibus; sed tamen est certum quid respondeam. Ego fateor fuisse multos homines excellenti animo ac virtute, et sine doctrina, habitu prope divino naturæ ipsius, extitisse per seipsos moderatos et graves. Etiam adjungo illud sæpius valuisse ad laudem atque virtutem naturam sine doctrina quam doctrinam sine natura. Atque ego idem contendo cum ad naturam eximiam atque illustrem accesserit quedam ratio conformatioque doctrinæ, tum illud solere existere nescio quid præclarum ac singulare. Ex hoc numero esse hunc hominem divinum quem nostri patres viderunt Africanum: ex hoc Cajum Lelium, Lucium Furium, homines moderatissimos et continentissimos: ex hoc fortissimum virum et illis temporibus doctissimum, illum senem Marcum Catonem: qui profecto, si nihil adjuvarentur literis ad percipiendam colendamque virtutem, nunquam se contulissent ad eam studium.

Quod si non ostenderetur hic fructus tantus, et si iis studiis peteretur sola delectatio, tamen, ut opinor, judicaretis hanc remissionem animi humanissimam ac liberalissimam. Nam ceteræ neque sunt omnium temporum neque omnium ætatum neque lo-

Preguntará alguno, qué? Aquellos mismos grandes hombres cuyas virtudes han sido trasmitidas en los libros, ¿fueron acaso eruditos en esa doctrina que tú enalteces con alabanzas? Difícil es comprobarlo acerca de todos; pero sin embargo es seguro lo que he de responder. Yo confieso que hubo muchos hombres de excelente ánimo i virtud, i sin instruccion, por una disposicion casi divina de la naturaleza misma, que fueron por sí propios moderados i graves. Tambien añado esto: que mas veces ha valido para la honra i virtud el natural sin la instruccion que la instruccion sin el natural. Yo mismo pretendo que cuando a un natural sobresaliente e ilustre se le juntare cierto modo i temperamento de doctrina, entónces aquello suele resultar no sé qué cosa preclara i singular, que de este número era ese hombre divino a quien nuestros padres vieron, el Africano; de éste Cayo Lelio, Lucio Furio, hombres moderadísimos i muy continentés; de éste el fortísimo varón i en aquellos tiempos doctísimo, aquel anciano Marco Catón; los cuales seguramente si en nada fuesen ayudados por las letras para conseguir i conservar la virtud, nunca se hubieran dedicado a su estudio.

Aun cuando no se ostentase este fruto tan grande, i si en estos estudios se pretendiese solo el entretenimiento, sin embargo, segun creo, juzgaríais este desahogo del ánimo muy cortés i liberal. Porque los demás ni son de todos los tiempos ni de

corum. Hæc studia alunt adolescentiam; oblectant senectutem, ornant res secundas, præbent perfugium ac solatium adversis, delectant domi, non impediunt foris, cum nobis pernoctant, peregrinantur, rusticantur. Quod si ipsi nec posemus attingere hæc neque gustare nostro sensu, tamen deberemus mirari ea, etiam cum videremus in aliis.

¿ Quis nostrum fuit animo tan agresti ac duro ut non commoveretur nuper morte Roscii, qui cum esset mortuus senex tamen videbatur omnino no debuiste mori propter excellentem artem ac venustatem. Ergo ille motu corporis, sibi conciliarat tantum amorem a nobis omnibus, nos negligemus incredibilis motus animorum celeritatem que ingeniorum? Quoties vidi ego hunc Archiam, (utar enim vestra benignitate, quoniam me attenditis tan diligenter in hoc novo genere dicendi), quoties hunc vidi ego, cum scripsisset nullam literam, dicere extempore magnum numerum versuum optimorum, de his ipsis rebus quæ tum agerentur? Quoties revocatum, dicere eandem rem, commutatis verbis atque sententis? Quæ vèro scripsisset accurate cogitateque, ea vidi probari sic ut pervenirent ad laudem veterum scriptorum. Hunc non diligam ego? non admirer? non putem defendendum omni ratione? Atqui sic acceptus ab hominibus summis eruditissimisque, studia ceterarum rerum constare et doctrina et præceptis et arte, poetam valere natura ipsa, et excitari viribus mentis, et afflari quasi quodam spiritu divino. Quare ille noster Ennius, jure suo, appellat sanctos poetas, quod

todas las edades ni lugares. Estos estudios alimentan la juventud, deleitan a la vejez, adornan la prosperidad, dan asilo i consuelo a la adversidad, deleitan en casa, no impiden afuera, con nosotros duermen, viajan i van al campo. I si nosotros mismos, ni pudiésemos alcanzarlos ni probarlos con nuestro sentido, sin embargo deberíamos admirarlos, aun cuando los viésemos en otros.

¿ Quién de nosotros fué de ánimo tan agreste i duro, que no se commoviese en dias pasados con la muerte de Roscio, que habiendo muerto viejo, con todo, parecía que absolutamente no debiera haber muerto por su excelente arte i gracia; con que él por el movimiento de su cuerpo, se habia conciliado tanto amor de todos nosotros, i nosotros hemos de despreciar los increíbles movimientos de los ánimos i la prontitud de los ingenios? ¿ Cuántas veces he visto yo a este Arquias, (porque me aprovecharé de vuestra benignidad, supuesto que me atendeis con tanto cuidado en esta nueva manera de hablar), cuántas veces lo ví yo, sin haber escrito una letra, decir de repente gran número de versos excelentes, sobre aquellas mismas cosas que entónces se trataban? Cuántas mandándole repetir, decir la misma cosa, variadas las palabras i las sentencias? Mas las cosas que habia escrito con estudio i meditacion, esas las vi aprobar de manera que llegaban al mérito de los antiguos escritores. ¿ A este no he de amarlo yo? no he de admirarlo? no he de pensar que debe ser defendido de todos modos? Verdaderamente así lo hemos aprendido de los hombres mas grandes i mas eruditos, que los estudios de las

videantur nobis esse commendati quasi aliquo dono atque número deorum.

demás cosas constan de doctrina i reglas i arte; pero que el poeta tiene su vigor de la naturaleza misma, i es escitado por las fuerzas de la mente, e inspirado como por cierto espíritu divino, con cuyo motivo aquel nuestro Enio, por derecho propio, llama sagrados a los poetas, porque parece que nos han sido recomendados como por un don i gracia de los dioses.

Sit igitur, iudices, sanctum apud vos, homines humanissimos, hoc nomen poetæ quod nulla barbari; a violavit unquam. Saxa et solitudines respondent voci: sæpe bestiae immanes flectuntur atque consistunt cantu: nos instituti optimis rebus, non moveamur voce poetarum? Colophonii dicunt Homerum esse suum civem: chii vindicant suum: Salaminii repetunt: Smyrnaei vero confirmant esse suum: itaque etiam ejus dedicaverunt delubrum in oppido. Alii permulti præterea pugnant atque contendunt inter se.

Sea, pues, jueces, sagrado para vosotros, hombres ilustradísimos, este nombre de poeta que ninguna nacion bárbara profanó jamas. Los peñascos i las soledades responden a la voz; muchas vezes las bestias ferozes vuelven la cara i se paran con el canto; i nosotros, instruidos en las mejores cosas, no nos hemos de conmover con la voz de los poetas? Los Colofonios dicen que Homero es su paisano; los Quíos lo reclaman por suyo; los Salaminios lo piden; i los Emirneos afirman que es suyo; i así hasta le dedicaron un templo en la ciudad. Otros muchísimos además litigan i disputan entre sí.

Ergo, illi alienum, etiam post mortem, quia fuit poeta; nos repudiabimus hunc vivum, qui et voluntate et legibus, est noster? Præsertim, cum contulerit olim Archias omne studium atque omne ingenium ad celebrandam gloriam laudemque populi Romani? Nam adolescens et attigit res Cimbricas, et fuit jucundus illi ipsi Cayo Mario qui videbatur durior ad hæc studia. Neque enim est quisquam tam aversus a Musis qui non patiaturs facili mandari versibus æternum præconium suorum laborum. Ajunt Themistoclem illum virum summum Athenis, cum quaereretur ex eo quod acroama aut vo-

Pues qué, aquellos han de querer por suyo a un extranjero, aun después de la muerte, porque fué poeta; i nosotros desecharemos a este vivo, que por su voluntad i por las leyes es nuestro? Especialmente habiendo empleado hace tiempo Arquias todo su estudio i todo su talento en celebrar la gloria i honra del pueblo Romano? Porque siendo jóven alcanzó los sucesos del Quersoneso Címbrico, i fué agradable a aquel mismo Cayo Mario que parecia algo duro para estos estudios. Porque ninguno haí tan desdeñoso de las Musas que no consienta fácilmente que se encomiende a los versos el

cem cujus audiret libentius, dixisse "ejus a quo optime prædicaretur sua virtus." Itaque ille Marius item dilexit eximie Lucium Plotium cujus ingenio putabat posse celebrari ea quæ gesserat.

Bellum vero Mithridaticum magnum atque difficile, et versatum in multa varietate terra marique, totum est expressum ab hoc: qui libri non modo illustrant L. Lucullum, fortissimum et clarissimum virum, verum etiam nomen populi Romani. Populus enim Romanus, imperante Lucullo, aperuit Pontum, vallatum quondam, et opibus regis, et natura ipsa: exercitus populi Romani, duce eodem, manu non maxima, fudit innumerabiles copias Armeniorum: gloria est populi Romani urbem amicissimam Cyzicenorum, consilio ejusdem esse ereptam atque servatam ex omni impetu regio ac ore ac faucibus totius belli: nostra feretur et prædicabitur semper illa incredibilis pugna navalis apud Tenedum, dimicante Lucullo, cum fuit depressa classis hostium, interfectis ducibus: nostra sunt tropæa, nostra monumenta, nostri triumphus. Quare fama populi Romani celebratur ab his quorum ingeniis feruntur hæc. Noster Ennius fuit carus Africano superiori: itaque putatur etiam esse constitutus e marmore in Sepulcro Scipionis. At his laudibus certe non solum ornantur ipsi qui laudantur, sed etiam nomen populi Romani. In cælum tollitur cato proavus hujus: adjungitur magnus honos rebus po-

eterno elogio de sus tareas. Dicen que Temístocles, aquel varón el mas eminente en Atenas, preguntándosele qué concierto o la voz de quién oiría con mas gusto, dijo "que la de aquel por quien mejor elogiado fuese su valor." I así aquel Mario tambien apreció singularmente a Lucio Plotio, por cuyo ingenio pensaba que podrian ser celebradas las hazañas que habia hecho.

I la guerra contra Mitridates, grande i difícil i mezclada en mucha variedad por tierra i por mar, toda está referida por él: los cuales libros no solo ilustran a Lucio Luculo, fortísimo i esclarecidísimo varón, sino tambien el nombre del pueblo Romano. Porque el pueblo Romano, siendo Jeneral Luculo, abrió el Ponto, atrincherado anteriormente por las riquezas de los reyes i por la naturaleza misma: el ejército del pueblo Romano, siendo su jefe él mismo, con un escuadron no mui grande, derrotó las innumerables tropas de los Armenios: gloria es del pueblo Romano que la ciudad amiguísima de los Cicicenos, por la prudencia del mismo, haya sido salvada i conservada de todo ataque del Rei i de la boca i fauces de toda la guerra: por nuestra se contará i celebrará siempre aquella increíble batalla naval junto a Tenedos, peleando Luculo, cuando fué sumerjida la armada de los enemigos, muertos sus jefes: nuestros son estos trofeos, nuestros estos monumentos, nuestros estos triunfos. Así es que la fama del pueblo Romano es celebrada por aquellos por cuyos ingenios son referidas estas hazañas. Nuestro Enio fué amado de Africano el antiguo, i así se juzga tambien que está colo-

puli Romani. Denique omnes illi Maximi, Marcelli, Fulvii, non decorantur sine communi laude omnium nostrum.

cado de mármol en el sepulcro de Escipion. Mas con estas alabanzas ciertamente no solo son honrados los mismos que se alaban, sino también el nombre del pueblo Romano. Hasta el cielo es exaltado Caton, el bisabuelo de éste, i se añade grande honra a los sucesos del pueblo Romano. Finalmente, todos aquellos Máximos, Marcelos, Fulvios, no son celebrados sin comun gloria de todos nosotros.

Ergo illum qui fecerat hæc, hominem Rudium, receperunt in civitatem nostri majores; nos hunc Heraeliensem, expetitum multis civitatibus, constitutum autem in hanc legibus, ejiciemus de nostra civitate? Nam si quis putat percipi minorem fructum gloriæ ex versibus Græcis quam ex Latinis, errat vehementer: propterea quod Græca leguntur fere in omnibus gentibus, Latina continentur suis finibus, exiguis sane. Quare, si hæc res quas gessimus definiuntur regionibus orbis terræ, debemus cupere quo pervenerint tela nostrarum manuum, eodem penetrare gloriam famamque quod cum sunt ampla hæc ipsis populis de quorum rebus scribitur, tum certe hoc est maximum incitamentum periculorum et laborum iis qui dimicant de vita causa gloriæ.

Con que a aquel que habia hecho esto, hombre de Rudia, lo recibieron en su ciudad nuestros mayores; i nosotros a este de Heráclea, deseado de muchas ciudades, i establecido en ésta por las leyes, lo arrojaremos de nuestra ciudad? Porque si alguno piensa que se percibe menor fruto de gloria de los versos Griegos que de los Latinos, se equivoca mucho, porque las obras Griegas se leen casi en todas las naciones, las Latinas están reducidas a sus límites, estrechos ciertamente. Por lo cual, si las hazañas que hemos hecho se terminan en las rejiones de la redondez de la tierra, debemos desear que hasta donde hayan llegado las armas de nuestras manos, hasta allá mismo penetren nuestra gloria i fama, porque no solo son honrosas estas cosas para los mismos pueblos de cuyos sucesos se escribe, sino que sin duda este es el mayor incentivo de los peligros i trabajos para los que arriesgan la vida por la gloria.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO Y A LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

NOVIEMBRE DE 1880.

CONTENIDO DEL NÚMERO 3

	Página
Universidad nacional — Cuadro de los alumnos graduados en el año escolar de 1880	159
Escuela de Literatura y Filosofía	160
Escuelas de Medicina y Ciencias naturales	160
Escuela de Ingeniería civil y militar	161
Documentos relativos a los acontecimientos que tuvieron lugar en la Escuela en la noche del 10 del presente	163
Observatorio astronómico	160
Exposición agrícola de 1881	165
Cartámenes públicos de las Escuelas Normales de Cundinamarca en el año de 1880	161

Subscription \$ 8 por cada 12 números. El número consta de 80 páginas poco más o menos. El pago de cada seis números será anticipado.
Agente general el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.
Suscripciones en la Librería del señor Jorge Pérez A., bajos de S. Bartolomé.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS
ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE LAS
ESCUELAS PRIMARIAS Y NORMALES.

Números 4,840 y 4,841 — Factura de textos y útiles de enseñanza remitidos al Administrador de Hacienda nacional de Sincolejo. Factura de textos y útiles de enseñanza remitidos al Administrador principal de Hacienda de Barranquilla.

Número 4,845 — Decreto sobre exámenes anuales de las Escuelas Normales del Estado.

Números 4,847 y 4,848 — Nota del Administrador subalterno de Hacienda nacional del Carmen.

Número 4,850 — Factura de útiles de enseñanza que se remiten al Director de Instrucción pública primaria del Estado del Magdalena con destino a la Escuela superior de la Ciénaga. Factura de útiles de enseñanza que se remiten al Administrador principal de Hacienda nacional en Riohacha para la escuela superior de varones de San Juan de Cesar.

Número 4,866 — Invitación a concurso para la provisión de las escuelas del distrito de Bogotá en 1881.

Números 4,874 y 4,875 — Id. id. id. id. id.

Número 4,885 — Id. id. id. id. id.

Número 4,893 — Id. id. id. id. id.

Circular a los señores Administradores de Hacienda en los Estados, sobre arreglo de cuentas.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS
ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DEL
COLEJO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN EL
PRESENTE PERÍODO ADMINISTRATIVO.

Número 4,844 — Decreto número 857, por el cual se concede una licencia al señor Ricardo Correa y se nombra catedrático interino del curso de aritmética superior del Colegio del Rosario al señor Miguel Triana Cote.

Número 4,857 — Decreto número 12, señalando días para los exámenes anuales del Colegio del Rosario.

Número 4,871 — Decreto número 13, por el cual se señalan los días en que deben verificarse los exámenes del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

INDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS
ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE LAS
ESCUELAS UNIVERSITARIAS EN EL PRESENTE PERIODO ADMINISTRATIVO.

Número 4,838 — Nota relativa al retiro de la pensión de unos alumnos
del Estado de Antioquia.

Número 4,845 — Actas de las sesiones de la Junta de Inspección i
Gobierno de la Universidad. Informe del doctor Liborio Zerda sobre la
creación de una clase de dibujo i plástica en la Universidad nacional.

Números 4,847 i 4,848 — Decreto número 838, por el cual se admite
renuncia al señor Benjamín Pereira i se nombra catedrático interino al
señor Manuel A. Rueda.

Número 4,849 — Contrato para la refacción de la Capilla del Colegio
de San Bartolomé.

Número 4,850 — Decreto número 861, señalando la época de los exá-
menes anuales de las Escuelas universitarias en el corriente año.

Número 4,854 — Decreto número 861 — repetición del anterior.

Número 4,858 — Decreto número 874, por el cual se concede licen-
cia al doctor Manuel Plata Azuero i se nombra catedrático interino al
doctor Florentino.

Número 4,863 — Decreto número 892, por el cual se nombran catedrá-
ticos interinos de los cursos de terapéutica i 2.º de clínica de la Escuela
de Medicina.

Número 4,866 — Documentos relacionados con la conducta i aplicación
de los alumnos de la Escuela de Ingeniería civil i militar.

Número 4,871 — Decreto número 894, por el cual se concede licencia
al catedrático doctor Felipe Silva i se nombra catedrático interino al señor
doctor Manuel Amizur.

Número 4,872 — Documentos relativos a los sucesos que tuvieron
lugar en la Escuela de Ingeniería civil i militar en la noche del 10 de
noviembre último.

Número 4,876 — Grados universitarios.

Número 4,887 — Escuela de Ingeniería civil i militar — Cuadro de notas
de asistencia, conducta i aplicación de los alumnos en el mes de octubre
de 1880.

Número 4,888 — Nota del Director de la Biblioteca nacional al Secre-
tario de Instrucción pública, remitiendo el cuadro estadístico del estable-
cimiento, correspondiente al mes de noviembre último.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

UNIVERSIDAD NACIONAL.

CUADRO DE LOS ALUMNOS GRADUADOS EN EL AÑO ESCOLAR DE 1880.

NOMBRES.	FACULTADES.	CALIFICACIONES.
Simon Muñoz.....	Naturalista.	Sobresaliente.
Ezequiel Villamil.....	Jurisconsulto.	Id.
Roberto Ancizar.....	Id.	Id.
Secundino Chacón.....	Médico - cirujano.	Aprobado con plenitud.
Enrique Restrepo M....	Naturalista.	Sobresaliente.
Oswaldo Scarpetta	Jurisconsulto.	Id.
Nicolas Pinzon W.....	Id.	Id.
Juan B. Lémus.....	Ingeniero.	Id.
José Manuel Rodríguez.	Médico - cirujano.	Id.
Aristides Salcedo.....	Id.	Id.
Francisco Montaña.....	Jurisconsulto.	Id.
Marco A. Lopera	Ingeniero.	Id.
Enrique Muñoz.....	Jurisconsulto.	Id.
Pablo García Medina...	Médico - cirujano.	Id.
José María Pinto.....	Jurisconsulto.	Id.
Diego Mendoza.....	Id.	Id.
Luis María Guerrero...	Ingeniero.	Id.
Aurelio Mútiz	Médico - cirujano.	Id.
Daniel Quijano W.....	Id.	Id.
Cárlos Clopatofsky.....	Id.	Id.
Domingo Arboleda.....	Id.	Id.
Miguel Triana Cote.....	Ingeniero.	Id.
Primitivo Iglesias.....	Id.	Aprobado con plenitud.
Gregorio Villa Mora...	Médico - cirujano.	Id.
Nicolas J. Casas.....	Jurisconsulto.	Sobresaliente.
Enrique Camacho R....	Médico - cirujano.	Id.
Diodoro Sánchez.....	Ingeniero.	Id.
Luis María Ruiz.....	Médico - cirujano.	Id.
J. Emilio Botero.....	Id.	Id.
Francisco Mendoza.....	Id.	Id.
Julio Patiño	Jurisconsulto.	Id.
José María Solano.....	Id.	Id.
Eusebio Castilla.....	Id.	Aprobado con plenitud.
Fortunato Salcedo.....	Id.	Sobresaliente.
Tulio A. Forero.....	Id.	Id.
Cárlos A. Otálora.....	Ingeniero.	Id.
Domingo Liévano.....	Jurisconsulto.	Id.
Francisco A. Arango...	Médico - cirujano.	Id.

Universidad nacional — Colejio de San Bartolomé — Número 97.

Señor Secretario de Instrucción pública nacional.

Soi de usted atento servidor,

A. VARGAS VEGA.

CUADRO DE LA APLICACION, CONDUCTA I ASISTENCIA A LAS CLASES
DE LOS ALUMNOS, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1880.

ALUMNOS OFICIALES.		APLICACION.	CONDUCTA.	ASISTENCIA.
Aconcha Rosendo, por el Estado de Boyacá.....	"	Notable.	Intachable.	Buena.
Alvarado Octavio, " " " " " "	"	Id.	Buena.	Id.
Arango Francisco, * de Cundinamarca.	"	Intachable.	Buena.	Id.
Bonilla Anibal, " del Cauca	"	Suficiente.	Buena.	Id.
Cadena Eusebio, " de Santander	"	Notable.	Id.	Id.
Cárdenas Elias, * de Cundinamarca.	"	Id.	Id.	Id.
Cifuentes Demetrio, de Panamá.....	"	Notable.	Intachable.	Id.
Gálvez Sisto, del Tolima.....	"	Suficiente.	Buena.	Id.
García Gonzalo, " del Cauca	"	Id.	Id.	Id.
García Januario, del Tolima.....	"	Notable.	Id.	Id.
Gótes Manuel, del Magdalena	"	Suficiente.	Id.	Id.
Hincapié Leopoldo, de Antioquia....	"	Notable.	Id.	Id.
Lindo Miguel, de Cundinamarca	"	Suficiente.	Id.	Id.
Herrera Rodolfo, de Panamá.....	"	Notable.	Id.	Id.
Moriónes Manuel, del Cauca	"	Id.	Id.	Id.
Saldarriaga Avelino, de Antioquia....	"	Id.	Intachable.	Id.
Serrano Múrcos, del Magdalena...	"	Suficiente.	Buena.	Id.
Solano Joaquín, " " " " " "	"	Notable.	Intachable.	Id.
Vargas Julio E. de Boyacá.....	"	Id.	Buena.	Id.
Villamizar Miguel, de Santander....	"	Id.	Intachable.	Id.

Bogotá, noviembre de 1880.

El Rector, LIBORIO ZERDA.—El Pasante-Bedel de la Escuela de Medicina, José C. Güell.
El Pasante-Bedel de la Escuela de Ciencias naturales, Marco A. Gaona.—El Oficial mayor,
Carlos Sáenz E.

ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL I MILITAR.

ORDEN JENERAL.

El señor Director, Jefe de estudios, autorizado por el Consejo de Profesores de la Escuela, ha dispuesto que los exámenes i certámenes en el presente año escolar se verifiquen en el orden siguiente :

EXÁMENES.

DÍA 6 DE DICIEMBRE.

De las once del día a las dos de la tarde.

Hidráulica i resistencia de materiales.

Examinadores: señores Antonio Clopatofsky V, Ruperto Ferreira i Pedro V. Londoño.

De las cuatro a las seis de la tarde.

Jeometrias descriptiva, analítica i práctica.

Examinadores: señores Diego Fallon, Ruperto Ferreira i Pedro V. Londoño.

DÍA 7.

De las once del día a las dos de la tarde.

Aritmética, Álgebra, Jeometría i Trigonometría.

Examinadores: señores Andres Arroyo, Manuel A. Rueda i Diego Fallon.

De las cuatro a las seis de la tarde.

Cálculo diferencial e integral i mecánica.

Examinadores: señores Andres Arroyo, Antonio Clopatofsky V. i Ruperto Ferreira.

DÍA 9.

De las once del día a las dos de la tarde.

Química i Jeometría preparatoria.

Examinadores: señores Andres Arroyo, Francisco Montoya i doctor Enrique Pardo R.

De las cuatro a las seis de la tarde.

Álgebra preparatoria.

Examinadores: señores Andres Arroyo, Diego Fallon i Manuel A. Rueda.

DIAS 10 i 11.

Aritmética preparatoria.

Examinadores: señores Tomas Herran, Francisco Montoya i Manuel A. Rueda.

DIAS 13 i 14.

Jeografía.

Examinadores: señores Diego Fallon, Tomas Herran i Francisco Montoya.

DIAS 15 i 16.

Gramática castellana.

Examinadores: señores Ruperto Ferreira, Pedro V. Londoño i Francisco Montoya.

DIA 17.

Traducción de Frances.

Examinadores: señores Tomas Herran, Enrique Pardo R. i Pedro V. Londoño.

DIA 18.

Traducción de Inglés.

Examinadores: señores Tomas Herran, Enrique R. Lemly i Manuel A. Rueda.

CERTÁMENES.

DIAS 20 i 21.

Desde las once de la mañana.

Sección de distribución de premios i certámen de Esgrima i Táctica de infantería.

DIA 22.

Desde las once de la mañana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento orgánico de la Escuela, el señor Director ha nombrado a los señores que en seguida se espresan, examinadores para los certámenes que tendrán lugar en el orden siguiente:

Clases de Aritmética i Álgebra: examinador, señor Julio H. Liévano.

Clases de Jeometría i Trigonometría analítica i práctica i descriptiva: examinadores, señores Modesto Garcés, Rafael María Torres i Francisco Mariño C.

Clase de Cálculo diferencial e integral: examinador, señor Eduardo Jaramillo R.

Clase de Mecánica: examinador, señor Julio D. Mallarino.

Clase de Hidráulica: examinador, señor Indalecio Liévano.

Clase de Resistencia de materiales: examinador, señor Manuel Ponce de Leon.

Clase de Aritmética preparatoria: examinador, señor Alejo Posse Martínez.

Clase de Química: examinador, señor Nicolas Sáenz P.

Clase de Jeografía: examinador, señor doctor Daniel Rodríguez.

Clase de Castellano: examinador, señor Rafael Pombo.

Clases de Álgebra preparatoria, Jeometría i traduccion de Inglés i Francés: examinadores, doctor Emilio Hamon, Wenceslao Montenegro, Arístides Parédes i Manuel A. Restrepo U.

Bogotá, 10 de noviembre de 1880.

El Inspector ayudante, *Pedro V. Londoño*.

Es copia—El Secretario de la Escuela, *Alejandro B. Ruiz*.

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LOS ACONTECIMIENTOS QUE TUVIERON LUGAR EN LA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL I MILITAR DE LA NACION,
EN LA NOCHE DEL 10 DE LOS CORRIENTES.

Estados Unidos de Colombia—Número 85—Escuela de Ingeniería civil i militar—Bogotá, 10 de noviembre de 1880—El Director, Jefe de estudios,

Al señor Secretario de Guerra i Marina—Presente.

El Consejo de Profesores de la Escuela, en sesion de hoy, tomó en consideracion la siguiente proposicion: "Remítase al Poder Ejecutivo el espediente creado para averiguar cuáles alumnos son responsables de la tentativa de sedicion en esta Escuela, i solicítese la inmediata espulsion de los alumnos Manuel F. Vives, Luis A. Peña, Gregorio Rodríguez, Fernando Tovar, Mamerto C. Barriga i Víctor R. Guerrero, que en virtud del mismo espediente resultan evidentemente comprometidos en el motin, i en atencion a que a esta falta corresponde tal pena, de acuerdo con el número 2º, artículo 66 del Reglamento orgánico."

Fué votada la solicitud por unanimidad respecto de los cuatro primeros alumnos, i por mayoría relativa respecto de los dos últimos.

Como consecuencia de la aprobacion de dicha proposicion, remito a usted el espediente en 14 fojas útiles.

Me permito solicitar del Poder Ejecutivo, por conducto de usted, una resolucion para prevenir en lo sucesivo faltas tan graves como la de que trata el espediente.

Soi de usted atento servidor,

R. LÓPEZ.

Estados Unidos de Colombia—Número 83—Escuela de Ingeniería civil i militar—Bogotá, 8 de noviembre de 1880—El Director, Jefe de estudios,

Al señor Ayudante Santiago Ponce—Presente.

Tiene conocimiento esta Direccion de que algunos alumnos, entre los cuales está Manuel F. Vives, pretenden llevar a efecto una sedicion; i, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se ha designado a usted para que, dentro del dia de hoy, proceda como Fiscal a levantar las informaciones para averiguar quién o quiénes han tomado parte, ya sea directa o indirectamente, en el proyecto espresado.

La presente nota servirá de encabezamiento a las diligencias.

El señor Bibliotecario i los alumnos Mamerto C. Barriga, Zoilo Cuéllar, Fernando Tovar i los que éstos citen deben declarar.

Tan luego como estén practicadas las diligencias las pasará usted a este Despacho.

Soi de usted atento servidor,

R. LÓPEZ.

En Bogotá, a 8 de noviembre de 1880, llamado que fué el señor Mamerto C. Barriga para que declarara lo que supiera relativo a la sedicion que se proyecta contra los empleados de este establecimiento, espuso lo siguiente:

Que el sábado 6 de los corrientes llamó el alumno Fernando Tovar al declarante para proponerle que tomara parte en una sublevacion contra el Inspector i el Conserje-bedel de la Escuela, manifestándole que en ella tomarian parte el dicho Tovar i los alumnos Manuel F. Vives, Luis A. Peña, Manuel A. Benavides, Julio Campo, Roberto Navarrete, Gregorio Rodríguez, Ignacio Obeso, Zoilo Cuéllar i algunos alumnos mas, en número de veintiuno en el total;

Que el proyecto consistia en romper la puerta de la Sala de armas, extraer de ella los rifles i, una vez armados, dirigirse en grupos a las habitaciones del Inspector, del Profesor señor Henry R. Lemly, de los Ayudantes, del Conserje-bedel i del Bibliotecario, con el objeto de sacar del local de la Escuela, a planazos, al Inspector i al Conserje-bedel i custodiar a los demas empleados mencionados, a fin de que éstos no prestasen apoyo a los superiores que debian ser atacados;

Que este plan debia llevarse a efecto en una de las noches de la presente semana;

Que los alumnos Vives, Tovar i Peña propusieron al declarante que les trajera cápsulas para rifle Remington, lo cual ofreció el declarante que haria; pero como esta oferta hubiera sido hecha únicamente con el objeto de que los proponentes no se indispusieran con el declarante, éste trajo el ocho de los corrientes dos cápsulas para rifle Martinic, que sabia no podian ser empleadas por los alumnos;

Que el señor Vives se aprovechó del momento en que el señor Bibliotecario había abandonado su pieza, llamado por un señor Linéros, alumno del Instituto Agrícola, para ensayar la cápsula Martinic en el Remington que está en la pieza del Bibliotecario ;

Que ayer por la noche deseaban los alumnos llevar a cabo su plan i que no lo hicieron por saber que el Inspector se hallaba fuera del establecimiento i que el Director se hallaba en el local de la Escuela ;

Que esto es todo lo que sabe i lo cual asegura bajo su palabra de honor, i en fe de lo cual firma conmigo en Bogotá, a ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta.

Santiago Ponce T.—M. C. Barriga.

En esta misma fecha compareció el señor Estévan Lara, Bibliotecario de esta Escuela, para que dijera lo que sabia respecto a la sedicion que los alumnos de la Escuela pensaban llevar a cabo, i espuso lo siguiente :

Que el sábado seis de los corrientes le dijo al declarante el señor Joaquin Lémus que les había oído decir a los señores Manuel Vives, Fernando Tovar, Luis A. Peña i otros que el declarante no recuerda, que así como por via de ensayo habían jugado el sábado seis por la tarde con las armas que para el ejercicio militar se han traído a esta Escuela, así tendria lugar la susodicha sedicion ;

Que ayer domingo, siete de los corrientes, como a la una de la tarde, el señor Manuel F. Vives le pidió la llave al declarante con el objeto de sacar el señor Vives un remedio de la pieza de habitacion del declarante, pero él, como tiene bajo su responsabilidad la Biblioteca i demas útiles de la Escuela, no accedió a ello i tuvo a bien ir él personalmente a abrirle la pieza al señor Vives, quien iba con el señor Linéros, alumno del Instituto Agrícola, i otro cuyo nombre ignora : a ella entraron los referidos señores, el declarante i el señor Luis A. Peña, quien los acompañaba ;

Que a pocos momentos de hallarse en la pieza llamó al declarante el señor Linéros, i que, en consecuencia, se halló fuera de la pieza de habitacion el declarante i cuando volvió a ella encontró allí a los individuos mencionados i ademas a los señores Mamerto C. Barriga, Víctor Guerrero i Samuel Vergara i a pocos momentos entró el señor Joaquin Lémus ;

Que despues ha oído decir el declarante al señor Mamerto C. Barriga, que el objeto con que el señor Linéros llamó fuera de su pieza al declarante, fué con el de ensayar una cápsula al remington que el declarante tiene en su pieza de habitacion, que ántes de esto el señor Vives confirió a solas con el señor Linéros ;

Que encontrándose el declarante en su pieza de habitacion a la hora i con los individuos mencionados, el señor Peña instó por repetidas veces al declarante a que se retirara de la pieza, so pretesto de que el señor Gregorio Rodríguez se encontraba en el dormitorio de los alumnos grandes

i dicho señor Peña queria que fuera personalmente a sacarlo del dormitorio a pesar de haberle dicho el declarante a dicho señor Peña que el señor Conserje-bedel se hallaba en el establecimiento i a él debia darle el parte correspondiente.

Leida que fué la anterior declaracion, el declarante manifestó que estaba de acuerdo en todos sus puntos, i en fe de lo cual firma conmigo en Bogotá, a ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta.

Santiago Ponce T.—Estévan Lara.

En esta misma fecha se llamó al señor Luis A. Peña para que declarara lo que supiera, relativo a la sedicion que los alumnos proyectaban contra los superiores de la Escuela; i preguntado que fué, espuso:

Que algunos alumnos del establecimiento, i especialmente el señor Gregorio Rodríguez, se hallaban disgustados con el Inspector de la Escuela porque en dos ocasiones los reprendió con severidad i les manifestó, entre otras cosas, que no creia justo que el Gobierno invirtiese dinero en alimentar i educar vagamundos que estuvieran perdiendo miserablemente el tiempo; i que estaban descontentos con el Conserje-bedel porque él abusaba de su autoridad, en concepto de esos alumnos, poniendo notas malas de conducta a los alumnos que conversaban en la mesa, a pesar de estar autorizados para hacerlo; i porque algunos habian oido de boca del señor Mamerto Barriga, que el Conserje-bedel le habia manifestado que no temia a la sublevacion de los alumnos porque los rechazaria a golpes aun cuando éstos fuesen armados de remington i peinilla; porque ántes de esto el señor Joaquín Lémus le habia dicho al señor Conserje-bedel que seria bueno que al señor Fernando Tovar, quien se encontraba esa noche aislado, se le metiera la cama, pues el no hacerlo podria traer malas consecuencias; que respecto de los demas superiores no ha oido decir que haya motivos de desagrado;

Que en la semana pasada oyó decir a los señores Obeso, Guerrero, Vives, Rodríguez, Tovar, Benavides, Novoa, Moráles i otros muchos que no recuerda, que por el mal trato que los dos empleados referidos daban a los alumnos en tiempos remotos, éstos podrian llevar a cabo una conspiracion contra dichos empleados; i entónces varios dijeron, i entre ellos el declarante, que en caso de que esto se llevara a cabo i que los superiores, para defenderse, trajeran fuerza estraña, apoyarian a los alumnos; de esta misma opinion eran los señores Navarrete, Barriga C. i otros que no recuerda;

Que el declarante asegura que no tiene conocimiento de que dicha conspiracion se llevaria a cabo en estos dias; i que solo en el caso de que la conducta de dichos superiores continuara tan enérgica o mas de lo que hasta hoi ha sido, se realizaria la dicha conjuracion;

Que los principales conjurados eran los señores Vives, Tovar, Obeso, Barriga Carlos, Gregorio Rodríguez, Novoa, Benavides i el declarante.

Leída que fué la anterior declaracion, la que hizo bajo su palabra de honor, la encontró esacta; en fe de lo cual firma conmigo en Bogotá, a ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta.

Santiago Ponce T.—Luis Alejandro Peña.

En esta fecha se presentó el alumno Zoilo Cuéllar con el objeto de declarar lo que supiera, relativo a la sedicion que se proyectaba contra los superiores de este establecimiento; i preguntado que fué, espuso lo siguiente:

Que no le consta nada sobre los autores del hecho que se indaga, mas que el haber oido decir esta mañana que algunos, sin determinar cuáles alumnos, pretendian levantarse contra los superiores.

Leída que le fué la anterior, la aprobó por su palabra de honor; en fe de lo cual firma.

Zoilo E. Cuéllar.—Santiago Ponce T.

En ocho de noviembre del mismo año se hizo llamar al alumno Manuel F. Vives, i preguntado sobre el hecho relacionado en la nota número 83, del señor Director de la Escuela, prometió por su palabra de honor decir la verdad, i espuso: que absolutamente no sabe nada sobre el proyecto de sedicion que, se dice, se tenia por algunos alumnos contra los superiores de la Escuela. Preguntado: ¿Con qué objeto encargó usted al señor Mamerto C. Barriga unas cápsulas de Remington? Contestó que él no ha hecho al señor Barriga tal encargo. Preguntado: ¿Sabe usted qué alumno ha amenazado al señor Inspector de la Escuela, i a qué se han reducido esas amenazas? Contestó: absolutamente no sé qué alumno haya amenazado. Preguntado: ¿Qué causa tuvo usted para proponer a algunos alumnos el levantarse contra el Inspector i el Conserje-bedel? Contestó: Que no ha propuesto a ningun alumno tal cosa. Preguntado: ¿Qué motivos lo inducen a negar la participacion en el motin proyectado, estando como está estimulado por su deseo de vengarse de agravios que a su juicio le han hecho algunos superiores, i por la capacidad de llevar a cabo cualquier proyecto? ¿es que cree que una franca conferencia le pudiera aparejar males? Contestó: que ningun motivo le obliga a negar lo que piensa hacer; que como lo que se le pregunta no es lo que él piensa hacer, no lo confiesa porque eso sería confesar una mentira. Que él piensa que como tiene resentimientos personales con el señor Pedro V. Londoño, i no con el Inspector de la Escuela, tiene pensado tomar venganza con él cuando ambos estén fuera del Colejio, o por lo ménos uno.

Que los resentimientos son causados por hechos que reputa como ofensas ejecutadas por el señor Londoño, como superior de la Escuela; que estos hechos han consistido en una nota mala especial de conducta puesta delante de toda la comunidad al declarante. Preguntado: ¿Qué le consta a usted sobre el proyecto que tenían algunos alumnos para sacar a la fuerza a algunos superiores de la Escuela? Contestó: Que no le consta absolutamente nada. Preguntado: ¿Qué asunto interesante ha tenido que tratar con los señores alumnos Luis Peña, Fernando Tovar i Mamerto Barriga? Contestó: Que no ha tenido que tratar con ellos ningun asunto especialmente. Preguntado: ¿Fué por mera curiosidad que usted midió una cápsula al rifle que tiene en su pieza el señor Lara? Contestó: no he medido cápsula; no ví quién la midiera i allí entré a buscar un remedio. Preguntado: ¿Una vez que, como se le ha dicho, algunos condiscípulos han declarado que usted tiene un proyecto de sedicion contra los superiores; una vez que, sin la confesion de usted están probados estos hechos, qué objeto se propone con negarlos; es que cree que no tiene suficiente libertad para declarar, o que no se considera capaz para hacerlo? Contestó: ninguna de las dos cosas creo; he confesado lo que pienso, lo que creo; pues creo que ningun alumno está autorizado para dar declaraciones contra mí, porque a nadie he comprometido en eso. Preguntado: ¿En qué es en lo que a nadie ha comprometido? Contestó: que fué que se equivocó al decir, porque lo que quiso decir fué que a nadie ha comprometido, ni nadie lo ha comprometido en el proyecto de sedicion a que se refieren las preguntas.

Leyó lo anterior, lo aprobó i firma.

M. Vives—Santiago Ponce T.

~~Acto continuo se llamó al alumno Fernando Tovar i por su palabra de honor prometió decir la verdad en lo que se le pregunte.~~ Preguntado: Esponga con sinceridad los motivos que tuviera para pretender levantarse contra algunos superiores, i determine con franqueza el objeto de esos proyectos. Espuso: que no tiene motivo, ni ha estado en nada. Que únicamente le consta esto: al esponente le dijo Manuel Vives que ojalá le hiciera el favor de conseguirle un revólver para entenderse con el señor Londoño; que el esponente se escusó de prestarle uno que le habia quedado de dar un jóven Royé, para una molestia que habia tenido el esponente con un jóven de la botica de Barberi, segun cree. Preguntado: ¿Fué para el mismo asunto del señor Royé que usted habló a algunos alumnos para que lo acompañaran? Contestó: a nadie he llamado, se lo conté a Ignacio Obeso. Preguntado: ¿Qué habló usted el sábado 6 del presente con el señor Mamerto Barriga? Contestó: Hablamos en corro en que estaban muchos alumnos, entre ellos Barriga, Vives, Posada, Luis Barriga, i con motivo de un juego de peinilla que habian tenido momentos ántes, se ofreció

tratar del hecho, i el esponente manifestó, en calidad de chanza, que en caso de una sublevacion, el esponente siendo Director pondria tres alumnos en el porton i tres en la muralla, por si acaso escalaban o querian entrar por el porton. Que cada uno espuso un plan, pero que no se trató de nada sério; que en caso de que el esponente pensara en algo serio no se hubiera puesto a decirlo ahí delante de todos, i ménos a Lémus o a Marmerto Barriga que estaban allí. Preguntado: ¿Para qué convidó a Barriga i a Gregorio Rodríguez en la misma tarde del seis? Contestó: Para nada absolutamente. Preguntado: ¿Para qué objeto encargó usted a algún alumno cápsulas? Contestó: A nadie se las he encargado. Preguntado: ¿Sabe usted si anoche estuvo en el local de la Escuela el Director? Contestó: Anoche, cuando yo bajé a tomar agua, lo ví en un corredor bajo.

Leyó la anterior declaracion, la aprobó i firma.

Santiago Ponce T.—F. Tovar C.

En seguida se presentó el alumno Luis Peña con el objeto de ampliar su declaracion, i espuso: Que en el proyecto que se tenia se pensaba tomar las armas, poner un centinela en la pieza de cada superior i desarmar al señor Lemly. Que de esto, de lo cual tuvo hoy conocimiento el Jeneral López, fué verdad i así se pensó. Preguntado: ¿Qué alumno debia apoderarse de las armas i cómo? Contestó: Que el señor Vives dispuso un día de la semana pasada que el día que se fijara, los señores Benavídes, Vives, Obeso i el que habla debian apoderarse de las armas, bien quitando la llave de la Sala de armas o rompiendo un balaustra. Preguntado: ¿Sabe usted si esta disposicion de Vives fué aprobada por los alumnos que acaba de mencionar i ellos adquirieron compromiso de hacerlo? Contestó: Que sabe que fué aprobada porque ellos lo dijeron, pero no sabe si han tenido algun compromiso. Preguntado: ¿Sabe usted quiénes mas debian prestar su cooperacion a los conjurados i de qué modo debian prestarla? Contestó: Que sabe que todos estaban dispuestos a tomar parte, en caso de que viniera alguna guardia, para hacer resistencia, escepto Borrero, Campo i otros que no recuerda. Preguntado: ¿Con qué objeto les ponian centinela a los superiores, para evitar que los atacaran? Contestó: Para evitar que pudieran llamar fuerza. Preguntado: ¿Después de sacar las armas qué pretendian hacer? Contestó: Amarrar al Inspector i al Conserje-bedel i soltar a los otros superiores i mantener a aquellos hasta que resolvieran qué hacian con ellos. Preguntado: ¿Para qué necesitaban cápsulas? Contestó: Para atacar la guardia que viniera a oponerse al proyecto o a castigarlos. Preguntado: ¿Sabe usted quién habia traído otras armas de fuera? Contestó: Yo no ví armas de afuera.

Preguntado: ¿Qué papel debian desempeñar Gregorio Rodríguez, Orjuela i Tovar? Contestó: Ser el jefe de una de las dos partidas, el primero; el segundo ninguno especial, pero sí estaba comprometido;

Tovar tambien estaba comprometido, pues a él mismo se lo oyó decir, pero no sabe qué papel especial tenía.

Acto continuo se llamó al alumno Vives i en presencia del declarante se le hizo la siguiente pregunta: ¿ Cree usted que quien no tiene carácter suficiente para sostener la verdad despues de empeñar su palabra de honor, i ántes bien pretende ocultarla, merece mas fe que quien espontáneamente espone ésta? Contestó: No sé. Preguntado: ¿ Qué le consta acerca de la declaracion que acaba de leérsele? (la presente). Contestó: no me consta nada; no declaro porque no me conviene decir nada. Preguntado: ¿ por qué no le conviene decir? Contestó: Porque no quiero comprometer a nadie, i yo mismo no quiero realizar ninguna sublevacion, pero sí estaré en cualquiera que se haya pensado, se piense o se pueda pensar para echar fuera del establecimiento al señor Londoño, porque no lo considero digno de ser superior entre nosotros. Preguntado: ¿ Cómo piensa realizar usted su venganza; es dentro del establecimiento, i de qué manera? Contestó: que ya eso lo ha dicho.

Con lo cual se suspendió esta dilijencia que firman Peña, Vives i el infrascrito Ayudante.

Santiago Ponce T.—M. Vives—Luis Alejandro Peña.

Incontinenti se llamó al alumno Gregorio Rodríguez i declaró por su palabra de honor lo siguiente: No sé nada sobre el proyecto de sedicion porque se me ha preguntado (el de que tratan estas dilijencias). Preguntado en presencia del alumno Luis Peña: ¿ Sabe usted quiénes debian ser jefes en las dos partidas en que estaban divididos algunos alumnos con el fin de atacar a los superiores de la Escuela? Contestó: no sé, señor. El señor Peña contestó: sí señor, el señor Rodríguez debia ser uno de ellos. Preguntado Rodríguez: ¿ Tiene usted algun motivo de queja contra el señor Inspector o contra el señor Conserje-bedel? Contestó: Contra el señor Inspector sí, porque nos ha echado el sueldo i los alimentos en cara; contra el señor Conserje-bedel, no señor.

Leida, la aprobó i firma.

Santiago Ponce T.—Gregorio Rodríguez.

En la misma fecha se llamó a los alumnos Barriga i Tovar, i por su palabra de honor prometieron decir verdad. Preguntado Barriga: ¿ es verídica su declaracion de esta misma fecha? Contestó: sí señor. Preguntado Tovar: ¿ quién le insinuó a Barriga el plan de una sedicion contra el Conserje-bedel i el Inspector? Contestó: yo no. Preguntado Barriga: ¿ Qué dice usted a esta negativa? Contestó: sí señor, Tovar me dijo lo que espresé en mi declaracion; lo pruebo con el dicho del señor Lémus.

Traído Lémus i despues de leerle lo dicho por Barriga i Tovar, dijo: oí que el señor Tovar dijo al señor Barriga que un plan de sublevacion podría ser el que relata en su declaracion Barriga, pero que luego agregó: "esto es en chanza." Preguntado Barriga: ¿Cuándo i en qué sitio le propuso Tovar que le trajera cápsulas para rifle Remington? Contestó: Vives le propuso el sábado; Tovar no me ha propuesto.

En seguida el señor Lémus declaró, de acuerdo con la cita que le hace Luis Peña así: no es cierto que yo haya hablado con el señor Conserje-bedel para que le metieran la cama a Tovar. Barriga dijo: "no le he dicho tampoco nada al señor Conserje-bedel; que no es cierto que el señor Conserje hubiera dicho que rechazaria a golpes la comunidad."

Leído se aprobó i firman todos.

Santiago Ponce T.—Joaquín Lémus—M. C. Barriga.

En Bogotá, a nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta, se llamó al alumno Manuel A. Benavides i por su palabra de honor prometió decir verdad. Preguntado: ¿Qué sabia sobre la sedicion que se proyectaba contra los superiores del Establecimiento? dijo: Que ayer oyó decir que el señor Mamerto C. Barriga prometió dar mil cápsulas i que en prueba de ello trajo el domingo dos o tres, i supo que las habia medido. Preguntado: ¿Tomó usted parte en la sedicion? contestó: Que no. Preguntado: ¿Qué piensa usted de la aseveracion hecha por el alumno Peña en su declaracion sobre la aprobacion que usted habia dado al plan formado por Vives? Contestó: Que no ha sido cierto que el declarante haya dado tal aprobacion. Preguntado: ¿Conoce usted los nombres de los alumnos que encabezaban la sedicion de que se ha hablado? Contestó: Que ha oído decir que el principal era el señor Mamerto C. Barriga i que ignora quiénes fueran los otros. Preguntado: ¿A quién oyó usted decir esto? Contestó: Que no recuerda.

Leído que fué, lo aprobó i firma.

Santiago Ponce T.—Manuel A. Benavides.

Incontinenti se llamó al alumno Ignacio Obeso i declaró por su palabra de honor lo siguiente: Que ántes de lo que se publicó por los alumnos ayer, no sabia absolutamente nada mas que ciertos rumores de que pretendian hacer los alumnos una representacion al Secretario de Guerra, segun cree, diciendo que estaban disgustados con el Inspector de la Escuela i que en caso de que no la resolvieran favorablemente, procederian de otra manera. Preguntado: ¿Quiénes eran los alumnos que querian hacer la representacion? Contestó: Que no sabe quiénes eran. Preguntado: ¿Conoce usted el motivo de disgusto que los alumnos tenian?

Contestó: Que no lo conoce. Preguntado: ¿Tomó usted alguna participación directa o indirecta en la sedición, de un modo serio o imaginando que los proyectos de los alumnos no se llevarían a efecto? Contestó: Ninguna. Agrega despues de leída la declaración del señor Peña que hace referencia a él, que desde el principio i dos dias despues de reflexionar, lo desaprobó porque le pareció una bestialidad, i así se lo manifestó al señor Campo con quien habló sobre el asunto hace algunos dias, cuando se rujía lo de la representacion. Preguntado: ¿En qué cree que se funda el señor Peña para asegurar que usted habia aprobado la resolucion? Contestó: Que no sabe en qué se funda.

Leida, la aprobó i firma.

Santiago Ponce T.—Ignacio Obeso.

Señor Director Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería civil i militar—Presente.

Practicadas las declaraciones que adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto en su nota número 83 i de fecha 8 de los corrientes, i despues de haber estudiado dichas declaraciones, el infrascrito juzga lo siguiente:

1º Que ha habido conatos de sublevacion contra el Inspector i Conserje bedel de la Escuela, porque segun aparece de las declaraciones, era contra ellos que habia motivos de descontento de parte de los alumnos;

2º Que la sublevacion intentada fué promovida e iniciada por el alumno Manuel F. Vives, quien inspiró el primero la idea a los demas alumnos que aparecen comprometidos. El infrascrito deduce esta consecuencia, tanto del contexto de las declaraciones, como por constarle que dicho señor tenia motivos especiales de desagrado con el señor Inspector i estar seguro de que el alumno Gregorio Rodríguez, quien tambien manifiesta en su declaracion tener motivos de disgusto con el Inspector, estaba privado de comunicacion con los demas alumnos en los dias en que comenzó a formarse el proyecto de insubordinacion; i

3º Que aparecen comprometidos en la trama de sedición los alumnos Fernando Tovar, Carlos M. Barriga, Luis A. Peña, Gregorio Rodríguez, Zoilo Cuéllar, Ignacio Obeso, Manuel A. Benavides, que han declarado, i otros a quienes éstos citan como cómplices.

El infrascrito cree innecesario practicar mas diligencias, porque las efectuadas son suficientes para el esclarecimiento de la verdad de lo sucedido. Cree, ademas, que deben castigarse al señor Vives como jefe i a los demas comprometidos como cómplices.

Soi del señor Director su atento seguro servidor,

Santiago Ponce T.

Bogotá, noviembre 9 de 1880.

Señor Director: Sírvase agregar a los señores que están en esta lista por hallarse comprometidos lo mismo que nosotros, i porque no están todos en las declaraciones; i es la siguiente:

Novoa, Cuéllar, Jaramillo, L. A. Peña, Orjuela, Flórez, Vives, F. Réyes, A. Gómez, Tovar, Mordales, Navarrete, Obeso, Benavides, Guerrero, C. M. Barriga, Vásquez, Escallon, Vergara G, Rodríguez, M. García.

Luis Alejandro Peña.

Dirección de la Escuela—Noviembre 10.

Agréguese al expediente.

LÓPEZ.

Señores miembros del Consejo.

El 8 del presente mes llegó a mi conocimiento el hecho de que algunos alumnos proyectaban una sublevación contra los superiores del establecimiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 17, artículo 10 del Reglamento orgánico, designé al Ayudante Santiago Ponce para que, como Fiscal, formara el proceso para averiguar quiénes eran responsables de aquella falta.

Este empleado ha practicado las diligencias presentes; i cumplo ahora con el deber de presentáros las junto con este informe.

De las declaraciones recibidas a Luis Peña i Mamerto Barriga aparece que un gran número de alumnos estaban dispuestos a subvertir el orden en la Escuela i aun a atacar a algunos superiores por el solo hecho de haber cumplido éstos sus deberes enérgicamente; hai otro u otros que fueron los que concibieron el plan de insurrección i concitaron a los demas a secundarlo.

A vosotros corresponde graduar las faltas cometidas, pesar los motivos que tuvieron los promotores i juzgar sobre el procedimiento que debe adoptarse para castigar a los responsables.

Me permito haceros presente que, para evitar la repetición de hechos semejantes, debe solicitarse del Poder Ejecutivo una resolución jeneral para estos casos i que sea enérgica i eficaz.

Bogotá, 10 de noviembre de 1880.

Señores miembros del Consejo.

R. LÓPEZ.

Señor Director, Jefe de Estudios—Presente.

Los abajo firmados certificamos que los señores Manuel F. Vives i Luis A. Peña no fueron iniciadores de la conjuración, sino que todos fuimos ideadores de dicho plan.

Bogotá, 10 de noviembre de 1880.

Gregorio Rodríguez, Víctor Guerrero, M. C. Barriga, A. Gómez, Antonio M. Jaramillo, F. Tovar C., P. A. González.

Direccion de la Escuela—Noviembre 10.

Agréguese al espediente.

LÓPEZ.

Señor Director, Jefe de Estudios.

Los abajo firmados certificamos que los señores Manuel F. Vives i Luis A. Peña no fueron los iniciadores de la conjuracion.

M. C. Barriga, Manuel A. Benavides, Víctor Guerrero, F. Tovar C, Gregorio Rodríguez, Francisco Réyes U.

Direccion de la Escuela—Noviembre 10.

Agréguese al espediente.

LÓPEZ.

Señor Director, Jefe de Estudios.

A los que suscribimos no nos consta que los señores Manuel F. Vives i Luis Peña hayan sido o nó los promotores de la sublevacion que se dice iba a efectuarse, como tambien renunciarnos a la firma que dimos en una representacion que hicieron varios señores, en la cual fuimos engañados, pues despues pusieron otros términos, los cuales no fueron firmados por nosotros.

Bogotá, noviembre 10 de 1880.

Antonio Gómez—Antonio M. Jaramillo—Pedro A. González.

Direccion de la Escuela —Noviembre 10.

Agréguese al espediente.

LÓPEZ.

*Estados Unidos de Colombia—Escuela de Ingeniería civil i militar—Bogotá,
11 de noviembre de 1880—El Director, Jefe de Estudios,*

Al señor Secretario de Guerra i Marina —Presente.

Por mi nota de fecha de ayer se habrá impuesto usted de los hechos que algunos alumnos pretendian ejecutar contra los superiores del establecimiento.

Hoy, con profunda pena, tengo que cumplir con el deber de informarle que estos hechos se cumplieron en la noche del día de ayer, ejecutados por varios de los mismos alumnos, cuya espulsion fué solicitada por el Consejo de Profesores de la Escuela i algunos mas. Los sublevados, fracturando

una reja de la Sala de armas, se apoderaron a média noche de algunos rifles, i provistos de municiones que les fueron dadas por algunos alumnos esternos en la tarde de ayer, rompieron varias puertas i atacaron a fuego i bayoneta, al toque de "a la carga" dado por uno de los cornetas, al señor Inspector, Pedro V. Londoño, i al Conserje-bedel, señor Augusto Aragon, quíenes, amparados por la oscuridad de la noche, pudieron escapar.

El Profesor, señor Enrique R. Lemly, logró rendir i desarmar algunos sublevados, i el Secretario de la Escuela, doctor Alejandro B. Ruiz, usando de medidas enérgicas, los redujo a prisión i los hizo custodiar por algunos otros alumnos que luego puso sobre las armas. De suerte que cuando llegué en asocio de los señores Jenerales Jefe de Estado Mayor jeneral del Ejército i Comandante jeneral de la 1ª Division, algunos otros empleados militares, una escolta, cuyo auxilio solicité tan luego como tuve noticia de lo que estaba ocurriendo, ya estaba perfectamente restablecido el orden i asegurados los siete alumnos siguientes, los cuales, de las averiguaciones, resultaron responsables: Fernando Tovar, Manuel F. Vives, Manuel A. Benavides i Luis A. Peña, alumnos pensionados oficiales, designados los dos primeros por el Estado del Magdalena, el segundo por el del Cauca, i por Cundinamarca el último; Demetrio López, alumno pensionado por el batallon 10º de línea; Gregorio Rodríguez, alumno, individuo de banda, i Víctor R. Guerrero, alumno pensionado particularmente.

A las tres i média de la mañana, al conducir al alumno Luis A. Peña de la pieza que servia de prision a otra, burlando la vijilancia de otro alumno que lo escoltaba, corrió apresuradamente, tomó uno de los rifles estraidos que tenia escondido i disparó causándose la muerte instantáneamente, en presencia del señor Inspector de la Escuela i de varios alumnos. Hai pruebas escritas de que desde ayer proyectó suicidarse este desgraciado jóven.

Inmediatamente di parte a la autoridad competente, i el señor Alcalde del distrito está practicando las diligencias para establecer la verdad del suicidio de Peña, i la averiguacion de los hechos ejecutados por los alumnos, calificándolos como delitos comunes. A mi turno estoi levantando las informaciones de mi incumbencia en lo relativo a la disciplina del establecimiento, i oportunamente daré cuenta a usted de su resultado.

Soi de usted atento servidor,

R. LÓPEZ.

Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo nacional — Secretaría de Guerra i Marina—Seccion 1ª.—Número 3,520.—Bogotá, noviembre 11 de 1880.

Señor Director, Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería civil i militar de la Nacion.

Acaban de recibirse en este Despacho a un tiempo mismo las atentas notas oficiales de usted, números 85 i 86, de fechas de ayer i de hoy, respectivamente, i en vista de ellas el Poder Ejecutivo ha dictado la siguiente resolucion:

“Despacho de Guerra i Marina—Bogotá, noviembre 11 de 1880.

Los documentos a que se refiere la nota del señor Director, Jefe de estudios de la Escuela militar, fechada ayer, serian suficientes para imponer la pena de espulsion a los alumnos de aquel establecimiento, señores Fernando Tovar, Manuel F. Vives, Manuel A. Benavides, Mamerto C. Barriga, Demetrio López, Gregorio Rodríguez i Víctor R. Guerrero, aun en el caso de que la tentativa de insurreccion comprobada en dichos documentos no se hubiera llevado a cabo.

Pero como ella se consumió hoy con circunstancias verdaderamente escandalosas i alarmantes segun aparece del informe que precede, la pena aludida se halla justificada i el Poder Ejecutivo no podria dejar de imponerla sin comprometer la existencia de la Escuela militar o faltar a sus mas importantes deberes en el ramo de Instruccion pública.

Por estas consideraciones, que la necesidad de moralizar los establecimientos de educacion por la práctica imparcial i severa de las instituciones que los rijen hacen mucho mas graves,

SE RESUELVE:

Espúlsase de la Escuela militar a los alumnos Fernando Tovar, Manuel F. Vives, Manuel A. Benavides, Mamerto C. Barriga, Demetrio López, Gregorio Rodríguez i Víctor R. Guerrero, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2º, artículo 62 del Reglamento orgánico respectivo.

El señor Director de la Escuela procederá a darle cumplimiento a esta resolucion, poniendo los alumnos espulsados a las órdenes de sus padres o acudientes, o a las de la autoridad judicial si se hubiere dictado legalmente auto de arresto o detencion contra ellos. Las demas providencias que estime oportunas el Gobierno, en relacion con los hechos de que se trata, se dictarán a medida que la investigacion que de ellos se hace ~~estensamente por el señor Director Jefe de estudios~~ i por la autoridad civil, dé mayor luz en el particular. I apareciendo que los empleados de la Escuela militar, encargados de velar por el orden i la disciplina del establecimiento, procedieron en la desgraciada emergencia que por él acaba de pasar sin la prevision i el tino que sus delicadas funciones demandaban, puesto que estando apercibidos desde el día 7 del mes en curso, por el resultado de la informacion sumaria que se practicaba, de que los alumnos que dirijen pensaban hacer uso, con el objeto de vengar ultrajes reales o supuestos, de las armas destinadas a la enseñanza de los ejercicios militares, no solamente dejaron esas armas en un local que carecia de seguridad, sino que olvidaron dar cuenta a esta Secretaría de lo que ocurriera, para que se dictaran providencias preventivas eficaces. Llámese la atencion del señor Director Jefe de estudios a los artículos 10, 13, 22, 24, 48 i 67 del citado Reglamento de la Escuela, i désele orden para que entregue al Guarda-parque nacional de esta ciudad los setenta rifles Remington que le fueron enviados con fechas 18 i 30 de setiembre último.

Comuníquese esta resolución i publíquese con todos sus antecedentes en el *Diario Oficial*.

Por el ciudadano Presidente, el Secretario de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra,

ANTONIO ROLDAN."

Resolución que transcribo a usted como resultado inmediato de sus notas oficiales citadas i para los fines a que haya lugar.

Soi de usted atento servidor,

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra,

ANTONIO ROLDAN.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de Guerra i Marina—Sección 1ª—Número 3,521—Bogotá, 12 de noviembre de 1880.

Señor Director, Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería civil i militar—Presente.

Apareciendo de la atenta nota oficial de usted, número 86, que lleva esta misma fecha, que los alumnos que se sublevaron en esa Escuela contaban para llevar a cabo sus planes, entre otros elementos, con las municiones que les fueron suministradas por algunos alumnos esternos de esa misma Escuela, me permito llamar la atención de usted hacia la importancia que habría en descubrir qué alumnos fueron los que suministraron aquellas municiones, para imponerles, sin contemplación alguna, el castigo a que se han hecho acreedores; i aguardo, en consecuencia, que usted dará a esa averiguación toda la eficacia que merece.

Soi de usted atento servidor,

El Secretario, encargado del Despacho,

ANTONIO ROLDAN.

Estados Unidos de Colombia—Escuela de Ingeniería civil i militar—Bogotá, 13 de noviembre de 1880—El Director, Jefe de estudios,

Al señor Secretario de Guerra i Marina—Presente.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted, que se ha cumplido puntualmente la resolución del Poder Ejecutivo que usted se sirve comunicarme en su atenta nota de 11 de los corrientes, sección 1ª, número 3,520. En consecuencia han sido espulsados los alumnos Manuel F. Vives, Fernando Tovar, Manuel A. Benavides, Víctor Guerrero, Gregorio Rodríguez, Mamerto C. Barriga i Demetrio López, i puse a disposición del señor Alcalde del Distrito a los cinco primeros, los cuales me fueron

reclamados por él, i tambien han sido devueltos al señor Guarda-parque los setenta rifles remington, con sus correspondientes fornituras, que se habían recibido para los ejercicios militares de los alumnos de esta Escuela.

Aunque en mi concepto los empleados a quienes está confiada la vijilancia por la noche de la Escuela militar, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 13, 22 i 24 del Reglamento orgánico, que son los señores Inspector, Ayudantes i Conserje-bedel, sí procedieron con la prevision i el tino que sus delicadas funciones demandan, les he leído la parte de su atenta nota, en que insinúa usted que no procedieron de la manera indicada, para que redoblen la vijilancia como usted desea, i no obstante el estar convencido que por mi parte no creo justo exigirles mas prevision i esmero en el cumplimiento de sus deberes, bien que nunca esté por demas aumentar las precauciones en virtud de acaecer acontecimientos inesperados, fuera de la mayor prevision humana, como los que ocurrieron en la noche del 10 de los corrientes, los cuales han motivado el que usted por mi conducto les llame la atencion a este respecto.

Sírvase usted hacer publicar tambien esta contestacion con su estimable a que contesto.

Sea de usted atento servidor,

R. LÓPEZ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Poder Ejecutivo—Secretaría de Gobierno—Número 396—Bogotá, 15 de noviembre de 1880.

Señor Secretario de Guerra i Marina—Presente.

El señor Alcalde del Distrito de Bogotá está practicando activamente las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos cometidos por algunos alumnos de la Escuela militar. No obstante, en vista de la nota de usted número 1,138, seccion 1ª, de 11 del mes en curso, se ha escitado a dicho funcionario para que termine las espresadas diligencias a la mayor brevedad i las pase al Juez competente.

De usted atento seguro servidor,

ROBERTO MC-DOUALL.

Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo federal — Secretaría de Instruccion pública—Seccion 1ª.—Ramo de régimen interior — Bogotá, 15 de noviembre de 1880.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, encargado de los asuntos locales del Despacho de Guerra.

El acontecimiento lamentable que tuvo lugar en la noche del día 10 de los corrientes en la Escuela de Ingeniería, me ha determinado, mas que

ninguna otra consideracion, a llamar la atencion de usted sobre los documentos adjuntos relativos al informe de fin de mes que deben dar a este Despacho los Superiores de establecimientos de enseñanza, costeada por la Nacion, existentes en esta capital.

El señor Jeneral Rudecindo López, a quien pedí en oportunidad el dicho informe mensual por lo correspondiente a octubre último, se denegó a enviármelo con la excusa de que el establecimiento a cuya cabeza se encuentra él no es perteneciente a la Universidad nacional. Yo le contesté que ese establecimiento no pertenecía, en verdad, a la Universidad nacional, pero que sí era de instruccion pública, i que, por lo tanto, debía suministrar los datos de acuerdo con el decreto que ordena la publicacion de ellos en el periódico "Anales de la Instruccion pública en los Estados Unidos de Colombia," pero que yo no entraba en polémica sobre asuntos del servicio, sino que reclamaria una decision de la Secretaría de Guerra, que es de la que el mismo señor Jeneral se cree dependiente.

En mi calidad de Secretario de Estado del Despacho de Instruccion pública, yo no le daba órdenes de conducta como Jefe que es de la Escuela de Ingenieria, ni me tomaba la libertad de alterar sus convicciones en sentido alguno. Le pedia únicamente los informes referentes a la conducta de los alumnos que estaban a su cargo; le presentaba una oportunidad para que los llamase al orden, si era que se estaban saliendo del orden, i nada mas. Él desatendió esa oportunidad, i ya habrá tenido de qué arrepentirse.

Espero, pues, que el señor Secretario, a quien me dirijo, se sirva dictar en el particular una resolucion para saber si en lo sucesivo puede este Despacho, o no, pedir los datos en referencia del Jefe de estudios de la Escuela de Ingenieria civil i militar.

Soi de usted atento servidor,

RAFAEL PÉREZ.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de Guerra i Marina—Seccion 1ª—Número 1,146—Bogotá, 19 de noviembre de 1880.

Señor Secretario de Instruccion pública de la Union—Presente.

En contestacion a su atenta nota número 413, de fecha 15 de los corrientes, digo a usted que el Poder Ejecutivo ha dictado la siguiente resolucion:

"Despacho de Guerra i Marina—Bogotá, noviembre 18 de 1880.

Vista la nota anterior se resuelve: Dése orden al señor Director Jefe de estudios de la Escuela militar, para que el cuadro de calificaciones que mensualmente debe pasar sobre la conducta, aprovechamiento, &c, de los alumnos de esa Escuela, lo envíe al señor Secretario de Instruccion

pública para su publicación en los "Anales de Instrucción pública," como que esa publicación puede hacerse con más puntualidad que en el "Diario Oficial," a virtud de que el material de este último periódico es mucho más abundante.

Comuníquese esta resolución al señor Secretario de Instrucción pública, como resultado de su atenta nota que precede.

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra,

— ROLDAN. —

Lo que comunico a usted para los fines legales i en respuesta a su atenta nota citada.

Soi de usted atento servidor,

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra,

ANTONIO ROLDAN.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de Guerra i Marina—Sección 1ª—Número 1,142—Bogotá, 18 de noviembre de 1880.

Señor Secretario de Instrucción pública—P.

Tengo el honor de remitir, adjunto a la presente nota, el informe que en tres fojas útiles se ha servido enviar el señor Director, Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería civil i militar, sobre los trabajos que deben ejecutarse en el Observatorio astronómico de esta ciudad i que usted se sirvió pedir a este Despacho, por sus notas números 236 i 391, de 14 de setiembre i 30 de octubre últimos, que tengo el honor de contestar.

Soi de usted atento servidor,

ANTONIO ROLDAN.

"Señores miembros del Consejo de Profesores de la Escuela de Ingeniería civil i militar de la República.

Bogotá, 14 de octubre de 1880.

A virtud de una nota del señor Secretario de Guerra i Marina de fecha 20 de setiembre del presente año, en la que pide un informe al Consejo de Profesores de la Escuela, acerca de las obras que deban construirse i las providencias que deban tomarse para el buen servicio del Observatorio astronómico de esta ciudad; el Consejo tuvo a bien nombrar una comisión-compuesta de los tres que suscribimos, para presentar el informe.

En cumplimiento de dicha comision, i habiéndose incorporado como lo dispuso el mismo Consejo, el Director nombrado del Observatorio, señor José María González B, tenemos el honor de presentar hoy el siguiente informe.

CONSTRUCCIONES QUE DEBEN HACERSE.

I

En el terrado o azotea que hoy está al descubierto, se colocará un círculo meridiano, para lo cual se construirá una cámara de madera o una cubierta fija con una ranura en la direccion Norte-Sur; ranura que debe tener una cubierta movable.

El dicho terrado está sostenido por una bóveda de ladrillo suficientemente sólida para la instalacion del espresado instrumento, i su contorno es un octágono regular cuyo radio del círculo inscrito es de 4 m. 40 c; dándole a la cámara un diámetro de 4 m. en la base (lo que deja un espacio interior suficiente para el manejo del instrumento), quedará libre un corredor exterior en contorno de una anchura de 2 m. 40 c. utilizable para las observaciones al aire libre con instrumentos portátiles.

II

Hacia el Sur-Oeste del centro del terrado se encuentra una torre, que es la que cubre la escalera i se levanta a algunos metros sobre ésta; pero ella no estorbará en ningun caso el uso del círculo meridiano, pues el plano meridiano en el cual funcionará el instrumento, queda completamente libre.

Sobre esta torre, que domina todo el horizonte, debe instalarse el instrumento ecuatorial aprovechando el piso actual que reposa sobre la bóveda que sirve de techo a la escalera, i suprimiendo la cubierta de la manera que pasamos a indicar:

El cuarto que hoy existe es un rectángulo de 2 m. 77 c. en direccion Norte-Sur, i 2 m. 69 c. de Este a Oeste interiormente, i la pared que lo rodea tiene de espesor 0 m. 64 c. Este cuarto debe ensancharse rebajando la pared en su mitad, esto es, 0 m. 32 c. hasta una altura de 1 m. 60 c. i suprimiendo totalmente el resto superior, para colocar sobre el centro de la pared restante un riel circular sobre el cual debe moverse una cúpula jiratoria destinada a abrigar el instrumento ecuatorial. Debemos notar que la pequeña escalera que conduce del terrado a este cuarto no sufre otra modificacion que la supresion de la pared interior quedando ella enteramente cubierta por la cúpula. De esta manera el anteojo ecuatorial adoptado, cuya longitud total es de 1 m. 50 c. dejará libre un contorno circular de 0 m. 91 c. de anchura, lo que es suficiente para su manejo.

Con estas disposiciones adoptadas nada impedirá a la vista al anteojo ecuatorial ni al anteojo meridiano.

III

Conviene construir un pedestal de piedra en el corredor del terrado para tener instalado un teodolito astronómico para observaciones estrameridianas; éste debe ser cilíndrico de un diámetro de 0 m. 30 c. situado a igual distancia del antepecho i de la pared de la cámara.

IV

Para las observaciones meteorológicas se debe construir un aparato de madera de doble persiana, que se colocará en la ventana Norte del salon principal, para la instalacion de los termómetros i el sicrómetro. Este aparato podrá tener una altura de 1 m. 50 c. i para el acceso a él se le agregará una pequeña escalera.

INSTRUMENTOS.

V

Por ahora son necesarios los instrumentos siguientes: Un círculo meridiano con círculo graduado que aproxime segundos, el cual se colocará dentro de la cámara del terrado. Un péndulo sideral que se situará dentro de la misma cámara. Un anteojo ecuatorial de 1 m. 30 c. de distancia focal, que se colocará bajo la cúpula jiratoria.

Un espectroscopio para el análisis espectral de los cuerpos celestes, i que acompañará a la ecuatorial.

Un teodolito astronómico que aproxime diez segundos.

Un anteojo astronómico de un poder de mas 300 veces.

Los instrumentos de meteorología que enumeraremos en el capítulo siguiente:

PRESUPUESTO JENERAL.

VI

Instrumentos astronómicos.

Precios de catálogo.

El círculo meridiano.....	\$ 1,130
Accesorios para idem.....	32
Ecuatorial.....	1,000
Péndulo sideral.....	300
Teodolito.....	340
Espectroscopio.....	280
Anteojo astronómico.....	500

Suma.....\$ 3,582

VII

Instrumentos meteorológicos.

Precios de catálogo.

Un barómetro modelo de observatorio.....	100 ..
Seis tubos llenos de mercurio para id.....	21-60
Seis tubos vacíos.....	7-20
Diez kilogramos de mercurio purificado.....	15 ..
Un termómetro patron.....	5 ..
Seis idem para aire.....	18 ..
Cuatro idem a máxima.....	16 ..
Cuatro idem a mínima.....	12 ..
Dos termométrógrafos de Bellam.....	10 ..
Un iman para idem.....	1 ..
Dos cajas de doble suspension para id.....	4-80
Un octinómetro de Pouillet.....	17 ..
Un juego termómetros conjugados en el vacío.....	6 ..
Dos sicroómetros de August.....	10 ..
Una escala sicrométrica.....	1-60
Un epavorámetro de Piche.....	2 ..
Mil discos de papel para id.....	2 ..
Dos pluviómetros de Mangon.....	40 ..
Dos espejos para observar la dirección de las nubes.....	8 ..
Un anemómetro registrador de Mangon compuesto de una ve- leta, un aparato para la velocidad, un registrador eléctrico de la dirección i velocidad del viento, todo en.....	200 ..
Un electrómetro de Thonson.....	40 ..
Un magnetómetro de Ganss.....	140 ..

Suma.....\$ 677-20

VIII

Construcciones i reparaciones.

Cúpula jiratoria.....	\$ 600
Cámara de madera sobre el terrado.....	400
Pedestal para el teodolito i cubierta.....	40
Doble persiana i escalera.....	60
Pintura de las ventanas i puertas.....	72
Vidrieras i bastidores.....	17
Un porton para la calle.....	40
Cerraduras.....	24
Reparaciones i obras de albañilería.....	40

Suma.....\$ 1,293

IX

Libros.

Se debe recibir periódicamente el almanaque náutico del Observatorio de Greenwich, el Conocimiento de los tiempos de Paris i el Anuario de la Oficina de las longitudes de Paris. Ademas, los libros i cartas indispensables para el servicio del Observatorio i cuya lista presentará el Director. Para todo esto \$ 200.

X

Resumen del presupuesto.

Instrumentos astronómicos.....	3,582 ?
Instrumentos meteorológicos.....	677-20
Construcciones i reparaciones en el edificio....	1,293 ..
Libros.....	200 ..
Total.....	\$ 5,752-20

XI

Personal.

Ademas del Director, creemos que deben ponerse los siguientes empleados :

Un adjunto a la seccion astronómica.

Un adjunto a la seccion meteorológica.

Un portero.

XII

Conclusion.

El edificio es sumamente sólido para ejecutar observaciones astronómicas con precision; hemos procurado que las reformas i los instrumentos que proponemos estén en armonía con la magnitud i disposicion de él i con los medianos recursos de que dispone el Tesoro público.

Al concluir, séanos permitido manifestar nuestro gozo, i presentar al Gobierno nuestras mas cordiales felicitaciones, por su resolucion acordada de montar i hacer funcionar nuestro Observatorio bajo el doble aspecto astronómico i meteorológico. Este acto i sus consecuencias harán figurar a Colombia en la corriente científica del mundo. Nuestro Observatorio, bien asistido i dotado con los instrumentos que hemos indicado, está llamado, por su privilegiada posicion en el globo, a prestar eficaz ayuda a los progresos de la astronomía: colocado a una grande altura sobre el mar

(2,634 m.) disfruta de una atmósfera diáfana i poco refranjible, i situado a una latitud pequeña (4°-36'-6" N.) registra a la vez ambos hemisferios celestes, mientras que para todos los observatorios de Europa i los Estados Unidos de América, la mayor parte del hemisferio austral les está oculto. Como estación meteorológica los datos que en él se recojan arrojarán mucha luz para cooperar a la solucion de problemas de la mas grande importancia, como el de las corrientes de aire, lluvias, tempestades, estaciones &c. &c, en combinacion con las observaciones que se hacen hoy constantemente en las otras naciones civilizadas; iluminando así, para honra nuestra i bien de la humanidad, la gran laguna que en estas materias ha estado presentando al mundo científico el territorio colombiano.

Honorables miembros del Consejo.

INDALECIO LIÉVANO—TOMAS HERRAN—FRANCISCO MONTOYA M."

Es copia. El Secretario del Consejo, *Alejandro Ruiz*.

ESPOSICION AGRÍCOLA DE 1881.

DECRETO NÚMERO 284 DE 1880

(15 DE MAYO)

sobre una Exposicion agrícola.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

TENIENDO EN CONSIDERACION:

1º Que el Congreso de 1879 votó, en el Departamento de la Agricultura nacional, artículo 1º del capítulo 3º del Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1879 a 1880, una partida de diez mil pesos (\$ 10,000) para una Exposicion nacional en la capital de la República;

2º Que una Exposicion agrícola es el medio mas efectivo para conocer el estado actual de nuestra agricultura i, por consiguiente, para promover el progreso i mejora de ella; i

3º Que tambien es este un medio de dar enseñanza objetiva sobre los diferentes ramos de su profesion a todos los agricultores que visiten la Exposicion i de estimularlos al progreso,

DECRETA:

Art. 1º El 20 de julio próximo se hará en esta ciudad una Exhibicion, contraida a los productos agrícolas que entran hoy en el dominio del

comercio interior i de esportacion, de acuerdo con la enumeracion que en seguida se publica.

Art. 2º Se admitirán ademas a hacer parte de la Esposicion ensayos descriptivos de los objetos que figuran en ella, de su abundancia, condiciones i facilidades para producirlos i trasportarlos: como memorias sobre el cultivo de la quina, del algodon, del café, &c; preparacion del caucho, cria del gusano de seda, de las abejas i demas cosas semejantes.

Art. 3º Los objetos que se envíen para ser exhibidos deben ser en cantidad, tamaño i peso suficientes para formar una idea de sus cualidades; i deberán venir por duplicado aquellos que se puedan mandar así, para que una de las colecciones se conserve como base del "Museo de Agricultura."

Art. 4º Se encarga de la organizacion de todo lo relativo a la Esposicion: 1º Al Jefe del Departamento de Agricultura; 2º Al Director del Instituto nacional; i 3º A las Sociedades agrícolas central i de los Estados.

Art. 5º Para los gastos que se orijen con motivo de la preparacion, empaque i transporte de los objetos i productos agrícolas que se exhiban, se autoriza para emplear, con imputacion al Tesoro nacional i previa consulta con la Sociedad agrícola respectiva, hasta las siguientes sumas en cada Estado:

Antioquia	\$ 125
Bolívar	150
Boyacá	75
Cauca	125
Cundinamarca	75
Magdalena	75
Panamá	125
Santander	125
Tolima	125

Art. 6º Para los gastos especiales que ocasione la adaptacion del local, al servicio de la Esposicion, como establos, estantes &c, se destinan hasta dos mil pesos (\$ 2,000).

Art. 7º Para premiar a los espositores de artículos mas notables, de mejor calidad, mejor preparados, trabajos científicos, o de otra naturaleza importantes, &c, &c, hasta cinco mil pesos (\$ 5,000).

Art. 8º Para suministrar alimentos i forrajes a los animales que se exhiban, quinientos pesos (\$ 500).

Art. 9º Para gastos imprevistos, de imprenta, de vijilancia en el local &c, mil quinientos pesos (\$ 1,500).

Art. 10º Fuera del programa, i como mera preparacion a otras Esposiciones posteriores, se admitirán en el local de la Esposicion agrícola todos los objetos que quieran enviarse.

Dado en Bogotá, a 15 de mayo de 1880.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Fomento, GREGORIO OBREGON.

ENUMERACION I CLASIFICACION

DE LOS ARTÍCULOS QUE FORMARÁN LA ESPOSICION AGRÍCOLA.

Seccion 1ª—Zootecnia.

Caballos - Ganādo vacuno - Ovejas - Cabras - Cerdos - Aves de corral - Abejas - Gusanos de seda - Cochinilla - Perros.

Seccion 2ª—Productos zootécnicos.

Pieles i sus dependencias (pelo, crin, cuernos, &c, &c, &c.) - Lanas - Leche - Quesos - Mantequilla - Sebos - Jamones, tocino, &c. - Huevos i plumas - Cera i miel de abejas - Seda - Carmin i cochinilla sin preparar.

Seccion 3ª—Granos alimenticios.

Café - Cacao - Cereales - Arvejas - Habas - Frisoles - Garbanzos - Lentejas - Balúes, &c.

Seccion 4ª—Tubérculos i raizes alimenticias.

Papas - Salsifí - Remolachas - Nabos - Rábanos - Patatas - Zanahorias - Arracacha - Yuca - Ñame - Ibias - Cubias, &c.

Seccion 5ª

Caña de azúcar - Azúcar - Panela - Miel - Hortalizas i otras plantas alimenticias.

Seccion 6ª—Pastos.

Carreton - Alfalfa - Pará - Guinea - Teosinte - Consuelda - Triguillo - Bromo - Ray-Grass - Poa - Pastos naturales o extranjeros (no enumerados).

Seccion 7ª—Plantas textiles.

Algodon - Pita - Fique - Jipijapa - Cumare - Seda vegetal - Nacuma - Chiveche.

Seccion 8ª—Plantas industriales no textiles.

Quina - Añil - Tabaco - Ipecacuana - Caucho.

*Seccion 9ª—Flores.**Seccion 10ª—Maquinaria agrícola.*

De segar i desyerbar - De desgranar i cortar pasto - De trillar, aventar i limpiar granos - De preparar el café (descerezadores, tahonas, &c, &c.) - De preparar el algodón - Motores de sangre, agua i vapor - Monturas i sus aperos - Arneses - Yugos i enjalmas con sus accesorios - Carros i carruajes - Arados - Herramientas - Cercas i puertas - Rejos, lazos i costales - Aparatos para domar potros i novillos.

Seccion 11ª

Manuales, memorias, informes i otros trabajos agrícolas.

Seccion 12ª

Animales perjudiciales a la agricultura.

Bogotá, mayo 15 de 1880.

El Jefe del Departamento nacional de Agricultura,

C. MICHELSEN U.

CIRCULAR

A LOS DIRECTORES, SUPERINTENDENTES E INSPECTORES DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LOS ESTADOS I A LOS PREFECTOS DE LOS TERRITORIOS
SOBRE REMISION DE OBRAS U OBJETOS A LA ESPOSICION DE 1881.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo federal—Secretaría de Instruccion pública—Seccion 2ª—Circular número 16—Ramo de Direccion general de Instruccion pública primaria—Bogotá, 23 de setiembre de 1880.

Señor Director de Instruccion pública del Estado de.....

En la Esposicion que tendrá lugar el 20 de julio de 1881 se presentarán, siguiendo el ejemplo de los pueblos civilizados, "producciones científicas, literarias i artísticas; textos i sistemas de enseñanza, utensilios para escuelas i demas relacionados con la instruccion pública."

~~Esta presentacion de producciones debe hacerse por virtud de lo que~~ dispone el artículo 1º del decreto ejecutivo número 783 del presente año, espedido por conducto de la Secretaría de Fomento i que se halla inserto en el número 4,807 del *Diario Oficial*.

Como segun el artículo 2º del citado decreto, "los objetos que se envien a dicha Esposicion serán en cantidad, peso o tamaño suficientes para poderlos apreciar, i duplicados los que sea dable, para conservar uno de los ejemplares en uno de los museos nacionales," debiendo estar en poder de la Junta de Comisarios en los primeros dias del mes de mayo, a usted le corresponde, naturalmente, como jefe del ramo de Instruccion pública en ese Estado, no solo la iniciativa para que se hagan envíos o presentaciones a la Esposicion, sino tambien la vijilancia i la intervencion a fin de que se cumplan, oportunamente, los requisitos indicados en todo lo relativo a los objetos que, con ese destino, sean el producto del esmero, la consagracion, la industria o el ingenio del personal de institutores i alumnos en los establecimientos de enseñanza.

Los objetos, trabajos o producciones indicados pueden enumerarse en las siguientes clases:

1ª Una memoria sobre los diferentes métodos que existen para enseñar a leer a los niños en poco tiempo i sin necesidad de emplear recompensas ni castigos que los retraigan del cultivo de las letras o que tiendan a menguar su carácter, ya bajo el punto de vista intelectual, ya bajo el punto de vista moral;

2ª Muestras de letra ejecutadas por los maestros o los alumnos que desciellen en el arte caligráfico, i tambien una memoria sobre los diferentes métodos que se emplean para enseñar a escribir letra redonda i clara, no angulosa e ininteligible, en poco tiempo i sin necesidad de emplear recompensas ni castigos que tiendan a menguar el carácter intelectual o moral de los alumnos;

3ª Muestras de dibujo, tomadas del natural o de grabados, por los maestros o alumnos que sobresalgan en el arte, i tambien una memoria acerca de la influencia que el diseño tiene en la formacion del gusto i en la adquisicion de ideas esactas referentes a la forma, distancia, color i tamaño relativo de los objetos;

4ª Muestras de piezas de música orijinales o simplemente copiadas por los maestros o por los alumnos; redaccion de un texto para la enseñanza del arte vocal e instrumental, i tambien una memoria sobre la influencia de la música en la morigeracion de las costumbres i aptitudes o desventajas naturales de los habitantes del Estado, para su cultivo o ejercicio;

5ª Muestras de obras de mano, como flores, sombreros de paja, costuras, bordados, &c, &c, &c, ejecutadas por los maestros i alumnos de los establecimientos de enseñanza;

6ª Plantas raras ó útiles cultivadas por los maestros o alumnos a fin de aclimatarlas o propagarlas en el distrito i beneficiarlas de acuerdo con las instrucciones que se hayan obtenido del Jefe del Departamento de Agricultura.

Usted, en fin, como ya le he hecho notar, es el representante de la Instruccion pública en ese Estado, i por lo mismo a usted es a quien corresponde el coleccionar i dirigir oportuna i convenientemente los productos o los objetos que se presenten, i este Despacho espera que sus esfuerzos secundarán en un todo las determinaciones del Gobierno en el asunto.

La estadística de la Instruccion pública entre los productos de una Exposicion, es, con respecto al pasado, la demostracion perentoria de los progresos realizados ya, i, con respecto al porvenir, la mejor promesa o garantía que puede ofrecerse al patriotismo para los trabajos ulteriores; i por tanto, en comunicacion separada pediré a usted los datos especiales que se necesitan para el complemento de la que ha de presentarse en el año próximo.

Soi de usted atento servidor,

RAFAEL PÉREZ.

Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo federal — Secretaría de Instrucción pública — Sección 1ª — N.º 431 — Escuelas Universitarias — Bogotá, noviembre 14 de 1880.

Señor Director de Instrucción pública del Estado del Tolima — Neiva.

Como asunto relacionado con la Exposición nacional, digo a usted lo siguiente, confiado en su interés patriótico.

Esta Secretaría tiene noticia de que existen aún en las inmediaciones de Mariquita árboles de canela de los sembrados por don Celestino Mútis; i para el efecto de practicar un exámen sobre esta planta, se hace necesario un ramo de flores con hojas i el fruto correspondiente, cuyo envío a este Despacho se servirá usted disponer despues de haberlo dejado secar al abrigo del aire o, mejor, bajo una prensa entre unos pliegos de papel absorbente. El ramo se colocará sobre el pliego en que deba secarse sin cambiar la dirección natural de sus piezas, ni cuidar de un arreglo simétrico que perjudicaría al objeto que debe llenar. No se le privará de ninguna de sus partes aunque se note algún daño, ya sea por hallarse seca o por haber perdido su frescura natural. En la misma disposición que haya ocupado en la prensa se retirará de ella i se colocará i acondicionará convenientemente, conservando los papeles que la encierran i disponiendo el empaque de la mejor manera posible para que no sufra alteración.

A dicho ramo deberá acompañar una relación del estado de estos árboles: si son abundantes o escasos; el porte que afecten; las dimensiones de su tronco en diámetro i altura; el aspecto exterior de su corteza; si es lisa o quebrajosa i el color que tenga; a qué altura se ramifica el tronco; la disposición de sus ramos; si son abiertos o tendidos, recojidos o pendientes, derechos o tortuosos, divididos en muchos o pocos ramos, si llevan o no nudos, si son frágiles o ríjidos; si su follaje es denso o ralo; si las hojas se encuentran amontonadas en los extremos de las ramas o repartidas con uniformidad, i el color que tenga.

Soi de usted atento servidor,

RAFAEL PÉREZ.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

Bogotá, noviembre 20 de 1880.

Señor:

La circular número 16, de 23 de setiembre de 1880, de la Secretaría de Instrucción pública, sobre presentación de productos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto ejecutivo número 783, del mismo año, espedido bajo el número 4,807 del *Diario Oficial*, dispone la concurrencia de las producciones naturales a la próxima Exposición nacional; i si, como es de esperarse, cada cual contribuye por su parte a secundar las nobles aspiraciones que motivan esta providencia,

se habrá aprovechado la mejor ocasion de dar a conocer nuestra riqueza territorial i las ventajas que su conocimiento puede procurarnos.

Nuestras producciones naturales son poco conocidas i mal estudiadas: lo uno es consecuencia de lo otro; i por esta razon no se retira de ellas el provecho que nos brindan. Entre éstas las ménos explotadas i las que ofrecen un interes mayor son los vegetales. En ellos encuentra la medicina poderosos recursos para el tratamiento de las enfermedades, i las artes sus mejores elementos.

La concurrencia de estos productos a la Exposicion será el mejor modo de darlos a conocer i de apreciar sus variadas aplicaciones. La medicina estudiará en las especies reputadas medicinales su accion terapéutica, pondrá en claro lo que haya de verdad sobre sus propiedades i enriquecerá nuestra farmacopea con sustancias de una actividad mayor o igual a las que recibimos del extranjero. Las artes se utilizarán de medios hasta ahora desconocidos, que contribuirán a su adelantamiento i perfeccion, i nuevas industrias se desarrollarán con el auxilio de nuevos elementos.

Tales son los resultados que se presienten de esta providencia. Para que esta idea pueda realizarse con provecho, sería de desear que se solicitara de todas partes de la República ejemplares de todas las especies de vegetales útiles i que su remision se hiciera en el mejor estado para poder verificar el exámen i determinar su colocacion en el órden natural respectivo.

Por este medio se puede exhibir una enumeracion de todas las plantas que se procuren, con la indicacion de sus propiedades i usos i la del lugar donde se producen: trabajo que podrá servir de base para estudios mas completos i que dará una idea bastante clara de los vegetales que podemos utilizar.

La idea que tengo de la importancia de esta providencia, i la que justamente inspiran las elevadas miras que animan los actos de la Secretaría de que usted es digno jefe, me han movido a indicar esta medida, que no dudo será acogida en atencion a la importancia del objeto que la motiva.

Con sentimientos de la mas alta consideracion tengo el honor de suscribirme del señor Secretario mui atento servidor,

WENCESLAO SANDINO GROOT.

Secretaría de Instruccion pública — Bogotá, noviembre 21 de 1880.
 Publíquese en los "Añales."

RAFAEL PÉREZ.

CERTÁMENES PÚBLICOS

DE LAS ESCUELAS NORMALES DE CUNDINAMARCA EN EL AÑO DE 1880.

En los días 21 a 25 del mes de noviembre tuvieron lugar en el salon de la Cámara de Representantes del Capitolio nacional los certámenes anuales de las Escuelas Normales del Estado, en el órden siguiente:

TOMO I.

13

Día 21 de noviembre.

Certámen de las seis escuelas anexas. Presidió el señor Secretario de Gobierno de la Union, concurriendo tambien al acto el señor Secretario de Fomento.

El Director de Instruccion pública pasó lista de los alumnos i alumnas-maestras, i todos estaban presentes. En seguida examinaron a los discípulos de las escuelas anexas los siguientes alumnos-maestros:

EN LA DE INSTITUTORAS.

Señoritas: Cármen Carrasquilla, en *lectura*; Sofía Sánchez, en *aritmética*; Felisa Castro, en *objetiva*; Paulina Gooding, en *geometría*; Virginia Gómez, en *jeografía*; Herminia Espinosa, en *física*; Herminia Gómez, en *historia natural*; i Sara Guerrero, en *aritmética*.

EN LA DE INSTITUTORES.

Señores: Salvador Cristancho, Leopoldo Vanégas i Heliodoro Rodríguez, en *lectura*; Luis Sálas i Teodosio Velandia, en *aritmética*; Ismael Cuenca i Pedro Afanador, en *gramática castellana*; Márcos Rójas i Felipe Velásquez, en *jeografía*; i Pedro Acosta, en *canto*.

Los alumnos i alumnas de las escuelas anexas ejecutaron cuatro canciones bajo la direccion del profesor señor Sindici.

Se hicieron acreedores al primer premio los siguientes:

EN LAS ANEXAS A LA DE INSTITUTORAS.

Seccion superior.—Señoritas: Manuela Ayala, primer premio; Clementina Acero, segundo id.; i Elvira Guarín, tercer id.

Seccion média.—Señoritas: Sara Páez, primer premio; Clementina Guarín, segundo id.; i Matilde Rocha, tercer id.

Seccion elemental.—Señoritas: Clara Ramos, primer premio; María Luisa Posada, segundo id.; i Concepcion Plata, tercer id.

La señorita Manuela Ayala obtuvo de premio un globo terrestre, i la señorita Sara Páez, un termómetro. A las demas alumnas se les entregarán sus premios cuando lleguen de Europa los pedidos.

EN LAS ANEXAS A LA DE INSTITUTORES.

Seccion superior.—Primer premio, Abraham Paniagua; segundo id, Abelardo Rico; i tercer id, Jeremías Gómez.

Seccion média.—Primer premio, Pedro A. Leon; segundo id, Pedro Arteaga; i tercer id, Wenceslao Gómez.

Seccion elemental.—Primer premio, Sinforiano Sarmiento; segundo id, Hernando Escallon; i tercer id, Carlos Ospina.

En la escuela média se sorteó el primer premio entre los alumnos Pedro A. Leon i Pedro Arteaga, y la suerte favoreció al primero.

Día 23 de noviembre.

Presidió el señor Secretario de Instrucción pública nacional.

Sostuvieron el exámen los siguientes alumnos en las materias que se expresan :

Contabilidad.—Señores Teodosio Velandia, Nicanor Sánchez, Marco Tulio González i Rafael Acero.

Escritura.—Srs. Julio Rubiano, Benjamin Nates i Belisario Robayo. Se exhibieron las planas i los dibujos.

Escribieron en el tablero las señoritas Herminia Espinosa, Sara Guerrero, Sara Crosthwaite, Julia Carvajal, Tulia Bernal, Virginia Gómez, Herminia Gómez, Tulia Rodríguez, Amalia Convers i Mercedes Ramos.

Pedagogía.—Señoritas Herminia Gómez i Teófila Méndez, i señores Adolfo S. Rubio i Ernesto A. Gaitan.

Historia patria.—Señoritas Ana María Rodríguez i María de la Paz Rodríguez, i señor Salvador Cristancho.

Jeografía.—Señoritas Liboria Ibáñez i Sara Crosthwaite, i señores Nicanor Sánchez i Ramon Leon.

El señor Secretario de Instrucción pública ofreció que se publicarían en el periódico oficial de instrucción pública de la Union, las composiciones de las señoritas Virginia Gómez, Herminia Gómez i Herminia Espinosa i la del señor Adolfo S. Rubio, escritas durante el acto.

Día 24 de noviembre.

Presidió el Director de Instrucción pública.

Los alumnos i alumnas-maestras sostuvieron el exámen en las siguientes materias :

Cosmografía.—Señoritas Tulia Bernal i Sofía Sánchez, i señores Márcos T. Rójas, Pedro Afanador, Emilio Cifuentes i Domingo Gaitan.

Física.—Señoritas Jesus Ortiz i Zoila Lugo, i señor Pedro Afanador.

Higiene.—Señorita Sofía Sánchez i señor Ismael Cuenca.

Historia natural.—Señoritas Herminia Espinosa i Amalia Convers, i señor Eduardo Rodríguez.

Química.—Señor Márcos T. Rójas.

Jeografía física.—Señorita Sara Guerrero.

Platería.—Señorita Sara Guerrero.

Relojería.—Señorita Felisa Castro.

Día 25 de noviembre.

Sesion solemne de distribución de premios i diplomas, i concierto

En presencia de un numeroso concurso de señoras i caballeros, se entregaron los siguientes diplomas conferidos por los Consejos de examinadores, de acuerdo con las disposiciones legales :

EN LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTEORES.

De escuela superior.—Señores: Pedro Afanador, Adolfo Rubio, Demetrio Rivéros, Emilio Cifuéntes, Márcos Rójas, Domingo Gaitan, Ismael Cuenca, Eduardo Rodríguez, Leopoldo Vanégas e Ignacio Guévara.

De escuela elemental.—Señores: Nicanor Sánchez, Teodosio Velandía, Benjamin Nátes, Ernesto A. Gaitan, Felipe Velásquez, Heliodoro Rodríguez, Silverio Carrasco, Salvador Cristancho, Luis Sálas P. i Julio Rubiano.

EN LA DE INSTITUTORAS.

De escuela superior.—Señoritas: Virginia Gómez, Herminia Gómez, Sara Guerrero, Herminia Espinosa, Sofía Sánchez, Julia Carvajal, Ana María Rodríguez, Luisa Lozano, Ines Camacho, Jesus Ortiz + Felisa Castro.

De escuela elemental.—Señoritas: Mercedes Ramos, Amalia Convers, Sara Crosthwaite, Teófila Méndez, Zoila Lugo, Liboria Ibáñez, Paulina Gooding, Paz Rodríguez, Evanjelina Roa, Julia González, Emilia Granados, Jeorjina Serrano i Margarita Nátes.

PREMIOS.

Primer premio en la Escuela Normal de Institutores, al señor Salvador Cristancho, por su intachable conducta.

Lectura.

Primer premio, Ernesto A. Gaitan. Segundo id. Benjamin Nátes.

Escritura.

Primer premio, Benjamin Nátes. Segundo id. Leopoldo Vanégas.

Dibujo.

Primer premio, Silverio Carrasco. Segundo id. Vicente Gamboa.

Física.

Primer premio, Domingo Gaitan. Segundo id. Adolfo Rubio.

Química.

Primer premio, Eduardo Rodríguez. Segundo id. Ismael Cuenca.

Cosmografía.

Primer premio, Demetrio Rivéros. Segundo id. Ignacio Guevara.

Escultura.

Primer premio, Benjamin Nátes.

Cerrajería.

Primer premio, Ramon Peñafort.

Alto dibujo.

Primer premio, Silverio Carrasco.

Carpintería.

Primer premio, Ignacio Guevara.

Historia natural.

Primer premio, Márcos T. Rójas. Segundo id. Emilio Cifuéntes.

Geografía física.

Primer premio, Marcos T. Rojas. Segundo id. Ismael Cuenca.

Higiene.

Primer premio, Emilio Cifuéntes. Segundo id. Ismael Cuenca.

Música.

Primer premio, Benjamin Nátes.

Canto.

Primer premio, Teodosio Velandia. Segundo id. Adolfo S. Rubio.

Pedagogía teórica.

Primer premio, Ernesto A. Gaitan.

Pedagogía práctica.

Primer premio, Salvador Cristancho. Segundo id. Domingo Gaitan.

Aritmética.

Primer premio, Luis Salas. Segundo id. Segundo Lináres.

Gramática castellana.

Primer premio, Benjamin Nátes. Segundo id. Rafael Acero.

Contabilidad.

Primer premio, Benjamin Nátes. Segundo id. Segundo Lináres.

Ortografía.

Primer premio, Salvador Cristancho.

Historia patria.

Primer premio, Ernesto A. Gaitan.

Geometría.

Primer premio, Ernesto A. Gaitan. Segundo id. Segundo Lináres.

Geografía.

Primer premio, Nicanor Sánchez.

Primer premio en la Escuela Normal de Institutoras, señorita Jesus Ortiz, por su irreprochable conducta.

Lectura.

Primer premio, Carmen Carrasquilla.

Escritura.

Primer premio, Herminia Espinosa.

Aritmética.

Primer premio, Virginia Gómez. Segundo id. Sara Crosthwaite.

Gramática i ortografía castellanas.

Primer premio, Sara Guerrero. Segundo id. Mercedes Ramos.

Geografía.

Primer premio, Sara Crosthwaite. Segundo id. Teófila Méndez.

Física.

Primer premio, Sofia Sánchez. Segundo id. Zoila Lugo.

Historia patria.

Primer premio, Virginia Gómez. Segundo id. Amalia Convers.

El primer premio se sorteó entre las señoritas Virginia Gómez, Sara Guerrero, Herminia Gómez, Herminia Espinosa, Jesus Ortiz, Sofia Sánchez i Ana María Rodríguez; i el segundo entre las señoritas Convers, Crosthwaite, Lugo, Ramos i Paz Rodríguez.

Dibujo.

Primer premio, Sara Guerrero. Segundo id. Mercedes Ramos.

Música.

Primer premio, Evanjelina Roa. Segundo id. Sofia Sánchez.

Canto.

Primer premio, Ines Camacho. Segundo id. Jeorjina Serrano.

Pedagogía.

Primer premio, Herminia Gómez. Segundo id. Teófila Méndez.

Historia natural.

Primer premio, Herminia Espinosa. Segundo id. Amalia Convers.

Cosmografía.

Primer premio, Herminia Espinosa. Segundo id. Jesus Ortiz.

Platería.

Primer premio, Sara Guerrero.

Relojería.

Primer premio, Felisa Castro.

Alto dibujo.

Primer premio, Herminia Gómez.

Modistería i bordados.

Primer premio, Enriqueta Moreno.

Premios especiales.

La señora Mercedes Lastra de M, Directora de la enseñanza de costura i bordados, obsequió un premio a la señorita Enriqueta Moreno en sorteo con otras alumnas de la clase.

El Profesor señor Eustacio Santamaría S, obsequió un premio a cada una de las señoritas Virginia Gómez, Herminia Espinosa, Sara Guerrero, Jesus Ortiz, Amalia Convers, Sara Crosthwaite i Mercedes Ramos, i a cada uno de los alumnos-maestros, señores Eduardo Rodríguez, Benjamin Nates i Luis Salas.

El Presidente del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, señor Miguel Gutiérrez Nieto, obsequió asimismo varios premios a las señoritas Elena Gutiérrez Vergara i Mercedes Ramos; al alumno-maestro señor Ernesto A. Gaitan, al alumno de las escuelas anexas a la Normal de Institutores, señor Abraham Paniagua, i a la señorita Clementina Acero, alumna de las escuelas anexas a la Normal de Institutoras.

El Secretario de Gobierno de la Union, señor doctor José Araújo, premió con varios libros a varias de las señoritas alumnas-maestras.

El Profesor señor Francisco García Rico, obsequió también premios a las señoritas Virginia Gómez, Sara Guerrero, Herminia Gómez, Herminia Espinosa, Mercedes Ramos, Amalia Convers, Ana María i María de la Paz Rodríguez.

El Profesor señor Sisto Guerrero obsequió igualmente otros premios a las señoritas Sara Guerrero, Sara Crosthwaite, Herminia Espinosa, Amalia Convers i Virginia Gómez.

El Profesor señor Carlos Michelsen U. obsequió un premio a cada una de las señoritas Herminia Espinosa i Amalia Convers.

Bajo la dirección del notable Profesor señor Sindici, ejecutaron los alumnos i alumnas de las Escuelas Normales, las partes que se expresan en el siguiente PROGRAMA del concierto:

Primera parte.

I—Introduzione della ópera *Lucrezia Borgia*, cantada por las dos Escuelas Normales.

II—Romanza della ópera *Lucrezia Borgia*, cantada por la señorita Jeorjina Serrano.

III—Coro della ópera *Lucrezia Borgia*, cantado por las dos Escuelas Normales.

IV—Settiminio della ópera *Lucrezia Borgia*, cantado por las señoritas Ines Camacho, Sara Guerrero i los señores Adolfo Rubio, Teodosio Velandia, Pedro Acosta, Ernesto Gaitan i Benjamin Nátes.

(Distribucion de diplomas).

Segunda parte.

I—Introduzione della ópera *I Lombardi*, cantada por las dos Escuelas Normales.

II—Cavatina della ópera *Betty*, cantada por la señorita Ines Camacho.

III—Serenata *Pezzo di Salone*, cantada por la señorita Elena Gutiérrez.

IV—Aria con coro de la ópera *La Favorita*, cantada por la señorita Jeorjina Serrano i demas alumnas-maestras.

(Distribucion de premios).

Tercera parte.

I—Quartetto della ópera *Parisina*, cantado por la señorita Ines Camacho i los señores Adolfo Rubio, Teodosio Velandia i Benjamin Nátes.

II—Duetto della ópera *Marino Furiere*, cantado por la señorita Ines Camacho i el señor Teodosio Velandia.

III—Finale 2.º della ópera *La Traviata*, cantado por la señorita Ines Camacho i los señores Adolfo Rubio i Teodosio Velandia.

IV—Coro di Zingare della ópera *La Traviata*, cantado por las señoritas alumnas-maestras.

V—Coro di Mattadori della ópera *La Traviata*, cantado por los señores alumnos-maestros i señoritas alumnas-maestras.

Para terminar el acto, el señor Secretario de Gobierno de la Union, doctor José Araújo, dirigió la palabra a todos los concurrentes, en los siguientes términos:

SEÑORES :

Estos son los verdaderos dias de la Patria, dias de triunfos pacíficos, incruentos, ante los cuales los méritos del guerrero i las glorias del conquistador quedan eclipsadas, si no desaparecen del todo.

Estos triunfos son preparatorios del alza del pueblo al nivel de los privilegiados por la fortuna o por la injusticia, cediendo el campo al privilegio otorgado por la Providencia al jenio i al saber, al estudio i a la laboriosidad.

Estos triunfos alzan el nivel de las masas populares sin deprimir el mérito ajeno, pero obteniendo el ineludible reconocimiento del mérito propio, i es así como se explica la doctrina de los niveladores de la sociedad, que no envuelve ni violencia, ni injusticia.

Estos triunfos son los triunfos de la República, que llama a todos sus hijos a participar de sus beneficios segun sus intelectuales dotes i segun su aplicacion al trabajo, sin escluir ni individuos ni clases, segun la division artificial de la sociedad de otros tiempos.

Estos triunfos preparan al hijo del humilde artesano para ocupar la curul del majistrado i del lejislador si sus aptitudes, su honradez i su patriotismo lo llaman a aquel destino, sin que su orijen éntre por nada en la justicia impartida a su mérito.

Si los manes de nuestros Próceres, de los fundadores de la República pudieran sentirse enojados por nuestras querellas i disensiones, por ~~nuestras pasiones i nuestros odios, que han detenido el vuelo de la Patria~~ e impedido o retardado la realizacion de su ideal, su enojo quedaria mitigado presenciando estos hechos i estos triunfos que nada cuestan, i penetrándose de que la jeneracion actual ha comprendido su gran pensamiento i que se esfuerza en realizarlo.

I especialmente si evocáramos el espíritu del ilustre Jeneral Francisco de P. Santander, Vicepresidente de la antigua Colombia i Presidente de la Nueva Granada, fundador de escuelas, colejos i universidades en ambas épocas, i protector de la enseñanza popular en todos sus ramos, el espíritu de aquel ilustre Prócer se sentiria satisfecho al ver jerminando en todo el pais la semilla que él esparció con patriótico afan i con profundo convencimiento de que la única base sólida i permanente de la República es la educacion popular.

Jóvenes alumnos: al terminar el año escolar de 1880 habeis correspondido a los esfuerzos de vuestros directores i maestros, demostrando que os habeis consagrado al estudio i al desempeño de vuestros deberes. A nombre del Gobierno que represento os exhorto a que continuéis en la

misma via satisfaciendo los deseos de vuestros padres i las aspiraciones del mismo Gobierno.

Señoritas-alumnas: el resultado de los exámenes que terminan hoy ha evidenciado no solo los talentos con que pródiga os favoreció la Providencia, sino vuestro interes por el estudio i vuestra consagracion a él. El Gobierno está plenamente satisfecho del desempeño de vuestras tareas escolares, i confía en que sereis constantes en el cultivo de vuestro entendimiento i en perfeccionar vuestro corazon.

Un escritor inglés ha dicho con razon que "*la mujer es la obra maestra de la naturaleza*," i yo os escito a que corroboreis este pensamiento, para lo cual se os presenta un vastísimo campo. Las que debeis continuar aún vuestros estudios sereis sin duda, como hasta aquí, aplicadas i estudiosas, obedientes i respetuosas con vuestros profesores.

I en cuanto a las que habiendo coronado ya su carrera vuelven a sus hogares i al lado de sus padres, entrando en el gran escenario de la familia, el campo es todavía mas vasto para ejercitar la bondad del corazon como hijas, como hermanas, como esposas i como madres. A aquel santo escenario os acompaña el Gobierno, recomendándoos que en el hogar recordeis las lecciones que habeis recibido i las prácticas que se os han enseñado, convirtiéndoos allí en focos de luz que reverberen la que aquí se os ha trasmitido.

Señor Director, señoras profesoras, señores profesores: vuestras tareas del presente año han sido severamente cumplidas. El Gobierno nacional se complace en reconocerlo así, siendo título de ello las palabras que actualmente profiero, i os exhorto a que con la constancia que os ha acompañado seais perseverantes en vuestros esfuerzos, en vuestra consagracion en favor de la juventud que se os ha confiado i en honor del Gobierno cada vez mas satisfecho de la eleccion hecha en vosotros para instruir i educar a la juventud en el Estado soberano de Cundinamarca.

He dicho.

*** Por via de premio i para cumplir la oferta hecha en el certamen del día 23 de noviembre, se insertan a continuacion las siguientes composiciones leídas por las señoritas Virginia Gómez, Herminia Gómez i Herminia Espinosa i por el señor Adolfo S. Rubio.

HECHOS NOTABLES DE LA COLONIA.

Al recorrer las diversas formas de gobierno de nuestro pais, encontramos que durante el tiempo de la Audiencia i la Presidencia, con muy pocas excepciones, los gobernantes no tuvieron en mira el progreso de la colonia.

La vasta estension del territorio, la distancia tan considerable que lo separaba aún de Lima, asiento de uno de los virreynatos, i las constantes disensiones de los mandatarios, hicieron que la corte resolviese establecer

el vireinato. Esta medida era en alto grado importante, no por lo que significara en categoría para la colonia, sino por la estension de las facultades concedidas al primer mandatario. En realidad, esta no era la forma de gobierno que convenia al país, pues solo en la República encuentran los pueblos la via del progreso, i el espíritu, el ensanche necesario para su desarrollo i perfeccion.

En el año de 1718 vino el señor Antonio de la Pedrosa i Guerrero a establecer el vireinato; permaneció hasta 1719, en que le reemplazó don Jerje de Villalonga, hombre de cortos alcances, que ignoraba completamente el modo de administrar un país que no se tomó el trabajo de estudiar; que se ocupó únicamente de enviar a la corte informes adversos al establecimiento del vireinato, los que al fin surtieron efecto, quedando destruido en 1724, en que se restableció la Presidencia.

A reinstalar el vireinato vino en 1740 don Sebastian de Eslaba, quien permaneció en Cartajena durante los ocho años de su período de mando.

En este tiempo tuvo lugar uno de los sitios mas notables de Cartajena.

Esta ciudad, considerada como el mejor puerto i una de las ciudades más importantes de la Nacion, ha defendido siempre con orgullo sus derechos.

Con motivo de las presas hechas por los guarda-costas españoles en los buques ingleses que hacian el contrabando a la sombra del tratado de Sevilla, en que se les permitia cortar palo campeche, el Gobierno británico declaró la guerra a España, confiando el mando de la escuadra al almirante Vernon. Tan seguro estaba Vernon de obtener un triunfo completo, que mandó hacer unas medallas en las cuales representaba al Gobernador don Blas de Leso, de rodillas, entregándole la espada con esta inscripcion: "*La soberbia española humillada ante Vernon.*"

La escuadra inglesa se componia de 8 navios de 3 puentes, 28 de línea, 12 fragatas, algunos brulotes i 130 embarcaciones de transporte. Traía 9,000 hombres de desembarco, 2,000 negros de Jamaica, un regimiento norte-americano i 15,000 hombres de marina.

El virei Eslaba, el Gobernador Leso i el Teniente de rei Navarrete solo tenian para la defensa de la ciudad 1,100 soldados veteranos, 300 de milicias, 600 indios trabajadores, dos compañías de negros i mulatos libres, 6 navios tripulados por 400 soldados i 600 marineros.

El día 13 de marzo se avistaron las primeras velas i el 15 se formalizó el ataque a la ciudad. Al principio obtuvieron algunas ventajas por la imposibilidad de atender con tan escasa guarnicion a todos los puntos amenazados. El 17 de abril tomaron el convento de la Popa, i el 19 el puerto de Cruz-grande; el 20 dieron ataque formal sobre el castillo de San Lázaro; 4,000 hombres marcharon sobre él, i el teniente de rei Navarrete los rechazó a la bayoneta; los asaltantes se retiraron dejando en el campo 800 muertos i 200 heridos.

Desengañado Vernon de sus ilusiones sobre triunfos fáciles i prontos, resolvió cañonear la ciudad, con lo cual no ocasionó daño alguno notable;

demoler las fortificaciones que había ocupado i dar la vela para Jamaica. Llevaba de ménos 9,000 hombres muertos en la expedicion, el gran parque que había tenido que abandonar i 6 navíos que incendió por estar inútiles para la marcha.

El 20 de mayo abandonó las aguas de Cartajena llevando como recuerdo de su derrota las medallas que debian conmemorar su triunfo.

La gloria de este brillante hecho fué toda granadina, pues las milicias i fuerzas veteranas de los hijos de Cartajena, hicieron heroicos esfuerzos por defender con dennado el honor del suelo patrio i obtuvieron no solamente el triunfo sino la admiracion que la historia concede al valor abnegado.

Los hechos de armas más notables que ha obtenido España contra la marina inglesa en este continente, los debe al valor de los americanos que en Buenos Aires i Cartajena supieron escarmentar el poder de aquella nacion hoi omnipotente en los mares.

Antes del heroico sitio de Cartajena, tuvieron lugar en nuestro pais sucesos mui notables: en 1653 se presentó un acontecimiento de los que más han influido en su progreso intelectual.

En este tiempo gobernaba el señor Fernández Cordoba i Coalla, i residia en el pais el preclaro arzobispo Frai Cristóbal de Tórres, hombre verdaderamente entendido i de miras elevadas; él comprendió la necesidad que tiene el hombre de instruirse, i al efecto solicitó de la corte la licencia del caso para establecer un colegio en el cual se dieran enseñanzas superiores, licencia que le fué concedida a pesar de la oposicion hecha por los religiosos dominicanos, temerosos de que decayera el que les estaba confiado.

Con el establecimiento del Colegio de Nuestra Señora del Rosario puede decirse que se dió el primer paso a la felicidad de nuestro pais; fué esta fundacion un beneficio inmenso hecho a la colonia, que sus hijos han pagado con veneracion i respeto a la memoria de Frai Cristóbal de Tórres, i las constituciones que para él dictó fueron las primeras que pudieron desarrollar en el espíritu de los colonos la idea de la República.

Dia grande i fausto fué éste para las letras, las ciencias i los hombres amigos de la humanidad.

En medio de las tinieblas, de las preocupaciones i de la ignorancia, se mostraba un punto luminoso que, aunque no bien claro todavía, se podía seguir en pos de él hasta que, en época mas venturosa, se encontrara un horizonte despejado i radiante.

Esta época venturosa ha sido la del siglo XIX, en el cual la intelijencia del hombre en vez de dormir el sueño profundo de la ignorancia, ha llegado al nivel que le asignó la Providencia. La mujer, que en tiempos anteriores era considerada impotente para ilustrarse, ha encontrado en este tiempo los elementos necesarios para su perfeccionamiento intelectual i moral; i si los que han empezado la obra no desmayan, bien pronto nuestro pais se contará en el número de las naciones civilizadas.

Nosotras, de nuestra parte, damos las mas espresivas gracias al Gobierno, i, al cumplir nuestra mision, deseamos contribuir en algo a quitar las nubes que aún oscurecen el suelo de Colombia.

La historia de nuestro pais debe consagrar sus mas brillantes páginas a la memoria de los ciudadanos que han sabido cumplir con su deber i propendido al desarrollo de la instruccion pública; i los anales de los pueblos deben escojer los registros de mas respeto i veneracion para inscribir los nombres que bendecirán las jeneraciones venideras.

VIRGINIA GÓMEZ.

VIDA I CONQUISTAS DE BALBOA.—DESCUBRIMIENTO DEL PACÍFICO.

Una colonia habia sido fundada en la márjen oriental del golfo de Urabá, por los espedicionarios españoles que dirijia Alonso de Ojeda, el año de 1510, i se llamaba San Sebastian de Urabá. Batidos los españoles por los belicosos indijenas de aquella rejion, i careciendo de toda clase de recursos, resolvieron abandonar la poblacion i dirijirse a Santo Domingo, llevando como jefe a Francisco Pizarro. Durante la travesia encontraron al bachiller Enciso que venia en su auxilio, i siguiendo sus órdenes resolvieron regresar a San Sebastian. Al llegar allí hallaron completamente destruida la colonia, i se encontraron en gran incertidumbre; entónces un soldado que se habia introducido por medio de la astucia en la embarcacion de Enciso, dió un consejo acerca de lo que debia hacerse i su opinion fué aceptada; este soldado, hasta entónces desconocido, se llamaba Vasco Núñez de Balboa. Él habia visitado con Bastidas la banda occidental del golfo i aconsejó a sus compañeros que hicieran rumbo hácia allí, donde los naturales eran ménos belicosos; al llegar a la costa, los indijenas sorprendidos por la vista de los extranjeros, pero resueltos a vender cara la libertad de la patria, se reunieron apresuradamente i, teniendo a la cabeza su valiente jefe el cacique de Cemaco, atacaron a los invasores. Enciso, viendo la inmensa desproporcion numérica, comprendió que solo el heroísmo podia salvar tan desesperada situacion i, haciendo un voto á Santa María la Antigua, exigió de sus soldados un solemne juramento: de morir ántes que darse por vencidos.

Ni la justicia de la causa, ni el número de los indijenas bastó para resistir la superioridad que a un puñado de usurpadores daba la civilizacion. Vencidos los naturales, la poblacion fué invadida por los españoles, i los pacíficos habitantes de aquellas rejiones hubieron de abandonar sus hogares i huir a los montes para librarse de los tiranos representantes de un monarca del otro lado de los mares.

Pronto se establecieron rivalidades entre los espedicionarios; algunos querian que se reconociera como jefe a Enciso i otros a Nicuesa por hallarse en su jurisdiccion. Vasco Núñez, el oscuro soldado hasta entónces,

encabezaba una de las parcialidades contrarias a Enciso. La fuerza moral que caracterizaba a Balboa i sus prendas personales le habian granjeado una preponderancia indisputable entre sus compañeros. Balboa habia nacido en Jerez de los Caballeros el año de 1475; en la época a que nos referimos contaba 35 años; era alto, bien formado i vigoroso; tenia el pelo rubio i un aspecto imponente ó interesante; era valiente por escelerencia, i las grandes empresas tenian para él un atractivo irresistible.

Pronto fué Balboa proclamado jefe por sus compañeros, i la ciudad de Cemaco, que tomó el nombre de Santa María la Antigua del Darien, en cumplimiento de un voto, vino a ser el centro de la nueva colonia.

Balboa redujo a prision a Enciso i lo envió a Santo Domingo. Sus primeras diligencias se redujeron en seguida a hacer alianza con los caciques circunvecinos. Despues de entablar relaciones con Careta, quien se comprometió a suministrar víveres a la colonia, se dirigió Balboa al cercado de Comagre. Era éste uno de los caciques mas poderosos de aquella comarca, i la poblacion en que habitaba estaba situada al pié de una elevada montaña, en una hermosa llanura de doce leguas de estension; el circuito de la plaza estaba formado por palmeras i gran diversidad de árboles frutales; numerosas corrientes de agua regaban las plantaciones de los indijenas i daban a la poblacion un bellissimo aspecto. La casa del cacique tenia 150 pasos de largo i 80 de ancho, estaba dividida en gran número de departamentos, i entre ellos se hacia notar uno en que se conservaban los restos de los soberanos; estaban perfectamente disecados i envueltos en mantos de algodón recamados de perlas i oro.

El cacique salió bondadoso i alegremente al encuentro de los extranjeros, a quienes consideraba como seres sobrenaturales i les prodigó, en compañía de sus vasallos, todas las atenciones que estuvieron a su alcance.

Panquiaco, primojénito del cacique, tomó especial afición a los extranjeros i les regaló 4,000 castellanos de oro; pero al ver la discusion que se entabló por la reparticion del oro, el príncipe, indignado por una ambicion tan manifiesta, dejó caer bruscamente su mano sobre la balanza, i el precioso metal fué esparcido por el suelo. Panquiaco dijo entónces a Balboa que si era oro lo que buscaba, le bastaba tramontrar la cordillera que se divisaba en el horizonte; porque al lado opuesto de ella hallaria un gran mar, i en sus playas numerosas i poderosas naciones.

Esta fué la primera noticia que Balboa tuvo del mar del Sur, el primer rayo de luz que le indicó el horizonte de su futura gloria: desde aquel dia el jefe de la Antigua no tuvo otra idea, otro sueño que el descubrimiento del anunciado mar: si este deseo de Balboa no estaba esento en un todo de la mezquina ambicion de la recoleccion de oro, es justo tambien hacer presente que el alma de él era la idea de engrandecer su nombre, la noble ambición de inmortalizarse. Despues de haber emprendido algunas expediciones al Atrato i de haber recibido los ausilios que Valdivia le trajo de Santo Domingo, Balboa resolvió realizar su sueño

de oro: su viaje hacía el mar de mas allá de las montañas. Con 190 españoles i 1,000 indios emprendió la expedicion el 1.º de setiembre, dejando una pequeña guarnicion en la Antigua. Batallando i venciendo, el valiente español llegó al fin a la falda de la cordillera. Los caciques Cuareca i Chiape les suministraron guías, i con mil dificultades, por lo áspero de la pendiente, empezaron la subida de la montaña; algunos indíjenas indicaron a Balboa, al tercer día de marcha, que desde cierto punto de la cima se divisaría el mar; Vasco Núñez ordenó que se hiciera alto, i solo, con su valor i su profunda emocion, empezó su ascension hacía el sitio indicado; con el corazon palpitante i casi ahogado por la fatiga llegó Balboa a la deseada cumbre; un vasto panorama se extendía a sus ojos; verdes sabanas, estensos bosques, valles casi ocultos, caudalosos rios, i mas allá, perdido en el horizonte, un océano tranquilo i majestuoso, mecido suavemente por las brisas de países ignorados i salvajes.

Balboa dobló la rodilla para dar gracias por el feliz término de su expedicion; bien pronto sus compañeros le rodearon i el célebre batallador del Darien, el descubridor del mar del Sur, recibió de sus compañeros un tributo de admiracion. Ya no era el oscuro soldado, cuyo mando habia sido emanado de un tumulto, sino un jefe cuya autoridad quedaba justificada por sus acciones de héroe.

El Océano Pacifico habia sido descubierto, i Vasco Núñez de Balboa era ya un hombre inmortal.

La América, pues, flotaba entre dos grandes océanos; la hermosa vírjen cuyo sueño habia sorprendido Colon humedecía sus cabellos en dos aguas distintas, se estremecía al estruendo de tempestades opuestas i ajitaba sus ropas de follaje, sus atavíos de torrentes i cascadas, su manto de gigantescas selvas orlado con las plateadas fajas de poderosos rios, con brisas nacidas en dos mares diferentes, en dos grandes rivales de la creacion.

I para que la ola tormentosa del Atlántico no mezclara la espuma de sus aguas a la onda tranquila del Pacifico, que moria jimiendo en las playas de América, no habia mas obstáculo que una débil faja de tierra, una lijera cinta, puesta por el Omnipotente entre las dos llanuras líquidas. Tal vez Él separó esos mares para que estando divididos tuvieran distintas armonías, murmullos diferentes, i así fuera mas variado el concierto que entre los dos formaran para arrullar el sueño de la vírjen, cuya ignorada cuna mecía en sus superficies el ángel de los mundos.

El siglo XIX toca ya a su término, sus sienes parecen fatigarse por las brillantes coronas que las adornan, pero sus brazos están todavía dispuestos a emprender de nuevo mas de una obra de titanes; no espirará sin que su gloria haya sido completa. Hará que el Atlántico una sus aguas al Pacifico, por un esfuerzo de su poderosa voluntad, i el abrazo de los dos antiguos i poderosos rivales simbolizará la union de la humanidad entera, la hermandad de los mundos, el progreso de las naciones, en fin, la vida universal.

El Canal interoceánico es, sin duda, una de las obras mas grandiosas que ha concebido la mente de los hombres, i vendrá a ser la mas preciada joya que adorne la soberbia diadema del siglo de las luces.

La canalizacion del Istmo ha hecho que el nombre de Balboa resuene de nuevo en toda la plenitud de su grandeza; ha hecho que el descubridor del Pacífico sacuda su sudario i, animadas sus cenizas, salude desde la tumba al soberano de los mares, a Fernando de Lesseps. El Canal interoceánico además de interesar, porque dará notabilísimo impulso a la industria i comercio universal, es para nosotros de suma importancia por el horizonte i las sendas de progreso que con él se abren a nuestra querida patria: Colombia será bien pronto una de las mas grandes naciones de la América, será conocida de todos los pueblos i de cada uno recibirá un homenaje de simpatía i admiracion cuando millares de buques extranjeros surquen las aguas de sus mares; sus relaciones se extenderán hasta donde alcance la civilizacion, i el nombre de Colombia tendrá forzosamente que ser conocido por todos los pueblos de la tierra.

El Canal de Panamá hará tambien que dos nombres se enlacen i vuelen unidos en alas de la fama, a pesar de los siglos que los han separado: Balboa i Lesseps marcharán siempre juntos, serán recordados igualmente, pero no solo en una nacion o un continente iluminará su brillo, serán astros cuya luz alcance a ser admirada por toda la humanidad, respetada i querida por un mundo.

HERMINIA GÓMEZ JAIME.

ENSEÑANZA OBJETIVA.

En los tiempos en que se mataba el espíritu de los niños haciendo que los conocimientos que recibia los obtuviera por un puro mecanismo que fatigaba su memoria e inutilizaba su inteligencia porque se la dejaba dormir sin poner un medio eficaz para desarrollarla, un célebre pedagogo, Bacon de Verulam, concibió la idea de un método que atendiera más al desarrollo de las facultades intelectuales del hombre, es decir, el método que hoy llamamos objetivo; pero sus teorías fueron olvidadas dejando reinar por entonces el método memorial. A fines del siglo pasado, Pestalozzi, el gran pedagogo, renovando i sacando del olvido en que se encontraban las teorías de Verulam, fundó el método objetivo que domina hoy en la enseñanza i cuyos buenos resultados estarán a la vista muy pronto. Comprendiendo Pestalozzi la grandeza de su método, exclamó: "creo haber encontrado el fundamento mas grande i sólido de la enseñanza, en el método objetivo;" i no se engañaba diciendo esto, porque él es el que introduce al hombre en la ciencia sin que éste se dé cuenta, sin que piense que adelanta tanto en su camino.

Este método comprende dos partes principales: la deducción i la imitacion. Para enseñar al niño a escribir, no se hace otra cosa que enseñarlo

a imitar lo que el maestro escribe en el tablero; en el canto ~~imita~~ tambien la voz del maestro i la del instrumento, en el dibujo &c. No enseñamos al niño una definicion sin que la comprenda, porque esto de nada le serviria; mecánicamente aprenderia a decir que verbo es la palabra que significa una accion, pero si se le olvida una palabra siquiera de la definicion, no podrá darla. Ejecute el maestro varias acciones, dígame luego que esas palabras con que designa sus acciones se llaman verbos, i ese niño, ayudado por su maestro, deducirá la definicion que se le quiere enseñar, por lo que ha visto, oído, ejecutado. De esta manera deducirá todas las reglas i definiciones que necesita aprender.

Este método, aplicable a todas las materias de la enseñanza, facilita el trabajo de los niños i el del maestro, i hace que para el primero sea la escuela un lugar agradable i no uno de amenaza o castigo. El niño pequeño no comprende el lenguaje elevado de los libros i necesita de que el maestro sea con él un padre i que su enseñanza sea una conversacion agradable, lo cual puede hacer por medio de las lecciones objetivas.

Lecciones objetivas son las que se dan sobre objetos: el niño adquiere sus conocimientos por la observacion. Su origen se debe al desarrollo natural del alma del hombre: en los primeros dias de su vida el niño es un animal; porque su naturaleza espiritual duerme un profundo sueño, es un ser que en nada puede valerse por sí solo i que en todo necesita de la ayuda de sus semejantes. Luego empieza a desarrollarse en él la percepcion esterna; luego sus conocimientos en esta edad deben reducirse a lo que pueda percibir con los sentidos, pues nada llega a nuestra intelijencia sin haber pasado antes por nuestros sentidos; luego se irán graduando los conocimientos para que el desarrollo de sus facultades sea simultáneo. Estas lecciones no se deben dar sino en las escuelas elementales, porque los niños de las otras escuelas ya están adelantados i no necesitan de ellas; basta hacer la enseñanza de las otras materias objetivamente.

En las lecciones objetivas debemos atender a tres puntos principales: primero, *importancia* de ellas. Son importantes porque hacen que los niños no estrañen su casa en la escuela; i que no la estrañen ni en cuanto a la materia, ni al método, ni al lenguaje. La materia es la misma que sus padres le enseñan con solo la diferencia de que el maestro lo hace en orden; el método es el mismo; el maestro establece una conversacion con el niño i le contesta sus preguntas no solo con el objeto de complacerlo sino para darle algunos conocimientos que mas tarde le serán útiles; en el lenguaje, el maestro debe hacerse niño para hablar con sus discípulos, pero niño que hable correctamente i que conserve su superioridad.

Encierran las lecciones objetivas los elementos de las demas materias: los prepara para recibir luego las enseñanzas superiores, porque aprenden, al enseñarles un objeto, nociones de aritmética, enumerando las partes que se compone, de jeometría, de gramática &c.

Corrije el lenguaje i le suministra palabras que el niño no tiene i que le son necesarias para poderse espresar.

Segundo punto. *Objeto de las objetivas*: su objeto consiste en obtener las ventajas indicadas, es decir, en hacer que los niños no estrañen su casa en la escuela, que adquieran los elementos de las demás materias i un lenguaje correcto.

El tercer punto trata del *método* que se debe emplear en la enseñanza de la objetiva. Atendamos primero a los principios siguientes:

Debe hacerse que el niño adquiera cierta cantidad i variedad de conocimientos; no nos debemos limitar a enseñarle al niño los objetos que están en la escuela sino tambien aquellos que le llamen mas la atencion i que encierren para él gratos recuerdos, como el rio, el bosque, el monte que se encuentra cerca de su pueblo.

Debe haber fuerza i vigor en la enseñanza, para lo cual le hará el maestro establecer comparaciones entre los objetos enseñados, i reunir casos análogos.

Debe haber variedad, porque al niño por naturaleza le gusta la variacion i una cosa mui larga i que se repita muchas vezes le cansa, i al fin no atiende.

Como vemos, lo importante en las lecciones objetivas es la materia i el método.

Al tratar de la *materia* debemos atender: a la eleccion del punto, al orden en que se debe enseñar la materia elejida i a su distribucion segun el tiempo.

Para elejir el punto atenderemos a las siguientes reglas: Debe enseñarse al niño aquello que sea fácil de presentarle por un orijinal, modelo o pintura, que esté al alcance de él; debemos pues evitar los fenómenos de la naturaleza, las figuras jeométricas i aquellos objetos que no son útiles sino a unos pocos.

La cantidad de materia debe ser proporcionada al tiempo que el niño permanece en la escuela i al grado de desarrollo intelectual.

Conforme a este principio se han elejido los puntos siguientes, de los cuales formamos cinco círculos llamados de observacion. La escuela en su parte exterior e interior. El hogar paterno. La naturaleza (animales i vejetales). El cuerpo humano i el lugar de su residencia.

El orden en que se enseñan estos círculos es indiferente, pero, tomado uno de ellos, no debemos pasar a otro ántes de haberlo terminado, porque esto servirá para confusion.

Como el niño permanece dos años en la escuela elemental, en el primero se le enseñarán todos cinco i en el segundo la enseñanza de ellos será un repaso.

El *método* es mui importante i las reglas para seguir en la enseñanza un buen método, están basadas en la esperiencia i en la naturaleza.

Sigamos el camino indicado por Pestalozzi, i despues de haber labrado el terreno que se nos ha confiado daremos gracias al Omnipotente i engrandeceremos mas las glorias de este célebre pedagogo mostrando los preciosos frutos que recojamos.

HERMINIA ESPINOSA.

GEOGRAFÍA.

Sabemos que la geografía es el estudio de la tierra.

Al tratar de la geografía debemos hacernos cuatro preguntas, a saber:

1ª ¿Por qué i con qué fin se ha de enseñar la geografía en las escuelas públicas?

2ª ¿Conforme a qué principios ha de hacerse la distribución de la materia?

3ª ¿Cómo debe enseñarse ésta?

4ª ¿De qué manera ha de distribuirse la materia en una escuela compuesta de varias clases?

Empezaré por desarrollar separadamente cada una de estas preguntas. A la primera pregunta se contesta que la geografía se enseña en las escuelas porque es útil al hombre bajo cuatro puntos prácticos muy importantes, que son:

1º Constantemente vemos periódicos que hablan de ciudades, batallas, ríos, montañas, costumbres; oímos tratar de reyes, emperadores, condados &c. &c. i nada de esto comprendemos ni nos damos cuenta si no tenemos siquiera algunos rudimentos de geografía: estudiando esta materia conocemos todo nuestro globo i por consiguiente las situaciones de las ciudades, las vías de comunicación, los correos, gobiernos, religiones &c. i entonces sí podemos comprender lo que leemos i nos damos cuenta de lo que oímos.

2º Ya vimos la importancia del estudio de la geografía, veamos ahora qué parte de ella nos interesa mas: a esto se contesta que lo mas importante es la tierra patria.

Los niños generalmente tienen que pasar toda o la mayor parte de su vida en su suelo natal, de donde deducimos que éste, ántes que otro cualquiera, deben aprender a fondo. Acerca de esto el poder que la tierra patria ejerce sobre las otras naciones lo traducimos por la importancia que presenta a todos sus habitantes; pues en ella encuentran estos ricos i variados productos; conocen todas sus vías de comunicación, las relaciones comerciales, las formas de gobierno, las religiones, costumbres &c. i así pueden emprender sus relaciones comerciales entre los diferentes pueblos; pueden economizar tiempo transitando las vías mas cortas, i saben con qué clase de artículos se puede hacer mejor negocio con tal o cual lugar. De esta manera los habitantes del país hallan el modo de vivir cómodamente i tambien el de ser útiles a sus semejantes.

3º La geografía es necesaria para el estudio de la historia, pues esta no se puede enseñar sin tener algunos rudimentos de aquella.

La geografía sola seria como la inmensidad desierta; i la historia sin la geografía es una especie de fantasmagoría de naciones que aparecen, se exhiben i desaparecen sobre la tela del tiempo sin dejar ni vestigios.

La jeografía se ha llamado el local o el lugar de la historia; i ésta ha recibido el nombre de jeografía movable, porque así como los hechos i acontecimientos parecen pasar i atrasarse con el presente, así los lugares en que aquellos han tenido lugar nos parecen moverse pasando con la historia, cual pasan los hechos que ella nos recuerda.

4º La jeografía desarrolla i enriquece el espíritu, i cultiva el lenguaje. Como los niños adquieren gran cantidad i diversidad de palabras, su espíritu se enriquece con nuevas ideas, desarrollando las facultades intelectuales. La jeografía, pues, instruye i al mismo tiempo educa; pues como dijo el filósofo alemán *Hérbart*: *no puedo concebir educacion sin instruccion, ni reconozco instruccion que no eduque*. Por consiguiente, si los niños se instruyen, también se educan estudiando la jeografía.

Al adquirir los niños nuevas ideas su lenguaje se enriquece, se adquiere gracia i soltura al mismo tiempo que perfeccion.

Antes de contestar la segunda pregunta, veamos qué conocimientos tenían antiguamente.

— Todos los niños no estudiaban jeografía, sino los hijos de personas acomodadas; i aquellos sabían o poseían nociones sobre la jeografía descriptiva de los países lejanos de su tierra natal, pero de ésta ignoraban completamente todo.

Hoy, por el contrario, se da principio a la enseñanza de la jeografía por la tierra patria. Acerca de esto el poeta alemán *Goethe* dijo: *por qué ir tan lejos si lo bueno está tan cerca?* Esto nos dice que la tierra natal nos ofrece numerosas ventajas i en ella halla el hombre todas las producciones útiles a la vida i con las cuales puede comerciar, dando así la riqueza i el progreso al país.

Al tratar de la eleccion de la materia debemos tener en cuenta los cinco principios siguientes:

1º Ten en cuenta el interes de tus discípulos;

2º No lo distante i extraño, sino lo cercano: la patria propia es lo principal;

3º Ve de lo cercano a lo distante;

4º Enseña únicamente lo necesario i característico de la materia; i

5º Escoje cosas que se puedan representar vivamente.

La tercera pregunta que debemos contestar es la que dice: qué medios deben emplearse en la enseñanza de la jeografía? Esto equivale a ver los métodos que deben seguirse.

Algunos pedagogos se sirven del método *analítico*, que es el que procede descomponiendo el todo en sus partes i éstas en sus elementos.

Otros siguen el método contrario al analítico, o sea el *jenético* o *sintético*, que procede formando de los elementos las partes, i de éstas el todo.

Todavía otros catequistas emplean en el estudio de la jeografía el método *constructivo*, que fué inventado por *Sven Agren* i reformado despues por *Cárlos Ritben*.

El método constructivo puede seguirse analítica o sintéticamente, así: empezando por el contorno de un país i luego construyendo o analizando parte por parte hasta llegar a los elementos; o al contrario, se procede por los elementos construyendo i llenando hasta llegar a obtener el todo.

Pero nunca debe seguirse en absoluto ninguno de estos tres métodos. Para obtener mejor fruto en la enseñanza deben combinarse todos tres del mejor modo posible: esto depende en gran manera del maestro, del grado de desarrollo intelectual de los niños i tambien de la naturaleza del punto que se trata de enseñar. Sin embargo, algunos eminentes pedagogos aconsejan que los primeros rudimentos jeográficos se empiecen a enseñar por el método *sintético*, puesto que así se cumple con una regla pedagógica que dice: procede de lo cerca no a lo distante, basada en otra regla mas jeneral, que dice: enseña objetivamente.

Al tratar del método de enseñar la jeografía, se debe atender a las reglas siguientes:

1ª Haz la enseñanza de la jeografía, especialmente al principio, lo mas objetiva posible.

Para obtener el objeto de esta regla se empezará por enseñar el salon de la escuela; primero sus puntos cardinales, luego la topografía, por decirlo así, del salon, i luego se hace que enumeren objetos colocados al N. al E. al S. &ª i así el maestro se cerciorará de si los niños han comprendido i retenido.

Seguidamente se hacen estos mismos ejercicios, ya no con el salon, sino con toda la casa, la manzana, el barrio, la ciudad &ª

Para hacer mas objetiva todavía esta enseñanza, se harán paseos de excursion en los cuales los niños ven lo que es un rio, un monte, un valle, una confluencia &ª

En dichos paseos habrá el mismo orden, los mismos métodos que si estuvieran en la escuela.

Terminado el paseo i una vez que han regresado, se procede a hacer un exámen sobre lo enseñado, para saber si comprendieron i si han retenido.

2ª regla. Cuida de que los niños reproduzcan espontáneamente lo percibido i comprendido.

El desarrollo de esta regla puede hacerse de cuatro modos: oralmente, por escrito, por dibujos i por modelos.

Oralmente, se procede haciendo que los niños describan viajes de una ciudad a otra, de un continente a otro &ª explicando todos los pormenores, como rios que tiene que atravesar, poblaciones con que tocan, costumbres, religion &ª &ª

Por escrito, se hace de la misma manera, exigiendo ademas la buena letra i la esactitud en todo.

Por dibujos i modelos, ve el maestro si han retenido las imágenes de los objetos enseñados.

3ª regla. Cuida de la buena lectura del mapa.

Sabemos que el mapa es el libro de la jeografía, i por consiguiente debe estar construido especialmente; que no contenga sino lo necesario i característico, porque el niño se confundiría al ver tantas cosas accesorias sin importancia ninguna.

Para obtener el objeto deseado, los niños establecerán comparaciones i semejanzas.

4ª regla. Haz la enseñanza de la jeografía interesante por medio de relaciones vivas i objetivas.

La jeografía es la ciencia que tiene mas elementos de asociacion. Eforost, jeógrafo griego, ha dicho: todas las materias se encierran en la jeografía o tienen con ésta su parentesco.

Al paso que se enseña un punto debe ilustrarse con hechos i acontecimientos i por medio de la reunion de casos análogos se obtiene una enseñanza viva e interesante.

5ª regla. Haz que los niños retengan fielmente lo percibido i que repitan constantemente lo enseñado.

Esta regla consta de dos partes: la primera se obtiene por la segunda, puesto que repitiendo una cosa es como se graba en la memoria. Como la memoria de los niños es fácil i al mismo tiempo frágil, se harán repases diarios, semanales, mensuales, semestrales i anuales o certámenes.

La cuarta i última pregunta que debemos contestar trata del *pensum* respectivo.

En la escuela elemental, en la cual duran los niños dos años, se enseñará el *pensum* fijado ya por la objetiva, a saber: la escuela; el cuerpo humano; la naturaleza (vegetales i animales); la casa paterna i el lugar de domicilio.

En la escuela média aprenderán los niños su patria en círculos concéntricos.

I en la escuela superior, en donde tambien permanecen los niños dos años, aprenderán las cinco partes del mundo, empezando por América.

A. S. RUBIO.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO I A LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

DICIEMBRE DE 1880.

CONTENIDO DEL NÚMERO 4.

	Página.
Universidad nacional — Resultado de los exámenes anuales del año escolar de 1880.....	213
Escuela de Literatura i Filosofía — Lista de los alumnos matriculados que han perdido cursos.....	226
Escuela de Ciencias naturales — Alumnos que perdieron cursos.....	229
Escuela de Medicina — Alumnos que perdieron cursos.....	229
Certámenes — Lista de los alumnos que los sostuvieron.....	230
Faltas a lista de los alumnos el día 16 de diciembre de 1880.....	231
Sesion solemne del 19 de diciembre de 1880.....	232
Escuela de Ingeniería civil i militar.....	253
Colegio de Nuestra Señora del Rosario.....	258
Motores de gas.....	265
Inserciones — Canal interoceanico, 1876 — 1877.....	270

Suscripcion \$ 3 por cada 12 números. El número consta de 80 páginas poco más o menos. El pago de cada seis números será anticipado.

Ajente jeneral el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Suscripciones en la Librería del señor Jorge Pérez A., bajos de S. Bartolomé.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS
ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE LAS
ESCUELAS UNIVERSITARIAS EN EL PRESENTE PERÍODO ADMINISTRATIVO.

Número 4,897 — Discurso pronunciado por el Presidente de la Union
en la Universidad nacional, con motivo de la distribucion de premios el
dia 19 del corriente.

Número 4,901 — Grados universitarios.

Número 4,904 — Conferencia sanitaria en Washington.

Número 4,905 — Decreto por el cual se declara terminado el empleo
de Archivero de la época de la colonia.—Decretos por los cuales se hacen
tres nombramientos de alumnos oficiales interinos por los Estados de
Cundinamarca i el Tolima.

Número 4,908 — Contrato relativo a la impresion de la Memoria del
Secretario de Instrucción pública.

Número 4,911 — Decreto por el cual se hace un nombramiento de
alumno oficial interno.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS
ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE LAS
ESCUELAS PRIMARIAS I NORMALES EN EL PRESENTE PERÍODO
ADMINISTRATIVO.

Número 4,903 — Contrato relativo a la enseñanza de grabado en
maderas.

Número 4,910 — Nota del Director de Instrucción pública al Consejo
fiscal del Estado i contestacion.

Número 4,911 — Decreto por el cual se nombra Directora de la escuela
elemental de mujeres en Villavicencio.—Decreto por el cual se hacen dos
nombramientos en el ramo de Instrucción pública.

MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS.

De acuerdo con el artículo 98 del decreto orgánico de la Universidad,
se avisa al público que desde el dia 20 del presente mes se abrirá la matrícula
en la Universidad i se cerrará el 31 del mismo.

Bogotá, 10 de enero de 1881.

El Oficial mayor de la Secretaría de Instrucción pública,

CÁRLOS SÁENZ E.

JACINTO ECHEVERRÍA,

Ajente jeneral de los "Anales de la Instrucción pública."

Suplica a los señores José M. Montoya, Antonio del Real, Joaquín
Arosemena, Manuel Avendaño Salcedo i Leopoldo Franco, Administradores
de Hacienda, se sirvan contestarle la circular del mes de noviembre,
o remitirle, si no hai suscritores, los números del periódico, porque hacen
notable falta.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES ANUALES

DEL AÑO ESCOLAR DE 1880.

Escuela de Literatura i Filosofía.

CURSO 1º — CASTELLANO INFERIOR.

Notables. Bustillo Pedro, Calderon José M, Jiron Gonzalo, Ramírez Jenaro i Santos Antonio.

Aprobados con plenitud. Eslava Lorenzo, Gómez Demetrio, Forero Luis, Iriarte Guillermo, Luque Benjamin, Laverde Luis, Muñoz Miguel, Sánchez Lorenzo, Salgado Aristides, Albornoz Leonidas, Ami Manuel Z, Abadía Heliodoro, Buenaventura Belisario, Burbano Rosendo, Carrasquilla Andres, Carrasquilla Jorje, Cuenca José Joaquin, Camacho Indalecio, Cabrera José Miguel, Corrales Andres, Dennis Julio C, Figueroa Arsenio, Gómez Jesus María, Gómez Juan Francisco, González Julio, Garzon César, Hernández Santos, Ibáñez Luis, Jil Heliodoro, Lozano Darío, Muñoz Augurio, Olarte Ernesto, Romero Apolinar, Salgar Luis, Trujillo Marco A. i Zamorano Rafael.

Apénas aprobados. Castro Luis Felipe, Franco Abelardo, Forero Adolfo, Camacho Ramon, Gutiérrez Marcelo, Guzman Ramon, Hincostrosa Celso, Varon José N, Pinilla Ismael, Solano Manuel, Aguilera Fernando, Bueno Enrique, Otero Gabriel, Poveda Serafin, Parra Enrique, Quintero Martiniano, Roza Uldarico, Ramírez Antonio, Sánchez Antonino, Trujillo Eduardo, Villamil Florentino i Estrada Pedro.

Reprobados. Cabrera Rafael, Castro Clodoveo, Vergara Marco J, Carvajal Griseldino, Carvajal Joaquín, Díaz Zoilo, Ortega Gustavo, Parra Ricardo i Rosáles Miguel.

No presentaron exámen. Barbosa Pedro C, Conde Uladislao, Corrales Manuel, Delgado Leonidas, Gneco José, Hurtado Guillermo, Icaza Antonio, Moráles Juan de Dios, Moreno Ricardo, Pérez Luis Carlos, Navas Luis R, Trujillo Trasíbulo, Amaya José María, Amai Eduardo, Chaparro Máximo, Convers Francisco, Convers Serjio, Escobar Vicente, Escobar Luis, Forero Tiberio, Forero Aurelio, Gómez Julio C, Ibáñez Edmundo, Londoño Alfredo, Martínez Luis, Otero Juan, Parra Juan de Dios, Ponce Fernando, Rubio Antonio, Rodríguez Horacio, Roa Francisco, Ramos Agustín, Trujillo César i Trujillo José del C.

CURSO 2º — CASTELLANO SUPERIOR.

Sobresaliente. Restrepo Alberto.

Notables. García Emilio, Cuéllar José M, Hernández Samuel, Echeverri Francisco i Vega Justo A.

Aprobados con plenitud. Boláños Jeminiano, Carrasquilla José A, Manrique Lorenzo, Reí Benjamín, Sojo Carlos M, Torres Jacinto i Prato Teófilo.

Apénas aprobados. Mogollon Alcides, Corredor Juan M. i Gálviz Antonio.

Faltaron al exámen. Chaparro Salvador, Forero Ciro, Aya Teodoro, Angulo Alejandro, Aguilera Salomon, Borrero Ernesto, Caicedo Cristóbal, Camero Gabriel, Cadena Daniel, Del Rio Santos, Del Rio Alejandro, Dennis Ricardo, Gaitan Miguel, Iregui José María, Lara Estéban, Lléras Enrique i Pabon Samuel.

CURSO 3º — ORTOGRAFÍA, ORTOLOJÍA I MÉTRICA.

Sobresalientes. Cuéllar José María i Sánchez Gregorio.

Notables. Rodríguez Celso i Urriola Ciro.

Aprobados con plenitud. Forero Adolfo, Luque Benjamin, Murillo Manuel, Martínez Julio C, Salazar Demetrio, Rodríguez Leopoldo, Tobian Luis F, Peña Belisario, Ospina Manuel, Barberi Francisco, Villégas Francisco, Carrasquilla Juan M, Corrales Ramon, Fajardo Estanislao, Gamboa Enrique, Rueda Aparicio, Cuervo Arturo, Téllez Belisario i Teran Guillermo.

Apénas aprobados. Lara Clodomiro, Gómez Campo E, Salgar Crisóstomo, Hóyos Marco A, Baron José N, Gómez Pablo V. i Gaitan Miguel.

CURSO 4º — FRANCÉS INFERIOR.

Sobresalientes. González Belisario i Santos Antonio.

Notables. Ami Manuel Z. i Tobian Luis F.

Aprobados con plenitud. Rodríguez Leopoldo, Bustillo Pedro, Conde Uladislao, Salgar Crisóstomo, Peña Belisario, Icaza Antonio, Eslava Lorenzo, Salgado Aristides, Pinilla Ismael, Ancizar Manuel, Gómez Jesus María, Calderon José M, Olarte Ernesto, Jiron Gonzalo, Restrepo Manuel, Sánchez Gregorio, Ramírez Antonio, Zamorano Rafael, Romero Apolinar i Téllez Belisario.

Apénas aprobados. Gómez Campo Elías, Teran Guillermo, Gneco José, Estrada Pedro D, Solano Manuel José, Carrasquilla Jorje, Carrasquilla Andres, Carrasquilla Juan, Cuenca José M, Camacho Indalecio, García Roberto, Ibáñez Edmundo, Garzon César, Corrales Ramon, Palomino Ramon i Muñoz Augurio.

Reprobados. Hóyos Marco A. i Rozo Uldarico.

Faltaron al exámen. Gómez Demetrio, Manrique Francisco, Pérez Luis Carlos, Sáenz Arturo, Vergara Marco Tulio, Amai Eduardo, Carvajal Joaquín, Chaparro Máximo, Calvo Javier, Cuéllar Antonio M, Cabrera José Mignel, Duarte Nicolas, Dussan Ramon, Gómez Julio C, González Horacio, Ignarán Andres, Ordóñez Santiago, Poveda Serafin, Restrepo Simon, Trujillo Eduardo, Vega Pedro i Zapata Saturnino.

CURSO 5º — FRANCES SUPERIOR.

Sobresaliente. Urriola Ciro.

Aprobados con plenitud. Cuéllar José María, Lince Alejandro, Quiroz Leopoldo, Montaña Eliseo, García Luis Emilio, Borrero Ernesto, García Abel, Mogollon Nicanor, Posada José Ignacio, Yépes Paulo Emilio, Torres Jacinto, Vega Justo Andelfo i Forero Ciro.

Apénas aprobados. Cuervo Arturo, Barberi Francisco, González Joaquín, González Froilan, Pabon Samuel i Solano Zenon.

Reprobado. Corredor Juan N.

Faltaron al exámen. García Francisco de P, Caicedo Cristóbal, Gutiérrez José M, Muñoz Francisco, Pinzon Manuel, Parra Marco A, Restrepo Félix i Uribe Heraclio.

CURSO 6º — INGLÉS INFERIOR.

Sobresaliente. Ramírez Jenaro.

Notables. Cuéllar José María i Carrasquilla José A.

Aprobados con plenitud. Cebállos Eleuterio, Gamboa Enrique, Montaña Eliseo, Camargo Nicolas, Ibáñez Luis, Hernández Ignacio, Gutiérrez Marcelo, García Abel, Ibáñez Edmundo, Ospina Santiago, Higuera Víctor, Porrás Lisandro, Parra Ricardo, Rodríguez Celso, Forero Ciro i Pinzon Manuel.

Apénas aprobados. Martínez Julio, Gómez Juan T, Pareja Lorenzo i Villégas Francisco.

Faltaron al exámen. Abdón Arturo, Ancizar Manuel, Angulo Alejandro, Corrales Ramon, Iregui José María, Motta Leonardo, Solano Zenon i Villa Mora Miguel.

CURSO 7.º — INGLÉS SUPERIOR.

Sobresaliente. Machado Hipólito.

Notables. Restrepo Alberto i Uribe Tomas.

Aprobados con plenitud. Paúl Abel, Pabon Aurelio, González Joaquín, Rei Benjamin, Torres Jacinto, Cuervo Arturo, Sojo Carlos i Velásquez Cristóbal.

Apénas aprobados. Rizo Santiago i Prato Teófilo.

Faltaron al exámen. Salazar Demetrio i Caicedo Cristóbal.

CURSO 8.º — ARITMÉTICA ANALÍTICA.

Sobresalientes. González Belisario, Muñoz Miguel, Palomino Ramon, Ramírez Jenaro, Sánchez Gregorio i Rueda Aparicio.

Notables. Calderon José M, Jiron Gonzalo, Ramírez Antonio i Santos Antonio.

Aprobados con plenitud. Bustillo Pedro, Forero Adolfo, Lara Clodomiro, Corrales Juan de Dios, Tobian Luis Felipe, Salgado Arístides, Gómez Campo Elías, Abadía Heliodoro, Burbano Rosendo, Borrero Ernesto, Buenaventura Belisario, Camacho Indalecio, Duarte Nicolas, González Julio A, Parra Ricardo i Restrepo Simon.

Apénas aprobados. Camacho Ramon, Cañon Alejo, Forero Luis, Iriarte Guillermo, Manrique Francisco, Salgar Crisóstomo, Urneta Agustin, Ospina Manuel, Peña Belisario, Pinilla Ismael, Gómez Demetrio, Estrada Pedro D, Bueno Enrique, Díaz Zollo, Gaitan Miguel, Hernández Samuel, Ibáñez Luis, Jil Heliodoro, Muñoz Augurio, Olarte Ernesto, Parra Enrique i Quintero Martiniano.

Reprobados. Hinestrosa Celso, Laverde Luis, Vergara Marco J, Gutiérrez Marcelo, Guzman Ramon, Navas Luis R, Aguilera Fernando, Albornoz Leonidas, Corrales Andres, Herrera Plinio, Ortega Gustavo i Sánchez Antonino.

CURSO 9.º — ÁLGEBRA.

Sobresalientes. Del Rio Santos i Pabon Samuel.

Notables. Lince Alejandro, Montaña Eliseo, Restrepo Manuel, Carrasquilla Juan M. i Sánchez Lorenzo.

Aprobados con plenitud. Martínez Julio C, Manrique Lorenzo, Murillo Manuel, Salazar Demetrio, Fajardo Estanislao, Barberi Francisco, García Abel, Ceballos Eleuterio, Carrasquilla Jorge, Cuervo Arturo, Lléras Enrique, Muñoz Francisco, Pareja Lorenzo, Restrepo-Félix, Camargo Nicolas, Solano Zenon i Gómez Pablo.

Apénas aprobados. Mogollon Nicanor i Otálora Demetrio.

Faltaron al exámen. Barsallo Manuel, Gutiérrez José M, Moreno Belisario, Noguera Enrique, Otero Manuel José, Pinzon Manuel, Posada José Ignacio i Trujillo Eduardo.

—CURSO 10. — GEOMETRÍA.

Sobresaliente. Urriola Ciro.

Notables. Sánchez Lorenzo, Cadena Daniel i Prados O. Manuel.

Aprobados con plenitud. Manrique Lorenzo, Rodríguez Leopoldo, Abdon Arturo, Pórras Lisandro, Restrepo Félix, Villa Mora Miguel, Gamboa Enrique, Lince Alejandro i Muñoz Francisco.

Apénas aprobados. Mogollon Nicanor, Carrasquilla Juan M, Poveda Serafin, Trujillo Marco A. i Lleras Enrique.

Faltaron al exámen. Barsallo Manuel, Barberi Francisco, Castillo Anatolio, Gálviz Antonio, Gutiérrez José María, García Francisco de P, Hernández Ignacio, Martínez Serjio, Parra Marco A, Russi Ismael, Salazar Demetrio, Aya Teodoro i Cadena Manuel.

CURSO 11. — FÍSICA EXPERIMENTAL.

Sobresaliente. Machado Hipólito.

Notable. Restrepo Alberto.

Aprobados con plenitud. Rei Benjamin, Carrasquilla José, González Joaquín, Hernández Dímaz, Ochoa Baltasar, Pabon Aurelio, Paúl Abel, Palomino Waldo, Uribe Tomas i Vega Justo Andelfo.

Apénas aprobados. Fajardo Aurelio, Fajardo Cayetano, Motta Leonardo i González Froilan.

Reprobados. Luque Benjamin i Nátes Pedro P.

Faltaron al exámen. Chaparro Salvador, Quiroz Leopoldo, Boláños Jeminiano, Bárríos Juan B, Carvajal Mario, Cifuentes Agapito, Corvacho Juan B, Camero Gabriel, Iregui José María, Lozano Benigno, Mogollon Alcides, Ospina Santiago, Prato Teófilo, Prados-O. Manuel, Renjifo Márcos, Rizo Santiago i Rodríguez Celso.

CURSO 12. — GEOGRAFÍA UNIVERSAL.

Notables. Santos Antonio, Bustillo Pedro, Calderon José María, Muñoz Augurio i Muñoz Miguel.

Aprobados con plenitud. Salgar Luis, Cañon Alejo, Castro Luis F, Forero Luis, Franco Abelardo, Gueco José, Gómez Demetrio, González Belisario, Gutiérrez Marcelo, Iriarte Guillermo, Lara Clodomiro, Laverde Luis, Morales Juan de D, Navas Luis, Salgado Aristides, Sánchez Lorenzo, Solano Manuel José, Albornoz Leonidas, Abadía Heliodoro, Bueno Enrique, Buenaventura Belisario, Carrasquilla Andres, Cuenca José Ma-

ria, Corrales Andres, Lozano Dario, Ortega Gustavo, Olarte Ernesto, Quintero Martiniano, Rodríguez Horacio, Romero Apolinar i Ospina Pablo E.

Apénas aprobados. Camacho Ramon, Cabrera José M, Dennis Julio C, Gómez Juan Francisco, Garzon César, Parra Ricardo, Rosáles Miguel i Villamil Florentino.

Reprobados. Cabrera Rafael, Castro Clodoveo i Amaya José María.

Faltaron al exámen. Barbosa Pedro C, Delgado Leonidas, Guzman Ramon, Hurtado Guillermo, Moreno Ricardo, Muñoz Jesus, Pérez Luis Carlos, Pinilla Ismael, Sáenz Arturo, Trujillo Trasíbulo, Aguilera Fernando, Afanador Rafael, Chaparro Máximo, Convers Francisco, Convers Serjio, Escobar Vicente, Escobar Luis, Figueroa Arsenio, Gómez Julio C, Hernández Santos, Iguarán Andres, Jil Heliodoro, Londoño Alfredo, Lléras Ricardo, Martínez Luis, Otero Gabriel, Otero Juan, Parra Juan de Dios, Parra Enrique, Parra Mariano, Restrepo Simon, Ramos Agustín, Ramírez Antonio, Sánchez Antonino i Vargas Daniel.

CURSO 13. — GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COLOMBIA.

Sobresaliente. Velásquez Cristóbal.

Notables. Ami Mannel Z. i Fajardo Estanislao.

Aprobados con plenitud. Gómez Jesus M, González Belisario, Murillo I. Manuel, Peña Belisario, Camacho Indalecio, Lince Alejandro, Rodríguez Leopoldo, Tobian Luis Felipe, Herrera Ramon, Montaña Eliseo, Palomino Waldo.

Apénas aprobados. Yépes Paulo Emilio, Ospina Manuel i Ramírez Jenaro.

Reprobados. Franco Abelardo i Luque Benjamin.

Faltaron al exámen. Camargo Nicolas, Conde Uladislao, Gómez Campo E, Icaza Antonio, Teran Guillermo, Villégas Francisco, Ancizar Manuel, Burbano Rosendo, Burbano Celso, Cadena Manuel, Castillo Anatolio, Correa Antonio, Chaparro Jesus, Duarte Nicolas, Dussan Ramon, Figueroa Arsenio, Gómez Ramon, Gómez Juan Francisco, Rodríguez Octavio, Romero Apolinar, Téllez Belisario, Trujillo Marco A, Urriola Ezequiel, Uribe Manuel, Vilar Tomas i Restrepo Manuel.

CURSO 14. — COSMOGRAFÍA.

Sobresalientes. Ranjel Arquimédes i Restrepo Alberto.

Notables. Rei Benjamin, Carrasquilla José A. i Uribe Tomas.

Aprobados con plenitud. Motta Leonardo, Higuera Víctor, Paúl Abel i Forero Abelardo.

Apénas aprobado. Velásquez Cristóbal.

Faltaron al exámen. Camero Gabriel, Fajardo Cayetano, Fajardo Aurelio, Lozano Benigno, Mogollon Alcides, Pabon Aurelio, Renjifo Marcos, Rizo Santiago i Rodríguez Celso.

CURSO 15 — HISTORIA UNIVERSAL.

Aprobados con plenitud. Ochoa Baltasar, Manrique Lorenzo, Quiroz Leopoldo, Ospina Santiago, González Joaquín, Nátes Pedro P, Fajardo Aurelio, Ranjel Arquimédes, Sánchez José M. i Paul Abel.

Apénas aprobados. Carvajal Mario i Motta Leonardo.

Reprobado. Boláños Jeminiano.

Faltaron al exámen. Velásquez Cristóbal, Gálviz Antonio, Chaparro Salvador, Forero Ciro, Aguilera Salomon, Duarte Nicolas, Echeverri Francisco, Higuera Víctor, Llorente José A, Pórras Lisandro, Prato Teófilo, Sojo Carlos M, Uribe Heraclio i Vega Justo Andelfo.

CURSO 16. — CIENCIAS INTELECTUALES.

Sobresalientes. Corvacho Juan B. i Llorente José A.

Notable. Ranjel Arquimédes.

Aprobados con plenitud. Abadía Ezequiel, Anzola Cornelio, Quiroz Leopoldo, Carvajal Mario, Echeverri Francisco, Fajardo Aurelio, Fajardo Cayetano, Gálviz Antonio, Hernández Dímas, Nátes Pedro P, Olmos Antonio i Rizo Santiago.

Faltaron al exámen. Aguilera Salomón, Bárríos Juan B, Camero Gabriel, Návas Otoniel i Sánchez José M.

CONTABILIDAD.

Sobresaliente. Palomino Waldo.

Aprobados con plenitud. Forero Adolfo i Manrique Francisco.

Apénas aprobado. Baron José N.

Faltaron al exámen. Díaz Zoilo, Pabon Samuel, Parra Mariano, Restrepo Manuel, Restrepo Félix, Romero Antonio i Roza Uldarico.

ALEMAN.

Notable. Machado Hipólito.

Faltaron al exámen. Chávez Enrique, Meléndez Julio i Patiño Julio.

Escuela de Jurisprudencia.

CURSO 1º — CIENCIA CONSTITUCIONAL.

Sobresalientes. Carrasquilla Rafael, Jiménez Agustín i Rueda Aurelio

Notables. Camacho José C. i Gaona Marco A.

Aprobados con plenitud. Bernal Samuel i Anzola Cornelio.

Faltó al exámen. Hernández Isauro.

CURSO 2.º — LEJISLACION.

Sobresalientes. Barberi José Ignacio, Carrasquilla Rafael, Jiménez Agustin i Magaña Francisco.

Notables. Bernal Samuel, Bravo César E, Camacho José C, Cadena Márcos, Manrique Pedro C. i Mejía Pedro P.

Aprobados con plenitud. Anzola Cornelio, Gaona Marco A, Medina Teanto, Melendro Mariano i Meneses Timoleon.

CURSO 3.º — ECONOMÍA POLÍTICA.

Sobresalientes. Camacho José C, Carrasquilla Rafael, Franco Bolívar, Jiménez Agustin, Magaña Francisco i Solano Agustin M.

Notables. Bernal Samuel, Bravo César E, Galofre Santander, Manrique Pedro C. i Mejía Pedro P.

Aprobados con plenitud. Cadena Márcos, Meneses Timoleon, Melendro Mariano i Muñoz Roberto.

Faltaron al exámen. Iregui Enrique i Pinzon Primitivo.

CURSO 4.º — DERECHO ROMANO.

Sobresaliente. Melendro Mariano.

Aprobados con plenitud. Camacho Domingo i Guarnizo Belisario.

Faltaron al exámen. Barberi José Ignacio e Iregui Enrique.

CURSO 5.º — DERECHO CIVIL DE PRIMER AÑO.

Notables. Bernal Samuel, Bravo César E, Carrasquilla Rafael i Jiménez Agustin.

Aprobados con plenitud. Medina Teanto A. i Melendro Mariano.

Faltaron al exámen. Barberi José Ignacio, Iregui Enrique i Pinzon Primitivo.

CURSO 6.º — DERECHO INTERNACIONAL.

Sobresalientes. Camacho Joaquin i Patiño Manuel José.

Notable. Franco Bolívar.

Aprobados con plenitud. Barberi J. Ignacio, Cadena Márcos, Camacho Domingo i Solano Agustin M.

Faltó al exámen. Pinzon Primitivo.

CURSO 7.º — PRUEBAS JUDICIALES.

Sobresalientes. Bravo César E, Cadena Márcos, Camacho Joaquin, Galofre Santander i Patiño Manuel José.

Notables. Guarnizo Belisario, Magaña Francisco i Manrique Pedro Cárlos.

Aprobados con plenitud. Carreño Manuel, Castro Severo i Camacho Domingo.

Faltó al exámen. Meneses Timoleon.

CURSO 8.º — DERECHO CIVIL NACIONAL DE SEGUNDO AÑO.

Notables. Camacho Joaquin, Castro Severo, Franco Aurelio, Franco Bolívar, Galofre Santander i Solano Agustin M.

Aprobado con plenitud. Carreño Manuel.

CURSO 9.º — PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

Sobresalientes. Camacho Joaquin, Patiño Manuel José i Solano Agustin M.

Notable. Franco Aurelio.

Aprobados con plenitud. Castro Severo, Franco Bolívar i Guarnizo Belisario.

Faltaron al exámen. Carreño Manuel i Santander Galofre.

Escuela de Ciencias naturales.

CURSO 1.º — BOTÁNICA I BOTÁNICA MÉDICA.

Sobresalientes. García A. Pablo, Rueda Miguel, Solano Joaquin i Villamizar Miguel.

Notables. Sálas José María i Tascon Leonardo.

Aprobados con plenitud. Arango Valerio, Díaz Alirio, Higuera Salomon, Hinestroza Ulpiano i Renjifo Cayetano.

Apénas aprobado. Peralta Isaias.

CURSO 2.º — ZOOLOGÍA I ZOOLOGÍA MÉDICA.

Sobresalientes. Bustillo César, Esguerra Cárlos, García A. Pablo, Pantoja Antonto, Solano Joaquin i Villamizar Miguel.

Notables. Sálas José María i Tascon Leonardo.

Aprobados con plenitud. Amaya Ricardo, Arango Valerio, Arias Isaac,

Corrales Oyden, Díaz Alirio, Forero Telésforo, Herrera Rodolfo, Higuera Salomon, Hinestrosa Ulpiano, Renjifo Cayetano, Réyes Lisandro i Téllez Nepomuceno.

Perdió el curso por faltas. Rueda Miguel.

CURSO 3.º — QUÍMICA INORGÁNICA.

Sobresalientes. Arias Isaac, Cuervo Luis María, García A. Pablo, Sálas José María, Solano Joaquin i Villamizar Miguel.

Aprobados con plenitud. Castro Eduardo, Corrales Oyden, Díaz Alirio, Forero Telésforo, Herrera Rodolfo, Hinestrosa Ulpiano, Renjifo Cayetano, Réyes Lisandro, Rodríguez Juan E. i Tascon Leonardo.

Apénas aprobado. Higuera Salomon.

Faltaron al examen. Amaya Ricardo, Arango Valerio, Peralta Isaias, Ponce Jorge i Rueda Miguel.

CURSO 4.º — FÍSICA MÉDICA.

Sobresalientes. Bustillo César, Cuervo Luis M., Esguerra Carlos, García A. Pablo, Pantoja Antonio.

Notables. Arias Isaac, Díaz Alirio, Forero Telésforo, Herrera Rodolfo, Réyes Lisandro, Sálas José María, Scarpetta Pedro P, Solano Joaquin, i Tascon Leonardo.

Aprobados con plenitud. Amaya Ricardo, Azuero Roberto, Castro Eduardo, Gamboa Gonzalo, Higuera Salomon i Ponce Jorge.

Faltaron al examen. Corrales Oyden, Rodríguez Juan E. i Rueda Miguel.

Perdió el curso por faltas. Téllez Nepomuceno.

CURSO 5.º — QUÍMICA ORGÁNICA.

Sobresalientes. Bautista Francisco, Bustillo César, Cantillo Manuel, Esguerra Carlos, Pantoja Antonio i Saavedra Lisandro.

Notable. Gamboa Gonzalo.

Aprobados con plenitud. Azuero Roberto, García Alberto, García Januario, Londoño Juan B, Scarpetta Pedro P, Téllez Nepomuceno i Vargas Julio E.

CURSO 16.º — DIBUJO.

Sobresaliente. Herrera Rodolfo.

Notables. Díaz Alirio, García A. Pablo, Sálas José María, Solano Joaquin, Tascon Leonardo i Villamizar Miguel.

Aprobados con plenitud. Higuera Salomon, Hinestrosa Ulpiano, Ponce Jorge, Renjifo Cayetano i Rodríguez Celso,

Perdieron el curso por faltas. Forero Telésforo i Rueda Miguel.

Escuela de Medicina.

CURSO 1.º — CLASE PRIMERA. ANATOMÍA ESPECIAL.

Sobresalientes. Cuervo Luis, Hincapié Leopoldo, Murillo Edmundo, Pantoja Antonio i Saavedra Lisandro.

Notables. Bautista Francisco, Cantillo Manuel, Esguerra Carlos i García Januario.

Aprobados con plenitud. Azuero Roberto, Bustillo César, Gamba Gonzalo, García Alberto, Rodríguez Juan E, Scarpetta Pedro i Vargas Julio.

Faltaron al exámen. Amaya Ricardo, Arias Isaac, Castro Eduardo, Peralta Isaias, Ponce Jorje i Téllez Nepomuceno.

CURSO 2.º — ANATOMÍA JENERAL.

Sobresalientes. Cuervo Luis, Herrera Rodolfo, Saavedra Lisandro i Villar Paulo Emilio.

Notables. Azuero Roberto, Bautista Francisco, Cantillo Manuel i Londoño Juan.

Aprobados con plenitud. Castro Eduardo, Forero Telésforo, García Alberto, Scarpetta Pedro P. i Vargas Julio E.

Faltó al exámen. Ponce Jorje.

CURSO 3º — FARMACIA.

Sobresalientes. Hincapié Leopoldo, Matéus Moises, Saavedra Lisandro, Uricoechea Luis J. i Villar Paulo Emilio.

Notables. Aconcha Rosendo, Angulo Luis, Bautista Francisco, Cantillo Manuel, García Januario, Londoño Juan, Montaña Samuel, Murillo Edmundo i Vargas Julio.

Aprobados con plenitud. García Alberto i García Gonzalo.

CURSO 4.º — CLASE 2ª ANATOMÍA ESPECIAL.

Sobresalientes. Angulo Luis, Matéus Moises, Rodríguez Isaac, Uricoechea Luis J. i Villar Paulo Emilio.

Notables. Aconcha Rosendo, Gutiérrez Eduardo, Montaña Samuel, Vengoechea Julio i Moriones Manuel.

Aprobado con plenitud. García Gonzalo.

CURSO 5.º — FISIOLÓGÍA.

Sobresaliente. Villar Paulo Emilio.

Notable. Hincapié Leopoldo.

Aprobados con plenitud. Aconcha Rosendo, Angulo Luis, García Gonzalo, Gutiérrez Eduardo, Montaña Samuel, Mori6nes Manuel, Murillo Edmundo, Rodr6guez Isaac i Uricoechea Luis J.

CURSO 6.º PATOLOGÍA JENERAL.

Sobresalientes. Angulo Luis e Hincapié Leopoldo.

Notables. Aconcha Rosendo, Murillo Edmundo i Uricoechea Luis J.

Aprobados con plenitud. García Gonzalo, Gutiérrez Eduardo, Mat6us Moises, Montaña Samuel, Mori6nes Manuel i Rodr6guez Isaac.

CURSO 7.º — PATOLOGÍA INTERNA.

Sobresalientes. Angulo Gabriel, Manrique Juan E, Peláez Vespasiano, Rodr6guez Luis María, Réyes Flaminio, Saldarriaga Avelino, Vengoechea Julio i Villa Teodomiro.

Notables. Alvarado Octavio, C6tes Manuel, Franco Adan, Guti6rrez Eduardo i Quijano G. Rafael.

Aprobados con plenitud. Acero Teodosio, G6mez Octavio, Gonz6lez Rafael, M6rquez Jil, Mart6nez Justino, Mori6nes Manuel, Pinto Joaquin, Serrano M6rcos i Sojo Jos6 María

Falt6 al ex6men. Amaya Miguel.

Escusado por enfermedad. Herrera Alejandro.

CURSO 8.º — TERAPÉUTICA.

Sobresalientes. Angulo Gabriel, Manrique Juan E, Peláez Vespasiano, Rodr6guez Luis María, Saldarriaga Avelino i Villa Teodomiro.

Notables. C6tes Manuel i Quijano G. Rafael.

Aprobados con plenitud. Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Cruz Heliodoro, Franco Adan, G6mez Octavio, Gonz6lez Rafael, M6rquez Jil, Mart6nez Justino, Pinto Joaquin, Réyes Flaminio, Serrano M6rcos i Sojo Jos6 María.

Falt6 al ex6men. Amaya Miguel.

Escusado por enfermedad. Herrera Alejandro.

CURSO 9.º — PRIMER CURSO DE CLÍNICA.

Sobresalientes. Angulo Gabriel, Manrique Juan E, Saldarriaga Avelino, Vengoechea Julio i Villa Teodomiro.

Notables. C6tes Manuel, Peláez Vespasiano, Quijano G. Rafael, Rodr6guez Luis María i Réyes Flaminio.

Aprobados con plenitud. Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Cruz Heliodoro, Franco Adan, G6mez Octavio, Gonz6lez Rafael, M6rquez Jil, Mart6nez Justino, Pinto Joaquin, Serrano M6rcos i Sojo Jos6 María.

Faltó al exámen. Amaya Miguel.

Excusado por enfermedad. Herrera Alejandro.

CURSO 10.º — PATOLOGÍA ESTERNA.

Sobresalientes. Manrique Juan E. i Saldarriaga Avelino.

Aprobados con plenitud. Acero Teodosio, Alvarado Octavio, Angulo Gabriel, Bonilla Aníbal, Gómez Octavio, Márquez Jil, Martínez Justino, Quijano G. Rafael i Serrano Márcos.

Apénas aprobado. Cruz Rojelló.

Faltaron al exámen. Amaya Miguel, Cruz Heliodoro, Estrada Braulio i Sojo José María.

Excusado por enfermedad. Herrera Alejandro.

CURSO 11.º — CIRUJÍA.

Sobresalientes. Peláez Vespasiano i Réyes Flaminio.

Notables. González Rafael, Rodríguez Luis María.

Aprobados con plenitud. Franco Adan i Villa Teodomiro.

Apénas aprobado. Pinto Joaquín.

Faltó al exámen. Cruz Heliodoro.

CURSO 12.º — HIJIENE.

Sobresalientes. Návas Jesus i Tórres Julio Z.

Notables. Cadena Eusebio i García Ezequiel.

Aprobados con plenitud. Bonilla Aníbal, Estrada, Güel José C. i Méndez Leonardo.

Faltó al exámen. Cruz Rojelló.

CURSO 13.º — SEGUNDO CURSO DE CLÍNICA.

Sobresalientes. Návas Jesus i Tórres Julio Z.

Notables. Cadena Eusebio, Güel José C. i Méndez Leonardo.

Aprobado con plenitud. García Ezequiel.

CURSO 14.º — OBSTETRICIA.

Sobresalientes. García Ezequiel, Méndez Leonardo, Návas Jesus i Tórres Julio Z.

Notables. Bonilla Aníbal, Cadena Eusebio, Cruz Rojelló, Estrada Braulio i Güel José C.

CURSO 15.º — ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL.

Sobresalientes. Cadena Eusebio, García Ezequiel, Güel José C. i Návas Jesus.

CURSO 16.º — MEDICINA LEGAL.

Sobresalientes. Cruz Rojelio i Tórres Julio Z.

Notables. Bonilla Aníbal, Cadena Eusebio, García Ezequiel i Méndez Leonardo.

Faltó al exámen. Estrada Braulio.

Bogotá, enero 1º de 1881.

El Secretario de Instrucción pública, RAFAEL PÉREZ.

El Oficial Mayor, *Cárlos Sáenz E.*

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFÍA.

LISTA DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS QUE HAN PERDIDO CURSOS POR
HABER COMPLETADO 50 FALTAS DE ASISTENCIA O DE LECCION,
CONFORME AL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

Castellano inferior.

Amaya Leopoldo, Anzola Ricardo, Afanador Rafael, Burbano Celso, Carvajal Plinio, Calvo Javier, Cuéllar Antonio M., Campo Martínez Julio, Díaz Granados Luis, Del Valle Miguel, Delgadillo Leonidas, Espinosa Enrique, Figueredo Celio, Flórez Emilio, Gómez Emiliano, Herrera Rodolfo, Hernández Sinforiano, Hernández Alfredo, Iguarán Andres, Martínez Telésforo, Morales Marco A., Martínez Luis, Mejía César, Máres Roberto, Neira Julio, Novoa Cárlos, Ortega Roberto, Ordóñez Santiago, Pinillos Luis, Rodríguez Clímaco, Rozo Luis Felipe, Rozo Nelson, Rueda Aparicio, Romero Juan B., Sarmiento Pedro, Tolosa Nicolas, Vargas Daniel, Zapata Saturnino.

Castellano superior.

Caicedo Enrique, Cruz Evanjelista, Castillo Anatolio, Cadena Manuel, Gamboa Enrique, González Horacio, Guerrero Rómulo, Hóyos Rubelio, Jaramillo Vespasiano, Moriano Medardo, Renjifo Márcos, Rodríguez Octavio, Russi Ismael, Uribe Manuel, Yépes Paulo E., Vilar Tomas.

Ortografía.

Benavides Manuel A., Baquero Manuel, Cuéllar Modesto, Gómez Ramon N., Guerrero Rómulo, Jaramillo Vespasiano, Restrepo Julian, Tórres Elías, Vergara Eliseo.

Frances inferior.

Amaya Leopoldo, Amaya José María, Alvarez Miguel, Burbano Rosendo, Caicedo Eloi, Carvajal Plinio, Diaz Zoilo, Delgadillo Leonidas, Espinel Abdon, Espinel Joaquin, Figueredo Celio, Gómez Pablo V., Hernández Sinfioriano, Londoño Alfredo, Ponce Fernando, Morales Marco A., Mejía César, Martínez Luis, Ortega Gustavo, Ortega Roberto, Ospina Pablo E., Pinillos Luis, Roza Luis Felipe, Roza Nelson, Roa Francisco, Torres Elías, Villamil Florentino, Vergara Eliseo, Restrepo Simon.

Frances superior.

Aya Teodoro, Bernal Joaquin, Caicedo Enrique, Cuartas Ezequiel, Cifuéntes Agapito, Corvacho Juan B., Correa Antonio, Chaparro Jesus, Gaitan Miguel, Hóyos Rubelio, Hernández Ignacio, Jaramillo Vespasiano, Lleras Enrique, Restrepo Julian, Serrano Eustasio, Uribe Manuel.

Inglés inferior.

Angulo Alejandro, Bernal Joaquin, Caicedo Eloi, Carvajal Plinio, Cuartas Ezequiel, Calléjas Ernesto, Campo Martínez Julio, Diaz Granados Luis, González Horacio, Gómez Ramon N., Guerrero Rómulo, Herrera Plinio, Lozano Darío, Lara Estéban, Novoa Carlos, Otálora Demetrio, Parra Ricardo, Rubio Antonio, Rodríguez Octavio, Romero Juan B., Restrepo Julian, Trujillo Marco A.

Inglés superior.

Borrero Ernesto, Cruz Evanjelista, Posada José I., Villamizar Miguel.

Aritmética analítica.

Amay Eduardo, Burbano Celso, Benavides Manuel, Borrero Ernesto, Carvajal Plinio, Calvo Javier, Campo Martínez Julio, Diaz Granados Luis, Dussan Ramon, Del Valle Miguel, Delgadillo Leonidas, Dennis Julio C., Escobar Vicente, Escobar Luis, Espinosa Enrique, Figueredo Celio, Forero Aurelio, Gómez Jesus María, Gómez Julio C., Guerrero Rómulo, García Roberto, Herrera Rodolfo, Hernández Samuel, Hernández Sinfioriano, Hernández Santos, Hernández Alfredo, Iguarán Andres, Londoño Alfredo, Lozano Darío, Martínez Telésforo, Morales Marco A., Mejía César, Mares Roberto, Neira Julio, Novoa Carlos, Ortega Roberto, Rodríguez Octavio, Rodríguez Clímaco, Roza Luis Felipe, Rueda Ricardo, Romero Antonio, Sarmiento Pedro, Trujillo José del Carmen, Vega Pedro, Vargas Daniel, Vergara Eliseo, Zapata Saturnino, Tolosa Nicolas.

Algebra.

Barsallo Manuel, Noguera Nazario, Baquero Manuel, Bernal Joaquín, Cuártas Ezequiel, Calléjas Ernesto, Correa Antonio, Cuéllar Antonio M., Chaparro Jesus, Espinel Abdon, Espinel Joaquín, Hernández Ignacio, Serrano Eustasio, Téllez Rufiniano.

Geometría.

Cuártas Ezequiel, Correa Antonio, Calléjas Ernesto, Espinel Abdon, Figueroa Patrocínio, Moreno Belisario, Otero Manuel José, Otálora Demetrio, Rueda Aparicio, Serrano Eustasio, Trujillo Eduardo, Téllez Rufiniano, Uribe Heraclio, Vilar Tomas.

Física.

Bárrios Juan B, Carvajal Mario.

Geografía universal.

Amaya Leopoldo, Amay Eduardo, Alvarez Miguel, Cuéllar Antonio M., Campo Martínez Julio, Delgadillo Leonidas, Herrera Rodolfo, Hernández Alfredo, Mejía César, Mares Roberto, Neira Julio, Ponce Fernando, Rodríguez Clímaco, Roza Luis Felipe, Roza Nelson, Roa Francisco, Téllez Rufiniano, Tolosa Nicolas, Vargas Daniel, Zapata Saturnino.

Historia nacional.

Benavides Manuel A., Bárrios Juan B., Baquero Manuel, Calvo Javier, Figueredo Celio, Ibáñez Edmundo, Moráles Marco A., Moreno Belisario, Ordóñez Santiago, Restrepo Julian, Serrano Eustasio, Tórres Elías, Vega Pedro, Vergara Eliseo.

Cosmografía.

Cifuéntes Agapito, González Froilan.

Historia universal.

Bárrios Juan B., Figueroa Tomas, Muñoz Francisco, Ramírez Jenaro, Rueda Aurelio, Vilar Tomas, Villamizar Miguel, Yépes Paulo E.

Ciencias intelectuales.

Caicedo Eloi, Muñoz Roberto.

Contabilidad.

Cebállos Eleuterio, Diaz Granados Luis, Duarte Marco A., Figueroa Tomas, Figueroa Patrocinio, Flórez Emilio, Forero Aurelio, Forero Tiberio, García Roberto, Pabon Samuel, Palomino Ramon, Téllez Rufiniano, Trujillo José del Carmen, Trujillo Julio César.

Bogotá, 1º de noviembre de 1880.

El Rector de la Escuela, A. VÁRGAS VEGA — El Secretario, *Pedro Carlos Manrique.*

NOTA — Los alumnos Aguilera Salomon, Barsallo Manuel, Castillo Anatolio, Angulo Alejandro, Ibáñez Luis, Ibáñez Edmundo, Gómez Demetrio i Pareja Lorenzo, a pesar de haber completado el número de fallas reglamentario, no se hallan en la anterior lista por haber presentado oportunamente la correspondiente excusa.

El alumno Carvajal Griseldino, se halla en el caso del artículo 86 del Reglamento orgánico.

Bogotá, noviembre 1º de 1880.

A. VÁRGAS VEGA.

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES.

En esta Escuela han perdido cursos por fallas, los alumnos siguientes:

Rueda Miguel — Zoología.

Téllez Nepomuceno — Física médica.

Forero Telésforo — Dibujo.

Bogotá, noviembre 19 de 1880.

El Secretario, *Alejandro Cotes.*

ESCUELA DE MEDICINA.

ALUMNOS QUE PERDIERON LOS CURSOS POR FALLAS.

Eliás Cárdenas R.—Perdió el curso 10.º

Bogotá, noviembre 20 de 1880.

El Secretario, *Edmundo Murillo I.*

CERTÁMENES.

LISTA DE LOS ALUMNOS QUE SOSTUVIERON CERTÁMEN EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL PRESENTE AÑO.

En la Escuela de Literatura i Filosofía.

Cursos 1.º i 2.º Castellano inferior i superior, Restrepo Alberto.

- 3.º Ortografía, Cuéllar José María.
- 4.º Frances inferior, Santos Antonio.
- 5.º Frances superior, Urriola Ciro.
- 6.º Inglés inferior, Camargo Nicolas.
- 7.º Inglés superior, Uribe Tomas.
- 8.º Aritmética, Muñoz Miguel.
- 9.º Álgebra, Pabon Samuel.
- 10. Jeometría, Urriola Ciro.
- 11. Física experimental, Rei Benjamin.
- 12. Jeografía universal, Bustillo Pedro.
- 13. Historia patria, Velásquez Cristóbal.
- 14. Cosmografía, Ranjel Arquimédes.
- 15. Historia universal, Manrique Lorenzo.
- 16. Ciencias intelectuales, Llorente José A.

En la de Jurisprudencia.

Curso 1.º Ciencia constitucional, Rueda Aurelio.

- 2.º Lejislacion, Barberi José Ignacio.
- 3.º Economía política, Camacho José.
- 4.º Derecho romano, Melendro Mariano.
- 5.º Derecho civil, clase 1ª, Jiménez Agustin.
- 6.º Derecho internacional, Solano Agustin.
- 7.º Pruebas judiciales, Santander Galofre.
- 8.º Derecho civil, clase 2ª, Bolívar Franco.
- 9.º Procedimientos judiciales, Patiño Manuel José.

En la Escuela de Ciencias naturales.

Curso 1.º Botánica, García A. Pablo.

- 2.º Zootojía, Esguerra Carlos.
- 3.º Química inorgánica, Cuervo M. Luis.
- 4.º Física médica, Pantoja Antonio.
- 5.º Química orgánica, Bautista Francisco.

En la Escuela de Medicina.

Curso 1.º Anatomía especial, 1.º año, Saavedra Lisandro.

— 2.º Anatomía jeneral, Villar Paulo E.

— 3.º Farmacia, Hincapié Leopoldo.

— 4.º Anatomía especial, 2.º año, Uricoechea Luis J.

— 5.º Fisiología, Villar Paulo E.

— 6.º Patología jeneral, Hincapié Leopoldo.

— 7.º Patología interna, Réyes Flaminio.

— 8.º Terapéutica, Peláez Vespasiano.

— 10. Patología esterna, Saldarriaga Avelino.

— 11. Cirujía, Rodríguez Luis María.

— 12. Higiene, Tórres Julio Z.

— 14. Obstetricia, Navas Jesus.

— 15. Anatomía patológica especial, Cadena Eusebio.

— 16. Medicina legal, Cruz Rojelio.

SESION DE LA MAÑANA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1880.

Faltaron a lista: Anzola Cornelio, Ancízar Manuel, Borrero Ernesto, Carrasquilla Andres, Carrasquilla José A., Carrasquilla Jorje, Carrasquilla Juan, Cuenca José, Cuervo Arturo, Cabrera José Miguel, Conde Uladislao, Camacho Indalecio, Cañon Alejo, Dennis Julio, Echeverri Francisco, Fajardo Cayetano, Figueroa Arsenio, Gutiérrez Marcelo, Conzález Belisario, Gómez Jesus M., Gómez Demetrio, Hernández Santos, Hernández Dímas, Iriarte Guillermo, Icaza Antonio, Ibáñez Edmundo, Ibáñez Luis, Lara Clodomiro, Murillo Manuel, Montaña Eliseo, Muñoz Francisco, Muñoz Augurio, Machado Hipólito, Ospina Santiago, Ospina Pablo E., Parra Ricardo, Posada José I., Peña Belisario, Rodríguez Horacio, Ramírez Antonio, Salgar Luis, Salgar Crisóstomo, Yépes Paulo E.

Bogotá, diciembre 16 de 1880.

El Secretario de la Escuela de Literatura i Filosofía,

Pedro C. Manrique.

SESION DE LA TARDE DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1880.

Faltaron a lista: Albornoz Leonidas, Ancízar Manuel, Borrero Ernesto, Cuenca José S., Cadena Daniel, Cabrera José M., Conde Uladislao, Camacho Indalecio, Cañon Alejo, Dennis Julio C., Echeverri Francisco,

Fajardo Cayetano, Figueroa Arsenio, Gutiérrez Marcelo, Gómez Jesus M., Gómez Pablo F., Gómez Campó E., Gómez Demetrio, Hernández Santos, Hernández Días, Icaza Antonio, Ibáñez Edmundo, Ibáñez Luis, Lozano Darío, Lléras Enrique, Murillo Manuel, Montaña Eliseo, Muñoz Francisco, Muñoz Augurio, Machado Hipólito, Návas Luis R., Ortega Gustavo, Ospina Santiago, Ospina Pablo E., Ochoa Baltasar, Pinzon Manuel, Rodríguez Horacio, Salgar Luis, Salgar Crisóstomo, Sánchez Gregorio, Salazar Demetrio, Yépes Paulo E., Zamorano Rafael.

Bogotá, diciembre 16 de 1880.

El Secretario de la Escuela de Literatura i Filosofía,

Pedro C. Manrique.

Dejaron de concurrir al certámen los alumnos siguientes:
Camacho Domingo, Carreño Manuel, Muñoz Roberto.

Bogotá, diciembre 17 de 1880.

El Secretario de la Escuela de Jurisprudencia, *Abel Paul.*

SESION SOLEMNE DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1880.

El 19 de diciembre de 1880 tuvo lugar la sesion solemne de distribucion de premios de la Universidad nacional, en el salon de grados de la misma, i con asistencia del ciudadano Presidente de la Union, los Secretarios de Estado, los altos funcionarios de la Nacion i del Estado, el Cuerpo universitario i un público numeroso.

Las bandas de música nacionales ejecutaron escogidas piezas de acuerdo con el programa que al efecto se habia repartido con anticipacion.

Abierta la sesion, el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública nacional, pronunció el discurso que insertamos a continuacion:

Ciudadano Presidente.

Una condicion orijinaria, tenaz e inestinguible forma el solo rasgo que de tiempo atras aparece delineado con precision en el cuadro en que debe realizarse un día nuestro carácter nacional.

Esta condicion definida o comprobada, del carácter colombiano, no es otra que el entusiasmo sostenido por la causa de las luzes como elemento republicano de la educacion popular.

A vos, señor, os ha correspondido por la fecha misma de vuestro advenimiento al poder, quiero decir a causa únicamente de la condicion triste o desarreglada en que encontrásteis los establecimientos de educacion pública secundaria de la capital, os ha correspondido la ardua tarea de hacer ver, con hechos apoyados en los principios, que el entusiasmo oficial por tan sagrada causa puede, como el entusiasmo nacional, amortiguarse i aun a veces estraviarse, pero nunca extinguirse del todo. Tres cuartas partes de un año apenas se han trascurrido desde que se inauguró vuestra Administracion i, merced al sesgo i publicidad que habeis dado a los trabajos universitarios, un vasto i nuevo campo se ha presentado para el desarrollo de las facultades intelectuales de la juventud estudiosa.

Este nuevo campo, desde luego, no es ni podría ser obra o creacion vuestra, no. Es una especie de restauracion que habeis efectuado. Es que habeis colocado de nuevo a la juventud en el sendero que de veras conduce al templo de la sabiduría i, en medio de la confusion jeneral de las ideas, le habeis señalado una meta lejana pero segura i visible para los esfuerzos que, como obreros del espíritu, hacen en el presente a fin de poder en el porvenir distinguirse en el servicio de la patria.

En el sistema actual de premios i penas que habeis preconizado, no os estralimitais, ni en una línea, de la esfera escolar; es decir, no considerais al alumno en la vida activa del ciudadano, sino en la pasiva de la virtud o de la resistencia a los halagos de las pasiones precozes que a veces la han conducido hasta la arena política. En justificacion de estas apreciaciones, hechas con toda la uncion del patriotismo en estos momentos solemnes, me bastará, señor, recordar al Cuerpo universitario que se encuentra reunido aquí, las palabras de vuestro decreto de 31 de agosto del presente año, organizando provisionalmente la Universidad nacional, decreto por el cual concedisteis el primer premio *“al alumno que, habiendo obtenido en el grado jeneral la calificacion de sobresaliente, se le reconozca el derecho por la conducta ejemplar en su calidad de estudiante i por la consagracion al cumplimiento de sus deberes en todo sentido.”*

Acto continuo se llamó la lista de los alumnos premiados i el ciudadano Presidente entregó a cada uno de ellos el diploma honorífico que les habia sido asignado por los Consejos de las respectivas Escuelas, con aprobacion de la Junta de Inspeccion i Gobierno de la Universidad. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

ESCUELA DE LITERATURA I FILOSOFÍA.

Por aprovechamiento sobresaliente:

Antonio Santos, en Castellano inferior. Alberto Restrepo, en Castellano superior. José María Cuéllar, en Ortografía i Ortología. Antonio

Santos, en Frances inferior seccion 1ª Belisario González, en Frances inferior seccion 2ª. Ciro Urriola en Frances superior. Jenaro Ramírez, en Inglés inferior. Hipólito Machado, en Inglés superior. Miguel Muñoz, en Aritmética, por sorteo con el alumno Belisario González. Samuel Pabon, en Aljebra. Lorenzo Sánchez, en Jeometría. Hipólito Machado, en Física, por sorteo con el alumno Alberto Restrepo. Pedro Bustillo, en Jeografía, por sorteo entre los alumnos Miguel Muñoz, Augurio Muñoz, José María Calderon i Antonio Sánchez. Cristóbal Velásquez, en Historia patria. Arquimedes Ranjel, en Cosmografía. José A. Llorente, en Ciencias intelectuales, por sorteo con los alumnos Juan B. Corvacho i Arquimedes Ranjel. Waldo Palomino, en Contabilidad. Hipólito Machado, en Aleman.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Por aprovechamiento sobresaliente :

Aurelio Rueda, en Ciencia constitucional. Doctor Ignacio Barberi en Lejislacion, por sorteo entre los alumnos Rafael Carrasquilla, Agustin Jiménez i Francisco Magaña. José Camacho C. en Economía política, por sorteo con los alumnos Bolívar Franco, Agustin Jiménez, Francisco Magaña i Agustin Solano. Mariano Melendro, en Derecho romano. Agustin Jiménez, en Derecho civil, primer año. Joaquin Camacho, en Derecho internacional, por sorteo con el alumno Manuel José Patiño. Joaquin Camacho, en pruebas judiciales. Bolívar Franco, en Derecho civil, clase 2ª. Manuel José Patiño, en Procedimientos judiciales.

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES.

Por aprovechamiento sobresaliente :

Joaquin Solano en Botánica, por sorteo entre los alumnos calificados de sobresalientes. Carlos Esguerra en Zoolojía, por sorteo entre los alumnos sobresalientes. Miguel Villamizar, en Química inorgánica, por sorteo entre los alumnos sobresalientes. Pablo A. García, en Física médica. Lisandro Saavedra, en Química orgánica, por sorteo entre los alumnos calificados de sobresalientes. Rodolfo Herrera, en Dibujo.

ESCUELA DE MEDICINA.

Por aprovechamiento sobresaliente.

Edmundo Murillo, en Anatomía especial de primer año, sorteado entre los alumnos calificados de sobresalientes. Paulo E. Villar, en Histología &c. Leopoldo Hineapié, en Farmacia. Luis Angulo en Anatomía especial de 2º año, sorteado entre los alumnos calificados de sobresalientes. Paulo E. Villar en Fisiología. Luis Angulo en Patología jeneral, sorteado entre los alumnos calificados de sobresalientes. Flaminio Réyes, en Patología interna, sorteado entre los alumnos calificados de sobresalientes.

Juan E. Manrique, en Terapéutica, sorteado entre los alumnos calificados de sobresalientes. Gabriel Angulo, en Clínica, primer año, sorteado entre los alumnos sobresalientes. Avelino Saldarriaga, en Patología esterna. Rafael González, en Cirujía. Jesus Návas, en Higiene, sorteado entre los alumnos sobresalientes. Jesus Návas, en Clínica 2º año, sorteado entre los alumnos sobresalientes. Julio Z. Torres, en Obstetricia. Jesus Návas, en Anatomía patológica. Rojelio Cruz, en Medicina legal.

Se adjudicaron los siguientes premios especiales:

De acuerdo con el decreto ejecutivo de fecha 31 de agosto último, número 745, reformativo del orgánico de la Universidad nacional, i por el que se dispone que el primer premio universitario sea adjudicado al alumno de la Escuela de Medicina que hubiere obtenido la calificación de sobresaliente en el examen jeneral de grado i que mas se hubiera distinguido entre sus compañeros, la Junta de Catedráticos de la espresada Escuela, favoreció con su voto al señor Francisco A. Arango i el ciudadano Presidente puso en sus manos el diploma honorífico por el que se le reconoce a cargo del Tesoro de la Union la suma de \$ 8,000 para que perfeccione en Europa su educacion.

Se adjudicaron las obras siguientes a los alumnos que se espresan:

"Los poetas liricos del siglo XVIII," primer premio de la Escuela de Literatura i Filosofía, al alumno Alberto Restrepo.

"La coleccion de tratados internacionales por Calvo," primer premio de la Escuela de Jurisprudencia, al alumno Rafael Carrasquilla.

"El mundo ántes de la creacion," primer premio de la Escuela de Ciencias naturales, al alumno Francisco Bautista.

"Las obras de Claudio Bernard," primer premio de la Escuela de Medicina, al alumno Paulo E. Villar.

"Don Quijote de la Mancha," premio especial asignado por el Consejo de la Escuela de Literatura i Filosofía, al alumno interno Luis F. Tobján.

"La tierra i sus habitantes," premio especial asignado por el Consejo de la Escuela de Literatura i Filosofía, al alumno esterno Leonardo Motta.

El ciudadano Presidente de la Union obsequió los premios siguientes:

"Coleccion de retratos i biografías," al alumno de Literatura i Filosofía, Arquimedes Ranjel;

"Coleccion de memorias e ideas contemporáneas," al alumno de Jurisprudencia, Agustin Solano;

"Tratado de química," al alumno de Ciencias naturales, Carlos Esguerra;

"Patología interna de Valleire," al alumno de Medicina, Avelino Saldarriaga.

El señor Secretario de Estado en el Despacho de la Instruccion pública obsequió las siguientes obras: "El Allegro de Milton," al alumno Tomas Uribe.

"La Economía política por Courseille Seneille," a José Camacho C.

"La biografía de Cristóbal Colon por Lamartine," — "Versiones española i francesa," al alumno Ciro Urriola.

"Fenómenos de la vida por Claudio Bernard," al alumno Jesus Návas.

El doctor José María Rójas Garrido dirigió al señor Secretario de la Instrucción pública la siguiente nota remisoría de los libros en ella indicados, los que fueron adjudicados a los alumnos que se espresan:

Bogotá, diciembre 18 de 1880.

Al Honorable señor Secretario de Instrucción pública.

Tengo el honor de presentar a usted para la distribución de premios en la sesión solemne universitaria del 19 de los corrientes, las obras que respectivamente dedico a varios alumnos de las clases que han estado a mi cargo de ciencias intelectuales, legislación civil i penal i pruebas i organización judiciales, en esta forma:

Poema de la lei natural — Filosofía de Voltaire — Al señor José Ignacio Barbieri, sobresaliente en la clase de legislación civil i penal.

Sofismas económicos, por F. Bastiat — Al señor Rafael Carrasquilla, sobresaliente en la clase de legislación civil i penal.

Cayo Salustio Crispo — La conjuración de Catilina i la guerra de Jugurta. Al señor Agustín Jiménez, sobresaliente en la clase de legislación civil i penal.

El Darwinismo — Lo verdadero i lo falso de esta teoría, por Eduardo de Hartmann — Al señor Francisco Magaña, sobresaliente en legislación civil i penal.

El genio de las religiones, por Edgar Quinet — Al señor César E. Bravo, sobresaliente en la clase de pruebas i organización judiciales.

Lecciones sumarias de psicología, por Francisco Giner — Al señor Marcos Cadena, sobresaliente en la clase de pruebas i organización judiciales.

Psicología alemana contemporánea, por Ttt. Ribot — Al señor Santander Galofre, sobresaliente en la clase de pruebas i organización judiciales.

Historia del cielo, por Camilo Flammarion — Al señor Joaquín Camacho, sobresaliente en la clase de pruebas i organización judiciales.

Ensayo sobre la historia de las religiones, por Max. Müller — Al señor Manuel José Patiño, sobresaliente en la clase de pruebas i organización judiciales.

Tratado de los sofismas, por Jeremías Bentham — Al señor Juan B. Corvacho, sobresaliente en la clase de ciencias intelectuales.

Las maravillas celestes, por Camilo Flammarion — Al señor José Antonio Llorénte, sobresaliente en la clase de ciencias intelectuales.

Narraciones del infinito — Lúmen — historia de un cometa, por Camilo Flammarion — Al señor José Camacho C, notable en la clase de legislación civil i penal.

El libro del hombre de bien, por Benjamin Franklin — Al señor Arquímedes Rangel, notable en la clase de ciencias intelectuales.

El médico en la casa del niño — Al señor Ezequiel Abadía, distinguido por su aprovechamiento notable, en la clase de ciencias intelectuales.

Ensayo filosófico sobre la improvisación — *Enseñanza universal de Jacotot* — Al señor Pedro C. Manrique, notable en las clases de legislación civil i penal i de organización i pruebas judiciales.

Tratado de sofismas, por Jeremías Bentham — Al señor Mariano Melendro, distinguido por su aprovechamiento en la clase de legislación civil i penal.

Por último, manifiesto con satisfacción al honorable señor Secretario, que todos los alumnos de las tres clases de mi cargo, cursantes i asistentes, han dado pruebas de consagración al estudio, de aprovechamiento notable, i de educación esmerada en su modo de proceder, como cumplidos caballeros.

Con sentimientos de alta estima, soi del honorable señor Secretario, atento servidor,

JOSÉ M. RÓJAS GARRIDO.

El señor doctor Simon de Herrera obsequió los siguientes premios:

“La lógica por Hegel,” al alumno Arquimedes Ranjel.

“La autobiografía de Páez,” al alumno Luis Felipe Tobian.

“El Congreso bibliográfico,” al alumno Hipólito Machado.

El doctor Salvador Camacho Roldan presentó las obras siguientes a los alumnos que se espresan:

“Teoría sobre los Bancos,” al alumno Samuel Bernal.

“El origen de las religiones,” al alumno Manuel J. Patiño.

El doctor Policarpo Pizarro regaló a los siguientes alumnos estos premios:

“Farmacia por Andouard,” a Pablo A. García;

“Sífilis por Lancereaux,” a Lisandro Saavedra;

“Patología i Terapéutica por Nimeyer,” a Julio Uricoechea.

En seguida se leyó la lista de los alumnos graduados en la Universidad nacional en el presente año escolar i el ciudadano Presidente de la Union entregó sus diplomas a los que se hallaban presentes:

EN JURISPRUDENCIA.

Ezequiel Villamil, Roberto Ancizar, Oswaldo Searpetta, Nicolas Pinzon W, Francisco Montaña, Enríque Muñoz, José María Pinto, Diego Mendoza, Nicolas J. Casas, Julio Patiño, José María Solano, Eusebio Castilla, Fortunato Salcedo, Julio A. Forero i Domingo Liévano.

EN MEDICINA I CIRUJÍA.

Secundino Chacon, José Manuel Rodríguez, Aristides Salcedo, Pablo García Medina, Aurelio Múti, Daniel Quijano W, Carlos Clopatofsky V, Domingo Arboleda, Gregorio Villa Mora, Enrique Camacho R, Luis María Ruiz, J. Emilio Botero, Francisco Mendoza i Francisco A. Arango.

EN CIENCIAS NATURALES.

Simon Muñoz i Enrique Restrepo M.

EN INGENIERÍA CIVIL I MILITAR.

Juan B. Lémus, Marco A. Lopera, Luis María Guerrero, Miguel Triana Cote, Primitivo Iglesias, Diódoro Sánchez i Carlos A. Otálora.

El ciudadano Presidente pronunció el siguiente discurso que fué aplaudido repetidas veces:

Señores:

Ciertamente, en mas o ménos intenso grado, los esfuerzos en el sentido del desarrollo intelectual se han hecho notar constantemente entre nosotros. Así como cada individuo de la humanidad, cada pueblo tiene su especial temperamento, que podria bien llamarse predestinacion. No ha sido nuestro lote la riqueza material, porque somos, a despecho del oro que nuestra tierra alberga, uno de los pueblos de América mas pobres a causa tal vez de la mui desventajosa topografía en que plugo a la Providencia colocarnos. Hemos percibido por eso, acaso instintivamente, que nuestra fuerza i nuestra importancia en jeneral, como nacion, debíamos derivarla principalmente de nuestra intelijencia i de nuestras luzes.

Grecia tambien, en el orbe antiguo, fué escasa de los comunes bienes de fortuna, i adquirió su incontestable i universal influencia por el perseverante cultivo de las cualidades del espíritu; influencia que ni los reveses de la guerra pudieron arrebatarle sino con el trascurso de siglos de opresion, i de la cual algo todavía sobrevive en las páginas de su luminosa historia i en fragmentos de mármol que revelan una perfeccion artistica casi inimitable.

Cupo a los hebreos la suerte de dejar imperecederos vestijios por la exaltacion del sentimiento religioso; así como a los romanos la de causar asombro eterno por sus fabulosas hazañas, como conquistadores i políticos.

Somos los hombres probablemente, en nuestra colectiva i social condicion, una especie de gran laboratorio o matriz, donde jerman las ideas

de progreso por una inspiracion suprema cuyo verdadero origen escapa enteramente a nuestros imperfectos sentidos. Como el ciego de nacimiento nada alcanza a saber acerca de lo que es color, así nosotros ignoramos e ignoraremos siempre la naturaleza de ese impulso primordial que se resume luego en leyes reguladoras del movimiento de las sociedades. Los efectos aparecen claramente. Cada grupo camina en determinada direccion, como las múltiples esferas del sistema sidereal, reflejando, por así decirlo, cierta cantidad i calidad de luz. En uno predomina el gusto por el comercio i la industria; en otro el amor a las artes liberales; en otro el espíritu guerrero; en otro, el espíritu científico o filosófico; sin que sean ellos por eso incapaces de adelantar en el conjunto de los demas ramos que dan valioso contingente al complicado trabajo de la civilizacion. Cambios mas o ménos sustanciales, se verifican en el curso de los tiempos, formando las diferentes i sucesivas épocas de la historia; pero aunque la índole de las especiales tendencias se modifique gradualmente, hai en ellas un fondo que sobrevive inalterable i determina el diverso papel señalado de antemano a cada pueblo. Sin perder en disputar sobre la esencia divina, como dijo Rousseau, el corto tiempo que se nos concede para venerarla, reconocemos su magnificente obra, o la sospechamos puesto que el criterio humano es tan falible, en los fenómenos que el atento i despreocupado observador advierte en el misterioso mecanismo de la existencia i crecimiento de las sociedades.

Predestinados nosotros, a juzgar por las apariencias por lo ménos, al cultivo de las facultades mentales, hemos dado particular atencion a la ciencia política. Podria tal vez decirse que le hemos dado exajerada atencion. En otros paises ha sucedido algo semejante respecto de sus peculiares i dominantes aptitudes. Durante muchos años, por ejemplo, los italianos se consagraron sin descanso a la pintura, la arquitectura, la escultura i la música; i los españoles, al culto relijioso. En el gran pueblo norte-americano las artes que pueden llamarse prácticas, para darles un nombre jenérico, constituyen el principal elemento del carácter nacional.

El principio de la division del trabajo, tan recomendado por los economistas, se descubre, en inmensa escala, en esa providencial distribucion de gustos i vocaciones; lo que prueba seguramente, sea dicho de paso, que el enunciado principio se funda en la misma naturaleza de las cosas. Como en los comunes talleres, en el vasto i complicado de los hechos sociales se alcanza la perfeccion por esfuerzos aislados, al parecer, i enteramente armónicos en cuanto a su final desenlace.

A pesar de la inesactitud, i aun de la injusticia, con que se aprecia de ordinario todo lo que mui de cerca nos impresiona en un orden de asuntos, no podemos dejar de reconocer que nuestro movimiento político ha tenido horas de singular i fecundo brillo. La sola conquista de la libertad madre de espresar nuestras ideas por medio de la prensa, sin limitacion alguna, daria bastante fundamento a esa apreciacion que acabo de formular i que es sin duda lisonjera para el patriotismo, al par que honrosa para las

universidades (pues eran tres entónces) en donde se instruyeron los célebres i apostólicos reformistas de ~~hace treinta años~~. A ese memorable corto ciclo político corresponde la abolicion de la esclavitud, en que fuimos precursores de la poderosa República norte-americana i de la casi totalidad de las otras Repúblicas del continente; a la manera que lo fuimos de Inglaterra i Francia en la supresion del encarcelamiento civil, reliquia oprobiosa de la antigua, ~~hoi increíble~~, lejislacion que daba al acreedor señorío absoluto sobre los bienes i persona del deudor. No me he apresurado a mencionar la lei de 1853, que anticipadamente sancionó la conocida máxima de Cavour — *La Iglesia libre en el Estado libre* — porque esa trascendental reforma no ha sido unánimemente aceptada i consentida en la práctica. Conflictos lamentables han, en efecto, entibiado en parte la confianza de muchos.

Si a la intolerancia se hubiera opuesto una tolerancia serena i sistemática, yo creo, empero, que tales conflictos habrian perdido su gravedad, para luego desaparecer del todo, por falta de combustible suficiente. La ciencia debe ser mui circumspecta en países como el nuestro; limitándose cuidadosamente a la propaganda virtual de la verdad filosófica que tanto se asemeja a la tranquila irradiacion de un cuerpo luminoso. Esa propaganda es irresistible aunque lenta, cuando no se manifiesta con el repugnante aspecto de tiránica, o de deliberada agresion; i así hemos visto aparecer, estenderse i aclimatarse nociones jeológicas, astronómicas, lingüísticas, i otras, al amparo, i aun con el estímulo, en muchos casos, de las mismas potestades depositarias de tradiciones, en algun sentido antagónicas. La verdad pierde siempre cuando solicita el auxilio de la violencia, de la misma manera que al fruto se le quita parte de su perfume, o de su sabor, cuando se le madura por medios artificiales. No es la ciencia atea, como con tanta propiedad lo ha dicho el ilustre espositor moderno de la filosofía positiva, M. Littré: ella no entra en el dominio teológico, siquiera, porque ese dominio carece de los elementos que se prestan a investigaciones concretas. Respeta el sentimiento religioso en sí mismo como hecho histórico incontestable; pero se abstiene de discutir sus detalles. Tolerante en la mas esteusa acepcion de la palabra, esa ciencia tanto condena el dogma que trata de imponerse con las torturas de la inquisicion, como el que se afana por establecer la incredulidad a viva fuerza, con el pretexto de dar mas amplio camino al pensamiento libre.

El elojio que he debido hacer, en determinado límite desde luego, de nuestros estudios políticos no implica naturalmente una satisfaccion completa. Me parece indudable, juzgando por lo que numerosas voces i autoridades espresan que, en materia de réjimen, no solo esos sino los demas estudios, i la vida universitaria entera, dejan que desear. Réjimen es orden, concierto, disciplina. Uno de los objetos con que el Gobierno que accidentalmente presido, se ha propuesto reorganizar el Observatorio astronómico, es el poner en evidencia la importancia vital de la armonía i sumision a reglas del movimiento; así como tambien la salvadora nece-

sidad del orden jerárquico para toda existencia compleja i todo progreso. Será imposible estudiar atentamente con el telescopio el sistema planetario sin adquirir la convicción de que la disciplina es una lei providencial, que no puede infringirse sin desastre. El plan universitario que rijió desde 1843 hasta 1850 fué bastante restrictivo ciertamente; tal vez demasiado, si no me engaña el recuerdo de mis propias impresiones i si éstas no llegaron a afectarse con el pasajero desagrado personal, pues yo era estudiante en esa época. Pero es la verdad que la jeneracion que se educó entónces fué, en gran parte, la iniciadora de las notables reformas a que he, hace poco, brevemente aludido, i que muchos de los miembros de esa jeneracion han llegado a ser con el tiempo eminentes ciudadanos. La llamada libertad de enseñanza que se proclamó en 1850 fué, por el contrario, como una sentencia de muerte pronunciada contra el progreso intelectual; i rápidamente el país pudo comprenderlo al verse casi envuelto en pavorosas tinieblas, que son tan fecundas en todo linaje de errores. A los jóvenes de savia demasiado ardiente hai que hacerles comprender que la vida no es senda de flores, sino escabrosa montaña a cuya cumbre no llegan sino los que saben sufrir, i repetírseles con frecuencia las palabras que dirijió la Sibila a Eneas, para darle aliento i conformidad en las horas de prueba: *encontrareis la salud, donde ménos lo esperais.*

Via prima salutis.

Qua minime reris graia pandetur ab urbe.

Imprescindible me parece, ademas, el cambio de algunos textos, para poner las enseñanzas al nivel de los adelantos, tan considerables, que han hecho las ciencias en los últimos años. Si se adopta, por ejemplo, la lógica de John Stuart Mill, los alumnos advertirán, desde los primeros días, que se encuentran a la vista de horizontes i panoramas mucho mas vastos i hermosos, i en aptitud, por lo mismo, de dar a su razon incomparable vuelo. Del principio de la utilidad no puede prescindirse; pero es necesario que su esposicion se haga de manera de no estimular el nacimiento i desarrollo de torpes pasiones egoistas. Hai tanta diferencia entre lo que comunmente se llama principio de utilidad, i el lejítimo principio del mismo nombre, como entre Epicuro i Catón. Si utilidad es bien, o causa de bien; i si ese bien i esa causa de bien se refieren a la sociedad entera, ella es incuestionablemente sinónima de justicia. Los placeres físicos pueden ser mui perniciosos; pero en ese caso no son útiles. Lo son solamente aquéllos que no producen males. Hai ademas placeres tan puros que pueden provenir de un acto de abnegacion suprema. Cuando Juan Huss al espirar entre llamas, en Constanza, por no haber querido retractarse de una opinion religiosa, dirijió a una mujer fanática, que atizaba complacida la hoguera, estas dulces i heroicas palabras: *sancta simplicitas*, él experimentaba un sublime goce de resignacion gloriosa. Ejemplos de esa escelsa categoría son positivos bienes para la humanidad entera cuyo progreso moral adquiere creciente vigor con el espectáculo, o el recuerdo de los grandes actos de virtud que dan imperecedera fama a sus esforzados autores. La

doctrina utilitarista no es por tanto, a mi juicio, adversa del principio ascético, que significa sacrificio, como Bentham lo pretende i sostiene. Tampoco me parece fundada la repudiacion del derecho natural que ese intrépido espositor hace en su tratado de legislacion. Debe pensarse, por el contrario, que el derecho natural es el real inspirador de todo derecho humano. Lo que se llama derechos inmanentes ; qué son sino emanaciones directas del derecho natural ? La propiedad no es sino una forma del derecho de subsistir, lo mismo que la libertad de industria. La libertad de hablar i de escribir es la derivacion necesaria de la facultad innata de pensar. I así todo lo demas. La lei asegura esos derechos, pero no los crea.

Habrá tambien que introducir en la enseñanza universitaria nuevos ramos de estudio. La sociología, por mucho tiempo ignorada, debe ser el primer curso de la educacion política ; porque ella define, demuestra i explica las leyes predominantes del movimiento social ; leyes anteriores i superiores a las que dictan las Asambleas i los Gobiernos. Cuando Montesquieu dijo: *las leyes son las relaciones necesarias que se derivan de la misma naturaleza de las cosas*, espresó, sin pretenderlo tal vez, una gran verdad sociológica. Podria aun agregar que todo el espíritu de la sociología se encuentra contenido en esas precisas palabras. La falta de ese estudio ha sido motivo de enormes i trascendentales errores en todo el mundo civilizado, porque los legisladores, los gobiernos i los pueblos han vivido en la peligrosa ilusion de creer que por medio de leyes era posible todo ; i con frecuencia han emprendido temerarias i desastrosas luchas con la corriente natural, que es mas poderosa que los hombres ordinariamente. Los edictos i la espada de Justiniano dieron, en cierta medida, el golpe de gracia al paganismo ; pero solo en apariencia, porque este se hallaba ya en realidad vencido por la inmortal revolucion cristiana, que fué como el coronamiento de la obra entrevista por los pensadores, santificada i consolidada irrevocablemente por el divino Jesus.

La sociología esplica la existencia de instituciones que a distancia se nos representan casi como crímenes. Sus lecciones nos permiten comprender, por ejemplo, la necesidad de la esclavitud en los tiempos en que Aristóteles consideraba el trabajo industrial como una ignominia. Ella suavizó la suerte de los prisioneros salvándoles la vida ; mientras que sin ella, la produccion de valores que nos ha libertado progresivamente de la miseria, habria sido demasiado lenta e incompleta : porque los caballeros o patricios, i sus vasallos o partidarios, tenian escesiva ocupacion en el ejercicio de la guerra i otros nobles empleos. *Si la mecánica llega a una perfeccion que no podemos imaginar*, dijo el mismo Aristóteles, *la esclavitud será innecesaria*. La mecánica se ha perfeccionado, i en efecto la esclavitud ha ido desapareciendo al propio tiempo.

La sociología es por eso elocuente maestra de la tolerancia que es nuestra gran necesidad política ; porque ella, para todo resumirlo, justifica i admite todas las opiniones, comprende i aplaude todas las tendencias, aun las mas contradictorias, i rebaja el orgullo de los estadistas que mas

grandes descuellan a las simples i justas proporciones de hábiles, pacientes i concienzudos intérpretes, por no decir instrumentos, de leyes que ellos nunca podrian, no digo inventar, pero ni modificar sustancialmente siquiera.

Temeroso de fatigar al auditorio con estas áridas apreciaciones, voi a terminar habiendo espresado apénas una pequeña parte de lo que habia querido decir a esta notable reunion, i especialmente a los jóvenes educandos que en ella toman asiento. Es la primera vez que puedo comunicarme con estos últimos, i siento sobremanera el haber tenido que omitir gran número de reflexiones importantes, relacionadas con el inagotable problema del desarrollo i educacion de las facultades mentales.

Me consuela sinembargo, mucho, el observar que a pesar de la deficiencia de la enseñanza nacional superior, tantos alumnos se han distinguido por su conducta, talentos i laboriosidad en el año escolar que termina. Cuando hai ingenio i buen deseo de aprovecharlo, fuera de los claustros, i aun en ellos mismos, se pueden hacer adelantos de todo jénero sobre las nociones que enseñan los profesores i los textos escogidos. Lo que importa es la perseverancia, que tantos milagros realiza en todos los campos de la actividad humana. La gota de agua continuada cava al fin la piedra, dice una vulgar sentencia. No olvidéis empero, jóvenes premiados, que la distincion que acabais de recibir significa mas que todo, como cualquiera otra recompensa, responsabilidad, deber; i que sin la práctica sostenida de la virtud, toda elevacion, por merecida que sea en su oríjen, puede fácilmente trasformarse en abismo.—He dicho.

El Catedrático de las Escuelas de Literatura i Filosofía i de Jurisprudencia, señor doctor Carlos Sáenz E., ocupó la tribuna i pronunció el discurso siguiente:

Señores.

Con la vacilacion i el temor propios de quien con razon desconfía de sus fuerzas, he subido a esta tribuna en cumplimiento de un deber sagrado para mí. Hijo de la Universidad nacional, cuyos claustros no ha mucho abandoné, contraí para con ella la inmensa deuda de gratitud que es imposible pagar a quien da al jóven la vida del espíritu. Hoi ella me ha elegido para diriñiros la palabra en la mas solemne de sus fiestas, i su voz ha sido un mandato al que debo prestar obediencia. Refieren las relaciones mitológicas que el hijo de Neptuno recibia de la tierra nuevo vigor cuando vencido por Hércules caía exánime sobre los arenales de la Libia; si aquí vacilan las fuerzas ante la insuficiencia, dén valor a mi espíritu la conciencia del deber que se cumple, i la esperanza en vuestra indulgencia que perdona.

*

Si el mundo intelectual no se viera hoi ajitado por las doctrinas de

una secta filosófica que sostiene que la vida es un mal; que niega, en pleno siglo 19, el perfeccionamiento de la especie; i que llega hasta la triste conclusión de que el solo remedio a los dolores del hombre será su desaparición del haz de la tierra, no habría yo tomado como tesis de mi discurso el siguiente principio que la razón i la historia debían ya haber llevado a la conciencia de la humanidad:

“No es la vida humana un don funesto que nos ha sido hecho por la causa creadora de los seres; i los pueblos pueden obtener la mayor suma de felicidad por medio de la ilustración, que perfecciona las facultades físicas, intelectuales i morales del hombre.”

I no entra en mi ánimo, al intentar hacer la refutación de los principios cardinales de la escuela pesimista, el plantar con el poeta, la tierra como un sendero regado de flores, en donde se apuran a porfía los ilimitados placeres de una existencia feliz. El hombre, hijo de sus obras i artífice de su porvenir, es agujoneado por el dolor que obtiene el bien; i solo regando la tierra con el sudor del trabajo, puede alzar altivo la frente, i llamarse el rei de la creación.

*

Cinco siglos ántes de la venida de Cristo, vivió en la India un hombre cuyas doctrinas filosóficas produjeron una gran revolución moral en los pueblos orientales. Discípulo de los Bramanes; dotado de una poderosa inteligencia, i con un profundo conocimiento del corazón humano, supo hacer de estos méritos los dóciles instrumentos de su ambición a la inmortalidad; i así como Epicuro sentó por base a sus doctrinas la aspiración orgánica al placer; así Buda, halagando el sentimiento de los desheredados de la fortuna, dijo que el dolor era el único patrimonio de la especie humana, en su penosa peregrinación por la tierra.

¿Cuál era, pues, según estos principios, el objeto del hombre? ¿Por qué lo había arrojado la Divinidad en el mar de la vida, con la fatal aspiración a una felicidad que nunca encuentra, con el ardiente deseo de llegar al puerto de sus locas esperanzas?... El alma, respondía el filósofo, transmigrándose en diferentes organismos, va adquiriendo la perfección que necesita, para acercarse a Dios, la perfección absoluta; el cuerpo humano es un peso a las alas del espíritu; la materia atrae a la tierra lo que debiera remontarse al cielo; i es el planeta que habitamos una mansión de sufrimientos de la que debemos huir en busca de una patria mejor. Cuando la muerte abrió a Buda sus puertas consoladoras, dejó la vida pronunciando estas palabras, síntesis de su doctrina: “¡Todas las cosas pasarán.... pero mi palabra no pasará.... Ya no hablaré mas con vosotros.... deseo partir.... he aquí la Nirvana!”.... Adoptaron estos principios los pueblos del oriente; cubrióse con el velo del misterio la tumba del apóstol, e inclinadas las naciones a venerar los jenios superiores, deificaron la memoria de aquel sabio Braman, e hicieron de sus teorías filosóficas los sagrados dogmas de la religión budista; i esos principios que tienden al aniquilamiento del organismo humano, considerándolo

como la cadena que nos ata a la mansión del dolor, fueron el origen de la escuela pesimista, la que, bajo otras formas, ha venido hoy a revivir en la filosofía alemana.

Al estudiar las causas del atraso i decadencia de aquellos pueblos que, colocados por la mano de la Providencia, en las feraces regiones del Ganges, debieran hoy marchar a la vanguardia de la civilización, encuentra el antropólogo, acaso como primera, sus erróneos principios filosóficos i religiosos. Acostumbrados a despreciar la vida terrenal, es para ellos el organismo material lo que aquella ardiente túnica de Neso, que oprime i martiriza el alma bajo sus pliegues maldecidos; la viuda, sin comprender que es el único apoyo de la huérfana familia, se arroja en la ardiente pira que devora los restos del esposo; los creyentes se tienden bajo las ruedas del carro del implacable *Jagarnaut*, i los *Thugs*, usurpando el papel del ángel exterminador, ofrendan a su divinidad la vida de los infelices que caen bajo su brazo destructor. Débiles son los sagrados vínculos del hogar; nadie tiende la mano al desgraciado para enjugar las lágrimas del infortunio; la cuna no tiene la dulce poesía de la aurora de la vida, i la muerte es la sola deidad protectora que les abre sus brazos descarnados en el confín de la existencia mundanal!

Kant i sus discípulos sostienen que, independientemente del espíritu pensante, existe un mundo exterior que el hombre conoce por medio de la inteligencia, i ese mundo exterior es, según la escuela experimental, el origen de todas nuestras ideas. En oposición a esta teoría, la filosofía pesimista establece por base de sus razonamientos que no hai diferencia alguna entre el objeto i el sujeto. Según ella, el hombre, los astros que pueblan el espacio, las leyes que regulan i rigen la existencia de los seres, lo mismo que las que dan fecundidad a la tierra i pasiones al corazón, son un solo principio, una misma fuerza que es llamada voluntad por Schopenhauer, inconciencia por Hartman, e infelicidad por Leopardi. Así, pues, la inteligencia humana es, según esta escuela, un fenómeno de la voluntad jeneral, i el hombre, fatalmente sujeto a esta fuerza, no se diferencia de los demás seres sino en la facultad privativa que posee de reconocerse a sí mismo, i de reflejar en su cerebro los fenómenos del mundo exterior. ¡Rara hipótesis en verdad, que, desde el momento en que se establece para comprobar la no existencia de los mundos interno i externo, sienta claramente la diferencia entre el yo pensante, i las fuerzas i objetos que nos rodean.

I cuando se ocurre preguntar: ¿en qué se funda esta abstracta teoría? ¿quién creó esa voluntad jeneral, i cuál es el destino del hombre? la escuela pesimista responde que lo ignora, porque no es dado a la filosofía otra cosa que esponer los hechos sin que puede averiguar sus causas; que al estudiar al hombre, ciego instrumento de la inmensa máquina del Universo, no se encuentra en él, después de la materia sino una alma atormentada por el deseo de vivir i por el anhelo constante a una felicidad

que se disipa cuando cree alcanzarse, dejando llanto en los ojos i desengaño en el corazon.

Si pues tienen los pesimistas tan triste idea de la naturaleza de la especie; si la venda que cubre sus ojos les oscurece de tal modo los horizontes de la humanidad; si en el hombre hai necesidades que no se pueden satisfacer, i dolores que no pueden calmarse, lójicos son en concluir que la vida es un mal que solo tendrá remedio con la estincion de la especie.

*

Tiene el corazon humano una tendencia particular a juzgar de los demas por sus propios sentimientos e ideas. El que mira la vida al traves de un prisma risueño no comprende que haya otros en cuya senda nazcan mas abrojes que flores, i a su vez, el perseguido por el infortunio se imagina que las nubes que enturbian su horizonte, entenebrecen tambien el cielo de la humanidad. Pero cuando se trata de juzgar en absoluto si es el bien o el mal el patrimonio humano, solo puede acertar aquel que, olvidando su dicha o su desgracia, abarca con una mirada la organizacion del hombre en jeneral, i busca en la historia las razones del progreso o decadencia de los pueblos.

A nadie se oculta que el hombre, por su propia naturaleza, tiene necesidades físicas, morales e intelectuales que satisfacer; la materia está sujeta a las leyes inmutables que la hacen su esclava; la intelijencia a las del pensamiento; i severa la naturaleza, tiene sus sanciones para el cumplimiento de esas leyes. El hambre llama a las puertas de los pueblos que se cruzan de brazos al trabajo; el embrutecimiento envilece a quien no cultiva su intelijencia, i la sancion social, i la de la propia conciencia persiguen, como sombras vengadoras, al que viola los preceptos de la moral. Pero si las necesidades son penas, tambien proporcionan al hombre un placer cuando las satisface. Sentado este incontrovertible principio, i al estudiar comparativamente las diversas necesidades de los pueblos salvajes i civilizados, encontramos que, en los primeros, al mismo tiempo que se limitan a las de la propia conservacion, son en extremo escasos los medios que tienen para satisfacerlas. En cambio, si la civilizacion aumenta las necesidades, la ciencia suministra la manera de subvenir a ellas, i de este modo multiplica los placeres de la vida, haciendo mas feliz al hombre civilizado que al salvaje.

I si alguien, ciego a los hechos que le ofrece el cuadro de la humanidad, objetara que estas son vanas teorías, bastaria para comprobarlas el comparar la azarosa existencia del hombre de la selva, con la tranquila i laboriosa vida del hijo de la civilizacion. Sin hogar, sin afectos, juguete de las pasiones, esclavo de los elementos, vaga errante el salvaje en lucha abierta con todos los seres que le disputan los espontáneos frutos de la naturaleza; el follaje de los árboles le ofrece inseguro abrigo contra los ardores del sol i el cierzo de la noche; su corazon es sordo a los placeres de la benevolencia, como su intelijencia lo es a los del espíritu, i cuando despues de un triste batallar con la existencia, cierra sus ojos a la vida,

no deja un amigo que arroje sobre sus restos un puñado de tierra, ni vierta una lágrima cuando evoque su recuerdo.

No así quien nace i vive en el seno de las ciudades. Durante el día le abre los brazos el trabajo reparador al que marcha cantando con la pura alegría de una conciencia tranquila; la tierra le ofrece las inagotables riquezas que oculta, i halla en el amor, en la amistad i en la familia todos los tesoros de sentimiento a que puede aspirar el mas ambicioso corazón.

Ilustrad vuestra inteligencia i serán mas delicados vuestros sentimientos para con la mujer; perfeccionad vuestro espíritu i serán mas fuertes los vínculos de la familia, i mas elevadas vuestras ideas respecto a la Divinidad; bebed en las fuentes de la ciencia los conocimientos que necesita el ciudadano, i cuando en virtud de las leyes republicanas, la patria os llame a rejir sus destinos, cumplireis con la alta misión del gobierno, dando seguridad a los derechos individuales, i difundiendo la luz en las masas populares.

En los pueblos que están en la última escala de la ignorancia, nunca se encuentra desarrollado el sentimiento moral. Moriner nos habla de aquellos ignorantes pueblos de la Oceanía, en cuyos idiomas no hai palabras que espresen las ideas de justicia e injusticia, humanidad o crueldad; sus pasiones salvajes no tienen otro freno que la fuerza que se les oponga, i los mas inauditos crímenes contra la vida i la propiedad, no son considerados como acciones que merezcan castigo.

Por esta razon la familia no existe en los pueblos salvajes, i el amor les es asimismo un sentimiento casi desconocido. Sus cantos, dice Lubbock, son siempre guerreros, i en ninguno de ellos se desliza una palabra de amor o de ternura; el hijo abandona a la madre, cuando tiene fuerzas suficientes para vivir por sí solo, i el hermano no conoce el cariño fraterno que debe ligar a los seres nacidos de un seno comun.

La sombría filosofía pesimista tambien considera el amor como una pasión que debemos ahogar en nuestros corazones, e interpretando sus misterios como la sancion de la conciencia, intenta probar que es contraria a las leyes de la naturaleza.

“¿Veis esos amantes, dice Schopenhauer, que tan ardientemente se buscan con la mirada? ¿Por qué tanto temor i misterio, como si fuesen criminales? Es que los amantes son unos traidores que intentan eternizar en la sombra los dolores de la humanidad. El amor es un gran criminal, porque al perpetuar la vida perpetúa tambien el dolor.”

Para apreciar estas doctrinas i hallar las causas de la profunda melancolía de este espíritu sombrío, que blasfema de los mas puros sentimientos, basta levantar la punta del velo que oculta su vida, i tras él será fácil hallar los hechos que formaron su carácter i la razon de sus absurdas teorías.

Hijo de un hogar donde nunca penetró un rayo de amor, no pudo comprender la felicidad de la familia; el suicidio del padre llevó a su corazón un profundo desprecio por la existencia, i cuando llegó al ocaso

de la vida, no acarició, entre los recuerdos de la niñez las apacibles memorias de los besos maternos. Cegado por el despecho, maldijo entonces la existencia, i para dar autoridad a su palabra, lanzó la teoría sobre la voluntad jeneral, de la cual se deducen algunas de las consecuencias que hemos examinado.

Hai quienes piensen que los gobiernos o las religiones pueden hacer la felicidad de los pueblos.

El Gobierno es, segun los principios de la ciencia constitucional, una entidad encargada de dar seguridad, i cuando mas, de fomentar la instruccion. Así, pues, el Gobierno no puede hacer la felicidad de los asociados, pero sí puede ser un medio de que la alcancen, como poderoso ausiliar de la instruccion.

Las religiones, cualesquiera que ellas sean, pueden ser una fuente de consuelos i de esperanza; i mientras sus dogmas sean mas espirituales, i mas morales sus doctrinas, serán una poderosa palanca para encaminar las naciones en el sentido del progreso.

Al estudiar la influencia de la religion sobre el hombre, encuentra el espíritu observador que, a su vez la ilustracion ha ido perfeccionando todas las religiones, i adaptando sus dogmas a los adelantos de la civilizacion. El salvaje, cuyo círculo de ideas es muy pequeño, cuya intelijencia inculta no puede tener sino concepciones groseras, adora todo aquello que primero hiere sus sentidos i que considera superior a él. Los astros del cielo, los árboles del bosque, i en jeneral los seres de la naturaleza, son los primeros objetos de su veneracion.

El cielo de cada época i de cada pueblo ha sido siempre hijo de las ideas dominantes respecto a la felicidad. En los primeros tiempos el hombre no comprendia otros placeres que los de los sentidos, i la mitología nos habla de un cielo de goces puramente materiales. Las pasiones imperaban sin freno entre esos pueblos ignorantes, i en su olimpo habia un Dios para cada una de ellas.

El adelanto que posteriormente alcanzaron las naciones produjo el cristianismo, doctrina espiritual mas de acuerdo con los progresos intelectuales, i el cielo cristiano fué tan diferente del mitológico, como diversos son los placeres materiales de los del espíritu. Los chibchas, laboriosos i tenazes en el trabajo, no comprendian otra felicidad que aquella que les pudiera proporcionar su esfuerzo productivo, debidamente recompensado por la naturaleza; i así se imaginaban que cuando el alma dejaba la envoltura de la materia, pasaba a un lugar donde el suelo fecundo producía abundantes frutos que compensaban los esfuerzos del agricultor.

Junto con Schopenhaur, apóstol del pesimismo moderno, vemos aparecer a Giácomo Leopardi; al lado del filósofo se levanta el poeta.

Enfermo del cuerpo i del espíritu, pobre pero lleno de ambiciosas aspiraciones, vivió Leopardi en una aldea de la Italia, teniendo por única

compañera la inspirada lira que inmortalizó su nombre. El amor no llamó a las puertas de aquel corazon sediento de espansiones; no le tendió su mano la fortuna, i pensó que la desgracia era la única lei que reja los destinos de la humanidad. Mas al estudiarse su teoría sobre la infelicidad, al reflexionar sobre las atrevidas afirmaciones en que la basa, se oyen claramente los desahogos de un corazon adolorido, mas bien que la voz autorizada que pueda juzgar de la suerte del hombre.

Propónese el poeta demostrar que la humanidad es i ha sido pesimista; que pesimistas han sido las religiones de los pueblos, i que, desde los escritores i poetas de la antigüedad, hasta los modernos, no ha habido uno solo que no haya tenido el dolor como única musa de su inspiracion.

Afirmar que las religiones tienen por dogma fundamental la creencia de que la vida es un mal, es desconocer las ideas que todos los pueblos han tenido sobre la Divinidad. Desde las más groseras supersticiones hasta los principios religiosos mas elevados, desde el fetiquismo hasta la religion de Cristo, encontramos en todas ellas estas dos ideas fundamentales; existe un ser superior al hombre, i causa primera de todos los seres; i la intelijencia i bondad absolutas son dos elementos inherentes a su perfeccion. Ahora bien; ¿cómo se podria deducir de estos principios que la Divinidad creadora de los seres legara al hombre el triste dón de una vida de dolores cuyo fin se encuentra solo entre las sombras de la tumba? Tal deducccion seria suponer a ese Dios bondadoso como el verdugo de sus propios hijos.

*

Las hazañas de los héroes; las glorias de los pueblos; los sentimientos del corazon; las bellezas de la naturaleza; el trabajo creador, i la Divinidad misma, han sido siempre el ancho i florido campo de la poesía. Si la lira tiene cuerdas para el dolor, si ha habido poetas que les han arrancado sus tristes vibraciones, esos acentos han sido el eco de sus propios sufrimientos, pero por regla jeneral la poesía no ha sido pesimista. Para demostrar esta verdad bastará hacer un rápido análisis de la historia de la literatura, i de las tendencias de la poesía popular.

Desde Orfeo, el mas antiguo poeta de la Grecia, hasta San Gregorio Nazianceno, el Isócrates cristiano, puede asegurarse sin temor de errar, que no hubo un poeta notable que considerase la vida como un mal, i se erijiera en el bardo del infortunio humano.

Canta Homero en la *Ilíada* el sitio i destruccion de Troya; canta la cólera de Aquiles quien venga al fin la muerte del amigo de su infancia, i se demuestra en ese poema inmortal que la union hace la fuerza de los pueblos, i que tarde o temprano triunfa en la vida la virtud, porque al crimen sigue implacable la espiacion. En la *Odisca* refiere el mismo divino cantor las aventuras de Ulises, quien despues de luchar con inmensos trabajos, vuelve a encontrar en su patria la felicidad del hogar.

Hesiodo canta en su *Teogonía* el oríjen de los dioses, i deifica en las

Jeórgicas el trabajo, la justicia i la piedad. Cantos a los héroes i al amor son las odas de Píndaro i Safo, i las obras de Anacreonte; i si en el Edipo de Sófocles i en algunas de las tragedias de Eurípides, hai personajes que, perseguidos por sino fatal, arrastran una existencia desgraciada, son escepciones a las leyes jenerales, i no tipos que representen el destino de la humanidad.

Tampoco los vates romanos consideraron la vida como una carga dolorosa; los mismos dioses abandonaban el Olimpo para bajar a la tierra a compartir los placeres de los hombres. Virjilio, el príncipe de los poetas latinos, tiene por musa de su inspiracion la patria, cuyos altos destinos canta, i los placeres campestres, asunto de sus Jeórgicas i Bucólicas; i lleno de fe en el perfeccionamiento humano, predice con voz inspirada eras venturosas para el porvenir.

Los poetas modernos han cultivado estos mismos temas de los antiguos. Milton canta el paraíso terrenal i la primera falta del hombre, i si considera que en la vida hai una espiacion, reconoce tambien los bienes del amor, por el cual hizo el hombre el sacrificio del cielo. No hai drama moderno en que no triunfe el bien del mal, i la virtud del vicio, i aun el mismo escéptico Byron canta siempre el amor como el oríjen de la felicidad.

En la misma Alemania; allí donde el jenio de la duda ha creado la escuela pesimista, la poesía, i sobre todo la poesía popular, no ha adolecido de este mal.

El carácter de la poesía en cada pueblo participa de su estado de civilizacion, i puede decirse que ella es el reflejo de sus costumbres i de sus tendencias. Por tal razon los antiguos guerreros jermanos no tuvieron sino cantores épicos que celebraban las hazañas de sus héroes i las glorias de la patria; civilizadas algun tanto las costumbres, aparecieron los *Minnesänger*, o "cantores de amor," que hicieron de ese sentimiento, como dice Seb-Alvin, la atmósfera que rodea la creacion, i el dios oculto que da vida i animacion a los seres.

¿Quién no ha leído en las páginas de la Historia de la edad média las románticas relaciones de la vida errante de esos cantores - poetas? En las noches oscuras i tempestuosas, cuando el viento bramaba entre las altas almenas del castillo feudal, ellos llamaban a sus puertas. Recibíalos con cariño el hospitalario señor, i cuando el fuego del hogar i el rojo vino, habian reanimado sus fuerzas abatidas, al son de los acordes de la templada lira improvisaban inspirados cantos al amor, a la gloria i la esperanza. Así llevaban a los aislados castillos, los ecos del mundo del sentimiento, i cuando terminaba la velada, partian felices si en cambio de sus canciones alcanzaban una mirada tierna de la altiva castellana!

A la poesía erótica sucedieron los himnos místicos de Lutero, i a fines del siglo XVIII nació la musa de la filosofía, pero ni ella misma ha considerado la vida como un mal.

Los cantos populares alemanes tienen todos un tinte de sentimiento

que caracteriza su originalidad. Casi todos ellos son el eco de un amor profundo, la expansion de una acalorada fantasía. Las estrellas brillan en el cielo para la mujer; las flores inclinan ante ella su cáliz matizado; las sombras salen de los sepulcros para recordar el amor de la tierra, i cuando se habla de la vida, siempre se la pinta con risueños colores.

¡Bien haya, dice Gotter, bien haya el hombre por cuyas venas se desliza alegremente la sangre en la jornada de la vida, i que, modesto en el goce, calmado en la pena, sabe unir el placer al dolor, i en medio del furor de las tempestades, duerme tranquilo sobre el seno de la esperanza!

¡Sembremos, canta otro poeta, sembremos de rosas el camino de la vida; olvidemos los pesares, porque nos han sido tambien acordadas horas de felicidad! ¡Hoi danza feliz la niñez; mañana el viento balanceará sobre su tumba la corona de los muertos! ¡Hoi el placer conduce al altar a la dulce desposada; por la tarde, antes que de las nubes descienda el rocío, ella acaso dormirá en su ataúd! ¡Que ningun ruiseñor calle sin que le hayamos escuchado; que no se pierda una abeja en el valle, sin el tributo de nuestra admiración!

*

El gran principio de la seleccion natural, que es hoy en antropología, lo que es en física la lei de la gravedad; i el perfeccionamiento progresivo del hombre, que a la vista resalta en la comparacion que se haga de los tiempos antiguos i modernos, son dos hechos de los que, sin pecar de soñador, se puede deducir que aun no ha llegado la especie al último grado de perfeccion. Colocadas las jeneraciones en la inmensa escala del progreso, aprovechan los adelantos del pasado, i acumulan ciencia en beneficio de las del porvenir; i semejantes a aquellos imperceptibles infusorios que forman con sus restos i los de su descendencia, altas rocas contra las que se abaten impotentes las ondas de la mar, así las jeneraciones de la especie humana, trabajan incansables para levantar el muro ante el que se estrellarán en el porvenir los embates poderosos del dolor!

¡Alumnos de la Universidad!

Obedece el mundo físico a las leyes eternas que lo rijen; obedezcamos tambien nosotros a las leyes del perfeccionamiento. Viven los pueblos en climas diversos; son distintos sus idiomas i costumbres, i rinden culto a dioses diferentes; pero todos tienden a un fin comun, impulsados por la lei inmutable del progreso. No esquivemos sus preceptos; tengamos fe en los destinos del futuro; levantemos con la ilustracion el carácter moral de nuestras masas; eduquemos a la mujer para que forme en la cuna al ciudadano, i al mismo tiempo que habremos trabajado en nuestra propia felicidad, i en la de la patria, habremos cumplido nuestro deber como obreros de la civilizacion. Que los laureles con que hoy ciñe la Universidad vuestras frentes, i que llevareis a vuestras madres con lágrimas de ternura, no sean los únicos que obtengais en el campo de la ciencia; que cada uno de vosotros sea un campeón en la lucha con el oscurantismo, i acaso ma-

ñana vereis los frutos de vuestra labor, en el engrandecimiento de la patria. Abundosa mies dorará nuestros fértiles campos; el amor al trabajo ahogará en los corazones los odios fatricidas, i a la sombra de la paz i de la libertad, marcharemos unidos por el sendero de los pueblos civilizados!

Terminó el acto con el discurso que a continuacion se inserta, pronunciado por el alumno de la Escuela de Literatura señor Alberto Restrepo:

Señor Rector de la Universidad, señores Rectores de las Escuelas, señores catedráticos:

Se me ha otorgado el honor de dirigir la palabra en este acto solemne al respetable Cuerpo Universitario, para dar las gracias a nombre de los alumnos que han recibido un premio, no como recompensa por su labor del presente año, sino como un estímulo para sus futuras labores escolares.

Con desconfianza de mí mismo, pero alentado, no tanto por la innmerecida distincion con que se me ha favorecido, cuanto por la benevolencia del respetable público aquí presente, entro a desempeñar el encargo que se me ha conferido.

Creo interpretar fielmente los sentimientos no solo de los alumnos que han obtenido el honor de ser premiados, sino, en jeneral, de todos los que forman el personal de las diversas escuelas de la Universidad nacional, al manifestar, como manifiesto, al respetable Cuerpo Universitario, toda la gratitud que guardan nuestros pechos para con los señores Rectores i Catedráticos por los esfuerzos hechos en el año escolar que termina con este solemne acto, en favor de los alumnos, encaminados al mejor aprovechamiento de éstos en las diversas materias que son objeto de enseñanza en la Universidad nacional.

La constante consagracion de los profesores; su inalterable paciencia; su sostenido interes en favor de sus discípulos, no son, no pueden ser desconocidos por nosotros, i ha sido en fuerza de esa consagracion, de esa paciencia i de ese interes, que la Universidad ha presentado tan lucidos exámenes anuales.

Reciban, pues, todos los miembros del respetable Cuerpo Universitario, por mi conducto, la espresion de gratitud i reconocimiento que, como merecido tributo, les dirijen todos los alumnos de la Universidad nacional. A nombre, en especial de los alumnos premiados, i en jeneral, de todos los que forman el personal de la Universidad, os doi, señor Rector, señores Rectores de las Escuelas i señores Profesores, las gracias. Perseverad, señores, en vuestra noble i bella labor; continuad guiándonos con mano segura en el escabroso camino de la ciencia; seguid nutriendo nuestros espíritus con la verdad, i nuestras almas con las nociones del honor i del patriotismo. — Vuestra obra no será infecunda. — La Patria os la tendrá

en cuenta, i nosotros la recordaremos con gratitud, asociando vuestros nombres a los triunfos que alcancemos mas tarde en la lucha de la vida, debidos al arsenal de conocimientos que de vosotros hemos recibido i recibiremos.

I si no fuese un acto de audacia de mi parte, el dirjir unas breves palabras al ciudadano Presidente de la Union, que honra este acto con su presencia, yo me atreveria a pedirle que mirara cada dia con mas benévolos ojos la Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia. — Ella es la esperanza de la Patria: en ella se forman los que mas tarde han de dirjir los destinos del pais. — Campo inmenso i fecundo para el bien, su fomento será siempre un título de honor para el primer Majistrado de la Nacion.

He dicho.

ESCUELA DE INJENIERIA CIVIL I MILITAR

Estados Unidos de Colombia—Escuela de Ingeniería civil i militar—Nº 127.

Bogotá, 26 de diciembre de 1880.

El Director Jefe de estudios

Al señor Secretario de Instruccion pública — Presente.

En cumplimiento de una orden que he recibido del señor Secretario de Guerra i Marina, tengo el honor de remitir a usted los adjuntos documentos relativos al aprovechamiento i conducta de los alumnos en el mes de noviembre último, i al resultado de los exámenes anuales de esta Escuela en el período escolar que acaba de terminar.

Soi de usted atento servidor,

R. LÓPEZ.

Despacho de Instruccion pública.

Bogotá, 27 de diciembre de 1880.

Publiquense esta nota i los documentos adjuntos en el periódico de los *ales de la Instruccion pública.*

RAFAEL PÉREZ.

RESULTADO DE LOS EXÁMENES ANUALES

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ESCOLAR QUE CONCLUYÓ EN EL
PRESENTE MES.

Escuela preparatoria.

CLASE DE ARITMÉTICA — 1ª SECCION.

Sobresalientes — Duran Lisandro i Moráles Ricardo.

Notables — Lugo Carlos, Lémus Joaquin i Terren Julio.

Aprobados con plenitud — Barriga Luis, Casalins Francisco, Campo Julio i Obeso-Ignacio.

Apénas aprobado — Gómez Antonio.

Reprobado — Estévez Daniel.

Faltaron al exámen — Gónima Francisco i Vargas Leonidas.

2ª SECCION.

Aprobados con plenitud — Cuéllar Zoilo, Escallon Liborio, García H. Gonzalo, García Moises, González Pedro A., Novoa Carlos i Réyes Francisco.

Apénas aprobados — Baron Maximiliano, Calvo Benjamin, Gómez Federico, Posada Juan i Vásquez Alejandro.

Reprobados — Elórez Rafael, Jaramillo Antonio, Orjuela Ignacio, Peña Camilo i Vergara Samuel.

CLASE DE GEOGRAFÍA — 1ª SECCION.

Sobresalientes — Cuéllar Zoilo, Duran Lisandro, Escallon Liborio, Gómez Antonio i Terren Julio.

Notables — Estévez Daniel, García Moises, Posada Juan i Réyes Francisco.

Aprobados con plenitud — Barriga Luis, Calvo Benjamin, González Pedro A. i Lémus Joaquin.

Apénas aprobados — Baron Maximiliano.

Faltó al exámen — Vargas Leonidas.

2ª SECCION.

Aprobados con plenitud — García Gonzalo, Gómez Federico, Jaramillo Antonio, Novoa Carlos i Peña Camilo.

Apénas aprobados — Mazuera Benjamin, Orjuela Ignacio i Vásquez Alejandro.

Reprobados — Amador Carlos i Vergara Samuel.

CLASE DE CASTELLANO — 1ª SECCION.

Notables — Barriga Luis, Lugo Carlos i Terron Julio.

Aprobados con plenitud — Navarrete Roberto.

Apénas aprobados — Calvo Benjamin, Gómez Antonio, Lémus Joaquin i Obeso Ignacio.

Reprobado — Novoa Carlos.

Faltó al exámen — Várgas Leonidas.

2ª SECCION.

Aprobados con plenitud — Baron Maximiliano, Cuéllar Zoilo i García Gonzalo.

Apénas aprobados — González Pedro A., Jaramillo Antonio i Posada Juan.

Reprobados — Amador Carlos, Flórez Rafael, García Moises, Mazuera Benjamin, Orjuela Ignacio, Peña Camilo, Vásquez Alejandro i Vergara Samuel.

CLASE DE FRANCES.

Notables — Barriga Luis, Duran Lisandro, González Pedro A., Lugo Carlos i Morales Ricardo.

Apénas aprobados — Calvo Benjamin i Gómez Antonio.

CLASE DE INGLÉS.

Notables — Navarrete Roberto i Téllez Rufiniano.

Aprobados con plenitud — Casalins Francisco, González Pedro A., Lara Estévan, Morales Ricardo i Sárria Carlos.

CLASE DE ALJEBRA.

Notables — Sárria Carlos i Téllez Rufiniano.

Aprobados con plenitud — Lara Estévan i Morales Ricardo.

Apénas aprobados — Campo Julio i Casalins Francisco.

Faltó al exámen — Gónima Francisco.

CLASE DE JEOMETRÍA.

Sobresalientes — Casalins Francisco, Morales Ricardo i Téllez Rufiniano.

Notable — Sárria Carlos.

Aprobado con plenitud — Lara Estévan.

Apéna aprobado — Campo Julio.

Faltó al exámen — Gónima Francisco.

Escuela superior.

CLASE DE ARITMÉTICA I ÁLGEBRA.

Sobresalientes — Borrero Julio i Forero Abelardo.

Notable — Payan Ruben.

Faltó al exámen — Villaveces Ignacio.

CLASE DE JEOMETRÍA I TRIGONOMETRÍAS RECTILÍNEA I ESFÉRICA.

Sobresalientes — Cabrera Vicente, Forero Abelardo i Pabon Enrique.

Notable — Payan Ruben.

Faltó al exámen — Villaveces Ignacio.

CLASE DE QUÍMICA.

Sobresalientes — Forero Abelardo i Payan Ruben.

CLASE DE JEOMETRÍAS ANALÍTICA I PRÁCTICA.

Notables — Cabrera Vicente i Pabon Enrique.

Aprobado con plenitud — González Enrique.

Faltó al exámen — Villaveces Ignacio.

CLASE DE JEOMETRÍA DESCRIPTIVA I SUS APLICACIONES A LAS SOMBRA I A LA PERSPECTIVA.

Sobresalientes — Aragon Augusto, Cabrera Vicente i Pabon Enrique.

Aprobado con plenitud — González Enrique.

CLASE DE MECÁNICA ANALÍTICA.

Sobresaliente — Aragon Augusto.

CLASE DE CÁLCULO DIFERENCIAL I INTEGRAL.

Sobresaliente — Aragon Augusto.

Bogotá, 23 de diciembre de 1880.

El Secretario, *Alejandro B. Ruiz.*

El Consejo de Profesores, en sesión de 18 del presente decidió que eran acreedores a los premios reglamentarios, por su buena conducta i por aprovechamiento, los alumnos siguientes :

Por su comportamiento.

Abelardo Forero, en la clase de Aritmética i Álgebra.
 Enrique Pabon, en la clase de Jeometría i Trigonometría.
 Ruben Payan, en la clase de Química.
 Vicente Cabrera, en la clase de Jeometrías analítica i práctica.
 Vicente Cabrera, en la clase de Jeometría descriptiva.
 Augusto Aragon, en la clase de Mecánica analítica.
 Augusto Aragon, en la clase de Cálculo diferencial e integral.
 Lisandro Duran, en la clase preparatoria de Aritmética.
 Julio Terron, en la clase preparatoria de Jeografía.
 Roberto Navarrete, en la clase preparatoria de Inglés.
 Rufiniano Téllez, en la clase preparatoria de Álgebra.
 Ricardo Moráles P., en la clase preparatoria de Jeometría.
 Luis Barriga, en la clase preparatoria de Frances.
 Julio Campo M., en la clase preparatoria de Táctica.
 Julio Terron, en la clase preparatoria de Castellano.
 Ruben Payan, en la clase de Dibujo.

Por su aprovechamiento.

Julio Borrero, en la clase de Aritmética i Álgebra.
 Abelardo Forero, en la clase de Jeometría i Trigonometría.
 Abelardo Forero, en la clase de Química.
 Enrique Pabon, en la clase de Jeometría analítica i práctica.
 Vicente Cabrera, en la clase de Jeometría descriptiva.
 Augusto Aragon, en la clase de Cálculo diferencial e integral.
 Augusto Aragon, en la clase de Mecánica analítica.
 Ricardo Moráles P., en la clase preparatoria de Aritmética. Este premio fué sorteado entre los alumnos Julio Terron, Carlos Lugo, Lisandro Duran i el alumno Moráles P.
 Zoilo Cuéllar, en la clase preparatoria de Jeografía. Este premio fué sorteado entre éste i los alumnos Lisandro Duran, Liborio Escallon, Antonio Gómez i Julio Terron.
 Carlos Lugo, en la clase preparatoria de Castellano.
 Rufiniano Téllez, en la clase preparatoria de Inglés. Fué sorteado entre éste i el alumno Roberto Navarrete.
 Carlos Lugo, en la clase preparatoria de Frances. Sorteado entre éste i los alumnos Luis Barriga, Pedro A. González, Lisandro Duran i Ricardo Moráles P.
 Carlos Sárria, en la clase preparatoria de Álgebra.
 Francisco Casalins, en la clase preparatoria de Jeometría.

Augusto Aragon, en la clase de Dibujo.

Julio Borrero, en la clase preparatoria de Táctica.

En sesion de 22 de los corrientes se acordó por el Consejo adjudicar al ~~alumno~~ alumno Julio Borrero el premio ofrecido por el ciudadano Presidente de la Union al alumno mas distinguido de la Escuela; se resolvió designar a los alumnos Augusto Aragon i Abelardo Forero como acreedores a dos premios especiales dados por el Consejo, consistentes en un Diccionario de Sonnet i una obra de Claudel; i se determinó adjudicar al alumno Julio Campo M. un premio especial por su ejemplar conducta en el Establecimiento.

En la sesion solemne que tuvo lugar el 22 del presente, presidida por el ciudadano Presidente de la Union, i a la cual asistieron tambien los señores Secretarios de Guerra i Marina i de Instruccion pública, el ciudadano Presidente tuvo a bien distribuir personalmente los premios reglamentarios, i prometer la adjudicacion en el próximo año escolar de dos espadas para los dos alumnos que mas se distingan por su moralidad, disciplina i aprovechamiento.

El señor Profesor Enrique R. Lemly hizo ofrecimiento, previo permiso, de un rifle Sharp i una espada para los alumnos que mas se distingan en las clases militares en el próximo período escolar.

Fueron distribuidos varios premios especiales por los señores Director Jefe de Estudios, Inspector Ayudante i Profesores Manuel A. Rueda, Francisco Montoya i Enrique R. Lemly.

Bogotá, 26 de diciembre de 1880.

El Secretario de la Escuela de Ingenieria, ALEJANDRO RUIZ.

COLEJIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Número 117.

Bogotá, 15 de diciembre de 1880.

El Rector

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

Tengo el honor de remitir a usted los datos que se sirvió pedirme en su nota de 6 de los corrientes, sobre la conducta i aplicacion de los alumnos internos de este Colejio, en el mes de noviembre último.

Soi de usted atento servidor,

MANUEL EZEQUIEL CORRÁLES.

CUADRO QUE MANIFIESTA LA CONDUCTA I APLICACION DE LOS ALUMNOS
INTERNOS DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO,
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE ÚLTIMO.

	<i>Conducta.</i>	<i>Aplicacion.</i>
Acosta Aurelio.....	Mui buena.	Notable.
Alvarez Darío.....	Buena.	Id.
Arciniégas Leonidas.....	Id.	Id.
Atuesta Estéban.....	Mui buena.	Id.
Ardila Julio.....	Buena.	Buena.
Afanador Rafael.....	Id.	Id.
Borrero Arcadio.....	Id.	Mui buena.
Castillo Darío.....	Id.	Mediana.
Castro Carlos.....	Id.	Buena.
Caicedo Julio.....	Mui buena.	Mui buena.
Cortés Emiliano.....	Buena.	Id.
Duran Gregorio.....	Id.	Id.
De la Torre Heliodoro.....	Id.	Buena.
Escovar Leonidas.....	Id.	Mui buena.
Espinosa Lisandro.....	Id.	Id.
García Joaquín.....	Mui buena.	Notable.
Gómez Adonías.....	Id.	Id.
Gómez Ricardo.....	Buena.	Mui buena.
Grisáles Emilio.....	Mui buena.	Id.
Iregui Antonio.....	Id.	Id.
Laza B. Manuel.....	Id.	Id.
Leon Aristides.....	Buena.	Buena.
Llano Antonio.....	Id.	Id.
Martínez José E.....	Mui buena.	Notable.
Melo Belisario.....	Id.	Id.
Meza Manuel M.....	Buena.	Buena.
Moráles Miguel.....	Id.	Id.
Narváez Juan S.....	Id.	Id.
Piñeros Félix.....	Mui buena.	Notable.
Piñeros Jerman.....	Buena.	Buena.
Rozo Marco Tulio.....	Id.	Mui buena.
Rójas Pablo T.....	Id.	Buena.
Soto Benjamin.....	Buena.	Id.
Salazar Marco A.....	Mui buena.	Mui buena.
Useche Delio.....	Id.	Id.
Useche Ulises.....	Id.	Id.
Uribe V. Manuel.....	Id.	Id.
Varon Darío.....	Id.	Buena.
Villaroel Guillermo.....	Mui buena.	Notable.

Bogotá, diciembre 15 de 1880.

El Rector, MANUEL EZEQUIEL CORRÁLES.

Colegio de Nuestra Señora del Rosario—Número 13.

Bogotá, 16 de diciembre de 1880.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

En cumplimiento de la última parte del deber 6º del artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo, número 771 del presente año, que organiza provisionalmente el Colegio del Rosario, tengo el honor de remitir a usted copia autorizada del inventario de las alhajas, instrumentos públicos i documentos de crédito que me han sido entregados por el señor Rector, Manuel E. Corrales.

Soi del señor Secretario su mas atento servidor,

SATURNINO LARA.

INVENTARIO

DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL COLEJIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, QUE EL RECTOR QUE SUSCRIBE ENTREGA EN ESTA FECHA AL SÍNDICO DEL MISMO COLEJIO, SEÑOR SATURNINO LARA, QUE TAMBIEN SUSCRIBE.

1. Un cuaderno de esqueletos de cheques abierto el 25 de febrero de este año, para jirarlos a cargo del Banco de Bogotá, con los talones de los jiros hechos hasta el número 46.

2. Otro id. id. a cargo del Banco Popular, con los talones hasta el número 31.

3. Un documento de crédito autorizado por el Tesorero jeneral de la Union, con fecha 24 de agosto último, número 497, por seiscientos pesos, procedentes de la renta nominal del Colejio.

4. Una orden de pago número 70, espedida por el Secretario del Tesoro el 17 de setiembre último, por mil setecientos sesenta i dos pesos ochenta centavos, procedentes de la Renta nominal del Colejio, vencida el 1.º de setiembre citado.

5. Otra orden de pago número 71, id. id. por doce pesos treinta centavos id. id. id.

6. Testimonio de la escritura otorgada a favor del Colejio por el señor Laurencio Cárdenas, vecino de esta ciudad, en 22 de mayo del presente año, con el número 819, ante el Notario 2.º de este círculo, para asegurar la suma de mil pesos recibida a préstamo.

7. Un documento suscrito por el señor Antonio Castañeda, como cura rector de la parroquia de Fusagasugá en esta ciudad, en 19 de marzo de 1879, por el cual se obliga a pagar al Colejio la suma de cuatrocientos ochenta pesos, valor de varios bienes de la capilla del Colejio que le fueron vendidos.

8. Un documento suscrito por el señor Miguel A. Lozano en Fusagasugá, el 21 de diciembre de 1879, como cura de aquella parroquia, por el cual consta que esta adenda al Colejio setenta i seis pesos, resto de varios objetos que le fueron vendidos.

9. Un testimonio de la escritura pública otorgada en esta ciudad el 24 de febrero de 1876, ante el escribano real del Juzgado de provincia i comercio, por la señora Josefa de Vergara i Caicedo, para asegurar una suma recibida a préstamo del Colejio del Rosario.

10. Testimonio de escritura otorgada en esta ciudad, en 13 de abril de 1796, por don José María Santa Cruz, ante el escribano real Pedro Joaquín Maldonado, para asegurar cierta suma recibida a préstamo, afectando para seguridad del pago la hacienda de Nempza en Zipaquirá.

11. Copia de un poder que ante el Notario 1.º, señor Juan de Dios Lináres, confirió el Rector señor Francisco Eustaquio Alvarez al señor Manuel H. Peña para que cobre del señor Tomas Pinzon lo que en 1869 adeudaba al Colejio.

12. Testimonio de la escritura de 6 de marzo de 1797, por la que consta que el señor Francisco González Manrique reconoce a favor del Colejio, dos principales sobre las tierras de "Sopó" i "Yerba-buena."

13. Un espediente sobre el traspaso de arrendamiento de la hacienda llamada "La Fiscala," constante de ocho fojas.

14. Copia de la escritura de 5 de julio de 1811, por la que consta que el señor Rudecindo López, reconoce el principal de mil pesos a favor del Colejio, sobre una casa situada en la calle de la Carrera. (Este censo se reconoce hoy por los herederos del señor Antonio Ospina.)

15. Escritura de 29 de agosto de 1831, por la que consta que el señor doctor José María del Castillo i Rada, reconoce un principal a favor del Colejio, en la estancia llamada "Fucha." Este censo se reconoce hoy por la señora Clara Tovar de Ibáñez.

16. Escritura de 6 de abril de 1836, por la cual el principal de mil pesos impuestos a censo en la hacienda de "Agua-caliente," jurisdiccion de Sopó, que reconocia el señor Joaquín Alarcon, lo reconoce el señor Rafael Chacon.

17. Escritura de 9 de mayo de 1859, por la cual consta el gravámen impuesto en el terreno denominado "Iló" en Quipile, i que reconoce el señor Eusebio Bernal.

18. Escritura de 24 de setiembre de 1859, relativa al gravámen impuesto en una casa ubicada en esta ciudad, de ochocientos pesos que reconoce el señor Fruto Vélez.

19. Dos testimonios de escrituras otorgadas en esta ciudad, una en 21

de julio de 1862 i otra en 8 de octubre de 1864, ante el Notario 2.º señor Narciso Sánchez, relativas al censo de dos mil cuatrocientos pesos que el señor Pablo Emilio Duran reconoce en las tierras de "La Paz" i "Santamarta."

20. Escritura por la cual consta que el señor Luis Montoya reconocia en 1830 un censo a favor del Colejio, de dos mil pesos, sobre la hacienda de "Chaleche," jurisdiccion de Sesquilé.

21. Un testimonio de escritura número 906, otorgada ante el Notario 2.º de este circuito, en 11 de agosto de 1877, por el señor Manuel de Urbina, sobre redencion parcial i reduccion del censo que grava la hacienda de "Chaleche."

22. Copia de la escritura número 1,644, de 25 de octubre de 1879, otorgada ante el Notario 2.º señor Narciso Sánchez, por la señora Benigna Saravia, sobre redencion parcial i reduccion del censo que grava la hacienda de "Chaleche."

23. Copia de la escritura otorgada en esta ciudad a 19 de julio de 1837, por la que consta el reconocimiento a favor del Colejio de un censo impuesto en la hacienda de "Chaleche," por el señor José María Plata.

24. Un contrato celebrado por el señor Rector del Colejio con el señor Ricardo Riaño, aprobado por la Conciliatura, para descubrir bienes ocultos pertenecientes al Colejio del Rosario.

25. Un pagaré otorgado por el señor Ricardo Riaño, por una suma de pesos que adeuda al Colejio.

26. Títulos de propiedad de las tierras de "Guina," i diligencias practicadas en diciembre de 1858, por el apoderado del Colejio, señor doctor José María Maldonado Neira, constantes de 72 fojas.

27. Copia de varias piezas del expediente ejecutivo promovido por el Rector del Colejio contra la hacienda de "San Roque," de la propiedad de los señores Matías Rubio i Manuel Grillo, constante de 51 fojas.

28. Diligencias ejecutivas promovidas por el señor Rector en 1858, contra la hacienda de "San Roque," de la propiedad del señor Manuel Grillo, constantes de 27 fojas.

29. Arreglo de cuentas celebrado entre el señor Rector del Colejio i el señor Januario Triana, recomendado del señor Matías Rubio, constante de 3 fojas.

30. Testimonio de la escritura, número 418, otorgada en 22 de abril de 1857, ante el Notario 1.º señor Narciso Sánchez, por la señora María Josefa Gutiérrez de Alvarez.

31. Copia de la escritura otorgada en esta ciudad en 6 de diciembre de 1843 ante el Escribano público, señor Joaquín Zapata i Pórras, por el señor Pastor González Vásquez, vecino de Zipaquirá, i notas de cancelacion de dicha escritura, todo constante de 9 fojas.

32. Copia de la escritura número 29, otorgada por el señor José María Guzman Forero, ante el Notario 3.º señor Francisco José de Hóyos, en 21 de enero de 1860 por cantidad de pesos recibida a préstamo.

33. Copia de la escritura número 1,014, otorgada el 22 de mayo de 1865 ante el Notario 2.º por el apoderado del señor Matías Rubio, vecino de La Mesa, compuesta de 2 fojas.

34. Escritura número 977 otorgada en 20 de setiembre de 1878 ante el Notario 1.º suplente de este circuito, señor Norberto Gutiérrez, por el apoderado de la señora Carmen Neira de Ferro, por dos mil pesos (\$ 2,000) recibidos a interes.

35. Copia de la escritura de 17 de octubre de 1878, número 1,070, otorgada ante el Notario 1.º suplente de este circuito, señor Norberto Gutiérrez, por el señor Antonio Clapatofsky, por cantidad de pesos recibida a interes.

36. Copia de la escritura número 60, otorgada en 13 de enero de 1879 ante el Notario 2.º de este circuito, señor Narciso Sánchez, por el señor José de Jesus Fonseca, por cantidad de pesos recibida a interes.

37. Copia de la escritura 339, otorgada en 9 de marzo de 1860 ante el Notario 1.º señor Narciso Sánchez, por compraventa a favor de la señora Cayetana Navarro, esposa del señor Francisco Angarita Gallo, de varias fincas.

38. Copia de la escritura número 125, otorgada en 12 de febrero de 1879 ante el Notario 1.º señor Wenceslao Olaya, por el señor José María Vargas Heredia, por cantidad de pesos recibida a interes.

39. Copia de la escritura número 811, otorgada en 25 de agosto de 1879 ante el Notario 1.º señor Wenceslao Olaya, por el señor José Ignacio Teran, por suma de pesos recibida a préstamo.

40. Copia de la escritura número 1,071, otorgada en 18 de noviembre de 1879 ante el Notario 1.º señor Wenceslao Olaya, por el señor Luis Moreno Alvarez, por cantidad de pesos recibida a préstamo.

41. Copia de la escritura número 1,823, otorgada en 24 de noviembre de 1879 ante el Notario 2.º señor Narciso Sánchez, por el señor Estanislao Fajardo, por suma pesos recibida a interes.

42. Copia de la escritura número 1,174, otorgada ante el Notario 1.º señor Wenceslao Olaya, en 31 de diciembre de 1879, por el señor Marcelo Barrero, por suma de pesos recibida a préstamo.

43. Contrato de arrendamiento, de 27 de setiembre de 1873, de los terrenos de "Guina" i "Suatama," celebrado con el señor Ramon Castro.

44. Inventario formado en 31 de agosto de 1861 de los bienes del Colegio i suscrito por los señores M. Salgar, A. M. Pardo i Agustin J. Rodríguez.

45. Un inventario de fecha 8 de enero de 1875, firmado por el señor Vicerector Rafael Parga i los señores Jil Columje i Manuel E. Lanao.

46. Contrato de arrendamiento de la tienda número 12 por el año de 1880, celebrado con el señor Calisto Amador.

47. Contrato de arrendamiento de la tienda número 8 por el año de 1880, celebrado con el señor Honorato Landínez.

48. Otro id. id. de 1878.

49. Un cuadro sin autorizacion de obligaciones a plazo en favor del Colejio que vencen en el presente año de 1880.

50. Una relacion de deudores en 31 de diciembre de 1879 que han pasado a la cuenta de 1880, sin firmar.

51. Unos esqueletos de recibos de réditos de capitales a censo i de capitales a préstamo con interes.

52. Una certificacion de Renta nominal sobre el Tesoro, al 6 por 100 anual, número 10, por capital de \$ 58,760.

53. Otra certificacion de Renta nominal sobre el Tesoro, al 6 por 100 anual, número 248, por capital de \$ 410.

54. Un documento de depósito de imposicion a interes en el "Banco de Colombia," por dos mil quinientos pesos (\$ 2,500), fecha 7 de julio del presente año, al 6 por 100 anual, i por el término de seis meses.

55. Un documento de depósito de imposicion a interes del "Banco Popular" por dos mil quinientos pesos (\$ 2,500), al interes de 7 por 100 anual i con el plazo de seis meses, fecha 7 de julio del presente año.

Bogotá, diciembre 15 de 1880.

NOTA — No se entrega en la fecha otro documento de depósito de tres mil pesos hecho en el Banco de Bogotá, al interes de 6 por 100 anual i por seis meses que se vencerán el 6 de enero próximo, porque está consignado en prenda en el mismo Banco por mil pesos (\$ 1,000), tomados por el Colejio a interes.

Entregué. El Rector, *Manuel Ezequiel Corráles* — Recibí. El Síndico, *Saturnino Lara* — El Secretario, *Horacio Rodríguez*.

INVENTARIO

DE LAS ALHAJAS PERTENECIENTES AL COLEJIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, QUE ENTREGO HOI COMO RECTOR AL SEÑOR SÍNDICO DEL MISMO COLEJIO.

Una sacra forrada en plata.

Un evangelio con chapa de plata.

Un lavabo de plata.

Dos atriles de madera forrados en plata.

Un par de vinajeras de plata alemana con su salvilla.

Un hisopo de plata,

Una custodia de plata dorada, con el sol de oro, a la cual le falta una piedra preciosa.

Seis cálizes de plata con sus patenas, todo sobredorado.

Otro cáliz de plata sobredorado con patena i cucharita.

Dos copones o piscis de plata.

Cuatro cucharitas de plata.

Un par de vinajeras de plata, sin platillos.

Otro par vinajeras de plata, sin tapas i sin platillos.

Dos campanillas, una de cobre i otra de plata.

Una salvilla de cobre.

Un Misal con pasta de terciopelo i diez adornos de plata.

Un libro de evangelios con pasta de terciopelo i diez adornos de plata.

Un libro de epístolas con pasta de terciopelo i diez adornos de plata.

Bogotá, 16 de diciembre de 1880.

Entregué. El Rector, MANUEL EZEQUIEL CORRÁLES.— Recibí. El Síndico, *Saturnino Lara*. — Testigo. El Inspector, *Cristóbal Amador*.

El Secretario, *Horacio Rodríguez*.

MOTORES DE GAS.

Paris, 5 de noviembre de 1880.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de la Instrucción pública — Bogotá.

Señor.

Tengo el honor de acompañar a la presente una revista en la cual me ocupo de estudiar las ventajas de la introducción de los motores de gas en Colombia.

Como dicha revista deberá ser publicada, así como las otras que he remitido, en el periódico oficial de la Union, me permito suplicar a usted se sirva ordenar que se me remita dicho periódico por conducto de la Legación de Colombia en Francia.

De usted atento seguro servidor i compatriota,

RAFAEL ESPINOSA G.

Despacho de Instrucción pública — Bogotá, 21 de diciembre de 1880.

Publíquese esta nota i la revista a que se refiere en los *Anales de la Instrucción pública*.

RAFAEL PÉREZ.

Paris, 6 de noviembre de 1880.

Al señor Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia en el Despacho de la Instrucción pública — Bogotá.

I

Señor.

Voi a ocuparme hoy de las ventajas de los motores de gas i de las facilidades de su introduccion en Colombia. Despues de haber estudiado algunos puntos relativos a la metalurjia i a la explotacion de minas, quiero dedicar parte de mis revistas para tratar de hacer conocer las bases i principales fuentes de vida de pequeñas industrias sumamente prósperas en Europa i apenas establecidas en Colombia de una manera primitiva. Por lo que respecta a la presente, paso por alto discutir la necesidad de aplicar entre nosotros la fuerza de las máquinas motrices, a pesar de la aparente abundancia de brazos en algunas partes del pais, i me limito a describir el motor de gas del alumbrado, de acuerdo con los datos que me ha suministrado el señor Director de la Compañía francesa de motores de esta ciudad, i a mostrar sus ventajas sobre los de vapor en el establecimiento de ciertas empresas.

II

El motor de gas del alumbrado se funda en la fuerza expansiva que resulta de la inflamacion de una mezcla comprimida de *aire i gas*; i aun cuando hace mucho tiempo que se ha tratado de aplicar este principio, data solo de pocos años la construccion del *motor horizontal*, sistema Otto, semejante en su forma jeneral a las máquinas de vapor de simple efecto.

La máquina de Mr. Otto presenta muchos i variados mecanismos verdaderamente ingeniosos. Para su estudio se la puede considerar dividida en tres partes, así:

1ª El zócalo o base del motor, que puede ser de fundicion de fierro o bien construido de calicanto; para las máquinas de poca fuerza se prefiere siempre el de fundicion;

2ª Una armazon metálica sobre la cual se articulan la biela i la manivela que trasmiten el movimiento al volante; éste funciona sobre un eje montado en la misma armazon; i

3ª Un cilindro donde se desarrolla la fuerza i que sirve, como se verá ahora, de bomba de compresion i de cilindro motor.

Las dos primeras partes son en todo semejantes a las correspondientes de una máquina de vapor.

El cilindro está provisto en su estremidad libre de un aparato de entrada i distribucion de los gases, que consiste en una especie de válvula animada de un movimiento de vaiven por medio de un árbol lateral conexionado al volante. Este mismo árbol rije el movimiento de una

válvula de escape destinada a dar salida al producto de la combustión, el de otra que facilita la entrada de un pequeño chorro de gas inflamado que transmite la combustión a la mezcla de gases, i el del regulador de presión. En el cilindro resbala a frotamiento suave un émbolo cuyo eje se une a la biela i que da movimiento al volante; este émbolo, ahuecado en cono en su estremidad libre, deja entre él i el extremo del cilindro un espacio que forma la *cámara de condensación*. A un lado del cilindro va un pequeño mechero de gas, permanentemente en combustión, que sirve para encender el chorro de gas que debe producir la esplosión.

El cilindro está rodeado de una cubierta metálica que constituye una cámara circular, en la cual es absolutamente necesario establecer una corriente de agua fría que impida el fuerte calentamiento del cilindro que tiende a producir las inflamaciones sucesivas.

Sobre el mismo cilindro va un platillo circular que recibe una copa con el aceite necesario para la lubricación del interior del aparato, el cual se estiende regular i económicamente a favor de un mecanismo particular.

Conocidos estos datos jenerales, es fácil comprender la marcha i operaciones sucesivas del motor.

Al comenzar el movimiento del émbolo la válvula principal permite la entrada del gas i del aire que ocupan el espacio que el émbolo deja al avanzar; cuando éste retrocede, lo que coincide con el momento de cerrarse la válvula, comprime los gases hasta reducirlos al espacio de la *cámara de condensación*, que representa, mas o ménos, los $\frac{2}{3}$ de la capacidad total del cilindro; la disposición de los engranajes del árbol lateral abre, al efectuarse la mayor condensación, la válvula de entrada del chorro de gas inflamado que inflama la mezcla i produce la esplosión; la fuerza desarrollada en este caso da movimiento al émbolo en sentido contrario al que traía i éste lo transmite al volante, que se construye bastante grande para que la fuerza viva que en él se acumule baste a sostener la regularidad de la marcha.

Para mayor claridad se pueden marcar estos tiempos así:

- 1.º El piston o émbolo se avanza i aspira la mezcla de gas i aire;
- 2.º La válvula se cierra, el émbolo vuelve atrás i comprime la mezcla hasta reducirla a los $\frac{2}{3}$ del volumen primitivo;
- 3.º Al momento en que el émbolo llega al fin de su carrera, un chorro de gas encendido inflama la mezcla, la expansión se produce i obliga al émbolo a ocupar su posición anterior. Es la parte activa; i
- 4.º Vuelve el émbolo a favor de la fuerza acumulada en el volante i espulsa los productos de la combustión.

Así, pues, sobre cuatro movimientos del émbolo tenemos solo uno, el tercero, que trasmite al árbol fuerza-motriz; el segundo, que hace la compresión, consume fuerza; i el 1.º i el 4.º que corresponden a la aspiración de la mezcla i al rechazo de los productos, no tienen efecto alguno sobre el trabajo. El trabajo motor producido equivale a la diferencia entre

el trabajo del tercer tiempo al del segundo. Esta desigualdad periódica de los esfuerzos motores i resistentes obliga a dar al volante un gran volumen para asegurar la marcha regular del motor.

Es necesario para la buena marcha de la máquina impedir los enfriamientos rápidos que produce la brusca disminucion de la presión; con este objeto se ha conseguido en el motor de que me ocupo que la combustion sea lenta o mas bien retardada, arreglando la marcha de la válvula principal de manera que permita primero la entrada de la mezcla *débilmente explosiva*, compuesta de quince partes de aire por una de gas, i en seguida la de la *fuertemente explosiva*, que se compone de siete partes de aire por una de gas. Resulta que los flúidos gaseosos que componen la masa, tanto los comburentes como el oxígeno del aire, los combustibles como el hidrógeno puro i los carbonados del gas, así como tambien los inertes, como el ázoe i residuos de la combustion precedente, se disponen en el cilindro siguiendo un orden decreciente de inflamabilidad desde la estremidad donde está la válvula a la estremidad del cilindro, i cuando entra el chorro de gas encendido la inflamación es sucesiva. Esta combustion prolongada desarrolla gradualmente el calor i así mismo dilata la mezcla gaseosa.

Estos datos dan a conocer fácilmente la marcha del motor. Es escusado advertir que para comenzar el funcionamiento del aparato debe impulsarse a mano el volante hasta producir la primera explosion, que se obtiene al comenzar la segunda revolucion de éste.

Un tubo de diámetro variable segun la fuerza del motor, trae el gas al aparato donde se reparte para el consumo del mechero permanentemente encendido, el del chorro intermitente i el que debe formar la mezcla; este tubo debe proveerse de una *bolsa de gas* de paredes elásticas, jeneralmente de caucho, llena siempre de gas i destinada a impedir que la aspiracion del émbolo llegara a producir el vacío en el tubo mismo.

Es conveniente usar un reservatorio especial para cada motor, que, segun la fuerza que se va a obtener, debe ser mas o ménos grande, así:

20 picos para	1	caballo de fuerza.
30 id. para	2	— —
50 id. para	4	— —
60 id. para	6	— —
80 id. para	8	— —

Cuando la distancia entre el motor i el depósito pasa de 30 metros, éste debe aumentarse 10 picos mas.

III

Por la descripcion se comprenden las ventajas de este motor sobre los de vapor de igual fuerza para aplicarlo a industrias que requieran poca fuerza; entre otras puedo citar estas:

Seguridad.—El motor de gas no ofrece peligro ninguno en su aplicacion, pues no tiene caldera que pueda ocasionar explosion, i como no exige para su marcha sino aire i gas, puede detenerse a cualquier instante con solo cerrar la llave de comunicacion con el depósito. Por lo mismo presenta ventajas bajo el punto de vista de la *economía*, pues no consume sino cuando trabaja.

Comodidad i aseo.—No necesita, como el de vapor, tiempo anterior de calentamiento cuando se va a trabajar; cualquiera puede manejarla i no necesita obrero especial que la dirija constantemente; puede colocarse en cualquier parte sin temor al desorden i calor que acompañan a las otras, ni al carbon, las cenizas, &c., &c., que hacen aparecer siempre sucio un taller al vapor.

El *precio* de un motor de gas es el mismo que el de una máquina de vapor de igual fuerza; en Paris está fijado así:

De $\frac{1}{2}$ caballo de fuerza (con zócalo de fundicion).....	\$	360
De 1 id. id.		460
De 2 id. id.		600
De 4 id. id.		800
De 6 id. id.		1,040
De 8 id. id.		1,200

Hoy dia, segun los datos que me ha suministrado el Director de la Compañía, se fabrican tambien de 16, 25, 30, 50, 60 i 90 caballos de fuerza; pero ya en estos casos creo preferible usar los correspondientes de vapor.

Cada motor va acompañado de una *bolsa de caucho*, un *reservatorio* de escape, un *reservatorio de aspiracion*, un aparato de aceitar, i varios otros útiles i repuestos.

El peso neto de los motores de $\frac{1}{2}$, 1, 2, 4, 6 i 8 caballos es respectivamente de 640 - incluido el zócalo - 550, 850, 1,250, 1,600 i 1,900 kilogramos.

Cuando estos precios i cuando el metro cúbico de gas no alcanza a costar diez centavos de peso, el motor de gas hace una notable competencia a sus iguales de vapor, pues ademas de las comodidades citadas presenta el ahorro del salario del maquinista.

En Francia, donde el metro cúbico de gas cuesta cuarenta céntimos de franco - menos de un real - i cada hora de trabajo de un obrero, que gana 3 francos por dia, vale sesenta céntimos, resulta que hai una economía de cuarenta céntimos por hora, empleando para mover cualquier manivela en vez de la fuerza del hombre, que cuesta sesenta céntimos, un motor de gas de $\frac{1}{2}$ caballo de fuerza, que representa la de cuatro hombres i que solo consume medio metro cúbico por hora o sean veinte céntimos, i ademas produce un efecto cuádruplo.

Por lo que he espuesto se comprende la importancia de la introduccion de este motor a Bogotá, donde, ademas, por el consumo de gas que tendria aumentaria las seguridades de existencia del actual Gasómetro. La Com-

pañía del gas de Bogotá debería hacer conocer este i los demas modos de consumir el gas, pues aumentando el consumo podrá atender con mas regularidad al alumbrado de la ciudad.

Entre las industrias a que se aplica en Europa el motor de que he tratado, cito las siguientes que están establecidas en Bogotá sirviéndose de la fuerza del hombre, i que se pondrian a la altura de las de por acá si adoptaran otro motor:

En la litografía i la tipografía, para mover las prensas; en las cante-
ras, para mover sierras pequeñas de cortar piedra; para mover sierras
para cortar maderá; en las máquinas de trillar i de limpiar granos; para
mover los tornos de carpintería, cerrajería, &c.; para soplar, regular el
movimiento de los fuelles, en las fraguas; para mover los fondos donde se
preparan los confites, &c., &c.

Ahora que el Gobierno va a establecer un taller de litografía, debería introducir al pais un pequeño motor de gas que a la vez que prestara el servicio requerido, sirviera para hacerlo conocer a los muchos empresarios de industrias semejantes a las citadas.

Convendría igualmente aplicarlo para los pequeños talleres de la casa de moneda i para los talleres de enseñanza que entiendo van a establecer en Bogotá.

Creo siquiera con la presente llamar la atención de los industriales de Colombia; si alguno desea mayores datos sobre el punto que he tratado, me apresuraria a buscarlos para hacérselos conocer. Son mis mejores deseos que se introduzcan al pais estas pequeñas fuentes de riqueza que en mucho ayudarán al progreso en jeneral.

Soi del señor Secretario atento S. S.

R. ESPINOSA G.

INSERCCIONES.

CANAL INTEROCEANICO — 1876 — 1877.

(Continuacion).

III.

GOLPE DE VISTA JENERAL SOBRE EL ISTMO DEL DARIEN.

El Istmo del Darien, comprendido entre los 7° 30' latitud N. i 79°, 81° 30' de longitud O, está separado del de Panamá por las montañas de San Blas. Se estiende hasta las llanuras del Chocó en el Estado del Cauca i

hasta el Pirri (último ensanche de la cordillera de Baudó) de donde, según ciertos autores, el 25 de setiembre de 1513 Vasco Núñez de Balboa, columbró por la primera vez el mar del Sur. El Darien está atravesado por una cadena de montañas que lleva distintos nombres como las cordilleras de Llorana, de Nique i de Mali, que son las mas conocidas. Esta cadena i los numerosos contrafuertes que de ella se desprenden tienen una elevacion muy variada i se hallan, en lo jeneral, mas aproximadas al Atlántico que al Pacífico, i esto explica porqué no se encuentran rios importantes en la comarca hidrográfica del primero. Tres grandes arterias recojen la mayor parte de las aguas que riegan abundantemente esta rejion, i son: el Bayano, que derrama en el Pacífico sobre el paraje en que el Istmo es mas estrecho; el Chucunaque i la Tuyra que se arrojan, despues de reunidos, en el golfo de San Miguel por un estuario que forma una soberbia abra interior.

La formacion jeográfica del Istmo no presenta trazas volcánicas recientes. Las sondas ejecutadas con el aparato para taladrar no han indicado nunca la presencia de rocas cristalinas, de que, sin embargo, se encuentran muestras en las piedras rodadas que acarrear los rios en la parte torrentosa de su curso.

Entre estas piedras rodadas apenas se encuentra asperon o cascajo arenisco i esquistas, siendo rocas duras (anfíboles o sustancias minerales que se presentan de ordinario en cristales de un verde oscuro; desde el Diorito, roca de formacion ígnea a grandes cristales, hasta la Dolerita o roca granitiforme) que se han reducido por el acarreo de las aguas a limo. Es de notarse o advertirse que entre las piedras gruesas que forman la playa en las islas del golfo de San Miguel i muy particularmente en la isla de Cedro son de idéntica naturaleza, siendo la roca *in situ* una arenisca demasiado friable de capas casi horizontales. Tambien se encuentran entre los tejos o guijarros pelados que están a las orillas de la Tuyra superior, pórfido o mármol durísimo, rojo, cuarzoso en pequeñas cantidades, i rocas feldespáticas i silíceas de diversas condiciones.

Entre los dos océanos ha existido con toda evidencia una comunicacion relativamente moderna; pero es difícil precisar en qué momento ha tenido lugar la última convulsion, a causa de lo escaso de los fósiles. Las costas, i en especialidad las del Atlántico, están frecuentemente resguardadas por arrecifes de coral i forman las llanuras aluviones de arcilla i de arena. A medida que asciende i que penetra en el interior aparece la esquista, el asperon i las conglomeraciones calcáreas. La hulla, el fierro, el cobre, el mercurio, la plata, el oro i la platina abundan particularmente en la rejion occidental. Las ramificaciones del Pirri contienen cuarzos auríferos i tambien calcáreas arcillosas muy ricas. Los numerosos rios que nacen de esas ramificaciones acarrear casi todos oro i otros metales preciosos.

Una vejetacion exuberante cubre el suelo en todas direcciones, i esto mismo hace muy difíciles o raras las vistas del conjunto, i abrumadoras, minuciosas o poco fecundas en resultados las esploraciones.

Sobre las costas se estrechan i entrelazan los mangos, las ayicennias

que pronto ceden el puesto a la gran vegetación salvaje de los *quipos*, *espaves*, *cedros*, *bongos* i *curutos*. Estos grandes gigantes de las selvas que se hallan a cada paso hasta el pié de la cordillera, los últimos de los cuales sirven para construir piraguas i aun grandes embarcaciones de una sola troza, capaces de conducir treinta toneladas de peso, adquieren sus mas imponentes dimensiones hácia la embocadura de los rios. Sobre las riberas de éstos se colocan las innumerables hileras de *misáceas* i *caimáceas* que parecen servir de cercado al bosque, al propio tiempo que los parajes abandonados por el rio i que forman hoy la orilla interior de sus vueltas i revueltas, desaparecen bajo un espeso empedrado de *caña-brava* dominados tan solo por las *araliaceas* de aire bizarro i de follaje con adornos. El cocal no se encuentra sino alrededor de las habitaciones; lo mismo el cacao que, próspero en las plantaciones de los indígenas, suministra con el *manive* (*yuca* ó *casabe*) la *caña* de azúcar i sobre todo el plátano, los principales artículos de alimento. Algunos palmitos o palmas bajas i rastreras, de trecho en trecho, son los solos representantes de su importante familia; i el débil desarrollo de estos mismos representantes que no es conforme con lo que sucede ordinariamente en los trópicos, es uno de los rasgos mas característicos de la vegetación en la parte baja de los rios. No obstante, las palmas son mas numerosas hácia las montañas i una de las mas interesantes es la *elephantasia* (*phytelephas macrocarpa*) cuyo fruto constituye, bajo el nombre de tagna o nuez de marfil, uno de los principales artículos de exportación. La *siphonia* (*ficus elliptica*) que suministra el caucho, formó por un breve espacio de tiempo la fortuna del país, pero cada vez se hace mas rara a causa del bárbaro modo con que los *caucheros* la han beneficiado. Estos hombres, mulatos mas o ménos pronunciados, cuya dura i trabajosa vida se pasa casi enteramente en las selvas, se ven obligados a abrirse a golpe de hacha o de machete (sable recto i corto de que se sirven con una destreza prodijiosa) la senda que debe conducirlos a el árbol codiciado por en medio de la exuberante vegetación que les opone mil i mil obstáculos. Todos los hombres de color que habitan los pueblos del Darien marítimo tienen suaves costumbres i su único defecto consiste en la irresistible inclinación a los licores fuertes.

Los bizarros tallos de las *gnetáceas*, semejantes a cuerdas estendidas, las brillantes flores de las *pasifloras*, el apelmasado follaje i las estupendas flores de las *aristoloquias*, se enlazan estrechamente al tronco de los grandes árboles i se precipitan otra vez de sus cimas en elegantes curvas, entrecruzándose en todos sentidos i formando barreras impenetrables. Las parásitas i las epífilas llegan a dimensiones considerables, pero las *orquídeas* se encuentran en número relativamente pequeño. Las espesuras de bambú, que se encuentran con especialidad a lo largo de los rios, son casi las únicas manifestaciones de la vegetación herbácea que se encuentra como ahogada por la vegetación de las plantas leñosas. Los helechos, una verbena, algunas *asclepiádeas* con las *malváceas*, son las únicas plantas no leñosas que se notan bajo los sotos, miéntras que en las trochas descubiertas, i sobre todo

las tierras bajas, están ocultadas por una yerba espesa en medio de la cual se abren o desarrollan muchas leguminosas junto con una inmensa variedad de convolvuláceas de todas las estaturas i de todos los colores.

Innumerables enredaderas o bejucos hacen imposible el recorrer las selvas sin estar armado de hacha o de machete. Muchas de estas enredaderas tienen propiedades medicinales, curiosas e importantes, que seria ventajoso conocer o averiguar con esactitud. Otras producen flores admirables por su dimension i sus colores brillantes, como la *clavellina* i el *membrillo*.

No es ménos rico el reino animal ni tampoco ménos variado que el vegetal. Si en las aguas del mar nadan el *baleínóptero* (especie de pescado del jénero de los setáceos) los narvales, los delfines i los enormes tiburones, las ondas del Atrato encierran o contienen enjambres de manatíes o monatos i a la márjen de todas las corrientes de agua ve el viajero, a su aproximacion, sumerjirse caimanes que llegan al tamaño de quince o veinte piés i cuya índole pacífica es a la verdad sorprendente. Todas las playas alumbradas o visitadas por el sol conservan las huellas de estos monstruos que los indíjenas no cazan, limitándose a destruir los huevos con tanto aprensamiento como el que emplean en la busca de los de la tortuga, para comérselos i que se encuentran en gran cantidad hácia la parte baja de los rios. La *raya*, de espina terrible, la *mojarra* i el *sábalo* saltador animan las aguas de la costa del Atlántico, al paso que los rios de la comarca hidrográfica occidental encierran tropas enteras de esturiones e innumerables lejiones de *chuleinopais*, que llevan aquí el nombre vulgar de sardinita. Estas últimas suministran su principal alimento a las diversas clases de martin-pescador cuya rápida ala roza las aguas, a las zancudas de todos tamaños i de todos colores, grullas, zarcetas, garzas; i, por último, a los *patos cuervos* i a las bandas de patos comunes cuyo pesado vuelo alegra el paisaje.

Algunos gallinazos, diversas especies de alcones posados sobre los árboles de la ribera, inspeccionan tambien la superficie líquida sobre la cual da vueltas una magnífica mariposa del jénero de las morfídeas, cuyos espléndidos matizes reflejados en el agua tranquila, parecen apendizarle una larga cinta azul. De trecho en trecho una pareja de papagayos o guacamayas atraviesan el rio a una grande altura con gritos agudos sobrepajados en parte por los de las cotorras que se asientan sobre las copas de los empinados árboles. Las oropéndolas cuyos nidos rarísimos cuelgan por centenares de la cima de los grandes *quipos*; los *paraos* de vivos colores i de alegre canto; los *maizeros* que hacen resonar el aire con sus vociferaciones i, por último, las tropas de pajaromoscas que zumban alrededor de los árboles en flor, mientras que la iguana se desliza bajo las disecadas hojas i la nutria se agazapa sobre un tronco marchito en acecho de su presa con silencio e inmovilidad. Mas léjos, en el bosque, la vida es intensa pero de carácter distinto: allí el silencio apenas se interrumpe por el lejano golpe de la azada o por los gritos descompasados del mono aullador. El ja-

gnar, el *puma*, medio leon i medio tigre; el leon negro, el *tapir*, el *pecari*, el ciervo, se pasean silenciosamente bajo los grandes árboles de donde se suspenden bandadas enteras de *tities*, de cariti-blancos, de belcebúes i de otras especies de micos. Los grandes roedores, el *conejo pintado* (bariolé), el *nieque*, el *tatoa*, el grande oso hormiguero, se ocultan en las oscuras encrucijadas, donde durante el dia se mecen o suspenden los *rhynolofes* i los vampiros. La *zorra*, único representante de la familia de los marsupiales, el perezoso i varias especies de ardillas tienen sus habitaciones aéreas sobre los jigantes de las selvas, i allí viven también los guacamayos, los loros i los tucanes o yátaros. El boa no se encuentra sino muy raras veces. La *équis*, la bejuco, que se enlazan alrededor de las ramas; la *corat*, la *mapana* i la *dormidora*, son las principales serpientes venenosas. Los otros reptiles que existen son tortugas pequeñas; numerosos largatos, entre estos algunos que corren sobre las aguas con prodijiosa lijereza, e innumerables batracianos (cuarto orden de la clase de los reptiles) que entonan a la caída del dia su cencerrada infernal. Los alacranes, las arañas de todos tamaños i las garrapatas representan, a no dejar nada que desear, el orden de las arácnidas. El de los insectos comprende numerosas variedades de hormigas: las *termitas*, las *guepes*, las *conjos*, las *chiques* i los enjambres de mosquitos de todas clases que, en verdad de verdad, son la plaga mayor de este bello pais.

Como muchos climas cálidos, el del Darien es húmedo i lluvioso. Hai dos estaciones: la primera, de enero a fin de abril, es seca i agradable. Las lluvias empiezan por lo comun en mayo en todo lo largo de las costas i mas ántes junto a la cordillera. Hacia fines de junio i hasta principios de agosto disminuyen tanto en frecuencia como en intensidad, i vuelven a apurar con una abundancia extraordinaria hasta que concluye noviembre. Los rios entónces desbordan o se derraman i el pais se inunda. En diciembre suele haber aun algunas tempestades i no es sino de 15 de enero a 15 de marzo cuando se puede tener confianza con respecto al término completo de las lluvias.

La temperatura no es nunca excesiva, pues se mantiene el termómetro entre los 20 i los 30 grados; i lo mas frecuente es que no oscile, en veinte i cuatro horas, sino entre 25 i 28 grados. La presión barométrica es en un todo normal i casi no experimenta otra variación que la del movimiento diurno que, bajo la zona tórrida, tiene la regularidad de una marea atmosférica. Es evidente que el Darien no merece la reputación de insalubre que se le ha dado. El pais es sano con escepción de algunas localidades mal ventiladas, situadas cerca de pantanos estancados donde se amontonan i se descomponen los restos vegetales. La comarca hidrográfica del Pacífico, que es visiblemente la mas estensa, posee excelentes condiciones climáticas. A pesar de las fatigas excesivas, de una alimentación irregular, de la humedad perpetua en los vestidos, de los insomnios producidos por los enjambres de insectos que infestan esas selvas vírjenes, muchos miembros de la comision internacional han disfrutado de mejor salud que la que habrian

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO I A LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

ENERO DE 1881.

CONTENIDO DEL NÚMERO 5.

	Página.
Disposiciones ejecutivas del ramo.....	277
Fragmento de la Memoria del Secretario de Instrucción pública diri- jida al Presidente de los Estados Unidos de Colombia, para el Congreso en sus sesiones de 1881.....	280
Exposicion nacional de 1881.....	292
Observatorio astronómico.....	301
Estudios en el extranjero	306
Universidad nacional. — Escuela de Jurisprudencia.....	339
Escuela de Medicina.....	339
Inserciones — Canal interoceánico.....	340
Oracion en defensa de Aulio Elicinio Archias. (Concluye).....	352

Suscripcion \$ 3 por cada 12 números. El número consta de 80 páginas
poco más o menos. El pago de cada seis números será anticipado.

Ajente jeneral el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Suscripciones en la Librería del señor Jorge Pérez, calle 2.ª al Norte, n.º 26.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PERIÓDICO OFICIAL.

DESTINADO AL FOMENTO Y Á LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

FEBRERO DE 1881.

CONTENIDO DEL NÚMERO 6.

	Página.
Curacion radical de la hernia inguinal indestructible, por medio de un instrumento propuesto por el profesor Dunnett Spanton	357
El fonógrafo de Graham Bell (continuacion)	360
El arte de la lectura	365
La reforma de la familia. (tomado del frances)	367
La instruccion popular en Europa. Rectificacion del mapa de M. Manier...	378
La instruccion popular en España y el mapa de M. Manier	388
Derecho internacional	394
Exámenes de grado	396

Suscripcion \$ 3 por cada 12 números.

El pago de cada seis números será anticipado.

Agente general el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Suscripciones en la Librería del señor Jorge Pérez, calle 2.ª al Norte, n.º 26.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

ÍNDICE

DE LOS NÚMEROS DEL "DIARIO OFICIAL" EN QUE SE HALLAN INSERTOS
ALGUNOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE LA
INSTRUCCION PÚBLICA NACIONAL, EN TODOS SUS RAMOS,
EN EL PRESENTE PERÍODO ADMINISTRATIVO.

Número 4,913 — Escuela de Ingeniería civil y militar. Discurso pronunciado por el señor Diego Fallon el día 21 de Diciembre.

Número 4,914 — Contrato sobre lecciones de dibujo y de pintura en el Colegio de San Bartolomé.

Número 1,915 — Decreto número 17, por el cual se hace un nombramiento universitario. Matrículas universitarias.

Número 4,919 — Contrato celebrado por el Director de Instrucción pública del Estado de Boyacá.

Número 4,925 — Decreto número 32 de 1881, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de instrucción pública. Decreto número 33, por el cual se crea una cátedra en el Colegio del Rosario y se hace un nombramiento en propiedad.

Número 4,927 — Decreto número 35 de 1881, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de instrucción pública.

Número 4,929 — Decreto número 36, por el cual se hacen nombramientos de Catedráticos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Decreto número 42, por el cual se nombra Procurador del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Decreto número 43, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento en propiedad, de alumno becado en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Números 4,934 y 4,935 — Decreto número 63, por el cual se nombra Director de la Escuela normal de hombres en Ibagué. Decreto número 65, por el cual se manda establecer, en esta ciudad, la Escuela número 1.º de la Academia Vásquez.

Número 4,937 — Decreto número 66, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de instrucción pública. Decreto número 67, por el cual se anexa la enseñanza de grabado en madera á la Escuela de Literatura y Filosofía y Jurisprudencia. Decreto número 70, sobre cumplimiento de formalidades para obtener becas.

Número 4,938 — Decreto número 75, por el cual se fija la duración de los empleados del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Decreto número 76, por el cual se suprime un destino en el ramo de instrucción pública.

Número 4,940 — Decreto número 80, por el cual se hacen varios nombramientos. Decreto número 82, por el cual se hacen los nombramientos de Pasantes 1.º y 2.º Secretario y Portero en el Colegio del Rosario. Decreto número 83, por el cual se nombra Director de la Escuela normal de Popayan. Decreto número 86, por el cual se nombra Director de la Escuela número 1.º de la Academia Vásquez.

Número 4,941 — Decreto número 90, por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento en propiedad. Decreto número 91, por el cual se admite una renuncia y se hacen dos nombramientos.

Número 4,942 — Nota de aceptación del señor Becerra.

Número 4,944 — Decreto número 101, sobre internado de alumnos oficiales.

Número 4,945 — Biblioteca nacional.

Número 4,946 — Decreto número 105, sobre internado de alumnos oficiales. Decreto número 112, por el cual se hace un nombramiento en propiedad. Decreto número 113, por el cual se proroga el tiempo de las matrículas ordinarias en la Universidad nacional.

Número 4,949 — Decreto número 119, por el cual se deroga la parte primera del artículo 255 del Decreto orgánico de la Universidad. Decreto número 124, por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento interino.

Número 4,952 — Decreto número 133, por el cual se hace un nombramiento en propiedad.

Número 4,954 — Cuadro del número de alumnos, de cada uno de los Estados, matriculados en la Escuela de Literatura y Filosofía, en el año de 1881. Cuadro del número de alumnos matriculados en cada una de las clases de la Escuela de Literatura y Filosofía, en el mismo año. Cuadro de los Catedráticos que dictan clases en la Escuela de Literatura y Filosofía. Cuadro de los superiores internos del Colegio de San Bartolomé. Relacion de las órdenes protestadas por la Tesorería general de la Union á la Secretaría de Instrucción pública nacional. Circular.

Número 4,955 — Extracto de los asuntos despachados en la Secretaría de Instrucción pública del 21 al 26 del presente.

Número 4,956 — Decreto número 136, sobre matrículas en el Colegio del Rosario.

Número 4,957 — Ley 3ª de 1881, sobre becas de los Estados en la Universidad nacional.

Número 4,959 — Decreto número 141, por el cual se hace un nombramiento en propiedad. Decreto número 143, por el cual se hace un nombramiento en propiedad. Decreto número 145, por el cual se fija la cuantía de la pensión de los alumnos oficiales externos de la Universidad nacional.

Número 4,961 — Decreto número 167, que establece bases generales para la enseñanza nacional universitaria. Decreto número 168, por el cual se nombra el personal del Consejo académico. Decreto número 166, por el cual se manda reunir en un solo laboratorio y gabinete de física los elementos de ambos diseminados en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y en la Escuela de Medicina y Ciencias naturales. Decreto número 165, por el cual se hacen algunas concesiones á varias sociedades científicas y literarias. Relacion de los asuntos despachados por la Secretaría de Instrucción pública, del 14 al 19 del presente.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

DISPOSICIONES EJECUTIVAS DEL RAMO.

DECRETO NUMERO 783 DE 1880.

(7 DE SETIEMBRE,)

sobre Exposicion nacional.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA :

Art. 1.º El 20 de julio de 1881 tendrá lugar en esta capital una exposición de animales vivos, productos agrícolas i espontáneos del territorio colombiano, manufacturas nacionales, aparatos i máquinas de fácil manejo para usos domésticos i agrícolas; producciones científicas, literarias i artísticas; textos i sistemas de enseñanza, utensilios para escuelas i demas relacionados con la instrucción pública, i objetos arqueológicos procedentes de los aborígenes que poblaron el territorio colombiano ántes de la conquista.

Art. 2.º Los objetos que se envíen a dicha exposición serán en cantidad, peso o tamaño suficientes para poderlos apreciar, i duplicados los que sea dable, para conservar uno de los ejemplares en los museos nacionales.

Art. 3.º El Presidente o Gobernador de cada Estado designará una persona residente en esta ciudad para que represente a los expositores del respectivo Estado, los cuales servirán de intermediarios entre éstos i los comisarios i formarán la junta encargada de decidir si los objetos enviados son o no exhibibles, para que no figuren en la exposición los que sean rechazados.

Art. 4.º Las sociedades agrícolas de los Estados quedan encargadas especialmente de promover el envío de objetos a la esposición, procurando formar las listas de los que se enviarán i remitirlas a la junta de comisarios para fines de abril, con el objeto de que ésta pueda hacer las construcciones necesarias i de suficiente espacio en el edificio que se destine a ese acto.

Art. 5.º Los objetos que por su número, volúmen i peso sean trasportables por los correos nacionales de encomiendas, se enviarán por ellos libres de porte.

Art. 6.º El crédito de treinta mil pesos votados en el presupuesto del año económico en curso para esta esposición, se distribuirá así:

§ 15,000 para distribuirlos como premios en dinero a los que presenten las mejores parejas de animales de que se carezca actualmente, o que poseyéndose se presenten mejorados; máquinas i aparatos manuales aplicables a la agricultura i usos domésticos de reconocida utilidad, que no se empleen hoy en el país, o que empleados ya se hayan mejorado, i objetos aplicables a la instruccion pública, recientemente inventados, todo segun la nomenclatura que oportunamente publicará la junta de comisarios;

§ 5,000 para premios en dinero, medallas de oro, plata i bronce i diplomas destinados a los espositores de los demas objetos que sobresalgan por su perfeccion, utilidad &ª; i

§ 10,000 a los gastos que la esposición demanda.

Art. 7.º Se crea una junta de comisarios compuesta del Secretario de Fomento de la Union, del Jefe del departamento nacional de Agricultura i del presidente de la Sociedad agrícola central, encargada de dar cumplimiento a este decreto, del arreglo de la esposición, preparacion del local, fijacion de los premios &ª

Dado en Bogotá el siete de setiembre de mil ochocientos ochenta.

RAFAEL NUÑEZ.

El Secretario de Fomento,

GREGORIO OBREGON.

DECRETO NUMERO 36 DE 1881

(DE 25 DE ENERO)

por el cual se hacen nombramientos de catedráticos del Colejio mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase catedráticos en propiedad, del Colejio mayor de nuestra señora del Rosario a los señores: Francisco Montaña, de la clase

1.^a de castellano; José Ignacio Escobar, de la clase 2.^a de castellano; Luis María Rodríguez, de la clase 1.^a de aritmética; Manuel A. Restrepo, de la clase 1.^a de inglés; Tomás Herrán, de la clase 2.^a de inglés; Manuel A. Restrepo, de la clase 1.^a de frances; Aristides Parédes, de la clase 2.^a de frances; Antonio M. Arrázola, de la clase de ortografía; Daniel Rodríguez, de la clase de jeografía; Anjel María Galán, de la clase de contabilidad; Joaquín Esguerra O, de la clase de cosmografía; Emilio Hamon, de las clases de álgebra i jeometría; Francisco Montoya, de la de física; Manuel Ezequiel Corrales, de la de historia patria; Manuel H. Campillo, de la de caligrafía; Juan Félix de Leon, de la de ciencia i derecho constitucional; José María Rojas Garrido, de la de lógica; Salvador Camacho Roldán, de la de economía política; Juan Agustín Ericochea, de la de derecho civil español; Emigdio Palán, de la de procedimientos judiciales, i Manuel Ancizar, de la de derecho internacional — Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 25 de enero de 1881.

RAFAEL NUÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

RAFAEL PÉREZ.

DECRETO NUMERO 42 DE 1881

(DE 27 DE ENERO),

por el cual se nombra procurador del Colegio mayor de nuestra señora del Rosario.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Joaquín Lémus, procurador, en propiedad, del Colegio mayor de nuestra señora del Rosario.—Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 27 de enero de 1881.

RAFAEL NUÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

RAFAEL PÉREZ.

FRAGMENTO

DE LA MEMORIA DEL SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIRIJIDA
AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, PARA EL
CONGRESO EN SUS SESIONES DE 1881.

Ciudadano Presidente.

Os presento la memoria que exige de los Secretarios de Estado el inciso 17. artículo 66 de la Constitución nacional.

Esta memoria debe versar sobre el curso que hayan tenido, durante el último período, los negocios adscritos á la respectiva Secretaría i sobre la situacion actual de ellos.

Seguiré, pues, en la esposicion el órden indicado por el decreto ejecutivo que, con autorizacion legal, clasificó i determinó los asuntos del departamento de instruccion pública.

I

ADMINISTRACION I DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

El movimiento político que, en todas partes, i sobre todo en las repúblicas, no es otra cosa que la resultante del movimiento científico en combinacion con el social i el económico, de mucho tiempo atras venia indicando, como necesario e imprescindible, el establecimiento en el Gobierno de una Secretaría especial encargada de dirigir, promover e invigilar los asuntos relacionados con los institutos de enseñanza pública.

En 1876 una comision de la Cámara de Representantes usó de estas palabras en su informe acerca de un proyecto sobre la materia:

“Si los que piden la forma autonómica para la Universidad creen que esto le daria un mejor carácter i una mas firme estabilidad, cumple decirles francamente que es bueno su propósito, pero que no es defensible. La Universidad no podrá tener otra vida que la que le dé el Gobierno, i, por lo mismo, léjos de hacer de éste un simple patrono, como en el caso del proyecto, debiera consustanciársela mas i mas con él. La descentralizacion en asuntos de enseñanza es contraproducentem, pues tiende a la desorganizacion i a la ruina. Debiera pensarse mas bien en la completa regularizacion del ramo de instruccion pública bajo el cuidado de un Secretario de Estado, i no en simples independencias efímeras.”

La aspiracion a la autonomia del “Gran Consejo universitario” no era el resultado lógico de las instituciones, sino un indicio o síntoma de la relajacion de todo vínculo administrativo; enfermedad que se apodera del cuerpo social cuando, por cualquiera causa, el jefe del Gobierno se ve o se

coloca en el caso de tolerar la inaccion o de recibir el impulso en vez de comunicarlo.

La aspiracion mencionada a la autonomia se convirtió mas luego en resolucion formal o irrevocable de obtenerla. Así lo comprueba el hecho, registrado en la prensa periódica del año citado, de que habiendo pedido el Poder Ejecutivo dentro de los diez dias posteriores a las elecciones que verificó el Consejo, unas ternas para escojer los individuos que debian desempeñar las cátedras o empleos vacantes, debiendo ser definitiva la designacion que en estos casos hiciera el mismo Poder Ejecutivo, no le fueron enviadas tales ternas, i, al propio tiempo, "en los debates a que este asunto dió lugar, algun profesor quiso dar a una cuestion meramente administrativa un carácter político ajeno de la tarea del Gobierno."

Debo insistir en ello: todas estas tendencias i todos estos actos de verdadera insubordinacion no fueron el resultado de las instituciones, sino de una degeneracion o relajacion administrativa jeneral i evidente. Esto lo demuestran los incisos del artículo 4.º capítulo 2.º del decreto ejecutivo de 13 de enero de 1868, que trata de la direccion jeneral de la Universidad, adscrita entónces a la Secretaría de lo Interior. El 6.º de esos incisos, entre las facultades del Director o Secretario de Estado, espresa la de: "*Elejir el Rector de la Universidad i los Rectores de las Escuelas, los Catedráticos i el Bibliotecario, los Capellanes, el Secretario i el Tesorero, de acuerdo con las ternas que le pases las respectivas corporaciones, i removerlos cuando para ello hubiese causa justa.*"

Ademas, el artículo 5.º de la lei 26 de 1876, "que reorganiza la Universidad nacional, se espresa en los siguientes términos: "El Poder Ejecutivo podrá pedir dentro de los diez dias posteriores a las elecciones que verifique el Consejo, una terna para escojer de entre ella los individuos que deban desempeñar las cátedras o empleos vacantes. La designacion que en estos casos haga el Poder Ejecutivo será definitiva."

Por qué, pues, no se enviaban las ternas? Por degeneracion o relajacion, no por deficiencia de disposiciones. Estas eran terminantes o explícitas.

Estos abusos manifiestos i estas omisiones alarmantes revelan o demuestran, no solo la esactitud de mi asercion, sino la filosofia profunda i el criterio sano de la opinion del redactor de los "Anales de la Universidad" en el mes de setiembre de 1869, cuando aseveró que "la dolencia orgánica que afecta las universidades monopolistas es la petrificacion que, a poco, las convierte en elementos de resistencia al progreso."

En el caso en referencia, la oposicion no era solo al progreso, sino a la lei i al magistrado.

Esta era, por punto jeneral, la situacion de los asuntos universitarios a la época de inaugurarse vuestra administracion.

En ningun ramo del servicio público era mas evidente la degeneracion o relajacion de que ántes he hablado, i, por lo mismo, teniais necesidad urjentísima (atendida la importancia de los intereses sociales que entraña o re

presenta la causa de las luces), teniais necesidad, i no solo necesidad, sino comprometimiento solemne de hacer efectiva, en ese ramo, la rejeneracion administrativa, programa popular de vuestro Gobierno.

Permitid, ciudadano Presidente, en obsequio de las interesantísimas consecuencias o enseñanzas que pueden i deben deducirse de los hechos que acabo de esponeros, el que aun os presente, en corroboracion de mis apreciaciones, algunos comprobantes mas de carácter autorizado e irrecusable.

Cuando, por cualquier motivo, se introduce el desconcierto o el antagonismo en las rejiones superiores o gubernamentales, i este desconcierto o antagonismo, como en el caso de la no remision de las ternas en referencia, se hace trascendental a las rejiones inferiores, que han de obedecer, no hai para qué prometerse en lo sucesivo la subordinacion, ni para qué contar con la disciplina, o sea, con el orden i método en el modo de vivir. Esto sucederia en cualquiera entidad conventual o colectiva, puesto que la gravedad moral es tan fija e inevitable como la gravedad física; pero tratándose de establecimientos o institutos de enseñanza pública, la calamidad de la desorganizacion no se evita ni se minora con el trascurso del tiempo, sino se acrecienta por instantes; se precipita en la misma progresion i con la fatalidad con que cae un cuerpo abandonado a su propio peso.

Desde que se desconocieron las facultades del Poder Ejecutivo, se disminuyó mas o ménos considerablemente la tranquilidad de los establecimientos de enseñanza pública secundaria en la capital. El espíritu de emulacion que anima a los individuos, una vez constituidos en sociedad, a distinguirse i que los impele a imitar las acciones buenas o malas de los otros, se dejó notar en el sentido del desorden i del abuso, no solo en los actos íntimos domésticos o interiores de cada instituto, sino aun en aquellos a que asistian los individuos de los mismos institutos, ya fuera en comunidad, ya fuera en la condicion de simples particulares.

Este mal tomó una proporcion gravísima con la tendencia que se notó a desoñecer, no solo la consideracion que se rinde en todo pais civilizado a las señoras, sino tambien el respeto a los majistrados o a los altos funcionarios en toda ocasion i en todo lugar; pero, sobre todo, en los actos solemnes, como lo es el de la posesion del Presidente de la República.

Hubo desórdenes o desacatos el dia de la inauguracion del monumento levantado a la memoria de los mártires de la independencia, i hubo desórdenes i desacatos el dia 1º de abril, con motivo de la posesion del Jeneral Trujillo como primer designado para ejercer el Poder Ejecutivo.

Con este último desorden o desacato el escándalo llegó a su colmo. Al dia siguiente, no mas, el Secretario de la honorable Cámara de Representantes manifestó al despacho de mi cargo que esa corporacion, en la sesion de la misma fecha, habia acordado *por unanimidad* la resolucion que a la letra dice:

“Atribuyéndose por la opinion pública a los alumnos de la Universidad nacional i del colejio de nuestra señora del Rosario los desórdenes i

desacatos que tienen lugar en las barras de las Cámaras legislativas, la de Representantes resuelve escitar formalmente al señor Secretario de Instrucción pública i al señor Rector del colejo del Rosario para que, usando de sus facultades legales i de acuerdo con los respectivos *reglamentos*, hagan que los alumnos que están bajo su dependencia se consagren a sus tareas i se abstengan de hechos que redundan en descrédito de ellos i de la Nación."

El señor doctor Manuel Amador Fierro, mi predecesor, dirigió a los señores Rectores de las Escuelas universitarias una circular en que les ordena reunan los alumnos tanto internos como externos; los impongan del contenido de la resolución mencionada; i, por último, les prevengan que el Gobierno Ejecutivo hará cumplir con lo dispuesto por la honorable Cámara de Representantes. En esa circular se encuentran conceptos notables en sí mismos i corroborantes de las aseveraciones que me he visto en la imprescindible necesidad de hacerlos, i son los siguientes:

"Ha causado profunda sorpresa en mi ánimo el que la opinión pública atribuya a los jóvenes que se educan actualmente en la Universidad los desórdenes que han tenido lugar en las barras del Congreso; i juzgo que ninguna ocasión se les presenta tan oportuna como la de ahora para que, si no es cierto ese grave cargo, se justifiquen plenamente ante la sociedad.

"El desacatar a las Cámaras legislativas, en las que está principalmente representada la majestad de la república i la soberanía popular, i hacerse esto por la juventud que se educa bajo los benéficos auspicios de la sociedad, es dar un ejemplo de pernicioso desprestijio de la autoridad; por aquellos mismos que mañana, constituidos en la dirección de los destinos del pueblo, reclamarán para ellos, como una honra de la Nación, el acatamiento i respeto de los asociados.

"¿Cuál sería el destino que se le esperaría a un pueblo cuyos lejitimos Representantes en los diferentes ramos de la soberanía, hubieran de ser el blanco de actos de irrespeto, de desacato i de descortesía ejecutados por los mismos que tienen el deber de observar para con ellos la mayor decencia i la compostura mas urbana, exigidos, ademas, por la buena educación?

"Un pais donde la autoridad pública, en vez de ser objeto de obediencia i de respeto, lo es de burla i escarnio moral i legalmente reprensibles, está al borde de la anarquía i del desorden; tanto mas lamentables cuanto, como autores de esos actos, pueden señalarse a los que en la instrucción deben aprender, para no olvidarlos nunca, los principios sancionados por la cultura de los pueblos i bajo los cuales es conveniente que se rija la conducta del hombre en las distintas situaciones, así políticas como sociales.

"Repito, pues, que me contrista la culpabilidad que se atribuye a los jóvenes alumnos, i me prometo que aprovecharán esta ocasión para sincerarse ante la sociedad i el Gobierno que la representa, del cargo que pesa sobre ellos."

La Dirección de la enseñanza pública debe tener presente, desde el principio hasta el fin del año escolar, que la memoria, el entendimiento i la

voluntad de los alumnos son los tres elementos sobre los cuales tiene que vijilar a fin de lograr el objeto que se propone. Este objeto no es otro que el de la difusión de los conocimientos entre los alumnos. Cada uno de estos elementos requiere un procedimiento especial en el modo de vivir, o sea una disciplina; i si se prescinde por entero de todo aquello que no es sino superficial i ácomodaticio para este importantísimo objeto, puede asegurarse que la condicion esencial para que los estudios se hagan con provecho es la tranquilidad del ánimo, tanto en los preceptores como en los estudiantes. "El silencio, el lugar apacible i la amenidad de los campos," tan propicios para confeccionar o rendir los frutos de la intelijencia, no son ménos favorables o necesarios para la adquisicion de los conocimientos serios i profundos, que es de donde se derivan esos frutos mas tarde ó mas temprano.

De la precedente reflexion, que no he podido ménos de presentaros porque la creo conducente a la comprobacion de los hechos de que me ocupo, se deduce el principal deber del Gobierno con respecto a los Institutos de enseñanza. Es el de hacer a todo trance que los reglamentos internos se relacten teniendo en cuenta la naturaleza de la labor i que, una vez redactados i adoptados, se cumplan con escrupulosidad.

Penetrado el Despacho de Instruccion pública de la esactitud de estas observaciones, i en presencia de los hechos que dejo relacionados, sobre los cuales providenció la Cámara de Representantes, su primera determinacion fué la de practicar una visita en cada uno de los colegios que pertenecian entónces a las escuelas universitarias. Esa visita se practicó en debida forma por el señor Secretario i se contrajo:

1.º A inquirir del Rector de la respectiva escuela si los superiores, catedráticos, empleados i alumnos cumplan, respectivamente, con sus deberes;

2.º A inquirir de los alumnos si los superiores i catedráticos del establecimiento cumplan o no para con ellos los deberes que les estaban impuestos, escitándolos a que espresaran los motivos de queja, en caso de que tuvieran algunos;

3.º A exigir de los mismos alumnos que manifestaran si tenian alguna reclamacion que hacer en lo relativo a los alimentos i a los dormitorios;

4.º A cerciorarse de si los catedráticos concurrían a las clases en los dias, a las horas i por el tiempo que prescriben las disposiciones reglamentarias;

5.º A pedir, examinar i comparar, con los de los años precedentes, los libros que previenen los reglamentos para el registro de la asistencia, de la conducta i de las lecciones. Los libros, cuadernos o registros que se examinaron fueron los siguientes: el de la economía del establecimiento; el de resoluciones; el de alta i baja de superiores i alumnos; el de anotacion de permisos i penados; el de asistencia de los alumnos a las clases i a los actos universitarios; el de cumplimiento de los deberes de moralidad, urbanidad i aprovechamiento; el copiadore de comunicaciones; el de matrículas

i el de actas de exámenes semanales; el de actas de exámenes anuales; el de calificación de aplicación i conducta; i el de inventario de instrumentos, libros i útiles del establecimiento; i

6.º Exigir del Rector de la Escuela manifestara sus opiniones acerca de los alumnos internos i externos; número de los alumnos que se podía mantener dentro del establecimiento, sin perjuicio de la disciplina; clases que deberian establecerse para cada materia de enseñanza; disposiciones que deberian introducirse o reformarse con respecto a los profesores, textos, sueldos, mejoras materiales en jeneral i particularmente las relacionadas con la comodidad e higiene de los dormitorios.

El señor Secretario, dirigiéndose a las comunidades, hizo presente a los alumnos la resolucion firme que tenia el Gobierno de hacer cesar pronto i por completo los desórdenes en los establecimientos de enseñanza pública, para lo cual se prometia del patriotismo de los señores superiores que redoblaran la actividad i la vijilancia a fin de que, cuando en lo sucesivo se aplicara algun castigo ejemplar o severo, solo recayera sobre aquellos individuos que hubiesen exhibido perversidad de carácter hasta el punto de ser incorréjibles por los estímulos ordinarios del honor.

Estas visitas, solemnes i rigurosas, produjeron en el ánimo de la mayor parte de los alumnos el efecto saludable que estaban llamadas a producir, despues de la corruptela de los reglamentos i de la desorganizacion en que se encontraban los colejos. Muchos comenzaron a apercibirse de que, ademas de los respectivos superiores de cada colejo, habia una entidad respetabilísima que se llamaba el Gobierno, i que esa entidad no estaba en manera alguna en el caso de tolerar las faltas que se cometieran dentro o fuera del establecimiento. Desde ese dia en adelante pudo comenzar á contarse con mas regularidad en el servicio i, sobre todo, con mas respeto a los superiores.

Los establecimientos de enseñanza pública, cuando las autoridades están penetradas de sus importantísimos i sagrados deberes i cumplen con ellos, constituyen o forman uno de los principales requisitos de la educacion republicana. En ninguna otra parte se reciben con mas oportunidad i eficacia las nociones cardinales de educacion i de sociabilidad. La renovacion, si no de los superiores inmediatos, sí de los jefes o funcionarios llamados por la lei a ejercer la vijilancia superior, es de un efecto prodijioso i saludable en la conducta no solo de los alumnos sino aun de los superiores. Nada se puede racionalmente temer, en esta clase de establecimientos, del amañio ni del favoritismo. La soberanía de la Nación, representada en la autoridad que debe ejercerla, destruye la accion de los acomodamientos o permisos contra la disciplina, que tan perniciosos son i han sido siempre en la enseñanza privada.

Posteriormente se hicieron reclamos verbales acerca del hecho, notorio i grave, de no poder pasar las señoras por las puertas de algunos colejos sin esponerse a burlas i chanzas.

Tambien, por informes verbales, se tuvo conocimiento de que algunos

alumnos de la Escuela de Ingeniería cometían el incalificable abuso de lanzar piedras al tejado i a los patios de la casa en que viven las señoras monjas del Carmen, desde una de las paredes que lindan con dicha casa. En consecuencia, se manifestó al Rector de esa Escuela, con fecha 8 de junio, que, como este hecho, a ser cierto, demostraría una perversión inaudita i daría la medida del atraso moral de los que lo ejecutaban, se esperaba que hiciese las averiguaciones del caso para poder castigar a los responsables e impedir que se continuara cometiendo semejante atentado. El referido Rector contestó que no había sido posible averiguar cuáles fueron los alumnos que lanzaron piedras a la casa en que habitaban las señoras monjas; i, por tanto, se recomendó de nuevo al Pasante bedel i a los demás superiores de la Escuela que impidiesen la repetición del atentado, advirtiéndoles, para que lo hiciesen a la comunidad, que en el evento de que la falta se repitiera, se pondría inmediatamente en noticia de la autoridad judicial competente, requiriéndola para que se hiciese efectiva la responsabilidad de los delinquentes.

Los alumnos de la Escuela de Ingeniería, aun en vísperas de cerrarse este establecimiento para la instalación de la Escuela civil i militar, dieron motivo a que se dictara una providencia especialísima. Se dió orden por este despacho al Rector para que formara una lista de los alumnos que no observaban en el refectorio una conducta arreglada, a fin de reemplazarlos por otros que realmente fueran acreedores a recibir la instrucción profesional en la Universidad.

La desorganización era jeneral. Los estudiantes no reconocían ninguna clase de obstáculo moral, a pesar de que los superiores, en la esperanza de que el Gobierno tomara una actitud que correspondiese a la intervención directa que las leyes le concedían para el manejo de los establecimientos de instrucción, hacían esfuerzos inauditos i en extremo recomendables i patrióticos en el sentido del cumplimiento de su deber.

A fines de agosto último, en el Colegio mayor de nuestra señora del Rosario, el Vicerector i los pasantes 1.º, 2.º i 3.º, i el Secretario, dieron al Rector un certificado, en compendio, sobre los puntos siguientes:

1.º Que habiendo solicitado la comunidad asueto para baño el día precedente i habiéndolo negado el Rector, en atención al atraso de los alumnos en las clases, la comunidad convino en no estudiar de la manera acostumbrada;

2.º Que luego que entraron a los dormitorios hubo convenio para no levantarse en la mañana siguiente, i que así lo verificaron, habiendo tenido que ir el Vicerector a levantarlos casi por la fuerza; i

3.º Que hallándose la comunidad en la sala rectoral, en presencia de todos los superiores, con el objeto de disponer el castigo correspondiente a las faltas ya dichas, el señor Rector dispuso que, con escepción de unos alumnos que denominó, todos los internos quedaran arrestados el domingo i tuvieran paso obligatorio durante ciertas horas. Que esta orden ocasionó murmullos i chistes, i que, como el Rector no revocase la resolución, a

pesar de los reclamos, i ordenase que siguiera la comunidad al salon de estudios, los internos, desconociendo toda regla de urbanidad i faltando al respeto i a la autoridad del Rector, prorrumpieron en gritos como éstos: ¡abajo el Rector! ¡muera el Rector! Que se pudo aprehender a algunos de los amotinadores, a los cuales denominan i atestiguan que lo son en calidad de principales, atendiendo a que la comunidad corria en grupos i que el Vicerrector llegó al claustro a tiempo que lanzaban sus gritos los que iban delante, i, para evitar que se mezclaran con el resto, dispuso que nadie siguiera. Que en ese momento llegó el Rector acompañado de los que certifican i mandó que se pasara la lista i que faltaron los que dejaron apuntados como amotinadores.

En vista de esta certificación, el Rector, con fecha 29 de agosto, dictó una resolucion por la cual se aplica la pena de espulsion del Colegio a ciertos alumnos internos, i de arresto, por ciertas horas durante ocho dias, a ciertos otros.

Esta resolución del Rector del Colegio mayor de nuestra señora del Rosario fué sometida a vuestro despacho; i en la misma fecha tuvisteis a bien aprobarla en todas sus partes, i disponer que se publicasen los documentos relacionados con el asunto.

Esta aprobacion marcó una fecha de orden en los establecimientos de enseñanza secundaria de la capital. Desde esa fecha ya cesaron los principales motivos de inquietud para los superiores, i los alumnos discolos dieron señales de sensibilidad moral o, por lo ménos, de que se apercebían del cambio en la situacion.

La pena aplicada por el Gobierno a los amotinadores del Colegio del Rosario tenia dos partes o caracteres: la espulsion i la publicacion de los nombres i documentos.

La espulsion era necesaria, porque, en el grado de desarreglo a que habian llegado los establecimientos de enseñanza, solo un procedimiento enérgico o una providencia pronta i severa podia detener el curso del mal.

La publicacion de los nombres i de los documentos relacionados con el asunto era necesaria tambien, como una amonestacion o advertencia permanente i saludable para los demas alumnos i para sus relacionados i deudos, a fin de que vijilaran e intervinieran ántes de que les alcanzase una calamidad igual.

Desde esa resolucion vuestra, que dió a todos los individuos del cuerpo universitario la norma o regla de lo que se les aguardaba a los trastornadores de la disciplina escolar, pudo presumirse i aun asegurarse que no volverian a presentarse desórdenes o desacatos en los establecimientos de educacion.

Dictada i ejecutada esa resolucion, solo se necesitaba de perseverar en ella o sostenerla a todo trance. Las vacilaciones en el desarrollo de un sistema, revelan la existencia de obstáculos desconocidos e insuperables, aunque, por otra parte, esos mismos obstáculos las mas de las

vezes sean imaginarios. Vuestra determinacion incontrastable, debo hacerlo constar así en este documento, salvó la causa de la instruccion pública del peligro evidente a que la habia conducido la última revolucion, si es que hemos de asignar la causa jeneral i remota i no la particular e inmediata.

El Rector del Colejio de nuestra señora del Rosario remitió, el dia 2 de setiembre último, a la Secretaría de mi cargo, un memorial que le habian elevado los 5 alumnos espulsados, pidiendo que les permitiera asistir al Colejio en calidad de esternos. En el oficio remisorio el Rector observa que, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo tal resolucio[n], nada podia él determinar sobre el asunto. Hé aquí, ciudadano Presidente, los términos textuales de ese memorial notable por mas de un motivo:

“Los suscritos, alumnos espulsados del Colejio del Rosario, elevamos a vos de la manera más respetuosa la presente manifestacion.

“Como último esfuerzo hemos resuelto haceros una súplica para remediar de alguna manera la deplorable situacion en que nos encontramos. Ya probásteis por medio de una ríjida medida vuestra inflexibilidad para castigar hechos justamente reprobables; ahora, atendida la suma severidad del castigo i la dolorosa prueba a que hemos sido sometidos, acaso sin deliberada culpa de vuestra parte, no dudamos revocareis en parte, ya que no es posible del todo, vuestro severo fallo, i con esto pondreis de manifiesto vuestra jenerosidad, en manera alguna inarmónica con la honrada severidad que habeis demostrado. Os suplicamos, pues, nos concedais asistir al Colejio en calidad de esternos, i con los documentos comprobativos de nuestra buena conducta, tal vez nos sea posible obtener del señor Gobernador la continuacion del pago de nuestras respectivas pensiones.

“Con este acto, nada depresivo de vuestra rectitud, nos habreis salvado de una positiva desgracia, que vos, mas que nosotros, podeis apreciar en sus inmensas proporciones.

“Atended, pues, nuestra súplica, i con ello habreis dado una prueba inequívoca de vuestra induljencia, a la vez que os habreis hecho acreedor a nuestra gratitud eterna.”

Presentado este memorial a vuestro despacho, tuvísteis a bien no acceder a la solicitud i dispusísteis se publicase en el “Diario Oficial.”

El acierto de esta negativa, salvadora del orden en los colejos, se comprueba con el informe que el Rector del mismo establecimiento pasó a mi oficina el dia 2 de octubre, un mes mas tarde, i que es en extremo conveniente insertar a continuacion. Dice así:

“Para llenar los deseos del Gobierno federal, debo informar a usted lo siguiente:

“En todo el curso del mes de setiembre último, es decir, despues de la espulsion de los cinco alumnos de que tuvo usted oportuno conocimiento, i que fué dispuesta en uno de los últimos dias de agosto, no ha

ocurrido en el interior de este Colejio novedad alguna que merezca mencionarse en la presente nota. El orden se ha conservado en él, pues tanto los superiores como los alumnos del establecimiento han cumplido sus deberes respectivos.

“ Los alumnos internos, especialmente, han manifestado en el mes anterior vivo anhelo por redoblar sus tareas i consagrarse con asiduidad el estudio, a fin de compensar de un modo favorable el tiempo perdido por varias causas que son conocidas del Gobierno, entre ellas las fiestas mui prolongadas de julio.

“ Los catedráticos asisten con puntualidad a las clases, i notan que los alumnos se conducen con la urbanidad i respeto debidos. En las horas del dia que no son de recreo, los internos, como los externos, que se anticipan a concurrir al Colejio a las horas determinadas de clase, guardan estrictamente el orden; i los segundos, de la misma manera que los primeros, se dedican al estudio de las lecciones que tienen señaladas, mientras permanecen en el establecimiento. Entiendo que casi todos los alumnos externos se conducen bien, porque mui rara vez he tenido quejas contra algunos de ellos.

“ Del orden que se guarda en el interior del Colejio i de lo demas que afirmo en esta nota concerniente a las clases, podrán dar testimonio, si se necesitase de él, los señores catedráticos del propio Colejio, Salvador Camacho Roldan, Manuel Ancizar, José María Rojas Garrido, Juan Félix de Leon, Emigdio Palán, Enrique Díaz Maza, Juan Agustin Uricoechea, Anjel María Galan, Emilio Hamon, Luis María Rodríguez, Manuel Antonio Restrepo, Francisco Montaña, Tomas Herran, Antonio María de Arrázola, Joaquín Esguerra Ortiz, Clímaco Calderon, Juan Manuel Rúdas, Joaquín Molino, Aristides Parédes, Daniel Rodríguez, Francisco Montoya i Manuel H. Campillo.

“ Respecto de alimentos, que ha sido asunto de mi mas constante cuidado, para que no haya descontento de parte de los alumnos internos, así becados como pensionistas, se ha celebrado últimamente un contrato con la señora Eduvís Bermúdez de Villar, en los mismos términos en que se había celebrado otro para proporcionar los alimentos a los alumnos de la facultad de medicina en la Universidad nacional.”

Como complemento a la reseña de abusos o desórdenes escolares, que me he visto en el caso de haceros al principio no mas de la presente Memoria, debo aún ocuparme del acontecimiento desgraciado que tuvo lugar en la noche del dia 10 de noviembre último en la Escuela de Ingeniería civil i militar. Antes, sinembargo, es tambien imprescindible aclarar o esponer algunos puntos que dicen relacion a la legislacion actual del ramo de la instruccion pública, porque acaso se entrará en su coordinacion o perfeccion. Estos puntos son:

1.º El abuso de los principios i la confusion de las ideas hicieron que, en 1869, se dispusiera la creacion de una escuela de ingeniería civil i militar independiente de la Universidad nacional.

Esta disposicion era obvia, por decirlo así, en aquella época, porque, de un lado, se estaba en la creencia de que la Universidad nacional misma era independiente del Poder Ejecutivo, i, de otro, se aspiraba a colocar bajo las órdenes del mismo Poder Ejecutivo el instituto que se creaba, sustrayéndolo del dominio de la Universidad.

Hoi, creada como está la Secretaría de Instrucción pública por la lei 10 de 1878, i habiéndose dispuesto en el artículo 5º de esta misma lei que *ningun asunto podrá ser despachado sino por la Secretaría a que estuviere debidamente adscrito*, no hai objeto o razon para tales distinciones o declaraciones de independencia, cuando todos los institutos nacionales de enseñanza dependen del Poder Ejecutivo.

2.º La lei 69 de 1877 "que crea la Escuela de Ingeniería civil i militar independientemente de la Universidad nacional," está derogada de un modo espreso por el artículo final de la lei 106 de 1880, orgánica de la Instrucción pública. Sin embargo, como esta misma lei declaró que correspondia al Poder Ejecutivo la organizacion i direccion de la enseñanza pública en todos sus ramos, por conducto de la Secretaría de Guerra se dictó el decreto sobre organizacion de la referida Escuela i se insistió en independizarla de la Universidad nacional.

Del espediente publicado tomo los pasajes o documentos que bastan para dar idea esacta del carácter o naturaleza del referido acontecimiento, ocurrido en la noche del dia 10 de noviembre último.

Primero. El Director, Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería, civil i militar, Jeneral Rudecindo López, con fecha 10 de noviembre de 1880 dirijió a los señores miembros del Consejo de la escuela una nota, de la cual aparece que, segun las declaraciones recibidas, un gran número de alumnos estaban dispuestos a subvertir el orden en la Escuela, i aun a atacar a algunos superiores, por el solo hecho de haber cumplido éstos sus deberes enérgicamente, i que habia otro u otros que fueron los que concibieron el plan de insurreccion i concitaron a los demas a secundarlo.

En esa nota el Director declara que a los miembros del Consejo de la escuela corresponde graduar las faltas, pesar los motivos que tuvieran los promotores, i juzgar sobre el procedimiento que debia adoptarse para castigar a los responsables; i se permite hacerles presente que, para evitar la repeticion de hechos semejantes, debe solicitarse del Poder Ejecutivo una resolucion para esos casos, enérgica i eficaz.

Segundo. El Consejo de profesores de la Escuela, en sesion del mismo dia 10, resolvió remitir al Poder Ejecutivo el espediente creado para averiguar cuáles alumnos eran responsables de la tentativa de sedicion en la Escuela, i solicitar la inmediata espulsion de algunos alumnos.

Tercero. El Secretario de Guerra i Marina, señor Antonio Roldan, con fecha 11 de noviembre, dirijió al Director, Jefe de estudios de la Escuela de Ingeniería civil i militar, el siguiente oficio:

"Los documentos a que se refiere la nota del señor Director, Jefe de estudios de la Escuela militar, fechada ayer, serian suficientes para impe-

ner la pena de espulsion a los alumnos de aquel establecimiento, señores Fernando Tovar, Manuel F. Vives, Manuel A. Benavidez, Mamerto C. Barriga, Demetrio López, Gregorio Rodríguez i Víctor R. Guerrero, aun en el caso de que la tentativa de insurreccion comprobada en dichos documentos no se hubiera llevado a cabo.

—“Pero como ella se consumó hoy con circunstancias verdaderamente escandalosas i alarmantes, segun aparece del informe que precede, la pena aludida se halla justificada, i el Poder Ejecutivo no podria dejar de imponerla sin comprometer la existencia de la Escuela militar o faltar a sus mas importantes deberes en el ramo de Instruccion pública.

“Por estas consideraciones, que la necesidad de moralizar los establecimientos de educacion por la práctica imparcial i severa de las instituciones que los rijen hacen mucho mas graves,

“SE RESUELVE:

“Espúlsase de la Escuela militar a los alumnos Fernando Tovar, Manuel F. Vives, Manuel A. Benavidez, Mamerto C. Barriga, Demetrio López, Gregorio Rodríguez i Víctor R. Guerrero, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2,º artículo 62 del Reglamento orgánico respectivo.

“El señor Director de la Escuela procederá a darle cumplimiento a esta resolución, poniendo los alumnos espulsados a las órdenes de sus padres o acudientes, o a las de la autoridad judicial, si se hubiere dictado legalmente auto de arresto o detencion contra ellos. Las demas providencias que estime oportunas el Gobierno, en relacion con los hechos de que se trata, se dictarán a medida que la investigacion que de ellos se hace estensamente por el señor Director, Jefe de estudios, i por la autoridad civil, dé mayor luz en el particular. I apareciendo que los empleados de la Escuela militar, encargados de velar por el orden i la disciplina del establecimiento, procedieron en la desgraciada emergencia que por él acaba de pasar, sin la prevision i el tino que sus delicadas funciones demandaban, puesto que estando apercebidos desde el dia 7 del mes en curso, por el resultado de la informacion sumaria que se practicaba, de que los alumnos que dirijen pensaban hacer uso, con el objeto de vengar ultrajes reales o supuestos, de las armas destinadas a la enseñanza de los ejercicios militares, no solamente dejaron esas armas en un local que carecia de seguridad, sino que olvidaron dar cuenta a esta Secretaría de lo que ocurriera, para que se dictaran providencias preventivas eficaces, llámese la atencion del señor Director, Jefe de estudios, a los artículos 10, 13, 22, 24, 48 i 67 del citado Reglamento de la Escuela, i désele orden para que entregue al Guarda-parque nacional de esta ciudad los setenta rifles remington que le fueron enviados con fecha 18 i 30 de setiembre último.

“Comuníquese esta resolución i publíquese con todos sus antecedentes en el *Diario Oficial*.”

ESPOSICION NACIONAL DE 1881.

En cumplimiento del decreto ejecutivo número 783 de 1880 (7 de setiembre), la Junta de comisarios de la Exposicion nacional de 1881 ha dispuesto que la suma de quince mil pesos (\$ 15,000) destinada para distribuirla como *premios en dinero* a los espositores que presenten: 1.º las mejores parejas de animales domésticos de que se carezca actualmente o que poseyéndose se presenten mejorados; 2.º máquinas i aparatos manuales de aplicacion a la agricultura, o a usos domésticos de conocida utilidad que hasta hoy no se hayan empleado en el país, o que empleados ya, se presenten mejorados; i 3.º objetos aplicables a la instruccion pública, recientemente inventados; se adjudique conforme a la siguiente

DISTRIBUCION.

Seccion 1.ª— Animales.

En esta seccion se establecen las siguientes condiciones jenerales, sin cuyo cumplimiento no se podrán adjudicar los premios.

CONDICIONES.

A. Se entiende *por pareja*, para los efectos de esta nomenclatura, un macho i una hembra de una misma especie i raza, aptos para reproducirse entre sí, i que pertenezcan a un mismo espositor.

B. La pareja puede ser de animales importados o nacidos en el país.

C. En caso de que haya más de una pareja o grupo con iguales cualidades i mérito, la suma destinada para premios se distribuirá a prorrata entre los espositores a quienes pertenezcan.

PREMIOS:

1.º \$ 500. Destinados para premiar la mejor pareja de caballos para el servicio de la silla, cualquiera que sea la raza a que pertenezca, con tal que tanto el caballo como la yegua tengan las siguientes cualidades: mansedumbre, fortaleza, buena conformacion, movimientos suaves i cómodos, i de 2½ a 9 años de edad.

2.º \$ 500. Destinados para premiar la mejor pareja de caballos de tiro ligero, cualquiera que sea la raza a que pertenezca, con tal que ambos tengan las siguientes cualidades: mansedumbre, fortaleza, buena conformacion, alzada, i de 2½ a 9 años de edad.

3.º \$ 800. Destinados para premiar al mejor grupo compuesto de un

caballo padre i dos yeguas, que reunan cada uno las cualidades del número 1.º i manifiesten todos caracteres típicos de una misma raza constituida.

4.º § 800. Destinados para premiar al mejor grupo compuesto de un caballo padre i dos yeguas, que reunan cada uno las cualidades del número 2.º i manifiesten todos caracteres típicos de una misma raza constituida.

5.º § 500. Destinados para premiar la mejor pareja de caballos de tiro pesado, cualquiera que sea la raza a que pertenezca, con tal que ambos reunan las siguientes cualidades: mansedumbre, fortaleza, buena conformacion, alzada, frugalidad i de 2½ a 9 años de edad.

6.º § 400. Destinados para premiar la mejor pareja de asnos, cualquiera que sea la raza a que pertenezca, que reunan las siguientes cualidades: mansedumbre, fortaleza, buena conformacion, movimientos suaves i cómodos i de 2½ a 9 años de edad.

7.º § 500. Destinados para premiar el mejor grupo compuesto de un asno reproductor i dos burras, que cada uno tenga las cualidades del número 6.º i todos los caracteres típicos de una misma raza constituida.

8.º § 1,000. Destinados para premiar la mejor pareja de camellos.

9.º § 500. Destinados para premiar la mejor pareja de ganado vacuno, de cualquiera raza, que posea conformacion especial para produccion económica de carne i que tenga de 1½ a 9 años de edad.

10. § 500. Destinados para premiar la mejor pareja de ganado vacuno, de cualquiera raza, que tenga conformacion especial para producir leche, i de 1½ a 9 años de edad.

11. § 800. Destinados para premiar el mejor grupo formado de un toro padre i dos vacas de cualquiera raza, que posean las cualidades del número 9.º i caracteres típicos de una misma raza constituida.

12. § 800. Destinados para premiar el mejor grupo compuesto de un toro padre i dos vacas de cualquiera raza, que posean las cualidades del número 10 i caracteres típicos de una misma raza constituida.

13. § 200. Destinados para premiar la mejor pareja de ovejas de cualquiera raza, que posea aptitudes especiales para producir carne i cuya edad sea de 1 a 5 años.

14. § 200. Destinados para premiar la mejor pareja de cualquiera raza de ovejas, que posea aptitudes especiales para producir la mejor calidad de lana i cuya edad sea de 1 a 5 años.

15. § 300. Destinados para premiar el mejor grupo formado de un carnero i dos ovejas de cualquiera raza, que posea cada uno las cualidades del número 13 i todos caracteres típicos de una misma raza constituida.

16. § 300. Destinados para premiar al mejor grupo formado de un carnero i dos ovejas de cualquiera raza, que tengan cada uno las cualidades del número 14 i todos los caracteres típicos de una misma raza constituida.

17. § 300. Destinados para premiar la mejor pareja de ovejas metinas finas, de 1 a 4 años de edad.

18. § 400. Destinados para premiar la mejor pareja de ovejas de raza de Shropshire.

19. § 300. Destinados para premiar la mejor pareja de llamas.
20. § 100. Destinados para premiar la mejor pareja de cabros.
21. § 100. Destinados para premiar la mejor pareja de cerdos.
22. § 100. Destinados para premiar la mejor pareja de perros de pastor, diestros en la guarda de rebaños.
23. § 200. Destinados para premiar la mejor pareja de perros de Terranova o de San Bernardo.
24. § 25. Destinados para premiar la mejor pareja de gallinas de Crève-Coeur.
25. § 50. Destinados para premiar la mejor pareja de gallinas de raza de "Bratama?"
26. § 20. Destinados para premiar la mejor pareja de gallinas de raza del país.
27. § 20. Destinados para premiar la mejor pareja de gallinas de cualquier raza apta para la producción de huevos.
28. § 50. Destinados para premiar la mejor pareja de faisanes.
29. § 20. Destinados para premiar la mejor pareja de pavas.
30. § 20. Destinados para premiar la mejor pareja de gansos.
31. § 20. Destinados para premiar la mejor pareja de pintadas de Guinea (gallinetas.)
32. § 20. Destinados para premiar la mejor pareja de patos.
33. § 10. Destinados para premiar la mejor pareja de palomos para comer.
34. § 30. Destinados para premiar la mejor pareja de palomos mensajeros.
35. § 50. Destinados para premiar la mejor pareja de cisnes.
36. § 100. Destinados para premiar la mejor colección de aves de corral, pertenecientes todas a un mismo espositor, i atendiendo mas a la utilidad que a la variedad.

Al hacer esta distribución se ha tenido en cuenta que se desea especialmente examinar en la próxima exposición la manera como se han mantenido las diferentes razas de ganado i el mayor o menor esmero empleado en conservarlas, o mejorarlas i que se premiarán de preferencia los esfuerzos fructuosos hechos en el sentido de cuadyuvar científicamente al establecimiento de las razas mejoradas.

Las razas que hoy se reputan mejores son :

De caballos para silla : la árabe, la criolla de Colombia i la anglo-árabe.

De caballos para tiro ligero : las de Cleveland i la Perche.

De caballos para tiro pesado : las de Clydesdale i Normandía.

De asnos : los españoles i del Poitou.

De ganado vacuno para ceba : las de Durham i Hereford.

De ganado vacuno para hatos de leche : las de Durham i Holanda.

De ovejas : las de Cotswold, Southdown, Shropshire i merinas.

De cabras : las de Angara.

De cerdos: los de Yorkshire i Berkshire.

Tambien se desean muestras de caballos de silla norteamericanos, de Chile, la República Argentina i el Ecuador.

Seccion 2ª—Máquinas.

En esta seccion se establecen las siguientes condiciones:

A. Las máquinas deben reunir las siguientes cualidades: 1ª ser de reconocida utilidad; 2ª ser de fácil aplicacion; 3ª no haber sido usadas antes en el pais, o si lo han sido ya, presentarse mejoradas.

B. Deben presentarse montadas sin que les falte ninguna pieza, estar en buen estado i dispuestas para trabajar.

C. Deben funcionar en presencia de los Jurados, si éstos así lo desean i no hubiere alguna dificultad insuperable para ello.

D. No se podrá adjudicar el premio a las máquinas que no reunan las condiciones que preceden.

PREMIOS:

1º \$ 300. Destinados para premiar el mejor motor de vapor.

2º \$ 100. Destinados para premiar el mejor molino de viento.

3º \$ 200. Destinados para premiar el mejor motor hidráulico.

4º \$ 300. Destinados para premiar el mejor malacate.

5º \$ 200. Destinados para premiar el mejor motor de cualquiera clase no enumerada.

6º \$ 100. Destinados para premiar la mejor máquina aplicable a la preparacion del suelo para el cultivo.

7º \$ 250. Destinados para premiar la mejor máquina de sembrar o sembradora.

8º \$ 100. Destinados para premiar la mejor máquina para dar las labores que se necesiten durante la vejetacion de las plantas.

9º \$ 250. Destinados para premiar la mejor máquina para la recoleccion de las cosechas.

10. \$ 250. Destinados para premiar la mejor máquina para la preparacion de los productos agrícolas despues de cosechados.

11. \$ 100. Destinados para premiar la mejor máquina para cualquiera de las operaciones de la industria de la lechería.

12. \$ 50. Destinados para premiar la mejor máquina para la estraccion de los aceites i grasas vegetales.

13. \$ 100. Destinados para premiar la mejor máquina para la estraccion de cualquiera fibra textil.

14. \$ 200. Destinados para premiar la mejor máquina para la estraccion de los jugos vegetales.

15. \$ 50. Destinados para premiar la mejor máquina para la estraccion de fécula.

16. § 200. Destinados para premiar la mejor máquina para cualquier uso doméstico no enumerado.

17. § 100. Destinados para premiar la máquina que siga en importancia a la que precede.

18. § 150. Destinados para premiar el mejor telar mecánico o máquina de hilar.

NOTA.—En caso de que haya dos o mas artículos acreedores a un mismo premio, entre los cuales no se pueda decir cuál es el mejor, la cantidad destinada para premio se dividirá entre los espositores que estén en este caso.

Sección 3ª.—Instrucción pública.

En esta sección se establecen las siguientes condiciones:

A. Que el objeto sea de invención reciente i de reconocida utilidad.

B. Que no esté en uso en el país, o que si se usa ya, se presente mejorado.

C. Que sea adaptable a las necesidades de la instrucción pública en Colombia.

Sin llenar estas condiciones no se podrá adjudicar el premio.

PREMIOS.

1.º § 150. Destinados para premiar el mejor método para la enseñanza de lectura.

2.º § 50. Destinados para premiar el método de lectura que siga en importancia al anterior.

3.º § 150. Destinados para premiar el mejor método para la enseñanza de escritura.

4.º § 50. Destinados para premiar el método de enseñanza de escritura que siga en importancia al anterior.

5.º § 100. Destinados para premiar el mejor método de enseñanza de matemáticas puras.

6.º § 50. Destinados para premiar el método de enseñanza de matemáticas puras que siga en importancia al anterior.

7.º § 100. Destinados para premiar el mejor método para la enseñanza de dibujo.

8.º § 100. Destinados para premiar el mejor método de enseñanza de calisténica.

9.º § 200. Destinados para premiar el mejor objeto de material para facilitar el aprendizaje, como láminas, imágenes, representaciones de todas clases, modelos, máquinas, libros &c.

10. § 50. Destinados para premiar el objeto que siga inmediatamente en importancia al anterior.

11. § 200. Destinados para premiar el mejor objeto de mueblaje de las escuelas, como mesas, pupitres, asientos, tableros &c.

12. § 50. Destinados para premiar el objeto que siga en importancia al anterior.

13. § 200. Destinados para premiar el mejor plano o modelo para la construccion de edificios de escuelas.

14. § 50. Destinados para premiar el plano o modelo que siga en importancia al anterior.

15. § 200. Destinados para premiar el mejor útil de enseñanza, como pizarras, cuadernos, papel, lápices, tiza, mangos, plumas, tinta, tinteros, caucho &c.

16. § 50. Destinados para premiar el útil que siga en importancia al precedente.

NOTA—En la oficina del departamento nacional de Agricultura se suministrarán todos los datos que se deseen acerca de las razas, sus cualidades i ventajas, i se indicará cuáles son las que hoy se reputan mejores en cada especie. Igualmente se darán todos los datos i las aclaraciones que con respecto a la futura Esposicion se soliciten.

Bogotá, 27 de diciembre de 1880.

C. Michelsen U.

Jefe del departamento nacional de Agricultura.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ESPOSICION DE 1881.

Señor Director de Instruccion pública del Estado de.....

Como es posible i hasta probable que algunos alumnos, maestros o particulares, empleen sus ocios en asuntos de interes público, industrial o científico, he creído conveniente dirigir a usted la presente nota con el objeto de precisar los deseos de este despacho en lo referente a la cláusula 6ª de la circular sobre remision de obras u objetos a la esposicion de 1881.

En esa cláusula se piden, de los individuos indicados, trabajos que sean concernientes a plantas raras o útiles que se cultiven para aclimatrarlas o propagarlas, en cada distrito, de acuerdo con las instrucciones que se hayan obtenido.

INSTRUCCION PARA LA PREPARACION I EL ENVIO DE LAS PLANTAS.

De cada una de las especies comprendidas en la adjunta lista se remitirá pues, si fuere posible, a esta Secretaría, una porcion de ramo compuesto de flores, hojas i el fruto correspondiente. La preparacion que debe dárseles consistirá en oprimir cada ramo en una prensa o cosa equivalente, despues de haberlo colocado entre dos pliegos de papel absorbente o de imprenta de 40 centímetros cuadrados, no importa que esté

~~impreso. Se cuidará de que el ramo o planta no exceda las dimensiones del pliego de papel. Las plantas pequeñas se tomarán enteras con sus raíces; las herbáceas de mayores proporciones, que también deben remitirse enteras, se colocarán sobre el papel, dobladas tantas veces sobre ellas mismas, cuantas sea necesario para acomodarlas al tamaño del pliego que debe encerrarlas; i esto mismo se practicará con las hojas mas grandes. De las que se hallen en este caso, como el bihao, fique &c. se tomará solamente una hoja, las flores i el fruto. Antes de someterlas a la prensa deberán dejarse por espacio de dos horas espuestas al aire libre, para que pierdan por este medio parte de su rigidez natural, i pueda dárseles la disposición mas conveniente. Cada 24 horas se removerán de la prensa para cambiarles el papel, hasta que se note que no encierran humedad, i entonces se retiran de ella. Una vez secas las plantas se irán colocando unas entre otras, siempre entre el pliego de papel con que se han tenido en la prensa, llevando dentro de éste en una tira de papel o sobre el mismo pliego el nombre de la planta i el del sitio de donde se tomó i las propiedades que le atribuyan; o bien un número que corresponda a una relacion hecha por separado, donde se espresen estas circunstancias. De todas se formará un paquete que se colocará entre dos cartones o tablas delgadas liado con cuerda i envuelto en un encerado. Los frutos mui voluminosos o que no puedan ir con el ramo se remitirán por separado. Donde no sea practicable esta preparacion, se doblará el ramo en fresco, o la planta, cuando ésta sea pequeña, se envolverá en una hoja grande: la payaca, el bihao o el platanillo son los mas a propósito para este efecto i se liará con una cuerda, sin comprimirla.~~

Como es posible que en la adjunta lista no figuren todas las especies de alguna importancia, usted se servirá remitir todas aquellas otras que se echen de ménos i que merezcan algun interes por razon a sus usos o aplicaciones.

LISTA DE LAS PLANTAS QUE DEBEN REMITIRSE A LA SECRETARÍA
DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Abinje.	Amacayo.	Arbol de la vaca.
Acuapar.	Amargoso.	Ariza.
Acurruco.	Amargocita.	Arracao.
Agras.	Ambuco o ambuque.	Arracacho.
Ajonjolí.	Ambra.	Arracachuelo.
Albojor.	Anime.	Atajasangre.
Alfandoquillo.	Anisillo.	Ayapana.
Algarrobo.	Arbol del burro.	Ayuelo. *
Almácigo.	Arbol del barniz.	Azafran. *
Almizclillo. *	Arbol del cascarillo.	Achirilla.
Almendron. *	Arbol del pan.	Achon.

Bálsamo. *	Carnestolendo.	Chitato.
Bálsamo de María.	Carrasposa.	Chupachupa.
Barba de mono.	Carreton del Socorro.	Chupahuevo. *
Barbasco. *	Castaño.	Chuquiragua.
Barejon.	Cachitos.	Chutra.
Barniz vegetal.	Cedron.	Desjarretadera.
Id. de los Andaquíes.	Centella. *	Dictamo real. *
Batatillo.	Cebadilla.	Dindé.
Batato.	Cebolleta.	Disciplinas.
Batavana.	Cinco llagas.	Dividive. *
Bejuco de agua.	Cirnelo. *	Doncel.
Bejuco de cadena.	Cobalongo.	Don Diego de noche.
Bejuco de carare.	Coca. *	Escabel.
Bejuco de cerca.	Coco de mono.	Escorzonera.
Bejuco de jabon.	Cocuiza.	Espadilla. *
Bejuco de ojo.	Col de monte. *	Espingo.
Bejuco de sapo.	Col de zahino.	Esponjilla.
Bejuco de sangre.	Colorado. *	Estancadera.
Berraco.	Cóngolo.	Estoraque. *
Bienmesabe.	Contrayerba de sabana.	Estropajo.
Bihao.	Colpachi.	Fique. *
Bototo.	Copal.	Flechero.
Bruja.	Coquindo aromático.	Fresno. *
Cacaona.	Coralito. *	Fune.
Caco-cadillo lanudo.	Corazon.	Fruta del burro.
Cahucho. *	Cordoncillo.	Fruta del venado.
Caimito. *	Corozo.	Gálbano.
Caipacunga.	Cortadera. *	Gallinaza.
Calaguala. *	Cuala-cuala.	Gamon.
Canelo. *	Cucaracho.	Gaque. *
Canime.	Cujaca.	Genjibre.
Cañabrava. *	Cullen.	Granizo.
Cañafistulo.	Cumara.	Guaco. *
Cañagria.	Curare.	Guácimo. *
Cañaguato.	Cuscuta.	Guadua de comer.
Caña de la vívora.	Crucecita.	Gualandai.
Caparrapí.	Cruceto.	Guarumo. *
Cape. *	Chagualon.	Guayaquil.
Capitana.	Chica.	Guayuza.
Capitana de clavo.	Chicoria. *	Gurman.
Caracolí.	Chicalote.	Higuereta.
Caraña.	Chilea chinehimani.	Higueron. *
Caracaro.	Chipuelo. *	Hiraca de anacumo.
Caratero.	Chivaza.	Hobo de puerco.
Carita.	Chumbimbo.	Hoja de pantano.

Hoja de Santamaría.	Moriche.	Sasafrás. *
Incienso.	Mosquerillo.	Suelda-consuelda. *
Injerta.	Mótua.	Tabardillo. *
Ipecacuana.	Nacedero.	Tacamaca. *
Inchi.	Nagazú.	Tachuelo.
Jaboncillo. *	Necha.	Tafur.
Jaguo. *	Negrita.	Talco.
Jarilla.	Ojo de buei.	Tamarindo de bejuco.
Jazmin de noche.	Ojo de venado.	Tavera. *
Javilla de cocle.	Olla de mono *	Té. *
Jiquimilla.	Orejon.	Terciopelo. *
Jobo.	Otova.	Tigre.
Labador.	Paennga.	Tinto. *
Lacre.	Palma de corozo.	Triquitraque.
Lagartó.	Palma de San Pablo.	Tua-tua.
Leche tresma.	Palito de jabon.	Uña de gato. *
Leche miel.	Palo de cruz. *	Valdivia.
Lechuguilla. *	Palo de ají.	Vencenuco.
Lengua de vaca. *	Palo de soldado.	Verdolaga. *
Leoncito.	Panamá.	Verbena. *
Lombricera.	Pelá.	Virayira. *
Majagua de playa.	Peraman.	Viruelo.
Majagua del cucharo.	Perchilan.	Yerba de caballo.
Malagano macho.	Perillo.	Yerba del cáncer.
Mangle. *	Pilpé.	Yerba gallega.
Mano de oso.	Pimpinela. *	Yerba doncella.
Mano de tigre.	Punta de lanza.	Yerba de fuego.
Mapaso.	Quidiye.	Yerba de granabin.
Mapora.	Raicilla.	Yerba de togar.
Marañon.	Rascadera.	Yerba de playa.
Martin Gálvis.	Ratania.	Yerba de maleficio.
Mate.	Raiz de muela.	Yerba de la potra.
Matriguasa. .	Raiz de teñir.	Yerba de pollo. *
Mauricio.	Romero de páramo.	Yerba del sol.
Melosa.	Sacátrapos.	Yerba de la vírjen.
Merei.	Salvia. *	Yerba de tigre.
Michoaeen.	Sande.	Zarcillejo. *
Minche.	Sangre de drago. *	Zorrocloco.
Mochilita.	Santamaria. *	

NOTA.—Las marcadas con un asterisco corresponden a dos o mas especies diferentes que llevan el mismo nombre en una misma o en distintas localidades.

Bogotá, 10 de enero de 1880.

El Secretario de Instrucción pública,

RAFAEL PEREZ

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Bogotá, enero 4 de 1881.

Señor Secretario de Instrucción pública.

Señor.

De acuerdo con la nota de esa Secretaría, de fecha 29 de diciembre, tengo el honor de dar a usted un informe sobre los trabajos i marcha del Observatorio astronómico, así como las indicaciones que usted tiene a bien pedirme, sobre las reformas que conviene hacer para el buen servicio de este establecimiento.

I

Estado del edificio i jardin.

Principiaré por manifestar a usted que recibí el Observatorio en los primeros dias de setiembre último, i que hallé el edificio en un estado de abandono i deterioro lamentables: las puertas, escepto la del jardin i la del salon principal, carecian de cerraduras; la lluvia penetraba al mencionado salon por dos goteras i por las ventanas, desprovistas, en su mayor parte, de vidrios; mui maltratadas las paredes del salon de la meridiana, las del antepecho de la azotea i las del primer cuerpo del edificio. Hallé igualmente mui deteriorada la pared que rodea el jardin, la que en parte está desgarnecida de tejado i en extremo maltratada la puerta que da a la calle. En lo que se refiere al jardin, lo encontré en buen estado.

II

Instrumentos i mobiliario.

Hallé en el Observatorio los instrumentos i el mobiliario que paso a espresar:

Un instrumento ecuatorial en mal estado.

Un id. meridiano en regular id.

Un teodolito en buen estado.

Un buscador en id. id.

Un caletómetro deteriorado.

Los restos de una máquina de dividir.

Dos brújulas marinas dañadas.

Un pluviómetro en estado de servicio.

Una pieza de repuesto para el pluviometro.

Dos mesas útiles.

Seis taburetes mui deteriorados.

Un armario en buen estado.

Una alfombra mui usada.

III

Trabajos.

Tan luego como tomé posesion del Observatorio atendí al aseó del edificio, a poner cerraduras a las puertas, a cubrir las goteras i a mejorar provisionalmente las ventanas del salon principal. Hechas estas reparaciones urgentes, me ocupé, en asocio de los señores Indalecio Liévano i Tomas Herran, miembros del consejo de profesores de la Escuela de Ingeniería civil i militar, encargados para dar un informe sobre las providencias que debian adoptarse para la buena marcha del Observatorio, a elaborar la nota que con tal objeto se dirijió a usted el 14 de octubre pasado, i que se halla publicada en el número 3.º de los *Anales de la Instruccion pública*, i a la cual me refiero para todo lo que dice relacion a la organizacion material del establecimiento.

IV

En los primeros dias de setiembre, de acuerdo con las instrucciones del ciudadano Presidente de la Union i de esa Secretaría, formé la factura de los aparatos astronómicos i meteorológicos destinados al Observatorio, la que sirvió de base al informe ya mencionado i la que fué oportunamente remitida a esa Secretaría; dicha factura se hizo de acuerdo con las condiciones del edificio, las dificultades del transporte, i se tomó de los catálogos de las acreditadas casas Brunner, Bardou, Secretan, Brequet i Browning.

V

Terminada la factura me dediqué a trasladar al Observatorio una coleccion de instrumentos i una librería de mi propiedad, así como varios objetos que patrióticamente ha puesto a mi disposicion el señor doctor Indalecio Liévano, con el fin de poner cuanto ántes el Observatorio en estado de producir algunas observaciones. El material de propiedad privada que se halla al servicio de este establecimiento es el siguiente:

Un teodolito astronómico que aproxima 10"

Un sextante.

Un horizonte artificial.

Un sicrómetro.

Un termómetro a minima de Baudin.

Un pluviómetro.

Un barómetro de Fortin.

El almanaque náutico correspondiente a los años de 1880 i 1881.

Estos objetos pertenecen al señor Indalecio Liévano.

Los siguientes son de mi propiedad i los pongo al servicio del Observatorio:

Un anteojo astronómico construido en la casa Bardou, de Paris, i bajo la inspección del conocido sabio Camilo Flammarion; este aparato es el mas poderoso que hasta hoy se ha introducido al país.

Un espectroscopio astronómico de Secchi, de cinco prismas.

Un polariscopio.

Un anteojo buscador.

Un gran globo astronómico.

Un cronómetro de Legrand.

Un reloj de segundos.

Un barómetro de Fortin.

Un higrómetro.

Un instrumento para el estudio de la radiación solar.

Un id. para el estudio de la radiación terrestre.

Varios termómetros centígrados.

Un estuche de matemáticas.

Un id. de dibujo.

Una coleccion completa de tablas astronómicas, catálogos de estrellas i cometas, tratados de astronomía, atlas celestes, tratados de meteorología, &^a &^a

El señor Tomas Herran me ha ofrecido bondadosamente trasladar al Observatorio varios instrumentos meteorológicos, tan luego como estén terminadas las obras de madera que se están construyendo en la actualidad para instalar aparatos de meteorología.

VI

He provisto el establecimiento de papel timbrado i demas útiles de escritorio.

VII

En la actualidad me ocupo en dirigir notas a los distintos Observatorios, anunciándoles la organizacion de este establecimiento i suplicándoles que envíen sus respectivos trabajos; me ocupo igualmente en la direccion de las obras de madera que actualmente se hacen para montar los instrumentos meteorológicos, los que juzgo que se terminarán al fin del presente mes; en rectificar los distintos aparatos i en hacer algunas observaciones de carácter preparatorio.

VIII

Construcciones.

Toda vez que el ciudadano Presidente de la Union se ha dignado hacerme saber que los aparatos destinados al Observatorio han sido pedidos, i que deben llegar dentro de poco tiempo, me permito manifestar a usted que seria conveniente dar principio inmediatamente a las obras

necesarias para su instalacion, obras que se detallan en el informe ya mencionado i que demandan cuatro meses para su construccion.

Me permito asimismo llamar la atencion de usted hácia la conveniencia de construir una pieza que sirva para alojar a un portero, construccion cuyo costo no excede de \$ 250.

IX

Libros.

Oportunamente remitiré a usted una lista de los libros que se deben hacer venir periódicamente, i de los que deben formar la biblioteca del Observatorio.

X

Observaciones que deben practicarse.

Para indicar a usted las observaciones i estudios que deben practicarse, guíame, ya las reiteradas recomendaciones de varios astrónomos eminentes, ya las condiciones escepcionales de la situacion de este Observatorio. En todos los observatorios del mundo se puede practicar la astronomía matemática con iguales ventajas; pero en lo relativo a las investigaciones de la astronomía física no tenemos rival, i es lógico que debemos aprovechar tan señalada ventaja.

Colombia prestaria un gran servicio a la ciencia, si en este Observatorio se hicieran los trabajos siguientes, que son considerados de grande importancia por el mundo científico:

- 1.º Un catálogo de las estrellas del hemisferio austral.
- 2.º Un catálogo de las estrellas dobles i múltiples del mismo hemisferio.
- 3.º Un catálogo de las nebulosas i grupos estelares de la misma region.
- 4.º Un estudio sostenido sobre los asteroides.
- 5.º Un estudio especial de la física solar.
- 6.º Aplicaciones del análisis espectral al estudio de los cuerpos celestes.
- 7.º Un estudio sostenido sobre la luz zodiacal.
- 8.º Estudios especiales selenográficos.
- 9.º Observaciones asiduas sobre la constitucion física de los planetas.
- 10.º Aplicacion de la fotografía al estudio de la constitucion física del sol, la luna i los planetas.
- 11.º Un estudio sostenido sobre las estrellas fugazes.

12.º Observacion del próximo paso de Vénus sobre el disco solar, fenómeno que tendrá lugar el dia 6 de diciembre de 1882, i que es visible en Bogotá.

Observaciones son éstas que demandan mucho tiempo, grande laboriosidad i constancia; pero que, en cambio, cualquiera de ellas bastará para dar reputacion científica a este establecimiento.

En punto a observaciones meteorológicas, este Observatorio está llamado a prestar notables servicios, pues su situación en el corazón de los Andes ecuatoriales es muy favorable, ya para la observación de la marcha de los vientos alisios, cuyas oscilaciones ejercen tan marcada influencia en el planeta, determinando las épocas de grandes lluvias i calores excesivos, ya para el estudio de la formación de las tempestades que van a desencadenarse en diversas regiones del Atlántico, la marcha de la presión atmosférica, la temperatura, la tensión eléctrica, &ª &ª.

Sería conveniente reunir en el Observatorio los trabajos que se han ejecutado i los que en lo sucesivo se ejecuten sobre la geografía de Colombia, a fin de fundar un centro geográfico que mas tarde puede prestar importantes servicios a la nación.

XI

Opiniones sobre el Observatorio de Bogotá.

El astrónomo Edwin Dunkin, superintendente del departamento altazimutal del observatorio de Greenwich, miembro de la academia inglesa, dice en el volumen XXXV, página 12 del "Monthly notices of the Royal astronomical Society": "Se desea establecer un observatorio astronómico i físico en Bogotá, capital de Colombia, a una altura de cerca de 3,000 metros sobre el nivel del mar, i a la latitud de 4º 30' N. Teniendo en cuenta la transparencia de la atmósfera, dicho establecimiento está favorablemente situado para observaciones delicadas, tales como el análisis espectral de los cuerpos celestes, especialmente del sol, la luz-zodiacal, &ª &ª". Agrega que su situación es escepcional.

El eminente sabio astrónomo Warren de la Rue, miembro de la academia inglesa, expresa un concepto semejante en el número 144 del "Astronomical Register."

El sabio Camilo Flammarion, en la lista i descripción de los observatorios, publicada en el tomo VIII de los "Estudios i lecturas sobre la astronomía," en la página 297, dice: "El Observatorio de Bogotá es el mas próximo al ecuador i el mas elevado del mundo."

XII

Progreso de la ciencia.

Del dominio de todos es el inmenso adelanto de los distintos ramos del saber humano en estos últimos años; todos los pueblos de consuno se empeñan en poner una piedra mas cada dia en el vasto edificio de la civilización, i hoy no se considera verdaderamente culto el país que no concurre con sus esfuerzos en algun sentido al engrandecimiento comun. Los Estados Unidos, Inglaterra, Rusia, Francia, Alemania, Italia, España, &ª &ª; han dado notable impulso a las ciencias, especialmente a la astro-

nomía i a la física del globo, fundando centenares de observatorios astronómicos i millares de estaciones meteorológicas. Los Estados Unidos del Norte, por ejemplo, han construido mas de veinte observatorios astronómicos, provistos de los mejores aparatos que produce la óptica moderna; han establecido mil quinientas estaciones meteorológicas, diseminadas en los Estados Unidos, Méjico, las Antillas, América central; i hoy sus nobles esfuerzos alcanzan hasta Colombia, en donde existen ya dos estaciones, en Bogotá i en Puerto-Berrío, la primera al cuidado del señor Tomas Herran i al del señor Francisco Cisneros la segunda; nuestro Gobierno dará una muestra mas de progreso apoyando al de los Estados Unidos en tan filantrópicas miras. La suma que el Gobierno americano dedica en la actualidad, solamente para el servicio meteorológico, se eleva a medio millon de pesos.

XIII

Conclusion.

Un eminente escritor ha dicho, a propósito de la organizacion que actualmente da el Gobierno al Observatorio: "Hoy la afiliacion científica de nuestra patria en el gremio de los mas ilustres pueblos de la tierra, es un acontecimiento que nos consuela i expande nuestro espíritu; porque de hoy mas, el mundo culto va a contarnos entre los suyos." En efecto, el Observatorio astronómico será en lo sucesivo un vínculo mas para con las naciones avanzadas, i un elemento altamente civilizador para nuestra patria. La posteridad sabrá honrar el nombre del ilustre gobernante que con tan laudable empeño organiza este establecimiento; así como hoy honra el mundo científico i la nacion los nombres de sus ilustres fundadores. El Gobierno muestra hoy al país, que peseemos virilidad i civilizacion correspondientes a tres cuartos de siglo de independencia, i que si el régimen colonial fué bastante ilustrado para cultivar las ciencias, el gobierno republicano las fomenta con empeño, conduciendo así a la nacion hacia mas nobles i elevados destinos.

Soi del señor Secretario mui atento servidor,

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ B.

ESTUDIOS EN EL ESTRANJERO.

Legacion de los Estados Unidos de Colombia. — Número 14.

Paris, 4 de noviembre de 1880.

Señor Secretario de Instruccion pública. — Bogotá.

Tiene por único objeto la presente, acompañarle orijinales los informes que me han enviado los señores Rafael Espinosa G. i Simon Mu-

fioz, sobre el estado en que se hallan los estudios que, de acuerdo con los contratos celebrados por dichos señores con el Gobierno, deben hacer en Europa.

Como usted verá por dichos informes, estos jóvenes han vencido ya las primeras dificultades, casi siempre las mas graves, para ver de llevar a cima sus estudios, i todo hace esperar, atendidas sus aptitudes i consagracion, que los sacrificios que el Gobierno se ha impuesto no habrán de ser estériles.

Tambien acompaño el informe que ha dirigido el señor Juan de Dios Pérez F. sobre el modo cómo ha principiado a dar cumplimiento a su contrato sobre estudios con el Gobierno.

En cuanto al señor E. Restrepo M., que tambien celebró un contrato análogo al de los anteriores, he solicitado del Gobierno frances, a petición suya, un permiso para que se le admita como aprendiz en la manufactura de porcelanas de Sèvres.

Soy con toda consideracion del señor Secretario, mui atento seguro servidor.

LUIS CÁRLOS RICO.

París, noviembre 2 de 1880.

A su Escelencia el señor doctor Luis Cárlas Rico, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en Francia.

Señor.

Siendo dos los puntos de estudio práctico que me han sido señalados por el Gobierno de Colombia, conforme al contrato que celebré con él con fecha 19 de mayo del presente año, i siendo mi deber el daros un informe sobre el estado actual de mi situacion, tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que desde el dia 4 de este mes me encontraré instalado en el "Instituto de agronomía" del Conservatorio de artes i oficios siguiendo los cursos prácticos de agricultura i química agrícola, dando así cumplimiento a los incisos 1.º i 2.º del artículo 1.º del citado contrato.

En estos dos meses asistiré a las clases i exhibiciones como auditor libre con el fin de prepararme para entrar en el mes de enero como alumno regular i poder continuar despues la carrera de agricultor.

Ademas he podido conseguir, con la retribucion de 15 francos mensuales, poder practicar lo suficiente en los laboratorios de este Instituto.

Quiero aprender, ya por provecho propio, como para dar cumplimiento a mi contrato, para dejar bien satisfechos los deseos del Gobierno, pues mi único anhelo es servir con utilidad a mi patria.

Me encuentro pues bajo vuestra inspeccion, i por lo tanto podeis, cuando lo tengais a bien, pedir informes sobre mi conducta i consagracion al estudio.

I obedeciendo vuestros mandatos i resoluciones, soy del señor Ministro su mui atento servidor i compatriota.

J. DE D. PEREZ F.

Lieja, octubre 27 de 1880.

Al señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en Francia—Paris.

Señor.

En virtud del contrato que celebré con el Gobierno jeneral de Colombia, con fecha 4 de marzo del presente año, publicado en el *Diario oficial* número 4673, paso a hacer a usted una relacion de la manera como hasta hoy he dado cumplimiento a las obligaciones contraídas por mi parte.

A mi llegada a esa ciudad, que tuvo lugar a fines del mes de junio próximo pasado, encontré que todas las escuelas, universidades e institutos estaban cerrados por ser tiempo de vacaciones; sin embargo, conseguí que me permitiera entrar a estudiar prácticamente en el laboratorio de química que dirige el señor profesor Cloëz. Para dar cumplimiento al artículo 3.º del contrato citado, remití al señor Secretario de Instrucción pública, con fecha 4 de agosto, un certificado del profesor Cloëz debidamente autenticado por el señor Cónsul jeneral de Colombia en Paris.

Como segun mi contrato debo dedicarme especialmente al estudio práctico en las fábricas industriales i establecimientos de explotación i metalurjia, i no encontrando por el momento facilidades para hacerlo en Paris, resolví, de acuerdo con el señor Cónsul jeneral, trasladarme a este distrito en donde he encontrado facilidades para seguir esos estudios.

En el principio estudié larga i prácticamente la fabricación i elaboración del zinc por el sistema belga, en la fábrica de Angleur i en el establecimiento de Valentin Cock, pertenecientes a la sociedad Vielle Montagne. Con fecha 4 de setiembre envié al señor Secretario de Instrucción pública, una revista sobre la elaboración del zinc i aplicación de sus productos, i en la misma fecha remití al mismo señor Secretario, un certificado sobre mis estudios, firmado por el señor director de la fábrica de Angleur, i revisado por el señor Ajente consular en esta ciudad, i por el señor Cónsul de Colombia en Brusélas.

Mañana visitaré la fabricación de la fundición y láminas de fierro en la fábrica Esperance, en Londgox, así como los altos hornos, acerías, fundiciones &ª. en la fábrica de Sclessin en Tilleur i en los establecimientos de la sociedad John Cockerill en Seraing.

Hoy me he dedicado al estudio de la fabricación del plomo en el establecimiento de Engis, que pertenece a la sociedad de la Nueva Montaña. Esta fábrica se ocupa únicamente de la extracción del metal de la galena, sin trabajarlo de ninguna manera; una vez que haya estudiado detenidamente esta metalurjia, la construcción de hornos adecuados &ª. estudiaré con la misma atención en las fábricas en donde se tratan minerales de plomo argentíferos i se haga el apartado de la plata, así como en los establecimientos en donde se trabaje el plomo bajo la forma de láminas, tubos &ª.

Estos son estudios que debo hacer con especial interes, pues hacen parte del grupo que el Gobierno me ha fijado para mis estudios.

Con sentimientos de la mas alta consideracion, soi del señor Ministro atento seguro servidor,

SIMON MUÑOZ.

Paris, 26 de octubre de 1880. 24 rue d'Anjou St. Honoré.

Al señor Luis Carlos Rico, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en Francia.

Señor.

Tengo el honor de informar a usted de la manera como he comenzado a dar cumplimiento al contrato celebrado con el Gobierno de Colombia i por el cual debo estudiar, en la práctica, algunas industrias relacionadas con los estudios de ciencias naturales que concluí en la Universidad de Bogotá.

Por el inciso 1.º artículo 1.º me comprometí a trasladarme a esta ciudad, en donde, en vista de los datos que pudiera proporcionarme, debia elegir entre estudiar la química agrícola i la tecnológica industrial en un curso especial de laboratorio; o bien ir a buscar a los centros de la industria la manera de trabajar prácticamente en alguna fabricacion o explotación. En consecuencia, de acuerdo con las ideas del señor doctor Triana. Cónsul jeneral de Colombia en esta ciudad, de M. Emile Duclaux, profesor de física en la facultad de ciencias, i de M. A. Becquet, encargado de los trabajos químicos de la casa de Montreuil & Frères, de Clichy, para quienes traia cartas de introduccion del profesor Fisanne i algunas otras, resolví trasladarme a Lieja, capital de la provincia de este nombre en Bélgica i una de las ciudades industriales mas activas de Europa, donde esperaba encontrar i en realidad encontré, el trabajo que aquí me habia sido mas difícil i mas costoso procurarme.

Para alcanzar el objeto que me proponia era necesario emplear algun tiempo en relacionarme con los industriales del pais; a este efecto, i aprovechando cumplir la parte de mi contrato que se refiere a hacer conocer por medio de revistas científicas, los adelantos europeos que puedan ser allá de práctica aplicacion, me puse a estudiar, acompañando a los alumnos, en muchos casos, de la escuela de minas de Paris, que para seguir segundo año de cursos deben ir a estudiar las explotaciones de Lieja, las siguientes: metalurgia del zinc, por el sistema belga en Chenece; metalurgia del zinc en Valentin Cock; metalurgia del zinc en Engis; metalurgia del zinc en Bleyberg;

Laminacion i tejados de zinc en Angleur;

Explotacion del carbon mineral en Tilleur;

Id. id. id. id. id. L'Aumonier;

TOMO I.

Explotación del carbon mineral en Hasard;

Id. id. id. id. id. John Cockerill;

Metalurgia del fierro en L'Esperance;

Id. id. id. id. Sclesing;

Id. id. id. id. John Cockerill;

Fábrica de máquinas &^a en Seraing;

Laminación del fierro en Lieja;

Laminación del fierro en Ougric; i

Fabricación de tubos de fundición en Düsseldorf, sobre las cuales he escrito revistas para el país.

Entre estas creo sea de aplicación inmediata, por el especial conocimiento que tengo de las ferrerías de Colombia, la que he escrito sobre la metalurgia del fierro.

Esta clase de estudios me pusieron pronto en relación con los directores e ingenieros de minas, i hoy, gracias a ellos, puedo informar a usted que en los primeros días del mes de noviembre empiezo a trabajar en la fábrica de ácido sulfúrico de Angleur donde, según la opinión del director de ella, estaré solo el tiempo necesario para conocer el plan jeneral de instalación; i en seguida, antes de estudiar los detalles de la fabricación, marcharé para Sicilia a estudiar la explotación i refinación del azufre nativo.

A este respecto debo decir a usted que el señor doctor Zerda, quien bien conoce la importancia de estos trabajos, dice en su informe sobre el asunto que "sería conveniente el conocimiento práctico de los métodos de explotación que se usan en Sicilia."

En el interés de aprovechar del mejor modo el tiempo que era natural suponer que pasara antes de llegar definitivamente al punto objetivo de mi viaje, emprendí los estudios de que he hablado antes, i además trabajé en una fábrica de productos químicos, en Lieja, cuyo director, el señor Alex. Newjean, me ha facilitado toda clase de conocimientos en el asunto; i por último, visité las exposiciones industriales de Düsseldorf i Bruselas en compañía del mismo señor Newjean, espositor de su ramo en la última, i de M. Franquenon, preparador de química en la Universidad de Lieja, i en ellas a la vez que pude estudiar, guiado por los conocimientos prácticos de dichos señores, los progresos de metalurgia i la situación de los centros de producción que pueden ayudar al mejor desarrollo de las empresas que á lo establecer en Colombia, me propuse igualmente hacer estudios aplicables a nuestro país sobre la organización de las exposiciones, i al efecto creo poder indicar en una revista sobre el particular los procedimientos que deben seguirse, i dar multitud de datos de poca importancia aparente pero que son la verdadera clave de la organización, datos que pasan desapercibidos a la mayoría de los visitantes de una exposición i que allá ignoramos en su mayor parte.

Creo de mi deber decir a usted que el señor G. Schoolberg, agente consular de Colombia en Lieja, me ha ayudado eficazmente a conseguir el estudio de las explotaciones citadas.

En cumplimiento del inciso 3.º artículo 1.º del contrato que dice, tratando de los compromisos contraidos con el Gobierno de Colombia, "A presentar cada cuatro meses certificados por el director del instituto o establecimiento donde hagan sus estudios i autenticados por el respectivo Ministro o Cónsul, que acrediten el cumplimiento del inciso anterior, i den nota de su constante consagracion al estudio &c." he remitido a la Secretaría de Instrucción pública los comprobantes de mis trabajos, certificados por el señor Cónsul de Bruselas.

Con lo dicho he puesto en conocimiento de usted lo me he acordado el tratado de corresponder a la confianza con que me honró el Gobierno de Colombia. No debo ocultar a usted que son muchas las dificultades que se encuentran para seguir estudios como los que he emprendido; pero estoy resuelto a poner de mi parte todos los esfuerzos posibles para conseguir el fin que me he propuesto, entre otras razones, fuera de las de honra i conveniencia propia, por el interés que tengo en demostrar con el buen éxito de los alumnos de Colombia en Europa, la conveniencia de seguir mandando jóvenes que vengan a conocer otros ramos de la industria.

El curso que segun el contrato debo dar a mis estudios es el siguiente:

- 1.º Explotacion i refinacion del azufre nativo en las sulfaturas de Sicilia, que son las solas de Europa semejantes a los depósitos de Gachalá;
- 2.º Explotacion del azufre de las piritas de fierro, probablemente en el Luxembourg.

Conocidos estos dos tratamientos me propongo la produccion barata del azufre, base de la industria que estudio.

- 3.º Fabricacion del ácido sulfúrico;
- 4.º Fabricacion del sulfato de soda;
- 5.º Nitreras artificiales;
- 6.º Fabricacion del nítro;
- 7.º Fabricacion del ácido nítrico;
- 8.º Endurecimiento i purificacion de las materias grasas;
- 9.º Fabricacion de velas;
10. Fabricacion de jabon;
11. Fabricacion de ácido clorhídrico;
12. Fabricacion de productos químicos; i
13. Fabricacion del sulfato de quinina.

Todas estas industrias se encadenan unas a otras, i cada cual asegura con su consumo la existencia de las otras.

Como he dicho ya, tengo asegurado el trabajo necesario para los puntos 1.º i 2.º en sus respectivas localidades; para los 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 11 i 12, creo me sea fácil, despues de conocido lo demas, procurándomelo para los otros, con escepcion del que se refiere al sulfato de quinina.

Esta industria es del todo particular i su procedimiento un gran secreto.

Esto es todo cuanto puedo decir a usted, señor Ministro, en relacion con el contrato en cuestion. Creo escusado asegurarle que atenderé con

respeto las observaciones que estime conveniente hacer sobre el particular.

Del señor Ministro atento seguro servidor i compatriota,

RAFAEL ESPINOSA G.

Legacion de los Estados Unidos de Colombia — Número 34.

París, 5 de diciembre de 1880.

Señor Secretario de Instrucción pública — Bogotá.

Tiene la presente por objeto el dar cubierta a tres comunicaciones dirigidas a usted por los jóvenes Rafael Espinosa G. i Simón Muñoz relativas a los estudios que, por cuenta del Gobierno, hacen estos jóvenes en Europa.

Como informé a usted en mi nota del mes pasado, número 14, he solicitado del Gobierno francés la admision del señor Enrique Restrepo M. como obrero, aprendiz, en la manufactura de porcelanas de Sèvres; pero hasta ahora no he recibido contestacion sobre el particular i mucho me temo que esta sea desfavorable. Según me ha informado el mismo señor Restrepo, hace actualmente algunos estudios meteorológicos aplicables a la agricultura, en el Observatorio de Montsouris.

Me permito llamar la atencion de usted hácia la circunstancia de no habérseles cubierto a los apoderados de estos jóvenes las sumas que les corresponden, según los contratos celebrados, a su debido tiempo, como que, no contando ellos con recursos de otro jénero, cualquier retardo en el envío de esos fondos, los coloca forzosamente en una situacion sumamente crítica. Ellos se me han quejado privadamente a este particular i yo no puedo ménos de insistir cerca de usted, para rogarle que dé las órdenes del caso a fin de que el hecho no se repita.

Quedo de usted con particular consideracion, como su mui atento seguro servidor,

LUIS CARLOS RICO.

Despachó de Instrucción pública — 22 de enero de 1881.

Publíquese esta nota en los "Anales de Instrucción pública" junto con las comunicaciones e informes a que se refiere.

RAFAEL PÉREZ.

Lieja, 16 de noviembre de 1880.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de la Instrucción pública — Bogotá.

Señor:

Tengo el honor de comunicar a usted que hasta ahora no he recibido ninguno de los periódicos oficiales a que tengo derecho según el contrato

celebrado con el Gobierno de Colombia para estudiar en Europa algunas industrias relativas a la profesion de las ciencias naturales, i por el cual ademas, debo remitir al Gobierno para su publicacion en el *Diario Oficial*, revistas sobre los adelantos de las ciencias i la industria. Revistas que me interesa ver despues de publicadas, para corregir, si posible fuere, los errores cometidos en su impresion u otros.

Sírvase el señor Secretario escusarme el que por la presente haya distraido su atencion para solicitar, como respetuosamente solicito, que se sirva ordenar la remision de los dichos periódicos, memorias, & &.

Como por la naturaleza de mis trabajos estoi forzado a variar con frecuencia de habitacion, los periódicos deben remitírseme por conducto de la Legacion de Colombia en Francia, cuya direccion es:

1. Rue Lincoln — Paris.

Me permito hacer notar por la presente que los agentes consulares i vice-cónsules de Colombia en Bélgica, a quienes he acudido en varios casos para conseguir la entrada a algunas fábricas, no reciben con regularidad los diarios oficiales, memorias, & i por lo mismo ignoran el curso de los negocios del pais cuyos intereses representan. Creo escusado tratar de la importancia de dictar una eficaz resolucion a este respecto.

Con sentimientos de respeto, soi del señor Secretario atento seguro servidor i compatriota,

Rafael Espinosa G.

Angleur (Lieja) 5 de diciembre de 1880.

(28. Rue d'Hauteville — Paris.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública — Bogotá.

Señor.

Como sé que mi apoderado, el señor B. Espinosa, ha encontrado algunos inconvenientes para el cobro de los sueldos que he comenzado a devengar del 2 de noviembre para acá, i que, segun mi contrato con el Gobierno nacional, debian habérseme pagado anticipados, me apresuro a hacer conocer al señor Secretario la manera como por mi parte he cumplido tal contrato, aun cuando sé que el señor Ministro de Colombia en Francia ha remitido al señor Secretario un informe mio sobre el particular, i que creo escusado hacer notar a usted la importancia que para mí representa la regularidad con que el Gobierno pueda cumplir sus compromisos a este respecto.

Dejé las aguas de Colombia el dia 2 de julio del presente año, desde el cual comencé a ganar sueldo segun la cláusula del contrato que, en lo que se refiere al pago, me asimila a los empleados diplomáticos i consulares; i tan pronto como llegué a Paris, de donde debia trasladarme, segun opinion del Ministro o Cónsul jeneral, al lugar mas apropiado para aprender la fabricacion del ácido sulfúrico, empecé a hacer toda clase de dilijen-

cias, bien que sin buen éxito, para colocarme en una fábrica de tal producto de la ciudad ó de los alrededores, hasta que convencido de la imposibilidad de intentar en Francia estudios prácticos de esta clase, resolví, de acuerdo con el señor doctor Triana, i a pesar de mis deseos de establecerme en París, donde solo permanecí diez días, trasladarme a esta ciudad, que como digo en mis revistas es uno de los más importantes centros de la industria europea, donde desde entónces estoy establecido. Aquí me puse en relacion con el señor agente consular de Colombia, quien por sus relaciones personales me facilitó, mientras encontraba colocacion en una fábrica de ácido, la manera de estudiar en la práctica algunas explotaciones metalúrgicas i otras industrias; a mediados del otoño el Director de la fábrica de ácidos de Angleur, que recomenzaba sus trabajos demorados hasta esa época por causas de reparación, me autorizó a seguirlos, lo que he hecho hasta ahora con absoluta regularidad. Luego se abrieron los cursos de esta Universidad i me matriculé como cursante, gracias a mi diploma de profesor de la de Colombia, en el de química industrial i en el de investigaciones prácticas que, por fortuna para mí, se dan el mismo día tres veces por semana, lo que me permite atenderlos sin interrumpir mis trabajos en Angleur.

Hoy he pedido del señor agente consular un certificado que acredite lo que acabo de esponer i que permitirá juzgar de los esfuerzos que he hecho por dar estricto cumplimiento a mi contrato. Dicho certificado irá autenticado por el Cónsul jeneral de la República en Brusélas, por no estar en Béljica el señor doctor R. Santamaría, que es el Encargado de Negocios, pero que no despacha i viene a Brusélas de paso apenas.

Soi del señor Secretario atento servidor,

R. Espinosa-G.

Profesor en Ciencias naturales de la Universidad de Colombia &ª &ª

Lieja, 2 de diciembre de 1880.

Al señor Secretario de Instruccion pública — Bogotá.

REVISTA SOBRE LAS FERRERÍAS DE L'ESPERANCE LONGDOZ I DE
SCLESSING, HORNOS DE COCK I SUS VARIEDADES, ALTOS HORNOS, &ª &ª

La provincia de Lieja, en Béljica, representa uno de los mas importantes centros industriales i de explotacion conocidos: sus fábricas de tejidos en Verviers i de vidrio del Val Saint Lambert, así como las metalurjías del fierro, del plomo i del zinc de la Vieille i la Nouvelle Montagne i de Bleiberg i sus numerosas ferrerías, fábricas de armas i talleres de construccion, han contribuido a darle el justo renombre de que goza. Ademas cuenta en su seno una estensa capa de *piritas de fierro (sulfuro*

de fierro que se emplean como base de la fabricación del ácido sulfúrico en Angleur i en Sclaignaux, i luego como mineral de fierro.

Por traer el estudio de la fabricación del ácido sulfúrico, a que debo contraerme, como consecuencia necesaria el conocimiento, siquiera sea de paso, de los residuos minerales de la fabricación, que sirven luego de base a la producción del fierro, así como por el especial estudio que hube de hacer en compañía del señor ingeniero Manuel H. Peña sobre las ferrerías de Colombia con motivo del informe que, por comisión del Congreso de la República, elaboramos con respecto a la de Samacá, he visitado con interés algunas de las ferrerías de Bélgica estudiándolas tan minuciosamente como lo ha permitido la acogida mas o ménos favorable que me ha dispensado el director de cada una de ellas, tratando de conocer las causas de error que han impedido el desarrollo de esta industria entre nosotros, causas variadas que la han obligado a marchar tan lenta i trabajosamente a pesar de los numerosos elementos de existencia con que cuenta.

En el informe citado espusimos con precisión el estado de la empresa i, a pesar de los muchos contratiempos que la habian combatido, nos pronunciamos por la conveniencia de su establecimiento. Hoy, que apenas conozco una pequeña parte de la industria europea, creo de primera necesidad la producción comercial del fierro i el establecimiento de talleres de construcción donde se le convierta en máquinas, rieles i utensilios variados, si queremos que no sean perdidos los esfuerzos que todos, cual mas cual ménos, debemos hacer en favor del progreso de Colombia. Sin el grado de perfección que ha alcanzado el trabajo de fierro no habrían pasado de la teoría muchas de las invenciones que mas han ayudado el adelanto de las ciencias.

— Visité, entre otras, las ferrerías de L'Esperance i de Sclessing tomando los principales datos sobre el establecimiento i marcha de cada una de las partes que las forman. Por lo que hace al objeto de la presente, trataré solo de las modificaciones i trabajos mas importantes, sin ocuparme de las operaciones jenerales de producción que son en su mayor parte bien conocidas.

Los minerales que allí se trabajan, en nada superiores a los de Colombia, son :

El del Luxembourg fierro carbonatado mezclado con carbonato de cal i que en 100 partes se compone así :

Fierro	36 ..
Cal	20 ..
Fósforo	0-09
Silice	huellas.

El de Spa que da 35 por 100 de fierro metálico; i el residuo de las *piritas* que han servido para la fabricación del ácido sulfúrico, que dan hasta el 55 por 100 de fierro.

— Estos minerales se mezclan entre sí i con las escorias ricas de producciones anteriores i el carbon, para formar la carga del horno. Esta se compone así :

Mineral	4 partes.
Castina	2 id.
Cock	6 id.

La cal carbonatada que se emplea es de primera calidad, da el 60 por 100 de cal.

El cock, que allá producimos quemando al aire grandes cantidades de hulla, se produce aquí de una manera fácil i que consulta la economía. Ya se usan compartimentos de 8 metros de largo, por 2 de alto i 0-30 centímetros de ancho contruidos de ladrillos refractarios i provistos de puertas tambien de ladrillos (estos se arman sobre marcos de fierro), que se cargan por una abertura superior teniendo cerradas las puertas laterales; el carbon de piedra se pone en combustion quemando en su contacto carbon de madera o bien bolas de carbon de piedra pulverizado. Para mayor economía, estos compartimentos se construyen por series de a diez provistas de una chimenea comun; dos tremias funcionan sobre el techo de cada serie para atender a la carga de los compartimentos. Tan pronto como el carbon entra en combustion, se cierra la abertura de carga, i hasta que cese el desprendimiento de gases no se saca el cock producido, lo que se hace por medio de una plancha vertical que avanza poco a poco en el compartimento empujando al exterior la columna de cock incandescente.

O bien quemando el carbon en compartimentos de forma un poco cónica, contruidos a tres metros de altura sobre el nivel del suelo, en series de a 5 provistas de una chimenea comun, que se cargan tambien por una abertura superior, i en los cuales basta destapar la abertura inferior para que el cock obtenido caiga por su propio peso. Estos procedimientos son de mui fácil aplicacion i manejo i aprovechan como cock todo el carbon quemado.

Influyen en la construccion de un alto horno, multitud de circunstancias importantes que en ningún caso deben perderse de vista: segun la calidad del cock empleado, la composicion o estado fisico del mineral, o la cantidad de aire con que se cuenta para el trabajo, se dará mayor altura al horno o será mas o ménos grande el diámetro de los aparadores; i así de todas las consideraciones que dependen de la localidad.

En *l'Esperance* se trabaja en un horno construido desde 1837 i cuyas dimensiones i disposicion son las jeneralmente conocidas, solo ha sido modificado adaptándole en su parte superior un gran tubo de fundicion que recoge los gases i vapores producidos para emplearlos en el calentamiento del aire; un reborde circular, de un metro de ancho, corona la garganta del horno i obliga a una gran parte de los gases a escaparse por el tubo central. El mineral se carga por el espacio que queda entre el tubo i el reborde.

Los gases recojidos a favor de esta disposicion, se lavan, haciéndolos pasar por sobre un depósito de agua que recoge sus impurezas, i se conducen a una cámara de calentamiento donde se establece una serie de tubos

por los cuales debe pasar, antes de llegar al horno, el aire necesario para sostener la combustión del carbon i para servir a las reacciones químicas que se producen en la masa de la carga.

Una máquina de válvulas de doble efecto, movida por una de vapor de 60 caballos de fuerza, aspira el aire i lo envía a un gran recipiente de donde pasa al horno atravesando los tubos de la cámara de calentamiento.

En estas circunstancias los tres obreros que manejan el horno obtienen cincuenta toneladas de fundicion cada 24 horas. La fundicion puede ser :

Blanca, al 2,50 o 2,80 de carbon por 100.

Gris, al 3 por 100 de carbon ;

Truitada i al manganeso o Spiegel-eisen.

Para obtener la gris, que es la que mejor se presta al trabajo de moldería, un obrero experimentado aumenta rápidamente el fuego momentos antes de destapar el canal de salida, pero no tiene otro guía que su práctica para saber cómo debe hacerlo.

En la ferrería de Sclessing funcionan dos hornos en los cuales la parte exterior correspondiente al crisol, formada jeneralmente por una sólida construccion de calicanto, está reemplazada por columnas de fundicion, lo que facilita mucho la circulacion i el trabajo de los obreros i les permite atender con prontitud i regularidad, tanto a la abertura del canal de salida como a las que corresponden a los alquiribices donde encajan las toberas que llevan el viento. Sobre las columnas se eleva la cubierta exterior del horno, formada completamente de láminas de fundicion bien remachadas entre sí ; el espacio que queda entre esta cubierta i la camisa de ladrillos refractarios del horno se llena de escorias i residuos de demolicion. Estos hornos miden 20 metros de altura por 6 m. 60 ctm. de diámetro mayor i cada uno de ellos soporta, íntimamente unido a su garganta o *guelard*, un cono metálico truncado de manera de dejar una abertura de 1 m. 20 ctm. de diámetro que se dirige hácia el interior mismo del horno i dentro de la cual se encaja en sentido contrario un cono completo, articulado por su estremidad a una palanca por medio de la cual se le hace descender cuando se trata de cargar el horno ; mientras esto no sucede, los conos cierran completamente la garganta i obligan a todos los gases producidos a escaparse por tres conductos laterales que los llevan, despues de lavados, a una cámara de calentamiento donde se aprovechan para calentar el aire destinado al trabajo del horno.

Cada horno recibe 175 metros cúbicos de aire por minuto, el cual recoge por cilindros de válvula, cuyo émbolo es movido por una máquina de vapor, sistema Woltz, de 100 caballos de fuerza.

Las escorias que se escapan por una abertura un poco superior a la del canal de salida, caen directamente a una corriente de agua que las enfría i las conduce hasta una cadena de cajones, a favor de la cual se cargan los wagones que deben conducirlos al depósito. Este sistema es sumamente fácil, cómodo i económico.

II.

Las modificaciones que he apuntado son las mas notables, introducidas últimamente en el trabajo de los altos hornos: por lo demas debe tenerse siempre presente que la construccion de estos aparatos es una de las mas difíciles i costosas, porque exige un gran número de modelos de ladrillos de distinto radio interior para las series de cada tendada de los *aparadores* o de la *camisa*. Se ha tratado de emplear para esto ladrillos grandes de manera que uno solo dé el ancho de la tendada, pero su fabricacion es mui costosa porque hai que amoldarlos a la mano i porque tardan mucho tiempo en secarse, e imperfecta porque les quedan siempre vacíos interiores, i como tienen que ser de un cemento un poco grueso sufren al fuego una dilatacion poco regular. Los ladrillos pequeños se hacen por medio de presion, lo que les da mejor forma i mas homojeneidad de consistencia, se secan i se cocinan mas rápidamente i se fabrican con cemento fino; por estas razones se prefiere su empleo, pero para comodidad de la construccion deben reducirse a unos pocos modelos, lo cual se consigue dándoles un radio interior de 0,^m 1,255.^{dim} ó de 0,^m 157.^{mm} para ángulos que midan 3, 4½, 6 i 9 grados. Con ladrillos de estas dimensiones se puede construir un horno de manera que no coincidan las uniones de dos series sucesivas de una misma tendada i que cada serie se forme por un número entero de ladrillos.

Los hornos de que me ocupo son los aparatos metalúrgicos que mas cambios han sufrido desde la época de su aparicion en el siglo VIII hasta nuestros dias; tanto el constante aumento de su altura como las variaciones de su perfil interior, se han propuesto siempre con el objeto de disminuir la cantidad de combustible empleado sin cuidar del aumento de produccion, pero por casualidad las mejoras introducidas para obtener lo uno han conducido al mismo tiempo a conseguir lo otro. El perfil o forma interior se representaba antiguamente por una línea quebrada de manera que cada una de las rejiones *cuba*, *vientre*, *aparadores*, *obra* i *crisol* eran del todo distintas; de los ángulos formados por esta línea con la horizontal dependia la mala o buena marcha del trabajo; ademas, unos pocos grados de diferencia en la inclinacion de los aparadores, eran la base de toda nueva modificacion. Hoi dia sabemos que un mismo mineral puede dar resultados iguales tratado en hornos diferentes.

El cambio del perfil de línea quebrada por otro sin ángulos sensibles, que fué la primera modificacion introducida, permite, gracias al descenso mas regular de la masa, obtener la *plena carga* i la *produccion média* varios meses ántes de lo que al principio se acostumbraba.

Gibbons introdujo el aumento de diámetro de la *garganta* i de la *cuba*, lo que asegura buenos resultados con respecto a la produccion i a la economía: en igualdad de circunstancias, se obtiene con un horno de este tipo un 30 por 100 mas que con otro cualquiera.

Parry suprime igualmente los ángulos demasiado sensibles, i segun su

propia experiencia asegura que: 1º el diámetro de la garganta debe ser la mitad del mayor de la cuba; 2º la parte ancha de la cuba debe situarse a una profundidad menor que la longitud de su mismo diámetro; 3º el radio de curvatura del perfil de la cuba, debe buscarse en el prolongamiento del diámetro mayor de la misma, si se quiere alcanzar una capacidad superior a la de la forma cónica correspondiente.

En jeneral los altos hornos elevados ofrecen una gran zona de reduccion, donde gracias al aumento gradual de la temperatura, el mineral, que dura mas largo tiempo en contacto con los gases reductores, se desoxida lenta i regularmente i el descenso de la carga es mas rápido, lo que mejora la produccion i disminuye el gasto de combustible. En teoría, pues, la buena-marcha de un horno está en proporcion a su altura, pero en la práctica el límite de elevacion se modifica segun el estado físico del mineral i del carbon; por esto cuando el combustible es poco compacto es necesario dar al horno una elevacion menor a la indicada por la naturaleza del mineral; ademas debe tenerse presente que el empleo del aire caliente produce el mismo resultado que si se aumentara la altura; la cantidad del aire i su fuerza de impulsión tienen tambien notable influencia, &c. Ahora bien, conciliando estos términos puede admitirse, en tésis-jeneral, que la altura de un horno debe proporcionarse a lo mas o ménos compacto del carbon o del mineral i a la fuerza del viento con que se debe trabajar.

Cuando la altura es insuficiente aumenta el consumo de combustible, lo que equivale a decir que el horno marcha mal, i aumenta porque la reduccion se efectúa en gran parte en la zona de mayor temperatura donde el carbon sólido influye mas activamente. Ebelmen observó esto en un horno de la ferrería del Isère en Viena, que solo tenía 10 metros de altura i 35 metros cúbicos de capacidad i consumia para producir cuatro toneladas de fundicion la enorme suma de 2,850 kilogramos de coque por tonelada. Este puede ser el caso del antiguo horno de Samacá, que consumia una gran cantidad de combustible para reducir solo una parte del mineral empleado.

La ventaja de una gran altura pierde mucho de su importancia si el mineral es de mui fácil reduccion, salvo los minerales tostados que a pesar de su gran reductibilidad exigen hornos relativamente elevados con el objeto de evitar la pérdida de calor por el inútil calentamiento de la garganta i la formacion de silicatos de difícil reduccion. Se observó esta aparente anomalía siguiendo la marcha de dos altos hornos del Clarence en el Cleveland, en los cuales se trataba mineral oolítico o calcinado formando en ambos la carga de una manera semejante i se trabajaba con viento a igual temperatura, i resultó que para producir fundicion de calidad semejante, el que tenía 24 m. 40 ctm. de altura consumió 1,125 kilogramos de coque por tonelada, i el pequeño, que se elevaba apenas a 14 m. 6 ctm, necesitaba 1,450 kilogramos para producir igual cantidad. Así pues, en casos como este debe darse al horno 25 mts. de alto para obtener todo el producto posible, así como tambien cuando hai que tratar minerales

mui pesados que descienden mas rápidamente que el combustible, o cuando son en grano i se pasan al traves de éste.

Con respecto a las otras dimensiones del horno parece lo mejor relacionarlas a la altura que se adopte en vista de las indicaciones anteriores, en el sentido de obtener la mayor capacidad posible.

Lo espuesto muestra claramente la necesidad de conocer bien, cuando se trate de una empresa de éstas, la naturaleza i condiciones del mineral que se va a tratar i del combustible i viento con que pueda contarse para los trabajos.

Como se ve, solo he tratado de esponer algunas de las modificaciones que se han introducido en los trabajos del fierro, i para ello he partido del principio que, para los lectores que esto pueda interesar, son bien conocidas las bases de esta metalurgia; de otro modo habria propasado en mucho los límites de una revista de esta clase. Reservo para próxima ocasion tratar algo de los hornos de *pudlar* i del *pudlaje* mecánico. Concluiré la presente con un cuadro que resume las dimensiones de algunos de los hornos de que he tratado i otros.

DIMENSIONES DE LOS ALTOS HORNOS DE CONSTRUCCION MODERNA.

PARTES DE QUE SE COMPONEN.	Tipo de Gibbons.	Tipo de Parry.	Usado en Clarence works.	Usado en Clarence works.	Usado en Bilston.	Usado en Eizenerz.
	m. mm.	m. mm.	m. mm.	m. mm.	m. mm.	m. mm.
1.º Altura total del horno.....	18-257	12-715	24-400	14-600	14-030	11-220
2.º Diámetro del crisol.....	1-220	1-900	2-060	1-830	2-440	1-738
3.º Altura hasta la obra.....	1-087	1-065	2-080	1-830	1-015	
4.º Diámetro de la obra.....	1-295	2-795	2-060	1-830		
5.º Altura de los aparadores.....	3-910	3-660	3-660	2-900	5-490	3-318
6.º Diámetro de los mismos en su mayor anchura.....	3-910	5-185	5-180	5-000	4-495	2-528
7.º Diámetro mayor de la cuba.	4-270	5-490	5-180	5-100	4-495	2-532
8.º Altura de la cuba hasta su mayor diámetro.....	4-215	1-830		4-390		0-160
9.º Id. id. id. id. de su mayor diámetro hasta la garganta.	6-045	5-490	18-680	5-390	8-540	7-742
10. Diámetro de la garganta...	2-440	2-745	3-400	1-830	3-355	0-683
11. Capacidad del horno.....	141 mc.	187 mc.	330 mc.	170 mc.	175 mc.	

Con sentimientos de alta consideracion i respeto soi del señor Secretario atento seguro servidor i compatriota,

R. Espinosa G.

Engis. Lieja, diciembre 3 de 1880.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública — Bogotá.

Señor.

Por la presente comunico a usted que en virtud del cumplimiento del contrato que celebré con el Gobierno jeneral con fecha 13 de marzo del presente año, sigo hoy, como voluntario, mis estudios prácticos en la fábrica de plomo de Engis, perteneciente a la sociedad de la Nouvelle Montagne, en donde trabajo desde hace algunos días.

Como digo en una de mis notas al señor Ministro plenipotenciario de nuestra República en Francia, la fábrica de Engis se ocupa solamente del tratamiento de la galena, sin trabajar el plomo de ninguna manera, así que mas tarde cuando me haya puesto al corriente de esta fabricación industrial, hornos adecuados, &ª pasaré a otras fábricas en donde se trabaje el plomo i en donde sobre todo se traten minerales de plomo arjentífero, haciendo el apartado de la plata. Oportunamente remitiré a esa Secretaría el certificado que acredita sigo mis estudios en la fábrica de Engis.

Hoy acompaño una revista científica en cumplimiento del inciso 4º artículo 1º del citado contrato.

Me permito suplicar al señor Secretario se sirva ordenar, si para ello no hai inconveniente, se me remita el *Diario Oficial*, pudiéndose hacer al cuidado de los señores M. Vengoechea & Compañía a esta direccion: 3. Rue d'Hauteville, Paris.

Con sentimientos de la mas alta consideracion, me suscribo del señor Secretario su mui atento seguro servidor,

Simon Muñoz.

Empleo del óxido ferroso férrico como preservativo de la oxidacion del fierro. Conocemos la propiedad que posee el fierro de pasar al estado de óxido, vulgarmente llamado *orin*, tan luego como se encuentra en presencia del aire húmedo o cargado de vapores ácidos. Esta primera alteracion del fierro o trasformacion en protóxido, es inestable, debido a la grande afinidad que tiene este compuesto por el oxígeno, de tal manera que si se encuentra en presencia del aire, toma inmediatamente de éste la cantidad de oxígeno necesario para sobreoxidarse pasando al estado de sesquióxido, que en último resultado es el óxido que viene a cubrir el metal bajo la forma de barniz; esta destruccion del fierro no se detiene a la superficie, por el contrario marcha rápidamente, pues el fierro aun no alterado que se encuentra en contacto inmediato con el sesquióxido formado, se oxida tomando el oxígeno necesario al sesquióxido, el que queda reducido al estado de protóxido, pero éste a su turno se sobreoxida al contacto del aire i así se continúa el fenómeno hasta que el metal haya desaparecido por completo. Es esta sucesion de oxidaciones i sobreoxidaciones lo que pro-

duce la rápida destrucción de los objetos de fierro cuando no se ha recurrido a algun medio que evite la formación del *orin*.

Gran número de procedimientos se han imaginado i puesto en práctica para evitar esta nociva trasformacion del fierro, tales como barnizarlo, galvanizarlo, estañar, esmaltarlo &^a pero todos ellos son mas o ménos incompletos; algunas de las materias empleadas son influenciadas directamente por los agentes atmosféricos, otras se alteran con facilidad por la sola accion del tiempo, i casi todas soportan con dificultad una temperatura elevada. No todos los óxidos de fierro son tan inestables i porosos como los que se forman bajo la accion del agua, del aire húmedo o del aire cargado de vapores ácidos: existe uno perfectamente estable, mas duro que el fierro mismo i sobre el que no tienen accion ninguna el aire ni el agua, éste es el óxido ferroso-férrico del que se ha servido el señor Barff para impedir la formacion del *orin*.

Conocemos la manera como se le obtiene en los laboratorios bajo la forma pulverulenta haciendo pasar una corriente de vapor de agua sobre hilos de fierro calentados al rojo en tubos resistentes de fierro o porcelana. Para aprovechar las propiedades de este óxido haciéndolo servir como preservativo de la oxidacion, es necesario obtenerlo de manera que como un barniz, quede adherido al fierro que lo ha producido, es esto lo que ha conseguido el señor Barff procediendo así: los objetos sometidos a la experiencia, despues de haber sido limpiados convenientemente, son encerrados dentro de una cámara que se encuentra recorrida por vapor de agua i en donde se les espone a la accion de una temperatura elevada: en tal estado, el fierro que se encuentra a la superficie pasa al estado de óxido ferroso-férrico que se adhiere íntimamente al metal; esta capa superficial no varía en nada la forma del objeto, ya sea rugoso o pulido, solamente su color se hace mas i mas negro segun que la temperatura empleada sea mas o ménos elevada; el espesor i resistencia de la capa de óxido dependen de la temperatura i duracion de la operacion: se ha observado que una pieza de fierro espuesta durante cinco horas a la temperatura de 260° cent. se cubre de una película que resiste bastante tiempo a la accion de la humedad i que si se somete la misma pieza durante siete horas a la temperatura de 650° cent. la capa de óxido formada no es ya atacada ni aun por el agua cargada de vapores ácidos.

Se comprenderán fácilmente las grandes ventajas que pueden obtenerse poniendo en práctica este procedimiento, mucho mas si se atiende a la impermeabilidad, podemos decir así, que presenta el óxido ferroso-férrico, es decir, que si un punto cualquiera en la superficie del fierro no ha sido cubierto, si llega a desarrollarse allí el *orin*, la alteracion no se comunicará al resto de la masa, por impedirlo la ninguna porosidad de la capa de barniz de que se halla recubierta. Este método puede aplicarse con facilidad a los objetos pequeños, en especial a aquellos que por el objeto a que se destinan impide la aplicacion de colores o barnizes; ademas, como el óxido ferroso-férrico resiste una temperatura elevada, puede reemplazar el esmalte i el estaño en los objetos usados en la economía doméstica.

Nuevo empleo del níquel. Algunas de las propiedades de que goza el níquel puro lo han hecho recomendable para el uso industrial, en especial las que se refieren a su difícil fusibilidad, que es casi igual a la del platino, su maleabilidad, resistencia i ductibilidad superiores a las del fierro, i su completa inalterabilidad en presencia de los agentes atmosféricos. Desgraciadamente estas propiedades solo las posee cuando se encuentra al estado de perfecta pureza, i aún en este caso si se trata de forjarlo, la operacion es bien difícil porque el metal se ha hecho quebradizo durante su fusion, la dificultad se aumenta desde luego que contiene materias estrañas en su masa. Por estas razones la industria solamente se ha servido de este cuerpo para níquelar los otros metales o para hacer aliajones: con el cobre i el zinc, por ejemplo, forma ligas de bastante uso en la fabricacion de un gran número de útiles de menaje, aparatos &^a conocidas con los nombres de *plata alemana*, *plata blanca*, *cobre blanco*, *maillechort*, *tautenague*, *pakfung*, *alfenide*, ligas cuyas propiedades características varían con la proporcion de los elementos que la componen; para las monedas de níquel se hace uso de una aliajion que contiene los tres metales en esta relación:

Níquel	100 partes.
Cobre	26½ id.
Zinc	6½ id.

Recordemos de paso la propiedad que tiene la plata mantenida al estado de fusion, de absorber, cuando se encuentra en contacto con el aire, cierta cantidad de oxígeno (22 veces su volumen) que abandona al enfriarse. El señor Fleitmann ha creido que el níquel al estado de fusion es susceptible de una absorcion física semejante a la de la plata, absorcion que destruye en parte sus propiedades, i ha demostrado que el gas absorbido, que cree ser el óxido de carbono, desaparece desde el momento en que se funde con el níquel un metal bien oxidable aun cuando sea en pequeña cantidad; se ha experimentado agregando algunos milésimos de magnesio al níquel en fusion o mezclando cierta proporcion de magnesia al óxido de níquel que se va a reducir: en uno i otro caso se ha obtenido el metal completamente puro i gozando de grande maleabilidad i ductibilidad, hasta el punto de poder obtener hilos i láminas estremadamente finos; ademas, no contiene ninguna cantidad de magnesio, pues éste se ha volatilizado durante la fusion del níquel, que tiene lugar a una temperatura bien elevada.

Tal es el nuevo método de preparacion del níquel, que permite trabajarlo i emplearlo como el cobre, el fierro i demas metales usuales.

El Spence's metal. Este es el nombre de un nuevo compuesto metálico preparado por el señor Spence, i llamado a entrar en el gran número de la lista de metales i combinaciones hasta hoi empleadas en la industria i las artes. Su preparacion es bien sencilla. Se ha procedido así: se ha hecho disolver en azufre fundido un sulfuro de fierro que contiene sulfu-

ros de plomo i de zinc, i despues de un enfriamiento lento se ha obtenido una masa homogénea bastante tenaz: la disolucion del sulfuro de fierro en el azufre, se verifica con rapidez i facilidad; esta propiedad es comun a todos los sulfuros metálicos, fenómeno que el señor Spencee habia observado ántes de preparar su nuevo producto.

Entre las propiedades físicas i químicas pertenecientes al *Spence's metal* las mas notables son las siguientes: el color es de un gris sombrío, la fractura se asemeja a la del fierro, es susceptible de un fino pulimento, la densidad oscila entre 3.3 i 3.7; funde a la temperatura de 160° cent. conservando la fluidez hasta la de 176°, pero si el calor aumenta toma el estado pastoso; de aquí para adelante pierde poco a poco el azufre que lo acompaña si la temperatura se eleva mas; al enfriarse pasa por los mismos estados i en su solidificacion sufre una dilatacion considerable; bajo el punto de vista de su fusion presenta, pues, fenómenos semejantes en parte o los que observamos en la fusion del azufre. Respecto de su disolucion en los diversos ajentes se ve que a la temperatura ordinaria los ácidos sulfúrico, nítrico i clorhídrico no lo atacan de ninguna manera i el agua real a la misma temperatura solo lo hace mui superficialmente, reducido a polvo fino los ácidos nítrico i clorhídrico apenas lo atacan; el agua i los ajentes atmosféricos no tienen accion ninguna sobre él.

El Spence's metal puede ser amoldado bajo los procedimientos ordinariamente empleados; se ha hecho uso sucesivamente de moldes hechos en metal, en yeso i en jelatina: los resultados son de tal manera satisfactorios, que en muchos casos es de esperarse habrá de reemplazar al fierro, al cobre i al bronce en sus aplicaciones al amoldaje, en las medallas, grabados, bustos, &c. Las líneas i perfiles mas delicados, son reproducidos con la mayor fidelidad. La poca conductibilidad que tiene este cuerpo por el calor i su punto de fusion relativamente bajo, permiten se trabaje con facilidad; por último, su completa resistencia a la accion de los ajentes atmosféricos le da un gran valor bajo el punto de vista artístico, empleándolo en la fabricacion de objetos destinados a la decoración i adorno de los monumentos públicos; la propiedad de dilatarse al tiempo de su solidificacion se ha utilizado con reconocidas ventajas para hacer la soldadura o union de los tubos destinados a la conduccion del gas i del agua; esta soldadura se obtiene mas rápidamente que la soldadura al plomo, i al mismo tiempo salva el inconveniente que presenta este último metal de contraerse por la accion del frio, ocasionando escapes en los tubos de conduccion que hai que reparar con frecuencia. En virtud de su inalterabilidad en contacto con los ácidos puede servir con comodidad para el manejo i trasvase de estos en las fábricas de productos químicos.

Procedimiento del señor J. A. Martin para hacer los tejidos i las maderas ininflamables. Desde el año de 1821 Gay-Lussac hizo conocer las dos condiciones indispensables que deben llenar los procedimientos que se usen para hacer los tejidos i la parte superficial de las maderas ininflama-

bles, es decir, para reducir la accion del calor a una simple calcinacion i evitar por consiguiente la comunicacion i propagacion del fuego a los objetos vecinos. Estas condiciones son:

1ª Mientras dure la accion del calor el tejido debe tener sus filamentos preservados de la accion del aire, que determina su combustion; i

2ª Los gases combustibles que se desprenden por la accion del calor deben ser mezclados en fuerte proporcion a otros gases dificilmente combustibles para que ya no sean inflamables.

Para satisfacer a la 1ª condicion deben emplearse, segun el señor Troost, materias que fundan con facilidad a la primera impresion del calor, cubriendo completamente los hilos del tejido i evitando el contacto del aire; con tal motivo deben desecharse un gran número de sales i combinaciones ántes propuestas, tales como los sulfatos de magnesia, de zine, de fierro i en jeneral las sales terrosas que bajo la accion del calor se reducen a una capa pulverulenta que no cubre las fibras i permite acceso al aire; los cloruros de potasio i de sodio i los sulfatos de potasa i de soda como que son compuestos que funden dificilmente; entre las sustancias fusibles no pueden aceptarse aquellas como el cloruro de calcio i otras que por ser eflorescentes se convierten lentamente en polvo; ni tampoco las combinaciones que son higrométricas, porque ademas de que pueden alterar los colores sobre que se depositan no se secan bajo la accion del aire.

Por lo que hace a la 2ª condicion debe hacerse uso de sustancias volátiles por sí mismas o capaces de descomponerse en productos volátiles, que tomen cierta cantidad de calor en el momento de su descomposicion, i que sean incombustibles para que una vez que se hayan mezclado a los productos de calcinacion de los tejidos disminuyan su facultad de combustion.

Durante largos años se han hecho repetidos ensayos i empleado diversas sustancias con el objeto de evitar el incendio de las fibras i tejidos orgánicos, se han puesto en práctica procedimientos cuyos resultados no concuerdan del todo con lo que se ha intentado realizar; últimamente el señor Martín, despues de algunas esperiencias, ha propuesto las siguientes preparaciones:

Mezcla aplicable a todos los tejidos lijeros.

	Kilogramos.
Sulfato de amoniaco puro.....	8 ..
Carbonato de amoniaco puro.....	2-500
Ácido bórico.....	3 ..
Bórax.....	2 ..
Agua ordinaria.....	100 ..
Almidon 2 k. o 0 k. 400 de dextrina o de jelatina.	

La cantidad de almidon, dextrina o jelatina varia con la mayor o menor resistencia que se quiera comunicar al tejido. Se hace uso de esta

mezcla a la temperatura de 30° cent. e introduciendo en ella las telas de manera que se humedezcan bien, luego se esprimen lijeraamente i se hacen secar.

*

Mezcla aplicable a las decoraciones pintadas, objetos de madera, muebles &ª.

Kilogramos.

Clorhidrato de amoniaco.....	15 ...
Ácido bórico.....	5 ...
Cola.....	50 ...
Jelatina.....	1-500
Agua.....	100 ...

Calcáreo cantidad suficiente para dar la consistencia.

Esta mezcla se emplea a la temperatura de 50° o 60° cent, se aplica estendiéndola por medio de un pincel a la manera de un barniz; para las decoraciones ya pintadas es suficiente la aplicacion de una capa por el lado opuesto a la pintura.

*

Mezcla aplicable a las telas gruesas, cuerdas i maderas.

Clorhidrato de amoniaco.....	15 ...
Ácido bórico.....	6 ...
Bórax.....	3 ...
Agua.....	100 ...

Se emplea a la temperatura de 100° cent. sumerjiendo los objetos durante 15 o 20 minutos, despues de lo cual se secan convenientemente.

*

Mezcla aplicable a los papeles ya sean impresos o no.

Sulfato de amoniaco.....	8
Ácido bórico.....	3
Bórax.....	2
Agua.....	100

Esta mezcla se aplica a la temperatura de 50° cent. i la inmersión se hace rápidamente.

Los procedimientos imaginados por el señor Martin, satisfacen las dos condiciones que hemos apuntado mas arriba. En primer lugar en todas las mezclas entra como parte esencial el ácido bórico solo o acompañado del biborato de soda o bórax, cuerpos que por su grande fusibilidad i su inalterabilidad en contacto del aire, ya esté cargado de vapores acuosos o presente un esceso de sequedad, satisfacen a la 1ª condicion. Ademas, vemos que las sales que entran en mayor proporcion en la composicion de estas mezclas son las amoniacaes, ya bajo la forma de sulfatos, de clorhidratos o de carbonatos, sales que son volátiles por sí mismas o descomponibles en tales productos; los gases que enjendran al ser descompuestas por el calor, léjos de mantener i activar la combustion, algunos por el contrario son impropios para ella i otros la estinguen, tales como el vapor de

agua i el ázoe i los ácidos carbónico, clorhídrico i sulfuroso. La manera como se comportan estas sales bajo la accion del calor llenan la 2ª condicion.

Con el mismo objeto se ha usado en Inglaterra, hace algun tiempo, el tungstato de soda, o mejor, una mezcla de tungstato i fosfato de soda, que poseen igualmente las propiedades requeridas, pero su uso se ha abandonado por ser el precio del tungstato de soda relativamente elevado.

En resúmen, los procedimientos de que hemos hablado parecen llenar todas las exigencias de la industria, pues hacen ininflamables los tejidos i la capa superficial de las maderas sin alterar en nada su composicion ni los colores que los cubren; la preparacion de la mezcla es de poco costo i tan sencilla como el procedimiento mismo de aplicacion; los objetos hechos ininflamables con el método del señor Martin conservan esta propiedad, aun cuando sean espuestos por algun tiempo a una temperatura elevada, ya en el aire seco o en el aire húmedo, circunstancia que no se obtiene con los otros procedimientos, pues con frecuencia la ininflamabilidad se pierde con la sola accion del tiempo.

*

Produccion artificial de varios cristales. Reproduccion de la analcima. Este mineral que cristaliza bajo formas dependientes del sistema cúbico, se encuentra ocupando las cavidades o la masa misma de las doleritas, basaltos, fonolitas i diversas formaciones volcánicas; el señor Schulten lo ha reproducido con todos los caracteres que presenta al estado natural procediendo de la siguiente manera: somete durante 48 horas a la temperatura de 180° cent. a 190° una disolucion de silicato de soda o potasa (vidrio soluble) en presencia de un vidrio aluminoso, todo contenido dentro de vasos cerrados; al fin de las 48 horas de calentamiento se encuentran adheridos a las paredes de la vasija pequeños cristales que presentan la forma de trapecioedros de un décimo de milímetro i engastados en una masa de sílice jelatinosa: para separar esta sílice i obtener los cristales perfectamente limpios se hace uso primero del ácido clorhídrico i luego de una disolucion caliente de soda cáustica a favor de la cual los tropecioedros se lavan i se reunen bajo la forma de un polvo blanco. Sometidos al microscopio se observa su forma cristalina lo mismo que la completa regularidad de sus ángulos i aristas que en todo son semejantes a los que nos presenta la naturaleza.

Reproduccion de la *espinela*, del *corindon* i de los *silicatos aluminosos* i *sílico aluminatos*, por el señor Meunier. La espinela ha sido reproducida bajo la forma de cristales octaédricos poniendo en presencia cloruro de aluminio, vapor de agua i magnesio metálico en un tubo de porcelana sometido a una elevada temperatura; despues del enfriamiento se obtiene un producto que consiste en cristales microscópicos de la forma ya indicada i cuyos caracteres todos los identifican con los cristales de espinela natural.

El señor Meunier ha obtenido el corindon tratando de reproducir la

ganhita o espinela de base de zinc, bajo condiciones semejantes a las empleadas en el caso anterior, pero la ganhita necesita para su formacion una temperatura escesivamente elevada; por esta circunstancia no ha podido obtenerla i solo ha llegado a producir láminas exagonales idénticas en su composicion i forma cristalina a las láminas de corindon que se obtienen por la reaccion mutua entre el vapor de agua i el cloruro de aluminio a una temperatura elevada.

Los silicatos aluminosos i sílico aluminatos se forman procediendo como sigue: se eleva la temperatura del aluminio metálico hasta el calor rojo i se le somete a una doble corriente de vapor de agua i de vapor de cloruro de siliceo; terminadas las reacciones se tiene una reunion de agujas cristalizadas, transparentes, asociadas las unas a las otras i que tienen accion sobre la luz polarizada; estos cristales, por su forma, caracteres i composicion son iguales a los de *andalusita* i *rutena* que se observan en la naturaleza. Si en la misma esperiencia se hace intervenir la postasa cáustica con el aluminio, se obtiene el *anfijeno* cristalizado en trapezoedros.

Produccion de *feldespatos de base de barita, de estronciana i de plomo*. Los señores Fouqué i Levy, apoyados en la analogía de papel que desempeñan en la formacion de los minerales, por una parte, la cal, la barita, la estronciana i el protóxido de plomo, i por otra la cal, la magnesia, los protóxidos de fierro, de manganeso i de zinc, han tratado de reproducir los feldespatos correspondientes al aligoclase, al labrador i a la anortita, reemplazando la cal por sus isómeros barita, estronciana i plomo, i han obtenido feldespatos de estas bases perfectamente cristalizados; los de base de plomo se han producido fundiendo rápidamente en un crisol de tierra refractaria una mezcla de sílice, alúmino i óxido de plomo en la respectiva relacion de 2, 1 i 1: al cabo de 48 horas de calentamiento se obtiene una masa en la que se encuentran incrustados cristales de feldespato plúmbico que se separan por medio del ácido nítrico; para los de base de estronciana se ha usado una mezcla en estas proporciones. Sílice 3, = Alúmina 1, = Carbonato de soda $\frac{1}{4}$, = Estronciana $\frac{3}{4}$. Para los de base de barita la proporcion se ha modificado así: Sílice $4\frac{1}{2}$, = Alúmina 1, = Carbonato de soda $\frac{5}{8}$, = Barita $\frac{3}{8}$. Estos dos últimos minerales se han obtenido fundiendo la mezcla en crisoles de platino, el calentamiento ha durado el mismo tiempo que para obtener los de base de plomo i la separacion de los cristales se efectúa por medio del ácido clorhídrico.

Engis. Lieja, diciembre 3 de 1880.

Simon Muñoz.

Paris, 11 de octubre de 1880.

A S. E. el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública — Bogotá.

Señor.

Adjunta encontrareis nuestra revista que trata sobre un nuevo instrumento llamado *Fotófono*, para que os sirvais darle publicidad en los

periódicos oficiales; dando así cumplimiento al inciso 4.º del artículo 1.º del contrato que celebramos con el Gobierno con fecha 19 de mayo del año en curso.

Con sentimientos de la mas elevada consideracion i respeto, somos del señor Secretario vuestros mui atentos seguros servidores i compatriotas,

J. de D. Pérez F. — Enrique Restrepo M.

26. Rue d'Hauteville.

PRIMERA REVISTA.

El Fotófono de Graham Bell.

El ilustre sabio Alejandro Graham Bell, el célebre inventor del primer teléfono articulador, comunicó hace muy poco tiempo a la última reunion de la Asociacion americana un gran descubrimiento de alta importancia i demasiado interes. Su descubrimiento consiste en un instrumento llamado por él Fotófono, instrumento que, como su nombre lo indica, sirve para transmitir los sonidos por el intermediario de un rayo luminoso. Mientras que el teléfono ordinario necesita de conductores metálicos para unir las dos estaciones que quieran ponerse en comunicacion, el Fotófono receptor es completamente independiente de su trasmisor. En este instrumento llamado Fotófono basta que un rayo luminoso pueda atravesar el espacio de un lugar á otro sin encontrar ningun obstáculo opaco. Mas tarde veremos que esta condicion no es rigurosamente absoluta, pues la naturaleza de algunas pantallas impide que se establezcan ciertas comunicaciones verbales.

I.

El principio sobre el cual está fundado el Fotófono se conoce hace mucho tiempo. Mr. Willoughby Smith fué quien tuvo el honor de haberlo descubierto. El 12 de febrero de 1873, este físico anunció a la sociedad de ingenieros telegráficos de Lóndres que el *selenium* presenta una resistencia mucho mas débil al paso de la corriente eléctrica, cuando está espuesto a la luz, que cuando se encuentra en la oscuridad. No estaba muy lejos que de esta idea viniera a imaginarse un aparato telefónico que pusiese en provecho este singular fenómeno, pues en realidad el pensamiento vino a surgirles a varios sabios casi simultáneamente. Citaremos a M. Adriano Paiva, Profesor de la Academia de Porto; Mr. Senlecq, d'Andrés y otros.

Pero antes de examinar con algunos detalles los diferentes proyectos de estos diversos sabios, es interesante que digamos algo sobre la historia

del selenio. Fué en el año de 1817 cuando Berzélius i Pottlieb Gahn descubrieron en Gripsholm este metaloide, tratando de preparar el ácido sulfúrico por medio de las piritas de hierro. Comprobaron en el ácido obtenido, la presencia de una sustancia de un color rojo que tiraba al pardo claro, sustancia que sometida a la llama del soplete, desprendía un olor análogo al del telurio. Berzélius creyó durante mucho tiempo que por este procedimiento podría aislar este último cuerpo, pero jamás llegó a obtenerlo. Con el fin de encontrarlo, preparó mayor cantidad del nuevo producto, i pudo extraer entónces sulfuros de mercurio, cobre, zinc, fierro, arsénico i plomo, pero nunca obtuvo la mas mínima huella de telurio. Sigue trabajando con desvelo i ahinco en sus esperiencias, lucha todos los días i al fin adquiere el convencimiento de encontrarse en presencia de un nuevo cuerpo simple que ofrece con el telurio muchas analogías en sus propiedades químicas. Para señalar este grado de parentesco, llamó el cuerpo que acababa de preparar *selenium* (de $\sigma\epsilon\lambda\eta\eta$ -luna) pues la palabra telurio viene de tellus, tierra.

Químicamente hablando, el selenio i el telurio desempeñan a menudo bajo muchísimas consideraciones el mismo papel, pero si se les examinan en sus propiedades eléctricas, entónces ofrecen mucha semejanza. El telurio, por ejemplo, es un excelente conductor de la electricidad, mientras que el selenio, como ya lo ha demostrado Berzélius, es una sustancia aisladora.

Keonox notó el año de 1837 que el selenio se hace conductor cuando se le funde con el calor. En 1852 Hittorff mostró que su poder conductor se hacia apreciable si se encontraba bajo una de sus formas alotrópicas. Cuando se le enfria bruscamente a partir de su punto de fusion, es aislador; entónces afecta la forma vítreo, amorfa; su color es pardo oscuro, negro a la luz reflejada, i su superficie es estremadamente brillante. En láminas delgadas es trasparente i parece a la luz transmitida con un magnífico color rojo de rubí.

Cuando el selenio se enfria lentamente, entónces sus caractéres físicos son completamente distintos. Su color se asemeja al del plomo, su estructura es cristalina i semejante a la de este metal. Bajo esta forma i a temperaturas ordinarias fué cuando Hittorff lo encontró conductor de la electricidad. Tambien halló que su resistencia eléctrica sufría un descenso continuo cuando se le calentaba hasta la fusion, i que esta resistencia aumentaba bruscamente cuando pasa del estado sólido al estado líquido. Tambien se sabía que el selenio, espuesto a los rayos del sol, pasa de una de estas formas alotrópicas a la otra. Fijémonos en esta observacion, pues es de mucha importancia para el curso de las demas esperiencias.

II.

El selenio se conoce hace casi sesenta años i no se le habia encontrado ninguna utilidad en las artes. Apenas se le tenia como una simple

curiosidad química. Se le preparaba en tubos i lápices cilíndricos, la mayor parte de las veces al estado amorfo, es decir, la forma bajo la cual es aisladora.

Mr. Willoughby Smith creyó que, en razon de su resistencia, esta sustancia podría prestar grandes servicios en el trabajo de los cables submarinos que él se había imaginado. En efecto, sus esperiencias le mostraron que esta resistencia es sumamente considerable. Algunos rayos de selenio acusaban una resistencia de 1,400 megohms, es decir, el equivalente de una línea telegráfica de hilo de hierro de 4 milímetros de diámetro que uniese la tierra al sol! Al mismo tiempo reconoció que esta resistencia es variable, i entónces trabajó por conseguir la verdadera causa de este hecho. Fué en esta misma época cuando Mr. May, preparador de Mr. W. Smith, descubrió que el selenio es mejor conductor en la luz que en la oscuridad.

Con el fin de asegurarse que mas bien era un efecto de la luz, i que la temperatura no desempeñaba ningun papel en este fenómeno, se rodeó el selenio de agua i los rayos luminosos no le alcanzaban sino despues de haber atravesado varios centímetros de líquido. Todavía en estas condiciones, la simple aparicion de una bujía encendida produce una desviacion relativamente considerable de la aguja de un galvanómetro, cuyo circuito comprendia una pila i la barra de selenio. La luz del magnesio en combustion reduce la resistencia total a la mitad de su valor.

A primera vista, estos resultados tan desatendidos encontraron en el mundo científico, si no la incredulidad, al ménos algo de escepticismo. Pero no tardaron en confirmarse por los trabajos del lugarteniente Sale, de Draper, de Moss i otros físicos.

Mr. Sale, sometiendo el selenio a las diferentes radiaciones espectrales, observó que el efecto máximo se producía al máximo de temperatura. Mr. Adams, del colegio de King, reconoció todo lo contrario, que el máximo tiene lugar en plena luz, es decir, en plena radiacion amarillo-verdosa.

Queriendo Lord Ross dilucidar la cuestion, colocó una barra de selenio i una pila termo-eléctrica en idénticas condiciones, con el fin de asegurarse si era el calor el que influenciaba de la misma manera. Con este objeto los sometió a la accion del calor oscuro que emanaba de cuerpos calentados; interpuso entre la fuente luminosa i el selenio una cuba de alambre que debía detener el paso de los rayos caloríficos. En el primer caso el galvanómetro mostró, que era la pila la única que se influenciaba; en el segundo, observó todo lo contrario, que era el selenio. Desde este momento quedó pues marcada la cuestion.

Mr. Adams comprobó ademas que la luz fria de la luna impresionaba el selenio, i Mr. Werner Siemens también descubrió que ciertas especies particulares de este metaloide sufrian algunas veces con el calor i la luz.

El mismo físico pudo preparar una muestra de selenio cuya resis-

cia variaba de 15 a 1 cuando pasaba de la oscuridad a la viva luz. El mismo eléctrico Werner Siemens tuvo la idea de aprovechar esta propiedad para realizar un fotómetro de nuevo jénero i de gran sensibilidad. El juego era fácil de comprender. Una corriente constante atravesaba de una manera continua, a la vez una varilla de selenio i un galvanómetro. Cuando la luz caía sobre el selenio, su resistencia disminuía, i por consiguiente la intensidad de la corriente aumentaba. La aguja del galvanómetro tambien se desviaba, i en consecuencia se concibe que era posible graduar empíricamente tal instrumento con el fin de saber que una desviación de tantos grados representa una luz de tantos picos Carcel. Mr. Siemens tambien construyó un ojo artificial, cuyos párpados se cerraban en la luz i se abrían en la oscuridad.

Ya por esta época comenzaban las aplicaciones. Varias veces se imaginaban disposiciones que se ponían rara vez en ejecucion, es necesario confesarlo, para resolver un problema de los mas admirables. Se trataba de hacer por la vista lo que el teléfono habia hecho para el sonido. Era necesario encontrar el medio de ver eléctricamente, desde París lo que pasaba al mismo tiempo en los antípodas! Las jentes confiadas en la electricidad no se desanimaron, se entregaron a la obra i se torturaron el espíritu para llegar a descubrir la solución tan deseada.

Sería verdaderamente difícil demostrar que semejante problema es insoluble, pero realmente es improbable que lo sea. No obstante, se encontraron las soluciones.

En efecto, estas investigaciones dieron lugar a ingeniosas ideas, que merecen mencionarse. Mr. Adriano de Paiva fué el primero quien pensó en semejante aplicacion. Un artículo de un diario americano anunciaba la aparicion de un Telectroscopio fundado como el teléfono en la trasmision eléctrica. Dicho artículo se espresaba en los siguientes términos:

“Se compone de dos cámaras colocadas enfrente; la una en el punto de partida i la otra en el punto de llegada. Estas dos cámaras están ligadas entre sí por hilos metálicos convenientemente combinados. La pared anterior e interna de la cámara de partida está erizada de hilos imperceptibles, cuya estremidad aparente forma por su reunion una superficie plana. Si se coloca delante de esta superficie un objeto cualquiera, i si las vibraciones luminosas corresponden a los detalles de formas i colores de este objeto, son cojidas por cada uno de los hilos conductores, i trasmitidas a una corriente eléctrica, reproduciéndose idénticamente en la estremidad de estos hilos.”

Evidentemente esta nota significaba gran cosa; i era que el jérmen de una idea nueva estaba en el aire. Entonces se describieron muchísimos aparatos de conductores convenientemente combinados, pero jamas se obtuvo buen resultado. No obstante, Mr. A. de Paiva poniendo mucho de su parte, hizo un poco más realizable semejante idea, dándole un apoyo científico, sacado justamente de las propiedades del selenio. Una placa de selenio formaba la placa sensible. Mr. Adriano de Paiva dice:

El selenio goza de una propiedad recientemente descubierta; inter-
puesto en el circuito de un galvanómetro i una pila, hace desviar la aguja
considerablemente, siempre que un haz luminoso caiga sobre él. Además,
estas desviaciones son diferentes bajo la influencia de las diversas radia-
ciones espectrales, como lo muestran los números siguientes:

Colores.	Desviaciones.
Ultra-violeta	139
Violeta	145
Azul	158
Amarillo	178
Rojo	188
Ultra-rojo	180

Evidentemente el aparato de Mr. de Paiva presentaba inmensas difi-
cultades de ejecucion, tal vez insuperables en el estado actual de la cien-
cia; pero, en fin, se tenia lo principal, que era la primera idea i la cual
podia defenderse.

Mr. Senlecq, d'Ardres, habia pensado en un Telectroscopio ~~ménos~~
ambicioso, puesto que no trasmitia a lo léjos sino los dibujos ejecutados
con la mano, i no directamente los panoramas naturales. Pero en cambio
la invencion pareció mas realizable. Júzguese por lo que sigue:

En efecto, el Telectroscopio está fundado en la propiedad que posee
el selenio de ofrecer una resistencia eléctrica variable i mui sensible segun
las diferentes graduaciones de la luz. Este aparato consiste en una cáma-
ra negra ordinaria que contiene en el foco un espejo sin pulir i un sistema
de transmision de cualquier telégrafo autográfico. La punta delineante del
transmisor destinada a recorrer la superficie del espejo despulido está
formada de un pedazo de selenio, sujeto por dos resortes en forma de
pinza, que comunican el uno con una pila, i el otro, con la línea. La
punta de selenio cierra el circuito; deslizando ésta sobre la superficie mas
o ménos iluminada del espejo, le comunica a grados diferentes i con una
gran sensibilidad, las vibraciones de la luz.

El receptor tiene igualmente una punta delineante de plumbajina,
ligada a una placa mui delgada de fierro dulce, mantenida casi como en
los teléfonos de Bell, i que vibra delante de un electro-iman, gobernado
por la corriente irregular emitida en la línea. Apoyándose esta punta
sobre una hoja de papel, dispuesta de manera de recibir la impresion de
una imájen producida en la cámara negra, traduce las vibraciones de la
placa metálica por una presion mas o ménos acentuada sobre esta hoja
de papel.

La punta delineante de selenio recorre una superficie iluminada, la
corriente aumenta de intensidad, el electro-iman del receptor atrac con
mas fuerza la placa vibrante, i la punta de plumbajina ejerce ménos pre-
sion sobre el papel. Lo contrario se produciria si la superficie estuviese
oscura, puesto que la resistencia de la corriente aumenta, la atraccion del
iman disminuye i la punta de plumbajina comprimiendo mas el papel deja
una raya mas negra.

Acaso esta descripción deja algo que desear, bajo el punto de vista científico. Este telectroscopio no parece hoy día tan prodigioso como lo que parecía el teléfono de Bell, sobre todo cuando aun no se le conocía sino por las primeras descripciones.

Vino el silencio a Mr. Bell por espacio de mucho tiempo i a otros físicos, pues ni Mr. Senlecq i otros sabios que tenían ideas análogas a la suya aun no han tratado de experimentar un instrumento acabado.

III.

Un axioma dice: "después de la calma viene la tempestad." Verdaderamente Mr. Bell en medio del silencio en que se encontraba, parecía unas veces aletargado, otras fuerte i con una mirada viva i penetrante, pues en su mente preparaba un gran triunfo que quería hacer conocer al mundo científico.

En efecto, así aconteció i gracias a sus poderosos esfuerzos la física i el mundo sabio cuentan hoy día con un nuevo instrumento llamado *Fotófono de Graham Bell*. Tratemos de él.

Si el selenio se pone siempre en contribucion como en los aparatos precedentes, el fin está muy lejos de ser el mismo. Bell no tuvo sino un objetivo: construir un teléfono que no tuviese necesidad de conductores. El problema que intentó parece hoy día resuelto de una manera satisfactoria.

Todos los sabios que estudiaron el selenio, tales como los señores Willoughby Smith, Sale, Draper, Moss, Adams, Rossé, Day, Sabini i Siemens, se sirvieron todos del galvanómetro. Bell pensó en sustituirle su teléfono. Pero tambien se sabe que este teléfono no puede acusar sino las variaciones de corrientes i no la existencia de corrientes continuas, por poderosas que sean. Solamente haciendo la corriente mas o menos fuerte entónces es cuando la membrana de fierro baja o sube i produce un sonido. Si se quiere, pues, comprobar la presencia de una corriente en un circuito telefónico, es necesario interrumpir esta corriente gran número de veces durante un tiempo muy corto, de manera de producir una serie de corrientes intermitentes. En vez de interrupciones, simples modificaciones en la intensidad de la corriente, impresionan tambien el receptor aunque a menor grado. Añadamos todavía que para ser reveladas por el teléfono corrientes demasiado débiles, cuando el circuito se interrumpe i se restablece una sola vez, se hacen tambien perceptibles cuando las aberturas del circuito se repiten frecuentemente i a cortos intervalos.

Mr. Bell tratando de hacer sensibles las propiedades del selenio ayudándose de su aparato, dispuso su experiencia del modo siguiente: atravesaba un tubo delgado de selenio por la corriente continua de una pila i la colocaba en el circuito de un teléfono articulador. Dispuesta así la experiencia hacia caer sobre el selenio un rayo de luz eclipsada varias veces en el espacio de un segundo, o bien una serie de emisiones luminosas suce-

sivas i mui aproximadas. Cada una de estas emisiones causa una variacion en la resistencia del selenio i por consiguiente en la intensidad de la corriente. El teléfono colocado en el circúito producido, sufre alternativas de imantacion i correspondientes.

Si se producen 435 relámpagos, 435 vibraciones se seguirán, i la placa del teléfono receptor ejecutará 435 vibraciones, es decir, la nota *la* del diapason normal. Esta disposicion sirve, pues, para transmitir los sonidos musicales : ahora resta saber si el timbre de estos sonidos puede transmitirse, o lo que es lo mismo, si la voz humana tambien puede percibirse con todas sus finezas.

Mr. Bell para llegar a obtener esto, dispuso dos láminas pequeñas vecinas i paralelas atravesadas de hendiduras estrechas absolutamente enfrente las unas de las otras, de manera que un haz luminoso pudiese atravesarlas libremente. Una de estas láminas está apoyada en un soporte fijo, mientras que la otra depende de una membrana telefónica mui delgada a la cual es perpendicular. Cuando se habla contra esta membrana, vibra arrastrando la lámina en todos sus movimientos. Entónces sucede que las dos hendiduras cesan de encontrarse la una enfrente de la otra, y el haz luminoso se eclipsa por momentos en todo o en parte. En resumen, este haz sufre constantemente en su intensidad variaciones que corresponden rigurosamente a las diversas amplitudes de las vibraciones de la membrana. Esto es lo que Mr. Bell llama un rayo de luz *ondulatorio*. Veamos lo que pasa en la estacion trasmisidora. En esta estacion separada de la primera por una distancia cualquiera, se dispone el aparato receptor que se compone del selenio, de la pila y del teléfono articulador. El rayo ondulatorio dirigido sobre el selenio, lo impresiona a cada momento en razon de su intensidad. De ahí resultan variaciones ondulatorias segun la resistencia del metaloide i vibraciones correspondientes en el teléfono. En una palabra, se oyen por este teléfono las palabras pronunciadas enfrente de la membrana de la primera estacion. Bell cita una experiencia que hizo con su ayudante Mr. Tainter a la distancia de 213 metros. Su ayudante Mr. Tainter se hallaba colocado en una de las piezas mas elevadas del edificio de la Escuela de Franklin en Washington, i el sistema receptor se encontraba en la ventana de su laboratorio, 1.325 L. Street. Mr. Bell refiere haber oido distintamente las palabras siguientes, colocando el teléfono en su oreja: "Mr. Bell, if you hea vohat Isay come to tha window and waveyour hat." "Señor Bell, si usted oye lo que le digo venga a la ventana i ajite su sombrero."

En presen~~cia~~ de una relacion tan precisa no hai sino que inclinarse i creer, pues verdaderamente la invencion del fotófono no es sino una maravilla del jenio humano i de la cual la ciencia saca una poderosa utilidad.

Pero ántes de llegar a esta conclusion, Mr. Bell tropezó con muchísimas dificultades ; i no hai sino que pensar en que tuvo que principiár para llegar al fin que se proponia.

Cuando emprendió el órden de investigaciones que acabó de condu-

cirle a tan magnífico resultado, reconoció que el selenio poseía una resistencia muchísimo superior a la de sus teléfonos, lo que constituyó un primer obstáculo para obtener un buen éxito. En efecto, se ocupó en reducir esta resistencia i construir teléfonos en relacion con las condiciones nuevas que él mismo se imponía.

Esta gran resistencia provenia, parece, de dos causas distintas: en primer lugar, de la forma física del selenio, y en segundo de la naturaleza del metal en contacto directo con él. Bell modificó entónces la forma cristalina y pudo así reducir la resistencia de una muestra de 250.000 ohms a 300 ohms (en la oscuridad). Durante el día bajó casi a 135 ohms. Estos primeros progresos lo pusieron en vía de anunciar a la Institucion real de la Gran Bretaña, en la reunion del 17 de mayo de 1878, que era posible *percibir la sombra y la luz por medio del selenio!!*

Con el fin de cerrar el círculo, en jeneral era del platino del metal del cual se servia para ponerlo en contacto con el selenio. No obstante, Bell reconoció que era imposible obtener un buen contacto en estas condiciones, por consiguiente aumentó la conductibilidad de estos puntos de adherencia sirviéndose del laton. Supone que entre el selenio y el laton se ejerce una accion química favorable a la intimidad de su contacto. Compara el selenio fundido al agua que toca las sustancias que moja y no las sustancias grasas.

La preparacion que permite obtener el selenio al estado de conductibilidad conveniente, consiste en someterlo al calor de un hornillo de gas. Se observa el aspecto de su superficie i entónces llega un momento en que se pone opaco como por una lejía, tomando despues una apariencia metálica i cristalina. Entónces se saca el selenio del hornillo i se le deja enfriar. La operacion dura mui pocos minutos, pues en realidad no hai necesidad de operar el enfriamiento con mucha lentitud, como lo habian recomendado ya muchos esperimentadores. El selenio obtenido de esta manera, visto al microscopio, ofrece el aspecto de copos de nieve gris sobre un suelo de rubíes. Si la accion del calor se prolonga, el microscopio mostrará una multitud de cristales tomados en masa, análogos a los basaltos. Preparado el selenio de este modo presenta la conductibilidad deseada. Pero hai otra condicion no ménos importante i la cual es necesario realizar. El selenio no debe ser solamente buen conductor, debe ser tambien sensible a las influencias mas rápidas, mas cortas de la luz, puesto que si exijiese un tiempo apreciable, i el cual pudiera medirse para modificar su resistencia bajo la accion de un rayo luminoso, seria imposible traducir todos los matices incesantemente variables de este último, i el timbre a lo ménos, si no es la nota misma, no podría trasmitirse de manera alguna.

La impresion luminosa es sin duda alguna superficial. Teniendo en cuenta la masa jeneral del selenio, es, pues, necesario tallarle siguiendo las formas que presenten una superficie inmensa. Fué lo que Mr. W. Siemens hizo cuando lo preparaba para sus esperiencias en forma de espiral plana mui delgada i mui apretada.

Mas de cincuenta aparatos de jéneros diferentes han sido experimentados por Mr. Bell, con el único fin de producir variaciones de intensidad en un haz luminoso. Trataremos de algunos de ellos.

En primer lugar, se debe notar que la fuente luminosa puede estar influenciada directamente de manera de aumentar o disminuir su intensidad. Es lo que se podria hacer, por ejemplo, obrando sobre la llave de un conducto de paz. Tambien se puede obrar sobre un rayo luminoso de intensidad constante, sirviéndose de una pantalla que oculte o disipe la luz en un punto cualquiera de su carrera. Este último procedimiento es el que ha parecido mas cómodo. Pero tambien da lugar a disposiciones mui numerosas i mui diferentes las unas de las otras.

La luz podria ser polarizada, i en este caso se la modificaria por influencias magnéticas o eléctricas a la manera de Faraday.

Otro modo consistiria en hacer pasar la luz al traves de un lente de foco variable, como la del doctor Cuseo.

Peró la mejor disposicion de todas las que se han ensayado, consiste en hacer reflejar el haz luminoso sobre un espejo plano i flexible, tal como una hoja de mica plateada o de vidrio mui delgada. Entónces se habla contra este espejo i son sus propias vibraciones las que modifican constantemente la direccion del rayo reflejado.

Para obtener la fuente luminosa se ha servido del sol, cuyos rayos concentrados con un lente sobre el espejo, se hacen paralelos por otro lente bien pronto despues de su reflexion. Pero las transmisiones se producen igualmente cuando se emplea un foco eléctrico, o una lámpara de gas de petróleo.

A su llegada, los rayos se reciben en un reflector parabólico que los obliga a concurrir todas a un mismo punto, es decir, su foco, donde se halla colocado el fragmento de selenio que hai que impresionar.

Como se ha dicho anteriormente, este último hace parte del circúito i de un teléfono ordinario.

IV.

Mas tarde Mr. Bell trató de determinar en estos fenómenos tan notables la naturaleza de las radiaciones puestas en juego. A este efecto, dispuso sus experiencias de una manera un poco diferente de la que acabamos de describir.

Los eclipses sucesivos de luz eran producidos, ayudándose de un disco ordinario de fenakisticopio, es decir, de un disco atravesado de ventanas en todo su contorno i animado de un movimiento rápido de rotacion. Los sonidos obtenidos así en el reléfono receptor tenian una intensidad relativamente considerable. Si la velocidad de rotacion fuese mayor i uniforme se oiria cierta nota, siempre la misma; si la velocidad aumenta el sonido se eleva, i si la velocidad disminuye el sonido baja. Colocando la mano en el trayecto que recorre la luz, entónces no se percibe ningun ruido. Si la mano obturase el haz luminoso a intervalos determinados que correspon-

dan a uno i dos segundos, por ejemplo, se oirán ruidos breves o prolongados, como los ruidos que, en los habladores telegráficos corresponden a los signos del alfabeto de Morse. He aquí pues, una ingeniosa aplicacion del fotófono a la telegrafia ordinaria.

Estando las cosas dispuestas de esta manera, diversas sustancias absorbentes se colocan en el trayecto del haz luminoso. Se reconoció de este modo que una solucion de alumbre o de sulfuro de carbono, debilitaba mui poco la intensidad de los sonidos, mientras que el sulfuro de carbono que contiene yodo en disolucion detiene los rayos de una manera absoluta. Las pantallas opacas parecen detener igualmente toda especie de trasmision; sin embargo, Mr. Bell afirma que una hoja delgada de caucho colocada entre la fuente luminosa i el disco jiratorio, no impide que se produzca completamente el fenómeno sonoro, aunque parezca obrar sobre un haz oscuro. Seria prematuro pronunciarse sin nuevas i numerosas experiencias sobre la naturaleza de estas radiaciones eficaces, aunque oscuras; pero es difícil poner en duda su influencia, puesto que el fotófono ha funcionado a pesar de todo esto con una pantalla compuesta de dos hojas de caucho separadas la una de la otra por una cuva de alambre en disolucion saturada.

Siguiremos con los hechos sorprendentes que nos revela Mr. Bell. Si se hace caer sobre una hoja de caucho el rayo luminoso i *vibratorio*, producido así por el disco perforado, esta hoja de caucho producirá un sonido, como es fácil asegurarse aproximando la oreja. El selenio tallado en lámina delgada goza de la misma propiedad, i no solamente el selenio sino tambien el oro, plata, platina, fierro, acero, laton, plomo, cobre, zinc, antimonio, el maillechort, las aliajones de Jenkin i de Barbitt, el marfil i celuloide, la gutapercha i el papel, el pergamino i la madera, la mica i el vidrio plateado!! Las únicas sustancias absolutamente refractarias han sido el carbon i el vidrio delgado. Mr. Bell piensa que es debido a la presencia de una propiedad nueva i jeneral de los cuerpos. Tambien piensa que cualquier sustancia es capaz de producir un sonido bajo la accion de la luz centellante.

Afirma haber oido distintamente sonidos suficientemente netos al traves de tubos de caucho, laton i madera que, primero esclarecidos por la luz del sol, quedaban de repente sumerjidos en la oscuridad.

Evidentemente si Mr. Bell no nos hubiera hecho conocer, hace mucho tiempo, su teléfono tan renombrado, i si su nombre no se contara entre los nombres de los sabios mas ilustres de la época, hoi dia se tendria derecho a rehusar i no creer el invento que acaba de comunicar al Congreso de Boston.

V.

Cuando Mr. Bell comunicó su gran descubrimiento a la Academia de ciencias de Francia, encontró entre la mayor parte de los sabios que la componen muchos combatientes que le hacian una grande oposicion a su elevada idea.

Entonces se estableció la comparacion entre el fotófono i el micrófono i teléfono de Edison, i jamas llegó a dársele la importancia que merecia al primero de estos instrumentos.

En vista de esta gran oposicion, Mr. Bell se dirige a Francia, llega a Paris, penetra en la Academia de ciencias, repite sus esperiencias, las aumenta, i al fin, admirados todos, le conceden razon i le adjudican el premio de 50,000 francos acordado para los grandes descubrimientos.

En nuestra próxima revista daremos cuenta de las esperiencias repetidas ante la Academia de ciencias i de los resultados que ha obtenido.

J. DE D. PÉREZ F.—ENRIQUE RESTREPO M.

Profesores en ciencias naturales de la Universidad de los Estados Unidos de Colombia, i alumnos del Instituto agronómico de Francia.

Paris, 15 de octubre de 1880.

UNIVERSIDAD NACIONAL.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Involuntariamente se omitió el nombre del joven Teanto A. Medina en la lista de los alumnos que salieron aprobados con plenitud, en la clase de Pruebas judiciales.

El Secretario de la Escuela,

ABEL PAUL.

ESCUELA DE MEDICINA.

El nombre del señor Juan B. Londoño se omitió involuntariamente de la lista de los alumnos calificados de notables en la clase del curso 1.º, clase 1.ª, de Anatomía especial, de la Escuela de Medicina en los exámenes anuales del año escolar que terminó.

El Oficial 1.º de la Secretaría de Instruccion pública,

AURELIO MAZA.

INSERCIÓNES.

CANAL INTEROCÉANICO.

DIARIO PARTICULAR DE LAS OPERACIONES.

§ 1.º — *Valles del Tuyra i del Paya.*

11 de diciembre de 1876 — Salimos de Panamá a bordo del “Taboguilla,” en una noche oscura, tempestuosa i entrecortada por relámpagos de un color verde no mui pronunciado. Se hicieron aclamaciones en honor de nuestra despedida. Hubo fuegos artificiales i mil demostraciones de entusiasmo extraordinario.

12 de diciembre — Cerca de las diez de la mañana nos encontramos en la bahía exterior del golfo de San Miguel. Un sol hermoso resplandece sobre las encantadoras islas de que está salpicado.

~~Las cartas de la entrada~~ requieren algunas correcciones. Sin embargo, aun en el estado en que se hallan se puede, con ciertas precauciones, hacer uso de ellas para la navegacion. Tomamos el paso de Boca-Chica, al sur de la isla Stanley o de San Carlos, que cierra el abra interior dejando, al norte, el estrecho de Boca-Grande. Hai, ademas, otro paso profundo, sinuoso i sembrado de escollos hacia el medio, pero no está indicado en las cartas. En otro tiempo se creia que no existia sino una isla, pero no era (San Carlos i Mercado). Es entre éstas donde se encuentra el tercer paso. El pueblo de La Palma, en una situacion arrebatadora, del lado adentro de Boca-Chica i aparte de los pantanos, parece presentar las mejores condiciones para el establecimiento de un puerto importante; pero es preciso dejar para mas tarde el estudio de esta localidad.

A la una fondeamos en Chepigana. Toda la jente del pueblo enmudecida o impresionada con la insólita llegada de un buque de vapor, se encuentra sobre el alteron en donde está construida la iglesia en medio de unos cañaverales, i presenta un golpe de vista en extremo pintoresco. En esa misma tarde se alquiló una goleta para trasportar hasta Pinogona a muchos miembros de la Comision i una gran parte del material.

13 de diciembre — El fondo en Chepigana es ménos uniforme o regular ~~que en La Palma: la marea deja mas piso descubierto i la corriente es mas violenta, a causa, sin duda, del angostamiento relativo del Tuyra.~~ Gracias a la enerjía desplegada por el Presidente Aizpuro, pudimos proporcionarnos, con poco retardo i sin ser mui escamotados, una gran cantidad de muchos champanes i piraguas, en los cuales nos distribuimos de modo que cada brigada de ingenieros tenga un oficial que hable español. Los

ingenieros, no habiendo en su mayor parte viajado en países salvajes i trabajosos, se encontrarían bastante impedidos si se les abandonara a sí mismos, i no podrían entenderse con los trabajadores indígenas, que son de un carácter muy susceptible i a quienes es necesario saber conducir o conllevar. Esta distribución o repartición tendrá por lo demás la ventaja de remediar la molición que se apodera con frecuencia de los hombres no imbuidos en las ideas de disciplina, cuando se les saca de su país por un cambio radical de existencia, i se les somete, por la primera vez, a un clima enervante.

Parto yo el último con el señor Recuero, hombre el mas influente del Darién, que se ha puesto del modo mas obligante a mi disposición para facilitarme o hacerme hallar los obreros necesarios, además de los veinticuatro conducidos ya de Panamá.

Es a dos millas arriba de Chépigana, un poco abajo de la isleta, donde vendrán a ser indispensables los primeros trabajos. Habrá que dar algunos golpes de draga i que rectificar algunas curvas. Felizmente estas operaciones están reducidas casi a nada hasta la isla del Piriaque, que es el paraje de reunión de los mas monstruosos caimanes, i puede asegurarse que hai ménos que hacer desde ahí hasta la confluencia del Chucunaque con el Tuyra. Las orillas, aunque escarpadas, son bajas i el río serpentea en una planicie de aluvion, en donde se puede escavar con facilidad.

Desde Boca-Chica hasta Pinogona hai muchos rios i quebradas que se arrojan en el Tuyra marítimo. Los tributarios de la derecha (o de la izquierda subiendo) son: el río Sabana, los torrentes Aguadilla, Punta de Panamá, Pédregosa, de los Madriles, Matunsacati, Amarradero, Dialeganti, Urganti, el río Chucunaque, las quebradas Marraganti, Quiperti, Estanislao y otras sin nombre. A partir de La Palma, los tributarios de la izquierda son: los torrentes Pimentel i de los Algueros; el río Seteganti; las quebradas Matmaganti, Sosogana, Calleganti, Pueblo-viejo, Chiati, Chontero, Josefaganti; los rios Marea o Vagre i Balsas o Tucuti, las quebradas de Carcerete, Guanacati; los rios Pirri i Uruti i los riachuelos Revesa de Molineca i otros sin nombre.

14 de diciembre — Dejamos atrás todas las otras embarcaciones, que fueron sorprendidas por la violencia de la baja mar, abajo del pueblo del Real de Santa María, en la confluencia del Chucunaque. Las riberas del Tuyra se ostentan cada vez mas bellas. Las hojas amarillentas i como doradas del piricu, junto con las bien contorneadas, color verde claro, del Guamun, contrastan agradablemente sobre la masa frondosa i sombría que guarnece el río a uno i otro lado. El pueblo de Molineca, situado como todos los que le preceden, sobre la márjen izquierda, no está ocupado, — a lo ménos así lo pudimos observar al pasar por allí, — sino por mujeres de color. Los hombres están en la selva en busca de caucho o en la colecta del fruto de la tagua (marfil vegetal) en el Uruti. A causa de la persistencia de las lluvias, el suelo de Molineca, aun en las cabañas de cañaveral i hojas de palma, está empapado de tal suerte que no es sino

un vasto lodazal donde imperan i se solazan los cerdos i los patos.

Pinogona, a donde llegamos una hora despues, es un pueblo mas importante, i, sobre todo, mejor situado i mas limpio que los precedentes. Una de las grandes canoas, hecha del tronco de un solo árbol, despachada de Panamá con los fardos o efectos mas difíciles de manejar, entre otros el aparato de taladrar, se encontraba ya allí. Arriendo una casa grande de cañaveral i un almacén para que sirva como depósito comun. Un indio Suenbtí o, mejor dicho, Chucurti, de cerca de veinte años, viene a Pinogona para hacerse bautizar del misionero capuchino, único eclesiástico de aquella comarca, i me suplica que le sirva de padrino. Hacia las cuatro de la tarde, una diputación de Yavisa, población la mas considerable del Darién i en la que reside el Juez político, señor Manuel Velasco (primera autoridad provincial) viene a presentarme sus respetos i a hacerme ofertas de servicio, a fin de facilitar la recluta o repuesto de peones i el alquiler de piraguas. Como era natural, me hizo muchos de esos discursos que son tan conformes al jenio de la lengua española. El señor Velasco, sujeto de instrucción i de juicio, se encuentra a la cabeza de esta diputación, porque ha recibido del Presidente del Estado la orden formal de prestar su apoyo a nuestra misión. Por otra parte, todos parecen tener las mejores disposiciones o comprender perfectamente que si nosotros encallamos o fracasamos, en ello está comprometido el porvenir del país.

15 de diciembre — Hallándose reunidos sobre el campo de las operaciones la mayor parte de los miembros de la comisión, nos instalamos en tolda o barreño de madera, i yo comienzo a llevar un *cuaderno de órdenes*. Nuestra ocupación no es otra que reunir todos los medios necesarios de ejecución.

Le pongo al neófito Chucurti diferentes nombres, entre los cuales está el de Washington Lesseps, i le hago prometer el recibirme amigablemente, si las circunstancias me empujan o arrojan alguna vez al territorio habitado por la tribu feroz a que él pertenece.

16 de diciembre — Se mide una base para la rectificación minuciosa i completa de los instrumentos. El señor Lacharme hace descepar la colina o loma de Tuno, un poco arriba de Pinogona. Noto perfectamente una depresión de la cordillera hacia el este-sud-este; pero el sitio por donde el paso está indicado se encuentra oculto por un contrafuerte. En el noreste hai una llanura bien considerable regada por las quebradas Chuperti i Aputi. Las montañas en esta dirección parecen bastante lejanas.

17 de diciembre, domingo — Las costumbres locales se oponen a toda clase de trabajo en días feriados, excepto cuando se está en marcha i la falta de víveres se hace extrema. Se aprovecha este descanso i se hace una revista de trabajadores indígenas. Se les distribuyen machetes i se les ejercita para que comprendan el silbato de los obreros. No obstante las repetidas notificaciones que se hicieron antes de salir de Europa, dos o tres ingenieros comienzan a encontrar la existencia en el Darién mas dura de lo que creían. Inmediatamente les hago comprender que no considero indis-

pensable a ninguno en particular i que todavía es tiempo de volverse. Este tono decisivo produce el mejor efecto.

18 de diciembre — Se acaba de arreglar los instrumentos, de instalar el almacén i de preparar las piraguas. El método de los puentes i calzadas para la mensura del río, volumen de sus aguas i velocidad de su corriente, con hilos de fierro tendidos al traves, no tiene buen éxito a causa de los árboles desarraigados con que se tropieza i de las dificultades que se encuentran cuando se quiere proceder como en Europa, aunque las condiciones o circunstancias sean muy diferentes. Se prosigue sin inconvenientes la preparacion del cáñamo necesario para la sonda jeológica que debe practicarse cerca de Pinogona. Doi al señor Reclus la instruccion del caso para las operaciones hidrográficas que va a ejecutar sobre la parte marítima del Tuyra i le adjunto a los señores Balfour i Lenoan para el estudio de las mareas. Se aprueba un contrato con Fidedigno Recuvado para el trasporte de los víveres, i para esto sirve de intermediario el señor J. N. Recuero, quien ademas nos facilita tres buenos prácticos. Uno de ellos, muy vigoroso, es nombrado patron permanente de mi piragua. Decido o resuelvo que las operaciones secundarias que han de hacerse a lo largo del Tuyra no se practicarán sino a la vuelta. Esto permitirá el obtener mas prontamente la altura de la garganta o cuello, que es un dato tan importante.

19 de diciembre — El ingeniero en jefe, señor Celler, se pone en marcha con una compañía de obreros, con nivel de burbuja de aire, conducidos por el señor Millat i una brigada de simples obreros, dirigida alternativamente por el señor Gerster i por el señor Barbiez. Los señores Brooks, Bauduin i Genty continúan su taladro. La tenacidad de la lluvia me hace insistir, pero no con gran suceso, en la conveniencia de tomar la quina precautelativa.

20 de diciembre — Las compañías o escuadras que han venido a quedarse por la última vez en Pinogona, se van por fin. El Capitan Bixio va a organizar el campamento número 1. Once piraguas, treinta i ocho trabajadores indígenas i diezinueve miembros de la comision han puesto manos a la obra de un modo serio. Dejo al señor Brooks instrucciones i me voy a practicar una segunda sonda en la confluencia del Cupe, tan luego como concluya la primera. Dejo tambien al Guarda-almacén Giocanti notas acerca de los envíos periódicos que debe hacer el depósito de Pinogona de víveres i de material.

21 de diciembre — Un ligero croquis del río basta para demostrar que hai muchas rectificaciones que hacer a las cartas. El límite de las marcas se encuentra a dos horas de marcha de Pinogona, arriba de las chozas de Calle-larga i del Rompio, cerca del Aputi. Hai muchas quebradas que no están marcadas, tales como las de Tuno, de Pilagala i otras dos innominadas. El Tuyra es mas sinuoso todavía de lo que se ha indicado. No hai, sin embargo, por qué admirarse de que las cartas de la expedicion Selfridge no sean muy exactas en lo que concierne al curso de este río. La nivelacion

de los americanos se hizo por tierra i no encontró el río sino en tres puntos. Pudiera decirse que ellos han reproducido el trazo publicado en 1869 por el señor Lacharme, segun su bello reconocimiento de 1866. La primera noche que se pasa al raso es mui agradable. Las hamacas están suspendidas al través de un rancho o abrigo cubierto con las hojas de los platanales que nos rodean. Nuestro carpintero es mordido durante el sueño por un murciélago. Por todo el tiempo que este animal absorbe la sangre de su víctima, le sopla o le echa vaho, a fin de disminuir el dolor producido por la succion. Uno no se despierta por lo comun, i así es que puede perder mucha sangre, porque continúa saliendo aun despues de que el vampiro está saciado.

22 de diciembre — El zafarrancho o alborada se arma a las cinco i treinta minutos. Sigue sin dilacion el desayuno, que es copioso i se compone de sopa, tasajo (carne disecada), vino, arroz, plátano i café. Se distribuyen el ron, los bizcochos, las conservas que deben servir para la siesta, i la salida de las brigadas o compañías tiene lugar a las seis i treinta minutos, a fin de aprovechar el fresco de la mañana. El descanso o siesta, durante lo fuerte del calor, podrá de este modo prolongarse mas. Es necesario insistir mucho para poder obtener el embarque pronto de los instrumentos, de los bagajes de cada cual, &c, &c. A causa de la abundancia de provisiones i del estorbo que ocasiona un trasteo completo cuando no está uno todavía acostunbrado, hai necesidad de hacer dos viajes con las piraguas. El campamento número 2.º se establece sobre una playa de arena, a dos horas quince minutos de distancia o marcha del número 1.º Quedan atras, sobre la ribera derecha, las quebradas Chuperti i Aputi, i sobre la izquierda el riachuelo Acuacua i el río Arusa. Enfrente del punto escogido hai un bosque espeso de quipos, trupas i árboles de caucho. Doi al Capitan Bixio instrucciones escritas para que ejerza el mando del campamento durante mi ausencia. El orden del día arregla definitivamente las horas de trabajo i de la comida.

23 de diciembre — Despues de haber visto las brigadas o compañías de obreros ponerse en marcha i de haber tomado las últimas disposiciones, parto hácia Paya a fin de asegurarme de la acogida favorable de los indios, en la piragua "El Aguila" con mi Ayudante-Secretario Pouydesseau, el intérprete Carranza i tres indíjenas. Despues de una hora de marcha, llegamos a la márgen derecha de Yape. Este afluente es lo que se llama un río bravo, es decir, de régimen torrencioso i de corrientes rápidas i violentas. Sus crecientes son repentinas i mui peligrosas porque vienen de elevadas montañas. Encuéntrase su embocadura seis kilometros abajo del punto ~~marcado en la carta del señor Celler. La confluencia con el Tuyra está un poco mas hácia el sud. Se pasan pronto las quebradas del Bongal e Inacac, afluentes de la derecha, i la de Loro, de la izquierda. Cerca de las once, al llegar al confluyente Capeti, aguantamos un gran chubasco. Este río es lo contrario del Yape. Es manso: serpentea con facilidad en una llanura que se levanta poco a poco. Su embocadura se encuentra a seis kilometros~~

abajo, no arriba, del Cupe, i su masa de agua es bastante considerable. Dos quebradas sin nombre, la una a la derecha i la otra a la izquierda, preceden al primer salto, formado por un banco de cascajo. Se llega en seguida a la Revesa de los lagartos (agujero de caimanes) donde el Tuyra tiene cinco metros de profundidad. Despues se encuentra otro salto muy peligroso, cerca de las islas del Piriaque. Despues de pasar el tercer salto situado a la embocadura del Cupe, se percibe un ribazo bastante elevado de arcilla dura i compacta; i, a mil quinientos metros, las dos islas de los Pnercos, entre las cuales hai un canal. Su base es un banco de cascajo, i enfrente el ribazo izquierdo está formado por arcilla dura i gris.

Antes de llegar a la isla de Nanabugandi hai una gran calle (espacio entre dos recodos) de 4 m. 50 de profundidad. Esta quebrada Cupe es mucho mas larga de lo que señalan las cartas. Por el valle donde se halla esta quebrada i pasándola dieziseis veces, se dirijieron los españoles en un tiempo a las ricas minas de Cana i del Espíritu Santo, vueltas a encontrar recientemente, segun se asegura. Por el contrario, las quebradas Margarita (ribera izquierda) i Nanagandi (ribera derecha) no tienen importancia alguna. Hai muchas corrientes ántes del rio Tologua. Uno de los hombres que manejan las piraguas afirma que un sendero, actualmente obstruido por las malezas i las enredaderas o bejueos, conduce del Capeti al valle indiano de Tapatiza, atravesando el Tolögua i pasando por detras de las colinas del Pueró. Este valle podria resultar importante i seria conveniente examinarlo. Arriba de un riachuelo sin nombre (ribera derecha), se encuentran las islas de Nanagandi i de Paloma, los alterones de Paloma i de la Revesa de Pava (hoyo del Pavo). Esta última colina, sobre la ribera izquierda, tiene por lo ménos quince metros de altura. Parece esquistosa i allí vierte o se resume una fuentecilla que no se agota jamas. Desalojamos, de la playa de Revesa de Pava, muchos caimanes que acostumbra reunirse en este punto, i despues de haber hecho una comida compuesta principalmente de huevos de tortuga, cuya clara no endurece nunca, nos dormimos sobre la arena. Todos los animales del Darien son mansos o apacibles i los caimanes sobretudo no atacan casi sino al hombre aislado, i eso cuando están muy hambrientos. No hai, pues, que admirarse de nuestra confianza o descuido.

24 de diciembre — Salimos al amanecer. Abajo de la corriente de Chucuna hai una cascadita que corre sobre el asperon de la ribera izquierda. El rio Piedra, afluente de la izquierda, no es navegable en tiempo alguno, aunque tenga bastante agua, porque no se puede franquear una especie de barrera rocallosa que se halla a la entrada. Las riberas se empinan i se pueden percibir bancos o conglomeraciones resistentes, cubiertas con una capa de tierra vegetal de tres metros. Un torrente sin nombre (ribera derecha) saca gruesos pedazos del asperon que caracteriza la embocadura del Pueró.

Este asperon, de granó bastante fino, cuando está húmedo toma en la superficie la apariencia de las rocas trapeanas (verdosas i que se presentan

bajo la forma de graditas) i basálticas. El Puero aparece mas importante que los demas afluentes del Tuyra alto; pero éste es un rio *bravo*, mui peligroso de remontar. Las quebradas de Lemon i otra sin nombre (ribera izquierda) siguen inmediatamente. Despues un banco de piedras de un negro verdoso que los indios llaman *acuarate* i que, segun ellos, causan la fiebre si se tocan. La entrada de la quebrada de Luca (ribera derecha) es mui hermosa i anuncia la existencia de un valle bastante notable por su estension. Entre el rio Paca i una quebrada (ribera izquierda) vimos espléndidas mariposas azules con reflejos metálicos i vientre amarillo. La quebrada de Balsal i no rio de Barrisal (ribera derecha), está precedida i seguida de una isla i de una corriente. Despues de pasar una mui larga corriente seguida de una isla, uno de los hombres que manjean las piraguas se causa una hernia. Continuamos, sin embargo, i pasamos: una isla que no tiene nombre; la quebrada del asiento del Diablo o de la Revesa grande, i no rio Esperan (ribera izquierda); la isla del mismo nombre; la loma del Diablo, mui pintoresca i escarpada; los asientos del Diablo, especie de alterones de asperon curiosamente dispuestos sobre un banco a flor de agua; i, en fin, otra quebrada (ribera izquierda), cerca de la cual se halla un rancho de caucheros. Aunque no es todavía noche, nos detenemos aquí para hacer cuidar al enfermo de la hernia, porque está dando gritos que laceran el alma. Se le hace tragar una decoccion de orégano a pretexto de que el estómago tiene mucha influencia sobre esta enfermedad, i solo siente algun alivio luego que le hago aplicar una tira de liana mui encorvada que, a duras penas, puede servirle de venda.

La existencia de los caucheros en la montaña es de las mas miserables. Permanecen algunas veces cuatro o cinco meses sin mas oficio que recorrer la selva en todas direcciones, sin mas alimento que arroz, al cual agregan una que otra vez algo de caza. Con mucha destreza se dirijen hácia las partes mas descubiertas del bosque, cortándose o haciéndose un camino o *pica* con su machetê. Las vueltas que dan a cada momento no les estorban en manera alguna. Cuando encuentran un árbol de caucho, cavan un hoyo al pié i sangran el árbol con muescas o escopladuras en espiral que hacen salir un jugo lechoso. Tan luego como este jugo se encuentra un tanto coagulado, lo trasladan, en un saco de tela embadurnada de resina, bien a su casa o rancho, bien al rio mas cercano. En fin, cuando la cosecha es bastante abundante, ya porque falten los víveres, ya porque se aproxime alguna fiesta, bajan o envían a los pueblos de Pinogona, Yavisa, &c, que son los puntos en donde casi todos venden el caucho i compran algunas de las provisiones que necesitan.

Durante la noche, una lluvia tempestuosa, filtrando a traves de las hojas que nos abrigan, se da sus trazas de empaparnos completamente. El invierno es mui moroso en ceder su lugar al estío.

25 de diciembre — Uno de los caucheros del rancho se decide a venir con nosotros hasta Paya i reemplazar al enfermo de la piragua. Pasamos luego la isla de Pabiote, muchas corrientes i la quebrada del paso de los

Monos (ribera derecha). Este riachuelo cae en el Tuyra cerca de un punto en que tiene cuarenta metros de ancho i donde, no obstante, los monos pueden pasar de una ribera a la otra sirviéndose de ramas dispuestas en emparrados de árboles gigantescos, entre otros los guayavos, bongos, higuerones i espaves entremezclados con lianas i parásitos de todas las formas i de todas las dimensiones. Las palmeras, que dan un aspecto tan particular a la vegetacion tropical, son poco frecuentes. Se encuentran ántes de llegar al confluente del Paya: un afluente de la derecha, el rio Icortiqui o Amarillo, i no rio de Oro; la isla del Gato; muchas corrientes i un riachuelo sin nombre (ribera derecha). El Tuyra, que dejamos a la derecha, viene del sur. Su importancia es poco ménos el triple de la del Paya, i éste, por lo demas, pasa por un rio manso, aunque tiene muchas corrientes mui difíciles de pasar, por cierto. El afluente del Tuyra superior, es el que trae una masa de agua mas considerable. La entrada del Paya presenta un aspecto fresco i encantador. Los ribazos se hacen ménos elevados o sensibles a medida que uno sube i a veces se acercan de tal manera, que un grande árbol caido de vejez puede interceptar el lecho del rio i entónces, se pierde tiempo en abrirse paso a golpe de hacha. La parada durante la noche tiene lugar enfrente de un alteron de veinte metros. Nos acostamos, a falta de árboles suficientemente espaciosos, sobre las cajas que contenian los víveres i los regalos para los indios. La rana-buei, el mono ahullador o chillon i aun el jaguar, se hacen oír toda la noche. El espantoso ruido que producen los monos, sobretodo, impiden tomar el reposo de que tanta necesidad se tenia.

26 de diciembre — Tiene lugar la partida a las seis. Pasamos la loma Saino, rancho en donde los indios trabajan las piraguas, i tres islas. A la una dedicamos un buen rato al arreglo i compostura de nuestras personas (toilette) para entrar a Paya en debida forma. La piragua se detiene cerca de un cuarto de hora en el puerto abajo del pueblo. Los afluentes de la derecha, despues de la embocadura del Paya, son las quebradas Cuanchipudi, otra sin nombre, Covino, Nicagual, rio Tipirri i alguna otra mas sin nombre. Los de la izquierda son las quebradas Uadi, Palo-espinoso, Anzuelo-chico, Anzuelo-grande, Pinohuanac, Sal, Grandecita i algo tra sin nombre. En esta estacion del año se cuentan unas setenta corrientes desde el mar hasta Paya.

Se pasan varias huertas ántes de llegar al pueblo. Pronto la jente se agolpa a encontrarnos. El señor Manuelito Recuero me conduce a la casa de Mono, segundo hijo de Lelé, capitan de los indios de Paya. Este Mono es el que ejerce el poder de hecho durante la ausencia de su padre, quien habia partido para los indios de Sassardi a casarse. El cacique provisorio es un tal Mortilla, hombre el mas viejo de la tribu; pero siempre Mono, tanto por su intelijencia, como por hablar español, es el que ejerce mas influjo. Para hacerme dar la bienvenida acepto, sin el mas leve fruncimiento de cejas, la *chicha* de jugo de caña de azúcar i de maiz, que me ofrece la mujer en persona, honor no acostumbrado i que, segun parece,

debí a mi parentesco con Napoleón I (único europeo de que han oído hablar); circunstancia que el intérprete Carranza se apresuró a comunicarles. Se asegura, sin embargo, que el paladar de los anfitriones no es muy extraño a esta mezcla o brevaje fermentado, que es de un gusto medio agrio, pero muy agradable. Si, en oposición a las costumbres, he podido ser presentado tan pronto como va espuesto a la señora Mono, no me ha acompañado el mismo éxito o prestigio respecto de los niños. Todos los que encuentro se ponen a llorar al fijarse en mis barbas, porque los indios son siempre lampiños. Lo mismo me sucedió, hace ocho años y medio, cuando estuve entre los indios del alto Bayano.

Paya todavía no cuenta sino una treintena de casas grandes, cada una de las cuales puede contener veinte personas. Como la epidemia de la viruela había causado recientemente una gran mortandad, la población actual no pasa de doscientas almas; pero se está formando, dos kilómetros mas arriba, Pueblo-nuevo, independientemente de los caseríos que existen ya en Tapaliza i Payita, sometidos a la jurisdicción de Lelé, hermano del antiguo cacique Maquilon. La tarde se pasa en hacer visitas i sobretodo preguntas relacionadas con la hidrografía del país. Me dieron a leer una carta del señor Anthoine de Gogorza, dirigida a Maquilon, i en la cual aquel le daba las gracias a éste por la acogida que había dado en 1866 al señor Lacharme. De un modo distinto a lo que supone el comandante Selfriedge, el señor A. de Gogorza no ha estado nunca en el Darién, i, en cuanto al famoso retrato del Emperador Napoleon III (regalo del señor Lacharme), que tanto sorprendió al oficial americano, los ratones han dado cuenta de él, comiéndoselo. Volvemos a quedarnos en casa de Mono. Gracias a nuestros mosquiteros o toldas que nos cubren la cabeza, estamos libres de los numerosos vampiros que se alojan en las hojas de palma que forman el techo.

27 de diciembre — Los indios principales vienen a tomar el café con nosotros. Les anuncio mi intención de ir a ver a Payita i los alrededores. No se oponen a ello, pero me hacen advertir que en cuanto al asunto de la llegada de la comisión i de los trabajos que han de emprenderse, ellos deben reunirse durante la noche para deliberar. Los convido a comer esa misma tarde i me embarco para Payita. El río Paya se ancha hasta cincuenta metros enfrente de las casas de arriba del pueblo. Hai una isla i dos corrientes antes de llegar a Pueblo-nuevo, el cual está, según se dice, menos sujeto a las inundaciones. Faltan cuatro corrientes todavía i dos islas mas antes de llegar a un afluente de la izquierda. Este me parece importante, pero nadie me supo dar informes i ni siquiera el nombre. Me resuelvo a examinarlo. Por venir su curso del Este, por ser bajas sus márgenes, por estar formadas de arenas fangosas i por ser insensible su corriente, me llama mucho la atención. Al cabo de media hora, no pudiendo la piragua avanzar mas, continúo a pie i solo para reconocer sumariamente la parte inferior del valle. Volviendo a Paya se pasan todavía otras cuatro corrientes, de éstas una muy considerable i muy impetuosa, antes de

llegar a Payita, caserío que apenas tiene unos cuarenta habitantes. Voi a pié a la quebrada de Tinien, tributaria de la izquierda, i no tardo en convencirme de que el valle no tiene importancia alguna. Desde un árbol elevado examino el pais, en compañía de un indio jóven. Este me dijo que el rio cuyo curso acabo de bosquejar se llama Pasulval o Pachule, i que uno de sus tributarios de la derecha, el Paquíá, tiene su oríjen cerca de Tinicu. No está bien fijada la posicion de Payita. Debe trasladarse mas hácia el sur, a los 7° 54' 30" de latitud norte, i a los 79° 39' de lonjitud occidental del meridiano de Paris.

En Paya continúo mis observaciones astronómicas i barométricas, i trazo, al bosquejo, una carta. La mayor parte de los regalos se reparten aquí a los indios, i éstos me dan en compensación noticias referentes a la frecuencia de los temblores de tierra i a la inesactitud de las relaciones de ciertos viajeros, entre otros el coronel Farrand. Este jamas puso los piés en el Darien, i obtuvo sinembargo notas de un tal Oates, cocinero facilitado para que acompañase a un minero en la busca de Cana. Este Oates sí pasó en efecto por Paya, pero naturalmente no podia hacer indicaciones que tuvieran valor alguno. Los indios dejan que se les escapen, ademas, palabras vagas i contradictorias sobre el Pasulval i su proximidad a los afluentes del Caquirrí o Cucarica. Manuelito Recuero, que ha explorado una parte de esta rejion en busca de caucho, cree que las aguas de las dos hoyas hidrográficas están mui próximas. Durante la comida hago mis esfuerzos por conquistar la benevolencia de Mono, i para este efecto le regalo mi retrato i algunos objetos de mi uso privado. Tratamos de disponer lo mejor posible a los notables con respecto a la reunion que ha de tener lugar, i para la cual se ha convocado tanto la vanguardia como la retaguardia de la tribu.

28 de diciembre — La conferencia de los indios, que ha durado toda la noche, tuvo éxito favorable. Han decidido no sólo que ellos no se opondrán a nuestros trabajos, sino que nos ayudarán a facilitar los peones, las embarcaciones, los víveres saludables, &ª &ª, de que habremos de tener necesidad. Mono, Tunacalipi i otro indio consienten aun en hacer indicaciones al gran jefe (Tumate) de los blancos con relacion al terreno. Este es el título que me dan. Por tanto doi órden a Manuelito Recuero de dirigirse inmediatamente con dos de sus *mozos* a Pisisi o Turbo, sobre el Atlántico, en una piragua que tiene en el Caquirrí. Él se traerá consigo, a la vuelta dentro de quince dias, seis piraguas i una docena de obreros indíjenas de los que abundan en esta localidad remota, en el interin que la guerra civil está devastando a Colombia. El horror que inspira el poco lucrativo oficio de soldado, hace de Pisisi el refugio de un número considerable de refractarios, i por esto la obra de mano debe ser barata.

Una especie de esclavitud templada reina todavía en el Darien. Los patrones tienen derechos especiales que garantizan las leyes, para el cobro de las sumas que les deben sus *mozos* o clientes. Éstos trabajan a perpetuidad a fin de libertarse de unas deudas que los patrones, por su parte,

procuran siempre prolongar o entretener para obligarlos a proveerse, de ellos, tanto de víveres como de los objetos manufacturados indispensables para la existencia. Un estado semejante de cosas se observa en las haciendas, estancias o campos de toda la República.

Parto en seguida con el intérprete Carranza para reconocer el punto de separacion de los dos océanos, i comienzo por volver a tomar el camino de los indios, o sea el del Caquirri por el Pasulval. Se sigue al principio la cresta de una colina hácia el sur-este i se deja a la derecha la quebrada Acuamulu, tributaria del Cué. Poco despues, de la cima de una loma llamada Asuequimulu, los indios que por comprometimiento me acompañaban, me muestran hácia el norte la montaña de Tapalisa por entre el claro que dejaban unos árboles. Las preguntas incesantes que les hacia, tanto directamente como por el intermediario o intérprete Carranza, me dan alguna luz sobre ciertos puntos dudosos. Cuido mucho de que las respuestas de un indio no sean oídas por otro, i esto para medir la fe que debe prestarse a su relato por el grado de su concordancia. En medio de muchos datos útiles, me parece notar algunas contradicciones que tienden a induirme en error con respecto a la garganta o punto mas estrecho del istmo. Estando la colina Asuequimulu mas ventajosamente situada que las que siguen, vuelvo atras i la hago desmontar o aclarar por los macheteros. Este observatorio, a cima de monte alto, es ademas mui bien escogido. Una vez caída o retirada la cortina de árboles, se descubre toda la cordillera desde el nor-noroeste (pueblo de Tapalisa) hasta el este-sudeste. Me apresuro a tomar numerosos planos o niveles i los indios se ven precisados a hablar con toda claridad; i, al ménos entónces, lo hacen de buen grado i aun con ostentacion de la maravillosa aptitud que tienen para orientarse.

Al nor-nordeste se encuentra la fuente o el orígen del rio Tapalisa. Al nordeste el monte Chacarcuna que da nacimiento al Paya, al Caquirri i al Arquia. En la misma direccion hácia atras está situado, sobre alturas escarpadas, el pueblo indio de Tatarcuna. A sus piés pasa el rio del mismo nombre, tributario de la izquierda del alto Pucro. En el nordeste, $\frac{1}{4}$ este, a quince kilometros de Payita, está Palo, que es el paraje donde el Paya cesa de ser navegable. El monte Togun, entre el Paya i el Caquirri, está hácia el este-nordeste i no da nacimiento, a pesar de su elevacion, sino a algunos torrentes sin importancia. Hácia el este $\frac{1}{4}$ nordeste, la cordillera, que parece correr del sur al norte, se abate considerablemente, i uno de sus contrafuertes debe, con toda probabilidad, extinguirse en las juntas del Cursan i del Caquirri.

Una llanura accidentada se estiende entre las montañas i el observatorio. La loma de Pasulval forma un punto de revuelta, i da nacimiento al rio del mismo nombre i a muchas quebradas. Hácia el sudeste $\frac{1}{4}$ este se encuentran las fuentes del Tihule, afluente del Pasulval, i del Chillugnati, tributario del Cué. Detras, i mui cercano, pasa el Nabubquia. Un poco mas al sur nace el Aquiacua. Todos éstos derraman sus aguas en el Caquirri. Este punto es particularmente interesante. Voi, pues, a estu-

diarlo sin dilacion. El camino de los indios, mui ahondado por las lluvias recientes, está léjos de encontrarse a nivel, como lo pretenden ciertos exploradores *in partibus* que jamas lo han recorrido, i la apertura o ejecucion de un canal por esta via seria demasiado costosa. Atraviesa desde luego dos veces un brazo del Nabquia, afluente del Tihule i otras dos veces el otro brazo. Atraviesa, ademas, dos quebradas sin nombre, tributarias del Tihule i del Nila; el Nila, que se arroja en el Tihule, cuyas orillas sigue uno mui de cerca dejándolo abajo i a la izquierda; el Tapagana, Camogandi o Curutu (afluente del Puquia i éste del Cué); la loma del mismo nombre; la quebrada de Chiltagnati, que se arroja en el Tapagana; el alteron de Ipemulu; i una cresta que lleva el nombre Quipacana-yala, punto de division de las aguas de las dos hoyas hidrográficas. En este punto nacen: a la izquierda el Uignati, tributario del Aquiaqua, el que a su turno se arroja en el Caquirri por el Tulegua. En fin, el camino se dirige por un trecho hácia el este, despues hácia el sur i al sud-sudoeste ántes de volver al sudeste. Cruza la última colina, que es la de Napurnayala, desde donde puede obtenerse una buena vista de los contrafuertes del Cué; i llega a una Y formada por dos sendas que conducen ambas al Tulegua por una pendiente casi continua i sin volver a pasar quebrada alguna.

A pesar del cansancio que experimentaba, a causa del estado espantoso del terreno, me apresuro a llegar cuanto ántes al paraje mas estrecho del istmo, que ha sido el objeto de mi viaje, i, volviendo sobre mis pasos hasta cerca de Tapagana, atravieso hácia el este el bosque i llevo la brújula, el hacha i el machete. En breve tiempo tengo la satisfaccion de llegar cerca de las fuentes del Tihule, las cuales están separadas del Naluboga por un intervalo de algo ménos de quinientos metros. Este último rio, afluente del Caquirri, corre por la parte posterior del cuello, garganta o cima de monte que determina la comarca hidrográfica del Atlántico, a un nivel mas bajo que el Tihule. El cuello o garganta del Tihule no parece elevado. Su acceso, del lado del Pacífico, es mui fácil, i la proximidad de los dos océanos es tal, que el éxito del canal proyectado parece bien probable. Hago grabar o esculpir una B gigantesca sobre la corteza de un árbol grande en el punto mismo del camino en que nos volvemos a juntar con los indios, á fin de hacer mas fáciles las investigaciones ulteriores, tan pronto como les sea posible a los ingenieros el venir a medir la altura exacta del punto notable de que acabo de hablar. La parte del camino que no ha sido recorrida aún por nosotros durante la mañana, presenta dos lomas mas. La una, enfrente de Pueblo-nuevo, parece que se desploma del todo sobre el rio a una altura de cuarenta metros.

Esa misma tarde llego a Paya en estado de excitacion nerviosa que aleja de mí el sueño. Me aprovecho de esta circunstancia para escribir al Presidente de la Sociedad jeográfica de Paris, Vice-almirante Baron de la Roncière-le-Noury, para bosquejar el reconocimiento hecho i calcular la altura de Paya por medio de observaciones barométricas que poseo. Por

desgracia no me es posible compararlas, con las hechas a la orilla del mar, i procuro corregirlas o rectificarlas calculando la altura por la celeridad del curso ordinario de las aguas i el número de las corrientes. De este modo obtengo cuarenta i siete metros. Sin dar mucha importancia a este resultado que, a las últimas, no ha de ser inferior al del Comandante Selfridge, que fué obtenido en circunstancias análogas, no deja, sin embargo, de causarme la mas viva satisfaccion.

ORACION

EN DEFENSA DE AULIO LICINIO ARCHIAS.

(Concluye. — Véase el número 2 de este periódico).

Quam multos scriptores suarum rerum dicitur habuisse secum ille magnus Alexander; atque tamen is cum astitisset in Sigeo ad tumulum Achillis, inquit: *o fortunatus adolescens qui inveneris Homerum praconem tuae virtutis!* Et vere. Nam nisi extitisset illa Ilias, idem tumulus qui contexerat ejus corpus etiam obruisset nomen. Quid? Hic noster Magnus qui adaequavit fortunam cum virtute, nonne donavit civitate Theophanem Mitylenæum, scriptorem suarum rerum, in concione militum? Et illi nostri fortes viri, sed rustici ac milites, commoti quadam dulcedine gloriæ, quasi participes ejusdem laudis, illud aprobaverunt magno clamore.

Itaque, credo, si Archias non esset civis Romanus legibus, non potuit perficere ut donaretur civitate ab ali-

Cuántos escritores de sus hazañas se dice que tenia consigo aquel grande Alejandro; i sin embargo ese, habiéndose parado en el Sigeo junto al túmulo de Aquiles, dijo: *oh afortunado joven que hallaste a Homero por panajirista de tu valor!* I verdaderamente, porque si no hubiera existido aquella Iliada, el mismo túmulo que habia cubierto su cuerpo tambien hubiera sepultado su nombre. Pues qué? Este nuestro Grande que igualó la fortuna con el valor, ¿ acaso no premió con la ciudadanía a Teofanes, natural de Mitelene, escritor de sus hazañas, en una junta de militares? I aquellos nuestros fuertes varones, pero rústicos i soldados, conmovidos de cierta dulzura de la gloria, como participantes de la misma honra, lo aprobaron con grande aclamacion.

I así creo que si Arquias no fuese ciudadano Romano conforme a las leyes, no ha podido conseguir que se

quo Imperatore. Silla cum donaret Hispanos et Gallos, credo reputasset hunc petentem: quem vidimus nos in concione, cum ei subjecisset libellum malus poeta de populo, quot fecisset epigramma in eum, tantummodo versibus alternis longiusculis, jubere statim ei tribui præmium ex iis rebus quas tunc vendebat, sub ea conditione *ne quid scriberet postea*. Qui sedulitatem mali poetæ duxerit tamen dignam aliquo premio, non expetisset, ingenium et virtutem et copiam in scribendo? Quid? a Quinto Metello Pio suo familiarissimo, qui multos donavit civitate, neque per se neque per Lucullos impetravisset? Qui præsertim cuperet usque eo scribi de suis rebus ut etiam poetis natis Cordubæ, sonantibus quiddam pingue atque peregrinum, tamen dederet suas aures.

Neque enim est dissimulandum hoc quod non potest obscurari, sed ferendum præ nobis: omnes trahimur studio laudis; et quisque optimus ducitur maxime gloria. Illi ipsi philosophi, etiam illis libellis quos scribunt de contemnenda gloria, inscribunt suum nomen; in eo ipso in quo despiciunt prædicationem nobilitatemque, volunt prædicari de se ac nominari. Decimus Brutus quidem, ille summus vir et Imperator, exornavit aditus suorum templorum ac monumentorum carminibus Accii sui amicissime. Tam vero ille Fulvius qui bellavit cum Ætolis, comite Ennio, non dubitavit consecrare Musis manubias Martis. Quare, in urbe

le diese la ciudadanía por algun Jeneral. Silla cuando la daba a los Españoles i a los Franceses, creo que hubiese rechazado a este pretendiente al cual lo vimos nosotros en una junta habiéndole presentado un memorial un mal poeta del pueblo, por haber hecho un epigrama en su alabanza, solo en versos alternos algo largos, mandar al punto que se le diese el premio de aquellas cosas que entónces estaba vendiendo, bajo la condición *de que no escribiese nada en adelante*. El que la diligencia de un mal poeta la juzgó sin embargo digna de algun premio, no hubiera apetecido, el ingenio i valentia i la afluencia en escribir? Qué? de Quinto Metelo, Pio, su íntimo amigo, que a muchos dió el derecho de ciudadanos, ni por sí mismo, ni por los Luculos lo hubiera conseguido? Quien particularmente deseaba en tanto extremo que se escribiese de sus cosas que aun a los poetas nacidos en Córdoba, que tenían cierta pronunciacion tosca i bárbara, sin embargo les daba oídos.

Porque no se debe disimular lo que no puede encubrirse, sino que lo debemos confesar abiertamente: todos somos llevados del deseo de la alabanza, i todo hombre muy bueno se deja llevar mucho de la gloria. Aquellos mismos filósofos, aun a los libritos que escriben sobre despreciar la gloria les inscriben su nombre; en lo mismo en que desprecian la celebracion i nobleza, quieren que se predique de sí mismos i que se les nombre. Décimo Bruto, aquel grande hombre i Jeneral, adornó las entradas de sus templos i monumentos con los versos de Accio, su íntimo amigo. I finalmente, aquel Fulvio que guerreó con los Etolos, acompañán-

in qua Imperatores prope armati coluerunt nomen poetarum et de lubra Musarum, non debent iudices togati abhorrere ac honore Musarum et a salute Poetarum.

Atque ut id faciatis libentius, iudices, me indicabo jam vobis, et vobis confitebor de quodam amore meo gloriæ, fortasse nimis acri, verumtamen honesto. Nam hic attigit atque inchoavit versibus res quas nos gessimus in nostro consulatu simul vobiscum, pro salute hujus urbis atque imperii, et pro vita civium, proque universa Republica: auditis quibus, quod mihi est visa res magna et jucunda, hunc sum exhortatus ad perficiendum. Nullam enim aliam mercedem desiderat virtus laborum periculorumque præter hanc laudis et gloriæ: qua quidem detracta, iudices, quid est quod nos exerceamus in tantis laboribus, in hoc tam exiguo et tam brevi curriculo vitæ? An vero videamur tam parvi animi omnes qui versamur in republica atque in his periculis laboribusque vitæ, ut, cum duxerimus usque ad extremum spatium nullum spiritum tranquillum atque otiosum, arbitremur simul nobiscum moritura omnia? An cum reliquerint studiose multi homines summi statuas et imagines, non simulacra animorum sed corporum, nonne debemus malle multo relinquere efigiem nostrarum virtutum ac consiliorum, expresam politam summis ingeniis? Ego vero omnia quæ gerebam, jam tum in gerendo, arbitrabor me spargere ac disseminare in memoriam sempiternam orbis terræ, sive verò hæc abfutura

dolo Eulio, no dudó en consagrar a las Musas los despojos de Marte. Por lo cual en una ciudad en que los Jenerales casi armados respetaron el nombre de los poetas i los templos de las Musas, no deben los jueces togados desdeñar el honor de las Musas i el bienestar de los Poetas.

I para que los hagais con mas gusto, jueces, me descubriré ya a vosotros i os haré confesion acerca de cierto amor mio a la gloria, acaso demasiado vehemente, pero sinembargo bueno. Porque éste tocó i comenzó a escribir en versos las cosas que nosotros hicimos en nuestro consulado juntamente con vosotros, por la conservacion de esta ciudad e imperio i por la vida de los ciudadanos, i por toda la República: oidos los cuales, porque me pareció cosa grande i gustosa lo exhorté a concluir. Pues ninguna otra recompensa pretende la virtud de sus trabajos i peligros fuera de esta de la alabanza i gloria; i quitada ésta, jueces, qué hai por qué nos atormentemos en tantas tareas, en este tan pequeño i tan corto curso de la vida? I acaso hemos de parecer de tan poco ánimo todos los que nos ocupamos en la República i en estos peligros i cuidados de la vida, que, no habiendo gozado hasta el último término ninguna respiracion tranquila i segada, juzguemos que junto con nosotros han de morir todas las cosas? Por ventura habiendo dejado cuidadosamente muchos hombres grandes, estatuas e imágenes, no retratos de las almas sino de los cuerpos, no debemos querer mucho mas dejar una efigie de nuestras virtudes i consejos, sacada i perfeccionada por los mayores ingenios? Pues yo

est a meo sensu post mortem, sive ut putaverunt homines sapientissimi, pertinebit ad aliquam partem mei animi; certe nunc quidem delector quadam cogitatione speque.

Certe, si animus nihil præsenti-
ret in posterum, et si regionibus quibus
est circumscriptum spatium vitæ,
eisdem terminaret omnes suas cogi-
tationes: nec se frangeret tantis la-
boribus, neque angeretur tot curis
vigiliisque, neque toties dimicaret
de vita ipsa. Nunc insidet in quoque
optimo quedam virtus quæ dies et
noctes concitat animum stimulis
gloriæ, atque admonet non esse di-
mittendam cum tempore vitæ com-
memorationem nostri nominis, sed
adæquandam cum omni posteritate.

Quare conservate, judices, homi-
nem eo pudore quem videtis com-
probari, tum dignitate tum etiam
vetustate amicorum: ingenio autem
tanto quantum convenit existimari
id quod videatis esse expetitum in-
geniis summorum hominum: causa
vero ejusmodi quæ comprobetur be-
neficio legis auctoritate municipii,
testimonio Luculli tabulis Metelli.
Quæ cum sint ita, a vobis petimus,
judices, siqua commendatio debet
esse in tantis negotiis, non modo
humana, verumetiam divina ut eum
qui vos semper ornavit, qui vestros
Imperatores, qui res gestas populi
Romani; qui etiam profitetur se esse

todas las cosas que hacía, ya entón-
ces al hacerlas, pensaba que las es-
parcía i diseminaba para memoria
sempiterna de la redondez de la tie-
rra; pero ya sea que ésta haya de
faltar de mi percepcion despues de
la muerte, ya sea que, como lo pen-
saron hombres mui sabios, haya de
pertenecer a alguna parte de mi al-
ma; a lo ménos ahora verdadera-
mente me deleito con cierto pensa-
miento i esperanza.

Ciertamente si el alma nada pre-
sintiese para en adelante, i si en los
límites en que está circunscrito el
espacio de la vida, en los mismos
terminase todos sus pensamientos,
ni se fatigaría con tantos trabajos,
ni se molestaría con tantos cuidados
i desvelos, ni tantas veces pelearía
por la vida misma. Mas reside en
todo hombre de bien cierta fuerza
que dias i noches concita al alma con
los estímulos de la gloria, i le ad-
vierte que no se ha de medir con el
tiempo de la vida la conmemoracion
de nuestro nombre, sino que debe
igualarse con toda posteridad.

Por tanto conservad, jueces, a un
hombre de tal honradez que veis
que se comprueba, así por la dig-
nidad como tambien por la antigüe-
dad de sus amigos: i de tan grande
talento cuanto conviene que se juz-
gue el que veis que es deseado de
los ingenios de los mayores hombres,
i en un pleito como este que está
justificado por el beneficio de la lei,
la autoridad de un municipio, el tes-
timonio de Luculo i los archivos de
Metelo. Lo enal siendo así, os pe-
dimos, jueces, si alguna recomen-
dacion debe haber en tan graves
negocios, no solo humana sino tam-
bien divina, que al que os honró

daturum æternum testimonium laudum his periculis domesticis recentibus nostris vestrisque, quique est ex eo numero hominum qui semper sunt habiti atque dicti sancti apud omnes, accipiat in vestram fidem, sic ut videatur potius levatus vestra humanitate quam violatus acerbitate. Quæ dixi breviter simpliciterque de causa pro mea consuetudine, iudices, confido ea esse probata omnibus: quæ sum locutus, non consuetudine fori neque judiciali, et de ingenio hominis, et communiter de studio ipsius, spero iudices, esse accepta a vobis in bonam partem, ab eo qui exercet iudicium scio certe.

siempre a vosotros, a vuestros jefes i las hazañas del pueblo romano; que tambien promete que dará un eterno testimonio de alabanzas a estos peligros domésticos recientes nuestros i vuestros, i que es de aquel número de hombres que siempre han sido venidos i denominados sagrados en concepto de todos, lo recibais bajo de vuestro amparo, de tal manera que parezca mas bien aliviado por vuestra humanidad que ofendido por vuestro rigor. Las cosas que he dicho breve i sencillamente sobre el pleito, segun mi costumbre, jueces, confio que hayan sido aprobadas de todos: las que he hablado, no segun la práctica del foro ni judicial, así sobre el talento de este sujeto, como en comun sobre el estudio del mismo, espero, jueces, que las habreis tomado a buena parte del que preside al juzgamiento, lo sé de cierto.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

CURACION RADICAL

DE LA HERNIA INGUINAL REDUCTIBLE,

POR MEDIO DE UN INSTRUMENTO PROPUESTO POR EL PROFESOR
DUNUETT SPANTON.

Las hernias son enfermedades tan comunes, incómodas y graves, que siempre se han estado buscando medios de efectuar su curacion radical.

En los niños, la compresion con un buen braguero, frecuentemente se usa con buen éxito.

En los adultos, la curacion por compresion, es más fácil: pero hasta la edad de 30 á 35 años se pueden todavía curar las hernias simples con vendajes bien aplicados y usados durante un año ó año y medio.

En las hernias antiguas, con dilatacion del orificio herniario, los vendajes son generalmente insuficientes para establecer una curacion definitiva.

Para estos casos se han ideado muchas operaciones.

Todas las que tratan de obliterar la cavidad del saco ó de su cuello, por la aplicacion de suturas ó ligaduras; la introduccion de cáusticos; por extirpacion, escarificacion, puntura é inyecciones de yodo, van acompañadas de tantos peligros, y sus buenos resultados son tan raros, que en el dia están completamente abandonadas.

Las operaciones usadas por los cirujanos modernos pueden comprenderse en los dos métodos siguientes:

1.º Invaginacion de parte del escroto y fijacion de él en el canal inguinal; y

2.º Invaginacion subcutánea de parte de los tegumentos, y union de éstos á las partes profundas, al mismo tiempo que se aproximan las paredes del canal.

Los mejores ejemplos que podemos citar del primer método son: la operacion de Wurtzer y la de Gerdy. En la última, el dedo del operador invagina, en el canal inguinal, la piel con el fondo del saco, hasta la mayor altura posible, y con dos puntos de sutura enclavijada, los tegumentos se mantienen *in situ* hasta que la adhesion sea completa.

Mr. Wurtzer usaba, en lugar del dedo, un invaginador cilíndrico de madera ó marfil, con agujas en su extremidad, que despues de atravesar la piel, iban á fijarse al exterior en una pieza de madera correspondiente.

La construccion del instrumento permitia la aproximacion de sus dos partes, y por medio de la compresion se facilitaba la adhesion de los tejidos invaginados, entre sí, y á las paredes del canal.

Las estadísticas demuestran que el número de curaciones obtenido con estas dos operaciones, es relativamente pequeño.

En el segundo método se encuentra el procedimiento de Mr. Wood. Consiste en la aproximacion de los tejidos tendinosos que limitan el canal herniario, con una sutura subcutánea hecha con alambre, al traves de una puntura de la piel.

Con el fin de promover la adhesion de las superficies tendinosas y de proteger el cordón, se trasplanta en el canal, por invaginacion, la aponeurós vascular y elástica del escroto, que ha sido separada de la piel subcutáneamente, y se mantiene en el canal con la ligadura hasta que se adhiera á sus paredes y al cordón.

La sutura se aplica de modo de afirmarla en dos puntos: en el tendón comun á los músculos oblicuo interno y trasversal, y á la aponeurós triangular, tejidos de la pared posterior del canal; y en el ligamento de Poupart y la parte inferior de la aponeurós del oblicuo externo, tejidos de la pared anterior.

En la completa adhesion que se establece entre la pared posterior y la anterior del canal, la primera obra como el limbo de una válvula, impidiendo el descenso de la hernia en el canal, y es un obstáculo permanente que se opone á la reproduccion de la ruptura.

Los bragueros son innecesarios en esta operacion, pues la accion valvular de la pared posterior presenta una gran resistencia á la fuerza impulsiva del contenido abdominal sobre el anillo inguinal interno, y le impide ejercer su accion sobre las adhesiones de formacion reciente.

De los doscientos enfermos operados por el profesor Wood, el 65 por 100 fueron completamente curados; y del resto solamente murieron tres, á consecuencia de piemia y peritonítis.

Mr. Spanton, al proponer la modificacion del procedimiento anterior, hace observar que en la sutura usada por Mr. Wood, el alambre se asegura únicamente en dos puntos de las paredes del canal, mientras que los tejidos invaginados se dirigen hácia arriba de tal modo, que se oponen, hasta cierto punto, á la aproximacion íntima de los tejidos tendinosos que el cirujano se propone poner en contacto.

En la operacion de Mr. Spanton estos inconvenientes quedan elimi-

nados, al mismo tiempo que se simplifica considerablemente el manual operatorio.

En esta operacion los puntos de seguridad se multiplican, y el tapon invaginado, que es más bien cilíndrico que cónico, se mantiene en posicion de manera de permitir la aproximacion de las paredes del canal tan íntimamente como sea posible.

Los instrumentos que se usan son: un escalpelo delgado y fuerte como un tenótomo, para separar la piel de los tejidos subyacentes; y el instrumento especial, que tiene forma de tirabuzon, punta achatada, mango movable, hélice plateada ó niquelada, y resistencia suficiente para no romperse.

En casos ordinarios de hernia inguinal oblicua en el hombre, se procede del modo siguiente:

El paciente debe haber tomado un aperitivo el dia anterior, y una enema el dia de la operacion, por la mañana. Se afeita el púbis, si fuere necesario, y se reduce cuidadosamente la hernia bajo la influencia del cloroformo ú otro anestético, y no se le dejará descender durante la operacion.

Reducida la hernia, se hace una incision en la piel del escroto, hácia el fondo del saco herniario, ó á dos y média pulgadas abajo de la espina del púbis, si la hernia es muy grande.

La incision debe ser suficientemente extensa para admitir el índice con facilidad. Entónces se separan los tejidos subyacentes con el mango de un escalpelo, ó con un cuchillo pequeño, en una extension determinada por la magnitud de la hernia, o la del canal inguinal.

Estando el operador del lado izquierdo del paciente, se invagina en el canal inguinal, con el índice de la mano izquierda, la aponeurósis superficial y saco herniario, hasta tocar con la extremidad del dedo el anillo inguinal interno. En seguida se examinan los tejidos vecinos; se fija la posicion de los vasos, y se nota la magnitud y forma de los anillos inguinales, así como la longitud del canal. Todo esto es indispensable para elegir el instrumento conveniente.

Manteniendo el índice en el canal, para proteger el cordón espermático y cerrar el anillo inguinal interno, con la mano derecha se introduce el instrumento, previamente sumergido en aceite fenicado, en la piel de la ingle, de modo de atravesar el tendon del oblicuo externo, en un punto situado un poco más arriba de aquel en que pasará al traves del tendon comun á los músculos oblicuo, interno y trasversal. Despues de dar al instrumento média vuelta á la derecha, si es una hernia derecha, y una vuelta completa, si es izquierda, se le hace penetrar subcutáneamente el tendon comun al oblicuo interno y trasversal, tan arriba como pueda alcanzarse sin peligro. El índice izquierdo evitará la herida de vasos y del peritoneo. Se da otra vuelta á la hélice, haciéndola atravesar los tejidos invaginados, el pilar externo y el pilar interno del anillo inguinal externo, y se continúa el movimiento rotatorio hasta que la extremidad del instrumento aparezca en la herida del escroto.

Entonces el mango se aplica de plano en el abdómen, y la punta se protege con una pieza redonda y sólida de caucho, ó, á falta de éste, envolviéndola en gasa fenicada.

Algunas compresas y un vendaje bien aplicado completan la operacion.

El tratamiento subsiguiente es sencillo. Ocho á quince dias despues de la operacion, el trabajo inflamatorio se habrá desarrollado en el trayecto del canal inguinal, y una supuracion más ó ménos abundante saldrá de las heridas. El grado de induracion podrá indicar al cirujano cuándo deba retirar el instrumento; pero se ha visto en los casos operados que una semana es tiempo suficiente para efectuar las adhesiones que se desean. La supuracion establecida facilita la salida del instrumento, y al retirarlo las heridas sanarán pronto con una curacion ordinaria, algunas compresas, vendajes, &c.

Por algunos dias puede usarse un braguero, aunque se ha visto que no es absolutamente necesario.

En los veinticinco casos operados por Mr. Spanton, y cuyas observaciones han sido publicadas en este mes, veintium enfermos salieron del hospital curados y los demas muy aliviados.

El número de casos es reducido para juzgar acertadamente de una operacion de tanta importancia; sin embargo, las curaciones obtenidas son relativamente numerosas, y el no haberse presentado peritonítis, ni piémia, como complicaciones, hace suponer que con el tiempo esta operacion será preferida á las que le han precedido.

En casa de los señores Evans y Wormull pueden obtenerse los instrumentos que se usan en esta operacion. Su direccion es: "31, Stamford st. Blackfriars."

Lóndres, 30 de enero de 1881.

A. V. GUTIÉRREZ.

EL FOTÓFONO DE GRAHAM BELL.

(CONTINUACION).

París, 5 de diciembre de 1880.

A Su Excelencia el señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.
Bogotá.

Señor.

Para dar cumplimiento al inciso 4.º del artículo 1.º del contrato que estipulamos con el Gobierno nacional con fecha 19 de mayo del presente

año, tenemos la honra de remitiros adjunto nuestra revista científica sobre la continuacion del "Fotófono de Graham Bell," para que os sirvais darle publicidad en los periódicos oficiales.

Somos del señor Secretario muy atentos servidores y compatriotas,

ENRIQUE RESTREPO M.—J. DE D. PÉREZ F.

Despacho de Instruccion pública—Enero 21 de 1881.

Publíquese.

Becerra.

En nuestra última revista hemos dado cuenta del maravilloso descubrimiento del Profesor Graham Bell, despues de su comunicacion á la Asociacion Americana (Congreso de Boston).

Hoy nos ocuparemos de las experiencias repetidas por este ilustre sabio en Paris, ante la Academia de ciencias.

Sin insistir sobre los principios puestos en juego, que han sido ya suficientemente desarrollados, nos reduciremos á describir las disposiciones prácticas sobre las que se han experimentado.

La experiencia consiste en interceptar un rayo luminoso por medio del disco del fenakisticopio, al cual se le ha impreso un movimiento giratorio. Es á este rayo interceptado al cual M. Bell llama un *rayo vibratorio*.

Rayos paralelos provenientes de una fuente luminosa, del sol por ejemplo, son reflejados sobre un espejo y concentrados por medio de una lente, en cuyo foco se encuentra un disco perforado. Á la salida del disco estos rayos se reciben por otra lente que los hace nuevamente paralelos, á fin de permitirles pasar al aparato receptor con la menor pérdida posible. En este último una nueva lente los obliga á converger al punto donde deben ejercer su influencia.

Si se coloca en este punto una hoja de ebonita y se aplica el oido, una nota musical se alcanzará á percibir muy distintamente. Si recibimos el rayo no ya sobre una hoja de ebonita sino sobre el orificio abierto de un tubo cualquiera, cuya otra extremidad se coloca sobre la oreja, la nota no cesará de oirse. Cerremos el orificio libre del tubo por una superficie opaca de una materia cualquiera, que reciba directamente la luz, y se obtendrá el mismo resultado. En fin, recibamos directamente el rayo luminoso vibratorio en el conducto auditivo y oiremos siempre la nota cuya altura depende de la velocidad de rotacion del disco perforado.

Los sonidos percibidos en estas experiencias no son de gran intensidad, y es necesario para oirlos colocarse en condiciones de gran silencio.

Pero si en lugar de estos tubos de estas sustancias opacas &c. &c. se emplea el selenio, atravesado por la corriente de una pila de seis elementos Leclanché y se lleva á la oreja un teléfono ordinario colocado en el circuí-

to, la intensidad viene á ser relativamente considerable y no hay necesidad para el buen curso de la experiencia de ponerse al abrigo de ruidos exteriores. Bell ha podido de este modo percibir sonidos musicales en un receptor colocado á más de dos kilómetros de distancia del aparato trasmisor.

Las condiciones que debe llenar el sistema receptor son en número de dos, á saber :

1ª El selenio debe ofrecer á la luz una superficie lo más extensa que sea posible.

2ª El selenio debe ofrecer á la corriente eléctrica que lo atraviesa una resistencia muy débil.

— Estas dos condiciones son casi contradictorias como es fácil demostrarlo. Si se considera un peso dado de selenio ofrecerá una gran superficie á la luz, si es amoldado en forma de láminas excesivamente delgadas; pero entónces la corriente que lo atraviesa en su longitud, encontrará una resistencia considerable.

Al contrario, si dos reóforos de cobre de la misma superficie que la lámina de selenio la comprimesen entre sí, la corriente atravesaría el selenio de una placa de cobre á otra, es decir, bajo un espesor muy débil y por consiguiente sin encontrar una resistencia sensible; pero en este caso la superficie que hay que impresionar se reduciría á su minimum, puesto que los reóforos ocultarían toda la superficie del selenio.

Los señores Bell y Tainter han llegado á realizar simultáneamente estas dos condiciones de la manera siguiente.

RECEPTOR CILÍNDRICO.

Se compone de una serie de discos anulares de latón y de mica apretados los unos contra los otros. Los discos de mica son de un diámetro un poco más pequeño que los de latón, y la diferencia es dada por el selenio.

El selenio se presenta bajo la forma de pequeños anillos, muy poco espesos, en contacto directo con los discos de latón que los limitan, según las generatrices del cilindro.

Los discos de latón (pares) se ponen todos en comunicación con un reóforo y los discos impares lo están igualmente con el otro reóforo. De esta manera, la corriente recorre todos los anillos de selenio y no encuentra allí sino una resistencia extremadamente débil. En efecto, se ve que la superficie exterior del selenio es considerable teniendo en cuenta su masa; he ahí una de las condiciones que es necesario realizar.

Para fabricar semejante sistema los señores Bell y Tainter han imaginado un procedimiento de lo más sencillo. Una vez preparados los discos como se ha dicho anteriormente, basta mantener el cilindro que constituye esta pila de discos de mica y de latón, á la temperatura á la cual el selenio comienza á fundirse. Se frota entónces sobre su superficie un lápiz de este metaloide, tal como se le halla en el comercio, y por esta operación el selenio se amolda en las cavidades anulares que provienen de la diferencia de los diámetros del latón y de la mica.

En seguida basta elevar gradualmente la temperatura hasta que el aspecto metálico del selenio desaparezca y tome un color mate de un gris de pizarra. Bien pronto se extingue la lámpara, se la deja enfriar y el receptor está pronto á funcionar.

La resistencia total es equivalente á 1,200 ohms en la oscuridad y á 600 ohms en la plena luz del día.

La sensibilidad de un aparato receptor semejante es de tal manera considerable que en las experiencias que se han hecho en estos últimos días han dejado percibir netamente una nota musical con ayuda del fenakistiscopio y del teléfono cuando la luz vibratoria esclarecia los anillos del selenio despues de ser reflejada sobre una sustancia clara cualquiera, tal como una hoja de papel, un pañuelo &c. &c. La luz de una bujía bastaba para impresionar el selenio.

La relacion de la superficie de selenio á la superficie total del cilindro es igual á 0,60.

RECEPTOR PLANO.

Las dos placas que componen este aparato son de cobre. Una de ellas está provista de varios tallos que vienen á colocarse respectivamente en medio de aberturas circulares practicadas en la otra placa. Para preparar el receptor se invierte la superficie de la placa que está colocada en la parte superior sobre una hoja de vidrio cubierta de una ligera capa de selenio mantenida en fusion. El selenio se coloca en todos los espacios comprendidos entre los tallos y las aberturas circulares. Entónces es cierto que, para pasar de una placa á otra, una corriente eléctrica estará obligada á atravesar todos los anillos de selenio que rodean los tallos. Se notará que el diámetro de las aberturas circulares aumenta á partir de las superficies. De esta manera la corriente encuentra ménos resistencia al atravesar la capa externa del selenio que en sus capas interiores. Tambien se ve que la corriente que parte de la placa inferior se extiende en todos los tallos y vuelve á la placa superior por todas sus aberturas. La resistencia que se opone á su paso es por consiguiente muy reducida. Esta resistencia será tanto más débil cuanto que el número de estos sistemas de tallos sea más considerable; pero entónces la superficie del selenio será tambien mayor. Las dos condiciones que hemos expuesto se encuentran pues realizadas.

La relacion de la superficie del selenio á la superficie total será entónces igual á 0,11.

La resistencia del conjunto de este aparato es de 300 ohms en la oscuridad y de 150 ohms en plena luz solar.

Ahora nos falta decir en qué casos debe usarse cualquiera de estos dos receptores.

El receptor de superficie plana se emplea cuando la luz llega al lugar de recepcion bajo la forma de un haz rigurosamente cilindrico. Entónces el diámetro del disco sensible debe ser igual al diámetro del haz. Pero es demasiado difícil llegar á obtener un haz de rayos luminosos bien parale-

los, siempre que se trata de franquear una distancia un poco considerable; así pues este aparato no podría servir más allá de algunos centenares de metros.

El receptor de superficie cilíndrica es el que conviene mejor cuando se trata de un haz ligeramente disperso, pues es el caso que se presenta más ordinariamente. Este receptor puede colocarse en efecto en el foco de un reflector parabólico de gran diámetro. Este reflector reúne una gran parte de los rayos esparcidos en todas direcciones y los lleva sobre la superficie del cilindro sensible.

En resumen esta última disposición es la que ha parecido dar los mejores resultados.

También daremos á conocer la forma del trasmisor más usado, pues no solamente sirve para enviar á lo lejos los sonidos musicales, sino también para corresponder á los sonidos de la palabra. El tubo en la embocadura del cual se habla, está obturado en su extremidad inferior por una hoja de vidrio que hace el oficio de espejo, y que tiene á lo menos un décimo de milímetro de espesor. Bajo la influencia de la palabra, es decir, de las vibraciones correspondientes al aire del tubo, este espejo delgado se encorva ó se ahueca, viene á ser convejo ó cóncavo, y si un rayo luminoso paralelo que provenga de una fuente exterior se refleja y viene á encontrarle oblicuamente, este se ensanchará ó se concentrará. La intensidad luminosa que se proyecta sobre una superficie dada cambiará á cada instante. El receptor del selenio sufrirá variaciones incesantes en su resistencia, variaciones correspondientes á las variaciones de la presión del aire en el tubo trasmisor; ó lo que es lo mismo, la palabra será transmitida.

M. Bell nota que este género de trasmisor debe ser teóricamente tanto más perfecto cuanto la distancia entre los dos lugares puestos en correspondencia sea mayor. En efecto, esto resulta de que la divergencia y convergencia de los rayos se exagera poco á poco y á medida que la distancia aumenta.

ENRIQUE RESTREPO M.—J. DE D. PÉREZ F.

P. C. N.

P. C. N.

Alumno del Observatorio de Mont-Souris, el primero; y del Instituto Nacional Agronómico de Francia en el Conservatorio de Artes y Oficios, el segundo.

Paris, 24 de Noviembre de 1880.

Engis, 18 de Diciembre de 1880.

El Director general de la Sociedad en Engis, provincia de Lieja (Bélgica), certifica que el señor Simon Muñoz ha seguido en todas sus partes el estudio de la preparación mecánica de los minerales y de la fabricación del plomo, en las fábricas de la Sociedad de la Nueva Montaña.

(L. S.)

—V. BOUHY.

EL ARTE DE LA LECTURA.

* * * Próximamente publicaremos en los *Anales* un *Manual de elocucion*, 6 principios del arte de leer y recitar, destinado especialmente á los maestros. Hoy, como preliminares á ese trabajo, y á fin de fijar la atencion sobre las ventajas de saber leer en voz alta, y sobre la necesidad de introducir esta enseñanza en las escuelas, damos traducido al castellano el juicio que hace pocos años escribió M. Máximo Gancher acerca de la tan amena como anecdótica obrita de Mr. Legouvé *L'Art de la lecture*. Es éste uno de los mejores libros que se han tenido presentes para formar el anunciado *Manual de elocucion*.

“Acabo de recibir la muestra del *Arte de la Lectura*, nueva obra de M. Legouvé, que verá la luz pública muy en breve, y que contiene las lecciones que ha dado á los alumnos de la escuela normal superior. Felicitemos á esa juventud estudiosa que ha tenido la dicha de oirlas, porque bien conocidas son las dotes que adornan á M. Legouvé como hablista, y lo atractivo de su elocucion. Todos los consejos y todas las anécdotas que las sazonan, habrán adquirido mayor sabor al salir de su boca, como que el ejemplo daría al mismo tiempo una fuerza más seductora al precepto. No podrá ménos de experimentar un vivo placer el que lea lo que á algunos privilegiados les ha sido dado oír, y lo leerá con fruto. Los comediantes, los abogados, los predicadores, los oradores políticos, los profesores, todos los que leen ó hablan en público, encontrarán en esta obra tanto provecho como agrado: y, á los que suelen fatigarse cuando tienen que hablar de seguida, aunque no aprendiesen en estas páginas sino el arte de respirar, habrán de aprovechar los consejos higiénicos que les enseñen á cuidar de sus pulmones. Los que se quejan del crecido número de abogados, peroradores &c, que hay en Francia, verán que, gracias á M. Legouvé, éstos van á ver prolongada su existencia.

A M. Legouvé le ha gustado siempre locamente la lectura en alta voz, como le gusta á uno todo aquello en que adquiere cierta preeminencia. De herencia le vienen á él este gusto y este talento, como que su padre figuraba entre los más célebres lectores de su tiempo, así como también entre los más hábiles profesores del arte. Prueba de ello el modo como se anunció el estreno de Mlle. Duchesnois: “Mlle. Duchesnois, alumna de M. Legouvé, de la Academia.” El hijo heredó ese amor al arte de bien leer y esa simpatía por los artistas, que han solido tacharle algunos, y de que no lleva visos de curarse. Cuéntanos, á propósito, chistosas anécdotas de comediantes y comediantas. Mlle. Mars repetía sesenta y ocho veces la *Luisa de Lignerolles*, y reproducía, con toda la facilidad de imitar, que tan maravillosamente caracterizaba su instinto remedador, todas las inflexiones declamatorias del jóven autor, quien, así advertido, se moderó y se corri-

gió. Vemos luego á la Rachel desempeñar el mismo papel y estudiar, durante horas enteras, con M. Legouvé, la entonacion verdadera y penetrante de cada una de las palabras de una escena cualquiera. Con estas dos artistas M. Legouvé fué alumno; con la Ristori, que se atrevió á representar un papel escrito en frances, él se convirtió en maestro, ministerio que ha desempeñado luego repetidas veces, teniendo por intérpretes á principiantes cuyo mérito principal consistia en un bello semblante ó en una voz melodiosa: es decir, que él ha sido, por supuesto en los ensayos, el Racine de esos Champmeslés.

Háblanos luego de Samson, de Régnier, de Got, y cada uno de esos nombres trae consigo alguna anécdota picante que no me es dado repetir aquí y que el público leerá con placer.

¿Qué indujo á M. Legouvé á condensar y coleccionar las diferentes observaciones que, ya por su propia experiencia, ya por la de sus amigos los artistas, habia ido acopiando? Nada ménos que una discusion que tuvo con M. Saint-Marc-Girardin, que pretendia saber leer y afirmaba que debemos leer como hablamos. M. Legouvé se propuso entónces demostrarle que la lectura es un arte: pero la guerra vino á interrumpir su proyecto, y ya habia renunciado á él cuando el inteligentísimo director de la escuela normal superior, M. Bersot, le rogó que hiciese á sus alumnos la demostracion que tenia destinada para M. Saint-Marc-Girardin. Idea excelente, porque la lectura en alta voz, que figura en otros paises como uno de los elementos de la instruccion pública, es considerada entre nosotros como una curiosidad, como un lujo, y á veces hasta como mera ostentacion. Cuando un maestro quiere deshabituár á sus alumnos de la monótona melopea y del rastrero clamoreo sancionados por el uso, tropieza con una especie de atónita resistencia: es como si le dijeran: estamos en una clase, no en el teatro.

Sobrábalé, pues, razon á M. Bersot: y M. Legouvé ha enseñado á los futuros profesores que la lectura es evidentemente un arte, cuyos más importantes secretos les ha revelado. Han aprendido ellos que nuestra voz es un piano en que hacemos nosotros el doble papel de ejecutantes y de afinadores. Si una cuerda desafina, tócanos darle la proporcion armónica; así como nos cumple tambien suplir las que falten. Llega el punto en que empezamos á desfallecer, á balbucir, porque no sabemos ni aspirar ni respirar; pero esto tambien constituye un arte, y un arte que se aprende. Si nos enronquecemos, aprendamos á hacer vibrar la voz; si nuestra elocucion es confusa, aprendamos á puntuar; mezclemos adecuadamente las notas medias, las altas y las bajas, sin dejar que las sílabas finales decaigan. Logrado esto, y todos pueden lograrlo, salvo el caso de defecto incurable, tendremos el mecanismo, aunque no todavía el arte. Para leer bien se necesita entender y sentir lo que se lee. ¿Cómo hacer resaltar las bellezas de la obra que interpretamos si la comprendemos mal, si no alcanzamos su intencion, si no nos damos cuenta de su entonacion? Hasta aquí llega el papel del maestro de declamacion, así como los profesores de

baile enseñan los movimientos correctos, pero no la gracia de ellos, porque ese es dón de la naturaleza.

En esto está de acuerdo M. Legouvé, pero cae en la alucinacion en que cae todo autor dramático. Aprendiendo á leer bien, dice él, despertamos, avivamos el sentido crítico, el gusto, la inteligencia de lo bello. La lectura tiene sus revelaciones, y, en este supuesto, que sirve como de base, se fundan nuevas manifestaciones, una nueva tésis: la educacion del espíritu por la lectura. Tésis delicada, ingeniosa, muy hábilmente sostenida; pero de que no estoy convencido sino á medias.

La prueba de la lectura en alta voz, segun M. Legouvé, acarrea útiles desilusiones: una obra que nos sedujo al principio, cuando la leímos con los ojos, nos desazona y nos produce una impresión desagradable cuando la recitamos en público ó cuando nos la recitamos á nosotros mismos. Sufrimos una especie de desencanto; y entónces, averiguando la causa, la encontramos, ora en la falta de proporción, ora en la irregularidad de los grandes periodos, ora en cualquiera otra parte. En esto estamos de acuerdo; ¿pero no acontecerá tambien que esa prueba tenga sus ilusiones y sus encantos engañosos? ¿Será en realidad el oído mejor juez que los ojos? Hase dicho que el oído es el camino del corazón; pero acaso por eso mismo produzca cierta turbación que altere la integridad de nuestro juicio quitándole algo de su natural aplomo. Someto esta duda á M. Legouvé, rogándole, además, que considere que M. Saint-Marc-Girardin, que leía mal, que leía como se habla y negaba que la lectura fuese un arte, era, sin embargo, juez competente y delicado de las cosas del espíritu. Esta tésis contiene una parte de verdad, que es suficiente para sostenerla; y otra parte de exageracion, contra la cual pudiera reclamarse. No faltará quien le compare á cada uno de los maestros de M. Jourdan, al pretender que sin su arte y fuera de él no hay salvacion para el Estado.

Al fin y al cabo la paradoja, si lo fuere, no es peligrosa. La pasion inocente que anima á M. Legouvé en estas cuestiones, da á su libro movimiento y animacion, lo cual constituye un nuevo atractivo. Este movimiento y esta animacion son tan patentes, tan intensos, que lo que mejor puede caracterizar la obra, es el hecho de que no parece que uno la lee, sino que la oye."

LA REFORMA DE LA FAMILIA.

(Tomado del frances).

~~Toda cuestion que se refiera á la familia adquiere doble importancia~~ en los paises regidos por instituciones democráticas; y si, al frente del individualismo creciente é impulsador á que ella debe servir de contrapeso, no logra la familia hacer de fuerza hábil y liberalmente conserva-

dora, habrá de convertirse en instrumento de peligrosísimas y obstinadas reacciones. Y si, por desgracia, su influencia hubiera de desaparecer ó, más bien, de amenguarse, porque la familia es una de aquellas cosas que nunca pueden destruirse del todo, el orden social veríase de repente privado de sus naturales fundamentos y se palparia la impotencia de las fuerzas políticas para sostenerlo por sí solas. La familia, pues, es la gran cuestion de todos tiempos y de todos los países en que algo valgan los derechos del pueblo.

Sucede, sin embargo, que la familia es actualmente objeto de los mas rudos ataques, y que, por tanto, la reforma de ella debe ser asunto de especial atencion. Hoy ménos que nunca debemos convenir con esos espíritus quiméricos, ya que no perversos, que pretenden mejorar la familia precipitándola en la via de las innovaciones; al contrario, á ella sobre todo es aplicable la máxima de Maquiavelo: "No se reformia una institucion, sino retrotrayéndola á su principio."

Y cuál es el principio de la familia? ¿Es acaso una especie de legalizacion hecha por el Estado, y hasta por la religion, de los instintos más ó ménos inferiores del sér humano? Sale el rubor á las mejillas al tener que hacer semejante pregunta; pero hay que hacerla, ya que el sentido moral de cierta clase de hombres ha venido á hacerla necesaria. Si á eso no mas quedase reducida la familia, las almas generosas la mirarian con desdeñosa altivez, y tomarian por divisa el conocido verso de Homero: "Vivir sin esposa y morir sin hijos!" No es este, no, el terreno en que se ha colocado el cristianismo; y, si ha propuesto á almas excepcionales, y en casos tambien excepcionales, el tipo del ascetismo absoluto, tambien al mismo tiempo ha glorificado la familia, y la ha abierto á todos, no como un refugio tolerado para los débiles, sino como un santuario consagrado para los fuertes.

Así, pues, el principio de la familia y del matrimonio, que es base de ella, no debe buscarse en esas regiones que, por rastrefas, son indignas de nuestra consideracion. ¿Habrà que buscarlo en la paternidad? Ah! entre las eminencias del orden humano, la paternidad es una de las mas sublimes, y la contemplacion de ella fué lo que hizo exclamar á San Pablo: "Doblo la rodilla ante el padre de N. S. Jesucristo, de quien procede toda paternidad en el cielo y en la tierra!" La paternidad es una cima, pero no es una cima suficientemente alta, y no es allí donde la familia humana ha asentado su trono: es, si no lo llevais á mal, el glorioso escabel de sus piés, pero no es el asiento de su soberanía.

¿Cuál es, pues, el principio de la familia humana? La paternidad es un hecho capital, sin duda, pero es un hecho extrínseco y que, por consiguiente, no bastaria á constituir la esencia íntima de la union de los esposos. Interrogad á la razon y ella os dirá, que cuando se trata de las personas, no es lo mismo que cuando se trata de las cosas: amamos una cosa por nosotros mismos, y amamos á una persona por ella misma. Ah! si la paternidad fuese el objeto primero y absoluto del matrimonio, la esposa

desaparecería ante la madre, la compañera del hombre no vendría á ser sino un medio, un noble y sagrado medio de la perpetuación de nuestra raza, pero nada más que un medio. El Asia entonces prevalecería sobre la Europa, y la barbarie musulmana sería preferible á la monogamia cristiana. Empero, no es ni debe ser así. Es necesario que la familia repose esencialmente en el amor personal, en el amor desinteresado de dos seres humanos que se aman por amarse, que se eligen mutuamente como fin el uno del otro, y que encuentran, sin embargo, en el desinterés de esa elección el gran complemento de su ser moral. Porque, así como cuando el hombre ama á su Dios, cuando el hombre ama la verdad, la justicia absoluta y viva, lo hace por la excelencia misma de ese sublime objeto, y, sin embargo, recibe como gracia, como medida rebosante é inagotable, los goces de la razón, de la conciencia, del corazón, de todo su ser, en fin; así también, cuando dos esposos se unen, lo hacen el uno para el otro, eligiéndose por término desinteresado de su amor, y convirtiéndose, sin embargo, en complemento y, por consiguiente, en felicidad del uno para el otro. Porque el hombre no es la humanidad, la mujer no es la humanidad; pero el hombre y la mujer son los dos fragmentos, la tesis y la antítesis, por decirlo así, que deben reunirse en la síntesis sublime del matrimonio humano y divino.

La razón, con la ley que preside á las relaciones de persona á persona, la ley de la finalidad y no de la utilidad; el corazón, con la ley que preside á todos los grandes afectos, así á la amistad como al amor. — la razón y el corazón nos han respondido mostrándonos la esencia de la familia en ese lazo, moral ántes que todo, que une para siempre, como en un mismo ser, á un hombre y á una misma mujer.

Interroguemos ahora á la Biblia; ese libro en que vemos el desarrollo armonioso y progresivo de la creación material y el alborear del hombre, espíritu en la carne, carne en el espíritu, coronación de la obra entera del pensamiento creador. Pues bien. El Génesis nos habla también de la creación de la mujer, de ese desenvolvimiento de la naturaleza humana en su parte viril y racional y en su parte femenina y afectiva. El Génesis nos trasporta á lo que él llama el Eden.

¿Y debe sorprendernos que la humanidad comenzase en el Eden? No importa á nuestro asunto precisar si esa es la historia más ó menos literal de dos individuos, ó mas bien, como Orígenes pensó, la historia simbólica, pero al mismo tiempo revelada, de los comienzos morales y religiosos de nuestra grande especie.

No debe pues asombrarnos que la narración bíblica haga comenzar á la humanidad en el Eden, una vez que allí empieza el individuo. ¿Acaso alguno de nosotros ha tenido otro origen que no sea ese? ¿No nace el hombre en la naturaleza como en un jardín encantado, en que las formas, los colores, los perfumes tienen para su infancia y para su adolescencia el atractivo de delicias y revelaciones que no le será dado encontrar en él mas tarde? ¿No tiene nuestra vida su aurora y su primavera, aurora y

~~primavera que juzgamos eternas? ; No ha empezado la existencia para~~
 todos nosotros por un sueño inolvidable de inocencia y de felicidad? Ahí
 estamos, pues, con Adán, en el Eden, y esa escena nos manifiesta desde
 luego que nos hallamos en las regiones ideales de la naturaleza humana,
 y que ~~nada~~ tenemos que ver con los instintos del sér enfermizo y abatido.
 Estamos en el Eden: la naturaleza humana se nos presenta, no acabada, sino
 magníficamente diseñada, en aquel que con más propiedad ha conservado
 el título de hombre, en cuya frente resplandece el poderío del pensamiento
 y de la voluntad. El apóstol San Pablo, comentador de Moises, nos dice,
 sin advertirlo, que el hombre es la cabeza de la mujer. Y ahí teneis, en
 verdad, la cabeza que preside y que manda, á cuya mirada profunda se
 desarrolla la creacion, que se nos presenta en los séres más excelentes, en
 los que más se aproximan al hombre, en los animales! Los labios de
 Adán se animan, y los nombra. Oh! filosofía, ahí, ahí está la diferencia
 entre el hombre y el bruto. En la palabra está: la ciencia podrá, cuanto
 quiera, allegar las especies, allegar el hombre á los séres inferiores; que-
 dará la palabra, no como una variedad, no como un grado, sino como un
 abismo entre él y ellos, porque la palabra es el signo y es el instrumento
 del pensamiento abstracto, del pensamiento discurrido y libre. Y en tanto
 que no logremos despertar la palabra y la sonrisa en los belfos del bruto,
 no se habrán siquiera allegado los bordes del golfo insondable que sepa-
 rará por siempre al sér pensante del que no lo es.

El hombre llamó á la creacion por su nombre, la pensó, la mandó; y,
 sin embargo, en medio de toda su bienandanza, á despecho de todo su
 poderío y su inteligencia, el hombre no era feliz. Adán no encontraba un
 arrimo semejante á él; su razon buscaba la vida, su cabeza se inclinaba
 hácia su corazon. He ahí el comienzo de la segunda escena del drama
 genesíaco.

Apodérase de él un sueño profundo, y, al verlo, cábenos exclamar
 otra vez: Oh! filosofía, oh! profundidad del pensamiento bíblico! Apar-
 témonos ahora con el primer hombre, de esa escena ordinaria, vulgar
 pudiéramos decir, en que permanecemos desde el amanecer hasta la caída
 del día, de ese escenario que llamamos el mundo real, y que no es sino
 el mundo aparente, los fenómenos, las formas que aparecen y no las sus-
 tancias que se fijan, los efectos que se hacen sentir y no las causas que los
 producen y que se nos escapan; prescindamos de la vigilia y entregnémo-
 nos al sueño de los sentidos, á esa intuicion directa, á esa contemplacion
 profunda, á ese éxtasis intelectual y racional, en que el mundo aparece en
 sus profundidades y en sus raíces mismas: "Y Adán cayó en un sueño
 profundo." Allí, en el principio de las cosas, y no en el mundo que habi-
 tamos, allí es donde se verifica, por los siglos de los siglos, el desenvolvi-
 miento primitivo de la naturaleza humana. La mujer no es un sér extraño
 al hombre, ni será formada con un soplo diferente del suyo, ni será
 formada, como lo ha sido él, de barro, de sustancias inferiores; ella
 emanará radiante del hombre como su conciencia, y, según la expresion

de San Pablo, como su gloria. "La mujer, dice, es la gloria del hombre." Ella emanará radiante del hombre, pero no de su frente: la frente es el asiento del pensamiento. No. Ese esplendor, esa llama, esa gloria, saldrá del corazon; allí es donde la narracion genesiaca nos muestra su hogar, y cuando ese desenvolvimiento espiritual se haya perfeccionado, la naturaleza humana se habrá perfeccionado tambien, y desde entónces existirá ya el hombre entero, la cabeza y el corazon: el corazon que va á pensar en la cabeza, la cabeza que va á amar en el corazon; el corazon y la cabeza, el hombre y la mujer que van á allegarse en una armonía superior para no llevar sino un nombre. "El dia en que el Eterno los creó, dice el historiador inspirado, los llamó con un solo nombre: Adan, el hombre!" Tal es esa primera página de la Biblia, que acaso nunca hemos leído seriamente. Poco nos importa la historia aislada de los dos individuos; lo que debemos ver allí, lo que se nos muestra con toda certeza, de una manera admirable, es la primera página de los anales de la familia, de la sociedad, de la humanidad entera.

Mediante la síntesis armoniosa del pensamiento que predomina en el hombre y del afecto que predomina en la mujer, mediante la union de la cabeza y del corazon, condicion y principio de la union del hombre y de la mujer, es como va á elevarse el dulce y augusto edificio de la familia, y con él, el edificio de la sociedad entera; porque la sociedad es el desenvolvimiento de la familia. ¿Y qué es la patria, sino un conjunto de hogares que se tocan? Qué es la patria sino una dilatada familia? Por qué nos llamamos compatriotas los que somos oriundos de un mismo pais? Es porque hablamos una misma lengua, porque en nosotros circula una misma sangre; es porque desde siglos atras hemos desarrollado un mismo sentimiento de fraternidad en una misma tierra que nuestros abuelos y nosotros mismos hemos empapado con nuestro sudor y, cuando necesario ha sido, con nuestra sangre: eso es lo que constituye la patria, el sentimiento de la fraternidad y el de la paternidad. Patria! *terra patrum*, la tierra de los padres y la tierra de los hijos. Y en la patria, como en la familia, hay dos grandes influencias: la cabeza que piensa y el corazon que ama; el corazon que ama en la cabeza, la cabeza que piensa en el corazon; y cuando ellos se separan, ¡ay! de las sociedades en que la influencia del hombre y la influencia de la mujer llegan á ser, no sólo distintas, sino hostiles! De esas dos influencias, la una no podrá destruir á la otra, porque la naturaleza no se destruye; pero sí se empeñarán en la peor de todas las guerras civiles! En todos los hogares, en todos los salones, en los santuarios de todas las iglesias, y hasta en los consejos de Estado, dondequiera vereis la fuerza afectiva, la fuerza moral, la fuerza religiosa, muy á menudo turbadas y extraviadas en la mujer, resistir y hasta rechazar la fuerza científica, la fuerza liberal, la fuerza progresiva personificadas en el hombre.

Ahora, de ese tipo que acabamos de contemplar, pasemos la vista á la realidad: ¿qué vemos, la unidad, ó el dualismo? Sin duda la realidad no

siempre es extraña y contraria al ideal; y, piensen como quieran los observadores superficiales ó poco equitativos, no hay en el mundo raza en que el sentimiento de la familia sea tan vivo como en la raza francesa. Así, por lo ménos, nos enseña á creerlo la observacion y la experiencia; pero, prescindiendo de nacionalidades, consideremos en conjunto la sociedad europea, y veamos lo que es en ella la familia en dos épocas principales, ántes y despues del matrimonio.

Antes del matrimonio, vemos dos niños que no se conocen, ó que, si se han conocido á consecuencia de la intimidad de sus respectivos padres, ignoran el porvenir que se les espera; y, sin embargo, esos dos niños están predestinados el uno para el otro. Tenemos que creer, á pesar del extraño abuso que de ella han hecho los teólogos, en la predestinacion en el orden de los destinos eternos, en la predestinacion racional, en que la libertad de Dios no oprime la libertad del hombre. Pero, dejando á un lado el mundo del misterio, cada dia tenemos pruebas incontestables de la predestinacion en el orden natural. Hay plantas, animales, florás y faunas, que están predestinadas exclusivamente á cierta region del globo ó á cierta época geológica. Pues bien, en un orden mas modesto en apariencia, pero mas capital en realidad, hay almas que están predestinadas una para otra. ¡Ay de esas almas si no se encuentran, ó si se encuentran mal! Ahora bien, esos dos niños que están predestinados el uno para el otro, cómo están preparados para su recíproco encuentro? El jóven es la cabeza; lo que hay que desarrollar en él, son los dones que ha recibido con mayor riqueza, es decir, la razon; pero tambien hay que desarrollarle el corazon, porque siempre estamos expuestos á caer del lado á que nos inclinamos, y, por otra parte, el corazon es el punto de contacto por el cual el hombre podrá un dia, en el orden moral y doméstico, armonizar con la mujer.

Ocorre preguntar ahora: ¿la educacion que se les da hoy á los jóvenes, desarrolla en ellos, hasta donde debe ser, el corazon y los sentimientos afectuosos? Á esta pregunta se nos contesta: la ciencia! Nadie mejor que nosotros reconoce toda la soberanía de la ciencia; pero con tal que sea completa, que no se mutile, y que, como ciencia, no se aisle jamas de la vida. La ciencia no es solamente la observacion y la experimentacion de la naturaleza visible, como no es la nomenclatura de los hechos: el espíritu vale por lo ménos tanto como la materia; y ofrece, sin duda alguna, asunto igualmente rico en estudios variados y ciertos. Los jóvenes estudian la historia a par de las ciencias naturales y abstractas, pero hay que entender la historia como la entienden los grandes historiadores, los que penetran al traves de los hechos hasta las ideas, y al traves de las ideas hasta el alma de un pueblo y hasta sus futuros destinos. Esa, esa es la verdadera historia. ¿Puede, por otra parte, desprenderse la razon de la conciencia, del corazon, de la imaginacion siquiera? ¿Puede colocarse de un lado la abstraccion, y del otro la vida? El pensamiento, que, a manera de sangre generosa, debe circular por todo el ser humano, ¿sigue acaso su curso normal

cuando, presa, por decirlo así, del vértigo, refluye por entero al cerebro como embriaguez abstracta ó como apoplejía mortal? No es esa la ciencia que conviene á vuestros hijos. Y es esa, sin embargo, á la que se les condena durante los más bellos, fecundos y decisivos años de la juventud.

Pero, dicen, queda la religion. La religion tiene su parte en la enseñanza, en la educacion; será el contrapeso de la ciencia demasiado abstracta y demasiado exclusiva.

La religion muy á menudo se le presenta al jóven bajo formas ó en un espíritu que no puede aceptar, ó que acepta, cuando más, como una tradicion del hogar doméstico que no se discute, pero con la cual no se vive. Demasiado sabemos que la verdad divina no cambia con el tiempo ni varia con los países. Pero algunas formas de la verdad están predestinadas á tal ó cual país, á tales ó cuales siglos, y la forma religiosa que cuadra á los jóvenes del día, no es la que pudo acomodarles á los jóvenes de la edad média.

Pero queda la moral, replican otros. Error grande, muy grande, es pensar que la religion sola divide las almas y que la moral las une. Si se trata de la moral tal como se halla escrita por el dedo de la naturaleza en las profundidades de nuestra conciencia, claro es que no puede haber mas que una; pero ese libro de la conciencia es como todos los libros sagrados, y no vemos en él á menudo sino lo que queremos ver; y es porque las morales positivas varían tanto como las religiones positivas, y, para no citar sino grandes ejemplos, ¿no hay ahora mismo en el mundo un sofisma detestable y sin embargo aceptado por muchas gentes, el sofisma de las dos morales, una para los individuos y otra para los pueblos? y, lo que es más aún, en el orden individual, una moral para el hombre y una moral para la mujer?

No faltará quien califique esto de lugares comunes; pero lugares comunes son en que debemos insistir, hasta que de la forma retórica pasen á las conciencias, y de la conciencia á los hechos. Ha de llegar un día, si no en el ocaso ya serenado y glorioso del siglo XIX, á más tardar en la apacible aurora del siglo XX, ha de llegar un día en que nos sea dado decirles á todos, tanto á los pueblos como á los individuos: No mentirás, sin que estos contesten que en la política la mentira es el arma legítima y necesaria de los gobernantes y de los gobernados.

Día vendrá en que no se les diga á los individuos: No hurtarás, en tanto que las naciones sigan gloriándose de sus conquistas. Y es necesario que el asesinato colectivo, cuando no sea impuesto por la más dura de las necesidades, y sancionado por la más sagrada de las justicias, lleve un anatema, no igual, sino superior al que pesa sobre el asesinato individual.

Una misma moral para los individuos y para los pueblos; y una misma moral para los hombres y para las mujeres. Y este es el punto más delicado, pero al mismo tiempo más decisivo de nuestras costumbres contemporáneas. ¿Porqué, miéntras no hay sino una medida de verdad y una medida de justicia para el hombre y para la mujer, hay, ante la opinion extraviada,

dos medidas de castidad? La falta cometida por la mujer, es para ella, á los ojos de todos, un oprobio, una ruina, una condenacion moral á muerte. La misma falta, cometida por el hombre, no le acarrea perjuicio ni baldon; gloriase de ella á veces, como si no tuviese conciencia de poseer la santa virilidad sino en la medida misma en que de ella abusa. Y esa fidelidad misteriosa, pero equitativa, que se deben los dos desposados ántes de conocerse, ¿no está tambien sujeta á juicios contradictorios y desiguales? ¿Qué jóven, medianamente dotado de dignidad humana, no exige á la que es hoy su desposada, y mañana será su esposa, la integridad celosa, implacable de todo su pasado? Pero, ¿es igual el número de los que se creen obligados á la reciprocidad? Las pretensiones de semejante moral, moral de místico ó de ascético, no producirian en sus labios una extraña y escéptica sonrisa? La moral, pues, no suple siempre lo que falta en la religion para servir de antídoto á una ciencia incompleta y falseada.

Ved ese jóven, estimable por tantas nobles cualidades, estragado, por una parte, por el sensualismo, y, por otra, por la abstraccion, y llamado, sin embargo, á comprender un corazon, y qué corazon! llamado á amarlo y á respetarlo, á cultivarlo, podiamos decir, porque en la realidad de las cosas, como en la narracion de la Biblia, la mujer, ántes de ser plenamente esposa del hombre, debe ser su alumna, su discípula, su hija.

Con respecto á la preparacion del jóven, cuál es, empero, la de la jóven? Su corazon, en el recinto de la familia, á la vista del padre y de la madre, en las expansiones íntimas con los hermanos y las hermanas, florecerá, sin duda, por sí solo como una de esas plantas de paises privilegiados que no han menester el cultivo humano y que apenas necesitan rocío y sol. Pero, como se cultivará su razon? He aquí lo que escribia Fénelon en el siglo XVII, en su *Tratado de la educacion de las jóvenes*:

“Nada está más descuidado que la educacion de las jóvenes. La costumbre y el capricho de las madres deciden á menudo de todo lo que á ella se refiere: suponen que al bello sexo debe dársele poca educacion.”

¿Ha hecho la sociedad del siglo XIX progresos serios y considerables sobre la del siglo XVII, y está libre de la censura que en su tiempo hizo el grande Arzobispo?

Mas adelante añade: “La supersticion es, sin duda, temible en las mujeres, pero nada puede desarraigarla ó precaverla mejor que una sólida instruccion. Acostumbrad á las jóvenes, naturalmente crédulas, á no admitir ligeramente ciertas historias sin autoridad y á no entregarse á ciertas devociones establecidas por un celo indiscreto, ántes de que la iglesia las apruebe.” Fénelon no podia sospechar que los que pretenden representar la iglesia aprobarian un dia semejantes historias y semejantes devociones.

No se desarrolla la inteligencia de las jóvenes dando tormento á sus facultades en sentido contrario por superficies que ellas no pueden penetrar; ni se les enriquece la memoria ó se les eleva el pensamiento, recargándolas con un cúmulo de ideas no comprendidas. Pudiéramos preguntar, por regla general, ¿en las casas de educacion donde se las forma, se

preparan las mujeres para que sepan, en un día dado, asociarse á la razon de un hombre, ser depositarias y consejeras de sus pensamientos, de sus lecturas y de sus trabajos? ¿Se les inculcan creencias y prácticas religiosas en que, primero su hermano y más tarde su esposo, puedan tomar parte sin ruborizarse y sin violentarse?

Llega el día en que la suerte allegue estas dos existencias tan poco hechas la una para la otra; el capricho ó el cálculo—cuál es mejor, ó más bien, cuál es peor? el capricho ó el cálculo las unen, y esa es la base sobre la cual se pretende edificar la trilogía sublime: el individuo, la familia y la sociedad! Pero se aman, me contestareis tal vez. Y llamais eso amor, en el sentido serio, moral y cristiano de esa gran palabra! Eso llamais amor? Porque en esa roca sin tierra, en esa arena sin agua, ha surgido una flor efímera, una flor de apariencia engañosa, pero sin brillo, sin perfume, sin vida, asegurais que ellos se aman! Ved, ved más tarde en lo que ha venido á parar esa union!

El jóven ha hecho un esfuerzo sobre sí mismo, ha querido reconquistar su propio corazon, para conservar el corazon de su esposa. ¿Qué es lo que sucede al fin de esas jornadas ardientes de nuestras industriales y democráticas ciudades, cuando el hombre, agotado por la lucha con sus semejantes y consigo mismo, vuelve, vencedor ó vencido, pero siempre herido, al hogar doméstico? Ah! dice, voy á tener siquiera dos ó tres horas de paz, dos ó tres horas de bálsamo para el pensamiento y para el corazon. Se reclina, siente despertarse en él lo que hay de más profundo en nuestro sér, más profundo que la ciencia y que la política, que los negocios, que el trabajo y que el tumulto de la vida moderna: las santas aspiraciones de la naturaleza humana; trae á sus rodillas al menor de sus hijos, y el inocentillo le pasa por la cara las cariñosas manitas porque están puras; le acaricia con ellas las arrugas de la frente, las cicatrices de las heridas, y el padre respira en su aliento algo como un soplo del Paraíso, y extático le oye balbucir esas palabras insinuantes y sublimes que pertenecen mitad al lenguaje de los hombres y mitad al idioma de los ángeles. Luego, aproximándose á la lámpara, cuya pantalla recoge la luz y los pensamientos, habla á su esposa y trata de evocar, ante ese presente tan encantador y tan puro, las visiones serias, bien que venturosas del porvenir. Pero la esposa no le escucha, ó, si lo hace, es al traves de sus propias preocupaciones; no piensa siquiera en el presente y en el porvenir de sus hijos. Él abre un libro, uno de esos hermosos libros de historia nacional, un libro de poesías ó de filosofía; pero la poesía, la filosofía, la historia, los separan, y la esposa no quiere hacerse cómplice de esas lecturas; él abre el Evangelio, y he ahí que ellos no lo entienden de una misma manera; abre un periódico, y ni un periódico pueden leer juntos.

Esto desgraciadamente no es sino una página de la historia de cualquiera de nuestras sociedades, más desgarradora y más temible que la de las discordias civiles y la de los desastres guerreros.

El marido volverá al hogar de la familia, pero volverá menos alegre.

mente, y con ménos frecuencia; luego, en vez de esas visiones de inocencia y de paz, asediarán su espíritu quién sabe qué reminiscencias de su pasado ó de sus lecturas, y al fin se hará esta pregunta: "¿Al fin y al cabo, qué es el matrimonio? Qué es la union consentida en un contrato legal, ó consagrada por una bendicion religiosa, cuando hay abismos que separan para siempre las almas?"

Si ese hombre no es un héroe, se lanzará al fin en un camino por el cual no nos es dado seguirle.

Y si, entre tanto, volvemos la vista á la esposa, hallaremos que ella tambien ha sido presa de las mismas seducciones y de los mismos extravíos. Pero fijémonos solo en los puntos más serios y más dolorosos del cuadro. Supongámosla haciendo todos los esfuerzos posibles, á pesar de los vacíos de su educacion, para allegar su razon y su conciencia á la razon y la conciencia de su esposo; pero ella encontrará, en su propia razon y en su propia conciencia, límites á su buena voluntad; porque, en fin, si ella tiene, no ya supersticion, sino fe; si tiene principios determinados y firmes, arraigados en el alma, para juzgar las cosas del deber y de la eternidad; y, como consecuencia inevitable, las cosas del presente, la práctica y la rutina de la existencia; si, por las convicciones de su razon y por el dictámen de su conciencia no puede salvar cierta barrera, qué será de ella? Á quién pedirá consejo respecto de su propia conducta ni de la de sus hijos? Á quién pedirá luz, consuelo, fuerza en las luchas internas que la mujer conoce mejor que el hombre, y en que el hombre, sin embargo, es su natural y providencial apoyo? Tres dones ha recibido ella de Dios: la pureza, la ternura, la paciencia; la mujer ama más, porque es más pura, y sabe sufrir mejor porque sabe amar mejor. Pero, precisamente porque está sujeta á esa ley del amor, la mujer tiene necesidad de apoyarse en un sér más fuerte, de hallar en el órden espiritual á aquel que, allí sobre todo, es su cabeza; si ella no la encuentra en su marido, si su marido no puede participar de sus preocupaciones religiosas y morales, ella acudirá á otra parte. Ocurrirá al sacerdote católico, y á falta de éste, al pastor protestante, que es otro representante del Evangelio; y si no la encuentra en ningun ministro oficial del cristianismo, la buscará en una conciencia religiosa ó filosófica, en un hombre fuerte, grave y puro, á quien consagrará en sus oraciones y en sus lágrimas para hacer de él el confidente de su conciencia.

Pues bien. Por legítima que sea esa discrecion de la mujer verdaderamente no comprendida ó dolorosamente contradicha, de esa mujer de quien parece hablar la Escritura bajo la imagen de Sion cautiva, cubierto el semblante de lágrimas, que vuelve la vista atras para contemplar un pasado que no fué sino un sueño y que no puede volver, por legítima que sea la desesperacion de la esposa, de la madre aislada en su conciencia y sobre la cuna de sus hijos, no existe despues de eso el matrimonio? Al marido no le queda sino un cadáver; el corazon, la conciencia, el alma de su mujer están en otra parte. La educacion de sus hijos no le pertenece á él, ó, más bien, he ahí como termina el drama desolador: el divorcio moral de los espo-

Los esposos se consuma por el divorcio en la educacion de los hijos. Los hijos se repartirán: los varones seguirán la ley del padre, las hijas, la de la madre; ó bien, cada uno de ellos se dividirá en sí mismo, y la dualidad que aparece en los esposos, reaparecerá en los hijos.— Hembras ó varones, conservarán siempre de esa educacion contradictoria, no digamos bastante fe, porque la fe es cosa demasiado elevada y demasiado pura, sino bastante supersticion para no pensar jamas libremente en su vida, para no tomar jamas una decision enérgica y resuelta ante los grandes y solemnes momentos de la existencia, el matrimonio, el dolor y la muerte, bastante supersticion para eso, y al mismo tiempo bastante duda para no creer jamas libre ni satisfactoriamente. De ahí que esa dualidad que nos atormenta, que nos divide y que, si no la evitamos, nos matará, vivirá á aparecer en toda la plenitud de sus formas.

Veamos ahora si para ella puede indicarse algun remedio. Hemos hablado ya bastante del cristianismo; lleguemos ya, para terminar, al hogar pagano, que tambien es nuestro. El cristianismo es una síntesis, y, léjos de rechazarlos, llama todos los elementos morales y religiosos de los cultos inferiores de la humanidad.

Pues bien. Entre los antiguos habia en cada casa materialmente un altar, y en ese altar un hogar — ¡ay! de la familia en que el fuego de la mañana y el de la tarde, el fuego de los días y de las noches llegaba á apagarse, aun cuando fuese por una hora!—y ante ese altar, atizando la llama, un hombre, el padre de familia; él era el sacerdote doméstico; él vertia las libaciones, inmolaba las víctimas, celebraba los ritos y cantaba los himnos de sus antepasados; y el día en que el padre de familia,— nombre que entre los romanos y entre los griegos le pertenecia aun ántes del matrimonio—el día en que el padre de familia queria escoger una compañera, la separaba del hogar y del culto de sus propios padres, y la introducía con solemne ceremonia á la morada y á la religion que debía en adelante dividir con él.

¿Quién ha derribado ese altar? ¿Quién ha apagado esa llama? ¿Quién ha acallado esos himnos? Ah! no, no fué el cristianismo. El cristianismo lo ha espiritualizado todo, pero no ha destruido nada. De otra mano viene la ruina: viene de esa crisis formidable que atravesamos y cuyo resultado nadie puede prever. Hoy no hay religion doméstica: hay una religion individual, y si tomáis uno por uno los miembros de la familia, siquiera de los mejores, encontrareis en el oculto santuario de la conciencia una llama, ó, por lo ménos, una chispa; pero no hay ya altar doméstico en que se ore y en que se cante en comun, o si lo hay, es un altar furtivo en que, en la ausencia del padre, la madre reúne tínidamente su prole. Hay un cristianismo viril, y hay un cristianismo femenino, ó más bien afeminado, y el segundo puede muy bien matar, pero no puede reemplazar al primero.

El remedio existe, y vais á saber cuál es: volved á levantar el altar de la familia, volved á encargar del sacerdocio, tened la fuerza de creer, de enseñar, de orar, de congregar en torno vuestro á vuestra esposa y á

vuestros hijos. Pero, cuál será la religion ? me preguntareis. La que vuestra conciencia haya elegido, aunque sea la más incompleta: la peor de todas las religiones es preferible á la nada.

~~Es preferible el negro de África, postrado ante su fetiche, al hombre~~ que todo lo ha perdido, sea ó no por culpa suya, y que anda á tientas en las tinieblas, y que tropieza en el borde de la nada. Ese fetiche es un pedazo de madera informe, es una raíz desecada, lo que gustéis. Pero que resplandezca en él un rayo de la conciencia del hombre, que caiga en él un relámpago de la revelacion de lo alto, y la madera marchita y mutilada germinará como en el Carmelo, y florecerá y fructificará Jehová !

Sí, la religion más humilde, pero alguna religion ; ó más bien: no resucitarán los antiguos cultos, por benéficos que hayan sido en su tiempo; no surgirán nuevos cultos; la última etapa de la luz entre los hombres es el cristianismo. Es cierto que el cristianismo puede ir de esplendor en esplendor, pero jamas se extralimitará ; se perfeccionará en la concepcion que de él tienen los hombres, en el modo como lo realicen, pero no se extralimitará. Jesucristo ayer, Jesucristo hoy, Jesucristo mañana.

LA INSTRUCCION POPULAR EN EUROPA.

RECTIFICACION DEL MAPA DE MR. MANIER.

(Adoptado).

— Todos los gobiernos de Europa dan hoy la mayor importancia al desarrollo y progreso de la instruccion popular, considerándola como base firmísima de la riqueza, del bienestar y de la moralidad de los pueblos. En estos últimos años las mejoras han sido constantes y de la mayor trascendencia, con resultados verdaderamente notables, no solo por lo que toca á la creacion de nuevas escuelas y al aumento asombroso de la poblacion escolar, sino tambien, y muy señaladamente, por el perfeccionamiento de los métodos, la mayor riqueza y variedad del material de enseñanza y la participacion especialísima que en algunos paises se ha dado a la educacion de la mujer.

Es muy difícil apreciar debidamente el grado de ilustración de las diferentes naciones de Europa por las noticias oficiales que hasta ahora se han publicado, porque el número de habitantes que no saben leer y escribir, es muy incierto, casi imposible de comprobar, y expuesto, por lo tanto, á tales errores, que no permiten considerarlo como dato suficiente para esta apreciacion. Hemos preferido, pues, en nuestra rectificacion del mapa de Mr. Manier, dar la preferencia al número de alumnos que asisten á las escuelas primarias relacionado con la totalidad de los habitantes, dato que

ofrece siempre una gran exactitud, y que con su movimiento anual revela mejor el grado y progreso de la cultura general de cada país.

La asistencia á las escuelas debe ser, en efecto, el criterio de la ilustración pública, porque reúne en una sola comparación numérica con los habitantes, todas las condiciones que pueden exigirse respecto de la nación, de la familia, del individuo y de la organización y estado de este importantísimo servicio. La escuela es, y debe ser, un templo de moralidad tanto como de enseñanza, un lugar grato para los padres, de atractivo para los niños y ennoblecido por las costumbres; puede, por tanto, asegurarse, sin género alguno de duda, que un país en que asista gran número de niños á las escuelas tiene un gobierno que promueve, protege y facilita la enseñanza por medios morales y materiales de eficaz influencia, un estado de la familia que no rechaza ni abandona la educación de sus hijos y respeta y busca al maestro como su auxiliar y director, y una juventud que, en vez de criarse en la ociosidad, está recogida aprendiendo cosas útiles, fijando su vista muchas horas al día en algo instructivo y adquiriendo, en esa edad de que tal vez depende más que de ninguna otra el resto de la vida, hábitos de trabajo, de orden, de respeto y de docilidad.

Las cuestiones de instrucción pública deben la principal dificultad que entrañan á su carácter complejo; y muchas de sus consecuencias, erróneas, que el tiempo ha ido poniendo de manifiesto, provienen del empeño de convertirla en una dudosa estadística numérica de los que saben leer y escribir, cuando es preciso tener en cuenta que tal vez no haya un problema tan arduo como decidir con verdad y en el recto sentido de la frase hasta qué punto una persona sabe leer y escribir. No creemos, por tanto, habernos equivocado al tomar el número de escuelas y el de niños que asisten á las mismas como el verdadero criterio de la instrucción popular, criterio que si es importantísimo y complejo, como acabamos de decir, para la niñez, lo es mucho más tratándose de la asistencia á las escuelas de adultos, á las dominicales y á las de artes y oficios, en que el alumno, sin la presión de la autoridad paterna, abandona por convicción las distracciones propias de su edad para recibir el complemento de su primera enseñanza, abriéndose así nuevos y más extensos horizontes para mejorar su estado social, con gran provecho de la riqueza pública y de la instrucción y cultura popular.

Teniendo, pues, á la vista las últimas estadísticas y procurando ajustarnos al mismo plan de Mr. Manier, dividimos las naciones todas de Europa, atendiendo al mayor ó menor número de niños que, relativamente á la población, asisten á las escuelas de primera enseñanza, en cuatro categorías, en esta forma:

Países muy adelantados donde la instrucción popular es casi general.—
Países bastante adelantados donde una parte considerable del pueblo no sabe leer ni escribir.—Países atrasados en los que la mayor parte de la población no sabe leer ni escribir.—Países muy atrasados donde casi la totalidad de la población no sabe leer ni escribir.

PRIMERA CATEGORÍA.

Suiza — Alemania — Suecia — Dinamarca — Francia.

Países muy ilustrados donde la instrucción popular es casi general.

SUIZA — Todo el mundo sabe leer y escribir y posee otros conocimientos indispensables. Casi todos los niños de siete á quince años reciben una sana educación. En los cantones de Zurich y Lucerna se cuenta un alumno por cada 4 habitantes; en el de Turgovia 1 por cada 5; en el de Vaud va á la escuela el 95 por 100 de los niños; en el de Berna solo el 3 por 100 de los alistados para el servicio de las armas no saben leer, escribir y calcular.* En 1872 contaba toda la Confederación 5,088 escuelas con 411,700 alumnos; hoy ascienden aquellas á 7,000 con 420,000 escolares, resultando un alumno por poco menos de 7 habitantes ó algo más de 15 alumnos por cada 100 habitantes, figurando Suiza, por este concepto, al frente de todos los países europeos. Forman parte de las escuelas públicas las bibliotecas populares, en número de 1629; con 687,950 volúmenes. El presupuesto total de gastos de la primera enseñanza es de 8.708,174 pesetas, equivalentes al mismo número de francos.

* Esto dice Mr. Manier, sin fijar la atención en que es absolutamente imposible que en ningún país del mundo haya un niño en condiciones de asistir á la escuela por cada 4 habitantes. El cantón de Zurich tiene 294,994 habitantes, y según este cálculo deberían asistir á sus escuelas 73,748, cuando en los datos oficiales figuran menos de 45,000 alumnos.

La enseñanza primaria en todos los Cantones de la Confederación helvética es *obligatoria* y en las escuelas públicas *gratuita*, abrazando en unas y otras las materias siguientes: lengua francesa, escritura, aritmética, geografía, historia, canto, dibujo, nociones de geometría, ciencias naturales y economía agrícola, gimnasia é instrucción cívica para los niños y de economía doméstica para las niñas. La instrucción religiosa es voluntaria.

ALEMANIA — La instrucción es universal en casi toda la extensión del imperio, siendo cosa rara hallar una persona adulta que no sepa leer. Todos los niños de 6 á 14 años frecuentan las escuelas, que son numerosas y bien dirigidas, notándose en algunos Estados, como Wurtemberg, Oldemburgo, Sajonia y Baviera todavía mayor ilustración que en los demás.* Cuenta todo el imperio 60,000 escuelas de primera enseñanza, con 6 millones de alumnos, dando por término medio una escuela por cada 712 alumnos, y un alumno por algo más de 7 habitantes, ó sean 14 escolares por cada 100 habitantes. El presupuesto general de gastos de la instrucción popular es de unos 140 millones de pesetas.

* Desde la edad de dos años hasta la de seis asisten los niños en todos los Estados del Imperio á las salas de asilo, desde seis hasta diez años á las escuelas elementales, y desde diez hasta quince á las llamadas ampliadas ó superiores. La enseñanza completa comprende la religión, la lengua patria, escritura, aritmética, geografía, física, historia natural, el dibujo, la gimnasia, el trabajo manual y el canto.

En Prusia se prohíbe emplear á los niños en trabajos industriales durante la edad de asistencia á las escuelas primarias, y en Bâden están administradas las escuelas por una comisión de padres de familia, sosteniéndolas con sus propios recursos independientemente de la Iglesia y del Estado.

SUECIA — En este país la proporción de los que no saben leer ni escribir es de 1 por cada 1,000 habitantes, según Mr. Manier, contándose 1 alumno por cada 5 habitantes.* De la estadística oficial, sin embargo, resulta que en 1871 el número de escuelas era de 7,528, llegando hoy á 8,770, de las cuales son fijas 5,310, y ambulantes 3,460, siendo entre las primeras, *pequeñas escuelas* para niños menores de 5 años, 2,040, y entre las segundas, 2,197, con un total de alumnos de 615,135, lo que da 1 alumno por poco más de 7 habitantes, ó 13 alumnos por cada 100 habitantes. En los últimos seis años se han construido más de 1,500 nuevas escuelas, aumentándose en 95,881 alumnos la población escolar. La instrucción primaria es gratuita y obligatoria, ascendiendo su presupuesto de gastos á 10.642,000 pesetas.

* Según estos datos, los niños de 1, 2 y 3 años saben leer y escribir, puesto que su número es mucho mayor que los 4,430 habitantes que Mr. Manier señala como únicos que carecen de esos conocimientos en todo el reino, á no ser que los niños de Suecia no se cuenten en el número de sus habitantes.

DINAMARCA — Todos los daneses, pasados los primeros años, saben leer, escribir y contar, con muy raras excepciones, asistiendo los niños á la escuela desde los 5 á 6 años hasta los catorce cumplidos. Las escuelas son hoy 2,909 con 259,508 alumnos, resultando de estas cifras un escolar por cada 7,3 habitantes, ó bien, 13 alumnos por cada 100 habitantes. El presupuesto total de gastos asciende á 5.330,000 pesetas.

Hay escuelas gratuitas, y otras en las que los niños retribuyen al maestro, pero en unas y otras abraza la enseñanza las siguientes materias: religión, lengua danesa, historia, geografía, aritmética, dibujo lineal y de adorno, y nociones de ciencias naturales. Recientemente se han construido de nueva planta más de 400 escuelas fijas; el número de las ambulantes es muy reducido.

FRANCIA — Los progresos de la enseñanza popular en estos últimos años, debidos en gran parte á las reformas de Mr. Duruy, han favorecido notablemente el grado de su cultura general, contándose hoy 71,289 escuelas con más de 4 millones y medio de alumnos, sin las 32,383 clases nocturnas de artes y oficios, comercio, idiomas, &c, con 830,000 adultos, resultando de estas cifras 1 alumno por cada 7,81 habitantes, ó sea una asistencia á las escuelas primarias de 13 alumnos por cada 100 habitantes. El presupuesto general de gastos asciende á unos 60 millones de pesetas; debiéndose á la inteligente iniciativa del actual ministro de instrucción pública, Mr. Bardoux, la aprobación por la asamblea de un crédito extraordinario de sesenta millones de francos con destino á la construcción de escuelas de las municipalidades pobres, y un anticipo reintegrable de otros sesenta millones más con igual objeto.

Dice Mr. Manier que pasan de 200,000 los niños de 7 á 13 años que no reciben instrucción ninguna, y que el 34 por 100 de los que asisten á las escuelas salen sabiendo poco ó nada, lo cual, si fuera cierto, que no lo es, haría poco favor á la organización de enseñanza popular y la cultura general de Francia. Léjos de esto, casi todos los ayuntamientos, y muy especialmente el de París, han ofrecido en la última Exposición un conjunto de trabajos escolares y un progreso tan señalado en el desarrollo de la primera enseñanza, que han merecido el aplauso general, sosteniendo muchos de ellos un crecido número de escuelas de aprendices, ó sea de artes y oficios, con notables y provechosos resultados prácticos para el buen gusto de la clase obrera y la mayor perfección de la industria nacional.

SEGUNDA CATEGORÍA.

Bélgica — Noruega — Holanda — España — Gran Bretaña.

Países bastante adelantados donde una parte considerable del pueblo no sabe leer ni escribir.

BÉLGICA — Hace pocos años, en 1870, la mitad de los habitantes no sabían leer ni escribir; pero hoy, merced á los esfuerzos del gobierno y del país, se han duplicado las escuelas, habiéndose destinado á su sostenimiento y mejora un presupuesto diez veces mayor que en 1843. Ascendían en 1875 á 8,246, con 669,192 alumnos, dando un alumno por cada 8 habitantes, ó sea una asistencia de 12 escolares por 100 habitantes. Los gastos llegan hoy á 24.806,428 pesetas, siendo la nación de Europa que destina mayor suma á la enseñanza popular, puesto que corresponde á cada habitante algo más de cuatro pesetas y media. En los Estados Unidos pasa de doce pesetas. El ministro del ramo tiene abierto un crédito, fuera del presupuesto ordinario, de 20 millones de francos para la construcción de nuevas escuelas.

La instrucción primaria en Bélgica comprende necesariamente la enseñanza de la religión y de la moral, la lectura, escritura, sistema legal de pesas y medidas, nociones de cálculo, y según las necesidades de cada región, los elementos de la lengua francesa, flamenca ó alemana. Es curioso el dato oficial que de los 469,201 niños de ambos sexos que concurren á las escuelas municipales no saben leer ni escribir 145,803, ó sea el 31 por 100 de la asistencia escolar.

NORUEGA — La topografía y el clima de este país y su mucha extensión superficial dificultan mucho la creación de escuelas, y sin embargo, es tal el amor del pueblo á la enseñanza y tales los esfuerzos de las asociaciones religiosas y del gobierno, que son pocas las personas que no saben leer y escribir, asistiendo á la escuela un niño por cada 8 habitantes poco más, ó sean 11 alumnos por cada 100 habitantes. Los gastos ascienden á 4.388,807 pesetas.

Se ha inaugurado en Cristianía, en 1871, una magnífica escuela primaria, que ha costado más de 2 millones de francos, á la que asisten 1,300 niños. La enseñanza de las escuelas elementales comprende la lectura, religión cristiana, lecciones escogidas relativas á la geografía, la historia patria y la historia natural; el canto, la escritura y la aritmética, empezando siempre las clases con una oración y un canto religioso. Hay también escuelas destinadas exclusivamente á las labores de las niñas.

HOLANDA — Emplea esta pequeña monarquía mayor suma en los gastos de la enseñanza popular que ningún otro país de Europa, excepto Bélgica. Cuenta 3,734 escuelas con 444,707 alumnos, ó sea un alumno por cada 8,7 habitantes, cuyas cifras representan la asistencia á la escuela de 11 niños por cada 100 habitantes. Cada escuela holandesa con dos, tres ó más profesores bajo una dirección común, cuesta, por término medio, más de 4,150 pesetas, siendo el gasto total de 15.318,136.

Según Mr. Manier, solo el 3 por 100 de la población holandesa, ó sean 115,968 habitantes, no saben leer ni escribir, y como los niños menores de 5 años exceden de esta cifra, allí también nacen los niños con la ilustración de que carecen los hombres de otros países.

— **ESPAÑA** — Aun cuando hace algunos años una gran parte de la población no sabía leer ni escribir, ese número se ha reducido hoy de un modo muy notable, siendo muchas las provincias, casi todas las del norte y oriente, donde la instrucción popular iguala á la de los países más ilustrados de Europa.* En algunos quinquenios de los anteriores á 1870 se ha comprobado un aumento de 3,000 escuelas, 200,000 alumnos y cerca de 4 millones de pesetas en los gastos. Según los datos remitidos á la Exposición de París, cuenta España un total de escuelas públicas y privadas de primera enseñanza de 29,038, con una asistencia de 1.633,288 niños de ambos sexos, comprendidos en la edad de 5 á 11 ó 12 años, con la sola excepcion de los que frecuentan las escuelas de adultos. A cada alumno corresponden, pues, por término medio poco más de 10 habitantes, ó sean 9 alumnos por cada 100 habitantes. En el ejército, toda la guardia civil, cuyo número se acerca á 20,000 hombres, y los carabineros, que pasan de 12,000, saben leer, escribir y contar, con el conocimiento de los mapas, itinerarios y cartas geográficas; siendo raro el soldado de ingenieros, artillería, sanidad y administración militar que por lo ménos no sepa leer y escribir. Los de infantería y caballería tienen una escuela en cada batallón, lográndose así que, al dejar el servicio, posean una instrucción completa y por todo extremo provechosa. El presupuesto general de gastos de las escuelas de primera enseñanza asciende á algo más de 26 millones de pesetas.

Si á imitación de lo que se hace en otras naciones, las escuelas de los hospitales y asilos, las de las cárceles y presidios, las de los regimientos y las llamadas de artes y oficios, que solo en Madrid cuentan más de 5,000 alumnos, formáran parte integrante de la estadística de la enseñanza primaria, y se obligára á los niños á permanecer en la escuela hasta la misma edad en que asisten por regla general los del resto de Europa, aún ocuparía España un lugar más preferente que el que le señalamos en nuestro mapa; sin que por eso parezca fuera de propósito el consignar aquí que la ley de instrucción pública, que muy en breve ha de someterse á las Cortes, será un nuevo y gran elemento de progreso, que ha de contribuir de una manera eficaz é inmediata á generalizar, todavía más, la ilustración de las masas populares, no solo por la creación de un gran número de nuevas escuelas, sino tambien por la organización misma de la enseñanza y su mayor extensión, y por su enlace con los conocimientos propios de las artes y oficios, logrando, por otra parte, los maestros ventajas más positivas en el penoso desempeño de sus cargos.

* Como prueba de ello citaremos, entre otros muchos ejemplos, los datos oficiales referentes al Concejo de Gijón, en Astúrias, donde nació el autor de este trabajo, que teniendo una población de 31,320 habitantes, cuenta 59 escuelas de primera enseñanza con 4,927 alumnos, ó sea una escuela por cada 530 habitantes, y un alumno por ménos de cada 7 habitantes, destinando á cubrir las atenciones del ramo de instrucción pública el 20 por 100 de su presupuesto total.

— **GRAN BRETAÑA** — La enseñanza popular, confiada casi exclusivamente á la iglesia anglicana, se hallaba hace medio siglo en la más lamen-

table atraso, no contándose en 1803 más que un solo alumno por cada 40 habitantes, siendo ménos de 900,000 los niños que asistían á las escuelas. La opinion pública obligó al gobierno, y el patriotismo estimuló la iniciativa particular en todas las clases de la sociedad inglesa para la mejora de la primera enseñanza, debida muy principalmente á dos hombres eminentes, lord Brougham y lord John Russell. La ley de 1870, modificada en 1873, juntamente con la poderosa iniciativa de las asociaciones religiosas de todos los cultos y la patriótica cooperacion de las clases acomodadas, viene realizando en estos últimos años rapidísimos progresos, sin que por eso haya disminuido aún de una manera visible la enorme cifra de 2 millones de niños que en 1870 estaban privados de toda instruccion, hallándose solo en Lóndres 150,000 en este caso, y una tercera parte, por lo ménos, de los niños de las grandes poblaciones, como Liverpool, Leeds, Birmingham, Manchester y otros. Puede, por lo tanto, asegurarse que muy cerca de la mitad de la poblacion inglesa no sabe leer ni escribir, principalmente en Inglaterra é Irlanda, siendo notable la diferencia á favor de Escocia, donde la ilustracion es casi general, alcanzando esta parte del Reino Unido la primera categoría en la escala de la instruccion popular de Europa. Pero tomada en conjunto toda la Gran Bretaña, asisten hoy á la escuela, por término medio, muy cerca de 9 niños por cada 100 habitantes, ó sea un alumno por algo más de 11 habitantes. El número total de escuelas llega á 58,075, con una asistencia de casi 3 millones de alumnos, ascendiendo los gastos á 2.600,000 libras esterlinas, ó sean 65 millones de pesetas, de los cuales satisface el Estado un millon de libras; procede otro millon de las retribuciones de los niños, y el resto de suscripciones voluntarias. El Parlamento vota ademias todos los años una subvencion para distribuirla entre los maestros de las escuelas que consientan la inspeccion oficial del gobierno, á razon de 5 francos por cada alumno que haya asistido á la escuela durante el año 400 horas por lo ménos. Los inspectores gozan de alta representacion y disfrutan 18,000 pesetas de sueldo.

Completando esta estadística con el crecido número de escuelas dirigidas por las asociaciones religiosas y por los padres de familia, con entera independencia del gobierno, alcanzaria la Gran Bretaña un lugar muy preferente en el cuadro general de la enseñanza primaria. Actualmente se construyen en Lóndres y otras grandes ciudades multitud de magníficas escuelas, que producirán muy en breve un aumento extraordinario en la poblacion escolar. A la iniciativa privada debe Inglaterra la creacion para los adultos de las escuelas de manufacturas, de dibujo y de ciencias aplicadas, que han logrado en pocos años imprimir un creciente progreso al buen gusto de las pequeñas industrias y de las artes en general.

Los grandes señores, y hasta los propietarios de la clase média, habitan de ordinario en el campo dando preferente atencion á los cuidados de las escuelas rurales, que muchas veces sostienen por sí mismos, contribuyendo, ademias, personalmente á los mayores adelantos de los niños, por medio de lecturas públicas, exámenes y premios, que alternan y amenizan con el canto y la música, dando resultados verdaderamente sorprendentes, no solo para el progreso de la cultura popular, sino tambien para la más estrecha union y afectuosas relaciones entre las clases privilegiadas y las ménos favorecidas por la fortuna. A esto se debe en gran parte el buen sentido práctico y la tranquilidad de que disfruta la sociedad inglesa.

TERCERA CATEGORÍA.

Austria-Hungría — Italia — Grecia — Portugal.

Países atrasados en los que la mayor parte de la población no sabe leer ni escribir.

AUSTRIA-HUNGRÍA.—La ilustración de las provincias alemanas alcanza un grado superior, como lo prueba el que en Bohemia, por ejemplo, solo 5 por cada 100 soldados no saben leer ni escribir, sucediendo lo propio en el Tirol, la Moravia, &c; pero en cambio se advierte en el resto del imperio un atraso notable por no cumplirse las prescripciones legales, hallándose en este caso Hungría, Transilvania, la Galitzia, la Croacia y los Confines militares. Hungría, sin embargo, trabaja con resultados brillantes en la creación de nuevas escuelas y en el material de enseñanza, y muy en breve igualará á las provincias más ilustradas, según los últimos datos publicados con motivo de la Exposición de París. La enseñanza primaria en todo el imperio abraza dos cursos, uno elemental de asistencia diaria durante seis años, y otro de repetición de tres años, hallándose generalmente uno y otro en un mismo edificio y bajo la dirección de un solo profesor, auxiliado de los que exija el mayor ó menor número de alumnos que asistan á cada clase. Las poblaciones de más de 5,000 almas deben organizar por lo ménos una escuela superior, cuya enseñanza dura tres años para los niños y dos para las niñas que hayan terminado el curso de la escuela elemental ó resulten aprobados en el exámen de ingreso que previenen los reglamentos. La duración del curso escolar es de unos ocho meses en las escuelas rurales, y de nueve en todas las demás.

Comprendido todo el territorio austro-húngaro bajo unas mismas cifras, cuenta 29,267 escuelas con más de 3 millones de alumnos, resultando 1 por poco más de 12 habitantes, ó sea una asistencia de 8 niños por cada 100 habitantes. El gasto total de la enseñanza primaria puede calcularse aproximadamente en unos 69 millones de pesetas.

El programa de enseñanza en las escuelas elementales y de repetición comprende las siguientes materias: leer y escribir, aritmética con el sistema legal de pesas y medidas, gramática, ejercicios de declamación, geografía ó historia nacional, elementos de física ó historia natural apropiados á la edad de los niños, enseñanza práctica de agricultura y horticultura, principios de derecho constitucional, gimnasia y canto. En las escuelas superiores se enseña la religión y moral, caligrafía, dibujo, lengua húngara, y la materna si fuese diferente; aritmética y geometría con ejercicios prácticos; física ó historia natural con aplicación á la agricultura ó industria; geografía ó historia, derecho constitucional, teneduría de libros por partida simple, canto y gimnasia aplicada á los ejercicios militares. En las escuelas de niñas se sustituye el derecho y la gimnasia por las labores propias de su sexo.

Los maestros reciben 3 florines por cada adulto á quien enseñen á leer y escribir y dos por cada uno de los que, sabiendo leer, aprendan á escribir, y 1 por cada adulto que adquiera además los primeros elementos del cálculo, la historia y la geografía, siendo notables los resultados de estos premios, que pasan de 25,000 adultos los que aprenden por este medio á leer y escribir, en cada curso escolar.

ITALIA — Las provincias del norte y la Toscana nada tienen que envi-

diar á los países más adelantados; deberían figurar acaso en la primera categoría del mapa, pero siendo escasa la ilustracion en toda la parte meridional y en Sicilia, resulta un estado general poco favorable á la totalidad de la monarquía italiana, segun lo ha reconocido su mismo gobierno en un luminoso informe acerca de la reorganizacion de la enseñanza popular, publicado en 1863. Hoy cuenta todo el reino 47,411 escuelas, con 1,931,617 alumnos, ó sea 1 alumno por poco más de 14 habitantes, ó 7 alumnos por cada 100 habitantes. Los gastos del presupuesto ordinario ascienden á 27 millones de pesetas.

Desde 1864 hasta 1876 ha aumentado el número de escuelas de 31,803 á 47,411 y la poblacion escolar en muy cerca de 800,000 alumnos, necesitándose aún otras 10,000 escuelas más para llegar á los 4 millones de alumnos que marca la ley vigente, en virtud de la cual se hace obligatoria la enseñanza primaria.

Las escuelas normales de Campobaso y de Caserta tienen magníficos museos pedagógicos.

GRECIA — El atraso de la instruccion popular puede apreciarse por el corto número de alumnos que asisten á las escuelas primarias, si bien éstas se mejoran notablemente, dando provechosos resultados, que han de influir no poco en la mayor ilustracion del pueblo helénico, que aún conserva en gran parte los hábitos de la dominacion musulmana. Las escuelas son 1,373, con una asistencia de 93,000 niños, lo que da 1 alumno por algo más de 16 habitantes, ó sean 6 escolares por cada 100 habitantes. El presupuesto de gastos es de 2 millones de pesetas.

La proporcion entre los niños y las niñas es muy desventajosa para éstas últimas, que solo llegan á 12,000, siendo niños todos los demas, por efecto tal vez de no darse en ninguna escuela la enseñanza á los niños de ambos sexos, sino separadamente y en edificios diferentes. Acaba de abrirse en Atenas una magnífica escuela modelo de primera enseñanza, bajo los más felices auspicios para la propagacion y progreso de las letras griegas.

PORTUGAL — Las estadísticas publicadas en estos últimos años no dan una idea exacta ni completa del estado de la instruccion popular en esta nacion, que viene haciendo, sin embargo, rápidos adelantos en su cultura intelectual con la creacion de nuevas escuelas, y entre ellas 120 más, legadas por el ilustre Conde de Ferreira, cuyo nombre será siempre un título de gloria para su familia y para el país. Cuenta hoy la monarquía lusitana 4,513 escuelas, con 198,131 alumnos, ó sea un alumno por cada 20 habitantes, ó bien 5 alumnos por cada 100 habitantes, cuyas cifras han de modificarse notablemente en un brevísimo plazo, si se logra conocer mejor la poblacion escolar sobre todo en lo que se refiere á la enseñanza privada. Ninguna persona puede ejercer los derechos políticos en Portugal si no sabe leer y escribir. Las Cortes acaban de votar una ley concediendo al gobierno una suma considerable para la construccion de nuevas escuelas. Los gastos ordinarios ascienden á poco más de 2 millones de pesetas.

Segun Mr. Manier hay en Portugal un alumno por cada 70 habitantes, para lo cual seria preciso que la poblacion escolar de todo el reino no pasara de 57,816 alumnos, número casi cuatro veces menor que el de los que realmente asisten á las escuelas lusitanas.

CUARTA CATEGORÍA.

Imperio de Rusia — Turquía europea.

Países muy atrasados donde casi la totalidad de la población no sabe leer ni escribir.

RUSIA — No basta la numerosa población de este imperio para hacer habitable su inmenso territorio sino en determinadas regiones, únicas que en realidad deberían compararse con el resto de Europa en lo tocante al grado de mayor ó menor ilustración de sus habitantes. Provincias hay donde la enseñanza popular iguala, si no supera, á la de los Estados más cultos; pero la generalidad de la población rural, que constituye casi la totalidad de la del imperio, carece aún de la más rudimentaria enseñanza, contándose apenas 1 por cada 1,000 habitantes que sepa leer y escribir. No obstante, de algunos años acá se produce en aquel país un gran movimiento en favor de la instrucción pública, dándose la mayor importancia á la enseñanza de la mujer y al establecimiento de las escuelas normales. El museo pedagógico de Finlandia es un modelo digno de imitarse por los demás países. En 1874 contaba todo el imperio 24,431 escuelas públicas y 1,648 privadas, ó sea un total de 26,079, llegando hoy su número, segun las últimas estadísticas, á 32,000, con una población escolar de más de un millon de alumnos, resultando 1 alumno por cada 65 habitantes. La ley militar influye en el progreso de la instrucción pública por reducir el servicio activo á medida de la mayor ilustración del soldado. El presupuesto total de gastos asciende á 25 millones de pesetas.

La reforma más importante relativa á la organización de la enseñanza primaria en Rusia, data del reglamento de 1872, en virtud del cual se dividen las escuelas en rurales ó de distrito y urbanas ó ampliadas, debiendo empezar unas y otras precisamente por el método intuitivo la enseñanza de la religión, el catecismo ó historia sagrada, la lengua patria, la lectura, escritura, aritmética y el canto. Las escuelas urbanas abrazan una, dos ó tres clases con igual número de profesores, completándose en muchas de ellas la enseñanza con los conocimientos prácticos de las artes y oficios propios de cada territorio, mediante una subvención del Estado de 1,200 pesetas. La iniciativa particular ofrece cuantiosos recursos para la mejora del material escolar y la publicación de libros útiles á las masas populares. El consejero de Estado Narschkine fundó, á sus espensas, con un gasto de mas de 2 millones de pesetas, uno de los seminarios pedagógicos más notables de los 61 que cuenta todo el imperio.

TURQUÍA — Ofrece dificultades casi insuperables el conocimiento exacto del estado de la enseñanza pública en los diferentes Estados de los dominios del Sultan en Europa, y mucho más en las actuales circunstancias. Puede, sin embargo, afirmarse que, con excepcion de las grandes ciudades, los demás pueblos carecen casi en absoluto de toda instrucción, aun la más elemental, debiendo, por lo tanto, ocupar este país el último grado de la escala intelectual de Europa.

Las escuelas del rito griego son las mejores de Turquía; pero solo ascienden á 60 para una población de 640,000 habitantes; la enseñanza comprende la lectura de la biblia slava, el canto de la iglesia, la escritura, el cálculo y los elementos de geografía, historia y ciencias naturales.

LA INSTRUCCION POPULAR EN ESPAÑA

Y EL MAPA DE MR. MANIER.

Mr. J. Manier, Oficial de Academia, y escritor que goza de algun crédito literario en su país por la publicacion de varios trabajos sobre la enseñanza, y muy especialmente por su mapa de LA INSTRUCCION POPULAR EN EUROPA, acaba de reproducir este último con motivo de la actual Exposicion universal de Paris. La vez primera que se dió á la estampa esta obra produjo no poca curiosidad por lo nuevo de la idea. Era entonces difícil conocer en sus detalles la enseñanza primaria en muchos Estados de Europa, pero desde luego se notaron errores tales, que, aun prescindiendo del encono y mala voluntad del autor en contra de determinados países, hicieron que su publicacion no produjese resultado práctico ni utilidad ninguna, no concediéndole la opinion pública la menor importancia. Protestó España contra el juicio de Mr. Manier por medio de los periódicos políticos y profesionales, y haciendo insertar en la prensa francesa diferentes artículos para probar, no sólo que los datos de que se habia servido el autor eran inexactos y la interpretacion que se les daba equivocada y violenta, sino que los errores de apreciacion en perjuicio de la cultura de nuestro país aparecian de tal bulto, que por sí solos bastaban para quitar toda significacion á un trabajo en que de tal modo se alteraban los hechos, por el solo placer de lastimar el honor de unas naciones para realzar á otras.

Nada más justo, nada más propio de una persona que aspira á merecer el aplauso de la opinion pública por la rectitud de su juicio y la nobleza de su intencion, que tener en cuenta las observaciones y datos entónces publicados, rectificar los errores cometidos y hacer de las diferentes ediciones de su mapa un verdadero barómetro que señalara con imparcialidad y exactitud los esfuerzos de Europa en beneficio de la instruccion popular, máxime cuando, procediendo así, lograria lo que de otro modo es difícil conseguir, estimular á unos países con los esfuerzos de otros, y hacer que la competencia que habria de establecerse con tan patriótico objeto, fuese tan noble como fecunda en resultados prácticos y provechosos para todos. Léjos de eso, y con verdadero asombro y no poca indignacion del buen sentido y en menoscabo de los altos fines de esa clase de trabajos, hemos visto reproducido el mapa de 1867 en la actual Exposicion universal de Paris con los mismos errores, las mismas falsedades é igual prevencion en todo cuanto se refiere á España, llegando á afirmar el autor en uno de sus párrafos que la asistencia á nuestras escuelas en 1856 era de un alumno por cada 65 habitantes, lo que equivale á suponer una poblacion total de 50 millones de habitantes.

~~En 1867 era tal y tan satisfactorio el resultado de la comparación de~~ la enseñanza popular en España con la de las demas naciones, que si no figurábamos en la primera categoría, ocupábamos seguramente uno de los primeros puestos de la segunda. Desde entónces y á beneficio de la paz, excepcion hecha del corto tiempo que duró la guerra franco-prusiana, se han aumentado en todas partes de una manera considerable las escuelas públicas y privadas, los alumnos de las mismas y las subvenciones para el mayor desarrollo de la instruccion popular, siendo notables los progresos realizados en Suecia, Bélgica, Holanda, Italia y Rusia. España, entre tanto, ha sostenido dos guerras civiles una en la Península y otra en Ultramar, en las que ha sacrificado una gran parte de su poblacion y cuantiosos tesoros, lo cual dificultó y dificultará por mucho tiempo la ordenada gestion de la Hacienda pública; y por lo tanto no ha podido continuar la obra de progreso en que con tan lisonjero éxito se hallaba empeñada con respecto á la primera enseñanza, como lo prueba el que en algunos quinquenios anteriores á aquella fecha se ha comprobado de una manera indudable el aumento de 3,000 escuelas, 200,000 alumnos y algo más de 4 millones de pesetas en los gastos de la primera enseñanza. Viéronse, pues, reducidos todos los esfuerzos de la Nacion á satisfacer ante todo á los maestros sus cuantiosos atrasos, que ascendian á más de 50 millones de pesetas, siendo hoy felizmente insignificantes los que restan por cubrir. Restablecida la paz en la Península y en Cuba, é impulsado el Gobierno por la inteligente y activa iniciativa del Monarca, que forma un verdadero empeño en los adelantos de la cultura y bienestar de las clases pobres, empiezan á crearse nuevas escuelas en casi todas las provincias, se mejora el material de enseñanza de las ya establecidas, se aumentan las subvenciones á los Ayuntamientos para la construccion de locales, se procura impulsar el adelanto en las escuelas de párvulos creando *Jardines de la infancia*, se empieza á establecer la enseñanza de la música en las escuelas normales, y, por último, se está llevando á cabo la distribucion gratuita entre las escuelas rurales de 500,000 libros, encerados, mapas, esferas, papel, plumas, etc, esperándose con razon y en breve tiempo grandes resultados prácticos de la *Comision de Fomento* de dichas escuelas, creada recientemente por el actual Ministro, señor Conde de Toreno, á cuyo vivísimo interes por la enseñanza é inteligente actividad debe mucho la instruccion pública en todos sus grados. *

* Á la ilustrada iniciativa del Dr. Galdo durante el tiempo que desempeñó el elevado cargo de Alcalde de Madrid, se debe el acuerdo del Ayuntamiento de construir de nueva planta en los cien barrios de la capital, igual número de grandes escuelas con las mejores condiciones higiénicas de calefaccion y ventilacion que se conocen en el extranjero, y reuniendo en su material de enseñanza todo lo que exigen los métodos y procedimientos pedagógicos más modernos. Bajo la acertada direccion del mismo señor Galdo acaba de terminarse la del barrio titulado *Dos de Mayo*, que se llamará ESCUELA MODELO, por ser lo más perfecto en esta clase de establecimientos. Los gastos todos del edificio y material de enseñanza pueden calcularse en unas 500,000 pesetas, teniendo cabida muy cómoda en sus extensos y hermosos salones más de 300 niños de ambos sexos.

No obstante la paralización consiguiente producida por las perturbaciones que han trabajado al país en estos últimos años, las estadísticas oficiales modifican todavía, en lo que á la instrucción popular se refiere, el mapa de Mr. Manier hasta tal punto, que no hemos vacilado en dar á la estampa otro nuevo, ajustado, así en el fondo como en los detalles, á la mayor exactitud posible, procurando no lastimar la natural susceptibilidad de ningún país, ántes, por el contrario, alabando y aplaudiendo los esfuerzos de todos en favor de la instrucción popular, base firmísima del progreso de los pueblos. Tal vez no resulten completamente exactos algunos datos por referirse á publicaciones anteriores, aún cuando no hemos omitido sacrificio alguno para adquirir los más recientes; pero, así y todo, creemos nuestro trabajo de una verdad relativa, bajo todos conceptos mayor que la que encierra el de Mr. Manier, estando por nuestra parte dispuestos á rectificar de buen grado las pequeñas diferencias que pueda haber en virtud de las últimas estadísticas. Prueba de nuestra buena fe y de la rectitud de nuestros propósitos será la circunstancia especialísima de que aún resulta perjudicada España con los datos de que nos servimos al hacer dichas comparaciones con los demás países, y muy señaladamente con los del Norte, puesto que en ellos los niños asisten á la escuela desde los cinco ó seis años de edad, hasta los catorce, los quince y aún los dieciséis cumplidos, aumentándose así de una manera considerable el total, mientras que en España, bien sea por las condiciones especiales del clima, ó por el más precoz desarrollo físico é intelectual, es muy raro el niño de doce años que permanece en la escuela. Debieran, pues, añadirse á los niños que frecuentan nuestras escuelas primarias, otros 300,000 por lo ménos de los comprendidos entre doce, catorce ó quince años, que formando parte integrante de la población escolar extranjera, dejan de asistir á nuestras escuelas por haber adquirido ántes de esa edad los conocimientos propios de la primera enseñanza que establece la ley de 9 de setiembre de 1857, y que para las escuelas elementales son: doctrina cristiana y nociones de historia sagrada acomodada á los niños; lectura, escritura, principios de gramática castellana, con ejercicios de ortografía; principios de aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y nociones de agricultura, industria y comercio, segun las localidades. En las escuelas de niñas se sustituyen estas últimas materias con las labores propias de su sexo, el dibujo aplicado á dichas labores, y unas breves nociones de economía doméstica.

La primera enseñanza superior abraza, además de una prudente ampliación de las materias anteriores, las siguientes: principios de geometría, de dibujo lineal y de agrimensura; rudimentos de historia y geografía, especialmente de España, y nociones generales de física y de historia natural acomodadas á las necesidades de la vida.

Las bibliotecas populares forman parte integrante de las escuelas públicas.

La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles; los padres y tutores deben enviar á las escuelas públicas á sus hijos ó pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve, á no ser que adquier-

ran esta clase de instruccion en sus casas ó en escuelas particulares. En las públicas la enseñanza es gratuita para los niños pobres; las lecciones duran todo el año, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase. Los curas párrocos tienen á su cargo un repaso semanal de doctrina y moral cristiana.

En todo pueblo de 500 almas hay una escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas; las incompletas de niños sólo se consienten en pueblos de ménos vecindario. Los pueblos que llegan á 2,000 almas tienen dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas: en los de 4,000 almas hay tres, y así sucesivamente, aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2,000 habitantes, si bien contándose en este número las escuelas privadas, pero debiendo ser siempre públicas por lo ménos una tercera parte. Los pueblos que no llegan á 500 habitantes se unen á otros inmediatos para formar juntos un distrito donde se establece una escuela elemental completa. En las capitales de provincia y poblaciones que llegan á 10,000 almas, una de las escuelas públicas debe ser superior, sosteniendo ademias una ó más escuelas de párvulos y otras de adultos. En todas las provincias hay una *Escuela normal* de maestros para los aspirantes al magisterio, y otra de maestras: las de Madrid tienen un carácter superior, siendo su plan de enseñanza tan completo como el de los establecimientos análogos del extranjero, y, por último, merecen mención especialísima en esta ligera reseña del estado de la instruccion popular en España, las *Escuelas de Institutrices*, creadas hace algunos años en Madrid, Barcelona, Sevilla y otras grandes poblaciones por iniciativa particular de personas distinguidas, que, amantes de la mayor cultura del país, han querido prestar tan señalado servicio á las maestras que, ya en posesion del título oficial para el desempeño de escuelas superiores, aspiran aún á mayor ilustracion literaria y científica.

Francia cuenta entre sus escuelas más de 14,000 sostenidas por las comunidades religiosas, que sólo reciben una pequeña subvencion del Estado, sufragando sus gastos con sus rentas y fondos propios; lo mismo, ó aún en mayor escala, sucede en Inglaterra, en Suecia y otros países, mientras en España la casi totalidad de la enseñanza popular puede decirse que está á cargo de las municipalidades, con una escasa retribucion de los niños y un pequeño auxilio con que contribuye el Estado para la construccion de nuevas escuelas y aumento del material de enseñanza en concepto de gastos extraordinarios. Forman la principal excepcion los Padres Escolapios, á quienes debe el país el mayor reconocimiento por las escuelas gratuitas que sostienen, y cuyo número asciende á 138, con unos 14,437 alumnos, siendo su enseñanza tan provechosa y completa como puede serlo la de las escuelas mejor organizadas de otros países. *

* El Gobierno acaba de construir en Madrid un magnífico edificio destinado al ensayo en grande escala del sistema Froebeliano, que bien pudiera también llamarse de Montesiños, ilustre pedagogo español que en nada desmerece del célebre alemán. El material de enseñanza y las condiciones de la nueva escuela están á la altura de los últimos adelantos de las naciones más ilustradas de Europa.

Bastan estos ligerísimos apuntes para que las personas imparciales modifiquen su opinion sobre el estado de la cultura intelectual en España: si bajo un mismo formulario se intentara la formacion de una estadística exacta de la instruccion popular en Europa, comparándose los datos análogos de todas las naciones, España ocuparía un lugar ventajosísimo en el cuadro general. Mientras esto no se realiza, no debemos consentir los errores ni las apreciaciones gratuitas é intencionadas de las publicaciones de Monsieur Manier y otros escritores; y al efecto, sin perjuicio de publicar un trabajo más acabado y completo que abrace el estado de la enseñanza popular en todas las naciones del globo, damos hoy á la estampa la rectificación á la obra de Mr. Manier, procurando, en cuanto se refiere á España, no sólo no exagerar las comparaciones y resultados de nuestro trabajo, sino que, por el contrario, mantenemos los datos oficiales en condiciones desventajosas, y sin tener en cuenta las escuelas llamadas de temporada, que mientras en Suecia y otras naciones ascienden á millares, asistiendo los niños á ellas muy pocas semanas durante el año, en España son en corto número, y sólo en pocas provincias, pudiendo considerarse comprendida entre nueve y diez meses la duracion media del año escolar, ó sea el de la asistencia asidua á todas las escuelas.

No se crea, sin embargo, que pretendemos sostener con esto que la primera enseñanza en España ha alcanzado el desarrollo y perfeccion que se advierte en otros países: no es ese nuestro propósito, ni podia serlo, cuando los datos estadísticos que poseemos demuestran lo contrario; queremos, sí, que, reconociendo lo mucho que todavía nos falta por hacer en este ramo, se nos haga justicia, y se aplauda como se debe el vigoroso impulso que ha recibido la instruccion popular desde 1850. Si, como lo esperamos, continúa el Gobierno actual la obra comenzada, y se aprueba por las Córtes la nueva ley de instruccion pública, pendiente de discusion en la Legislatura anterior, muy en breve contaremos 40,000 escuelas con dos millones de alumnos, teniendo entónces incontestable derecho á ser comprendidos en la primera categoría, y á figurar al lado de las naciones más adelantadas de Europa y América.

Réstanos sólo una observacion para desvanecer el único argumento formal que puede alegar Mr. Manier en apoyo de sus afirmaciones, tomado del censo de 1861, segun el cual una gran parte de la poblacion de la Península no sabia leer y escribir en aquella fecha. No tenemos á la vista las cifras análogas correspondientes á las demas naciones, ni aún teniéndolas, nos merecerian bastante confianza para fundar en este solo hecho su mayor ó menor cultura y el grado de la ilustracion popular respectiva; puesto que, por lo que á España se refiere, nos consta, y se ha probado de un modo indudable, que en las pequeñas poblaciones del campo, que constituyen la mayoría en nuestro país, y donde las faenas de la agricultura no dejan un solo momento de descanso á la casi totalidad de sus habitantes, procuran éstos eximirse de ciertos servicios y cargos públicos, con el pretexto ó excusa de que no saben leer ni escribir, no siendo así realmente,

como lo prueban sus asuntos privados. Tal fué la causa principal de los datos que aparecieron en el Anuario de 1861, los únicos seguramente que ha tenido á la vista Mr. Manier para legitimar el color negro con que ha cubierto á España en su mapa, lo mismo en 1867 que en 1878, sin tener en cuenta, no sólo el desarrollo y progreso de la primera enseñanza desde 1861, * sino tambien haciendo caso omiso de un documento oficial en que el Gobierno de Italia ya reconoció en 1863 que la poblacion de aquel Reino, que no sabia leer ni escribir, excedía en una notable proporcion á la de España; y sin embargo, la Península italiana apareció en 1867, y sigue hoy en el mapa de Mr. Manier, más ilustrada que la ibérica.

Desde la fecha en que hemos visto la nueva edicion del mapa de Mr. Manier en Paris, hasta hoy, sólo han transcurrido veinte dias, durante los cuales se ha hecho el dibujo, el grabado y la tirada del nuestro, con el objeto de enviarlo á Paris y ofrecerlo al público el dia señalado para la distribución de las recompensas á los premiados en la Exposicion universal, ó sea el 21 del corriente. Sirva esto para atenuar y disculpar los defectos que puedan hallarse en la parte litográfica de este nuevo *Mapa de la Instruccion popular en Europa*, y sobre todo en la traduccion del texto á la lengua francesa.

* Hay, sin embargo, personas ilustradas que hacen justicia á los esfuerzos de España en favor de la instruccion popular, siendo de ello buena prueba el juicio ventajoso que emite en la *Revista Pedagógica*, de Paris, correspondiente al mes de Agosto último, Mr. Magnabal, alto empleado del Ministerio de Instruccion pública en Francia, que termina así su reseña: "No nos parece fuera de propósito lo que acabamos de decir para dar á conocer á los que se ocupan de la enseñanza pública en el extranjero, el estado en que se encuentra la instruccion primaria en España, dando una idea de la serie de esfuerzos que han sido necesarios para lograr el desarrollo que hoy alcanza, merced á un constante trabajo y á una direccion inteligente y activa."

DERECHO INTERNACIONAL.

En Oxford se reunió el congreso de la "Asociación de derecho internacional" perteneciente al año de 1880. Daremos el resumen de los trabajos que recomienda como reglas á todas las naciones.

Naturalización y derechos civiles. 1.º El extranjero, cualquiera que sea su nacionalidad, disfruta de los mismos derechos civiles que el nacional, salvo las excepciones formalmente establecidas por las leyes vigentes.

2.º El hijo legítimo tiene la nacionalidad de su padre.

3.º El hijo ilegítimo tiene la nacionalidad de su padre cuando la paternidad esté legalmente demostrada: en caso contrario, tiene la nacionalidad de su madre.

4.º El hijo de padres desconocidos es ciudadano del Estado en cuyo territorio ha nacido ó ha sido encontrado, cuando se ignora el sitio de su nacimiento.

La aprobación de este artículo se ha suspendido para discutirlo más ampliamente.

5.º La mujer adquiere por el matrimonio la nacionalidad de su marido.

Extradición. 1.º La extradición es un acto internacional conforme á la justicia y al interés de los Estados, puesto que tiende á prevenir y reprimir eficazmente las infracciones de la ley penal.

2.º La extradición no es practicada de una manera segura y regular más que cuando existen tratados, por lo cual es de apetecer que éstos sean cada vez más numerosos.

3.º Sin embargo, no son los tratados los que hacen de la extradición un acto conforme á derecho, y puede aquella operarse aún en ausencia de todo convenio.

4.º Es de desear que en cada país una ley regule el procedimiento, así como las condiciones con arreglo á las cuales los individuos reclamados como malhechores serán entregados á los gobiernos con los que no exista tratado.

5.º La condición de la reciprocidad en esta materia puede ser conveniente bajo el punto de vista político: sin embargo, no la exige la justicia.

6.º Entre países cuya legislación criminal descansa sobre bases análogas y que tuviesen confianza mutua en sus instituciones judiciales, la extradición de los nacionales sería un medio de asegurar la buena administración de la justicia penal, porque se debe considerar como aperecible que la jurisdicción del *forum delicti commissi* sea en lo posible llamada á juzgarle.

7.º Admitiendo la práctica actual, que sustrae los nacionales á la extradición, no se debería para esto tener en cuenta una nacionalidad

adquirida solamente despues de la perpetracion de delito por el cual se reclama la extradicion.

8º La competencia del Estado peticionario debe estar justificada por su propia ley, y no debe estar en contradiccion con la ley del pais de refugio.

9º Habiendo muchas demandas de extradicion por el mismo hecho, la preferencia deberia ser para el Estado en cuyo territorio se hubiese cometido la infraccion.

10. Si el mismo individuo es reclamado por muchos Estados por motivos indiferentes, se deberia tener en cuenta la gravedad relativa de las infracciones.

11. En rigor se debe exigir que los hechos á los cuales se aplique la extradicion sean castigados por la legislacion de los dos paises, excepto en los casos en que, á causa de las instituciones particulares ó de la situacion geográfica del pais de refugio, las circunstancias de hecho que constituyen el delito no puedan producirse en él.

12. La extradicion, siendo siempre una medida grave, no debe aplicarse mas que á las infracciones de cierta importancia. Los tratados deben enumerarlas con precision, variando como es natural sus disposiciones segun los paises contratantes.

13. La extradicion por delitos políticos no debe concederse.

14. El gobierno demandado aprecia soberanamente, con arreglo á las circunstancias, si el hecho por el cual se le pide la extradicion tiene ó no carácter político. En esta apreciacion deben inspirarse las dos ideas siguientes:

(a) Los hechos que reunan todos los caracteres de crímenes de derecho comun (asesinatos, robos, incendios) no deben ser exceptuados de la extradicion por razon solamente de la intencion politica de sus autores.

(b) En todo caso, la extradicion por crímenes que reunan al carácter de políticos el de derecho comun, no debe ser concedida más que dando palabra el Estado reclamante de que al acusado no se le someterá á tribunales de excepcion.

15. La extradicion no debe aplicarse á la desercion de los militares de tierra y de mar, ni á los delitos puramente militares. La adopcion de esta regla no debe ser obstáculo á la entrega de marineros pertenecientes á la marina de guerra ó á la mercante, que esté regulada por tratados ó usos marítimos.

16. Una ley ó un tratado de extradicion pueden aplicarse á hechos cometidos con anterioridad á su formacion.

17. La extradicion debe verificarse por la via diplomática.

18. Es de desear que en el pais de refugio sean magistrados los llamados á apreciar la demanda de extradicion, despues de un debate contradictorio.

19. El Estado demandado no debe hacer la extradicion si, con arreglo á su derecho público, la autoridad ha lugar á efectuarla.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

DISPOSICIONES EJECUTIVAS DEL RAMO.

DECRETO NÚMERO 167 DE 1881.

(7 DE MARZO)

Que establece bases generales para la enseñanza nacional
universitaria.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley 106 de 1880, de 26 de Agosto, que organiza la instrucción pública nacional ; y especialmente del artículo 1.º que declara que corresponde al Poder Ejecutivo la organización y dirección de la enseñanza pública oficial en todos sus ramos,

DECRETA :

CAPÍTULO I.

De la Universidad.

Art. 1.º La Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia es un Instituto de educación creado por la ley y sostenido con fondos nacionales, para dar pública y gratuitamente enseñanza secundaria y profesional.

Art. 2.º Consta la Universidad nacional de las siguientes Escuelas, en orden de inferiores á superiores :

Primera, la de Literatura y Filosofía ;

Segunda, la de Jurisprudencia ;

Tercera, la de Ciencias naturales, y

Cuarta, la de Medicina.

TOMO II.

Art. 3.º La Biblioteca nacional está adscrita á la Universidad. Lo están igualmente, con dependencia especial de la Escuela de Ciencias naturales, el Museo de historia natural, con dependencia directa de la Secretaría del Ramo, el Observatorio astronómico; y, con dependencia especial de la Biblioteca nacional, el Museo de monumentos históricos.

Art. 4.º Para la Escuela de Literatura y Filosofía y para la de Jurisprudencia, está señalado por la ley el edificio del antiguo Colegio de San Bartolomé, Colegio que se incorporó, por un contrato, á la Universidad nacional; y para la de Ciencias naturales y la de Medicina, está señalado el claustro principal del antiguo convento de Santa Inés y parte del edificio de San Juan de Dios; y para el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, el local perteneciente á dicho establecimiento, cuya dirección corresponde al Poder Ejecutivo federal, de acuerdo con el artículo 2º del decreto número 771 de 6 de Setiembre de 1880.

Art. 5.º El personal universitario se compone de los Superiores del Instituto y de los alumnos de las Escuelas.

Art. 6.º Los Superiores del Instituto son: el Secretario de Instrucción pública, en su calidad de Rector de la Universidad, los Rectores de las Escuelas, los Catedráticos en ejercicio, el Bibliotecario nacional, el Tesorero, el Oficial mayor de la Secretaría de Instrucción pública, en su calidad de Secretario de la Universidad, y los Pasantes de las Escuelas.

Art. 7.º Los alumnos de la Universidad son: los que, enviados á ella por los Estados de la Union y por los Territorios nacionales, son sostenidos por el Tesoro federal; los que, á cargo de su respectivo Tesoro, envían á ella algunos de los Estados, y los demas que concurren á las Escuelas y se someten en ellas á las disposiciones y reglamentos universitarios.

Art. 8.º Los alumnos que componen la primera de las clases especificadas, se llaman alumnos oficiales.

Art. 9.º El régimen ó administración de la Universidad nacional está por la ley á cargo del Poder Ejecutivo de la Union y del Consejo académico que se crea por este decreto.

CAPÍTULO II.

De las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Art. 10. La ley da al Poder Ejecutivo las siguientes atribuciones universitarias:

1ª Ejercer la suprema inspección, ó sea, invigilar para que las rentas y los edificios del Instituto no sean empleados en objetos extraños á la enseñanza privativa de las Escuelas que lo forman, y para que los estatutos que se dicten correspondan al fin propio del Instituto;

2ª Sancionar dentro de los primeros diez días contados desde aquel en que se le dé el aviso y se le pasen autenticadas las copias y diligencias respectivas, los reglamentos generales que el Consejo académico expida, y

hacer los nombramientos de empleados superiores y Catedráticos de las Escuelas, sobre las bases del presente decreto;

3^a Exigir, respecto de los alumnos oficiales designados por los Estados y por los Territorios nacionales, la comprobación de que en su designación han sido llenadas las condiciones legales;

4^a Designar, en los casos y con las condiciones que especifiquen las leyes, los alumnos que deban ser sostenidos en la Universidad nacional á cargo del Tesoro de la Union;

5^a Fijar, de acuerdo con el Consejo y sin exceder la cantidad votada para ese objeto en el Presupuesto nacional, la pensión ó cuota puramente alimenticia que debe asignarse en cada año á cada uno de los alumnos oficiales.

CAPÍTULO III.

Del Consejo académico.

Art. 11. Todo lo concerniente á la administracion y régimen interior de la Universidad, que no sea materia de ley, es de la incumbencia de un Consejo académico que al efecto se establece por este decreto.

Art. 12. El Consejo académico de que habla el artículo anterior, se compondrá de nueve miembros, con el carácter de principales, y de igual número con el de suplentes, unos y otros nombrados por el Presidente de la República.

Los miembros del Consejo académico son inamovibles, salvo el caso de que alguno ó algunos de ellos tomen participacion en cualquier trastorno del orden público, por cuyo motivo cesarán de hecho en el ejercicio de sus funciones.

Art. 13. El Consejo académico se reunirá por convocación de su Director, ó por excitación en tal sentido de tres de sus miembros en ejercicio.

Art. 14. Las vacantes que por causa de enfermedad, separación con licencia ó muerte ocurrieren en el personal del Consejo, serán llenadas por los respectivos suplentes, siguiendo el orden en que éstos han sido nombrados.

Art. 15. El puesto de miembro del Consejo académico es puramente honorífico, y solo se concederá por el Presidente de la República á aquellos ciudadanos que se hayan distinguido durante los últimos veinte años por su dedicación á las tareas docentes, por su respetabilidad social, su inteligencia y el grado de instrucción que posean y hayan comprobado en el servicio público.

Art. 16. El Consejo académico será considerado en la gerarquía de las corporaciones públicas nacionales como la cuarta en respetabilidad moral, inmediatamente despues del Congreso, la Suprema Corte federal y los miembros del Poder Ejecutivo.

Art. 17. El Consejo académico se instalará y funcionará, con la ma-

yoría absoluta de los miembros que lo componen, y no adoptará ninguna resolución sino por la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Art. 18. Son atribuciones especiales del Consejo académico las siguientes:

- 1ª Dictar el reglamento para sus trabajos;
 - 2ª Expedir el reglamento orgánico ó general de la Universidad, ó introducir en él las variaciones que estime convenientes;
 - 3ª Resolver sobre las reclamaciones que le fueren presentadas respecto de los reglamentos ó de las providencias dictadas por los Rectores ó los Consejos especiales de las Escuelas;
 - 4ª Dictar resoluciones generales ó particulares sobre los puntos no comprendidos en los reglamentos;
 - 5ª Presentar al Poder Ejecutivo cuando éste lo solicite ternas para el nombramiento definitivo de los Rectores de las Escuelas, Catedráticos, Bibliotecario nacional y Tesorero de la Universidad;
 - 6ª Resolver sobre las excusas y renunciaciones de los empleados cuyo nombramiento fuere de su incumbencia;
 - 7ª Resolver con consulta del Profesorado de cada Escuela, sobre el establecimiento ó la supresión de alguna ó algunas enseñanzas en alguna ó algunas Escuelas;
 - 8ª Declarar, en vista de los registros de asistencia, que está fuera del buen comportamiento exigido por la ley para seguir siendo Catedrático de la Universidad nacional, aquel cuyas faltas sin excusa á la clase ó clases á su cargo, á las sesiones del Consejo de su Escuela ó á los exámenes de la misma, sumadas unas con otras, llegaren á cincuenta en un mismo año escolar;
 - 9ª Hacer esa misma declaración respecto de cualquier Catedrático, cuando por denuncia ó solicitud que le fuere presentada, hallare que hay justicia en solicitar su remoción;
 - 10ª Exigir de los Superiores, Catedráticos y demás miembros de la Universidad los informes que juzgare que le pueden suministrar y de que tuviere necesidad para el ejercicio de sus atribuciones, y nombrar de entre sus miembros comisiones especiales para el desempeño de trabajos accidentales, ó para la preparación de los suyos ordinarios;
 - 11ª Cooperar, en calidad, por ahora, de Cuerpo consultivo, á la dirección suprema de todos los establecimientos de instrucción, como las Escuelas normales y las superiores que la Nación costea con sus fondos;
- Parágrafo. El Consejo académico se ocupará, inmediatamente después de su establecimiento, en estudiar los programas y reglamentos actualmente vigentes en las Escuelas normales y demás establecimientos de enseñanza subvencionados por la Nación, para proponer al Poder Ejecutivo las reformas que juzgue oportunas;
- 12ª Pasar cada dos años al Secretario del ramo una lista de maestros y profesores en ejercicio, que éste presentará al Poder Ejecutivo, para que elija de entre los individuos que la componen, á los empleados directores

del ramo en todos los establecimientos de instruccion de su dependencia residentes en el Estado de Cundinamarca.

Parágrafo. En la designacion de ese personal, y respecto de las ténas que el Consejo debe presentar al Poder Ejecutivo para la definitiva eleccion de Rectores de las Escuelas, Catedráticos, Bibliotecario &c, el Consejo exigirá invariablemente las siguientes condiciones, á saber:

1ª Intachable y bien comprobada conducta moral del individuo y su notoria aptitud científica;

2ª Que no haya figurado, por lo ménos un año ántes del dia de la designacion, en ninguna tentativa de trastorno del órden público ó en movimiento alguno político que produjera perturbacion de la paz y detuviera la accion de las leyes;

3ª Que no haya tenido participacion directa y notable en ninguna eleccion popular de aquellas que la sancion pública y sobre todo el fallo del tribunal competente, tachen ó puedan tachar de viciosas por haberse empleado en ellas el fraude ó la violencia;

4ª Preferirá, en igualdad de casos, á los individuos que pertenezcan á una familia que se haya distinguido por su patriotismo en la época en que se conquistó la independencia nacional.

13ª Resumir en una memoria anual, que presentará al Secretario de Instruccion, la marcha general de los estudios universitarios, y exponer en la misma las reformas ó novaciones que la experiencia haya demostrado que son convenientes en el ramo;

14ª Resolver todas las consultas que le sean hechas por el Secretario de Instruccion pública, referentes á adopcion, compra ó publicacion de textos de enseñanza para las Escuelas normales, especiales y universitarias.

Art. 19. Las ténas para el nombramiento por el Poder Ejecutivo de los Rectores y Catedráticos de las Escuelas, se harán por aquellos miembros del Consejo que no pertenezcan al Cuerpo docente activo de la Universidad.

CAPÍTULO IV.

De los deberes y atribuciones del Secretario de Instruccion pública en su calidad de Rector de la Universidad.

Art. 20. Son deberes y atribuciones del Secretario de Instruccion pública en su calidad de Rector de la Universidad, además de las que comparte como miembro del Poder Ejecutivo, las siguientes, que desempeñará con consulta del Consejo académico y asociándose, en caso necesario, á comisiones del mismo; al efecto nombradas por sus miembros:

1ª La creacion y adjudicacion en debida forma, de cuatro premios pecuniarios anuales cuya cuantía no excederá de \$ 500, ni bajará de \$ 250, para el profesor de cada una de las Escuelas de Literatura y Filosofía (comprendido en ésta el Profesorado del Colegio del Rosario). Cien-

cias naturales y Medicina, que presente un texto, obra original suya, á propósito para la enseñanza del ramo á su cargo, ó una memoria, bien sea ella literaria, ó puramente científica, sobre temas que al efecto pedirá al Consejo ;

2ª El nombramiento directo, previa oposicion y exámen debidamente hecho y calificado, de profesores auxiliares para aquellas clases de Literatura y Filosofía en las que el número de los alumnos asistentes, y sobre todo, la desigualdad relativa de su aprovechamiento, requieran division en la tarea de la enseñanza.

Estos profesores auxiliares pueden ser alumnos de la misma Escuela ó de otra superior. Además de la calificación de su suficiencia en el exámen de oposicion respectiva, deberán comprobar ante el Consejo una conducta moral intachable ;

3ª Estudiar los programas de enseñanza y del método que para ésta debe observarse y fijar, de acuerdo con el Profesorado de cada Escuela, unos y otros, pero de modo que no se embarace ni dificulte la tarea docente y la responsabilidad del respectivo Catedrático ;

4ª Examinar en última instancia y finiquitar, con voz y voto del Consejo, las cuentas de recaudacion, administracion é inversion de los fondos universitarios ;

5ª Organizar los Consejos de las Escuelas que componen la Universidad, y señalarles los deberes y atribuciones correspondientes, que conduzcan al mejor régimen interior de cada una de ellas ;

6ª Visitar con frecuencia las Escuelas universitarias para cerciorarse de que en ellas se guarda el orden y la disciplina, conforme á los reglamentos ; y visitar las clases cuando lo juzgue conveniente.

Art. 21. Al dictar el régimen disciplinario de las Escuelas y establecer premios para los alumnos de ellas que mas se distingan en el curso del respectivo año escolar, el Secretario de Instruccion y las comisiones del Consejo que con él colaboren, señalarán, como acreedor al más valioso y honorífico de entre todos esos premios el que se discierna á la conducta moral.

El nombre del alumno ó alumnos que lo obtuvieren será trasmitido por el Secretario del Ramo á la Legislatura del Estado á que aquellos alumnos pertenezcan, á fin de que por ese conducto se comunique con igual honor y recomendacion al Cabildo ó Municipalidad del lugar de su nacimiento ó que sea residencia de su familia.

CAPÍTULO V.

De las materias de enseñanza en las diversas Escuelas.

Art. 22. En la Escuela de Literatura y Filosofía se dictarán, en conformidad con los reglamentos que dicte el Consejo académico, los siguientes cursos de enseñanza, á saber :

Cursos ordinarios.

- I. Curso de lengua castellana, dividido en superior é inferior ;
- II. De Ortografía, Ortología y Métrica castellana ;
- III. De lengua francesa, dividido en inferior, medio y superior ;
- IV. De lengua inglesa, dividido como el anterior ;
- V. De lengua latina, dividido en inferior y superior ;
- VI. De lengua griega, dividido como el anterior ;
- VII. De Aritmética analítica ;
- VIII. De Álgebra elemental ;
- IX. De Geografía física, descriptiva, política y comercial de las cinco partes del mundo, y especial de Colombia, dividida en inferior y superior ;
- X. De Geometría plana, del espacio y analítica ;
- XI. De elementos de Cosmografía ;
- XII. De Física experimental ;
- XIII. De principios de Biología ;
- XIV. De Sociología y Estética ;
- XV. De Psicología y Lógica ;
- XVI. De Eloquencia y Retórica ;
- XVII. De prolegómenos de Historia é Historia universal ;
- XVIII. De Historia particular de América y de Colombia.

Cursos facultativos ó no obligatorios.

- ~~I. De lengua alemana, dividido en inferior, medio y superior ;~~
- II. De Taquigrafía ;
- III. De Aritmética comercial en toda su extension, dividida en inferior y superior ;
- ~~IV. De elementos particulares de Geografía comercial, mecanismo de la moneda y de los Bancos ;~~
- V. De Contabilidad oficial ;
- VI. De Religión (en los términos prescritos por este decreto) ;
- ~~VII. De Ciencia práctica de la lectura ;~~
- ~~VIII. De Dibujo ;~~
- IX. De música vocal (obligatorio para los alumnos internos) ;
- X. De Gimnástica (obligatorio para los alumnos internos).

II

Escuela de Jurisprudencia.

Art. 23. Las materias de enseñanza en esta Escuela serán las siguientes :

- I. De Ciencia y Derecho constitucional y Ciencia y Derecho administrativo;
- II. De Ciencia de la Legislación;
- III. De Economía política, Estadística y legislación fiscal;
- IV. De Derecho romano;
- V. De Derecho civil nacional — Clase 1ª;
- VI. De Derecho internacional y Tratados públicos;
- VII. De Ciencia de la Organización judicial y de las Pruebas judiciales;
- VIII. De Derecho civil nacional — Clase 2ª;
- IX. De Organización judicial y Procedimientos judiciales de la Unión;
- X. De Práctica forense, que se comprueba con el certificado de dos abogados en ejercicio.

III

Escuela de Ciencias naturales.

Art. 24. Las materias de enseñanza de esta Escuela serán las siguientes:

- I. De Botánica elemental y estudio especial y práctico de las principales familias y de los géneros y especies botánicas usadas en medicina;
- II. De Zoología elemental, y estudio especial y práctico de las especies zoológicas y sus productos aplicables á la medicina;
- III. De elementos de Química general, orgánica é inorgánica;
- IV. De Física médica;
- V. De Química biológica;
- VI. De Zoología superior y elementos de Anatomía comparada;
- VII. De Antropología elemental;
- VIII. De Botánica superior;
- IX. De Química analítica;
- X. De Mineralogía;
- XI. De Geología y Paleontología;
- XII. De Metalurgia y explotación de minas;
- XIII. De Química industrial;
- XIV. De Farmacognosia y Filología;
- XV. De dibujo de plantas, rocas y animales al natural.

IV

Escuela de Medicina.

Art. 25. Los cursos ordinarios de esta escuela son:

- I. De Anatomía general é Histología y Anatomía especial; dividido en 1.º y 2.º;
- II. De Farmacia y arte de formular;
- III. De Fisiología;
- IV. De Semiología, Patología general y Anatomía Patológica general;
- V. De Patología interna;
- VI. De Terapéutica y Materia médica;
- VII. De Patología externa;
- VIII. De Cirugía menor y Medicina operatoria;
- IX. De Higiene general y especial de Colombia é Higiene privada;
- X. De Ginecología teórica y práctica;
- XI. De Anatomía patológica especial;
- XII. De Medicina legal y Toxicología;
- XIII. De Clínica, dividido en 1.º y 2.º;

Cursos facultativos.

I. Curso complementario de Sifilografía, enfermedades de los ojos y enfermedades de las mujeres.

II. De Patología é higiene de la infancia.

§. La enseñanza general en la Escuela de Medicina se hará conforme á la doctrina científica del respectivo profesorado y de acuerdo con los últimos adelantamientos obtenidos en cada ramo; pero habrá en la misma Escuela un curso facultativo de homeopatía, en el que se instruirá á los alumnos en las bases y principios sobre que reposa esa teoría.

*

Art. 26. Bien que la absoluta libertad de conciencia esté garantizada en Colombia, tanto por la Constitución nacional como por la de cada uno de los Estados, esto no impide en manera alguna que el Gobierno, respetando la siempre sana influencia de la familia, preste la debida atención á las creencias religiosas de los individuos que concurren á los establecimientos oficiales de instrucción pública.

Por tanto, al padre ó acudiente de todo alumno que se matricule en alguna de las Escuelas de la Universidad nacional, se le exigirá que manifieste cuáles son las ideas religiosas de éste, á fin de que reciba la instrucción correspondiente; y al efecto, en los establecimientos de enseñanza costeados por la Nación, se darán regularmente lecciones de moral cristiana.

Esta enseñanza estará á cargo de profesores idóneos, para cuyo nombramiento se observarán las mismas formalidades que para el de los demás profesores universitarios.

Art. 27. Los cursos de cada Escuela deben ser hechos en su orden natural, que al efecto fijará el Consejo académico, de modo que en ningún

caso se empezará el de un ramo ó materia sin haber hecho antes el de los ramos ó materias cuyo conocimiento previo es indispensable segun la ciencia.

Art. 28. De conformidad con lo prescrito en el artículo anterior, corresponde al Consejo académico designar el orden de prelación de los cursos y señalar el tiempo que debe emplearse en el estudio de cada materia, así como la extension y comprension de ésta.

Art. 29. Ningun curso de los de las Escuelas superiores de Medicina, Ciencias naturales y Jurisprudencia podrá habilitarse. Los estudios de literatura y filosofía hechos en los colegios públicos y particulares de los Estados, de conformidad con sus respectivos estatutos, podrán ser habilitados en la Universidad mediante un examen riguroso, teórico y práctico, cuya reglamentacion es de cargo del Consejo. En ningun otro caso se permitirá la habilitacion de cursos.

Art. 30. Los grados superiores de doctor en medicina y cirugía, de naturalista y de doctor en jurisprudencia no podrán obtenerse sin el estudio completo de todas la materias que constituyen las enseñanzas ordinarias de la Escuela de Literatura y Filosofía, y ademas el de los cursos de la Escuela superior á que el grado se refiera. La sustanciacion del expediente que ha de ser base para el examen general y para la concesion del grado, segun el resultado del examen, se verificará por comisiones del Consejo académico, presididas por el Secretario de Instrucción pública, y tendrá por base la comprobacion de que el postulante ha hecho los cursos correspondientes y obtenido aprobacion en el respectivo examen universitario.

§. Para obtener el grado de doctor en medicina será preciso que el alumno presente una tesis escrita en la que haga la historia científica de alguna ó algunas de las enfermedades consideradas como endémicas en Colombia, ó de alguna de las que más generalmente predominan en nuestro estado patológico.

CAPÍTULO VI.

Disposiciones generales y transitorias.

Art. 31. Las disposiciones del presente decreto y las que en cumplimiento de él dictare el Consejo académico regirán en el colegio denominado del Rosario, sin perjuicio de lo que dispongan sus constituciones particulares, en la parte de ellas que la ley ha declarado vigente.

Art. 32. Mientras tanto que el Consejo académico se instala y procede á ejercer las funciones que aquí se le atribuyen, regirá el reglamento orgánico de la Universidad, expedido el 12 de Agosto de 1876, en cuanto no se oponga á las disposiciones de este decreto.

Art. 33. Los alumnos matriculados en el presente año escolar en las Escuelas superiores de la Universidad y en el colegio del Rosario y los que hubieren terminado ya sus estudios, podrán optar á grado superior ó

continuar aquellos, en los términos y con las formalidades prescritas en el reglamento orgánico cuya vigencia provisional se establece por el artículo anterior. Pero deberán en todo caso comprobar los optantes al grado, que han ganado, con aprobacion plena, todos los cursos ordinarios que, segun el expresado reglamento, comprende la enseñanza de la Escuela de Literatura y Filosofía y ademas los cursos correspondientes de la Escuela superior respetiva.

Art. 34. No obstante lo dispuesto en el inciso 5.º del artículo 18, sobre nombramiento por ternas del personal superior universitario, el Poder Ejecutivo se reserva hacer los nombramientos para ese personal en el presente año; dichos nombramientos tendrán carácter definitivo. Solo en los casos de vacante se procederá de conformidad con el citado inciso.

Art. 35. El Consejo académico se instalará en esta ciudad ocho dias después de la publicacion de este decreto y de la fecha de la aceptacion de los ciudadanos que deben componerlo.

Señálase para local de sus reuniones y del archivo de su Secretaría, el Salon de grados de la Universidad y una de sus piezas anexas.

Fijase en 1,200 pesos anuales el fondo de que el Consejo podrá disponer anualmente, por conduto de la Secretaría de Instruccion pública, para sus gastos de Secretario, Escribiente y útiles de escritorio. El Secretario del Consejo será, por la primera vez, de la eleccion del Presidente de la República.

El Secretario del ramo presidirá la instalacion del Consejo y dirigirá sus trabajos hasta que éste se haya constituido.

Dado en Bogotá, á 7 de Marzo de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública,

Ricardo Becerra.

DECRETO NUMERO 168 DE 1881

(DE 7 DE MARZO)

Por el cual se nombra el personal del Consejo académico, creado por el de esta misma fecha que establece las bases generales para la organizacion de la enseñanza pública.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase miembros principales del Consejo académico mandado establecer por el decreto ya citado, á los siguientes ciudadanos, á saber:

- 1.º Doctor Santiago Pérez, antiguo Presidente de la Unión;
- 2.º Doctor Manuel Aneizar, antiguo Rector, ex-Secretario de Estado;
- 3.º Doctor Salvador Camacho Roldan, ex-Secretario de Estado y antiguo Designado en ejercicio de la Presidencia de la Unión;
- 4.º Doctor Antonio Vargas Vega, antiguo Rector de la Universidad y en la actualidad Rector de una de sus Escuelas;
- 5.º Doctor Manuel Plata Azuero, antiguo Rector y profesor de la Escuela de Medicina;
- 6.º José Ignacio Escobar, profesor universitario;
- 7.º Señor Nareiso González Linéros, Senador de la República y antiguo educacionista;
- 8.º Señor José Manuel Marroquin, educacionista y autor de textos de enseñanza; y
- 9.º Señor Rufino J. Cuervo, humanista.

Art. 2.º Nómbrase miembros suplentes del expresado Consejo, y que deberán llenar por su orden las vacantes que ocurran en el personal principal, á los siguientes ciudadanos:

- 1.º Doctor Eustorgio Salgar, antiguo Presidente de la Unión;
- 2.º Señor Eustacio Santamaría, educacionista;
- 3.º Señor Milan Díaz, Magistrado del orden judicial;
- 4.º Doctor José M. Samper, publicista;
- 5.º Señor doctor José Araújo, ex-Secretario de Estado;
- 6.º Doctor Carlos Martín, antiguo Rector de la Universidad y ex-Secretario de Estado;
- 7.º Señor Juan de D. Carrasquilla, Director de la instrucción agrícola;
- 8.º Doctor Antonio Ferro, antiguo Superintendente de Instrucción y ex-Secretario de Estado; y
- 9.º Señor Dámaso Zapata, antiguo Director de Instrucción en varios Estados.

Art. 3.º Nómbrase Secretario del Consejo académico al señor Tomás Herrán, profesor en el Colegio del Rosario.

El sueldo que retribuya sus servicios será fijado por el Consejo académico, de acuerdo con el artículo correspondiente del decreto que establece ese Consejo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 7 de Marzo de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública,

Ricardo Becerra.

DECRETO NUMERO 165 DE 1881

(7 DE MARZO)

Por el cual se hacen algunas concesiones á varias sociedades científicas y literarias.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que existen en esta ciudad varias corporaciones científicas, literarias y de algunos ramos de las bellas artes, las cuales, aunque son producto de una iniciativa individual inteligente y constante, han menester, sin embargo, de una discreta proteccion oficial ;

Que es propio de todo gobierno civilizado y que se interesa por el progreso de los asociados á quienes representa, impartir aquella proteccion á la medida de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Art. 1º Pónese á disposicion de la "Sociedad de Medicina" la sala rectoral de la Escuela de Ciencias naturales y de Medicina, á fin de que en ella pueda verificar sus reuniones y establecer su archivo y servicio de secretaría. Este servicio se conciliará con el que ese mismo local presta á la expresada Escuela.

Es de cargo de la Nacion y será pagada con fondos del erario público, la impresion del periódico mensual que es órgano de la Sociedad de Medicina, sin más obligacion, por parte de ésta, que la de suministrar al Gobierno cien ejemplares de cada número para el servicio de canjes internacionales, y para la distribucion entre los cuerpos de sanidad y demas oficinas científicas correspondientes.

Art. 2º En uno de los edificios de propiedad nacional ubicados en esta ciudad, se preparará un salon convenientemente amueblado y si es posible dos piezas anexas, para que sirvan alternativamente de lugar de reunion á la "Sociedad de Estadística y Geografía de Colombia" y á la "Academia colombiana correspondiente de la real Academia española de la lengua," y á sus respectivas oficinas de secretarías, archivos, &c. &c.

Art. 3º La Sociedad de Geografía y Estadística de Colombia será considerada, desde la fecha en que reorganice sus trabajos, como consultivo del Gobierno para todos los asuntos referentes á las cuestiones aún por arreglar de límites nacionales, para la administracion de los Territorios, servicio y alumbrado de las costas, navegacion de los grandes rios,

así como para todo aquello que se relaciona con la enseñanza oficial de la geografía general de la América y particular de Colombia en todos sus ramos.

Art. 4º El Gobierno facilitará la trasmisión de las comunicaciones que aquella Sociedad dirija á otras análogas extranjeras, y costeará el servicio de trasporte hasta la capital, de todas las publicaciones, libros, mapas &c. que ella reciba en canje ó que adquiera por su cuenta en el extranjero.

Los trabajos científicos que esta sociedad prepare, serán publicados en el *Diario oficial* ó en los *Anales de Instrucción pública*, por cuenta de la Nación.

Art. 5º El local que antiguamente servía de capilla en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, recibirá las mejoras necesarias, a fin de que pueda servir para los trabajos de estudio y aun para los conciertos públicos que se proponga dar la Sociedad musical de Santa Cecilia, establecida en esta ciudad.

Art. 6º La conservación y aseo de los locales expresados, y la de los muebles que en ellos se pongan por cuenta del Gobierno, serán de cargo de cada una de las expresadas corporaciones, así como los gastos de alumbrado.

Dado en Bogotá, á 4 de Marzo de 1881.

(L. S.) RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción pública,
Ricardo Becerra.

DECRETO NUMERO 166 DE 1881

(DE 7 DE MARZO)

Por el cual se manda reunir en un solo laboratorio y gabinete de física los elementos de ambos diseminados en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y en la Escuela de Medicina y Ciencias naturales.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales, y

TENIENDO EN CONSIDERACION:

Que el antiguo laboratorio del Colegio de Nuestra Señora del Rosario ha sufrido en estos últimos años pérdidas y deterioros considerables, de modo que hoy es completamente inadecuado para la enseñanza práctica del respectivo ramo de la ciencia;

Que en igual situación y á virtud de causas de carácter análogo, se encuentra el gabinete de física del mismo plantel;

Que reunidos los aparatos y demas elementos que quedan de uno y otro, con los que posee la Escuela de Ciencias naturales y Medicina, será

fácil constituir un laboratorio químico y un gabinete de física, si no del todo completos, por lo ménos capaces de satisfacer en la actualidad las necesidades de la respectiva enseñanza,

DECRETA:

Art. 1.º Comisionase al señor Rector de la Escuela de Ciencias naturales para que, en asocio del profesor que elija de entre los de la misma Escuela, practique prolijo y riguroso inventario de todas las máquinas, aparatos y demas útiles y enseres que existan en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, como restos ó partes componentes del antiguo laboratorio y gabinete de física del expresado Colegio.

Art. 2.º Una vez practicado el inventario de que habla el artículo anterior, el Rector y Catedrático en comision procederán á reunir los aparatos, máquinas &c. de las expresadas oficinas científicas con los de igual género que existen en la Escuela de Ciencias naturales, de modo que sea posible reconstituir con unos y otros un laboratorio de química y un gabinete de física verdaderamente dignos de este nombre.

Art. 3.º Los expresados comisionados, al dar cuenta al Poder Ejecutivo del desempeño de su encargo, cuidarán de expresar, si á ello hubiere lugar, cuáles son las máquinas, aparatos, líquidos y demas enseres que falten para obtener la reconstitucion de las dos oficinas científicas, que es el objeto principal de este decreto.

Art. 4.º El Rector de la Escuela de Ciencias naturales, el profesor que lo acompañe en la comision, materia de este decreto, y el señor Rector del Colegio del Rosario, se pondrán de acuerdo á fin de designar el local más conveniente para la radicacion del laboratorio de química y del gabinete de física y para la concentracion en él de la enseñanza de uno y otro ramo.

Art. 5.º Encarécese á los empleados universitarios respectivos la más pronta y cumplida ejecucion de este decreto. Si ella causare gastos, éstos serán cubiertos por el Tesoro nacional, previa comprobacion y cobro en la forma respectiva.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 7 de Marzo de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

Ricardo Becerra.

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.

El juéves 24 del presente mes se instaló en esta ciudad el Consejo académico universitario.

El acto se verificó con la debida solemnidad en el salon de grados, y

concurrieron á él, en calidad de miembros del Consejo, los señores Ancízar, S. Camacho R., S. Pérez, González Lineros, Vargas Vega, Plata Azuero, Escobar J. Ignacio, Cuervo J. Rufino y el señor Tomas Herran, nombrado previamente Secretario.

Por invitacion especial de la Secretaría de Instruccion pública, asistieron á la ceremonia de instalacion numerosas comisiones de una y otra Cámaras nacionales, el General en jefe del ejército, el Estado mayor, los alumnos internos de las Escuelas universitarias, y el Director de la Escuela de Ingenieria, con una parte del personal de alumnos de la misma. Ademas de esta concurrencia asistieron muchos ciudadanos particulares de aquellos á quienes interesa tanto como es debido la marcha de la instruccion pública, y casi la totalidad del externado universitario.

El Señor Secretario de Instruccion pública leyó, al principiarse el acto, el siguiente discurso:

Señores consejeros.

En nombre y por encargo especial del señor Presidente de la República, os doy las gracias por vuestra presencia en este recinto. Ella inicia la ejecucion del pensamiento fundamental que ha guiado al Gobierno en la reorganizacion de la enseñanza pública, pensamiento que consiste en asignar al Estado el único papel que verdaderamente le corresponde desempeñar en las delicadas cuanto trascendentales tareas de la instruccion.

No hay en realidad Estado docente, ó tal nocion es por lo ménos extraña y aun antipática á las doctrinas que son el alma de las sociedades modernas. El Estado en sí no posee ningun concepto, ninguna idea científica ó literaria que pueda enseñar, y mucho ménos que le sea lícito imponer á las jóvenes generaciones. Agente principal para el tranquilo y armonioso ejercicio del derecho, que es en lo que consiste la libertad, fuera de este radio, sus facultades sólo pueden ejercerse en paz y con verdadera autoridad en pro de cuanto conduzca al desenvolvimiento de ese derecho, mediante la formacion de la razon individual y pública. A aquella facultad, que algunos publicistas elevan á la categoría de un deber, únese la circunstancia decisiva de que siendo el Estado el representante más conspicuo de la ley de asociacion y de las fuerzas más eficaces de ésta, se halla por el mismo hecho en capacidad de proporcionar á los que forman el mayor número, los elementos que han menester para ascender en la escala de la vida libre y responsable. Contemplada bajo esta doble faz de conveniencia y de justicia, la mision del Estado en materia de instruccion queda reducida á poner al servicio de las jóvenes generaciones el caudal de ciencia y el contingente de recursos de otro linaje que le ofrecen la cultura de la sociedad y la ilustrada conviccion de ésta en favor de las tareas docentes.

No es otro el papel que el Estado se reserva en el nuevo régimen de que vais á ser, en parte, supremos reguladores. Llamados, como lo habeis sido, de todos los puntos del horizonte hácia este centro de paz y serenidad, de consagracion y de estudio, en vuestra eleccion no se ha obedecido

á otro criterio, y las esperanzas que en ella finca el Gobierno no tienen más bases que las que encarna aquella concepcion del Estado como agente del progreso intelectual patrio. El Gobierno os considera, con sobrado motivo, poseedores de la ciencia, de la consagracion, del celo y del desinterés político que exigen para ser fructuosas y de resultados generalmente aceptados, las nobles tareas de la instruccion pública. Os las confia, por tanto, abrigando la seguridad de que sabreis encaminarlas á sus más altos fines, y os promete el apoyo perseverante de su autoridad y la dispensacion oportuna de los recursos que la Nacion ha dedicado al sostenimiento de este ramo de fomento y de pública seguridad.

En cuanto á la importancia y magnitud de la labor que se os encomienda, permitid al humilde ciudadano que por primera y última vez tiene el honor de presidiros, el que os haga una referencia digna de empeñar vuestra atencion, ya que no por alguno otro, por el mérito de su oportunidad.

Entre las hipótesis de la geología moderna, una hay de reciente fecha y ya de grande y merecida reputacion, que se anunció en el mundo científico bajo este significativo título: *Lo gigantesco y lo pequeño en la geología*. Conforme á esta hipótesis, de que es autor y propagador el catedrático alemán Lassulx, las trasmutaciones de la corteza terrestre, son la obra silenciosa y poco visible de agentes pequeños, diminutos, casi microscópicos, que ejercitan su actividad al traves de muchos siglos. En cuanto á los fenómenos volcánicos, á que tanta importancia suele darse, seguramente porque su accion hiere nuestra vista y conmueve profundamente todos nuestros demás sentidos, las catástrofes que ellos producen no alteran, sin embargo, ni trasforman, ni crean de un modo extraordinario el organismo de la naturaleza; mientras que en las montañas más elevadas y las llanuras más extensas fueron construidas por seres microscópicos que separaron de las aguas la cal y la sílice, sustancias constitutivas de aquellas masas enormes.

Tal hipótesis científica es aplicable á la que me permitireis llamar nuestra geología social. No son seguramente esas grandes catástrofes que llamamos revoluciones las que trasforman, con provecho de la justicia, cuyo reinado es el polo inmóvil hácia el que gravitan todas las almas generosas, el carácter y tendencias de los pueblos. Son, por el contrario, los átomos de moralidad é intelectualidad, acumulados por la perseverancia, al traves de los tiempos, los únicos agentes que, reemplazando la dañina ineptitud del volcanismo social, operan cambios trascendentales y verdaderamente gigantesco.

Que no os desanime ni la silenciosa humildad, ni el pacientísimo esfuerzo que este sistema de trasformacion exige de los que, como vosotros, han sido llamados á constituir, por la lenta aglomeracion de aquellos átomos, la roca de granito sobre que en un dia, tal vez no muy lejano, ha de levantarse el magestuoso edificio de una patria libre, virtuosa, próspera y verdaderamente ilustrada.

* * En seguida el Consejo, provisionalmente presidido por el señor Ancizar, á indicación del Secretario Becerra, procedió á elegir un Presidente y Vicepresidente y la respectiva comision para los reglamentos. Dichas elecciones recayeron, por su órden, en los señores Ancizar, Pérez Plata Azuero y Vargas Vega.

El señor Ancizar expresó, en breves palabras, su agradecimiento por la honrosa designacion en él recaída, y calificó, ademas, como del todo favorables al porvenir de la juventud, las disposiciones que reorganizan la enseñanza universitaria y las facultades atribuidas al Consejo. "No se pretende, dijo, cortar el vuelo de las aspiraciones legítimas de los alumnos, sino semeter á éstos á un régimen de estudios serios, progresivos y bien clasificados, mediante los cuales lleguen áquello á ser verdaderos profesores en la carrera de su elección."

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE BOGOTÁ.

EXPLICACION DEL CUADRO DE OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS
QUE VA EN SEGUIDA.

La 1ª columna indica la fecha de las observaciones y la 2ª las horas á que se practican.

La 3ª manifiesta la temperatura que señala el termómetro libre del psycrómetro y la 4ª la que marca el termómetro húmedo del mismo instrumento.

La 5ª señala la temperatura mínima del día y la 6ª la temperatura máxima.

La 7ª muestra el enfriamiento producido por la evaporacion.

La 8ª contiene la tensión, ó fuerza elástica del vapor de agua contenido en el aire, expresada en milímetros de altura barométrica. La tensión se ha hallado por medio de la fórmula siguiente debida á Regnault:

$$x = f' - \frac{0.48 (t - t') h}{610 - t'}$$

En la cual se tiene:

t = temperatura del aire,

t' = grados del termómetro húmedo,

h = altura barométrica,

f' = fuerza elástica del vapor á saturacion para la temperatura t',

x = fuerza elástica del vapor contenido en el aire.

La 9ª indica la humedad relativa, siendo 100 el punto de saturacion y 0 el estado de sequedad absoluta.

Para hallar la tension y la humedad relativa, he calculado tablas, teniendo en cuenta la presion media de Bogotá que es de 561,^{mm} 00. *

La 10ª representa la altura barométrica en milímetros, reducida á 0º y corregida por capilaridad.

La 11ª señala la cantidad de lluvia caída en 24 horas y está expresada en milímetros.

La 12ª está dividida en cuatro secciones: la 1ª manifiesta la cantidad de nubes, suponiendo el hemisferio celeste dividido en 10 partes: el número 10 indica que el cielo está completamente cubierto y el 0 que se halla despejado. La 2ª representa la especie y la situacion de las nubes, la 3ª la direccion de las nubes superiores y la 4ª la de las inferiores.

La 13ª contiene la direccion del viento en el momento de la observacion.

La 14ª muestra la radiacion máxima del sol, la 15ª la temperatura mínima de la capa atmosférica que está en contacto con el suelo, y la 16ª la radiacion terrestre máxima durante el día.

La 17ª manifiesta los acacimientos meteorológicos mas notables del día.

El barómetro que está funcionando es de la casa Tonnelot, de excelente construccion, y se halla situado en buenas condiciones en el salon principal del Observatorio, en el mismo sitio en donde han estado instalados los barómetros con los cuales, en distintas épocas, el señor doctor Indalecio Liévano y yo hemos practicado observaciones barométricas; de suerte que esta serie puede considerarse como una continuacion de las anteriores, lo que no carece de importancia.

Los termómetros de máxima y mínima, así como los psycrómetros y el termométrógrafo, están instalados en una cámara de madera de doble persiana de dos metros y cuarenta centímetros de altura y de un metro de anchura y profundidad; esta cámara está situada en la ventana norte del salon principal y su disposicion es tal que permite la circulacion libre del aire y evita que los instrumentos sean alterados por el calor directo ó reflejado del sol, circunstancia indispensable para que los datos que tales instrumentos suministran sean exactos.

Los aparatos que se emplean para la determinación de la radiacion solar y terrestre están situados al aire libre, á 15 centímetros sobre el suelo del jardin y en condiciones favorables para el buen éxito de las observaciones.

Dos pluviómetros, uno de ellos situado en el jardin y en la azotea el otro, dan la cantidad de lluvia expresada en milímetros.

* Este dato ha sido deducido de una serie de observaciones de un año que el doctor Indalecio Liévano y yo practicamos de 1866 á 1867.

SECCION METEOROLOGICA.

REGISTRO DEL MES DE MARZO DE 1881.

Coordenadas geográficas del Observatorio astronómico: Latitud 1° 35' 48" N. Longitud en tiempo 58° 6' 17" Longitud en grados 0° 0' 0" Longitud occidental del meridiano de París. 58° 34' 57" Longitud occidental del meridiano de Greenwich. 74° 13' 49"

ANALES

Días del mes.	Horas de observación.	Termómetro centígrado.				Psychrómetro.				Barómetro. Altura reducida a 0 en milímetros.	Cantidad de lluvia.	NUBES.		ESPECIE Y SITUACION.	Direccion.		Direccion del viento.	Termómetro en el vacío para la radiación solar. Máxima.	Termómetro para la radiación terrestre. Mínima.	Diferencia de los dos termómetros.
		Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Temperaturas extremas.		Humedad relativa.	Tension del vapor de agua.	Cantidad.	Superiores.			Inferiores.								
				Mínima.	Máxima.															
10	9 a. m.	15.3	12.9	...	...	9.4	10.01	77	361.895	...	1	Cum. H. Cir.-cum.	S.-E.	S.-O.	O.	50.55	6.00	44.55		
	3 p. m.	19.4	14.1	8.3	21.5	5.3	9.69	53	559.38	...	8	Cir.-cum.	+	+	O. Fuerte.					
	9 p. m.	14.2	12.2	...	...	1.0	9.70	80	350.97	...	8	Cir.	E.	+	Calma.					
11	9	16.0	12.8	...	...	3.2	9.58	70	361.85	...	7	Cum. Cir.-cum.	S.-E.	+	Calma.	49.39	5.95	43.35		
	3	18.0	13.7	8.2	21.5	4.3	9.71	61	539.85	...	6	Cir.	E.	S.-E.	S.-E.					
	9	14.5	12.5	...	...	2.0	9.91	80	361.95	...	8	Cum. Nimb.-cum.	S.-E.	N.-O.	Calma.					
12	9	16.5	13.2	...	...	3.3	9.77	70	361.86	...	4	Nimb.-cum. al E. S. y N. Cir. Strat.-cum. Z. y O.	S.-E.	S.	S. Moderado.	49.94	6.22	43.72		
	3	18.0	13.9	8.5	21.6	4.1	9.91	61	562.38	...	8	Cum. Cir.-cum. al E. S. y O. Cir.-cum. Z.	E.	+	S.					
	9	15.9	13.5	...	...	1.0	10.43	77	361.96	...	8	Nimb.-cum. Cum. H.	+	+	S.-E.					
13	9	15.9	13.6	...	...	2.3	10.60	78	362.11	...	3	Cum. H. Cir.-cum. E.	S.	N.-O.	N.-O. Mod.	53.44	8.89	44.55		
	3	20.2	15.3	10.0	21.3	4.2	9.73	57	539.51	...	5	Cir.-cum. E. Cum. O.	S.-E.	N.-O.	Calma.					
	9	15.7	12.7	...	...	3.0	9.60	72	362.70	...	2	Strat.-cum. N. Cir. Z. Strat. Cir. E.	E.	E.	E.					
14	9	16.8	13.2	...	...	3.6	9.68	68	502.63	...	3	Nimb.-cum. E. Strat.-cum. O. Cir.-cum. Z. cum. H.	N.-O.	E.	E.	49.77	8.90	49.87		
	3	18.0	14.1	10.5	19.3	3.9	10.23	64	539.98	...	9	Cum. O. Nimb. Strat.-cum. al Z. cum. C. S. al E.	E.	O.	S.-O. Mod.					
	9	11.8	13.9	...	...	0.9	11.38	91	362.20	...	9	Nimb. Cir.-cum.	N.-E.	+	Calma.					
15	9	15.2	13.5	...	...	1.7	10.74	83	362.78	...	9	Nimb.-cum. E. Strat.-cum. al O. Cir.-cum. Z.	O.	S.-O.	Calma.	50.00	6.88	43.12		
	3	17.5	13.5	11.4	19.0	1.9	9.51	65	360.45	1.988	7	Strat.-cum. H. Nimb. E. Cir.-cum. Z.	E.	+	Variable.					
	9	13.8	13.1	...	...	0.7	10.01	93	362.31	...	6	Cum. H. Cir.-cum.	S.-E.	S.-E.	Calma.					
16	9	15.8	12.0	...	...	3.3	8.73	66	363.07	...	7	Cum. H. Strat.-cum. S. y E. Cir.-cum.	S.-E.	+	S.	49.22	6.22	43.00		
	3	18.6	11.7	7.9	21.4	6.9	6.73	56	500.78	...	4	Cir. E. Cum. O. N. y S.	S.-E.	+	S.-E.					
	9	13.2	11.2	...	...	2.5	8.76	75	362.45	...	9				Calma.					
a. Aspecto general del día: templado, sereno. b. Lluvia ligera a las 4 p. m. Tempestad y truenos al N. c. Calina. d. Calina H. Especie dominante de nubes: cum. cir. — Calina H. Aspecto general del día: sereno. — Calina ligera H. Viento dominante en el día: E.																				

a. Aspecto general del día: templado, sereno.

b. Lluvia ligera a las 4 p. m. Tempestad y truenos al N.

c. Calina.

d. Calina H. Especie dominante de nubes: cúm. cir. — Calina H. Aspecto general del día: sereno. — Calina ligera H. Viento dominante en el día: E.

Altura del Observatorio sobre el nivel del mar (piso del salon principal) 2,634 metros.

El Director, JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ B.

LA LEPRO.

* * Reproducimos á continuacion los documentos relativos á la lepra, publicados ya en el *Diario Oficial*, número 4,985, á fin de que tengan la mayor circulacion posible en el pais, y con el objeto, ademas, de que, en vista de la plancha que los acompaña, sea más fácil el conocimiento y adquisicion de la *Gynocardia Odorata*, cuyas preciosas virtudes pueden ser de tanto alivio á la humanidad doliente.

Consulado general de los Estados Unidos de Colombia—Número 60.

Nueva York, Febrero 18 de 1881.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores—Bogotá.

Por el vapor "Athos," que sale hoy de este puerto para Sabanilla, remito al señor Administrador de la Aduana de ese lugar, de acuerdo con las órdenes de ese Despacho, tres cajitas de "Aceite de Chaulmugra," con cinco libras cada una, en frascos de á onza, y dirigidas á los Lazaretos de Bolívar, de Santander y de Agua de Dios, respectivamente.

Igualmente remito al mismo funcionario un paquete que contiene 500 ejemplares del folleto titulado "La Lepra," escrito últimamente por el señor Antonio J. Márquez y que contiene algunos datos sobre las propiedades medicinales del "Aceite de Chaulmugra" aplicado á la curacion de la elefancia.

~~Por la lectura de este folleto y por datos que yo mismo he tomado, he visto que realmente se han presentado casos de curacion de la elefancia tratada con el "Aceite de Chaulmugra;" y es por esto que me ha parecido conveniente remitir la cantidad que, para ensayo, me pidió el señor Secretario, haciendo, al mismo tiempo, votos fervientes porque este ensayo produzca buenos resultados, y podamos bendecir á la Providencia por haber nos hecho conocer el remedio para uno de los azotes más terribles de la humanidad.~~

Segun datos comunicados por el señor Secretario del Tesoro de esta República al señor Ministro de Colombia, parece que esta enfermedad es poco conocida en este pais, y agrega que entre los 160.000 pacientes que se han tratado en los hospitales de la marina nacional durante los últimos diez años, ningun caso se ha presentado de elefancia, pues parece que es enfermedad peculiar de la zona tórrida y los casos de ella son raros en las templadas.

El mismo señor Márquez ha tenido la amabilidad de suministrarme dos planchas de metal de la planta de donde se extrae el "Chaulmugra," las cuales remito hoy á usted con el señor Julio E. Pérez, para que sean reproducidas en los periódicos con el objeto de que se conozca su forma y se vea si se produce en el país, lo cual me parece posible, y una vez hallada sería fácil extraer de ella el aceite y además serviría como una fuente más de comercio.

Trataré de comunicar á usted todos los datos que lleguen á mi conocimiento en relacion con este importante negociado, y esperando que el ensayo que se va á hacer produzca los resultados que todos deseamos.

Quedo del señor Secretario muy atento seguro servidor,

Lino de Pombo.

LA LEPRO Y SU CURABILIDAD, POR ANTONIO J. MÁRQUEZ.

En estas empresas humanitarias creemos que más se gana siendo engañados por entusiastas, que abandonados por indiferencia y descreimiento.

(Frases dirigidas al doctor José Araújo.)

New York, Enero 20 de 1881.

Señor Cónsul general de Colombia en Nueva York.

Señor Cónsul.

En estas notas encontrará los pormenores que se desean acerca de la curacion de la lepra: que los encuentre satisfactorios son nuestros deseos, y que en todo caso no vea en estas pocas páginas sino la deferencia por usted y el deseo de acatar las órdenes del Gobierno.

De usted afectísimo seguro servidor y amigo,

Antonio J. Márquez.

Señor D. Lino de Pombo — Presente.

*

De todos aquellos difíciles problemas que la ciencia médica se ha propuesto resolver, ninguno parece ser más importante que el referente al mal de la lepra.

Porque este mal tiene una doble faz para el enfermo y aún para la sociedad.

Esto es: físicamente y moralmente.

Perpetuamente atormentado el enfermo por los sufrimientos que mar-

tirizan su cuerpo, y viendo de continuo desarrollarse y agravarse el mal sin más perspectiva de alivio que la muerte, la cual también vendrá acompañada de terribles padecimientos, no le queda al desdichado en la vida ninguna esperanza de consuelo ni de tranquilidad posible.

Para los demás hay el goce del trato social; las dulces fruiciones de la familia y hasta los encantos de castos amores; pero para el elefanciaco no guarda la vida en su curso más que el dolor de una continua agonía sin límite ni descanso.

Las otras enfermedades son, por lo general, más ó menos penosas; tienen determinado período; y hasta aquellas mismas que por su carácter pudieran ser repugnantes á las almas destituidas de todo sentimiento cristiano, por terribles que sean, son de corta duración. Pero el lázaro, que pasa años y años sufriendo su tortura, condenado por la sociedad á insupportable tormento, porque ella le menosprecia; condenado tambien por la familia, que ve en él una amenaza para el porvenir; y desechado por todos, que le temen á su contagio; el lázaro tiene que sufrir doblemente un martirio físico y moral.

Atenazada el alma y el cuerpo por las consecuencias de tan funesto mal, aquella vida debe ser un mundo de tormentos incomprensible para los demás!

Y si en aquella alma escogida para el dolor puso Dios esa luz maravillosa que todo lo ilumina, pero que tambien lo hace ver bajo sus más recónditas faces; y si se encuentra su corazon adornado de aquellas cualidades que hacen á unos seres más sensibles que á otros, entónces la vida debe pesarle como dura carga, si no le acompañan los más exquisitos sentimientos de resignacion, basados en profundas ideas filosóficas ó en la sencilla y pura fe del creyente.

Y cuántas veces al hacernos estas consideraciones no se nos parte el alma de dolor! Y hemos dicho en esos momentos: ¿acaso será posible que la Providencia deje sin remedio alguno tanto penar? Sábida y justa como es, ha debido poner cerca de cada pena, cerca de cada sufrimiento, una fuente benéfica de donde mane á torrentes el consuelo y el bien para todos los afligidos.

Por eso, con tal idea de la justicia divina, y llenos siempre de fe, esperando un mejor porvenir para todas las condiciones de la vida, ansiosos corremos tras todo nuevo profeta que anuncie buena nueva. Muchas se han realizado ya, pero entre todas, no habia venido aún la que era más de desearse. Por último, se hizo conocer una noticia como tal, y entónces, regocijados hasta el entusiasmo, queriamos encontrar un punto en el mundo, suficientemente elevado, desde donde pudiéramos comunicar la nueva bendita á todos los que sufrieran y esperaran.

¿Ha habido en esta precipitacion un mal?

Creemos que la intencion, en todo caso, ha sido de lo mejor y lo más desinteresada; pero como al mundo no le basta sólo la buena fe y los buenos deseos, vamos á presentar aquí someramente los diferentes datos

que hemos recogido acerca de los efectos del aceite del Chaumugra y sus benéficos resultados en la curacion del lázaro.

~~Mas como en esta cuestion hay ya varios documentos muy importan-~~
tes relacionados con el asunto, queremos darles cabida en estas páginas, para así aclarar más, muchos puntos principales referentes al mal de que nos ocupamos.

Creemos que en tan importante asunto nada está de más, aunque se multiplicaran repetidas veces unos mismos datos.

*

Deseosos de hacer conocer la noticia referente al remedio anunciado, no dudamos ni por un momento el dirigirnos privadamente á la persona más apropiada por su culminante talento y reputacion universal, para llevar la nueva á oídos de todos, y esta persona escogida fué el literato colombiano don Adriano Páez. Él con la mirada del genio, pulsó la cuestion en toda su importancia y acometió la empresa, publicando el importante escrito que reproducimos aquí seguidamente :

Al Gobierno general de Colombia, á los Gobiernos de los Estados y á la Junta general de Beneficencia.

Me permito llamar la atencion del Gobierno colombiano y de todos los médicos de nuestro país á una cuestion de vida ó muerte para un gran número de nuestros compatriotas y aún para millares de habitantes de la América del Sur.

Me valgo de la prensa para tratar esa cuestion, porque me es imposible dirigirme en particular á cada Gobierno y Corporacion, y porque espero que los periodicos de Colombia y aun los de Sur-América reproduzcan estas lineas y *obliguen* á las autoridades á tomar las providencias convenientes. Tengo mucha fe en el poder maravilloso de la prensa y poca en la actividad de nuestros gobernantes y corporaciones científicas. Y por esto — aunque me es penoso ocuparme de ciertos asuntos, — como se trata de la muerte ó de la salud de millares de seres humanos, cumplo mi deber á despecho de todas las consideraciones ó intereses personales, y pido á mis cofrades su generoso apoyo para que mi voz no resuene, como otras veces, en el desierto.

He recibido dos importantísimas cartas del señor Antonio J. Márquez, colombiano residente en Nueva York, á quien no tengo la honra de conocer, pero que sin duda es un buen patriota y un jóven de noble y generoso corazon.

Con la primera, fechada el 1.º de Setiembre último en las montañas del Catskill (Estados Unidos), acompaña un artículo que se ha publicado en el número 2,772 del *Diario de Cundinamarca*, el 16 de Octubre, — y me dice, entre otras cosas, lo siguiente :

“ Me tomo la libertad de remitir á usted un artículo sobre la manera de curar la elefancia: es por demas recomendar el remedio á que allí me

refiero, puesto que ha dado tan buenos resultados, por *repetidas veces en la India, en Europa y en los Estados Unidos*. . . . Me pongo á la disposicion de usted para lo que se le ofrezca, pudiendo dirigirme sus cartas al cuidado de nuestro paisano y amigo el señor Julio J. Lamadrid, M. D., número 258 Franklin avenue, Brooklyn, New York."

En la segunda carta, fechada el 29 de Setiembre último, en Nueva York, despues de anunciarme que remite varias botellas de *charlmugra* á su padre, el señor Estévan Márquez, á Barranquilla, para que me las envíe á Bogotá, hace estas importantísimas indicaciones:

"El remedio se puede conseguir en Nueva York, en casa de los señores Mc-Kesson y Robbins, 91 y 93 Fulton street. (1) La libra, en frascitos de a onza, cuesta aquí \$ 5-30, y es menor el precio cuando va en botellas grandes. Tambien se puede obtener, y mas barato, comprándolo en Londres. . . . Me parece muy conveniente el que usted influyera en el Congreso para que se pusiera este remedio al alcance de todos los enfermos, porque temo que el comercio se apodere de él, y lo adultere, como hace con todas las medicinas, recargando su valor a precios fabulosos, a *precios de drogas*; el descuido que hay en nuestro país sobre estos asuntos es terrible i fatal para los enfermos."

El artículo del señor Márquez, á que se refiere su primera carta, dice así:

*

Por fin, venció la ciencia! La humanidad logró ya libertarse del terrible mal del lázaro: la lepra no será en adelante aquella horrorosa efigie de la muerte, que se presentaba repentinamente armada de todos sus instrumentos de tortura, para agobiar con cruentos sufrimientos físicos é inagotables penas morales, á la desgraciada víctima que caía en su poder, como tambien condenando sin piedad á perpetuo terror, á todas aquellas familias en que se presentaba el mal siquiera por sólo una vez!

Más, ya no será así, gracias al maravilloso medicamento que se acaba de descubrir! Este nuevo medicamento reduce el carácter del mal, á la categoría de una enfermedad comun, sometida su curabilidad sólo á la mayor ó menor habilidad del médico, ó á la penetracion del talento de quien aplique el remedio.

Así, pues, el lázaro deja de ser el monstruo terrible que anonada y mata y desola; el monstruo queda encadenado para siempre, y reducido á un espantajo que se puede destruir cuando se quiera!

¿ Por qué medio? ¿ Quién ha podido encontrar lo que la humanidad se afanaba en buscar por tantos siglos inútilmente? Pues no ha sido por una intuicion, ni una revelacion que vino al mundo esta nueva feliz. El Mesías de esta nueva verdad no fué un sólo hombre; ni tampoco brilló

(1) Tambien se puede conseguir el aceite en el establecimiento de los señores Parke, Davis & Compañía en Detroit, Mich., á \$ 4-50 libra, embotellado.

esta consoladora luz al impulso de un solo esfuerzo. Fué el descubrimiento de toda una sucesion de generaciones! O por mejor decir, quien nos trajo esta grandiosa adquisicion, fué una civilizacion ya perdida desde luengos años atras y completamente diferente á la nuestra, pero que así remota y desconocida como es, tiene escondido en el seno de sus misterios, más de un secreto estupendo que maravilla y asombra á la moderna civilizacion, cada vez que se logra dar un paso en su tan velado santuario.

Pues es la India la que acaba de alzar uno de los pliegues que cubren sus secretos, y debajo nos ha dejado ver encadenado y abatido para siempre, al terrible monstruo que nos aterraba con el nombre del LÁZARO! de LA LEPRO!

Y aunque este remedio de que nos ocupamos era ya muy conocido por los indus desde antaño, teniendo mucha fé en él la creencia popular, y haciendo mencion de él la literatura médica indígena en sus tratados de materia médica, no había llamado la atencion de la ciencia. hasta ahora poco que uno de los médicos del Colegio de Bombay, el doctor Bhan Daji, se hizo celebre por la multitud de casos que diariamente curaba. Para al estudiarse el medio que él empleaba, se cayó en cuenta que no era otro sino el empleado ya en siglos pasados por los Hábines: se puso en práctica el tal sistema en el Hospital de la Misión, en Bombay, y pronto dió el resultado que se deseaba en multitud de casos curados perfectamente y sin dificultad alguna en muy pocos meses.

Se citan los nombres de más de sesenta personas curadas en sólo ocho meses (1). ; En las primeras pruebas se agregó al medicamento empleado por los Hábines, otro más, también muy conocido por las damas indus, como magnífico preservativo para impedir la caída del cabello, y dió un buen resultado; pero la principal sustancia, la sustancia maravillosa en la curacion de la lepra, es el aceite de Chaulmugra.

Este es un aceite compacto (líjido), extraido de las semillas del *Gynocardia Odorata*, una de las rixinas que crecen en las florestas de las Indias Orientales. La otra planta es leguminosa y se llama *Psoralea Corilifolia*, produciéndose en gran abundancia en el Kankar, la que se emplea exteriormente en la curacion de la lepra.

Con respecto al uso de ambos medicamentos, varios son los puntos de particular importancia clínica que deben observarse. Se aconseja principalmente, que ántes de comenzar el enfermo con el aceite de Chaulmugra, debe tomar un purgante bastante ligero, con el objeto de prevenirse de los vómitos á que el aceite es propenso. También debe tomarse el aceite, sólo despues de comer, requiriéndose dieta sostenida de leche. Estas primeras observaciones son muy importantes en el tratamiento de la enfermedad, porque es muy fácil comprender que si desde el principio no se procura que el estómago del enfermo reciba sin disgusto el medicamento, podria suceder que despues lo arrojara siempre sin poderse conseguir nada

(1) Este número de individuos curados lo confirmamos adelante en las otras páginas.

benéfico. Y en los remedios nuevos, es muy capital el resultado de los primeros ensayos.

El aceite de Chaulmugra debe administrarse al principio en muy corta cantidad, dándose solamente de tres á cuatro gotas por dosis, repetidas las dosis tres veces al día. Conforme se vaya notando el estado del estómago, así se irá aumentando el número de gotas que componen la dosis, hasta llegar á veinte gotas (20). Como el aceite es semisólido, debe derretirse al calor, para mezclarlo con igual cantidad de aceite de almendras, y preparar así píldoras ó grageas, ó cápsulas de goma, ó lo que se quiera, para hacerlo agradable al paladar (1).

Este aceite también tiene propiedades específicas para la escrófula y todas las enfermedades de la piel. En estos casos el medicamento también es muy recomendado.

Si hay ulceraciones en el lázaro, se cauterizarán éstas con ácido fénico mezclado con el aceite mencionado, aplicando despues un ungüento compuesto de cuatro partes de cerato simple (legítimo) y una de dicho aceite. Todas las sustancias empleadas con el aceite deben ser de lo más puras y legítimas posible, para que no contraríen su efecto.

Para el uso exterior de los tubérculos y aun de las ulceraciones, debe emplearse un linimento compuesto de aceite de Chaulmugra y de la tintura de Psoralia-Corilifolia.

Este linimento se forma de esta manera: se maceran, lo más que se pueda, diez draemas de semillas de Psoralia-Corilifolia en un cuartillo de alcohol, y entónces, para obtener el linimento, se toma una draema de la tintura ya dicha de psoralia, así preparada, y se le agrega una onza del aceite de Chaulmugra.

Este linimento ayuda á eliminar las tuberculosidades del cuerpo y hace salir nuevo cabello.

Este es el tratamiento para curar la lepra! Demos gracias á Dios por tan benéfico medicamento y procuremos que todo el mundo lo conozca, en bien y provecho de aquella parte de la humanidad más doliente, que se llama el LÁZARO.

Ahora, continuando con el escrito del señor Páez, que hemos tenido que interrumpir para mayor facilidad en la relacion, ponemos lo que de él falta y que no hace más que un todo primitivamente, y dice así:

Si son exactos, como parece, los datos que contienen las anteriores líneas, no puede ponerse en duda la eficacia del maravilloso medicamento. Sesenta personas curadas en ocho meses! Este seria un resultado admirable. Evidentemente se habria encontrado un específico contra la pavorosa enfermedad.

(1) Los polvos de las semillas han dado aún mejor resultado en la curacion del lázaro, según dicen varios médicos especialistas.

Tenemos, pues, gracias al señor Márquez, noticia exacta sobre los medios de obtener el medicamento y sobre la manera de aplicarlo. Sólo nos falta, y le he pedido, (1) el dato muy necesario, acerca de las fuentes de donde ha tomado él esas noticias, pues en las diversas publicaciones que recibo de Europa no he visto hasta hoy sino lo que han publicado en Bogotá los señores Medina Hermanos en varios números de su interesante *Revista Farmacéutica*. Es claro que los periódicos científicos y los diarios de Inglaterra debían haber hablado de las *sesenta curaciones* obtenidas en Bombay. Y es indudable que las noticias que comunica el señor Márquez han debido venir de Inglaterra á los Estados Unidos, á no ser que los corresponsales que tiene el *Herald* en la India, como en todas partes, las enviaran por el telégrafo, según costumbre. El *Scientific American* necesariamente se habrá preocupado de este asunto. Por desgracia no recibí ahora tan notable publicación.

Es preciso, pues, que los dignos profesores que componen la Academia de Medicina y de Ciencias Naturales de Bogotá examinen el origen de estas noticias, y nos digan si es claro como la luz el hecho maravilloso de las sesenta curaciones. Si esto es exacto, el problema queda resuelto.

También me permito llamar la atención de la Junta de Beneficencia i de los señores médicos colombianos, hácia los estudios sobre la elefancia, como enfermedad *parasitaria*, que ha publicado el médico doctor Hansen, en inglés, francés y alemán, y de los cuales se ha ocupado el doctor A. Bordier en un artículo del *Journal de thérapeutique* de Paris, traducido íntegramente por los señores Medina en la *Revista Farmacéutica* de Bogotá en el mes de Julio último.

Tanto el doctor Hansen, como el médico suco, el doctor Eklund, el doctor Neissen, de Breslau, y el profesor Cohen, han hecho con el interés copio, y con lentes poderosas (objetivos 9 y 11 que no hemos podido conseguir en Bogotá), experiencias de las cuales parece resultar, repito, lo que muchos años ántes habia indicado nuestro ilustrado compatriota el señor doctor Ignacio Pereira, á saber, que la naturaleza de la elefancia es parasitaria.

Pido, pues, que se repitan estas experiencias en Bogotá, con microscopios poderosos, y que la Junta compre en Europa los mejores instrumentos de esta clase i los ponga á disposición del doctor Pereira, para que él, especialmente, estudie este punto, ya que al resolverse le pertenecería la gloria del descubrimiento, pues sus afirmaciones son anteriores á las de Hansen ó cualquier otro médico europeo.

Si la enfermedad es parasitaria, *es curable*, como lo son otras producidas por bacterias de especies semejantes; y entónces la cuestión sería encontrar el específico para matar, interior y exteriormente, el parásito: (2) y

(1) Algo le contestamos ya á ese respecto por carta privada del mes pasado.

(2) El doctor Young, en su célebre publicación sobre el acné de Chénouette, da, gura que es un específico poderosísimo para destruir los parásitos de la piel, y dice que es una adición muy valiosa para el ungüento común de azufre en esas enfermedades.

nada tendria de particular que ese específico fuera el mismo aceite de Chaulmugra, aplicado en union del ácido fénico. Bien conocidos son los efectos fulminantes de éste contra toda clase de animalículos casi invisibles.

Someto este punto al estudio de los señores médicos de Colombia, los cuales excusarán que un profano y un ignorante se ocupe de tales cuestiones en interes de tantos infelices que viven hoy en la region de las tinieblas, sin mas esperanza que la muerte....

Y pido, por último, á las respectivas autoridades, que tomen inmediatamente las medidas necesarias con el fin de obtener el aceite de Chaulmugra ~~legítimo~~ en las dosis suficientes para aplicarlo, ~~por médicos especialistas~~, en todos los Estados colombianos, y especialmente á los enfermos que hay en los dos establecimientos de Beneficencia de Santander y Cundinamarca.

Esto es lo que aconsejan el interés público y la fraternidad cristiana.
Vista-Hermosa (en la Union), á 10 de Noviembre de 1880.

*

El escrito anterior hizo fijar la atencion del Gobierno en el asunto del medicamento para el lizaro, pasando una nota al Cónsul general en Nueva York; pero como de esta nota se hará mención más tarde para contestar á varios puntos que por ella se solicitan, vamos á ocuparnos primeramente del tan magistral escrito ya insertado, pues debemos tratar por separado algunas cuestiones enunciadas allí, mientras que otras las dejaremos para cuando examinemos la nota del Gobierno, por ser cuestiones de una misma naturaleza.

Pero antes de comenzar, no queremos pasar por alto las finas suposiciones que el señor Páez hace de nosotros; pero como para pagar un cumplimiento se necesita por lo ménos tanto talento como para hacerlo, estando destituidos de tan bella dote, retribuimos al señor Páez su exquisita galantería sin suposicion alguna, confirmando en él por nuestra parte y con toda la efusion de nuestra alma, las eminentes cualidades que le realzan y que todo el mundo conoce i aprecia

Entre las muchas cuestiones que han despertado nuestra atencion en el escrito del señor Páez, se encuentra la de la lepra como enfermedad parasitaria, trayendo allí, en la referencia, el nombre del doctor Pereira á todos los honores que le corresponden por haber sido el primero en ocuparse del mal, visto como una enfermedad de tal carácter. Y no tan solamente será esto para honra i gloria de nuestra patria, sino que tambien será motivo de gran fama para el estudioso profesor, si la ciencia viene á confirmar su dicho; porque en la mayor parte de las obras de ciencia médica y de las más recientes, que han llegado á nuestras manos, no se mira el asunto bajo tal punto de vista, y esto da mayor importancia al estudio del doctor Pereira, sobretudo con las autoridades que cita el señor Páez.

El doctor Duhring, que ha hecho estudios tan detenidos con el microscopio en todas las enfermedades de la piel, y considerado la lepra muy especialmente bajo todas sus facetas, la ha examinado tan admirablemente con ese instrumento, que parece nada fuera á escapársele en aquel tan minucioso detalle; pero en esos gruesos volúmenes que acaban de publicarse nada dice, en la parte correspondiente, con respecto á parásitos de ninguna especie. El doctor Tomas H. Tanner, en su tratado de Práctica Médica, en la parte de anatomía mórbida referente á la lepra, aunque hace notables revelaciones sugeridas por el estudio microscópico, no hace tampoco mención de parásitos. El doctor von Niemeyer, en su obra también de Práctica Médica, tampoco habla de parásitos en la lepra; pero sólo el doctor Wagner, el tan célebre escritor alemán, cuya obra de Patología ha alcanzado ya en poco tiempo más de siete ediciones, y que, según el decir de sabios y entendidos, es la mejor obra de la época en su género, hace referencia al parásito *accarus*, ó *sarcoptes hominis*, que se encuentra en las costras de las úlceras de la lepra, pero sólo cuando la enfermedad es oriunda de la Noruega. Y aunque sí se sabe que muchas de las enfermedades cutáneas, como la *herpes tonsural* y algunas otras, son producidas por microscopos, la ciencia no los había antes descubierto en la enfermedad mencionada, ni se hablaba de ellos hasta ahora mas que por los profesores que cita el señor Páez.

Mas, del estudio que se ha hecho de la lepra con el microscopio, se sabe que los tumores tienen algo muy parecido á las celdillas linfáticas, porque están compuestos por celdillas redondas granulosas. Tal vez un estudio muy severo pueda hacer ver en éstos, parásitos de alguna naturaleza, aunque sí difieren de la bacteria, porque ésta, pudiendo ser de forma globular, oblonga ó cilíndrica, torcida ó curva, son unas celdillas nitrogenas y generalmente incoloras, pero reflectibles más que el agua, y contienen en la mayor parte gránulos grasos y relumbrantes, mientras que las celdillas del tumor leproso están llenas de una sustancia granular pero albuminosa.

Ahora, en la lepra anastética se encuentra, en la columna vertebral, una masa amarilla, gruesa y compacta, como exhalaciones fibrinosas ó albuminosas, la que produciendo la atrofia en la columna, trae la parálisis en la sensacion y los otros caracteres del mal; pero siendo su naturaleza semejante á la de los tubérculos, decimos lo mismo que de aquéllos.

Pero esta cuestión, que parece ser resuelta ya, según lo publicado en Bogotá, no es para ser estudiada en este lugar, deseando eso sí, que se resuelva favorablemente para el doctor Pereira, tanto por su propia honra, cuanto por la escuela á que pertenece y por honra nacional.

Ademas, creemos que esta es una cuestión que tiende de por sí misma á hacerse conocer ya; porque hoy todos los hombres y cuerpos científicos estudian los microscopos y sus causas bajo todos respectos. Ya se les ha encontrado en la viruela, en la erisipela y en muchas enfermedades cutáneas; en las de estados cancerosos, en fiebres, en la cáries de los dientes, y

hoy se ocupan con gran afán y probabilidad, en demostrar que existen parásitos en las enfermedades venéreas y en las sífilíticas! (1)

Hay en todos estos descubrimientos algo como los esplendores del genio de Hahnemann iluminando la ciencia contemporánea!

Podemos decir que es un asunto á la *orden del día*, como todos los que se refieran á microscopos, y que por lo tanto, pronto sabremos la verdad.

En todo caso el nombre del doctor Pereira merece desde ahora un voto de gratitud por todos aquellos que amen las ciencias. De esto acaba de dar un ejemplo digno de imitarse, un cuerpo científico de los Estados Unidos con un infatigable investigador que aun no ha podido demostrar, como lo ofreció, la existencia de los parásitos en las sífilis; pero aquellos sabios le han dado su voto de gratitud encomiando benévolamente todos sus esfuerzos.

Este noble procedimiento estimula á la investigacion y al estudio, cur á aquellos mismos que acaban de fracasar en sus propósitos.

Lástima y grande por cierto, que esta clase de estudios no se sepan estimular debidamente entre nosotros, poniéndolos en el rango que se merecen; y que nuestros cuerpos científicos, siendo tan estudiosos, no tengan esas especies de palenques literarios que tienen todas las naciones, en las que se premian y se honran los mejores ensayos, siendo esto motivo de propio estímulo y de provechosa utilidad para todos.

Ahora nos falta decir, que si hemos hecho mencion de los parásitos hablando de la lepra, ha sido más bien porque en las frases á que aludimos ya del señor Páez, parece que se revelara el temor de que sea incurable la enfermedad, si no tiene por causa á los parásitos; pero segun las deducciones que pueden sacarse del estudio del mal, y por las muchas personas que se han curado ya y que referiremos más adelante, bien se puede afirmar que el lázaró es curable en todo caso, pero que naturalmente le sucederá lo que á todas las enfermedades, que algunos tienen que ser las víctimas, ya sea porque ésta es la naturaleza humana, ya por inhabilidad del médico, ó por algunas otras causas desconocidas que se atribuyen al carácter del mal y hagan por este medio impotente la medicina que se aplique y todos los esfuerzos humanos.

Por esto hay tanto fatalista que se entrega á la voluntad del acaso, desechando la ciencia; pero el hombre prudente debe acogerse á ella, resignándose de antemano para cuando la vea imposibilitada de traspasar los límites humanos fijados por Dios!

(1) El doctor Bermann, de Baltimore, presentó recientemente á la Sociedad Patológica de Nueva York, algunas muestras microscópicas, en las que se encontraban hongos sífilíticos. Uno de estos hongos presentaba tejidos que demostraban haber invadido ya los vasos sanguíneos. El doctor Klebs ha encontrado bacterias en el pus sífilítico; y por medio del líquido Pasteur inyectó este organismo en la hembra de un cuadrúmano y produjo la sífilis. Este doctor describe la nueva bacteria, como de forma larga y del medio grandor solo de una bacteria anthrax. Pillerusky, un famoso médico ruso, tambien las ha encontrado en los chaneros duros.

Pero, ¿qué podemos decir del estudio lógico de la enfermedad?

Primeramente encontramos en este estudio, que el doctor Erasmo Wilson, en su obra "On Diseases of the Skin," asegura con gran erudición que la lepra es un estado de sífilis, y en este caso tendríamos que podía ser curable; pero el doctor Tomas Mc-Call Anderson, en sus estudios dermatológicos ha demostrado que en las enfermedades de la piel se distinguen dos clases diferentes, la una sífilítica y la otra no sífilítica.

Estos estados los llama: el primero, la forma simple, y el otro, la específica, distinguiéndolos en el diagnóstico por la extensión de la erupción, el grandor y forma de las escamas, el lugar de éstas, el color y la apariencia del parche, la duración de la erupción, la edad del enfermo, &c; y de acuerdo con la opinión del más grande dermatólogo de Europa, el doctor Hebra en su *Handbuch der Speciellen Pathologie und Therapsis*, define la lepra como un estado de psoriasis, y despues de hacer una clasificación de *psoriasis punctata, guttata, nummularis, inveterata y universalis*, acaba por decir que todos aquellos son estados progresivos del mal, y que la lepra ó *psoriasis circinata* y la psoriasis girata son el estado de declinación del mal, aunque indicando que éste no siempre pasa por estos diferentes modos de ser, y muy rara vez llega al de forma *universalis*.

Tambien el autor aleman de la obra de materia médica tan conocida aquí y publicada otra vez en nueva edición americana del año de 1880, el doctor von Niemeyer, considera la lepra como un estado de psoriasis que llama *psoriasis annulata*. (1) Varios otros autores alemanes abundan en la misma opinión, y, por lo tanto, se puede creer en la curabilidad de la lepra, porque la psoriasis se sabe que es curable, tanto por los casos que citan los mencionados autores, y los muchos que José Bell refiere en el *Glasgow Medical Journal*, cuanto por lo que dicen todos los libros de medicina sobre el asunto.

Así pues, ¿por qué desesperar de que se haya encontrado un remedio para curar el mal de la lepra?

En cuanto á los demas puntos del escrito del señor Páez, cuya aclaración solicita, aunque ya en parte se la hemos dado por carta privada, trataremos de hacerlo ahora tambien, al hablar de la nota del Gobierno al señor Cónsul, la cual copiamos y dice como sigue:

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de Relaciones Exteriores—Número 496—Bogotá 27 de Noviembre de 1880.

Señor Lino de Pombo, Cónsul general de Colombia en Nueva York.

En el número tercero de *El Eco de la Montaña*, periódico que se publica en esta capital, se encuentra inserta una solicitud del señor Adriano Páez, dirigida al Gobierno nacional, á los Gobiernos de los Estados y á la Junta general de Beneficencia, y que lleva por título:—

(1) El muy conocido doctor inglés de la escuela homeopática Mr. Ricardo Hughes, en su Manual de Terapéutica, dice que lo que se conoce con el nombre de lepra no es más que un estado de la psoriasis, aunque sí la distingue con el nombre de elefancia.

~~de vida ó muerte. Probable curacion de la elefancia; en la cual solicitud~~
 manifiesta que ha recibido del colombiano señor Antonio-J. Márquez dos
 cartas en que le habla del modo de curar la elefancia por medio del ~~uso~~
 de Chaulmugra, y agrega que este remedio puede conseguirse en Nueva
 York, en casa de los señores Mc-Kesson & Robbin, 91 y 93 Fulton street,
 y emite otros conceptos que apoya el peticionario, y que usted puede
 juzgar de ellos é imponerse de su contenido por medio de la expresada
 solicitud que con tal fin le acompaño á la presente nota.

El Gobierno nacional, deseoso de prestar á este importante negociado
 todo el interes que se merece, no ha vacilado un momento en acoger las
 indicaciones que en el particular se le han insinuado, y al efecto, confiando
 en las lices, celo y patriotismo que caracterizan á usted, aguarda que
 tendrá á bien cumplir con las siguientes instrucciones:

1.^a Sin pérdida de tiempo se pondrá usted en relaciones con el señor
 Antonio J. Márquez y demas personas que, por sus vastos conocimientos
 en la ciencia médica, puedan ilustrar suficientemente á usted acerca de
 las maravillosas cualidades del "Chaulmugra;" y si de ellas se desprendiere
 que él puede servir para la curacion de la elefancia, por tenerse de
 ello testimonios irrecusables, usted procederá á contratar y remitir inme-
 diatamente para Colombia la cantidad de quince libras del expresado
 medicamento, que usted hará acondicionar en tres cajas de á cinco libras
 cada una, en frascos de á onza; cajas que usted hará rotular así: "Al
 Lazareto del Estado soberano de Bolívar—Cartagena;" "Al Lazareto del
 Estado soberano de Santander—Socorro," y al "Lazareto de Agua de
 Dios, Junta general de Beneficencia—Bogotá."

2.^a Las tres cajas así acondicionadas las marcará usted a la consi-
 gnanon del señor Administrador-tesorero de la Aduana de Barranquilla,
 quien ha sido instruido en esta fecha del giro que debe darles, así que
 lleguen á su poder.

3.^a Todas las publicaciones que se hayan hecho acerca del "Chaul-
 mugra," y en particular del sistema de aplicarlo para la curacion de la
 elefancia, son datos indispensables que usted acompañará á cada una de
 las tres encomiendas; y

4.^a Finalmente, usted prestará á este negociado la mas exquisita
 atencion, para lo cual pondrá en constante accion y en la órbita regular,
 el carácter oficial con que lo ha investido el Gobierno; y en caso necesario
 usted puede pedir el decidido apoyo á este respecto del señor General
 Ramon Santodomingo Villa, acreditado por la Nación á este Repúblico
 como su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

No se escapará á la ilustracion y buen criterio de usted, que el
 "Chaulmugra" que en tan pequeña cantidad ahora se solicita, es para
 que sirva de ensayo; y que si él corresponde á los deseos del Gobierno,
 entónces, sin ahorrar sacrificios, dictará las órdenes mas eficaces á fin de
 redimir con mano solícita y cariñosa, á una parte de nuestros hermanos
 que hoy gimen bajo un terrible mal.—De usted, &c, &c.—José Araújo.

Por lo que se desprende de la lectura del anterior escrito, el Gobierno ha sabido dar al asunto debida atencion, gracias al señor Páez, y se propone hacer un ensayo del medicamento, segun lo indica al final de la nota, en tres hospitales de la Nacion, y esto, sólo despues que se le hayan dado testimonios irrevocables de las maravillosas cualidades del aceite de Chaulmugra. Algunas consideraciones nos merece esa observacion de los testimonios, però apartándonos de toda idea personal y refiriéndonos sólo á lo de interes colectivo, diremos que se muestra en esta parte demasiado prudente haciendo ensayos con quince libras de aceite, despues que se haya probado el hecho de sus efectos de una manera irrecusable; en este caso ya no tenia necesidad de ensayos, y mas en hospitales, donde por lo regular marchan las cosas sólo á la merced de Dios. En tales circunstancias, la mision del Gobierno es mas grande, y no debe reducirse al pequeño círculo de tres hospitales, sino que debiera dictar providencias para que el remedio se encontrara al alcance de todo aquel que lo solicitara, y así, habria prestado todo el interes que dice se merece tan importante negociado. Pero en fin, es prudencia y toda prudencia merece alabanza, y tanto más, cuanto que este primer paso siquiera servirá para hacer conocer el medicamento, y si él da los resultados que tantos anuncian, mas tarde cada cual puede solicitarle, si es que el Gobierno para entónces no lo haya introducido en mayor cantidad.

En lo que sí se ha mostrado el Gobierno mui dignamente y á la altura de su mision, es en el párrafo cuarto de su nota. En ella pone al servicio de la verdad de lo enunciado todo su influjo, brindándole hasta el apoyo de su Ministro Plenipotenciario: y bien hace en esto; porque si á tales ideas no se les presta la cooperacion que necesitan, no sabemos entónces cuáles se deban amparar y patrocinar. Este solo rasgo de la nota, indudablemente que hará grata á todo buen patriota la memoria del sabio Gobierno que toma tales medidas.

En esta providencia ha resonado el nombre de José Araújo: muchos importantes proyectos y eminentes escritos ha tomado esa pluma, pero hoy recoge tan digno nombre un brillantísimo lauro al encontrarse al pié de aquellas preciosas líneas. ¡Que ayude á concluir la principiada obra, y ya no serán honores, sino bendiciones las que recibirá, manadas de miles de corazones agradecidos y felices! (1)

Y á ello lo estimulamos; porque en estas empresas humanitarias creemos que mas se gana siendo engañados por entusiastas, que abandonados por indiferencia y descreimiento. Porque, ¿quién es el que sabe dónde esta la verdad y en qué forma se la encuentra? Hay que buscarla, y buscarla hasta que ella aparezca!

*

(1) Ojalá que nuestro Gobierno hiciera con el *Ginocordia* lo que en la Inglaterra con la quina en India: LLEVAR PLANTAS. Este seria un nuevo recurso para la industria y la salud en general.

~~En la nota anterior hay una parte por la que se solicitan testimonios irrevocables acerca de las maravillosas cualidades del Chaulmugra, como tambien hay otra en el escrito del señor Páez, en que pide se le diga de dónde fueron tomados los datos que se anunciaron al público. Vamos, pues, á dar parte de esos datos, aumentando el número de enfermos tratados con el aceite, porque ántes habíamos olvidado los que nos faltaron primitivamente.~~

De lo primero que haremos mencion ahora, tanto por la honorabilidad del periódico, cuanto por la extensa acogida que tiene entre todos aquellos que se dedican al estudio de las cuestiones médicas, y por la completa fe que se merece, es de la revista médica publicada en Inglaterra y reproducida en los Estados Unidos, que lleva el nombre de Braithwaites Retrospect.

En ese periódico, reimpreso aquí por W. A. Townsend, en la parte 78 y página 249, se encuentra un artículo del doctor Young, Florencia, en el cual refiere haberse curado la lepra con el Chaulmugra, en los siguientes casos: Cuatro de lepra macular; de la lepra anastética, un número admirable! puesto que son veinte los casos que refiere; quince más de la lepra tubercular, y once de diferentes estados!

¿No es esto ya suficiente para hacer fijar la consideracion de toda persona acerca de los maravillosos efectos del medicamento? Ahora, cuando la noticia tiene tan noble fuente, no debe dudarse, y debe ser suficiente autoridad para todo evento.

Tambien fué reproducida la noticia en otros muchos periódicos que creemos no hay para qué enunciar, cuando tenemos que participar otros más.

En el *Chicago Medical Journal and Examiner*, número de Diciembre de 1880, se encuentra lo que refiere el doctor Hyde. Este célebre profesor de dermatología en el tan celebrado Colegio de Chicago ha descrito circunstanciadamente el caso de lepra que curó en Nebraska, en una persona de edad de 43 años, siendo el primer enfermo tratado con el aceite en el país. ~~Este caso ha sido tratado por un médico de fama, conocido por los profesores norteamericanos y por todos sus muchos discípulos, siendo eminente profesor especialista de las enfermedades cutáneas. Da todos los datos del caso, para que el que quiera informarse personalmente, lo pueda hacer; luego debemos creer que en esto no hay charlatanería, ni interes de baja esfera para engañar al público.~~

~~Tambien tiene otro caso de padre ó hija, proveniente el mal por herencia, porque en la familia, que era de origen suizo, habia habido varios leprosos; pero este caso de ambos sujetos es aún más notable, porque los mejoró desde el primer mes!~~

La referencia personal de W. D. Maish, publicada en el Estado de Michigan, en Detroit, donde refiere su estado de lepra y la manera como se curó con el aceite; éste, aunque no es una autoridad médica, tambien es un caso más á qué referirse. Vive y se puede consultar.

El doctor Robert Liveing, en el *London Medical Times and Gazette*.

aunque no se expresa en términos bien claros, dice la escasez de leprosos que hay en el país, y habla de veinte enfermos tratados con el aceite; pero hace especial mención de la mejoría de seis, tratando de otras particularidades en que se refiere también al medicamento gurjun, que ha sido recomendado por otros autores como un buen específico para el mal mencionado.

Pero si todavía estos datos no dejarán satisfecho á algun espíritu descreído, puede buscar algo más en otro escrito, en el *British Medical Journal*, correspondiente al 28 de Junio de 1879 y firmado por el conocido doctor Cottle.

También se puede encontrar mucho referente á la materia en el "*Medical Record*" publicado en New York.

X. si estos datos aún fueren insuficientes para alguno, por sólo tener su origen en periódicos, pero periódicos de una notoria fama en el mundo de los conocedores, rogariamos entónces que se estudiara el *System of Medicine*, publicacion de ayer casi, en tres volúmenes en cuarto, por el doctor Hartsbome, edicion americana, que es tan nueva, que aún despide el olor de la tinta. El autor, el Dr. Reynolds, habla extensamente de las propiedades del aceite en la enfermedad, y siendo ésta una obra especial, no dejará más que desear.

En la gaceta terapéutica hay mucho referente á la cuestion — *Therapeutic Gazette*.

En el *Medicinal Plants*, publicado por Bentley y Frimen en Lóndres, y editado por J. & A. Churchill, se trata de la materia magistralmente; de esa publicacion co-



También debe consultarse á este respecto la *Pharmacopœia of India*, p. 27 y p. 440; *Pharmacographia*, p. 71; *Bengal Disp.*, p. 207; *Monatt. in Indian Ann. of Med. Sci.* (1854), vol. I, p. 648, y *Amer. II of Med. Sci.* N. S, vol. XXX, p. 499; *Hobson* en el *Edin. Med. Journ.*, Julio 1855, p. 50; *Dymock*, en el *Pharm. Journ.*, vol. VI, p. 761; en el periódico semanal que se publica en Praga con el nombre de *Pragas Medicinische Wochenschrift*, en el número correspondiente al 17 de Diciembre, año de 1879, se encuentra un estudio extensísimo sobre el aceite de *Chaulmugra* y sus propiedades específicas para muchas enfermedades.

Está reconocido como medicamento oficial en los Estados Unidos, puesto que se le encuentra publicado en el *National Dispensatory*, en la segunda edición del año de 1880, página 702, y en el Dicciónario de Medicina del doctor *Dunclinson*.

Harto crecida sería la remesa de libros y escritos que el señor Cónsul tendría que mandar, si hubiera de cumplir la orden que se le da por el inciso 1.º diciéndole que mande todas las publicaciones que se hayan hecho acerca del aceite de *Chaulmugra*.

En el hospital de aquí, llamado *Bellevue*, se está curando un leproso y en ese lugar tan conocido por todas las notabilidades médicas del país, no irían á perder su tiempo y á exponerse á pasar por ignorantes curando una enfermedad en la que no tienen ninguna probabilidad de éxito.

Ya se ve, pues, que hay multitud de datos que confirman la eficacia del remedio y que lo aconsejan como específico para el lázaro. Muchos, como el gran médico *Wyndham Cottle*, aseguran que el medicamento se puede tomar siempre sin peligro alguno para éstas y otras enfermedades que referiremos.

Tenemos, que no tan solamente se ha recomendado por personas eminentes, sino que ha corrido ya por el mundo en innumerables papeles públicos y obras profesionales, y ¿cómo es eso de que no ha llegado á Bogotá en ninguna publicación científica? Esto no prueba sino simplemente que todas esas obras famosas no son leídas en nuestra capital. Lástima, porque nuestros profesores, que son hombres de mucho talento, sacarían de esa lectura rico caudal de conocimientos que sería de mucha utilidad para el país.

Pero en lo general, dándose preferencia solo á la lectura de libros franceses y publicaciones periódicas, se dejan en lamentable estado las producciones inglesas i alemanas, en las que indudablemente se encuentra el más alto caudal de ciencias, sin menoscabo de lo bueno francés.

Y si por casualidad se llega á conocer alguna publicación de esos países, no sabemos por qué la desgracia nos lleva las que justamente son las que ménos necesitamos. El científico americano de que habla el eminente señor *Páez*, á quien me atrevo á llamar mi amigo estimadísimo, habla de esa publicación como si ella correspondiera á su título, cuando más bien es un periódico misceláneo que se dedica á la mecánica y á muchas noticias mercantiles.

El mal está en que nuestros estimables profesores de la capital, entre los cuales nos honramos con la amistad de alguno, conociéndolos de vista á casi todos, ya por olvido ó por desden quizás, no han pensado en establecer corresponsales científicos en los puntos más importantes y relacionados con las cuestiones científicas. Y no se alegue como disculpa la dificultad de crear fondos, porque conocemos á más de un espíritu elevado que ha sabido servir gratuitamente y por muchos años á nobles causas. Lo que ha faltado, ha sido solamente el espíritu iniciador. Un correspondiente desinteresado podría llevar al seno de tan noble corporación todas aquellas cuestiones importantes, para que las resolvieran en bien del país.

Estas son reflexiones que se nos han ocurrido al hacernos cargo de la cuestión que hemos tenido que tocar, y no consejos; porque en ningún caso nos atreveríamos á darlos á un cuerpo científico, compuesto de los nombres eminentes que forman la Facultad médica de la capital.

Ahora, el *ginocardia odorata* es un árbol frondoso y de muchas ramas, las cuales son delgadas. La corteza del árbol es completamente uniforme y de un color ceniciento.

Las hojas son alternativas, de un largor como de seis á diez pulgadas; son redondas en la base, pero al terminar de ellas acaban bruscamente en punta. La parte superior es brillante y la inferior es muy venosa. Las flores del árbol son unisexuales. El pedúnculo es liso y un poco curvo, como de una á dos pulgadas de largo. La flor de ambos sexos sólo se distingue en que la una tiene pétalos más largos, pues ambas son de una forma de copa muy irregular, dividida en tres segmentos, gruesos y lisos, con cinco pétalos. La fruta es casi esférica, y está envuelta en una cáscara; mide tres y media pulgadas de diámetro. Es áspera, de color ceniciento y contiene varias semillas. Las semillas son de una á una pulgada y media de grandor; de figura aovada; tersas y de un color amarillento; olor muy pronunciado al aceite.

El árbol crece en varios puntos de la península de Himalaya: se le encuentra en las partes altas. Florece por los meses de Abril y Mayo. Las frutas se maduran en el mes de Diciembre. Las semillas tienen un olor y sabor muy desagradables: tienen el olor del aceite.

Cuando el aceite es genuino y no tiene mezcla alguna, debe tener un color como el pálido del vino de Jerez, y con la gravedad específica 0,900.

Cuando está en depósito por algún tiempo, tiene una granulación blanca mantecosa.

En su análisis químico dará este resultado:

Acido Ginocárdico	11.7
Acido Pálmico	63.0
Acido Hipógeico	4.0
Acido Cocínico	2.3

Este aceite se asegura que está reconocido por el Gobierno de la India como medicamento seguro para la lepra, las escrófulas, las enfermedades de la piel y el reumatismo. Mr. Jones, Principal del Colegio Indus, lo recomienda en estos casos, lo mismo que para las enfermedades del pulmon cuando no están en estado avanzado. De esta opinion son el Cirujano Mayor Balfour y Joseph Fayer, segun dice Parke Davis en su "New Remedies in Crude Form."

Para el reumatismo y la gota, extractando lo que se refiere al "Pragar Medicinische Wochenschrift," debe calentarse el aceite para hacerlo bien liquido y entónces se unta con la punta del dedo en la parte afectada por el mal. Al tiempo de acostarse, tomará el enfermo, por primera vez, una cápsula que contenga cinco gotas del aceite dicho; á la segunda, dos cápsulas, y así continuará; pero si el mal se agrava, hay que agregar otras dosis para despues de almorzar.

Se hace presente que el aceite no debe tomarse con el estómago vacío, porque es apto á producir náuseas. Con tal precaucion se les puede administrar á los niños sin ningun temor.

En caso de torceduras de los tendones y contusiones, se aplica con muy buenos resultados. Entónces se unta exteriormente. La rigidez de las coyunturas tambien se cura así.

Para la neuralgia y la ciática, se mezcla el aceite con alcanfor y cloroformo y se aplica exteriormente; cuando el dolor nervioso es en la cara, se aplica allí un pedazo de franela saturado en la composicion dicha. En el dolor de muelas se usa del mismo proceder, poniéndolo en la parte dolorida en la franela y untándolo en la cara.

Para los empeines cutáneos debe emplearse el aceite como ya se recomendó para la lepra, en la página correspondiente: interior i exteriormente. Debe comenzarse para el uso interno siempre por pequeñas cantidades y con el estómago en el estado en que se recomienda. Se comienza por cinco gotas tomadas por la noche.

En píldoras se da el aceite tres veces al dia en la dosis de seis granos, aumentando hasta donde se pueda, para las escrófulas y todas las enfermedades de la piel. Para la lepra ya lo dijimos en las otras páginas.

Ademas, el aceite sirve de tónico en corta cantidad, y como emético en mayor.

Tambien se asegura que despues que el aceite se ha usado por algun tiempo, se sienten en lo general muy buenos resultados, pues se despierta el apetito y se gana rápidamente en carnes.

Así, en ningun caso debemos abrigar el temor de que tan benéficos resultados sean sólo el producto de una charlataneria americana, porque ya hemos visto en el curso de este humilde y mal llevado escrito cómo afaman al medicamento muchos autores europeos y en publicaciones alemanas é inglesas.

Segun toda regla de lógica, debemos aceptar el medicamento como nos lo recomiendan, y aconsejarlo calurosamente á todos los que lo necesiten.

~~Hay tambien algunas otras sustancias muy recomendables para sustituir al Chaulmugra en muchas de sus propiedades medicinales, principalmente en los casos de lepra.~~

Entre éstas citaremos primeramente las semillas del *hinocarpus*. Estas son de dos especies: *hinocarpus wigtiana* y *venenata*. Antes eran reconocidas ambas bajo el nombre genérico de *hinocarpus inebrians*; pero hoy se les distingue en dos especies.

Estas semillas tienen casi las mismas propiedades que las del *cinocardia odorata*, sólo que se distinguen de éstas por su color, que es de un blancuzco oscuro; por su grandor, pues son mas pequeñas; y por el olor, que aunque es muy semejante al del Chaulmugra, es más pronunciado el ácido. Pero como hemos dicho, se puede usar como el aceite Chaulmugra y en las mismas proporciones dichas, aunque no con tan buenos resultados.

Hay otra sustancia que puede ser para nosotros de mucha importancia, porque su uso es muy general y útil, y produciéndose la planta de que se extrae en el Brasil, bien puede que se encuentre en muchas otras partes de Sud-América, tal como en Colombia. Esta sustancia se llama el bálsamo de gurjun.

En la famosa obra del doctor Reynolds, titulada "System of Medicine," encontramos detalles circunstanciados acerca de un caso de lepra curado por medio del bálsamo de gurjun. La obra se ha reimpresso en 1880 en los Estados Unidos y se puede consultar fácilmente.

Tambien el doctor John de Hillis, médico principal del Leper Asylum de Mahaica, en la Guinea Británica, dice que aun en los casos muy avanzados de lepra es el medicamento sumamente benéfico, pues cura el mal de una manera sorprendente, y mejora generalmente la salud del enfermo. Y su opinion es que se use en los casos de lepra como muy buen medicamento; pues mejora siempre las úlceras y restituye el apetito. Hace mencion de muchos casos en la "Lanceta de Lóndres," asegurando que si se usa á tiempo, es decir, al principio de la enfermedad, puede retenerla sin dejarla avanzar.

En las noticias que se encuentran publicadas en el "New Remedies in Crude Form" se dice que el remedio es bueno para la lepra, las enfermedades venéreas y las que afectan el pasaje de la mucosa, como aquellas que atacan á la piel. Y en ciertos casos obra más rápidamente que el copaliba y no tiene aquellos efectos desagradables en el aliento. Se prepara de esta manera:

R. Bálsamo de gurjun.....	3 i.
Goma arábica.....	3 i.
Infusion de anís.....	4 i.

De esto se hará una emulsion que se dividirá en dos dosis para tomarlas inmediatamente despues del almuerzo y de la comida.

En la misma parte citada arriba, se dice, refiriéndose al "Boletín General de Terapéutica de París," que allá ha dado buen éxito en los hospitales.

Esto es todo lo que tenemos que decir por ahora acerca de la curación del lázaro; (1) pero antes de concluir, no quisiéramos dejar de dar las gracias á todos aquellos que tan benévolutamente han acogido la idea, y más, á aquellos que más ó menos directamente nos han servido en la presente publicacion.

Entre éstos citaremos á nuestro querido amigo y paisano el doctor Julio Lamadrid, apreciabilísimo sujeto que, por sus talentos y virtudes, ha sabido granjearse una honrosa posicion aquí, en este país, donde millares de médicos tienen que cambiar de profesion para vivir. Él, despues de haber concluido sus estudios en los mejores colegios del país, ha estado en práctica con gran suceso por más de diez años seguidos, estando en relacion con los mejores institutos científicos y siendo miembro de diferentes Sociedades médicas. Tambien al doctor Ames y al graduado en ciencia veterinaria y homeopática, doctor Garrison. Al inteligente aleman-americano señor C. W. Nieder, quien nos ha favorecido mucho ayudándonos á interpretar pasajes difíciles.

Ademas, suplicamos se disculpe lo mal llevado á término de estos renglones, que han sido escritos sin pretension alguna; sólo hemos tenido en mira el ayudar por nuestra parte, hasta donde nos lo permiten nuestras escasas fuerzas, á aclarar algo el tan difícil problema de la curación del lázaro: si en esto nada hemos alcanzado, discúlpensenos por la buena intencion.

Antonio J. Márquez.

New-York, P. O. B. 3,427.

ADVERTENCIA FINAL—Últimamente, al verificar los datos que publicamos, hemos encontrado algunas *inexactitudes* en lo referente al número de los casos del doctor Young, pero como esto en nada perjudica á las cualidades del remedio, lo hacemos constar para que más tarde no se ~~aluda á este error maliciosamente: procedemos de buena fe y no queremos~~ que alguno mal intencionadamente crea encontrar motivos plausibles para bastardear buenos sentimientos. **TODOS LOS DEMÁS DATOS SON EXACTOS.**

(1) La HOMEOPATÍA ha encontrado recientemente algunos medicamentos nuevos, que ensalza como EFICACES en la curación de la lepra; pero éste es asunto que reservamos para una próxima publicacion.

MANUAL DE ELOCUCION.

Ó PRINCIPIOS DEL ARTE DE LEER Y RECITAR.

INTRODUCCION.

Saber leer y escribir es base de toda educacion intelectual. *Saber leer y escribir* es condicion que señalan nuestras leyes para que pueda un colombiano ejercer el primero y fundamental de los derechos políticos, el derecho de votar. ¡Tanta es la importancia que atribuye la opinion ilustrada á estos dos conocimientos gemelos!

Con todo, la ley no ha establecido diferencia alguna — ni pudiera establecerla sin crear una especie de Inquisicion literaria — entre *deletrear* y *leer*, entre *hacer letras* y *escribir*. Muchos hay que saben firmar y no tienen nociones de ortografia y mucho ménos de estilo. Cualquiera escribirá las palabras que ve escritas, sin que de ahí deduzcamos que posee la ortoepia, ó arte de pronunciar correctamente, ni ménos la oratoria ó arte de hablar en público. Raros son los que leen bien como son pocos los que redactan bien.

Deletrear y firmar son operaciones mecánicas, son ejercicio y no arte, son cuerpo sin alma. Leer y escribir, en el sentido artístico y más elevado de las palabras, son don de la naturaleza al par que fruto de estudio; misteriosa union de materia y espíritu; grado de perfeccion que no todos alcanzan. *Pauci vero electi.*

Pero esa distincion que no pueden hacer, porque no es de su incumbencia, los señores legisladores, deben hacerla las Universidades, las Escuelas Normales, la Direccion de instruccion pública, en una palabra, el Poder docente.

Con lo dicho contestamos desde luego á la cuestion que se propone á sí mismo M. Legouvé al principio de su ameno y anecdótico libro *L'art de la lecture*:

¿Leer es arte?

“Por lo que á mí hace, dice el elegante académico, treinta años de estudio y de repetidos experimentos me han enseñado que *leer* es un arte propiamente dicho, arte difícil, no ménos útil que difícil.”

Si la lectura es arte, arte liberal, de expresion é interpretacion y tambien de *imitacion*, requerirá forzosamente su aprendizaje, por razon de esta última circunstancia, la viva voz del maestro, el ejemplo parlante, digámoslo así, de los que en ella se han ejercitado y la practican con buen suceso.

¿Cuál será, pues, el taller de los buenos lectores? ¿Quiénes los maestros del bien leer?

La lectura es una especie dependiente del género declamacion. El arte de leer es aquella parte de declamacion que debe saber toda persona ilustrada.

Declamacion es, en general, el arte de hablar en público. Hay declamacion sagrada y profana. La primera pertenece á los eclesiásticos, y los que en ella se ejercitan se llaman predicadores. La declamacion profana se subdivide en política, forense y teatral.

En la declamacion política se clasifican las arengas de los tribunos que hablan á las muchedumbres, y los discursos de los oradores parlamentarios, que llevan la voz en los congresos y asambleas. La forense toca á los abogados, y enseña las reglas oratorias de la defensa jurídica ante los tribunales. La declamacion teatral comprende todos los medios de expresion de que se valen los actores en la escena.

Toda clase de declamacion, excepto la teatral, se conoce más de ordinario con el nombre de oratoria y con el de elocuencia; y así hay oratoria ó elocuencia sagrada y profana, y bajo estas denominaciones, se distingue la elocuencia del púlpito, de la del parlamento y la del foro. La declamacion teatral ó escénica suele usurpar para sí el nombre genérico, llamándose á secas *declamacion* el arte complicado y amplísimo de representar, por medio no sólo de la palabra, sino del gesto y la accion, cualesquiera obras dramáticas.

La lectura es una elocuencia modesta, una declamacion templada. El lector no habla en su propio nombre como el orador, ni se identifica como el actor, con el personaje que representa; pero ha de imitar y acercarse, respetando sin embargo cierta distancia, al actor y al orador, en los medios de que se vale, y en los efectos que desea producir en los oyentes.

La recitacion es intermediaria entre la lectura y la declamacion. Recitar es decir algun trozo de memoria, al paso que el leyente lo dice con un libro ó papel en la mano. Fuera de esta circunstancia, la lectura y la recitacion siguen unos mismos cánones, y reuniéndolas ambas bajo un nombre autorizado ya en otras lenguas, y necesario para expresar esta idea comprensiva, las llamaremos *elocucion*.

El actor dispone de todos los medios de expresion — la palabra, la accion, el gesto, y aún el disfraz; el orador domina con la palabra, y se ayuda del accionado y el gesto; el lector casi no tiene más instrumento que la palabra, pero bien articulada y convenientemente modulada es por sí tan poderosa que puede suplir por los demas recursos de expresion.

En otro tiempo la mímica compitió con la palabra. El famoso cómico Roscio, y Ciceron, príncipe de la elocuencia latina, se desafiaban á las veces á expresar unos mismos pensamientos, el uno con la voz, el otro con la gesticulacion, sin que fuese fácil decidir cuál de los dos contendores llevaba ventajas y alcanzaba la palma en tan singular y peregrina competencia. Diríase que la mímica, ó lenguaje mudo, fué dote de la raza latina,

que en parte han heredado los modernos italianos, tan naturalmente apasionados del accionado, ~~que á los predicadores nacidos y educados en esa naci6n parecen estrechos para moverse y áun pasear, los púlpitos que se usau en todas partes; y dos vecinos de Roma, conversando familiarmente en las calles de la ciudad eterna, parecen al espectador extranjero~~ (y sobre todo al que viene de aquellos climas donde los hombres áun en ocasiones solemnes hablan con las manos en los bolsillos), personas que se ejercitan en el pugilato, ó que se han vuelto locas, ó que ébrias se amenazan; tanto así accionan y gesticulan (1). Pretenden algunos historiadores que las Vísperas Sicilianas se tramaron por medio de señas *faciales*, sin ~~ocurrir~~ siquiera á las de mano; y en tiempos más recientes, cuéntase que Fernando, rey de Nápoles, cuando regresó á su corte despues de la revolucion de 1822, salió al balcon, y usando de la mímica en vez de la palabra, para darse á entender á una multitud de *lazzaroni*, hizo un discurso mudo que en medio de tumulto y gritería, todos entendieron sin discrepancia. (2)

Hoy la mímica es sólo un auxiliar de la palabra en el teatro, y no su competidora; y la palabra con el agrado del timbre de una voz sonora, y la variedad y gracia de las articulaciones, con la modulacion conveniente que puede recorrer desde el arrullo de la pabona hasta el rugido de la fiem, con su poder ilimitado de interpretacion, órgano de la razon al mismo tiempo que del sentimiento, alcanza sola, bien manejada, á producir maravillosos efectos. La palabra desnuda de los prestigios escénicos, á la manera de una estatua griega libre y exenta de ropajes de salon, puede reunir en sí misma todo el poder de la belleza.

Valga el testimonio de Breton de los Herreros, que hablando de Grimaldi, dice :

“¿Qué fisonomía! ¿Cómo al pensamiento obedecian sin sombra de violencia la voz, el gesto, la accion! ¿Qué instinto para descubrir efectos teatrales donde nadie, sino él, sospechaba que existiesen!... El temor de que se nos juzgue reos de idólatra parcialidad nos impone silencio. Sólo añadiremos que oírle leer un drama equivalia para las personas de gusto, si no ~~superaba~~, al placer de verlo representado.”

La naturaleza prepara á los que han de lucir como lectores, recitadores y hasta oradores, dotándolos de sentimientos delicados y de un timbre de voz fresca, pura y simpática. Prosigue esta preparacion práctica la madre, el padre, el maestro, comunicando al niño una pronunciaci6n correcta y atildada.

En Inglaterra y los Estados Unidos se da en los colegios enseñaanza especial de lectura y recitacion (*elocution and reading*). En España, donde la lectura en las Academias, en el Ateneo de Madrid, en los Juegos florales

(1) Tal fué la impresion que experimentó el Cardenal Wiseman cuando conoció á Roma.

(2) Marsh, *Lectures on the English Language*.

de Cataluña y Valencia ha alcanzado triunfos tan señalados y labrado más de una reputación, hay profesores de lectura en alta voz. Habian descuidado en Francia esta enseñanza, pero en 1877 el Ministro de instrucción pública la estableció como obligatoria en las escuelas normales, y se han creado premios de lectura y recitación en las aulas de retórica.

Pero la escuela propiamente dicha de lectura y recitación son los teatros de las grandes capitales. Los actores eminentes que conservan y acarician las tradiciones de los artistas que los precedieron, y que hacen estudio especial y constante de la fonética y condiciones musicales de la lengua, no sólo enseñan el mejor modo de articular y enlazar las palabras, sino que fijan el acento nacional, la modulación de las frases que es propia y privativa de cada idioma, como veremos luego al hablar del acento.

M. Legouvé principia su libro contándonos "cómo aprendió á leer."

Desde niño fué apasionadísimo de la lectura en voz alta. —Luego que hubo salido del colegio una feliz casualidad le puso en relaciones con un hábil profesor de dicción, M. Febyé, quien, á vueltas de algunas lecciones prácticas, enseñó, sobre todo, al alumno á apropiar y acomodar la voz no sólo á la extensión material, sino á las condiciones acústicas del salón en que ha de hablar el orador.

Pero su segundo maestro, su maestro verdadero de elocución, fué el teatro. Dedicado á escribir obras dramáticas tuvo amistad y trato frecuente con aquella clase de artistas "que fincan en el arte de decir bien la primera condición de buen éxito"—los artistas de la escena. Las obras que sucesivamente iba dando á las tablas M. Legouvé fueron ocasión de que viese por sus ojos y palpase el arduo trabajo de interpretación que hubieron de poner, para representarlas, cómicos y trágicos tan eminentes como Sampson, Provost, Régnier, Delaunay y Got. "Yo les hacía preguntas, dice, los estudiaba, trabajaba con ellos; y hube de ver prácticamente y á viva, la gran suma de estudio, de esfuerzos y de constancia que demandó el arte de ejercitar y dirigir la voz. Ellos me hicieron entender que los cálculos, qué de raciocinios y de ciencia preceden muchas veces á la elección del modo como conviene modular ó acentuar tal cláusula ó tal palabra. En fin, quiso mi buena suerte que yo tomase parte en el laborioso estudio que hacían de sus papeles tres de las actrices que más han ilustrado la escena en nuestros tiempos—la Mars, la Rachel y la Ristori.

"A Mlle Mars debí lecciones muy útiles. Iba á darse mi primer drama *Luisa de Lignerolles*, los ensayos eran frecuentes, y yo que nunca faltaba, tuve en ellos, durante tres meses, escuela de positivo y laborioso aprendizaje. Inexperto aún, y como todo jóven, inclinado á cierta entonación enfática, al hacer mis indicaciones á las comediantes solia escapárseme alguna inflexión declamatoria. Mlle Mars, con su gran talento de imitación, me la repetía al punto remedándome con cierto tonillo burlesco, que me hacía morder los labios; y yo á solas me decía: 'Lleva esa buena lección y no la olvides.'

"Fué muy significativa la que, sin pensarlo, me dió un día, al decir:

eminente actriz. Llegó al ensayo algo cansada, como preocupada, nada dispuesta á entregarse de lleno al papel que debía representar. Principia el acto segundo; habia una escena en que era preciso poner no poca energía. Ella dijo su parte sin esforzar la voz, casi sin hacer movimiento alguno; y á pesar de eso supo expresar y hacer visibles todas las intenciones, los matices todos del sentimiento, y alcanzó el efecto que era de desearse. Podria compararse un papel así representado, con un cuadro de pintura ó con una pieza de música, que á cierta distancia se desvanecen un tanto á los sentidos del que contempla el uno ú oye la otra, sin desfigurarse por eso ni adulterarse en lo que les es esencial y característico. Para mí esa particularidad, al parecer insignificante, fué como una revelacion. Comprendí en cuán sólidas bases se funda y descansa el arte de la diction, cuando una actriz como la Mars podia opacar, digámoslo así, el personaje que representaba, sin que perdiese nada de las proporciones, de los contornos ni del relieve convenientes."

Más adelante se encargó Mlle Rachel de desempeñar en la *Luisa de Lignerolles* el papel que habia hecho la Mars, y nada ménos tomaba sobre sus hombros que competir con el recuerdo que habia dejado su inmortal predecesora. Dióse, pues, á estudiar su parte asociándose para este trabajo con el autor mismo de la pieza, y fué tal su celo que un día emplearon tres horas íntegras, dice Legouvé, en estudiar una escena que no tiene más de treinta líneas. "Nunca habia tenido ocasion de admirar tanto como entónces, no sin provecho mio, la fuerza de atencion, el fino discernimiento y la ingenua modestia de aquella artista sobresaliente. ¡Qué leccion tan buena de enseñanza mutua! De las trescientas ó cuatrocientas palabras que componen la consabida escena, casi no dejámos pasar una sin probarla y darle vueltas de mil modos hasta descubrir el tono verdadero y penetrante en que debia proferirse. Tres horas tan bien empleadas equivalen á tres meses de trabajo."

Tercer maestro de Legouvé en el arte de leer fué, dice él mismo, el Colegio de Francia. Habiendo tenido que hacer en ese célebre establecimiento un curso público sobre no sé qué asuntos de moral y costumbres, pudo notar prácticamente las necesidades que impone, al par que los recursos que ofrece, un auditorio numeroso. Estudiante, autor dramático, profesor de universidad, la carrera de M. Legouvé ha sido, á vueltas de otros estudios literarios, un estudio permanente del arte de leer, en cuyo ejercicio goza él hoy en Francia la fama de eminente.

De observaciones no ménos atentas, de esfuerzos no ménos constantes nos darian la historia, si hubiesen querido escribirla, un Ventura de la Vega, un Cañete, y cuantos han brillado en España en los últimos tiempos como lectores de primer orden (1).

(1) Zorrilla, que ha tenido fama de gran lector, se hizo declamador en Méjico, y por eso decian chistosamente algunos en España que habia ido Zorrilla á Méjico y habia vuelto Zorrillon.

A veces el talento precoz; el instinto de adivinacion, una educacion bien dirigida suplen por años de experiencia; y así el joven rey D. Alfonso XII y la señorita doña Concepcion Jimeno, de veinte y cuatro años de edad, tan instruida como hermosa, son en España, á par del finado Ventura de la Vega, las tres personas que ha oido leer mejor el señor Cueto, insigne crítico y juez competentísimo en achaques de gusto y literatura.

Mas estas son excepciones, se nos dirá. Sí; pocos deben aspirar á lo que pocos han alcanzado. Lo expuesto sirve sólo á demostrar que la lectura es un arte, y que en ésta, como en todas las artes, la perfeccion siempre está distante. Esta consideracion, léjos de arredrar á los jóvenes que deseen adquirir el arte de leer bien, ha de animarlos al estudio. Si es cierto que son pocos los que alcanzan la perfeccion, todos pueden adelantar algo, y aún mucho en este interesante ejercicio. Leer muy bien es cosa difícil y rara, como todo lo excelente; leer regularmente, no leer mal, evitar los vicios de pronunciacion, la monotonía, y los resabios de localidad ó de escuela que hacen fastidiosa ó intolerable la lectura, y adquirir los medios de agradar é interesar leyendo, es cosa asequible para quien ponga en ello algun cuidado y esmero.

La utilidad y ventajas del estudio de la elocucion no se ocultan á ningun espíritu reflexivo; y de ahí se sigue la conveniencia de establecer como indispensable la enseñanza de ese ramo en todos los establecimientos de educacion.

La elocucion es la vida del lenguaje. Tiene dos formas el lenguaje humano — la forma oral, y la escrita ó ideográfica. Cuando una lengua no se habla, ó se habla artificialmente y por conjeturas, y no por transmision oral directamente recibida, se considera muerta, aún cuando siga viviendo en cierto modo en la escritura. Por tanto las alteraciones viciosas ó dialécticas de la pronunciacion, son el camino por donde las lenguas degeneran multiplicándose, fenómeno que hace crecer, dice Bello, los embarazos de la comunicacion y comercio humano, medios tan poderosos de civilizacion y felicidad.

Tratándose de una lengua como la castellana, que se habla por diversos pueblos de un mismo origen, los cuales, sin embargo, no mantienen como debieran, estrechas relaciones, y viven derramados en vastos y distantes territorios, el peligro de que el idioma se barbarice de mil modos en su forma oral, es mayor, y más urgente por lo mismo la obligacion en que están los Gobiernos ilustrados de fomentar el estudio de la elocucion.

En Constantinopla los judíos descendientes de los expulsos de España, hablan aún la lengua materna, pero la falta de contacto, durante siglos, con las tradiciones orales que se conservan en la península, les ha comunicado una pronunciacion tan peculiar, que difícilmente pueden entenderse hablando, un español de levante y un español castizo. En algunas partes de América, y sobre todo en aquellas comarcas donde predominan las razas indígenas, la lengua castellana ensordeciéndose y debilitándose se ha desviado de su tipo fónico.

~~Cuanto degenera una lengua con estas enfermedades de la elocucion, tanto perderá en poder y eficacia la literatura respectiva. Pueblos que toman á los libros como consultores mudos, que no oyen la voz elocuente que encierran, ó la oyen adulterada por un órgano infiel, no conocen la parte vivífica de muchas composiciones literarias. Comparando el estilo con la pintura, diríamos que las obras clásicas leídas mentalmente ó mal leídas, son como el dibujo y contornos de una figura, sin los encantos del colorido y claro oscuro, ó manchada á brochazos por un remendón ignorante.~~

¡Cuántas frases se han hecho proverbiales y viven en la memoria de los hombres impresas allí por la viva voz de un orador elocuente! Cuando ya nadie leía las tragedias de Huerta, hoy relegadas al olvido, todavía duraba, según atestigua Quintana, en el ánimo de los que tal vez tuvieron la fortuna de oír á Máiquez en las tablas, la impresion profunda que sabía producir, en la Jaira, cuando entrándose por los bastidores declamaba los últimos versos del acto III:

El sexo que amenaza
Con su blandura avasallar el mundo
Mande en Europa y obedezca en Asia!

Por la elocucion se conservan las lenguas y se cultivan los hombres, porque la palabra y el pensamiento son inseparables y casi indiscernibles.

Sin elocucion, adios poesía, adios oratoria. "Por este estudio — el de la recta pronunciacion de las palabras — debe comenzar — dice el ya citado Bello — todo el que aspira á cultivar la poesía, ó á gozar por lo ménos en la lectura de las obras poéticas aquellos delicados placeres mentales que produce la representacion de la naturaleza física y moral y que tanto contribuyen á mejorar y pulir las costumbres."

Lo propio diremos de la oratoria. Si los buenos oradores son buenos de elocucion, la lectura en alta voz será la mejor escuela y practica de elocuencia y declamacion. Para hablar bien en público es preciso ante todo saber hablar, y una pronunciacion correcta y pura es la primera condicion del arte de la palabra. "Los buenos lectores — copiamos á Olózaga, que bien sabia lo que se decía en estas materias — los buenos lectores que aspiren á ser buenos oradores, verán cuán fácil y cuán corto es el camino que les queda por andar."

Procurando, como tenemos de costumbre, confirmar con opiniones ajenas las nuestras, se nos perdonará que á la cita precedente añadamos la de otro escritor español contemporáneo: "Creemos que el arte de leer es propio sólo de la edad infantil y que deben desdeñarlo los doctores de la sabiduría. ¡Error! error! No me dareis buena oratoria sin buena lectura. Si no sabeis leer vuestros discursos, no os afaneis, no sabreis pronunciarlos. Un buen lector atrae, impresiona, conmueve, domina. Un buen orador avigora esas facultades y afianza ese imperio. Si la palabra bien

~~leida atrae, bien pronunciada subyuga. Si la primera conmueve, la segunda electriza. Si el acento del lector nos encanta, el acento del orador nos estremece"....~~

En suma, ~~por el estudio de la elocucion se va al ejercicio de la palabra,~~ y si con ésta se reúnen otras facultades, á la soberanía de la elocuencia.

Ofrécese contra la enseñanza escrita del arte de la elocucion, una objecion fundamental que debemos examinar. Ya hemos dicho que leer y recitar bien es un arte, y arte de imitacion.

Ahora pues: los artistas no se forman sobre los libros sino en los talleres. Las artes ~~no emigran en los libros, sino con los hombres.~~

Y si esto es así, ¿qué valen reglas para enseñar el arte de la lectura y la recitacion? ¿De qué sirve un libro lleno de los preceptos más sanos y discretos, si no tiene la fuerza de la voz viva, si carece de fecundidad el ejemplo? Hablando se enseña á hablar. Haya maestros que den esta enseñanza en las escuelas; oiga el público á buenos oradores; acostúmbrese á rectificar por la pronunciacion de ellos, y sobre todo por la de los actores depositarios de la mejor tradicion oral, los vicios del habla vulgar y de la conversacion familiar; y aún cuando no haya tratados de elocucion en el mundo, el arte de leer y recitar se propagará y florecerá en la nacion.

Esta objecion tiene excesiva latitud, y como todo lo que prueba demasiado, prueba muy poco. Si los tratados didácticos de elocucion fuesen del todo inútiles, seríanlo igualmente los libros que consignan reglas y documentos relativos á cualquiera de las demas artes. No entró, al parecer, en los planes primitivos de la Providencia el uso de la escritura como medio de propaganda civilizadora; en la infancia del mundo las ciencias necesarias al hombre se trasmitian por la palabra hablada. Pero cada época histórica ha tenido sus necesidades y medios peculiares de satisfacerlas. Cuando no bastó la enseñanza oral se suscitó la escritura; tras la escritura vino la imprenta; y en el estado actual de la civilizacion no hay ~~enseñanza alguna que no necesite el auxilio de los textos. La ciencia ha~~ de asociarse con el arte; la teórica con la práctica; el libro con el modelo.

En América, muy al contrario de lo que sucede en España, es el teatro, por desgracia, una institucion forastera, ambulante é intermitente, que ni ha echado raices ni produce frutos alimenticios.

Sin que importe averiguar aquí las causas de esa deficiencia deplorable, ~~ella puede suplirse en parte, por lo que mira á la vulgarizacion del~~ arte de pronunciar bien, con las enseñanzas que de este arte se den en las escuelas normales, si es que los Gobiernos aciertan á confiarlas á experimentados y escogidos maestros.

Pero aún consideradas en sí solas y aisladamente las reglas de la elocucion, como las de cualquiera arte, no merecen el desprecio de cosas inútiles.

No debemos confundir las reglas del arte con un concepto exagerado acerca de su importancia y su alcance. El inconveniente que ofrecen no está en ellas mismas sino en el abuso que de ellas se hace. Una cosa son los preceptos, y otra cosa es el preceptismo.

Sean modestos los preceptistas en el objeto que se proponen, y sus preceptos serán útiles.

Por lo tanto, en vez de afirmar con desden magistral en términos absolutos, que las reglas no sirven para nada, adoptemos el temperamento discreto que propone Breton de los Herreros en su ya citado opúsculo sobre *Progresos de la Declamacion*:

“Fuera de la instruccion literaria y artistica, de que no se puede prescindir, y de ciertas máximas generales pero secundarias, no hay — dice — modo de transmitir la declamacion. . . . En nuestra opinion más aprovecharia el discípulo, siguiendo el maestro en esta enseñanza un sistema contrario al que se observa en las demas; á saber, no perdiendo el tiempo en endosarle primores que si no es capaz de hacerlos por sí mismo, no dejará de advertir que son postizos, sino poniendo todo su conato en hacerle evitar los resabios y aberraciones y adefesios de que adolece el vulgo de los representantes. Así á lo ménos el nuevo actor — alumno de lectura y recitacion, diriamos aquí — si no por la presencia de altas dotes artisticas que con el tiempo se pueden adquirir, se hará estimar por la ausencia de graves defectos capaces de deslucir y que en efecto deslucen aún á actores no despreciables.”

Dice bien Breton de los Herreros, porque es uno de los objetos que se proponen los preceptistas enseñar á precaverse de los defectos ajenos y á corregirse de los propios. Las reglas por sí solas no crean facultades vitales; matan, digámoslo así, la mala hierba que ahoga la buena simiente. De aquí es que los hombres entendidos en el arte consultan á menudo y no sin provecho las reglas del arte. Y fruto es éste no despreciable, porque evitar los vicios es un género de virtud. *Virtus est vitium fugere*.

Otra ventaja ofrecen las reglas, y es que estimulan á muchos á adelantar en el arte. ¿Cuántos habrá á quienes tal vez no les habrá pasado siquiera por la imaginacion que el leer sea un arte, y que al ver asentada y explicada tal afirmacion, concebirán deseos de leer bien, y empezarán á hacer observaciones en otros, comparando tal ó cual estilo de lectura con los principios fundamentales de la elocucion, y probarán á ensayarse ellos mismos, y progresarán en este estudio práctico, fomentado por la teoria, gozando en él de placeres mentales que ántes no habian conocido, ni aún acaso sospechado que existiesen!

“La teoría, la regla no es más que un lente para ver mejor los objetos — dice ingeniosamente Coll y Vehí, con ser nada amigo del preceptismo. La habilidad del relojero — añade — no estriba en la lente, ni la ciencia astronómica se funda tampoco en la posesion de un buen telescopio. Pero es claro tambien que la lente, como sea de buena calidad, no estorba al relojero, ni el telescopio engorra al astrónomo.”

En otro punto de vista las reglas son como los andamios que sirven para hacer una casa. Acabada la obra, el andamio se quita, y queda el edificio. Ciceron y Quintiliano, y en general los antiguos, hacen mucho caso de reglas minuciosas en materias de literatura y oratoria. Los

modernos son inclinados á despreciarlas; pero qué sabemos si este desprecio envuelve no poco egoísmo, ingratitud y soberbia! Sin estos modestos andadores esos *genios* no habrían dado despues pasos de gigante.

— Corregir algunos defectos y estimular al cultivo del arte — tal es el doble fin que, como todo tratado análogo, se propone el presente *Manual de elocucion*.

CAPÍTULO I.

ANÁLISIS DE LA ELOCUCION.

1. Definiciones preliminares — 2. *Fonética* del lenguaje. Ciencias relacionadas con el arte de la elocucion — 3. *Significación* del lenguaje. Diferencia entre la expresion del lenguaje animal inarticulado y la significacion del humano articulado — 4. *Expresion* del lenguaje — 5. Fases varias del lenguaje, y partes del arte de la elocucion.

1. *Elocucion* es el arte de proferir los sonidos, las palabras y cláusulas, cuando hablamos ó leemos, con exactitud y propiedad, y con la expresion y modulacion convenientes.

Es la *voz* el instrumento de la elocucion; y el *lenguaje*, la forma especial en que se ejercita.

El lenguaje puede considerarse como *sonido* y como *signo*.

2. Si estudiamos el modo como se forman los sonidos del lenguaje por medio del órgano vocal, lo mismo que se forman cualesquiera otros sonidos por medio de los instrumentos que los producen, y luego su propagacion por el aire ó por otro cuerpo elástico; las condiciones físicas que determinan la intensidad, la elevacion y el timbre de esos sonidos; la forma de las vibraciones que los conducen, ópticamente examinadas, este estudio de *fonética* es científico, y pertenece propiamente á las ciencias físicas. (1)

Si, con más especialidad, estudiamos los órganos vocales, instrumento de la voz humana, notando las funciones que desempeñan, cuando proferimos palabras, la garganta, el paladar, la lengua, las fosas nasales, los dientes y los labios, este estudio, que tambien es científico, pertenece más de cerca á la ciencia fisiológica. (2)

Lo propio diremos del estudio relativo al papel que desempeña el órgano del oído en la percepcion de sonidos, ya transmitidos del modo que nos enseña la física (3).

(1) V. Blaserna, *Le son et la musique*, en la *Bibliothèque scientifique internationale*. Las recientes invenciones del fonógrafo y teléfono han dado ocasion á interesantísimos trabajos descriptivos de los fenómenos sonoros.

(2) V. J. Müller, *Handbook of Physiology*, y Brücke, *Grundzüge der Physiologie und Systematik der Sprachlaute*, obras recomendadas por Max Müller.

(3) Helmholtz, *Theorie physiologique de la musique*.

Tales conocimientos científicos son antecedentes y auxiliares luminosos del arte de la elocución; sirven á ilustrar los secretos de la pronunciación y á precisar algunas definiciones (como la del *acento prosódico*); pero, en la práctica no son necesarios para adquirir una buena elocución, porque el ejercicio de un *arte* no requiere ni supone forzosamente la posesión de la *ciencia* respectiva.

Puede darse un anatómico consumado, un hombre que conozca teóricamente las leyes del equilibrio, y que no sepa moverse con gracia, ni ménos bailar con primor, ni hacer jamas suertes de volatin. Del mismo modo hay *lingüistas* que no son *hablistas*; y nada tendria de raro que acertásemos á definir el timbre y el tono, y las demas condiciones musicales de la voz humana, yuviésemos al mismo tiempo una elocución harto desgraciada. Viceversa, hay quienes tienen arte para escribir y pronunciar, alcanzándoseles poco de la ciencia de la gramática y de la fonética. Hacen las cosas bien, y no se explican el *cómo*.

Más práctico y provechoso, sin dejar de ser científico, es el estudio de la fonética, cuando se hace *filológico y comparativo*, clasificando los sonidos de una lengua dada, siguiendo la historia de sus alteraciones y cambios, y comparándolos con los que han experimentado otras lenguas hermanas ó afines (1).

3. En segundo lugar (pero sin prescindir de la forma fónica), el lenguaje puede considerarse como *signo*.

No sólo el hombre, tambien los animales están dotados de voz, y usan de cierto lenguaje sonoro, pero *inarticulado*. Válese de un lenguaje semejante el hombre mismo cuando clama ó grita, de alegría ó de terror, cuando gime ó se queja, en fin cuando *vocea sin hablar*.

Es este lenguaje inarticulado, comun al hombre y al animal, y, por la cuenta, expresa actos de facultades que son igualmente comunes al uno y al otro, á saber, la facultad *sensitiva*, que consiste en experimentar placeres y dolores, y la *estimativa*, por la cual aprecia el animal (y el hombre, en su caso) intuitivamente, sin necesidad del uso de razón, lo que conviene ó repugna á su naturaleza física.

Así, si un animal, herido ó golpeado, huye aullando, expresa un acto de su facultad sensitiva — un dolor; si da voces para pedir alimento, para anunciar un peligro, ó cosa semejante, en ese caso expresa un acto de su facultad estimativa — una necesidad urgente, una impresion de terror, ú otra novedad de esa especie.

El lenguaje humano *articulado* expresa actos de una facultad superior á las dos mencionadas y peculiar de los seres racionales — la facultad *intelectiva*. Las palabras, elementos del lenguaje, representan ideas, formas del pensamiento.

(1) De ahí los diferentes proyectos que se han propuesto de un alfabeto fonético universal para el uso de misioneros, lingüistas y fonólogos. Las mejores obras sobre el particular, á juicio de Max Müller, cuando éste publicó sus *Lectures on the science of language*, eran los varios ensayos publicados por Mr. Alexander John Ellis.

Si un hombre adolorido exhala un quejido ó vierte una interjeccion, mostrando así lo que padece, ha hecho uso del lenguaje animal inarticulado. Mas si quiere expresar ese mismo dolor por medio de palabras, diciendo v. gr. "Tengo una angustia horrible, me siento morir," en este caso ha expresado *directamente* lo que *piensa* respecto de lo que siente, *indirectamente* la *sensacion* misma que experimenta.

La palabra es siempre signo *inmediato* de una *idea*.

Nótese que, como el *lenguaje* humano se ha multiplicado en *infinidad* de *lenguas*, y cada una de éstas tiene su vocabulario particular y sus peculiaridades idiomáticas, si hemos de expresar bien lo que pensamos, no basta que articulemos como quiera, sino de conformidad con la índole y usos de la lengua nativa, ó de aquella de que nos servimos para comunicar nuestras ideas.

4. Toda palabra ó frase, con tal que esté bien articulada, comunica á los oyentes la idea que representa; pero si esa idea ha de ir acompañada de algun sentimiento que naturalmente supone ó despierta, no basta que se *pronuncie* bien, preciso es que se *module* con la expresion que conviene á ese sentimiento concomitante.

Cuéntase de un orador, persona por otra parte muy docta y respetable, que en una ocasion decia con frialdad, y como gotcando las sílabas: *En-tu-sias-mó-mo-nos*. No habria en el auditorio quien no comprendiese el sentido de esa palabra; pero arrastrada así, traida (segun un dicho ingenioso) en silla de manos, en vez de volar con alas de fuego, resalta entre la idea significada y la frialdad de la expresion un contraste desagradable, que debió de producir en el auditorio un efecto cómico.

Se ha dicho de la elocuencia que se propone un doble objeto: *persuadir* y *conmover* — hablar al entendimiento, y tocar al corazon. Del propio modo la elocucion, principio y como borron de la oratoria, presenta un aspecto gramatical y lógico, que se refiere á las *ideas*, y otro aspecto *expresivo* y *musical*, que se refiere á los *sentimientos*.

Sentimientos hemos dicho, y no *sensaciones*, porque *sensaciones* es el nombre que se da más de ordinario y casi privativamente á los actos de aquel género de sensibilidad que nos es comun con el animal. Los *sentimientos* son actos de un orden de sensibilidad más exquisita y noble, propia de los seres racionales.

Ya hemos dicho que el bruto usa de una voz inarticulada con que expresa sensaciones. A cada especie distingue cierto sonido de voz característica, y así de las fieras decimos que braman, mugen, bufan; de algunos animales domésticos que balan, lateñ, mayan; las aves arrullan, pían, silban y gorjean. El hombre *canta*.

El habla articulada no es el canto, pero se quiebra y modula, con acentos y tonos y ritmos que imitan el canto, para expresar los sentimientos que nos animan.

Por eso dice Ciceron que en el habla humana hay *algo de canto*.

Los órganos vocales de que nós valemos lo mismo para hablar que

para cantar, son en efecto un maravilloso instrumento, con su aparato vibratorio (*cuerdas vocales*), y su tubo exterior (la forma vária en que ahuecamos la boca) por donde salen las ondas sonoras.

Y asociadas la idea y el sentimiento, la significacion y la expresion, brota la palabra del labio humano, como de instrumento músico que á todos excede, "con aquel ardor divino, con aquella vibracion inefable que tan directamente nace del alma y tan profundamente la penetra." (1)

5. De lo dicho se sigue que el arte de la elocucion puede dividirse en dos partes, la fonética *gramatical*, y la fonética *musical*.

I. La fonética gramatical comprende:

a) La correcta pronunciacion de las palabras, segun la índole y usos de la lengua que hablamos, y se subdivide en vocalizacion y articulacion.

b) La puntuacion, ó cortes y pausas de cláusulas y oraciones, de conformidad con el orden y distribucion de las ideas que se expresan.

II. La fonética musical (que no es independiente de la gramatical, antes ha de respetar las leyes de la respectiva lengua) comprende:

a) La acentuacion prosódica, y uso de la cantidad silábica, segun la índole y prácticas de cada idioma;

b) La modulacion general de las frases y periodos, y la especial de los versos, con los tonos y ritmos convenientes.

CAPÍTULO II.

VOCALIZACION.

1. Division fisiológica y gramatical de las letras — 2. Vocales en general y vocales castellanas — 3. Diftongos — 4. Valor expresivo de las vocales — 5. Precision de la pronunciacion castellana, y hechos que comprueban esta precision.

1. *Letras* son los *signos* ó caracteres que en lo escrito representan los sonidos elementales del lenguaje. Llámanse tambien letras, por concomitancia, los mismos *sonidos*.

Fórmanse estos sonidos por una corriente de aire impelido por los pulmones, que pasa por la traquearteria, y es modificado luégo por los *órganos vocales* — boca, dientes y labios.

Mas esta corriente de aire no siempre se emite de un mismo modo. Cuando la glótis, pequeña abertura de la laringe, está perfectamente abierta, lo que emitimos es *aliento* y no *voz*. Si la glótis está en parte cerrada por la yuxtaposicion de los ligamentos llamados cuerdas vocales, que vibran sacudidas al pasar el aire, éste se hace sonoro, el aliento se vocaliza, prodúcese la *voz* propiamente dicha.

El *aliento* modificado por los órganos vocales produce sonidos *fuertes*,

(1) Coll y Vehí, *Diálogos literarios*.

sordos, espirados, v. gr. los que representamos con las letras *k, t, p* &c. La voz, modificada igualmente por los órganos vocales, produce letras *suaves, sonantes, vocalizadas*, como *g, d, b* &c., y todas las vocales propiamente dichas.

Verifíquese la diferencia entre el aliento y la voz de esta manera. (1) Pruébese á proferir el sonido *p* sin despegar los labios; se notará que es imposible; lo que se ha recogido en la boca no es más que aliento no vocalizado, ningún sonido puede formarse hasta que se abren los labios, momento en que suena de golpe la *p*. Trátese luego de formar del mismo modo la letra *b* (y adviértase que la posición de la boca es la misma que toma para pronunciar la *p*). Ahora sí se podrá iniciar una especie de sonido, aunque muy imperfecto, ántes de abrir los labios; porque hay voz en la boca, y es propio de la *b* producirse por medio de los labios, cuando separándose, sale el aliento vocalizado.

Tal es la división *fisiológica* de las letras.

Los gramáticos griegos y latinos las dividieron en *vocales* y *consonantes* (2), llamando vocales á las modulaciones que resultan de la simple emisión de la voz, y consonantes ó *articulaciones*, á aquellos sonidos que no pueden proferirse sin el auxilio de las vocales (3).

Y esta división *gramatical* de las letras es la generalmente adoptada.

2. Si abrimos la boca y exhalamos nada más que *aliento*, ningún sonido verdadero se percibe: si, abierta igualmente la boca, sacamos la voz, suena entonces una *vocal*. Que resulte una vocal, *ó*, por consiguiente, también que otra, *i*, v. gr., depende especialmente de la forma que en cada ocasión haya tomado la boca, la cual, como queda dicho, hace el oficio de tubo exterior, al modo que en un instrumento de viento, por donde se encauza y despidе la voz. Cada vez que despues de proferir una vocal, pasamos á proferir otra distinta, mudamos el instrumento variando la forma tubular de la boca. Por eso las vocales se diferencian unas de otras, como timbres de instrumentos diferentes.

Son las vocales sonidos esencialmente eutonables ó cantables; letras musicales. No son necesarias las consonantes para el que canta, pero nadie puede cantar sin proferir al mismo tiempo alguna vocal.

Si hemos de definir las vocales, diremos que son las modificaciones ó colores que toma la voz humana, y que se determinan, cuando se emite, por una ocasional y particular configuración de la boca.

(1) Peile, *Philology*.

(2) Gr. *phondonta* y *symphona*.

(3) "Si esta definición fuese exacta, no podrían clasificarse entre las consonantes (siéndolo) letras tales como *s, f, r*, pues no hay dificultad en pronunciarlas sin auxilio de vocal."—Max Müller. Esta definición no es prácticamente inexacta respecto de lenguas como la nuestra, en que es difícil, casi imposible, como veremos adelante, pronunciar consonantes aisladas; pero no siendo aplicable á otras, no es una definición universal y científica.

No hay para todas las lenguas un mismo y determinado número de vocales fijas. Las prodigiosas variaciones que admite la voz producen multitud de vocales. Pero cada lengua tiene cierto número de vocales principales, y hay algunas de éstas que suenan en una lengua y en otra nó. En inglés, por ejemplo, toda vocal inacentuada tiende á sonar de un modo oscuro, en la forma ménos modificada de la voz, y llámase este sonido *vocal neutra* (1). Fuera de esta vocal sorda, y de algunos sonidos intermedios vagos, distinguen los ingleses hasta nueve vocales distintas (2) que en un alfabeto fonético debían tener otros tantos signos especiales. En francés la *u* y en alemán la *ü* suenan entre *u* ó *i*; y en francesa y ó alemana tienen un sonido peculiar, entre *e* y *o*: variedades, á su turno, desconocidas en inglés.

Ha-se convenido en señalar y adoptar como vocales fundamentales ó típicas, los cinco sonidos que, pronunciándose á la italiana, y con más precisión á la española, se representan en lo escrito con los caracteres *a*, *e*, *i*, *o*, *u*.

Es claro que estos cinco signos, que del alfabeto latino han pasado á los de las lenguas modernas más cultas, no corresponden á la extensa escala de vocales de muchas de ellas. Por eso en algunas se recurre á arbitrios ortográficos propios de cada cual. Así, el tercer sonido (*i*) se pinta en inglés *ee*, y el último (*u*) es *oo* en inglés y *ou* en frances, como saben cuantos han saludado estas lenguas.—

Dividen nuestros ortólogos las dichas cinco vocales en *llenas* y *débiles*, clasificacion importante que ha de tenerse presente para aplicar algunas reglas de prosodia y métrica. *A* y *o* son llenas, *i*, *u*, débiles. *E* (aunque suele figurar entre las primeras) tiene un sonido medio.

3. Si pronunciamos dos vocales seguidas, pero no en dos erasiones de voz (*raíz*, *toar*), sino de un solo esfuerzo, ó “con una sola abertura de boca” (3) forman *diptongo*. Tal es *ie* en *tiempo*, y *au* en *raudo*. Si son tres las vocales que pronunciamos de un golpe, resultará un *triptongo*, cual es *uai*, *uei* en *averiguáis*, *fraguéis*. Rarísimos son los triptongos.

Cuando se diptongan dos vocales que segun el uso mejor recibido deben pronunciarse en dos sílabas, esa contraccion se llama *sinéresis* ó *crásis*, v. gr. *leon* (una sílaba) en vez de *le-on* (dos sílabas):

Escuché los balidos de un rebaño

Y el resonar de la bronceada esquila.

MENENDEZ PELAYO.

Cuando, por el contrario, disuelve el poeta en dos sílabas un diptongo, esta separacion de sonidos lleva el nombre de *diéresis* y se marca con dos

(1) Max Müller. *Lectures*, 2.^a series, l. II.

(2) *Father*, *pai*, *pale*, *pili*, *peel*, *Paul*, *pole*, *pull*, *port*.—Peile, *op. cit.*

(3) Masdeu.

puntos ó crema sobre una de las vocales; v. gr. *delicioso* por *delicioso*, *suavemente* por *suavemente*.

No hay signo ortográfico destinado á señalar la sinéresis.

Importa muchísimo pronunciar bien las combinaciones de vocales. La diptongacion violenta; y contraria á las leyes prosódicas del idioma, es uno de los vicios que más afean la pronunciacion en ciertas provincias, y que más fácilmente pueden deslucir á un orador. Los poetas mismos no gozan de ilimitada libertad en esta parte; así es que el más encopetado versificador no tiene potestad para hacer monosílabo el disílabo *raiz*, ni tendrá perdon si, en vez de dos, da tres sílabas á *cielo*.

Los principios que sirven de guia en esta materia, no son otros que las leyes de la *acentuacion*. Cuando de ésta tratemos, expondremos aquellos.

4. Siendo las vocales modificaciones y timbres de la voz, formas del lenguaje martilado ántes que del articulado, compañeras del canto ántes que del habla, tienen *expresion* musical y sentimental, y sea por alguna relacion natural, ó por habitual asociacion de ideas, á cada una de esas vocales fundamentales se atribuye cierto peculiar valor *expresivo*, que sirve muchas veces para colorir la *significacion* de los vocablos.

Francisco Cascáles, humanista del siglo XVI, trató de explicar el vario carácter de las vocales de este modo: “La *a* es sonora y clara, la *o* llena y grave, la *i* aguda y humilde, la *u* sutil y lánguida, la *e* de mediano sonido.”

Isaac Vossio, erudito alemán, ponderando el “*fastus et gravitas*” de la elocucion castellana, reparaba en la frecuencia con que se repite en nuestra lengua la vocal *a*, entre las demas, segun él, “*longe magnificen-tissima*,” y notaba en los finales en *o* y en *os*, que tanto abundan en castellano, cierta *grandiosa sonoridad*.

D. Gregorio Mayans y Ciscár, literato valenciano de la pasada cen-turia, decia:

“La *a* es sonora; por eso tiene lugar en las cosas horrorosas. Con sólo abrir la boca y dejar pasar la voz que sale del pulmon y estando quieta la lengua, se pronuncia. La lengua española usa mucho de esta letra, fácil de pronunciar y magnífica.

“La *e* conviene á los que lloran y es más dulce que la *a*. Acaban en ella muchas voces. Su demasiada repeticion ofende, como cuando dijo Cervántes: *Olvidábaseme de decir*” (1).

“La *i* tambien conviene á los que lloran, y á las cosas febles ó delgadas.

“La *o* breve es para las cosas repentinas. La *o* larga para los efectos y para la oracion grande y sublime. Los valencianos tenemos y distin-guimos bien en nuestra lengua esta diversidad de *oes* en *tort* (breve) que significa *tordo*, y *tort* (largo) que significa *tuerto*. La *o* llena mucho la boca. En ella acaban muchos nombres españoles, que por eso son tan sonorosos.

(1) Quijote, II, VI.25. —

“La *u* conviene á las cosas altas y oscuras.”

El docto jesuita Eximeno describe así las vocales: “La *a* es la más clara y sencilla, y por lo tanto la más usada en la vocalizacion del canto y la primera que pronuncian los niños. La *i* no sé que tiene de delicado y agudo. La *e* participa de la sencillez de la *a* y de la delicadeza de la *i*. La *o* es la más sonora, y la más semejante al tono en que se canta. La *u* es la más oscura, y por decirlo así la más melancólica, tanto que si vocalizásemos con esta letra meteríamos miedo á los chiquillos.”

Comentando este pasaje de Eximeno, el estimable autor de los *Diálogos Literarios* explica en los términos siguientes las funciones de las vocales:

“Propiamente hablando ninguna vocal es más grave, ni más aguda que otra: con cualquiera de ellas podemos cantar, y podemos pronunciarlas todas indistintamente, así con las notas más agudas como con las más graves. Pero como parece que la *i* se aviene mejor con las notas agudas y la *u* con las más graves, por esto ha parecido más agudo el sonido de la *i* que el de las demas letras.

“Ciertísimo es, como dice Eximeno, que se vocaliza mejor con la *a* que con las otras vocales. Mas esto depende de que para pronunciar la *a* abrimos mucho la boca y la abrimos sin más que separar los labios. Para pronunciar la *e* no la abrimos tanto, y para pronunciar la *i* ya la abrimos algo ménos, aproximando mucho los dientes inferiores á los superiores. Para pronunciar la *o* abrimos bastante los labios, echándolos hácia afuera. Para pronunciar la *u* los adelantamos más todavía cerrándolos mucho.

“De lo cual resulta que la *a* es la letra que se pronuncia con ménos esfuerzo, y por esta razon es la más sencilla, la más fácil, la que con preferencia debe emplearse en la vocalizacion, de suerte que algunos la consideran como el verdadero sonido fundamental. Con la *e* y la *o* puede vocalizarse tambien sin grande esfuerzo, pero no con tanta facilidad como con la *a*, ~~porque ya no es tan natural la postura de la boca, ni sale ya tan expeditamente el aliento sonoro.~~ Con la *i* apenas podria vocalizarse y ménos con la *ú*: la postura de la boca es más violenta y por lo tanto fatigaría extraordinariamente; ademas de que la mayor compresion del aire y la estrechez de la boca harian sumamente difícil, ó imposible, una buena vocalizacion.

“Una observacion ocurre, que acabará de comprobar lo dicho. La vocal *a* es la interjeccion más general en todos los idiomas (*ah*) y la que mayor diversidad de afectos expresa. Siguen en órden las interjecciones *eh* y *oh*, y luego la *hi* y la *hu* tambien como interjecciones en castellano, pero en casos muy circunscritos.” (1)

Y aquí preguntará alguno: ¿tienen esas vocales, especialmente usadas así, como interjecciones, un valor expresivo propio y natural suyo, ó depende éste de circunstancias extrañas al mismo sonido vocal?

(1) Coll y Vehí, *Diálogos*, VIII.

En parte podrá explicarse ese valor expresivo por la costumbre, no sabremos decir hasta qué punto caprichosa, que en cada lengua se haya adoptado; en parte dependerá tambien del modo de entonar ó modular la interjeccion. Cada pueblo, y áun cada individuo, tiene su idiosincrasia fonética. Hay personas que han contraído el hábito desagradable de interpolar á cada paso cuando hablan, una vocal aspirada, pero en unos esta muletilla es *ah*, y en otros *eh*, sin que en ninguno de los dos casos se vea la razon de tal preferencia.

Mas algo habrá tambien de natural en la diferencia de expresion de las vocales interjectivas. Por ejemplo, la boca muy abierta es uno de los signos faciales, naturales, de una impresion de sorpresa ó asombro; por consiguiente es tambien natural que esta impresion se exprese con la *a*, que requiere esa postura de la boca, más bien que con la *i* ó la *u*, que corresponden á otro gesto diferente.

Curiosa es, y se ha traído á propósito de la cuestion que aquí indicamos (1), la anécdota siguiente, sacada de las Memorias de Talleyrand.

Como un dia oyese aquel célebre diplomático que se le anunciaba á la marquesa de ***, que no debia de agradarle mucho, no acertó á contener un *oh! oh!* que llegó á oídos de madama. Hubo el príncipe, algun tiempo despues, de mostrarse amable con la marquesa; mas ella recibió sus atenciones con aire de incredulidad, recordándole el malhadado *oh, oh*. — Señora — protestó con viveza Talleyrand — aseguro á usted que he tenido la desgracia de que usted no me oyese bien: yo no dije *oh, oh*; lo que dije fué *ah! ah!*

Es evidente que aquel célebre personaje, no poco entendido en los secretos de la elocucion francesa, distinguia bien el valor expresivo de las vocales.

5. La vocalizacion castellana es una de las más precisas y ménos variadas, y está circunscrita á los cinco sonidos capitales *a, e, i, o, u*.

Cada uno de estos signos anuncia un solo sonido vocal, y cada uno de aquellos cinco sonidos vocales se pinta con uno de estos signos. No hay más que dos excepciones ortográficas:

a) La tercera vocal se pinta generalmente con el signo *y* (que lo es tambien de una articulacion en *yema, ayo, &c.*), en la conjuncion copulativa, v. gr. "*Juan y Diego*," y en los diptongos *ay, ey, úy* cuando van al fin de diction: *taray, carey, cocuy*.

b) La *u* se pinta y no se pronuncia en las sílabas *gue, gui, que, qui*, v. gr. *guerra, águila, querer, aguilon*. Cuando la *u* en las combinaciones *gue, gui* ha de pronunciarse, se le ponen encima dos puntitos ó crema: *agüere, Itagüé*.

No tenemos en castellano aquella vocal sorda ó neutra tan frecuente en inglés, ni la *eu* francesas, ni otros sonidos indecisos.

Comprobemos con dos hechos esta precision que caracteriza la vocalizacion castellana.

(1) C. de Aussay, *Courrier de l'enseignement libre*.

Nótese en primer lugar la repugnancia de nuestra lengua á admitir ciertas consonantes que han de pronunciarse sin vocal expresa que las acompañe.

“Hay nombres — dice Bello — tomados de otras lenguas, y particularmente del latín y el griego, que principian por una de las letras *c, g, m, p, t*, seguida de una consonante con la cual no puede formar combinacion inicial castellana, v. gr. *Cneo, Gnomónico, Mnemósine, pseudo-profeta, tmésis*..... Como aunque dura, no es imposible la pronunciacion de estas articulaciones iniciales, sorda á lo ménos, cada cual podrá retener la primera de ellas ó no, según lo dicte su oído ó su gusto; el uso escrito es vario. Hay dicciones que universalmente se pronuncian y escriben sin esa consonante inicial, como *salmo, salmodia*, ántes *psalmo, psalmodia*.”

En casos tales, tratándose de un nombre raro y que por lo mismo no haya recibido carta de naturaleza en nuestra lengua, debe, á nuestro juicio, conservarse la ortografía, y procurar imitarse la pronunciacion del origen. Es ésta sin embargo tan difícil para personas que hablan como lengua nativa la castellana, que un ilustre escritor contemporáneo, á pesar de ser eximio helenista y latinista, y de haberse ejercitado en la pronunciacion que la métrica de las lenguas clásicas pide, escribe la siguiente estrofa, y, aunque ya por sí lo indica la medida del verso, ha cuidado él, en una nota, de advertirnos que pronuncia *Egnido*:

¡Léjos, profanos! Nuestro canto empiece,
Se alce sublime á celebrar la gloria
De aquella diosa que en Gnido (1) impera,
Reina de Páfos.

La *s* inicial, llamada líquida, cuando precede á otra consonante, parece más fácil de pronunciar que las letras ántes notadas, y algunas veces, mayormente ántes de *c*, se desliza con cierta gracia:

~~En las regiones donde el Seita mora.~~

Mas aun ésta combinacion es á tal punto extraña en la fonética española, y tan contraria á nuestros hábitos tradicionales de pronunciacion, que de las voces formadas de ese modo que han pasado á nuestra lengua, unas perdieron la *s*, como *ciencia* de *scientia*, *cédula* de *schedula* (anéresis), y

(1) En caso de usar tales palabras, lo mejor, como transacción, es colocarlas despues de una que termine en *e*, con lo cual leyendo de seguido y ligándose las voces, los dos modos de pronunciar parecen uno mismo, y se disimula la alteracion viciosa de esos sonidos extranjeros:

Mas nunca pasa el término prescrito
Por la armónica ley que á los Helenos
Las hijas de Mnemósine enseñaron,
MENÉNDEZ PELAYO.

~~Partamos! El oráculo dichoso
Allí nos llama, á la región de Gnoso.~~

otras, la mayor parte, tomaron una *e* al principio (vocal prostética), como *espíritu* de *spiritus*, *escuela* de *schola*, *expirar* de *spirare*.

Es ésta una de las dificultades con que tropiezan los españoles en la pronunciación de algunas lenguas extranjeras. Raro es el individuo de nuestra raza que hablando inglés no deje conocer su procedencia nacional por esa vocal prostética que desfigura palabras tales y tan frecuentes, como *speak*, *spring*, *study*. D. Juan de Iriarte, á pesar de ser gran latino, pronunciaba *escribo*, *esterno*, como resulta de unos versos de su Gramática latina, copiados por Bello. ¿Y cuál es el eclesiástico que no altera el nombre de la tercera persona de la Santísima Trinidad cuando canta "Gloria Patri et Filio et *e*Spiritui Sancto?"

¿Qué prueba todo esto? No debemos desconocer ciertamente que esa repugnancia á pronunciar varias consonantes concurrentes, no es privativa de nuestra lengua, aunque entre nosotros sea más persistente y general que en otros pueblos. Los romanos bien educados, como aún hoy los italianos, pronunciaban la *s* líquida, según que á cada paso lo patentiza la medida de los versos, v. gr.

Scandunt rursus equum.....
Fit strepitus tectis.....

donde *scandunt* consta (y así debe leerse) de dos sílabas, y *spiritus* de tres. Pero inscripciones antiguas demuestran que la gente rústica se inclinaba á pronunciar *istatua*, *ispiritus*. En inglés antiguo, del propio modo, no se decía *spirit* sino *yspryd*, ni *school* sino *ysgol*. Y en francés el latino *scala* se ha transformado en *échelle*, y *stabilire* en *établir*. Rezagos, según parece, dice Max Müller, ó heredamiento de las razas célticas, enemigas de la expresada concurrencia de articulaciones.

El citado profesor de Oxford explicando los anteriores casos y otros semejantes, muestras de una misma tendencia fonética, juzga que ellos son á las veces rasgos de atavismo, ó sea de reacción á un modo de pronunciar mucho más antiguo, pues se observa que palabras en que abundan las consonantes fueren, á su vez, contracciones de otras más vocalizadas. En términos más generales diremos que —

La forma fónica más natural y regular de una lengua (aunque, por falta de datos, no podamos demostrar que esa forma haya sido la más antigua) parece ser aquella en que cada sílaba no conste sino de una vocal, ó de una consonante articulada con vocal subsiguiente (como se ve en las palabras *amo*, *dúo*, *generoso*, *paralítico*), sin articulaciones coalescentes ni finales; y es hipótesis gramatical plausible considerar los diptongos y triptongos y las articulaciones compuestas, sean directas ó inversas, como corrupciones introducidas en alguna época, con el curso del tiempo, por el empeño de hablar aprisa, autorizadas al cabo por el uso, y favorables á veces para comunicar energía y variedad al lenguaje.

Sea de ello lo que quiera, nos parece también (y es esta observación la que hace á nuestro propósito) que los pueblos que admiten muchas

consonantes seguidas, dan gran valor á las articulaciones, ensordeciendo al mismo tiempo las vocales; y los que desechan ó simplifican las articulaciones concurrentes, huyen *ipso-facto* de las vocales vagas (que suelen mezclarse sordamente en esas agrupaciones de consonantes), y tienden á fijar y determinar los sonidos vocales. Esto sucede en castellano.

Para demostrar la precision propia de la vocalizacion castellana, tenemos otro hecho, característico de nuestra lengua, y es la *rima asonante*.

Este punto curioso merece capítulo separado.

(Continuará).

EL CARÁCTER

POR SAMUEL SMILES.

CAPÍTULO I.

INFLUENCIA DEL CARÁCTER.

¿Qué triste cosa es el hombre que no sabe sobreponerse á sí mismo!

DANIEL.

El carácter es el orden moral visto al través de una naturaleza individual.

Los hombres de carácter son la conciencia de la sociedad á que pertenecen.

EMERSON.

El carácter es una de las fuerzas motrices más poderosas que hay en el mundo; y, por sus lados nobles, representa la naturaleza humana en toda su grandeza, porque muestra al hombre á la luz que le es más favorable.

Á los hombres verdaderamente superiores ya sea por su industria, su integridad, la elevacion de sus principios ó la rectitud de sus intenciones, les rinde la multitud espontáneo homenaje. Natural es que á tales hombres se les creá, que se les tenga confianza y que se les imite. Todo lo que es bueno en el mundo, se apoya en ellos, y sin ellos el mundo no seria en manera alguna habitable.

Si el genio infunde admiracion, el carácter asegura respeto. El primero es, especialmente, una potencia del cerebro; el segundo emana del corazon, y, en la larga carrera de la vida, el corazon es quien gobierna. Los hombres de genio ocupan en la sociedad una categoría proporcional á su inteligencia; los hombres de carácter representan en ella la conciencia, y en tanto que admiramos á los unos, imitamos á los otros.

Los grandes hombres son siempre seres excepcionales, y la grandeza misma es relativa. Los hombres, en su mayor parte, tienen en la vida una esfera tan limitada, que hay pocos que hallen ocasion de ser grandes. Á cada uno, sin embargo, le es dada representar honrosa y decentemente

~~su papel, si sabe emplear sus facultades de la manera más ventajosa; cada uno puede hacer uso de los dones que ha recibido, sin abusar de ellos; cada uno puede tratar de mejorar su existencia hasta donde alcance; cada uno puede ser leal, justo, honrado y fiel hasta en las cosas pequeñas; y cada uno puede, en suma, cumplir con su deber en el círculo de acción en que la Providencia le ha colocado.~~

Por muy sencillo que parezca, este cumplimiento del deber representa el más alto ideal de la vida y del carácter. Tal vez no haya en él nada de heroico, pero no es el heroísmo la suerte ordinaria del hombre; y, bien que el firme sentimiento del deber le sostenga en los puestos más elevados, él es el que lo mantiene igualmente en el ejercicio de los quehaceres de la vida habitual. La existencia del hombre "se concentra en la esfera de los deberes ordinarios." Las más eficaces de todas las virtudes suelen ser aquellas que más útiles son para el uso cotidiano; y esas son las más sólidas y las que alcanzan más larga duración. Las virtudes eximias, las que están fuera del alcance del vulgo, pueden no ser sino fuente de tentaciones y peligros. Con verdad dijo Burke, que "todo edificio humano cuya base reposa sobre las virtudes heroicas, está seguro de tener un andamio de debilidad y disolución."

Cuando el doctor Abbot, que fué luego arzobispo de Cantorbery, pintaba el carácter de su difunto amigo Thomas Sackville, no se detuvo en sus dotes de hombre de Estado ni en su genio de poeta, sino que hablaba de las virtudes del hombre en pugna con los deberes ordinarios de la vida. "Qué de cosas raras habia en él! dice. ¿Quién fué más tierno para con su esposa, ni mejor para con sus hijos? Quién más consagrado á sus amigos, ni más moderado para con sus enemigos? Quién, finalmente, más fiel á su palabra?" Es cierto que es más fácil de comprender y apreciar el verdadero carácter de un hombre por su conducta para con los que más de cerca le tocan, y por la manera como trata las pequeñeces, vulgares en apariencia, de los deberes cotidianos, que por el modo como en público se da á conocer como autor, orador ó político.

Cuentan que Fontenelle, siendo ya de avanzada edad, decía: "Soy francés, tengo ochenta años, y jamas he hecho la menor burla de la menor de las virtudes." Era ésta una de las mejores pruebas de su cordura y una protestación contra la mordacidad de la sociedad en cuyo seno vivía.

Por otra parte, si el deber se aplica en general á los asuntos y á los hombres de la vida ordinaria, él es también el punto de apoyo de los más elevados caracteres. Podemos carecer de dinero, de bienes de fortuna, de ciencia, de poder, pero es necesario que seamos firmes de corazón y fieles de espíritu, honrados, leales y sumisos. Todo el que se esfuerce por cumplir con su deber, alcanzará el fin para que ha sido creado y asentará en sí mismo los principios de un carácter varonil. Gentes hay, y no pocas, que no poseen en el mundo más que su carácter y que pueden, sin embargo, erguirse tanto como un rey coronado.

La cultura intelectual no va forzosamente unida á la pureza y á la

exceelencia del carácter. En el Nuevo Testamento ocurren constantes llamamientos al corazón y al espíritu de que estamos animados, en tanto que las alusiones que en él se hacen á la inteligencia son muy raras. "Un puñado de buenas acciones, dice Jorge Herbert, vale una fanega de ciencia." Ni esta es razón para menospreciar la ciencia, pero menester es que ella vaya aliada á la bondad. La capacidad intelectual se encuentra algunas veces en los caracteres más viles, en aquellos cuya servilidad hacia los grandes corre parejas con la arrogancia para con los pequeños. Un hombre puede ser acabado en las artes, la literatura y las ciencias, que, por lo que hace á la moralidad, la virtud y la rectitud, merezca ser clasificado mucho despues de pobres aldeanos sin cultura.

"Insistís, escribía Perthes á un amigo suyo, en el respeto que debemos tener á los sabios. Yo digo: *Amen!* Pero no olvidéis al mismo tiempo que la capacidad del espíritu, la profundidad del pensamiento, la apreciación de lo que es noble, la experiencia del mundo, la delicadeza de los modales, el tacto y la energía en la acción, el amor á la verdad, la rectitud y la gracia, no olvidéis, digo, que todas estas cosas pueden faltarle al hombre más instruido."

Como se hablase delante de sir Walter Scott de que los talentos y los triunfos literarios eran lo que más debía estimarse y honrarse: "Dios nos ampare! exclamó el grande escritor, muy triste seria el mundo si tal fuese la verdadera doctrina. Muchos libros he leído en mi vida; he discurrido con eminentes y bien cultivados ingenios, pero os aseguro que he oído salir de los labios de pobres gentes sin educación, hombres y mujeres, pensamientos y sentimientos como sólo se encuentran en la Biblia, y eso, á tiempo mismo que luchaban con tranquilo heroismo contra las dificultades y las aficciones de su penosa existencia. Jamas aprenderemos á comprender y á respetar nuestra verdadera vocación y nuestro destino, si no nos habituamos á considerar como secundario todo lo que no concierna á la educación del corazón."

La riqueza tiene todavía ménos relacion con lo elevado del carácter; y hasta es frecuentemente causa de corrupcion y de degradacion. Riqueza y corrupcion, lujo y vicio, tienen entre si estrechas afinidades. La riqueza, cuando cae entre las manos de hombres débiles, sin principios fijos, sin dominio sobre sí mismos y sobre sus pasiones, no es sino una tentación y un lazo, fuente acaso de males infinitos para ellos y para los demas.

Y, al contrario, una pobreza relativa es compatible con lo que hay de más noble en el carácter. Á un hombre que no posea sino su industria, su frugalidad y su rectitud, le es dado, sin embargo, ocupar el primer rango entre los más grandes de la humanidad.

El consejo que su padre le dió á Burns, fué el mejor:

"No desmientas jamas, aunque indigente,
En tus obras tu noble condicion;
Que desprecio tan sólo el hombre siente
Por el hombre sin fe ni corazón;"

Uno de los caracteres más puros y más nobles que el autor de este libro ha conocido, era jornalero en un condado del Norte, y criaba decentemente á su familia, con una renta que jamas pasaba de diez chelines por semana. A pesar de que no poseía sino puramente los elementos de una educacion ordinaria, que habia recibido en una escuela parroquial, era hombre de juicio y madurez. Componíase su biblioteca de tres libros: la *Biblia*, *Elavel* y *Boston*, obras que, á excepcion de la primera, pocos lectores habrán tenido. Este excelente sujeto hubiera podido servir de modelo para el popular retrato del *Wanderer* de Wordsworth. Cuando, en su modesta vida de trabajo y oracion, hubo llegado al último descanso, dejó en pos de él una reputacion de sabiduria práctica, de verdadera bondad y de generosa utilidad, que muchos hombres más altamente colocados y más ricos hubieran podido envidiarle.

El carácter, pues, es una propiedad: es la más noble de las posesiones; es un derecho al asentimiento general y al respeto de los hombres. Los que en él buscan el verdadero bien acaso no alcanzarán jamas las riquezas de este mundo, pero encontrarán su recompensa en la estima y reputacion que se habrán granjeado honorablemente. Y justo es que en esta vida las buenas cualidades ejerzan influencia; que la industria, la virtud y la bondad ocupen el primer lugar, y que los hombres verdaderamente superiores estén siempre adelante.

La simple rectitud de miras acompaña al hombre largo tiempo en su carrera; si ésta tiene por fundamento una justa estimacion de sí mismo y una firme sumision á la regla que él conoce y aprecia como buena. Ella le mantiene en la línea recta, le presta fuerza y apoyo, y es para él una fuente de accion enérgica. "Ningun hombre, dijo un sir Benjamin Franklin, está precisado á ser rico, ni grande, ni siquiera cuerdo, pero sí está necesariamente obligado á ser honrado."

No sólo honrados deben ser los propósitos del hombre, sino inspirados por sólidos principios, y realizados sin desviarse jamas de la verdad, de la integridad y de la rectitud. El hombre sin principios es como nave sin timon ni brújula, que vaga incierta á la merced del viento: no tiene ley, ni regla, ni gobierno. "Los principios morales, dice Hume, son de naturaleza social y universal: forman, en cierto modo, la liga de la especie humana contra el vicio y el desórden, sus comunes enemigos."

Epicteto recibió un dia la visita de un rumboso orador que pasaba á Roma con motivo de un pleito y que deseaba examinar al estoico sobre su filosofía. Epicteto le recibió friamente, porque no creia en su sinceridad, y le dijo:

"No hareis sino criticar mi estilo, sin tratar de retener en la memoria mis principios.

—Pero, replicó el orador, si yo adoptase vuestras ideas, no vendría á ser sino un pobre miserable como vos, sin vajilla de plata, sin lago séquito, sin tierras.

—Yo no tengo necesidad de todas esas cosas, respondió Epicteto: y.

ademas, vos sois mas pobre que yo. Ser amo, ó dejar de serlo, qué importa! Vos sí os preciais de serlo. Yo, empero, soy más rico que vos; no me ocupo de lo que César piense de mí; no adulo á nadie. Eso tengo, y eso reemplaza para mí toda vuestra orfebrería. Gastais vajilla de plata, pero vuestras razones, vuestros principios y vuestros apetitos son de barro. Mi espíritu es para mí un reino, y él me proporciona abundantes y agradables ocupaciones, miéntras que vos no teneis sino una pereza sin-reposo. Todas vuestras posesiones os parecen pequeñas, en tanto que á mí las mías me parecen grandes. Vuestro deseo es insaciable. El mio está satisfecho."

El talento no es raro en el mundo, no; ni lo es el genio. Pero ¿puede uno fiarse del talento ó del genio? De ninguna manera, á ménos que tengan por base la verdad. Esa cualidad, mas que otra alguna, se capta la estimacion y el respeto, y asegura la confianza ajena. El culto que se rinde á la verdad está en el fondo de toda excelencia personal, y se manifiesta en la conducta. Llámase rectitud, verdad en accion, y brilla cada vez que uno habla ú obra. Es sinónimo de confianza, y la inspira á los demas. Un hombre es ya algo cuando está averiguado que podemos fiarnos de él; que lo que él dice que sabe, lo sabe; que lo que promete hacer, lo hará. Esa seguridad, pues, viene á ser un pasaporte que nos grangea la estimacion y la confianza general de la humanidad.

En el comercio de la vida ó de los negocios, menor es el papel de la inteligencia que el del carácter, — la cabeza tiene ménos accion que el corazón, — el genio no vale lo que vale el dominarnos á nosotros mismos, y la paciencia y la disciplina reguladas por el juicio. Nada hay, pues, mejor para la vida pública ó para la vida privada, que una buena dosis de buen sentido guiado por la rectitud. El buen sentido, formado por la experiencia é inspirado por la bondad, produce la sabiduría práctica. Es evidente que la bondad, hasta cierto punto, implica la sabiduría — la mas alta sabiduría — la union de lo temporal con lo espiritual. "Numerosas son las relaciones entre la sabiduría y la bondad, dice sir Henry Taylor, y fácil es ~~comprender que esas dos virtudes no pueden estar separadas una de otra,~~ no solamente porque la sabiduría de los hombres los hace buenos, sino, lo que es más, porque su bondad los hace sabios."

Por razon de esta fuerza dominadora del carácter es por lo que hāy hombres que ejercen en la vida, una influenciā que nos parece que no guarda proporcion con sus facultades intelectuales. Dijérase que ellos obran por medio de un poder oculto, de una fuerza que tienen de reserva, y que se hace sentir secretamente por la sola presencia de ellos. Ese fué lo que dijo Burke de un caballero del siglo pasado: "Sus virtudes fueron su caudal." Comprendemos que las miras de esa clase de hombres son puras y nobles, y ellos ejercen sobre los demas una fuerza avasalladora. He ahí todo el secreto.

Bien que la reputacion de los hombres de carácter sencillo sea lenta ~~de establecerse, sus verdaderas~~ cualidades jamas quedan completamente ignoradas: pueden ser desestimados de unos, mal comprendidos por otros;

las penas y la adversidad pueden abatirlos por algun tiempo; pero, á fuerza de paciencia y resignacion, al fin inspirarán ellos el respeto y la confianza que realmente merecen.

Hase dicho de Sheridan, que si hubiese tenido más firmeza de carácter, hubiera podido gobernar el mundo, mientras que, como esa cualidad le faltó, sus magníficas dotes fueron relativamente inútiles. Deslumbraba y encantaba, pero no tenia ni peso ni influencia en la vida pública, ni en la vida privada. Todo un pobre cómico de Drury Lane se sentia superior á él. Un dia que Delpini le instaba al director que le pagase un sueldo atrasado, Sheridan le replicó duramente, diciéndole que olvidaba sus respectivas posiciones.

“No por cierto, señor Sheridan, respondió Delpini, nada he olvidado: sé perfectamente la diferencia que existe entre nosotros. Por el nacimiento, la familia y la educacion, usted es superior á mí; pero por la conducta, el carácter y la entereza, yo le aventajo á usted en mucho.”

Al contrario de Sheridan, Burke, su compatriota, era un hombre de gran carácter. Tenia ya treinta y cinco años cuando entró á ocupar un asiento en el Parlamento, y, sin embargo, tuvo tiempo para grabar profundamente su nombre en la historia política de Inglaterra. Fué hombre de grandes recursos y de notable energía; pero tenia un lado débil que vino á ser un defecto grave: faltábale serenidad de ánimo, no sabia dominarse, y su genio era á menudo sacrificado á su irritabilidad. Así, por falta de esta virtud que parece tan insignificante, la ecuanimidad, los talentos más espléndidos pueden relativamente no tener valor alguno para el que los posee.

El carácter se forma por una multitud de ínfimas circunstancias que dependen más ó menos de cada individuo; y no se pasa un sólo dia que no lo discipline, ya sea para bien, ya sea para mal. No hay una sola accion, por simple que parezca, que no acarree su séquito de consecuencias, así como no hay un sólo cabello que no proyecte su sombra. Haría condura mostró la madre de M. Schimmelpennineck, cuando le aconsejaba que jamas cediese á pequeñeces, porque tal cosa que solemos despreciar por pequeña, acabará por dominarnos algun dia.

Cada accion, cada pensamiento, cada sentimiento contribuyen á formar nuestra índole, nuestros hábitos y nuestra inteligencia, y ejercen una influencia inevitable en todos los acontecimientos de nuestra vida futura. Así, pues, el carácter experimenta un cambio continuo para bien ó para mal: ora se eleva, ora se abate. “No hay una sola falta ni una sola locura de mi vida, dice Mr. Ruskin, que no se vuelva contra mí para arrebatarme mi gozo y apocar mis facultades, en tanto que cada esfuerzo generoso de mi pasado, todo lo que en él encuentro de bueno y de virtuoso, está ahora conmigo para ayudarme á alcanzar este arte y estas visiones.”

La ley de la naturaleza, que dice que la accion y la reaccion son iguales, es también aplicable á lo moral. Las buenas obras tienen fuerza activa y reactiva sobre los que las ejecutan; é igual cosa sucede con

las malas. Más aún, su efecto, por la influencia del ejemplo, es semejante sobre los que de ellas reciben daño ó provecho. El hombre no sólo no es esclavo de las circunstancias, sino que él es quien las crea (1) y, mediante el ejercicio de su libre albedrío, puede dirigir sus acciones de manera que produzcan ántes bien que mal. "Nada puede serme más funesto que yo mismo," decía San Bernardo; el mal que alimento lo llevo conmigo, y cuando sufro realmente, es siempre por culpa mía."

Los caracteres selectos, sin embargo, no pueden formarse sin esfuerzo. Requiérense necesariamente una vigilancia y una disciplina continuas, y un gran dominio sobre nosotros mismos. Habrá indudablemente muchas vacilaciones, muchas caídas, muchas flaquezas momentáneas; lucharemos contra numerosas dificultades y tentaciones, y habremos de vencerlas. Pero si el espíritu es fuerte y el corazón es recto, no desesperemos jamás del buen éxito. El solo deseo de avanzar, de alcanzar un grado más alto en la escala moral, inspira y vivifica, y áun cuando no llegásemos al término deseado, no por eso dejaremos de ser mejores en razón de los esfuerzos que hagamos para elevarnos.

Y teniendo para guiarnos la luz de los grandes ejemplos, el espectáculo de la humanidad en cuanto ella tiene de más noble, todos tenemos el derecho y la obligación de ambicionar un puesto al lado de nuestros modelos. Ni envidiaremos sus riquezas ni su grandeza social, sino su espíritu, su verdadero honor. No trataremos de ser los más hábiles, ni los más poderosos, pero sí seremos los más sinceros, los más rectos y los más honrados.

Citemos un rasgo característico del príncipe Alberto, hombre de un alma escogida, y que ejerció tanta influencia en los demás por la pura fuerza de su benévola naturaleza: encargado de fijar las condiciones del premio anual dado por la reina al colegio Wellington, decidió que el premio se le adjudicase, no al alumno más inteligente, ni al más erudito; ni siquiera al más puntual, ni al más aplicado, ni al más juicioso; sino al joven más noble, al que pareciese más dispuesto á llegar á ser hombre de corazón y de principios elevados.

El carácter se afirma en los actos dirigidos é inspirados por los principios, por la integridad, y por la sabiduría práctica. Es, en su más alta expresión, la voluntad individual que obra enérgicamente bajo la influencia de la religión, de la moral y de la razón. Elige su camino con reflexión

(1) En lugar de decir que el hombre es esclavo de las circunstancias, sería más propio afirmar que él es el que las hace. El carácter es el que se crea una existencia según las circunstancias. Nuestra fuerza se mide por nuestra facultad de asimilación. Con unas mismas materiales, el uno construye palacios, el otro estadas, otro hace almohadas, otros quintas. Los ladrillos y la argamasa siguen siendo argamasa y ladrillos cuando el arquitecto los convierte en otra cosa. Así es como sucede que en una misma familia — en unas mismas circunstancias, un hombre levanta un edificio regio, en tanto que su hermano, indeciso é incapaz, vivirá siempre en medio de ruinas. El canto de granito que era un obstáculo en el camino del débil, viene á ser un pedestal en el camino del fuerte.— (G. H. LEWIS, *Vida de Goethe*).

y lo sigue con perseverancia, anteponiendo el deber á la reputacion, y el gozo de la conciencia á las alabanzas del mundo. Sin dejar de respetar la personalidad de los demas, conserva su propia originalidad y su independencia, y tiene el valor de ser honrado y moral, aún cuando eso sea impopular, fiándose al tiempo y á la experiencia para ser mejor conocido:

Bien que el ejemplo tenga siempre una grande influencia sobre la formacion del carácter, su principal apoyo debe estar en la fuerza de voluntad que Dios puso en nosotros. Ella sola puede sostenernos en la vida y dar á cada uno energía é independencia. “Si no puede sobreponerse á sí mismo — decia Daniel, poeta del siglo de Isabel — qué triste cosa es el hombre!” Sin cierto grado de fuerza práctica y eficaz, unida á la voluntad, que es la raíz, y á la sabiduría, que es la cepa del carácter, la vida será indecisa y sin objeto, semejante al agua estancada, en vez de ser la rápida corriente que presta grandes servicios y da movimiento á todó el rodaje de un distrito.

Cuando los elementos de que se compone un carácter están unidos por una voluntad determinada bajo la influencia de elevadas aspiraciones, el hombre entra valerosamente y persevera en el sendero del deber, cueste lo que costare á sus intereses temporales, y puede decirse entónces que ya está á punto de alcanzar la perfeccion de su sér. Muéstrase entónces su carácter bajo la forma más intrépida y realiza la más alta idea que pueda formarse de la virilidad. Los actos de un hombre semejante se reflejan en la vida y en las acciones de los demas: sus palabras mismas tienen vida y accion.

Por otra parte, la energía sin la integridad y sin la bondad, no puede representar sino el principio del mal. Observa Novalis, en sus *Pensamientos sobre la moral*, que el ideal de la perfeccion no tiene rival más peligroso de combatir, que el ideal de la fuerza excesiva, de la vida más violenta; es decir, el máximum de la barbarie, que no necesita sino cierta mezcla de orgullo, de ambicion y de egoismo para convertirse en el perfecto ideal del demonio. Entre los hombres de este temple se encuentran los más terribles azotes y los devastadores del género humano; ~~esos grandes culpables que~~ la Providencia, en sus impenetrables designios, parece haber elegido expresamente para realizar en la tierra la obra de destruccion (1).

¡Qué diferencia del hombre cuyo carácter enérgico es inspirado por un corazon noble, cuyas acciones van dirigidas por la rectitud, y para el cual el deber es la ley de la existencia! Ese será justo y equitativo en sus negocios, tanto en su vida pública como en su vida privada, porque sabe

(1) Figura entre éstos Napoleon “el Grande,” hombre de sin igual energía, pero falto absolutamente de principios. Tenia la opinion más triste de sus semejantes. “Los hombres son cerdos que se alimentan con oro, decia una vez, y yo por eso les arrojé oro y hago de ellos lo que se me antoja.”

Cuando el abate de Pradt, arzobispo de Malinas, partió para su embajada en Polonia, en 1812, las últimas instrucciones de Napoleon fueron: “Tened una buena mesa y atended á las mujeres,” lo cual hizo decir á Benjamin Constant, que semejante observacion, dirigida á un débil prelado de sesenta años de edad, muestra el profundo desprecio de Bonaparte por la especie humana, sin distincion de personas ni de sexos.

que la justicia es tan esencial para el gobierno de una familia como para el gobierno de una nación. Será honrado en todo y por todo, tanto en sus palabras como en sus obras: será generoso y clemente para con sus adversarios y para con los que son más débiles que él.

No sin razón se ha dicho de Sheridan, que, á pesar de toda su imprevisión, fué bueno y jamás hizo mal á nadie. Tal fué también el carácter de Fox, que se captaba el afecto y la voluntad de los demás por su constante y simpática cordialidad. Nadie fué más susceptible cuando se le tocaba la cuerda del honor. Refiérese á este propósito que, como se le presentase una vez un proveedor á cobrar el valor de una cuenta pagadera á la vista, encontró á Fox ocupado en contar una cantidad de oro, y le exigió que le pagase con el dinero que tenía delante.

—No, dijo Fox, debo este dinero á Sheridan, es una deuda de honor, y si me sucediese algún contratiempo, él no tendría documento alguno que presentar.

—Entonces, dijo el mercader, yo convierto mi deuda en deuda de honor; y rasgó la cuenta.

Fox quedó vencido en el acto; dió las gracias al otro por su confianza, y le pagó diciendo:

—Sheridan tendrá que aguardar, porque la deuda de usted es más antigua.

El hombre de carácter es concienzudo: su conciencia se descubre en sus obras, en sus palabras y en todas sus acciones. Cuando Cromwell exigió al Parlamento que le diese soldados para reemplazar á los mercenarios disolutos y ebrios que componían el ejército de la República, insistió en que fuesen hombres que tuviesen conciencia de sus actos, y así fué como compuso su célebre regimiento de *Ironsides*. (1)

El hombre de carácter es igualmente respetuoso; y la posesión de esta cualidad es la señal distintiva de los tipos más nobles y más elevados de uno y otro sexo: todos ellos tienen profundo respeto á las cosas consagradas por el homenaje de las generaciones; á los grandes propósitos, á las ideas puras, á las aspiraciones nobles; á los grandes hombres de los tiempos pasados y al cultivado ingenio de nuestros contemporáneos. Ese respeto es igualmente indispensable para la felicidad de los individuos, de las familias y de las naciones: sin él no puede haber fe ni confianza en Dios, ni en el hombre; ni paz social, ni progreso. Y es porque el respeto implica la idea de religión, que liga á los hombres entre sí, y á todos los une á Dios.

“El hombre de espíritu elevado—dice sir Thomas Overbury—adquiere experiencia de todos los acontecimientos; y entre esa experiencia y su razón hay una estrecha conformidad cuyo resultado son sus propias acciones. Él se mueve porque ama y no para ser amado; estima la gloria y desprecia la vergüenza; obedece y gobierna con igual resolución y por un mismo motivo. Sabe que la razón no es un dón indiferente de la natura-

(1) *Costados de hierro.*

leza, y se constituye en piloto de su propio destino. La verdad es su culto, y, no contento de acercarse á ella, quiere poseerla. En la sociedad de los hombres, brilla como astro cuya claridad les sirve de guía. Es amigo del sabio, ejemplo del indiferente, remedio del vicioso. Así es que el tiempo no se aleja de él, sino que marcha á par de él, y si advierte el trascurso de los años, es mas bien por la fuerza de su alma que por la debilidad de su cuerpo. No siente el sufrimiento, sino que lo considera como un amigo que trata de romper sus lazos y ayudarle á salir de su prision."

La voluntad enérgica es el alma de todos los grandes caracteres. Allí hay vida, donde ella se encuentra; donde ella falta, no hay sino debilidad, impotencia y desaliento. "El hombre fuerte y el agua que corre, dice el proverbio, se abren su propio camino." El caudillo enérgico á quien anima el fuego sagrado, no solamente sabe cómo debe conducirse, sino que se hace seguir de los demas. Cada uno de sus actos tiene una significación personal que indica vigor, independencia, confianza en sí mismo, y que, sin saberlo, le granjea respeto, admiración y homenaje. Esta intrepidez de carácter se observa en Henrique IV, en Turena, en Cromwell, en Washington, en Wellington, y en todos los grandes caudillos que han tenido numerosos ejércitos á sus órdenes.

"Estoy convencido — decía Mr. Gladstone, poco tiempo despues de la muerte de lord Palmerston, al describir las cualidades que éste habia ostentado en la Cámara de los comunes — estoy convencido de que, merced á su fuerza de voluntad, al sentimiento que él tenia del deber y á su determinacion de no cejar, fué como él pudo servirnos de modelo á todos los que con paso débil y desigual vamos siguiendo sus huellas; gracias á esa fuerza de voluntad, pudo tambien, si no combatir, al ménos acallar y tener á raya las enfermedades de la vejez. Otra cualidad tenia de que podemos hablar sin correr el menor riesgo de despertar emocion alguna dolorosa en un solo corazon: lord Palmerston era de una naturaleza incapaz de experimentar cólera ni odio. Ni era esa carencia de enconados sentimientos resultado de un penoso esfuerzo, sino fruto espontáneo de su alma; era noble dón de su naturaleza original, dón que nos complacemos en ensalzar sobre todos los demas, y que nos es grato recordar hoy al pensar en él que ya no existe y por el cual ya nada podemos, si no es tratar de seguir su ejemplo y ofrendar á su memoria nuestro tributo de admiración y de reconocimiento."

Un gran jefe de partido atrae á sí á los hombres de caracteres semejantes, como el iman atrae el hierro. Así fué como desde el principio distinguió sir John Moore á los tres hermanos Napier entre la multitud de oficiales que le rodeaban, y así fué como ellos, por su parte, le pagaron con apasionada admiración. Ellos se sentian cautivados por su cortesía, por su bravura y por su noble desinterés, y él fué para ellos el modelo que trataban de imitar y aún de igualar en lo posible. "La influencia de Moore — dice el biógrafo de sir William Napier — tuvo un efecto mágico para formar y madurar sus caracteres; y no es poca gloria la de haber sido el héroe

de esos tres hombres, cuando el descubrir inmediatamente las cualidades morales de ellos, probaba la gran penetración y el sano criterio de Moore.²

Los ejemplos de conducta enérgica tienen algo de contagioso: el hombre de corazón sirve de inspiración á los débiles y los fuerza, en cierto modo, á seguir en pos de él. Refiere Napier que en el combate de Vera, cuando el centro del ejército español iba en derrota, un joven, llamado Havelock, se lanzó al frente y, agitando su sombrero, gritaba á todos los españoles que le rodeaban, que le siguiesen. Espoleó su caballo, saltó la empalizada que protegía el frente de los franceses, y se lanzó sobre ellos resueltamente. Los españoles se sintieron electrizados; al instante se precipitaron tras de él gritando: *viva el chico blanco!* Al primer empuje traspasaron la fila del enemigo y le echaron en derrota al pie de la montaña (1).

Y lo mismo sucede en la vida ordinaria: los grandes y los buenos llévanse tras sí á los demás; alumbran y elevan todo lo que está al alcance de su influencia. Son otros tantos centros vivos de benéfica actividad. Llámese á un hombre de carácter recto y enérgico á un puesto de confianza y autoridad, y todos los que sirven á sus órdenes sentirán que su poder también se ha aumentado. Cuando Charham fué nombrado ministro, su influencia personal se hizo sentir al punto en todos los departamentos del ministerio. Todo marinero que servía á las órdenes de Nelson, y que sabía que éste mandaba en jefe la escuadra, participaba de la inspiración del héroe.

El mariscal de Turenna era amadísimo de sus soldados, de cuyas privaciones siempre se hacía partícipe; y ellos tenían en él una confianza absoluta. El año de 1772, Turenna fué enviado con su ejército á la Alemania del Norte para combatir á Federico Guillermo, elector de Brandeburgo. El invierno estaba en toda su fuerza, y las marchas por caminos difíciles eran penosas y cansadas. Un día que las tropas atravesaban un profundo pantano, algunos soldados bisonños se manifestaron quejosos; pero los veteranos les replicaron: "~~Estad seguros de que Turenna va más afligido que nosotros. En este momento piensa en el medio de salvarnos, porque él vela por nosotros mientras nosotros dormimos; es nuestro padre, y no nos hubiera hecho soportar semejante fatiga si no tuviese en mira algún gran proyecto que no nos es dado penetrar.~~" Alcanzó Turenna á oír estas observaciones, y ~~declaró que nada le había complacido más en su vida que esa conversacion.~~

(1) *Historia de la guerra de la Península*, t. V, p. 319. Napier cita otro ejemplo notable de la influencia de las cualidades personales, en el joven Eduardo Freer, del mismo regimiento (el 43) que, cuando fué muerto á los diecinueve años de edad en la batalla del Nivelles, había ya visto más combates y sitios que años tenía. Era tan delicado de cuerpo y de una belleza tan sorprendente, que los españoles creyeron muchas veces que era una joven disfrazada de hombre; y, sin embargo, era tan vigoroso, tan activo, tan esforzado, que los veteranos más azevedos y más experimentados no le perdían de vista en el campo de batalla, y, siguiéndole á doquiera que él los conducía, estaban siempre prontos á obedecerle como niños, á la menor señal suya y en las situaciones más difíciles.

Cúmplesle también á un hombre tener fortaleza para sacrificarse por sus conciudadanos. Citemos, por ejemplo, el valor magnánimo del caballero de Assas, que puede compararse al de Arnold de Winkelried, en la batalla de Sempach.

Habia Luis XV enviado un ejército á Alemania en el otoño de 1700, y un destacamento de él, compuesto de veinticinco mil hombres á órdenes del marqués de Castries, habia ocupado una posiccion muy fuerte en Klosterkamp. En la noche del 15 de Octubre, un oficial del regimiento de Auvernia, llamado de Assas, fué enviado á la descubierta, y se adelantó solo en el bosque á alguna distancia de sus soldados. De repente se vió rodeado por una partida de tropa enemiga, cuyas bayonetas se cruzaban sobre su pecho, á tiempo que una voz le decia al oído: "Silencio, ó sois muerto." Al punto comprendió él todo. El enemigo avanzaba para sorprender al ejército frances y caer sobre él luego que estuviese bien entrada la noche. Ese instante decidió de su suerte. Dióse á gritar con toda la fuerza que pudo: "Auvernia, á mí! he aquí al enemigo!" Y cuando sus soldados alcanzaron á oir estos gritos, su capitan no era mas que un cadáver; pero su muerte salvó al ejército: la sorpresa se malogró, y el enemigo hubo de retirarse.

Cuando Washington consintió en encargarse del mando en jefe, todos comprendieron que las fuerzas americanas se habian duplicado. Muchos años después, en 1798, cuando Washington, viejo ya, se habia retirado de la vida pública y vivía en su retiro de Mount-Vernon, pareció probable que la Francia iba á declarar la guerra á los Estados Unidos, y el presidente Adams escribió en estos términos á su ilustre predecesor: "Necesitamos de vuestro nombre, permitidnos hacer uso de él; producirá más efecto que muchos ejércitos." Tal era la estimacion que el noble carácter y las eminentes cualidades de Washington inspiraban á sus conciudadanos! (1)

El historiador de la guerra de la Península refiere un incidente que prueba todavía más la influencia que un gran Capitan ejerce sobre sus soldados. Estaba el ejército inglés en Sauron, y Soult avanzaba, pronto á

(1) En una época en que la disolucion de la Union parecia inminente, y en que Washington deseaba volver á la vida privada, Jefferson le escribió suplicándole que permaneciese en el poder. "La confianza de la Union entera, le decia, en vos está concentrada. Vuestra presencia en los negocios será la mejor respuesta á todos los argumentos que tienen á alarmar al pueblo y á impulsarlo á la violencia y á la secesion." "Hay caracteres tan eminentes, que la sociedad tiene sobre ellos derechos á los cuales deben someterse sus preferencias individuales, y es necesario restringirlos á lo único que puede atraerles las bendiciones del género humano en el presente y en el porvenir. Tal parece ser vuestra condicion y la ley que os ha impuesto la Providencia al formar vuestra alma y al modelar los acontecimientos sobre que ella debe obrar; y es por semejantes motivos, y no por las preocupaciones personales de gentes que no tienen derecho alguno á exigir sacrificios, por lo que vengo hoy á suplicaros que desistais de vuestra primera determinacion, teniendo en cuenta el nuevo aspecto que acaban de tomar las cosas." (*Vida de Washington por SPARKS, t. I, p. 480.*)

atacarlo, con fuerzas considerables. Wellington estaba ausente, y se esperaba su llegada con viva ansiedad. De repente se divisa un caballero solo que iba subiendo la cuesta, y que no era otro que el duque, que iba á reunirse á sus tropas. Uno de los batallones portugueses de Campbell fué el primero que le reconoció, y lanzó un grito de júbilo que tuvo eco de regimiento en regimiento y que muy luégo se convirtió, al atravesar las filas, en ese hurra formidable que lanza el soldado inglés al tiempo de la batalla, y que ningun enemigo ha podido oír jamas sin sentirse turbado. Detúvose Wellington en un punto bien visible, porque deseaba que ambos ejércitos advirtiesen su presencia, y un espía le señaló á Soult, que estaba tan cerca de allí, que era fácil hasta distinguir sus facciones. El general inglés fijó atentamente los ojos en aquel hombre formidable, y, como si hubiese pensado, dijo: "He ahí un comandante hábil, pero que, como prudente que es, dilatará el ataque hasta que haya conocido la causa de estos vivas; así tendrá tiempo de llegar la sexta division, y yo lo batiré."

En ciertos casos el carácter obra por una especie de influencia mágica, como si los hombres que lo poseen fuesen órganos de una fuerza sobrenatural. "No tengo sino dar con el pié en el suelo de Italia, decía Pompeyo, para hacer surgir de él un ejército." Leemos en la historia, que á la voz de Pedro el Ermitaño, toda la Europa se levantó y se lanzó sobre el Asia. Cuéntase que el baston de paseo del califa Omar inspiraba mas terror á los que lo veían, que el sable de cualquiera otro. El nombre solo de ciertas personas resuena como un floreo de instrumentos bélicos. Douglas, mortalmente herido en el campo de batalla de Otterburn, pidió que su nombre fuese aclamado con mayor fuerza que ántes, diciendo que una tradicion de familia anunciaba que un Douglas muerto alcanzaria una victoria. Sus compañeros, inspirados por su voz, cobraron nuevo valor, se rehicieron y vencieron; y por eso dijo el poeta escocés:

"The Douglas dead, his name hath won the field."

~~Ha habido hombres que alcanzaron sus mayores victorias después de muertos. "Jamás — dice Michelet — jamás se vió á César más vivo, más potente, más terrible, que en el momento en que su ajado cuerpo, su descoyuntado cadáver yacía en tierra acribillado á puñaladas; entónces apareció purificado, redimido, y lo que realmente era, á pesar de sus numerosas tachas, el hombre de la humanidad." Nunca el gran carácter de Guillermo de Orange, apellidado el Taciturno, ejerció tanta influencia sobre sus conciudadanos, como después de que fué asesinado en Delft. El día mismo del asesinato, los Estados de Holanda resolvieron sostener su causa con la ayuda de Dios, hasta el último extremo, sin ahorrar oro ni sangre; y cumplieron su palabra.~~

La misma observacion es aplicable á la historia de todos los paises y á la filosofia. La carrera de un grande hombre queda como monumento duradero de la energía humana. El hombre muere y desaparece, pero su

pensamientos y sus actos sobreviven, é imprimen á su raza una marca indeleble. Y así se prolonga y se perpetúa el soplo inspirador de su vida, amoldando el pensamiento y la voluntad, y contribuyendo por tanto á formar el carácter del porvenir. Los hombres que llegan á tal grado de superioridad son los verdaderos faros del progreso humano. Parecen colocados expresamente para iluminar la atmósfera moral que los rodea, y la luz de su espíritu continúa brillando sobre todas las generaciones que les suceden.

Es natural admirar y venerar á los hombres realmente grandes. Ellos santifican la nación á que pertenecen, y se llevan tras sí no sólo á sus contemporáneos, sino á los que les sobreviven. Su ejemplo viene á ser la herencia de su raza; y sus grandes obras y sus grandes pensamientos son otros tantos gloriosos legados para la posteridad. Ellos enlazan el presente con el pasado, y preparan un porvenir mejor. Levantan con mano firme el estandarte de los principios, sostienen la dignidad del carácter humano, y hacen penetrar en las almas las tradiciones y los instintos de todo lo que es bueno y de todo lo que es noble.

El carácter representado por el pensamiento y la acción, es de naturaleza inmortal. La idea de un gran pensador se conserva fija durante siglos enteros en los espíritus de los hombres, hasta que al fin llega á hacer parte de su vida y de sus costumbres. Ella se hace oír de las generaciones como una voz de ultratumba, y su influencia dura millares de años. Así Moisés, David y Salomón, Platon, Sócrates y Jenofonte, Séneca, Cicerón, Epicteto, parecen vivir todavía entre nosotros. Ellos llaman la atención é influyen en los caracteres, aun cuando sus pensamientos nos sean transmitidos en una lengua que ellos jamás hablaron y que ni siquiera conocieron. Teodoro Parker ha dicho que un solo hombre como Sócrates era más útil á un país que muchos Estados como la Carolina del Sur, porque si esos Estados desapareciesen hoy del mundo, no habrían prestado tantos servicios como Sócrates. (1)

Los grandes trabajadores y los grandes pensadores son los verdaderos autores de la historia, que no es otra cosa que la continuación de la humanidad sujeta á la influencia de los hombres de carácter, de los grandes capitanes, reyes, sacerdotes, hombres de Estado y patriotas, que constituyen la verdadera aristocracia humana. Mr. Carlyle ha demostrado suficientemente que la historia universal no es, en el fondo, sino la historia de los grandes hombres. Es cierto que ellos marcan y designan las épocas de la vida de una nación; su influencia es activa y reactiva; aunque su espíritu sea, en cierto modo, el de su siglo, figuran sobradamente en la creación del espíritu público; su acción individual se identifica con la masa y el resultado; tienen grandes pensamientos que ellos ponen en circulación, y esos pensamientos producen los acontecimientos. Emerson advierte que podemos considerar cada institución como la sombra prolongada de algun

(1) Erasmo veneraba el carácter de Sócrates hasta el punto de decir que, al estudiar su vida y sus doctrinas, se sentía inclinado á colocarlo en el calendario de los santos, y á exclamar: *Sancto Socrates, ora pro nobis!*

grande hombre: así, el islamismo viene de Mahoma; el puritanismo, de Calvino; la institucion de los jesuitas, de San Ignacio; el euacarismo, de Fox; el metodismo, de Wesley; y el abolicionismo, de Clarkson.

Una serie continuada de grandes hombres constituye la historia de toda gran nacion. Así es que en el carácter de la vieja Francia influyeron las palabras y los hechos de San Luis, de Bayardo, de du Guesclin y de Henrique IV, al mismo tiempo que sus grandes autores, Rabelais, Montaigne, San Francisco de Sales y Gerson. La grandeza intelectual de ese país llegó á su apogeo durante el reinado de Luis XIV; y ese fué el gran siglo en que, entre los eclesiásticos, encontramos los nombres de Bossuet, Fénelon, Fléchier y Bourdaloue; y entre los autores, los de Fontenelle, Pascal, la Fontaine, Corneille, Racine y Malebranche.

En breve, empero, desaparecieron los grandes hombres de la vieja Francia, y entónces le llegó su fin á la libertad política y religiosa. No hubo ya ni libertad de pensamiento, ni libertad de cultos, y por algun tiempo desapareció la grandeza intelectual de aquel país. Despues de Colbert, no volvieron á figurar grandes hombres de Estado; y el genio militar y naval de Francia, quedó como paralizado. No hubo ya victorias como las de Condé y Turena, en tierra, ni como las de Juan Bart y Duquesne, en el mar. Habíase desmoralizado el ejército de Luis XIV por la caza que sus dragones les habian dado á los protestantes, y, especialmente, á los hugonotes.

La misma esterilidad hirió á la literatura. Molière murió de tristeza en 1674, y Racine en 1697, bien que puede decirse que el genio de éste habia ya dicho su última palabra con la produccion de *Fedra*, en 1676. Corneille murió en 1684, pero su última, y no la más grande de sus obras, *Surena*, apareció en 1674. La Fontaine publicó sus últimas fábulas en 1676. El resultado final, pues, del reinado de Luis XIV, fué la paralización, no sólo de la gloria, la libertad, el genio y el carácter de Francia, sino tambien de la Iglesia misma, que él trataba de sostener y defender, desterrando á los hugonotes y destruyendo la libertad religiosa.

~~Y entónces apareció la nueva Francia. El pueblo frances se sublevó en secreto contra la tiranía del gran Luis y contra la escandalosa licencia de su sucesor. Hubo, empero, ne pocos hombres de genio y de carácter en ese intervalo, tales como Montesquien, Bernardino de Saint-Pierre y Malherbe, pero esos hombres nada de comun tenian con la nueva Francia. Esta se hizo sentir con Voltaire, Rousseau, el abate Raynal, el Padre Loménie, Condorcet, Diderot y los enciclopedistas, los cuales acarrearón el trastorno general — Robespierre y la Montaña. Bien expresaba Danton el sentimiento de su época cuando gritaba con desesperacion: "La humanidad me fastidia;" y Barère cuando decia: "Estoy harto de los hombres."~~

Vinieron en seguida el gran Napoleon y sus generales, y sus inmensos triunfos militares que tan grande influencia tuvieron sobre el espíritu de los franceses acostumbrándolos á ideas de guerra y de conquista. ¿Cuál será el resultado de esas lecciones para la nueva Francia? No nos es dado adi-

vinarlo, pero podemos citar las palabras de Michelet, verdadero patriota, como prueba de que mejor nos está ser buenos y benévolos que belicosos y sedientos de sangre: "Ojalá que la nueva no olvide las palabras de la vieja Francia.—'Sólo á los corazones nobles les es dado saber cuánta gloria hay *en ser uno bueno.*'—Serlo y continuar uno siéndolo, entre las injusticias de los hombres y los rigores de la Providencia, no es tan sólo un dón de una naturaleza afortunada, es más, es fuerza, es heroísmo.... Conservar la dulzura y la benevolencia entre tantas y tan agrias disputas, adquirir la experiencia sin permitirle que se llegue á ese tesoro interior, eso es divino. Los que persisten y llegan así hasta el fin, esos son los verdaderos elegidos. Y aún cuando alguna vez hubiesen tropezado en el difícil sendero del mundo, á pesar de sus caídas, de sus debilidades y de sus infamias, no dejarán nunca de ser hijos de Dios."

Los hombres de gran talento imprimen á su siglo y á su patria el sello de su espíritu. Eso fué lo que sucedió á Lutero respecto de la Alemania moderna y á Knox respecto de Escocia. Dante, más que ningún otro, vino á ser el tipo de la Italia moderna. Durante los largos siglos que continuó la decadencia italiana, sus ardientes palabras fueron como una lumbrera, como una almenara para todos los hombres sinceros. Fué para su patria heraldo de libertad, que arrostró por ella la persecucion, el destierro y la muerte; y fué siempre el más nacional de los poetas italianos, el más amado, el más leído. No bien hubo muerto, cuando aquellos de sus compatriotas que eran medianamente letrados aprendieron de memoria sus mejores trozos, y de tal modo se inspiraron en los sentimientos que ellos contenian, que llegaron á ejercer grande influencia en la historia de su patria. "Los italianos — escribia lord Byron en 1821 — hablan del Dante, escriben sobre el Dante, piensan en el Dante y sueñan con él hasta tal extremo, que sería una ridiculidad si no fuera porque él merece tanta admiración."

Una serie de hombres diversamente dotados, que se sucedieron en un período de muchos siglos, desde el rey Alfredo hasta el príncipe Alberto, ha contribuido de la misma manera á amoldar en variadas formas el carácter inglés. Los más influentes entre esos hombres fueron, sin duda, los del siglo de Isabel y de Cromwell y épocas intermedias, tales como Shakespeare, Raleigh, Burleigh, Sydney, Bacon, Milton, Herbert, Hampden, Pym, Eliot, Vane, Cromwell y otros muchos; de los cuales unos se hicieron notar por su fuerza y otros por la dignidad y la pureza de su carácter. Las vidas de esos hombres hacen parte del dominio público en Inglaterra; sus pensamientos y sus hechos son considerados como la más preciosa herencia de los tiempos pasados.

Tambien Washington dejó en pos de él, como uno de los mayores tesoros de su patria, el ejemplo de una vida sin tacha, de un carácter elevado, puro y honrado, que puede servir de modelo á todas las generaciones futuras. Y en Washington, como en muchos otros destinados á gobernar á los hombres, la grandeza no consistia tanto en la inteligencia, la habilidad y el genio, como en el honor, la integridad, la rectitud y el

sentimiento imperioso del deber; en una palabra, en la verdadera nobleza de su carácter.

— Los hombres de esta especie son la verdadera savia de la nación á que pertenecen, porque la elevan y la sostienen, la fortifican y la ennoblecen y esparcen sobre ella la gloria del ejemplo que le han legado. “El nombre y la memoria de los grandes hombres,— habla un hábil escritor,— son la dote de una nación. La viudedad, la ruina, el abandono y la servidumbre misma no pueden arrebatarle esta herencia sagrada.... Cada vez que la fibra patriótica comienza á latir con más fuerza.... los héroes muertos surgen en la memoria de los vivos y se les aparecen como una solemne aprobacion. Un pais no puede perderse cuando siente que tan gloriosos testigos le contemplan. Son ellos como la sal de la tierra, así en la muerte como en la vida. Lo que ellos han hecho, sus descendientes tienen el derecho de hacerlo, y su ejemplo sirve en su patria de estímulo y de incentivo para los que tienen el valor de imitarlos.”

Pero no solamente en los grandes hombres debemos fijarnos para apreciar las cualidades de una nación; es necesario conocer el carácter que domina en la masa de sus habitantes. Cuando Washington Irving visitó á Abbotsford, sir Walter Scott le presentó á muchos de sus amigos y de sus predilectos, no solo entre los vecinos hacendados, sino hasta entre los simples labradores. “Quiero mostraros, le dijo Scott, algunos de nuestros buenos y verdaderos campesinos escoceses. No es por los elegantes, por los petimetres y por las hermosas damas por los que uno aprende á conocer una nación: esos se encuentran por dondequiera, y en todas partes son unos mismos.” Los hombres de Estado, los filósofos i los sacerdotes representan la fuerza pensante de la sociedad; pero las gentes que fundan industrias y abren nuevas carreras, así como la masa del pueblo obrero, entre el cual se recluta á veces el verdadero espíritu nacional, esos son los que necesariamente poseen la fuerza vital, y esos son los que constituyen el verdadero apoyo de un pais.

Y así como los individuos, tienen tambien las naciones su carácter que les toca sostener; y bajo los gobiernos constitucionales, donde todas las clases toman mayor ó menor parte en el ejercicio del poder político, el carácter nacional naturalmente depende mas bien de las cualidades morales del mayor que del menor número. Bien entendido que las mismas cualidades que determinan el carácter de los individuos, determinan tambien el carácter de las naciones; y que, si estas no fueren sinceras, honradas y valerosas, y si no tuviéren elevadas miras, serán tenidas en poco por las otras naciones y no tendrán peso alguno en el mundo.

Para que tengan carácter, necesitan tambien tener respeto, disciplina, dominio sobre sí mismas y consagración absoluta al deber. Triste camino lleva la nación que no tiene otro Dios que el placer, sus caudales ó sus manufacturas; más le valiera restablecer los dioses de Homero, porque, al ménos, las divinidades paganas eran representantes de las virtudes humanas, eran un símbolo.

En cuanto á las instituciones, por buenas que ellas sean en sí, no son suficientes para mantener el tipo del carácter nacional. Sólo los hombres tomados individualmente, y el espíritu de que se hallan animados, pueden determinar la situación moral y la estabilidad de las naciones. El gobierno, á la larga, suele no ser mejor que el pueblo á quien él gobierna. Si las masas tienen conciencia, moralidad, y sanas costumbres, la nación será dirigida honrada y noblemente; si, por el contrario, ellas son corrompidas, egoístas y perversas, si no tienen ni fe ni ley, la dominación de los bribones y de los tramposos será inevitable.

La única barrera que puede oponerse al despotismo de la opinion pública, ora proceda de la mayoría, ora de la minoría, es una libertad individual ilustrada y una gran pureza de carácter; sin ellas no puede haber en un país ni vigor viril, ni verdadera independencia. Los derechos políticos, sea cual fuere su desarrollo, no podrán resucitar á un pueblo cuyos miembros están corrompidos. Cuanto más completo y respetado sea el sufragio universal, tanto más el verdadero carácter del pueblo se reflejará, como en un espejo, en sus leyes y su gobierno. La moralidad política no puede tener existencia sólida cuando está basada en la inmoralidad individual. La libertad misma, en manos de un pueblo envilecido, acabaría por ser una desgracia, y la inmunidad de la prensa no sería más que un pretexto para la licencia y la abominación.

Los pueblos, como los individuos, encuentran su apoyo y su fuerza en el sentimiento de que pertenecen á una raza ilustre, cuya grandeza han de heredar, y cuya gloria deberán perpetuar. Es de suma importancia para una nación, el poder volver la vista atrás hácia un grandioso pasado; eso es lo que le asegura la vida en el presente, lo que la eleva y la sostiene, la ilumina y la trasporta, con la memoria de los grandes hechos, de los nobles sufrimientos, de las valerosas hazañas de sus antepasados. La vida de las naciones, como la de los hombres, es un vasto tesoro de experiencia; bien empleado, conduce al progreso social; mal empleado, no engendra sino desvarios, ilusiones y yerros. Como los hombres, las naciones se purifican y se fortalecen por las pruebas; y los capítulos mas gloriosos de su historia son, en general, los que narran los dolores en que se ha desarrollado su carácter. El amor á la libertad y el sentimiento patriótico pueden hacer mucho, pero la prueba y el sufrimiento noblemente sobrellevados han hecho mucho más.

Lo que hoy se llama patriotismo, no es, en gran parte, sino una vulgar amalgama de hipocresía y de pobreza de espíritu. Ese falso patriotismo se manifiesta en las preocupaciones nacionales, en las vanidades y en los odios patrios. No se hace conocer con hazañas, sino con fanfarronadas; gesticula y pide socorro con gritos y con aullidos desesperados; agita banderas y entona canciones; repite sin cesar la eterna cantinela de ya enterrados agravios y de males curados desde tiempo atrás. Semejante patriotismo es ául vez la mayor de las maldiciones que pueden caer sobre un país.

Pero si hay un patriotismo innoble, hay también uno noble, que es el

que por sus grandes obras fortifica y eleva á una nación, el que siempre cumple con su deber, el que lleva una vida sobria, honrada y justa, y trata de sacar el mejor partido de las ocasiones que se presentan para llegar al verdadero progreso. Ese patriotismo honra tambien la memoria y el ejemplo de los grandes hombres del tiempo pasado; de los que, por sus sufrimientos por la causa de la religion ó de la libertad, alcanzaron, para ellos una gloria inmortal, y para sus descendientes, esos privilegios y esas instituciones libres de que hoy son herederos y poseedores.

No debe juzgarse de las naciones, como tampoco de los individuos, por su tamaño :

It is not growing like a tree
In bulk, doth make man better be.

No es crecer como un árbol en tamaño,
Lo que hace que mejor el hombre sea.

Para que una nación sea grande, no es necesario que tenga grandes dimensiones, aunque suele confundirse á menudo el grandor con la grandeza. Puede una nacion ser muy grande en el punto de vista del territorio y de la poblacion, y estar, sin embargo, desprovista de verdadera grandeza. Pequeño era el pueblo de Israel, pero cuán grande no ha sido su existencia y cuánta influencia no ha ejercido en los destinos del mundo! No era grande la Grecia; la poblacion entera del Atica era menor que la del condado de Lancaster; Atenas era ménos populosa que Nueva York: pero cuánta grandeza en las artes, en la literatura, en la filosofía, en el patriotismo! (1)

Pero, lo que ocasionó la debilidad de Atenas, lo que la perdió, fué el no tener sus ciudadanos verdadera familia, ni vida doméstica, y el sobrepasar en mucho el número de sus esclavos al de sus hombres libres. Sus hombres públicos eran de costumbres relajadas, por no decir corrompidas. Sus mujeres, aún las mejor educadas, no eran castas. Por eso su caida se hizo inevitable, y fué todavía más súbita que su elevacion.

Lo mismo le sucedió á Roma: su decadencia y su ruina pueden atribuirse á la corrupcion general del pueblo y á su amor desenfrenado á los placeres y á la ociosidad, porque el trabajo en los últimos dias de Roma les estaba reservado únicamente á los esclavos. Cesaron los ciudadanos de enorgullecerse de las virtudes de sus ilustres antecesores, y el imperio cayó, porque no merecia vivir. Así las naciones entregadas al ocio y á la licencia, las que "prefieren — como dice el buen Burton — perder una libra de sangre en un duelo á una gota de sudor en un trabajo honrado,"

(1) Un orador público hablaba recientemente con desprecio de la batalla de Maraton, porque por parte de los atenienses sólo habian perecido 192 hombres, en tanto que ahora, con la artillería perfeccionada y los artificios destructivos, pueden quedar fuera de combate 50,000 hombres en pocas horas. El recuerdo, empero, de la batalla de Maraton y del heroismo á que sirvió de teatro, vivirá, sin duda, en la memoria de los pueblos, mientras que las gigantescas carnicerías de los tiempos modernos serán acaso olvidadas.

esas están inevitablemente condenadas á morir, y su lugar habrán de ocuparlo las naciones enérgicas y laboriosas.

Cuando Luis XIV preguntó á Colbert en qué consistía que reinando en un país tan grande y tan populoso como la Francia, no había podido conquistar un país tan pequeño como la Holanda, el ministro le replicó: "En que, Sire, la grandeza de un país no depende de la extensión de su territorio sino del carácter de su pueblo. La industria, la frugalidad y la energía de los holandeses son la causa de que á Vuestra Majestad le haya sido tan difícil vencerlos."

Refiérese también de Spinola y de Richardel, embajadores enviados por el rey de España para negociar un tratado en la Haya en 1608, que un día vieron ocho ó diez personas saltar de una modesta embarcación, sentarse en la hierba y tomar un frugal refrigerio compuesto de pan, queso y cerveza.

— Quiénes son esos viajeros? preguntaron los embajadores a un campesino.

— Son nuestros venerables amos, los diputados de los estados, respondió el campesino.

Spinola murmuró al punto al oído de su compañero:

— Hagamos la paz; á estos hombres no podremos vencerlos.

En suma, la estabilidad de las instituciones depende forzosamente de la estabilidad del carácter. Unidades depravadas, sea cual fuere su número, no pueden formar una gran nación. Un pueblo que parece haber alcanzado el más alto grado de civilización, puede estar pronto á disolverse al menor golpe de la adversidad. Sin integridad individual, no puede tener ni fuerza real, ni cohesión, ni solidez. Puede ser rico, culto, artístico, y tambalear, sin embargo, al borde del abismo. Si se reviste de egoísmo, sin tener en mira sino el placer; si cada uno se forja su propio dios, ese pueblo será condenado, y su decadencia se hará inevitable.

Cuando el carácter nacional no puede ya sostenerse, la nación puede considerarse como poco ménos que perdida. Cuando ella deja de estimar y de practicar las virtudes de sinceridad, integridad y justicia, ya no merece vivir. Y cuando los hombres han sido corrompidos por las riquezas, depravados por el placer, infatuados por el espíritu de partido, llega un momento en que la obediencia, la virtud, la lealtad, el orden y el honor parecen haber figurado entre las cosas del pasado. Entonces, en medio de las tinieblas, si quedan aún gentes honradas que se encuentren y se busquen, la sola esperanza que les quedará, estará en la restauración y en la elevación del carácter individual; porque sólo eso puede salvar á una nación; y si el carácter está irrevocablemente perdido, ya no quedará nada que valga la pena de ser salvado.

(Continuará).

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

SECCION

REGISTRO DEL MES

Coordenadas geográficas del Observatorio astronómico:

Latitud..... 4° 35' 48" N.
 Longitud en grados..... 0° 0' 0"
 Longitud en tiempo..... 0° 0' 0"

Días del mes.	Horas de observación.	Termómetro centígrado.				Psicrómetro.			Barómetro. Altura reducida á 0° en milímetros.	Cantidad de lluvia.	NUBES.			
		Termómetro seco.	Termómetro húm. de	Temperaturas extremas.		Enfriamiento producido por la evaporación.	Tensión del vapor de agua.	Humedad relativa.			Cantidad.	ESPECIE Y SITUACION.	DIRECCION.	
				Mínima.	Máxima.								Superiores.	Inferiores.
17	9	15,3	11,9			3,1	8,89	68	563,19		4	Cir.-cúm. E. Cúm. H. Cir. Z.	N.-O.	S.-E.
	3	17,2	13,1	7,0	19,0	2,1	10,78	80	562,94	...	8	Nimb.-cúm. E. Cúm. H. Cir.-cúm. Z.	E.	—
	9	14,3	12,7			1,8	10,23	84	562,55	...	10	Nimb.	S.-E.	S.-E.
18	9	15,7	13,5			2,2	10,52	79	562,60		8	Nimb.-cúm. E. cúm.	E.	—
	3	18,1	14,8	10,4	19,6	3,3	11,02	71	560,46	...	6	Cir.-cúm. Nimb.-cúm. Nimb. cúm. E. Ráfagas cirrosas.	E.	O.
	9	15,0	13,7			1,3	11,02	87	562,15		5	Cúm. Cir.-cúm. E. Ráfagas cirrosas. Nimb.-cúm. O.	N.-O.	—
19	9	15,6	12,0			3,6	8,84	67	563,06		5	Cúm. H.	N.-O.	—
	3	19,0	14,9	7,9	20,0	4,1	10,74	65	560,56		8	Nimb.-cúm. E. Cúm.	E.	N.-O.
	9	15,5	13,2			2,3	10,22	78	562,58		10	Nimb.	—	—
20	9	16,0	13,7			2,3	10,57	78	562,96		5	Cúm.	N.-O.	S.-E.
	3	18,8	15,2	8,0	20,4	3,6	10,24	69	560,49		8	Nimb.-cúm. E. y N. Cúm. H.	N.	O.
	9	14,1	13,8			0,3	11,54	97	562,03		10	Nimb.-cúm.	—	—
21	9	17,5	13,7			3,8	9,94	66	562,99		9	Cúm. Nimb.-cúm.	O.	E.
	3	17,0	14,9	12,6	19,2	2,1	10,99	80	560,71	0,10	10	Nimb. E.-Cúm. Strat.-cúm.	O.	O.
	9	14,4	12,6			1,8	10,07	82	562,96		10	Nimb.-cúm.	—	—
22	9	14,2	11,7			2,5	9,11	75	563,01		8	Cúm. E. Cúm. Strat. O. y N. Cir. S. Cir. ráf. cirrosas Z.	E.	—
	3	17,7	14,5	9,5	19,4	3,2	10,87	72	560,62		9	Nimb.-cúm. E. y N. Cúm. Strat.-cúm. E. Nimb. Z.	E.	O.
	9	14,0	13,7			0,3	11,47	97	562,49		10	Nimb.	—	—
23	9	14,4	13,2			1,2	10,70	88	563,34		10	Nimb. E. Nimb.-cúm. y cir. O.	N.	O.
	3	14,4	13,7	12,8	15,6	0,7	11,29	93	561,20	4,20	10	Nimb. E. Strat.-cúm. Nimb. O.	—	O.
	9	12,9	12,1			0,8	10,17	92	563,01		10	Nimb.	—	—

NACIONAL DE BOGOTÁ.

METEOROLÓGICA.

DE MARZO DE 1881.

Longitud occidental del meridiano de Paris. 76° 34' 8"
 Longitud en tiempo. 5.^h 6.^m 17.^s
 Longitud occidental del meridiano de Greenwich. 74° 18' 59"
 Longitud en tiempo. 4.^h 56.^m 56."

Dirección del viento.	Termómetro en el vacío para la radiación solar. Máxima.	Termómetro para la radia- ción terrestre. Mínima.	Diferencia de temperaturas.	NOTAS.
N.-O.				Ligera niebla general.
N.-O.	45°,44	5°,84	39°,60	Ligera niebla general. Viento fuerte del O. de la 1 p. m. á las 3.
S.-E.				Aspecto general del día: nublado.
E.				
O.	—	6,00	—	Calina.
—				Relámpagos al O. desde 6 ^h p. m. Aspecto general del día: templado, sereno.
—				
N.-O.	52,78	10,11	42,67	
—				Aspecto general del día: sereno.
—				
O.	45,00	10,00	35,00	Calina. Viento fuerte del O. á la 12 30 ^m p. m.
—				Lluvia ligera á las 5 ^h 15 ^m p. m. Viento dominante: N.-O.
E.				Calina H.
O.	45,56	5,98	39,58	
—				Viento dominante: O. Aspecto general del día: nublado.
Variable.				Calina. Lluvia á las 4 ^h 45 ^m p. m. Relámpagos de las 7 ^h á las 9 ^h p. m. al N.
N.-O.	40,44	9,00	40,44	y al E. Lluvia á las 10 ^h 20 ^m de la noche. Truenos al amanecer del día 23.
—				Viento dominante: O. Aspecto general del día: Lluvioso, nublado.
—				Lluvia ligera á las 10 a. m. Lluvia á las 12 del día y á las 3 ^h 15 ^m p. m.
O.	23,33	9,88	13,45	Viento dominante: O. Aspecto general del día: lluvioso, nublado.
—				

Días del mes.	Horas de observación.	Termómetro centígrado.				Psychrómetro.			Barómetro. Altura reducida á 0° en milímetros.	Cantidad de lluvia.	NUBES.				
		Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Temperaturas extremas.		Enfriamiento producido por la evaporación.	Tensión del vapor de agua.	Humedad relativa.			Cantidad. 0-10	ESPECIE Y SITUACION.	DIRECCION.		
				Mínima.	Máxima.								Superiores.	Inferiores.	
24	9	15°0	13°7			1,3	11°,02	87	563,mm00		10	Nimb. E. N. Z. Cúm. Strat.-cúm. Nimb. N.	E.	O.	
	3	15,0	13,3	11,2	16,1	1,7	10,56	83	561,30	1,10	10	Nimb. E. Nimb. Strat. O.	E.	E.	
	9	12,8	12,3			0,5	10,40	95	562,91		10	Nimb.	—	—	
25	9	13,7	12,9			0,8	10,73	92	564,15		10	Nimb. E. Strat.-cúm. O.	E.	E.	
	3	14,3	12,1	11,5	14,6	2,2	9,54	78	562,52	1,35	10	Nimb. Strat.-cúm. O.	E.	E.	
	9	10,8	9,3			1,5	6,61	51	563,47		0				
26	9	13,6	11,4			2,2	9,08	78	563,32		10	Nimb.-cúm. E. Strat.-cúm. O. Nimb. Z.	E.	E.	
	3	15,2	13,3	10,0	16,0	1,9	10,47	82	561,07	0,10	10	Nimb. Strat.-cúm.	E.	S.-E.	
	9	12,0	11,2			0,8	9,57	91	562,70		1	Strat.-cúm.	—	E.	
27	9	13,5	12,2			1,3	9,97	87	563,35		10	Nimb.-cúm. E. Strat.-cúm. O. y N. Nimb.-cúm. Z.	S.-S.-E.	—	
	3	16,5	13,5	9,6	18,0	3,0	10,16	79	560,75	—	8	Strat.-cúm. O. N. y S. Cir.-cúm. Z. Cúm. cir.-cúm. E.	S.-S.-E.	S.-S.-E.	
	9	12,8	12,2			0,6	10,33	94	562,68		1	Strat.	—	E.	
28	9	15,1	13,3			1,8	10,49	82	563,54		9	Nimb.-cúm. E. Strat.-cúm. E. N. y S.	S.-O.	E.	
	3	17,4	13,5	9,8	18,2	3,9	9,71	66	560,11	—	9	Nimb.-cúm. E. Cir. Nimb. Z. Strat.-cúm. O. y N.	E.	E.	
	9	14,4	12,7			1,7	10,14	83	562,88		5	Nimb. Strat. O.	E.	S.-E.	
29	9	16,8	13,8			3,0	10,37	72	563,52		6	Cúm. Nimb.-cúm. E. Cúm. Strat.-cúm. O. Cir.-cúm. Z.	E.	E.	
	3	17,3	14,7	12,0	17,5	2,6	11,30	76	561,50	—	10	Nim. E. Strat.-cúm. O.	—	S.	
	9	13,4	12,6			0,8	10,52	92	563,35		7	Nimb.			
30	9	15,1	13,6			1,5	10,86	85	563,25		10	Nimb. Nimb. Strat.-cúm. O.		O.	
	3	16,0	14,3	11,6	16,9	1,7	11,31	84	561,12	1,80	10	Nimb. E. y Z. Cúm. O. Strat.-cúm. N.-O.	E.	S.-E.	
	9	13,5	13,2			0,3	11,47	97	562,73		10	Nimb.	—	—	
31	9	14,8	13,4			1,4	10,84	86	562,70		10	Nimb.-cúm. E. Strat. cúm. O.	E.	E.	
	3	14,5	14,2	11,3	16,2	0,3	11,89	97	561,53	2,50	10	Nimb.	E.	O.	
	9	14,6	13,5			0,5	11,24	95	562,84		10	Nimb.	—	—	
Altura del Observatorio sobre el nivel del mar (piso del salon principal) 2,634 metros.															

DIRECCION del viento.	Termómetro en el vacío para la radiación solar. Mínima.	Termómetro para la radia- ción terrestre. Mínima.	Diferencia de temperaturas.	NOTAS.
O.				Lluvia ligera á las 11 ^h a. m.
E.	27°,00	7°,89	19°,11	Lluvia desde las 3 ^h p. m. hasta las 10 ^h p. m.
—				Viento dominante: E. Aspecto general del día: lluvioso, nublado.
E.				Viento dominante: E. Aspecto general del día: lluvioso.
E.	21,78	6,11	15,67	
E.				
E.				Neblina. H.
S. E.	37,58	7,28	30,30	Cielo cubierto hasta las 4 ^h p. m. Tarde serena.
E.				Viento dominante: E.
—				Neblina. H.
S.—S. E.	43,61	7,00	36,61	
E.				Viento dominante: E. Aspecto general del día: templado, sereno
S.—E.				Viento fuerte del S.—E. á las 3 ^h p. m.
S.—E. Fuerte.	47,83	8,55	38,78	
S.—E.				Viento dominante: E. Aspecto general del día: variable.
S.—E.				Viento fuerte del E. en las regiones altas.
S. Fuerte.	84,44	8,33	26,11	Viento fuerte del S. á las 3 ^h p. m. Relámpagos continuados al O. al principio de la noche.
O.				Viento dominante: E. Aspecto general día: templado, sereno.
O.				Lluvia á las 3 ^h p. m., á las 4 ^h p. m. y á las 9 ^h , 15 ^m p. m.
S.—E.	35,22	8,66	26,56	Noche lluviosa.
S.—E.				Aspecto general del día: lluvioso, nublado.
E.				Lluvia á las 12 ^h del día.
O.	37,66	8,33	29,33	Viento dominante: O.
—				Aspecto general del día: lluvioso, nublado.

El Director, JOSÉ MARIA GONZALEZ.

DECLINACION

DE LA AGUJA MAGNÉTICA,

HALLADA EN EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL DE BOGOTÁ,
EN MARZO Y ABRIL DE 1881.

Designase con el nombre de *meridiano terrestre* de un lugar, el plano que pasa por el eje de la tierra y la vertical del lugar; y con el de *meridiana*, á la interseccion de este plano con el del horizonte. Designase igualmente con el nombre de *meridiano magnético* de un lugar dado, el plano que coincide con los polos de la aguja imantada y la vertical del lugar. Llámase *declinacion de la aguja imantada* en un punto dado, el ángulo comprendido entre el meridiano magnético y el terrestre: la declinacion es *oriental* ú *occidental*, segun que el polo austral * de la aguja se dirija al oriente ó al occidente del meridiano terrestre.

La declinacion de la aguja imantada varía segun los lugares: actualmente es occidental en Europa y Africa, y oriental en Asia y América: presenta, ademas, variaciones notables en un mismo lugar; seculares unas, anuales ó diurnas otras, sin contar con las anormales ó *perturbaciones*. En Paris, por ejemplo, la declinacion era de $11^{\circ} 30'$ al este en 1580, y en 1663 coincidieron exactamente los dos meridianos; continuó en seguida la aguja dirigiéndose hácia el occidente y en 1814 llegó á su máximo de desviacion occidental, $22^{\circ} 34'$, retrocediendo luego hácia el oriente. La declinacion magnética varió, pues, en Paris $34^{\circ} 4'$, en el tiempo trascurrido desde 1580 hasta 1814. Las variaciones anuales no son constantes ni pasan de unos pocos minutos: las diurnas son muy pequeñas, ordinariamente fracciones de segundo, y no son apreciables sino por instrumentos de gran precision; ademas, la amplitud de las variaciones diurnas decrece de los polos al ecuador, donde es muy débil.

En el año de 1857, el astrónomo alemán Carlos Frisak, halló que la declinacion magnética en Bogotá era de $6^{\circ} 10' 10''$ al oriente, y esta es la que los ingenieros, arquitectos, &c., &c., han empleado hasta hoy entre nosotros.

Era natural suponer que la declinacion hubiera experimentado alguna variacion en el tiempo trascurrido desde ese año hasta el presente, y que, por tanto, la declinacion hasta aquí adoptada no representara la verdadera. En consecuencia, me dediqué, desde el mes de Febrero pasado, á practicar una serie de observaciones conducentes á hallar dicho dato, las que terminaron el día 3 del presente mes.

* Cuando se instala una aguja imantada en la direccion de norte á sur, el polo que se dirige al norte contiene el fluido austral, y el que se dirige al sur el boreal, razon por la cual el primero se denomina *austral*, y boreal el segundo.

Principié por determinar matemáticamente el meridiano terrestre, para lo cual hallé el azimut de un objeto lejano (la cruz de la iglesia de Monserrate), por medio de repetidas observaciones hechas con el sol y con β y δ de la Osa mayor. Determiné en seguida el azimut magnético del mismo objeto, por medio de numerosas observaciones, hechas con todas las precauciones del caso, de la una á las dos de la tarde, tiempo en el cual la aguja se halla próximamente en el meridiano magnético, y con instrumentos que dan 10."

De las mencionadas observaciones se obtuvieron los resultados siguientes:

Azimut terrestre de la cruz de la iglesia de Monserrate. $67^{\circ} 20' 50''$ E.

Azimut magnético de id..... $62^{\circ} 37' 20''$ E.

Declinacion..... $4^{\circ} 43' 10''$ E.

De 1857 á 1881, ó sea en un lapso de 24 años, la declinacion ha disminuido en Bogotá $1^{\circ} 27' 00''$

En los días 25 de Marzo y 3 de Abril invité á los señores Indalecio Liévano i Rafael Nieto Paris con el fin de verificar este interesante dato, y tuve la satisfaccion de ver que los resultados obtenidos por dichos señores, estaban en perfecto acuerdo con los que yo habia hallado.

La declinacion, como es sabido, es un dato muy importante para el ingeniero, el arquitecto, para todo el que tenga necesidad de orientar con exactitud un reloj de sol, trazar una meridiana, &c. &c.

El Director,

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ B.

CANELA DE LOS ANDAQUÍES.

Habiendo tenido noticia el Poder Ejecutivo nacional de que en el distrito de Mariquita, Estado soberano del Tolima, existen algunos árboles de canela, de los que fueron plantados allí por el naturalista don José Celestino Mátis, se pidieron al Alcalde de dicha poblacion unas muestras de la expresada planta; las que fueron pasadas en comision al señor cate-drático de Botánica de la Universidad nacional, quien ha presentado el informe que se publica á continuacion:

PLANTAS USUALES DE COLOMBIA.

CANELA DE LOS ANDAQUÍES.

ÓRDEN DE LAS LAURÍNEAS.

Género.—*Laurus* de Linneo y Tournefort.

Especie.—*Cinnamomoides*.

Endlicher.—Género número 2023.

Laurus. Laurier. Calix 6-partitus aut 6—fidus ocualis. Stamina filamenta 12, 6 exteriora fertilia, 6 interiora exterioribus opposita quorum 3 fertilia basi 2 appendiculata aut 2 glandulosa, & 3 alterna sterilia. Stigma capitatum.

CARACTERES DEL GÉNERO.

Arbol que conserva su verdura hasta su desecamiento, de ocho á nueve metros de elevacion, todas sus partes, ménos el leño, y principalmente la corteza, exhalan olor de canela como la del *cinnamomum* de Linneo.

El diámetro de su tronco es de 45 á 50 centímetros, cubierto de una epidermis grisosa; la corteza se cubre primero del mismo color que la epidermis, pero frotada toma un color leonado; las ramas son opuestas, cilíndricas y lampiñas; las hojas, opuestas, pecioladas, oblongas, lanceoladas, coriáceas, enteras, lampiñas, lisas y relucientes por encima y adquieren por su secamiento un color leonado. Es muy manifiesto el nervio central y difiere de la canela de Ceylan, en que ésta tiene dos o cuatro nervios secundarios. Sus flores, regulares, hermafroditas, de color blanquecino. Receptáculo en forma de copa; perianto persistente con seis sépalos alternos en dos filas; doce estambres que forman cuatro verticilos, cada uno de tres estambres, dos exteriores con anteras introrsas y el tercero con anteras extrorsas. Las anteras son cuadriloculares y se abren longitudinalmente, las de la cuarta fila son estériles. Ovario único, unilocular; estilo sencillo, estigma inflado en cabezuela. Fruto, una baya, semejante á una bellota; acompañado del cáliz y el receptáculo persistente. Como se ve, sus caracteres son muy afines con los del *cinnamomum zeylanicum*, como he tenido ocasion de observarlo con las laminas de este árbol.

Se encuentra este precioso vegetal en la antigua mision de Maynas al Sur de Colombia y al Este del Asuay; báñanla el Tunguragua y el Ucayale que se unen para formar el Amazonas. Su clima es cálido; pero húmedo y el suelo está cubierto en gran parte de vastísimas selvas.

El señor don Sebastian José López Ruiz emprendió viaje desde esta capital á las montañas de los Andaquíes ó misiones de los rios Caquetá y Putumayo, con el objeto de inspeccionar y cultivar los árboles de canela silvestre que nacen en aquellas selvas.

Don Pablo Salazar dice al señor Ruiz: "La canela la hay en distintas partes con abundancia y apenas hay otro árbol que no sea canelo: esto es en Sucumbios y en la mision de Maynas."

El señor Mútis cultivó en Mariquita varios árboles de canela, traídos de los Andaquíes, y allí (Mariquita) tuvo ocasion de observar estos árboles, cuya descripcion he hecho, llevado del interes por saber si era cierto, como se decia, que era la misma canela de Ceylan.

La canela de nuestro pais es gruesa en el tronco, y en los ramos tiernos muy delgada é intimamente adherida al leño que casi se confunde con la albura. En un tiempo se encontraba en el comercio con el nombre de canelon. Su gusto es agradable, aromático y picante: estas cualidades son ménos intensas que las de la canela de Ceylan.

Segun la opinion de algunos químicos, tiene las mismas propiedades estimulantes de las del *cinnamomum zeylanicum*.

Bonnastre, habiendo analizado algunas partes de este árbol, halló que contenia aceite volátil concreto 15; aceite fijo que parece mantequilla 50; estearina 110; resina glutinosa 15; materia colorante parda 40; fécula 55; goma soluble 60; otra análoga á la alquítira 6; ácido 2; azúcar que no cristaliza 4; residuo salino 7; parénquima 100; humedad 30 y pérdida 6.

Mariquita está situada junto á un pequeño afluente del Magdalena, en la pendiente de las elevadas montañas graníticas, y en un clima apacible, cuya temperatura es de 27° 7' y tiene 547 m. 7. sobre el nivel del mar.

Sobre un lecho de sílice y de alumina hidratadas, hai una capa poco espesa de humus que, por las avenidas del rio Gualí, dispersa el óxido de fierro magnético ó iman natural, f.^o 0.4 que se encuentra en mucha abundancia en la corriente de dicho rio.

Mui bien merece el que se cultive esta preciosa planta que, por seleccion, mejorará su especie y será una fuente de riqueza para el pais.

En cualquier punto de nuestro pais que reuna las mismas condiciones que Mariquita, podrá progresar esta planta.

~~Propiedades medicinales.~~ Como esta planta es muy afín de la de Ceylan, en mi concepto tiene los mismos usos. Se aplica en las enfermedades atónicas del estómago y de los intestinos, en las dispepsias flatulentas, cólicos ventosos; hace expeler los gases contenidos en los intestinos; en la diarrea no inflamatoria, en el período adinámico de las fiebres graves. ~~Se asocia á los amargos para ocultar su sabor y á los purgantes para moderar los cólicos.~~ Algunos médicos le atribuyen la propiedad de obrar sobre la inercia del útero y despertar sus contracciones, conteniendo igualmente las metrorrágias, y sobre las que dependen de la atonía de este órgano. El polvo se emplea al exterior para modificar las llagas atónicas; la tintura y la esencia se usan en fricciones, en linimentos en el reumatismo crónico. Una draema de canela en polvo mezclada con una onza de quina, es excelente en las fiebres periódicas causadas por escorbuto ó escrófulas.

FRANCISCO BAYON.

FÍSICA.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública — Bogotá.

Señor.

Tenemos la honra de remitirle adjunta nuestra Revista científica que trata sobre la naturaleza de la electricidad, dando así cumplimiento al inciso 4.º del artículo 1.º del contrato que celebramos con esa Secretaría en 19 de Mayo del año próximo pasado.

Somos del señor Secretario muy atentos seguros servidores y compatriotas,

J. DE D. PÉREZ F. — ENRIQUE RESTREPO M.

Paris, 5 de Marzo de 1881. — 53. Rue d'Hauteville.

LA NATURALEZA DE LA ELECTRICIDAD.

Contemplando el vasto horizonte sobre el cual se extienden las aplicaciones tan variadas de la electricidad, nos sentimos muy embarazados al querer evitar, de una parte, la multitud prodigiosa de las teorías, y de otra la aridez de la práctica.

Todavía hoy día es imposible dar una definición exacta de la electricidad. Faraday, nuestro gran apóstol, cuyos trabajos deben considerarse como la Biblia de todos aquellos que se ocupan de la electricidad, no se atrevió á dar una definición de ella. William Thomson, en todas sus publicaciones evita cuidadosamente formular ninguna teoría física sobre la electricidad. Los físicos franceses han adoptado la teoría de un fluido único para simplificar el lenguaje, mientras que los alemanes se sirven de la teoría de dos fluidos á causa de sus resultados matemáticos. No hay pues teoría de la electricidad bien reconocida.

Algunos físicos, con du Fay y Franklin, afirman que es una forma de la materia, una sustancia; otros, según Faraday y Grove, la consideran como una forma de la fuerza, como un movimiento, de la misma manera que el calor y la luz. Es necesario, pues, que sea ya la una ó la otra de estas causas: si no es una forma de la materia debe ser una forma de la fuerza.

La cuestión se expone pues en estos términos: La electricidad es una forma de la materia ó es una forma de la fuerza?

Abordando un asunto tan complejo es indispensable emplear un lenguaje demasiado preciso con el fin de evitar toda clase de confusión; así pues comenzaremos por definir las dos palabras materia y fuerza. La materia es todo lo que puede percibirse por los sentidos ó todo lo que puede ponerse en movimiento por la fuerza. Sus propiedades son: la pesantez, la inercia y la elasticidad. La fuerza es todo lo que produce ó todo lo que tiende á producir el movimiento de la materia; esto puede ser la presión, la tensión, la atracción, la repulsión ó cualquiera otra causa capaz de

determinar un cambio en el estado natural de reposo de la materia, ó de modificar el movimiento.

La materia está representada por sesenta y cuatro elementos conocidos, refractarios á todos los medios de análisis. La materia ocupa el espacio; se encuentra bajo una de estas formas; sólida, líquida, gaseosa ó ultra-gaseosa. La materia está constituida por moléculas y átomos. El átomo es la más pequeña parte indivisible de un elemento; un grupo de átomos del mismo elemento ó de diferentes elementos forma la molécula, que tiene dimensiones definidas, y siempre queda invariable en su forma para cada sustancia.

La masa de una sustancia es la reunion de las moléculas de las cuales está formada. Los átomos no pueden ni nacer ni desaparecer; la materia es indestructible. Las dimensiones de las moléculas están evaluadas aproximativamente: "Si nos representamos, dice sir William Thomson, una esfera de agua del tamaño de una arveja, aumentada hasta que haya alcanzado el volumen de la tierra, habiendo aumentado cada molécula en una cantidad igual, será mas gruesa que una pequeña bala de plomo, pero mas pequeña que una bola como las de que se sirven en el juego de cricket." Cincuenta millones de moléculas bien alineadas ocuparán una pulgada. Estas son muy elásticas; y cuando no encuentran obstáculo alguno, se mueven con una rapidez constante y en línea recta. Cuando se mueven libremente se obtiene el estado ultra-gaseoso de Crookes, estado que no se puede obtener sino en un vacío casi perfecto y en ciertas condiciones especiales. Cuando las moléculas se tocan rudamente y se entrechocan, segun la ley de los cuerpos elásticos, ponen así recíprocamente obstáculo á su propio movimiento, y se tienen los gases tal como los conocemos. Si el campo de sus movimientos viene á ser de tal manera restringido cuando se hallan en la esfera donde la atraccion de las moléculas se ejerce entre sí, sin embarazar completamente sus movimientos, se tienen los líquidos. Cuando la atraccion es bastante poderosa para determinar la cohesion, los ~~movimientos de las moléculas están confinados en su propia esfera, entonces se obtienen los sólidos.~~

La definicion de la fuerza nos indica que todo lo que modifica ó tiende á cambiar el movimiento de la materia ó el de las moléculas que la componen, es una forma de la fuerza. Así la pesantez es una forma de la fuerza, puesto que atrae la materia al centro de la tierra. Esta fuerza se mide por ~~la velocidad que un cuerpo adquiere por segundo, cuando, abandonado á~~ sí mismo, cae en un punto dado. El calor es una forma de la fuerza, puesto que determina en las moléculas de la materia vibraciones violentas, ó puesto que aumenta la velocidad de sus movimientos en línea recta, lo que da la medida del calor ó mas bien la temperatura. La luz es una forma de la fuerza, pues es producida por las ondulaciones de las moléculas de la materia, transmitidas por las ondulaciones de este medio que llena todo el espacio y que se llama éter.

Nadie ha visto la molécula y nos es imposible darnos una idea obje-

tiva de la fuerza. Contentémonos pues con estas definiciones precisas, y con estas concepciones del espíritu sobre la inercia de la materia y sobre la materia en movimiento.

El hombre que estudia las ciencias naturales se deja conducir fácilmente, y sobre todo cuando él mismo viene á ser el esclavo mas humilde de la imaginacion.

Las diferentes observaciones y las leyes de una teoría pueden encadenarse matemáticamente: un solo hecho incompatible basta para quitar á la teoría todo su valor. Por dogmática que parezca ser esta teoría de la materia y de la fuerza que acabamos de exponer, es bien entendido que no repose sino sobre la facultad imaginativa de nuestro espíritu.

Hay pues que demostrar que la electricidad no es una forma de la materia, sino una forma de la fuerza, y tambien que es evidente que todos sus efectos no son sino formas diferentes de la energía, caracterizadas por los movimientos de las moléculas ó de la masa.

Es pues interesante señalar el desarrollo histórico de las teorías. El espíritu humano inculto no puede ir más allá de la esfera limitada de las observaciones pueriles. Todo lo que es misterioso é incomprensible en la naturaleza, se atribuye tambien á cosas no ménos misteriosas é incomprensibles. Han sido siempre causas del fenómeno de la vida, el calor, el magnetismo, la electricidad y muchísimos otros fenómenos físicos de los cuales uno no se da cuenta, pues aún hoy día se encuentran muchas personas que atribuyen ciertos fenómenos á los agentes espirituales.

Para los griegos el calor era un animal que mordía; mas tarde, despues de algunos siglos, se le ha tomado como un flúido que penetrando en los cuerpos los hacia aumentar; esta idea persistió hasta nuestros días, y fué entónces cuando vino Rumford á demostrar que era una especie de movimiento, y cuando monsieur Joules hizo una forma cuantitativa de la energía del calor.

Thales de Mileto pensó que el imán estaba dotado de una especie de espíritu inmaterial. Los griegos sabían que el ámbar frotado atraía las pequeñas partículas de paja, y le suponían dotado de una propiedad vital. Boyle, en 1675 se imaginó que debía enviar una especie de exhalacion glutinosa que apoderándose de los cuerpos ligeros, los atraía hácia el cuerpo excitado. Du Fay en 1733 concibió la teoría de dos flúidos; y Mr. Franklin en 1747 encontró la teoría de un flúido único. Cavendish en 1771, completó la teoría de Franklin, pero no fué sino Faraday el primero que dió la noción del flúido y descubrió la teoría molecular de la electricidad, mientras que Grove clasificaba intrépidamente la electricidad con el calor y la luz, como si fuesen fuerzas de la misma naturaleza y simplemente modos del movimiento.

En todos los demas casos una teoría es inaceptable cuando hace intervenir un agente cuya acción es desconocida. Las teorías de los flúidos de la electricidad son simplemente descriptivas, y no están de acuerdo con todos los hechos observados; ellas no han hecho jamas dar un paso de

progreso hacia la ciencia; ellas suponen un agente desconocido en todos los demás fenómenos y en contradicción con las leyes naturales. La teoría de los fluidos de la electricidad es verdaderamente incompleta y merece enterrarse lo mas rápidamente que sea posible. Es necesario, pues, representarnos la existencia de dos sustancias que, teniendo propiedades diferentes, se destruyan recíprocamente cuando estas sustancias están combinadas, lo que viene á ser un absurdo completo, pues la concepcion de la materia implica su indestructibilidad. Franklin imaginó que uno de estos fluidos era un elemento del vidrio: si se le quita la electricidad, el vidrio pierde sus propiedades; y de esta manera el vidrio podria producir constantemente la electricidad, sin que su peso experimentase una disminucion sensible! La electricidad está desprovista de dimension, inercia y elasticidad; no entra pues en el cuadro de nuestra definicion. No siendo la electricidad una forma de la materia, resulta del racionio no precedente que debe ser una forma de la fuerza.

Pero podemos probar que es una forma de la fuerza? Raciocinemos por analogía.

Sabemos que el sonido, el calor y la electricidad son modos del movimiento; en qué difiere la electricidad de estas formas de la fuerza? La ley fundamental de la electricidad es que dos cuerpos cargados de electricidad contraria se atraen con una fuerza en razon del cuadrado de la distancia que las separa. Cualquiera que sea la influencia ó la potencia emitida por un punto, y que se esparza uniformemente en el espacio, su intensidad varia como el cuadrado de la distancia, y para la superficie sobre la cual se extiende, aumenta como el cuadrado del radio. Sucede lo mismo con la pesantez, la luz, el sonido y el calor que son formas movidas de la fuerza; idéntica cosa se observa en la electricidad y el magnetismo que deben ser formas análogas de la fuerza.

Si al traves del espacio consideramos la rapidez de trasmision de ciertos fenómenos eléctricos, estamos obligados á creer que es la misma que la del calor y la luz radiantes.

En 1859 dos observadores colocados en lugares diferentes vieron simultáneamente producirse una mancha luminosa del sol, que no duró sino cinco minutos. Hasta en el mismo momento justo, las agujas magnéticas de Hew experimentaron una oscilacion y los hilos telegráficos de todos los lugares de la tierra fueron desarreglados. Los telegrafistas experimentaron conmociones; en Noruega un aparato se ardió. Poco despues siguieron algunas auroras boreales y tambien vinieron á producirse todos los efectos que acompañan las poderosas perturbaciones magnéticas. Los periodos de las manchas del sol, las corrientes terrestres y las perturbaciones magnéticas siguen un mismo círculo de casi once años. Hopkinson ha demostrado que esta perturbacion eléctrica al traves del espacio es tan mecánica como su accion por las pequeñas distancias y tambien es, porque ella es idéntica á los movimientos ordinarios de la materia elástica, sometida á la accion de la fuerza mecánica. M. Maswell fué mas léjos: demos-

tró que la velocidad de propagacion de la luz en el aire y en los otros medios transparentes es la misma que la de la electricidad. Puesto que se admite que la luz es un modo de movimiento análogo al calor radiante, es pues demasiado lógico colocar la electricidad en la misma categoría. La analogía entre la conductibilidad de los diferentes metales por el calor y la electricidad es tal que es posible llegar á esta conclusion: que los modos de trasmision del calor y la electricidad son unos mismos.

M. Chandler Roberts, con la máquina de induccion del profesor Hughes, demostró por una serie de experiencias sobre diferentes aliaçiones, que las curvas indicadas por la máquina de inducción se aproximaban mucho á las que indicaban su resistencia eléctrica. Tambien demostró que la curva de una aliaçion de cobre y estaño es casi la misma que la de la conductibilidad del calor, y afirmó que debia mirarse como verídica la relacion que se supone parece existir entre la conductibilidad del calor y la de la electricidad. Cuando una corriente eléctrica atraviesa un hilo metálico, lo calienta; si la intensidad de la corriente aumenta, el hilo viene á ser mas caliente y aun puede llegar á la incandescencia. Así todo hilo se calienta segun las corrientes que le atraviesen. Joule demostró que cuando este calor se produce por una batería de elementos químicos, su cantidad es justamente equivalente á la que es producida bajo la influencia de la combinacion química de los átomos. El poder conductor de todos los cuerpos se manifiesta al mismo tiempo que el calor y hay algunos, como el selenio, que se manifiestan al mismo tiempo que la luz. En efecto, puesto que sabemos que el calor y la luz se transmiten por vibraciones moleculares, estamos naturalmente obligados á concluir que sucede lo mismo con la electricidad. Es, pues, imposible explicar estos fenómenos sin admitir el movimiento de las moléculas.

Las investigaciones hechas por M. Warren de la Rue y M. Hugo Muller, sobre las descargas eléctricas de una batería compuesta de 11,000 elementos de cloruro de plata, han probado de una manera evidente que toda descarga que tenga lugar en el aire ó en los demas medios gaseosos, bajo presiones diferentes, es un movimiento de las moléculas que llenan el espacio en el cual tiene lugar la descarga. La resistencia de una descarga entre dos superficies planas paralelas depende pues del número de las moléculas interpuestas entre estas dos superficies.

Ellos demostraron igualmente que cuando tiene lugar una descarga eléctrica en un gas, se produce una presion súbita y considerable determinada por la proyeccion de las moléculas contra las paredes del recipiente del gas, accion perfectamente distinta de la que produce el calor. Las largas y pacientes investigaciones de estos eminentes físicos prueban que toda descarga eléctrica no es sino un violento movimiento molecular.

El hecho que las descargas no puedan producirse en un vacío perfecto, es una demostracion brillante y perentoria de la teoría molecular.

(De la Revista científica).

Paris, 5 de Marzo de 1881.

ENRIQUE RESTREPO M. — J. DE D. PÉREZ F.

CONFERENCIA SANITARIA.

Señor Secretario de Instrucción pública de los Estados Unidos de Colombia.

Cuatro días después de haber aceptado el nombramiento de delegado por Colombia á la Conferencia sanitaria internacional convocada en Washington, salí de Bogotá con la intención de tomar en Sabanilla el vapor alemán que debía zarpar de ese puerto el 16 de Enero último y seguir directamente á Baltimore. La escasez de agua en el río Magdalena me obligó á detenerme por más de una semana en Caracolí, y á consecuencia de esta demora no pude alcanzar los vapores de mar correspondientes á la mitad del mes, de modo que no me fué posible embarcarme en Colon hasta el 6, ni llegar á Washington hasta después del 15 de Febrero.

A mi llegada á Washington, los trabajos de la Conferencia sanitaria estaban muy avanzados; las proposiciones definitivamente suscritas en la última sesión del 1.º de Marzo de este año, habían sido ya sancionadas por la mayoría, de manera que á mí me correspondió únicamente votarlas en globo, y que mi voto negativo á cualquiera de ellas no podía influir en la aceptación de la totalidad por la Conferencia.

Adjunto hallará el señor Secretario el informe impreso de la comisión nombrada por la Conferencia para redactar aquellas proposiciones, resumen de sus trabajos. Me permitiré hacer algunas observaciones sobre las dos primeras proposiciones que imponen algunas obligaciones al Gobierno, bien que éstas como las otras fueran aceptadas *ad referendum*.

Existe urgente necesidad para Colombia de establecer una organización sanitaria central con ramificaciones en los diferentes Estados, que recoja los datos estadísticos relativos á la salud de nuestras poblaciones. Triste es tener que confesar que de las treinta y tres potencias representadas en la Conferencia, Colombia es la única nación que carece de un servicio sanitario debidamente organizado, y que no publica oficialmente registros periódicos de las enfermedades reinantes, de la mortandad y de los hechos relativos á la salud pública.

La publicación de boletines sanitarios semanales es un medio eficaz de hacer conocer los resultados obtenidos por las juntas de sanidad; y si bien es cierto que estas publicaciones ocasionarán gastos al Gobierno, estos son insignificantes comparados con las ventajas de obtener en cambio los publicados en los puertos con que estamos en constante comunicación. Ya que no tenemos leyes sobre cuarentena, ni medidas restrictivas generales que pongan nuestras costas al abrigo de la introducción de enfermedades contagiosas ó infecciosas, el cambio mutuo de estos boletines nos permitirá tomar precauciones especiales, cuando sepamos que la fiebre amarilla, la viruela ó cualquiera enfermedad comunicable existe en el puerto de salida un buque que ancla en uno de nuestros puertos. Por este

medio podremos evitar epidemias como la de viruela, que en años pasados diezmo las poblaciones del valle del Cauca; y como la de la misma enfermedad importada á Barranquilla en el año anterior, la que aún no ha desaparecido y tiende á penetrar hasta Antioquia. Esta última epidemia, segun el concepto de uno de los médicos mas inteligentes, ha hecho mas de quinientas víctimas entre Barranquilla y los lugares circunvecinos.

Las otras proposiciones son asunto de que deberán ocuparse convenciones sanitarias posteriores, puesto que no se llevó á efecto el pensamiento original del memorandum del Gobierno de los Estados Unidos de América, segun el cual los miembros de la Conferencia sanitaria internacional podrian haberse constituido en convencion para discutir todas las cuestiones pertenecientes á la higiene internacional.

Soy del señor Secretario atento servidor,

PIO RENGIFO.

Boston, 15 de Marzo de 1881.

TRADUCCION.

La Conferencia sanitaria internacional, reunida en Washington durante los meses de Enero y Febrero de 1881, resume sus trabajos ofreciendo á la consideracion de los Gobiernos allí representados las siguientes resoluciones adoptadas por la mayoría especificada al pie de cada párrafo.

RESOLUCIONES.

I.

Cada Gobierno debe tener su servicio interior organizado de modo que obtenga con regularidad datos relativos al estado de la salud pública en toda la extension de su territorio.

II.

Cada Gobierno publicará un boletin semanal de la mortalidad en los principales puertos de mar y ciudades, y dará á estos boletines la mayor publicidad posible.

III.

~~En el interes de la salud pública las autoridades sanitarias de los~~ países representados en la Conferencia quedan autorizados para establecer comunicaciones directas entre sí, á fin de informarse recíprocamente sobre todos los hechos importantes llegados á su conocimiento, sin perjuicio de cumplir con la obligacion de suministrar estos informes á los consules de su jurisdiccion.

IV.

Siendo indispensable un sistema internacional central de avisos sani-

tarios para un servicio sanitario efectivo, es de desearse que se proceda á crear instituciones internacionales que se encarguen de recoger todos los informes relativos al nacimiento, al desarrollo y á la declinacion del cólera, de la peste, de la fiebre amarilla, &c., y de ponerlos en manos de las partes interesadas.

V.

Las patentes de salud se extenderán de conformidad con el modelo adjunto.

VI.

La patente de salud se extenderá en el puerto de partida por el agente de sanidad responsable ante el Gobierno territorial.

El cónsul del puerto de destino tiene derecho de asistir á las inspecciones de los buques hechas por los agentes de la autoridad territorial de acuerdo con las reglas que establezcan convenciones ó tratados.

VII.

Es de desearse que las patentes de salud, expedidas de acuerdo con los reglamentos internacionales, sean gratuitas.

VIII.

Una comision sanitaria científica y transitoria será nombrada por las naciones más directamente interesadas en premunirse contra la fiebre amarilla, y por aquellas que quieran sostener la ejecucion de este proyecto, con el objeto de estudiar las cuestiones relativas al origen, al desarrollo y á la propagacion de esta enfermedad.

M O D E L O

DE LA PATENTE DE SALUD MENCIONADA EN LA RESOLUCION V.

Patente internacional de salud.

El infrascrito (la persona autorizada para firmar) en el puerto de certifica por las presentes que el navio mencionado despues, deja este puerto en las circunstancias detalladas á continuacion :

Nombre del buque

Capacidad

Camarotes para pasajeros (número)

Destino

Nombre del médico

TOMO I.

Número total de pasajeros: de primera de segunda de
entre-puente

Categoría (buque de guerra, tres mástiles, goleta &c.)

Cañones

Ultimo puerto visitado

Nombre del capitán

Número de la tripulación

Carga

Buque.

1. Condicion sanitaria del buque (antes y despues de cargar, mencio-
nando la existencia de madera cariada, si la hubiere) y dando cuenta de
las operaciones para desinfectar el buque;

2. Estado sanitario de la carga

3. Id. id. de la tripulación

4. Id. id. de los pasajeros

5. Id. id. de los vestidos, de las provisiones, del agua y de
la ventilacion.

Puerto.

1. Estado sanitario del puerto y de los lugares vecinos.

a. Enfermedades dominantes.

b. Número de casos y de muertos de fiebre amarilla, de cólera asiático,
de peste, de viruela ó de tifo, en la semana anterior á la partida.

Número de casos.

Número de muertos.

Fiebre amarilla

Fiebre amarilla

Cólera asiático

Cólera asiático

Peste

Peste

Viruela

Viruela

Tifo

Tifo

c. Poblacion segun el último censo

d. Número total de muertos en el último mes

2. Las circunstancias capaces de ejercer influencia sobre la salud
pública deben expresarse:

Certifico que los informes anteriores han sido suministrados por
quien ha examinado personalmente dicho buque; que creo que estos infor-
mes son exactos; y certifico además que dicho navío deja este puerto con
destino á (nombre del país).

En fe de lo cual pongo mi firma y el sello de mi oficina, tal día
de tal mes tal año tal hora

(Firma).

ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA

EN LAS UNIVERSIDADES ALEMANAS.

(De la *Revue philosophique* de Febrero último).

La enseñanza de la filosofía está reservada en Alemania casi exclusivamente á las Universidades: en los Gimnasios se limita á algunas nociones históricas generales, á los principios elementales de la lógica, en una palabra, á los conocimientos filosóficos absolutamente indispensables para comprender los autores latinos y griegos que figuran en el programa de la "Prima." Es raro que esta "Propedéutica" filosófica sea objeto de un curso especial: los Gimnasios de los ducados de Bade y de Wurtemberg son los únicos que le han reservado un puesto determinado entre los ejercicios de la semana: una ó dos horas hebdomadarias le son consagradas en este caso; y es á un profesor de Literatura ó de Filosofía, y, en ocasiones, de Historia, á quien se encarga dar las lecciones respectivas, porque ningún establecimiento de instruccion secundaria en Alemania sostiene un profesor especial de Filosofía. No hay, pues, en los Gimnasios enseñanza filosófica propiamente dicha. En las Realschulen, en las cuales la enseñanza de las lenguas muertas está restringida en beneficio de las ciencias físicas y matemáticas y de las lenguas vivas, no se ha reservado ningún campo á las enseñanzas filosóficas.

El estudiante que entra á la Universidad provisto de su diploma de "Suficiencia," tiene, pues, que aprenderlo todo en materias filosóficas. Sin embargo, no es completamente novicio en esta ciencia, por esto que en sus rasgos principales, los sistemas más importantes de la filosofía griega y latina; por lo ménos, ha oido mencionar los de los tiempos modernos, y en ocasiones se ha iniciado también en la Lógica aristotélica y en los principios de la Psicología. Tiene, pues, ya, y esto es lo más importante, una idea exacta del objeto y el método de la filosofía, sabe que es la ciencia de las ciencias, la ciencia que tiene por principal objeto la explicacion del conocimiento; está, pues, preparado á seguir el mayor número de cursos de esta materia que encuentra en la Universidad, sin que el profesor tenga que detenerse en una introduccion demasiado elemental. El profesor alemán, que no tiene obligacion de ceñirse á ningún programa oficial y que se dirige á verdaderos estudiantes, tiene completa libertad en la eleccion de la materia y en la manera de tratarla, enseña lo que le place enseñar y en el tiempo que tiene á bien.

Ademas de la organizacion material, estudiaremos cuáles son las influencias que dominan esta enseñanza, puesto que no es oficial, y despues —cuestion más importante— en qué consiste ella. Debemos investigar la manera como los profesores alemanes dividen las ciencias filosóficas, cuáles son las que toman más á menudo por objeto de sus cursos. Comenzamos por algunos detalles de organizacion general y de estadística.

Organizacion general de la enseñanza filosófica.

Ningún reglamento determina el número de profesores de Filosofía que debe tener una Universidad alemana: cada una de ellas tiene libertad para apreciar por sí misma la extension que debe dar á su enseñanza filosófica, segun el número de estudiantes que la frecuenten, ó segun la facultad que domine en ella. Por esta razon, las Universidades en que domina la Filología conceden ordinariamente más importancia á la Filosofía que aquellas en que predomina la facultad de Derecho. Los profesores, por su parte, no entran á servir en una Universidad sino cuando pueden contar con un número respetable de auditores.

La Universidad que da más extension á la enseñanza filosófica, en Alemania, es incontestablemente la de Leipzig, que en el estío pasado anunciaba veintidos cursos de filosofía, es decir, casi tanto como todas las facultades francesas reunidas. Leipzig posee actualmente cuatro profesores ordinarios y cuatro profesores extraordinarios de filosofía, sin contar los *privat-docenten* y otros profesores, que sin ser estrictamente filósofos, tratan sin embargo, casi cada semestre, asuntos filosóficos. Despues de Leipzig vienen Berlin y Gotinga: costea la primera seis profesores y la segunda cinco, comprendiendo en este número los *privat-docenten*. Munich tiene cuatro profesores solamente. No debe, sin embargo, olvidarse que el número de profesores no es medida que permite apreciar con exactitud matemática la importancia real de la enseñanza filosófica de una Universidad. En general, los profesores extraordinarios y sobre todo los *privat-docenten* son poco conocidos de los estudiantes; apénas tienen, aún en las Universidades más numerosas, un reducido número de auditores, y no ejercen, consiguientemente, una influencia seria. El título mismo de profesor ordinario, tan difícil de obtener, no es en manera alguna una prenda de boga para con la juventud: por lo comun uno ó dos hombres de un gran valor científico, conocidos por sus trabajos, representan ellos solos y constituyen la fuerza de la enseñanza filosófica en una Universidad. Los estudiantes, en su mayor número, no gustan oír las lecciones de otros, y se reúnen siempre alrededor de sus cátedras, atraídos más por el nombre del profesor que por el asunto del curso anunciado: tales son Wundt y Drobisch en Leipzig, Zeller y Lazarus en Berlin, Lotze en Gotinga. Kuno Fischer ha bastado para dar á la pequeña Universidad de Heidelberg una verdadera importancia filosófica.

El número de horas que cada profesor debe destinar á la enseñanza, no está tampoco determinado por ningún reglamento; pero el uso es dar á lo ménos cuatro lecciones por semana, las cuales se consagran ordinariamente á un solo curso. El mayor número de profesores agrega á este gran curso, cuyo asunto es casi siempre demasiado extenso, otro sobre un asunto particular de la misma materia. Este curso especial se dicta dos ó tres veces por semana, y en ocasiones hasta cuatro, como el grande. Frecuentemente el curso accesorio se reemplaza por una conferencia, en la

que el profesor departe libremente con los estudiantes que hacen de la filosofía un estudio especial, y les dicta lecciones sobre las materias tratadas en el curso del semestre anterior. Casi todos los profesores influyentes consagran á sus discípulos de seis á diez horas semanales; pero no debemos olvidar que estas horas se reducen á tres cuartos únicamente.

Escuelas filosóficas en las Universidades alemanas.

Dejamos dicho que los profesores á quienes se confía la educación filosófica de la juventud alemana no tienen que ceñirse á ningún programa oficial. Los exámenes les dejan la más amplia libertad: la única obligación que se les impone es la de consagrar uno de sus cursos, cada semestre, á la exposición completa de algunos de los ramos de la filosofía; pero salvo esta restricción, el profesor tiene libre la escogencia de la materia y el método de enseñanza. Es su filosofía la que enseña, y comunmente un curso es una especie de resúmen de alguna obra, que el profesor simplifica, ilustra y pone al alcance de todas las inteligencias. Zeller, por ejemplo, expone en Berlín sus estudios de filosofía antigua; Wundt, en Leipzig, su Psicología y su Lógica; Kuno Fischer, en Heidelberg, su Historia general de la filosofía y su Metafísica hegeliana. La enseñanza del profesor no es diferente de los estudios á que consagra su vida.

Importante es, pues, hacer una clasificación exacta de las escuelas á que pertenecen los diversos profesores; porque este es el único medio de dar una idea precisa del estado de la enseñanza filosófica alemana. Desgraciadamente, es casi imposible una clasificación completa, porque no hay en Alemania escuelas definidas. Muchos profesores no dependen sino de sí mismos, y aún aquellos que se consideran discípulos de ésta ó de la otra escuela, se permiten, respecto de las ideas del maestro, la más grande libertad. Dos hegelianos no tienen á menudo unas mismas ideas, y muchos neo-kantistas podrian ser considerados enemigos declarados del Kantismo. Es tarea vana intentar dividir en escuelas la enseñanza de las Universidades, por lo cual nos limitaremos, para orientar al lector, á señalarle las direcciones que más á menudo toman los espíritus y las corrientes principales del pensamiento filosófico; pero antes de darnos cuenta de lo que es la enseñanza de la filosofía en Alemania, digamos algunas palabras sobre lo que no es.

Hemos dicho en alguna otra ocasion que el dogmatismo de Hartmann y en general aquella filosofía que la opinion en Francia se inclina á considerar como el producto mas puro del genio aleman, no ha salvado el umbral de las Universidades. Este hecho es significativo; pues en Alemania, aún mas que en Francia, es en las Universidades y en medio del cuerpo docente en donde se engendra el movimiento filosófico, así como tambien los movimientos científico y nacional; y en efecto, son profesores todos los filósofos y los sabios de quienes mas se enorgullece Alemania. Ahora bien, Schopenhauer mismo no es enseñado en ninguna parte; la

boga que sus ideas obtuvieron al declinar de su vida, no ha alcanzado hasta el mundo universitario, y bien sabemos con cuánta amargura se quejaba de ello el célebre filósofo. Hartmann, Dühring, Bahnsen encuentran hoy en las Universidades una indiferencia muy marcada. Los filósofos de profesion les consideran como meros aficionados, y si pronuncian en las conferencias el nombre de uno de estos pesimistas á la moda, es ordinariamente para hacer de su doctrina una crítica irónica. La influencia de las ideas de estos grandes constructores se hace sentir mas bien en el mundo de las letras ó de las artes, porque no es en Francia únicamente donde el pesimismo está á la moda. Sábese que la filosofía de Schopenhauer ha inspirado á poetas y novelistas; un éxito semejante parece reservado á la de Hartmann y á la de Bahnsen, y en este sentido hay que convenir en que la aparicion de sus sistemas es un hecho de gran trascendencia en la historia intelectual de Alemania; pero el mundo sabio parece como que no quiere oír hablar de ellos á pesar del aparato científico con que están expuestos: la crítica científica y filosófica los rechazará siempre por arbitrarios.

Vengamos ahora á los filósofos profesores, que son los verdaderos representantes de la filosofía alemana. Podemos señalar en ellos cuatro tendencias principales, bastante bien determinadas: los grandes idealistas de la primera mitad de este siglo, á pesar del disfavor creciente que lleva consigo "lo romanesco de los conceptos" tienen todavía algunos viejos defensores: todos, en verdad, abandonan mas ó ménos la metafísica de Fichte ó de Hegel; ninguno al ménos hace de ella el objeto principal de su enseñanza. Unos, como Zeller y Kuno Fischer, se han consagrado sobre todo á la historia de la filosofía. Zeller, como teórico, es mas bien partidario del criticismo de Kant; Kuno Fischer, es casi el único que en Alemania dicta cada dos años un curso de Lógica y de Metafísica, que es una de las mejores preparaciones para la Lógica de Hegel; otros, como el profesor Carrier, en Munich, no salen casi nunca del dominio de la Estética; en fin, algunos otros son moralistas. La influencia de la metafísica post-kantiana tiende á desaparecer; los muy contados profesores que la enseñan aún no serán probablemente reemplazados.

La escuela de Herbart está en camino de perder la importancia de que gozaba hace veinte años. Los herbartistas son todavía numerosos en Austria, segun se dice; es cierto que los mas recientes tratados de Psicología herbartiana, han sido publicados en Viena ó en Praga, y que el profesor de filosofía mas influente de la Universidad de Viena, M. Zimmermann pertenece á la Escuela de Herbart. Los herbartistas propiamente dichos son mucho mas raros en Alemania, pues no están representados sino en un reducido número de Universidades. Entre ellos se encuentra, sin embargo, el jefe reconocido de la escuela, M. Drobisch, profesor en Leipzig desde hace mas de cincuenta años, y cuya enseñanza, muy aceptada, ha ejercido una influencia considerable durante medio siglo. El dominio preferido de los herbartistas es el de la Lógica y el de la Psicología; casi

todos han abandonado la metafísica de su maestro, de quien conservan, apenas en Psicología, la teoría del alma. M. Drobisch dicta alternativamente un curso de Lógica y otro de Psicología.

Entre los jóvenes profesores la tendencia general es la vuelta á Kant, ó, para ser mas exactos, al espíritu Kantiano, pues la filosofía científica, que abarca cada dia mayor extension, tiende á permanecer tambien en el terreno del criticismo. Cuando Zeller, y sobre todo Lange, demostraron la necesidad de volver á Kant para escapar, de una parte, al idealismo exajerado de la derecha Hegeliana y de otra al materialismo absoluto y grosero de Büchner y de Moleschott, se formó una escuela de jóvenes filósofos que emprendieron encaminar la filosofía hácia las doctrinas de Kant, y á quienes se apellidó Neo-kantistas. El programa de esta escuela fué al principio dar en tierra con las objeciones demasiado fútiles hechas á Kant por espíritus que no se habían hecho cargo del pensamiento de aquel filósofo; y en seguida someter la crítica del maestro á una nueva crítica á fin de ponerla en perfecto acuerdo con la ciencia, y desembarazarla de los restos de dogmatismo y de escolasticismo que contiene todavía. El neo-kantismo ha adquirido desde 1865 una grande extension en Alemania, y parece que en este sentido es en el que progresará en adelante la filosofía de ultra-Rhin. Citaremos entre los profesores mas distinguidos de esta escuela á Jurgen Bona Meyer de Bonn, Cohen de Marburg, Windelband de Fribourg en Brisgau.

Puede considerarse, en fin, como una rama del neo-kantismo, y como una de las más importantes, la nueva filosofía crítica y científica representada por M. Wundt en Leipzig; pero los psicólogos y los lógicos de esta escuela combaten casi todas las teorías particulares de Kant, ó por lo ménos las trasforman de tal modo que casi nadie podria conocerlas. Su teoría del tiempo y del espacio, de la sustancia, de la causa, del fin, difiere mucho de la de Kant. Conservan únicamente la idea fundamental del criticismo, á saber: que la experiencia es el producto de una elaboracion que el pensamiento, considerado como una actividad, hace de los datos de los sentidos. Su filosofía es una especie de positivismo idealista. El positivismo puro, el de los ingleses, no tiene representantes en las Universidades de Alemania; puede, pues, decirse que dondequiera que la influencia de Hegel y de Herbart ha desaparecido, es el espíritu puro de Kant el que domina; y como Hegel y Herbart son tambien discípulos de Kant, hay razón para decir que este filósofo es el gran maestro de la filosofía alemana.

Pasemos ahora á las materias enseñadas en los cursos propiamente dichos.

Materias de enseñanza.

I. El fondo de la enseñanza filosófica que se da en las Universidades por los representantes de estas cuatro escuelas está formado esencialmente: 1º por la Historia de la filosofía antigua y moderna; 2º por la Lógica y la Teoría del conocimiento; 3º por la Psicología. La enseñanza de todo pro-

profesor que quiere obtener buena aceptación de los estudiantes, debe comprender estas tres partes de la filosofía, ó al menos dos de ellas. Basta revisar los programas semestrales de cualquiera Universidad para convencerse de que los cursos, en su mayoría, están consagrados á estas materias, y que aquellos en que se tratan las tres partes de la filosofía enumeradas son casi sin excepcion los “grandes cursos;” muy raro es que un curso de Historia, de Lógica ó de Psicología tenga lugar menos de cuatro veces por semana, porque son las materias que prefieren así los profesores como los estudiantes. Así, el profesor Kuno Fischer, por ejemplo, que es uno de los más apreciados en Alemania, dicta en dos años toda la Historia de la filosofía, en cuatro cursos, y la Lógica en un curso. La enseñanza de M. Wundt se compone esencialmente de su Lógica, de su Teoría del conocimiento y de su Psicología fisiológica, á las cuales agrega un curso de Historia de la filosofía moderna.

M. Drobisch enseña por lo regular en cada invierno la Psicología y en cada estío la Lógica. M. Lotze explica alternativamente la Lógica, la Psicología y la Metafísica. Los tres cursos fundamentales de M. Prantl en Munich son: un curso de Lógica y Enciclopedia filosófica: un curso sobre la evolucion de la filosofía desde Kant; un curso de Historia general de la filosofía. En fin, los grandes cursos de M. Zeller son tambien cursos de Psicología, de Lógica y Teoría del conocimiento y de Historia de la filosofía.

— Ya volveremos á tratar del modo como los alemanes conciben estas tres “disciplinas filosóficas.” Digamos ántes algunas palabras sobre las otras partes de la filosofía y de los cursos accesorios.

La Metafísica, ó sea la ciencia del ser, no se enseña ya sino por un reducido número de profesores, casi todos de la escuela de Hegel; y se reduce á una especie de Lógica metafísica fundada en la identidad del pensamiento y del ser. Tal es ~~la~~ la lógica del profesor Kuno Fischer de Heidelberg. Los jóvenes profesores han abandonado la Metafísica y relegan tambien al dominio de esta ciencia, en la cual creen muy poco, cierto ~~número de cuestiones de las cuales prescindien en la cátedra: por ejemplo,~~ la cuestion de la libertad ó la de la inmortalidad del alma.

La Teodicea no se enseña, con este nombre, en ninguna universidad. La ciencia de Dios se ha reservado á la Teología; no obstante esto, los más importantes entre los problemas que componen en Francia la Teodicea ~~se tratan en Alemania en cursos de “Filosofía de la Religion.”~~

~~La filosofía de la religion es con frecuencia materia de un curso accesorio.~~ Drobisch, Lotze, Zeller le consagran, de tiempo en tiempo, algunas horas por semana.

M. Beno Erdmann ha llamado últimamente la atencion, con un notable artículo de la *Deutsche Rundschau*, sobre el poco caso que se hace de la enseñanza de la moral en las Universidades alemanas. Es completamente exacto que los cursos de moral son muy escasos, y que los profesores que los dictan les consagran únicamente un reducido número de horas. Los mejores profesores de Alemania han echado á un lado esta parte de la

filosofía. En cambio, en todas las Universidades importantes hay cursos de "Filosofía del Derecho" que suplen en cierto modo á los de Ética. Estos cursos discuten algunos de los problemas más importantes que forman el objeto de la moral en los liceos franceses, por ejemplo, la cuestión de los derechos y de los deberes que tiene el hombre en la vida social. El mayor número de los profesores consagran una parte de sus cursos á una historia compendiada de las teorías del derecho.

Vese, pues, que á pesar de la importancia excepcional que se concede en Alemania á la Historia de la Filosofía, á la Lógica general y á la Psicología, los estudiantes pueden, sin embargo, adquirir nociones sobre todas las cuestiones que en su conjunto forman lo que se llama Filosofía. Las únicas que los profesores alemanes evitan sistemáticamente son aquellas que entran en el dominio de las creencias religiosas; así, la cuestión de la libertad moral, la de la naturaleza del alma, la de su destino, todas aquellas que se relacionan con la existencia y, sobre todo, con los atributos de Dios, no se discuten sino con la mayor reserva. Quizá la Filosofía se muestra prudente evitando colocarse en un terreno en que, en el estado actual, es más apta para destruir que para edificar.

II. *Curso de Historia de la filosofía.*—Poca cosa tenemos que decir de la Historia de la Filosofía: ya hemos tenido ocasión de hablar de la enseñanza de M. Kuno Fischer, que es la mejor enseñanza histórica en Alemania. Los profesores que no hacen de la Historia una especialidad entran ordinariamente en menores detalles que M. Fischer: reúnen, en este caso, en un mismo curso largos períodos y algunas veces la Historia entera de la Filosofía; pero más á menudo se contentan con tratar alguno de los tres períodos siguientes: 1.º Historia de la Filosofía antigua; 2.º Historia de la Filosofía hasta Kant; 3.º Historia de la Filosofía moderna desde Kant hasta nuestros días. Estos cursos, ordinariamente elementales, son exposiciones rápidas en las que el profesor se esfuerza por hacer un resumen claro y preciso de la historia; por lo común no emite opinión alguna, ó, cuando más, se contenta con indicar el camino que convendría seguir para emprender la crítica de tal ó cual teoría. M. Wundt, por ejemplo, acompaña la exposicion de cada sistema de ligeras observaciones críticas, en las que señala los puntos débiles de las doctrinas que expone á sus discípulos; pero el objeto capital del curso es siempre uno mismo: dar á los alumnos ideas precisas de obras de los filósofos que la mayor parte de los estudiantes no leerán jamás. La lectura de las obras originales, por otra parte, apenas si se recomienda; bien entendido que se trata de estudiantes que no tienen necesidad para su carrera futura de conocimientos filosóficos especiales; pero como también hay estudiantes filósofos, éstos no se contentan con los cursos de la Universidad, ni aún con las lecturas personales ó el trabajo de gabinete, sino que se inscriben desde el principio en las sociedades ó conferencias de los principales profesores. Allí dan lecciones, interrogan al maestro, discuten libremente con él y reciben directamente sus consejos; algunas veces, en las grandes

Universidades en que son numerosos, fundan círculos filosóficos con el objeto de ejercitarse en la palabra y en la discusion. Reúnense cada ocho dias; uno de los miembros dicta una lección, sus colegas le presentan objeciones, y reinan en estas sesiones la seriedad y el orden. En Leipzig, además del seminario de M. Wundt, hay dos sociedades filosóficas, la una bajo la dirección de un *privat-docentem*, y la otra absolutamente libre.

Antes de tratar de la Filosofía propiamente dicha, examinaremos una cuestion preliminar: la de la division de la Filosofía.

III. *Clasificación de las ciencias filosóficas.*—La clasificación de las ciencias que componen la Filosofía no tiene en las universidades la importancia que se le da en los liceos franceses. Cada una de las partes de la Filosofía ocupa en efecto un curso entero de un semestre y forma por consiguiente un todo independiente. En cuanto al orden que debe seguirse, esta es cuestion que no tiene mayor interes práctico; así es que los profesores casi en su totalidad se preocupan muy poco de ella; bastante indiferente es que un estudiante que tiene delante de sí ocho ó diez semestres principie por un curso de Lógica ó por un curso de Psicología. Las dos ciencias se prestan mutuo apoyo y pueden estudiarse separadamente; no esperemos, pues, encontrar en la enseñanza de la Filosofía un orden determinado, por lo que solo examinaremos la manera cómo algunos profesores alemanes dividen teóricamente la Filosofía, que es de lo que vamos á ocuparnos.

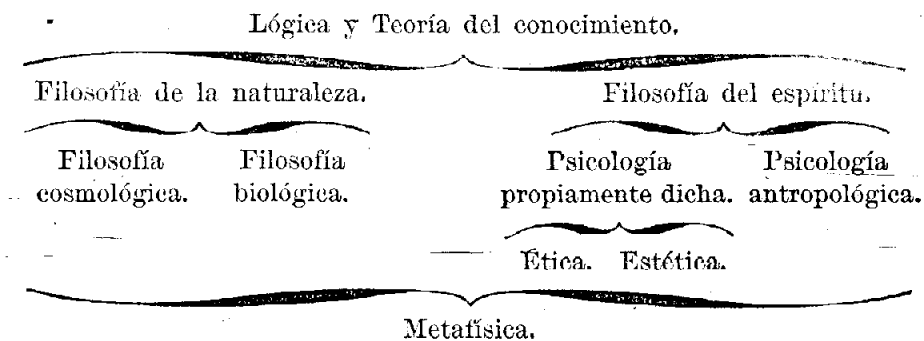
Las diferentes escuelas están casi todas de acuerdo en principiar por la Lógica el estudio de la Filosofía. La ciencia de las ciencias tiene en primer lugar que explicar, en general, el modo cómo conocemos. Discrepan los profesores únicamente en cuanto á la importancia que conviene dar á esta ciencia: los que consideran la Lógica desde el punto de vista formal hacen de ella una especie de "Propedéutica filosófica" como continuacion de la introduccion de la Filosofía. Nada es mas comun en Alemania que el curso intitulado "Introduccion á la Filosofía, y Lógica." Para los hegelianos y los partidarios de la identidad del Pensamiento y del Ser, la Lógica tiene una importancia considerable: es á la vez una metafísica y una teoría del conocimiento. Las escuelas más modernas, que hemos llamado neo-kantiana y científica, se conforman con reunir la teoría del conocimiento á la lógica formal: la lógica, ó sea la explicacion del mecanismo por el cual el pensamiento forma los conceptos que dominan las ciencias; y la teoría del conocimiento, ó sea el exámen del origen, la formacion y naturaleza de todo conocimiento en general.

Después de haber determinado cómo conocemos, la Filosofía puede ocuparse de la naturaleza exterior cuyas leyes más generales investiga, y este estudio toma entonces el nombre de Filosofía de la Naturaleza, que indaga los principios de la Cosmología y de la Biología. Por desgracia, los cursos de Filosofía de la Naturaleza no han tenido hasta ahora sino una corta extension.

En seguida, el conocimiento se refiere al espíritu humano considerado

como una parte de la naturaleza, y forma la Filosofía del espíritu, dividida en dos grandes ramas: la Psicología propiamente dicha, que es sin duda la más importante, y la Psicología antropológica. La Ética, que estudia únicamente el objeto supremo de la voluntad, y la Estética, que estudia las leyes de los placeres elevados del espíritu humano, se considerarán como partes integrantes de la Psicología.

El cuadro siguiente hará sensible esta distinción:



IV. *Curso de Lógica y Teoría del Conocimiento*—Vamos á analizar rápidamente un curso de Lógica y Teoría del Conocimiento, y un curso de Psicología, los dos estudios que con el de la Historia, forman la base de la enseñanza filosófica alemana. Tomaremos por tipo la enseñanza de M. Wundt que representa bastante bien la tendencia moderna de la filosofía alemana. No se trata, por supuesto, de discutir las teorías particulares del sabio profesor de Leipzig, sino solamente de investigar el modo como la nueva escuela concibe la enseñanza de las partes capitales de la filosofía. La Lógica y la Teoría del Conocimiento forman la filosofía propiamente dicha, la filosofía teórica ó pura. La filosofía de la naturaleza no es en efecto sino una física y una fisiología general, y la Psicología es una ciencia experimental que tiene su dominio aparte. La filosofía pura es una ciencia que con respecto á las ciencias particulares está en la misma relación que éstas con respecto al orden de fenómenos de que se ocupa cada una de ellas. La filosofía teórica, en una palabra, es la ciencia de las ciencias. Para Wundt como para Fichte es la doctrina de la ciencia, y considerada así tiene un triple objeto:

- 1º Investigar las reglas ó normas generales del pensamiento;
 - 2º Examinar el origen de nuestros conocimientos ó investigar los conceptos generales de los cuales se desprende el conjunto de las ciencias particulares;
 - 3º Determinar los métodos que el pensamiento emplea, sea para exponer los conocimientos adquiridos, sea para adquirir nuevos.
- Un curso general de Lógica puede, pues, dividirse en tres partes:
- 1ª Lógica formal,
 - 2ª Teoría del Conocimiento,
 - 3ª Teoría de los métodos.

su comprensión: — De la atención. Desarrollo progresivo de la conciencia.

2º De la serie de nuestras representaciones. Tiempo fisiológico. (El necesario para que el excitante dé lugar á una representación consciente y para que la determinación voluntaria produzca un movimiento).

3º De la serie de las representaciones reproducidas. Leyes generales de la memoria.

4º De la asociación de las representaciones. Crítica de las antiguas clasificaciones. Teoría y clasificación nuevas.

IV. Desarrollo del pensamiento. Explicación psicológica de la formación de las ideas generales, de los conceptos, de los juicios. De las propiedades y disposiciones naturales del espíritu. Consideraciones sobre las diferentes especies de memoria y de imaginación y sobre las propiedades principales del entendimiento (facultades inductiva y deductiva). Perturbaciones del pensamiento; el ensueño y la locura.

Segunda division.

La segunda parte de la psicología comprende el estudio de lo que M. Wundt llama reacciones de la conciencia sobre las representaciones. Esta parte abraza no solamente el estudio de la sensibilidad propiamente dicha, sino también el de la voluntad y del deseo; y se divide así:

I. Sentimientos simples.

1.º Sentimientos que acompañan y despiertan nuestras sensaciones simples. Reacciones ejercidas por los sentimientos sobre las sensaciones.

2.º Sentimientos estéticos simples que acompañan á las sensaciones auditivas y visuales. Sentimiento de la armonía de los tonos y de los colores, del ritmo y de la forma.

3º Pasiones. Estados de la sensibilidad que se relacionan con las representaciones. Diferentes formas del placer y del dolor.

4º Movimientos de la sensibilidad que tienen por objeto procurarnos placer y evitarnos dolor. Inclinationes.

II. Sentimientos complejos (relacionados con las operaciones complejas del espíritu):

1.º Sentimientos intelectuales: sentimientos que resultan del acuerdo ó desacuerdo de las ideas, del estado de duda ó de certidumbre, en una palabra, del trabajo fácil ó difícil de nuestra inteligencia.

2.º Sentimientos morales que constituyen más particularmente el carácter, la personalidad, el yo; por ejemplo, la dignidad, la bajeza etc. etc. Clasificación de estos sentimientos.

3º Sentimientos religiosos. Necesidad natural del alma que les da nacimiento. Diferentes formas de la religiosidad.

4.º Sentimientos estéticos superiores.

III. *De la voluntad y del movimiento voluntario.* Esta parte comprende la teoría psicológica de la voluntad, teoría que debe respetar el determinismo universal de los fenómenos. La cuestión del libre albedrío se deja á un lado, como puramente metafísica. El problema de la libertad

no tiene para los alemanes la misma importancia que para los franceses. Nadie, desde Kant, pone en duda el determinismo de nuestros actos, desde el punto de vista psicológico. La conciliación de este determinismo con la libertad corresponde á una ciencia superior. Los herbartistas entienden la teoría psicológica de la voluntad exactamente como M. Wundt.

Tercera division.

La tercera division de la psicología está reducida á tres capítulos muy cortos:

I. Desarrollo del espíritu en el hombre ¿ Qué trae al nacer ? ¿ Cómo se desarrollan sus diversas facultades ?

II. Desarrollo psicológico del animal.

III. Cuestión relativa al origen del desarrollo del espíritu, seguida de algunas someras consideraciones acerca de la manera como puede concebirse la naturaleza del alma.

Este estudio tiene por objeto especial, indicar algunos de los hechos que puedan servir para caracterizar la enseñanza de la filosofía en Alemania. No hemos podido hacer de esta enseñanza un estudio completo para analizarla en su conjunto, y, por tanto, no aventuraremos un juicio general ni sobre su valor intrínseco, ni sobre los frutos que es capaz de producir. Nos permitiremos, para terminar, algunas observaciones generales.

Reconocemos desde luego en la generalidad de los profesores un mérito, que se les disputa algunas veces injustamente, el de una suficiente claridad en la exposicion. Debe ya abandonarse la leyenda del profesor que recitaba con dificultad un cúmulo de notas confusas. Hemos notado, en casi todas las Universidades, mucho esmero en la forma, una palabra precisa y una exposicion perfectamente inteligible aun para espíritus poco desarrollados, una composicion fácil de comprender, divisiones numerosas, recordadas frecuentemente para que el estudiante no pierda el hilo del curso. La filosofía alemana bien enseñada no es oscura: no se debe juzgar de ella por una que otra obra, pues la mayoría de los profesores enseñan mejor y mas claramente de lo que escriben. Los estudiantes, por su parte, siguen las lecciones con sostenida atencion. La filosofía les interesa: muchos toman notas. Los cursos de filosofía son tan frecuentados como los grandes cursos de filología y de derecho. Mas de doscientos estudiantes se inscriben cada semestre en los cursos de M. Wundt, en Leipzig; más de ciento cincuenta lo siguen asiduamente y de ellos una treintena se ocupa especialmente de filosofía. El profesor los invita á su casa, y ejerce sobre tales alumnos una influencia continua, y hace de éstos, en ocasiones, verdaderos discípulos.

Ya hemos tenido ocasion de indicar las principales causas que desgraciadamente impiden el que esta enseñanza produzca todos sus frutos. Hemos hablado del puesto secundario que se concede á la filosofía en los exámenes, de los cambios demasiado frecuentes de Universidad, que no

permiten á los alumnos recibir de una manera continuada la accion de los profesores. Uno de los más graves inconvenientes de esta enseñanza universitaria es ciertamente el estado demasiado pasivo en que generalmente se deja al estudiante, la falta de estímulo para que emprenda ese trabajo personal que nada puede reemplazar, y el consentir en que descuide hasta la lectura de los principales autores.

No debe olvidarse que las conferencias y los círculos filosóficos no se frecuentan sino por un reducido número de estudiantes, y que de otro lado, estas conferencias no existen sino en las principales Universidades. Otra falta que podría quizá enrostrarse á la enseñanza filosófica de las Universidades, y sobre la cual hemos llamado ya la atención, es la de no ser bastante histórica, fuera de los cursos especiales de Historia. En Francia se ofrece á los alumnos un material de hechos tan variado como es posible, de ideas tomadas de todos los sistemas, de todos los tiempos y de todos los países: tiénese en mira que cada alumno pueda elegir, tomar lo que mas le agrade, en una palabra, formarse un sistema propio, y con este fin se mezcla la historia á todas las partes de la filosofía.

No sucede así en Alemania; y en este sentido la independencia de que el profesor alemán se glorifica justamente, tiende á abatir el nivel de la enseñanza. Esta enseñanza es demasiado personal; no se deja en ella campo á las ideas de otro; apénas sí en Lógica el profesor expone y critica á grandes rasgos algunas teorías generales, no de un hombre solo sino de toda una categoría de filósofos. Hace un resumen, por ejemplo, de la teoría del conocimiento profesada por el empirismo, por el racionalismo ó por el criticismo; pero qué sea lo que los principales filósofos antiguos, modernos ó contemporáneos han pensado sobre ésta ó la otra cuestion particular, es lo que el estudiante alemán conoce mucho ménos que el estudiante francés. Aquel oye mencionar muy á menudo á los filósofos de su nacion, á Kant sobre todo, á Hegel, á Herbart; pero no se le habla de Platon, de Aristóteles, y muy poco se le dice de Descartes, de Leibnitz, fuera de los cursos históricos; y los cursos históricos no entran casi en detalles, con lo cual dejan forzosamente en la sombra mil facetas del pensamiento de los maestros. En cuanto á los filósofos contemporáneos franceses é ingleses, aún es mayor el olvido: ni en los cursos dogmáticos ni en los cursos históricos se hace mencion de ellos. Descartes, entre los franceses, y Locke y Hume, entre los ingleses, son los únicos filósofos que existen para los alemanes. Quizá tanto franceses como ingleses tengan razón para quejarse de esta injusticia.

Hechas estas restricciones, no deben, sin embargo, desconocerse las ventajas que son inherentes á esta enseñanza personal de los profesores alemanes. Este sistema es á propósito para formar verdaderos discípulos. El profesor no tiene el peligro de pasar por un mero vulgarizador; y si tiene talento, se apodera mejor de los espíritus, se convierte en maestro.

Permítasenos, al fin de esta noticia, expresar al ménos nuestra impresion general sobre la enseñanza de la filosofía en las Universidades

alemanas. Reconoceremos, desde luego, como sus dos mejores ramos la Psicología y la Lógica general, comprendida en ella la teoría del conocimiento. Los cursos sobre estos dos ramos se hacen, especialmente desde Lange, con el mejor espíritu crítico y científico. La enseñanza histórica es algunas veces excelente, como la de Kuno Fischer: se da siempre con precisión y claridad; á menudo es demasiado sucinta, y adolece, en todo caso, del defecto de no basarse en el estudio de los textos. Las otras partes de la filosofía son tratadas en muy buenos cursos, aunque se las relega á un puesto secundario; la moral y la teología filosófica merecen acaso más consideración.

Nada hemos dicho, en fin, de los cursos accesorios sobre puntos particulares. Desgraciadamente es casi imposible hablar sobre ellos de una manera general. Digamos solamente que son numerosos y á menudo interesantes; que completan la enseñanza de los grandes ramos de la filosofía y suministran á los estudiantes, que quieren seriamente dedicarse á esta ciencia, los medios de perfeccionarse y de suceder á sus maestros en las cátedras de *privat-docenten*.

H. LACHELIER.

(Traducido por F. M.)

DECRETO NUMERO 256 DE 1881

(12 DE ABRIL)

Por el cual se abre un concurso nacional sobre temas científicos, artísticos y literarios.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

— En ejercicio de las facultades que para la organización de la enseñanza pública le ha otorgado la ley, y teniendo en cuenta que á dicha organización contribuye, en gran parte, todo lo que signifique el estímulo y protección de los estudios científicos, literarios y artísticos:

Deseando, además, que la próxima solemnización del aniversario nacional del 20 de Julio de 1810 corresponda en todas sus manifestaciones al carácter moral y de progreso en las ideas que revistió el movimiento político iniciado en aquel día,

DECRETA:

Art. 1.º Abrese un concurso nacional sobre temas científicos, literarios y artísticos, al cual podrán concurrir todos los que quieran verificarlo, y cuyos trabajos una vez calificados al tenor de este decreto, obtendrán los premios que el mismo establece.

Artículo 2.º Designanse como temas para el concurso los siguientes, á saber:

Temas científicos.

1.º Memoria histórica sobre el desarrollo del Derecho constitucional en Colombia, á contar desde el 20 de Julio de 1810 hasta la fecha;

2.º Naturaleza y desarrollo de las enfermedades con relacion á las alturas en que vive la mayor parte de nuestra poblacion; ó Higiene urbana y rural en relacion con las necesidades de la Administracion pública;

3.º Cuáles son los árboles de zonas semejantes á la nuestra y que pueden prosperar en nuestro suelo, que debamos aclimatar con provecho de la higiene, del ornato público y de las industrias relacionadas con la arboricultura; y reglas para obtener dicha aclimatacion.

Temas literarios.

4.º ¿Cuál es el objeto preferente que en Colombia debe proponerse la prensa política y de apostolado moral, atentas la inestabilidad de nuestras instituciones políticas, la violenta transicion efectuada del régimen colonial al de la vida propia bajo formas republicanas, democráticas, y la debilidad del principio de autoridad?

5.º *Al trabajo*: composicion en verso, ó un romance histórico nacional.

Temas artísticos.

6.º Pintura: estudio al desnudo.

Art. 3.º Las memorias y trabajos que se preparen sobre los indicados temas, serán sometidos al estudio, exámen y decision de los cuatro Jurados que este decreto establece. Su presentacion deberá verificarse dentro de los primeros seis dias del próximo mes de Julio, en la Secretaría de Instruccion pública; y salvo los trabajos de pintura, respecto de los cuales está organizado especialmente el concurso, cada memoria, composicion &c. deberá venir en pliego cerrado y sellado y anexo á él, y con advertencia que establezca su mútua relacion, otro, tambien cerrado y sellado, que contenga el nombre del autor, explicativo de la señal ó seudónimo con que debe suscribirse la memoria ó composicion presentada.

Artículo 4.º El seis de Julio terminará el plazo fijado para la presentacion de las obras del concurso, y el siete siguiente se instalarán los Jurados que deban calificarlas. El juicio de éstos debe formarse en relacion con el mérito absoluto de cada memoria ó composicion, de modo que si ese mérito no fuere notable, no haya lugar á la adjudicacion del respectivo premio.

La calificacion definitiva terminará á más tarde el 12 de Julio, á fin de que haya tiempo suficiente para dar á la estampa y entregar el 20 siguiente á la circulacion, las obras premiadas.

Los pliegos contentivos de los nombres de las memorias ó composiciones que no fueren premiadas serán quemados, con su cerradura y sello, con el objeto de que sea más independiente y segura la calificación á cargo de los Jurados. Estos procederán al acto de la incineración, después de que hubieren terminado aquella.

Art. 5.º Señálanse como premios para los autores de los trabajos que sean favorablemente calificados, los siguientes, á saber :

Memorias sobre los temas I y II—Primer premio : doscientos cincuenta pesos en dinero para cada uno de sus autores. Segundo premio : mencion honrosa, é impresion del trabajo en los “Anales de la Instruccion pública.”

Memorias sobre los temas números III y IV—Doscientos pesos para cada uno de los autores. Segundo premio : mencion honrosa y publicacion del texto.

Composicion al trabajo ó romance nacional—Cien pesos como primer premio. Segundo premio : impresion con mencion honrosa.

El premio de pintura será de cien pesos, y se entregará el día 20 de Julio, en la ceremonia especial que al efecto tendrá lugar, al autor del estudio que obtenga la segunda recomendacion del Jurado que ha de adjudicar la direccion de la “Escuela Gutiérrez.”

§. El Tesoro nacional costeará la edicion esmerada de los trabajos científicos y literarios que hubieren obtenido premios, y la adjudicacion de éstos se verificará con la mayor solemnidad posible, en el Salon de grados, en la noche del 20 de Julio. El acto será presidido por el Presidente de la Union.

Art. 6.º Los Jurados calificadores quedan autorizados para prorogar el plazo señalado en este decreto, si á su juicio no fueren dignos de acogida y premio algunos ó todos los trabajos que se presenten hasta el 6 de Julio. En caso de tal próroga, se fijará por resolucion especial el día en que deba verificarse la funcion de distribucion de los premios.

Art. 7.º Nómbrase para componer los Jurados calificadores á los siguientes señores, á saber :

Para las memorias sobre el primer tema :

Doctores Francisco J. Zaldúa, Mannel Ancízar y Salvador Camacho Roldan.

Para las memorias sobre el segundo tema :

Doctores Jorge Vargas, Rafael Rocha Castilla y Bernardino Medina.

Para las memorias sobre el tercer tema :

Señores Jorge Vargas, hijo, Juan de D. Carrasquilla y Casiano Salcedo.

Para las composiciones sobre el tema cuarto, á los señores doctor Santiago Pérez, Narciso González Lineros y Manuel Briceño.

Para las composiciones poéticas :

Señores José Caicedo Rojas, Manuel Pombo y Rafael Elisco Santander.

Art. 8.º Los gastos que ocasione la ejecución de este decreto se harán con imputación al capítulo 45, artículo 176 del Presupuesto de Instrucción pública.

Dado en Bogotá, á 12 de Abril de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instrucción pública,

Ricardo Becerra.

DECRETO NUMERO 264

(DE 21 DE ABRIL DE 1881)

Por el cual se fijan los sueldos de que deben disfrutar los Profesores de las Escuelas universitarias.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

En uso de sus facultades legales, y oída la opinión del Consejo académico,

DECRETA :

Art. 1.º Los Profesores de las clases principales de la Escuela de Literatura y Filosofía, con excepción de las de Historia patria, Historia universal, Biología, Psicología y Lógica y Elocución y Retórica, gozarán de una asignación anual de trescientos sesenta pesos (\$ 360).

Art. 2.º Los Profesores exceptuados en el artículo anterior, así como los de las clases de las Escuelas superiores de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias naturales, tendrán un sueldo anual de cuatrocientos ochenta pesos (\$ 480); y los de las clases de Clínica y Anatomía un sobresueldo de ciento veinte pesos (\$ 120) anuales.

Art. 3.º En el caso de que se establezcan clases auxiliares ó preparatorias para los alumnos que no hayan podido seguir durante el año escolar respectivo, los cursos inferiores de Literatura y Filosofía, ~~los Profesores respectivos serán nombrados por oposición y gozarán de un sueldo anual de doscientos cuarenta pesos (\$ 240).~~

Art. 4.º A los Profesores que hubieren desempeñado por diez años continuos una clase, y que á juicio del Consejo académico, y mediante los informes que este obtenga, se hayan distinguido por su celo é inteligencia ~~en el Profesorado, ó por los trabajos científicos que hayan ejecutado ó publicado,~~ se les concederá un aumento de sueldo de ciento veinte pesos (\$ 120) anuales, á título de estímulo ó recompensa.

Art. 5.º El presente decreto comenzará á regir desde el 1.º de mayo próximo; siendo de advertir que los sueldos universitarios se pagarán sin rebaja alguna por razón de desempeñarse dos ó mas clases ó prestarse servicio por los Rectores de las Escuelas.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 21 de Abril de 1881

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instrucción pública, -- *Ricardo Becerra.*

DECISION DEL CONCURSO DE PINTURA

PARA LA SUBDIRECCION DE LA "ESCUELA GUTIÉRREZ."

En la ciudad de Bogotá, á las dos de la tarde del 26 de Abril de 1881, reunidos en el salon de recepciones diplomáticas del Capitolio nacional los señores Ricardo Becerra, Secretario de Instrucción Pública, José Caicedo Rójas, Francisco García Rico, Ramon Tórres Méndez, Alberto Urdaneta y Rafael Pombo, miembros del Jurado, designados por el señor FELIPE S. GUTIÉRREZ, Director de la Escuela número 1.º de la Academia Vásquez, segun los términos de su convocatoria, de fecha 8 de Marzo último, para adjudicar la subdirección de la misma Escuela al artista pintor que presente el trabajo de más mérito en un concurso concretado á un estudio del natural, hecho en los dias trascurridos desde dicha convocatoria; y presentes en el mismo salon diez estudios de seis diferentes concurrentes, todos ellos del término de tiempo y condiciones exigidas, los Jurados procedieron á examinarlos y compararlos detenidamente, y habiendo expresado cada uno su juicio sobre ellos, empezando por los señores profesores Tórres Méndez y Urdaneta, y recibido en esos momentos, por escrito, el dictámen del profesor señor José María Espinosa (único jurado ausente de los nombrados por el señor Director Gutiérrez) todos los presentes acordaron lo siguiente por unanimidad:

Del grupo de cinco estudios marcado A, que es una media ó tres cuartas de figura de un jóven, de tamaño natural, merece preferencia la del señor PANTALEON MENDOZA, por lo ideal de su interpretacion, por la maestría del modelado y por el brío y la solidez de todo el mecanismo, que es de la escuela ó carácter español del señor GUTIÉRREZ.

Del grupo de cinco estudios marcado B, que es la figura entera del mismo jóven en posicion horizontal, del tamaño de un tercio del natural, merece preferencia la del señor EPIFANIO GARAY, por su claridad de vista del modelo, especialmente en piés y manos, por su mejor disposicion y más brillante efecto. Sigüele en mérito la del señor MENDOZA, y es tercera la del señor JULIAN RUBIANO, figura de espaldas, de buen dibujo casi toda ella, y excelentes luces, pero colorido algo indeciso y poco trasparente.

Equilibrados en sobresalientes cualidades los cuatro estudios de los señores GARAY y MENDOZA, se resolvió adjudicar la subdirección al uno y al otro por turno, en dos términos consecutivos de seis meses; y que dentro de un año se abra nuevo concurso entre los Subdirectores y alumnos de la Escuela Gutiérrez, para adjudicar el mismo empleo en el término del año siguiente, del 1º de Abril de 1882 al 1º de Abril de 1883. Para el primer término de seis meses se sortearon los nombres de los señores GARAY y MENDOZA, y la suerte favoreció al último, y por previo acuerdo se dispuso advertir en el acta que el término del empleo del nombrado, para el efecto del sueldo que le corresponde devengar, se cuente

desde el 1.º del corriente Abril (si cabe en lo fiscal efecto retroactivo), tanto por servicios de subdirección que ya ha estado prestando el señor MENDOZA á sus compañeros en la Escuela Gutiérrez, cuanto por no ser culpa suya, sino de otras circunstancias inevitables, que desde el mes de Marzo no se hubiese hecho la adjudicación del empleo.

Acordó por consiguiente el Jurado que, en los términos expresados, queda adjudicado el primer premio á los señores MENDOZA y GARAY, y adjudicando el segundo premio al señor RUBIANO, declaró que á él ha de corresponder, en consecuencia, la suma de cien pesos que se le entregará el próximo 20 de Julio conforme al tenor del inciso 5.º del artículo 5.º del decreto número 256 de 1881 del Poder Ejecutivo.

En los restantes estudios de los señores FRANCISCO TÓRRES, JUAN CLÍMACO CAMACHO y EUJENIO MONTOKA, encontró el Jurado en cada uno de ellos, cualidades recomendables, ya de dibujo, ya de disposición de la figura, ya de colorido, haciéndose cargo de condiciones especiales de dificultad que en algunos de ellos tocaron á los ejecutantes; y esta circunstancia, unida á la grata sorpresa de que se le hubiesen presentado, no un solo trabajo digno de premio, sino cinco tan notables como los de los señores GARAY, MENDOZA y RUBIANO, y hechos en tan corto plazo, colmaron á los Jurados de satisfacción, como elocuente prueba de lo mucho que prometen á la gloria de la patria, en el campo de las bellas artes, los talentos de sus hijos, si los gobiernos y el público siguen estimulándolos y honrándolos como lo hace la presente Administración nacional.

Como además de la designación de Subdirector, falta todavía, para la arreglada marcha de la Escuela Gutiérrez, la aprobación oficial de sus reglamentos, y el reconocimiento de la Junta protectora de la Escuela, que dejó organizada el señor GUTIÉRREZ, y el de la designación que, desde que se encargó de la Escuela, hizo él mismo en el alumno señor JUAN CLÍMACO CAMACHO para Tesorero y encargado del cuidado material del establecimiento, el Jurado cerró sus funciones recomendando especialmente estos pormenores al señor Secretario de Instrucción pública, y, por su conducto, al ciudadano Presidente de la Unión; y disponiendo que mañana, á las cinco de la tarde, se lea la presente decisión á los concurrentes en este mismo local, solicitando para mayor solemnidad del acto, la asistencia del ciudadano Presidente y de otros funcionarios y particulares caracterizados; y, finalmente, que en ejemplar auténtico se comunique ~~esta acta por el próximo correo-paquete al Director propietario de la Escuela y generosísimo maestro del arte de Apéles en Colombia, señor FELIPE SANTIAGO GUTIÉRREZ, con la expresión del reconocimiento del Jurado por ser obra suya, en su origen, la Escuela que lleva su simpático nombre.~~

Encomendóse la redacción del acta del Jurado al señor Pombo.

Bogotá, 26 de Abril de 1881.

RICARDO BECERRA—JOSÉ CAIDEDO RÓJAS—JOSÉ MARÍA ESPINOSA.
FRANCISCO GARCÍA RICO—RAMÓN TÓRRES M.—ALBERTO URDANETA.
RAFAEL POMBO.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

BANCO DE LA REPUBLICA
BIBLIOTECA

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO Y Á LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

NUMERO 8— MAYO DE 1881.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

BOGOTÁ.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

CONTENIDO DEL PRESENTE NÚMERO:

	Página.
El carbon y el hierro del Cauca.....	121
El Carácter, por Samuel Smiles.....	140
¿Cuál debe ser la instruccion preparatoria para el estudio de la medicina?.....	160
Revista científica.....	166
El relieve terrestre y el desagüe de los continentes.....	169
Ciencias políticas — El derecho internacional conforme á los progresos de la civilizacion en los últimos años del presente siglo.....	183
La enseñanza superior en Alemania.....	210
Observatorio astronómico nacional de Bogotá — Observaciones meteorológicas.....	232
Decreto número 281 de 1881 (29 de Abril), que organiza definitivamente la "Escuela Gutiérrez,".....	240

Suscripcion \$ 3 por cada 12 números.

El pago de cada seis números será anticipado.

Agente general, el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Señores Directores de Instruccion pública en los Estados.

De orden superior se remiten á ustedes desde el número 7.º de los *Anales* 30 ejemplares en vez de 20, para que sean repartidos con el mayor esmero á las Escuelas normales y á las oficinas del Estado.

Las personas de fuera que deseen suscribirse á los *Anales de la Instruccion pública* se dirigirán al Agente general, edificio del Capitolio, remitiendo el valor, todo franco de porte.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

EL CARBON Y EL HIERRO DEL CAUCA *

PARTE PRIMERA.

En su bella obra "Contemplación de Dios en el Cosmos-*Christian Examiner*," el grande repúblico suizo-naturalizado americano, el ilustre geólogo y profundo naturalista Agassiz, ha dicho: "No está léjos el tiempo en que todo el mundo lleguá comprender que la gran batalla de las pruebas entre la fe y el escepticismo, debe librarse en el terreno de las ciencias físicas y no en el de la metafísica."

Si esta predicción fuera llamada á pasar algun dia al terreno de la realidad, los adversarios de la escuela de la casualidad creadora ó de la teoría de los átomos ganchudos, encontrarian siempre un poderoso argumento en favor de la intervencion providencial en la grandiosa obra de la creacion, con la presencia casi siempre simultánea, en la mayor parte de las formaciones hulleras, del carbon fósil y del hierro, minerales esencialmente simpáticos, buenos auxiliares que se completan el uno al otro; y que, en la mente de todo creyente, siempre parecerán, con razón, la asociación en el seno de la tierra, haber sido destinados, desde los tiempos genesiácos, á constituir los elementos por excelencia, los agentes *sine quibus non de todas las grandezas, de todas las maravillas que en la moderna civilización admiramos.*

Pidiendo á nuestros lectores nos dispensen esta entrada en materia, á primera vista un tanto extraña á nuestro objeto meramente descriptivo, condeusáremos mejor nuestro pensamiento, afirmando que, si bien es verdad que existen minas de fierro sin carbon, no lo es ménos que por doquiera hay yacimientos hulleros, ochenta veces sobre ciento, existen tambien minas ó vetas de fierro.

* Como introducción á este pequeño trabajo hemos escrito los artículos anteriores refutando el informe del señor Ingeniero White, bajo el título: "*Los carbones del Municipio de Cali y el informe del señor White.*" (El autor).

El Cauca ha sido altamente favorecido por este concepto; pues aquí, tanto y más que en las cuencas carboníferas de las partes más ricas en combustible fósil y más conocidas del Antiguo Mundo, desde las Islas Británicas hasta el extremo Sud de España, alternan con los asomos carboníferos, vetas ferruginosas, entre las cuales descuellan los carbonatos, en que por esto deje de haberlas también de diverso origen y naturaleza; con la particularidad de que en la parte del Cauca que hemos estudiado se presentan estos dos elementos de riqueza, con una exuberancia realmente consoladora para el porvenir de esta parte de los Estados Unidos de Colombia. *

Para la mayor inteligencia y facilidad de nuestro trabajo, aunque el hierro y el carbon se hallen, por decirlo así, indisolublemente unidos en este campo carbonífero, los separaremos desde ahora, y empezaremos por tratar de las hullas bien caracterizadas que nos ha cabido la buena suerte de estudiar en su conjunto y en los varios cateos que hemos practicado en muchos de sus potentes asomos, especialmente en la parte de cordillera occidental, que se halla enclavada en el municipio de Cali.

Ya, desde las orillas del Carchi hasta Pasto, y entre Pasto y Popayan, se exhiben á la superficie algunas aisladas manchas de carbon casi bituminoso unas veces, y otras al parecer antracitoso, pero que pertenecen en realidad, á nuestro ver, al verdadero período hullero, como parecen probarlo algunos fósiles de la fauna y flora de aquella formación que, á nuestro paso, pudimos recoger.

Sin embargo, esas manchas no constituyen sino meros islotes aislados, depósitos adventivos que se diría sólo quedan allí, de la misma manera que en toda la extensión de la vecina República del Ecuador (Norte á Sur), como testimonio de la existencia de una vastísima cuenca hullera que debió formarse, desde la aurora de la creación hasta el fin del período terciario, siendo entónces por completo trastornada en gran parte de su desarrollo; y, en algunos puntos, hasta totalmente aniquilada por una gigante acción ígnea.

Es muy probable que esta cuenca hullera se extendiera, desde no sabemos todavía qué puntos al Norte de Colombia, hasta las altas mesetas de Cajamarca (Perú) por el Oriente, y hasta más allá de Paíta, en la costa del Pacífico, por el Occidente.

Y repetimos que los grandísimos estragos causados por la acción ígnea á que acabamos de referirnos, debieron verificarse al finalizar los tiempos terciarios; pues las arcillas, calizas, areniscas y tizas jurásicas y pos-jurásicas de toda aquella cuenca han desaparecido en muchos sitios y

* Sabemos que existe carbon fósil en el Estado de Antioquia y en otras varias regiones de la República; pero no habiendo visitado hasta ahora sino parte del Estado del Cauca, no podemos hablar de lo que no hemos estudiado y ni siquiera visto.

sufrido en otros un visible metamorfismo que las ha desnaturalizado en gran manera.

Hay un hecho muy digno de ser notado y que aboga en favor de nuestra afirmacion anterior, por más que nos hallemos muy léjos de abrigar la pretension de presentarla como irrefutable.

Es que, salvo en las inmediaciones de los volcanes modernos, los sedimentos del extremo y último piso terciario, así como las moles erráticas del aluvion cuaternario, han quedado completamente ilesos, aun en las regiones en que más huellas se conservan de las antiguas convulsiones.

Pero al acercarse á Popayan, y aún en tierras que evidentemente han debido sufrir durante el período actual hondas perturbaciones, á consecuencia de las erupciones del Puracé, los efectos de la general erupcion terciaria van, si no desapareciendo por completo, al ménos minorando sensiblemente, de tal modo que, cerca del pequeño pueblo de Dolóres, se encuentran ya esquistos arcillosos carboníferos que recubren hullas bien caracterizadas, aunque pertenezcan, sobre todo en la superficie, á la clase de hullas muy magras, lo que las hace casi impropias para obtener cok. Sus vetas parecen todas dirigirse hácia el Occidente en aquel punto de la cuenca, y los grés ó asperones rojizos que les sirven ya de asiento, ya de cielo, han quedado completamente intactos.

En el terreno prestal ó de monte que se extiende por cima de "Dolóres" ó "La Horqueta," los asomos carboníferos presentan ya otra particularidad muy digna de tenerse en cuenta para fijar, casi sin que quepa lugar á duda, á lo ménos para nosotros, la verdadera edad de la cuenca que nos ocupa.

Este fenómeno metamórfico, que De Buch y Karsten habian reconocido á principios de este siglo en varias formaciones hulleras de Europa y especialmente en Lagiewnik (Alta Silesia) y que Humboldt hizo constar también como existente en algunas altiplanicies mejicanas, consiste en pequeños conglomerados de una materia lignitosa, aunque casi incombustible, cristalizada en romboides, con un brillo sedoso muy característico, que forma en las masas de hulla, como pequeños riñones, excrecencias extrañas, diseminadas principalmente en la superficie.

Este mismo fenómeno merece siempre, como dice el Baron de Humboldt, una atencion especial; y mayormente todavía, decimos nosotros, en el caso en que nos encontramos; pues las hullas en cuya textura se hallan los alvéolos de esos fragmentos insólitos, pertenecen siempre, según el conjunto de las observaciones técnicas hasta el día de hoy verificadas, al grés de transicion ó asperon rojo carbonífero propiamente dicho, y no á las arcillas lignitosas colocadas inmediatamente, ya debajo, ya encima de la tiza post-jurásica.

Pasando Popayan y continuando camino al Norte, vuelven á aparecer esos asomos, pero con mejor pinta en las vertientes superiores de una pequeña planicie, cerca de Piendamó. Sin embargo, aunque de mejor aspecto, los asomos de hulla se presentan también allí, como en casi todas

las cuencas carboníferas, bastante magros y hasta de lignito en la superficie, hecho que ha podido dar lugar á apreciaciones erróneas de parte de algun observador superficial. Pero este aspecto de los asomos se presenta, como lo hemos dicho, en mayor ó menor grado, en casi todas las cuencas hulleras, y no es menester ser minero muy práctico ni muy lince, para comprender que á muy poca hondura, esos asomos casi lignitosos al parecer, se vuelven verdadera hulla, magra ó crasa, segun su naturaleza respectiva.

En todas las minas del mundo, esta parte superficial de las venas de carbon se llama "broza" (dóbris); y, por impropia á la venta, las compañías que no trabajan el hierro inmediato á sus explotaciones carboníferas, la reparten entre sus obreros y empleados, que queman en hornillas especiales esa hulla imperfecta, sirviéndose de ella para todos los usos domésticos.

Las hullas del Cauca que, con más prolijidad y detencion hemos estudiado y analizado, son las que se hallan en el municipio de Cali, en asomos que despuntan en los varios meandros de una tortuosa faja de 8 leguas de extension, desde las orillas del Río Claro hasta media legua más allá de los cerros que dominan á la ciudad que presta su nombre al municipio.

Estamos lejos de presentar esas hullas como las mejores y de más lucrosa explotacion de la cuenca, y si las elegimos como tipo, es por el mayor conocimiento que de ellas hemos podido adquirir, por la detencion y prolijidad con que las hemos estudiado, á pesar de que hemos tropezado más de una vez con los obstáculos y casi diremos con las imposibilidades que asedian siempre á todo individuo aislado y sin protección alguna, que se entrega á semejante estudio.

Antes de dar á conocer el resultado de nuestros trabajos y análisis, debemos decir que hemos encontrado más de una vez asomos carboníferos terrosos que, á no ser por los fósiles bien notorios de los esquistos, algunas veces arcillo pétreos y otras calcáreos y hasta semi-pizarrosos de la superficie é inmediaciones, hubiéramos tomado á primera vista por lignitos terciarios y hasta por turbas posteriores.

Pero siempre que hemos ahondado un tanto en los referidos asomos (y se comprende que entregado nuestro pobre individuo solo á sus propios recursos, ~~casi siempre lejos de toda habitacion, no hemos podido practicar en la escala que hubiéramos deseado esta difícil y costosa operacion~~), cada vez que hemos ahondado un tanto, hemos hallado hullas de varias clases, pero siempre hullas perfectas y completamente caracterizadas y que propendian siempre hácia cierta uniformidad normal que debe sin duda presentarse en las capas inferiores que no nos fué posible reconocer en ningun punto.

Tambien nos ha sucedido que, al quemar la hulla que forma la parte superior al aire libre de algunos de estos asomos, especialmente en las mejores y

más potentes vetas que atraviesan las fincas de los señores Juan de Dios Ulloa y Garcera (encima de Jamundí), así como la del señor Firmat (inmediaciones de Cali), se han desprendido grandes cantidades de gases sulfurosos que harían su uso muy incómodo en general, y en ciertos casos completamente imposible.

Los asomos á que nos referimos, que aparecen en medio de calcáreos carboníferos de dureza relativa, circundados de una roca porfiróide semi-descompuesta y muy curiosa de estudiar, constituyen, precisamente desde la parte superior, verdaderos carbones exentos de los inconvenientes del aspecto, ya ferroso, ya lignitoso de que hemos hablado arriba.

En la finca "Esperanza" (Aguasucia), á donde habíamos establecido el centro de nuestras operaciones, pudimos convencernos hasta la evidencia de que, cavando sobre el mismo asomo, este magno inconveniente desaparecía por completo á poco ménos de dos piés ingleses de profundidad.

Sin embargo, creemos deber citar un hecho que constituye una verdadera excepcion en la cuenca.

Como á média altura de la cordillera y en el punto que domina el vado del río Meléndez, en el camino de Cali á Jamundí, hemos encontrado varios asomos de carbon de lindo y un tanto lustroso aspecto, pero con el inconveniente de un desprendimiento de gases sulfúricos en la combustion, todavía mayor que el que hemos señalado anteriormente.

Hemos ahondado sobre uno de estos asomos, llegando á cerca de 5 piés de profundidad; y atravesando diagonalmente el espesor de la veta superficial, hemos empezado á romper otra veta inmediatamente inferior, sin que el desprendimiento de los citados gases disminuyera en lo más mínimo.

*

Como corolario á esta excepcion de por sí bastante interesante, hemos visto que en aquel poco trecho todas las vetas ferruginoso-carbonatadas, así como los aluviones que de ellas dimanaban, se tornaban en piritas y en unos detritus mucho más cargados de azufre que los del resto de la cuenca.

Los esquistos carbonosos que se hallan allí casi convertidos en pizarras, tienen diseminadas en su textura muchas pecas amarillentas de brillo metálico que observan todas las apariencias del oro, y que no son, sin embargo, otra cosa que pequeños cristales de azufre.

Otro corolario: aquella litana ferruginosa, aquella extraña mezcla de óxidos metálicos, tan comun en todos los terrenos auríferos del Cauca, que los mineros del país llaman *jahua* y que los brasileiros de las minas de Matto-grosso llaman *catira do ouro* (esclava del oro), hasta ahora tan poco y tan mal estudiada por la generalidad de los geognostas docentes, se encuentra tambien allí en mucho mayor cantidad que en las demas partes de la cuenca por nosotros examinada.

Dicha nigrina ó arenilla esencialmente aurífera, que, despues de lavada y expurgada del polvo de oro nativo más ó ménos grueso que con ella se

presenta, no descubre á la simple vista el oro que también contiene entre las moléculas que constituyen cada uno de sus granos, lo encierra, sin embargo, en cantidades no despreciables, según hemos tenido ocasión de asegurarnos por medio de un poderoso microscopio "Chevalier" que nos fué prestado y que debemos á una graciosa atención del señor Ramírez Valdés, mejicano avecinado en Cali.

Esta materia, que aquí se tira y se desprecia, ha sido y es objeto de una activa y vasta explotación, en los terrenos tan pobremente auríferos de los Alpes, de Hungría y del Ural, por medio de poderosas máquinas buturadoras y amalgamadoras que, con los ingenios mecánicos sumamente ingeniosos, suministran fuertes dividendos á los accionistas de las compañías que dedican ingentes capitales á este trabajo.

Si Dios nos da vida, tiempo y medios, hemos de llevar á cabo un estudio detenido y varios rigurosos análisis respecto de este curioso mineral.

*

Pero, cerrando la pequeña serie de paréntesis á que nos hemos dejado llevar como á pesar nuestro, y volviendo á nuestro principal objetivo de los carbones, creemos poder asegurar, sin temor de incurrir en equivocación, que aparte de la interrupción que acabamos de señalar como existente en las alturas que dominan á las inmediaciones del vado del río Meléndez, los ya referidos carbones impregnados de sulfuros en la superficie, llegan á poco más ó menos de dos pies ingleses de hondura, á constituir excelentes hullas, semi-magras, semi-erasas, que observan en el aspecto de la textura y en su composición íntima un notable parecido con cierta clase de las que Inglaterra entrega con tanta profusión al comercio del mundo civilizado y que los consumidores de toda categoría, fabricantes y metalurgistas, fogoneros y herreros, emplean preferentemente en Europa, bajo el nombre de "Carbon de Newcastle" (*Newcastle Coal*).

*

Hemos visto que los tildes hulleros á flor de tierra de la parte de cuenca carbonífera caucana que atraviesa el municipio de Cali, se presentan como una faja "ondulada" á la vista del observador que abraza el conjunto.

Para dar una idea un tanto exacta de la disposición de esta faja, aun á los más profanos al arte topográfico, tenemos ahora que hacer advertir que sus sinuosidades diversas nos han parecido variar entre curvas cuyos radios convergen tan pronto hacia la cordillera, como por el lado de la llanura inferior.

Algunas de esas curvas tienen cortísimo radio, como le sucede á una pequeña serie de asomos que se exhiben á flor de tierra entre el río Claro y Chontaduro, mientras que otras series de asomos observan curvas hacia

de 600 metros de radio, como podrán verlo todos los que visiten las lomas y quebradas de la parte de cordillera entre el terreno dominante al vado del río de las Piedrás y el Lazareto de los leprosos inmediato á Cali.

Existen en las extensiones referidas varias interrupciones, pues desde poco ántes de llegar al poblado de Chontaduro (quebrada Aguasucia) se recorre una distancia de cerca de 3 kilómetros, sin ver un solo asomo de hulla; estas interrupciones, aunque cortas, se repiten en varios puntos de la cordillera, lo que atenúa un tanto la profusión poco común de asomos que en esta cuenca se observa. Sin embargo, en todos estos casos, la presencia en las quebradas de los trayectos interrumpidos, de esquistos arcillosos negruzcos, visiblemente impregnados de carbono y cuyos "hojal-dres" están acribillados de helechos, indica que esta desaparición no es sino superficial, y que las vetas de hulla deben, como sucede en la cuenca española de Espiel (Andalucía), cobrar nueva potencia y mejor calidad á una hondura relativamente corta.

En varias partes de su extensión la faja carbonífera que nos ocupa se ahorquilla ó divide en dos partes que es lo que acaece sin duda cuando el yacimiento toma mayor anchura.

Así sucede después del Río Claro (hacienda Gaviria) siguiendo casi paralelos dos remates muy pronunciados por las lomas de las haciendas Ulloa y Trujillo (por encima del llano de Jamundí), conservándose esta división hasta poco ántes de llegar á la quebrada "Aguasucia," donde bruscamente vuelven á unirse los dos ramales para sepultarse ambos en hondura, como lo hemos dicho anteriormente.

Existen otros varios ahorquillados mucho más pequeños en el resto del trayecto hasta llegar ya cerca de Cali, á la hacienda del señor Firmat.

En este punto vuelve á unificarse la faja antedicha continuando con algunas breves interrupciones hasta no sabemos qué punto más allá de Cali, fuera del campo de nuestras observaciones.

Ahora, sin perjuicio del resultado de repetidos análisis minuciosos de varias hullas de la cuenca que ofrecemos más adelante á nuestros lectores, daremos un resumen general de nuestras observaciones referentes á las clases respectivas de hulla que se encuentran en las varias ramificaciones de la cuenca.

Pero, ya lo hemos dicho, todas las variedades que asoman en la cuenca, en los salpiqueos que forman la especie de faja, cuya topografía hemos descrito lo mejor que nos ha sido posible para ponerla al alcance de todos; esas variedades de hulla propenden sensiblemente á tomar una norma uniforme á mayor hondura; es decir, en las capas inferiores que deben reposar ya sobre la arenisca, ya sobre las rocas granitoides que forman en muchísimos puntos la arista superior de la cordillera y que asoman también en algunos sitios de la parte inferior, tanto en las márgenes de las que-

bradas bajas, como debajo de la arcilla "ocrosa" que forma casi en todas partes el último peldaño inferior de los farallones que vienen á espirar en las llanuras que á sus piés se extienden.

Algunos de estos asomos de rocas no vuelven á aparecer sino en las orillas del rio Cauca, lo que indica que la cuenca se prolonga en muchos sitios atravesando el vasto llano inferior, acaso en toda su anchura, y cobrando nueva potencia al llegar á la cordillera oriental.

No podemos dar á conocer con absoluta certidumbre y de un modo fijo la composicion de esa norma hullera por habernos faltado todos los medios de investigacion; es decir, instrumentos de sonda ó, en su defecto, herramientas de taladrar que hubieran suplido en mayor ó menor grado á estos últimos.

Sin embargo, la analogía por un lado, y los dictados de una larga experiencia por el otro, nos autorizan, en lo que cabe, á prejuzgar la solucion de este problema.

Creemos que estas hullas son, á mayor hondura, de calidad muy regular, y creemos tambien que cuando llegue el momento feliz para el Cauca, de arrancarlas de la tierra para entregarlas al comercio, ellas serán clasificadas entre los consumidores con el nombre de "hullas intermedias," (*moyennes*); es decir, "semi-crasas."

Empero, sea de ello lo que fuere, limitaremos nuestra reseña á las vetas superiores del campo carbonífero y solo á la profundidad á que hemos podido llegar:

Los asomos más terrosos en la superficie y que parecían verdaderos lignitos á no ser por los helechos que en sus esquistos han quedado impresos, se hallan entre Rio Claro y las alturas que dominan al llano de Jamundí, ántes de llegar á la hacienda del señor Ulloa, volviéndose á repetir estos asomos carbono-terrosos cerca de Cali y extendiéndose bastante más allá. Por lo general, profundizando algo, aunque mezclados con materias extrañas, estos carbones son más bituminosos, más crasos que los que presentan buen aspecto desde la superficie.

Los asomos que presentan verdadero carbon á la vista, pero cuya superficie se halla inyectada de sulfuros que desaparecen á muy poca hondura, están situados entre el punto arriba designado y la quebrada "Agua-sucia," volviendo á asomar en varias quebradas más próximas á Cali especialmente en la hacienda del señor Firmat, tomando de nuevo su aspecto terroso á poco trecho de dicho paraje.

Á trueque de parecer pesados, repetiremos una cosa que hemos dicho ya: y es que á cierta hondura todos estos carbones mejoran en gran manera; sin embargo, hemos encontrado siempre mejor combustible en los sitios en que la hulla se presenta ya francamente en los asomos.

En un punto de la cuenca en que las manchas carboníferas se hallan diseminadas en una curva de bastante radio, el cual parece converjer poco más ó menos al vado del rio Meléndez, en el camino de Cali á Jamundí, existen tambien carbones de aspecto bastante bueno en la superficie, pero

en gran manera inyectados de sulfuro é intercalados de vetas piritosas que los hacen completamente impropios para la exportacion.

El carbon de esta parte de la cuenca no parece, como en otras, perder á hondura este gravísimo inconveniente; pues como lo hemos especificado á su debido tiempo, hemos ahondado allí más que en otro punto alguno sin que las estratificaciones hulleras mejoraran en lo mínimo.

Entiéndase que la division que hemos hecho del carbon en varias zonas se halla lejos de ser absoluta.

Así es que en Rio Claro y cerca de Cali existen algunos pocos asomos de tan buen aspecto como los que vienen despues, y viceversa; cuando hemos calificado una zona de la cuenca, solo hemos querido referirnos á la mayoría de sus asomos.

PARTE SEGUNDA.

En todas las ramificaciones de la cordillera andino-caucana, y en las varias planicies y hoyas intermedias, abunda en gran manera el mineral de hierro, presentándose á la vista del observador bajo múltiples formas, lo mismo en los terrenos de cristalización que en los sedimentarios de todas edades, desde las primeras estratificaciones apellidadas de transicion y desquiciadas por erupciones traquíticas como en ciertos puntos de las orillas del "Gnáitara" y en la sucesion de mesetas anfiteatrales de sombrerillos, mercaderes &c, hasta los que hoy se forman todavía en algunos parajes pantanosos que hemos podido reconocer en el bajo valle de Parí y en los enales aguas estancadas depositan aún en la actualidad sucesivas capas de hierro ferroso-hidratado, clase de mineral que fué explotado hasta principios de este siglo en algunos puntos de Europa, y que se trabaja todavía, produciendo pingües beneficios en algunas regiones de la República francesa donde es conocido bajo el nombre de "Fer de marais" (hierro de pantano).

Sería sumamente interesante, sería altamente útil á la vez para el país y para la ciencia, un estudio general y completo de los minerales todos que, con tanta profusion, se hallan sembrados en la tierra colombiana; pero especialmente del hierro del Cauca, desde el que se presenta al estado nativo en un curiosísimo amontonamiento de 5 brazos de aerolito, al parecer bastante antiguos, que existen en uno de los últimos declives de la pendiente que, viniendo de Pasto, conduce á la hondonada llamada "Boqueron," entre Pasto y Popayan, hasta el que asoma, por decir, por toda la superficie del Estado, bajo la forma de sulfuros ó piritas más ó menos abundantes en oro, hasta el que forma hermosas vetas, y veces tambien grandemente auríferas cerca de Popayan (Piendamó) y en las inmediaciones de Cali, en un cuarzo semibialino surcado en mil sentidos por venitas de olijista y titania que le prestan, ya el aspecto de un

hermoso mármol de Flandes, ya la belleza multicolor y semi-transparente de ciertas calizas carbonatadas, cuyas canteras están hoy perdidas ó agotadas en Grecia é Italia, donde un día fueron explotadas por los Césares de la fastuosa Roma imperial.

Seria en gran manera provechoso para el país y para la ciencia, el detenido estudio de unas rocas que hemos podido examinar en terrenos eminentemente volcánicos, en las inmediaciones de Túquerres y Pasto.

Ni Boussingault, ni Humboldt, ni ningún naturalista, al menos que sepamos, ha hablado una palabra de ellas y creemos ser el primero que las haya reconocido técnicamente.

Las rocas á que acabamos de referirnos constituyen nada menos que vastos depósitos, en los cuales aparece el Proteo llamado hierro, bajo la forma de caparrosa, con muy poca ó ninguna mezcla de materias extrañas.

En la República del Ecuador, cerca de Guaranda, casi á los piés del Chimborazo, en una region también muy rica en minerales de hierro, hemos visto y estudiado vastos depósitos de la misma combinacion de sustancias minerales; la caparrosa natural se presenta allí verdosa, como en la mayor parte de los escasos yacimientos que, de este mineral, existen en la naturaleza.

Pero las cristalizaciones ferreo-sulfatadas de Túquerres y Pasto no se presentan, ni verdosas, ni rojizas, como las demás variedades naturales conocidas de los mineralogistas; ellas son incoloras y casi diáfanas ó hialinas.

Esta nueva forma del hierro sulfatado es tanto más notable y curiosa, cuanto que ella procede evidentemente, lo mismo aquí que en otras partes, de la descomposicion de sustancias piritosas.

Estos depósitos constituyen, especialmente cerca de Túquerres, capas que son bastante permeables para dar lugar á filtraciones, cuyas aguas se reúnen en varios huecos de la peña, formando un lindísimo é indeleble tinte negro natural.

En Europa y Estados Unidos de Norte América, la caparrosa ó vitriolo verde que existe en el comercio, es producida por la torrefaccion de las piritas en hornos *ad hoc*, y da lugar á importantes industrias que dedican cuantiosos capitales á esta fabricacion.

El Cauca tiene, en los lugares que hemos indicado, inmensos depósitos de caparrosa natural, que se halla de muy buena calidad, al estado de pureza y á flor de tierra; no hay más que inclinarse al suelo, recogerla y lanzarla al comercio para que produzca riqueza y bienestar, resultado lógico é infalible de toda explotacion minera de esta naturaleza.

Y, cosa extraña que parece increíble á primera vista, — sin embargo de que se halle completamente explicada por el profundo desconocimiento que tiene el país de sus veneros minerales y por la falta total y completa de vías de comunicacion dignas de este nombre; — no sólo nadie ha tenido hasta ahora la idea de explotar esta riqueza natural, sino que las cortas

Cantidades de caparrosa usadas por las escasísimas y rudimentarias industrias del país, proceden de Europa y se pagan á precios relativamente exorbitantes!

Todos estos minerales ferríferos, tan curiosos, ricos, múltiples y varios, constituyen, lo repetimos, una serie de investigaciones utilitario-científicas tan altamente provechosas para el país como para la ciencia.

Pero, tan extenso campo de estudio no ha podido, por desgracia, ser nuestro objetivo.

Aunque nos haya sobrado el ánimo y la buena voluntad para llevar á cabo un estudio tan largo y penoso, nos han faltado á la vez el tiempo y todos los medios materiales.

Y hemos debido, por tanto, limitar esta parte de nuestro trabajo, como la precedente que se refería á los carbonos, á la parte de cordillera que, contando solo con nuestras propias fuerzas y reducidos medios de acción, hemos podido estudiar con más esmero y prolijidad.

Haciendo caso omiso del punto de vista de la curiosidad científica, y concretándonos á la cuestión utilitaria, tenemos que afirmar rotundamente que los carbonatos de hierro son los que han de ocupar, tanto entre los demás minerales, como entre sus congéneres ferríferos, el primer lugar en la futura industria metalúrgica, que ha de nacer seguramente muy poco después de que se ponga en explotación la proyectada vía férrea que ha de ser el esencial é imprescindible instrumento de la regeneración material y moral de este país.

Y decimos que los carbonatos de hierro han de ocupar el primer rango en la industria metalúrgica del Cauca, tanto por la facilidad de su beneficio que puede llevarse á cabo por el breve, económico y sencillo método de las fraguas catalanas que no requiere fusión previa, como por su posición en la cuenca hullera, donde se halla siempre al inmediato alcance del combustible fósil, que viene á ser, como lo hemos dicho, en la mayor parte de las cuencas hulleras, su inseparable compañero y hermano.

En la geognosia docimástica que, para las escuelas de minas de Madrid y Florencia, publicamos á la vez en castellano y en italiano, allá por los años 1860-1861, nos hemos ocupado extensamente de esta forma carbonatada que el hierro toma en todas las partes del orbe en que existan en la actualidad ó hayan existido, en las edades geológicas anteriores á la nuestra, yacimientos ó depósitos hulleros.

Entonces se hallaban á la orden del día y ocupaban todos los entendimientos, las intrincadas cuestiones de geogenia que Beaumont, Brognart, Pasteur y tantos otros habían puesto de moda, cuestiones que al fin y al

cabo no constituyen sino la parte especulativa y hasta diremos romántica hoy poco menos que desterrada de la geognosia positiva; y gastamos muchas páginas, que hubieran podido emplearse con mejor fruto, en inquirir el origen y procedencia de estos carbonatos ferríferos, ligándolos íntimamente con la formación de todos los demás carbonatos que existen en la diminuta parte de película terrestre que se halla al alcance de las investigaciones humanas.

Pero, desde aquel tiempo, han sido tantas, tan encontradas y contradictorias las disertaciones, todas admisibles, y á cual más ingeniosa que, á este mismo respecto, han dado geogenistas tan ilustres como Tindall, Huxley, Hockel, Ehrenberg que, en verdad, creemos ya deber renunciar á volver á presentar nuestra hipótesis, por más admisible, por más plausible que ella pueda ser.

Hay problemas científicos de tan difícil solución que, al referirse á ellos, el entendimiento humano debe saber reconocer su insuficiencia; y entónces, el hombre de ciencia, lo mismo que el que no lo es, se ve obligado á inclinar la cabeza y á repetir la inmortal frase de Sócrates, el más profundo de los filósofos de la antigua Grecia: "sé que no sé nada."

Dejando, pues, á un lado esta cuestión de geogenia, que poco ó nada importa al asunto que nos ocupa, diremos que el hierro carbonatado ó siderosa que los alemanes califican lógicamente bajo el nombre de "spiegel-eisenstein" se halla en el Cauca y lo hemos reconocido desde Dolóres (La Horqueta), al sud de Popayan, hasta Cali, algunas veces en veras intra-carboníferas y, en la mayor parte de los casos, en grandes yacimientos independientes de la formación general de la cuenca, y constituidos por riñones cuyo conjunto corta algunas veces la serie de los depósitos hulleros. Dichas aglomeraciones se hallan generalmente colocadas en los varios pisos de la cordillera, abundando sobre todo á mediana altura, cerca de los puntos en que los asomos hulleros se presentan terrosos y de mal aspecto.

En la base de la misma cordillera occidental y en los llanos intermedios, desaparecen casi por completo los amontonamientos de riñones ferri-carbonatados, y el hierro, segun veremos más adelante, se presenta entónces bajo la forma terre-ocrosa ú óxido-hidratada, especificada bajo el nombre de limonita por la generalidad de los mineralogistas.

Cuando no cortan el yacimiento hullero como con zetas (Z) de sesecion, las aglomeraciones de riñones ferríferos que más hemos podido estudiar, están generalmente situadas en los límites laterales de este mismo yacimiento. Esto es lo que sucede entre Rio Claro (5 kilómetros de Jamundí) y un punto extremo al Norte de Cali que no hemos podido fijar por hallarse mucho más allá del campo que habiamos asignado á nuestras investigaciones.

A veces este mismo mineral se encuentra, no en riñones, pero sí en

verdaderas vetas homogéneas y continuas, intercaladas entre las mismas estratificaciones hulleras.

Los islotes referidos arriba, cuando no cortan la serie de los depósitos de hulla, tienen por ganga una roca sidero-psamita, que no pasa de ser, como lo indican sus escasos fósiles, una de las variedades arenisco-arcillosas del grés ó asperon carbonífero; su anchura varía entre 8 y 20 metros.

Por las razones que hemos aducido en la descripción de la hulla, no hemos podido cavar á grande hondura en ninguno de los puntos de la cuenca; pero esta operación no ha sido necesaria para que nos constara la gran potencia de esos depósitos. Un grande derrumbe ocasionado por las lluvias en la parte de sierra que se levanta frente á Jamundí, formando como un acantilado á pique, nos ha probado que esta potencia pasa allí de 15 metros; y nótese que aquellos depósitos distan mucho de ser los más considerables de la cuenca.

Los repetidos ensayos y análisis que, gracias al carbon fósil, hemos podido llevar á cabo nos han dado casi siempre de 45 á 55 por 100 de metal casi completamente puro.

El carbonato de hierro de las vetas que se halla, como lo hemos dicho arriba, intercalado en filones de hulla, aunque relativamente mucho más escaso en cantidad, es bastante más rico, habiéndonos suministrado nuestros análisis 68 y hasta 72 por 100 de metal libre de escorias.

En varios de los mencionados parches, y especialmente en Río Claro, Agua-Sucia, y también en las inmediaciones de Cali, se divisan á la simple vista, intercalados en la textura de la ganga ferrífera, muchos cristales de manganeso (circunstancia no muy rara en esta clase de yacimientos) que ofrecen al metalurgista suma facilidad para transformar el hierro en acero, como sucede en las minas del Creuzot (Francia) y en las minas de Espiel y Belmez (sud de España).

*

Para que se hagan cargo nuestros lectores de la importancia de estos minerales, bástenos decir que en las gargantas de los Pirineos franceses y españoles se han tratado hasta su completo agotamiento, por el método de las fraguas catalanas, minerales análogos y acaso no tan buenos, que, á pesar del precio relativamente alto de la mano de obra y de los grandes recargos por el concepto de trasportes, han luchado durante mucho tiempo en la mayor parte del sud de Europa, tanto con la formidable competencia inglesa, como con la baratura que distinguía en aquellos mismos mercados á los hierros de la isla de Elba (Italia).

El motivo de esta grande superioridad de los carbonatos sobre los minerales ferríferos de otra composición consiste, repetimos, en que su excelente calidad permite obtener el metal sin hacerle previamente pasar por la larga, costosa y difícil operación de la fusión.

Este hierro del Viejo Mundo, muy análogo al caucano, es conocido en

todos los mercados del sud de Europa, y aún del Brasil y de la República Argentina, con el nombre de hierro de Bilbao, que lo toma del puerto en que se embarca para el exterior, sin embargo de que salga tambien por Bayona y Burdeos gran parte de este metal.

A esta industria metalúrgica han debido y deben aún las Provincias Vascongadas el bienestar y la riqueza que les ha dado la especie de autonomía é independencia que las ha hecho por tanto tiempo tan superiores á las poblaciones de las demas regiones de la península española.

Aun en las inmediaciones de traquitas; aún en las partes que han sido más profundamente modificadas, sea por gigantescas acciones ígneas precuaternarias, sea por los estragos causados en mucho menor escala por las erupciones volcánicas del actual período geológico, á todo el que se acerque al pié de la cordillera, le anuncia que acaba de entrar en una región eminentemente ferrífera, la presencia de arcillas fuertemente ocráceas, es decir, que contienen, bajo la forma de ocre, gran cantidad de detritus procedentes de desagregaciones y descomposiciones de grandes masas de hierro oligista ó peroxidado.

En los puntos de la cordillera en que hay oro de aluvion, á profundidades muy variables, esta arcilla deja de ser friable (sin duda por coincidir el acrecentamiento de los detritus de feldespatos que componen una parte de su sustancia, con la disminución de los del hierro oligista é impurezas que forman la otra, los cuales se hallan reemplazados en parte por un aumento de silicatos) y se vuelve fina, dura y compacta hasta el punto de presentar el aspecto de una verdadera "argilolita" ó arcilla degenerada y endurecida.

Entónces esta arcilla constituye lo que los mineros de Gelima, Chontaduro y probablemente de los otros pocos puntos auríferos explotados, llaman *peña*.

La tal pseudo-peña viene á formar una densa capa, relativamente dura, que ha cerrado el paso al oro, obligándole á depositarse en su superficie, en donde se halla mezclado con gran cantidad de arenas de varias clases y procedencias, con menudo cascajo de vivas aristas, y con una cantidad mayor todavía de *hierro titanado* ó *nigrina* que los mismos mineros llaman *jahua*.

En estos casos la arcilla ocrácea alterna con otra arcilla de un gris más ó ménos oscuro, tan compacta como la primera, aunque mucho más plástica, y que, en varios puntos de la cuenca, adquiere además la propiedad de ser eminentemente refractaria.

Cualesquiera sean sus inflexiones y dislocaciones, cualesquiera sean las direcciones que las convulsiones terráneas y erupciones traquíticas hayan impreso á sus estratificaciones, las capas de esta arcilla (*Fire Clay*) casi idéntica á la que existe en ciertos yacimientos hulleros de Inglaterra, alternan, con admirable regularidad, con las capas ocráceas de que hemos

hablado arriba; aunque ambas se hallen á veces cortadas por fallas ó soluciones de continuidad constituidas por pequeñas manchas de lignitos compactos sumamente imperfectos.

Hay allí, con esta arcilla refractaria, un material realmente predestinado á la construccion de los hornos que más tarde ó más temprano no pueden dejar de ser contruidos por las industrias metalúrgicas que se han de establecer en todos aquellos parajes.

Si las arcillas ocráceas de que acabamos de hablar encierran un peróxido de hierro inexplorable bajo el punto de vista puramente metalúrgico, no le sucede otro tanto cuando se halla ese mismo oligista al estado metaloide intercalado por capas más ó menos gruesas que separan, dándoles la forma de baldosas ó lajas, las estratificaciones de una arenisca acerbillada de impresiones de hojas de dilocotiledones de la flora posjurásica que hemos reconocido en la senda de cabras que lleva el nombre de camino de Pasto á Popayan, y entre las localidades llamadas Adorote y Quinteros. Esta arenisca tan pronto blancuzca, como parda y verdosa, vuelve á aparecer en Aguas-blancas cerca de Popayan, y la hemos vuelto á ver, ostentando potentes estratificaciones, en varios puntos del municipio de Cali, en cuya ciudad la han empleado, ya para formar guarda-cantones en las esquinas de las calles, ya para empedrar el pretil de varias iglesias. En todas las localidades mencionadas los intersticios de esta arenisca se hallan rellenos de este oligista.

Sin ser propiamente lo que llaman hierro especular, sin constituir tampoco la variedad llamada micácea, dicho oligista observa, sin embargo, una estructura laminar muy característica; y una infinita sucesion de láminas sumamente delgadas y fuertemente adheridas entre sí, forman las capas que separan las estratificaciones del asperon ó piedra arenisca cuyos granos están ligados muy homogéneamente por un cemento no ferruginoso como en la arenisca carbonífera, pero sí en gran manera sí como que presta mucha cohesión y dureza á la textura de la piedra.

Por más que el mineral antedicho presente la proporcion de 66 á 68 por 100 de hierro puro en casi todas las partes del Cauca que hemos estudiado, abrigamos la convicción de que la grande, la casi inagotable abundancia del hierro carbonatado, de explotacion más fácil y menos costosa, y la presencia del manganeso que lo hace tan eminentemente propio á la fabricacion del acero, estamos convencidos, decimos, de que gracias á estas circunstancias, el carbonato de hierro es destinado á llamar exclusivamente, por mucho tiempo, toda la atencion, todos los esfuerzos de las industrias metalúrgicas que hayan de establecerse en el Cauca en un plazo más ó menos cercano.

Terminemos aquí este, á nuestro pesar, imperfecto trabajo mineralógico, en el cual hemos hecho sin embargo lo posible para presentar á nuestros lectores, así nacionales como extranjeros, una idea de la riqueza de cierta porción de los veneros minerales del Cauca.

— Y lo terminamos absteniéndonos, como lo hemos dicho anteriormente, de estampar todas las tristes reflexiones que, á todo ser medianamente pensador, debe inspirar la anomalía al parecer incomprensible de ver cubierto de andrajos á un Rothschild diez veces millonario, de ver tantas y tan grandes riquezas permanecer, algunas por completo desconocidas, y el conjunto sin contribuir en nada al bienestar y á la felicidad del inmerecidamente desgraciado pueblo que hasta ahora ha venido pisándolas, sin sacar de ellas provecho alguno.

Sin embargo, nos vemos en la precision de declarar aquí que, entre los pueblos que hemos visitado en nuestras largas peregrinaciones por la América del Sud, el caucano es acaso uno de los más fervorosos amantes del progreso. La circunstancia de carecer en su seno, como el pueblo chileno, como el pueblo argentino, del elemento indio, tan refractario á toda civilizacion (como lo dice muy bien el P. Aguilar en sus interesantísimas y eruditas cartas á la prensa de Bogotá) le hace acojer con afán, todos los proyectos, todos los conatos de adelantos y reformas materiales incoados en el Estado, pero que, por no sabemos qué fatalidad y desgracia, casi nunca son seguidos de ejecucion.

Amén de las continuas guerras civiles á las cuales parecen los caucanos haber renunciado ya, y de la falta completa de vias de comunicacion, creemos que la afflictiva anomalía que hemos señalado es debida ademas y principalmente á que las considerables riquezas del territorio del Cauca son total y completamente desconocidas en el exterior.

Aquí jamas ha habido nadie que hiciera para este país, lo que un Moussy, un Raymundi ó un Gay han hecho respectivamente para la República Argentina, Perú y Chile.

Humboldt, Bonpland, Bonssingault, Stübel y Wisse que se han ocupado del Cauca, no lo han hecho sino de paso, á vuelo de pájaro y refiriendo á la ciencia pura por único objetivo.

Codazzi y Mosquera se han dado por satisfechos con estampar en sus obras generalidades que bien poco ó nada significan bajo el punto de vista que nos ocupa.

~~Y la tierra caucana tan sana y feraz que da con inaudita exuberancia~~ los productos de todas las zonas; la tierra caucana que es tan fértil en toda clase de minerales útiles y preciosos, que posee arterias fluviales que solo piden al hombre un poco, muy poco, de trabajo material para ser navegables en todo su curso; la tierra caucana que tiene, así en llanos como en alturas, en regiones mediterráneas como en estuarios, parajes hoy deshabitados que serían en su mayor parte un verdadero Paraíso para inmigraciones de todas las razas del Viejo Mundo; la tierra caucana, aún en sus partes más y mejor habitadas, ha seguido hasta hoy y sigue aún,

más desconocida del resto del mundo * que el África central ó que las misteriosas llanuras y montañas del Alto Cibeto ó de la Mongolia.

*

Terminaremos esta reseña de la cuenca carbonífera caucana, dando á conocer el resultado de los varios y repetidos análisis que hemos hecho y que se refieren todos á la zona antedicha que hemos tomado como tipo para nuestras observaciones.

Lo tosco y rudimental de los instrumentos de que nos hemos servido (hemos tenido que fabricar nosotros mismos las retortas, mufles y crisoles que hemos usado en nuestras operaciones) y el haber fracasado en todas las tentativas que hemos hecho para confeccionar un instrumento cualquiera que nos sirviera en lugar de la campana que generalmente se emplea para recoger los gases y aceites volátiles en la operacion desprendidos, es causa de que no nos haya sido posible determinar á punto fijo las clases respectivas de materias volátiles que, ademas del agua, se hallaban en combinacion con las demas materias que componen la hulla.

Sin embargo, no por eso dejamos de poder garantizar en absoluto las cifras analíticas que aqui estampamos; pues hemos repetido tantas veces cada una de las operaciones con idénticos resultados, que creemos que estos guarismos representan la rigurosa verdad de la composicion de las hullas, hasta donde es dable al trabajo humano conseguirla.

PRIMER ANÁLISIS.

Carbon recogido á dos piés y algo más de hondura sobre asomos de regular aspecto pero con fuerte olor á azufre en la parte superficial. El siguiente resultado representa el término medio de más de diez análisis que hemos hecho en carbones al parecer de igual clase, procedentes de la parte superior de las haciendas de los señores Ulloa, Trujillo, Garcerá, Firmat &c. &c.

Humedad higroscópica.....	17-23 por 100.
Materias volátiles combustibles.....	11-38 id.
Carbon fijo.....	57-20 id.
Ceniza.....	14-19 id.
	100-96 por 100

* En un periódico que se publica en la actualidad en Paris, bajo el titulo de "Le tour du Monde," el ilustradísimo viajero Mr. André ocupa varias entregas en una descripcion del Cauca, que acabamos de leer; y el tenor de su escrito, en lugar de destruir la opinion que aquí expresamos, nos corrobora, por el contrario, más y más en ella.

SEGUNDO ANÁLISIS.

Los mismos carbones en la parte superficial hasta llegar á 2 pies de hondura:

Humedad higroscópica.....	41-69	por 100.
Materias volátiles combustibles.....	26-78	id.
Carbon fijo.....	36-15	id.
Cenizas.....	23-38	id.
100-00 por 100.		

TERCER ANÁLISIS.

El mismo carbon que los anteriores, sacado á cerca de 3 piés de hondura (muestras escogidas entre las de mejor aspecto):

Humedad higroscópica.....	15-55	por 100.
Carbon fijo.....	69-25	id.
Materias volátiles combustibles.....	7-29	id.
Cenizas.....	8-00	id.
100-00 por 100.		

CUARTO ANÁLISIS.

Carbon tomado en la parte superior de la cordillera, por encima del vado del rio Meléndez. Este carbon no varia sensiblemente en su composicion á más de 5 piés de hondura:

Humedad higroscópica.....	10-87	por 100.
Materias volátiles combustibles.....	36-81	id.
Carbon fijo.....	41-22	id.
Cenizas.....	11-10	id.
100-00 por 100.		

QUINTO ANÁLISIS.

Carbon de varias muestras terrosas recogidas entre Rio Olmos y la hacienda de San Juan.

Humedad higroscópica.....	40-47	por 100.
Materias volátiles combustibles.....	7-67	id.
Carbon fijo.....	39-20	id.
Cenizas.....	37-00	id.
100-00 por 100.		

Algunas personas que apreciamos en mucho nos aconsejaron diéramos en este trabajo un presupuesto, siquiera algo aproximado, del costo de la explotación de la parte de cuenca caucana enclavada en el municipio de Cali.

Sentimos no poder dar esta satisfacción á estos amigos nuestros.

El costo de la explotación de cualquiera mina de hulla se halla sujeto á tantas contingencias; depende su importe de tantas circunstancias (elección del punto de ataque, disposición de las vetas explotadas, consistencia de los terrenos inmediatos, precio de la mano de obra &c. &c.) que fuera, en verdad, temeridad y temeridad grande en nosotros entregarnos á tan problemática y aventurada tarea.

Pero lo que podemos asegurar, sin temor de tener que sufrir contradicción alguna fundada, es que la disposición misma de la cuenca situada en las declividades de la sierra que da frente al vasto llano que a su pie se extiende, la gran facilidad y economía que esta circunstancia alcanza favorable ofrece para el desagüe de las galerías y pozos que se practiquen, la topografía de muchos puntos explotables de la cuenca que los hace eminentemente propios á recibir en su superficie tranvías de servicio, unas veces con wagones articulados segun el ingenioso sistema Ecce, cuyo primer tipo fué construido al efecto de atravesar el monte Cenís por sus anfractuosidades superiores, mientras se perforaba el túnel que da hoy paso libre y cómodo á los trenes que van de Francia á Italia, y en otros puntos con el sistema de máquina fija más ingenioso y favorable todavía, que por medio de una ~~maroma~~ ó cable de alambre haga descender á los wagones llenos mientras suban los vacíos que habrán dejado su carga en los ramales que irán á unirse con la bienhadada vía férrea principal; y, sobre todo, la facilidad que ofrece, casi por todas partes, la disposición de las lomas, para que, desde el orificio de los pozos ó desde la boca de las galerías se pueda verter inmediatamente en los wagones el producto de las minas; ~~todo esto, decimos, es causa de que podamos asegurar que la explotación de esta parte de la cuenca caucana, llevada á cabo en la proporción que su misma riqueza y extensión exigen, sea acaso una de las más fáciles y ménos costosas de cuantas existen en el orbe; de tal modo que creemos imposible puedan las hullas inglesas, y ménos las norte-americanas, competir en baratura con las futuras hullas del Cauca, en ninguno de los mereados comerciales de un enorme campo de consumo que ocupa algo más de la mitad del hemisferio occidental.~~

José Carlos Manó.

En el orden de la naturaleza está que la vida doméstica sea una preparacion para la vida social, y que el espíritu y el carácter se formen primeramente en la familia, como que en ella los futuros miembros de la sociedad comienzan á ser educados y formados uno á uno. Al salir de la familia entran en la vida y, de niños que eran, pasan á ser ciudadanos; así es que puede considerarse la familia como la escuela más influente de la civilizacion. Porque bien visto, la civilizacion no es sino asunto de la educacion individual, y la sociedad será más ó menos civilizada segun que las partes que la componen hayan sido más ó menos bien educadas en su juventud.

En la educacion de un hombre, por sabio que sea, no puede ménos de ejercer grande influencia la moralidad de las personas que le rodean en sus primeros años. El hombre viene al mundo desprovisto de todo é incapaz de valerse á sí mismo; depende enteramente de los demas, tanto para su sustento como para su crianza; y apénas empieza á vivir cuando ya su educacion ha comenzado. Como una madre le preguntase un dia á un eclesiástico, cuándo deberia comenzar la educacion de su hijo, que tenia entonces cuatro años, “Señora—le contestó él—si no habeis comenzado todavía, habeis perdido ya cuatro años. El momento oportuno es aquél en que brilla en los labios del niño la primera sonrisa.”

Pero aún en ese caso la educacion habia ya comenzado, porque el niño aprende por pura imitacion, sin esfuerzo, casi por entre los poros de su piel. “La higuera que mira á otra higuera, acaba por llevar su fruto,” dice un proverbio árabe; y lo mismo sucede con los niños. Su primer maestro es el ejemplo. Por triviales que parezcan las influencias que contribuyen á formar el carácter del niño, ellas le acompañan durante toda su vida. El carácter del niño es el núcleo del carácter del hombre; toda educacion ulterior no es sino superposicion; la forma del cristal es siempre una misma. Así se justifica en gran parte el dicho del poeta: “El niño es el padre del hombre”; y estas palabras de Milton: “La infancia anuncia al hombre, como la mañana anuncia el dia.” Las inclinaciones que más duran, las que están más profundamente arraigadas, tienen siempre su origen á par de nuestra cuna; y entonces es cuando comienzan á desarrollarse los gérmenes de las virtudes ó de los vicios, de las impresiones ó de los sentimientos que determinan el carácter para toda la vida.

El niño queda depositado como si dejéramos á la entrada de un mundo desconocido; y sus ojos se abren á cosas que son para él nuevas y sorprendentes. Conténtase al principio con mirar, pero poco á poco comienza á ver; observa, compara, aprende, acopia impresiones é ideas; y, mediante una sábia direccion, los progresos que hace son verdaderamente maravillosos. Lord Brougham ha observado que de los diez y ocho á los treinta meses de edad aprende un niño más acerca del mundo material, de sus propias facultades, de los objetos que le rodean, acerca de su propio espíritu y del de los demas, que lo que alcanza á aprender en todo el resto de su vida. Los conocimientos que durante ese período acumula un niño, así

como las ideas que germinan en su cerebro, son de tal importancia, que, si nos fuese dado suponer que pudiesen alguna vez borrarse, nada le valdría toda la ciencia de un laureado de Cambridge ó de Oxford, ni le serviría siquiera para prolongar su existencia una sola semana.

Nunca es el alma tan accesible á las impresiones como en la infancia, ni se encuentra en época alguna más dispuesta á inflamarse al contacto de la primera chispa. Las ideas se adquieren presto y duran largo tiempo. Asegúrase que en Scott nació su temprana afición á las baladas y á ese género de literatura, de las narraciones que, aun ántes de que supiese leer, oía de boca de la madre y de la abuela. Aseméjase la infancia á un espejo; porque ella refleja en el curso de la vida las imágenes que al principio se le presentaron. El niño nunca olvida la primera impresión: su primera alegría, su primer pesar, su primer triunfo, su primer desgracia figuran en primer término en el cuadro de su vida.

En esa época la educación del carácter va siempre en progreso, y lo mismo sucede con la del genio, la voluntad y las costumbres, que tanta influencia ejercen sobre la dicha futura. Aunque dotado el hombre de cierta fuerza de acción y de reacción que le permite ayudarse á sí mismo y contribuir á su propio desarrollo, independientemente de las circunstancias que le rodean, no deja, sin embargo, de ser de suma importancia la dirección moral impresa á su carácter, desde la primera parte de su vida.

Colocad al filósofo más eminente en medio de la sujeción, la inmoralidad y la bajeza, y veréis que insensiblemente se inclina al embrutecimiento. Pero, cuánto más susceptible todavía no es el niño impresionable y débil, cuando llega á encontrarse en tales circunstancias! No es posible educar una naturaleza dulce, sensible al mal, pura de espíritu y de corazón, en medio de la vulgaridad, la miseria y la impureza.

Por eso el hogar doméstico, escuela de niños que más tarde han de ser hombres y mujeres, será bueno ó malo según la influencia que lo gobierna. De aquel en que penetra el espíritu del amor y del deber, en que la cabeza y el corazón rigen con sabiduría, en que la vida de cada uno es honrada y virtuosa, en que la autoridad es dulce, buena y amorosa; de ése sí tendremos esperanzas de ver salir seres sanos, útiles y felices, capaces, cuando sus fuerzas se lo permitan, de seguir las huellas de sus padres, de ajustar su conducta á la rectitud y á la sabiduría, y de difundir el bienestar por dondequiera que vayan.

Si, por el contrario, las gentes que los rodean son ignorantes, groseras, egoístas, ellos, sin caer en la cuenta, adolecerán de los mismos defectos; llegarán á la adolescencia toscos y sin cultura, y serán tanto más peligrosos para la sociedad, cuanto se encuentran colocados en medio de las numerosas tentaciones de lo que se llama vida civilizada. "Haced educar á un hijo vuestro por un esclavo,—decía un griego de la antigüedad—y en lugar de un esclavo tendreis dos."

El niño no puede menos de imitar lo que ve. Todo le sirve de modelo: copia los modales, los gestos, el lenguaje, las costumbres, el carácter.

“Para el niño—observa Richter—la época más importante de la vida es el momento en que, salido apenas de la cuna, comienza á dibujarse y á modelarse por el contacto con los demás. Cada nuevo maestro alcanza resultados ménos satisfactorios que su antecesor; y, si consideramos la vida entera como una vasta escuela, veremos que el navegante que da la vuelta al mundo, experimenta ménos la influencia de las naciones que en él encuentra, que la de su propia nodriza.” Los modelos són, pues, de la mayor importancia para formar la naturaleza del niño; y, si queremos buenos caracteres, tengamos buenos modelos, sin olvidar que el que el niño tiene más constantemente á la vista es la madre.

Opina Jorge Herbert que una buena madre vale por cien maestros. Y, en efecto, en la familia ella es “un imán para todos los corazones, una estrella polar para todos los ojos.” La madre es objeto constante de imitación, y Bacon opina que esa imitación equivale á “un mundo entero de preceptos.” Pero el ejemplo aventaja en mucho al precepto: es la enseñanza en acción, la enseñanza sin palabras, que á menudo es expresiva cuando no pudiera serlo lengua alguna. Ante el mal ejemplo de nada servirían los mejores preceptos. Seguimos el ejemplo, pero no el precepto; y aún éste mismo, si no estuviera en armonía con la práctica, sería más dañoso que útil, porque no serviría sino para enseñar el más ruin de todos los vicios—la hipocresía. Bien saben los niños discernir si nosotros somos consecuentes y siempre juzgan con acierto las lecciones de los padres que dicen una cosa y hacen todo lo contrario. La moral de esos tales se asemeja á la de aquel monge que, durante un sermón sobre la honestidad, tenía oculto en la manga un ganso que se había robado.

Al paso que se imitan las acciones, el carácter se va formando de una manera lenta é imperceptible, pero decisiva. Actos hay, y no pocos, que parecen triviales, y que son sin embargo los que constituyen la vida cotidiana. Como copos de nieve, sucedense unos á otros sin que nadie los note; cada copo de nieve añadido al montón, no produce en él cambio alguno sensible, y sin embargo, de esa acumulacion de copos resulta un lútre. Así, los actos repetidos uno en pos de otro, acaban por erigirse en hábito, determinan la inclinacion del sér humano al bien ó al mal, y en una palabra, forman el carácter.

El influir la madre mucho más que el padre en la conducta del hijo, es lo que hace que su ejemplo en la familia tenga mayor importancia. Y esto se comprende fácilmente: el hogar doméstico es el dominio de la mujer, es su reino; allí impera ella, y su poder sobre los miembros que gobierna, es absoluto. Á ella ocurren ellos para todo. Ella es el ejemplo y el modelo que ellos tienen sin cesar á la vista, y lo observan y lo imitan aún sin tener conciencia de lo que hacen.

Cowley, hablando de la influencia de los primeros ejemplos y de las primeras ideas que penetran en nuestras almas, los compara á letras grabadas en la corteza de un árbol nuevo, que erecen y se ensanchan con los años. Las impresiones que recibimos entónces, por ligeras que parezcan,

no se borran jamas. Las nociones que se inculcan en el espíritu son como semillas sembradas en la tierra: duran allí algun tiempo y allí germinan, y más tarde producen hechos, pensamientos y hábitos. Y por eso la madre revive en sus hijos; porque ellos sin saberlo copian sus palabras, su conducta y su manera de vivir. Los hábitos de ella vienen á ser los de ellos, y el carácter de ella en ellos se refleja visiblemente.

Ese amor maternal es la providencia visible de nuestra raza: su influencia es constante y universal. Comienza con la educacion del sér humano al preludio de la vida y se prolonga luego en virtud de la accion que una buena madre ejerce sobre sus hijos. Una vez lanzados en el mundo, para que cada uno lleve la parte de trabajos, de sinsabores y de pruebas que le corresponde, ellos vuelven á buscar á la madre cuando ardean los pesares y los tropiezos, para recibir de ella, ora sabios consejos, ora cariñosos consuelos. Los pensamientos nobles y puros que ella plantó en sus corazones cuando eran niños, continúan dando buenos frutos aun despues de muerta ella; y, cuando ya de ella solo queda la memoria, sus hijos la honran y la bendicen.

Puede afirmarse sin recelo que la ventura ó la desgracia, las luces ó la ignorancia, la civilizacion ó la barbarie, que se encuentran en el mundo, dependen en gran parte del poder ejercido por la mujer en ese su reino, en el hogar doméstico. Emerson dice, y con sobrada razon, que "la influencia de las mujeres virtuosas es suficiente medida de la civilizacion." No seria arriesgado decir que es la posteridad la que contemplamos en la persona del niño que se encuentra en el regazo de la madre: como que lo que ese niño habrá de ser más tarde, depende sobretodo de la primera educacion que se le haya dado.

La educacion de la mujer es humana sobre toda otra educacion. El hombre es la cabeza, pero la mujer es el corazon de la humanidad; si él es la razon, ella es el sentimiento; si él es la fuerza, ella es la gracia, el ornato y el consuelo de la humanidad. La inteligencia misma de la mujer ~~más buena, parece no obrar sino á impulso de sus afectos. Y por eso, aun~~ que el hombre dirija el juicio, la mujer es la que cultiva los sentimientos, y los sentimientos son los que determinan el carácter. Mientras él abas-
tece la memoria, ella ocupa el corazon. Ella nos hace amar lo que él no puede hacernos creer, y ella es quien nos pone en capacidad de llegar hasta la virtud.

La influencia diversa del padre y la madre en la formación y desenvol-
vimiento del carácter, se muestran de una manera sorprendente en la
vida de San Agustin. Su padre era un pobre ciudadano de Tagasta, que,
envanecido con el talento de su hijo, trataba de que éste adornase su espí-
ritu con la ciencia más elevada que se aprende en las escuelas, y merecia
los elogios de sus amigos por los sacrificios "superiores á sus recursos,"
que con ese objeto se imponia. La madre del Santo, Santa Mónica, por el
contrario, no pensaba sino en encaminar el alma de su hijo á las más altas
regiones del bien. Con el tacto y el cuidado que su dulce piedad le sug-

ria, ella le colmaba de advertencias y consejos, y le suplicaba que fuese casto; aún en medio de las angustias y de las desazones que la desahogada vida de ese hijo tan querido le causaba, ella nunca cesó de orar por él hasta que Dios oyó sus oraciones y la otorgó lo que pedía. Así su amor acabó por triunfar; la paciencia y la bondad de la madre fueron recompensadas no sólo con la sorprendente conversion de su ilustre hijo, sino también con la de su esposo.

Más tarde, cuando éste murió, Mónica, movida de su ternura, siguió hasta Milan á San Agustin, á fin de velar por él, y ya el Santo tenía treinta y tres años cuando ella murió. Pero, como él mismo lo advierte, fué en la primera parte de su vida cuando el ejemplo y las instrucciones de su madre penetraron más profundamente en su corazón, y decidieron para siempre de su carácter.

No es raro ver que las primeras impresiones que se han grabado en el espíritu del niño se revelen más tarde, en el curso de la vida, en obras meritorias, después de un período intermedio de egoísmo y corrupcion. Suelen los padres hacer todo lo que pueden para desarrollar en sus hijos un carácter recto y honrado, y parece que trabajan en vano. Es, como si dijéramos, predicar en desierto. Algunas veces, sin embargo, cuando ya largo tiempo que los padres han pasado de esta vida—veinte ó más años después—el sabio precepto, el buen ejemplo que ellos dieron á sus hijos y á sus hijas acaban por germinar y dar sazonado fruto.

El R. John Newton d'Olney, amigo de Cowper, el poeta, nos ofrece una de las pruebas más notables de lo que acabamos de decir. Largo tiempo después de la muerte de sus padres, y después de haber llevado una vida nada buena, como hombre y como marino, volvió súbitamente sobre sí aterrado de su depravacion. Surgieron entónces en su memoria las lecciones de su padre, cuya voz, que él creía oír como salida de la tumba, le restituyó poco á poco á la virtud y á la sabiduría.

Otro ejemplo del mismo género nos presenta John Randolph, el estadista americano, que decía una vez: "Yo hubiera sido ateo si hubiese podido olvidar una sola cosa—el recuerdo del tiempo en que mi buena madre me tomaba en las suyas mi mano, y me hacía poner de rodillas para decir: Padre nuestro que estás en los cielos!"

Tales ejemplos, empero, debemos considerarlos como excepcionales. El carácter conserva en general la direccion que recibió en la infancia. Llega gradualmente á su forma decisiva á medida que se acerca la adolescencia. "Sea cual fuere la duracion de vuestra vida—escribia Southey—los veinte primeros años serán siempre los más largos y los más fértiles en consecuencias."

Cuando el doctor Wolcot, gastado por su triste vida de difamacion y de escándalo, se encontraba en su lecho de muerte, uno de sus amigos le preguntó si podia complacerle en algo: Sí,—respondió el moribundo con presteza—devuélveme mi juventud." Su juventud! sólo eso le faltaba, y entónces se habria arrepentido, se habria reformado. Pero era demasiado

tarde! Su vida llevaba ya tiempo de estar atada y sujeta con las cadenas del hábito. *

Grétry, el célebre compositor, tenía tan alta idea de la importancia de la mujer para la educación del carácter, que definía á una buena madre, como "la obra maestra de la naturaleza." Y tenía razón, porque las buenas madres, aún mucho más que los padres, contribuyen á la renovación perpetua de la humanidad, una vez que ellas son las que crean la atmósfera moral del hogar doméstico, que alimenta el espíritu del hombre como la atmósfera física alimenta su cuerpo. Por su buen natural, por su dulzura y su benignidad, bajo la égida de su inteligencia, la mujer infunde en todos los que la rodean una sensación de bienestar, de contento y de paz, que es igualmente favorable al desenvolvimiento de las naturalezas más puras y más varoniles.

La más humilde morada, si reina en ella una mujer virtuosa, económica, aseada y placentera, puede convertirse en un asilo de comodidad, de virtud y de ventura; puede ser teatro de muy honrosas relaciones de familia; despertar en el hombre los más caros recuerdos, y ser para su corazón un santuario, un refugio en las tormentas de la vida, un grato lugar de reposo despues del trabajo; y más aún, ese recinto será su consuelo en la desgracia, su orgullo en la prosperidad, y en todo tiempo su alegría.

Un buen hogar es la mejor de las escuelas, no solamente en la juventud, sino en la misma ancianidad. Allí es donde los jóvenes y los viejos aprenden á ser joviales y sufridos, á dominarse á sí mismos, y á templar el alma para el sacrificio y el deber. Isaac Walton, hablando de la madre de Jorge Herbert, dice que ella gobernaba su familia con discreta diligencia, sin rigor ni aspereza, pero que era tan dulce y se mezclaba con tanta complacencia en las recreaciones y en los placeres de los jóvenes, que éstos se hallaban siempre dispuestos á pasar á su lado la mayor parte del tiempo de que podían disponer, lo cual era para ella motivo de suma alegría.

~~El hogar doméstico es la verdadera escuela de la urbanidad, en que siempre fué la mujer el mejor y el más práctico de los maestros. "Sin la mujer—dice un proverbio provenzal—los hombres no serian sino osos mal lamidos."~~ Puede decirse que el hogar doméstico es el centro de donde emana la filantropía. "Amemos el pequeño hogar á que pertenecemos eu

* Hablando de la fuerza del hábito, dice San Agustin en sus Confesiones: "Yo suspiraba, Dios mio, por esa libertad de no pensar sino en vos; pero yo suspiraba cuando estaba todavía atado, no por hierros extraños, sino por mi propia voluntad que era más dura que el hierro. El demonio la tenía en su poder; habia hecho de ella una cadena y con ella me habia liado; porque, al malquistarnos con la voluntad, nos ponemos al servicio de las pasiones; al abandonarnos á las pasiones nos entregamos al hábito; y, no resistiendo al hábito, nos sujetamos á la necesidad de continuar en el vicio. Así, pues, esta serie de corrupción y de desórdenes, como otros tantos anillos enlazados entre sí, formaban una cadena, con la cual mi enemigo me tenía cautivo en cruel servidumbre." (Confesiones de SAN AGUSTIN, l. VIII, cap. V.)

la sociedad—dice Burke—y tendremos el germen de todos los afectos.” Los hombres más sabios y eminentes no se han avergonzado de confesar que para ellos la mayor ventura, la dicha suprema, consistía en alternar con sus chiquillos en el círculo inviolable de la familia. Una vida privada en que se noten la pureza de costumbres y el cumplimiento del deber, no es la menos eficaz de las escuelas para la carrera de las obligaciones y de los trabajos públicos; y el hombre que ama su hogar, no puede menos de estar dispuesto á amar y servir á su patria.

Pero esos hogares, que son los planteles del carácter, pueden, en vez de ser la mejor, trocarse en la peor de las escuelas. Entre la infancia y la adolescencia, el mal que la ignorancia puede causar en la familia, es incalculable. Desde el primer soplo de la vida hasta el último, cuántas enfermedades, cuántos sufrimientos morales son á veces ocasionados por madres ó por nodrizas inexpertas! Confiad un niño á los cuidados de una madre ignorante é indigna, y no habrá cultura alguna que pueda remediar más tarde el mal que le habeis causado. Si la madre fuere dada al ocio, al vicio y al desaseo; si la casa fuere invadida por el espíritu de trapacería, de rebelion y de descontento, esa casa no será más que una miserable morada, que no solamente no buscaremos, sino de la cual deberemos alejarnos; y los niños en semejante recinto criados, se harán desmedrados y deformes, y serán causa de desventura para sí mismos y para los demás.

Solía decir Napoleon “que la conducta futura de un niño, buena ó mala, dependía enteramente de la madre.” Él atribuía en parte su grande elevacion al cuidado que habia tenido su madre de desarrollar su fuerza de voluntad y su energía. “Nadie tenía autoridad sobre él—dice uno de sus biógrafos—excepto su madre, que, por una mezcla de ternura, de severidad y de justicia, halló el medio de hacerse amar, respetar y obedecer de él.”

M. Tufnell, en uno de sus informes sobre las escuelas, nos enseña de una manera curiosa hasta qué punto puede considerarse el carácter del niño como dependiente del de la madre. Tan bien establecida se encuentra esta verdad, que ha habido quien se haya servido de ella para un cáncido interesado. “Me han referido—dice—en una gran fábrica en que estaban empleados muchos niños, que los directores, ántes de recibir á un chico, se informaban siempre del carácter de la madre, porque, si los informes eran satisfactorios, estaban casi seguros de que los niños se manejarían bien. No daban, empero, importancia alguna al carácter del padre.”

~~Se ha observado tambien que en ciertos casos en que el padre no andaba por buen camino, en que se habia entregado á la beodez y á la disipacion, la familia todavia se sostenia, con tal que la madre fuese prudente y juiciosa, y los hijos se abrian en la vida una carrera honorable; mientras que, por el contrario, cuando es la madre la que se extravía, es raro que los hijos tengan buen fin, por buena que sea la conducta del padre.~~

La mayor parte de la influencia que la mujer ejerce en la formacion del carácter, queda necesariamente desconocida. Ella realiza su obra en la

tranquila y discreta intimidad del hogar de la familia, mediante esfuerzos sostenidos, y sigue con dulce perseverancia la senda del deber. Como sus mayores triunfos son de naturaleza privada é íntima, rara vez alcanzan publicidad. Casi nunca se hace mérito, ni en las biografías de los hombres distinguidos, del papel que en su educación han desempeñado sus madres, ni de la tendencia al bien que ellas supieron inspirarles. Á ellas, empero, no les falta su recompensa: la influencia que han ejercido les sobrevive, á pesar del silencio de la historia, y sigue propagándose en sus resultados.

Rara vez se habla de grandes mujeres como se habla de grandes hombres. Las mujeres virtuosas son las que se nos citan como modelos, y es probable que, al dirigir hácia el bien los caracteres que estaban encargadas de formar, ellas realizaron una obra más meritoria que si hubiesen pintado magníficos cuadros, ó hubiesen escrito hermosos libros, ó compuesto grandes óperas. “Muy cierto es—dice José de Maistre—que las mujeres no han producido obras maestras. No han escrito ni la *Iliada*, ni la *Jerusalén libertada*, ni el *Hamlet*, ni la *Fedra*, ni el *Puraiso perdido*, ni el *Tartufo*; no han construido la basílica de San Pedro; no han compuesto la *Mesiada*, ni esculpido el *Apolo de Belvedere*, ni pintado el *Juicio final*; no han inventado ni el álgebra, ni los telescopios, ni las máquinas de vapor; pero ellas han hecho algo más grande y más bello que todo eso, porque en su regazo se criaron seres rectos y virtuosos, hombres y mujeres, y esas son las más bellas producciones de la naturaleza.”

De Maistre, en sus cartas y en sus escritos habla de su madre con grande amor y profundo respeto. Su noble carácter hacia venerables á sus ojos á todas las mujeres, y habla de ella como de su “madre santa,” á quien Dios prestó un cuerpo por un breve espacio de tiempo. Á ella atribuye él la tendencia de su carácter y sus aspiraciones al bien, y, cuando era ya de edad madura y fué de embajador á San Petersburgo, atribuía al noble ejemplo y á los preceptos de ella, la influencia que había gobernado toda su vida.

Escribiendo un día á uno de sus hermanos, le decía: “Á seiscientas leguas de distancia, las ideas de familia, los recuerdos de la infancia, me enagenan de tristeza. Veo á mi madre que se pasea en mi aposento con aquel su santo semblante, y, al escribir esto, lloro como un niño!” De Maistre tenía á la sazón cincuenta y un años.

Uno de los rasgos más encantadores del carácter de Samuel Johnson, á pesar de su aspecto rudo y desmanerado, fué la ternura con que hablaba constantemente de su madre, * mujer de una inteligencia superior, que, como él mismo lo reconoce, difundió en su espíritu sus primeras nociones religiosas. Él acostumbraba, aún en las más apuradas circunstancias de su vida, cercenar su escasa renta para atender ampliamente al bienestar de la pobre anciana; y uno de sus últimos actos de piedad élimi-
né esta

* Véanse las cartas escritas por Johnson á su madre cuando ella tenía noventa años y él cincuenta. En *Boswell* de CROKER, ed. en 8.º, p. 113 y 114.

bir el *Rasselas*, á fin de pagar las deudas y los funerales de su madre. Jorge Washington tenia apénas once años, y era el mayor de cinco hijos cuando murió su padre. Su madre era una mujer superior en todo sentido, entendida en los negocios, acabada señora de su casa, y dotada de una gran fuerza de alma. Tenia que educar á sus hijos, que gobernar una gran casa, que dirigir vastas haciendas, y cumplia con todos estos deberes con un éxito completo. Su buen juicio, su asiduidad, su ternura, su industria y su vigilancia le permitieron sobreponerse á todos estos obstáculos; y como recompensa á su solicitud y á sus esfuerzos, tuvo la dicha de ver á todos sus hijos entrar en la vida bajo felices auspicios y desempeñar la mision impuesta á cada uno de ellos, de una manera igualmente honrosa para ellos mismos y para la venerada madre que habia sido la única guia de sus principios, de su conducta y de sus costumbres.

La biografía de Cromwell habla poco del padre del Protector, pero se extiende sobre el carácter de su madre, á quien pinta como una mujer de raro vigor y de gran decision: "mujer, dice, que poseia la preciosa facultad de bastarse á sí misma cuando carecia de todo otro auxilio; á quien los caprichos de la fortuna encontraron siempre pronta, aún en la suprema adversidad; cuyo valor y energía igualaban á su dulzura y á su paciencia; que, con el trabajo de sus manos, pudo dar á sus cinco hijas dotes suficientes para enlazarse con familias muy honorables, pero más ricas que la suya; mujer cuyo único orgullo era la virtud, y cuya única pasion era el amor á los suyos; que conservó en el suntuoso palacio de Whitehall la sencillez de costumbres que habia traído de la vieja cervecería de Huntingdon, y que, en medio de todo su esplendor, no se preocupaba sino de una cosa, de la salud de su hijo en su peligrosa elevacion."

Hemos citado á la madre de Napoleon como mujer de gran fuerza de carácter. Tal era tambien la madre del duque de Wellington, de quien éste fué vivo retrato, tanto en lo físico como en lo moral. Su padre se distinguió, sobretudo, como compositor de música y como actor. Tenia una extraña, la madre de Wellington le tenia por tonto, y, quién sabe por qué razon, le queria ménos que á los otros hijos, hasta que él supo por sus hazañas obligarla al fin á que se enorgulleciese de él.

Los hermanos Napier fueron afortunados en su padre y en su madre; pero ésta, sobretudo, lady Sarah Lennox, procuró desde luego inspirar á sus hijos elevados pensamientos, admiracion por los grandes hechos y sentimientos caballerescos, de que ellos supieron dar pruebas patentes en todo el curso de su vida.

En la historia de los estadistas, de los juriconsultos y de los eclesiásticos, se hace muy especial mencion de las madres de los lores cancilleres Bacon, Erskine y Brougham, mujeres todas de gran capacidad, y, en particular la primera, de una vasta erudicion. Lo mismo se refiere de las madres de Canning, de Curran y del presidente Adams; de Herbert, de Paley y de Wesley. Lord Brougham habla de la abuela en términos que rayan en veneracion, por haber ella contribuido poderosamente á

despertar en él un violento deseo de instruirse, y por haberle inspirado esa perseverante energía en el estudio de todos los ramos de los conocimientos humanos, que fué uno de los rasgos más característicos de su vida.

No era mujer ordinaria la madre de Canning: era una irlandesa de grande inteligencia, por la cual su ilustre hijo conservó verdadero culto hasta el fin de su carrera.

“En verdad—dice el biógrafo de Canning—si nouviésemos informes en un todo fidedignos, sería imposible contemplar esa abnegación tan profunda y tan conmovedora, sin sentirnos inclinados á juzgar que el objeto de tanto cariño debía poseer cualidades muy raras y muy superiores. La madre de Canning era estimada en el círculo en que vivía, como mujer de alta energía moral. Era viva y animada su conversacion, y se hacia notar por su originalidad y por la eleccion de asuntos nuevos y sorprendentes, muy ajenos de la rutina ordinaria. Para las personas que la conocían poco, la energía de sus maneras tenia algo de excéntrico.”

Suma es la ternura con que Curran habla de su madre, que tenia tambien rara inteligencia, y él atribuía á los sabios consejos de ella, á su sólida piedad, á la laudable ambición que ella trataba de despertar en el corazón de sus hijos, todos los triunfos que él obtuvo en su vida. “La única y preciosísima herencia que recibí de mi padre, solia decir, fué un físico poco atractivo, como lo era el suyo; y si jamas se me reconoció más mérito que el que pueden dar el físico ó la riqueza terrenal, fué porque un ser más caro aún que mi padre, dió á su hijo una porción del tesoro de su corazón.”

Un día que el ex-presidente Adams asistía á un exámen de niñas en una escuela de Boston, las alumnas le dirigieron un discurso que le conmovió profundamente; él les dió las gracias, y aprovechó la ocasion para hablar de la mucha influencia que la educación y la memoria de una mujer habian ejercido en su propia vida y en su carácter. “Niño aún, dijo, gocé de la mayor ventura que puede concedérsele á un hombre, la de tener una madre ansiosa y capaz de dirigir á sus hijos por el sendero del bien. De ella recibí, sobretodo en religion y en moral, todas las lecciones que han influido en mi larga vida—no digo que la hayan llevado á la perfección que fuera de esperarse, pero sí puedo decir, porque es justicia á la memoria de aquella á quien venero, que en el curso de mi vida, si alguna imperfección ha habido en ella, si me he desviado de lo que ella me enseñó, no es suya la culpa sino mia.”

¡Qué deliciosa pintura hace Marmontel de sus primeros años! Para sus hijos escribió él las *Memorias* que contienen toda la historia de su vida; y cuenta que, cuando fué enviado al colegio, y volvió luego á su casa cargado de premios, como que fué habitualmente el primero de su clase, su madre le recibió con admiración. “Mi buena madre quedó extasiada. Cuando le llegaban mis chalecos de cotonia, se apresuraba á ver si la cadena de plata de que colgaba la cruz habia ennegrecido la botonadura; y, cuando divisaba esta marca de su triunfo, todas las madres del vecin-

dario quedaban impuestas de su alegría; las buenas religiosas daban gracias á Dios; mi querido abate Vaissière no cabía en sí de satisfacción.”

El primer libro de las *Memorias* de Marmontel es de lo más encantador: contiene la historia de su infancia, de su familia, de sus primeros estudios, de sus primeros afectos; y termina con la brusca noticia de la muerte de su padre, que fué su primera gran pesadumbre, y que inauguró para él la vida seria que llevó más tarde.

Los hermanos Wesley eran particularmente apegados á sus padres por los lazos de una piedad natural, aunque la madre, más que el padre, influyó en su espíritu y desenvolvió su carácter. El padre era hombre de voluntad firme, pero algunas veces duro y tiránico en sus relaciones de familia; * mientras que la madre, de gran fuerza intelectual y de poderoso amor á la verdad, era dulce, insinuante, afectuosa y sencilla. Se convirtió en institutora y amable compañera de sus hijos, que gradualmente se apegaron á su ejemplo; y á la dirección que ella dió al espíritu de sus hijos en materia de religion, debieron ellos la tendencia que, desde sus primeros años, les grangeó el nombre de Metodistas.

En una carta á su hijo Samuel Wesley, cuando era estudiante en Westminster, en 1709, le decia ella: “Te aconsejaria que, en lo posible, clasificases tus ocupaciones conforme á cierto método que te permite utilizar todo tu tiempo y te facilita de una manera indecible el cumplimiento de tus deberes.” Describe en seguida ese método exhortando á su hijo á “no obrar en todo sino conforme á un principio.” Se cree que la sociedad fundada más tarde en Oxford por los dos hermanos, Juan y Carlos, fué en gran parte resultado de sus exhortaciones.

En lo que concierne á los poetas, á los literatos y á los artistas, la influencia del sentimiento y del gusto de la madre figura, sin duda alguna, en primera línea en la dirección del genio de sus hijos; de esto encontramos ejemplos palpables en las vidas de Gray, Thomson, Scott, Keats, Bulwer, Schiller y Goethe. Gray heredó casi enteramente la buena índole de su madre, al paso que su padre era duro y poco amable. La naturaleza de Gray era un tanto femenil: era dulce, reservado y escaso de energía; pero su vida y su carácter fueron siempre intachables. La madre del poeta sostuvo á la familia despues que su indigno marido la abandonó, y, cuando ella murió, Gray colocó en su tumba, en Stoke-Pogis, un epitafio en que la pintaba como “cariñosa y tierna madre de numerosos hijos, de los cuales uno solo habia tenido la desgracia de sobrevivirla.” El poeta fué, como lo deseaba, enterrado cerca de esa tumba venerada.

Goethe, lo mismo que Schiller, debió la inclinacion de su carácter á

* El padre de los Wesley casi resolvió, en cierta época, abandonar á su esposa, que por escrúpulos de conciencia, rehusaba tomar parte en las oraciones que se hacian entonces por el monarca reinante, y solo se salvó de las consecuencias de esta inconsiderada resolucion por la muerte impensada de Guillermo III. La misma intolerancia manifestó para con sus hijos, obligando á su hija Mehetabel á casarse contra su voluntad con un hombre á quien no amaba, y que resultó enteramente indigno de ella.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DERECHO INTERNACIONAL CONFORME Á LOS PROGRESOS DE LA
CIVILIZACION EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL PRESENTE SIGLO.

IV.

INSTRUCCIONES

PARA LOS EJÉRCITOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
EN CAMPAÑA. *

Ley marcial.—Jurisdiccion militar.—Exigencias de la guerra.—Represalias.—Propiedades públicas y privadas del enemigo.—Proteccion á las personas, á la religion, las artes y las ciencias.—Castigo de los crímenes cometidos contra los habitantes del país enemigo.—Desertores.—Prisioneros de guerra.—Rehenes.—Botín hecho en el campo de batalla.—Guerrilleros.—Enemigos armados que no pertenecen al ejército enemigo propiamente dicho.—Exploradores.—Vagabundos armados.—Rebeldes.—Salvo-conductos.—Espías.—Traidores.—Mensajeros capturados.—Abuso de la bandera de parlamento.—Canje de prisioneros.—Banderas de parlamento.—Banderas de proteccion.—La palabra de honor.—Armisticios.—Capitulaciones.—Asesinato.

* Las instrucciones trasmitidas á los ejércitos y armada de los Estados Unidos de América, en campaña, fueron redactadas por el doctor Lieber, distinguido publicista y hombre de gran ciencia, que luego figuró en el "Instituto internacional" reunido sucesivamente en Gante, Ginebra y Bruselas, y á quien el Gobierno de los Estados Unidos comisionó especialmente para el efecto.

Las ideas fundamentales del código de guerra que esas instrucciones organizan, han prevalecido en los trabajos de la Conferencia de Bruselas que ya hemos publicado. Los beligerantes en la guerra de 1870, entre Alemania y Francia, y los de la más reciente, entre Turquía y Rusia, ajustaron en parte su conducta á las reglas establecidas en dicho código, que al propio tiempo es citado como autoridad por el profesor suizo Bluntschli, en su muy acatada obra de "Derecho Internacional codificado."

La version directa del inglés que aquí se da, es la misma que trae la traduccion general de aquella obra, por el profesor mejicano Cobarrúbias.—Méjico, 1871.

SECCION I.

Ley marcial.—Jurisdiccion militar.—Exigencias de la guerra.—Represalias.

1. Una ciudad, un distrito, un pais, ocupados por el enemigo, quedan sujetos, por el solo hecho de la ocupacion, á la ley marcial del ejército invasor ó ocupante; no es necesario que se expida proclama ó prevencion alguna que haga saber á los habitantes que quedan sujetos á dicha ley; la ley marcial es el efecto inmediato y directo, la consecuencia espontánea de la ocupacion ó de la conquista.

La sola presencia de un ejército enemigo pone en vigor la ley marcial de este ejército.

2. La ley marcial no cesa de estar vigente, durante la ocupacion, sin que medie una declaracion especial del jefe del ejército, ó sin que se estipule así expresamente en el tratado que ponga fin á la guerra, en el caso de que la ocupacion deba continuar despues de celebrada la paz como una de las condiciones de ella.

3. La ley marcial, en un pais enemigo, consiste en la suspension, en beneficio de la autoridad militar del ejército ocupante, de las leyes criminales y civiles, de la administracion y gobierno del pais á que pertenecen la ciudad ó territorio ocupado, y en su sustitucion por el gobierno y autoridad militares aún en lo relativo al derecho de expedir leyes generales, cabiendo esta suspension, esta sustitucion y esta facultad de expedir leyes en todo aquello en que lo exijan las necesidades militares.

El general en jefe del ejército ocupante puede declarar que continuará aplicándose, bien parcial, bien totalmente, como en tiempo de paz, la legislacion civil ó penal del pais, á no ser que la autoridad militar superior ordene otra cosa.

4. La ley marcial no es más que el ejercicio de la autoridad militar conforme á las leyes y usos de la guerra; la ley marcial no debe confundirse con la opresion militar, que es el abuso del poder que esta ley confiere. Como la ley marcial se ejecuta por la fuerza militar, es un deber de los que la aplican respetar estrictamente los principios de la justicia, del honor y de la humanidad, virtudes que debe tener el soldado más que los otros hombres, porque aquel es omnipotente por sus armas en medio de las poblaciones desarmadas.

5. Las autoridades militares deben conducirse con ménos rigor en los lugares y territorios completamente ocupados, y que no hacen ya resistencia alguna, y pueden ser más severas cuando persiste la hostilidad ó se teme que estalle. Es lícito al jefe de las tropas, aún en su propio pais, recurrir á medidas de rigor cuando se halla en presencia del enemigo, por exigirlo así las necesidades imperiosas de esta situacion, y el deber supremo de defender el pais contra los invasores.

La salud de la patria se sobrepone á cualquiera otra consideracion.

6. Las leyes civiles y penales continuarán aplicándose en los territorios y distritos sujetos á la ley marcial, á ménos que la fuerza militar ocupante disponga otra cosa; pero todas las atribuciones del gobierno enemigo, sean legislativas, ejecutivas ó administrativas, ya tengan un carácter general, provincial ó puramente local, cesan bajo el dominio de la ley marcial ó sólo continúan ejerciéndose con la sancion, y si fuere necesario, con la participacion del ocupante ó del invasor.

7. La ley marcial se extiende á las propiedades y á las personas, sin distincion de nacionalidad.

8. Los cónsules de las naciones americanas y europeas no se consideran como agentes diplomáticos; sin embargo, sus personas y cancillerías solo estarán sujetas á la ley marcial, si la necesidad lo exige; sus propiedades y funciones no quedan exentas de ella. Toda infraccion que cometan contra el gobierno militar establecido, puede castigarse como si su autor fuese un simple ciudadano, y tal infraccion no puede servir de base á reclamacion internacional alguna.

9. Las funciones de los embajadores, ministros ó otros agentes diplomáticos acreditados por las potencias neutrales entre el gobierno enemigo, cesan en todo lo relativo al gobierno derrocado; pero la potencia conquistadora ó ocupante reconoce habitualmente á estos agentes como si estuviesen provisionalmente acreditados cerca de ella.

10. La ley marcial da especialmente al ocupante el derecho de ejercer la policia y de percibir las rentas públicas y los impuestos, ya sea que éstos hayan sido decretados por el gobierno expulsado ó por el invasor. Dicha ley tiene por objeto principal asegurar la manutencion del ejército, su seguridad y el éxito de las operaciones militares.

11. Las leyes de la guerra prohiben, no solamente los actos de crueldad y la mala fe en los compromisos contraidos durante ella con el enemigo, sino tambien toda infraccion á las estipulaciones concluidas en tiempo de paz, con la intencion manifiesta de conservarlas en vigor, en el caso de que estallare la guerra entre las partes contratantes.

Las mismas leyes prohiben toda clase de extorsion, toda transaccion que tenga por objeto un lucro ilícito, así como todo acto de venganza privada y cualquiera complicidad en estos actos.

— Las infracciones serán severamente castigadas, principalmente si son cometidas por oficiales.

12. En caso de ofensas individuales, la ley marcial se aplicará, siempre que sea posible, por los consejos de guerra (military courts); pero las sentencias de muerte no se ejecutarán sino despues de la aprobacion del jefe del Poder ejecutivo. En caso de urgencia, bastará la aprobacion del general en jefe.

13. La jurisdiccion militar es de dos clases: comprende, en primer lugar, los casos determinados por la ley y que ésta sujete á su conocimiento, y en segundo lugar, los casos previstos por las leyes generales de la guerra. Los delitos militares determinados por ley deberán juzgarse en la forma

que ésta prescriba; los delitos militares no previstos por la ley serán juzgados y castigados conforme á las leyes generales de la guerra. El carácter de las cortes que ejercen esta jurisdiccion, depende de las leyes locales del Estado en que están establecidas.

En los ejércitos de los Estados Unidos, los casos de la primera categoría se juzgan por las cortes marciales, y los no comprendidos en los reglamentos y disposiciones de guerra (Rules and articles of war), se juzgan por comisiones militares.

14. Las exigencias de la guerra, como las entienden las naciones civilizadas del mundo moderno, son el conjunto de medidas indispensables para alcanzar con seguridad el objeto de la guerra, y deben ser conformes á las leyes y usos modernos de ésta.

15. La guerra autoriza la destruccion ó la mutilacion de los enemigos armados y de cualquiera otra persona cuya destruccion sea incidentalmente inevitable en los encuentros á mano armada; autoriza la captura de todo enemigo armado ó de cualquiera otro, útil á su gobierno ó especialmente peligroso para el captor; autoriza para destruir toda especie de propiedades; para cortar los caminos, canales ó otras vías de comunicacion; para interceptar los víveres y municiones del enemigo; para apoderarse de todo lo que pueda suministrar el pais enemigo para la subsistencia y seguridad del ejército, y para recurrir á toda clase de astucias que no impliquen una violacion de los compromisos expresamente contraidos durante la guerra, ó de los que resultan implícitamente de las leyes modernas de la misma. Los hombres que toman las armas unos contra otros en una guerra regular, no pierden su carácter de seres morales, responsables entre ellos y para con Dios.

16. La guerra no autoriza para cometer actos de crueldad, es lícito para causar sufrimientos por el solo placer de ocasionarlos ó por ejercer una venganza; tampoco autoriza para maltratar ó herir, fuera de combate á un enemigo, ni para hacerlo sufrir tormentos con el objeto de arrancarle noticias ó datos. Las leyes de la guerra no permiten en ningun caso hacer uso del veneno, ni devastar por complacencia un distrito enemigo; dichas leyes admiten la astucia, pero condenan la perfidia: en general, la guerra no implica ningun acto de hostilidad que sea de tal naturaleza, que, sin necesidad alguna, haga más difícil el restablecimiento de la paz.

17. La guerra no se hace solamente con las armas: es lícito segun sus leyes, reducir por hambre al enemigo armado ó desarmado, con el objeto de conseguir más pronto su sumision.

18. Cuando el comandante de una plaza sitiada hace salir de ella á los no combatientes, con el objeto de economizar las provisiones, es permitido al sitiador, por rigurosa que sea la medida, obligar á los expulsos á volver á entrar á la plaza, para apresurar la rendicion de ésta.

19. El jefe de los sitiadores debe notificar, siempre que le sea posible, su intencion de bombardear la plaza, para que los no combatientes y principalmente las mujeres y los niños puedan proveer á su seguridad antes

de que se dé principio al bombardeo. Sin embargo, no se infringen las leyes de la guerra omitiendo esta formalidad, porque puede suceder que la necesidad exija que se obre por sorpresa.

20. La guerra abierta es un estado de hostilidad armada entre dos naciones ó gobiernos. Es una condicion y ley de la civilizacion que los hombres vivan en sociedades políticas, que son unidades organizadas con el nombre de Estados ó Naciones, y cuyos miembros, solidarios entre sí, gozan ó sufren, progresan ó retrogradan juntos, tanto en la paz como en la guerra.

21. En consecuencia, todo ciudadano ó nativo de un pais enemigo es, él mismo, un enemigo; por el solo hecho de que es miembro de la Nacion ó Estado enemigo, y como tal, está sujeto á todas las calamidades de la guerra.

22. Sin embargo, merced á los progresos de la civilizacion en estos últimos siglos, ha prevalecido más y más la costumbre de establecer una distincion marcada, principalmente en las guerras continentales, entre el individuo que pertenece á una nacion enemiga y el conjunto de la nacion representada por sus soldados armados; cada día es más generalmente reconocido el principio de que el ciudadano no armado debe ser respetado en su persona, sus propiedades y su honor, hasta donde lo permitan las exigencias de la guerra.

23. Los simples ciudadanos no deben ser muertos, ni reducidos á la esclavitud ó deportados, y el individuo inofensivo no debe ser molestado en sus relaciones privadas, siempre que éstas no sean incompatibles con las exigencias imperiosas de una guerra que se hace con vigor.

24. En la antigüedad, y aún actualmente entre los pueblos bárbaros, cualquier individuo perteneciente al pais enemigo debia ser privado de su libertad, no encontrar proteccion en parte alguna y ver rotos todos sus lazos de familia; en aquella época, la proteccion á un enemigo era un caso excepcional, y lo mismo sucede entre los pueblos bárbaros del mundo moderno.

25. En las guerras regulares de la Europa moderna y de los demás pueblos que han salido de su seno, la regla general es la proteccion al ciudadano inofensivo del pais enemigo, y es sólo una excepcion cualquier ataque á sus relaciones privadas.

26. Los jefes del ejército de ocupacion pueden requerir á los majistrados y á los empleados civiles del pais invadido, para que presten juramento de obediencia temporal, ó aún de fidelidad, al gobierno del ejército invasor, y pueden expulsar del pais á los que rehusen prestarlo; pero exijase ó no el juramento, los habitantes y los empleados civiles deben, con riesgo de su vida, estricta obediencia al vencedor por todo el tiempo que éste permanezca dueño del territorio ó del pais.

27. Las leyes actuales de la guerra no pueden impedir las represalias; sin embargo, las naciones civilizadas ven en las represalias una de las prácticas más crudas de la guerra; muchas veces son el único medio de impedir la repetición de ultrajes bárbaros.

28. Es preciso, por consiguiente, no recurrir jamás á acto alguno de represalias, con el solo objeto de vengarse; es necesario no usar de ellas sino como de un castigo protector, y esto con circunspeccion y en casos extremos; en una palabra, no deberá recurrirse á represalias sino despues de una averiguacion sobre las circunstancias reales y sobre el carácter de las infracciones que puedan exigir tal castigo.

29. Los tiempos modernos se distinguen de los antiguos por la existencia simultánea de muchas naciones y de grandes gobiernos unidos por numerosos é íntimos lazos.

La paz es su condicion normal; la guerra es la excepcion; el objeto supremo de toda guerra es el restablecimiento del estado de paz.

Mientras mayor es el vigor con que se hacen las guerras, más grande es el beneficio para la humanidad, porque de este modo las guerras son más cortas.

Las represalias injustas y apasionadas desvían más y más á los beligerantes de las reglas de la guerra regular, y los conducen, por una rápida pendiente, á las abominables crueldades de una guerra de salvajes.

30. Desde la formacion y coexistencia de las naciones modernas, y desde que las guerras han tomado el carácter de grandes luchas nacionales, se ha llegado á reconocer que la guerra no se hace únicamente por el placer de hacerla, sino que es un medio de realizar grandes fines políticos ó de defenderse de ataques inieunos. No se ha establecido ninguna restriccion convencional al modo de dañar al enemigo; pero las leyes de la guerra imponen limites y restricciones fundadas en los principios eternos de la justicia, de la buena fe y del honor.

SECCION II.

Propiedades públicas y privadas del enemigo.—Proteccion á las personas, á la religion, á las artes y á las ciencias.—Castigo de los crímenes cometidos contra los habitantes del país enemigo.

~~31. El ejército victorioso se apodera de las areas públicas, de todos los valores mobiliarios públicos y espera las instrucciones ulteriores de su gobierno; secuestran en su provecho y en el de su gobierno todas las rentas de los bienes inmuebles que pertenecen al gobierno enemigo ó á la nacion. La nuda propiedad de estos bienes permanece vacante mientras dura la ocupacion militar y hasta que la conquista llegue á ser definitiva.~~

~~32. El ejército victorioso pueda, en virtud de su poder militar, suspender, modificar ó abolir, en los limites de este poder, las obligaciones que segun las leyes del país invadido incumban á los ciudadanos ó á los habitantes de este país.~~

Las disposiciones que sobre este punto diere el jefe del ejército no son definitivas, pues sólo el tratado de paz podrá hacerlas permanentes.

33. Se considera como una seria infraccion á las leyes de la guerra, obligar á los ciudadanos del Estado enemigo á entrar al servicio del go-

bierno vencedor, á no ser que este último declare, despues de una conquista completa de todo ó parte del territorio enemigo, que está resuelto á mantenerse en posesion del pais, distrito ó ciudad y á incorporarlos á su propio territorio.

34. Por regla general, los bienes que pertenecen á las iglesias, hospitales ú otros establecimientos de un carácter exclusivamente de beneficencia, los que pertenezcan á los planteles de educacion ú otros que tengan por objeto el progreso de los conocimientos humanos, como las escuelas públicas, las universidades, academias, observatorios, museos de bellas artes ó cualesquiera otros que tengan un carácter científico, no pueden considerarse como propiedades públicas en el sentido del artículo 31; pero será lícito servirse de ellos ó imponerles algun gravámen cuando lo exija el servicio público.

35. Las obras de arte, las bibliotecas, las colecciones científicas ó los instrumentos de gran precio, como los telescopios astronómicos, &c, deben ser preservados, lo mismo que los hospitales, de todo daño que no sea inevitable, aun cuando se encuentren en las plazas fortificadas que sufren un sitio ó un bombardeo.

36. Si estas obras de arte, estas bibliotecas, colecciones ó instrumentos pertenecientes á una nacion ó gobierno enemigo, pueden ser removidos sin temor de que se deterioren, el jefe del Estado conquistador puede ordenar que se tome posesion de ellos y se trasporten á su pais. El tratado de paz decidirá á cuál de ambos Estados pertenecerán definitivamente.

Si estos objetos han caido en poder de los ejércitos de los Estados Unidos, en ningun caso podrán ser vendidos ó regalados, ni pasarán á ser de propiedad privada; ni deberán ser voluntariamente destruidos ó deteriorados.

37. Los Estados Unidos reconocen y protegen, en los paises que ocupan, la religion y la moral, las propiedades privadas, las personas de los habitantes, principalmente las mujeres, y la santidad de las relaciones domésticas. Cualquiera infraccion de estas prescripciones se castigará rigurosamente.

Esta declaracion no se opone al derecho que tiene el invasor victorioso para imponer contribuciones á los habitantes del territorio invadido ó á sus propiedades, para decretar préstamos forzosos, para exigir alojamientos, para usar temporalmente en el servicio militar las propiedades, especialmente las casas, los campos, las embarcaciones y las iglesias.

38. La propiedad privada, si no se confisca por crímenes ó delitos cometidos por el propietario, solo podrá ser ocupada para las necesidades ó utilidad del ejército ó de los Estados Unidos.

Si el propietario no anda prófugo, el jefe de las tropas le entregará un recibo que pueda servirle para obtener una indemnizacion.

39. Los funcionarios civiles del gobierno enemigo, especialmente los jueces, los empleados de la administracion ó de la policia, los empleados municipales y locales que permanecen en el pais invadido y continúan des-

empeñando sus funciones (lo cual pueden hacer conformándose con la nueva situación creada por la guerra), se pagan de las rentas públicas del territorio invadido, mientras que el gobierno militar no tiene á bien que cesen en todo ó parte en sus funciones. Los emolumentos ó pensiones anexos á títulos puramente honoríficos, quedan siempre suspensos.

40. No existe ley ó código reconocido que determine las relaciones de los ejércitos beligerantes entre sí, excepto esa parte del derecho natural é internacional que se llama leyes y usos de la guerra.

41. Las leyes municipales ó especiales del territorio en que se hallan los ejércitos, aun cuando sean las del país á que estos ejércitos pertenecen, quedan suspensas y sin ningun efecto para los ejércitos en campaña.

42. La esclavitud, que confunde la idea de propiedad y de *cosa* con la idea de personalidad y de *humanidad*, solo existe en virtud de la ley municipal ó local; la ley natural y el derecho de gentes no la han reconocido nunca. La ley romana habia consagrado ya el antiguo axioma del jurisculto pagano: "Ante la ley natural todos los hombres son iguales." Los fugitivos que abandonan un país en que eran esclavos, los plebeyos ó siervos, en otros países, han sido considerados como libres y declarados tales por los tribunales europeos, aun en los casos en que la ley del país en que se habia refugiado el fugitivo, sancionase la esclavitud en su propio territorio.

43. En consecuencia, si en una guerra entre los Estados Unidos y otro beligerante que admite la esclavitud, algun individuo á quien dicho beligerante tenga en esta situación es capturado por fuerzas militares de los Estados Unidos ó se pone él mismo bajo la proteccion de éstas, recobra inmediatamente los derechos y privilegios de hombre libre, porque no cabe en las facultades de los Estados Unidos, ni de ningun funcionario suyo trasformar en esclavo sér humano alguno. La persona así libertada en virtud de las leyes de la guerra, queda desde luego colocada bajo la proteccion del derecho internacional. Ni su antiguo propietario, ni el Estado de que es miembro, podrán reclamar, en virtud del derecho de postliminio, servicio, ni derecho alguno sobre aquel individuo.

44. Cualquiera violencia cometida sin necesidad contra los habitantes del país invadido, cualquiera destruccion de las propiedades no ordenada por un oficial debidamente facultado; cualquier robo, pillaje ó saqueo, aun despues de tomada una plaza por asalto; cualquier rapto, mutilacion ó asesinato de un habitante, son atentados que se castigan con pena de muerte ó con cualquiera otra proporcionada á la gravedad de la infraccion.

Los soldados, oficiales ó cualesquiera otros individuos sorprendidos en la perpetracion de semejantes actos de violencia, y que rehusen obedecer á las órdenes de su superior para que cesen de cometerlos, pueden ser muertos en el acto por este superior.

45. Toda presa y botin pertenecen, segun las leyes modernas de la guerra, al gobierno del que ha hecho dicha presa ó botin.

Sólo en virtud del derecho civil puede reclamarse una parte de las presas terrestres ó marítimas.

46. No es lícito á los oficiales y soldados aprovecharse de su posición ó de su poder en país enemigo para procurarse lucro particular alguno, ni aun por medio de transacciones comerciales que consideradas en sí mismas serian legítimas.

Segun la naturaleza de la infraccion, los oficiales serán degradados ó sufrirán cualquiera otra pena correspondiente; los soldados serán castigados segun la gravedad y clase del delito.

47. Los crímenes previstos por las leyes penales, como el incendio, el asesinato, la mutilacion, los golpes y heridas, el robo á mano armada, el hurto, el robo nocturno con fractura, el dolo, la falsificacion y el rapto, si son cometidos por un soldado americano en territorio enemigo contra los habitantes de este territorio, podrán castigarse aun con otras penas que las que se imponen en el territorio de los Estados-Unidos. En los casos en que no haya lugar á la pena de muerte, se aplicará el máximo de la pena que corresponda.

SECCION III.

Desertores.—Prisioneros de guerra.—Rehenes.—Botin hecho en el campo de batalla.

48. Los desertores del ejército americano que hayan entrado al servicio del enemigo, y que sean reaprehendidos ó que éste entregue, sufrirán la pena de muerte. Si un desertor del ejército enemigo que haya entrado al servicio del ejército americano, es capturado por aquel y condenado á muerte ó cualquiera otra pena, no habrá motivo para que se considere este hecho como una infraccion de las leyes y usos de la guerra; en consecuencia, no se podrá exigir reparacion alguna, ni se podrá hacer uso de represalias.

49. Se considera como prisionero de guerra el enemigo público, armado ó en servicio activo del ejército contrario, que haya caído en poder de otro ejército, ya sea combatiendo ó herido, en el campo de batalla, en un hospital, rindiéndose personalmente ó en una capitulacion colectiva.

Todos los soldados de cualquiera arma, todos los hombres que toman parte en un levantamiento en masa en el país enemigo, todos los que pertenecen á los diversos servicios del ejército y que contribuyen directamente al objeto de la guerra (con excepcion de los que se expresarán mas adelante), todos los individuos ó oficiales que en el campo de batalla ó en cualquiera otra parte quedan inhábiles para el servicio y son capturados; por último, todos los enemigos que deponen las armas y piden cuartel, son prisioneros de guerra, y con tal carácter quedan expuestos á los inconvenientes y disfrutan de los privilegios anexos á la cualidad de prisioneros de guerra.

50. Ademas, los ciudadanos que con cualquier fin acompañan al ejército, como los editores ó corresponsales de periódicos, los proveedores, &c, sin son capturados, pueden ser declarados prisioneros de guerra y retenidos como tales.

cuyo objeto sea derramar la sangre del enemigo. La destrucción del enemigo en las guerras modernas, y aún la misma guerra, no son el objeto, sino el medio de alcanzar el fin que se propone el beligerante.

Matar hombres sin necesidad ó por espíritu de venganza, no es legítimo.

69. No se debe hacer fuego sobre las avanzadas, centinelas ó piquetes si no es para obligarlos á replegarse, ó cuando se haya dado al efecto una orden positiva, especial ó general.

70. El uso de venenos, bajo cualquiera forma, para envenenar los pozos, los alimentos ó las armas, es reprobado de una manera absoluta en las guerras modernas. El que recurra á este medio, se pone, por solo este hecho, fuera de la ley y de los usos de la guerra.

71. Todo el que hiera intencionalmente al enemigo reducido ya á la impotencia, lo mate, ordene que se le mate ó estimule á sus soldados á matarlo, demostrada la culpabilidad, será castigado con pena de muerte, ya sea que pertenezca al ejército de los Estados Unidos ó que sea un enemigo capturado después de haber cometido este crimen.

72. El dinero y otros objetos de valor encontrados en la persona de un prisionero, tales como relojes, alhajas, así como los vestidos que no sean de ordenanza, son considerados por los ejércitos americanos como de la propiedad particular del prisionero, estando prohibido como un acto deshonesto despojarlo de ellos.

Sin embargo, si se encontraren en la persona de los prisioneros ó en su posesión sumas considerables, les serán quitadas, y deducida la suma necesaria para su manutención, el resto será destinado por orden del comandante para uso del ejército, á menos que el gobierno ordene otra cosa. Los prisioneros no pueden reclamar como de su pertenencia sumas considerables que hayan sido encontradas y tomadas en los carros, aún cuando hayan sido colocadas entre sus equipajes particulares.

73. Todo oficial capturado debe entregar su espada: ésta puede serle devuelta por el comandante en ciertos casos, en testimonio de admiración por el valor de que haya dado pruebas, ó como muestra de reconocimiento por la humanidad con que haya tratado á los prisioneros antes de haber sido apresado. El oficial prisionero á quien se haya devuelto su espada, no podrá usarla durante su cautiverio.

74. El prisionero de guerra en su calidad de enemigo público, lo es del gobierno y no del que lo haya capturado. Ningún rescate debe ser pagado por un prisionero de guerra, ni al individuo que lo haya capturado ni al comandante; sólo el gobierno puede poner en libertad á los cautivos según las reglas que él mismo haya prescrito.

75. Los prisioneros de guerra pueden ser internados ó encarcelados, siempre que se creyere necesario, para evitar su evasión; pero no puede hacérseles sufrir voluntariamente ningún ultraje ni maltrato. Su internación y la manera de tratarlos durante su cautividad, pueden variar según lo exijan las medidas de seguridad que sea necesario tomar respecto de ellos.

El monarca y los miembros, hombres ó mujeres, de la familia reinante enemiga, el jefe y los principales funcionarios del gobierno enemigo, sus agentes diplomáticos, y en general, toda persona cuyos servicios sean de una utilidad particular al ejército enemigo ó á su gobierno, son prisioneros de guerra si son capturados en el teatro de ella sin estar provistos de salvo-conductos expedidos por los jefes de las fuerzas que los capturen.

51. Si al acercarse el ejército enemigo, los habitantes de la parte del país que no haya sido ocupado, ó los del país todo, se levantan en masa para resistir al invasor en virtud de una orden que emane de las autoridades competentes, dichos habitantes se considerarán como enemigos declarados, y los que sean aprehendidos tendrán el carácter de prisioneros de guerra.

52. Ningun beligerante tiene derecho de declarar que tratará como ladrones ó bandidos á los insurrectos que, en un levantamiento en masa, aprehenda con las armas en la mano.

Sin embargo, si todos los ciudadanos, ó un cierto número de ciudadanos de un país ocupado por el ejército enemigo se sublevan contra él, violan las leyes de la guerra y ya no pueden invocar la protección del derecho internacional.

53. Los capellanes, los oficiales del cuerpo médico, los farmacéuticos, los enfermeros y criados de los hospitales que hayan caído en poder del ejército americano, no serán considerados como prisioneros de guerra, ó no ser que el comandante de las tropas tenga algunas razones para retenerlos. En este último caso, ó enaudo á solicitud suya fueren autorizados para permanecer con sus compañeros, serán tratados como prisioneros y podrán ser canjeados, si el comandante lo juzga conveniente.

54. Un rehen es una persona á quien se acepta como garantía de la ejecución de un convenio celebrado entre los beligerantes, durante una guerra ó á consecuencia de ella. Los rehenes son raros en la época actual.

55. Una vez aceptado el rehen, será tratado como prisionero de guerra, conforme á su rango y condición, hasta donde las circunstancias lo permitan.

56. Un prisionero de guerra, en su calidad de enemigo público, no está sujeto á pena alguna; ningún tormento ni deshonor puede imponérsele voluntariamente por vía de represalias; no puede ser aprisionado ni privado de alimento, ni mutilado, ni sentenciado á muerte; en una palabra, no puede ser objeto de ningún tratamiento bárbaro.

57. Desde el momento en que un hombre ha sido armado por su soberano y le ha prestado el juramento militar de fidelidad, es considerado como beligerante. Si se le mata, se le hiere ó se le trata como enemigo, no se comete ningún crimen ni injuria particular. Ningun beligerante tiene derecho para declarar que sus enemigos, de cierta clase, color ó condición, organizados militarmente, no serán tratados por él como enemigos públicos.

58. El derecho de gentes no admite distinción de colores, y si un enemigo de los Estados Unidos redujera á esclavitud y vendiera un soldado

del ejército de éstos, hecho prisionero por él, los Estados Unidos podrían ejercer las mas severas represalias, si no fuesen atendidas sus reclamaciones contra un acto semejante.

Como los Estados Unidos no pueden reducir á nadie á esclavitud ni aún á título de represalias, castigan de muerte este crimen contra el derecho de gentes.

59. Un prisionero de guerra es responsable de los crímenes que haya cometido, ántes de haber sido apresado, contra el ejército ó el pueblo de aquel que lo ha capturado, si por tales crímenes no ha sido castigado por sus propios jefes.

Todo prisionero de guerra está sujeto á las penas impuestas á título de represalias.

60. Es contrario á los usos modernos de la guerra decidir, impulsado por un sentimiento de odio ó de venganza, que no se dará cuartel al enemigo. Ningun cuerpo de ejército tiene derecho á declarar que no dará ni aceptará cuartel; pero es lícito á un comandante prevenir á sus tropas que no den cuartel, en ciertos casos extremos, si su propia seguridad le hace imposible sobrecargarse de prisioneros.

61. Las tropas que no dan cuartel, no tienen sin embargo derecho para matar al enemigo caído y que no se halla en estado de hacer daño.

62. Todas las tropas que no dan cuartel en general ó que solo lo dan á una parte del ejército enemigo, no tienen derecho á su vez á que se les conceda ningun cuartel.

63. Las tropas que combatan bajo el uniforme de las de su enemigo, sin llevar alguna insignia visible y uniforme que las distinga, no pueden obtener cuartel.

64. Si las tropas americanas capturaren algun convoy que contenga uniformes del enemigo y el comandante juzgare conveniente distribuirlos entre sus soldados para su propio uso, éstos deberán adoptar alguna insignia, bastante visible, para distinguirse de los soldados enemigos.

65. El usar la bandera, pabellon ó cualquiera otro emblema nacional del enemigo con el objeto de inducirlo en error en medio de un combate, es un acto de perfidia que hace perder á aquel que lo comete todo derecho á la protección de las leyes de la guerra.

66. En el caso en que las tropas americanas hayan dado cuartel á un enemigo engañadas acerca de su verdadero carácter, no por esto deja de quedar sujeto á la pena capital, si tres dias despues del combate, es reconocido como perteneciente á un cuerpo que no da cuartel.

67. El derecho de gentes permite á todo gobierno soberano, hacer la guerra á otro gobierno soberano, no admitiendo por consiguiente, ni leyes ni reglas diferentes de aquellas que presiden á las guerras regulares en lo concerniente á los prisioneros, aun cuando estos pertenezcan al ejército de un gobierno que voluntariamente y sin motivo justo haya tomado la iniciativa del ataque.

68. Las guerras modernas no son guerras homicidas sin fundamento,

cuyo objeto sea derramar la sangre del enemigo. La destruccion del enemigo en las guerras modernas, y aún la misma guerra, no son el objeto, sino el medio de alcanzar el fin que se propone el beligerante.

Matar hombres sin necesidad ó por espíritu de venganza, no es legítimo.

69. No se debe hacer fuego sobre las avanzadas, centinelas ó piquetes si no es para obligarlos á replegarse, ó cuando se haya dado al efecto una orden positiva, especial ó general.

70. El uso de venenos, bajo cualquiera forma, para envenenar los pozos, los alimentos ó las armas, es reprobado de una manera absoluta en las guerras modernas. El que recurra á este medio, se pone, por solo este hecho, fuera de la ley y de los usos de la guerra.

71. Todo el que hiera intencionalmente al enemigo reducido ya á la impotencia, lo mate, ordene que se le mate ó estimule á sus soldados á matarlo, demostrada la culpabilidad, será castigado con pena de muerte, ya sea que pertenezca al ejército de los Estados Unidos ó que sea un enemigo capturado despues de haber cometido este crimen.

72. El dinero y otros objetos de valor encontrados en la persona de un prisionero, tales como relojes, alhajas, así como los vestidos que no sean de ordenanza, son considerados por los ejércitos americanos como de la propiedad particular del prisionero, estando prohibido como un acto deshonroso despojarlo de ellos.

Sin embargo, si se encontraren en la persona de los prisioneros ó en su posesion sumas considerables, les serán quitadas, y deducida la suma necesaria para su manutencion, el resto será destinado por orden del comandante para uso del ejército, á ménos que el gobierno ordene otra cosa. Los prisioneros no pueden reclamar como de su pertenencia sumas considerables que hayan sido encontradas y tomadas en los carros, aún cuando hayan sido colocadas entre sus equipajes particulares.

73. Todo oficial capturado debe entregar su espada: ésta puede serle devuelta por el comandante en ciertos casos, en testimonio de admiracion por el valor de que haya dado pruebas, ó como muestra de reconocimiento por la humanidad con que haya tratado á los prisioneros ántes de haber sido apresado. El oficial prisionero á quien se haya devuelto su espada, no podrá usarla durante su cautiverio.

74. El prisionero de guerra en su calidad de enemigo público, lo es del gobierno y no del que lo haya capturado. Ningun rescate debe ser pagado por un prisionero de guerra, ni al individuo que lo haya capturado al al comandante; sólo el gobierno puede poner en libertad á los cautivos segun las reglas que él mismo haya prescrito.

75. Los prisioneros de guerra pueden ser internados ó encarcelados, siempre que se creyere necesario, para evitar su evasion; pero no puede hacérseles sufrir voluntariamente ningun ultraje ni maltrato. Su internacion y la manera de tratarlos durante su cautividad, pueden variar segun lo exijan las medidas de seguridad que sea necesario tomar respecto de ellos.

76. Los prisioneros de guerra en cuanto sea posible, serán alimentados convenientemente y tratados con humanidad.

Se les podrá hacer trabajar en provecho del gobierno cuyas tropas los hayan capturado, según su grado y condición.

77. Se puede hacer fuego sobre un prisionero de guerra que se evade, ó matarlo de cualquiera manera en su fuga; pero ni la muerte ni ninguna pena se le impondrá por el solo hecho de su tentativa de evasión, acto que las leyes de la guerra no consideran como un crimen. Solamente podrán tomarse precauciones más rigurosas para impedirle renovar su tentativa.

Sin embargo, si se descubriere una conspiración que tenga por objeto una evasión colectiva ó general, los conspiradores podrán ser rigurosamente castigados y aun condenados á muerte. La pena capital puede también ser aplicada á los prisioneros de guerra, convictos de tentativa de rebelión contra las autoridades del gobierno de quien son prisioneros y de complot con este objeto con sus compañeros de cautiverio ó con otras personas.

78. Si los prisioneros de guerra que no han dado ninguna garantía, ni hecho promesa alguna bajo su palabra de honor, logran evadirse ya sea por la fuerza ó de cualquiera otra manera, y que después de haberse unido á su ejército vuelvan á ser capturados en una batalla, no serán castigados por su evasión sino que serán tratados como simples prisioneros de guerra, y sometidos á una vigilancia más rigurosa.

79. Todo enemigo herido, que sea capturado, será cuidado con el esmero que lo permitan los recursos del servicio médico del ejército.

80. Los prisioneros no pueden, sin faltar al honor, dar ninguna noticia al enemigo acerca del ejército á que pertenecen: las leyes modernas de la guerra no permiten que se violente á los prisioneros para obtener de ellos por la fuerza los informes de que se tenga necesidad, ni que se les castigue por haberlos dado falsos.

SECCION IV.

~~Guerrilleros. Enemigos armados que no pertenecen al ejército enemigo propiamente dicho.—Exploradores.—Vagabundos armados.—Rebeldes.~~

81. Los guerrilleros son soldados armados que usan el uniforme militar de su país, pero que pertenecen á un cuerpo que obra independientemente del ejército principal, y que tiene por objeto hacer excursiones en el territorio ocupado por el enemigo. Si estos fueren capturados, tienen derecho á gozar de todos los privilegios concedidos á los prisioneros de guerra.

82. Los individuos que, aislados ó en partidas, cometen hostilidades atacando á las personas, destruyendo ó robando las propiedades sin orden superior, y sin formar parte del ejército organizado, ni dedicarse permanentemente á la guerra, y que dejan las armas cuando les conviene para volver á sus hogares y á sus ocupaciones pacíficas, no son considerados como enemigos públicos, y si fueren capturados no tendrán derecho á gozar de los privilegios concedidos á los prisioneros de guerra, sino que serán juzgados sumariamente, como salteadores ó piratas.

83. Los exploradores ó soldados aislados que, disfrazados con el traje de paisanos ó con el uniforme del ejército enemigo, estén encargados de tomar noticias acerca de él, y fueren sorprendidos en observacion al derredor de las líneas del ejército que los capture, serán tratados como espías y sufrirán la pena de muerte.

84. Los vagabundos armados, cualquiera que sea el nombre que se les dé, y los habitantes del territorio invadido que penetraren furtivamente en las líneas del ejército, con el designio de cometer robos ó asesinatos, de destruir los puentes, los caminos ó los canales, de apoderarse de la correspondencia ó destruirla, ó de cortar los alambres telegráficos, no podrán reclamar los privilegios de los prisioneros de guerra.

85. Serán considerados como rebeldes los individuos que, en un territorio ocupado ó conquistado por un ejército, se subleven contra él ó contra las autoridades que haya establecido. Si fueren capturados, sufrirán la pena de muerte, ya sea que se hayan rebelado aisladamente ó en partidas más ó ménos considerables, y que hayan sido ó no impulsados á esta rebelion por su propio gobierno. No serán considerados como prisioneros, ni deberán ser tratados como tales, aún cuando hayan sido descubiertos y arrestados ántes que su conspiracion haya llegado al estado de rebelion ó al de violencia á mano armada.

SECCION V.

Salvo conductos. — Espías. — Traidores. — Mensajeros capturados. — Abuso de la bandera de parlamento.

86. Toda especie de relaciones entre los territorios ocupados por los ejércitos beligerantes, ya sea que tengan por objeto el comercio, la correspondencia epistolar, los viajes ó cualquiera otro, quedan interrumpidas. Esta regla es general, y para su observancia no hay necesidad de declaracion expresa.

~~Las excepciones á esta regla necesitan de una autorizacion del gobierno ó de la autoridad militar superior, ya sea que se trate de un salvo-conducto ó de un permiso para operaciones comerciales en una escala más ó ménos extensa, de un cambio de correspondencias postales ó de un viaje de un territorio á otro.~~

~~Las contravenciones á esta regla deben ser castigadas severamente.~~

~~87. Los enviados y todos los demas agentes diplomáticos de las potencias neutrales acreditados ante el gobierno enemigo, pueden recibir salvo-conductos para atravesar el territorio ocupado por los beligerantes, siempre que consideraciones militares no se opongan á ello, y que les sea imposible dirigirse á su destino por alguna otra via. La denegacion de un salvo-conducto no implica, en manera alguna, injuria ó afrenta internacional. Estos pasaportes emanan ordinariamente de la autoridad superior del Estado y no de los funcionarios que le están subordinados.~~

88. Se considera como espía á todo individuo que secretamente, bajo

un disfraz ó con un pretexto fraudulento, trata de procurarse informes, con el propósito de comunicarlos al enemigo.

El espía podrá ser ahorcado aun cuando no haya obtenido los informes que buscaba, ó no haya logrado transmitirlos al enemigo.

89. Si un ciudadano de los Estados Unidos ha obtenido informes por un conducto legítimo y los trasmite al enemigo, será condenado á muerte, ya fuere oficial civil ó militar, ó simple ciudadano.

90. Las leyes de la guerra consideran como traidor á todo individuo que en una plaza ó distrito, sujeto á la ley marcial, dé al enemigo, sin autorizacion del comandante militar, informes de cualquiera naturaleza que sean, ó mantenga correspondencia con él.

91. La traicion se castiga siempre severamente. Si el crimen ha consistido en hacer conocer al enemigo algun detalle concerniente á la posicion, á las operaciones, á los planes, ó á la seguridad de las tropas que guarnecen ó ocupan la ciudad ó el distrito, el culpable sufrirá la pena de muerte.

92. Será considerado como traidor y sufrirá la pena de muerte el ciudadano ó habitante de un pais ó de una plaza invadida ó conquistada, que dé informes de esta clase al ejército de su gobierno ó á su gobierno mismo, encontrándose separado de él por el ejército enemigo.

93. Todo ejército en campaña tiene necesidad de guías, y puede tomarlos por su propia autoridad si no pudiese procurárselos de otra manera.

94. Nadie podrá ser castigado por haber servido de guía al enemigo, si este servicio lo ha prestado obligado por la fuerza.

95. El ciudadano de un pais invadido, que voluntariamente sirva de guía al enemigo ó que se ofrezca á prestarle este servicio, será considerado como traidor y castigado con la pena de muerte.

96. El ciudadano que voluntariamente sirva de guía al enemigo, cometo una traicion contra su propio pais, y será castigado conforme á sus leyes.

97. Los guías convictos de haber extraviado intencionalmente las tropas, podrán ser castigados con la pena de muerte.

98. ~~Toda correspondencia que se tenga con el enemigo, secretamente ó sin autorizacion, se considera como traicion, por las leyes de la guerra.~~

No están exceptuados de esta ley los extranjeros residentes en un territorio invadido ó ocupado, ni los viajeros extranjeros que se encuentren en el mismo territorio. Unos y otros podrán mantener correspondencia exterior con otros extranjeros ó con los habitantes del pais enemigo, ~~con expresa autorizacion de la autoridad militar. La expulsion inmediata del territorio ocupado será el menor castigo que se les podrá imponer por haber infringido esta ley.~~

99. Los mensajeros que armados y vestidos con el uniforme nacional, se ocupen en llevar órdenes escritas ó verbales de un cuerpo de tropas ó de una plaza sitiada á otro cuerpo de tropas ó al gobierno, serán tratados como prisioneros de guerra si fueren capturados en el territorio ocupado por el enemigo en el desempeño de su mision. Si no estuvieren uniformados ó si no fueren militares, las circunstancias en que se verifique su

captura determinarán las disposiciones que deban tomarse respecto de ellos.

100. El mensajero ú otro agente que intente introducirse furtivamente en el territorio ocupado por el enemigo, con el objeto de proteger de alguna manera los intereses del otro beligerante, no tiene derecho, si fuere capturado, á gozar de los privilegios acordados á los prisioneros de guerra, sino que será tratado segun las circunstancias en que se haya verificado su captura.

101. Aunque la astucia sea admitida como un medio legítimo y necesario, y aunque no sea en manera alguna contraria al honor militar, el derecho comun de la guerra permite aplicar hasta la pena de muerte á los autores de atentados que tengan un carácter clandestino y desleal contra el enemigo, en atencion á que son tanto mas peligrosos cuanto es mas difícil precaverse de ellos.

102. De la misma manera que la ley penal, las leyes de la guerra no establecen diferencia de sexo en lo concerniente al espionaje, á la traicion y á la rebelion.

103. Los espías, los traidores y los rebeldes no son canjeados conforme al derecho comun de la guerra. El canje de estos individuos exige un cartel especial, autorizado por el gobierno ó por el comandante en jefe del ejército de operaciones, cuando el teatro de la guerra está muy distante de la residencia del gobierno.

104. El espía ó el traidor que fuere capturado despues de haber logrado su intento y unídose sano y salvo á su ejército, no será castigado por sus actos de espionaje ó de traicion, pero será sometido á una vigilancia mucho más rigurosa como individuo especialmente peligroso.

SECCION VI. (1)

Canje de prisioneros. — Banderas de parlamento. — Banderas de proteccion.

105. El canje de prisioneros se hace hombre por hombre, grado por grado, herido por herido, bajo condiciones igualmente obligatorias para ambas partes, como por ejemplo, la de que ninguno de los prisioneros canjeados pueda servir durante un tiempo determinado.

106. Podrá, sin embargo, ser canjeado un número convenido de personas de grado inferior por una persona de grado ó rango superior. Este número será determinado por un cartel que deberá sancionarse por el gobierno ó por el comandante en jefe del ejército de operaciones.

107. El honor obliga al prisionero de guerra á declarar su verdadero grado á aquel por quien fuere capturado, no siéndole permitido atribuirse un grado ó rango inferior con el fin de procurar un canje más ventajoso á su gobierno, ni un rango superior con el de procurarse á sí mismo un tratamiento mejor.

(1) Las secciones VI y VII forman el capítulo XXI de la "Ordenanza Naval de los Estados Unidos" revisada en 1876.

Por haber infringido esta obligación algunos prisioneros, puestos en libertad, han sido justamente castigados por sus propios jefes, y esta infracción podrá ocasionar la denegación de poner en libertad á los prisioneros que la hayan cometido.

108. Los prisioneros que no hayan podido ser canjeados por otros, podrán ser puestos en libertad mediante el pago de una suma de dinero convenida, ó, en casos urgentes, mediante la entrega de cierta cantidad de provisiones, de vestidos ó de otros objetos necesarios al ejército.

Los arreglos de esta naturaleza necesitan ser sancionados por la autoridad superior.

109. El canje de prisioneros es enteramente de la facultad de ambos beligerantes. Si no se ha concluido un cartel general, el canje no puede ser reclamado por ninguno de ellos, ni están obligados á consentir en él.

Un cartel puede ser anulado desde el momento en que haya sido violado por alguno de los beligerantes.

110. Para que el canje de prisioneros pueda tener lugar, es necesario que la captura sea definitiva y completa, que se tenga cuenta exacta de su número y que se haya formado la lista de los oficiales que figuran entre ellos.

111. El portador de una bandera de parlamento, no puede exigir ser recibido, no debiendo nunca ser admitido sino con las mayores precauciones, evitándose cuidadosamente la repetición de estas admisiones sin necesidad.

112. Si el portador de una bandera de parlamento se presenta durante un encuentro, puede ser admitido por excepcion, aunque muy raras veces, no siendo contrario á la buena fe detener á un parlamentario que haya sido recibido durante el combate.

Tampoco es necesario hacer cesar el fuego en medio de la acción, luego que se descubre una bandera de parlamento.

113. Si el parlamentario que se presente durante el combate fuere muerto ó herido, esto no podrá ocasionar queja de ninguna especie.

~~114. Siempre que fuere reconocido y probado que se ha hecho uso de la bandera de parlamento, para procurarse subrepticamente noticias militares, el portador de esta bandera será considerado como espía.~~

La persona del parlamentario es tan sagrada, y es tan necesario que así sea, que á pesar de lo odioso que es el abuso que pueda hacerse de este carácter, es necesario proceder con gran prudencia cuando se trate de ~~convencer de espionaje al portador de una bandera de parlamento.~~

115. Es costumbre designar por medio de banderas de cierto color (por lo comun amarillo), los hospitales de las plazas que son bombardeadas, á fin de que el asaltante evite tirar sobre ellos, tomándose la misma precaución respecto de los hospitales situados en el mismo terreno en que se libra una batalla.

116. Los mismos beligerantes piden frecuentemente que el enemigo les señale los hospitales situados en el territorio que ocupa, á fin de poder respetarlos.

El honor militar exige en este caso que el adversario esté autorizado para colocar banderas ó señales que sirvan para indicar los edificios que deben ser respetados, siempre que no se opongan á ello las circunstancias ó las necesidades de la batalla.

117. El falso uso de estas banderas ó señales se considera con justicia como un acto de mala fe y como una manera de proceder de las más vituperables. Este acto puede autorizar al adversario á no respetar estas banderas.

118. El sitiador pide tambien, á veces, al sitiado, que le señale los edificios que contengan colecciones de objetos de arte, los museos científicos, los observatorios astronómicos y las bibliotecas que encierren libros preciosos, a fin de evitar, en cuanto sea posible, la destruccion de dichos edificios.

SECCION VII.

La palabra de honor.

119. Los prisioneros de guerra pueden ser puestos en libertad por medio de un canje, y tambien, en ciertas circunstancias, bajo palabra de honor.

120. La frase "palabra de honor" significa el compromiso contraido de buena fe y por el honor de un prisionero, de ejecutar ó de no ejecutar ciertos actos cuando el enemigo á quien se da tal palabra pone en libertad absoluta ó parcial á dicho prisionero.

121. El compromiso contraido por la palabra de honor, es un acto individual, pero no un acto privado.

122. Este compromiso se contrae principalmente por prisioneros de guerra á quienes el enemigo permite, con ciertas condiciones que ofrecen cumplir bajo su honor, regresar á su propio pais, ó disfrutar de cierta libertad en el pais y territorio del captor.

123. Dar la libertad á los prisioneros por medio de un canje, es la regla general; darla bajo palabra de honor, es la excepcion.

124. Si un prisionero viola su palabra de honor y es reaprehendido, se le castiga con pena de muerte.

En consecuencia, los beligerantes deberán formar listas exactas de las personas que hayan dado su palabra de honor.

125. Cuando el enemigo da á un prisionero la libertad bajo palabra, ~~deberán ambos quedar en posesion de un documento en que conste con toda precision el nombre, rango ó grado del libertado.~~

126. Solamente los oficiales que tengan despacho (commission) en forma pueden recibir directamente la libertad bajo palabra, pero para comprometerse de este modo, necesitan el permiso de su superior, siempre que puedan pedirlo oportunamente.

127. El oficial que no tenga despacho y los soldados rasos, solo indirectamente pueden dar su palabra de honor, por medio de un oficial que tenga aquel requisito; si no la dan en esta forma, dicha palabra de honor

es nula y no producirá mas efecto que el de sujetar al que la ha dado á la pena de muerte, si llega á evadirse. La única excepcion á esta regla es la del caso en que soldados completamente separados de sus jefes, han sufrido una prision prolongada sin haber podido dar su palabra por medio de un oficial.

128. No se puede recibir la palabra de honor en el campo de batalla; tampoco se puede recibir colectivamente, ni aun despues del combate, la que ofrezca un cuerpo entero de tropa; ni se puede poner simultáneamente en libertad á un gran número de prisioneros con sólo una declaracion general de que la reciben bajo palabra de honor. Si se verificase alguno de estos actos, seria nulo y de ningún valor.

129. En las capitulaciones de plazas fuertes ó campos atrincherados, es lícito al jefe de ellos, en caso de necesidad urgente, estipular que las tropas que capitulan no volverán á tomar las armas ántes de la celebracion de la paz, á no ser que sean debidamente canjeadas.

130. El compromiso que se contrae regularmente bajo palabra de honor es el de no tomar las armas contra el enemigo en todo el tiempo que dure la guerra, á ménos de ser canjeados.

Este compromiso sólo comprende el servicio activo en campaña contra el beligerante á quien se da la palabra, ó contra los aliados de éste que tienen parte activa en la misma guerra. Violar la palabra en este caso, es un crimen que puede castigarse con pena de muerte. Pero el compromiso no comprende cualquier otro servicio interior; los prisioneros libertados bajo palabra pueden, por ejemplo, servir en los trabajos de enganche de tropas ó instruccion de reclutas, trabajar en las fortificaciones de las plazas no sitiadas, sofocar las rebeliones civiles, combatir contra otros enemigos de su pais que no sean aliados del beligerante á quien han dado su palabra, y por último, desempeñar empleos civiles ó misiones diplomáticas.

131. Si el gobierno respectivo no aprueba el que un oficial haya dado su palabra, éste debe volver á su cautiverio. Si el enemigo rebusa recibirlo, queda en libertad y roto su compromiso.

132. El gobierno beligerante puede declarar por una orden general, que consiente en que los prisioneros puedan dar su palabra, y fijar las condiciones con que deban hacerlo. Esta declaracion se comunica al enemigo.

133. Ningun prisionero de guerra puede ser forzado por el gobierno enemigo á dar su palabra, y recíprocamente, ningun gobierno está obligado á aceptar la palabra que ofrezcan los prisioneros de guerra, ó aceptar la de todos por el solo hecho de que ha aceptado la de algunos. Como la promesa hecha bajo palabra es, por parte del prisionero, un acto personal, la aceptacion de esta promesa es, por parte del gobierno enemigo, un acto enteramente facultativo.

134. El jefe de un ejército de ocupacion puede exigir á los funcionarios civiles ó á los habitantes del pais ocupado, las garantías que estime necesarias para la seguridad y conservacion de sus tropas; si rehusan darle estas garantías, podrá imponerles la pena de prision, internacion ó confinamiento.

SECCION VIII.

Armisticios.—Capitulaciones.

135. Armisticio es la suspension de hostilidades durante el tiempo que convienen los beligerantes. El armisticio debe ser redactado por escrito, y debidamente ratificado por la más alta autoridad de las partes contratantes.

136. Si el armisticio se estipula sin condicion alguna, no producirá mas efecto natural que el de suspender las hostilidades en toda la línea de ambos ejércitos.

Si se estipula con condiciones, estas deberán expresarse con claridad, y ambas partes las ejecutarán religiosamente. Si uno de los beligerantes viola alguna de las condiciones expresas del armisticio, tendrá el otro derecho para declararlo nulo y de ningun valor.

137. Un armisticio puede ser general y referirse á todos los puntos del territorio invadido y á todos los cuerpos de los ejércitos beligerantes, ó bien, especial y restringido á ciertos cuerpos y á ciertas localidades.

El armisticio puede celebrarse para un tiempo determinado, ó para uno ilimitado. En este último caso, cualquiera de los beligerantes puede comenzar de nuevo las hostilidades avisándolo con la anticipacion convenida.

138. En nada afectan el carácter del armisticio los motivos que para celebrarlo hayan tenido los beligerantes, ya sea que estos motivos tengan por mira preparar, durante el armisticio, la celebracion de la paz, ó bien, por el contrario, disponerse para una guerra mas vigorosa.

139. Un armisticio obliga á los beligerantes desde el dia que se fija para que comience su ejecucion; pero los oficiales de ambos ejércitos no son responsables de esta ejecucion sino desde el dia en que el armisticio se les notifica oficialmente.

140. Los oficiales comandantes tienen derecho de celebrar armisticios obligatorios para el distrito ó region de su mando; pero estos armisticios deben ser ratificados por la autoridad superior. Un armisticio de esta clase cesa de producir sus efectos, desde el momento en que se notifica al enemigo que no ha sido ratificado, aun en el caso de que se hubiere designado cierto plazo para la renovacion de las hostilidades.

141. Las partes contratantes tienen obligacion de declarar en el armisticio, si permitirán, y con qué condiciones, las relaciones personales ó comerciales entre los habitantes de los territorios ocupados por los beligerantes.

Si no se consigna estipulacion alguna de esta clase, continúan suspensas las relaciones lo mismo que durante las hostilidades.

142. El armisticio no es una paz parcial ó temporal; es, únicamente, una suspension de las operaciones militares, en los términos convenidos por las partes contratantes.

143. Cuando se celebra un armisticio entre una plaza fortificada y el ejército que la asedia, se supone (segun las opiniones más autorizadas),

que el sitiador debe abstenerse de extender, perfeccionar ó avanzar sus obras de ataque, lo mismo que de toda hostilidad á viva fuerza.

Pero como hay divergencia de opiniones entre los jurisconsultos acerca de si el sitiado tiene derecho de reparar sus brechas ó de construir nuevas obras de defensa en el interior de la plaza durante el armisticio, esta cuestion deberá resolverse en cada caso por estipulaciones expresas entre las partes contratantes.

144. Desde el momento en que se firma una capitulacion, el que capitula no tiene derecho, durante el tiempo que média entre la firma y la ejecucion de ella, de destruir ó deteriorar las obras de defensa, las armas, provisiones y las municiones que posea, á no ser que se haya estipulado otra cosa.

145. Cuando una de las partes viola notoriamente el armisticio, la otra queda libre de la obligacion de observarlo.

146. Los soldados aprehendidos en una flagrante violacion del armisticio deben ser tratados como prisioneros de guerra; sólo el oficial que ha ordenado la violacion, es responsable de ella. La autoridad suprema del beligerante ofendido por la violacion del armisticio, puede pedir la reparacion debida.

147. Es comun que los beligerantes celebren un armisticio mientras sus plenipotenciarios se reúnen para arreglar la celebracion de la paz; pero estos plenipotenciarios pueden reunirse sin armisticio preliminar; en este último caso, la guerra puede continuarse con vigor.

SECCION IX.

Asesinato.

148. Las leyes de la guerra no permiten declarar fuera de la ley á ningun individuo del ejército beligerante, ni á ningun particular ó ciudadano del Estado enemigo, y autorizar á cualquiera persona que se apodere de él para que lo mate sin proceso alguno, así como tampoco permiten, en tiempo de paz, esta especie de proscripcion internacional; dichas leyes reprueban, por el contrario, este modo de proceder, y lo consideran como un crimen. Un asesinato de esta clase, cometido en virtud de tal declaracion, originaria severas represalias, cualquiera que fuese la autoridad que lo hubiese ordenado. Las naciones civilizadas ven con horror que se ofrezcan recompensas por el asesinato de un enemigo, y condenan tal conducta como una retrogradacion hácia la barbarie.

SECCION X.

Insurreccion. — Guerra civil. — Rebelion.

149. Insurreccion es el levantamiento del pueblo armado contra el gobierno establecido ó contra una parte de este gobierno, ó contra alguna ó varias de sus leyes, ó contra alguno ó varios de sus funcionarios. En

insurreccion puede limitarse solamente á una resistencia armada, ó enca- minarse á fines más trascendentales.

150. Guerra civil es la que sostienen, en el seno del Estado, dos ó más partidos que luchan para enseñorearse del poder supremo, y de los que cada uno se atribuye á sí sólo el derecho de gobernar al país. También se da algunas veces el nombre de guerra civil á una rebelion armada que se efectúa en provincias ó distritos contiguos á los que son el asiento ó resi- dencia del gobierno.

151. El nombre de rebelion se da á la insurreccion que estalla en una gran parte del país, y que se convierte comunmente en una guerra decla- rada contra el gobierno legítimo por varias porciones ó provincias del país, con el objeto de sustraerse á su autoridad y darse un gobierno propio.

152. Cuando el gobierno legítimo, impulsado por un sentimiento de humanidad, aplica en todo ó parte, á los rebeldes las leyes de la guerra regular, esta conducta no implica de ningun modo por parte de dicho gobierno, el reconocimiento parcial ó completo del gobierno que los rebel- des hayan organizado, ni su independencia como Estado soberano. Las potencias neutrales no tienen derecho de fundarse en esta conducta del gobierno legítimo para reconocer á los rebeldes como Estado independiente.

153. El tratar como prisioneros de guerra á los rebeldes capturados; canjearlos, celebrar con ellos capitulacion, carteles ú otros convenios mili- tares; dar por escrito á los oficiales de su ejército el tratamiento que en él tengan; reconocer sus banderas de parlamento; ó tambien, proclamar la ley marcial en su territorio; imponer en él contribuciones de guerra ó préstamos forzosos; en una palabra, verificar cualesquiera otros actos con arreglo á las leyes y usos de la guerra entre gobiernos soberanos, no im- plica ni supone que se reconozca al gobierno de los rebeldes como poder soberano. La aplicacion de las leyes de la guerra á los rebeldes, tampoco significa compromiso alguno para con ellos, que se extienda más allá de los límites de las mismas leyes. La victoria es la que termina la lucha y esta- blece las relaciones futuras entre los contendientes.

154. Aun cuando, en el campo de batalla, se apliquen á los rebeldes las leyes y usos de la guerra, el gobierno legítimo puede, sin embargo, juzgar á los jefes ó cabecillas de la rebelion como reos de traicion, y tratarlos como tales, á no ser que estén comprendidos en alguna amnistía general.

155. En las guerras públicas, todos los enemigos se dividen en dos clases, á saber: los combatientes y los no combatientes ó ciudadanos des- armados del Estado enemigo.

En una guerra de rebelion, el comandante militar del gobierno legí- timo hace distincion, en la parte rebelada del país, entre los ciudadanos leales y los ciudadanos desleales. Los ciudadanos desleales se subdividen á su vez: en ciudadanos notoriamente adictos á la rebelion, pero que no le ayudan positivamente; y ciudadanos que, sin tomar las armas, le pres- tan voluntariamente apoyo, y dan aliento á los insurrectos.

156. Es justo y conveniente que el comandante militar proteja contra

los rigores de la guerra y en todo lo que lo permitan las calamidades que son inherentes á ella, á los ciudadanos manifiestamente leales que se encuentren en el territorio rebelde.

El comandante deberá cargar el peso de la guerra, hasta donde de él dependa, en los ciudadanos desleales del distrito ó provincia insurreccionada, sometiéndolos á medidas más rigurosas que las que pesan, en una guerra regular, sobre los enemigos no combatientes. Si juzga útil, ó su gobierno le ordena exigir que cada ciudadano preste juramento de fidelidad al gobierno legítimo ó dé otra garantía bastante de obediencia, podrá hacerlo, y tendrá facultad de expulsar, internar, reducir á prision ó multar á los rebeldes que rehusen someterse á las leyes y á la obediencia del gobierno como buenos y leales ciudadanos.

Al comandante ó á su gobierno corresponde decidir si es conveniente obrar así, y si puede tenerse confianza en esta clase de juramento.

157. Los ciudadanos de los Estados Unidos que, armados ó desarmados, resistan los movimientos legales de los ejércitos de su nación, se ponen en estado de guerra contra los Estados Unidos, y se hacen por lo mismo reos de traición.

EL CARÁCTER

POR SAMUEL SMILES.

(Traducción de Venancio G. Manrique).

CAPÍTULO III.

La sociedad y el ejemplo.

Formaos una buena sociedad, y seréis uno de sus miembros.

JORGE HERBERT.

Así como el que quiere ser gran pintor ha de esforzarse por imitar las obras más perfectas, y guiar su pincel conforme al mejor modelo que tenga á la vista; así también, el que desee llenar una hermosa página en la vida, deberá seguir los mejores ejemplos y no quedar jamás contento hasta que no los haya igualado, ya que no aventajado.

OWEN FELTHAM.

La educación primera de la familia se prolonga hasta muy avanzada la vida, y puede decirse que jamás cesa del todo. Pero llega un momento, en el transcurso de los años, en que la influencia ejercida por la familia no es ya tan absoluta; en que es reemplazada por la educación más artificial del colegio, y por la sociedad de amigos y camaradas que siguen modelando el carácter por la fuerza todopoderosa del ejemplo.

Los hombres, jóvenes ó viejos—pero más los primeros que los segundos—no pueden ménos de imitar á aquellos con quienes se encuentran en contacto. La madre de Jorge Herbert amonestaba á sus hijos con las siguientes palabras: “Así como nuestro cuerpo se nutre en proporción á las viandas que nos sirven de alimento, así también la virtud ó el vicio penetran insensiblemente en nuestra alma por el ejemplo y la conversacion de la buena ó de la mala sociedad.”

Es verdaderamente imposible que el contacto con los que nos rodean no produzca grandísima influencia en la formación del carácter, porque los hombres son por naturaleza grandes imitadores, y cada uno se deja impresionar más ó ménos por las palabras, los ademanes, el porte y hasta los conceptos de sus compañeros. “¿Nada vale el ejemplo?—decía Burke—El ejemplo es todo; es la escuela de la humanidad, que sólo en ella quiere aprender.” Vale la pena de citarse la gran divisa que él escribió para el libro de memoria del marques de Rockingham: “Acuérdate, imita, persevera.”

La imitación es en general tan inconsciente, que sus efectos apenas se notan; pero no por eso deja de ser permanente su influencia. Sólo cuando una naturaleza capaz de hacer impresion se pone en contacto con otra naturaleza susceptible de ser impresionada, es cuando se puede conocer fácilmente el cambio que se produce en el carácter. Pero hasta las naturalezas mas débiles, sin embargo, ejercen á su modo influencia sobre los que las rodean; porque la aproximación de sentimientos, de pensamientos y de costumbres es continua, y la acción del ejemplo, incesante.

Segun observaciones hechas por Emerson, las personas que han vivido bajo un mismo techo cierto número de años,—como los casados, por ejemplo,—acaban por irse asemejando; de suerte que, si llegasen á una edad harto avanzada, apenas podríamos distinguirlos unos de otros. Pero, si así es, tratándose de viejos, qué no sucederá con los jóvenes, cuya flexible naturaleza es mucho más tierna y más impresionable, y más dispuesta, por tanto, á amoldarse á la vida y á la conversacion de las personas con quienes tratan!

“Mucho se ha hablado de la educacion—decía Carlos Bell, en una de sus cartas—pero noto que se ha perdido de vista lo principal, que es el ejemplo. Mi mejor educacion fué el ejemplo que me dieron mis hermanos. Cada uno de los de la familia se atenia á sí mismo, y disfrutaba de una verdadera independendencia, que yo he obtenido por imitacion.”

En la naturaleza de las cosas está el que las circunstancias que contribuyen á formar el carácter, ejerzan principalmente su influencia á medida que el niño va creciendo. Andando los años, el ejemplo y la imitación se trasforman gradualmente en hábitos; y estos hábitos acaban por dominarnos de tal manera, que, aún ántes de que lo notemos, ya les hemos sacrificado, hasta cierto punto, nuestra libertad personal.

Cuentan que, habiendo un día reprendido Platon á un chiquillo porque se entretenia en un juego ridículo,—“por poca cosa me reprendes,”—le dijo el niño.

—“Un hábito, repuso Platon, no es poca cosa.”

Refiérese una anécdota semejante del caballero Bayardo, quien, como oyese á dos pajes suyos algunas expresiones descomedidas, los castigó severamente.

“Caballero Bayardo—le dijo un amigo suyo—por muy poca cosa castigais á estos chicos.”

“Muy poca cosa!—exclamó Bayardo—No es muy poca cosa un mal hábito contraído en la juventud; es sí, una *gran cosa*!”

Una mala tendencia que degenera en hábito, viene á ser tan tiránica en nosotros, que ha habido hombres aferrados al vicio al propio tiempo que lo maldecía. Esos tales se han convertido en esclavos de hábitos, cuya fuerza no les es dado resistir. Así es que Locke pretende que crear y mantener aquel vigor de espíritu que nos permite luchar contra el imperio de un hábito, debe considerarse como uno de los más grandes objetos de la disciplina moral.

Aun cuando la educacion del carácter por el ejemplo sea en general espontánea é inconsciente, los jóvenes no deben ser forzosamente imitadores pasivos de los que los rodean. Su propia conducta, más que la de sus compañeros, tiende á fijar el objeto y á formar los principios de su vida. Cada uno posee en sí mismo una fuerza de voluntad y de libre accion que, si fuere valerosamente empleada, le permitirá escoger por sí sólo sus amigos y su sociedad. Por falta de resolucion es por lo que, tanto los jóvenes como los viejos, se hacen esclavos de sus inclinaciones, ó se abaten á imitar servilmente á los demas.

Dícese generalmente que los hombres se hacen conocer segun las personas con quienes se asocian. Los sobrios no se juntan con los ebrios, los cultos con los vulgares, ni los decentes con los indecentes. El trato con personas depravadas es prueba de un gusto poco elevado, y señal de tendencias viciosas, y acarrea inevitablemente la corrupcion del carácter. “La conversacion de esas gentes — dice Séneca — es perjudicialísima; porque, suponiendo que no cause un mal inmediato, sí deja siempre su gérmen en el espíritu, y nos persigue aún cuando ya no podemos oirla; es como un azote que se levantará contra nosotros en la resurreccion futura.”

Los jóvenes que reciben una sana influencia y una buena direccion, y al mismo tiempo emplean concienzudamente sus propias fuerzas, esos buscarán la sociedad de sus superiores y harán todo lo posible por imitarlos. ~~En la sociedad de los buenos encontrarán siempre su mejor alimento las naturalezas jóvenes, mientras que la sociedad de los malos sólo es productiva de frutos para el mal.~~ Todo es conocer á ciertas gentes, y amarlas, honrarlas, admirarlas; así como hay otras á quienes despreciamos, y desquívamos desde que las conocemos, y esas son aquellas ~~que son~~ *sino bestiedad*, como dice Rabelais, hablando de la educacion de Gargantua. El que vive con caractéres elevados, se siente elevado y trastfigurado; “quien con lobos anda, á aullar se enseña,” dice el adagio español.

Las relaciones con gentes vulgares y egoistas pueden tambien ser

muy perniciosas, como que engendran en el alma una disposicion seca, sombría, concentrada, personal, enemiga de la verdadera grandeza del hombre y de la expansion del carácter. El espíritu se habitúa á andar por senderos estrechos, el corazon se aprieta y se contrae, y la naturaleza moral se vuelve débil, indecisa, fácil, lo cual ocasiona la ruina de toda ambicion generosa, y de toda superioridad real.

Por el contrario, el trato con personas más sabias, mejores y más experimentadas que nosotros mismos, es siempre fuente de inspiracion y de vigor; y realza en nosotros la ciencia de la vida. Corregimos nuestros juicios por los de esas personas, y llegamos á ser partícipes de su sabiduría. Dilatamos nuestro campo de observacion como si viésemos por entre sus ojos, nos aprovechamos de su experiencia, y nos sirven de aprendizaje no tan sólo sus gocees, sino, lo que es más instructivo aún, sus mismos sufrimientos. Participamos de su fuerza, si ellas son más fuertes que nosotros, y de ahí el que la comunicacion con hombres sabios y enérgicos no deje jamas de tener utilísima influencia en la formacion del carácter. Ella aumenta nuestros recursos, fortalece nuestras resoluciones, eleva nuestras aspiraciones y nos permite emplear mayor habilidad en nuestros propios negocios y ser más eficazmente útiles en los de los demas.

“A menudo he deplorado en mí misma — dice madama Schimmelpenninck — todo lo que perdí por la soledad de mis primeros años. No tenemos peor compañero que nuestra estéril personalidad; un sér que vive solo, llega, no solamente á ignorar todo lo que pudiera hacer en provecho de sus semejantes, sino que pierdo hasta el sentimiento de las necesidades que más alivio necesitan. La sociedad, cuando no nos absorbe hasta el punto de embargarnos las horas de retiro y soledad, puede considerarse como medio excelente de adquirir rica y variada experiencia; y las simpatías que mediante el trato social se desarrollan, no dejan nunca de enriquecer la casa con grandes tesoros. bien que, á la inversa de la caridad, ellas emanan de una fuente exterior. Sirve tambien la asociacion para fortalecer el carácter y para ayudarnos á proceder con sabiduría y seguridad sin perder jamas de vista nuestro grande objeto.”

A la vida de un jóven puede dársele una direccion enteramente nueva, mediante una inspiracion feliz, una advertencia oportuna, ó un bondadoso consejo de parte de un amigo honrado. Así sucedió con Henrique Martyn, misionero que fué en la India, en cuya existencia parece que ejerció una influencia singular, una amistad que contrajo, siendo jóven aún, en la escuela primaria de Truro. Martyn era de constitucion débil, de temperamento nervioso y delicado; como carecia de fuerza física, poco le gustaban los juegos de la escuela, y, como era de carácter harto irascible, los muchachos más grandes que él se complacian en contrariarlo y en hacerlo rabiar. Uno de los mayores, sinembargo, concibió por Martyn una grande amistad; le tomó bajo su proteccion, se colocó entre él y sus perseguidores, y, no solamente peleaba por él, sino que le ayudaba á cumplir con sus deberes. Aún cuando Martyn no era de los alumnos más adelantados, su padre deseaba

vivamente proporcionarle las ventajas de una educación superior, y, cuando ya tenía unos quince años, le envió á Oxford á que se opusiese á una beca en el colegio de *Corpus*. Malogróse su intento, y tuvo que permanecer dos años más en la escuela de gramática de Truro; y luego fué á Cambridge, donde le hicieron entrar al colegio de San Juan. ¡Cuánta no sería su sorpresa al volver á encontrar allí á su antiguo camarada de Truro! Renovóse su amistad, y, desde aquel momento, el mayor de los dos estudiantes sirvió de mentor al más jóven. Martyn era caprichoso en sus estudios, fácil de exasperar, muy vivo, y estaba sujeto á ocasionales accesos de rabia casi irresistibles. Su grande amigo, por el contrario, era un muchacho reposado, paciente, laborioso, y no cesaba un momento de velar por su irritable condiscípulo, de guiarlo y de aconsejarlo. Lo alejaba de la mala sociedad, lo comprometía á trabajar de firme, “no por la alabanza de los hombres, sino por la gloria de Dios,” y le ayudó en sus estudios con tan buen éxito, que en el exámen de Navidad, Martyn aventajó á todos sus compañeros. Y este su mentor, tan sabio y tan bueno, jamas alcanzó á distinguirse: probablemente hubo de seguir alguna carrera de provecho, pero oscura. Su grande objeto en la vida habia sido formar el carácter de su amigo, fortalecer su alma, y prepararlo para la obra de desmedido amor que emprendió luego en la India.

Un incidente casi semejante ocurrió, según dicen, en la vida de Paley. Mientras era estudiante en el colegio de Cristo, en Cambridge, se hacia notar á un tiempo mismo por su finura y por sus desgarrados modales, de manera que era á la vez el favorito y el hazmereir de sus compañeros. Era, aunque de mucho talento natural, ligero, perezoso y disipado; y, al empezar el tercer año, habia adelantado, relativamente, muy poco. Despues de una de tantas noches como solia pasar entregado á los placeres, vió, al amanecer, á uno de sus amigos á la cabecera de su cama, el cual le dijo:

“Paley, no he podido cerrar los ojos a fuerza de pensar en ti, en tus locuras. A mí me es dado ser disoluto y perezoso, porque tengo los medios para serlo; pero á ti, que eres pobre, te cuesta demasiado caro. Probablemente yo nunca llegaria á ser gran cosa, aun cuando me propusiera ajuiciarme; pero tú sí eres capaz de todo. He pasado toda la noche pensando que eres un mentecato, y he venido ahora á advertírtelo solemnemente. Si persistes en tu indolencia, y si continúas llevando esta clase de vida, tendré que renunciar á tu amistad para siempre!”

Parece que esta amonestacion impresionó tanto á Paley, que desde ese momento fué enteramente otro hombre. Fijóse un método de vida enteramente nuevo y se ajustó á él resueltamente. Llegó así á ser uno de los estudiantes más aplicados, adelantó uno á uno á todos sus competidores, y, al fin del año, obtuvo el primer premio. Sabido es cuánto se distinguió luego como escritor y como prelado.

Nadie ha reconocido tanto la influencia del ejemplo en la juventud, como el doctor Arnold; y esa era la palanca de que él se servia para elevar

los caracteres en su colegio. Procuraba primeramente rectificar el espíritu de los monitores, apelando á sus buenos y generosos sentimientos, y luego los empleaba como instrumentos para propagar ese mismo espíritu entre los demas, merced á la fuerza de la imitación, del ejemplo y de la admiración. Trataba de hacerles comprender á todos, que estaban trabajando en la misma obra que él, y que debían, por consiguiente, tener parte en la responsabilidad moral que le imponía á él la dirección de tantas almas. Uno de los primeros efectos que esa gran dirección produjo, fué el de inspirar á los jóvenes fuerza y respeto á sí mismos, luego que vieron que en ellos habia depositado él su confianza. Habia, por supuesto, individuos de mala índole en Rugby, como en todas las escuelas; y era deber del maestro vigilarlos é impedir que su mal ejemplo dañase á los otros. Y, en efecto, el doctor Arnold le dijo un día á uno de sus maestros auxiliares:

“¿Ve usted esos dos jóvenes que se pasean juntos? Es la primera vez que los veo unidos. Procure usted á todo trance observar con quién tratan, porque no hay nada que indique mejor los cambios de carácter en un joven.”

El ejemplo del doctor Arnold era por sí solo una enseñanza: en presencia de él aprendían los jóvenes á respetarse á sí mismos, y cualidad es esa que ha hecho germinar muchas virtudes. “Su sola presencia — dice un biógrafo suyo — parecia crear en sus alumnos una nueva fuente de salud y de vigor, y dar á su vida un interes y una elevación que ella conservaba largo tiempo. Él se grababa como imagen viva en el pensamiento de ellos, y ese vínculo no pudo romperlo ni la muerte; porque el sentimiento de su separación casi se perdió ante otro sentimiento más profundo — el de una vida y una unión indestructibles.” Y así fué como el doctor Arnold formó grandes y nobles caracteres que esparcieron la influencia de su ejemplo en todas las partes del mundo.

Háse dicho que Dugald Stewart inspiraba el amor á la virtud á generaciones enteras de discípulos. “Al oírle, —decía el difunto lord Cockburn,— me parecia ver abrirse los cielos: sentia yo que tenia alma. Sus nobles pensamientos, expresados en magnífico lenguaje, me trasportaban á un mundo superior. . . . Cambiábase en mí toda mi naturaleza.”

El carácter tiene influencia en todas las condiciones de la vida. El artesano honorable puede infundir cierta dignidad y dar cierta elevación á las aspiraciones de sus camaradas. Cuéntase de Franklin que, mientras estuvo de obrero en Londres, reformó todo un taller. Y al contrario: un hombre de mala vida, que emplee en el vicio toda su energía, será, sin tener conciencia de ello, causa de descrédito y de ruina moral para sus compañeros. El capitán Juan Brown — el “progresivo” Brown — decía una vez á Emerson “que para fundar una colonia, un solo hombre virtuoso y creyente valia más que ciento, y más que mil que no tuviesen principios.” Tan contagioso es el ejemplo de un hombre tal, que llega á ejercer sobre sus semejantes una influencia directa y eficaz, y los eleva insensiblemente hasta su esfera de actividad y de energía.

De ahí viene que cada uno pose diariamente la existencia inculcando á los demás el bien ó el mal ejemplo. En tanto de un hombre malo y de un tiempo malo ha habido de salir al mundo una gran cantidad de más serenos é felices. El mismo efecto que el de la caridad produce en el cristianismo surgió como una consecuencia de lo que este enseñaba á los más impíos de la ballena del mar. Y es consiguiente, como ya he indicado, al tomar posesión de su parroquia en Hialeah, primer todo, de dedicar una buena vida, porque la virtud de no prelado es su más poderoso argumento para inspirar amor y respeto á sus súbditos, el deseo de seguir sus huellas. Y tanto más me esfuerzaba en este sentido, cuando bien sé que vivimos en un tiempo en que los buenos ejemplos son más útiles que los preceptos." De este plácido ministro es también la noble contestación que dió á uno que le afendía el haber hecho á un pobre una obra de caridad que juzgaren indigna de sus funciones: "El recuerdo de esta acción será para mí como una dulce música en medio de la noche." Isaac Walton habla de una carta escrita por el célebre Jorge Herbert al Obispo Andrews, á propósito de una santa vida; carta que este último llevó siempre en el pecho, á par de su corazón, hasta el último día de su vida, sin que él pudiese nunca pensar otra cosa que ponerla en práctica.

Hambres hay en proyección de los años nos parece respirar una especie de ambiente espiritual, que nos refresca y nos vivifica, como si aspirásemos el aura de las montañas, ó como si nos regalásemos con un baño de sol. Tan grande era el poder que ejercía la índole apacible de sir Tomas

More, que se hacia respetar de los malos y venerar de los buenos. Así se expresa lord Brooke hablando de su amigo sir Philip Sydney, despues de su muerte: "Su espíritu y su inteligencia latian contra su corazon para hacer de él y de los demas, hombres buenos y grandes, no en palabra ni en pensamiento, sino en su vida y en sus acciones."

La sola vista de un hombre grande y generoso suele ser algo como una inspiracion para la juventud, que no puede ménos de admirar y amar todo lo que es dulce, noble y verdadero. Chateaubriand no vió á Washington sino una vez, pero el recuerdo que de él conservó fué eterno. Despues de referir la entrevista, añade: "Descendió Washington á la tumba ántes que mi nombre hubiese empezado á sonar en el mundo; pasé yo ante él como el sér más desconocido; estaba él en todo su esplendor, yo en toda mi oscuridad; acaso no conservó él mi nombre un solo dia en su memoria: dichoso, empero yo, que pude merecerle una mirada! mirada que me ha vigorizado el resto de mi vida; porque hay cierta virtud en la mirada de un grande hombre."

Cuando Niebuhr murió, su amigo Federico Perthes dijo de él: "Qué contemporáneo! Terror de todos los hombres malos y viles, apoyo de los honrados y virtuosos, amigo y amparo de la juventud!" Y añade luego: "Provechoso le es al hombre que lucha, el verse constantemente rodeado de luchadores victoriosos; los malos pensamientos se disipan cuando la vista tropieza con el retrato de alguno ante el cual nos hubiéramos ruborizado de confesarlos." Un usurero católico tenia la costumbre, á tiempo de ir á engañar á alguno, de correr un velo sobre la imágen del santo de su devocion. Hazlitt dice, hablando del retrato de una mujer encantadora, que seria imposible cometer mala accion alguna delante de él. Y una pobre mujer alemana, ardorosa protestante, decia que le aprovechaba mucho contemplar la efigie de Lutero, que tenia colgada en una pared de su humilde habitacion.

El solo retrato de un hombre de bien, clavado en un aposento, suele ser una especie de sociedad, que hace que nos interese más la persona que representa. Parécenos, al contemplar sus facciones, que lo conocemos mejor, y que nos liga á él un parentesco más cercano. Es un lazo que nos une á una naturaleza más elevada y mejor que la nuestra; y aunque este-mos acaso léjos de igualar siquiera el mérito de nuestro héroe, parécenos que, en cierto modo, nos sostiene y fortalece la presencia de la imágen que tenemos constantemente á la vista.

Fox reconocia con orgullo cuánto debia al ejemplo y á la conversacion de Burke; y un dia dijo que si hubiese de colocar en uno de los platillos de una balanza todo el saber político que habia adquirido por la ciencia, todo lo que el conocimiento del mundo le habia enseñado; y, en el otro, los adelantos de que era deudor á las enseñanzas é instrucciones de Burke, la balanza se inclinaria ciertamente de este lado.

El profesor Tyndall dice que la amistad de Faraday daba "energía é inspiracion;" y, despues de haber pasado con él una velada, se expresaba

así: "Sus obras causan admiracion, pero su trato alienta y eleva el corazon. Ciertó es que se encuentra en él todo un hombre fuerte; y á mí me gusta la fuerza, pero jamas olvidaré el ejemplo que me ha dado la union de esa fuerza con la modestia, la ternura y la afabilidad que he encontrado en el carácter de Faraday."

Hasta las naturalezas más dulces pueden influir favorablemente en los caracteres de las personas que las rodean. Así, parece que en Wordsworth ejerció muy particular y duradera influencia su hermana Dorotea, á quien él consideró siempre como su ángel tutelar, así cuando era niño como cuando fué hombre. Aunque dos años menor que él, ella contribuyó en mucho con su dulzura y su bondad á formar la índole de su hermano, y, como él mismo lo advierte, á iniciarle en los encantos de la poesía.

Tienen, pues, las naturalezas más tiernas, mediante el afecto y la inteligencia, el dón de formar el carácter de los hombres que deben, á su vez, dirigir y educar á su raza en los siglos venideros.

Sir Guillermo Napier atribuia la temprana direccion de su carácter, primeramente á la impresion maternal que recibió en su infancia, y, luego, al noble ejemplo de su jefe, sir Juan Moore. Conoció éste desde un principio las nobles cualidades del jóven oficial, que fué uno de aquellos á quienes, estando en la Coruña, dirigió el general las alentadoras palabras de "Bravo, mis mayores!" Escribiéndole á la madre y pintándole la pequeña corte de que Moore se hallaba rodeado, le decia: "Qué rey pudiera igualarle?" A su afecto personal para con su jefe, debemos en gran parte la magnífica obra de sir Guillermo Napier, *Historia de las guerras de la Peninsula*. Vióse, empero, tambien inclinado á escribir este libro por los consejos de otro amigo, lord Langdale, un dia que se paseaba con él por los campos en que hoy se levanta Belgravia. "Fué—advierte—lord Langdale el primero que encendió en mí el fuego sagrado." Y, hablando del mismo sir Guillermo Napier, dice su biógrafo, y con razon, que "no hubo persona alguna de mediana seriedad que le tratase, sin quedar hondamente impresionada de su genio."

La carrera toda del difunto doctor Marshall-Hall fué una larga prueba viviente de la influencia del carácter en la formacion del carácter ajeno. No pocos hombres eminentes de nuestros dias han debido los triunfos de su vida al apoyo y á los consejos del doctor Marshall-Hall, sin los cuales, acaso, no se habrian dedicado desde su juventud á útiles estudios é investigaciones. "Tomad un asunto, tratadlo á fondo, y no podreis menos de lograr buen éxito," solia decirles á los jóvenes que le rodeaban. A veces le sugeria á alguno una idea nueva, y le decia: "Se la regalo á usted. Mucho partido puede sacar de ella, si sabe aprovecharla."

La energía de carácter en una persona, hace siempre que se despierte igual cualidad en los demas, porque obra por simpatia, que es la más poderosa de las influencias humanas. El hombre diligente y enérgico arrastra consigo á sus semejantes, sin que de ello tenga conciencia; su ejemplo es contagioso y fuerza á que se le imite. Ejerce sobre los que se hallan en

contacto con él, una especie de virtud eléctrica, que hace estremecer cada una de sus fibras, penetra en su naturaleza, y hace brotar de ella chispas de fuego.

El biógrafo del doctor Arnold, al hablar del dominio que éste ejercía en los jóvenes, dice: “No era sólo entusiasta admiración por su genio, su ciencia ó su elocuencia, lo que los animaba; era un estremecimiento simpático, causado por un espíritu cuya ardiente labor en este mundo era sana, sostenida y sin cesar animada del temor de Dios: labor basada en el sentimiento profundo del deber y de su propia valía.”

Ejercido ese poder por hombres de genio, inspira valor, entusiasmo y abnegación. Y ha sido esa inmensa admiración hacia ciertas individualidades—admiración que no pudiera concebirse respecto de las masas—la que, en todo tiempo, ha producido los héroes y los mártires: así es como se hace sentir el imperio del carácter, que obra por inspiración, activando y vivificando las naturalezas á su influencia sometidas.

Los grandes corazones poseen un gran caudal de fuerza de irradiación: no tan sólo ejercen el poder, sino que les es dado comunicarlo y hacerlo nacer. Así, el Dante arrebató y arrastró en pos de él no corto número de grandes ingenios: Petrarca, Boccaccio, el Tasso, y otros muchos. Por él, Milton aprendió á sufrir los dardos de lenguas maldicientes y los golpes ásperos del tiempo; y, largos años despues, Byron, pensando en el Dante bajo los pinos de Ravena, hizo brotar de su arpa algunas de sus más espléndidas armonías. El Dante inspiró á los más grandes pintores de Italia:—Giotto, Orcagna, Miguel Ángel y Rafael.—Ariosto y el Ticiano se inspiraron mutuamente, y fueron fuente de su gloria recíproca.

Los hombres grandes y generosos arrastran á los demás excitando la admiración espontánea de la humanidad. Esa admiración de los caracteres nobles eleva el espíritu y tiende á redimirlo de su propia esclavitud, que es uno de los mayores tropiezos del progreso moral. El recuerdo de los que se han señalado por grandes pensamientos ó por grandes acciones parece crear en torno de nosotros una atmósfera más pura, y sentimos que nuestras inclinaciones y nuestras miras se elevan insensiblemente.

“Decidme qué admiráis”—habla Sainte-Beuve—“y yo os diré qué sois, al ménos en lo tocante á vuestros talentos, vuestros gustos y vuestro carácter.” ¿Admiráis á los hombres de mérito mediano?—Mediana es vuestra propia naturaleza. ¿Admiráis las riquezas?—Prueba es esa de que vuestro espíritu es mundanal. ¿Admiráis los títulos?—Os mostráis adulator ó parásito. (1) ¿Admiráis á los hombres honrados, buenos y enérgicos?—Es porque vos mismo sois de naturaleza honrada, buena y enérgica.

(1) Felipe de Comines cita una prueba curiosa de la imitación servil y forzada que de Felipe, duque de Borgoña, hacían sus cortesanos. Cuando este príncipe enfermó y se hizo rapar la cabeza, ordenó que todos sus nobles, que eran como quinientos, fuesen rapados de la misma manera; y uno de ellos, Pedro de Agenbach, para probar su rendimiento, no bien alcanzaba á ver un gentil-hombre que no estuviese rapado, cuando le hacía prender y llevar á casa del barbero!

En la juventud, cuando se forma el carácter, es cuando la necesidad de admirar se hace mayor. A medida que avanzamos en años, nos vamos aferrando más á nuestros hábitos, y el *nil admirari* acaba por ser nuestra divisa. Oúmplenos fomentar la admiracion á los grandes caracteres, en tanto que la naturaleza está dócil y susceptible de recibir impresiones; porque, si no se admira lo que es bueno, como los héroes no se encuentran á cada paso, pudiera suceder que los jóvenes tomasen por modelo á los malos. Regocijábase siempre el doctor Arnold cuando oía á sus discípulos manifestar su admiracion por las grandes acciones, y entusiasmarse con las personas, y hasta con la belleza de un paisaje. “Paréceme — decía — que el *nil admirari* es el texto favorito del demonio, que no pudo escogerlo mejor para iniciar á sus adeptos en las partes más ocultas de su doctrina. Y ved ahí porqué he considerado siempre á un hombre atacado de ese mal antiromántico como si hubiese perdido la mas bella porcion de su naturaleza, y su mejor proteccion contra todo lo que es vil y absurdo.”

La prontitud con que el príncipe Alberto expresaba su generosa admiracion por las grandes acciones de los demas, era uno de los más bellos rasgos de su carácter. “Se complacia” — dice, acaso el mejor de sus biógrafos — “en todo lo bueno que se decía y se hacia donde él estaba. Lo encarecía y lo repetía una y otra vez, y su satisfacción era siempre igual ante toda noble idea y ante toda bella accion, ora procediesen de un niño ó de un viejo estadista. Encantábale hallar el bien en la humanidad, en toda ocasion y de todas maneras.”

“Ninguna cualidad — dice el doctor Johnson — nos grangea más amigos, que la admiracion sincera de las cualidades ajenas; porque es indicio de un natural generoso, de franqueza, de sencillez y de cordial reconocimiento del mérito.” A la sincera, casi pudiéramos decir, reverente admiracion de Boswell para con Johnson, debemos una de las mejores biografías que se han escrito. Tenemos què creer que en Boswell habia cualidades verdaderamente buenas, para que se sintiese de tal manera atraído hacia un hombre como Johnson, y para que hubiese permanecido fiel á su culto, á despecho de tantos desprecios y de tanta aspereza. Macaulay habla de Boswell como de persona enteramente despreciable, — impertinente y fastidioso, — débil, vano, intrigante, curioso, hablador, y sin asomos de ingenio, de gracia, ni elocuencia. Pero Carlyle es, sin duda, más justo en la definicion de este biógrafo, á quien nos pinta, aunque vano y absurdo en muchos respectos, como hombre dotado del sentimiento de veneracion que los discípulos tenían en otro tiempo por sus maestros, y lleno de amor y respeto á la bondad y á la verdadera sabiduría. “Sin tales cualidades, — añade Carlyle, — jamás se hubiera escrito la vida de Johnson.” “Boswell hizo un buen libro, — dice el mismo autor, — porque tenia corazon y ojos para distinguir la sabiduría, y palabras para demostrarla; profundo conocimiento del género humano, talento festivo, y más que todo, afecto y sencillez de niño.”

La mayor parte de los jóvenes de generoso corazon tienen su héroe,

sobre todo los que leen mucho. Por eso Allan Cunningham, cuando era aprendiz de albañil en Nithsdale, fué á pié hasta Edimburgo, únicamente por ver á sir Walter Scott pasar por la calle. Admiramos á pesar nuestro el entusiasmo del jóven, y respetamos el motivo que le impulsó á hacer el viaje. Cuentan que el célebre Reynolds, cuando apenas contaba diez años, estiró la mano por entre un gran gentío, para tocar á Pope, como si experimentase una especie de virtud al contacto de él. Largos años después, el pintor Haydon se envaneció, á su vez, de ver y tocar á Reynolds, en una visita que hizo éste al lugar de su nacimiento. El poeta Rogers recordaba con placer el vivo empeño que tuvo cuando niño de ver al doctor Johnson; pero cuando hubo puesto la mano en la aldaba de la puerta en *Bolt Court*, perdió el ánimo y se volvió atrás. Isaac Disraeli, cuando jóven, fué también á *Bolt Court* con el mismo intento; pero cuando llamó á la puerta, supo, harto apesadado, que el célebre lexicógrafo había exhalado el último suspiro pocas horas antes.

Los espíritus mezquinos y bajos, á nada rinden el tributo de la admiración. Para mengua suya, no saben reconocer, y mucho ménos venerar, la grandeza ni en los hombres ni en las cosas. Una naturaleza mediana admira la medianía. Para un sapo no hay belleza superior á la del sapo. Para un menguado advenedizo, nada hay en la humanidad que aventaje á un advenedizo con fortuna. El que trafica en esclavos juzga á un hombre segun sus músculos. Habiendo un día sir Godfrey Kneller dicho, en presencia de Pope, á un mercader de Guinea, que en su presencia tenia los dos hombres más grandes que habia en el mundo, replicó el último: "No sé en qué sentido seáis grandes, pero no me gusta vuestra catadura. Muchas veces he comprado hombres que valian, tanto en huesos como en músculos, más que vosotros dos juntos, por diez guineas."

Aun cuando dice la Rochefoucauld en sus máximas que "en la adversidad de nuestros mejores amigos siempre encontramos algo que no nos desagrada," sólo las naturalezas limitadas y mezquinas pueden complacerse en los réveses del prójimo, ó contristarse con sus triunfos. Desgraciadamente hay personas de tal manera constituidas, que no tienen ni el valor de ser generosas. Las gentes más insoportables son las que viven de la maledicencia y de la difamación; las que llegan á considerar la fortuna ajena, aun cuando se trate de una buena obra, como una especie de ofensa personal. Esas tales no pueden aguantar que en su presencia sean elogiados los demas, sobre todo si son de los que pertenecen á su arte, á su profesion ó á su esfera. Le perdonarán á un hombre sus errores, pero no podrán jamas perdonarle que le vaya mejor que á ellos. Y precisamente en lo que hayan encallado, será en lo que muestran más desapiadada malevolencia.

El acerbo crítico dice de su rival:

When Heaven with such parts has blest him,
Have I not reason to detest him?

¿ Si el cielo le colmó de beneficios,
No tengo yo razon de detestarle?

Los espíritus medianos se ocupan en la burla, en la difamación y en la maledicencia, y están siempre dispuestos á mofarse de todo, excepto de la desfachatez, desvergonzada ó del vicio afortunado. El mayor consuelo de esa clase de individuos es hallar defectos en los hombres de gran carácter. "Si los sabios no errasen," decía Jorge Herbert, "perdida la llevaban los necios."

Sin embargo, aunque los sabios aprendan algunas veces de los necios á evitar sus faltas, es raro que los necios aprovechen el ejemplo que les dan los sabios. Un escritor alemán ha dicho que es de índoles menguadas sólo tratar de descubrir tachas en los caracteres de los grandes hombres de las grandes épocas. Juzguémoslos más bien con la caridad de Bolingbroke, quien, como le recordasen una vez las debilidades que se le achacaban á Marlborough, "Era un hombre tan grande," respondió, "que ya yo había olvidado que tuviese ese defecto."

La admiración que nos inspiran los grandes hombres, desarrolla naturalmente en nosotros, con mayor ó menor intensidad, el deseo de imitarlos. Muy joven todavía, el espíritu de Temístocles se sintió inflamado por las grandes acciones de sus contemporáneos, y se impacientaba por poderse distinguir en servicio de su patria. Después de la batalla de Maratón se apoderó de él la melancolía, y, cuando sus amigos le preguntaban la causa, respondía, "que los trofeos de Milciades le quitaban el sueño." Algunos años después, le vemos ya á la cabeza del ejército ateniense, batiendo la escuadra de Jerjes en el combate de Salamina, y su patria agradecida declaró que había sido salvada por su sabiduría y por su valor.

Cuentan de Tucídides, que, siendo niño, se deshizo en lágrimas al oír á Herodoto leer su historia, y que la impresión que ésta le produjo, fué de la inclinación de su propio genio. Tanto se entusiasmó Demócrito una vez con la elocuencia de Calistrato, que, desde entonces, toda su ambición fué llegar á ser grande orador. Pero, como era de endeble constitución, tenía la voz débil, insegura la pronunciación y corto el aliento: defectos á que sólo logró sobreponerse mediante un estudio asiduo y una resolución invencible. Jamás, sin embargo, á pesar de todo su talento, le fué fácil improvisar: todos sus discursos, sobre todo los más celebrados, dejan conocer una detenida elaboración; casi en cada frase se echan de ver el arte y el trabajo del orador.

Encuéntranse á cada paso en la historia ejemplos de grandes caracteres que imitan á otros grandes caracteres, y que se ajustan al estilo, á las maneras y al genio de los grandes hombres. Los guerreros, los estadistas, los oradores, los poetas y los artistas se han formado todos, á veces inconcientemente, según el modo de ser de los que les fueron presentados como modelos.

Entre los hombres de carácter más grande, cuya influencia se extiende no solamente á Francia, sino á todos los países en que se reconocen el respeto, la pureza, la bondad y el valor, debemos citar á Bayardo, el caballero sin miedo y sin tacha. A estas cualidades unia las de ser hombre

de gran corazón, justo, generoso, compasivo y sincero, y modelo de las virtudes más varoniles. Como prueba de lo mucho que Bayardo respetaba el carácter, podemos citar la respuesta que dió á uno que le preguntaba qué bienes y qué tesoros debía legar un caballero á sus hijos: "Un padre," dijo, "debe dejarles á sus hijos lo que no teme ni la Hivía, ni la tempestad, ni los caprichos del hombre, ni la debilidad de la justicia humana, es decir: *la sabiduría y la virtud*, así como el que quiere sembrar en un jardín, no debe colocar en él sino árboles sólidos y sanos."

Otra persona le dijo á Bayardo con aire burlon: "Vamos, Bayardo, yo puedo contemplar hermosas tierras y las riquezas de este mundo, pero jamas han tropezado mis ojos con esa prudencia y esa sabiduría de que tanto os jactais."

Bayardo le replicó:

"Ciertamente, no me sorprende que veais los bienes de la tierra, porque teneis los ojos de este mundo, ojos terrenales; pero no teneis los ojos del cielo para reconocer la prudencia y para percibir la sabiduría."

Los grandes hombres han merecido la admiracion de los reyes, de los papas, de los emperadores. Francisco de Médicis no habló jamas á Miguel Ángel sin descubrirse, y el Papa Julio III le hacia sentar á su lado, en tanto que una docena de cardenales permanecian de pié. Carlos V le cedia el lado al Ticiano; y, un dia que el pincel se le cayó de la mano al pintor, Carlos se agachó y lo recogió, diciendo: "Bien mereceis ser servido por un Emperador." El papa Leon X amenazó con la excomunion á todo el que imprimiera y vendiera los poemas de Ariosto sin el consentimiento del autor. Este mismo papa auxilió á Rafael en su lecho de muerte, y Francisco I fué testigo de los últimos momentos de Leonardo de Vinci.

Aunque Haydn dijo una vez con cierta malicia, que él era amado y estimado de todo el mundo ménos de los profesores de música, lo cierto es que los grandes músicos estuvieron siempre dispuestos á reconocer su talento recíprocamente. El mismo Haydn parece que no conoció mezquinas rivalidades. Era tal su admiracion por el famoso Porpora, que resolvió hacerse presentar en casa de él y servirle en calidad de paje. Una vez relacionado con la familia en cuya casa vivia Porpora, se le permitió entrar á desempeñar sus funciones. Todas las mañanas temprano acepillaba la ropa, daba lustre al calzado y arreglaba la gastada peluca del anciano. Al principio Porpora solia reñir al intruso, pero su aspereza se fué dulcificando y acabó por convertirse en afecto. Descubrió luego el genio de su paje, y, con sus consejos, le dirigió por el camino en que más tarde adquirió Haydn tanta celebridad.

No con ménos entusiasmo admiraba Haydn á Handel: "El es padre de todos nosotros," dijo una vez. Scarlatti, que rendia á Handel una especie de culto, le siguió por toda la Italia, y, cuando oia pronunciar su nombre, se santiguaba para manifestar el respeto que le tenia. Tambien Mozart reconocia con entera franqueza el inmenso mérito del gran compositor, y solia decir de él: "Cuando quiere, hiere como el rayo." Beethoven le sa-

Judaba como "monarca del reino musical;" y cuando él, Beethoven, se hallaba en su lecho de muerte, uno de sus amigos le envió de regalo las obras de Handel en cuarenta volúmenes; hizo que se las acercasen, y, al verlas, reanimándose un tanto, exclamó, señalándolas con el dedo: "Ahí es donde está la verdad."

Haydn reconocía no solamente el genio de los grandes hombres que habian dejado de existir, sino tambien el de sus jóvenes contemporáneos, Mozart y Beethoven. Los hombres de mediana capacidad pueden ser envidiosos de sus semejantes, pero los que son verdaderamente grandes, se buscan y se aman. Hablando de Mozart, escribia Haydn: "Ojalá pudiera yo inspirar á todos los aficionados á la música, y particularmente á los grandes hombres, la inmensa simpatía y la profunda admiracion por la inimitable música de Mozart, que yo mismo experimento y de que gozo ampliamente: entónces todas las naciones se disputarian á porfía la posesion de semejante joya. Praga no sólo debería tratar de conservar este hombre precioso, sino que debería remunerarle, porque, de lo contrario, la vida de un gran genio es sobradamente triste... Rabio al pensar que no hay una corte imperial ó real que dé una decente colocacion al incomparable Mozart. Perdonad mi emocion, debida á la ternura con que amo á este hombre!"

Tambien Mozart reconocía generosamente todos los méritos de Haydn: "Señor," decia una vez á un crítico, "si usted y yo nos refundiésemos en uno, todavia no se encontraria en los dos materia bastante para hacer un Haydn." Y cuando Mozart oyó por primera vez á Beethoven, hizo esta observacion: "Oid á este joven, y estad seguros de que alcanzará un gran nombre en el mundo."

Buffon colocaba á Newton sobre todos los demas filósofos, y le admiraba tan sinceramente, que, cuando trabajaba, siempre tenia delante su retrato. Tambien Schiller miraba con respeto á Shakespeare: lo estudió con empeño y veneracion hasta que se encontró en estado de comprender la naturaleza á primera vista, y entónces su admiracion fué todavia más ardiente que antes.

Pitt fué el maestro y el héroe de Canning, y le acompañó y le admiró con cariño y decision. "Me consagré á un hombre," decia Canning, "con todo mi corazon, con toda mi alma. Despues de muerto Pitt, no reconozco otro jefe, y mi obediencia política está sepultada en su tumba."

Un dia, á tiempo que un fisiólogo frances, M. Roux, conferenciaba con sus alumnos, se presentó en la clase sir Carlos Bell, cuyos descubrimientos eran más conocidos y mejor apreciados en el extranjero que en su propia patria. El profesor, apenas le reconoció, suspendió la leccion, diciendo: "Señores, basta por hoy: habeis visto á sir Carlos Bell."

La primera vez que un artista novel encuentra en su camino una grande obra de arte, tiene ya, y para toda su vida, un acontecimiento importantísimo. Cuando al Corregio le fué dado contemplar la *Santa Cecilia* de Rafael, sintió que una nueva fuerza se despertaba en él, y exclamó:

"También yo soy pintor!" Por eso se complacía Constable en recordar la primera ojeada que había echado al cuadro de *Agar*, de Claude, como que había hecho época en su carrera. Sir Jorge Beaumont tenía por este mismo cuadro tanta admiración, que, cuando viajaba, lo llevaba siempre consigo en su coche.

El ejemplo que nos dan los hombres verdaderamente buenos y grandes, no muere con ellos, sino que continúa viviendo é instruyendo á las generaciones siguientes. Disraeli hizo esta observación de una manera conmovedora en la Cámara de los Comunes, poco después de la muerte de Mr. Cobden. "Nos queda," dijo, "un consuelo después de nuestras incalculables é irreparables pérdidas: el de que los grandes hombres á quienes llamamos no están del todo perdidos para nosotros. Sus palabras serán citadas á menudo en esta cámara; recordaremos su ejemplo, trataremos de seguirlo, y sus expresiones mismas harán parte de nuestras discusiones y de nuestros debates. Me atrevería á decir que ahora mismo hay algunos miembros del Parlamento que, aun cuando no ocupan aquí su puesto, pertenecen siempre á esta Cámara, y que están hoy al abrigo de la muerte, del capricho de los gobiernos, y hasta de la marcha del tiempo. Mr. Cobden es uno de ellos."

La gran lección que nos enseña la biografía, consiste en mostrarnos cuán bueno puede ser un hombre y cuánto bien puede hacer. Sirve para dar á los demás hombres nueva fuerza y nueva confianza: los más humildes, aun en presencia de los más grandes, pueden admirar, esperar y cobrar valor. Esos grandes, que son hermanos nuestros por la carne y por la sangre, que viven hoy una vida universal, nos hablan todavía desde el fondo de la tumba y nos llaman á los senderos que ellos recorrieron. Y es que la nobleza del carácter es un legado perpetuo, que subsiste de siglo en siglo y que tiende constantemente á reproducirse.

"El sabio," dicen los Chinos, "enseña en todos los siglos. Al oír hablar de Loo, los necios se vuelven inteligentes, los indecisos resueltos." Así, los actos de la vida de un hombre virtuoso siguen siendo como una especie de evangelio de libertad y de emancipación para los que vienen después de él.

To live in hearts we leave behind
Is not to die.

Vivir en corazones que dejamos
De nosotros en pos, no, no es morir.

Las buenas máximas, los buenos ejemplos se perpetúan al través de los siglos: penetran hasta el fondo de nuestro corazón, nos sostienen en el camino de la vida, y á menudo nos consuelan en la hora de la muerte. "La más miserable ó la más penosa de las muertes," dijo Henrique Marten, el republicano, que murió en una prisión, "no es nada en comparación del recuerdo que deja una vida bien empleada; y sólo es grande aquel que ha merecido el glorioso privilegio de transmitir tal lección y tal ejemplo á sus descendientes."

EL SUD DE COLOMBIA.

APUNTES DE CARTERA TOMADOS EN UN VIAJE DE CARLOSAMA Á CALI.

I

Al pasar el río Carchi (frontera entre los Estados Unidos de Colombia y la República del Ecuador) á una altura média de 2,900 metros sobre el nivel del mar, nada indica al viajero la presencia de las asombrosas riquezas minerales y vegetales que va á encontrar en su camino siguiendo con rumbo hácia el Norte.

En efecto, una especisima capa de acarreos cuaternarios y modernos que raras veces suele hallarse á semejantes alturas, y un humus medianamente rico y fecundo cubren el terreno en la extension de varias leguas recorriendo la sucesion de repechos, cañadas y vastas mesetas, que recorren y atraviesan á San José, Pastaz, Túquerres, Chillanquer é Imbuey, variando la superficie de dicha capa entre 2,800 y 3,400 metros de altura.

Vastos campos de trigo, oca y papas, con un poco de maiz en los sitios más abrigados, componen toda la vegetacion de aquella comarca, cuya monotonía sólo se halla cortada de trecho en trecho por algunos raquíuticos arbustos, entre los cuales descuellan un roble enano y achaparrado, al par que un raquíutico *cerasus capulí* que está por cierto bien léjos de alcanzar el tamaño y copudo follaje de su *congénera* de los alrededores de Quito. (1)

II

Siguiendo al Norte, y bastante más abajo de Imbuey, el aluvion superior cambia bruscamente de naturaleza y continúa, sin embargo, ocultando la formacion geológica, la misma potente capa de arena roja que cubre la mayor parte de las altiplanicies ecuatorianas. Estas arenas se hallan tambien compuestas de idéntica manera, casi al nivel del mar, en el suelo de las más inferiores llanuras de las inmensas Pampas Argentinas y de los intrincados deltas é islotes formados por el Amazonas y sus afluentes.

El piso arenáceo de grano microscópico recibe aquí cierta solidez relativa de un conglomerado ó *pudinga* desecho evidentemente mas antiguo, que está íntimamente revuelto con él bajo la forma de partículas cálcicas y de cantos rodados que llevan todavía el sello del alvéolo en que estuvieron engastadas durante muchos siglos.

El terreno *pampeano* (así fueron designadas estas arenas por naturalistas tan eminentes como Darwin, D'Orbigny y Bravard) si bien de

(1) Posteriormente pude ver cerca del volcan de Túquerres un riquísimo yacimiento de sulfato de hierro de extremada pureza. Véase mi monografía de los carbones del Cauca.

una fecundidad extraordinaria en lo que á agricultura se refiere, son completamente estériles en fósiles y mas todavía en metales.

Así es que su vista me hizo augurar muy mal en sentido mineralógico acerca de la expedicion que iba llevando á cabo; sobre todo cuando pude cerciorarme de la gran potencia de esa capa moderna, segun se veia en ciertas quebradas bastante profundas de las inmediaciones. Entónces llegué hasta á dudar de la veracidad de mi venerando é ilustre maestro Bous-singault, que á los 76 años hablaba todavía en las aulas con juvenil entusiasmo de las grandes riquezas minerales y de las estupendas curiosidades que en geognosia encierra la tierra colombiana, y más especialmente la region que forma hoy el Estado del Cauca.

Pero, al acercarse al rio Guáitara, profundamente encajonado, en las inmediaciones del camino, entre gigantes rocas de granito, asperones y esquistos pizarrosos, el terreno cambia otra vez por completo de aspecto y naturaleza.

III

Al llegar á este punto del levantamiento andino, 1,500 metros de altura, las arenas pampeanas espiran de un modo gradual, no habiendo podido recubrir los sedimentos antiguos que llenan los vastos intersticios de las rocas silurianas coronadas de traquitas que desde las márgenes del rio se elevan á inmensas alturas del lado del Norte y Noreste, siendo tambien ya impotentes para llenar una especie de vasto embudo que, siguiendo más abajo el caprichoso curso del rio, se halla formando un dilatado valle adyacente bastante profundo.

Los tales sedimentos se presentaban muy ricos en materias feldespáticas descompuestas, procedentes sin duda de los granitos y gneiss de las cumbres circunvecinas.

Resolvi entónces, para hacer más fructuosos mis estudios poseyendo, dedicar algunos dias al examen del punto de arranque de este nuevo horizonte geológico.

Dejando mi familia instalada lo mejor posible en uno de los miserables ranchos que allí se encuentran, y confiándola al cuidado de la Divina Providencia, abandoné la direccion Noreste del camino para tomar la del Suroeste siguiendo cada vez que me era posible la barranca, ó trepando las márgenes, cuando el paso era impracticable, me interné por el rio Guáitara abajo.

Antes de llegar á unos trescientos metros de mi punto de partida, tuve ya que aplaudir mi resolucion.

En una barranca de la derecha del rio (en direccion *aval*) y que viene á desembocar en su corriente, pude cerciorarme de la existencia de un potente yacimiento de kaolin de gran pureza.

Esta materia, que debia encontrar otra vez cerca de Popayan, forma la única riqueza de muchos opulentos paises de Europa y viene á ser una especie de arcilla blanca finísima de grano.

Ella procede de descomposiciones de feldespatos y de piedra pómez, que me indicaron de un modo indudable la presencia de materias volcánicas en las vecinas cumbres que no podía visitar por faltarme por completo tiempo para ello.

El kaolin es altamente apreciado en el mundo industrial, por constituir su explotacion un ramo de especulacion laboriosa tan remunerador y rico como lo es la fabricacion de todas clases de porcelanas finas.

Si llega á construirse algun dia el camino de Túquerres á Barbacoas, de modo que sea otra cosa que las sendas rompe-pescuezos que en la actualidad existen en toda aquella region, ¿qué servicios no prestará al pais pastuso, y por ende á Colombia entera, el industrial, nacional ó extranjero, que se enriquezca y centuple sus capitales, al par que los del pais, dedicándose á la explotacion de esta materia tanto más fácil y poco costosa cuanto que existe grande abundancia de combustible en derredor del yacimiento?

El kaolin puro del rio Guaitara y de las cercanías de Popayan (hablaremos de este último á su tiempo y lugar), el kaolin del rio Guaitara, digo, es una materia sumamente rara en las demas tierras sud-americanas.

Pocas y malas eran las muestras que se presentaron en la grande Exposicion de Córdoba y en la de Chile, siendo ellas sin embargo tan ricas en todas las demas clases de minerales.

Despues de tomar la posicion precisa de este yacimiento, cosa que despues no he dejado nunca de llevar á cabo cada vez que he hallado un venero cualquiera en el territorio neo-granadino, seguí el curso del rio y fuí bastante feliz para hacer en una capa más inferior del mismo sedimento antiguo que el kaolin dejaba ya de ocultar, una cosecha muy interesante bajo el doble punto de vista de la ciencia pura.

Recogí varios ejemplares de crustáceos fósiles del período paleozoico, es decir, del que vió realizar sobre el globo las primeras manifestaciones, los primeros rudimentos de la vida animal.

~~Mi cosecha consistió en varios trilobitas de esos que eran tan esparcidos en el mar primitivo que debió cubrir la redondez de la tierra, siendo el natural resultado del primer enfriamiento de nuestro planeta; que se les encuentra por doquiera que existen sedimentos silurianos desde el polo Norte hasta el polo Sud; en Groenlandia como en Magallanes; en Angers (Francia) como en Bolivia; en Alemania como en Colombia.~~

Los tipos por mí recogidos en el rio Guaitara fueron:

El Ogygia Brongniart, absolutamente idéntico al de las canteras de Pizarra de Angers.

El Hæmus, algo diferente del de Bretaña; pues tiene el eje dorsal más ancho que las otras dos partes laterales.

Y, por fin, un *Calimena Blumenbachii*, pero de anillos mucho más delicadamente dibujados de cuantos habia podido ver hasta entónces, en gabinetes de paleontología, ó descritos en obras referentes á la misma ciencia.

Siguiendo siempre la misma orilla, me costó no poco trabajo flanquear algunos arroyos torrentosos que iban á verter el tributo de sus aguas en el río Guáitara, cada vez más profundamente encajonado entre moles de traquita-porfírica, cada vez más rápido y bullidor.

No encontré ni un solo rastro de pepitas auríferas, á pesar de que los habitantes de los contornos me habían referido multitud de tradiciones á cual más estupenda acerca de hallazgos de enormes pepitas pertenecientes á esos dos arroyos. Creo que este error se había propalado entre ellos por la presencia de pajitas amarillentas sumamente brillantes, procedentes de micaesquitos deshechos, y que se hallan exparcidas en profusion entre los sedimentos de aquella cuenca.

Sabido es que un error de esa misma naturaleza fué el generador de la desventurada fábula del El Dorado, que costó la vida á tantos españoles, en los tiempos inmediatos á la conquista.

IV

Pasando esos arroyos, el río se ensancha y llega á descubrir la vista un panorama en verdad maravilloso.

A pesar de lo cansadas y hasta hastiadas que se hallaban mis facultades admirativas por la frecuencia de los grandes espectáculos de la naturaleza, que me había sido dado presenciar así en los fragosos montes de Bolivia y del Ecuador, como en los unidos llanos amazónicos del Brasil, no pude ménos de arrojar un grito de entusiasmo y sentirme profundamente conmovido ante los admirables puntos de vista que la opulenta campiña circunstante me ofrecía.

Todas las producciones, todos los climas, toda la variedad de paisajes del mundo entero se eslabonaban sucesivamente en los vastos anfiteatros que á mi vista se ofrecían ya del uno ya del otro lado del río.

Segun se elevaban ó bajaban mis miradas, el paisaje pasaba del trópico á las regiones heladas del polo.

En el primer plano, hermosas plantaciones de café, caña, chirimoyos y algodón; algo más arriba, bosques espesos y sombríos de gigantes robles, quina-quinas (*Miroxylon Peruiferum*), nogales americanos (*Juglans carolinensis*), corpulentos curupaus (*Acacia anjica*), &c. &c., sobre cuyos tristes y oscuros matices resaltaban las verdes hojas de los platanales silvestres y otras varias *musaceas* acaso nunca descritas por los naturalistas; y, salpicando ese hermoso conjunto, campeaban anchas manchas color verdegay que eran otros tantos fecundos campos labrados por la mano del hombre y útiles á la alimentación.

Elevando más la vista, el bosque iba perdiendo su espesura y aspecto tropical, hasta que, en lontananza, sólo se divisaba ya el estéril cactus y el improductivo aloe de las heladas altiplanicies andinas.

Más arriba todavía, la roca desnuda, los ya obtusos, ya agudos picachos de las cumbres de la sierra que parecían servir de eje á las inmensas masas de nubes que giraban en su derredor.

Poblad el aire de las aves más multicolores y brillantes del mundo, que aparecen al ojo maravillado como otras tantas piedras preciosas animadas; inundad todo ese conjunto con oleadas de intensísima luz tropical; dadle todos los reflejos del prisma, y entónces quizás tendreis una idea aproximada de la belleza de ese paisaje que la voz, la pluma y el pincel serán siempre incapaces de reproducir, pero que no será olvidado nunca de todo sér medianamente inteligente, que haya tenido la dicha de verlo siquiera una sola vez.

Dispénseme el lector si en estos apuntes ó brevísimo compendio meramente descriptivo bajo el punto de vista científico-utilitario, me he dejado arrebatar un tanto por el legítimo entusiasmo que la vista de las espléndidas orillas del río Guáitara me ha inspirado.

V

A pesar de que la base del sistema montañoso de las márgenes del Guáitara iba volviéndose ya francamente siluriana, prometiéndome por tanto un conjunto de observaciones mineralógicas que me hubiera compensado con creces el impropio trabajo que me causaba el acto de trepar y bajar alternativamente á pié, y á veces con manos y piés, por aquellas breñas, me hizo renunciar á la idea de seguir en aquella direccion el recuerdo de mi familia que habia dejado en una miserable choza en la otra orilla del río.

Y volví atras, mal de mi grado, llegando á unirme con los míos en las primeras horas de la tarde del día siguiente al de mi partida, abrumado y rendido por el hambre y el cansancio.

Continuamos nuestro camino, y ya caía la tarde cuando llegamos todos á la hacienda del Tacuayal, donde recibimos de parte del señor Rosero y su amable familia una hospitalidad franca y cordial que nos dejó penetrados de la mayor gratitud.

— Por cima de la hacienda del Tacuayal, alejándose del río Guáitara con direccion al Norte, es decir, por el lado de Pasto, hasta llegar á aquella ciudad, se advierte una triple serie de plataformas superpuestas que, cual peldaños de gigante escalera, elevan otra vez al viajero hasta cerca de 3,000 metros de altura por cima del nivel del mar.

Todas estas plataformas cubiertas, ya de buenos potreros, ya de campos de trigo ó de maíz, ofrecen escaso interés geológico por ser alternativamente oculto su esqueleto petreo, bajo la arenas pampeanas, los acarreos cuaternarios y, en las inmediaciones de Pasto, bajo una espesísima capa de greda tan pronto fangosa como arenosa, pero siempre completamente estéril en cuanto á minería se refiere.

Estas mismas gredas continuaron cansando mi vista con su monotonía hasta llegar á Meneses, punto en el cual cambia ya otra vez por completo el horizonte geológico.

El terreno, que, atravesando fragosidades sumamente penosas para el

viajero, se mantiene desde Pasto á la altura média de 2,200 á 2,500 metros, sufre allí un descenso bastante brusco; y este descenso conduce á una dilatada depresion cuyo piso es tambien á su vez muy resquebrajado, y que fué sin duda uno de los más notables resultados de las convulsiones sufridas por aquella region de la tierra colombiana durante el último período de la formacion andina.

Esta depresion de terreno es de más de mil metros inferior á la cuenca de Pasto por el Sud, y á la del Arenal de Berruecos por el Norte.

VI

En esta depresion vuelve á aparecer el terreno siluriano representado por grandes masas de sienitas que ocupan, en esta formacion, el lugar de los granitos y gneiss del rio Guátara, así como por enormes cantos erráticos de pórfiro de vivas y agudas aristas cuya presencia allí no aciertan á explicar las ingeniosas hipótesis del señor Agassiz sobre el período glaciario. Dichos cantos, ó mejor dicho, moles de pórfiro, recubren parte de otra formacion de arenisca, grés ó asperon rojizo (*Old red sandstone.*)

Varios trozos de este mismo asperon habia yo venido encontrando desde la frontera ecuatoriano-peruana; ellos me parecen ser los restos del vastísimo piso carbonífero que se extendió desde el Cabo Magallanes hasta la boca del Atrato, y que fué destruido en gran parte de su extension por las gigantescas perturbaciones terráneas que tuvieron lugar muy posteriormente á consecuencia del colosal levantamiento andino.

Desgraciadamente llovió todo aquel dia sin parar ni un solo momento; y esta circunstancia, unida á la presencia de mi familia, me obligó á abandonar el empeño que tenia de examinar más atentamente, y en el sentido de Este á Oeste, la depresion de terreno que, con ligeras desviaciones á diestra y siniestra, iba recorriendo de Sur á Norte.

Sin embargo, la rapidez de la marcha no me impidió observar en medio de la roca sienítica, grandes vetas de un hermoso color azul constituidas por carbonatos de cobre realzados por riñones ó pequeñas aglomeraciones de puro metal nativo.

Existen tambien allí y pude, gracias á un derrumbe reciente que se halla como á unos 100 pasos del camino de Popayan, cerca del punto denominado "La Cañada," reconocer la presencia de numerosas vetas, ya relativamente estériles, ya bastante fecundas, de plata sulfurada y anti-moniada, las cuales dejan, sobre todo en la parte inferior del derrumbe, asomar partículas de metal nativo que indican la gran riqueza que el mineral debe tener á ciertas profundidades, pues en la pared del derrumbe se ve bien claramente que aquellas vetas ofrecen, de acuerdo con la teoría de Coquand, la particularidad de ensancharse conforme van penetrando en el seno de la tierra.

La presencia de la blenda en los veneros argentíferos del hoyo de la Cañada, hace un tanto difícil la fusion del mineral.

Sin embargo, no todas esas vetas encierran por lo visto la blenda ó el sulfuro de zinc al estado de íntima aleación con la plata; pues yo mismo he llevado á cabo la fusión de un trocito de mineral tomado al azar en la veta superficial puesta al descubierto por el mencionado derrumbe. Obtuve un botoncito de plata piña, á pesar de la sencillez del tratamiento de que pude valirme; pues para esta operación solo me serví de un pequeño crisol de platero que puse, con carbon de leña, en una tosea y rudimental fragua de herrero.

Este pequeño ensayo basta para dar la medida de los magníficos y pingües resultados que este venero está llamado á dar á todo hombre laborioso que dedique á su beneficio un capital relativamente corto.

Después de haber atravesado el piso inferior recorrido por un río que forma con sus afluentes como una Mesopotamia en miniatura, la Cañada es el primer peldaño que sigue á la depresión de que acabo de hablar; su ascenso es mucho más fácil y su declive mucho ménos pronunciado que el del otro lado; pues, desde Ortega, pendientes profundamente encajonadas entre una doble pared de aluvion y en algunos trechos vertiginosamente inclinadas, son las que conducen á la depresión de que tratamos, la cual debe encerrar grandes riquezas minerales, si he de juzgar por lo poco que me fué dado estudiar el terreno en aquel paraje.

VII

En la pendiente del lado de Ortega, llamada "Boqueron," si mi memoria no me es infiel, existe otro derrumbe muy curioso, en el cual se pudiera hacer, por decirlo así, un curso completo de geología. Este último derrumbe tiene mucho parecido á uno de los cortes ideales que los geólogos estampan en sus obras para hacer comprender á sus lectores las demostraciones del texto:

1º Bajo la ligera capa de humus de la parte superior se ve el aluvion ~~moderno compuesto de arenas~~ grises y de cantos rodados, todos de asperon de varios grados de consistencia y por tanto de varias edades geológicas.

Esta capa tiene como un metro y veinticinco centímetros de espesor.

2º Siguen á esta capa grandes manchas de pizarra esquisto ~~arcillosa,~~ con clori-esquistos perfectamente caracterizados.

3º Ocupa el tercer lugar en el sentido de la profundidad una capa de 3 metros de greda amarilla solidificada, (la que encierra la ganga ó cascajo) en que vi el carbonato de cobre y el sulfuro de plata; dicha capa de greda por abajo en arena asperonada negruzca.

Y todo esto reposa sobre rocas primarias representadas por mica-esquistos, sienitas, granitos y gneiss que cortan el terreno y vienen á asomar á la superficie, como á unos 200 metros más abajo al S. O. del camino, mientras que todo induce á creer que las otras capas siguen en la misma disposición durante largo trecho por el rumbo N. E.

Doy la relación circunstanciada de este corte de terreno, por ser él su-

mamente raro en la naturaleza sud-americana y porque la disposicion de sus estratificaciones es una casi prueba de la presunta constancia del filon ó venero de sulfuro antimoniado de plata ó rosicler negro de que he hablado ya.

VIII

Desde la cañada se vuelve á bajar al talweg ó línea inferior de aquella region por una senda de cabras la más enmarañada y resquebrajada que en mi vida he visto.

Este camino, circulando á veces en el piso mismo de la quebrada, subiendo otras ya del uno, ya del otro lado de los repechos del torrente que muge en su fondo, corriendo sucesivamente hácia todos los puntos del cuadrante, parece mas bien un conjunto de caprichosos arabescos trazados al acaso que un medio destinado á poner al hombre en comunicacion con sus semejantes.

En todo este trayecto, que parece ya pertenecer á otro horizonte geológico, se pisa una formacion de duro grés ó asperon, alternando con bancos de una greda blanquizca con una fuerte proporción de tiza jurásica, mezcla sumamente jabonosa y resbaladiza.

La sustancia de los cantos rodados de todos tamaños que formaban el lecho del torrentoso rio, consistia en el mismo asperon que habia notado en las márgenes.

Una sucesion de ascensiones á cual más penosa por cima de una espesa capa de arcilla arenosa rojiza que oculta por completo la formacion, conducen al viajero á los altos de Olaya y al terreno superior de Berruecos.

Pasando de este último punto, continúa el camino ascendiendo por pendientes aún mas enhiestas, pero desaparecen las arcillas aluviosas para dejar asomar otra vez la capa de terreno que sirve de asiento á la ganga del mineral inmediato á la cañada.

~~Cuando quiera Dios Hegue el día salvador de sacar á la luz del sol y á la pública circulacion las cuantiosas riquezas metálicas del Cauca, estoy más que seguro de que investigaciones racionalmente dirigidas en este lugar, es decir, en la cuesta que asciende de Berruecos al Arenal, darán por resultado el poner al descubierto, si no las mismas, al ménos otras vetas muy parecidas en riqueza argentífera.~~

Desde la cumbre del Arenal, 2860 metros sobre el nivel del mar, salvo error (altura tomada por mí, segun el método tan sencillo y aproximativo del agua hirviente) reaparecen y continúan con ligeras variaciones calcáreas, asperonadas y gredosas, las mismas arenas pampeanas tan comunes así en las bajas llanuras sud-americanas en general, como en casi todas las altiplanicies andinas.

Estas arenas recubren sin interrupción los terrenos ocupados por los poblados del declive Norte del Arenal, el pueblo de la Venta ó Union y el caserío de Calderas, viniendo á espirar en una pequeña cordillera ó sistema de colinas unduladas, en cuya base se desarrollan las curvas de pe-

queño radio que forman el camino hasta llegar á las inmediaciones del río Mayo.

IX

El cauce del río llamado de Mayo y los llanos de la orilla izquierda (*amont*) del río están formados del material arrancado sin duda por alguna catástrofe geológica, y luego por la lenta acción de los siglos y de las aguas, á una alta muralla de rocas primitivas y secundarias á cuyo pié corre el río y que se levanta cual pared vertical, presentando al ojo una barrera al parecer insuperable. Este material se compone ya de trozos gigantes de gneiss y sienitas porfirizados, ya de detritus feldespáticos y cuarzosos sumamente desmenuzados, salpicados acá y allá de pequeños trozos de una ágata rojiza sumamente hermosa, y cuyas aristas completamente redondeadas acusaban al par que un largo viaje por las barrancas de la sierra, una dilatada permanencia en el cauce de cualquiera de los afluentes de aquel río. Muchos trozos de piedra pómez y de una toba volcánica muy solidificada acababan de convertir ese lecho en un caos geognóstico que no dejaba de ser bien curioso.

Resolví entónces dedicar algunas horas á un exámen siquiera rápido y superficial de las inmediaciones del punto en que el río de Mayo cruza el camino de Pasto á Popayan.

Fuí bastante feliz en mis cortas investigaciones; pues recogí tres clases de spirifer y un género de ammonita fósil realmente nuevo, cuya descripción reservo para otro lugar.

En uno de los arroyuelos torrentosos que venían á desembocar al río, saludé por vez primera desde mi entrada en Colombia al rey de los metales, al oro en el estado nativo, que se me apareció allí bajo la forma de pintas ó partículas auríferas poco abundantes; pero con estas partículas había otras de platino, hierro titanado y níquel que constituían un fuerte indicio de la proximidad de importantes yacimientos metalíferos.

Inmediatamente despues de haber atravesado el río, se asciende á una ~~meseta ó plataforma superior por uno de los senderos de cabras tan~~ comunes en el trayecto que estaba recorriendo, y á primera vista parecía imposible hubiera de transitar por semejante vía caballería alguna.

Las rocas paleozoicas que he mencionado, se llaman Salto de Mayo.

Continúan sus extremidades superiores asomando de vez en cuando á la superficie, rompiendo la leve capa de arcilla arenosa y los delgados depósitos de cal carbonatada, que me parecieron encerrar una cantidad notable de magnesia.

En esta formación, que debe ser eminentemente metalífera, se atraviesan, ya en mica-esquistos, ya en rocas granitoides, las localidades llamadas "Sombrerillos," "Hornillos" y "Mercaderes" (en este último punto la arcilla arenosa gana mucho en la potencia ó espesor de sus estratificaciones) hasta llegar á Adorote, altura 1,060 metros, en cuyo punto el terreno vuelve á descender por rápidas y enhiestas pendientes hasta llegar

á los ardorosos valles de los dos ríos, la Herradura y finalmente de Patía (altura 500 metros), cuya formación queda oculta bajo el fango aluvial moderno mezclado con arenas terciarias.

Dijéronme que al N. E. y S. O. de estos valles, hácia la parte superior é inferior de los ríos por mí atravesados en aquel día, existían, en los mismos ríos y en los arroyos adyacentes, algunos establecimientos ó lavaderos de oro suelto, es decir, de pepitas ó pajuelas de dicho metal.

No he visto estos lavaderos, pero deben constituir explotaciones bastante poco remuneradoras; pues, por las explicaciones que me dieron, comprendí que aquellos mineros, si es que mineros se les puede llamar, se servían todavía del mismo rudimentario aparato de la *batea* de los incas, ó del *pultico* (canalón) de que se sirvieron los fenicios á su arribo á España, sistema que imitaron los españoles sin perfeccionarlo en nada durante el largo período de la dominación colonial.

Se comprende de sobra que con semejantes medios es menester que el curso de agua explotado sea un verdadero Pactolo para sacar algo más que los gastos.

Lavaderos así hubo en la rica provincia de San Luis (República Argentina), cuyo rendimiento, con un personal relativamente considerable, se elevaba á lo sumo á dos ó dos y media libras *semanales*, y que llegó á recoger mayor cantidad *diaria* aplicándole el sistema de Bickart, tan eminentemente adaptable á los arroyos de grande como de corto caudal, y hasta á los criaderos en seco.

X

Subiendo desde el valle de Patía al Bordo (500 metros más arriba que Patía ó sea muy cerca de 1,000 metros por cima del nivel del mar) por una senda practicada en terreno arcilloso con asomos de sienita, sembrado acá y allá de gruesos cantos de la arenisca carbonífera de que hablé ya, existe otro fuerte declive que se prolonga en dirección O. y que debe constituir una cuenca mineral bastante fértil bajo el punto de vista metalífero.

Como á una legua del camino, siguiendo ese declive, se llega al fondo de una quebrada seca, cortada en todos los sentidos del compas por varios barrancos cubiertos de pasto, y allí ví un ensayo, una tentativa de explotación de mina, que parece un tanto antigua y que prueba la singular ineptitud de los que perdieron el tiempo dedicándose á aquella labor.

El conato de trabajo minero á que aludo y que era por cierto el primero que se había presentado á mi vista desde mi entrada en el Cauca, consiste en una estrecha galería como de 5 metros de profundidad practicada sobre una veta de galena argentífera, recorriendo entre sienitas descompuestas con 10° de inclinación hácia el N. NE, $\frac{1}{4}$ N.

Llegando á los 5 metros, probablemente en el momento en que dicho filón venía presentando pingües beneficios y mayores y más lisonjeras esperanzas á sus explotadores, él debió desaparecerseles de repente.

Los desconocidos mineros (en el vecino pueblo de "El Bordo" nadie

pudo darme razón de quiénes eran ellos, y me parecieron no conocer ni siquiera la excavación) los desconocidos mineros, digo, habían buscado á derecha, á izquierda y más arriba de su socavón, siempre infructuosamente, la perdida veta (se veían en diferentes puntos las huellas de su trabajo al parecer bastante tenaz y digno de mejor suerte) sin hacer una muy simple observación que aun las estratificaciones superiores de aquel terreno hubieran debido indicarles; esto es, que en la masa rocosa se había verificado allí como en varios otros puntos de la misma sierra, un movimiento de descenso brusco (*affaissement*) de la masa rocosa que había cortado la veta, trasportándola al otro lado de la quebrada, como á 5 metros de distancia y á 1 m. 75 por bajo del nivel primero.

Y los infelices, completamente desanimados sin duda, tuvieron que abandonar el fruto prometido á su trabajo, que no dejó de ser considerable, sin percibir que cada vez que iban ó venían de la mina al pueblo, sus piés ó los de sus caballos pisaban, con la mayor indiferencia, la tan anhelada veta.

XI

Después del Bordo, todo el terreno sigue de arenisca roja descompuesta relativamente estéril, así bajo el punto de vista minero como agrícola.

Sin embargo, el humus ha conseguido recubrir esa ingrata arenisca en algunos puntos; así es que, de trecho en trecho, se distinguen grupos de casas medio ocultos entre ramilletes de verdura, como "El Pozo," "Palo mocho," "Piedrarica," "San Francisco," "Los Arboles," &c. que aparecen como otros tantos frescos y alegres oasis, á los cuales prestan indecible encanto airoas palmeras y el elegantísimo follaje de la gigante gramínea conocida de los naturalistas bajo el nombre de *guadua bambusa*.

En Aguas-Blancas el aluvion fértil y la capa vegetal vuelven á recobrar todo su imperio y se empiezan á distinguir asomos del calcáreo jurásico cuyo grano alcanza gran finura en las caprichosas crestas que hacen de ese camino un verdadero juego de sube y baja, ó sea de báscula. En algunas de ellas hasta llegué á reconocer porciones de yacimientos calcáreos que venían á constituir una excelente piedra litográfica.

Entre el punto llamado "Nacedero" á 1,190 metros de altura y el pueblo de Dolores, 1,750 metros, mi arriero, muy práctico en aquella comarca, me llevó á un hoyo que él llamaba de agua hedionda y que era, aunque no muy abundante, un bien caracterizado manantial de agua termal sulfurosa con una fuerte proporción de yodo; y que, estoy seguro de ello, sería muy buscado de la humanidad doliente si fuera siquiera un tanto conocido.

Antes de llegar a Dolores (La Horqueta) en medio del bosque y sobre la izquierda del camino, asoman por encima del aluvion cuaternario y quizás terciario que se prolonga mucho más allá del pueblo, unas estratificaciones de esquistos carbonífero-bituminosos que alternaban con otros aso-

mos de fierro oligista, que me parecieron sumamente curiosas y dignas de estudio, tanto mas cuanto que en las jornadas anteriores habia visto muchos sueltos ó islotes de carbon fósil, algunos de ellos por completo anticlinalitosos.

Resolví dedicar dos ó tres dias á su exámen.

Pero el hombre propone y Dios dispone.

Nuestras provisiones iban ya agotándose, habiéndose prolongado el viaje mucho mas allá de mis previsiones, y la carencia absoluta de comestibles en que se hallaba la poblacion, me obligó, contra toda mi voluntad, á seguir adelante, pues todas nuestras gestiones para hallar algo que comer, á cualquier precio, resultaron por completo infructuosas.

Despechado por este mal éxito que me fué corroborado, al salir del pueblo, por unos infelices soldados que, despues de una larga jornada, no habian encontrado ni un mal plátano, ni siquiera un grano de maiz para apagar su hambre, continué sin detenerme el camino á Popayan, el cual atraviesa siempre el monte, ya por las mismas areniscas deshechas, que existen tambien en la vertiente opuesta de la montaña, ya por espesas capas de tierra franca ó vegetal que, ocultándome la formacion, me acompañaron hasta Timbío.

Timbío, en situacion muy pintoresca, constituye un centro escasamente poblado, pero que, al par de Berruecos, de Mercaderes, la Venta y el Berdo, me pareció un tanto ménos pobre que los demas poblados que desde mi salida de Pasto, habia atravesado hasta entónces.

Remontando el curso del rio que baña los afueras de Timbío, en un repecho vecino á la orilla y como á quinientos pasos del camino, reconocí, en medio de una arboleda, fuertes asomos de un kaolin puro, todavía más blanco y de grano mas fino que el del rio Guáitara.

Aquí me remito á cuanto dije, al pasar el Guáitara, acerca de la importancia industrial de esta clase de yacimientos, que puede librar al pais de un cuantioso tributo pagado al extranjero y hacer que las demas repúblicas americanas sean tributarias suyas por este concepto.

Sin mas novedad, bajo el aspecto geológico y mineralógico, que la de cambiarse paulatinamente las areniscas en arcillas arenosas de mucha consistencia y, al parecer, de bastante antigüedad geológica, llegué a Popayan, maravillado de tanta riqueza mineral como habia encontrado en mi viaje, en las cortas horas que pude dedicar á su exámen, pues jamas me alejé en ningun sentido á una distancia mayor de 6 leguas del camino real.

En Méjico, Bolivia, Chile, Perú, y hasta en la mayor parte de California, las regiones mineras y los yacimientos minerales solo existen en áridas llanuras inferiores de arena ó á grandísimas alturas en medio de comarcas desoladas y privadas de toda vegetacion. En la parte del Estado del Cauca que yo iba recorriendo, las riquezas minerales se hallan situadas, por el contrario, en regiones de mediana altura y ocultas en la mayor parte de los casos bajo un suelo excesivamente feraz, cubierto de una exuberante vegetacion y regado por una red de cursos de agua que constituyen un

sistema hidrográfico que, con muy poco trabajo de la mano del hombre, convertirían toda aquella región en uno de los países agrícolas más felices y lentos de la tierra.

Todo este conjunto de circunstancias favorables es realmente admirable, y, sin temer contradicción fundada, se puede decir que ese rincón de tierra americana es, entre los países del orbe todo, uno de los más privilegiados y favorecidos por la naturaleza.

Pero, en medio de tantos tesoros vegetales y minerales como ha derramado la Providencia en la tierra entonces objeto de mi estudio, lo que es aún más admirable y hasta diré inconcebible, es ver á una cortísima población presa de horrible escasez, vivir una vida por completo miserable y primitiva.

Y lo que redobla el interés y la simpatía en favor de esa desgraciada porción de la especie humana, es su moralidad, su honradez profunda; con caminos difícilísimos, en pasos y quebradas tan eminentemente propios á cualquier acecho; sin policía, sin guardas de ninguna especie, sin la sombra de un solo gendarme; á pesar de ser la miseria tan mala consejera, jamás se ha oído hablar de ningún asalto sufrido por viajero alguno.

Más de una vez hemos encontrado campesinos apenas cubiertos de andrajos y en cuyo rostro se leía el triste sello de indescriptible fatiga; á esta vista que, á pesar de ser los caminos tan guardados, inspira siempre inquietud al viajero, en ciertas miserables comarcas del mediodía de Europa y hasta diré de la próspera América del Norte, sólo era, allí donde estábamos por decirlo así á discreción de aquella pobre gente, sólo era, digo, ocasión para que recibiéramos al paso un respetuoso saludo y la expresión de un cordial deseo de buen viaje.

Excepto en derredor de algunos centros relativamente más considerables y ménos pobres que á su debido tiempo mencioné, no he visto sino muy pocos rastros de agricultura en alguna que otra parte.

Y, naturalmente, tampoco me ha constado en ninguna parte ni un solo venero mineral en trabajo. Lo único que he visto en este sentido, es el desgraciado conato minero de las inmediaciones de "El Bordo" que tan mal les salió á sus explotadores.

En cambio, aldeitas ó pequeños grupos de casas he recorrido una por una, sin encontrar una sola habitación que no encerrara uno ó más desgraciados individuos, blancos y de color, heridos por la horrible enfermedad llamada lepra ó elefancia.

La anomalía que á mi vista se ofreció en este trayecto, consiguió impresionarme tanto, que momentos hubo en que llegué á figurarme que en lugar de atravesar pueblos de una joven república americana, transitaba yo por caducas y arruinadas aldeas en otros tiempos heridas por la mano de Dios en el Oriente del Mundo Antiguo.

Para salvar á esa población tan digna de mejor suerte, para remediar tantos y tan graves males, sería preciso..... pero comprendo que, desde hace algunos momentos, he entrado en un terreno que no es de mi competencia.

Estadistas tiene Colombia á quienes cumple buscar el remedio á esos males y dar solucion satisfactoria á esos tan tremendos problemas que no son del resorte de un simple naturalista como yo; vuelvo, pues, á mi asunto que no hubiera tal vez debido dejar.

XII

Al llegar á Popayan, centro relativamente considerable y capital del Estado, esperaba desapareciera ya el gran desprecio á las riquezas metalíferas del pais, que con tanto asombro como lástima habia venido notando desde mi entrada en el territorio colombiano y más especialmente desde mi salida de Pasto.

No tardó, sin embargo, en salir fallida mi esperanza; pues, por más indagaciones que practiqué, tuve que reconocer la triste verdad de que, en todo el circúito de Popayan, no existia ni una sola mina en explotacion, á pesar de los grandes veneros minerales que existen en la cordillera inmediata, segun tuvo despues ocasion de cerciorarme por mis propias observaciones.

Al hacer constar la carencia completa de todo trabajo metalúrgico en el circúito de Popayan, hago, por supuesto, caso omiso de las ruines y miserables explotaciones de que son objeto, por parte de ciertos pobres y laboriosos negros, algunas cañadas y arroyos auríferos de aquella region que, como las del rio de Patia, se hacen contra todas las reglas del arte y hasta diré contra todos los dictados del sentido comun.

Para recoger de diez á veinte, con grandes esfuerzos é impropio trabajo, esos infelices arrojan de ochenta á noventa al mar, sirviéndose del rio Cauca como de vehículo, haciéndole cómplice de sus inconcientes despilfarros, empobreciendo al pais y convirtiendo en instrumento de ruina para mañana lo que pudiera ser para hoy abundantísimo manantial de riqueza.

Sin embargo, el menosprecio por la minería, de que he hablado respecto de Popayan, no era tan manifiesto como en las comarcas que acababa de recorrer: pues varias personas, habiéndose enterado no sé cómo de la especialidad objeto de mis presentes estudios, se me acercaron pidiéndome mi parecer acerca de diferentes muestras minerales que sometieron á mi exámen.

Así es que ví dos trozos de diferentes carbones de piedra análogos al tan apreciado Cardiff y bastante ricos en materias bituminosas.

Un señor Diputado, cuyo nombre no recuerdo ahora, me mostró varios riñones rodados de ópalo irisado sumamente hermosos, sin poder ó sin querer indicarme su procedencia; pero por la delgada concha de cal carbonatada y usada por el roce del agua que les cubría, juzgué que esos ópalos habian sido muy próximos vecinos de las ágatas del rio de Mayo que mencioné, si es que no salian del mismo criadero de calcedonias.

Dichos ópalos, sumamente limpios y exentos de toda mancha, reflejaban de un modo admirable los colores del prisma, velándolos bajo el matiz lechoso trasparente tan apreciado de los aficionados.

El señor Rogerio Concha, vecino de Popayan, sometió á mi exámen, como procedente de la sierra inmediata, un trozo de mineral cortado á martillo y que era ni más ni ménos que absolutamente el mismo *sulfuro-antimoniuro de plata*, con varias pecas de rosicler bien cristalizado, que yo habia ya reconocido en La Cañada.

Fuera cosa admirable y rara (aunque no única en la naturaleza) que las vetas de La Cañada se extendieran hasta Popayan, es decir, hasta más de 40 leguas más allá de su punto de partida.

En este caso, que muchas circunstancias geológicas y topográficas me autorizan á considerar como probable, habria allí una riqueza metálica mil veces mayor que la de los veneros argentíferos más célebres del mundo entero.

Como hombre práctico y de trabajo, soy esencialmente enemigo de los comentarios ociosos y de las exclamaciones que á nada conducen; pero no puedo ménos de repetir aquí una vez más, que no comprendo absolutamente nada la apatía de aquellos ciudadanos y ménos todavía la de un Gobierno que se halla frente á semejantes riquezas, sin aprovechar de ellas ni una sola molécula. *

Si no pueden ellos obrar por falta de capitales propios, ¿por qué no hacen practicar un estudio detenido y concienzudo del país, bajo el aspecto mineralógico?... ¿Por qué no hacen, apoyados en esos documentos, resultados del estudio á que me refiero, un llamamiento á cualquiera de las grandes plazas financieras del Nuevo ó del Antiguo Mundo? Verían, si tal hicieran, cómo en breve tiempo habian de acudir, como las moscas á la miel, los capitales con profusion, y cómo el país cobraba vida y riqueza como por encanto, cubriéndose de explotaciones mineras en trabajo....

XIII

Al salir de Popayan, siguiendo rumbo hácia el Norte, se encuentra un ancho valle cubierto de diluvium moderno y de una espesa capa de humus ó tierra franca, sembrada de moles erráticas, que oculta por completo la formacion geológica hasta llegar al río Cauca.

El mismo horizonte geológico negativo continúa en varios repechos de la orilla opuesta; sólo cerca de la hermosa y pintoresca loma de Piedamó empieza á dibujarse un horizonte nuevo, con la presencia de arcillas rojas secundarias, asperones (piedra de amolar) jurásicos é islotes cretác.

* Este estudio importante está, segun creo, en via de realizacion; pues el Presidente del Estado ha formado la laudable resolucion de preparar y hacer presentar á la Exposicion de Nueva-York (1883) una técnica coleccion de mineralogía y botánica que encierren todos los riquísimos é innumerables productos de la tierra caucana bajo este doble concepto.—Creo que va á presentarse en la próxima Legislatura un proyecto de ley en este sentido.—Si tal hacen, no temo comprometer la autoridad de mi palabra al asegurar que esa exhibicion tendrá un éxito completo, y que, ántes de un año despues de ella, habrá en el Cauca muchas fructíferas minas en trabajo impulsadas por capitales norteamericanos.

ceos, conjunto que ha sido profundamente resquebrajado y trastornado por las erupciones volcánicas.

Esta formacion no tarda, sin embargo, en regularizarse progresivamente, conforme se va uno alejando de Piendamó por cañadas hermosísimas que parecen otros tantos paseos ó alamedas orilladas de árboles de todas las esencias del nuevo mundo tropical.

De tal manera se verifica esa regularizacion de las capas geológicas, que ya cerca del lugar llamado el Alto ó el Hato (1,800 metros sobre el nivel del mar) el camino á Cali recorre durante leguas enteras arcillas rojas entre las cuales despuntan acá y allá masas de asperon ó arenisca carbonífera, otras de granito porfirizado y de cuarzo hialino puro, todas perfectamente caracterizadas.

Poco despues de mi llegada al "Alto," y ya entrada la noche, un vaquero me dijo que en una quebrada seca existente á no poca distancia á la derecha del camino, se encontraban unas grandes piedras cubiertas en parte de una especie de barniz azul y verde que con el sol se ponía sumamente brillante, llamando su atencion cada vez que acertaba á pasar por aquel sitio.

Formé la resolucion de ir allá, y escogiendo el mejor de los tísicos y roñosos rociantes que, por falta de otros mejores, habiamos fletado en Popayan, me dirigí á la mañana siguiente hácia la referida quebrada.

Llegué á la barranca despues de mil y mil trabajos; y si no retrocedí en mi empeño de alcanzar al fondo de su talweg, solo lo debo á mi obstinacion y terquedad.

Era la piedra en cuestion un asomo de arenisca grisácea entreverada en ciertas partes de unos cruceros porfiricos cuarzosos de la clase de los que en Bolivia y Chile llaman "Elvanita."

En todos esos cruceros se notaban vetas de cobre carbonatado de un lindísimo color azul, que era lo que habia llamado la atencion del vaquero; pero, lo que éste no habia notado, eran unas diminutas pecas de cobre y oro nativo que matizaban el carbonato y daban á algunas partes de la ~~piedra un matiz realmente verdoso.~~

Algunas pequeñas excavaciones que hicimos de ambos lados de la barranca, me demostraron que el venero existia en idénticas condiciones de ambos lados de la quebrada en cuestion.

Más adelante del "Alto" y ántes de llegar á un pequeño grupo de casas llamado Villachi, en el cual hicimos noche, se distingue al pié de las montañas y á la orilla de un torrente, una linda aldea llamada Jelima ó Selima y habitada, segun me dijeron, por gente de color ocupada en explotaciones de oro corrido, establecidas en varios puntos de los alrededores.

Me propuse visitar minuciosamente aquella region, pero el agua que, cual nuevo diluvio, cayó durante tres dias seguidos, á más de detenernos en nuestro viaje confinándonos durante ese lapso de tiempo en un miserable rancho abierto á los cuatro vientos, me hizo tambien desistir de ese pensamiento.

Sentí sobre manera tal contratiempo aunque, bien mirado, no había para qué; pues es mas que probable que en Jelima, como en otras partes, hubiera sido lastimada mi vista con las mismas aberraciones cometidas por los demas laborantes de lavaderos de oro en toda aquella region.

XIV

Acompañan al viajero, hasta desembocar á los valles de Cali, las mismas arcillas arenosas de un color rojo de ocre que apareciera mucho más encendido si no fuera bastante debilitado por el apagado matiz ceniciento de millares y millares de piés del arbusto llamado mortifio (*Vaccinium Mortinia* de L.). Estas arcillas dejan algunas veces asomar á la superficie, parte de la formacion inferior representada por algunos islotes de granito porfirizado, asperon carbonífero y por estrechas vetas de esquistos negruzcos que llegan hasta constituir verdaderas pizarras. Todo este conjunto se halla sembrado acá y allá de gruesas moles erráticas y rodadas de gneiss y otras concreciones metamórficas.

Despues de pasar el rio Aguas-Claras, tomé el camino del valle, dejando al que faldea los últimos peldaños de la sierra, pues me proponia hacer posteriormente un estudio mas detenido de las zonas metalíferas que, por muchas razones, suponía existentes en la cordillera que tiene á la ciudad de Cali recostada en una de sus faldas. Cubre el llano la misma potente capa de fecunda tierra franca; pero la vista del viajero hasta entrar en Cali puede seguir las sinuosas fragosidades de la cordillera que se levanta á su izquierda, y al llegar frente á Jamundí se advierten, en los primeros peldaños, unas manchas de un rojo todavía más subido que el terreno circunstante.

Estas manchas no son sino otros tantos rasguños que, desde 14 años, vienen practicando sin plan y sin método alguno, unos laboriosos negros que tienen allí lavaderos establecidos.

Abundante en el precioso metal debe ser aquel pedazo de tierra, cuando su laboreo, tan defectuoso y hasta diré tan negativo, da á tantos pobres el bienestar que allí se nota y que no habia tenido ocasion de observar ni en negros ni en blancos en casi ninguna de las comarcas por mí atravesadas desde las fronteras de esta república con la del Ecuador.

Por lo demas, aparte de esas explotaciones puramente instintivas del pueblo menudo, creo no existe tampoco en el distrito de Cali ningun establecimiento minero que tenga algunos visos de formalidad.

Como lo he dicho ya, me propongo llevar á cabo un estudio geológico y mineralógico bastante minucioso de la parte de cordillera inmediata á esta ciudad, y en un plazo mas ó menos breve, si Dios me da vida, salud y humor, que de todo es menester para ello, comunicaré al público el resultado de mis observaciones.

El lector habrá notado conmigo, que, en este viaje de Sur á Norte, he ido encontrando cada vez mas visibles, cada vez mas característicos, gran-

des trozos del hoy casi por completo destruido piso carbonífero que debió cubrir un día la tierra sud-americana, desde el cabo de Magallanes hasta las bocas del Atrato y las Guayanas; y que hacía el Norte de Colombia, ha sobrevivido como por milagro á las convulsiones terráneas relativamente muy modernas causadas por el levantamiento andino.

Este piso que he reconocido prolijamente en Patagonia, Chile y Bolivia (complementando á su respecto, á pesar de mi insuficiencia científica, los sumarios y rápidos estudios hechos por los ilustres naturalistas D'Orbigny, Darwin, Gay y Brovard); este piso que he visto, despues de Humboldt, resquebrajado en mil pedazos y despojado de combustible en las volcánicas regiones del Ecuador y de la tierra pastusa, este piso, digo, parece haberse conservado casi completamente en la porcion del doble ramal de cordillera que limita á Oriente y Occidente el valle del Cauca, entre Popayan, Cali, Palmira &c. y un punto al Norte que todavia ignoro. Es muy natural y lógico que él haya conservado, intacta en muchos lugares, la materia que forma los yacimientos que con razon sobrada han llamado "*Eldorados negros*;" el mineral que constituye el "*pan de la industria moderna*."

He de estudiar tambien, con la debida detencion y minuciosidad, esa bajo tantos conceptos interesantísima parte de la formacion geológica de las sierras caucanas.

JOSÉ CARLOS MANÓ.

DISPOSICIONES EJECUTIVAS.

DECRETO NÚMERO 333 DE 1881

(25 DE MAYO)

Por el cual se establece la Escuela nacional de Minas en el Estado de Antioquia.

~~El Presidente de los Estados Unidos de Colombia~~

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

CAPÍTULO 1.º

De la Escuela.

Art. 1.º Establécese en la ciudad de Medellin ó en otro punto que sea cercano, la Escuela nacional de Minas, que será creada y sostenida con fondos nacionales.

Art. 2.º La Escuela quedará bajo la inmediata direccion del Poder Ejecutivo nacional, y se establecerá para dar en ella instruccion profesional pública y gratuita, siempre que los alumnos se sometan á lo ordenado en el presente decreto.

Art. 3.º Este Instituto de educación será dirigido por los siguientes empleados :

Un Rector ; Un Vice-rector ; Cuatro Catedráticos ; Un Secretario-tesorero ; Un Pasante ; y Un Portero.

Tales empleados serán de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo y gozarán de las asignaciones que, por decreto especial, les sean señaladas.

Art. 4.º Habrá igualmente para la dirección del Establecimiento una Junta suprema, compuesta del Rector, el Vice-rector, los Catedráticos y el Secretario de la Escuela, Junta que será presidida por el ciudadano Presidente de Antioquia, y, en defecto de éste, por el Rector.

Art. 5.º Serán alumnos de la Escuela los jóvenes que concurren á tomar las enseñanzas que en ella se den, siempre que reunan todas las condiciones que se exigen en este decreto.

Art. 6.º Los alumnos se considerarán divididos en dos categorías : alumnos oficiales y alumnos comunes.

Los primeros serán sostenidos con fondos del Tesoro público y serán forzosamente internos ; los últimos serán sostenidos con fondos propios, y se dividirán á su vez en internos, semi-internos y externos.

Art. 7.º Los Estatutos para el régimen interior y disciplina de la Escuela serán dictados por la Junta Suprema ; pero no se pondrán en vigor mientras no sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la Union.

CAPÍTULO 2.º

De las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Art. 8.º La ley da al Poder Ejecutivo nacional las siguientes atribuciones en el Instituto :

1.ª Ejercer por sí ó por medio de sus Agentes constitucionales y legales la suprema é inmediata dirección é inspección de la Escuela, cuidando de que las sumas apropiadas en los presupuestos para ella, así como sus edificios, mobiliario y demas cosas que le pertenezcan, no sean empleados en objetos extraños á la enseñanza privativa de la Escuela ;

2.ª Nombrar y remover libremente los empleados de la Escuela ;

3.ª Aprobar ó improbar dentro de diez dias despues de que los haya recibido, los reglamentos y resoluciones que con tal fin le pase la Junta suprema ;

§. Pasados cincuenta dias despues de que hayan sido puestos en el correo los pliegos que contengan los expresados reglamentos y resoluciones, y no habiéndose obtenido contestacion, se considerarán aquellos tácitamente aprobados por el Poder Ejecutivo ;

4.ª Exigir respecto de los alumnos nombrados por los Estados, la comprobacion de que en su designacion han sido llenadas las condiciones legales ;

5ª Designar, mediante la comprobacion anterior, los alumnos que deben ser sostenidos por el Establecimiento á cargo del Tesoro de la Union ;

6ª Designar los empleados que tienen derecho á la manutencion en la Escuela ;

7ª Determinar la cuota puramente alimenticia que corresponde á cada uno de los alumnos oficiales y á los empleados que tengan derecho á mesa en el Establecimiento ;

8ª Contratar en el extranjero hasta dos profesores que se comprometan á dar enseñanza en la Escuela ;

9ª Emplear preferentemente en las obras y empresas públicas, á los alumnos de la Escuela que hayan sido aprobados y que tengan diploma ;

10ª Hacer efectiva la obligacion que tienen los alumnos oficiales costeados con fondos de la Nacion, de servir á ésta por un tiempo igual al que hubieren gastado en sus estudios profesionales.

CAPÍTULO 3.º

Del Rector.

Art. 9.º El Rector es el Jefe de la Escuela para su gobierno literario y económico. Los demas empleados y los alumnos le están subordinados en lo concerniente á la disciplina del Establecimiento.

Art. 10. El Rector es el órgano oficial de la Escuela. Los profesores y demas empleados se comunicarán por medio de él con los funcionarios públicos en los asuntos del Establecimiento.

Art. 11. Son atribuciones del Rector :

1ª Presidir los actos de la Escuela ;

2ª Convocar la Junta suprema cuando haya algun asunto en que deba ocuparse ;

3ª Presidir todos los exámenes que se verifiquen ;

4ª Resolver sobre las solicitudes de examen para la habilitacion de cursos ;

5ª Resolver sobre las solicitudes de admision á grado para optar á título ó diploma, y consultar con la Junta suprema en los casos de resolucion negativa ;

6ª Mantener constantemente en la Escuela el orden y la disciplina de acuerdo con los decretos, reglamentos y resoluciones del Poder Ejecutivo y de la Junta suprema ;

7ª Cuidar de que los profesores asistan con puntualidad á las clases, en las horas y por el tiempo señalado, y de que dicten las lecciones en los términos prescritos en este reglamento ; y dar cuenta al Secretario de Instruccion pública de las faltas que note ;

8ª Cuidar de que los cursantes asistan á las clases, y apereibir á los que no cumplan con sus deberes ;

9ª Calificar las excusas que presenten los alumnos por falta de concurrencia á la Escuela ;

10ª Castigar á los alumnos, conforme al sistema correccional del Establecimiento, por las faltas que cometan ;

11ª Pedir su dictámen á la Junta suprema sobre si debe dar aviso al Poder Ejecutivo ó á los padres y guardadores de los alumnos, de que éstos deben ser retirados de la Escuela por falta de aptitudes ó por mala conducta ó por otras causas ;

12ª Pedir la separacion de los empleados que no cumplan con sus deberes ;

13ª Celebrar los contratos para la asistencia de los alumnos internos y semi-internos, previo acuerdo con el Presidente del Estado, quien lo someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo ;

14ª Fijar al principio de cada año escolar las horas en que deban tener lugar las clases y demas actos internos de la Escuela, y dar cuenta de esta distribucion al Secretario de Instruccion pública ;

15ª Pasar á la misma autoridad, el dia último de cada mes y en vista del registro llevado por el Vice-Rector, un cuadro de las calificaciones sobre comportamiento, aplicacion y aprovechamiento de cada uno de los alumnos, para publicarlo en el periódico oficial ;

16ª Designar el empleado de la Escuela que deba formar el proceso al alumno que, por sus faltas, se halle en el caso de ser expulsado del Establecimiento conforme á las disposiciones de este decreto, y presentar tal proceso, con informe, á la Junta suprema, para que surta sus efectos.

CAPÍTULO 4.º

De la Junta suprema.

Art. 12. La Junta suprema de que trata el artículo 4.º se reunirá ordinariamente en los dias que determine su reglamento interior, y extraordinariamente cuando para ello sea convocada por el Rector ; y no podrá reunirse y deliberar sin la mayoría absoluta de los miembros que la compongan, ni resolver sino por mayoría absoluta de los miembros que haya en la sesion.

§. Entiéndese por mayoría un número cualquiera superior á la mitad de una cantidad dada.

Art. 13. Las atribuciones de la Junta suprema son :

1ª Dictar los reglamentos necesarios para sus trabajos y para la economía y disciplina del Establecimiento ;

2ª Revisar los programas de enseñanza y exámen de cada uno de los cursos, y someterlos á la aprobacion del Poder Ejecutivo del Estado ;

3ª Resolver, á propuesta del respectivo catedrático, sobre la adopcion de los libros que hayan de servir como textos de enseñanza ;

4ª Hacer todos los exámenes intermedios y anuales que deban presentar los cursantes ; los exámenes preparatorios y generales de grado ; los de habilitacion de cursos, y los demas que la ley ó los decretos del Poder Ejecutivo nacional exijan ;

5ª Autorizar los títulos ó diplomas de Ingeniero de minas expedidos por ella misma ;

6ª Proponer al fin de cada año al Presidente del Estado la adjudicacion de premios á los alumnos que los hayan merecido ;

7ª Dar los informes científicos que el Poder Ejecutivo nacional ó el del Estado de Antioquia le pidan, siempre que correspondan á los ramos de enseñanza que se den en la Escuela ;

8ª Declarar qué cursos se han perdido en el año escolar por los alumnos de la Escuela, y dar cuenta de ello al Poder Ejecutivo nacional ;

9ª Resolver, de acuerdo con el Presidente del Estado y en vista del proceso formado, sobre la expulsion de los alumnos que hayan cometido faltas graves, y dar cuenta de su determinacion al Poder Ejecutivo nacional ;

10ª Aprobar, improbar ó modificar las resoluciones afirmativas ó negativas del Rector, sobre admision á grado ;

11ª Declarar, en vista de los registros de asistencia y demas que se lleven en el Establecimiento, qué empleados de la Escuela han perdido el derecho á conservar su puesto por falta al cumplimiento de sus deberes ó por mala conducta ; y dar cuenta de esta declaratoria al Poder Ejecutivo nacional para la aprobacion ó improbacion ;

12ª Exigir de los empleados de la Escuela los informes que estime convenientes ;

13ª Nombrar comisiones de su mismo seno para el desempeño de trabajos propios de la Escuela ;

14ª Mantener el orden y la disciplina en el Establecimiento, corrigiendo con severidad y prontitud todas las faltas y abusos de que tenga conocimiento ;

15ª Proponer al Poder Ejecutivo nacional la creacion ó supresion de cursos en la Escuela ;

16ª Determinar los cursos que debe haber en ejercicio durante el año escolar que vaya á principiar ;

17ª Resolver en cualquiera época del año sobre la necesidad ó conveniencia de dividir ó subdividir alguna ó algunas de las clases de enseñanza que se estén dando en la Escuela, y hacer tales divisiones ó subdivisiones ;

18ª Designar el empleado que ha de pronunciar el discurso académico en la sesion de distribucion de premios, y entregar éstos ;

19ª Formar los modelos de los diplomas y determinar las condiciones del sello de la Escuela.

CAPÍTULO 5.º

Del Vice-Rector.

Art. 14. Son atribuciones del Vice-Rector :

1ª Mantener constantemente en el Establecimiento el orden y la disciplina, de acuerdo con los reglamentos y disposiciones que lo organizan ;

2ª Cuidar de que los Catedráticos asistan puntualmente á sus clases,

á la hora y por el tiempo señalado, y para que dicten las lecciones en los términos prescritos; y dar cuenta al Rector de las faltas que note;

3ª Cuidar de que los alumnos asistan puntualmente á las clases y á los actos á que deban concurrir, y apercibir á los que no cumplan con sus deberes;

4ª Suplir al Rector en las faltas temporales y accidentales, y regentar las clases que le designen aquél ó el Poder Ejecutivo nacional;

5ª Llevar un registro de la asistencia de los Catedráticos, en el cual anotará la falta de estos á clases y á actos á que tengan el deber de concurrir;

6ª Anotar en el mismo registro las faltas de cumplimiento á sus deberes de los demas empleados del Establecimiento;

7ª Presentar al Rector el dia último de cada mes una copia de los registros de que hablan los dos incisos anteriores, en el curso del mes, así como tambien la nómina del servicio y sueldo correspondiente á cada uno de los empleados de la Escuela;

8ª Calificar las excusas de los alumnos por falta de asistencia á actos obligatorios;

9ª Castigar á los alumnos y dar cuenta al Rector de la pena impuesta y del motivo;

10ª Celebrar, de acuerdo con el Rector, contratos sobre compra de libros y uniformes, sobre impresiones oficiales, construccion de muebles y reparacion del edificio. Tales contratos serán sometidos á la aprobacion del Poder Ejecutivo del Estado de Antioquia;

11ª Llevar un registro en que consten el nombre de cada alumno, sus padres, su acudiente ó guardador, su edad y el lugar de su vecindad y las clases en que esté matriculado. En el mismo registro se anotarán las faltas de toda clase que cometa el alumno, de acuerdo con los registros que le presenten los catedráticos y el pasante. Al fin del mes presentará al Rector un cuadro de los alumnos, con las notas buenas ó malas de que sean merecedores y con expresion de la aplicacion y aprovechamiento de cada uno;

12ª Llevar una relacion circunstanciada de todos los objetos pertenecientes á la Escuela; de tal manera que en cualquier momento pueda saberse con precision cuáles son las existencias de aquella.

CAPÍTULO 6.º

Del Secretario-Tesorero.

Art. 15. El Secretario desempeñará en la Escuela, ademas de sus funciones propias, las de Tesorero. En tal virtud mantendrá y custodiará todas las cantidades de dinero que por cualquier motivo entren á la caja del Establecimiento y llevará las cuentas de éste por partida doble.

Parágrafo. Son atribuciones del Secretario-Tesorero:

1ª Regentar las clases que á bien tengan señalarle el Rector ó el Poder Ejecutivo nacional;

2ª Asistir á las sesiones de la Junta suprema y á los demas actos de la Escuela que le corresponda autorizar; extender las diligencias ó actas respectivas y conservarlas en los libros;

3ª Autorizar las resoluciones y reglamentos que expidan el Rector y la Junta suprema, y llevar de todo un registro en óden cronológico;

4ª Formar y conservar un registro general de los alumnos del Establecimiento;

5ª Ordenar y custodiar los expedientes, libros y demas documentos que correspondan á la Escuela, y dar copia autenticada de alguno ó algunos de ellos, cuando así lo ordenare el Rector;

6ª Asentar separadamente y con el debido óden las diligencias de las sesiones para optar a título ó diploma, y las diligencias de los que se expidan;

7ª Formar al fin del año escolar el inventario general de los libros, documentos, muebles, instrumentos, material de enseñanza y demas objetos pertenecientes á la Escuela, sirviéndose para esto de los inventarios que corresponde formar al Rector, Vice-Rector y Catedráticos;

8ª Preparar oportunamente los documentos que, por óden del Rector y de la Junta suprema, deban ser publicados por la imprenta, y cuidar de su correccion y oportuna salida.

CAPÍTULO 7.º

De los Catedráticos.

Art. 16. Los Catedráticos de la Escuela serán principales ó sustitutos. Se considerarán principales los nombrados ó contratados por el Poder Ejecutivo nacional, y sustitutos los nombrados interinamente por la Junta suprema para reemplazar á aquéllos en sus faltas absolutas, temporales ó accidentales.

Art. 17. Son deberes de cada Catedrático en ejercicio, los siguientes:

1.º Hacer diariamente las clases de que esté encargado, á la hora y por el tiempo señalados en el reglamento;

2.º Mantener el óden en las clases y llevar escrupulosamente y entregar al fin de cada semana un registro de asistencia, conducta, aplicacion y aprovechamiento de cada uno de sus alumnos;

3.º Aplicar los castigos señalados por el reglamento á las faltas que se cometan en la clase ó con relacion á ella;

4.º Proponer á la Junta suprema el libro ó libros que deban servir de textos y como obras de consulta á sus alumnos, y señalar, explicar y dictar las lecciones de las materias que estén á su cargo;

5.º Formar el programa de enseñanza y exámen de sus clases y someterla á la aprobacion de la Junta suprema;

6.º Asistir á los exámenes, grados, reuniones de la Junta suprema y á todos los que segun los reglamentos del Instituto sean obligatorios para ellos;

7.º Dar á los superiores del Establecimiento y á la Junta suprema los informes que les pidan sobre la organizacion y estado de las clases que están á su cargo, y sobre los objetos relacionados con la ciencia ó arte que enseñen y con el Establecimiento;

8.º Informar al Rector acerca de la conducta, capacidad y aplicacion de aquellos alumnos que en su concepto no sean aptos para el estudio y deban ser destinados á otras profesiones;

Art. 18. El Catedrático que no haga en alguno ó algunos dias las clases á las horas que le estén señaladas, ó que disminuya considerablemente la duracion que esas clases deban tener conforme á los reglamentos, perderá de su sueldo una parte proporcional á las faltas de asistencia;

Art. 19. El Catedrático que no asistiere á los exámenes ó certámenes y demas actos de la Escuela, perderá el sueldo correspondiente á las vacaciones.

CAPÍTULO 8.º

Del Pasante.

Art. 20. Habrá en la Escuela un empleado con el nombre de Pasante, subordinado al Rector y al Vice-Rector, encargado de cumplir las órdenes de éstos y de ayudarles inmediatamente en el mantenimiento del orden y disciplina del Establecimiento.

Art. 21. Los deberes del Pasante son:

1.º Ocurrir diariamente á todas las clases de la Escuela, en el momento de principiarse, con el objeto de ver si faltan en ellas alumnos internos ó semi-internos, y hacerlos asistir si están dentro del local;

2.º Decidir las diferencias que surjan entre los alumnos; hacer que asistan á las clases y ocupen útilmente el tiempo; impedir y corregir inmediata y eficazmente todo desorden, y velar constantemente por el aseo y conservacion del edificio y mobiliario de la Escuela;

3.º Impedir que los alumnos salgan de la Escuela sin permiso escrito del Rector;

4.º Cuidar de que los alumnos se presenten en los actos públicos con el uniforme reglamentario y decentemente vestidos;

5.º Llevar un registro de la conducta y aplicacion de cada alumno y pasarlo semanalmente al Rector;

6.º Cuidar de que los sirvientes del Establecimiento cumplan con sus deberes;

7.º Designar el lugar que los alumnos deben ocupar en el dormitorio, en la mesa, y, en general, siempre que estén en comunidad;

8.º Presidir la mesa del Establecimiento cuando no se halle presente el Rector ó el Vice-Rector, cuidando de que los alimentos que se suministren á los empleados y alumnos sean sanos y suficientes y servidos con prontitud y aseo.

Art. 22. El Pasante podrá castigar á los alumnos y sirvientes del

Instituto con reprensiones privadas ó públicas y con arrestos; pero no podrá imponerles un castigo mayor sino con auuencia del Rector ó del Vice-Rector.

CAPÍTULO 9.º

De los alumnos.

Art. 23. Son alumnos de la Escuela nacional de Minas los jóvenes que habiendo sido matriculados en ella, permanezcan en el Instituto sometidos á las disposiciones reglamentarias.

Los alumnos pueden ser internos, semi-internos, externos y oficiales.

Art. 24. Son alumnos oficiales los que, de acuerdo con las leyes nacionales sobre la materia, sean designados para cursar en la Escuela; pensionados por la Nacion ó por los Estados. Son internos los que vivan permanentemente en el local de la Escuela; semi-internos los que permanezcan en ella tan solo durante el dia, y externos los que únicamente concurren á ella á las horas de las clases, estudios y demas actos que les sean obligatorios.

§. Ningun alumno mayor de veinte años podrá ser recibido como interno, á no ser que expresamente así lo resuelva la Junta suprema. A los alumnos oficiales mayores de esa edad, se les suministrará en dinero su pension alimenticia. Será de cargo de los padres ó guardadores de los internos, no oficiales, el procurarles manutencion é invigilarlos durante el tiempo en que estén fuera del local de la Escuela.

Art. 25. Son deberes de los alumnos:

1.º Cumplir los reglamentos y estatutos del Establecimiento y de la clase ó clases en que cursan; tratar con respeto á los superiores, tanto dentro como fuera de la Escuela, y arreglar todas sus acciones á los principios de la más estricta moral;

2.º Asistir á las lecciones de las clases en que se hubieren matriculado y á las de las clases generales obligatorias y cumplir las tareas que en ellas les fueren señaladas;

3.º Concurrir á todos los actos del Instituto que les correspondan y á los demas que determinen el Rector ó la Junta suprema;

4.º Presentar y sostener los exámenes y certámenes correspondientes á sus clases; y

5.º Cumplir las órdenes de los superiores del Establecimiento y los deberes impuestos por los reglamentos económicos de él.

Art. 26. Se permite á los alumnos la profesion libre, pública ó privada de su religion, en los términos constitucionales; pero á las prácticas ó ceremonias de su culto asistirán siempre presididos por un superior del Establecimiento.

Art. 27. Los alumnos externos y los semi-internos tendrán todas las obligaciones de los internos y ademas todas las que les fueren señaladas por los reglamentos de la Escuela.

Art. 28. Los individuos que, sin haber sido matriculados, hayan obtenido permiso del Director jefe de estudios para asistir á las clases, ó que deban concurrir á ellas, por ordenarlo así una disposicion legal ó ejecutiva, tendrán en las clases los mismos deberes que los alumnos, y se les retirará el permiso de asistencia cuando cometan alguna falta contra la disciplina.

Art. 29. Cuando un cursante pretenda retirarse de alguno ó algunos de los cursos en que se hubiere matriculado ó abandonar la carrera de estudios que siga, lo pondrá en conocimiento del Rector y de los catedráticos con quienes curse. Si fuere mayor de edad, lo hará por sí mismo, y si no, por medio de su padre ó de la persona ó funcionarios de quienes dependa.

Art. 30. El alumno ó el asistente á clases que cause algun daño al Establecimiento ó á las cosas pertenecientes á otro alumno, ademas de ser reprendido resarcirá el daño causado.

Art. 31. Los alumnos oficiales, ó los que pretendan hacer estudios para conseguir el título ó diploma de Ingenieros de minas, deberán comprobar que tienen la instruccion preparatoria exigida por este decreto.

Art. 32. Para ser matriculado como alumno será preciso demostrar, por medio de un certificado fehaciente, que se tiene instruccion bastante en todos los ramos de la instruccion primaria, y ademas, conocimientos generales en álgebra, geometría elemental y traduccion del frances y del inglés. La falta de certificado puede suplirse con la aprobacion obtenida en un examen de cuatro horas, hecho en conformidad con lo que disponga el reglamento interior de la Escuela.

Art. 33. El alumno pensionado por el Gobierno nacional que, en los registros llevados por los superiores, apareciere por dos meses consecutivos con alguna anotacion de mala conducta, ó de ningun aprovechamiento, perderá el derecho á la pension. Esto será declarado por la Junta suprema y se dará de ello aviso oportuno al Secretario de Instruccion pública.

~~Art. 34. Todos los alumnos pensionados ó costados por la Nacion,~~ tienen el deber de ganar, por lo ménos, tres cursos anuales de los señalados en este decreto; pero la Junta suprema, atendiendo á especiales circunstancias, como enfermedad ú otras, podrá disminuirles este número de cursos.

Art. 35. Los alumnos oficiales que pierdan alguno ó algunos de los cursos que tienen obligacion de ganar, perderán la pension ó sueldo que se les haya concedido.

Art. 36. La pension que reciben los alumnos oficiales es puramente alimenticia y se les suministrará en especie siempre que no sean mayores de veinte años. A los mayores de esta edad se les dará en dinero.

Art. 37. Los alumnos internos, semi-internos y externos vestirán dos uniformes, uno de parada para asistencias públicas, y otro ordinario para usarlo en el Establecimiento.

Art. 38. El uniforme de parada será como sigue: cachucha de paño

azul con visera y galon de oro, corbata negra, levita y pantalon de paño gris, botin de suela doble y una placa de metal amarillo puesta sobre la parte média é izquierda de la levita, correspondiente al brazo, que lleve esculpidas las armas de la República, con el siguiente mote: "Escuela nacional de Minas."

Art. 39. El uniforme ordinario será el siguiente: gorro de paño azul, blusa de lona, pantalon de paño oscuro y calzado de suela doble.

Art. 40. Los alumnos oficiales recibirán en cada año, por cuenta del Establecimiento, dos uniformes completos, uno de parada y otro ordinario; los que reciban su pension en dinero, los obtendrán por su cuenta: los pensionados por particulares ó por funcionarios públicos, los recibirán de ellos, y los no pensionados los recibirán de sus padres ó acudientes.

Art. 41. El alumno que hubiere perdido una vez su colocacion en la Escuela, por mala conducta, por no haber ganado los cursos obligatorios ó por falta de asistencia, no podrá volver á ser admitido como alumno; y si fuere pensionado por la Nacion, devolverá la suma que hubiere recibido de ella.

CAPÍTULO 10.

De los registros de asistencia, conducta, lecciones y aprovechamiento.

Art. 42. La asistencia de los alumnos á las clases y actos de la Escuela, el cumplimiento de sus deberes de moralidad, cultura y aprovechamiento escolar, se harán constar en registros mensuales.

Art. 43. El Rector distribuirá con la debida anticipacion entre los empleados del Establecimiento, encargados de llevar dichos registros, cuadros en blanco que faciliten su formacion.

Art. 44. El dia último de cada mes enviarán al Rector, los empleados de que habla el artículo anterior, el cuadro del respectivo registro en que esté ya marcado al frente de cada alumno un número que indique las ~~faltas de asistencia, otro las lecciones malas y uno los actos de mala conducta.~~ Como resúmen se anotará el aprovechamiento relativo al mes.

Art. 45. La ausencia de notas malas significará que el alumno ha asistido puntualmente á la clase, que ha dado bien todas sus lecciones y que ha observado buena conducta.

Art. 46. La anotacion de no asistencia á las clases y de haber dado malas lecciones, es de la incumbencia de los catedráticos, lo mismo que la de mala conducta en las clases. La de no asistencia á los demas actos de la Escuela, corresponde al Vice-rector y al pasante.

Art. 47. El Rector recogerá el último dia de cada mes los registros llevados por el catedrático y el pasante, y formará con ellos el registro general de la Escuela, en el cual, con separacion de clases y de cursos, hará constar el número de faltas de asistencia, el de lecciones malas, el de notas de mala conducta y el grado de aprovechamiento.

Art. 48. El registro general de cada mes y los registros particulares

con que se hubiere formado, serán pasados por el Rector al Secretario de Instrucción pública en los primeros días del mes siguiente.

Art. 49. El alumno que, en la suma anual de los registros, alcanzare en un mismo curso ó clase á cincuenta faltas de asistencia ó de lección, adicionando las unas á las otras, perderá este curso, en el cual no se le admitirá á exámen en ese año.

Art. 50. El alumno que, entre todos los registros en que figure su nombre, alcanzare á veinte notas de mala conducta, no podrá obtener premio de ninguna clase en ese año.

Art. 51. Tampoco podrá obtener premio de ninguna clase el alumno cuyo número de faltas de asistencia ó de lección, juntando las de todos los registros en que figure su nombre, alcance á cincuenta en el año.

Art. 52. Las notas de faltas de asistencia son deducibles por el Rector de la Escuela, cuando se compruebe que hubo causa justa para no asistir; pero esa comprobación debe ser hecha dentro de los diez días posteriores á la falta, sin lo cual será nula y sin efecto.

Art. 53. Cuando de los registros que hubieren sido pasados al Rector, resultare que alguno de los alumnos ha alcanzado ya el número de faltas suficientes para perder un curso, se cancelará inmediatamente la matrícula de ese alumno en el curso respectivo, y se dará aviso al catedrático y al Secretario de Instrucción pública.

Art. 54. El alumno cuyas faltas de asistencia y de lección, computando las de todos los cursos ó clases que hubiere hecho, no alcanzaren en un mismo año escolar á diez, y que además no tenga notas de mala conducta, tendrá lugar á un premio de primera clase.

Art. 55. Al alumno que, aunque sea por causa justa, completare en un mismo año escolar cien faltas de asistencia á una clase ó de lecciones malas, sumadas una con otras, se le cancelará la matrícula en ese curso.

CAPÍTULO II.

De los premios y recompensas.

Art. 56. La Escuela distribuirá anualmente premios y recompensas á sus alumnos.

Art. 57. Los premios serán de dos clases:

1º De buena conducta, y

2º De aprovechamiento.

Art. 58. Estos premios se distribuirán á razón de uno de cada especie para cada clase, y los discernirá, al fin del año, la Junta suprema convocada al efecto después de los exámenes.

Art. 59. El resumen general de los registros mensuales, la calificación de aprovechamiento que se hace en los exámenes, los informes de los Catedráticos, del Vice-rector y del Pasante, son los datos que deben tenerse en cuenta al designar los alumnos á quienes se concedan premios de buena conducta y de aprovechamiento.

Art. 60. Los premios consistirán : en un certificado de honor que el Rector expedirá al alumno, en una medalla de honor, ó en regalo de un libro ó de un instrumento científico, según lo determine la Junta suprema.

Art. 61. Los certificados de honor decretados por la Junta suprema y que el Rector debe expedir y hace distribuir entre los alumnos, se darán en forma de diploma firmados por el Rector y el Catedrático del alumno, autorizados por el Secretario de la Escuela, y en ellos se leerá :

“ Escuela Nacional de Minas.”

La Junta suprema de la Escuela, en sesion de (la fecha), decidió que el alumno (nombre) ha merecido un voto de honor para su comportamiento, (ó instruccion) durante el año escolar de....

El Rector, (firma).

(L. S.) El Catedrático, (firma).

El Secretario de la Escuela, (firma).

CAPÍTULO 12.

Del sistema correccional.

Art. 62. Las penas correccionales, aplicables á los alumnos, cuando los estímulos del honor no sean suficientes para corregirlos, serán :

- 1ª Amonestacion privada ;
- 2ª Amonestacion en público ;
- 3ª Reprension con apercibimiento ;
- 4ª Publicacion de la falta en un periódico oficial ;
- 5ª Aislamiento, que consistirá en mantener al alumno separado de sus compañeros en las horas de estudio y en las de recreacion ;
- 6ª Arresto ;
- 7ª Privacion de salir del local de la Escuela los domingos ;
- 8ª Pérdida de un curso ó clase ;
- 9ª Expulsion temporal ó definitiva de una clase ;
- 10ª Expulsion temporal ó definitiva de la Escuela ;

Estas penas se impondrán en proporeion á la gravedad de la falta, y teniendo en cuenta la conducta anterior del alumno.

Art. 63. La expulsion de la Escuela podrá imponerse en los casos siguientes :

- 1.º Cuando el alumno haya usado de armas contra otro alumno para herirlo ó amenazarlo ;
- 2º Cuando haya entrado en maquinaciones para alterar el orden de la Escuela ó para faltar á alguno de los superiores ;
- 3.º Cuando por faltas repetidas el alumno haya manifestado un carácter refractario á toda disciplina escolar ;
- 4.º Cuando por palabras ó acciones inmorales haya intentado pervertir á otro alumno ; y
- 5.º Cuando haya ultrajado de cualquier modo á uno ó á algunos de los superiores

Art. 64. Las penas de pérdida de cursos ó de expulsion temporal ó perpetua de la Escuela, serán impuestas por la Junta suprema de acuerdo con el Presidente del Estado, y de ello se dará cuenta al Secretario de Instrucción pública.

Art. 65. Las penas simplemente correccionales serán pronta y oportunamente aplicadas por los superiores, cada uno de ellos en su respectivo departamento.

CAPÍTULO 13.

De las matrículas.

Art. 66. Ningun individuo podrá ganar curso en la Escuela, ni ser tenido en ella por cursante, si no se hubiere inscrito en ella oportunamente en el libro de matrículas con las formalidades prescritas para la entrada en ella.

Art. 67. Las matrículas se abrirán desde el 20 de Enero y se cerrarán el 31 de dicho mes.

§. Diez días antes, por lo ménos, de abrirse, se anunciará la apertura por medio de cartelones fijados en las puertas de la Escuela, en otros lugares públicos de la ciudad y por avisos en el periódico oficial.

Art. 68. De 1.º de Febrero hasta 31 de Marzo continuarán abiertas las matrículas; pero solamente para los individuos que deban presentar exámenes de habilitación ó para los que designe la Junta suprema por causa de motivos imprevistos.

Art. 69. Toda inscripción en el libro de matrículas será definitiva y en ningún caso podrá ser expedida con el carácter de condicional.

Art. 70. El individuo que solicite matrícula deberá presentar al Secretario de la Escuela:

1.º La certificación auténtica de que ha ganado en la Escuela todos los cursos previos; y

2.º Si es menor de edad, una boleta del padre, tutor ó persona de que inmediatamente dependa, que exprese que presta su consentimiento para que el joven se matricule y en que se señale la persona á cuyo cargo está.

Art. 71. Los catedráticos de los cursos del primer año de la Escuela avisarán á la Secretaría de ella, dentro de los tres primeros meses del año escolar, á qué alumnos debe cancelarse la matrícula por cuanto carecen de los conocimientos necesarios para poder hacer esos cursos.

Art. 72. La inscripción en el libro de matrículas contendrá: el nombre, la edad y patria del cursante, el curso en que se matricule y el nombre de la persona á cuyo cargo esté. Firmarán la inscripción el Secretario, el matriculado y el padre ó acudiente del alumno.

Art. 73. Copia de esta inscripción, extendida en papel timbrado al efecto y firmada como queda dicho, se entregará al catedrático con quien deba cursar el inscripto. El catedrático incluirá á éste en la lista de la clase; en la matrícula anotará que queda admitido y la devolverá al Secretario de la Escuela.

Art. 74. El Rector, pasados los certámenes, devolverá á cada alumno su inscripcion, haciendo constar en ella el resultado del exámen, el cómputo general de faltas y la asistencia del alumno al certámen respectivo.

Art. 75. El Rector podrá permitir á individuos no matriculados, el que asistan á una ó más clases, siempre que se comprometan á observar buena conducta.

Art. 76. Los catedráticos formarán, despues de terminadas las matriculas, la lista general de los alumnos á quienes hubieren concedido permiso para asistir á las clases y pasarán copia de ella al Secretario de la Escuela y éste formará una lista general de los alumnos que cursen en el Establecimiento.

Art. 77. No serán admitidos en la Escuela los alumnos expulsados de otros colegios públicos ó privados.

CAPÍTULO 14.

De las materias de enseñanza.

Art. 78. Serán materias de enseñanza, en la Escuela nacional de Minas, las siguientes: 1ª Dibujo lineal; 2ª Aritmética en todas sus partes; 3ª Algebra; 4ª Geometría elemental, analítica y práctica; 5ª Trigonometría esférica y rectilínea; 6ª Levantamiento de planos; 7ª Agrimensura; 8ª Geometría subterránea; 9ª Geografía y Cosmografía; 10ª Mineralogía; 11ª Geología; 12ª Física experimental; 13ª Química inorgánica; 14ª Química orgánica elemental; 15ª Metalurgia; 16ª Mecánica; 17ª Arte de construcciones aplicada á la minería; 18ª Economía política elemental con aplicacion á la industria minera; 19ª Código de Minas.

Art. 79. El estudio de estas materias será hecho en cuatro años, y los cursos correspondientes á cada una de ellas, serán distribuidos en el órden siguiente:

PRIMER AÑO.	TERCER AÑO.
1.º Aritmética;	1.º Física experimental;
2.º Álgebra;	2.º Mecánica;
3.º Geometría elemental, práctica y analítica;	3.º Química inorgánica;
4.º Geografía y Cosmografía;	4.º Geología;
5.º Dibujo;	5.º Código de Minas;
	6.º Dibujo.
SEGUNDO AÑO.	CUARTO AÑO.
1.º Trigonometría rectilínea y esférica;	1.º Segunda parte de Química inorgánica;
2.º Geometría subterránea;	2.º Química orgánica elemental;
3.º Levantamiento de planos;	3.º Mineralogía;
4.º Agrimensura;	4.º Metalurgia;
5.º Segunda parte de Geometría analítica;	5.º Economía política elemental con aplicacion á la industria minera;
6.º Dibujo.	6.º Dibujo.

Art. 80. Fuera de estas enseñanzas, habrá una clase general hebdomadaria de urbanidad, y el sábado por la tarde será dedicado á ejercicios gimnásticos.

Art. 81. La Junta suprema determinará las épocas en que los alumnos de diversas clases, presididos por sus respectivos Catedráticos, hagan excursiones científicas para el estudio práctico de los diversos ramos de enseñanza.

Art. 82. Los estudios prácticos versarán de preferencia sobre la visita y estudio de los establecimientos mineros, sobre la coleccion de rocas y minerales y sobre levantamiento de planos y mensura de los terrenos.

CAPÍTULO 15.

Del año escolar y de los cursos.

Art. 83. Año escolar es el tiempo que transcurre desde el día en que se abren los cursos, hasta el en que se verifica la distribucion de premios.

Art. 84. Curso es la serie completa de lecciones sobre uno ó más ramos de enseñanza, correspondientes á una clase.

Art. 85. Cuando no se abrieren alguna ó algunas de las clases en que tienen derecho de matricularse los alumnos, y por tal causa tuvieren éstos necesidad de interrumpir su carrera, se les permitirá habilitar sus cursos respectivos si llenan las formalidades requeridas por los reglamentos.

Art. 86. El año escolar principiará el día 1.º de Febrero, á no ser que, por sucesos imprevistos, se hubieren suspendido por más de sesenta días consecutivos, en un año, las tareas escolares. Corresponde en ese caso á la Junta suprema señalar el día en que empezará el nuevo año escolar y el en que debe terminar.

Art. 87. Para ganar un curso se necesita:

1.º Asistir á la clase respectiva y desempeñar las tareas en ella señaladas ; -

2.º Asistir á los exámenes anuales y demas actos de la Escuela ;

3.º Presentar los exámenes anuales y ser aprobado en ellos ; y

4.º Concurrir al certámen público de la Escuela.

Art. 88. Un cursante perderá el curso ó cursos en que se hubiere matriculado, en los casos siguientes :

1.º Cuando sea condenado á esa pena conforme al reglamento ;

2.º Cuando no presente el examen anual ó no sea aprobado en él ;

3.º Cuando hubiere completado cincuenta faltas de asistencia ó de lecciones ; y

4.º Cuando deje de presentarse en el certámen sin causa justa, calificada de tal por el Rector.

Art. 89. Cuando un alumno comprobare por medio de exámenes hechos en conformidad con los reglamentos, que conoce á fondo la materia ó materias de uno ó más cursos, se le permitirá dejar de asistir á ellos y se le habilitará para hacerse matricular en los siguientes.

Art. 90. Lo referente á la habilitacion de cursos será expresamente detallado en el reglamento interno en la Escuela, formado segun lo indicado en el presente decreto.

CAPÍTULO 16.

De los programas de los cursos.

Art. 91. Para el buen orden en los trabajos de la Escuela, se entenderá por programa de un curso ó clase, el conjunto de cuestiones que abarcan toda la doctrina encerrada en el arte ó ciencia correspondiente á ese curso.

Art. 92. Los programas para los exámenes deben ser proposiciones sintéticas en las cuales esté distribuida la respectiva arte ó ciencia, y en la demostracion ó desarrollo de cada una de las cuales deberá entrar una parte considerable de la misma ciencia ó arte.

Art. 93. La formacion de los programas será de cargo de cada uno de los respectivos catedráticos, quienes tendrán obligacion de presentarlos en proyecto, dentro de los tres primeros meses del año escolar, á la Junta suprema para su aprobacion.

Art. 94. Los programas tendrán numeradas sus proposiciones, á fin de poder determinar por medio de esa numeracion la parte ó partes del curso sobre que deba versar un examen, así como tambien para determinar la enseñanza en un tiempo dado.

Art. 95. A cada programa de examen acompañará el catedrático, segun corresponda á la materia, una serie de temas para analizar, corregida ó pasada á otro idioma, ó de cuestiones para resolver en el examen.

Art. 96. Si los problemas, temas ó cuestiones de que habla el artículo anterior hubieren de ocupar mayor extension de la que deba darse en un programa, se enunciarán simplemente y se citarán las obras y las partes de ellas en donde se hallen tratadas.

CAPÍTULO 17.

De los exámenes mensuales.

Art. 97. Habrá en la Escuela, al fin de cada mes del año escolar, un examen que durará dos horas, sostenido por todos los alumnos de las clases á que tocara presentarlo.

Art. 98. El orden en que á las clases de cada Escuela corresponda presentar ese examen, será establecido por la suerte, y el sorteo se hará cada mes para el examen siguiente.

Art. 99. Estos sorteos se harán cada mes por el Rector de la Escuela y los harán el profesor de la clase y dos catedráticos más designados por el mismo Rector.

Art. 100. La asistencia á estos exámenes será obligatoria solamente

para los alumnos de la clase á que corresponda sostenerlos. La falta de asistencia se anotará cada vez por cuatro faltas comunes á la asistencia de clase.

Art. 101. Cada uno de estos exámenes tendrá su acta respectiva, que será pasada al Rector por el Secretario, y en que se expresará para su publicacion la calificacion que se hubiere hecho del acto, y si el profesor de la clase y los examinadores concurrieron personalmente.

Art. 102. Cuando el Rector lo estimare conveniente, podrá determinar que sean examinadas otras clases, y que se extiendan diligencias de los exámenes.

CAPÍTULO 18.

De los exámenes anuales.

Art. 103. Todo alumno presentará, al fin del año, un examen sobre la materia ó materias correspondientes á cada uno de los cursos en que se hubiere matriculado. Estos exámenes serán públicos y los verificarán por turno los catedráticos de la Escuela, distribuidos en secciones de á tres por el Rector.

Art. 104. En el periódico oficial, y por medio de cartelones en lugares públicos, se anunciarán con diez dias de anticipacion las horas y dias en que se efectuarán los exámenes, el local en que tendrán lugar y las materias sobre que serán examinados los alumnos.

Art. 105. El minimo tiempo de cada examen será de veinte minutos; y esto durarán los que sean meramente verbales; pero aquellos en que el examinando deba escribir una composicion, resolver algun problema científico ó ejecutar algun trabajo material, la duracion del examen será prolongada proporcionalmente.

Art. 106. Todo examen deberá ser práctico en lo posible.

~~Art. 107. De los números correspondientes á las proposiciones del~~ programa de una materia ó materias de cada curso, se tomará uno á la suerte en el momento de principiar el examen de cada alumno, y sobre la tesis correspondiente versará dicho examen.

Art. 108. Los examinadores llevarán cada uno por separado un registro de calificaciones en que hagan constar su opinion y calificacion sobre los alumnos examinados, así: "Reprobado." "Aprobado." "Aprobado con plenitud."

Art. 109. Terminado el examen de los cursantes de una clase, la Junta suprema resolverá, en sesion secreta, cuáles de los alumnos aprobados con plenitud merezcan la calificacion de sobresalientes y cuáles la de notables. A los primeros podrá agregárseles la calificacion de en "grado eminente."

Art. 110. El Secretario de la Escuela llevará las actas de los exámenes y las conservará bien arregladas en el archivo de la Escuela.

Art. 111. Ningun alumno reprobado en el examen anual ó en el de habilitacion, podrá ser admitido á otro examen anual, ántes de un año

escolar y sin que haya hecho reglamentariamente el curso ó cursos en que hubiere sido reprobado.

Art. 112. Si para completar las secciones de examinadores, para aumentar el número de ellas ó para conseguir algun otro objeto útil, fuere necesario, el Rector podrá nombrar examinadores de fuera del cuerpo de catedráticos de la Escuela.

CAPÍTULO 19.

De los certámenes.

Art. 113. Cada clase presentará al fin del año, despues de los exámenes, un certámen público en la forma que se determina por los artículos siguientes.

Art. 114. El Rector nombrará, con diez dias de anticipacion para cada acto, tantos examinadores cuantos cursos se hayan hecho en la Escuela. Esos examinadores serán elegidos de entre las personas más instruidas y respetables que haya en el lugar y de entre los Catedráticos, si la necesidad lo exigiere. A cada examinador se le indicará el objeto del nombramiento y la materia del curso sobre que haya de replicar.

Art. 115. El exámen versará sobre todo el programa del curso respectivo.

Art. 116. Al principiár el certámen de cada clase se pasará lista de los cursantes aprobados en los exámenes y sus nombres se depositarán en una urna, para que el examinador saque á la suerte el de aquel que deba ser examinado.

Art. 117. El replicante preguntará por un término de quince minutos.

Art. 118. Los certámenes serán presididos por el presidente del Estado; en ausencia de éste, por el Rector, y tendrán toda la solemnidad establecida para los exámenes de curso; concurrirán á ellos todos los superiores y todos los cursantes que hayan sido aprobados. Estos actos tendrán lugar en el local que designe el Rector, en el dia y á la hora que previamente se anuncien.

CAPÍTULO 20.

De la distribucion de premios.

Art. 119. Los premios serán distribuidos en una sesion pública que tendrá lugar con este fin, y á la cual asistirá como presidente, el del Estado. Asistirán también á ella los empleados superiores de la Escuela y serán invitados los altos funcionarios del Estado, los directores de los establecimientos públicos literarios y los padres y guardadores de los alumnos.

Art. 120. La sesion tendrá lugar despues de los exámenes, en el dia y hora que designe el Director.

Art. 121. Al principio de la sesion el Secretario llamará lista de los alumnos agraciados á los cuales serán distribuidos, en el órden de las materias de enseñanza, los premios que hubieren merecido, manifestándose en alta voz las causas por qué han sido adjudicados.

Art. 122. Terminada la distribución de premios, un catedrático, que haya sido designado al efecto por la Junta suprema, pronunciará un discurso alusivo á la solemnidad. En seguida un alumno, escogido por la Junta suprema, dirigirá la palabra dando las grácias á nombre de los alumnos premiados. Este discurso deberá examinarse y aprobarse previamente por el Rector.

CAPÍTULO 21.

De las vacaciones.

Art. 123. Habrá en la Escuela tres temporadas de vacaciones: la primera, en los tres últimos dias de la semana santa; la segunda, en los dias 19, 20 y 21 de Julio, y la tercera, durante los cuarenta dias siguientes al en que tenga lugar la sesion de la distribucion de premios. Los domingos y los demas dias festivos serán tambien de vacaciones.

Art. 124. No habrá otras vacaciones que las establecidas en el artículo precedente.

Art. 125. Ningun empleado de la Escuela podrá conceder licencia á los alumnos para separarse de ella por más de un dia, aunque medie solicitud de sus padres ó acudientes.

CAPÍTULO 22.

Títulos y diplomas.

Art. 126. La Escuela confiere el de "Ingeniero de Minas," que ademas ~~de garantir en el que lo obtiene completa idoneidad para el desempeño de~~ la profesion respectiva, constituye la condecoracion de honor otorgada por la Escuela á aquellos de sus alumnos que han completado con lucimiento la serie de estudios clásicos exigida por la Escuela.

Art. 127. Para ser admitido á optar el diploma de "Ingeniero de Minas," se exige haber cursado en todas las materias mencionadas en este decreto.

Art. 128. El que solicitare diploma de "Ingeniero de Minas," deberá dirigir al Rector un memorial que contenga: 1.º La solicitud del curso en que pida se le señale dia para presentar el correspondiente exámen; 2º La comprobacion de haber ganado en la Escuela ó habilitado en ella todos los cursos exigidos respectivamente para optar aquél.

Art. 129. Los exámenes para optar títulos serán de dos clases: exámen preparatorio y exámen general.

Art. 130. Los exámenes preparatorios serán dos, dividiendo en dos gru-

pos las respectivas materias; cada uno de ellos durará hora y media y será hecho por tres examinadores nombrados por el Rector, presidente del acto.

Art. 131. El tiempo gastado en estos exámenes, para la demostración material de las reglas ó principios, no se tendrá en cuenta para la duración asignada.

Art. 132. La manera general de verificar los exámenes orales preparatorios, será la siguiente: se tomarán por el Rector, á la suerte, dos números del programa de examen de cada curso, y sobre las tesis y proposiciones que á esos números correspondieren, discurrirá el examinando por todo el tiempo señalado á esa materia, haciendo en su exposición las aclaraciones que los examinadores le exigieren.

Art. 133. El que no hubiere sido aprobado con plenitud en algun examen preparatorio, podrá obtener que dentro de los primeros treinta días subsiguientes al de ese examen, se le examine de nuevo; pero si dentro de ese término no hiciere la solicitud del caso, ó si en el nuevo examen tampoco fuere aprobado con plenitud, no podrá presentar otra vez ese mismo examen hasta despues de cursar por un año escolar completo las materias en que hubiere sido aprobado.

Art. 134. El Secretario llevará el registro de todos los exámenes preparatorios en libro especial. Cada acto tendrá su diligencia, que firmarán el Rector, los examinadores y el Secretario, y de la cual podrá dar copia auténtica al examinado.

Art. 135. El alumno que pretenda el examen general, lo pedirá por escrito al Rector, comprobando que ha sido aprobado con plenitud ó aprobado en todos los exámenes preparatorios.

Art. 136. Los exámenes generales serán públicos; tendrán lugar ante cinco examinadores, los cuales serán nombrados por el Rector y serán presididos por éste.

Art. 137. En el examen general de grado, el sustentante discurrirá durante treinta minutos sobre una tesis sacada á la suerte de los programas de la Escuela, haciendo las aclaraciones que le fueren exigidas.

Art. 138. La calificación se hará en sesión privada y en conformidad con lo establecido para los exámenes de cursos. Si el alumno resultare aprobado con plenitud, la Junta de examinadores resolverá en la misma sesión si ha merecido ó no la calificación de sobresaliente, y el Rector lo pondrá en conocimiento del Poder Ejecutivo del Estado para que éste á su turno lo comuniqué al Presidente de la República, á fin de que se le extienda el correspondiente diploma.

Art. 139. El alumno que fuere simplemente aprobado, podrá obtener el diploma de "Ingeniero de Minas," pero sin recomendación especial.

Art. 140. El Secretario de la Escuela presenciara estos exámenes, y dejará constancia de su resultado en un libro que llevará con tal objeto.

Art. 141. Las diligencias de examen serán firmadas por el Rector, por los examinadores y por el Secretario; y siempre que se expida un diploma el mismo empleado tomará razón de él en otro libro especial que se llamará "Registro de diplomas."

CAPÍTULO 23.

Anales de la Escuela.

Art. 142. Cuando lo determine el Poder Ejecutivo de la Union, se publicará un periódico que llevará por título "Anales de la Escuela nacional de Minas," en el que se imprimirán los estatutos y reglamentos de la Escuela, el resultado de los exámenes y certámenes, lo relativo á expedición de diplomas, las resoluciones del Rector y de la Junta suprema, los programas de los cursos, los registros de asistencia, los trabajos y noticias científicas importantes, y en fin, todo lo que conduzca á hacer conocer la organizacion y progresos de la Escuela y á difundir en el pais provechosas enseñanzas.

Art. 143. El arreglo de los materiales que deban publicarse en los "Anales," corresponde al Rector y á la Junta suprema, quienes formarán la junta de redaccion y darán sus órdenes al Secretario para que cumpla con el deber que á este respecto le impone el presente decreto.

CAPÍTULO 24.

Disposiciones varias.

Art. 144. Todo empleado del Establecimiento, á cuyo cargo esté el manejo de fondos, prestará necesariamente la danza exigida por la ley, y ningun gasto podrá ser hecho sin previo acuerdo de la Junta suprema y sin la aprobacion del Poder Ejecutivo nacional ó de su Delegado.

Art. 145. Las disposiciones dadas para el establecimiento, organizacion, desarrollo y progreso de la Escuela, serán codificadas y publicadas por la imprenta á medida que fueren expedidas.

Art. 146. Lo referente á edificio para la Escuela, provision de mobiliario, formacion de colecciones químicas y mineralógicas, dotacion de laboratorio químico y metalúrgico, construccion de hornos de fundicion y de ~~copela, contratas para adquirir minerales explotables, creacion y mantenimiento~~ de una biblioteca y de todo lo demas que pueda contribuir á los adelantos de esta institucion, será arreglado por un decreto especial dictado por el Poder Ejecutivo de la Union ó por el Delegado á quien trasmita sus poderes con tal fin.

Art. 147. Las dudas que ocurran sobre las disposiciones contenidas en el presente decreto y en los que se expidieren despues, serán resueltas por el Poder Ejecutivo nacional, y trasmitidas á la Escuela por el Secretario de Instruccion pública.

Art. 148. Este reglamento empezará á regir desde el dia 1.º de Enero de 1882 y desde esta misma fecha cesarán todas las Escuelas superiores que hoy funcionan en el Estado de Antioquia.

Dado en Bogotá, á 25 de Mayo de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

RICARDO BECERRA.

DECRETO NUMERO 376 DE 1981

(15 DE JUNIO)

Por el cual se manda convertir en "Escuela de Comercio" la superior de varones de Barranquilla.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En uso de sus facultades legales, y teniendo, además, en consideración que las Cámaras legislativas á quienes se comunicó el pensamiento de convertir en Escuelas industriales ó de instrucción industrial, la mayor parte de las Escuelas superiores que hoy se sostienen con fondos del erario nacional, lo aprobaron implícitamente;

DECRETA:

CAPÍTULO 1.º

Disposiciones generales.

Art. 1.º La Escuela superior de varones de Barranquilla dejará de funcionar desde el 1.º de Agosto próximo, y su respectivo Director formará riguroso inventario de todos los útiles, enseres, &c. que á ella pertenezcan, y lo remitirá á la Secretaría del ramo, á más tardar ocho días después de la clausura.

Desde la misma fecha cesarán en sus funciones todos los empleados de la expresada Escuela.

Art. 2.º Establécese en la misma ciudad de Barranquilla una "Escuela de Comercio," en la que se dará á los alumnos que á ella concurran la ~~instrucción que es indispensable para formar buenos comerciantes, en el~~ doble sentido teórico y práctico de dicha profesión.

El número de alumnos matriculados no podrá exceder de sesenta, con el objeto de que contrada á ellos la enseñanza pueda ser ésta verdaderamente sólida y provechosa; pero podrán concurrir, en calidad de asistentes, hasta cuarenta individuos más. El exámen y diploma correspondientes quedarán, sin embargo, reservados para los alumnos matriculados.

Art. 3.º El curso de instrucción comercial se divide, respecto al tiempo de su duración, en tres años, y en relación con el carácter de la enseñanza, en dos clases, que son de *teoría* y de *práctica*.

Art. 4.º Los alumnos que quieran seguir el curso completo, deberán matricularse dentro de los treinta primeros días del mes de Febrero, y sólo son admisibles los que reúnan los siguientes requisitos y condiciones:

1.º La posesión comprobada en exámen rendido ante los consejos que este decreto establece, de estos conocimientos: lectura y escritura correctas;

nociones generales de gramática castellana; aritmética elemental, y nociones generales de geografía física;

2.º Ser mayores de 14 años; y

3.º No padecer de enfermedad contagiosa.

En la admision de los alumnos que reunan tales condiciones, se dará la preferencia, en primer lugar, á los hijos de familias pobres, y entre éstos á los de las antiguas de próceres de la Independencia nacional; y luego á los de aquellos cuya residencia es cualquier punto de los Estados de la costa atlántica, en donde es más general la profesion del comercio.

Art. 5.º La admision y calificación de los alumnos de la Escuela, así como la reglamentacion de su marcha interior é inmediata fiscalizacion, de conformidad con lo que este decreto estatuye, estarán á cargo de una "Junta de Inspeccion y vigilancia," que al efecto se crea, la cual se compondrá hasta de cinco individuos, nacionales ó extranjeros, de los que habitualmente residen en la ciudad de Barranquilla, y cuya respectabilidad personal y celo público, debidamente comprobados, los hagan merecedores á esta especie de magistratura.

Art. 6.º La Escuela de Comercio no recibirá sino alumnos externos, y tendrá la direccion y el profesorado que por decreto especial se establezca.

CAPÍTULO 2º

Disposiciones particulares.

Art. 7.º Los ramos de enseñanza del curso comercial completo, serán los siguientes, á saber:

PRIMER AÑO.

A. Seis horas semanales de aritmética comercial, cálculo y teneduría de libros.

B. Seis horas de gramática castellana; y especialmente de redaccion en el estilo preciso y claro del comercio;

C. Seis horas de frances;

D. Seis horas semanales de geografía física y política;

E. Seis horas semanales de nociones de economía política y estadística.

SEGUNDO AÑO.

A. Seis horas semanales de aritmética superior, cálculo y legislación nacional aduanera;

B. Cuatro horas semanales de geografía comercial é historia del comercio.

C. Seis horas semanales de inglés;

D. Seis horas de legislación civil, comercial y marítima comparadas, en las partes correspondientes.

E. Seis horas de elementos de física y química industrial.

• TERCER AÑO.

- A. Tres horas semanales de física y otras tantas de geografía industrial.
- B. Seis horas de alemán.
- C. Tres horas de historia de los productos industriales y del comercio en general, durante el presente siglo;
- D. Seis horas de nociones generales de arquitectura naval;
- E. Cuatro horas de elementos de derecho internacional y particularmente de la historia de los tratados de comercio ajustados durante el transcurso de los últimos cuarenta años.

F. Tres horas de teoría de la moneda metálica y fiduciaria y Bancos.

Sin perjuicio de las anteriores clasificaciones y divisiones, todos los alumnos de la Escuela harán, además, durante los tres años del curso comercial, el aprendizaje de las siguientes materias, cuya enseñanza será alternada, á juicio de la Junta de Inspección:

- 1ª Moral cristiana y urbanidad;
- 2ª Escritura, y lectura en alta voz;
- 3ª Dibujo lineal; y
- 4ª Gimnástica.

Art. 8.º En cuanto al carácter de la enseñanza, ésta, como queda dicho, se divide en *teórica* y *práctica*.

Consiste la primera en la difusión oral, auxiliada por textos, de los conocimientos de cada una de las materias cuya enseñanza constituye el curso completo de la Escuela; y dura tres años.

Consiste la segunda, en la aplicación inmediata á las diversas operaciones del comercio, de los conocimientos teóricos que los alumnos vayan adquiriendo.

Esta enseñanza práctica, principia con el 2.º año del curso, y consistirá en lo siguiente, á saber:

I

Grupos hasta de diez alumnos constituyen casas de comercio regularmente constituidas conforme á la ley del país. Dichas empresas deben abarcar un radio de territorio en la geografía comercial, á propósito para el giro que emprendan.

Las casas negociarán por cuenta propia, en comisión y en participación. Llevarán cuentas de compra y venta. Comprenderán, además, operaciones de cambio, arbitrajes, giro, fletamientos, seguros marítimos. &c. La respectiva contabilidad y correspondencia la llevarán en español y francés, durante el 2º año; en español, francés é inglés durante el 3.º, y en los libros de contabilidad comercial correspondientes. Todas las operaciones de exportación é importación, relacionadas con la policía de los puertos y las aduanas de la República, serán visadas por el Administrador de la aduana de Barranquilla, quien al efecto será miembro permanente de la Junta de Inspección y vigilancia de la Escuela.

II

En el tercer año del curso escolar, las casas que se instalaren é hicieren negocios durante el segundo, liquidarán dichos negocios, de modo que esta liquidacion comprenda todas las contingencias del comercio, inclusive la suspension de pagos ó quiebra, con establecimiento de Síndicos, y aplicacion de las disposiciones correspondientes del Código.

III

De entre los alumnos más aprovechados en el tercer año del curso escolar, se elegirán por la direccion y profesorado de la Escuela hasta diez alumnos que, constituidos en sociedad anónima, fundarán un banco de emision y descuento, el cual funcionará hasta terminar el curso. Sus operaciones, contabilidad &c. serán objeto preferente de los exámenes de calificación finales.

IV

Con fondos de la Escuela se formarán pequeños museos, que sirvan de base para la enseñanza de la historia de los productos comerciales ó mercantiles, al efecto divididos por reinos.

Art. 5.º Son deberes de la Junta de Inspeccion y vigilancia:

1º Abrir la matricula para la admision de alumnos, dentro del período de tiempo fijado en este decreto, y calificarlos requisitos de admision á que él mismo se refiere;

2º Nombrar consejos de examinadores, que se compondrán hasta de tres profesores de reconocida aptitud, que practiquen y califiquen los exámenes de admision de que trata el artículo respectivo de este decreto;

3º Dictar el reglamento para el régimen interior de la Escuela y presentarlo al Poder Ejecutivo nacional, para su debida aprobacion;

4º Visitar al fin de cada mes la Escuela, cerciorarse minuciosamente de su marcha; y presentar al Poder Ejecutivo un informe que contenga el resultado de tales investigaciones;

5º Proveer en interinidad las vacantes que ocurran en la direccion y profesorado de la Escuela, dando cuenta al Poder Ejecutivo;

6º Separar de sus puestos á los profesores de la Escuela, que á ello se hagan acreedores por su mala conducta, y sustituirlos temporalmente mientras el Poder Ejecutivo resuelve en definitiva;

7º Organizar los exámenes semi-anales y los de fin de año, de modo que den completas garantías, así por la aptitud de los examinadores como por la rigidez y seriedad del respectivo examen;

8º Remitir al Poder Ejecutivo á fin de año la relacion nominal detallada de dichos exámenes, y en particular de aquellos con que remata el curso comercial, con expresion de las calificaciones recaidas para que por la Secretaría del ramo se expidan los diplomas correspondientes á los

alumnos que hayan terminado con aprobacion los estudios de su carrera profesional ;

9º Presentar al Poder Ejecutivo relacion nominal de aquellos alumnos que, habiendo terminado sus estudios, se hicieron notar durante ellos por su buena conducta y por su aprovechamiento, y que en los exámenes anuales obtuvieron la primera calificacion aprobatoria. Los que tal recomendacion obtuvieren, serán preferidos por el Poder Ejecutivo para la provision de los Consulados que la nacion mantiene y remunera en el exterior.

CAPÍTULO 3º

Disposiciones transitorias.

Art. 6º Por decreto especial se señalarán los sueldos de la direccion y profesorado de la Escuela y se nombrará el personal respectivo, así como se fijará el monto de las cantidades destinadas al pago de local y mobiliario.

Art. 7º Los estudios que se hagan en la Escuela, á contar desde el 1º de Setiembre próximo, serán simplemente los de las materias señaladas para el primer año del curso comercial, y se considerarán como preparatorios para los que se abran en Febrero de 1882. En consecuencia, este primer período de enseñanza durará para los primeros alumnos tres años y cuatro meses.

Art. 8º El personal de alumnos que sigue estudios en la Escuela superior que hoy funciona; podrá continuar con el mismo carácter en la Escuela de Comercio, esto es, como personal matriculado, siempre que su número no exceda de sesenta, y que los alumnos tengan los requisitos especificados en el artículo 4º del presente decreto.

El juicio y calificacion consiguientes corresponden tambien, bajo este respecto, á la Junta de inspeccion y vigilancia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 15 de Junio de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

RICARDO BECERRA.

DECRETO NÚMERO 377 DE 1881

(15 DE JUNIO)

Por el cual se nombran Director, Subdirector y Profesores de la "Escuela de Comercio" de Barranquilla, y se les asigna sueldo.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En ejercicio de la autorizacion que le confiere la ley 106, de 28 de Agosto de 1880, y para complementar el decreto de esta misma fecha que organiza la "Escuela de Comercio" de Barranquilla ;

DECRETA:

Art. 1º El personal de la Escuela nacional de Comercio de Barranquilla se compondrá, en lo que falta del presente año, de un Director-profesor, de un Subdirector-profesor y de tres profesores más que dictarán las enseñanzas de aritmética comercial, cálculo y teneduría de libros; idioma francés y geografía física y política; y economía política y estadística, que comprende la serie de estudios para el primer año, fijada en el decreto orgánico de dicha Escuela.

Art. 2º Destínase para el sostenimiento del personal y material de la Escuela en el presente año, la cantidad líquida que quede de la partida votada en el Presupuesto vigente, para el sostenimiento de la Escuela superior que hoy funciona en la misma ciudad. Si ella no bastare para el efecto, los gastos excedentes se imputarán á la partida por \$ 70,000 votada para gastos de ejecución de la ley 106 arriba citada.

Art. 3º El personal de que habla el artículo 1º del presente decreto, gozará de las siguientes asignaciones:

El Director-profesor, \$ 1,000; el Subdirector-profesor, \$ 720; y cada uno de los tres profesores, \$ 360.

Asígnase para material de la misma Escuela en los cuatro meses, durante los cuales habrá de funcionar en el presente año, hasta la suma de ciento sesenta pesos.

Art. 4º Nómbrase Director al señor don Francisco Parías Vargas, con obligación de dictar la enseñanza de gramática castellana y estilo comercial; Subdirector, al señor Manuel Dávila Elórez, con obligación de hacer las clases de aritmética comercial, cálculo y teneduría de libros; y Profesores de elementos de economía política y estadística; francés y geografía física; moral, urbanidad, lectura y escritura, á los señores doctor Eduardo Salazar, Darío L. Penha y Francisco de P. Valega, respectivamente.

Art. 5º La Junta de inspección y vigilancia se compondrá en el presente año del Gobernador de la Provincia, el Administrador de la Aduana y los señores Carlos Jiménez, Francisco J. Palacio y Luis Noguera, á quienes se nombra al efecto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 15 de Junio de 1881.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instrucción pública,

RICARDO BECERRA.

CIRCULAR

REFERENTE A LA INSTRUCCION RELIGIOSA.

A los señores Rectores de las Escuelas universitarias, Rector del Colegio del Rosario y Directores de las Escuelas normales y superiores de los Estados.

Bogotá, Mayo 27 de 1881.

Se hace preciso recordar á usted, áun cuando en el ejercicio de las funciones á su cargo no se note omision ú olvido en contrario, que están vigentes las disposiciones ejecutivas, á virtud de las cuales los ministros de las diversas religiones que se conocen y practican en Colombia, pueden dictar la enseñanza respectiva en todos los establecimientos docentes sostenidos por la Nacion, á los alumnos de ellos que ya por ser mayores de edad, ó ya por disposicion de sus padres ó acudientes, quieran recibirla.

Al hacer semejante recuerdo, estimo conveniente ampliarlo en el sentido de indicar á usted las condiciones con que puede y debe dictarse tal instruccion, sin perjuicio de ninguno de los grandes intereses que se tocan con el asunto, uno de los cuales, el de la independencia é integridad de la enseñanza científica, no es por cierto ménos atendible que el de la respectiva creencia religiosa y su influencia como principal elemento de educacion.

1.ª La eleccion del sacerdote á quien se abran las puertas del respectivo establecimiento, corresponde, como es natural, á la primera autoridad eclesiástica del distrito ó ciudad en que aquél funciona; pero es condicion indispensable para su admision por los respectivos superiores, la de que ese sacerdote sea, como es natural suponerlo, atendido el carácter que reviste, de una conducta moral intachable y prescindente, ademas, de las luchas políticas cuyo subalterno interes vicia frecuentemente, con harta desdicha, las tareas del apostolado religioso.

2.ª Los textos de enseñanza serán los que esa misma autoridad religiosa designe, en el supuesto de que ellos no han de contener doctrina alguna contraria á las bases fundamentales de nuestra organizacion política.

3.ª Los superiores del respectivo establecimiento se pondrán de acuerdo, bien con el sacerdote elegido como maestro, bien con la autoridad eclesiástica que lo nombra, para fijar los dias y horas en que deberá dictarse la enseñanza.

4.ª Los mismos superiores ejercerán toda su autoridad en el sentido de dar completas garantías tanto al sacerdote-maestro, como á sus alumnos, y en su caso, á las prácticas religiosas respectivas; de modo que el maestro, la doctrina que enseña y el culto sean tratados con todo el respeto que por la Constitucion es debido á las creencias religiosas de los

colombianos. Cualquier acto en contrario deberá ser castigado severamente, como una de las faltas más graves entre las que prevé y manda reprimir el sistema disciplinario de las respectivas escuelas.

Ruego á usted se sirva participar esta circular y las condiciones en ella fijadas, á las respectivas autoridades eclesiásticas de la ciudad ó distrito en que funciona el establecimiento de instruccion de su digno cargo.

Soy de usted atento servidor,

RICARDO BECERRA.

UNIVERSIDAD NACIONAL.

CURSOS ABIERTOS EN EL PRESENTE AÑO.

Escuela de Medicina.

- 1.º Anatomía general é Histología y Anatomía especial, dividido en 1.º y 2.º;
- 2.º Farmacia y arte de formular;
- 3.º Fisiología;
- 4.º Semiología, Patología general y Anatomía patológica general;
- 5.º Patología interna;
- 6.º Terapéutica y Materia médica;
- 7.º Patología externa;
- 8.º Cirujía menor y Medicina operatoria;
- 9.º Higiene general y especial de Colombia é Higiene privada;
- 10.º Ginecología teórica y práctica;
- 11.º Anatomía patológica especial;
- 12.º Medicina legal y Toxicología;
- 13.º Clínica, dividido en 1.º, 2.º y 3.º

Escuela de Ciencias naturales.

- 1.º Botánica elemental y estudio especial y práctico de las principales familias y de los géneros y especies botánicas usadas en medicina;
- 2.º Zoología elemental y estudio especial y práctico de las especies zoológicas y sus productos aplicables á la medicina;
- 3.º Elementos de química general orgánica é inorgánica;
- 4.º Física médica;
- 5.º Química biológica, y
- 6.º Dibujo de plantas, rocas y animales al natural.

Bogotá, Mayo 2 de 1881.

El Secretario, *Alejandro Cotes.*

Publíquese.

El Secretario de Instruccion pública.

RICARDO BECERRA.

CONSEJO ACADÉMICO.

Secretaría del Consejo Académico—Número 11.

Bogotá, Mayo 8 de 1881.

Señor Secretario de Instrucción pública.

Señor.

Tengo el honor de informar á usted que el Consejo Académico, en su sesión de anoche, tomó en consideración los tres puntos que especifica usted en su oficio del 29 de Marzo del presente año, y acordó sobre los puntos 1.º y 2.º la opinión que á continuación transcribo:

A los alumnos que en 17 de Mayo de 1880 estaban ya matriculados en alguna de las Escuelas superiores, no se les exigirán, para admitirlos á exámen preparatorio de grado, sino las materias sobre que debe versar dicho exámen preparatorio, de acuerdo con las disposiciones del reglamento orgánico de 1876 y las modificaciones que le introdujo el Gran Consejo universitario. Los alumnos que se hallen en este caso, deben comprobar que han ganado en la Universidad, ó habilitado en ella, los cursos expresados.

2.º En el caso del artículo anterior se permitirá á los alumnos hacer en cualquier tiempo la habilitación de los cursos mencionados que les falten, siempre que sea ántes del primer exámen preparatorio de grado.

En cuanto á la parte 3.ª, relativa al Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario, resolvió el Consejo suspender su juicio hasta la próxima reunión, que tendrá lugar el jueves 12 del mes en curso.

Soy del señor Secretario atento y obsecuente servidor,

TOMÁS HERRAN.

Publíquese.

El Secretario de Instrucción pública,

RICARDO BECERRA.

FLORA Y FAUNA COLOMBIANAS.

A virtud de eficaces diligencias hechas espontáneamente por nuestro Ministro en Londres y graciosamente patrocinadas por S. M. doña Isabel de Borbon, nuestro eminente compatriota don José Triana acaba de recibir del Gobierno español la siguiente autorización, en vano solicitada con ahínco en otras muchas ocasiones:

Ministerio de Fomento. { Dirección general de Instrucción pública.
Universidades.

El Excelentísimo señor Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:

“Ilustrísimo señor: El Rey, que Dios guarde, se ha dignado autorizar al doctor don José Triana, ciudadano de la República de Nueva Granada, en la América meridional, para que pueda clasificar, denominar, científica

y vulgarmente, y publicar por su cuenta la coleccion de dibujos y láminas de la Flora y Fauna de dicho pais, debida al naturalista español don José Celestino Múñiz y custodiada en el Jardin Botánico de esta Corte, sacando al efecto las copias lito-foto ó cromo-litográficas que le fueren indispensables, con las precauciones que el Director del expresado Jardin considere necesarias para evitar desperfectos y extravíos."

Lo que traslado á usted para su conocimiento.

Dios guarde á usted muchos años.

Madrid, 22 de Marzo de 1881.

El Director general,

(Firmado) PASCUAL DE GAYANGOS.

Señor don José Triana.

Tan luego como se presente una oportunidad, el Gobierno de Colombia cumplirá gustoso con el deber de significar al de España y á la señora madre de su digno Jefe, cuánto agradece esta primera y expresiva demostracion de su comun interes en favor de la República y del adelantamiento de los trabajos científicos que bajo patrocinio oficial acometen sus más ilustrados ciudadanos.

Por el correo que próximamente se habrá de despachar para Europa, se enviarán al señor Triana las instrucciones y los fondos que le son indispensables para aprovechar en beneficio de Colombia y de la ciencia, la graciosa autorizacion concedida por el Gobierno español.

SOLUCION

DE LAS CUESTIONES ENUNCIADAS Y NO RESUELTAS EN LOS ELEMENTOS
DE GEOMETRÍA DE A. M. LEGENDRE.

(Continuacion del número 92 de los antiguos *Anales de la Universidad*.)

PRIMERA PARTE.

Teoremas.

TEOREMA XXVI

La suma de las perpendiculares bajadas sobre los lados de un triángulo desde el centro del círculo circunscrito, es igual al radio del círculo circunscrito mas el radio del círculo inscrito.

Sea ABC * (figura 24) un triángulo inscrito en un círculo cuyo centro es O; R, el radio de este círculo; r , el radio del círculo inscrito en el triángulo; y OM, ON, OP, las perpendiculares bajadas desde el centro del círculo circunscrito sobre los lados de triángulo.

* Véanse las figuras en el número 92 de los antiguos *Anales de la Universidad*.

Uniendo el centro O con los puntos A, B, C, queda el triángulo ABC dividido en tres triángulos: AOC, AOB y BOC, cuyas áreas serán respectivamente: $\frac{AC}{2} \times OM$, $\frac{AB}{2} \times OP$ y $\frac{BC}{2} \times ON$; sumadas estas áreas darán la del triángulo ABC; y como la de éste es también igual á la mitad de su perímetro multiplicado por la mitad del radio del círculo inscrito, resulta la igualdad:

$$(1) \quad \frac{AC}{2} \times OM + \frac{AB}{2} \times OP + \frac{BC}{2} \times ON = r \left(\frac{AB + BC + AC}{2} \right)$$

El cuadrilátero POMA es inscriptible por cuanto sus ángulos opuestos P y M son rectos; y su diagonal PM es igual á la mitad de BC, porque une los puntos medios de los lados AB y AC del triángulo ABC; luego aplicando á este cuadrilátero la proposición XXXVI del libro III de Legendre, tendremos:

$$\frac{AC}{2} \times OP + \frac{AB}{2} \times OM = R \times \frac{BC}{2};$$

Los cuadriláteros ONCM y OPBN, inscriptibles también, darán igualmente:

$$\frac{AC}{2} \times ON + \frac{BC}{2} \times OM = R \times \frac{BA}{2}; \quad \text{y} \quad (3)$$

$$\frac{BA}{2} \times ON + \frac{BC}{2} \times OP = R \times \frac{AC}{2} \quad (4)$$

Sumando estas cuatro igualdades ordenadamente, sacando por factor comun á $\frac{AC}{2}$, $\frac{BC}{2}$ y $\frac{BA}{2}$, en ambos miembros:

$$\frac{AC}{2} (OM + OP + ON) + \frac{AB}{2} (OP + OM + ON) + \frac{BC}{2} (ON + OM + OP) = r \left(\frac{AB + BC + AC}{2} \right) + R \left(\frac{AB + BC + AC}{2} \right);$$

igualdad que se transforma en esta otra, sacando $(OM + ON + OP)$ por factor comun en el primer miembro, y $\left(\frac{AB + BC + AC}{2} \right)$ en el segundo:

$$\left(\frac{AC + AB + BC}{2} \right) (OM + ON + OP) = (R + r) \left(\frac{AB + BC + AC}{2} \right);$$

dividiendo ambos miembros por $\left(\frac{AB + BC + AC}{2} \right)$,

$$OM + ON + OP = R + r,$$

que es lo que queríamos demostrar.

En el caso de que el centro del círculo circunscrito quede fuera del triángulo, la proposición no es cierta sino mediante una modificación que se deduce fácilmente de la demostración que vamos á hacer.

Sea ABC (figura 25) un triángulo inscrito en el círculo cuyo centro es O, y cuyo radio es R; r el radio del círculo inscrito en el mismo triángulo; y, OP, ON, OM, las perpendiculares bajadas del centro O sobre los lados del triángulo. Fácil es demostrar que MN, PM y NP son respectivamente iguales á la mitad de AC, BC y AB.

El área del triángulo ABC, es, desde luego, igual á la suma de las

áreas de los triángulos AOB y BOC, menos la del triángulo AOC; y como el área del triángulo ABC es también igual á la mitad de su perímetro multiplicado por el radio del círculo inscrito, tendremos la igualdad:

$$\frac{AB}{2} \times MO + \frac{BC}{2} \times NO - \frac{AC}{2} \times OP = r \left(\frac{AB+BC+AC}{2} \right) \quad (1).$$

El cuadrilátero AMPO es inscriptible por ser rectos los ángulos AMO y APO; y por tanto, en virtud de la proposición citada, tendremos:

$$AM \times PO + MP \times AO = AP \times MO, \text{ ó, lo que es lo mismo,}$$

$$\frac{AB}{2} \times PO + \frac{BC}{2} \times R = \frac{AC}{2} \times MO \quad (2).$$

El cuadrilátero OPNC también es inscriptible por ser rectos los ángulos OPC y ONC; luego, en virtud de la proposición ya citada, tendremos:

$$\frac{BC}{2} \times OP + \frac{AB}{2} \times R = \frac{AC}{2} \times ON \quad (3).$$

Y, finalmente, el cuadrilátero MBNO es también inscriptible por ser rectos los ángulos en M y N; luego:

$$\frac{AB}{2} \times ON + \frac{BC}{2} \times MO = \frac{AC}{2} \times R. \quad (4).$$

Las igualdades (2) y (3), pueden también ponerse bajo las respectivas formas siguientes:

$$\frac{AB}{2} \times PO - \frac{AC}{2} \times MO = -\frac{BC}{2} \times R, \text{ y} \quad (5).$$

$$\frac{BC}{2} \times PO - \frac{AC}{2} \times ON = -\frac{AB}{2} \times R \quad (6).$$

Sumando miembro á miembro las igualdades (1) y (4), restando de esta suma la de las igualdades (5) y (6), y sacando $\frac{AB}{2}$, $\frac{BC}{2}$ y $\frac{AC}{2}$ factores comunes en ambos miembros, resulta:

$$\frac{AB}{2} (MO+ON-OP) + \frac{BC}{2} (MO+ON-OP) + \frac{AC}{2} (MO+ON-OP) = R \left(\frac{AC+BC+AB}{2} \right) + r \left(\frac{AB+BC+AC}{2} \right); \text{ igualdad que}$$

se transforma en esta otra, sacando por factor común $(MO+ON-OP)$ en el primer miembro, y $\left(\frac{AB+BC+AC}{2} \right)$ en el segundo:

$$(MO+ON-OP) \left(\frac{AB+BC+AC}{2} \right) = (R+r) \left(\frac{AB+BC+AC}{2} \right);$$

ó en esta otra, dividiendo ambos miembros por el factor común

$$\left(\frac{AB+BC+AC}{2} \right),$$

$$MO+ON-OP = R+r.$$

De lo que resulta que, cuando el centro del círculo circunscrito al triángulo dado queda fuera del triángulo, para que sea cierto que la suma de las perpendiculares bajadas desde dicho centro sobre los tres lados del triángulo, sea igual á la suma de los radios de los círculos inscritos y circunscritos á dicho triángulo, se debe considerar como negativa aquella de dichas perpendiculares que quede fuera del triángulo.

TEOREMA XXVII.

En un traprecio cualquiera la suma de los cuadrados de las diagonales es igual á la suma de los cuadrados de los lados opuestos no paralelos, mas dos veces el rectángulo de las bases paralelas.

Prolonguemos en uno y otro sentido la base AB del trapezio ABCD (figura 26); y desde los extremos D y C de la otra base, bajemos á la primera las perpendiculares DP y CQ: los triángulos obtusángulos DAB y ACB nos darán entónces:

$$DB^2 = DA^2 + AB^2 + 2 AB \times PA, \text{ y}$$

$$AC^2 = BC^2 + AB^2 + 2 AB \times BQ;$$

y sumando estas igualdades miembro á miembro:

$$DB^2 + AC^2 = DA^2 + BC^2 + 2 AB^2 + 2 AB \times PA + 2 AB \times BQ; \text{ y}$$

sacando 2 AB por factor comun en los tres últimos términos:

$$DB^2 + AC^2 = DA^2 + BC^2 + 2 AB (AB + PA + BQ); \text{ y, puesto que}$$

$$AB + PA + BQ = DC:$$

$$DB^2 + AC^2 = DA^2 + BC^2 + 2 AB \times DC;$$

que es lo que queriamos demostrar.

TEOREMA XXVIII.

Si en un triángulo ABC (figura 27) se trazan de los vértices rectas que se corten en un punto O, se tiene

$$\frac{OD}{AD} + \frac{OE}{BE} + \frac{OF}{CF} = 1.$$

Los triángulos BAC y BOC, que tienen una misma base, están entre sí como sus alturas AM y ON; es decir, que se tiene:

$$BAC : BOC :: AM : ON.$$

Es así que las rectas AM y ON son paralelas entre sí por ser ambas perpendiculares á BC, luego los triángulos DAM y DON son semejantes, y se tiene la proporcion:

$$AM : ON :: AD : OD.$$

Esta proporcion y la anterior tienen una razon comun, AM : ON, luego:

$$BAC : BOC :: AD : OD \quad \text{ó} \quad BOC : BAC :: OD : AD.$$

Del mismo modo se demostraria que

$$AOC : BAC :: OE : BE;$$

y que

$$AOB : BAC :: FO : FC.$$

Estas tres proporciones pueden ponerse respectivamente en estas formas:

$$\frac{BOC}{BAC} = \frac{OD}{AD}; \quad \frac{AOC}{BAC} = \frac{OE}{BE}; \quad \text{y} \quad \frac{AOB}{BAC} = \frac{FO}{FC};$$

igualdades que sumadas ordenadamente miembro á miembro, dan

$$\frac{BOC}{BAC} + \frac{AOC}{BAC} + \frac{AOB}{BAC} = \frac{BOC + AOC + AOB}{BAC} = \frac{BAC}{BAC} = 1 =$$

$$\frac{OD}{AD} + \frac{OE}{BE} + \frac{FO}{FC}.$$

TEOREMA XXIX.

Dadas dos circunferencias concéntricas, la suma de los cuadrados de las distancias de un punto cualquiera de una de las circunferencias á las extremidades de un diámetro de la otra, es constante.

En efecto, puesto que en el triángulo BAC (figura 28), se ha unido un vértice B con el punto medio del lado opuesto AC, se debe tener (teorema XIV del libro III de Legendre):

$$AB^2 + BC^2 = 2AD^2 + 2DB^2.$$

Es así que el segundo miembro de esta igualdad es constante porque se suponen invariables los radios de los círculos, luego también lo será el primero, que es lo que queríamos demostrar.

TEOREMA XXX.

Dos cuadriláteros son equivalentes cuando sus diagonales son iguales y forman entre sí ángulos iguales.

Sean ABCD y A'B'C'D' (fig. 29) dos cuadriláteros cuyas diagonales son respectivamente iguales, $AC = A'C'$ y $BD = B'D'$, y forman entre sí ángulos iguales, $\angle AOD = \angle A'O'D'$.

Si de los puntos A y C bajamos las perpendiculares AE y CM sobre la diagonal BD, los triángulos AEO y CMO serán semejantes, y comparando sus lados homólogos, tendremos:

$$AO : OC :: AE : CM;$$

Los triángulos ADB y DBC que tienen una misma base BD, están entre sí como sus alturas AE y CM; y se tiene:

$$ADB : DBC :: AE : CM.$$

Esta proporción y la anterior tienen una razón común; luego

$$ADB : DBC :: AO : OC;$$

y comparando componiendo esta proporción:

$$ADB + DBC : ADB :: AO + OC : AO, \text{ ó}$$

$$ABCD : ADB :: AC : AO,$$

de que resulta $DABC = ADB \times \frac{AC}{AO}$ y

$$DABC = \frac{DB \times AE}{2} \times \frac{AC}{AO} \quad (1)$$

Igualmente se demostraría que

$$D'A'B'C' = \frac{D'B' \times A'E'}{2} \times \frac{A'C'}{A'O'} \quad (2)$$

Los triángulos rectángulos AEO y A'E'O' son semejantes por tener ángulo $\angle AOE = \angle A'O'E'$, por el supuesto; luego

$$AE : AO :: A'E' : A'O',$$

ó lo que es lo mismo: $\frac{AE}{AO} = \frac{A'E'}{A'O'}$.

Luego las dos igualdades (1) y (2) tienen iguales sus segundos miembros, puesto que DB y AC son, por el supuesto, respectivamente iguales á D'B' y A'C'; y por consiguiente los cuadriláteros DABC y D'A'B'C' son equivalentes.

COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.

Lieja, 15 de Enero de 1881.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública — Bogotá.

Señor: Me propongo dar en esta vez algunos datos generales sobre las comunicaciones telefónicas, que tomo de una memoria sobre el particular, que ha dirigido al Congreso internacional de la industria el señor E. Bède, profesor de la Universidad de esta ciudad, con el objeto de hacer conocer en el país las ventajas y facilidades de su empleo, en especial cuando se trate de establecer una línea de union entre aquellas poblaciones del país, seguramente las más, que no pueden pagar una oficina telegráfica.

Más ó ménos todo el mundo conoce ó ha oído hablar del *teléfono* y sus maravillas bajo el punto de vista científico, y sabe bien que de los portentosos descubrimientos del siglo, este es uno de los más notables por su importancia industrial y comercial, que su aplicación abre una nueva vía á las investigaciones de los sabios permitiéndoles indagar con seguridad las más íntimas manifestaciones de la vida de la materia, y suprime los obstáculos que el tiempo y la distancia oponen á las relaciones del hombre; el *teléfono* ha revelado que pueden transmitirse á enormes distancias movimientos imperceptibles, los que engendran corrientes eléctricas sumamente débiles para alcanzar á mover la aguja del galvanómetro, y sin embargo, capaces de transmitir á centenares de leguas las vibraciones necesarias para reproducir las más delicadas articulaciones de la voz humana! La electricidad no es sólo el rayo que aniquila cuando se produce en las concavidades del cielo; es el rayo imperceptible que el hombre rige y domina y que se extiende por toda la tierra transmitiendo los pasos del hombre en su camino hácia el progreso, los hossanas de la civilización!

Existen dos clases de teléfonos basadas una y otra sobre un mismo principio, idéntico al que sirve de fundamento á ese pequeño juguete que sirve de telégrafo en los juegos de la infancia y en el cual dos membranas reunidas por un hilo tendido vibran unísonas, de manera que cuando un sonido transmite sus vibraciones á una de las membranas, la otra las repite á favor del hilo conductor y reproduce el mismo sonido. En los teléfonos en vez de la cuerda dicha, es la electricidad el agente que transmite las vibraciones.

En los *teléfonos de pila* la electricidad, que es producida por una pila, pasa por en medio de dos puntas metálicas que están en contacto la una con la otra á la vez que con una placa vibrante, de modo que cuando las vibraciones de un sonido cualquiera desalojan la placa de su posición normal, esto modifica el contacto de las dos puntas y en consecuencia hace variar la intensidad de la corriente; ésta, puesta en movimiento, obra

sobre un imán que á su turno atrae ó rechaza una placa, y como segun las vibraciones de la corriente la imantacion varía, varían tambien los movimientos de la segunda placa, que reproduce así los sonidos por los cuales la primera ha sido puesta en vibracion.

Por lo que hace á los *teléfonos sin pila*, la corriente eléctrica es producida por las variaciones de distancia infinitamente pequeñas, que, bajo la influencia del sonido, sufre una placa de fierro colocada cerca de un imán, el cual lleva una pequeña bobina de hilo metálico sobre uno de sus polos ó sobre cada uno de ellos.

Estos son simplemente los accesorios de que se compone el maravilloso aparato de que trato, y á favor de los cuales, sea una ú otra la manera de emplearlos, hoy es fácil y segura la comunicacion de personas colocadas á grandes distancias, que pueden conversar como si estuvieran separadas por un tabique de poco espesor. Y es lo cierto que el sistema ha producido magníficos resultados, y que un gran número de compañías bastante ricas se han organizado para explotarlo; y hacen tan notable competencia á los telégrafos, que ya la Inglaterra declaró sus derechos sobre el particular, considerándolos iguales á los telégrafos y reservando al Gobierno su explotacion.

El primer teléfono es un aparato que funciona por medio de la pila, construido segun aseguran los alemanes, desde 1861 por Mr. Reiss, de Friedrichsdorf cerca de Hamburgo, pero que en su principio sólo trasmitía sonidos musicales por carecer de la sensibilidad necesaria para reproducir los tonos delicados de la palabra; hasta que en 1874 Mr. Gray, de Chicago, construyó un aparato de esta clase perfectamente capaz de trasmitir las variaciones de la voz humana y provisto de un *receptor* semejante á los que se usan en el dia. Entre los *teléfonos de pila*, los únicos empleados con buen éxito son los de Edison y Blake, y son considerados como los mejores para trasmitir los despachos, pero no para recibirlos.

El *teléfono* Bell es el tipo de los teléfonos *sin pila*: su aparicion en la industria es el verdadero punto de partida de la aplicacion de este descubrimiento á la trasmision fácil de la palabra. Entre éstos los que más se emplean son los de Phelps, Siemens, Gerver y Bell.

Generalmente una oficina telefónica debe estar provista de dos *teléfonos sin pila*, de los cuales el uno recoge la voz y la trasmite, y el otro sirve de *receptor*: ~~miéntras se habla en el uno, el otro debe mantenerse~~ cerca de la oreja. Siemens ha querido simplificar el trabajo y en las oficinas que ha montado en Alemania por cuenta del Gobierno, no emplea sino un teléfono de su sistema provisto de una especie de trompetilla con la cual se silba fuertemente para llamar la atencion de la persona á quien se debe hablar y el cual, durante la conversacion, debe llevarse sucesivamente de la boca á la oreja, y viceversa, para poder hablar y recibir la respuesta; pero de esta manera lo que se gana en sencillez se pierde en comodidad y ademas no se puede sostener una conversacion animada, porque es casi seguro que los interlocutores quieran, en más de una ocasion, hablar ó es-

cuchar á la vez, de donde resulta una confusión desagradable. Gorver, aplicándose también á obtener mayor sencillez, evitando el inconveniente que acabo de citar, aconseja el empleo de su teléfono agregándole un tubo acústico, lo que evita el cambiar constantemente la posición del instrumento.

Es lo cierto que ninguna de estas modificaciones ha producido buen resultado y que lo mejor es proveer cada oficina de un aparato de transmisión y de un receptor, para lo cual se usan, ó bien un teléfono Blake como *repetidor*, y uno Bell como *receptor*, que es el procedimiento de las *compañías del teléfono Bell*, ó bien un Edison de *repetidor* y un Phelps de *receptor*, como lo hacen las compañías de la "Union occidental." De uno ú otro modo los aparatos marchan bien y el servicio es activo y regular; en el primer caso, según los interesados, el sonido es más fuerte y se transmite con gran facilidad, en el segundo los aparatos llevan la voz á mayores distancias y con más precisión, porque por ser menos sensibles que los otros, están también menos influenciados por los ruidos exteriores y menos expuestos á los accidentes atmosféricos ú otros. Naturalmente cada oficina tendrá las pilas necesarias para desarrollar la electricidad en proporción á la distancia que debe recorrer la voz para que sea fácilmente oída en la próxima estación; además es útil disponer de un micrófono, una campana eléctrica ó un botón de llamada. De la misma manera que se tienden los hilos metálicos entre dos oficinas telegráficas, deben tenderse entre dos *telefónicas*; un solo hilo se une á los dos aparatos correspondientes de las oficinas y establece perfectamente la comunicación entre dos teléfonos distantes.

Como se ve, el establecimiento de la *telefonía* es sumamente sencillo, los aparatos necesarios son poco complicados y de un manejo fácil y cómodo, lo que indica las grandes ventajas que tendrá su introducción en países como el nuestro, en donde hay tanta aldea que aun cuando el Gobierno nacional las dotara con una oficina telegráfica, no podrían sostener tal clase de comunicación por carecer de los fondos necesarios para pagar el telegrafista, que tiene que ser un empleado especial y entendido, y el arrendamiento de un local, también especial, donde guardar las complicadas máquinas y baterías del caso, pero en las cuales muy bien podría agregarse á las funciones del Administrador del correo ó de cualquiera otro empleado, las de *telefonista*, que se reducirían, para él, al placer de conversar á distancia, sin más trabajo que *echar* sus ideas por una trompetilla y esperar la respuesta por la otra; un simple escribiente copiaría los despachos y los haría repartir por un muchacho cuyo poco sueldo representaría el *único* gasto exigido al distrito por el servicio del *teléfono*.

Este sistema de comunicaciones se usa mucho en Alemania y en los Estados Unidos, aplicado, como acabo de decir, entre dos poblaciones de poca importancia, generalizándolo hasta llegar á los lugares donde hoy hay oficina telegráfica, de manera que en un momento dado puede hacerse llegar una orden ó un despacho importante á la más humilde villa del país.

En los otros países europeos se emplea generalmente el teléfono para las comunicaciones en la ciudad misma; y su servicio ha prestado en esta ciudad (Lieja) inmensos servicios durante las inundaciones que acaban de pasar, pues á cada instante llamaba la atención de las autoridades hácia los puntos más amenazados y que por lo mismo debían ser mejor vigilados. Seguramente el teléfono influyó en mucho para reducir los terribles efectos de las aguas, que en el espacio de tres días pasaron en más de 50 centímetros el nivel que habían alcanzado en las grandes inundaciones que en distintas épocas han afligido el valle del Meuse y sus afluentes.

En cada ciudad hay una oficina telefónica central á la cual convergen los hilos de todos los abonados y de sus dependencias, quienes, previa una cotización fija y además una cuota mensual, se han procurado los aparatos del caso y la seguridad de sus comunicaciones. Los aparatos son un teléfono, un micrófono, una campana eléctrica, un botón de llamada y una pila eléctrica; uno de los dos alambres que une á cada abonado á la oficina central, se termina por un pequeño aparato llamado *advertidor*, que por medio de un resorte se apoya sobre una placa metálica en comunicación con el suelo.

El abonado que quiere conversar con cualquiera otro, empuja su botón de llamada y envía así por su alambre una corriente que, comunicada al *advertidor*, hace caer la ficha correspondiente á su número de inscripción; el empleado de la oficina une su teléfono al alambre indicado y pide órdenes; el interesado da el nombre de la persona que necesita, la cual es llamada á la oficina por medio de la campana eléctrica correspondiente, y si ésta está presente, el empleado une los dos alambres y establece la comunicación.

Este es, á grandes rasgos, el sistema seguido que facilita tanto el gran trabajo de los hombres de negocios, pues desde sus oficinas pueden dirigir la marcha de sus diferentes empleados y conocer los precios, &c. &c. de todos sus productos, ventas y compras.

~~No es mi intención pretender que se establezca en Bogotá una cosa semejante, porque no creo que el estado actual de los negocios pudiera pagar los gastos que esto ocasiona; pero á lo ménos, y sin el costo de una oficina central, ¿no sería sumamente cómodo, útil y conveniente establecer una red telefónica entre el palacio del ciudadano Presidente y los Despachos de las Secretarías y entre la oficina del Estado Mayor y los cuarteles?~~ Por lo demás, la empresa es tan en pequeño que no merece la pena de que el Gobierno la inicie, pero sí que la acepte si se presenta algún empresario que la quiera establecer.

Si el señor Secretario lo estima conveniente, yo podré obtener los precios y demás datos necesarios, pero creo que los mismos aparatos podrán obtenerse á mejor precio en los mercados de los Estados Unidos.

Soy del señor Secretario atento seguro servidor,

RAFAEL ESPINOSA G.

EXPLOTACION DE LAS FUENTES SALADAS DEL ESTADO DE MICHIGAN.

Lleja, 5 de Febrero de 1881.

Al señor Secretario de Instrucción pública. — Bogotá.

Los trabajos para la evaporación de las aguas saladas y la fabricación de sal, que, según el informe del señor Garrigues, del cual he tomado algunos datos para mi presente correspondencia, se asemejan mucho en su principio á los usados en las salinas del interior de Colombia con el mismo objeto, se hallan principalmente establecidos en la parte del Estado de Michigan conocida con el nombre de *Península inferior* y situada en el valle del río Saginaw, al rededor de la bahía del mismo nombre, en el espacio comprendido entre el lago Michigan, al Oeste, y los lagos San Claire, Erie y Huron, al Este.

La sal se encuentra en disolución en las aguas subterráneas, bien de las capas inferiores del terreno *deboniano*, que se presentan generalmente recubiertas por el calcáreo carbonífero, y en especial de las que forman el grupo *Waverly* — esquistos y areniscas — que alcanzan un espesor hasta de 300 metros, ó bien, según Rominger, en las aguas del terreno carbonífero compuesto en aquella localidad de capas casi siempre horizontales, lo que facilita de antemano la organización de los trabajos que deben acometerse. Desde 1838 comenzaron las explotaciones de todas las fuentes de esta región, gracias á las investigaciones del geólogo Hongthorn, quien llamó la atención de sus compatriotas hácia las ventajas y facilidades de elaboración que ofrecía esa riqueza del suelo hasta entonces abandonada.

Las fuentes saladas, sea cual fuere su grado de saturación y su importancia, son de propiedad particular y corresponden de derecho al dueño del terreno; así pues, la organización de todos los trabajos del caso depende únicamente de la iniciativa individual, y su inmenso grado de desarrollo así como el bajo precio y la mejor calidad del artículo, son el producto natural de la competencia de producción.

Al principio el Gobierno del Estado no intervino para nada en la organización de las salinas, que eran consideradas para el efecto de las contribuciones del país como cualquiera otra empresa ó comercio particular, pero hoy día, á propuesta de los mismos interesados en el asunto y para evitar la mala fe de algunos fabricantes que daban á la venta variedades de sal más ó menos mezcladas con carbonatos de *calcio*, de *potasio* y de *magnesio* ó con sulfatos de *calcio* ú otros, engañando la ignorancia de la gran mayoría de los consumidores que en vez de obtener el artículo á un precio inferior pagaban como buena una sustancia falsificada y en muchos casos perjudicial á la salud, el Gobierno ha organizado una inspección sobre la sal producida, que le da derecho á intervenir en los trabajos de

todas las salinas, y que, segun las últimas modificaciones introducidas á la ley sobre el particular, pueden resumirse así:

“Las salinas del Estado de Michigan están sujetas á la inspeccion y especial proteccion del Gobierno ; ningun fabricante ó productor de sal podrá dar á la venta su producto si ántes no ha sido sometido á la inspeccion oficial.

La inspeccion está á cargo de un inspector general nombrado por el Gobierno del Estado con el consentimiento del Senado de la Nacion, que gana anualmente dos mil pesos (\$ 2,000) y que asegura el cumplimiento *honrado* de sus deberes depositando diez mil pesos (\$ 10,000) en dinero ; y por un número de sub-inspectores que varía á juicio del Inspector general, quien hace los nombramientos y responde personalmente de la *honradez* y buen trabajo de las personas que nombra.

La ley hace ademas á este respecto algunas consideraciones especiales destinadas á asegurar la *honradez* de los empleados.

Tanto el jefe como los subalternos tienen obligacion de visitar constantemente un cierto número de salinas y de asegurarse de que :

1.º La clasificacion de la sal es perfectamente justa, es decir, que el empresario ha separado como de *primera* calidad, para destinar á los usos domésticos, salazones, &c., la sal sin cenizas, cal, arcillas, ni ningun otro cuerpo extraño, y bien separada de las aguas madres ; y como de segunda calidad, para salar los cueros y para los usos variados de las fábricas de productos químicos, el resto de la producida ; y, en caso contrario, verificar la separacion segun su juicio ;

2.º Asegurarse en general de la buena marcha de los trabajos y sobre todo de la naturaleza de las aguas empleadas ; y

3.º Dar el pase y marcar la sal examinada y reconocida como de primera, que el empresario puede dar á la venta ; la de segunda no necesita pase.

Está prohibido el empleo de cal, bajo cualquier pretexto, en los calderos ; ~~la contravencion se castiga con una multa de veinticinco pesos.~~

La venta de sal no autorizada se castiga con una multa de mil pesos ó con tres meses de prision.

El dueño de la sal paga tres milésimos de peso por cada treinta y seis y medio litros de sal examinada ; y es con el producto de este impuesto con lo que el Gobierno paga los empleados ; el sobrante se reparte anualmente entre los fabricantes, en proporcion á las sumas que cada uno ha pagado.

El empleado que sea llamado por un propietario para examinar su sal, debe proceder al efecto en las veinticuatro horas siguientes, y si no lo hace así, paga cincuenta pesos de multa. Esta suma ingresa al fondo común.

Estas disposiciones, bien que respetando en absoluto la libertad de la explotacion, dan completa seguridad á los consumidores sobre la pureza y buenas condiciones de la sal y aseguran á los propietarios contra toda competencia fraudulenta.

La explotación se comienza por la perforación de los pozos que deben suministrar el agua, lo cual se verifica por los procedimientos comunes usados al efecto; el agua jamás *salta* en ellos, pero para que suba lo más posible debe darse á cada pozo una profundidad de dos á trescientos metros por un diámetro de veinte centímetros. El agua se extrae por medio de bombas y se reparte en los depósitos, que son grandes cajones de madera sostenidos á un metro y medio de altura por pilares de madera ó de cal y canto, y que miden cien metros cúbicos de capacidad.

Al principio el *título* del agua es sumamente reducido, y si no aumenta al cabo de diez á quince días, es porque se le mezclan las aguas de las capas superiores, que, para còlmo de males, son casi siempre *selenitosas*, y entónces es necesario proceder al revestimiento ó *cubelaje* de los pozos.

En término medio, un pozo bien establecido suministra de sesenta á noventa litros de agua por minuto.

Se toma el grado de concentración del agua por medio del *salinómetro*, aparato que marca cero grados en el agua pura y 100° en agua saturada á la temperatura de 15° c.

Segun el análisis, la composición de algunas de las aguas de la localidad es la siguiente:

Profundidad. Metros.	Grado del <i>salinómetro</i> .	Cloruro de sodio.	Cloruro de calcio.	Cloruro de magnesio.	Sulfato de calcio.
200	54°	12.50	0.35	0.45	0.50
150	65°	15.25	0.55	0.40	0.40
260	86°	17.50	2.60	1.05	0.10
245	80°	16.85	2.25	0.95	0.15
235	95°	19.85	2.95	1.25	0.07
365	88°	17.60	3.10	1.55	0.01

En algunos casos excepcionales las aguas pueden ser ligeramente ferruginosas.

Una vez asegurada la extracción del agua, se pasa á la *evaporación*, para lo cual, segun la importancia del establecimiento ó las condiciones de la localidad, pueden usarse tres sistemas diferentes:

1° *Evaporación al aire libre*, operación que se efectúa en cajones de madera que miden 5 metros 50 centímetros de largo por 4 metros 90 centímetros de ancho y 15 á 20 centímetros de alto, colocados á una altura de 60 á 90 centímetros del suelo sobre sostenes de madera y dispuestos en serie á niveles diferentes, de manera que una misma agua pase por todos.

Cuando ésta contiene fierro, se precipita en el primer cajon por medio de una lechada de cal; cuando la sal que domina entre las impurezas es el yeso (sulfato de cal), se arregla la altura de los cajones números 2 y 3 de manera que la disolución permanezca en ellos un tiempo mayor para que el sulfato se separe casi completamente.

Para obtener la sal en cristales relativamente grandes, que debe ser la tendencia de todo propietario, se necesita que el fondo de los cajones sea bien plano y ofrezca una superficie lisa y pulida, si es posible, y además que el depósito que se vaya formando esté siempre cubierto por una capa de agua de concentración elevada.

De tiempo en tiempo se derraman en parte las *aguas madres* de los últimos cajones donde se efectúa el depósito, y se recoge por medio de rastrillos la sal producida; ésta al cabo de seis á ocho semanas se lava en las *aguas madres* y se pone á secar.

2.º *Evaporacion por la accion directa del fuego*, operacion que se efectúa ya en calderos pequeños ó en grandes calderos, más ó menos como en las salinas de Colombia.

1º En calderos de base redonda de 500 litros de capacidad, que se instalan, en número de 50 á 60, en dos series paralelas sobre tres muros de cal y canto, de manera que formen dos canales provistos de un hogar comun en una de sus extremidades, y que concurren por la otra á una chimenea igualmente comun. La altura de los calderos varía proporcionalmente del hogar á la chimenea de 90 hasta 30 centímetros; además de dar mayor altura á los que están más cerca al fuego, de manera que éste trabaje una cantidad mayor tambien de disolucion, los mismos calderos se protejen por una bóveda de ladrillo para que sea ménos rápida la accion de la llama.

La *batería* de calderos—dos series—se instala en una sala ó enramada de 42 metros de largo por 13 á 15 de ancho y 5 metros 50 centímetros de alto, provista en su techo de aberturas laterales por donde se escapan los vapores producidos; á cada lado de la sala y paralelamente á las series se colocan los *secaderos*. Dos tubos, generalmente de madera, colocados á una altura conveniente sobre cada serie, vierten en los calderos el agua salada por medio de pequeños tubos provistos de llave que descienden sobre cada uno de ellos.

Para comenzar una operacion se lavan bien los calderos, se llenan de agua un tanto purificada por una primera evaporacion al aire y precipitacion del fierro, si lo hay, y del yeso; y se da fuego. La ebullicion comienza bien pronto y con ella la formacion de espuma sobre el líquido, que debe quitarse á medida que se produzca, luego aparecen á la superficie pequeños cristales de sal que caen inmediatamente al fondo del caldero, cuando el líquido se ha reducido á una tercera parte de su volumen, y se retira la sal por medio de una cuchara y se pone á *gotear* en grandes *canastos* durante cuatro ó cinco horas, y de ahí se pasa á los *secaderos*. Despues de secar la sal de cada caldero, se sacan igualmente con una cuchara especial las *aguas madres* que aún quedan y se lava cada uno con cuidado para comenzar una nueva operacion.

La operacion, que es conducida por solo dos obreros, dura de 4 á 12 horas segun la posicion de los calderos con relacion al fuego, y produce en 24 horas, por cada batería 9,500 kilogramos.

Este procedimiento sólo se diferencia, en su conjunto, del empleado desde algunos años en la salina de Zipaquirá y que, si mis recuerdos son exactos, no ha dado todos los buenos resultados que su iniciador pensaba obtener, en que es necesario *lavar* cada caldero al terminar una operación con lo cual se evita el que se *peguen* al fondo del caldero las impurezas que depositan las aguas *madres* y que ocasionan, cuando se trata de desprenderlas, la perforación del caldero, que es lo que parece ha sucedido entre nosotros.

La cuestión se reduce á examinar qué es preferible: si trabajar constantemente exponiéndose á la adherencia del depósito y á la probable y consecutiva pérdida del caldero, ó bien suspender el trabajo despues de cada operación mientras se lava, entónces fácilmente, el fondo del caldero.

2.º En la *evaporación por la acción directa del fuego* se emplean tambien grandes calderos que miden de 9 á 12 metros de largo por 3 metros 60 centímetros de ancho y 25 á 30 centímetros de alto, formados por hojas de fierro de 6 milímetros de espesor, bien remachadas entre sí, que se colocan sobre tres muros paralelos, formando así dos canales que se arreglan, por el interior de bóvedas cerca del fuego, como en el otro procedimiento; generalmente se colocan tres calderos en la misma construcción y las canales miden de 30 á 40 metros de largo. En el día, en vez de tres muros se construyen siete de manera que formen seis canales en las cuales circula la llama pasando tres veces por debajo de los calderos y aprovechando así la mayor cantidad posible de calor.

Este procedimiento depende en gran parte del buen trabajo del obrero, pues como la acción es muy rápida, es necesario sacar la sal á medida que se forma, de otro modo se *pegaria* inmediatamente; para facilitar la sacada de la sal se construyen *inclinados* los bordes del caldero.

Cada tres calderos, cuyos fondos miden mas ó menos 135 metros 2 centímetros de superficie, producen en 24 horas la suma de 17,000 kilogramos de sal.

3.º *Evaporación al vapor.* En la region del Michigan hay establecidos, cerca de las fuentes saladas, una gran cantidad de talleres para cortar y aserrar maderas, y es por medio del vapor *perdido* de los motores y de las máquinas como se procede á la evaporación de las aguas saladas; además, cuando en las máquinas no se trabaja de noche, y es lo general, se pasa todo el vapor á los *evaporadores*.

Se comienza por calentar el agua, hasta el momento en que empiece á depositar cristales de sal, en reservatorios de madera de 41 metros de largo, por dos metros 75 centímetros de ancho y 1 metro 80 centímetros de alto, atravesados cerca de su fondo por 5 tubos de 0 metros 10 centímetros de diámetro, en los cuales circula el vapor. De allí se pasa la disolución, ya depositado el óxido de fierro y gran parte de sus impurezas, á otros reservatorios casi iguales de largo á los otros, pero sólo de 2 metros 25 centímetros de ancho y de 0 metros 40 centímetros de alto, en los cuales á favor de una temperatura de 77º á 80º centígrados la sal se cris-

taliza y se precipita. Estos reservorios son igualmente calentados al vapor.

Una vez que la sal producida ha goteado un poco, se pasa á los *secadores* laterales, que son grandes mesas inclinadas y provistas de un caldero que recoge las últimas aguas que aún pudiera haber. Bien extendida la sal sobre las mesas, debe durar á lo ménos catorce días (duracion reglamentaria) ántes de pasarla al exámen.

La sal obtenida así, y que como se ve no es otra cosa que nuestra sal de grano ó de caldero, se empaca en toneles de madera de 127 kilogramos de capacidad cada uno y se da á la venta.

La facilidad de su expedicion evita los grandes gastos de la concentracion.

En 1868 el tonel de sal valia \$ 1-80 centavos, y de 1875, gracias á la competencia cada vez mayor, para acá, sólo cuesta \$ 1-10 centavos; de manera que á la fecha *veintitres* libras de sal valen diez centavos! (un real).

Por el sistema al vapor puede montarse una salina para producir 32,000 libras diarias, con el costo siguiente:

Maquinaria, generador de vapor, &c.....	\$ 2,800
Perforacion de los pozos.....	2,200
Sondas y aparatos necesarios.....	350
Revestimiento ó cubelaje.....	1,400
Bombas de extraccion, &c.....	250
Tubos para la conduccion del agua.....	3,500
Edificios y calderos para la evaporacion.....	5,000

Total.....\$ 20,000

Por manera que si el Gobierno colombiano declara libre la fabricacion de la sal de grano, reservándose el derecho de vender el agua, y la compactacion de la sal, un particular podria producir las mismas 32,000 libras de sal con el siguiente costo:

Maquinaria, generador de vapor, &c.....	\$ 4,500
Edificios y reservorios para la evaporacion.....	10,000

Total.....\$ 14,500

Suma inferior a la empleada en el Michigan para producir la misma cantidad y vender, naturalmente con provecho para el empresario, la libra de sal á cuatro milésimos de peso.

De las aguas *madres* se extraen los cloruros de *calcio* y de *magnesio*, y el bromuro de *magnesio*.

El cloruro de *calcio* se emplea para la fabricacion del sulfato y del cloruro de *bario* y, en disolucion concentrada, para la conservacion de las frutas, y para la preparacion de piedra artificial. A este efecto se prensa en moldes especiales, hasta obtener alguna dureza, una mezcla de arena y silicato de *sodio* que al salir del molde se moja con una solucion de cloruro de *calcio*, lo que le da al exterior bastante dureza para poder introducirla en un baño de la misma sustancia, donde se endurece toda la masa, gracias á la formacion de silicato de *calcio*; el cloruro de *sodio* (sal) producido, se separa fácilmente por un baño en agua pura.

El cloruro de *magnesio* sirve de base á la fabricacion de las sales magnesianas; y el bromuro á la de las sales de Brom.

El resto de las aguas madres se emplea como abono.

Esta ligera exposicion muestra los grandes beneficios que se obtienen en la evaporacion de las aguas saladas, con la introduccion de ligeras modificaciones en la organizacion de los mismos procedimientos con que se trabaja en Colombia.

La cuestion sales es y debe ser uno de los problemas que más interésen á los habitantes de los Estados del interior; ojalá que encuentren en esta correspondencia algunos datos útiles.

Reciba el señor Secretario los sentimientos de mi particular consideracion.

RAFAEL ESPINOSA G.

LA DOSIFICACION DEL COBRE

EN LOS MINERALES.

El cobre desempeña en la industria un papel importante. Las fábricas de Swansea, que elaboran no solamente los minerales de Cornwall, sino en una considerable escala los de Australia y la América meridional, tienen por eso una importancia de primer orden. Bien sabido es que en Chile se desprenden del terreno granítico que constituye sus costas inmensas masas cobrizas cuyas gangas son el cuarzo, el anfibol y el granate; que desde hace veinte años se reducen estos materiales en la mina misma, y que Chile es hoy el mayor productor de cobre de todo el mundo. En Cuba los yacimientos están revueltos con las erupciones serpentinosas, esas rocas verdosas que en Toscana acompañan á los célebres depósitos del Monte Catini, ó mejor dicho, á la formacion Trappeana. Son yacimientos irregulares de contacto, que presentan como elemento normal el cobre sulfurado en profundidad. A esta misma formacion deben relacionarse los filones inmediatos al Lago Superior. Hubiera querido hacer una visita á las ricas minas de Monquirá, pero algunas circunstancias me lo han impedido, y por eso creo prudente no emitir opinion alguna sobre estas minas.

En las fundiciones es de regla determinar diariamente la riqueza de los minerales extraídos, así como la de los mates obtenidos. Es este un ensayo que todo ingeniero debe saber hacer. Por mi parte he creído que el método que consiste en disolver el metal para dosificarlo volumétricamente por medio de un hiposulfito, ofrece algunas ventajas: lo he estudiado, y en consecuencia expondré con algun cuidado los detalles que un asunto semejante requiere. Me ha servido de tipo una muestra que figuraba en la exposicion de Boyacá, la chalkopirita de Moniquirá.

I.

Ataque del mineral y preparacion del liquido cáprico.

Un gramo esmeradamente pulverizado en el mortero de ágata, lo eché en un globo de cuello largo y lo traté por medio de ácido nítrico concentrado. Agregué algunos centímetros cúbicos de ácido sulfúrico, calenté el todo agitándolo constantemente; renovaba el primer ácido á medida que iban desapareciendo los vapores rutilantes, i lo dejaba hervir hasta la division extrema del azufre en estado libre. Los tratados sobre la materia prescriben la decantacion para quemar este azufre y volver á tratarlo unas cuantas veces por el ácido. Esto es útil. Concluida la trasformacion, de lo cual se cerciora uno por el aspecto de amarillo de limon del metaloide, color que no impide ver la presencia del sulfato de hierro engendrado, se echa en un filtro y se lava. Cuando la pirita contiene estaño y antimonio (lo que no sucede en el presente caso) estos cuerpos se oxidan y quedan en estado insoluble. Se trata ahora de quitar el ácido nítrico y de convertir los nitratos en sulfatos. El trabajo es sencillo, pero no deja de ser penoso si la chimenea funciona mal. A este efecto se echa el todo en una cápsula de porcelana que se dispone en un baño-maría. La evaporacion debe llegar hasta un grado extremo, lo que puede exigir algunas horas, y luego se recurre al baño de arena. Hácese de una lámina de hierro una especie de tronco de cono muy abierto, dándole á su base mayor un diámetro algo más grande que el de la cápsula. Se le llena hasta las tres cuartas partes, luego se sujeta la cápsula de manera que tenga su vértice á unos cuatro milímetros de la base inferior del tronco. Como es indispensable preservarse de los vapores sulfúricos, se introduce el todo en una caja provista en la parte superior de un tubo rodeado de carbones, el cual entra en el cañon de la chimenea. A falta de gas, se mantiene la temperatura conveniente por medio de una lámpara de alcohol. Con un poco de práctica, puede uno estar seguro de no llegar hasta la descomposicion del sulfato de cobre que se ha formado. Cuando ya casi dejan de desprenderse vapores blancos, se quita el fuego y se deja enfriar el aparato. El residuo vuelve á tratarse por el agua, calentándolo y moviéndolo, y luego se deja reposar. El liquido se echa en un filtro y se recibe en una vasija de 300 cc de capacidad. Se lava y se llena hasta completar dicha medida. He sacado con la pipeta 150 cc

recomiendan la adicion de agua almidonada; pero diversas experiencias me han convencido de que felizmente puede uno prescindir de ella. Así lo hice, mas he aquí la precaucion que es bueno tomar en los primeros procedimientos: se coloca sobre la hoja un frasco lleno de agua al lado del que funciona. Aquél se llama *testigo*. Comprimiendo la pinza de la vinajera, el líquido se escapa. De cuando en cuando se cierra y se sacude enérgicamente. Los tintes que sucesivamente aparecen son: moreno, amarillo oscuro y amarillo color de paja, hasta que al fin el líquido queda incoloro. Para determinar este punto con precision, no hay que dejar escurrir el líquido alcalino sino gota á gota, y hay que observar á la vez los dos frascos. En el instante de la descoloracion perfecta, el precipitado pasa súbitamente del color blanco de café al de leche clara. Si se ha procedido con cuidado, será fácil comprender que la introduccion del engrudo de almidon no modifica en nada las cosas. Como lo he hecho, he encontrado, con algunas correcciones, $55^{\text{div}},7$, ó sea $27^{\text{cc}},85$. El cálculo demuestra que la riqueza de cobre de nuestra pirita resulta desde luego por el producto de $0,006327 + 27,85 = 0^{\text{gr}},1765$, que equivale á $150^{\text{cc}} - 0^{\text{gr}},5$, ó sea $35,3$ por 100. Una dosificacion por precipitacion en el gas sulfúrico, me ha dado $35,5$.

Falta ahora tratar del modo de preparar y titular el líquido normal de hiposulfito. Esta solucion es de un uso muy frecuente en química. Se ponen $24^{\text{gr}},8$ de esta sal cristalizada, blanca y sin rastro de humedad ($\text{NaOS}^2\text{O}^3,5\text{HO}$) en un globo que marca un litro á 15° c. Poco á poco se agrega agua. Imprimiendo al vaso un movimiento giratorio, la disolucion se efectúa bastante aprisa. Se suspende el movimiento luego que el menisco queda tangente á la señal. Despues de haberlo tapado, se agita fuertemente, y á continuación se echa con rapidez la solución en un frasco seco cubierto de papel negro. Acostumbro pegar papel de este color á la parte superior del frasco y cubrir con una capa móvil del mismo papel, á guisa de estuche, la parte cilíndrica. De este modo se procura un medio de ver si el líquido conserva su limpieza. No hay que olvidar jamas que la oscuridad es una de las condiciones *sine qua non* de la inalterabilidad de los líquidos volumétricos.

El peso que he tomado representa $\frac{1}{2}$ de equivalente.

La expresion $2(\text{NaO},\text{S}^2\text{O}^3 + 5\text{HO}) + 1$

$\frac{2(124)}{127} + 127$ prueba en efecto que 248^{gr} de sal exigen 127^{gr} de yodo, ó sea $24^{\text{gr}},8$ del primero por $12^{\text{gr}},7$ del segundo. Ahora la ecuacion $2(\text{CuO},\text{SO}^3) + 2\text{KI} = 2(\text{KO},\text{SO}^3) + \text{Cu}^2\text{I} + \text{I}$
 $\frac{2(31,75 + 8 + 40)}{127}$

me demuestra que un átomo de yodo con un peso de 127^{gr} queda libre por dos átomos de sulfato que corresponden á dos átomos de cobre con el peso $2 \times 31,75$ ó $63^{\text{gr}},50$. Luego los $24^{\text{gr}},8$ de hiposulfito repartidos en los 100^{cc} equivaldrán á $6^{\text{gr}},35$ de metal, lo que da $0^{\text{gr}},00635$ por cada centímetro cúbico. Esta conclusion supone que el hiposulfito está químicamente puro y que el litro es exacto. La prudencia pide la aquilatacion.

Comunmente se llega á ella por el yodo. He preferido servirme del cobre mismo, y con este objeto precipité por el fierro dulce una solucion de su sulfato. El metal rojo y esponjoso fué lavado en el ácido, después fundido al fuego de fragua con bórax y un poco de óxido de cobre. El producto de la fundicion fué cortado y laminado, del cual se tomaron 0gr,1395 que se trataron por el ácido azótico diluido. El líquido evaporado con un centimetro cúbico de ácido sulfúrico fué trasformado en sulfato, éste convertido en yoduro cobrizo, y este último sometido á la accion del hiposulfito, procediendo en todo conforme á los preceptos establecidos. La vinajera indicó 22^{cc},33. Hecha la verificacion en la balanza, se observó que 10^{cc} leidos en el instrumento no valian en realidad sino 9^{cc},918, de donde este producto $0,9918 \times 22,33 = 22,0477$ i la proporcion $\frac{22,0477}{0,1395} = \frac{1}{x}$ que da por resultado $x = 0gr,006327$ de cobre por cada centimetro cúbico verdadero. Tal fué la cifra adoptada.

En fin, se necesita saber ensayar el yoduro de potasio que se emplea. El que usé, fabricado en Inglaterra, se formulaba en estos términos: 1.ª su solucion alcohólica (90°) se operó sin residuo apreciable; 2.ª 1 gr. diluido en 10^{cc} i adicionado con 5^{cc} de almidon claro, despues con 2^{cc} de ácido sulfúrico al $\frac{1}{10}$ dió un tinte rosado que una gota de hiposulfito hizo desaparecer. Así, casi nada de yodato. Cuando uno tiene la paciencia de preparar por sí mismo el yoduro, los resultados no pueden ser más satisfactorios. Lo obtuve de una pureza notable por la reaccion del yoduro ferruginoso sobre el carbonato de potasa.

Creo que el método cuyos principales puntos acabo de determinar, seria particularmente aplicable en los talleres metalúrgicos. En Mansfield, el cianuro de potasio está en boga; es el procedimiento de Parker; tiene la ventaja de ser pronto, pero de una exactitud problemática. Por otra parte, no aconsejaria yo el manejo diario de una sustancia tan venenosa como el cianuro. En Inglaterra se sigue generalmente la via seca, al menos ~~así sucedia hace unos diez años, envuelve errores. En cuanto al método~~ de Pelouse, tiene el grave inconveniente de producir abundantes vapores amoniacales, de los cuales no puede sustraerse el operador. Hace algun tiempo me ocupo en un medio de dosificacion más rápido é inofensivo, que espero corresponderá del mismo modo á las necesidades de la práctica industrial; pero su estudio exige todavia algunos meses.

Laboratorio de análisis de Tunja, marzo 12 de 1881.

CÁRLOS FISANNE,

Antiguo alumno titular de la Escuela Central de Artes y Manufacturas de París;
Ex-Profesor titular de Química y Mineralogía en la Escuela nacional Agronómica de Grand-Jouan (Francia;)
Profesor de Química y de Física, en el Instituto de Boyacá.

EL MANGANESO DE SANTA ROSA.

El distrito de Santa Rosa no es conocido en Europa, sino por su aerolito visto y estudiado por M. Boussingault. Hay en aquel lugar, en medio de piedras ligeramente ferruginosas, masas considerables de una roca *mamelonada* color de acero un poco azul y cuya constitucion está representada por la pirolusita asociada á la acerdesa.

Hemos juzgado oportuno examinar este mineral con algunos detalles.

Comenzamos por decir que no se puede estimar con exactitud el valor de un manganeso, sino en tanto que haya sido despojado de su agua higroscópica. Muchos ensayos han demostrado desde hace largo tiempo que la temperatura de 120 grados satisface este objeto. Algunos pedazos desprendidos de la superficie han servido para formar una muestra média que se ha pulverizado y de la cual 20% se conservaron en este estado, durante tres horas. La pérdida es de 0,3; lo que alcanza a 1.5 por ciento.

La riqueza del polvo se determinó por el método volumétrico basado en el empleo del ácido oxálico i del permanganato. Está expresada en bióxido de manganeso. Se han encontrado 78,8. Esta cifra no indica el peso realmente existente de bióxido, sino la cantidad de este bióxido que produciría el mismo efecto, desde el punto de vista del cloro, que la suma de los dos grados de oxidacion reunidos en el mineral. Corresponde á 77^k6 por 100 kilog. de la roca simplemente secada por el sol.

El cálculo enseña que estos 77^k6 equivalen á 63^k2 de cloro. Un tratamiento directo fundado sobre la accion recíproca del ácido arsenioso y de los hipocloritos en presencia del indigo, nos ha dado 63^k5.

Se sabe que en las fábricas se toma el cloro del ácido clorhídrico. Además, un manganeso para ser completamente descompuesto, exige, segun la naturaleza y la cantidad de las sustancias extrañas que contiene, un peso evidentemente variable de este ácido y que conviene averiguar. La solucion cupro-amoniaca nos ofrece una garantía suficiente. Nos permite apreciar la reduccion de volumen que experimenta un ácido segun el tratamiento á una temperatura de 15° próximamente.

Para 1 gramo se necesitan 6^{cc}46 de ácido acoso á 1.11, ó sea 4.70 á 1.17, ó por quintal métrico 470 litros que pesen 550^k y contengan 188^k de gas. Ahora, 77^k6 de bióxido puro, sólo consume de él 130, ó sea 380^k de ácido acoso á 1.17 (densidad media del comercio). Estos 170^k que sobran, tienen por objeto atacar el fierro, las materias silíceas, los vestigios de cal, &c. El análisis no ha descubierto ni cobalto ni cobre.

En resumen, el mineral de Santa Rosa es de superior calidad. Cuando la sal gema, tan abundante en Colombia, sea parcialmente aplicada á la extraccion del gas clorhídrico, trabajo que necesita la intervencion del ácido sulfúrico, se podrá sin dificultad obtener un producto — el cloruro de cal — que además de su importancia industrial, será benéfico en las regiones

malsanas, pues este cuerpo destruye los miasmas. Su papel en la purificación de la atmósfera no es nuevo y se debe recordar que en 1815, el ilustre Thénard le empleó para contener los estragos de una epidemia que desolaba entonces la Holanda.

CÁRLOS FISANNE,

Antiguo profesor de química y mineralogía en la Escuela nacional agronómica de Grand-Jouan, en Francia, y profesor de la Universidad de Boyacá.

LA GALENA DE TENZA.

Este mineral, que hemos visto figurar en la Exposición de Boyacá, merece que nos ocupemos de él. Es una masa laminaria desprendida de un filon encajado en dos rocas de base ferruginosa y cuarzosa. El plomo que contiene ha sido determinado por el trabajo siguiente, que me tomo la libertad de exponer con algunos detalles.

Se redujo una parte de la muestra á polvo fino, y dos gramos de este polvo se trataron al calor en un globo de largo cuello por el ácido nítrico puro ($D=1,33$) con adición de sulfato de soda y 4^{cc} de ácido sulfúrico diluido. Acabada la descomposición, el ácido azótico se desprendió primero por la evaporación en el baño-maría y en seguida se sometió al fuego puro hasta la aparición de vapores blancos. El azufre quedó aislado en forma de pequeñas gotas. Después de una adición conveniente de agua y de algunos lavados en un filtro ligero, el sulfato de plomo obtenido era de un blanco de nieve aunque mezclado con un poco de ganga y de glóbulos amarillos de azufre. En vez de extraer mecánicamente este último con las pinzas, como lo aconsejan generalmente, y de tratar en seguida el precipitado por el tártaro de potasa y de sosa y la soda cáustica, he preferido dejarlo á condición de emplear el tartrato de amoníaco. (En caso de oxidación por el ácido azótico monohidratado, todo el azufre de la galena se disuelve, y entonces se puede muy bien usar el tartrato potasosódico). Por medio de un lavado final hecho con agua alcoholizada, se separaron las partes solubles restantes. El tartrato amoniacal destinado á disolver únicamente el sulfato de plomo, se prepara de un modo sencillo tomando para esta dosis de galena á lo más 8 gramos de ácido tártrico que se sobresatura con grande exceso de amoníaco, y vertido en tres porciones en la cápsula, se efectúa, bajo la acción de un fuego lento, la disolución íntegra de la sal al cabo de algunos minutos. Después de filtrar, el residuo no muestra sino rastros insignificantes de arena cuarzosa acompañados del azufre que ha quedado intacto. El líquido recogido en un *kochflasch* estaba perfectamente limpio é incoloro. El plomo fué precipitado por 3^{cc},5, poco más ó menos, de ácido sulfúrico puro. Una hora después se filtró y se lavó en una disolución muy débil de agua y ácido sulfúrico, y

por último en alcohol. En fin, se secó y calcinó en un crisol de porcelana, &c. El peso ha sido de 2g^r,410, ó sea $0,68317 \times 2,410$ ó 1g^r,646 de plomo metálico, lo que da 82,3 por 100. La galena químicamente pura contiene 86,6 por 100.

Me he contentado con examinar cualitativamente el líquido separado del plomo. Los métodos conocidos, y de los cuales creo inútil ocuparme ahora, no han revelado sino una muy pequeña cantidad de zinc y un poco de fierro, como siempre. Ausencia completa de barita.

La indagacion de plata en este mismo líquido, no me ha dado sino un resultado negativo; lo que puede depender de la dosis relativamente pequeña del mineral ensayado. Se necesitaría para alcanzar este objeto un régulo de unos 20 gramos de materia. Tal será nuestra labor si las circunstancias lo permiten.

Laboratorio de análisis de Tunja, Febrero 12 de 1881.

CÁRLOS FISANNE,

Antiguo alumno titular de la Escuela Central de Artes y Manufacturas de París;
Ex-Profesor titular de Química y Mineralogía en la Escuela nacional agronómica de Grand-Jouan (Francia); Profesor de Química y de Física en el Instituto de Boyacá.

LEY 59 DE 1881

(11 DE JUNIO)

Por la cual se ordena el establecimiento de una Comisión científica permanente para el estudio de los tres reinos naturales en la República.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º Establécese por la presente ley una Comisión científica permanente, con el fin de que estudie, en todo el territorio de la República, lo conveniente á la Botánica, á la Geología, á la Mineralogía, á la Zoología, á la Geografía y á la Arqueología en lo que se refiera al país.

Art. 2.º Dicha Comisión estará compuesta de un Director, encargado de los trabajos generales, de dos Profesores colombianos naturalistas, de un Dibujante y de un Secretario-redactor.

Art. 3.º Será obligación del Director estudiar por sí mismo y hacer que se estudie por sus adjuntos de una manera metódica, todo lo referente á los ramos científicos mencionados en el artículo 1.º de esta ley.

Art. 4.º Será igualmente un deber del Director coleccionar todos los objetos interesantes que en los tres reinos de la naturaleza ofrezca el campo de sus estudios y que merezcan ser conservados, principalmente con el fin de que se formen de ellos dos colecciones con la historia detallada de cada uno de los objetos que contengan: una de estas colecciones será enviada á la exposición que se abrirá en Nueva-York el año de 1883, y la otra se conservará en el local que con este fin hará preparar en la capital de la Union el Poder Ejecutivo.

Art. 5.º Los Profesores naturalistas adjuntos á la Comision, tendrán el deber de coleccionar y clasificar todos los vegetales, rocas, minerales, animales, objetos de cerámica, piedras ú otras materias que puedan contribuir al progreso de los estudios naturales y al esclarecimiento de las cuestiones etnológicas relacionadas con la Historia universal y con la especial de la República. Estas colecciones se harán de acuerdo con las indicaciones y bajo la direccion del jefe de los trabajos.

Art. 6.º El Dibujante de la Comision quedará encargado de tomar una imágen exacta de todos los objetos que fueren coleccionados, que conservará en libros especiales encomendados á su vigilancia hasta tanto que fueren remitidos al Gobierno de la Nacion.

Art. 7.º El Secretario-redactor llevará una relacion circunstaneada de todos los trabajos emprendidos, de sus efectos inmediatos, de las observaciones más importantes para la utilidad de la República y de todo aquello que pueda ser considerado como trascendental para la civilizacion del pais.

Art. 8.º Los objetos coleccionados, los dibujos, los planos, las antigüedades y las memorias redactadas por el Secretario, serán remitidos cada mes al Gobierno nacional, para que éste disponga su colocacion y conservacion en el Museo colombiano.

Art. 9.º El Poder Ejecutivo queda encargado de poner en práctica á la mayor brevedad posible, las disposiciones de esta ley y autorizado para ~~hacer el nombramiento de Director y demas empleados que deban formar~~ la Comision científica permanente, y para agregar á ésta hasta seis jóvenes ayudantes escogidos de entre los alumnos que hayan terminado sus estudios en la Escuela de Ciencias naturales de la Universidad nacional.

Art. 10.º Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para señalar los sueldos que debe gozar cada uno de los empleados, recomendándose por el Congreso, el que contrate con el señor José Carlos Manó, distinguido viajero naturalista, ~~la direccion de la Comision científica~~, por el tiempo i con las condiciones que tenga á bien estipular.

Art. 11. Destínase del Tesoro nacional la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25,000) para los gastos que ocasione la ejecucion de esta ley, y esta suma se declarará incluida en el Presupuesto nacional de gastos.

Art. 12. El Poder Ejecutivo dará cuenta al próximo Congreso del modo como haya dado cumplimiento á esta ley.

Art. 13. Quedan derogadas en los términos de la presente, la ley 5º

parte primera de la Recopilacion Granadina, que creó la Comision Corográfica; la de 29 de Mayo de 1849 y la de 27 de Marzo de 1852.

Dada en Bogotá, á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

MANUEL LAZA GRAU.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JULIO A. CORREDOR.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Benjamin Pereira G.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, Junio 11 de 1881.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Union,

(L. S.) RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

RICARDO BECERRA.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Bogotá, Junio 12 de 1881.

Señor Secretario de Instruccion pública.

Señor. Teniendo en cuenta la importancia que en lo general se da á este Observatorio, importancia nacida de su situacion excepcional; la necesidad de organizar convenientemente este establecimiento y corresponder, como una medida de civilizacion, á las exigencias de varios astrónomos eminentes de suministrar determinados trabajos que pueden practicarse con grandes ventajas en esta localidad, especialmente en lo que se relaciona con la astronomía física, la meteorología y la física del globo; en la formacion de catálogos de estrellas de la zona ecuatorial y del hemisferio sur, &c, &c.; habida consideracion á la obligacion en que este Observatorio, y por consiguiente el Gobierno del pais, se hallan de contribuir á la labor de determinar la paralaje solar, deducida de la importante observacion del próximo paso del planeta Vénus por el disco del Sol, labor impuesta por la civilizacion á todos los paises cultos, y á la cual no podemos ni debemos sustraernos, con razon tanto mayor, cuanto que en Colombia es visible el fenómeno en todas sus fases, y que éste, que se verifica el dia 6 de Diciembre del año entrante, no se reproduce sino dentro de 122 años; considerando que el ilustrado Gobierno de los Estados Unidos del Norte desea extender á este pais la red meteorológica, que tan fecundos resultados está dando en la actualidad; y, en fin, debiendo corresponder á los distintos Observatorios que nos envian sus trabajos y que solicitan en cambio los de éste; teniendo en cuenta, repito, todas estas circunstancias, solicito res-

petuosamente del ciudadano Presidente de la Unión, por conducto del señor Secretario, que se digne destinar á este Observatorio, si lo tiene á bien, un empleado adjunto á esta Direccion, medida que permitirá que este Establecimiento pueda producir con regularidad los variados y laboriosos trabajos astronómicos y meteorológicos que está llamado á suministrar, y que contribuirá á la buena marcha del curso de telegrafía ordenado por esa Secretaría.

He dicho arriba que en lo general se considera importante este Observatorio, y esto es exacto: pruébanlo, entre otros, los hechos que en seguida pongo de manifiesto.

En la lista de Observatorios publicada en Paris, en el volúmen VIII de los "Estudios y lecturas sobre la astronomía," obra del conocido sabio Camilo Flammarion, en la página 297 se lee, entre otras apreciaciones sobre este Observatorio, la siguiente: "El Observatorio de Bogotá es el más próximo al Ecuador y el más elevado del mundo."

En el *Monthly Notices of the Royal Astronomical Society*, órgano de dicho Instituto, en el volúmen XXXV, número 1º, página 12, el astrónomo Edwin Dunkin, Secretario de la Real Sociedad astronómica de Inglaterra, y Superintendente del Departamento altazimutal del Real Observatorio de Greenwich, entre otras cosas dice: "Se desea establecer un Observatorio astronómico y físico en Bogotá, capital de los Estados Unidos de Colombia, á una altura de cerca de 3,000 metros sobre el nivel del mar, y á la latitud de 4º 30' N. Teniendo en cuenta las condiciones de la atmósfera, dicho Observatorio está favorablemente situado para observaciones delicadas, tales como el análisis espectral de los cuerpos celestes, especialmente del Sol, la luz zodiacal, &c."

En el número 144 del *Astronomical Register*, diario del mismo Instituto, en la página 291, dice el sabio Warren de la Rue: "Se desea establecer un Observatorio en la ciudad de Bogotá, sobre las cordilleras, á una altura de cerca de 3,000 metros sobre el nivel del mar." Agrega que su situación es excepcional.

En una carta dirigida por el astrónomo André, del Observatorio nacional de Paris, solicita el envío de los trabajos de este Observatorio, y noticias sobre la marcha de la astronomía en Colombia.

En el volúmen V de los *Estudios y lecturas sobre la Astronomía*, publicado en Paris, en la página 223, se dignan citar observaciones hechas en este Observatorio.

Ademas, hemos visto con placer que varios honorables Senadores y Representantes que se han dignado visitar el Observatorio, han manifestado vivo interés por su buena marcha, y un número considerable de personas ilustradas del país y extranjeros desean ardientemente verlo completamente reorganizado.

Motivos son todos estos que justifican mi solicitud.

Soy del señor Secretario muy atento servidor,

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ B.

VIRUELA.*

HIGIENE Y MÉTODO CURATIVO.

La viruela es el tipo de las enfermedades virulentas; lo que significa que no se transmite por efluvios ó miasmas, sino por inoculación, ó por el contacto inmediato con los enfermos ó los objetos que éstos han usado, ó con las personas que los han asistido y cuidado.

I

CONDICIONES QUE INFLUYEN EN SU DESARROLLO Y PROPAGACION.

Un ataque anterior y una vacunacion reciente establecen una inmunidad relativa, no absoluta. El caso más frecuente es la inmunidad, ó por lo ménos la benignidad de la enfermedad en estas circunstancias.

El estado moral de los enfermos no tiene sobre la gravedad de esta afeccion mayor influencia que sobre la gravedad de cualquiera otra enfermedad.

La debilidad constitucional no es una circunstancia desfavorable; por el contrario, la viruela ataca de preferencia y con mayor intensidad á los individuos vigorosos y sanguíneos.

La afinidad de la erupcion por las personas de avanzada edad, depende, como lo demuestran las estadísticas, de que la vacunacion se practica poco despues de la niñez. En los países donde se descuida la vacunacion de los niños, la viruela es tan frecuente en éstos como en los adultos.

Las grandes epidemias de viruela han hecho siempre mayores estragos en los pueblos de raza negra y en los de raza amarilla y americana. Parece probable que no tenga parte en tal resultado la circunstancia de raza, sino la mayor extension de la vacuna en las poblaciones de raza blanca, y la aplicacion más esmerada y oportuna que se hace en éstas de los medios preservativos y terapéuticos de la enfermedad.

En la zona templada la epidemia de viruela se difunde más y adquiere mayor gravedad en la estacion fria que en las otras: en las altiplanicies de la zona ecuatorial, la mortalidad ha sido proporcionalmente mucho más considerable y la duracion de la epidemia más larga que en las regiones bajas y calientes. Las excepciones á esta regla deben atribuirse, segun la opinion de observadores competentes, á influencias especiales, así individuales como locales; pero la accion favorable de la temperatura caliente parece innegable.

La aglomeracion de virulentos, ó mejor dicho, la mayor extension de la epidemia en una region ó localidad, no influye, como sucede con las

* No ha sido nuestro objeto en este escrito presentar la historia completa de la profilaxia y del plan curativo de la viruela, sino el de disipar algunos errores acreditados en el público y presentar varias observaciones que juzgamos útiles en las presentes circunstancias. Disculpa la concision de este trabajo el deseo que abrigamos de que sea leído por el mayor número posible de personas, como por ser el resumen de los escritos más recientes publicados por eminentes especialistas de Europa.

epidemias miasmáticas, sobre la gravedad de la afección. Tal extensión no produce, como se cree generalmente, una verdadera *hiper-virulencia*: la viruela no cambia de naturaleza, ni presenta por este motivo un carácter más maligno.

La gravedad ó la benignidad de la viruela dependen principalmente del grado de receptibilidad de los individuos, y *este guarda proporcion absoluta con la perfección de los resultados de las vacunaciones anteriores*. Esto explica por qué la epidemia se presenta con extensión y gravedad excepcionales en las poblaciones vírgenes de vacuna ó de viruela anterior, al paso que se circunscribe ó presenta una benignidad notable en las poblaciones y los barrios inmediatos al foco epidémico, que se hallan en opuestas condiciones.

No quiere esto decir que la acumulación de enfermos en *locales* estrechos y en malas condiciones higiénicas sea inofensiva; pues, por el contrario, semejante aglomeración engendra á menudo formas graves de erupción que aumentan la letalidad de la epidemia.

II

RÉGIMEN PRESERVATIVO.

(*Profilaxia*).

Vacuna.—"El poder preservativo de la vacuna está demostrado, dice Colin, por dos hechos principales: 1.º rareza de la viruela en los grupos cuidadosamente vacunados; 2.º suspensión de las epidemias por las vacunaciones en masa."

Hace algunos años se constituyó en Alemania é Inglaterra una verdadera liga contra la vacuna; pero la mortalidad extraordinaria que se observó, durante la epidemia de 1870 á 1872, en los niños no vacunados de la ciudad de Leipzig, donde estas ideas habían tenido una aceptación general, comparada con la de los adultos vacunados de antemano, dió por tierra con los argumentos especiosos de los adversarios del preservativo de Jenner. Gracias á la frecuencia y á la regularidad de las vacunaciones, dice Wunderlich, el ejército prusiano se preservó casi por completo de la viruela que asoló la Alemania en 1857 á 1862, é igual cosa se observó en el mismo ejército durante la guerra de 1870 á 1871, á pesar de que una parte de él se hallaba acampado entre París, donde reinaba la viruela, y los departamentos, donde también reinaba. Entre los prisioneros de este ejército encerrados en París, sólo uno contrajo la viruela, pero fué tan fugaz su afección "que llegó á dudarse, dice Colin, si era realmente viruela."

Las pruebas en favor de la eficacia preservativa de la vacuna son ya tan numerosas y evidentes, que puede formularse como un axioma absoluto, este: la única enfermedad contra la cual posee el hombre un preservativo eficaz, es la viruela. "La humanidad tiene el derecho de protegerse, y como todo individuo no vacunado es una amenaza contra la vida de sus semejantes, la sociedad puede y debe privarlo de una parte de su libertad y obligarlo á vacunarse y revacunarse periódicamente."

Eleccion de vacuna.—Mucho se ha discentido, ora acerca de la eficacia de la vacuna animal comparada con la vacuna humana, ora sobre la degeneracion de la vacuna jennériana. Lo que la experiencia ha demostrado es que la vacuna humana, cuidadosamente extraida y conservada, es tan eficaz preservativo de la viruela como la mejor vacuna procedente de la vaca ó conservada en animales aparentes. “En este punto, dice el ilustre profesor Hebra, yo puedo hablar con entera certidumbre, fundándome en los resultados obtenidos en el instituto principal de vacunacion de Viena. La vacuna que se emplea en este establecimiento se ha perpetuado sin interrupcion desde la primera inoculacion que practicó de Carro á principios de este siglo; y en la actualidad, su accion preservadora contra la viruela es tan completa como la de la linfa que proviene de inoculaciones hechas con la vacuna originaria de la vaca. Los resultados, en lo relativo á la erupcion vacunal, son más inciertos con la primera que con la segunda.”

Se prefiere en tiempos de epidemia la vacuna conservada en animales á la vacuna humana, por la facilidad y seguridad con que se consigue en el momento en que se necesita y por la abundancia con que puede obtenerse para el efecto de las vacunaciones en masa. La ubre de una ternera ó de una yegua puede en efecto suministrar linfa para muchas centenas de personas.

Los riesgos de trasmision de sífilis por la linfa humana parecen inciertos si se tiene el cuidado de no vacunar sino con *linfa clara procedente de botones bien formados y no supurados, en el sétimo ú octavo dia posterior á la inoculacion*, y con la precaucion, en el caso de sospecha ó duda, de no vacunar nunca con linfa procedente de botones que sangren.

Revacunaciones.—Es un hecho evidente que la virtud profiláctica de la vacuna es esencialmente temporaria, y que para obtener la inmunidad que proporciona este agente, es indispensable renovar de cuando en cuando la inoculacion. Diez años es el tiempo que los observadores mas competentes han fijado como máximo del efecto preservativo de la vacuna; por consiguiente, las revacunaciones deben practicarse de 10 en 10 años. El insuceso de una revacunacion no prueba que el individuo sea refractario á la vacuna ó la viruela, pues á menudo la causa reside en el mal procedimiento operatorio ó en la naturaleza de la vacuna empleada. Así, sucede á veces, segun M. Emmericque, que la receptibilidad de los vacunados aumenta en cada operacion, de manera que individuos que á la primera ó segunda inoculacion no habian obtenido sino resultados negativos ó incompletos, logran una excelente erupcion á la tercera ó cuarta tentativa.

La variacion de flúido, en lo que respecta al origen y procedencia de éste, modifica frecuentemente los resultados; de modo que tal individuo que se habia mostrado refractario á la inoculacion con linfa de cierta procedencia, obtiene mejor suceso con flúido de diferente origen.

Segun M. Emmericque, las auto-inoculaciones, aun practicadas á cortos intervalos, producen nuevas erupciones. Por este medio, los individuos que no han obtenido en una primera inoculacion sino uno ó dos botones, pueden reinocularse de siete en siete dias, para multiplicar el número de aquellos, y aumentar por este medio las probabilidades de inmunidad.

En concepto de M. Hebra, un solo boton de vacuna preserva con tanta seguridad como siete ú ocho; pero la opinión contraria prevalece generalmente entre los prácticos.

Condiciones de suceso de la operacion.— Hemos dicho que el insuceso de la inoculacion depende muchas veces del mal proceder operatorio y de la defectuosa eleccion de vacuna.

Los operadores no se cercioran siempre, sobre todo cuando la afluencia de solicitantes es grande, de que el fluido ha penetrado, con la lanceta, en la pequeña herida, y á las veces emplean agujas ó lancetas demasiado angostas que, ó no dan cabida á suficiente cantidad de fluido, ó dejan en los bordes de la herida el poco que han tomado en el boton ó la placa. El mejor instrumento para esto es la lanceta ordinaria de vacunacion, con ranura; y esta última debe volverse, despues de introducida la lanceta, sobre el lado profundo de la herida, con el objeto de depositar allí, con seguridad, el fluido que contiene. Los procedimientos por araño y friccion están hoy abandonados por los buenos vacunadores.

La vacuna de más de ocho dias, y la que se ha rasgado ó abierto y ha supurado, dan, en la generalidad de los casos, una *falsa erupcion*. Acontece lo mismo con las vacunas anómalas, y principalmente con las llamadas *falsas*, en las cuales está reemplazado, total ó parcialmente, el boton característico de la buena vacuna por una vejiguilla llena de pus ó de un fluido acuoso.

Es opinión admitida entre muchos prácticos eminentes que la vacuna de los niños es más activa que la de los adultos; sinembargo, el tamaño de los granos y el de la aureola roja que los acompaña no pueden servir de criterio para juzgar de la actividad de una vacuna, porque estas cualidades dependen más de las condiciones especiales de los vacunados que de la energía intrínseca del fluido. El fluido de un boton pequeño y benigno, trasladado á otro individuo, puede producir una erupcion de granos gruesos é inflamados.

La vacuna conservada en placas debe disolverse, al tiempo de usarse, en una gotita de agua ligeramente acidulada (una gota de ácido sulfúrico por treinta gotas de agua destilada), segun el consejo de Chapot—“la acidez, dice este médico, aumenta su actividad.”

Debe tenerse presente en tiempo de epidemia, que el efecto preservativo de la vacuna no se manifiesta sino despues de diez ó doce dias de terminada la erupcion.

III

PROFILAXIA ADMINISTRATIVA.

En la profilaxia de la viruela deben tenerse en cuenta estos dos hechos:

1.º que esta enfermedad se trasporta por los médicos, los enfermos, los individuos que visitan á los enfermos, y por los objetos de uso de éstos; 2.º que el principio contagioso es poco difusible por medio de la atmósfera; que va á donde se le lleva, y que con tal de que el aislamiento sea completo, no se necesita interponer grandes espacios para preservarse del contagio. De estos hechos se deduce:

A. La instalacion de salas especiales de violentos en los hospitales comunes es perniciosa para los demas enfermos y para la poblacion. En estos establecimientos promiscuos es de todo punto imposible aislar por completo los servicios de medicina, cocina, botica, roperia, lavaderos &c. y los individuos encargados de ellos.

B. Los individuos encargados del servicio de los violentos, á saber, los médicos, enfermeros, practicantes, sirvientes, deben aislarse de la poblacion sana. Las comunicaciones con el exterior deben establecerse, en los hospitales de violentos, por medio de personas indemnes que no estén en inmediato y constante contacto con los violentos.

C. En los hospitales comunes debe establecerse una sala de espera para los enfermos que se reciban con síntomas prodrómicos sospechosos. La traslación de éstos á los hospitales especiales debe tener lugar en el acto en que aparezcan los primeros signos característicos de la viruela.

D. No hay necesidad de que los hospitales de violentos se establezcan á grandes distancias de las poblaciones. Lo importante es que estén bien aislados, que se les provea de agua abundante, y que tengan un espacio cerrado y bien amplio á donde puedan desinfectarse y exponerse al aire los objetos de uso de los enfermos.

E. No debe permitirse la salida de ningun violento ántes de 15 días despues de terminado el periodo de escamacion, y sin que sus vestidos hayan sido desinfectados ó renovados. Es de uso general en los hospitales regimenes de violentos administrarles á los convalecientes ántes de su salida, un baño general en agua jabonosa, tibia, para despojarlos completamente de cualquiera caspa que pueda haberse adherido á la piel ó al cabello.

F. Es un hecho averiguado que el agua hirviendo y la exposicion prolongada á una corriente de aire, son los mejores desinfectantes de los vestidos, frazadas &c.

Los edificios que han servido de hospital deben permanecer desocupados, aislados y abiertos al aire libre, por cinco ó seis meses. De otra suerte se corre el riesgo de que se conviertan en focos de nuevas epidemias.

G. Como en las grandes epidemias no es posible ni seria conveniente encerrar en establecimientos oficiales, aislados, á todos los violentos, debe obligarse, bajo penas severas, á las familias que tengan enfermos de esta clase en su casa, á que hagan la declaracion respectiva, desde las primeras manifestaciones de la erupcion, á la autoridad competente.

El médico del barrio debe visitar diariamente tales casas, y enviar un registro diario y muy minucioso del estado de la epidemia en la circunscripcion de su cargo. Debe prohibirse tambien, bajo penas severas, la salida á la calle de los convalecientes de viruela que no estén provistos de una cédula de sanidad expedida por el médico, en la cual conste el perfecto estado de sanidad de todos los individuos de la casa del convaleciente, y que los objetos de uso de éste han sido desinfectados convenientemente.

H. En los colegios debe rehusarse, sin contemplaciones de ningun género, la entrada de individuos no vacunados, y todo caso de fiebre debe causar la salida del alumno. En la imposibilidad en que están los superio-

res de cerciorarse de que á los alumnos virulentos se les ha sometido á las precauciones indicadas anteriormente, las puertas del establecimiento deben cerrarse á los jóvenes que han sufrido la viruela durante la epidemia reinante, á ménos que hayan sido tratados en un establecimiento oficial donde tales precauciones se observan con estricto rigor.

I. Las reuniones públicas de toda naturaleza son la causa más eficaz de propagacion de las epidemias de viruela, y la autoridad debe prohibirlas con la más rigurosa severidad desde que aparezcan en la poblacion los primeros casos de enfermedad.

K. Las medidas sanitarias relativas al aseo de las calles, plazas, casas, basureros &c. son sin duda de grande importancia durante el reinado de cualquiera epidemia; pero no debe olvidarse que la viruela se trasporta por los individuos, y que la vacuna, el aislamiento y la destruccion de los objetos infectados, ó su desinfeccion cuando ésta es posible, son los únicos medios seguros de detener el progreso de esta epidemia.

Hospitales especiales.—“Ninguna afeccion, dice Colin, requiere con tanta urgencia la aplicacion del sistema de *hospitales-barracas*, como la viruela. Los virulentos y los tíficos son, de todos los enfermos, los que, en ciertos límites, soportan con ménos inconvenientes el frio y las intemperies; para unos y otros una temperatura moderada es condicion de restablecimiento.”

Las barracas, ademas de las ventajas económicas relativas á su instalacion, presentan la de que puede cambiárseles de sitio cuando el que ocupan está ya saturado de miasmas, y la no ménos preciosa de que pueden destruirse por el fuego, cuando ha pasado la epidemia, sin que esto implique un costo considerable; y no exigen, como los edificios estables, el pago de vigilantes, durante los cinco ó seis meses que siguen á la extincion de la epidemia.

Para instalar una barraca solo se requiere un local abierto (solar ó potrero), que puede alquilarse fácilmente en las cercanías de la poblacion, las varas y tablas necesarias, lienzo para cubrir el techo, tablas y asfalto para barnizar el pavimento ó una tela de caucho ó de encerado para cubrirlo. Las dependencias del servicio pueden cubrirse solamente con tela ó paja.

En las tierras calientes pueden emplearse barracas formadas con una serie de toldos cubiertos por tres lados, con pavimento de caña ó de latas de guadua, y paredes formadas de cortinas, ó de bastidores aforrados en lienzo y que puedan levantarse en las horas más calientes del día.

Estas barracas pueden establecerse en diversos puntos aislados, al rededor de las poblaciones. De esta manera, se evitará la aglomeracion de enfermos y se disminuirá el costo de instalacion.

IV

MÉTODO CURATIVO.

“La viruela no complicada, dice el doctor Hebra, recorre con regularidad sus períodos, y en la mayoría de los casos, se termina favorablemen-

te *sin ninguna especie de tratamiento*. Su curso no se altera ni por las circunstancias exteriores, ni aún por la presencia simultánea de afecciones internas, á ménos que éstas sean muy graves."

Segun el eminente clínico de Viena, la única medicacion que debe aplicarse es la que tiende á calmar al enfermo y á mantener humedecidas las membranas mucosas y la piel.

He aquí, segun el doctor Schweigerhof, el método de tratamiento empleado en el hospital de virolentos de Viena:

"El día de la entrada al hospital se somete al enfermo, sea cual fuere el período á que ha llegado su afección, á un baño general con agua jabonosa caliente, despues del cual se le enjuga con cuidado y se le coloca en la cama. Allí se le envuelve todo el cuerpo en paños humedecidos con una mezcla de una parte de glicerina y dos partes de agua. A la máscara, empapada en la misma mezcla, que se le aplica á la cara, se le dejan aberturas para los ojos y la nariz. El baño se repite todos los días y los paños se renuevan cada vez que se secan."

"Este método de tratamiento alivia la tension y el calor que atormenta á los enfermos y previene la formación de cicatrices."

"Durante la última epidemia, la mortalidad de los enfermos sometidos á este tratamiento fué apenas de 4,43 por 100, y la duracion média de la enfermedad, de 15 días; al paso que en el hospital general de Viena, donde se practicó el método expectante, la mortalidad fué de 9 por 100, y de 18 días la duracion media de la afección."

La experiencia ha demostrado que la cauterizacion, las lociones con tintura de yodo, las máscaras con unguento mercurial, con colodion ó con pasta de ácido carbólico, y los diversos emplastos y pomadas mercuriales ó yodadas, son impotentes en los casos graves para prevenir las cicatrices, y en los benignos, los paños lenitivos de que acabamos de hablar, ó las uncciones con una grasa suave, producen el efecto deseado, sin los inconvenientes, á veces muy serios, de aquellas drogas excitantes.

Los dolores agudos que produce la erupción confluyente en las plantas de los pies, se calman con envolver estas partes en paños humedecidos con agua caliente, cubriendo el todo con una tela ligera de caucho ó de hule, para evitar la dessecacion rápida de los paños, y el enfriamiento.

Las gárgaras con limonada ó con agua tibia ligeramente salada, son eficaces para aliviar la inflamación de las fauces.

La mejor tisana es el agua fresca, á la cual puede agregarse un ácido suave para calmar la sed de los enfermos. Cuando la fiebre es muy intensa y hay constipacion, el cocimiento de tamarindos ó una tisana emoliente con una ó dos dracmas de crémor de tártaro producen resultados favorables. Esta tisana se ha preconizado por algunos como un verdadero específico de la viruela.

Los enfermos deben estar en piezas frescas y bien ventiladas; la práctica antigua de abrigoarlos mucho y de administrarles bebidas calientes es más perniciosa que útil en esta enfermedad.

Durante la epidemia de 1858-59 pudimos observar los benéficos resul-

tados que muchos enfermos obtenian con los baños diarios en agua corriente y fresca. Esto pasaba en un lugar de clima caliente, y acaso no seria prudente imitar este ejemplo en los climas frios, donde la reaccion es muy difícil; pero esto prueba que los temores de *retrocesion*, por causa del frio, son por lo ménos exagerados.

Los casos de complicacion, de persistencia exagerada ó excesiva intensidad de la fiebre, de viruela confluyente ó hemorrágica, requieren la asistencia de un médico ilustrado.

En estos últimos tiempos (*Journal de thérapeutique*, de 25 de Diciembre último) M. Bouvier ha preconizado el ácido salicílico, como el específico por excelencia de la viruela, y relata veinte casos de curacion con este agente.

La fórmula que emplea es ésta:

Alcohol	10 á 15 gramos.
Ácido salicílico	1 gramo.
Almíbar	20 gramos.
Agua comun	50 id.

Para tomar una cucharada grande cada seis horas, desde el principio de la erupcion hasta el sexto ú octavo dia, época en que, á beneficio de este tratamiento, los botones empiezan á marchitarse. Si el médico no interviene sino cuando la erupcion está ya muy avanzada, debe ordenarle al enfermo que tome una cucharada de la pocion cada cuatro horas.

Las observaciones con que el autor acompaña la memoria que ha presentado á la Academia de medicina de Paris comprueban la eficacia de esta medicacion: la viruela ha terminado siempre de un modo favorable, sin complicaciones y en un término muy corto. Los prácticos deben ensayar tan fácil é inofensiva medicina, que se ofrece al público como el infalible contraveneno de esta epidemia.

ANTONIO VÁRGAS VEGA,

Profesor de higiene en la Universidad nacional.

CONSTRUCCION DE UN ANFITEATRO

EN EL PATIO PRINCIPAL DE SAN JUAN DE DIOS.

El Poder Ejecutivo ha ordenado la construcción, con fondos nacionales, de un Anfiteatro que se levantará en el patio principal del edificio de San Juan de Dios. La obra debe ejecutarse con estricta sujecion al plan y sistema presentados por la respectiva Comision, á fin de que aquella importante oficina científica, al mismo tiempo que llene su principal objeto, extirpe en cuanto es posible los malos resultados que son inherentes á la existencia de un Anfiteatro dentro del local de los Hospitales, particularmente cuando éstos se hallan colocados, como el nuestro, en la parte central de la poblacion.

Antes de procederse á los trabajos, suscitaronse, sin embargo, dudas en cuanto á la seguridad de obtener aquella mejora y hasta llegó á temerse que el nuevo Anfiteatro pudiera ser más nocivo que el que hoy existe.

En atencion á los graves intereses que están comprendidos en esta reforma, la Secretaría del ramo mandó suspender los trabajos que se preparaban, y consultó al Cuerpo de Profesores de la Escuela de medicina.

En seguida se publica la exposicion sobre el nuevo Anfiteatro, hecha por el señor Rector de la Escuela, y el unánime voto de aprobacion que sobre el plan recayó de parte del Profesorado.

INFORME DEL RECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Con el objeto de satisfacer los deseos del señor Secretario de Instruccion pública y para informar á la Junta de Beneficencia, trataré de hacer un resumen de la exposicion verbal que hice al Consejo de Profesores de las Escuelas de Medicina y Ciencias naturales, sobre el proyecto de construccion de un Anfiteatro, para el servicio de las clases de Cirugía y Anatomía, en el patio del Hóspital de Caridad, en el cual y en uno de sus claustros existen próximos Anfiteatros de diseccion.

Aun cuando es un hecho reconocido que por conveniencias higiénicas para el Hospital de Caridad, sería mejor que los Anfiteatros estuvieran fuera de la ciudad, también es una verdad que en la imposibilidad de resolver en este sentido este problema, por falta de localidad y de fondos para su construccion, y por los inconvenientes que se presentarían para el estudio de los ramos á que están destinados, es indispensable que su tolerancia en dicho edificio se acepte sobre las bases de su mejoramiento, sacándolo fuera de las condiciones de insalubridad y del horror que inspira su modo de ser en la actualidad.

Las bases de mejoras que se tratan de ejecutar, son el asunto que me propongo en este informe.

Debo principiar por hacer la historia de lo que fueron los Anfiteatros, desde que se establecieron en donde hoy existen, lo que son en la actualidad, no obstante que se les corrigieron algunos defectos, los gravísimos males que producen y las circunstancias que han hecho que se piense en trasladarlos á la mitad del patio, en donde se proyecta su construccion.

Como he dicho, la situacion actual de los anfiteatros es pésima y esencialmente perjudicial, por estar en uno de los claustros del patio del Colegio, inmediatamente bajo las piezas que sirven de enfermerías, siendo no solamente un espectáculo horroroso para los infelices convalecientes que salen á los claustros superiores, y ven desde allí el término fatal á que los puede conducir su mala suerte, sino lo que es peor, sirviendo de receptáculo á una gran masa de aire que confinado en el claustro secuestrado para el servicio anatómico, y en las piezas adyacentes situadas debajo de las enfermerías, es viciado por las materias en putrefaccion, por la humedad y por la falta de una ventilacion metodizada; aire mefítico que se difunde lentamente en todos los departamentos del Hospital á favor de las corrien-

tes naturales y caprichosas de la atmósfera ambiente, que entran por la puerta principal y por la parte superior del edificio.

En el año próximo pasado, el que habla, pudo disponer como Rector de la Escuela, de la pequeña suma de mil pesos (\$ 1.000) destinada por el Congreso en el Presupuesto del año de 1879 para los anfiteatros de anatomía. Con ella se pudo corregir, en parte, una de las peores condiciones de insalubridad que tenían, y al efecto, además de mejorar la localidad ascándola y enladrillando los claustros, se hizo construir una cañería de arco inverso para tomar el agua del interior, y desalojar del edificio los líquidos cadavéricos que antes eran insensiblemente depositados en una especie de canal cubierto, sin salida para ningún lado, y en donde las materias en putrefacción se asociaban en su obra de destrucción á las de los lugares comunes, sin corriente de agua pura para su lavado.

Esta es la situación actual de los Anfiteatros, situación que estudió el señor Secretario de Instrucción pública, siendo resultado de dicho estudio la orden que transmitió al Rector de la Escuela para que presentara un proyecto de mejora, corrigiendo en lo posible todos los defectos de insalubridad existentes.

Naturalmente surge la idea de que se trasladen fuera del Hospital, y soy de opinión que aun el Hóspital mismo, por sus pésimas condiciones higiénicas, debiera trasladarse fuera de la ciudad; pero en la imposibilidad de verificarlo, y siendo como son, en Europa, tolerables los anfiteatros dentro de los Hospitales, bajo condiciones convenientes de ventilación y aseo, debemos pensar en establecer estas condiciones, construyendo el Anfiteatro en la mitad del patio, siguiendo las bases que indicaré en seguida y que llenan ventajosamente los preceptos higiénicos.

Debemos por ahora, en presencia de esta útil y pequeña obra, abstenernos de levantar el fantasma llamado lo mejor destruye lo bueno, como ha sucedido frecuentemente entre nosotros con todo proyecto útil y practicable.

~~El proyecto de construcción de un Anfiteatro, que obvie en gran parte los inconvenientes que presentan los actuales, consiste en lo siguiente:~~ construir en la mitad del patio un edificio ligero, de forma rectangular, de diez metros de lado, quedando en su contorno una área de ocho metros y medio de ancho, en donde se puede establecer un jardín. El piso de este edificio será de losas de piedra tallada, á la altura de veinte centímetros sobre el suelo, es decir la de un peldaño, para dar acceso hacia la parte central, en donde estará el desagüe común de los Anfiteatros, á las aguas de lluvia. Cerrado en sus cuatro lados por fuertes bastidores de madera, con vidrios planos para que entre una gran cantidad de luz. Estos bastidores juntamente con la citara de ladrillos prensados, sobre la cual se apoyen desde una altura de ochenta centímetros, alcanzarán á una altura total de cuatro metros. Este edificio estará cubierto con un tejado de tejas ligeras y barnizadas; estará dividido por un crucero de tabiques en cuatro compartimientos, cada uno de veinticinco metros cuadrados de área, destinados al servicio de las cuatro mesas de disección. Cada uno de estos

compartimientos tendrá su puerta de entrada de completo ajuste, para los efectos que se explicarán posteriormente.

El crucero de tabique estará apoyado en una columna hueca ó *buitron central* de cuatro compartimientos, terminado en una chimenea de palastro á la altura de nueve metros sobre el suelo.

El depósito de agua de un algibe dará agua suficiente, la que por medio de una bomba y de tubos de plomo será llevada á los Anfiteatros por la parte superior, servirá para lavar periódicamente los cadáveres, las mesas de mármol ya construidas para este servicio y el pavimento de piedra, que por ser ligeramente inclinado sobre el centro del edificio, llevará las aguas del lavado al desagüe común que existe en el Hospital. La misma bomba alimentará periódicamente una alberca de quinientos á mil litros de capacidad, construida á inmediaciones, para que saliendo con impetuosidad el agua contenida, arrastre los residuos del lavado de los Anfiteatros, y los líquidos cadavéricos que serán desalojados en un tiempo muy corto, y mucho mejor que por una vena de agua permanente. Esto, supuesto el caso que no se pudiera contar con parte del agua que viene al Hospital y con las aguas de Huvia, que son un poderoso auxiliar.

Pero se ha dicho que los Anfiteatros en la mitad del patio, sustraen una masa de aire importante en las funciones sanitarias de ese gran pulmón, que mantiene la vida en el edificio. Precisamente ésta es la parte principal de la reforma higiénica que se obtiene con el proyecto en cuestion, porque una gran parte del volúmen de estos pulmones, es en la actualidad no solamente inactiva en la renovacion del aire para las enfermerías, sino que está gangrenada y secuestrada, constituyendo un foco de infeccion debajo de las salas de los enfermos. Hablo del espacio comprendido en el claustro bajo, destinado hoy á los Anfiteatros y el de las piezas adyacentes.

Con el proyecto de construccion vamos á devolver á la circulacion libre la porcion confinada en dicho espacio, porcion que representa quinientos ochenta metros cúbicos de aire húmedo, sin ventilacion regularizada y cargado de miasmas infectos que respiran los enfermos. Vamos á reemplazar esta porcion dañada de estos grandes pulmones, por una porcion menor de quinientos metros cúbicos en el centro del patio, que respire ámpliamente, en donde el aire se renovará con facilidad, y en donde por un conducto de salida la parte viciada sea expulsada rápidamente al exterior, y reemplazada constantemente por corrientes de aire puro regularizadas.

En este asunto hay algo semejante á los problemas económicos de Federico Bastiat: "lo que se ve y lo que no se ve:" háy algo que se ve en este asunto de los Anfiteatros y mucho que no se ve. Se ve que hay un proyecto de construccion en la mitad del patio, en medio, como se dice, de estos grandes pulmones del edificio; pero no se ve que es para darle mayor actividad á la expulsion del aire alterado y en remplazo de una porcion inactiva y dañada, que como he dicho ya, constituye una parte mucho mayor de esos pulmones. Se ve, en fin, que no debieran estar, los

Anfiteatros que se proyectan, en el Hospital, y no se ve que hace mucho tiempo existen los malísimos y perjudiciales Anfiteatros que hoy sirven para el estudio, y tampoco se ve que los Anfiteatros son tolerables en los Hospitales, bajo las condiciones higiénicas de su buena construcción, según el proyecto aceptado por el señor Secretario de Instrucción pública y por la Junta de Beneficencia. Estas condiciones son las que he tratado de hacer ver en este informe.

El beneficio producido por el lavado del pavimento de los Anfiteatros, de las mesas y aun de los cadáveres, será coadyuvado en grande escala por la renovación constante del aire atmosférico, que entrando por orificios practicados al nivel del suelo, en cada uno de ellos, saldrá por la abertura del buitrón correspondiente á la chimenea, y será arrojado á la altura de nueve metros en vez de difundirse en todo el ámbito del patio y de las habitaciones del Hospital, como sucede en el día.

¿Cómo se podrá producir esta ventilación? De dos modos.

1º Construyendo en el ángulo de cada Anfiteatro correspondiente á la abertura de salida del aire de la chimenea, un pequeño hogar que serviría para la fusión y preparación de las sustancias grasas que se emplean para las inyecciones del sistema arterial y venoso y para otros usos, como también para calentar el aire que por una diferencia de temperatura muy pequeña sobre la del aire ambiente, produciría una corriente con una velocidad suficiente para desalojar, término mínimo, sesenta metros cúbicos de aire cada diez minutos; y

2º Por medio de un pico de gas de alumbrado, que colocado en cada abertura de la chimenea, produciría una corriente de llamada sobre ella, del aire viciado en los Anfiteatros. Procedimiento superior al anterior por ser más económico, más fácil de establecer, y porque da luz para trabajar en las noches.

Este procedimiento fué establecido por el señor Coulier, Profesor de Química, desde hace más de diez y seis años en los Anfiteatros de los cursos anatómicos de Val de Grace. Funciona también en los Anfiteatros de disección de los Hospitales de Florencia.

El señor Coulier formula de la manera siguiente algunas de sus conclusiones más importantes á nuestro asunto:

“1º El sistema de ventilación que presenta más seguridad en su modo de funcionar y que es menos costoso, es el sistema de llamada del aire sobre una chimenea ó de tiraje.

“2º La chimenea de llamada debe ser de mampostería, si fuere posible. Poco importa que sea muy elevada; su sección debe ser amplia, no debe recibir humo.

“3º El aire que contenga debe ser calentado, sea por la proximidad de tubos fumívoros, sea por picos de gas, sea por cualquier otro medio. El empleo de los picos de gas es sumamente cómodo, deben estar colocados por encima del orificio superior de la chimenea, y por fuera de ella, lo que permite invigilar y utilizar la luz.

“4º El aire viciado debe ser tomado á nivel del cielo raso en el centro.

á uno ó dos metros del suelo en el invierno. Esta última disposición es necesaria para economizar el calentamiento.

“5º El aire introducido en la pieza por ventilar, debe tomarse de un jardín ó de todo lugar que dé una corriente saludable.”

Veamos ahora cuál será el resultado que se obtendrá aplicando el sistema de ventilación por picos de gas, aplicables al Anfiteatro del proyecto.

La velocidad del aire en las chimeneas se determina por la diferencia de presión (peso) de dos columnas de aire de la misma altura que la de la chimenea: la una á la temperatura del aire ambiente, y la otra á la temperatura del aire dentro del tubo ó cañon de la chimenea.

Siendo H la altura de la chimenea;

$a=0,00367$ coeficiente de dilatacion del aire;

t =temperatura exterior;

t' =temperatura média del aire en la chimenea;

v =velocidad del aire.

La velocidad del aire $v = \sqrt{2 g H a (t' - t^o)}$.

Imaginémonos en esta fórmula una diferencia de temperatura de veinte grados, que es muy pequeña respecto de la que puede producir la combustion del gas, suponiendo catorce grados la temperatura del aire. Los datos para su resolución serian los siguientes:

$g=9.70$ intensidad de la gravedad (aproximacion).

$a=0,00367$ á 0 grados.

$H=9$ metros altura de la chimenea.

$t'=34^o$ calor producido por el gas.

$t^o=14$ temperatura del aire.

La velocidad del aire seria =

$=\sqrt{2 \times 9.7 \times 9 \times 0,00367 \times 20}$ ó lo que es lo mismo 3 metros 57 centímetros por segundo.

Para una sección de 0,25 centímetros de lado ó sea 625 centímetros cuadrados de área, el volumen de aire que pasa en un segundo es $=625 \times 3.52 = 218.75$ de metro cúbico en un segundo.

Doce metros cúbicos en un minuto.

Ciento veinte id. en diez minutos.

Se han tomado los números inferiores para compensar la dismunicion de la velocidad por efecto del rozamiento, el que tambien puede disminuirse engrasando el tubo en el interior.

No obstante estos magníficos resultados, obtenidos en la práctica de casos semejantes, se puede deducir todavía la sexta parte y se conservará una energía en el tubo de la chimenea así calculada, suficiente para desalojar 100 metros cúbicos de aire en 10 minutos. Cantidad que es precisamente el volumen de cada Anfiteatro que funcionará independientemente.

Si los cuatro picos trabajan simultáneamente, el tiro sera mayor.

Estas cifras por sí solas, ponen de manifiesto la gran facilidad con que se renueva el aire por este sistema; pero para apreciar mejor sus efectos, me tomo la libertad de citar lo que dice el señor Claudel:

“El límite de 6 metros cúbicos con 92 á 11 metros cúbicos con 85 por

hora, es el que corresponde en las salas de ventilacion para cada individuo, á un volúmen en el cual el aire puro llegara por un gran número de orificios practicados en el suelo, y saliera por orificios superiores, lo que se puede realizar en gran parte en los grandes Anfiteatros."

Aparentemente se sustrae una porcion de aire de la que contiene el patio, pero lo que dejo expuesto demuestra hasta la evidencia que no es una positiva sustraccion, puesto que el volúmen contenido en los Anfiteatros proyectados será renovado activamente de una manera sencilla, haciendo entrar aire puro y saliendo del edificio el aire viciado, pero no tanto como lo es en los Anfiteatros actuales.

El patio mide en su lado menor 27,50 centímetros, lo que da una área, término mínimo, de 756,25 metros cuadrados, que con una altura de 8 metros en el edificio, resultan 6,050 metros cúbicos de aire contenido en el patio; si á esta suma se agregan 1,736 metros cúbicos que miden los claustreros bajos, se tendrá un total de 7,786 metros cúbicos de aire, de los cuales se limitarán solamente 500 metros que medirá el volúmen total de los Anfiteatros proyectados, limitacion que no implica, como he dicho ya, confinamiento de esta masa de aire, puesto que se renueva á razon de 100 metros cúbicos, término mínimo cada 10 minutos, por el sistema de ventilacion que dejo indicado; además que esta cantidad de 500 metros cúbicos es menor que la que hoy está sin ventilacion y casi confinada en absoluto, y es de 580.

Esta porcion se devolverá á la circulacion del aire necesario para las enfermerías, y situados los Anfiteatros en la mitad del patio, estarán rodeados por un ámbito de aire libre de 7,286 metros cúbicos.

— A lo que dejo expuesto en favor del proyecto, agregaré algunas observaciones sobre un sistema de desinfeccion perfectamente aplicable á los Anfiteatros, y que son tomadas de una "nota sobre el saneamiento del cuartel del palacio de Avignon, por medio del ácido sulfuroso, por el doctor Czernicki, médico mayor de primera clase."

— En Junio de 1880 se practicó la desinfeccion del Palacio de Avignon poniendo en combustion 300 gramos de azufre por cada metro cúbico de aire, estándó perfectamente cerradas las puertas y los resquicios por donde pudiera entrar el aire. Al dia siguiente fueron abiertas y se encontraron el muro, el suelo, los muebles y todos los objetos cubiertos de una ligera capa de azufre sublimado, indicando que la cantidad empleada habia sido excesiva. Ninguno de los objetos, ni las telas dejadas en el interior habian sufrido la menor alteracion, con excepcion de una placa de cinturón que habia perdido su brillo. Esta atmósfera sulfurosa habia sido mortal para todos los seres *aerobios*.

"Posteriormente se emplearon solamente 35 gramos por metro cúbico y los resultados obtenidos con esta proporcion fueron completamente satisfactorios, no solamente destruyendo todos los seres *aerobios* sino que hizo renovar el aire en todos los recodos, en todas las anfractuosidades tan difíciles de aerear en tiempo ordinario."

Pudióndose, pues, cerrar casi herméticamente los Anfiteatros proyec-

tados, por la naturaleza de su construccion y porque se pueden correr los registros que cierran las aberturas de entradas del aire, y las de salidas á la chimenea, su saneamiento ó desinfeccion será muy sencillo y económico por este procedimiento, puesto que el ácido sulfuroso tiene la propiedad de suspender la fermentacion, porque mata los fermentos que la desarrollan.

Son muy dignos de atencion los resultados siguientes citados por el doctor Czennicki.

"1.º Segun las experiencias practicadas por el señor Marty en Val-de-Grace, un metro cúbico de aire no puede quemar más que 68 gramos de azufre, formando 136 gramos (ó 47 litros) de gas ácido sulfuroso.

"2.º Baxter, estudiando la accion de diferentes desinfectantes, ha operado exponiendo á la accion de mezclas gaseosas puntas de marfil con vacuna desecada. Despues de diez minutos de permanencia en el aire saturado de ácido sulfuroso, la vacuna habia perdido todas sus propiedades. Este gas le ha parecido más eficaz que el ácido fénico, que no destruye la vacuna líquida sino cuando se le ha agregado en la proporcion de 2 por 100. Este hecho es una presuncion favorable en favor de la eficacia del ácido sulfuroso en las salas infectadas por la viruela.

"3.º El mismo autor ha estudiado la acción del ácido sulfuroso sobre el virus del muermo. El líquido virulento provenia de las granulaciones pulmonares afectadas. La adicion á este jugo de 2 centésimos de ácido fénico ó de 0,4 por 100 de ácido sulfuroso lo ha hecho inactivo para la inoculacion. La adicion de 0,5 por 100 de ácido fénico no disminuyó su virulencia.

"4.º El mismo autor ha examinado la accion de los desinfectantes sobre los líquidos llamados *sépticos*. Ha juzgado de la naturaleza de los efectos producidos, por dos procedimientos, que son: 1.º Por la muerte en estos líquidos de los Vibriones, Bacterios y otros organismos que algunos autores consideran como la causa de la actividad patogénica; y 2.º Por los efectos de la inoculacion. Este segundo método que realiza directamente el objeto que se trata de alcanzar, lo examinaremos exclusivamente.

"El señor Baxter se ha servido del virus de la peritonitis infecciosa producida en los cerros por inyecciones subcutáneas ó en el peritoneo. Ha inoculacion probatoria fue hecha paralelamente con el líquido puro y con el mismo líquido mezclado al desinfectante por ensayar.

"Se ha mezclado al líquido *séptico* una solucion de ácido sulfuroso en cantidad tal, que la mezcla contenia 2,9 por 100 de gas sulfuroso. El líquido en estas condiciones habia perdido toda propiedad. Cuando la proporcion descendia á 0,58 por 100, la muerte sobrevenia 40 horas despues de la inoculacion.

"5.º El doctor Sternberg, médico del ejército de los Estados Unidos, ha sido encargado por el Consejo nacional de Higiene de experimentar el valor de los diferentes desinfectantes. Se ha servido en todas sus experiencias de una caja de diez litros, dispuesta de manera que desde fuera pudiera, por medio de un microscopio, seguir el envenenamiento de los bacterios.

"Diez puntas de marfil cubiertas con vacuna *seca* se hicieron inertes,

despues de una permanencia de 4 horas en el aire en que se habian quemado 16 gramos de azufre por metro cúbico.

"6.º El mismo autor comprobó que para la vacuna fresca y líquida, 6 gramos de azufre por metro cúbico y 4 horas de contacto bastaron para obtener el mismo efecto.

"7.º Concluyó de estas experiencias, que prácticamente se obtiene una desinfección segura quemando un kilogramo de azufre por 60 metros cúbicos de capacidad ó sea 16,7 gramos por metro cúbico."

Para no fatigar más al respetable Consejo de Profesores, me abrenco de citar las opiniones del señor Letheby, químico inglés; la del señor Parkes, en su tratado de Higiene; de Pettenkofer, en Alemania, en su relacion sobre los desinfectantes; la de los doctores Gartner y Schotte, médicos de la Marina alemana; las cuales demuestran hasta la evidencia que el ácido sulfuroso es un magnífico desinfectante; y si yo me he tomado la libertad de referirlos en este informe, ha sido con el objeto de comprobar que es aplicable este método en el saneamiento ó desinfección de los Anfiteatros propuestos, aun dado el caso que no se quisiese establecer el sencillísimo procedimiento de ventilación por medio del gas; pero siendo practicables ambos, en el asunto de que se trata, su concurrencia seria de magníficos resultados.

LIBORIO ZERDA.

*Estados Unidos de Colombia—Universidad nacional—Escuelas de Medicina y Ciencias naturales—Número 134—Bogotá, 8 de Junio de 1881—
El Rector*

Al señor Secretario de Instrucción pública. — P.

El Consejo de las Escuelas de Medicina y Ciencias naturales, en su sesion de ayer, aprobó la siguiente proposición :

"El Consejo de Profesores de las Escuelas de Medicina y Ciencias naturales, oído el informe del señor Dr. Zerda acerca de la construcción de un Anfiteatro en uno de los patios del Hospital de San Juan de Dios, le da su completa aprobacion, por creerlo sin mayor inconveniente para los enfermos y habitantes del Hospital, así como para la salubridad pública, y por ser, además, un proyecto que está destinado á poner los estudios anatómicos á la altura en que deben encontrarse entre nosotros. Y se complace igualmente el Consejo en reconocer el positivo interes que muestra en beneficio de la Escuela el actual Gobierno nacional."

Lo que tengo el honor de trascribir á usted para su conocimiento y demas fines.

Soy de usted muy atento servidor,

LIBORIO ZERDA.

Es copia — El Secretario, *Alejandro Cotes.*

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PERIÓDICO OFICIAL

DESTINADO AL FOMENTO Y Á LA ESTADÍSTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

NUMERO 10 — JULIO DE 1881.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

BOGOTÁ.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

CONTENIDO DEL PRESENTE NÚMERO.

	Página.
El Carácter, por Samuel Smiles, traduccion de Venancio G. Manrique.....	369
Artículo biográfico del duodécimo Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, por el doctor Juan N. Núñez-Conto	391
Concurso nacional sobre temas científicos, artísticos y literarios.....	402

Suscripción \$ 3 por cada 12 números.

El pago de cada seis números será anticipado.

Agente general, el señor Jacinto Echeverría, edificio del Capitolio.

Las personas de fuera que deseen suscribirse a los *Anales de la Instrucción pública* se dirigirán al Agente general, edificio del Capitolio, remitiendo el valor, todo franco de porte.

Señores Directores de Instrucción pública en los Estados.

Habiéndose agotado el número 1.º de este periódico, se espera de ustedes tengan la bondad de devolver, a la mayor brevedad, los sobrantes que estén en su poder.

ANALES DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

EL CARÁCTER

POR SAMUEL SMILES.

(Traducción de Venancio G. Manrique.)

CAPÍTULO IV.

EL TRABAJO.

Levántate, pues, y manos á la obra, y el Señor estará contigo.

PARALIP. L. I., XXII, 16.

El hombre debe vivir ocupado, y su ocupacion debe ser tan elevada como se lo permita su índole; á fin de que pueda morir con la conciencia de haber hecho cuanto le era dado hacer.

SYDNEY SMITH.

¡Si maldicion de Dios fuera el trabajo,
Cómo de Dios la bendicion seria!

J. B. SELKIRK.

~~Nada sirve tanto para formar el carácter práctico, como el trabajo,~~
porque él crea y regulariza la obediencia, la entereza, la aplicacion y la perseverancia; y él le da al hombre destreza y habilidad en su profesion, es decir, la aptitud y la inteligencia indispensables para el cumplido desempeño de los quehaceres de la vida.

El trabajo es la ley de nuestra existencia,— el principio que impele hácia adelante á los hombres y á las naciones. La mayor parte de los hombres se ven forzados, para vivir, á trabajar con sus propias manos; pero todos, sin distincion, deben ocuparse de un modo ú otro, si quieren gozar de la vida como se debe.

El trabajo es tal vez una carga y un castigo, pero también es un honor y una gloria: sin él, nada puede hacerse. Todo cuanto hay más grande en el hombre, le viene por el trabajo, y producto de él es la civilización. Si fuese abolido el trabajo, la raza de Adán quedaría al punto herida de muerte moral.

Lo que sí es una maldición para el hombre, es la pereza, no el trabajo. La pereza corroe el corazón de los hombres como el orín consume el hierro. Cuando Alejandro conquistó á los persas, y tuvo ocasión de observar sus costumbres, notó que ellos no parecían imaginarse que hubiese nada más servil que una vida de placer, ni nada más regio que una vida de labor.

Hallándose el Emperador Severo en su lecho de muerte, en York, á donde le habían trasportado desde el pié de los montes Grampios, la última voz de mando que dirigió á sus soldados fué: *Laboremus* (trabajemos); y merced á un trabajo constante fué como los generales romanos conservaron su poder y dilataron su autoridad.

Al describir la condicion social de Italia en tiempos remotos, Plinio nos manifiesta la dicha con que los generales triunfantes y sus soldados volvian á sus labranzas. "En aquellos dias los generales mismos cultivaban los campos, y el terreno se regocijaba bajo una reja de arado coronada de laureles, y guiada por un labrador ilustre por sus triunfos." (1) Sólo cuando se les dió ocupacion á los esclavos en todos los ramos de la industria, fué cuando el trabajo comenzó á ser considerado como deshonoroso y servil. Y desde que la indolencia y el lujo llegaron á ser los caracteres dominantes de las clases elevadas en Roma, la caída más ó ménos inmediata del imperio se hizo inevitable.

Acaso no hay en todo nuestro modo de ser una tendencia contra la cual debamos estar más prevenidos, que la pereza. Un dia tropezó Mr. Gurney con un extranjero inteligente, que habia viajado por la mayor parte del globo, y le preguntó si habia observado qué cualidad, más que otra alguna, podia considerarse como signo distintivo de nuestra raza; y el extranjero le respondió en mal inglés: "Me tink dat all men love lazy"

(1) En el capítulo tercero de su *Historia natural*, cuenta Plinio el alto honor en que era tenida la agricultura en los primeros tiempos de Roma. Las tierras se medían por la cantidad que podia labrar una yunta de bueyes en cierto espacio de tiempo; el *jugerum* (yugada) representaba el trabajo de un dia; el *actus* (medida de tierra de 120-piés de largo por 4 de ancho), que podia hacerse de una sola tirada. La mayor recompensa que podia concedérsele á un general ó á un valiente ciudadano, era una yugada. Los primeros apellidos tuvieron su origen en la agricultura: *Pilumno* viene de *pilum*, pilon para moler el grano; *Pison*, de *piso*, mortero; *Fabio*, de *faba*, haba; *Léntulo*, de *lens*, lenteja; *Ciceron*, de *cicer*, garbanzo; *Babulco*, de *bos*, buey, &c. Llamar á álguien buen agricultor ó buen labrador, se consideraba como la más cumplida cortesía. Apacentar clandestinamente el ganado durante la noche en no sazonados pastos, era un crimen capital que se castigaba con la horca. Las tribus rurales llevaban la precedencia, en tanto que las de la ciudad estaban desacreditadas, como raza indolente. "*Gloriam denique ipsam, a farris homines adorem appellabant*"; *adoream* ó gloria, recompensa del valor, viene de *Ador* ó espelta, especie de trigo.

(me parece que á todos los hombres les gusta ser perezosos). En efecto, esta es una de las cualidades que distinguen así al salvaje como al déspota: es propio de la naturaleza humana el tratar de gozar de los frutos del trabajo, sin someterse á él. Y tan universal es este deseo, que de ahí deduce Jacobo Mill que para impedir que nos dejemos arrastrar por él, fué para lo que desde el principio se inventaron los sistemas de gobierno.

La indolencia es degradante tanto para los individuos como para las naciones: ella nunca se ha abierto camino en el mundo, ni se lo abrirá jamás; ni ha salvado los montes, ni se ha sobrepuesto á dificultad alguna cuando ha podido evitarla.

La indolencia ha fracasado siempre, y siempre habrá de fracasar en la vida; porque está en la naturaleza de las cosas que ella no triunfe jamás en cosa alguna. Es una carga, una mortificación, un fastidio — siempre inútil, descontentu, melancólica y miserable.

Burton, en su libro tan curioso como original, — el único, dice Johnson, que le hacía dejar la cama dos horas ántes de la acostumbra — considera la pereza como base de las causas de la melancolía. “La pereza — dice — es azote del cuerpo y del alma, amparo de la maldad, madre de todo lo que hay de depravado en el mundo, uno de los siete pecados capitales, escabel del diablo, su almohada y su apoyo principal.... Si un perro ocioso se vuelve sarnoso, cómo podrá conservarse sana una persona ociosa? La ociosidad del espíritu es mil veces peor que la ociosidad del cuerpo. El espíritu sin ocupacion se convierte en una enfermedad, — carcoma del alma, llaga, infierno de sí mismo. Así como en el agua estancada pululan los gusanos y los reptiles inmundos, así tambien se multiplican los pensamientos malos y corrompidos en una persona ociosa; el alma se ensucia.

..... Mas aún: me atrevería á asegurar que los que se dan á la ociosidad, sean hombres ó mujeres, sea cual fuere su posición; ora sean ricos, bien emparentados, felices; ora tengan todo en abundancia, y cuanta dicha y cuanta ventura alcanza á desear el corazón, esos, digo, mientras permanezcan ociosos, jamás estarán satisfechos. Sufrirán siempre en el cuerpo ó en el alma; vivirán abatidos, enfermizos, aburridos, disgustados con todo; pasarán el tiempo en suspirar, en llorar, en lamentarse; el mundo entero les enojará, querrán huir de sí mismos ó morir, ó acaso se dejarán llevar de algun absurdo capricho.”

Mucho más dice á este propósito el mismo Burton: y el tema y la moral de su libro se personifican en la sentencia con que termina: — “Sirvate esto de corolario y de conclusion: Si aspiras á preservar tu propia felicidad, la salud de tu alma y la de tu cuerpo, contra la melancolía, acuérdate que no debes entregarte á la soledad y á la pereza. — *No vivas solitario, no vivas ocioso.*”

Verdad es que los indolentes jamás lo son del todo. Por más que el cuerpo esquive el trabajo, el cerebro nunca reposa; y si en él no brota la mies, nacerá el cardo, que se cria á cada paso durante toda la vida del hombre perezoso. Los espectros de la indolencia se alzan en la noche, se encaran con el cobarde, y le atormentan sin tregua:

The gods are just and of our pleasant vices

Make instruments to scourge us.

Justicieros los dioses nos castigan

Con nuestros propios vicios predilectos.

La verdadera felicidad no se encuentra jamás en el entorpecimiento de las facultades (1), sino en la actividad y en la sabia aplicación de ellas. Lo que aniquila es la indolencia, y no la acción, porque en ésta, por el contrario, se encuentran la vida, la salud, la felicidad. El espíritu puede fatigarse, y hasta desfallecer con el trabajo, pero lo que la pereza produce en él, es una verdadera devastación. De ahí es que un habilísimo médico considerase la ocupación como uno de los remedios más eficaces. "Nada es más pernicioso — decía el doctor Fall — que el tiempo desocupado." Un arzobispo de Maguncia comparaba el corazón humano á una rueda de molino; que, si se le pone grano, lo convierte en harina; pero, si no se le pone grano, sigue moliendo siempre y se gasta á sí misma.

La indolencia siempre encuentra disculpas, y el haragán, aunque poco inclinado á trabajar, suele ser enérgico sofista. Para él todo cambio es *intransitable*, toda dificultad, *invencible*; no hay suerte que no le sea *contraria*, ni proyecto en que no *fracase*. En respuesta á tales sofismas, sir Samuel Romilly escribió una vez á un joven: "El ataque que dirigí á tu indolencia, á tu pérdida de tiempo, &c., fué de veras serio, y creo firmemente que á la costumbre que tienes de evitarte toda incomodidad es á lo que deben atribuirse los singulares argumentos que empleas en tu defensa. Tu teoría es esta: cada uno de los hombres hace todo el bien que puede hacer. Si acaso un individuo no hace bien alguno, es prueba de que es incapaz de hacerlo. Luego, porque no escribes, hay que inferir que no puedes escribir, y tu falta de inclinación muestra tu falta de talento. Qué admirable sistema, y qué saludables efectos produciría si fuera universalmente admitido!"

Háse dicho con razón que el deseo de poseer, sin tomarse el trabajo de adquirir, es indicio de debilidad, mientras que el gran secreto de la fuerza práctica consiste en reconocer que todo lo que merece ser poseído no se obtiene sino á gran precio. El ocio mismo no puede ser un goce si no se alcanza á trueque de algún esfuerzo: ha de ser premio al trabajo, para que sea suficientemente pagado (2).

Debe haber trabajo antes y trabajo después, con ocio en el intervalo

(1) Un rasgo característico de los hindús, es que consideran la completa inacción como el estado más perfecto, y que llaman al Sér supremo: el *Immutable*.

(2) Tan convencido estaba Lessing de que toda satisfacción sedentaria le era fatal al hombre, que se atrevió á decir: "Si el Todopoderoso, con la verdad en una mano, y la averiguación de la verdad en la otra, me dijese: 'Escoge,' yo le respondería: 'Guarda, ¡oh! Todopoderoso, la verdad para ti, y déjame á mí la averiguación de ella, que para mí es mejor.'" Por otra parte, Bossuet decía: "Si yo concibiese una naturaleza puramente inteligente, me parece que yo no le añadiría sino oír y amar la verdad, y que eso solo la haría feliz."

para reposar; pero el ocio sin trabajo se hace tan insípido como la saciedad. La vida debe necesariamente producirle el mismo hastío al hombre rico y ocioso que al hombre pobre y perezoso que no tiene trabajo, ó que, si lo tiene, no quiere hacerlo. Las palabras que se encontraron marcadas en el brazo derecho de un mendigo sentimental de cuarenta años, que sufría su octava condena en la prision de Burges, podian ser adoptadas como divisa por todos los holgazanes: "El pasado me ha engañado; el presente me atormenta; el porvenir me espanta."

La laboriosidad es un deber que se aplica á todas las clases y á todas las condiciones de la sociedad. Cada uno en su esfera tiene su trabajo que hacer, así el rico como el pobre (1). El caballero de nacimiento y de educación, por mucho que abunde en bienes de fortuna, no podrá ménos de sentir que está obligado, en conciencia, á contribuir con su cuota de esfuerzos al bienestar general de que él participa. No puede bastarle estar bien alimentado y bien vestido por el trabajo de los demas, sin dar algo en retorno á la sociedad que le mantiene. Un hombre honrado y digno se rebelaría contra la idea de concurrir á un banquete y participar de él, para irse en seguida sin pagar su escote. No es honor ni privilegio el ser uno perezoso é inútil; y aún cuando baste á naturalezas mezquinas no hacer otra cosa en el mundo que consumir, *frages consumere nati*, los hombrés más generosamente dotados, cuyas aspiraciones son varoniles y cuyas miras son honradas, comprenderán que semejante condicion es incompatible con el verdadero honor y la verdadera dignidad.

"No creo — decia en Glasgow lord Stanley (luego conde de Derby) — que un hombre sin empleo, por amable y por respetable que haya sido, ó pueda serlo, sea realmente feliz. Pues que el trabajo hace parte de nuestra existencia, mostradme lo que haceis y yo os mostraré lo que sois. He hablado del amor al trabajo como del mejor antídoto contra las inclinaciones bajas y viciosas. Todavía iré más lejos, y diré que es tambien el mejor preservativo contra las inquietudes pueriles y contra todas las desazones

(1) El difunto sir Juan Patteson, cuando tenia ya setenta años, concurrió á una comida que se daba con motivo de un concurso anual de arados, en Feniton, Devonshire, y en ella le pareció oportuno combatir la idea demasiado general de que, porque un hombre no trabaja con las manos ó con los músculos, no merece el título de trabajador. "Al recorrer en mi memoria muchas reuniones semejantes á ésta, dijo, recuerdo que un dia mi amigo Juan Pyle casi me enrostró que yo no habia trabajado para nada; pero yo le repliqué: Señor Pyle, usted no sabe lo que dice. Todos somos obreros. El hombre que labra los campos y abre las zanjás es obrero, pero tambien los hay en todas las condiciones de la vida. En cuanto á mí, sé decirle que no he dejado de trabajar desde mi infancia. — Añadi luego que las funciones de juez nada de prebenda tenian, por cuanto no es ménos penosa la labor de un juez que la de cualquier campesino. En efecto, él tiene que estudiar cuestiones bien arduas que de continuo se le presentan y que ocasionan no poco trabajo; como que algunas veces está en sus manos la vida de sus semejantes, que depende de la manera como él exponga los hechos al jurado. Y á fe que no es éste asunto de poca monta; porque, piense cada uno como guste, todo hombre que ha estado sometido á esta prueba, en un tiempo tan largo como lo he estado yo, no podrá ménos de apreciar cuán importante sea la gravedad del poder de que se halla investido un juez."

que provienen del exagerado amor de nosotros mismos. Gentes ha habido que imaginaron que podían encontrar un refugio contra los pesares y las contrariedades atrincherándose, como si digéramos, en un mundo suyo propio. Muchas veces se ha hecho esta experiencia, y siempre con igual resultado. No podemos librarnos de las inquietudes y del trabajo, porque ese es el destino de la humanidad. . . . Los que temen arrostrar los pesares, están casi seguros de que han de sobrevenirles los pesares. Los indolentes pueden ingeniar-se para disminuir su parte de labor en el trabajo del mundo; pero la naturaleza, al proporcionar el instinto del trabajo, se ingenia á su vez para que esa pequeña parte les parezca á los perezosos muy grande y muy pesada. El hombre que sólo tiene que complacerse á sí mismo, acaba por descubrir tarde ó temprano, y acaso más pronto de lo que pudiera desear, que tiene un amo muy duro; y la excesiva debilidad, que hace retroceder ante toda responsabilidad, tiene tambien su propio castigo; porque, quedando excluidos los grandes intereses, las cosas pequeñas se hacen capitales, y el espíritu se gasta y se consume en el tedio pueril é imaginario que germina y se desarrolla en un cerebro desocupado, en tanto que pudo haberse empleado útil y saludablemente en provecho de los verdaderos intereses de la vida."

Aun colocándonos en el terreno más ínfimo — el de los goces personales — nos es necesaria una ocupacion útil y constante. El que no trabaja no puede gozar de la recompensa del trabajo. "Dormimos bien — decia sir Walter Scott — y en nuestras horas de vigilia estamos ocupados: es indispensable que tengamos conciencia de haber hecho algun esfuerzo, para que experimentemos el bienestar del ocio, aun cuando lo hayamos ganado por el estudio, ó aun cuando haya sido sancionado por el cumplimiento del deber."

Verdad es que hay hombres que mueren por exceso de trabajo, pero hay muchos más que mueren de egoismo, de debilidad y de pereza. Cuando un hombre deseca por exceso de trabajo, es casi siempre porque no ha sabido arreglar su vida, y porque ha desequilibrado las condiciones ordinarias de la salubridad física. Lord Stanley tenia probablemente razon cuando decia en su discurso á los estudiantes de Glasgow, que dudaba mucho que un "trabajo rudo, asiduo y regularmente dirigido, hubiese jamas hecho daño á nadie."

Por otra parte, lo largo de los años no prueba lo largo de la vida. La vida de un hombre debe medirse por lo que él hace y por lo que él siente. Cuanto más trabajo útil produzca, cuanto más piense y cuanto más sienta, tanto más vive realmente. El hombre ocioso é inútil, sea cual fuere lo largo de su existencia, no vive, sino vegeta.

Los primeros apóstoles del Cristianismo ennoblecian con su ejemplo la ley del trabajo. "El que no quiera trabajar — dice San Pablo — tampoco comerá," y se gloriaba de haber trabajado con sus manos y de no haber vivido jamas á expensas de nadie. Cuando San Bonifacio desembarcó en Brétaña, llegó con el Evangelio en una mano y una regla de carpintero en

la otra; de Inglaterra pasó á Alemania, á donde introdujo el arte de construir. Los hombres que, ya por una razon, ya por otra, se han hecho célebres, y que han ejercido mayor influencia en su pais, han sido todos grandes trabajadores. Lutero no esquivaba ninguna clase de trabajo para ganar el pan: fué jardinero, constructor, y hasta relojero.

Un rasgo característico de Napoleon, siempre que veia algun nuevo producto de la industria, era el gran respeto que manifestaba el inventor de él, saludándole, al despedirse, con muestras de acatamiento. Estando un dia en Santa Helena paseándose con Mme. Balcombe, pasaron por cerca de ellos unos criados que llevaban una carga pesada. La señora les ordenó, en tono colérico, que se alejasen, pero Napoleon intervino, diciendo: "Respetad su carga, señora." Hasta la baja y penosa ocupacion del peon más humilde contribuye al bienestar general de la sociedad, y un emperador chino muy sabiamente dijo que, "si hubiese un solo hombre que no trabajase, ó una sola mujer que fuese perezosa, siempre habria alguno en el Imperio que sufriria de frio ó de hambre."

El habituarse á una ocupacion constante y útil es, tanto para la mujer como para el hombre, una condicion esencial de felicidad y de bienestar. Sin eso, las mujeres están constantemente sujetas á la melancolia y á las dolencias nerviosas. Carolina Perthes advierte cariñosamente á su hija casada Luisa, que procure evitar semejante escollo. "Yo misma — le dice — cuando suelen salir los niños á paseo, me quedo tan triste como un buho á medio dia; pero no hay que ceder á esta disposicion, que ataca más ó ménos á todas las jóvenes. El mejor remedio es el trabajo emprendido con interes y aplicacion. Trabaja, pues, constante y asiduamente en cualquier cosa; porque la pereza, como con sobrada verdad dice tu abuelo, es el lazo del diablo, tanto para los pequeños como para los grandes."

La ocupacion constante y útil es, pues, saludable no solamente para el cuerpo, sino tambien para el alma. Mientras el holgazan se arrastra indolentemente en la carrera de la vida, y mientras la parte mejor de su naturaleza yace en profundo sueño, si no es que está ya muerta moral y espiritualmente, el hombre enérgico, por el contrario, es un venero de actividad y satisfaccion para aquellos que se encuentran en el radio de su influencia. La más humilde ocupacion vale más que la ociosidad. Hablando de sir Francisco Drake, que se crió y creció en la marina, y á quien su patron hacia trabajar á porfia, dice Fuller, "que todo lo que habia trabajado en su juventud, y la paciencia que habia tenido, habian ajustado las coyunturas de su alma y las habian hecho más sólidas y más compactas." Schiller solia decir que él consideraba como una gran ventaja el tener que llenar todos los dias algun deber mecánico, algun trabajo regular que haga necesaria una aplicacion sostenida.

Millares de individuos pueden afirmar la verdad de lo que decia el pintor Grenze, que el trabajo, — una ocupacion útil, — el buen empleo del tiempo, — son uno de los grandes secretos de la felicidad. Casambon, á

instancias de sus amigos, convino una vez en entregarse á un descanso completo, pero hubo de volver á sus quehaceres convencido de que le era más fácil soportar su enfermedad haciendo algo, que no haciendo nada.

Cuando Carlos Lamb se vió redimido del todo de su humilde trabajo ~~de escritorio en la oficina de las Indias, se creyó el más feliz de los hombres.~~

“No volvería á mi prision — decía á un amigo suyo — por diez años más, aún cuando me diesen diez mil libras.” También escribía á Bernardo Barton, con igual entusiasmo: “No tengo casi cabeza ni para poner una carta. Estoy libre! libre como el aire! Todavía alcanzaré á vivir cincuenta años.

... Si pudiera venderos uno de mis ratos de ocio! Positivamente, lo mejor que un hombre puede hacer, es — no hacer nada! y acaso, despues, buenas obras.” Dos años, — dos largos y fastidiosos años — trascurrieron, y ya los sentimientos de Carlos Lamb habian sufrido una trasformacion completa. Descubrió entónces que la rutina obligada, la tarea diaria, el trabajo oficial, por abrumador que fuese, le habian aprovechado sin que él pudiese comprenderlo. El tiempo, amigo suyo en época pasada, se habia convertido en enemigo suyo. Entónces volvió á escribirle á Bernardo Barton: “Os aseguro que es mil veces peor no trabajar del todo, que trabajar demasiado. El espíritu vive de sí mismo, y ese es el peor de los alimentos. He llegado á no inquietarme por nada... Jamas las aguas del cielo cayeron sobre una cabeza más miserable. Lo único que puedo hacer hasta rendirme, — es caminar. Soy un sanguinario verdugo del tiempo. Pero el oráculo calla.”

Nadie pudo comprender la importancia práctica del trabajo, mejor que sir Walter Scott, que fué el más laborioso y el más incansable de los hombres. Hablando de él, dice Lockhart que, remitiendo todos los siglos y todos los países, seria en los anales de los grandes soberanos y de los grandes capitanes, más bien que en los de los genios literarios, donde habia que buscar el raro ejemplo dado por Scott, de una energía indomable, unida á la calma más serena. Scott mismo descaba vivamente grabar en el corazon de sus hijos la importancia de la industria como medio de utilidad y de dicha en este mundo. Cuando su hijo Carlos estaba en el colegio, le escribía: “No sé cómo encarecerte que fijas en tu espíritu la idea de que el trabajo nos ha sido impuesto por Dios en todas las condiciones de la vida. Nada que valga la pena de poseerse, puede conseguirse sin él: desde el pan que el campesino gana con el sudor de su frente, hasta los placeres con que el hombre opulento trata de remediar el tedio. En cuanto á la

ciencia, tan imposible es inculcarla sin trabajo en el espíritu humano, como hacer que nazca el trigo en un campo que no ha sido previamente movido por el arado. Verdad es que puede suceder, por efecto del acaso ó de las circunstancias, que otro coseche lo que el labrador ha sembrado, pero no hay accidente ni desgracia que pueda privar á un hombre del fruto de sus propios estudios; y todo el saber que él adquiere le servirá para su uso personal. Trabaja, pues, hijo mio, y aprovecha el tiempo. En la juventud andamos á paso ligero, y nuestro espíritu flexible se abastece de cien-

cia fácilmente; pero si descuidamos nuestra primavera, nuestro estío será inútil y despreciable, frívolo nuestro otoño, y nadie respetará el desolado invierno de nuestra ancianidad."

Southey era tan asiduo trabajador como Scott; y pudiera haberse dicho, con verdad, que el trabajo formaba parte de su religión. Diezinueve años tenía apenas cuando escribió estas palabras: — "Diezinueve años! De seguro he vivido ya la cuarta parte de mi vida; acaso más; y, sin embargo no he prestado aún servicio alguno á la sociedad. El campesino que espanta las cornejas por cuatro sueldos diarios es más útil que yo: él defiende el pan que yo me confío en la ociosidad." Y, con todo, Southey no habia sido un mozo perezoso; era, por el contrario, un estudiante muy aplicado. No solamente tenia bien leida toda la literatura inglesa, sino que conocia suficientemente, por medio de traducciones, el Tasso, el Ariosto, á Homero y Ovidio. Y le parecia, no obstante, que habia pasado la vida sin provecho, y resolvió hacer algo. Puso manos á la obra, y desde entonces siguió una carrera incesante de trabajo literario hasta el fin de su vida, — "progresando todos los días en saber," para servirnos de sus propias palabras, "ménos instruido que pobre, ménos pobre que ufano, y ménos ufano que feliz."

Las máximas de los hombres suelen revelar su carácter. La de Walter Scott era: "No estarse jamas sin hacer algo." Robertson, el historiador, adoptó esta máxima desde que tuvo quince años: *Vita sine litteris mors est.* (La vida sin la ciencia, es la muerte). Voltaire tenia por máxima: *Siempre trabajando.* La máxima favorita de Lacépède, el naturalista, era: *Vivir, es velar,* y esta era tambien la de Plinio. Cuando Bossuet estaba en el colegio, era tan notable por su amor al estudio, que sus camaradas, jugando del vocablo, le llamaban *Bos suetus aratro.* (Buey acostumbrado al arado). El nombre de *Vitalis* (la vida es una lucha) que tomó el poeta sueco Sjöberg, y el de *Noralis*, que se dió Federico de Hardenberg, pintan las aspiraciones y los trabajos de esos dos grandes ingenios.

~~Hemos hablado del trabajo como regulador; ahora añadiremos que eleva el carácter. El trabajo, aun cuando no produjera resultado alguno, es siempre mejor que el entorpecimiento, porque, al desarrollar las facultades, nos dispone para hacer algo útil. El hábito del trabajo enseña el método, porque nos fuerza á economizar el tiempo y á no disponer de él sino con sabia reflexion. Y una vez adquirido por la experiencia el arte de llenar la vida de ocupaciones útiles, cada minuto será aprovechado, y cuando venga el descanso, podremos disfrutar de él con más sabrosura.~~

Dice Coleridge, y con razon, que, si decimos que los perezosos matan el tiempo, podremos decir con justicia que el hombre metódico le da vida y hace de él un sér moral, al cual somete, no solamente su sentimiento sino su conciencia. El organiza las horas y les da alma, y por medio de esa alma, cuya esencia misma consiste en aparecer y desaparecer, él participa de una naturaleza espiritual é imperecedera. Del bueno y fiel servidor

cuya energía entera así dirigida, se regulariza por este método. puede decirse que vive conforme á medida, y con más verdad todavía, que él tiene la medida en sí mismo: sus días, sus meses, sus años, como otros tantos puntos y comas en los anales de los deberes cumplidos, sobrevivirán á la ruina de los mundos y permanecerán cuando el tiempo mismo haya dejado de ser.

Porque la aplicacion á los negocios enseña el método, por eso es tan útil para formar el carácter. Las cualidades eficaces se desarrollan mejor por contacto activo y simpático con los demas, en el curso de la vida ordinaria. Poco importa que se trate de gobernar una casa ó un pueblo: como tratámos de demostrarlo en el capítulo precedente, una entendida ama de casa, debe necesariamente tener disposicion para los negocios. Ella tiene, en efecto, que regularizar é inspeccionar las minuciosidades del hogar, que proporcionar los gastos á los recursos, que arreglar todas las cosas conforme á un plan y un sistema, y que dirigir sabiamente á los que están sujetos á ella. Para manejar bien una casa, se necesita industria, reflexion, prudencia, habilidad práctica, conocimiento de los caracteres y el don de la organizacion,—cualidades que se requieren igualmente para la direccion eficaz de toda suerte de negocios.

Las cualidades necesarias para los negocios tienen, es cierto, un vasto campo de accion, como que comprenden la aptitud, la competencia indispensable para hacer frente con buen éxito á los deberes de la vida, sea que el estímulo se encuentre en la direccion interior ó en la práctica de una profesion, en la industria ó en el comercio, en la organizacion social ó en el gobierno político; y la educacion que nos enseña á llevar felizmente á cabo estas diferentes empresas, es la más útil de todas en la vida práctica. (1) Ella es tambien la mejor escuela para el carácter, porque desarrolla en nosotros no pocas facultades: la diligencia, la virtud, la abnegacion, el

(1) El pasaje siguiente, tomado de un artículo reciente de la *Pall mall Gazette*, se recomienda por sí solo á la aprobacion general:

"Hoy no hay quien dude ya que la aplicacion al trabajo, el trato con los hombres, la intensa contraccion á los negocios, y la carga que ellos nos imponen, sean bastantes á dar noble impulso á la inteligencia y muy propicia ocasion de disciplinar el carácter. Manera vulgar de considerar el trabajo, es la de no ver en él sino un medio de subsistencia. El trabajo de un hombre, es su participacion en la obra del mundo, su parte de la grande actividad á que la sociedad debe su existencia. Puede gustarle ó no, pero el trabajo se impone siempre, y exige aplicacion, abnegacion y disciplina. El hombre está en cierto modo sujeto á una maniobra que no puede conocer á fondo si no se dedica á ella por completo, domando sus caprichos, refrenando sus deseos y apegándose á la rutina de las minuciosidades. Debe, en una palabra, aceptar su tarea con todas sus exigencias. Pero la obligacion que los negocios nos imponen de estar siempre prontos, de sabernos dominar y de mantenernos vigorosos; el llamamiento constante á la inteligencia, el refrenamiento de la voluntad, la necesidad de tener un juicio rápido y responsable — todas estas cosas constituyen una elevada cultura, pero no en grado superior. Esta cultura fortalece y vivifica, pero no siempre depura; da fuerza, no cortesanía, el *fortiter in re*, no el *suaviter in modo*. Ella forma hombres fuertes y activos y les da gran capacidad para los negocios, bien que no siempre los refina y los pule."

juicio, el tacto; y nos ayuda á conocer á nuestros semejantes y á simpatizar con ellos.

Semejante disciplina proporciona más felicidad y verdadera utilidad en la vida, que cuanta ciencia literaria ó soledad contemplativa puede haber, porque tras una larga carrera acabaremos casi siempre por descubrir que la habilidad práctica se sobrepones á la inteligencia, y la índole y el hábito, al talento. Conviene añadir, sin embargo, que ese género de cultura no puede alcanzarse sino por una observacion constante y una experiencia cuidadosamente adquirida. El general Trochu dice en una publicacion reciente: "... De seguro, si, como dice el adagio vulgar, y como yo creo firmemente, *la experiencia hace maestros*, para saber organizar un ejército se necesita haber pasado la vida entera en el estudio y en la práctica de los negocios."

Profesaba sir Walter Scott alto respeto á los hombres versados en los negocios, y aseguraba que, para él, no había distincion literaria que pudiese compararse á las excelencias de las altas regiones de la vida práctica,— y ménos todavía á un gran capitán.

Este no confia nada al acaso, sino que se halla pronto para toda eventualidad, y hasta entra en detalles que pudieran parecer fútiles. Así, cuando Wellington estaba á la cabeza de su ejército en España, dirigia hasta la manera como los soldados debian hacer cocinar sus provisiones. En la India, determinaba la velocidad con que debian ser conducidas las reses; todos los pormenores del equipo eran arreglados de antemano. De este modo aseguraba el bienestar de sus soldados y se captaba su afecto y toda su confianza. (1)

Como algunos otros grandes capitanes, Wellington tenia para el trabajo una disposicion natural casi ilimitada. Siendo todavía Secretario de Estado, en el despacho de Irlanda, preparó los principales puntos de un proyecto de ley sobre la policia de Dublin, cuando iba atravesando á duras penas la desembocadura del Mondego, mientras que Junot y el ejército frances le aguaraban en la orilla opuesta. Refieren tambien que César escribió un ensayo sobre la retórica latina al pasar los Alpes á la cabeza de su ejército; y Wallenstein, conduciendo 60,000 hombres en campaña, con el enemigo al frente, dictaba desde su cuartel general el tratamiento médico para sus caballerizas.

~~Washington era tambien un hombre de negocios infatigable. Desde su infancia se formó hábitos de aplicacion, de estudio y de trabajo metódico. Sus cuadernos de colegio, que se conservan aún, muestran que desde que tenía trece años se ocupaba voluntariamente en copiar toda clase de cosas, tales como fórmulas de recibos, órdenes de pago, letras de~~

(1) Cuando por primera vez se dieron á luz sus *Despachos*, uno de sus amigos, que acababa de leer la relacion de sus campañas en la India, le dijo un día: "Me parece, duque, que vuestro gran cuidado en la India era conseguir arroz y ganado." "Sí, es verdad — replicó Wellington — porque mientras tenía arroz y ganado, tenía soldados y con soldados estaba seguro de batir al enemigo."

cambio, obligaciones, escrituras y otros documentos igualmente áridos, escritos todos con sumo cuidado. Y los hábitos que así adquirió desde temprano fueron la base de las admirables cualidades de que se sirvió más tarde con tan buen éxito para los negocios del gobierno.

El hombre ó la mujer que llevan á término feliz la direccion de alguna grande empresa, merecen tal vez tanto honor como el artista que pinta un cuadro, el autor que escribe un libro, ó el soldado que gana una batalla. ¿Quién sabe si unos y otros no han encontrado iguales dificultades, ó no han tenido que hacer iguales esfuerzos? Y la victoria que han alcanzado es al ménos una victoria pacífica que no deja sangre en sus manos.

Algunas personas se figuran que el hábito de los negocios es incompatible con el genio. En la vida de Ricardo Lovell Edgeworth, se habla de un Mr. Bicknell, — hombre respetable, pero ordinario, de quien no se sabe mucho, sino es que casó con Sabrina Sidney, discípula de Tomas Day, autor de *Sandford and Merton*, — y se cuenta de él “que tenía algunos de los defectos de que suelen adolecer los hombres de genio; es decir, que detestaba los enojosos pormenores de los negocios.” Grave error es éste. Los genios más grandes han sido, sin excepcion, los mayores trabajadores, y no han tenido á ménos el hacer los más serviles oficios. Y no solamente han trabajado con mayor laboriosidad que los hombres ordinarios, sino que han aplicado á su trabajo facultades más poderosas y un espíritu más ardiente. Ni lo grande ni lo duradero se improvisaron jamas. Sólo á fuerza de noble paciencia y de noble labor han podido llevarse á cabo las obras del genio.

Sólo á los trabajadores les es dado el poder: los perezosos son siempre impotentes. Por eso los hombres laboriosos que se empeñan en ello, son los que gobiernan el mundo. No se ha visto un sólo estadista medianamente notable, que no hubiese sido laborioso. “A fuerza de arduo trabajo — decia Luis XIV — es como gobiernan los reyes.” Clarendon, al retratar á Hampden, nos dice que “era tal su laboriosidad, que no la hubieran aventajado los hombres más activos; y entre muchas cualidades no fáciles de imitar, tenia un valor personal igual á sus mejores dotes.” En medio de sus difíciles aunque voluntarios quehaceres, Hampden escribia un dia á su madre: “Mi vida es una sola ocupacion, y lo ha sido de muchos años atras, ya para la república, ya para el rey.... Ni siquiera tengo tiempo ~~de cumplir con mis deberes para con mis queridos padres, ni aun para mandarles un saludo....~~” ~~Todos los estadistas de la república fueron grandes trabajadores, y Clarendon mismo, ora estuviese en el ministerio ó fuera de él, era hombre de aplicacion é industria infatigables.~~

La misma energía y el mismo vigor en el trabajo han distinguido á todos los hombres eminentes de éste y de los pasados siglos. (1) Durante

(1) Un amigo de lord Palmerston nos referia la anécdota siguiente. Preguntábale este amigo una vez á qué edad le parecia á él que un hombre estaba en toda la fuerza de la vida, y él respondió: “A los setenta y nueve años! pero, añadió, guiñándole el ojo, — como yo acabo de cumplir los ochenta, tal vez me haya ido muy adelante.”

el movimiento ocasionado por la ley sobre los cereales, Cobden, en carta á un amigo, decia hablando de sí mismo, "que trabajaba como un caballo sin tener un momento de reposo." Lord Brougham fué ejemplo notable del hombre activo, laborioso e infatigable; y puede decirse de lord Palmerston, que en su extremada ancianidad trabajaba con más constancia que nunca, conservando hasta el fin todo su brio, su ecuanimidad y su buen natural.

Solia decir que le aprovechaba estar en el ministerio, y estar por consiguiente, sobrecargado de trabajo, porque así era como se le quitaba el espin. Helvecio sostenia que la propension al espin que existe en el hombre, era la causa principal de su superioridad respecto del bruto, porque la necesidad que experimenta de curarse de tan intolerable sufrimiento, le fuerza á ocuparse activamente, y viene á ser el gran estímulo del progreso humano.

Nunca ha habido nada que sirva tanto para desarrollar la vitalidad enérgica de las naturalezas fuertes como ese principio de trabajo constante, de ocupaciones variadas y de contacto práctico con los hombres en los negocios de la vida. El hábito de la ocupacion, cultivado y disciplinado, es igualmente útil en todas las carreras, ya sea en política, en literatura, en las ciencias ó en las artes.

Así, la mayor parte de las grandes obras literarias han sido escritas por hombres versados en la administracion de los negocios. La misma industria, la misma aplicacion, la economía de tiempo y de trabajo que los han hecho útiles en una esfera de ocupacion, les han servido igualmente en la otra.

Los primeros escritores ingleses fueron casi todos hombres de negocios, porque no habia entónces clase alguna literaria sino en el clero. Chaucer, el padre de la poesía inglesa, fué primero soldado, y luego administrador de aduanas. Y no era esto un puro beneficio, porque tenia que escribir todos los informes de su propio puño y letra, y, cuando acababa sus cuentas en la oficina de la aduana, volvía con delicia á su casa, á sus estudios favoritos á devorar libros y más libros hasta que se le oscurecía y se le cansaba la vista.

Los grandes escritores del reino de Isabel, durante el cual hubo tanto desarrollo de vida intelectual en Inglaterra, no eran literatos en el sentido moderno de esta palabra, sino casi todos hombres de accion muy versados en los negocios. Spencer desempeñaba las funciones de secretario del lord diputado en Irlanda; Raleigh fué, alternativamente, cortesano, soldado, marino y descubridor; Sidney fué político, diplomático y soldado; Bacon fué laborioso jurisconsulto ántes de ser guardasellos y lord canceller; sir Tomas Browne era médico de provincia en Norwich; Hooker, párroco diligentísimo de una aldea; Shakespeare fué director de un teatro, en el cual no era sino actor ordinario, y parecia cuidar más de sus emolumentos que de sus producciones intelectuales. Y, sin embargo, todos esos hombres, de hábitos regulares y activos, figuran entre los mayores escritores que haya habido en tiempo alguno: el reinado de Isabel y el de Jacobo I.

sobresalen en la historia de Inglaterra como el período de su mayor movimiento y de su mayor esplendor literario.

Bajo el reinado de Carlos I, Cowley ocupó muchos puestos de confianza: sirvió de Secretario íntimo á algunos de los jefes realistas, y fué luego empleado como secretario particular de la reina, para cifrar y descifrar la correspondencia que ella llevaba con el rey; este trabajo le ocupó todo el día, y á veces toda la noche durante años enteros. Y en tanto que Cowley estaba así al servicio de la causa real, Milton trabajaba para la República como intérprete latino, ántes de ser secretario del lord Protector. Sin embargo, en la primera parte de su vida Milton desempeñó las humildes funciones de institutor y, dice Johnson, "en su escuela como en todo lo que emprendía, trabajaba con suma diligencia." Después de la Restauracion, terminadas sus funciones oficiales, fué cuando comenzó la más bella obra literaria de su vida; pero, ántes de acometer su gran poema épico, parecióle indispensable añadir "á los lectores asiduos y selectos una observacion segura y un conocimiento profundo de los negocios y de las artes liberales."

Locke ejerció sus funciones en reinados diferentes: primero bajo Carlos II, fué secretario de memoriales para obtener beneficios; luego, bajo Guillermo III, comisario de apelacion y, más tarde, comisario del comercio y de las colonias. Muchos literatos eminentes fueron empleados bajo la reina Ana. Addison, por ejemplo, fué secretario de Estado; Steele, comisario de sellos; Prior, subsecretario de Estado y más tarde embajador en Francia; Tickel, subsecretario de Estado y secretario de los lores jueces de Irlanda; Congreve, secretario en los negocios de Jamaica; y Gay, secretario de la legacion en Hanover.

El hábito de los negocios, lejos de hacer que un espíritu cultivado sea incapaz de proseguir una carrera científica ó literaria suele más bien disponerle favorablemente. Voltaire decia con razon que el verdadero espíritu de la literatura es el mismo de los negocios, porque la perfeccion de uno y otro consiste en la union de la energía y de la reflexion, de la inteligencia cultivada y de la sabiduría práctica, de la esencia activa y de la contemplativa. Union que lord Bacon encomió porque concentra cuanto mejor hay en la naturaleza humana. Háse dicho que un hombre, a pesar de todo su genio, no podria escribir nada que valiese la pena de ser leído, sobre los negocios de este mundo, si no se hubiese mezclado de un modo ú otro en el comercio serio de la vida práctica.

De ahí viene que la mayor parte de los mejores libros que existen hayan sido escritos por hombres de negocios, para los cuales la literatura era un pasatiempo más bien que una profesion. Gifford, editor de la *Quarterly Review*, que sabia cuán penoso era escribir para vivir, observó en cierta ocasion, "que una hora de improvisacion, robada al trabajo diario, valia más que todo un día de labor para el que consideraba la literatura como una profesion: en el primer caso, el espíritu va alegremente á refrescarse como el ciervo á la fuente; en el otro, sigue su miserable

camino, jadeante y fatigado, llevando en pos los hambreados lobos de la necesidad." (1)

Los primeros grandes escritores de Italia no fueron meramente literatos: fueron hombres de negocios, comerciantes, estadistas, diplomáticos, jueces y soldados. Villani, autor de la mejor historia de Florencia, fué comerciante; Dante, Petrarca y Boccaccio estuvieron todos empleados en embajadas más ó ménos importantes, y Dante, ántes de ser diplomático, fué algun tiempo químico y droguista. Galileo, Galvani y Farini eran médicos, y Goldoni era legista. Ariosto tuvo casi tanto talento para los negocios como genio para la poesía. Cuando su padre murió, tuvo que manejar los bienes de la familia como curador de sus hermanos y hermanas menores, y lo hizo con inteligencia é integridad. Conocida su aptitud para los negocios, el Duque de Ferrara le confió misiones importantes en Roma y en otros puntos. Nombrado luego gobernador de una provincia turbulenta en las montañas, logró restablecer en ella el orden y la seguridad, gracias á una administracion firme y justa. Los bandidos mismos le respetaban; y habiéndole detenido un dia en las montañas una partida de bándoleros, se dió á conocer y al punto le ofrecieron todos escoltarlo hasta donde quisiera ir.

Ejemplos semejantes se han visto en otros paises. Vattel, autor del *Derecho de gentes*, fué diplomático práctico y hombre de negocios de primer orden. Rabelais fué médico y ejerció la profesion con lucimiento; Schiller era cirujano; Cervantes, Lope de Vega, Calderon, Camoens, Descartes, Manpertuis, la Rochefoucauld, Lacépède, Lamarque, fueron todos soldados en su juventud.

En Inglaterra, muchos hombres conocidos hoy por sus escritos, ganaron primero la vida en el comercio. Lillo pasó la mayor parte de su existencia trabajando como joyero en la *Poultry* (2), y empleando sus ocios en componer obras dramáticas, algunas de las cuales tienen un mérito innegable. Isaac Walton era mercader de géneros en Fleet street, y con lo que leía en sus horas perdidas abastecía su espíritu de datos que le

(1) Coleridge expresaba el mismo pensamiento en los consejos que dirigía á sus jóvenes amigos: "A excepcion de un hombre verdaderamente extraordinario,— les decia — no he conocido jamas individuo alguno, y sobre todo hombre de genio, que viviese sano y contento sin profesion, es decir, sin un empleo regular que no dependa de la voluntad del momento, y que pueda ser desempeñado lo más maquinamente posible para que un término ordinario de salud, de ánimo y de esfuerzos inteligentes, baste á su fiel cumplimiento. Tres horas de descanso, sin mezcla de preocupacion alguna extraña, saboreadas de antemano como cambio y recreo, bastarán para realizar en literatura producciones más grandes, más fecundas que lo que pudiera hacerse en muchas semanas de trabajo forzado... Si se necesitan hechos para probar la posibilidad de acabar obras literarias importantes al mismo tiempo que se desempeñan funciones independientes y activas, los escritos de Ciceron y de Jenofonte entre los antiguos, de sir Tomas More, de Bacon, Baxter, ó (para ceñirnos á ejemplos recientes y contemporáneos) de Darwin y de Roscoe, zanján la cuestion de una manera decisiva." (*Biografía literaria*, capítulo XI).

(2) Calle de Londres.

habían de servir más luego para sus trabajos biográficos. De Foe fué alternativamente chalan, fabricante de ladrillos y de tejas, tendero, autor y agente político.

Samuel Richardson supo enlazar felizmente la literatura con los negocios, y escribía sus romances en su trastienda de *Salisbury Court, Fleet street*, y los vendía en el mostrador de su almacén. Guillermo Haughton, de Birmingham, combinaba también con buen éxito las ocupaciones de librero y de autor, y dice en su autobiografía, que un hombre puede vivir medio siglo y no conocer su propio carácter. No sabía que era anticuario hasta que no se lo hizo saber la gente que leyó su historia de Birmingham, y entonces fué cuando él mismo lo notó. Benjamin Franklin fué igualmente notable como impresor y como librero, como autor, filósofo y estadista.

Descendiendo hasta nuestros días vemos á Ebenezer Eliot entregado á su comercio de fierro, en Sheffield, mientras escribía y publicaba la mayor parte de sus poemas, y su fortuna en los negocios fué tal, que le permitió retirarse al campo y construir una casa en que pasó el resto de sus días. Isaac Taylor, autor de la *Historia natural del entusiasmo*, empleaba una parte de su tiempo en inventos mecánicos, entre otros el de las *beertaps* (espigas para la cerveza), y el de una máquina para grabar en cobre, que se emplea en grande por los estampadores de indianas de Manchester.

Los primeros trabajos importantes de Juan Stuart Mill fueron escritos en los intervalos de trabajo oficial, mientras que desempeñaba las funciones de Inspector principal en la Compañía de las Indias orientales, — en la cual Carlos Lamb, Peacock, autor de *Headlong Hall*, y Edwin Norris el filólogo eran también dependientes. Macaulay escribió sus *Lays of ancient Rome* en el ministerio de la guerra, donde ocupaba el puesto de Secretario. Bien sabido es que los escritos contemplativos de Mr. Helps son literalmente *Esayos escritos en los intervalos de los negocios*. Muchos de nuestros autores vivos, tales como sir Henrique Taylor, sir Juan Kaye, Antonio Trollope, Tom Taylor, Mateo Arnold y Samuel Warren, ejercen funciones públicas importantes.

Proctor, el poeta, más generalmente conocido bajo el nombre de *Barry Cornwall*, era abogado y comisario encargado de examinar á los dementes. Probablemente él adoptó su pseudónimo por la misma razón que el doctor Paris publicó sin firmar su *Philosophy in sport made science in earnest*; porque temía comprometer su posición profesional si era reconocido. Y es preocupación bastante común, que prevalece aún entre las gentes de las ciudades, la de que todo el que escribe un libro, y sobre todo un poema, es enteramente inepto para los negocios. A pesar de eso, Sharon Turner, aun cuando fué un excelente historiador, no fué menos hábil abogado; y los hermanos Horacio y Jaime Smith, autores de los *Rejected addresses* (Discursos rechazados), eran hombres tan superiores en su profesión, que fueron elegidos para ocupar el puesto, importante y

lucrativo, de agentes de asuntos contenciosos en el almirantazgo, y lo desempeñaron á maravilla.

Estando el difunto Mr. Broderip, abogado, empleado en Lóndres como magistrado de policía, se sintió inclinado al estudio de la historia natural, y á ella se dedicó en cuanto se lo permitieron sus ocupaciones. Escribió sus principales artículos sobre la materia para la *Enciclopedia* de á penique, y varias otras obras separadas, de gran mérito, particularmente las *Recreaciones zoológicas* y las *Páginas de la cartera de un naturalista*. Cuéntase de él que, aunque empleaba gran parte de su tiempo en la redaccion de sus obras, y en concurrir á la sociedad zoológica y al adorno del establecimiento de *Regent's Park*, del cual era miembro fundador, jamas sus estudios embarazaron la principal ocupacion de su vida, y jamas ha recaído tacha alguna sobre su conducta ni sobre sus decisiones. Y en tanto que Mr. Broderip se dedicaba á la historia natural, el baron Pollock consagraba sus ocios á las ciencias naturales, recreándose en practicar la fotografía y en estudiar las matemáticas, en las cuales era muy versado.

Entre los banqueros literatos encontramos los nombres de Rogers, el poeta; Rosecoe, de Liverpool, el biógrafo de Lorenzo de Médicis; Ricardo, autor de *Principios de economía política*; Grote, autor de la *Historia de Grecia*; sir Juan Lubbock, anticuario científico; y Samuel Bailey, de Sheffield, autor de los *Ensayos sobre la formacion y la publicacion de las opiniones*, fuera de varias obras importantes sobre estética, economía política y filosofía.

Por otra parte, los hombres verdaderamente instruidos y versados en la ciencia, se han mostrado siempre á la altura de los negocios más difíciles. La mejor cultura es la que forma los hábitos de aplicacion y de industria, la que disciplina el espíritu, desarrolla sus facultades y le da libertad y vigor para obrar: cosas todas igualmente indispensables para el buen manejo de los negocios. Así es que los jóvenes que se han entregado á estudios serios, tienen generalmente firmeza de carácter, porque han necesitado una atencion continua, diligencia, y la capacidad y la energía necesarias para adueñarse de la ciencia: tambien se verán casi siempre en ellos, y en gran proporcion, la prontitud, la destreza y la habilidad.

Hablando de los verdaderos filósofos dice Montaigne que, "si eran grandes en la ciencia, eran mucho más grandes aún en la accion... y siempre que se les ha puesto á prueba, se les ha visto elevarse á regiones tan altas que su alma parecia agrandada y enriquecida por el conocimiento de las cosas." (1)

(1) Como Tales se desahogase un día en una conversacion en invectivas contra la pena y el trabajo que se toman los hombres para enriquecerse, alguno le replicó que él imitaba á la zorra que motejaba en los demás lo que no podía alcanzar. Esta bufonada inspiró á Tales el deseo de probar lo contrario; y haciendo uso de todas sus facultades para emplearlas en una empresa lucrativa, estableció un negocio que en un solo año le reportó tan grandes riquezas, que las gentes más experimentadas en ese negocio jamás hubieran podido, con toda su industria, allegarlas en toda su vida. (Montaigne, l. I, cap. XXIV).

Hay que reconocer al mismo tiempo que la demasiada afición á la literatura ficticia y filosófica puede, hasta cierto punto, tornar á un hombre incapaz de sujetarse á la doctrina de la vida práctica, sobre todo si el estudio se prolonga hasta que los hábitos se hayan arraigado del todo. Hay capacidad especulativa y capacidad práctica, y el hombre que, en su gabinete, con la pluma en la mano, se muestra capaz de formar grandes proyectos, puede resultar impotente para ponerlos en práctica.

La capacidad especulativa denota energía de pensamiento, la capacidad práctica prueba vigor en la acción, y ambas cualidades se encuentran habitualmente combinadas en muy desiguales proporciones. El hombre especulativo suele ser indeciso; da vueltas por todos lados á una cuestión, y se mantiene incierto mientras pesa cuidadosamente el pró y el contra de ella, que mantienen la balanza casi en equilibrio. El hombre práctico, por el contrario, salva los preliminares lógicos, adquiere ciertas convicciones definidas, y de ahí procede á poner en acción su sistema. (1)

Ha habido, sin embargo, grandes hombres científicos que han manifestado en los negocios una habilidad consumada. Jamas se ha dicho que sir Isaac Newton fuese mal director de la casa de moneda porque era el más grande de los filósofos. Tampoco se ha puesto jamas en duda la capacidad de Herschell, que desempeñaba las mismas funciones. Los hermanos Humboldt alcanzaban éxito brillante en todo lo que emprendían, ya fuese en literatura, en filosofía, en minería, en filología, en diplomacia ó en política.

Niebur, el historiador, se distinguió por su energía y su habilidad como hombre de negocios: y mostró tanta inteligencia cuando fué secretario y agente responsable del consulado de Africa, que fué electo más tarde como uno de los encargados de dirigir la hacienda nacional, y dejó este puesto para asumir la dirección de un Banco en Berlin. Y en medio de todas esas ocupaciones tuvo tiempo para estudiar la historia romana, para poseer á fondo el árabe, el ruso y otras lenguas eslavas, y para crearse la gran reputación de autor, que ha conservado siempre.

~~Segun las ideas que manifestaba Napoleon I sobre los hombres de~~ ciencia, era de esperarse que él tratara de consolidar su administración llamándolos á su lado. Algunos de sus nombramientos fueron desgraciados; otros tuvieron un éxito completo. Así, se le dió á Laplace el ministerio de lo Interior, pero apenas se le nombró cuando se vió lo desacertado de tal nombramiento. Napoleon decía luego: "Laplace no juzgó ninguna

(1) "La inteligencia,—dice Mr. Bailey—que está habituada á proseguir el desenvolvimiento de las ideas, se vuelve en cierto modo incapaz de los movimientos rápidos y versátiles que se aprenden en el comercio del mundo y que son indispensables á los que en él toman parte. El pensamiento profundo y el talento práctico exigen disposiciones de espíritu tan diferentes, que al buscar el uno corremos mucho riesgo de perder el otro. De aquí depende que haya muchos hombres que en su gabinete son gigantes, y que en el mundo no son sino niños." (*Ensayo sobre la formación y la publicación de las opiniones*, pp. 251 á 253).

cuestión en su verdadero punto de vista; apeló siempre á sutilezas; todas sus ideas eran problemas, y llevaba el espíritu del cálculo infinitesimal hasta la dirección de los negocios."—Y es que Laplace había formado sus hábitos en el gabinete, y era demasiado viejo para adaptarlos á las exigencias de la vida práctica.

Respecto de Daru, el caso era diferente, porque éste tenía la ventaja de estar algo iniciado en los negocios, como que había servido la intendencia del ejército en Suiza, á órdenes de Masséna, y durante ese tiempo se había distinguido también como autor. Cuando Napoleon propuso que se le nombrase consejero de Estado ó intendente de la Casa imperial, Daru vaciló en aceptar el puesto. "He pasado la mayor parte de mi vida entre los libros — decía — y no he tenido tiempo de aprender el oficio de cortesano." "Cortesanos — le replicó Napoleon — tengo hartos á mi lado, y no faltarán nunca, pero necesito un ministro que sea á la vez ilustrado, firme y despierto, y por esas cualidades os he escogido." Cedió Daru al deseo del Emperador, y fué luego su primer ministro. Mostróse entonces á la altura de su puesto, sin dejar de ser lo que fué toda su vida — hombre modesto, honrado y desinteresado.

Los hombres cuyas facultades están avezadas al trabajo, de tal manera se habitúan á él, que la ociosidad se les hace intolerable, y cuando las circunstancias les estorban su ocupación predilecta, hallan refugio en otros trabajos. El hombre diligente encuentra luego en qué emplear sus ojos, y puede creárselos, mientras que el perezoso no lo logra jamás. "No se hizo el ocio — dice Jorge Herbert — para el que no sabe aprovecharlo." "El hombre más activo ó el más ocupado — observa Bacon — tiene sin duda sus horas de desahogo mientras acecha el flujo y reflujo de los negocios, á menos que sea lerdo y poco expedito, ó que tenga la puerilidad de querer mezclarse en cosas que otros pudieran hacer más acertadamente." Así es como en esas *sus horas de ocio* han acabado grandes obras algunos hombres para quienes el trabajo ha venido á ser una segunda naturaleza, y á quienes por es más fácil trabajar que permanecer ociosos.

Hasta una monomanía puede ser útil para desarrollar las facultades activas; como que se necesita cierta industria para entregarse á una monomanía, y ésta suele proporcionar una agradable ocupación. Por supuesto que no tratamos de monomanías como la de Domiciano, que se pasaba horas enteras cazando moscas; la del Rey de Macedonia que se propuso hacer linternas, y la del Rey de Francia que fabricaba cerraduras, eran de un orden más respetable. La rutina de un empleo mecánico es á veces un alivio para el espíritu que está constantemente tirante: es como una intermitencia del trabajo, un reposo, un tiempo de descanso, y el placer que en ella se encuentra consiste más bien en el trabajo por sí mismo que en el resultado.

Pero las mejores son las monomanías intelectuales. Así es que hay hombres de espíritu activo que dejan sus negocios de cada día, para buscar en otros quehaceres la recreación que han menester. Unos apelan

á la ciencia, otros á las artes, y el mayor número á la literatura. Semejantes recreaciones son uno de los mejores preservativos contra el egoísmo y los sentimientos vulgares. Parece que fué lord Brougham quien dijo: "Dichoso el hombre que tiene una monomanía!" Y hartas tenía él, merced á la versatilidad de su naturaleza; desde la literatura hasta la óptica, desde la historia y la biografía hasta la ciencia social. Y aun cuenta que escribió un romance, y que la notable relacion de *The man in the bell* (el hombre en la campana), que se publicó muchos años há en el *Blackwood*, fué parto de su pluma. No debemos, sin embargo, dar rienda suelta á las monomanías intelectuales, porque entónces en vez de recrear, de refrescar y de vivificar la naturaleza del hombre, no producirían otro efecto que devolverle á los negocios rendido, enervado, abatido.

Muchos estadistas laboriosos, fuera de lord Brougham, han ocupado sus ocios, ó se han consolado de la cesacion de sus funciones, componiendo obras que hoy figuran en primera línea en la literatura. Los *Comentarios* de César, por ejemplo, sobreviven hoy como obra clásica; el estilo claro y enérgico en que están escritos coloca á su autor á la altura de Jenofonte, el cual, tambien, supo aunar el cultivo de las letras con las exigencias de la vida activa.

Cuando el gran Sully cayó en desgracia como ministro y se vió totalmente aislado, empleaba sus ocios en escribir sus *Memorias*, anticipando el juicio que formaria la posteridad sobre su carrera política. Además, comenzó un romance del género de los de Scudéri, cuyo manuscrito apareció entre sus papeles después de su muerte.

Turgot se consoló de su pérdida de su ministerio, que le fué arrebatado por intrigas de sus enemigos, con el estudio de la física, y con su antigua predileccion por la literatura clásica. Durante sus largos viajes, cuando le atormentaba la gota por la noche, se entretenía en hacer versos latinos; pero el único que de él se conserva es el en que quiso retratar á Franklin:

Eripuit colo fulmen, sceptrumque tyrannis.

Entre los estadistas franceses más modernos, que se han dedicado á la literatura al propio tiempo que á la política, pueden citarse Tocqueville, Thiers, Guizot y Lamartine. Napoleon III soñó un momento hacerse acreedor á una silla en la Academia con su *Historia de Julio César*.

~~También ha sido la literatura el principal consuelo de los grandes políticos ingleses. Cuando Pitt se retiró del ministerio, como su gran contemporáneo Fox, volvió gustoso al estudio de los clásicos griegos y latinos. Grenville consideraba á Pitt como el mejor helenista de su tiempo. Canning y Wellesley, en su retiro, se ocupaban en traducir las odas y las sátiras de Horacio. La pasión de Canning por la literatura se mostraba en todas sus empresas y se reflejaba en toda su vida. Su biógrafo cuenta que después de una comida en casa de Pitt, cuando los demás convidados se dispersaban para conversar, se le veía con Pitt en un rincón de la sala, entregados ambos á la lectura de algún viejo autor griego. Fox también~~

fué asiduo discípulo de los clásicos griegos, y, como Pitt, leía á Jenofonte. También fué autor de una historia de Jacobo II, obra que no es más que un boceto, y que, preciso es confesarlo, le salió muy mal.

Uno de los más capaces y de los más laboriosos estadistas modernos, para quienes la literatura era una monomanía al mismo tiempo que un estudio, fué sir Jorge Cornewall Lewis, hombre de negocios consumado, diligente, exacto y en extremo acucioso. Desempeñó alternativamente las funciones de presidente del consejo de administración del impuesto de los pobres,—cuyo mecanismo es obra suya,—de canceller de hacienda, de secretario del ministerio de lo interior, y de secretario del ministerio de la guerra. En cada uno de esos empleos adquirió reputación de habil administrador; y en los intervalos de sus trabajos oficiales, se ocupaba en investigaciones variadísimas: historia, política, filología, antropología y antigüedades. Sus obras sobre la *Astronomía de los antiguos*, y sus *Ensayos sobre la formación de las lenguas romances* son dignas de los sabios alemanes más profundos. Se deleitaba particularmente en estudiar las ciencias más abstractas, y en ello fundaba su mayor felicidad y su más grata recreación. Lord Palmerston solía advertirle que se estaba enfermando á fuerza de continuo trabajar, ya en sus quehaceres oficiales, ya en sus investigaciones científicas. Palmerston á su vez declaraba que no tenía tiempo de leer libro alguno, porque la lectura de los manuscritos era suficiente para él.

Sir Jorge Lewis llevó sin duda muy lejos su monomanía, porque si hubiera tenido ménos apego al estudio, su utilísima existencia se habría prolongado mucho más. Empleado ó nó, leía, escribía y estudiaba. Renunció á ser editor de la *Revista de Edimburgo*, para pasar á la cancellería de hacienda, y cuando ya no tuvo qué hacer presupuestos, se puso á copiar manuscritos griegos en el Museo británico. Encantábale todo lo relativo á la antigüedad clásica, y uno de los asuntos que más le interesaban fué el de saber qué había de cierto en los casos de longevidad á que más crédito se daba, y que, según su costumbre, él se negaba á creer. Esta fué su idea dominante cuando estaba haciendo su campaña electoral en Herefordshire en 1852, durante la cual, se dirigió un día á un elector para solicitar su apoyo, y recibió una negativa absoluta: “Siento,—lo replicó el candidato,—que no podais darme vuestro voto; pero, ¿podriais decirme si en vuestra parroquia ha muerto álguien á una edad notablemente avanzada?”

~~Los contemporáneos de sir Jorge Lewis también nos presentan prue-~~
bas notables del consuelo que puede proporcionar la literatura á los estadistas fatigados de los trabajos de la vida pública. Cuando la puerta de los ministerios se cierra, siempre queda abierta la de la literatura; y hombres que en política son irreconciliables, van á darse la mano en el terreno de la poesía de Homero y de Horacio. El conde de Derby, despues de haberse retirado del Poder, publicó su bella traducción de la *Iliada*, que será leída aun cuando ya sus discursos hayan sido totalmente olvidados. Lo mismo que él, Mr. Gladstone empleaba sus ocios en preparar sus *Estudios sobre*

Homero *, y en dar á luz una traducción de los *Estados romanos de Farini*; y Disraeli señalaba su retiro de los negocios con la publicación de su *Lotario*. Entre los estadistas que han figurado como novelistas debemos citar, además de Disraeli, á lord Russell, que pagó también abundante tributo á la historia y á la biografía; al marques de Normanby, y al veterano de los novelistas, lord Lytton, de quien puede decirse que la política era su recreación, mientras que la literatura era la principal ocupación de su vida.

De todo esto debemos, pues, deducir que el trabajo, sabiamente distribuido, es bueno tanto para el espíritu como para el cuerpo. El hombre es una inteligencia que se nutre y se sostiene por medio de órganos corporales, y es necesario para la salud que ellos funcionen activamente. No es el trabajo, sino el exceso del trabajo, lo que daña, y ménos mal hace un trabajo rudo, que una ocupación monótona, repugnante y sin esperanza. Todo trabajo es sano cuando va sostenido por la esperanza; y uno de los grandes secretos de la felicidad, es el de estar uno ocupado útilmente con la esperanza de un resultado satisfactorio. El trabajo intelectual, cuando es moderado, no es más abrumador que los demás trabajos: bien arreglado, es tan útil á la salud como los ejercicios del cuerpo, y si se cuida suficientemente el sistema físico, no hay riesgo de que á un hombre se le exija más de lo que puede soportar. Lo que sí es malsano, es pasar la vida comiendo, bebiendo y durmiendo. Más desgaste produce la herrumbre que el uso.

Pero el exceso de trabajo es siempre una mala economía, y es hasta una pérdida de tiempo, sobre todo si se combina con la tristeza. La tristeza es más matadora que el trabajo; corroe, excita, consume el cuerpo, así como la arena y el asperón, que ocasionan una fricción excesiva, gastan las ruedas de una máquina. Debemos guardarnos por igual contra el exceso de trabajo y contra la tristeza. El trabajo moral no debe ser trabajo forzado, porque gasta y destruye según su naturaleza más ó ménos excesiva. Y el trabajador intelectual puede agotar y extralimitar su espíritu por el abuso, lo mismo que el atleta puede lastimarse los músculos y desnucarse si se arriesga en suertes superiores á las fuerzas de su sistema físico.

* Mr. Gladstone es tan entusiasta en literatura, como lo era Canning. Cuéntase de él, que estando en Liverpool, en la sala del jurado, aguardando el resultado de las votaciones, un día de elección en el condado meridional de Lancaster, se ocupaba en continuar la traducción de una obra que iba á publicar en breve.

ARTÍCULO BIOGRÁFICO

DEL DUODÉCIMO ARZOBISPO DE SANTA FE DE BOGOTÁ.

POR EL DOCTOR JUAN N. NÚÑEZ CONTO.

El ilustrísimo y reverendísimo doctor y maestro don fray CRISTÓBAL DE TÓRRES, hijo legítimo de don Juan de Torres, escribano del armería de la ciudad de Santiago de Búrgos, y de doña Águeda de Motones, nació en dicha ciudad el domingo 27 de Diciembre de 1573, y fué bautizado por el doctor Lago, cura propio de la iglesia parroquial de Santiago de Búrgos, el lunes 4 de Enero de 1574, habiendo sido sus padrinos Inigo de Zumel Saravia, escribano mayor, y doña María de Saravia, hermana de éste y mujer del licenciado Juan López de Basurto: así consta en la certificación de la partida de bautismo, expedida en Búrgos á 16 de Febrero de 1787, por el cura licenciado don Jerónimo Morales, comprobada á 28 de los mismos por los tres escribanos reales de Búrgos, Julian Álvarez, Alonso de Melo y Lorenzo de Rueda: este documento debe existir original en el archivo del Colegio del Rosario de esta ciudad. Sus abuelos paternos, don Juan de Torres y doña Luisa de Dueñas; maternos, don Lorenzo Motones y doña María Engorrado.

Apénas rayaron en él las primeras luces de la razon, cuando sus padres procuraron formar su espíritu en las máximas cristianas, que cultivase las ciencias y recibiese una educacion correspondiente al lustre de la esclarecida familia de Torres. Mas no se dejó desconjear de las licencias humanas que regularmente germinan en la juventud; ántes bien la oracion, el recogimiento y el estudio fueron los primeros ensayos de su infancia. Muy luego las reflexiones filosóficas y morales inclinaron su ánimo al desiguijo de abrazar una vida de abnegacion y sufrimiento. Sus inclinaciones le hicieron adoptar, desde los 16 años de su edad, el instituto de Santo Domingo, y en el convento real de San Pablo de Búrgos profesó el 28 de Marzo de 1590, haciendo los votos solemnes que fijaron su vocacion.

Fué estimado por su gran doctrina, por la elegancia de su predicacion y por el fervor de su espíritu. Fué dos veces prior en el convento de Búrgos en 1612 y 1618, y obtuvo el grado de maestro en 1625. Tuvo el título de presentado desde 1611. El señor obispo de Córdoba, don Diego de Mardónes, lo hizo su limosnero mayor, y en ese teatro fué en donde dió rienda á su ardiente caridad. En aquel tiempo los monasterios, hospitales, casas de caridad, viudas, huérfanos y necesitados fueron siempre socorridos.

Prevía la informacion correspondiente, que de órden real practicó el ilustrísimo señor don Diego de Guzman, patriarca de las Indias, capellan y limosnero mayor del Rey, éste (Felipe III) le expidió título de predicador suyo, el 10 de Enero de 1617, y despues fué tambien predicador del Rey Felipe IV: la informacion y títulos citados deben existir originales

en el archivo del colegio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá. Al honor de predicador real lo elevaron sus virtudes y servicios, pues con sumo anhelo procuró conservar siempre para é inmaculada su castidad, virtud celestial que convierte á los hombres en ángeles y que los hace semejantes á Dios. Su humildad y obediencia llegaron hasta obedecer con gusto cualesquiera preceptos, no solo de sus legítimos superiores, sino tambien los del más infimo religioso. Fué pobre hasta el extremo desde que para serlo había renunciado la esperanza de los mejores establecimientos que le prometian su mérito propio y el lustre de su familia. Poseía ademas todas las virtudes que le podian hacer digno de llamarse predicador evangélico: oracion frecuente, mortificacion de los sentidos, afabilidad de ánimo, fortaleza en los peligros, paciencia en los trabajos, prudencia en los consejos y la caridad en sumo grado. Los conventos de Búrgos, de Toro y de Toledo le tuvieron de catedrático de artes y de teología. La fama de su mérito no sólo se extendió en España (1) sino que llegó tambien á otras naciones. (2)

La corte oyó siempre con provecho y admiracion á este elocuente orador sagrado de tan eminentes virtudes. Estableció la costumbre de que se rezara el rosario, á coros, en el palacio real. Propagó con gran provecho por toda España la devocion del rosario con su elocuente predicacion y con su ejemplo. Fué confesor y maestro de espíritu del duque de Lerma y de la Reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Fué elegido arzobispo de Santa Fé en 28 de Octubre de 1634, y el Sumo Pontífice Urbano VIII le dió el fiat el 27 de Enero de 1635. Prestó el juramento de la fe en manos de don Lorenzo Campeche, nuncio apostólico y Obispo de Senogalla. Fué consagrado en Cartagena de Indias por el Obispo de esa diócesis, don F. Luis Ronquillo, de la órden de la Santísima Trinidad, en la iglesia de Santo Domingo: allí mismo halló el palio. Entró en Bogotá el 8 de Setiembre de 1635, siendo Presidente, Capitan general y Gobernador del Nuevo Reino de Granada el doctor don Dionisio Pérez Manrique de Lara, Marqués de Santiago y Caballero de su órden. Á la sazón reinaban en el arzobispado los escándalos, los odios, las enemistades, el vicio entronizado, la virtud abatida y el entero abandono de las leyes divinas y humanas. Estos desórdenes habian tenido origen en el desacuerdo y contiendas ruidosas ocurridas en el pais entre las autoridades civil y eclesiástica; habiendo llegado al conocimiento del Monarca español el estado funesto del arzobispado, lo que le determinó á mandar al señor Tórres, juzgáudo ser la providencia más eficaz para remediar tantos males en efecto, se logró una pronta y saludable reforma con el ejemplo y dulzura del nuevo prelado. Aquí se ejercitó siempre con mucho fruto en la predicacion; fué espejo de virtudes sublimes, ejemplo de devocion, muy religioso, pobre en medio de la riqueza, muy dado á la oracion, humildísimo hasta el fin. Fué dotado de brillante inteligencia y de una palabra fecunda y

(1) Fray Gonzalo de Arriaga, historia del Convento de Burgos, folio 143.

(2) Moreri V. Tórres.—Touron, historia general de América.

llena de dulzura, modelo de cortesía y de urbanidad y de un trato apacible, dulce y sincero. Solicitó y obtuvo que se diese la comunión á los indios, que hasta su tiempo estuvieron privados del pan-espiritual de los cristianos; él mismo por su mano dióles por la primera vez la comunión, y los indígenas del pueblo de Gachancipá, en testimonio de su agradecimiento por tan grande y señalado beneficio, le obsequiaron con una mitra de paja, trabajada y adornada por ellos mismos, alhaja que debe conservar el Colegio del Rosario como de gran precio. (1) Creó dos capellanes de coro en la Catedral, á más de los que existían, y aumentó la renta de todos ellos. A su costa hizo construir para el servicio de la Iglesia, una sacristía para las Dignidades y Prebendados, en donde hizo poner armarios decentes para guardar los útiles del culto. Solemnizó la fiesta y octavario del Santísimo Sacramento, estableciendo además la solemne procesion del *Córpus Christi*, que hasta su tiempo no se hacia, persuadiendo á los señores Ministros de la Audiencia que asistiesen en cuerpo de Tribunal, junto con los demas cuerpos y comunidades. El espectáculo de esta augusta ceremonia hizo concebir á los nuevos cristianos la mas alta idea de la santidad del Sacramento del altar, y los idólatras asombrados, se hacian instruir y abrazaban la religion. Esta solemnidad la extendió sucesivamente por todos los pueblos del Arzobispado. La misma solemnidad dió á la fiesta de la Santísima Trinidad. Segun las partidas del correspondiente libro que llevó el Maestro don Agustin de Rivera, su capellan y limosnero, constaba que, durante su vida de Arzobispo, dió más de 270,000 pesos de limosnas, fuera de las secretas, de que no se sentaban partidas. Sirvió al Gobierno con 5,000 pesos cuando saquearon la Guayana unos ingleses en 1638, y costeó además á tres sobrinos suyos, que marcharon en el ejército que se destinó á la defensa de Guayana en aquel año. En otras varias ocasiones socorrió las necesidades del Estado con donativos voluntarios, en apuros de guerra y de gobierno. Mientras fué Arzobispo mantuvo á sus expensas en la capital médico, cirujano y botica para los enfermos pobres. Se complacia en instruir por sí mismo muchas veces á los infelices indios que abrazaban el cristianismo, con especialidad en lo relativo á la preparacion para recibir la comunión. A su costa fundó y mantuvo por mucho tiempo misiones al pie de la cordillera llamada "de Subia," en el valle de Calanduma, en donde se conserva hasta el día un sitio con el nombre de "las misiones." Esas misiones tuvieron por objeto reducir á la nacion de indios llamados "Achaguas" que habitaba en lo más áspero de esas montañas. Fundó la casa de expósitos en esta capital, en cuya empresa gastó 170,000 pesos, desde el año de 1641 hasta el de 1645. Este hombre que gastaba por centenares de miles su dinero en socorro de los pobres, en beneficio público y del Estado, llegó á verse en el caso de no tener ni un real para el gasto de su casa, como consta en un vale firmado de su mano, en que aparece que tomó en préstamo la corta suma de 50 pesos á don Alonso Mejía, con el plazo de

(1) Esta preciosa alhaja fué sustraída del Colegio en el año de 1861. Se avisa á todos los ciudadanos para que inquieran su paradero y den noticia al Rector.

dos meses para pagarlos, porque no tenía de qué echar mano para el gasto de su casa y familia. Los que vivieron en aquella época no solamente en esta ciudad sino en toda la diócesis, fueron beneficiados por el señor Tórres. El fué socorro, asilo y consuelo de las viudas, de los pupilos, de los huérfanos y de los desgraciados. Pero fueron mucho más adelante los efectos de la eminente caridad de este sabio y virtuoso Prelado con la fundación del Colegio real mayor de Nuestra Señora del Rosario. Esta fundación es la que ha producido más honor á su memoria: el Colegio fué su obra predilecta, fabricada por sus mismas manos, y es el efecto más brillante y más expresivo de su piedad, y por su medio hizo, si pudiera ser, eternas sus limosnas, cooperando de un modo tan eficaz y directo á la instrucción y á la educación de la juventud, que es la primera necesidad de los Estados, por depender de ellas su feliz y acertado gobierno. Compró terreno, edificó á sus expensas y paramentó una casa suficiente y una capilla que destinó á la fundación del Colegio y lo dotó con 150,000 pesos. En 11 de Setiembre de 1645 solicitó del Rey Felipe IV facultad de fundar un Colegio mayor bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, que teniendo estudios generales, gozase también los mismos honores y privilegios que goza el Colegio mayor del Arzobispo en Salamanca.

Por cédula expedida en Pamplona á 20 de Mayo de 1646, el Rey pidió informe al Virey y Audiencia sobre si convendría conceder la licencia ó si resultaría algun inconveniente de la fundación; qué renta sería necesaria para ella y si la dotación que el señor Tórres habia hecho, sería bastante. El informe fué evacuado favorablemente, y agradó tanto al Rey la solicitud, que no solo concedió lo que se le pedía, por su real cédula expedida en Madrid á 31 de Diciembre de 1651, sino que el Monarca quiso también tener parte en la fundación, aprobando las constituciones que el señor Tórres trabajó para el Colegio, por su real cédula expedida en Buen Retiro á 12 de Julio de 1664, y admitiendo al Colegio bajo su real patronato por la misma real cédula, cuyos privilegios fueron confirmados por los sucesores en la Monarquía española; y últimamente el Rey Carlos III declaró ser este Colegio de estatuto, como son los seis colegios mayores de España, por la real cédula expedida en Aranjuez á 3 de Mayo de 1768.

La Reina Margarita de Austria, sabedora de que el Rey habia concedido licencia al señor Tórres para fundar el Colegio bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, bordó ella misma una imagen de dicha advocación, y la mandó al señor Tórres con una carta, expresándole que la remitía para que la pusiera de patrona en el Colegio. El señor Tórres le dió la colocación á que la Reina quiso destinar la imagen, y ésta se conserva hasta ahora en el altar que especialmente se le consagró desde el principio y siempre se ha denominado "La Bordadita."

La facultad de fundar el Colegio costó al señor Tórres 40,000 ducados de plata con que sirvió al Rey para socorro del ejército español que, á las órdenes de don Juan de Austria, se hallaba entónces sobre Barcelona en la guerra contra la Francia.

La real cédula de fundacion fué obedecida por la Audiencia y Chancillería real del Nuevo Reino de Granada, en 9 de Enero de 1653. La Audiencia se componía de los señores don Juan Fernández de Córdoba y Coalla, Caballero de la orden de Santiago y Marqués de Miranda de Aura, Presidente licenciado don Bernardino de Prado Beltran de Guevara, doctor don Pedro González de Guémez, don Juan Modesto de Meler y el Fiscal don Manuel de Escalante y Mendoza; el escribano de cámara y mayor de Gobernacion era don Antonio de Salgar Falcon. En la misma fecha, por orden y por comision de la Audiencia, dió posesion del edificio del Colegio al señor Tórres el señor Oidor González de Guémez, estando presente el señor Fiscal y autorizando el escribano de cámara y mayor de Gobernacion. En 18 de Diciembre de 1653 se instaló el Colegio con diez colegiales á quienes invistió la beca el mismo señor Fundador.

En la escritura de fundacion del Colegio, que otorgó el señor Tórres, con insercion de la real cédula que la permitió y de la diligencia de obediencia y de posesion que se le dió del edificio del Colegio, consta el nombramiento que hizo de los primeros colegiales, á quienes eximió de hacer informacion para vestir la beca, por concurrir en ellos de un modo distinguido su nobleza y demas excelentes cualidades, segun la aseveracion que allí mismo hizo el señor Tórres. Con respecto á los demas colegiales que fueran en lo sucesivo, dispuso hallí mismo que fueran obligados á practicar informacion conforme á las constituciones, y que mientras que éstas no fueran aprobadas, los colegiales juraran los estatutos del Colegio mayor del Arzobispo de Salamanca. Los primeros colegiales nombrados fueron los siguientes, expresados en el orden de su antigüedad; los cuatro primeros en quienes la designó el mismo señor Fundador, y en los demas no quiso designarla porque todos eran iguales en lustre de familia y en estudio, cuando en los cuatro primeros determinó la antigüedad, segun lo expresa, por el orden del mayor adelantamiento que cada uno de ellos tenía ya hecho en los estudios; la mayor antigüedad en los demas hizo que se determinara por la suerte, siendo, como eran, iguales en circunstancias; y del 5.º para adelante van á ser nombrados en la antigüedad que la suerte les designó. Los nombrados fueron los siguientes:

1.º Don Cristóbal Vanégas de Tórres, hijo lejítimo del Maestre de campo don Francisco Vanégas, Caballero de la orden de Calatrava, y su madre doña María Trebo de Mendoza, sobrina del señor Fundador; habia estudiado ya gramática y artes;

2.º Don Jerónimo de Berrío, hijo lejítimo del Corregidor de la ciudad de Tunja, Capitan don Luis de Berrío y Mendoza, y de doña María de Berrío; habia estudiado gramática, artes y algo de teología;

3.º Don Fernando de Mendoza Ezpeleta, hijo lejítimo del Regidor Juan de Mendoza y Arteaga y de doña Tomasa Ezpeleta; habia estudiado gramática y artes;

4.º Don Cristóbal de Figueroa, natural de Pamplona, hijo lejítimo del Capitan Pedro Gómez Orozco de Figueroa y de doña Bernabela de Orozco; habia estudiado gramática y algo de artes;

5.º Don Juan de Montoya, natural de la ciudad de la Palma, hijo legítimo de don Juan de Montoya Barón y de doña Beatriz Guerrero; éste y los siguientes empezaron á estudiar artes;

6.º Don Francisco Mosquera, natural de la ciudad de Mariquita, hijo legítimo del Capitan Antonio Mosquera Ulloa y de doña María Sotelo;

7.º Don José de Vargas y Alarcon, natural de la ciudad de Tunja, hijo legítimo de don Juan de Vargas y de doña Petronila de Fonseca y Alarcon;

8.º Don Enrique de Guzman, natural de esta ciudad, hijo legítimo de don Enrique de Guzman y de doña Agustina Solanilla Cabeza de Vaca;

9.º Don Alonso de Mesa, natural de esta ciudad, hijo legítimo de don Luis de Mesa y de doña María de Villoria;

10. Don Juan de Mosquera Nuguerol;

11. Don Enrique de Cálidas Barbosa;

12. Don Nicolas Guzman y Solanilla;

13. Don Nicolas Flórez de Acuña;

14. Don Gregorio de Borja y Ezpeleta;

15. Don Cristóbal de Tórres Bravo.

Con estos dos últimos se completó el número de quince colegiales que ocuparon primeramente las 15 becas que fundó, sin que hubiese religioso alguno entre ellos, sin embargo de las diligencias que para ello hicieron los reverendos padres de Santo Domingo.

La funcion fué muy solemne y concurrida en la capilla del Colegio. Dijo la misa el reverendo padre Fray Tomas Navarro de la órden de Predicadores; predicó el señor Fundador; asistieron la real Audiencia, los cabildos secular y eclesiástico y las comunidades de regulares de Santo Domingo, de San Agustin y de San Francisco, con sus respectivos preladados y muchas personas notables. Los colegiales tomaron asiento, entreverados con los sugetos que componian los dos cabildos dichos, al frente de la Audiencia. Fundó quince becas que deben disfrutar los colegiales patrimoniales del antiguo Arzobispado de Santa Fe de Bogotá, destinando cinco para estudiantes de teología; cinco para derechos canónico y civil, y cinco para artes y medicina. Mas esta fundacion tan importante le acarreó la persecucion más encarnizada, los disgustos más crueles, los desprecios, las humillaciones, las injurias y calumnias inauditas desde que la realizó hasta su muerte, sin más causa ni origen que haber querido hacer un bien público de tan grande magnitud, que tener la razon y la justicia de su parte, y que haber tenido que oponerse á los procederes y á los intentos de algunos hombres á quienes el mismo bien se hacia odioso, si se administraba por otras manos que por las suyas, y que fingiendo cooperar, procuraban arruinar y destruir la obra. Tantos agravios, tantos baldones y calumnias formaron el más cruel martirio que sufrió el virtuoso Prelado con una constancia imperturbable, con una resignacion sin ejemplo, con una paciencia inalterable y con una humildad propia del buen imitador de Jesucristo. Llegaron hasta el extremo de negarle los

derechos de Fundador y de Patrono, y de informar á la Corte de Madrid que el señor Tórres era un Arzobispo excomulgado, que patrocinaba en el Reino todo linaje de crímenes. Pero en medio de tan cruel y deshecha tempestad se le ve seguir imperturbable, y cuando parecía que humanamente era imposible que continuase en atender y fomentar su obra, que debió habersele hecho odiosa, como que fué el origen de tanto martirio en la avanzada edad de 80 años, rodaba sus esfuerzos y su perseverancia para rescatar, fomentar y sublimar el Establecimiento: tal y tanta era su fe, tal y tan viva su esperanza en nuestra Señora del Rosario, bajo cuyo poderoso patrocinio puso la obra desde el momento que la concibió. Trabajó por sí mismo las constituciones que juzgó más convenientes para la marcha, orden y gobierno del Colegio. Tienen la fecha del 14 de Febrero de 1654, sábado, día de nuestra Señora. En ellas dispuso que lo que allí faltara se supliera por los estatutos del Colegio mayor de Salamanca. Dichas constituciones fueron sometidas á la consideración del Rey Felipe IV, quien las aprobó por cédula fechada en Buen-Retiro á 12 de Julio de 1664. En esta obra suya, cuyo mérito todavía no se ha conocido en toda su extensión, están consignados y combinados de una manera admirable el poder de una inteligencia estupenda, las consecuencias de una vasta y profunda instrucción, los dictados seguros de una larga experiencia, los frutos sazonados de una virtud sólida, las inspiraciones fecundas de una piedad fervorosa, y las combinaciones más sublimes y mejor calculadas para el buen gobierno de un Colegio mayor, es decir, para un Colegio de jóvenes guiados por los nobles y generosos sentimientos del corazón y cultivadores entusiastas de las ciencias. En efecto, ¿quién pudiera pensar que ahora más de dos siglos, en el antiguo Nuevo Reino de Granada, un Arzobispo, de origen español y fraile, fuera capaz de redactar un código tan adecuado de gobierno en que la base fundamental está tomada del principio popular, electivo, representativo, alternativo y responsable, en que la autoridad está equilibrada en sus diversos grados, en que todo está previsto, en que es clara y visible la voluntad de que la juventud estuviera sujeta á las reglas más á propósito para formar sus buenas costumbres religiosas y políticas, en cuyo cumplimiento la historia demuestra en todos tiempos que mientras más fielmente se han observado en el Colegio, mayores bendiciones del Cielo han atraído sobre él sus hijos? A la verdad, este sabio y virtuoso Fundador dijo expresamente en las constituciones, que el tiempo debía distribuirse en cada día de manera que se tuvieran horas señaladas para orar, para estudiar y para conferenciar; que los colegiales debían confesar y comulgar con frecuencia, oír misa y rezar el rosario todos los días, y observar otros muchos preceptos de virtud y de religión, con todo lo que serían educados en la virtud y se instruirían extensa y sólidamente en las ciencias. Educada así la mayor parte de la juventud distinguida del país, en nuestra condición de colonos, pudieron estudiar y practicar en el Colegio las ideas republicanas de sus constituciones, formar su corazón en la virtud y hacer progresos en los estudios los muchos

de aquellos que á fines del pasado y á principios del presente siglo pudieron convertir en pueblos libres los rebaños de esclavos, realizar la independencia y fundar la libertad alimentadas con sus virtudes; dirigidas por su saber, propagadas por su abnegacion, realizadas con sus ejemplos, regadas con sus sudores, sostenidas con su valor, fecundizadas con sus sacrificios y selladas con su sangre.

¡Con cuánta razon se dijo alguna vez "que al impartir Felipe IV su aprobacion á las constituciones del Colegio del Rosario, habia firmado la independencia de la América española!" Y con cuánta razon podria decirse que de la estricta y fiel observancia de esas mismas constituciones se podrán derivar en gran parte los sólidos progresos de las ciencias útiles en la Nueva Granada y la salud de la República!

Mas no es esta obra la única escrita por el señor Tórres: tambien dejó varios escritos sobre la comunión de los indios, una obra en dos tomos en folio, titulada "Lengua eucarística del hombre bueno;" otra en seis tomos en folio sobre el "Ave María;" otra de un tomo en folio de la "Milagrosa imagen de Santo Domingo en Soriano"; otra en un tomo en 4º mayor, intitulada "Cuna mística," cuyo asunto son las excelencias del rosario; dejó asimismo las euaresmas y sermones pánegíricos que predicó en esta ciudad y diócesis en los diezinueve años que la gobernó: todas ellas dan testimonio de su sabiduría, de su virtud y de su celo pastoral. Con fecha 19 de Enero de 1654 el señor Tórres revocó la disposicion que dió al principio, de que fueran rectores y vicerectores del Colegio los religiosos del convento de Predicadores, y en consecuencia rescindió los nombramientos que habia hecho en el Padre Maestro Fray Tomás de... para Rector, y en el Padre Presentado Fray Juan del Rosario para Vicerector. En la misma escritura otorgada ante el Escribano real Pedro de Bustamante y los testigos Maestro Bernardino de Maecha, Presbítero don Francisco de Mendoza y Aragon y Francisco de Bustamante, nombró de Rector perpetuo al señor doctor don Cristóbal de Araque Ponce de Leon, sobrino suyo y á la sazón su Provisor y Vicario general, hombre ilustre, virtuoso, inteligente en gobierno, muy afecto al señor Fundador y muy rico. Dejó la eleccion de Vicerector al señor Araque para que la hiciera en persona de su confianza. Tambien dispuso que por falta del señor Araque se hiciera la eleccion de Rector y Vicerector por los colegiales, debiendo recaer la dicha eleccion en hijos del Colegio que reunieran los requisitos constitucionales. La eleccion del señor Araque fué aprobada por el Rey en la cédula expedida en Buen Retiro á 12 de Julio de 1664. En 1665 entregaron el Colegio los reverendos padres al Vicerector, Bachiller Juan Peláez Sotelo, por hallarse ausente en España el señor Rector Araque, con motivo del último recurso que hicieron los padres en el pleito que sostuvieron para no entregar el Colegio.

En los primeros dias del mes de Julio de 1654 fué atacado de un fuerte dolor de costado, y en 7 de los mismos, por ante el Escribano Pedro de Bustamante y los testigos doctores don Juan González Gutiérrez, don

Fernando de Castro y Vargas, curas rectores de esta Iglesia Catedral; Maestro don Juan Cernal de Salazar, Racionero de la Iglesia Catedral de Arequipa, don Fernando Clavijo Venégas y el Bachiller Sebastian Martínez Diácono; hallándose gravemente enfermo, con riesgo de su vida que no le daba lugar para testar, dió poder para hacerlo en su nombre á los señores Licenciado don Gonzalo Suárez de San Martin, Fiscal protector, y al doctor don Cristóbal de Araque Ponce de Leon, Provisor y Vicario general, ambos sobrinos suyos, á ambos juntos y á cada uno en sólida con igual facultad. El poder contiene, entre otras varias cosas, las siguientes que van enumeradas aquí por su orden: 1.^a Que fuera enterrado su cadáver en la Iglesia del Colegio de nuestra Señora del Rosario que dejaba fundado en esta ciudad; 2.^a Que el litigio pendiente en la real Audiencia con el Convento de Predicadores de esta ciudad, sobre que entregaran el Colegio, se siguiera y feneciera; 3.^a Que deja hechas las constituciones para el Colegio y suplica su confirmacion y aprobacion; 4.^a Que se dieran á esta Iglesia Catedral 4,000 pesos, por via de expolio; 5.^a Que confirma el nombramiento que tenia hecho de Rector perpetuo del Colegio en el señor doctor don Cristóbal de Araque Ponce de Leon. El nombramiento lo hizo en la escritura en que revocó la disposicion de que el Rector y Vicerector fueran religiosos de Santo Domingo, otorgada en 19 de Enero de 1654, arriba citado; 6.^a Que de sus bienes se den 100 pesos de limosna á cada uno de los conventos de religiosos y religiosas; 7.^a Que se digan 2,000 misas á beneficio de su alma; 8.^a Que despues de cumplir las mandas, legados, funeral, entierro y demas que tenia comunicado á su Provisor, el remanente de sus bienes fuera para cumplimiento y fundacion de la fundacion del dicho Colegio, por ser obra tan en beneficio como en este pais, y por haber procedido dichos bienes de las rentas arceobispales á que tienen derecho los patrimoniales de él; y 9.^a Que revocaba otras cualesquiera disposiciones anteriores.

Hizo confesion general de toda su vida, y segun lo que aseguró despues su confesor, podia haberla hecho publicamente para gloria de Dios, que lo favoreció con su gracia. Pidió que se le administrase el sagrado viático, y al recibirlo le dijo el Arcediano, que era el que se lo administraba, que hiciera la profesion de la fe. Como si fuera un niño de escuela, se persignó, y puestas las manos dijo, en lengua vulgar, el Credo, con grande humildad y devocion. Dijo en seguida que siendo catedrático en las escuelas, predicando á los reyes, enseñando como Pastor á sus ovejas y en las obras que dejaba escritas, habia procurado siempre no apartarse un punto de la doctrina del angélico doctor Santo Tomas, su maestro, y que todo lo ponía á los piés de la Santa Iglesia, como hijo suyo. Hizo una breve y ternísima plática á su Cabildo, al Presidente y oidores que se hallaban presentes, y recibió el viático con aquella devocion y reverencia que tuvo siempre á este misterio. Llegan despues los colegiales albedos de su muerte, rodándole y besándole la mano, le pidieron su bendicion y al momento eterno; entónces vió rodar abundantes lágrimas por las mejillas de sus

hijos, lágrimas de dolor, de ternura y de agradecimiento. Entonces tomó nuevo espíritu en medio de las agonías de la muerte. Se incorpora y lleno de valor y fortaleza, les hace una exhortación en que les aconsejó que toda su confianza la pusieran en María Santísima del Rosario á quien les dejaba para su amparo, su refugio y único consuelo; les dice que el Dios eterno, cuya providencia no desampara á las mas despreciables avejillas, es el Padre que les deja; que él miraría por ellos, abrigándolos bajo las alas de su protección soberana; que en las constituciones que tenia dispuestas para el gobierno del Colegio les dejaba las reglas más á propósito para formar sus costumbres. Se acerca en fin el ángel de la muerte y al abrirse las puertas de la eternidad al espíritu de este varón admirable, el Dios de vivos y muertos le hallaría aceptable en sus juicios, y el 9 de Julio de 1654 toda esta capital quedó consternada y sumida en el más profundo dolor por la pérdida del Pastor más benéfico, más sabio y virtuoso que jamas hubiera visto sentado en esta silla arquiépiscopal. Tan justo como profundo dolor se propagó rápidamente por toda la Diócesis, dejándola sumida en el luto y en las lágrimas. Despues de veinticuatro horas de su fallecimiento fué sepultado su cadáver, mitad debajo del altar mayor de la Catedral y mitad fuera, en el presbiterio, á petición del venerable Dean y Cabildo en sede vacante y mandamiento de los señores de la real Audiencia para que fuese depositado allí. El entierro fué de extraordinario concurso y suntuosamente costeadado por sus albaceas y se dieron 1,500 pesos de limosnas. Se sabe tambien que á pocos dias se le hicieron honras en que predicó la oración fúnebre el Reverendo Padre Frai Luis de Jodar. Durante un año entero ardieron sobre su tumba doce cirios, y se hizo el cabo de año con la pompa correspondiente á la dignidad arzobispal, como en aquellos tiempos. En 6 de Noviembre de 1654 otorgaron su testamento los apoderados del señor Tórres por ante el Escribano Pedro de Bustamante y los testigos Licenciado José de la Barrera, abogado de esta real Audiencia; Blas Moreno Mejía, Juan Rodríguez Amarillo, don Diego de Ochoa y ~~Avcehuco, solicitador del real fisco, y Francisco de Salazar.~~ Del testamento se extracta aquí lo más notable: 1.º Que el cuerpo del señor Tórres fuese enterrado en la capilla del Colegio del Rosario que habia fundado en esta ciudad; 2.º Que se dijeran 2,000 misas por el alma del señor testador; 3.º Que se continuase el litigio pendiente con el Convento de Predicadores para que entregaran el Colegio del Rosario; 4.º Que el señor Tórres habia dejado hechas las constituciones para el dicho Colegio, y los albaceas declararon que dichas constituciones son las que estaban en poder del señor doctor don Dionisio Pérez Manrique, Caballero de la orden de Santiago, Presidente, Gobernador y Capitan general del Nuevo Reino de Granada, que eran copia de las que dicho señor Arzobispo remitió á España, firmadas de su mano; 5.º Que dicho señor Arzobispo habia comunicado á sus albaceas que se suplicase á Su Magestad, y en su nombre á su real Consejo de las Indias y á la real Audiencia de este Reino recibiesen bajo de su amparo real é inmediata protección el Colegio en las cosas y

casos que conforme á las constituciones y fundaciones de él se hubiesen de controvertir y despachar; 6.º Mandaron cumplir la cláusula del poder del señor Tórres en que ratificó el nombramiento que tenia hecho de Rector perpetuo del Colegio en el señor don Cristóbal de Araque Ponce de Leon; 7.º Mandaron que se imprimieran las obras que el señor Tórres habia dejado escritas; 8.º Que declaró que el libro que habia trabajado de Santo Domingo en Soriano lo habia remitido á la ciudad de Lima á un señor Arteaga, sobrino suyo, para que lo hiciera imprimir, y mandaron que se verificara la impresion; 9.º Que declaró que el libro que compuso sobre el "Ave María" lo remitió á España con el Padre Presentado Fray Bartolomé García, de la orden de Predicadores; mandaron percibir los libros y que se imprimiesen; y 10.º Que fué voluntad del señor Tórres que el remanente de sus bienes, despues de cumplir su testamento, funeral, entierro y demas, fuese para cumplimiento y aumento de la fundacion de dicho Colegio.

El señor Araque continuó el pleito con los padres del Convento de Predicadores de esta ciudad, sobre la entrega que debian hacer del Colegio. La Audiencia de Santa Fe declaró que no era competente para decidir el caso, y fué el litigio á la Corte de España, á donde fué el señor Araque á sostenerlo por parte del Colegio. Se obtuvo al fin sentencia para que los padres entregaran, y en 1665 lo entregaron en efecto, por ausencia del señor Rector Araque, al Vicerector que nombró, que fué el Bachiller Juan Peláez Sotelo. El señor Araque murió en Madrid en 1667, sin haber podido volver á este pais, y habiendo hecho imprimir en Madrid la obra del señor Tórres titulada "Lengua eucarística" en 1665, y las constituciones del Colegio en 1666, á su costa.

Tales fueron las virtudes eminentes, la inteligencia distinguida, el saber y demas brillantes dotes que adornaron al Ilustrísimo y Reverendísimo señor doctor Maestro don Fray Cristóbal de Tórres, dignísimo Arzobispo de San Fe de Bogotá, por lo que puede juzgarse de lo que fué segun los datos que he recogido de su vida.

CONCURSO NACIONAL

SOBRE TEMAS CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS Y LITERARIOS.

En la noche del 21 de los corrientes, ante numerosa y selecta concurrencia reunida en el Salon de grados de la Universidad, y presidida por el primer Magistrado de la República, expuso el señor Secretario de Instrucción pública en los términos siguientes, los satisfactorios resultados obtenidos por el decreto de 12 de Abril de este año sobre el Concurso nacional científico, artístico y literario.

SEÑOR PRESIDENTE.

Con patriótica satisfacción voy á daros cuenta de los resultados que han producido los Concursos científicos, literarios y artísticos promovidos por vuestra autoridad con el doble objeto de conmemorar dignamente el septuagésimo primer aniversario del 20 de Julio de 1810, y de iniciar siquiera un sistema de discreta protección para el talento y la laboriosidad literaria de nuestros compatriotas.

Los concursos promovidos fueron siete, á saber: de ciencias histórico-políticas, de medicina, de uno de los ramos de las ciencias naturales, de literatura política, de poesía, de música y de pintura.

Al promover por vez primera en nuestra patria estas lides generosas del pensamiento científico, de la fantasía creadora y del gusto por el arte, no abrigásteis seguramente la orgullosa esperanza de que el primer ensayo daría completos y satisfactorios resultados. Lo angustiado del plazo dentro del cual debía responderse á la excitación del Gobierno, por una parte, la novedad de la idea por otra, y en una no pequeña el estado de los ánimos que para la fecha de vuestra determinación apenas principiaban á sentir que se derramaba en ellos el bálsamo de la confianza en la paz pública, que es elemento de todo punto indispensable para la florecencia y fructificación naturales de los productos de la inteligencia, fueron circunstancias que tomásteis en cuenta al abrir, no obstante ellas, esta palestra que hoy venimos á cerrar para ceñir con el debido lauro la frente de los que en ella han ganado la victoria. Tal perseverancia en vuestro propósito provino seguramente de la confianza que os inspira la fácil actividad intelectual de nuestros compatriotas, y la creencia que abrigáis de que en Colombia toda iniciativa convida á la cooperación y á la insistencia, con tal de que tenga en mira la honra de la patria, el enaltecimiento de su historia y el desarrollo de sus grandes intereses. Grato me es advertir que semejante expectativa no ha sido burlada, y aún puedo agregar que los resultados

obtenidos en este primer ensayo, casi festinado, superarán en mucho nuestros comunes deseos. Pruébanlo así la abundancia de los trabajos presentados y el sello de relativa madurez, de laboriosidad, de feliz inspiración y de levantadas y patrióticas intenciones que en los más de ellos ha reconocido cada uno de los jurados á quienes se cometió el encargo de su exámen y calificación.

El tema del primer concurso es el del desarrollo histórico de nuestro derecho constitucional, á contar desde la gloriosa fecha en que, gracias al heroísmo y virtud de nuestros padres, pudimos pensar en gobernarnos libremente.

Tan importante estudio, iniciado como ya lo ha sido, y completado como lo será sin duda, con la justa imparcialidad y la luz de observación doctrinaria que su naturaleza requiere, nos servirá grandemente para resolver una vez por todas, y no ya en el terreno de los hechos revolucionarios, ni en el de efímeras transacciones de partido, el problema que es una de las grandes parcialidades históricas de Colombia plantearse y que ha venido sosteniendo hasta aquí á su modo, sobre el carácter que ha de revestir nuestra legislación constitucional. ¿Debe ésta ser el producto único y exclusivo de la razon pura, de las abstracciones filosóficas, en la que desaparezcan por completo las obras del pasado y se arruinen y pierdan cuantos materiales se han acumulado al traves de los siglos? O por el contrario, ¿ha de ser ella un engendro que formándose instintiva, más bien que razonadamente, por radicar en las costumbres y no en tipo alguno racional y abstracto, permanezca estacionaria sin que intervenga el poder humano para otra cosa que para sancionar los cambios ya admitidos en el terreno de los hechos?

Tal vez no sea admisible ninguna de estas dos soluciones exclusivas, que la verdad con dificultad se encuentra en el absoluto de los sistemas extremos. Las constituciones que han perdurado como engendros de vida y de progreso, surgieron de la combinación de los tres elementos, histórico, filosófico y práctico, y se mantienen por el mismo fecundo enlace; así como las naciones de mayor estabilidad al par que progresivo desenvolvimiento son aquellas que, como Inglaterra y la americana que era, han á sus pechos con jugo de libertad, jamás desconocieron que á semejanza del dios Jano, la legislación constitucional de un pueblo debe tener dos distintas fases: una que dirige sus miradas al pasado, y otra que procura descorrer el velo del porvenir; y que, por el contrario, fuera de esta dualidad, tan viciosa es la inmovilidad que rechaza toda reforma aunque ésta signifique conservación, como dañino el opuesto sistema de borrar el pasado sólo por la culpa de su antigüedad, colocando así á los pueblos en el vacío y condenando sus obras á prematura y violenta muerte.

Podemos abrigar la esperanza de que los estudios ya presentados y los demas que vengan á completarlos, contribuirán grandemente á su objeto. La importancia de éste y el relativo buen éxito de aquellos primeros trabajos han sido reconocidos por el jurado cuyo juicio paso á leer:

Bogotá, Julio 18 de 1881.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.

Los infrascritos, nombrados para calificar como jurados los escritos que se les presentaran en desempeño del tema fijado por el decreto ejecutivo de 12 de Abril último, á saber: "Memoria histórica sobre el desarrollo del Derecho constitucional en Colombia, á contar desde el 20 de Julio de 1810 hasta la fecha," recibieron del 8 al 10 del corriente, tres pliegos que, para su exámen marcaron A, B y C.

Leídos con detenimiento, han decidido:

Que el escrito marcado C, es una improvisación que no satisface las condiciones indicadas en el tema fijado, y por tanto queda separado del concurso. El pliego que contendría el nombre del autor, fué quemado sin abrirlo, conforme á lo dispuesto en el citado decreto.

Que los escritos marcados A y B demuestran un trabajo detenido, bien meditado y de igual mérito relativo; de manera que los infrascritos no han podido dar preferencia al uno sobre el otro, ni encontrado en el uno ni en el otro el mérito absoluto que requiere el decreto para la adjudicación del primer premio. En consecuencia resolvieron adjudicarles el de "Mención honorable y publicación oficial."

Abiertos los pliegos que contienen el nombre de los autores, resultaron:

De la memoria marcada A, el señor doctor José M. Samper, y de la memoria marcada B, el señor Teodoro Aquilino Leon.

Las notables dotes de observación y crítica que manifiestan los señores Samper y Leon, dan lugar á lamentar que lo angustiado del tiempo concedido para el desempeño del interesante y fecundo tema fijado, no les haya permitido extender el vuelo de su talento hasta haber escrito una obra verdaderamente científica, que colmara el vacío de nuestra historia en lo relativo á los progresos y tendencias del Derecho constitucional colombiano.

Persuadidos los infrascritos de que dichos señores, y acaso algunos otros, son muy competentes para escribir una obra de aquel género que honre al país, se permiten indicar al señor Secretario la conveniencia de que se abra, con el mismo tema histórico, un nuevo concurso para el 20 de Julio de 1882, señalando para el que resulte laureado un premio digno de tan extensa labor.

Del señor Secretario, muy atentos servidores,

FRANCISCO J. ZALDÚA — FRANCISCO E. ÁLVAREZ — M. ANCÍZAR.

Con el estudio del tema científico del segundo concurso se tuvo en mira echar las bases de lo que podré llamar la patología especial de las regiones andinas, mediante las relaciones que se averigüen y comprueben entre los especiales caracteres de su constitución física y el de las enfermedades que en ellas se desarrollan con frecuencia. Motivos habia para esperar que la lid científica seria más fecunda en éste que en cualquiera otro

campo, ya por la notoria suficiencia de nuestro profesorado médico y del cuerpo de alumnos que asiste á la Escuela de medicina, como por la necesidad que se siente de penetrar en las leyes de nuestro peculiar medio físico y explicarnos por ellas los fenómenos que modifican y aun anulan las conclusiones científicas que aprendemos en libros meditados y escritos á la luz de una experiencia hecha en distintas zonas y sobre distintos ó al ménos muy modificados organismos. Faltó sin embargo el tiempo necesario para dar la última mano á las memorias acometidas por diversos concurrentes, y éstos, en posesion de la gravedad del asunto y deseosos de no desmentir nuestras modestas pero ya respetables tradiciones médicas, han insinuado que conviene aplazar para el 20 de Julio de 1882 el respectivo concurso.

Fué materia de los estudios promovidos por el tercer concurso, el de la arboricultura que ya llamó, á principios de este siglo, la atencion de nuestro sabio compatriota Córdas. La industria extractiva que tala bárbaramente nuestros bosques y la agricultura trashumante que derrocha la riqueza que ellos engendran, así como la abandonada higiene de nuestras ciudades, reclaman el armónico concurso de la legislación florestal y de la ciencia para contener y reparar en cuanto es posible aquella obra de la destrucción y de la incuria; obra que altera día á día los principales factores de nuestra naturaleza física, convirtiendo en charcos los rios, en desiertos los prados y en foco de fiebres zonas enteras que hasta ayer fueron férciles y saludables. La arboricultura fomentada por la vigilancia de la autoridad y la guía de la ciencia, habrá de darnos nuevos veneros de riqueza, restablecerá entre el clima y el hombre de nuestra sucia raza, el equilibrio que á éste da salud y suavidad al primero, y contribuirá en no pequeña parte á nuestra cultura moral, que nada es con efecto tan eficaz para trasformar poblaciones semi-bárbaras y sombrías en poblaciones civilizadas y risueñas, como el cultivo inteligente de los árboles, esas "tiendas levantadas por la mano de Dios para el refrigerio, consuelo y meditacion del hombre," como los ha llamado el genio contemplativo y poético de la raza árabe.

Son autores de los dos trabajos que conforme al veredicto que va á leerse, resultaron premiados, los señores Carlos Cuervo Márquez, nieto del ilustre ciudadano cuyo retrato contemplamos al frente; y el señor Gutiérrez de Alba, nuestro antiguo y fraternal huésped.

Bogotá, 19 de Julio de 1882.

Señor Secretario de Instrucción pública.

Con el fin de corresponder á la confianza con que se nos ha honrado, designándonos para formar el jurado calificador de los trabajos sobre el tema 3.º (aclimatacion de árboles), artículo 2.º del decreto ejecutivo número 256 (de 12 de Agosto); hemos examinado atentamente las cuatro memorias presentadas en desarrollo del indicado tema; y, como resultado de tal exámen, hemos convenido unánimemente en elegir para el primer

premio señalado, el trabajo histórico y científico marcado A, número 1.º dedicado á la memoria de don Francisco José de Cálidas y Tenorio y don Jorge Tadeo Lozano Maldonado de Mendoza. En este escrito se recomienda de preferencia la aclimatacion y cultivo de la *quina* y de la *canela*, que se producen en nuestros bosques. Nos atrevemos, ademas, á proponer que se dé á la prensa el referido texto.

La Memoria marcada D, número 4.º, y que tiene por lema: "Dios ha confiado al hombre la alta mision de embellecer la naturaleza," merece, en nuestro humilde concepto, el segundo premio.

Y respecto de las marcadas B, número 2.º (fechada en Antioquia y firmada *Philo dendron*), y C, número 3.º (escrita en esta ciudad y firmada *César E. Martínez*), que contienen ideas generales sobre aclimatacion y cultivo de varios vegetales de reconocida utilidad, con indicaciones muy oportunas al efecto; séanos permitido recomendarlas como dignas de ser publicadas.

Merecen, sin duda, aplauso y estímulo los autores de todos estos trabajos; tanto por haber atendido el llamamiento que se les hizo, como por haberse dedicado al estudio de la materia con patriótico interés, animados del deseo de coadyuvar á los laudables esfuerzos que la actual Administracion ejecutiva emplea en fomentar y dar realce á las ciencias y las artes.

Al emitir el presente informe, suplicamos al señor Secretario nos perdone el laconismo de que en él usamos, en atencion á nuestra insuficiente idoneidad en el asunto.

Tenemos la honra de suscribirnos del señor Secretario muy atentos compatriotas y obsecuentes servidores,

MANUEL UMAÑA — D. A. MALDONADO — CASIANO SALCEDO.

Se comprende, y es generalmente sentida la necesidad de transformar la prensa y sobre todo la prensa política, que es una de las manifestaciones más enérgicas y tal vez la mas feliz de nuestra actividad intelectual. Analista implacable, crítica contundente, y con uno y otro carácter, ariete destructor, tiempo es ya de que ella se convierta en puntal poderoso que ayude á levantar y que soporte como representante de la primera de las fuerzas de una sociedad libre, la opinion, nuestra estabilidad política. Terminada, como todo el mundo lo comprende y siente en nuestro pais, la tarea de la demolicion, es indispensable que la crítica puramente negativa ceda el campo al elemento filosóficamente conservador, que no hay sacrificios sino donde hay altares; y puesto que el folleto, el periódico, la gaceta diaria han sido agentes principales para descuajar el monte, y el hacha en sus manos derribó á veces el árbol protector al par del dañino, justo es que la prensa política que los resume, sea llamada por el simultáneo esfuerzo de convenciones ilustradas á repoblar el campo con las simientes de aquel progreso que fuera el ideal y en cierto modo la autoridad tambien de los demoledores.

A la excitacion en tal sentido dirigida, contestaron cuatro concurrentes con otras tantas memorias, que el Jurado respectivo calificó de este modo:

Bogotá, Julio 16 de 1881.

Señor Secretario de Instrucción pública.

Hemos examinado las Memorias que sobre el tema IV del Concurso nacional nos fueron enviadas por usted para los efectos del artículo 3º del decreto número 256.

El juicio del Jurado ha sido el siguiente:

El primer premio ha sido adjudicado al trabajo de los señores M. Leonidas Scarpetta y Teodoro Aquilino Leon por la parte segunda de dicho trabajo, en la cual se da respuesta al tema presentado.

El segundo premio, al trabajo del doctor José María Samper.

Debemos agregar que las otras memorias son dignas de ser publicadas, en nuestro concepto, pues todas son apreciables trabajos y algunas de sobresaliente mérito literario.

Dejamos así cumplido el encargo que usted nos confió, y tenemos el honor de presentar á usted nuestras civildades y respetos.

ANTONIO FERRO — NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS — MANUEL BRICEÑO.

El número poético de los colombianos, así como su reconocido gusto por las bellas artes, fueron también llamados á abrillantar con las osadías de su fantasía y las creaciones del pincel y del sonido, esta exhibición de aptitudes apenas notadas y sin embargo ya bastante prometedoras, que se ha considerado como el mejor homenaje para la alta memoria que aquí nos reúne.

Del resultado del concurso poético nada podré decir que supla al discreto é inteligente juicio del Jurado, el cual dice así:

~~Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública.~~

Señor. El Jurado nombrado por el Gobierno para examinar y juzgar las composiciones en verso que sobre el tema "Al trabajo" se presentasen al Concurso abierto por el decreto del Poder Ejecutivo número 256, del corriente año, se ha reunido hasta por cuatro veces para cumplir la honrosa y delicada comision que se le dió.

Al dar repetida y atenta lectura á las varias piezas que fueron presentadas, y al hacer un exámen detenido de cada una de ellas, comparando su mérito respectivo y discutiendo largamente sobre él, el Jurado vió con grande y agradable sorpresa que entre el no pequeño número de composiciones que debia calificar, habia algunas de sobresaliente y extraordinario mérito, y tal que vaciló largo tiempo en decidirse para dar la preferencia á una sola de ellas. En cuanto á las demas, si no tan perfectas como aquellas, á todas las juzga dignas de consideracion y aplauso, y sus autores revelan genio poético no comun, y acendrado amor á las letras.

En su sesion de trece del corriente el Jurado acordó escoger de entre las trece que habia examinado, las cinco que en seguida se expresan, juzgándolas como las mejores, y entre éstas la marcada con el número 1.º como acreedora al premio ofrecido en este certámen literario; y las cuatro restantes como dignas de ser recomendadas especialmente al Gobierno, por si éste tuviere á bien concederles alguna señalada y honrosa distincion.

N.º 1.º Oda en silva "Al trabajo," firmada con el seudónimo "Operator," en el pliego respectivo.

N.º 2.º Estrofas en consonantes agudos "Himno al trabajo." firmadas con el seudónimo "Exótico."

N.º 3.º Oda sobre el mismo tema, firmada por "Rústico." Como recomendacion de esta bellisima poesia, el Jurado se complace en manifestar que sus miembros la juzgaron privadamente obra de alguno de nuestros eminentes poetas.

N.º 4.º Romance endecasílabo titulado "Al trabajo," suscrito con el seudónimo LIMA; composicion cuya notable belleza obliga al Jurado á hacer de ella especial recomendacion.

N.º 5.º Oda sobre el mismo tema, suscrita por "Olga." El Jurado ha creído que los pocos defectos que pueda tener esta composicion quedan eclipsados ante los bellos pensamientos de que está sembrada, y, más que todo, la ensalza la consideracion de que esta obra, si es de una mujer, como lo indica el seudónimo, ha sido ella la única que en su entusiasmo por la poesia y por la patria, ha querido tomar parte en el certámen literario que tiene por objeto honrar el trabajo y cantar las glorias nacionales.

El Jurado ha notado, ademas, con satisfaccion, el buen sentido moral en que están concebidas todas las composiciones que ha examinado, y la ausencia absoluta en ellas de ideas subversivas ó de un lenguaje agrio, innado ó inconveniente.

Al dar cuenta del resultado de sus deliberaciones, el Jurado asegura, con la buena fe que caracteriza á sus miembros, que, si ha errado en la eleccion, ha procedido á lo ménos con entera imparcialidad y rectitud, guiado únicamente por el deseo del acierto; y propone al señor Secretario lo siguiente:

Que se adjudique á la composicion número 1.º el premio decretado;

Que el Gobierno provea el medio de dar un *accesit*, ó premios secundarios á las poesías números 2º 3º 4º y 5º, siquiera sea una manifestacion pública expresiva y honrosa;

Que dichas cinco piezas se publiquen en edicion pulcra y esmerada, con todo el lujo que sea posible, y en gran número de ejemplares;

Que las demas piezas que fueron objeto de serio exámen, si bien no se estimaron á la altura de las cinco ya referidas, sean tambien publicadas en buena edicion para distribuir las á sus autores y á las demas personas, de dentro y fuera del pais, que estime conveniente el Gobierno.

Esta exposicion se somete al juicio del señor Secretario como un mero proyecto de informe, para su aprobacion ó modificacion; y si ella satisfi-

ciere al señor Secretario, el Jurado por su parte, quedará también satisfecho.

Bogotá, 14 de julio de 1881.

JOSÉ CAICEDO R.—RAFAEL E. SANTANDER—MANUEL POMBO.

Son autores: de la primera composición premiada, el señor Rafael Tamayo, y de la segunda el señor Rafael Pombo. Y de las tres restantes, objeto de la particular recomendación de los jurados, la señora Agripina Montes del Valle, de la tercera; y los señores Alejandro Roa y Ruperto Gómez de la primera y segunda.

Aun domina en nuestras democracias de América la doble errónea creencia de que las doctrinas de esta forma política son en su esencia y en su acción hostiles á las bellas artes. Repútase por algunos á la democracia imperio en la alta esfera de una clase desheredada y numerosa que impone la tiránica ley de una igualdad con la que pretende anular violentamente las eternas diferencias que entre los hombres introdujeron y mantienen, vicio y virtud, laboriosidad y holganza, ingenio y apocamiento, talento y barbarie, honradez y crimen. Pienzan otros que si no hay tal antagonismo, subsiste al ménos justificada indiferencia de parte del poder político democrático para cuanto con el arte y su desenvolvimiento se relaciona. Pero ni la historia, ni la verdadera concepción científica de la democracia abonan tales errores. La democracia de Pericles en lo antiguo, y la italiana en ciertos períodos de la Edad média exhiben la falsedad de aquel antagonismo; y luego, si hubo un tiempo en que esa forma simbolizó oposición de los indigentes con los más favorecidos, ya hoy no se la aplica ni se la practica, ni se la busca y ama sino reputándola extensión de derecho para todos los asociados, y minimum de cultura que les otorgan las instituciones. Dentro de ella, y bajo tales formas, todo cuanto nos muestra la ventaja de poseernos á nosotros mismos, todo cuanto contribuye á hacernos más suaves, más cultos, más comedidos y humanos se armoniza singularmente en su régimen político, y así, ya se trate de la idea ó ya de la forma, siempre resultará que el arte cuando no es estímulo es consejo, cuando no es consejo es lección, y siempre una enseñanza instructiva que suscita estados en el ánimo y en la voluntad, eficacísimos para adoctrinar muchedumbres, traerlas con amor al deber, suavizar las asperezas de su vida ordinaria é inculcarles objetivamente elevados conceptos morales y sentimientos y máximas generosas. “Cuando en cada cabeza de partido, ya que no en cada pueblo, ha dicho el positivista Vacherot, la arquitectura, la pintura, la escultura, la música, el canto, la poesía y el teatro, concurren con sus masas, formas, colores, acentos, imágenes y movimientos á representar las verdades que la ciencia demuestra y la moral enseña, la educación de la democracia será tan rápida como completa.”

Participando seguramente de estas opiniones, quisisteis que los concursos promovidos abarcasen dos de las bellas artes que en nuestro país han tenido y tienen un culto especial, tan desinteresado como ardiente: la música y la pintura.

Dos temas, á cual más importante, se señalaron al de la primera: fueron: una música para determinada letra del himno nacional, cuyo sabor, entonación y colorido la haga acreedora á general adopción como el grito de triunfo, de aliento, ó de sublime regocijo del pueblo colombiano en los instantes de su vida en que siente la necesidad de refundir en una sola nota todas las emociones de su alma; y una sinfonía que interprete con la palabra lírica propia de su género, los aires musicales que mejor caracterizan la índole sensible de nuestras masas.

En desempeño del primero se han presentado numerosos trabajos cuyo laborioso exámen, así como el de la letra del himno, requieren mayor tiempo del que está señalado. Es, pues, tan necesario como conveniente el aplazar el concurso para el 9 de Diciembre próximo, aniversario de la gloria de Ayacucho. Mientras tanto, cumplo gustoso con el grato deber de rendir público testimonio de reconocimiento á los artistas Ponce de Leon, Sindici, Garay, D. Figueroa y demás profesores, por la espontaneidad, benevolencia y desinterés con que han ayudado á exhibir las más notables entre las obras musicales presentadas al concurso.

Faltó también tiempo para que el jurado calificador de las sinfonías emitiese su opinión sobre el mérito de la única que ha sido presentada, que es la misma que, con aplauso del público é individual de dos de los miembros de aquel cuerpo, se ejecutó en este salón en la noche del 19 de Julio. Espero que el fallo podrá dictarse en breve y que él y la obra que corone serán del dominio público en la próxima exhibición del 7 de Agosto.

Sobre dos exhibiciones de obras de pintura estuvo y aún está llamado á fallar el jurado respectivo. La primera se verificó en Abril, y resultaron premiados por sus respectivas obras, los señores Pantaleon Mendoza, Epifanio Garay y Antonio Rubiano: la segunda se inició ayer apenas en el local del Museo, y han tomado parte en ella como concurrentes: Garay, con un cuadro de género y un retrato; Mendoza, con un Ecce-homo; Montoya, con un Bautista y un retrato; la señora de Mosquera con dos copias, género especial; Mosquera, con dos cuadros á la pluma, y Rodríguez, con otros tantos hechos con plumas.

Tales son, señor Presidente, los resultados de este primer año, y á la inteligencia y laboriosidad de nuestros ingenios patrios, á cuya adrede me he limitado á enumerar, respetando así el fallo competente que los ha calificado.

No es juicioso atribuir demasiada eficacia á lo que se ha llamado protección oficial para las letras, las ciencias y las artes, pues la historia demuestra que los gobiernos por sí solos son tan impotentes para producir

como para contener el vuelo de la fantasía y las concepciones de la ciencia, que aquella y ésta tienen su fuente y sus rayos en cimas más altas que las de los poderes más fuertes de la tierra. El del primer Bonaparte, por ejemplo, ni alcanzó á templar para sonos inmortales la lira de un J. Chénier, ni pudo impedir que estallase el grito de un Chateaubriand. Pero cuando hay disposiciones felices, naturaleza espléndida que las estimula con sus bellezas, y libertad que las alienta, ennoblece y fecunda con su sol, es innegable que convertido el poder público en tornavoz y en escenario de los patrios ingenios, podrá hacer con los más notables de entre estos lo que ejecuta el horticultor con ciertas plantas, que nacidas en estrechas y toscas macetas, trasplanta felizmente al ancho campo en que han de hundir sus múltiples raíces y sobre el que han de extender la verde pompa de sus ramas.

No debo concluir esta exposición sin rendir público testimonio de reconocimiento á los dignos ciudadanos que han desempeñado con paciente benevolencia y espíritu patriótico las funciones de jurados, y entre ellos me permitiré nombrar como los más eficaces, á los señores Manuel Ancizar, José Caicedo Rójas y Antonio Ferro. "La luz del sol, ha dicho un emperador filósofo, es una, aunque se la vea esparcida así en los muros, como en las montañas y todos los objetos." Una es también la luz de la patria, aunque ella se refleje sobre entidades políticas transitorias y de carácter opuesto, y así lo comprendieron en buena hora los ciudadanos que prescindiendo de divergencias momentáneas y de la personal insignificancia del ejecutor inmediato de vuestros decretos, han visto en estas fiestas de la inteligencia, del arte y de la investigación científica, las primeras fulguraciones de una gloria nacional, que en lo porvenir y á la sombra de la paz alcanzará á ser tan alta y tan pura como aquella de espléndida virtud y magnífico heroísmo que hoy evocan nuestros recuerdos.

El Presidente de la Union contestó á la anterior exposicion en los términos siguientes:

SEÑOR SECRETARIO.

Satisfactorio es para el patriotismo el resultado de este primer ensayo que se ha hecho de apelar al pensamiento científico, literario y artístico del país; porque las manifestaciones obtenidas indican claramente que debajo de la superficie en que se agitan las pasiones nocivas, hay corrientes benéficas, que prometen días de esplendor á Colombia.

Hay que trabajar con empeño heroico, si es necesario, en suavizar las asperezas de esa superficie peligrosa, á fin de que los gérmenes de riqueza intelectual con que sin duda contamos, logren progresivo, fecundo y completo desarrollo.

Quiero referirme á la necesidad de pacificar las almas y los corazones,

de una manera sólida. La discordia convierte á los pueblos en enemigos de sí mismos, porque rompe en el hecho la unidad nacional y emplea en obra de destruccion, los elementos que Dios ha dado á los hombres para su dicha y engrandecimiento.

En el último cuarto de siglo hemos tenido muy pocos años de descanso. Brilla en ese lapso de tiempo un pequeño cielo de tranquilidad verdadera, que fué el período de 1855 á 1857. Los que viviamos en esa época recordamos que ella se distinguió por el activo desenvolvimiento de nuestro númer literario hasta un punto en realidad sorprendente.

En los tiempos de cólera la razon duerme; y el sueño de la razon, como álguien lo ha dicho, produce monstruos.

Yo creo que hemos, al fin, doblado el cabo de las tempestades, y que los horizontes de la civilizacion que se funda en el ordenado movimiento de las aspiraciones, están delante de nosotros.

Nada será tan consolador para mí, al entrar de nuevo en la vida de simple ciudadano, como la conviccion de haber en algo contribuido, siquiera con el ejemplo, á preparar esa benéfica reaccion del sentimiento público, la cual se traduce ya en hechos que están al alcance de todos los espíritus que no sufren de estrabismo.

He dicho.

Al informar el Secretario del resultado del concurso sobre un tema médico, no desempeñado por las causas que quedan arriba expresadas, aprovechó la ocasion que le brindaba este vacío para anunciar la próxima publicacion de una importante obra científica sobre *la botánica médica de Colombia*, de que es autor el señor don Wenceslao Sandino Groot, nieto de patrios próceres, jóven lleno de laboriosidad y amante de los estudios sérios. Sobre el mérito de aquélla, y por expresa excitacion del Gobierno, emitió el señor Ancizar, Presidente del Consejo Académico, el siguiente juicio :

Bogotá, julio 18 de 1881.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

Para dar ácertado cumplimiento á la comision que usted me confió en nota número 156 del 27 de Junio último, encargándome el juicio de la obra del señor Wenceslao Sandino, sobre plantas medicinales, pedí su opinion á nuestro distinguido botánico doctor Francisco Bayón, y el resultado del exámen de dicha obra, aunque incompleta en el manuscrito que se me pasó, es el que voy á exponer.

El autor ha dispuesto este trabajo por monografías de familias, comprendiendo los cuadernos examinados 40 especies de plantas desde las Liqueuáceas hasta las Esmiláceas, 15 de estas exóticas cultivadas en el país, y son: el *Dryza sativa* (arroz), el *Arundo Donax* (caña comun), el *Saccharum officinarum* (caña miel), el *Tríticum sativum* (trigo), el *Hondeum vulgare* (cebada), el *Lolium temulentum* (vallico), entre las gramíneas: el *Phoenix dactilífera* (datilera), entre las palmeras: el *Allium sativum* (ajo),

el *A. cepa* (cebolla), el *Lilium candidum* (azucena blanca), y el *Petilium imperiale* entre las Liliáceas: el *Asparragus sativus*, entre las Asparragíneas: el *Iris germanica* (lirio morado), el *Gladiolus communis* (gladiolo), entre las Iridáceas: el *Leucoium estivum*, entre las Amarilídeas. Las restantes son americanas todas.

Entre las Liquenáceas describe una variedad del *Cetraria islandica*, que ha descubierto en las colinas de Belen entre el césped que cubre el pie de los matorrales, y cuyas propiedades físicas y medicinales ha hallado ser las mismas del Liquen de Islandia.

De Hepáticas trae dos especies; el *Marchantia chenopoda* y el *M. polymorpha*. La primera, especie americana, y la segunda, cosmopolita; una y otra consideradas como indígenas por ser espontáneas en el país. El autor, después de hacer una observación general sobre las propiedades de estas dos especies, cita las de Descourtilz y Levrat Perreton.

De Equisetáceas dos especies: el *Equisetum giganteum*, cosmopolita, conocido en el país con el nombre de canutillo, y *E. bogotense*, sin nombre común. A estas dos especies les atribuye los mismos usos, y expone las propiedades que les concedían los antiguos, y que les reconocen los modernos.

De Helechos hay cinco especies: tres pertenecientes al género *Polypodium*, y son el *P. suspensum*, el *P. crassifolium* y el *P. angustifolium*. Respecto de este último pone en duda las propiedades que la medicina popular le reconoce. Del *suspensum* menciona brevemente los usos que tiene en la Costa. Una especie de *Asplenium*, el *A. serratum*, común en casi toda la América. De éste cita las propiedades que le atribuye Descourtilz, y concluye con las que le reconocían los antiguos. Una especie de *Aspidium*, el *A. filiforme*, planta cosmopolita. A esta le atribuye las propiedades reconocidas desde tiempo de Hipócrates, y las que han confirmado los modernos.

De Gramíneas trae las especies exóticas ya mencionadas, y además dos indígenas que son el *Panicum lencopheum* y el *Paspalum vaginatum*. ~~Respecto de la primera cita las opiniones de los médicos que la han aplicado en la Costa y las Antillas, y sobre la segunda menciona las aplicaciones que tiene en Ibagué y otras partes donde ha observado la especie. Trae el modo de cultivar el arroz, y las opiniones de los antiguos desde Boncio sobre los efectos perniciosos de su uso como alimento, y los que el autor ha observado de su aplicación como cosmético. Refiere el modo como se propagó la cañamiel desde su introducción en América; expone la manera de cultivarla, las aplicaciones de su jugo y de las demás sustancias que de él se producen, como la miel, el alcohol; los usos de ésta y los efectos de la intoxicación alcohólica. En este artículo tratado con extensión abundan las observaciones del autor y las citas de varias autoridades. Al hablar del trigo, expone sus propias observaciones relativas al cultivo y á sus rendimientos según las alturas donde se produce. Trae la historia de su introducción en América, y algunas otras particularidades relativas al~~

asunto. Poco más ó ménos en los mismos términos está tratada la cebada. Del *Lolium temulentum* trae las observaciones mas recientes sobre su composicion química; y los efectos de sus componentes sobre los racionales y los irracionales segun los últimos experimentos de Baillet.

De Palmeras hay tres especies: la datilera ya mencionada, sobre la cual trae el autor todo lo que de ella se ha dicho hasta la fecha; el *Cocus nucifera* (cocotero), y el *Kunthia montana* (caña de la vívora). Acerca de la primera de estas dos trae una relacion sobre sus usos medicinales é industriales, citando los autores que se han ocupado del asunto desde las épocas más remotas hasta nuestros días. De la caña de la vívora refiere la manera como ha visto aplicarla á las mordeduras de culebra.

Una sola especie de Melantáceas, el *assagrea officinalis* (cebadilla). Sobre esta planta trae las propiedades que le reconoce la materia médica, despues de una relacion histórica de su origen y descubrimiento.

De Liliáceas cinco especies: el *allium sativum* y el *allium cepa* ya mencionados, sobre cuyas plantas no hace ninguna observacion nueva, y el *Lilium pulcherrimum* y el *L. candidum* con las aplicaciones terapéuticas y sus usos económicos. Las observaciones de Baraillon sobre las aplicaciones medicinales del *petilium imperiale*, y las propuestas por Basol en los usos económicos.

De Asparagáceas una sola especie exótica ya mencionada, con la relacion histórica de sus propiedades desde el tiempo de Dioscórides hasta nuestros días.

De Bromeliáceas tres especies: el *Bromelia ananas* (piña), el *B. Karatas* (piñuela), y el *B. Pinguin*. Las dos primeras con observaciones interesantes del autor.

De Tillandsias una especie con sus usos medicinales y económicos.

De Musáceas dos especies: el *Musa paradisiaca* y el *M. sapientium*, ambas con propiedades medicinales y aplicaciones económicas, é importantes observaciones del autor.

De Amomáceas una especie, el *canna indica* (chusque), con las observaciones de los antiguos y las que le son propias.

Y por último una especie de Smilácea, el *Smilas officinalis*, con la relacion histórica de su descubrimiento, propiedades y observaciones del autor sobre las causas que hacen en muchos casos ineficaces sus efectos.

~~Todas las descripciones de las especies son hechas por el autor sobre plantas vivas, extendiéndose en sus detalles sobre aquellas que considera más importantes por razon á sus propiedades.~~ Acerca de éstas puede decirse que es una relacion cronológica, traída desde los tiempos más remotos. En las plantas exóticas la relacion está tomada desde los médicos árabes y griegos, cuyas opiniones cita. Para las americanas se refiere á los cronistas y primeros historiadores que se ocupan en las aplicaciones y usos que tenian nuestras plantas entre los indígenas de América. Respecto de las que figuran en la materia médica contemporánea, el autor ha consultado las obras y revistas científicas más recientes.

El plan del autor está reducido á una exposicion de todas las circunstancias que concurren en cada una de las especies que describe, y que pueden hacerla interesante bajo el punto de vista medicinal. Considerado así el asunto, corresponde el modo de tratarlo con el título que lleva la obra.

Por tanto, el mérito de ésta no es pequeño; y bien merece que el Gobierno nacional auxilie la impresion del manuscrito suscribiéndose á un número razonable de ejemplares para distribuirlos á los establecimientos de enseñanza oficial que juzgue conveniente, y á la Biblioteca nacional. No estaria de más una manifestacion honorífica que en cierta manera premiara los laudables esfuerzos del señor Sandino en popularizar una de las más bellas secciones de las Ciencias naturales, y el uso medicinal de muchas plantas.

Tengo la honra de suscribirme del señor Secretario mui atento servidor,

M. ANCÍZAR.

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE EL DESARROLLO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA, Á CONTAR DESDE EL 20 DE JULIO DE 1810 HASTA LA FECHA.

La historia de nuestro Derecho constitucional es, en compendio, la historia de nuestras revoluciones; porque no ha existido ni una sola de nuestras constituciones, ya nacionales, ya de los Estados que hoy día componen la Union colombiana, que no haya sido el inmediato fruto de una revolucion ó insurreccion triunfante, ó que, al ser pacíficamente discutida y expedida, no haya servido de pretexto para una posterior insurreccion. Y como toda nuestra historia republicana, desde 1810 hasta la actualidad, ha sido un encadenamiento de revoluciones y reacciones, sin temor de exagerar la verdad pudiera afirmarse que los anales críticos de nuestro Derecho constitucional, en todo su desenvolvimiento desde la proclamacion de la Independencia, contienen en sustancia la historia política y social de nuestra patria como nacion soberana.

Seria de todo punto imposible, aun contando con todos los elementos necesarios, así en documentos completos como en detenidos estudios, escribir de improviso y dentro de muy angustiado término, la historia crítica y completa de nuestro Derecho constitucional. Lo más á que se puede aspirar, al tratarse de tan delicado asunto, es á trazar un cuadro sucinto del movimiento que ha tenido la política nacional en su propósito de dotar al país de instituciones más ó ménos durables que diesen forma al pensamiento republicano y democrático; pensamiento que con singular fidelidad ha animado á nuestros pueblos desde la época en que se dió principio á la revolucion de la Independencia.

Pero aun esta breve reseña, para ser fructuosa, no solamente ha de ajustarse á la verdad de la historia, sino que debe ser inspirada por un

elevado sentimiento de imparcialidad política. De otra suerte, ni esta labor respondería á las altas miras del Gobierno, que le han movido á abrir un concurso literario, histórico y científico, ni sería propia para solemnizar, en cuánto del escritor dependa, una fiesta que, por ser nacional, ha de reunir en un solo santuario, el de la patria común, todos los sentimientos de amor y confraternidad de un pueblo entero, y todos los votos del patriotismo desinteresado, en homenaje á las glorias y prosperidad de la República.

Sirvan las precedentes consideraciones para excusar dos defectos de que ha de adolecer la presente memoria: su brevedad é insuficiencia, que formarán contraste con la notoria vastitud del asunto; y su falta de apreciaciones filosóficas, como elemento crítico de la historia de nuestras constituciones, apreciaciones que debo abstenerme de hacer á fin de que este escrito, que ha de ser puesto al alcance de todos los ciudadanos, no tenga ni las apariencias de un trabajo á cuya concepción hayan concurrido las ideas particulares de alguna comunión política, ni las opiniones propias de un sistema personal preconcebido.

Será, por tanto, esta memoria, más bien que un estudio crítico y verdaderamente histórico del Derecho constitucional patrio, una reseña cronológica de los actos públicos que sucesivamente han formado ese Derecho; y si de esta reseña ha de resultar la manifestación del espíritu que ha predominado en el movimiento nacional, no por eso se pondrá de manifiesto el espíritu particular del autor. Será un espejo de la República, y no de las ideas, aspiraciones y pasiones de sus diversos partidos.

I

No obstante la secuestación política, literaria y comercial á que había estado sujeto el Nuevo Reino de Granada, así como las demás colonias, á virtud del régimen colonial, — régimen sobre manera defectuoso, pero que, más que obra del espíritu español lo era de los errores políticos y económicos del tiempo — nuestros hombres pensadores, apenas educados en la escuela del derecho civil y canónico y de una literatura y una ciencia de muy medianos alcances, habían llegado, á principio del presente siglo, á formarse alguna idea de lo que podía ser la política aplicada á unas comarcas de tan escasa civilización como las nuestras, y sujetas á un gobierno que tenía su fuente en el hecho tradicional de la conquista y en la antigua y absoluta noción del derecho histórico y divino de los reyes.

La luz entraba de contrabando en nuestro suelo, como infiltrada por muy estrechas hendeduras; pero así entraba é iba iluminando las almas que, movidas por el amor á la patria que sufría, se sentían ávidas de nutrirse con pensamientos de justicia y progreso, y de formarse una conciencia capaz de inspirarles grandes impulsos de valor para luchar y de abnegación para sacrificarse por el bien común. Leyendo lo que furtiva-

mente les venia del exterior, y meditando seriamente en lo que leian, aquellos hombres sencillamente grandes, aquellos pensadores educados en el silencio y la quietud de la Colonia se formaron un credo, comprendieron que la independencia era un derecho inherente á la nacionalidad, es decir, á la existencia etnográfica, histórica y geográfica, concibieron la resolución de crear una patria política donde sólo vegetaba una patria social muy restringida, y tan luego como se presentó la coyuntura feliz pusieron por obra sus propósitos.

Tres grandes espectáculos ofrecia el mundo exterior, propios para dar enseñanzas objetivas, en el sentido del derecho humano en general y del derecho nacional tambien, á los pueblos hispano-americanos. Esos tres grandes espectáculos, sucesivamente ofrecidos al mundo por los acontecimientos eran :

La emancipacion de las colonias norte-americanas, que habia elevado á la vida independiente y republicana una vastísima porcion de nuestro continente ;

La revolucion francesa, que traia conmovido al mundo entero y halagaba á todos los pueblos con promesas de libertad y justicia ; y

La insurreccion nacional de España, pueblo altivo y de gloriosas tradiciones que, como un solo hombre y en desesperada y desordenada lucha, se alzaba contra la invasion de los Bonapartes, reivindicando el derecho en que se encarnaba su nacionalidad.

Esos tres espectáculos eran todos propios para inculcar en los espectadores la idea del derecho. En Norte-América era el derecho del colono que protestaba contra la conquista, se sobreponia á la arbitrariedad y fundaba su independencia bajo la forma federativa.

En Francia era el derecho popular que se alzaba contra el despotismo y los restos de la feudalidad, y tomaba para triunfar las formas de la unidad revolucionaria y democrática, primero republicana y luego *cesariana*. Y en España era el derecho nacional, el derecho *popular español* que protestaba contra la usurpacion de la soberanía y tomaba la forma de la resistencia armada para defender la *Patria*.

Así la síntesis de los tres grandes espectáculos se contenia en estas ideas : independencia republicana y federativa, revolucion democrática, y resistencia patriótica. Estas tres ideas que eran el resumen de los acontecimientos, tenían que producir y produjeron profundísima impresion en el alma de nuestros patriotas ; y de tal manera fué decisiva esa impresion, que ella es la clave, la explicacion irrecusable de la índole de nuestra revolucion de 1810 y de las instituciones políticas con que ésta fué caracterizada.

Otra circunstancia debe ser notada. Nariño, alma de fuego profundamente patriota y abnegada, nacida para la lucha audaz y el sacrificio ; Nariño, que indudablemente fué el iniciador de nuestra revolucion, se penetró de tal modo de la idea revolucionaria, sintetizada en los "Derechos del Hombre," que desde fines del siglo pasado, tradujo y dió á la

estampa en Santa Fe de Bogotá, clandestinamente, la célebre declaración con que la Convención francesa había formulado las tendencias del movimiento que hizo de la Francia el porta-estandarte de las nuevas ideas. Precisamente aquella publicación había servido de cabeza de proceso contra Nariño y varios de sus amigos, y el precioso opúsculo, cuya sola posesión era un delito, había circulado de mano en mano como la expresión adoptiva de nuestros futuros derechos. De este modo el espíritu revolucionario francés se había infiltrado en el alma de nuestros patriotas, encubiertos aún pero ya impacientes por arrojar á la madre patria, como un supremo desafío, el *alea jacta est* de la revolución neo-granadina.

Los conflictos en que se hallaba la Nación española dieron ocasión y abrieron camino á las primeras manifestaciones que hicieron nuestros pueblos en el sentido de la independencia. Nuestro país, como toda la América española, había estado sujeto á la misma regla fundamental que la madre patria. Ni entre nosotros ni en España había derecho constitucional: aquí como allá reinaba el "buen placer" del soberano, y el soberano no era el pueblo, no era la nación, sino el rey con autoridad absoluta y despótica.

La ley de la necesidad combinada con las ideas suscitadas por la revolución francesa, había forzado á los españoles, para organizar la defensa de su independencia, á constituir un gobierno provisional que se llamaba de regencia: gobierno que si bien se decía representante de la autoridad real, cuyos derechos reivindicaba, aparecía con origen en cierto modo popular. Por otra parte, las apremiantes necesidades de la guerra habían obligado al Gobierno de la Regencia, no solamente á reclamar el reconocimiento de todas las colonias americanas que dependían de la corona española, sino también á invitarlas á participar en cierta medida en el gobierno del imperio, mediante el nombramiento y envío de diputados americanos á las Cortes metropolitanas.

Este hecho, por muy limitada que fuese la representación ofrecida y admitida á las provincias coloniales, y cualquiera que fuese el motivo que lo hubiese inspirado, era de mucha significación. Implantar en España el Gobierno representativo, era reconocer la necesidad de sustituir el régimen absoluto con el constitucional; pero si esto podía envolver el reconocimiento de los derechos populares en la península, mucho más importante era, en el punto de vista de los derechos é intereses americanos, que se llamase á las provincias coloniales á construir sus mandatarios para que las representasen en un parlamento de todas las Españas. La idea del derecho americano cobraba así aliento y ganaba mucha fuerza, una vez admitida en principio por el Gobierno de la Regencia, y ya reducida al dominio de los hechos á virtud de los nombramientos de los Diputados á Cortes hechas por el Nuevo Reino de Granada y las demás colonias.

Puede decirse, por tanto, que el llamamiento hecho á nuestros pueblos para nombrar diputados, por el decreto de 14 de Febrero de 1810, dictado en la isla de León, y el consiguiente manifiesto de la misma fecha dirigido

por las Cortes españolas á las provincias hispano-americanas, fueron los actos precursores ó embrionarios de lo que despues habia de componer nuestro Derecho constitucional, símbolo de nuestra nacionalidad y expresion de nuestra soberanía.

Rastrear los incidentes que desde Mayo de 1810 se produjeron, primero en Cartagena, y despues sucesivamente en Pamplona, Socorro, Santafé de Bogotá y demas centros sociales donde se ejecutaron actos de trascendencia para nuestro derecho público, es lo que nos proponemos al determinar los orígenes de lo que hoy dia llamamos Derecho constitucional de Colombia.

II

Apresuróse el Consejo de Regencia, despues de los memorables actos del 14 de Febrero de 1810, á enviar á las provincias americanas unos comisarios encargados al propio tiempo de comunicar y hacer aceptar aquellos actos, y de solicitar de las colonias recursos para sostener la lucha contra la invasion francesa y poner en salvo la soberanía de la metrópoli; y tocó en suerte al benemérito Villavicencio, que habia de ser despues uno de los mártires de nuestra revolucion, venir á desempeñar aquel cometido sucesivamente en Venezuela y Nueva Granada. Su arribo á Cartagena de Indias fué la ocasion de ardientes discusiones, contradicciones y aún conflictos, por el antagonismo en que se hallaban las miras del Gobernador de la provincia, favorables al Gobierno de la Regencia, y las mal disimuladas tendencias de los patriotas que se inclinaban á fomentar entre nosotros el movimiento de la independencia.

A vuelta de no pocos esfuerzos se logró la convocatoria de un cabildo abierto, especie de asamblea local imaginada á falta de una provincial que no pudo reunirse, — el cual, si bien tuvo por su composición mixta las apariencias de un cuerpo de conciliación ó transacción, en realidad representaba el sentimiento popular. Reunida aquella Asamblea, que era como el embrión de un cuerpo representativo, acordó su acta de 22 de Mayo, en Cartagena, por la cual se dispuso, en sustancia, crear un gobierno provisional, arreglado á las leyes especiales de Indias y encomendado al Gobernador de la provincia en union del Cabildo. Es de notar que la intencion de los patriotas se ponía de manifesto con dos expresiones muy significativas: llamaron la provincia, “esta República,” y caracterizaron el movimiento diciendo en el acta que “se juraría por todos el puntual cumplimiento de esta nueva forma de Gobierno, como la más arreglada á las leyes, á la exigencia del pueblo y á la necesidad del tiempo.”

Permítaseme transcribir aquí dos párrafos de otro escrito análogo al presente que resúmen la situación creada en Cartagena con el acta del 22 de Mayo.

“Dióse cuenta al Virey de lo acordado, y se trató de organizar una junta á semejanza de la Suprema de Cádiz; más el Gobernador faltó á lo concertado, opuso resistencia y procuró impedir que se estableciese el

nuevo Gobierno; con lo que, cada día más agitados los ánimos, el Cabildo y pueblo acabaron por destituir al Gobernador, en el mes de Junio siguiente. De este modo se comenzaban á ejercer verdaderos actos de soberanía, bien que aparentemente encaminados á reconocer la autoridad suprema del Consejo de Regencia, y se abría la era revolucionaria con el establecimiento de un *Gobierno propio*, popularmente creado.”

“Agitáronse á su vez todas las poblaciones del interior, complicándose en ellas la gran cuestión política con acontecimientos locales más ó menos graves, y el 4 de Julio la ciudad de Pamplona dió el ejemplo de los *pronunciamientos*. Destituyó á los empleados representantes de la autoridad del Virey, constituyó una Junta de Gobierno de la provincia, celebró acta solemne sobre lo sucedido, comunicó sus resoluciones á los demás pueblos y procuró ponerse en estado de defensa.”

De esta suerte la revolucion quedaba iniciada, puesto que se habia dado el primer paso en el camino del Gobierno propio, sostenido por movimientos populares.

Entretanto la agitacion cundia en las provincias del interior y tan preocupados andaban los ánimos con los sucesos de la metrópoli y los propios intereses, que cualesquiera incidentes locales, de poca importancia al parecer, podian ser ocasion de nuevos movimientos análogos al de Cartagena ó de mayor gravedad y trascendencia. El mes de Julio fué fecundo en acontecimientos de carácter político, y la institucion de juntas gubernativas iniciadas en España fué acogida como la fórmula primitiva de la revolucion.

El día 4 de aquel histórico mes, como lo he recordado, la ciudad de Pamplona, capital de nuestra antigua provincia de este nombre, se levantó en masa contra las autoridades establecidas, creó su Junta de gobierno y proclamó principios de libertad y el derecho de proveer directamente á las necesidades del país.

El 10, la ciudad del Socorro, tambien capital de la provincia de su nombre, verificó un “pronunciamiento” verdaderamente revolucionario. Su Cabildo abierto, numeroso y compuesto de diputados de varios pueblos, se constituyó en Junta política; narró en su acta los abusos que motivaban el alzamiento y todos los sucesos ocurridos, inclusive el rendimiento de las autoridades establecidas por el Virey; proclamó el derecho popular; asumió el ejercicio del Gobierno, é invitó á las demás provincias del Vireinato á constituir inmediatamente uno general.

— Llegó su vez á la capital del vireinato, — en cuyo seno los ánimos habian llegado á la mayor agitacion, sobreexcitados ademas con la noticia de los sucesos del Socorro y Pamplona, — y el día 20 estalló el conflicto que, conducido por la elocuencia de Acevedo y la firmeza de éste y otros patricios eminentes, dió por resultado el acta que ha sido justamente considerada como el punto de partida de nuestra gran revolucion.

En ella se reconoció, por una necesidad del momento, como legítimo Rey á Fernando VII, destituido y mantenido prisionero por Napoleon I,

pero con la expresa condicion de que viniese á gobernar el reino, lo que en realidad equivalia á negarle obediencia. A más de hacer tan importante y decisiva declaracion, la Junta de *Santafé* exponia sucintamente en su acta los males que sufría el pais por causa del Gobierno existente; demostraba la imposibilidad de obedecer al Consejo de Regencia establecido en Cádiz; invocaba los derechos inmanentes del pueblo y el que le asistia de proveer á su conservacion y defensa; convocaba á todas las provincias del vireinato á elegir diputados para constituir un gobierno nacional, — sin declarar por eso la independencia absoluta, — y asumia el mando político y civil en su calidad de Junta suprema de Gobierno.

De este modo, no obstante la mitigada forma de la revolucion, se echaban, á no dudarlo, los fundamentos del derecho público nacional. Lo demás iba á ser obra de la lógica de los acontecimientos, de la audacia de nuestros patriotas, y del tiempo, que es el gran servidor y colaborador de las causas justas.

La Junta suprema constituida en *Santafé* (1) asumió el Gobierno de Cundinamarca (provincia mucho más extensa entónces que el actual Estado del mismo nombre), é invitó á las demás provincias del vireinato á secundar el movimiento. En breve hubo *pronunciamientos* en todas las ciudades y localidades de alguna importancia, y los pueblos procedieron á elegir diputados para darse sus respectivas constituciones provinciales.

Las primeras ciudades (más ó ménos cercanas) que respondieron al llamamiento de la Junta suprema, fueron las de Tocaima, Honda, Mariquita y Neiva; pero en tanto que muchas de éstas y otras localidades reconocieron la autoridad de la Junta suprema, otras entraron en la organizacion de provincias separadas, que tenían sus centros en Pamplona, Tunja, Medellín, Cartagena, &c. La ciudad de Honda celebró su acta de pronunciamiento el 25 de Julio, y la de Mariquita el 26. Sólo he podido obtener un fragmento auténtico del acta de la segunda de estas ciudades (á la sazón capital de la antigua provincia del mismo nombre), firmada en *Cabildo abierto*, en apoyo del nuevo Gobierno. Entre otras cosas decia:

....“Atendiendo á las relaciones políticas y gubernativas con que esta provincia se halla ligada con aquella capital (*Santafé*), cuyos movimientos debe en todo tiempo seguir, por tanto obedece y reconoce, á nombre de esta ciudad y provincia, el Gobierno establecido por la Suprema Junta de aquella capital, como centro de comun union.”

Pocos años después la misma provincia de Mariquita se constituyó, separadamente, en confederacion, como lo puso de manifiesto su constitucion de 1815. Lo propio aconteció con la de Neiva.

El 5 de Agosto (volvemos á 1810) llegó á la importante ciudad de Mompox, que hacia parte de la extensa provincia de Cartagena, la noticia oficial de la transformacion política verificada en *Santafé* el 20 de Julio; y, difundida al punto en la poblacion, ésta se entusiasmó, imaginando

(1) El nombre de *Santafé* subsistió hasta que Bolívar no lo cambió por el de Bogotá por decreto de Setiembre de 1819.

tambien que el movimiento habia tenido las más grandes proporciones. Como por instinto comprendió el pueblo momposino que estaba dado el primer paso en la gloriosa via de la emâncipacion nacional. Así fué que desde las nueve de la mañana, el día 6, aparecieron todos los miembros del Cabildo ó ayuntamiento llevando en los sombreros escarapelas blancas, en forma de media luna, con esta inscripcion: *Independencia ó muerte*. Saludóles el pueblo con entusiásticos vítores, acompañándoles á la Sala capitular, donde se celebró una Junta pública que solemnemente proclamó la *independencia absoluta respecto de la España y de cualquier otra nacion extranjera*.

Copia del acta de esta declaratoria fué al punto remitida á Cartagena con un propio; pero el Gobierno de la provincia (constituido á virtud del movimiento de que al principio dió razon) recibió con desagrado la copia, y aquella misma copia sirvió para encabezar luego el proceso contra los autores del glorioso acto del 6 de Agosto (1). Desgraciadamente el acta original y autógrafa se perdió, por haberse llevado los realistas, en 1820, todos los papeles y archivos de la Municipalidad y otras oficinas, al aproximarse el Coronel Córdoba con fuerzas independientes. Como quiera, si Cartagena fué la primera provincia neo-granadina que proclamó la independencia absoluta (11 de Noviembre de 1811) tocó la gloria á Mompos, justamente llamada despues la *Valerosa*, de ser la ciudad que desde Agosto de 1810, dió tan ilustre ejemplo.

Exquisitas diligencias he hecho tambien para procurarme las actas revolucionarias de Pamplona y Tunja, de 1810, y las constituciones que se dieron estas provincias en 1811; pero tan preciosos documentos desaparecieron desde 1816, por causa del terror que infundieron los *Pacificadores* españoles.

Asunto de discusion por la imprenta ha sido la fecha de la positiva y absoluta declaracion de independencia, hecha en Cundinamarca. De las publicaciones hechas sobre la historia de los primeros años de la revolucion, resulta comprobado que tal declaratoria fué explícita, bajo la forma monárquica, desde que se dió la Constitucion del 30 de Marzo de 1811 y que despues la hizo el Congreso de Cundinamarca el 16 de Julio de 1813, bajo la forma republicana; pero nunca se ha podido hallar el Acta oficial de este importante suceso.

Después de los trascendentales actos ejecutados desde el 22 de Mayo hasta el fin de Julio de 1810, llamaron la atencion los pueblos del valle del Cauca con otro de mucha significacion. En tanto que don Miguel Tacon, Gobernador de Popayan, encabezaba con ardor la reaccion realista contra el movimiento revolucionario verificado en las Provincias del Centro del inmenso territorio componente hoy dia del Estado del Cauca, don Antonio Baraya, Jefe de una columna auxiliar enviada por el Gobierno de Cundinamarca, entraba en aquel valle y daba con su presencia aliento á los patriotas.

(1) Con seguridad sé que este proceso, con la copia del acta, está en la Biblioteca nacional; mas no ha podido ser hallado.

Movidos éstos por el doble interés de la defensa para resistir á Tacon, y de darse una organización provisional que sirviese á los pueblos de salvaguardia y de lazo de union entre ellos mismos, y en sus relaciones con el Gobierno central de Santafé, imaginaron una forma de Confederacion. Al efecto fueron invitadas las principales ciudades á elegir sus Diputados, y reunidos éstos en Cali, como representantes de la misma ciudad y de las de Anserma, Buga, Caloto, Cartago y Toro, acordaron constituirse en "Junta provisional de Gobierno de las seis ciudades amigas del valle del Cauca," y firmaron el acta de 1.º de Febrero de 1811, constitutiva de aquella union en forma de Confederacion, "con el objeto, dijeron, de consultar á su defensa y seguridad territorial;" forma lenitiva adoptada para encubrir los propósitos de independencia que les animaban. El acta fué en seguida jurada en todas las ciudades, al recibir cada una la copia auténtica y oficial. (1)

Pero si hasta aquí solo habian aparecido en actos revolucionarios los elementos de una trasformacion politica, faltaba que ésta tuviese su fórmula precisa, como expresion del derecho popular, en un Código verdaderamente constitutivo del Estado, de su Gobierno, de los derechos de los ciudadanos y de las relaciones entre éstos y los Poderes públicos. La Junta suprema habia convocado á los pueblos á elegir sus Diputados, y como la idea federalista cundia por todas partes, apénas concurren á formar el "Colegio Constituyente," como se denominó aquel primer Congreso, los representantes de los pueblos componentes del actual Estado de Cundinamarca, y los de los Corregimientos de Ibagné y Espinal, que entónces pertenecian á la Provincia de Mariquita y hoy dia corresponden al Centro y Norte del Estado del Tolima.

El 30 de Marzo de 1811 expidió el "Serenísimo Colegio Constituyente y Electoral" su laboriosa "Constitucion de Cundinamarca," constante de catorce títulos divididos en trescientos cuarenta y siete artículos, y el acto fué inmediatamente sancionado por el Poder Ejecutivo, quien lo presentó á los pueblos por medio de una proclama fechada en Santafé el 4 de Abril. Tanta importancia histórica tiene este Código, sobrado reglamentario por cierto, pero que fué el primer eslabon de la cadena formada por nuestro Derecho constitucional, que conviene hacer notar sus principales caracteres.

El título primero, que trata "de la forma de Gobierno y sus bases," contiene en su primer artículo una especie de preámbulo, con razones justificativas de la expedicion del acto, y en seguida llaman la atencion los siguientes artículos característicos:

"2. Ratifica su reconocimiento á Fernando VII en la forma y bajo los principios hasta ahora recibidos y los que resultarán de esta Constitucion."

(1) Todos los documentos comprobantes de estos hechos se hallan originales en un libro de papel sellado que posee el doctor José María Quijano Otero, intitulado: "Libro en que constan los acuerdos de la Junta superior de Gobierno de las ciudades amigas del valle del Cauca. Año de 1811."

"3. Reconoce y profesa la religion católica, apostólica, romana como la única verdadera."

"4. La monarquía de esta Provincia será constitucional, moderando el poder del Rey una representacion nacional permanente."

"5. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se ejercitarán con independencia unos de otros, aunque con el derecho de objetar el Poder Ejecutivo lo que estime conveniente á las deliberaciones del Legislativo en su caso y lugar."

"11. A excepcion del Rey, ningun otro funcionario de la representacion nacional podrá ser vitalicio, sino electivo por tiempo limitado."

"12. La reunion de dos ó tres funciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en una misma persona ó corporacion, es tiránica y contraria por lo mismo á la felicidad de los pueblos."

"15. La Provincia cundinamarquesa no entrará en tratados de paz, amistad y comercio en que directa ó indirectamente quede vulnerada su libertad política, civil, religiosa, mercantil, ó económica."

Son tambien muy notables los siguientes artículos del título tercero que trata "de la corona."

"La Provincia de Cundinamarca se erige en monarquía constitucional para que el Rey la gobierne segun las leyes, moderando su autoridad por la Representacion nacional que en esta Constitucion se expresa y determina."

"2. El Rey en su ingreso al trono jurará sostener y cumplir esta Constitucion como base fundamental del Gobierno, y cualquiera infraccion que haga sin la previa revision y consentimiento de la Representacion nacional, deberá mirarse como una renuncia de la corona."

"3. No será lícito al Rey renunciar en favor de ningun otro, ni el que fuere, y en caso de dimitir la corona, lo hará en manos de la Representacion nacional para que ésta haga lo que conviniere al bien de la Provincia, en uso de la soberanía que le corresponde."

~~"4. Los títulos con que el Rey se condecere en los decretos, despachos y papeles públicos que se expidan á su nombre, serán: Don N. por la gracia de Dios y por la voluntad y consentimiento del pueblo legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses."~~

~~"9. El Rey no podrá contraer matrimonio sin el consentimiento y aprobacion de la Representacion nacional de esta Provincia, y si lo hiciere, deberá mirarse como una renuncia de la corona, y de haberlo ya hecho, se reserva el pueblo el derecho y facultad de resolver si le es, ó no, perjudicial la alianza que hubiere contraído."~~

~~"10. La corona de Cundinamarca es incompatible con cualquiera otra extraña que no sea de aquellas que al principio del año de 1808 componian el Imperio español; y aun la union con éstas deberá entenderse bajo la expresa condicion de que adopten un Gobierno representativo, y no el de poder absoluto que ántes ejercia el Rey."~~

Merece particular atencion el apéndice que, con fecha 4 de Abril,

aprobó el Colegio Constituyente y Electoral, como complemento de la Constitución, pues en su artículo 3.º dijo que resolvía:

“Reconocer por amigos á todos los que respetaren nuestra Constitución, y reconocieren nuestra independencia, admitiendo en nuestra sociedad á todas las Naciones del mundo, y con preferencia á nuestros hermanos de la América oprimida, y españoles europeos, para que encuentren un asilo en su desgracia, y nuestro suelo adquiriera las ventajas de la industria, agricultura é ilustración en que vendrán á emplearse, seguros de la hospitalidad y buena acogida que hallarán mientras vivan sometidos á la Constitución, y en todo cuanto sea compatible con la seguridad de esta Provincia.”

Y todavía se caracterizó la índole de la Constitución con las siguientes palabras del final de ella, dirigidas por el Cuerpo constituyente á los pueblos:

“Ciudadanos de la Provincia de Cundinamarca, Ministros respetables del Santuario, Padres de familia: veis aquí al americano por la primera vez en ejercicio de los derechos que la naturaleza, la razón y la religión le conceden, y de que los abusos de la tiranía le habían privado por el espacio de tres siglos: no es esta la voz imperiosa del despotismo que viene del otro lado de los mares: es la de la voluntad de los pueblos de esta provincia legítimamente representados. No es para vivir sin ley que habeis conquistado vuestra libertad, sino para que la ley hecha con vuestra aprobación se ponga en lugar de la arbitrariedad y caprichos de los hombres. Leedla, estudiadla, meditadla, y luego que en los corazones de vuestros parroquianos, de vuestros hijos y de vuestros domésticos, se hayan profundamente grabado los santos misterios y máximas del cristianismo, poned en sus manos este volúmen, enseñadles á apreciar el don que hemos adquirido, y hacedles sensibles á los intereses de la libertad y felicidad de su patria.”

Por último, para que no quedara duda alguna sobre la naturaleza del acto, el Presidente del Estado expidió la siguiente proclama, fechada el 4 de Abril, al promulgar y ejecutar el Código constitucional:

“Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la voluntad y consentimiento del pueblo legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses &c., y á su Real nombre don Jorge Tadco Lozano, Presidente constitucional del Estado de Cundinamarca, á todos los moradores estantes y habitantes en él-Saber: que reunido por medio de representantes libre, pacífica y legalmente el pueblo soberano que la habita, en esta capital de Santafé de Bogotá, con el fin de acordar la forma de Gobierno que considerase más propia para hacer la felicidad pública; usando de la facultad que concedió Dios al hombre de reunirse en sociedad con sus semejantes bajo pactos y condiciones que le afiancen el goce y conservación de los sagrados é imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad, ha dictado, convenido y sancionado las leyes fundamentales del Estado ó Código constitucional que se ha publicado por

medio de la imprenta. Y para que la soberana voluntad del pueblo cundinamarques, expresada libre y solemnemente en dicha Constitucion, sea obedecida y respetada por todos los ciudadanos que moran en este distrito, y demas territorios sujetos al Gobierno supremo de él, yo don Jorge Tadeo Lozano de Peralta, Presidente del Estado, Viceregente de la persona del Rey, encargado por la misma Constitucion del alto Poder Ejecutivo, ordeno y mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Corregidores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase, condicion y dignidad que sean, que guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la Constitucion ó pacto solemne del pueblo cundinamarques, á cuyo fin se publicará y circulará en la forma ordinaria. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de Santafé, á 4 de Abril de 1811.

Lozano—Camacho—A. D. José Acevedo Gómez."

De los textos que acabo de trascribir y todo el contexto de la Constitucion de 1811, así como del estudio de los acontecimientos y del estado de los ánimos en aquel tiempo, se desprenden estas conclusiones, muy notables por el contraste que forman con los rasgos posteriores de nuestro Derecho Constitucional:

Primera, fué claro y evidente el propósito que tuvieron los constituyentes, de establecer la independencia nacional de Cundinamarca, regida por todos los principios fundamentales del régimen constitucional electivo, representativo, alternativo y responsable, y con el consiguiente reconocimiento de "los derechos del hombre y del ciudadano," consagrados en todo el Código, y particularmente en su título duodécimo.

Segunda, fué tambien evidente la preferencia dada en un principio á la forma monárquica constitucional ó limitada, sobre la republicana. Acaso la idea republicana no habia calado suficientemente en el espíritu de los jefes de la revolucion y los constituyentes; ~~acaso ellos pensaron que su obra seria mejor aceptada por los pueblos dándole el colorido de la institucion monárquica, por cuanto éstos estaban muy imbuidos en los hábitos y nociones de obediencia al Rey que desde muy léjos les habia gobernado; acaso, en fin, los hombres que creaban el Gobierno de 1811, eran ya republicanos de conviccion y querian la República, pero creyeron conveniente, por evitar peligros inmediatos, y por diversos motivos sociales y políticos, verificar con cierta suavidad la transición del régimen colonial reciente, mente rechazado, al de las instituciones republicanas y democráticas. Me he inclinado siempre á pensar que la tercera de estas hipótesis es la más fundada.~~

Tercera, fué, en fin, patente el propósito de crear un gobierno suave y equilibrado, de darle por base un sistema electoral de dos grados, de consagrar las libertades públicas y los derechos individuales con la mayor claridad posible, y de unir los destinos de Cundinamarca á los de todas las demas provincias del vireinato.

III

—Si la memorable Constitución de Cundinamarca fué, por decirlo así, la piedra fundamental, históricamente hablando, de nuestro Derecho constitucional, el espíritu federalista que predominó en los primeros años de la revolución fomentó una serie de actos de la misma naturaleza que desarrollaron en la práctica, en casi todas nuestras provincias, la idea del derecho popular consagrada por medio de pactos solemnes.

Dos hechos de suma importancia coinciden en el mes de Noviembre de 1811, como corolarios del acto del 30 de Marzo, que adelantan notablemente el movimiento. El uno es la declaración formal de la independencia de la “Provincia de Cartagena de Indias,” hecha en la ciudad del mismo nombre el día 11 del citado Noviembre, por una Asamblea electiva de Representantes del pueblo, la cual declara rotundamente: que aquella provincia es desde aquel día “de hecho y por derecho ESTADO LIBRE, SOBERANO É INDEPENDIENTE, que se halla absuelta de toda sumisión, vasallaje, obediencia, y de todo otro vínculo, de cualquiera clase y naturaleza que fuese, que anteriormente la ligase con la corona y gobiernos de España; y que como tal Estado libre, absoluto é independiente, puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las naciones libres é independientes.”

Echada así la suerte y proclamada ya la soberanía de dos provincias tan importantes como las de Cundinamarca y Cartagena, era más imperiosa la necesidad de la unión federal, para la cual se había hecho la convocatoria del caso. De ahí el segundo de los actos muy importantes á que he aludido: el “Acta de Confederación de las provincias Unidas de la Nueva Granada,” firmada el 27 del mismo mes de Noviembre, en Santa fé de Bogotá, por los Diputados de las provincias de Antioquia, Cartagena, Neiva, Pamplona y Tunja.

Es de notar que á esta Asamblea no concurrieron los Diputados de varias provincias de la Nueva Granada: de las del Cauca, Popayán, Chocó, Panamá y Santa Marta, porque estaban más ó ménos dominadas por autoridades y fuerzas realistas; y de las de Mariquita y Socorro, porque se habían adherido al Gobierno de Cundinamarca.

El Acta de Confederación, compuesta de setenta y ocho artículos, establece de una manera formal y explícita la completa independencia de las Provincias Unidas respecto de la dominación española; admite en el pacto de unión á todas las ya sublevadas y á las que en lo sucesivo se sustraigan al dominio español y quieran entrar en la Confederación; funda para el Gobierno comun y defensa de las Provincias, un Poder federal que residirá en un “Congreso de las Provincias,” delegatario de los Gobiernos provinciales; le da á este Congreso todas las facultades necesarias sobre gobierno general, hacienda comun, relaciones exteriores, guerra y marina, asuntos judiciales federales, crédito nacional &c., conducentes á la defensa y dirección general del país; y echa las bases de un verdadero Derecho público de la Nación, así como de los derechos individuales comunes en toda ella.

Si el Acta de Confederación fué, pues, en realidad la Constitución de toda la nacionalidad neo-granadina, puede decirse que el Derecho constitucional *nacional* existió desde el 27 de Noviembre de 1811; así como vino á ser eficaz y quedar confirmado, desde que se firmó el Acta de instalación del primer Congreso nacional, verificada en la Villa de Leiva el 4 de Octubre de 1812. Es de notar que en aquel Congreso estuvieron representadas las Provincias de Antioquia, Cartagena, Casanare, Cundinamarca, Pamplona, Popayán y Tunja, quedando comprendidas en cuatro de éstas las del Cauca, Mariquita, Neiva y Socorro.

Una vez creada, siquiera fuese en teoría la Confederación de las Provincias Unidas, se produjo un movimiento general constitutivo del Gobierno de cada una de ellas que fué como el complemento de todo nuestro Derecho constitucional.

Cundinamarca hubo de reformar su primera Constitución, dándose otra de más popular origen, fechada en Santafé de Bogotá el 17 de Abril de 1812, fruto de sesiones tenidas por su "Colegio Revisor y Electoral" desde el 23 de Diciembre anterior. Poco importantes fueron las diferencias entre una y otra Constitución, en su texto propiamente dispositivo; pero sí se distinguió mucho la de 1812 de la precedente, por estas circunstancias: primera, fué dada, no ya en nombre de Fernando VII, sino del pueblo soberano de Cundinamarca; segunda, se omitió toda alusión al Rey y sus derechos, y se denominó á Cundinamarca *República*, con su gobierno *propio* en un todo; tercera, se sustituyó el título 3.º de 1811 relativo á las prerogativas de "la Corona," con el de los "Derechos del hombre en sociedad;" y cuarta, se dió á la autonomía del Estado una tendencia más federativa que en la anterior Constitución, seguramente para que armonizase mejor con el "Acta de Confederación."

El Estado de Cartagena de Indias, que apenas existía á virtud de su declaratoria de independencia, pero no estaba formalmente organizado, se dió su Constitución, expedida por una Convención de origen popular, con fecha 14 de Junio de 1812. Constaba este Código de quince títulos divididos en trescientos ochenta y cuatro artículos, con un apéndice que contenía los artículos del Acta federal citados en el cuerpo de la misma Constitución.

El acto más importante relacionado estrechamente con el Derecho constitucional que se expidió antes de 1815, fué el "Reglamento legislativo sobre Gobierno de las Provincias Unidas de la Nueva Granada," sancionado por el Congreso federal, trasladado á Tunja el 21 de Octubre de 1814. Los cuarenta y tres artículos de aquel acto fueron todos orgánicos del "Gobierno general," y su objeto evidente fué hacer efectiva la unidad nacional y dar fuerza al vínculo de unión para asegurar la comun defensa y la soberanía.

No es pertinente en esta memoria la narración de los deplorables conflictos que ocurrieron, de 1812 á 1814, entre el Gobierno general y el del Estado, República ó Provincia de Cundinamarca; y sólo cumple á mi pro-

pósito seguir enumerando los actos que complementaron nuestro Derecho constitucional en la primera época, que llamaré simplemente revolucionaria.

El 21 de Junio de 1815, la "Convencion constituyente y electoral del Estado de Mariquita," expide en la ciudad de este nombre la Constitucion respectiva, documento admirable, para la época, de filosofía, prevision y buen sentido, que da testimonio inequívoco de un grado de adelantamiento muy considerable en las ideas que nuestros próceres tenían, así respecto del derecho individual y político ó colectivo, como de las buenas reglas que deben consultarse para la division, el equilibrio y la responsabilidad de los Poderes públicos. Son notabilísimos, entre los veinticinco títulos de aquella Constitucion (divididos en doscientos cuarenta artículos), el primero, intitulado: "Declaracion de los derechos de los habitantes de la República de Mariquita," al cual dedicaron los convencionales nada ménos que cuarenta y cuatro artículos; y el segundo, que trata de los "Deberes del hombre en sociedad."

La Provincia de Antioquia, que se habia constituido provisionalmente en 1812, (1) resolvió convocar una Convencion ó Colegio Revisor para que reformara la primera Constitucion, á fin de ponerla tambien en armonía con el Acta de Confederacion y el Gobierno general creado por ésta. Así se dió su "Constitucion provisional," como fué llamada, "hecha en Convencion constituyente, revisora y electoral, celebrada en la parroquia de Envigado desde el 13 de Junio hasta el 4 de Julio de 1815." El Gobernador del Estado la promulgó el día 10 del mismo Julio. No es ménos notable que la de Mariquita, la Constitucion del Estado ó Provincia de Antioquia, y es de observar como un rasgo interesante, que sus quince títulos (con doscientos treinta y ocho artículos) están precedidos de dos piezas, como fundamentales de la Constitucion misma, que son modelos de sabiduría: la "Declaracion de los derechos del hombre en sociedad" (en veintinueve artículos) y la de los "Deberes del ciudadano" (en doce artículos); así como es notable el título especial dedicado á consagrar la libertad de imprenta.

Los conflictos políticos que ocurrieron principalmente en Cundinamarca, motivados por el constante antagonismo que hubo entre el Gobierno de este Estado y el del Congreso federal, hicieron necesaria una segunda reforma de la Constitucion. De ahí el PLAN DE REFORMA de la Constitucion de la provincia de Cundinamarca del año de 1812, sancionado por el Serenísimo Colegio Revisor y Electoral de la misma, en sesiones tenidas desde el mes de Junio hasta el 13 de Julio de 1815. Esta nueva Constitucion, compuesta de ciento cuarenta y ocho artículos, fué promulgada por el Presidente del Estado el 19 del mismo mes de Julio. Las principales modificaciones que contuvo consistieron en esto: hacer ménos reglamentarias unas disposiciones que por su naturaleza eran fundamentales,

(1) Por muy exquisitas diligencias que he hecho, desde tiempo atras, no he logrado hallar ningun ejemplar de esta primera Constitucion.

y poner todo lo relativo al Gobierno en armonía con las exigencias del régimen federal.

Por último, la provincia de Neiva se dió también su Constitución, fechada en la ciudad del mismo nombre el 31 de Agosto del mismo año de 1815 tan fecundo en constituciones. Llamóse el Onerpo que la expidió "Asamblea Electoral y Constituyente" y denominó á la provincia "Estado libre de Neiva."

Acaso esta Constitución, compuesta de diez títulos, distribuidos en doscientos treinta y tres artículos, es, en ciertos respectos, la más interesante de todas las que se dieron nuestras Provincias Unidas, como típica del candor de los legisladores constituyentes y de las ideas que en aquel tiempo privaban en lo tocante á la confeccion y estructura de un Código constitucional. Desde el título primero, que trata de los "Derechos del hombre en sociedad," hasta el décimo, relativo á la "Revision de la Constitución," todo es un conjunto interesante, por la sustancia, pero escaso de método en la composicion, porque trata de todo: derecho político y derecho civil, derecho eclesiástico y penal, poderes públicos, elecciones, policía, administración de justicia &c.

Importa hacer notar los rasgos característicos de todos los actos que compusieron, por decirlo así, el movimiento revolucionario, constitucional de las Provincias Unidas (1). En todas las constituciones se advierten estas tres tendencias: dar suma importancia á los derechos individuales, consagrándolos con toda la claridad y minuciosidad posibles: consignar como asuntos fundamentales, —sin duda por inexperiencia en el arte de legislar y falta de criterio para separar lo que es del resorte del Derecho constitucional, de lo que pertenece al administrativo,—una multitud de disposiciones enteramente ejecutivas ó secundarias, con lo que en gran parte aquellos Códigos tenían aspecto de reglamentos civiles y políticos; y en fin, reivindicar lo más posible la autonomía de las Provincias, de tal manera que la soberanía quedaba reservada en ellas y se restringía notablemente la autoridad del Gobierno federal.

Es circunstancia que también llama mucho la atención, la coincidencia de todas las constituciones provinciales en su método de composicion y en lo esencial de los principios adoptados: coincidencia que, manifestándose casi en unos mismos meses, á largas distancias, da la prueba de lo común que ya en 1815 habían adelantado en el espíritu de nuestros próceres las nociones relativas al derecho público, recibidas de Francia, Norte América y España.

IV

Si el cúmulo considerable de actos constitutivos cuyo resumen acabo de hacer es una verdadera gloria de nuestros pueblos, cuyos legisladores

(1) Por más diligencias que he hecho, en ninguna biblioteca ni archivo público ó privado, he podido procurarme ejemplar alguno de las constituciones que se dieron en las provincias de Casanare, Pamplona y Tunja.

aparecieron súbitamente como engendrados por la revolución, al salir del limbo político del virreinato, también su lectura hace evocar con tristeza la memoria del inmenso infortunio que experimentó nuestro país, víctima de la anarquía, de la falta de unión para la defensa de la patria común. Grande fué la época revolucionaria trascurrida desde mediados de 1810 hasta el promedio de 1816, si buscamos de preferencia la grandeza en lo moral, es decir, en el profundo sentimiento del derecho y en el amor á la incipiente patria, que animaba á legisladores y gobernantes ejecutivos, combatientes y simples ciudadanos; pero si atendemos á los resultados, á la impotencia que mostraron nuestros pueblos para defender y consolidar su obra revolucionaria, acaso no faltará razón para considerar aquella época como relativamente pequeña, en el sentido histórico.

Con todo, ella sirvió de escuela á nuestros inexperimentados patriotas; sirvió para formar héroes en la milicia, hombres de Estado en la política y caracteres templados en la gran fragua del patriotismo, que habían de santificar en breve la revolución con la generosidad del sacrificio y la trágica gloria del martirio!

Debemos admitir que los terribles años de prueba que corrieron de 1816 á 1819, entraron en los misteriosos designios de la Providencia. Acaso los dolores que hubo de sufrir nuestra embrionaria democracia, fueron, por una parte, la expiación de los errores políticos cometidos durante seis años de conflictos domésticos, más que de lucha formal con la madre patria; y por otra, la necesaria purificación de las costumbres traídas del régimen colonial, poco favorables á las nociones de cristiana igualdad y de justicia. La cuchilla de los *Pacificadores* estableció la igualdad en el patriotismo heroico y el martirio, y bañó á todos nuestros pueblos con un bautismo común de lágrimas y sangre....

Acaso también fué necesario aquel doloroso interregno de la libertad para dar á nuestra revolución el carácter que los hechos sociales no habían podido imprimirle. Una revolución que instintivamente aspiraba á ser democrática y republicana, no podía adquirir estas condiciones sin aleccionarse con el sufrimiento y la lucha, puesto que los elementos heterogéneos de nuestra sociedad, compuesta de varias razas superpuestas y sus diversidades mestizas, educadas la una en ideas aristocráticas y las otras en la esclavitud ó la abyección, no habían de amalgamarse fácilmente bajo un régimen de Gobierno que no se aquilatase con el yencimiento de grandes dificultades.

Salvo en el Sur, donde constantemente hubo que luchar desde 1811 con las fuerzas realistas, en general los alzamientos de nuestras provincias fueron incruentos, y desde el Táchira hasta Neiva y desde Bogotá hasta Antioquia y Cartagena poco, relativamente, hubo que combatir contra el poder de la madre patria, sustituido sin mucho esfuerzo con el de nuestros incipientes gobiernos. Una vez restablecido en 1816 por los *Pacificadores* el poder de la metrópoli, y destruidos por consiguiente todos nuestros gobiernos revolucionarios, nuestra revolución dejó de ser una especie de es-

cuela constitucional y Arcadia gubernativa, para convertirse en lucha de vida ó muerte, esencialmente peligrosa y heroica. Todas las clases sociales hubieron de confundirse en los campamentos, en tanto que la que había predominado daba ejemplos de abnegacion, sometiéndose donde quiera al martirio del cadalso. La república democrática, que no podía ser elaborada sólo con constituciones, se inició real y positivamente en los campamentos, y la igualdad tuvo su consagración el día que el negro, el indio y el mulato salieron de entre el humo de las batallas elevados al rango de comandantes, coroneles y generales por ministerio de la victoria.

La aspiración á formar una gran Nación era general en todos nuestros pueblos, y á fomentarla contribuía mucho el prestigio inmenso del Libertador, decididamente apasionado por aquella idea. Claramente comprendió él cuánto podía contribuir á la unidad de la lucha y al buen éxito de los esfuerzos que se hicieran, la convocatoria de un cuerpo, siquiera con apariencias de nacional, que proclamase la idea salvadora de la formación de Colombia, é invistiese al Jefe de la revolución de facultades generales que pudiesen extenderse no solamente á Venezuela sino también á todo el reino de Nueva Granada y la Presidencia de Quito. De ahí la convocatoria del Congreso que se reunió en Angostura para dar alguna forma al pensamiento de la unión colombiana.

Constituido este Cuerpo desde fines de 1818, con Diputados casi todos de Venezuela, se apresuró á declarar la existencia de la "República de Colombia," y en Febrero de 1819 expidió tres actos importantes que deben ser considerados como puntos de partida del Derecho constitucional colombiano; con el cual iba á sustituirse el neo-granadino y el venezolano. Tales actos fueron:

1º El *Decreto provisional* (del 18) "sobre facultades del Presidente del Estado."

2º El "Reglamento provisorio (del día 25) para el establecimiento del Poder judicial."

3º El "Reglamento (del 26) sobre Gobierno del Estado."

Echadas estas bases, lo demás era asunto de la guerra y la victoria. Bolívar emprendió en breve su maravillosa campaña hacia la cordillera oriental, coronada con la decisiva victoria de Boyacá, que aseguró la libertad de la Nueva Granada (7 de Agosto), y procedió, al llegar á Bogotá, á organizar esta parte de Colombia, dejándola poco después bajo el gobierno del ya ilustre Santander, con el carácter de Vicepresidente.

Dos actos notables sirvieron de base para esta organización provisional expedidos por el Libertador-Presidente: el uno, su "Decreto (de 11 de Setiembre) sobre gobierno de las provincias de la Nueva Granada," reducido á tres artículos muy sustanciales; el otro, su "Decreto ejecutivo (del día 15) sobre establecimiento del Poder judicial."

El orden cronológico me trae ya á considerar el acto legislativo elemental, el que realmente sirvió de base al Derecho constitucional colombiano. Me refiero á la LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA DE COLOM-

BIA, expedida por el Congreso nacional, reunido aún en Angostura, el 17 de Diciembre de 1819. Esta ley, que proveía lo necesario para el sostenimiento del Gobierno nacional y convocaba el "Congreso general de Colombia" para el 1º de Enero de 1821, declaró el pensamiento cardinal de sus autores con este artículo, que era el primero:

~~"Las Repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este día reunidas en una sola bajo el título glorioso de REPÚBLICA DE COLOMBIA."~~

Colombia había nacido y quedaba proclamada ante el mundo como el hecho culminante y sintético de la revolución. Faltaba constituir la definitivamente, mejor dicho, organizarla, y ésta iba á ser la difícil labor de la segunda época de nuestra historia constitucional.

El Congreso de Angostura no se contentó con echar las bases fundamentales de la constitución política. Tenía que hacer algo más grande que la proclamación del derecho popular ó político, y era el reconocimiento del derecho HUMANO. Tal fué su inmortal "Decreto legislativo (de 11 de Enero de 1820) sobre libertad de esclavos;" acto por el cual se declaró abolida la esclavitud, y que preparó la emancipación decretada después por el Congreso constituyente de 1821.

Aun tengo que citar, como que fueron complementarios de los precedentes, dos actos muy importantes del Congreso de Angostura, también expedidos en Enero de 1820. Fué el primero, el "Decreto legislativo (del día 13) sobre creación de una Diputación permanente," cuyo objeto era dejar funcionando una Delegación del Congreso mismo para facilitar el Gobierno; y el segundo, el "Decreto (del día 17) sobre convocatoria y elección de los Diputados al Congreso general." Con estos actos completó su obra aquel memorable Congreso de Angostura, presidido por Zea, uno de los cuerpos más patriotas, previsores, activos y gloriosos que hayan figurado en los anales de nuestra historia parlamentaria.

V

Si la firme voluntad de Bolívar y todos los patriotas había puesto por obra, con todo linaje de esfuerzos, el gran pensamiento de la formación de Colombia, la suerte de las armas tenía que facilitar la ejecución de la empresa. La gloriosa y trascendental victoria de Carabobo, obtenida en Junio de 1821, coincidió con la reunión del Congreso constituyente que ~~había sido convocado para tener su asiento en la Villa del Rosario de Cúcuta, situada sobre la frontera del Táchira. Merced á la seguridad que daba la victoria, pudo el Congreso constituyente expedir el primero de sus memorables actos: la "LEY FUNDAMENTAL DE LA UNION DE LOS PUEBLOS DE COLOMBIA," dada el 12 de Julio del mismo año de 1821.~~

Con este acto decisivo, apoyado en muy justos considerandos y compuesto de catorce artículos, quedaba establecido lo esencial del Derecho

público de Colombia, pues se consagraba la existencia de la República unida, conforme á los siguientes principios:

Gobierno republicano, popular y representativo;

Independencia nacional absoluta;

Division de todo el territorio nacional, en seis ó más departamentos con su administracion particular, pero dependiente del Gobierno nacional;

Unidad de soberanía;

Solidaridad en el reconocimiento de las deudas contraídas separadamente por las varias secciones de Colombia;

Unidad de pabellon y escudo de armas; y creacion de una fiesta nacional de todos los años, como símbolo de independencia, union, glorias y patria comun.

Dada la "Ley fundamental," el Congreso continuó asiduamente sus trabajos, y el 30 de Agosto aprobó la Constitucion, compuesta de diez títulos con ciento noventa y un artículos, que consagró ante el mundo el pacto político de nuestros pueblos, ya unidos por tantos vínculos sociales y los de la lucha comun por la independencia. La historia conservará siempre con veneracion los nombres de los sesenta y un representantes de la patria independiente que quisieron darle con las mejores instituciones posibles en la época, la seguridad de su soberanía y del goce de la dignidad de un pueblo libre y respetable.

Al considerar la estructura y el espíritu de aquella constitucion, échase de ver que sus autores tenian ya un conocimiento bastante científico de la materia; que procuraron despejar el Código fundamental, de una multitud de disposiciones ejecutivas y reglamentarias que ántes habian figurado impropíamente en todas nuestras constituciones; que comprendian la grandeza á que podia llegar Colombia, y querian dotarla con instituciones sencillas y serenas; que afeccionados con las calamidades sufridas por causa de la anarquía federal y desunion de los primeros años de la revolucion, solicitaban de preferencia garantías de gobierno fuerte y unidad nacional, y por lo mismo, de victoria definitiva y estabilidad, llevando este propósito hasta exagerar la centralizacion, sin hacer la cuenta de la inmensidad del territorio colombiano y las dificultades propias de nuestra sociedad; que procuraron asegurar las libertades públicas y los derechos individuales, sin incurrir por eso en los excesos ideológicos á que el espíritu revolucionario habia arrastrado á muchos pensadores exaltados; que quisieron dar al Gobierno nacional toda la fuerza necesaria en las difíciles circunstancias en que habia de hallarse la República, sin perjuicio de mantener el régimen municipal necesario para la administracion de los pueblos; y que dieron mucha importancia á la idea de la estabilidad en las funciones públicas, consagrando, sin embargo, por medio de sabias reglas, el régimen de gobierno alternativo y las prerogativas del poder electoral.

Bien que la Constitucion de 1821 fué puesta en práctica en las provincias de Nueva Granada y Venezuela, la lucha por la independencia habia de continuar. No solamente subsistian fuerzas enemigas en numerosos puntos

del territorio colombiano, sino que había necesidad de combatir para emancipar toda la antigua Presidencia de Quito; y aún después de esto, era menester asegurar con la independencia del Perú la de Colombia misma.

De estas necesidades provino el casi constante alejamiento del Libertador, desde que fué elegido Presidente de Colombia hasta 1828, del ejercicio de la autoridad política que le fué conferida por los pueblos; y tal alejamiento produjo resultados funestos para la práctica de la Constitución. Ni el Libertador pudo adquirir el hábito del gobierno civil y constitucional, ya por sus residencias sucesivas en el Ecuador, en el Perú y en Venezuela, ya porque las preocupaciones de la guerra le absorbían en gran parte; ni los pueblos se habituaron á verle sometido á la severidad de las leyes que regulaban el ejercicio de la autoridad; ni pudo conjurarse el antagonismo de influencias rivales y aún de intereses seccionales que fué creciendo de día en día, hasta volverse sumamente difícil el gobierno constitucional de Colombia.

Era demasiado extenso el territorio de la República, y muy difícil y lenta la comunicacion de los pueblos, — no poco heterogéneos en su composicion, sus costumbres y necesidades, — para que no surgieran grandes y multiplicadas necesidades del establecimiento de un régimen de centralizacion rigurosa, así en lo administrativo como en lo político. Y los ánimos habian de sentirse tanto más inclinados á solicitar la descentralizacion, en tanto ya todos nuestros pueblos, durante los seis primeros años de la revolucion, habian adquirido algunos hábitos de gobierno propio y una especie de engreimiento federalista.

Ello fué que, no obstante la prohibicion constitucional de toda reforma del mismo Código fundamental, que no podía ser efectuada antes de diez años, Bolívar, deseoso de conocer la opinion y contentarla, reconoció la imperiosa necesidad de abrir camino al voto de los pueblos; por lo cual, á virtud de ley del Congreso de 1827, convocó una convencion revisora y constituyente que debia reunirse en la ciudad de Ocaña el 2 de Marzo de 1828. Congregóse aquel cuerpo, en efecto, el día 9 de Abril, y desde sus primeras sesiones se puso de manifiesto el espíritu federalista de la mayoría. Cerca de las dos terceras partes de los diputados se mostraron decididamente oposicionistas á Bolívar y partidarios del establecimiento del régimen federal, y la convencion declaró solemnemente y por unanimidad de votos la urgencia de la reforma constitucional.

Por desgracia, después de ardientes y prolongados debates, cuando ya estaba muy adelantada la aprobacion del proyecto de nueva constitucion, la minoría centralista y boliviana, compuesta de la tercera parte de la Convencion, y uno ó dos diputados más, resolvió separarse de ésta, dando á la Nacion un manifiesto sobre los motivos que la inducian á tomar tan grave determinacion; y faltando así el *quorum* constitucional para que pudiera funcionar la Convencion, ésta quedó disuelta de hecho.

El 13 de Junio del mismo año, á virtud de convocatoria hecha por el General Herrán, Intendente de Cundinamarca, se reunieron en Bogotá la

Municipalidad, varias otras corporaciones y un considerable número de vecinos, y considerando, en su punto de vista, las circunstancias del país, acordaron conferir al Libertador-Presidente la plenitud del poder público, ó sea la dictadura. Este acto fué seguido de otros análogos, verificados en muchas ciudades y villas, y Bolívar asumió sin mayor dificultad la dictadura, merced á su prestigio, á la autoridad constitucional que había estado ejerciendo, y al apoyo eficaz de la fuerza armada, y expidió su célebre "Decreto orgánico" de 27 de Agosto, que en su totalidad quedó sustituido á la Constitución.

Bien que en el Decreto orgánico se reconocían algunas garantías individuales y se estatuyó lo conducente al mantenimiento del Poder Judicial, era patente que el régimen constitucional quedaba suprimido, puesto que, ni había ya Poder Legislativo, ni tenía limitación ni responsabilidad el Poder Ejecutivo llamado "Poder Supremo," ni subsistía ningun principio de los consagrados por la Constitución de 1821. Quedó, pues, en suspenso el Derecho constitucional de Colombia, reemplazado por la arbitrariedad dictatorial, revestida de algunas formas aparentes de legalidad civil, judicial y penal.

En el artículo final del Decreto orgánico se anunció la convocatoria de una Representación nacional que debía reunirse el 2 de Enero de 1830 para dar á la República nueva constitucion. Y en efecto, si el país podía someterse á una dictadura transitoria, no habría consentido en un indefinido interregno del Derecho constitucional, ni Bolívar mismo lo deseaba, no teniendo ya el prestigio suficiente para llevar sobre sus hombros fatigados todo el peso de la autoridad. A traves de multiplicados y trágicos acontecimientos de mucha gravedad, así interiores como exteriores, la dictadura se sostuvo sin contrapeso hasta principios de 1830: pero Bolívar, cumpliendo con su promesa, había convocado el nuevo cuerpo constituyente, y las elecciones de diputados se verificaron sin dificultad en 1829. Aquel cuerpo fué el llamado por Bolívar mismo "Congreso adunado."

~~Pero á la sazón se había verificado el alzamiento general de los departamentos venezolanos, encabezado por el General Páez, y reunido en Valencia un Congreso constituyente se había éste apresurado á declarar la segregacion de Venezuela para constituir una república independiente. Por lo mismo, en el Congreso colombiano sólo tenían asiento los representantes de las provincias neo-granadinas y ecuatorianas, y era objetable la autoridad con que se diese una constitucion para toda Colombia, en tanto que Venezuela no fuese reintegrada en la Nación.~~

Análoga situacion iba á producirse en las provincias de la antigua presidencia de Quito, ó sea todo el Sur de Colombia, pues allí tambien fermentaba la idea de la separacion; y tanto, que apenas si había sido sancionada la Constitución que salió de manos del Congreso colombiano, cuando ya se verificaba el alzamiento, dirigido por el General Flórez, de los departamentos más meridionales, que iban á formar la República del Ecuador.

Digna de mucho aprecio es á los ojos del publicista y del historiador la Constitución aprobada por el "Congreso admirable" el 29 de Abril de 1830, y sancionada el 5 de Mayo por el nuevo Vicepresidente de la República, á quien se había llamado á ejercer el Poder Ejecutivo.

Todo se desmoronaba en Colombia. El Libertador había renunciado definitivamente la presidencia dictatorial de la República, con ánimo de ausentarse del país por largo tiempo, y esta renuncia fué admitida; por lo que, una vez sancionada la Constitución, quedaron elegidos por el Congreso nuevos magistrados, es decir, Presidente y Vicepresidente constitucionales. Pero Venezuela persistía en su separacion; y tan imposible fué llegar á un avenimiento, que el Congreso mismo hubo de disponer, por medio de su "Decreto legislativo (de 5 de Mayo) sobre el modo de proceder con la Constitución de Colombia," que se oyesen los términos de conciliacion que pudiesen proponer las provincias venezolanas; que si éstas rechazaban definitivamente la Constitución no se les hiciese la guerra; y que si tal rechazo acontecia, se convocase inmediatamente una Convencion de los diputados del resto de Colombia para que ella proveyese á las necesidades del país y á la enmienda de la Constitución. Y al propio tiempo que el Congreso mismo admitía de autemano la desmembracion de la República, ocurrían los sucesos del Ecuador que completaban de hecho la disolucion de Colombia.

Así la Constitución venia á ser, desde su promulgacion, un acto invalidado por los acontecimientos. No habían concurrido á expedirla los representantes de Venezuela, y por tanto, no obligaba á esta parte de la Nacion, que se declaraba república independiente. Le habían dado su concurso y voto los diputados de las provincias ecuatorianas, pero éstas se sustraían tambien á la autoridad del Gobierno colombiano y anulaban de hecho la Constitución. Y en cuanto á las provincias neo-granadinas, éstas quedaban solas con el nombre comun de Colombia y sujetas á una Constitución que, no siendo obra exclusivamente suya, no podía tener para ellas fuerza imperativa. Así, en realidad, había una nueva Constitución colombiana, pero faltaba Colombia, el sujeto materia de ese pacto nacional. Nada podía ser más anómalo que esta situacion.

Los acontecimientos se precipitaron con vertiginosa rapidez y la tragedia de nuestra nacionalidad y nuestra gloria fué completa. La disolucion de la República quedó consumada; Sucre, el Bayardo político y militar de nuestra revolucion y nuestra independencia, halló su tumba en las soledades de una montaña de lúgubre renombre, cavada por el furor de la pasion política llevado hasta la demencia del crimen; la insurreccion militar verificada en Bogotá y su sabana en el mes de Agosto, trastornó el simulacro de gobierno constitucional de una Colombia que desaparecia para pertenecer solo á la historia, y la guerra civil nos envolvía con su luctuoso manto; las provincias del Cauca y Pasto, por un interes transitorio de defensa, se declaraban provisionalmente incorporadas en el Ecuador; el Congreso de Venezuela fulminaba un decreto de proscripcion contra el Gran Liberta-

dor, el admirable hijo de Carácas; y para colmo de infortunio y pruebas, abrumado por su gloria, sus desengaños y la grandeza misma de su vida, moría casi solitario en las cercanías de Santa Marta el coloso de genio, patriotismo i valor que habia sacado á Colombia de su propia alma de fuego y llenado el mundo con su nombre.....

Justo es reconocer que las ideas sobre Derecho constitucional habian adelantado considerablemente de 1821 á 1830; segun lo patentizan el texto y espíritu de la segunda Constitucion colombiana. En ella se aseguraban algo mejor las libertades públicas y garantías individuales; se creaban dos instituciones importantes: el Consejo de Estado y el Ministerio público; se restringian un tanto las facultades del Poder Ejecutivo, ántes excesivas; y se desarrollaba notablemente, con un principio de descentralizacion administrativa, el régimen municipal tan necesario en todo pais bien organizado y con particularidad en el nuestro.

Es de notar que si bien el General Urdaneta asumió en Bogotá el mando dictatorial en Agosto de 1830, dictó por su parte el "Decreto ejecutivo (de 13 de Enero de 1831) sobre vigencia de la Constitucion," por el cual declaró que ésta continuaria rigiendo en lo que no fuese contraria á la dictadura: y luégo, en Purificación, funcionaba el General Caicedo como Vicepresidente constitucional. Hubo, pues, una sombra de régimen de gobierno que por un lado, y otro invocaba la constitucion.

Deben ser citados tambien otros dos actos de Urdaneta, relacionados con el Derecho constitucional: el uno, del mismo dia 13 de Enero, su "Decreto del Poder Ejecutivo sobre convocatoria de una Convencion constituyente;" y el otro (de la misma fecha), su "Decreto del Poder Ejecutivo sobre elecciones."

Por su parte el Vicepresidente constitucional, que se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo legítimo, expidió en Purificación, el 14 de Abril citado, un "Decreto del Poder Ejecutivo constitucional sobre restablecimiento del Gobierno legítimo," decreto que regularizó la competencia sostenida contra Urdaneta para llegar hasta el restablecimiento de la paz.

Lástima fué que cuando el buen sentido prevalecia en la nueva constitucion de 1830, y ésta abria el camino á una prudente y segura mejora de las instituciones, hubieran faltado todos los elementos necesarios para mantener la República de Colombia, efímera creacion de la fraternidad en la victoria!

VI

El célebre "Convenio de Apulo," cuyo texto jamas fué publicado, puso fin á la guerra civil, con lo cual, restablecido en Bogotá el Gobierno que se llamaba legítimo por ministerio de la Constitucion de Colombia, el Vicepresidente expidió, el 7 de Mayo de 1831, su "Decreto del Poder Ejecutivo, convocando una Convencion de Diputados de los Departamentos de Cundinamarca, Cauca, Antioquia, Istmo, Magdalena y Boyacá," es decir, de los pueblos que habian compuesto el antiguo "Vireinato de Santafé," luégo

las "Provincias unidas de la Nueva Granada," y despues de centro de "Colombia."

Quedaba así señalada nuestra particular nacionalidad, y comenzaba nuestra tercera época de organizacion política, que podemos llamar la época neo-granadina.

La Convencion convocada por el Decreto ejecutivo que he citado, se reunió en Bogotá, en Noviembre del mismo año de 1831, y con fecha 17 del mismo mes expidió (sancionada el 21 por el Poder Ejecutivo existente) la "LEY FUNDAMENTAL DE LA NUEVA GRANADA." Por esta ley, constante de seis artículos, se erigió en República independiente el conjunto de las provincias del centro de Colombia, con el nombre de "Nueva Granada;" se determinaron de un modo general los límites de la Nacion, conforme al *uti possidetis* de 1810; se desconoció toda agregacion y segregacion de territorio que no fuese pactada por tratados y debidamente ratificada; se reconoció la deuda interior y exterior de Colombia que proporcionalmente correspondiese á la República; y se declaró la disposicion de ésta á entrar en nuevos pactos con Venezuela, bien fuesen de alianza o de otra clase, "con tal que no se extendiesen á renunciar los derechos de soberanía." En cuanto á los Departamentos del Sur, implícitamente se consintió en la separacion del Ecuador.

Poco despues (15-17 Diciembre) la Convencion dictó su "Decreto legislativo sobre Gobierno provisional de la Nueva Granada," con el cual se regularizó la situacion política y administrativa del país. Los cuatro artículos de este importante decreto disponían: que mientras no se publicase la constitucion de la Nueva Granada, rigiese la de 1830; que, en consecuencia, continuaria el Gobierno establecido, con sujecion á las leyes existentes; y que no se haria novedad en las armas, bandera y sellos anteriores, mientras las leyes no dispusieran otra cosa.

La Convencion expidió al cabo la "CONSTITUCION DEL ESTADO DE LA NUEVA GRANADA" el 29 de Febrero de 1832, y el Poder Ejecutivo la sancionó al dia siguiente. Componíase de doce títulos con sesenta y cinco y nueve artículos permanentes y ocho de "Disposiciones transitorias."

Conforme á esta Constitucion, el Gobierno, que habia de ser "republicano, popular, representativo, electivo, alternativo y responsable," se dividia en tres Poderes, y de éstos el Legislativo en dos Cámaras, el Senado y la de Representantes; se establecia sólidamente el Poder Electoral como fundamento del Gobierno; se mantenía la institucion del Consejo de Estado, independiente del Poder Ejecutivo y con funciones cooperativas en el Gobierno y preparatorias de la Lejislacion, se determinaban claramente las funciones y atribuciones distintas de los Poderes públicos; se avigoraba notablemente el régimen municipal, por medio de las Cámaras de provincia y los Consejos municipales, ampliándose la descentralización administrativa y en gran parte la política, de tal suerte que esas corporaciones provinciales venian á ser entidades de mucha importancia; y se aseguraban muy notables garantías individuales y políticas. Todo en esta Consti-

tución da la prueba de un considerable progreso de las ideas en el sentido liberal y de muy marcadas tendencias á limitar las facultades de los Poderes públicos y ensanchar la descentralización política y administrativa.

La complicación de los acontecimientos fué adelantandó de tal modo, bajo las sucesivas administraciones del General Santander y el doctor Márquez, primeros presidentes de la República, que ya en 1839 se habian demarcado enteramente los dos grandes partidos políticos, — el conservador, que sostenia al Gobierno, y el liberal que le hacia oposicion, — y al cabo libraron la suerte del país á la decision de las armas. Tras largo y cruento batallar, que duró dos años, con gran ruina para la República, el Gobierno existente reprimió por completo la revolucion hecha por el partido liberal, autor de la Constitución; y, como era inevitable, un poderoso espíritu de reaccion contra las ideas revolucionarias, y aún las simplemente liberales, predominó por consecuencia del triunfo obtenido por el Gobierno legítimo. Túvose por salvadora la idea de constituir un Gobierno fuerte, más centralizado y con más amplias facultades que el que habia emanado de la Constitución de 1832, y se propuso una reforma que, discutida y aprobada en dos Congrésos sucesivos, dió por resultado la Constitución del 20 de Abril de 1843, sancionada el mismo dia por el Poder Ejecutivo.

De ciento setenta y cuatro artículos, distribuidos en 14 títulos, se compuso esta Constitución, en cuyo texto quedaron comprendidas muchas de las disposiciones de la de 1832. Bien considerada la reforma ó nueva Constitución, en ella se mantenía casi todo lo sustancial de la anterior, y las modificaciones principales se reducían á los siguientes puntos: —

Supresión del Consejo de Estado;

Carácter mucho ménos reglamentario del Código fundamental, de tal suerte que se dejaba mucho mayor amplitud á la esfera de las leyes políticas y administrativas;

Restricción posible, permitida á las leyes, de algunos de los derechos individuales;

Considerable limitación del régimen municipal, mediante la supresión de ciertas facultades que ántes tenían las Cámaras provinciales; sin perjuicio de la extensión que les pudiesen dar las leyes;

Ensanche de las atribuciones del Poder Ejecutivo;

Supresión de ciertas prohibiciones sobre elegibilidad de Senadores y Representantes, favorable á la influencia que podría ejercer sobre las Cámaras el Poder Ejecutivo;

En una palabra, una considerable concentración de autoridad en el Gobierno nacional, y particularmente en manos del Poder Ejecutivo.

Las ideas en materia de Gobierno fueron avanzando de tal modo, que se volvió general en 1851, — ya bajo la autoridad oficial del partido liberal, triunfante en las elecciones de 1848 y en el Congreso de 1849, — el clamor por una nueva reforma de la Constitución, así en el sentido de la descentralización como del ensanche del sufragio popular y de las garantías individuales. Y aún más léjos iban muchos, pues el naciente partido radical,

que se desprendía del gran tronco liberal, comenzaba á fomentar aspiraciones francamente federalistas.

Pero el artículo 170 de la Constitución de 1843 oponía ciertas dificultades para llevar á cabo una reforma general del mismo Código; por lo que se ocurrió al expediente de una enmienda parcial relativa al modo de adoptar cualesquiera reformas, facilitando así las generales ó totales. Con tal fin se expidió el "Acto legislativo (de 25 de Abril de 1851 confirmado el 7 de Marzo de 1853), adicionando y reformando la Constitución de la República" (1). Con esto se facilitó el adoptar el nuevo proyecto de Constitución, y esta fué definitivamente aprobada el 20 de Mayo del mismo año de 1853 y sancionada el 21 por el Poder Ejecutivo.

Mantúvose con esta Constitución la unidad política nacional; pero como las ideas federalistas habían calado mucho en los espíritus, se adoptó más tarde, á manera de transacción, un sistema de creación parcial de Estados federales que dió por resultado la reconstitución general de la República bajo la forma de una Confederación.

Tan profundas variaciones produjo la reforma de 1853 en nuestro Derecho constitucional, que bien merece aquella Constitución una sucinta análisis, así como importa mucho hacer constar el desarrollo que ella tuvo en su práctica, á virtud de las Constituciones que se dieron las provincias.

Bien que se mantuvieron las disposiciones fundamentales del régimen republicano ya consagradas en las anteriores Constituciones, la de 1853 se distinguió de ellas por la adopción de las siguientes innovaciones:

Invocó el nombre de Dios, Legislador del Universo (lo que se había hecho ántes) y al mismo tiempo (lo que era nuevo) se fundó en la "autoridad del Pueblo;"

Reconoció con mayor precisión y claridad las garantías individuales, amplió mucho la libertad religiosa, dió el carácter de absoluta a la libre expresión del pensamiento, por la imprenta, y prohibió para siempre la esclavitud;

Fué muy liberal en el reconocimiento de la elegibilidad de los ciudadanos para todos los empleos públicos;

Extendió á los extranjeros el goce de todos los derechos individuales y civiles;

Restableció el Poder municipal "en toda su amplitud," creando una vasta descentralización administrativa y en gran parte política;

Adoptó el sufragio universal, directo y secreto, y declaró de elección popular, á más de los empleos de Presidente y Vicepresidente de la República y Senadores y Representantes, los de Magistrados de la Corte suprema de Justicia, Procurador general de la Nación y Gobernadores de las provincias;

Determinó diversas incompatibilidades de empleos para evitar la confusión de Poderes y asegurar la independencia de las Cámaras;

(1) Gerundios como los de este título, muy impropriamente aplicados, abundan desde 1831 para acá en nuestros actos legislativos, que poco han brillado por una atilada redacción.

Disminuyó el período de duración de los Senadores y Representantes, reduciéndolo á dos años;

Abolió el veto suspensivo para la sancion de las leyes, y dispuso que en los casos de discordancia entre las Cámaras respecto de los proyectos de ley, éstas se reuniesen en un solo cuerpo y resolviesen cualquier punto por mayoría absoluta de su número total;

Elevó las antiguas Cámaras provinciales á la categoría de Legislaturas, con facultad de expedir constituciones y legislar sobre todas las materias no reservadas expresamente al Gobierno nacional; y extendió á los miembros de dichas Legislaturas la inmunidad é irresponsabilidad garantidas á los Senadores y Representantes;

Facilitó notablemente los modos de reformar la misma Constitución; y,

Por último, en su artículo "transitorio" (el 65) facultó al Poder Ejecutivo para celebrar tratados con las Repúblicas de Venezuela y el Ecuador, sobre restablecimiento de la Unión colombiana bajo un sistema federal de quince ó más Estados.

Con esta Constitución tan ampliamente liberal y descentralizadora quedaba dado el impulso á las más avanzadas ideas, así como á la práctica de instituciones de gobierno propio en las provincias, que podían conducir en breve á la adopción del régimen federal; y á poco de ser sancionada se produjo en todas esas provincias un gran movimiento, primero electoral, con el experimento del sufragio universal, directo y secreto, y en seguida legislativo, con la expedición de las Constituciones provinciales y de los actos legislativos consiguientes.

No poco se abusó del sufragio universal desde un principio, porque los partidos lo corrompieron con el fraude en muchísimas localidades y aún en provincias enteras; quedando así falseada una de las más trascendentales reformas de 1853.

En cuanto á las ideas que predominaron, puede decirse que todos los sistemas fueron ensayados y puestos en práctica, así en el sentido liberal como en el conservador y el radical; ya en lo político, ya en lo fiscal y en todos los ramos de administración.

Sería inoficiosa la análisis, siquiera sucinta, de las Constituciones que se dieron las provincias (más de cuarenta en 1853), á virtud de los artículos 48 y 51 de la Constitución nacional, puesto que todos esos actos quedaron abrogados en breve, á causa de la sucesiva creación de los ocho Estados federales que después formaron la Confederación Granadina. Pero el interés histórico requiere que en esta memoria se dé razón al menos del espíritu que predominó en las más notables Constituciones provinciales; espíritu contradictorio entre muchas provincias, que puso de manifiesto la lucha moral en que se hallaban los partidos, sosteniendo simultáneamente las más discordantes ideas, así sociales y políticas como religiosas y económicas.

Como muestra de la diversidad de ideas predominantes en tres provincias que desde 1857 compusieron un solo Estado, el de Cundinamarca, podría hacerse, con interés manifiesto para la historia y para la ciencia

constitucional, el parangon de las Constituciones que se dieron aquellas tres provincias:

La de *Bogotá* (estando reincorporadas en ella las de *Cipaquirá*, *Chocotá* y *Tequendama*) expedida el 23 de Noviembre de 1853, en la cual predominó el conservatismo puro, con tendencias cantralizadoras;

La de *Marquetá* (nombre oficial que se dió la antigua Mariquita) de 19 de Noviembre, en la que liberales y conservadores, inspirados en el sentido de la conciliacion, se acordaron para adoptar un conservatismo liberal; y,

La de *Neiva* (de 11 de Octubre) que fué enteramente radical. Esta tendia á reducir el Gobierno á la menor esfera posible, dejando á la libre iniciativa individual gran parte del servicio administrativo.

Merecen tambien particular mencion, por algunas disposiciones enteramente nuevas, las Constituciones de las provincias de Vélez y el Socorro. La primera (que no tuvo imitacion alguna) llevó su radicalismo á restringir hasta dar plena participacion á las mujeres en las elecciones; aunque hubiera, por cierto, ni una sola que hiciese uso del derecho de sufragio. La segunda, expedida el 15 de Noviembre, no sólo fué notablemente radical, sino que, exagerando las antiguas tradiciones de amor al régimen municipal, facultó á los distritos para darse á su vez *constituciones* locales, y permitió en ellos el establecimiento de la democracia pura, mediante la facultad de adoptar acuerdos por el voto directo de todos los ciudadanos vecinos.

Grande fué el movimiento intelectual y legislativo que se produjo en todas las provincias, por causa de la muy amplia descentralizacion constitucional de 1853; y puede decirse que cada una de ellas vino á ser una escuela práctica de legislación, gobierno y administración, en donde fueron aleccionándose los pueblos, depurándose las ideas y dando todos los sistemas la prueba de la suma de verdad ó error que contenian. Así toda la República se preparaba, á no dudarlo, para verificar sin sacudimientos el tránsito de las antiguas instituciones á las que son propias del régimen federal.

VII

Tan irresistible iba siendo la tendencia de los pueblos en el sentido de la federacion, que apenas al quedar sufocaba la insurreccion militar del 17 de Abril de 1854, hecha y sostenida contra la Constitucion del año anterior, hubo el Congreso nacional de prestar atencion á las peticiones que le hicieron las legislaturas de las provincias del Istmo (*Azuero*, *Panamá*, *Veraguas* y *Chiriquí*), en solicitud de la creacion de un Estado federal compuesto de esas secciones. Alegáronse como razones justificativas las circunstancias particulares de los pueblos y territorios del Istmo, y el Congreso las halló dignas de consideracion. De ahí el "Acto adicional á la Constitucion," de 27 de Febrero de 1855, que creó el Estado de Panamá.

Pero dado este primer paso era evidente que se creaba una extraña

anomalía, puesto que iba á quedar la Nueva Granada con aparente unidad política no más, es decir, compuesta en su gran masa de provincias (veintitres) sujetas a un gobierno político central, y un Estado federal dependiente del mismo gobierno, pero con mucho mayor extension de autoridad que la reconocida á dichas provincias.

A fin de corregir en lo posible la anomalía y de abrir el camino á las demas provincias para convertirse en Estados federales; agrupadas conforme á sus intereses, el artículo 12 del citado "Acto adicional" dispuso que podian erigirse otros Estados, por medio de simples leyes del Congreso, compuestos de cualesquiera porciones del territorio nacional. Así no tardó la antigua provincia de Antioquia en solicitar que el Congreso la erigiese en Estado, lo que se acordó por la "Ley de 11 de Junio de 1856 creando el Estado de Antioquia," sujeto á los mismos principios que el de Panama.

Por una ley de 1855 se habia dispuesto excitar á las demas provincias á que manifestasen por medio de sus Legislaturas, si era ó no su voluntad que el resto de la República fuese convertido en Estados federales; y de sus peticiones resultó que catorce solicitaron la federacion, cuatro se declararon adversas y cinco se abstuvieron de emitir concepto (1). Haciendo la cuenta de las precedentes peticiones, fué, pues, evidente que la gran mayoría de la República optó por la forma federal, expresando su voluntad libre y pacíficamente y por los órganos más autorizados.

Consecuencia de estas manifestaciones fueron los siguientes actos expedidos por el Congreso de 1857:

La "Ley de 13 de Mayo, creando el Estado de Santander," compuesto de las provincias de Pamplona y Socorro;

La "Ley de 15 de Junio, que erige en Estados diversas porciones del territorio de la República"; y

La "Ley de 18 de Junio, sobre orden público," referente á las relaciones del Gobierno general con los Estados.

La segunda de estas leyes erigió los siguientes Estados:

~~De Bolívar, compuesto de las provincias de Cartagena y Sabana de~~ y parte de la de Mompox;

De Boyacá, formado por las provincias de Casanare, Tundama, Tunja y la mayor parte de la de Vélez, quedando el resto á Santander;

Del Cauca, compuesto de las provincias de Buenaventura, Cauca, Chocó, Pasto y Popayan y el territorio del Caquetá;

~~De Cundinamarca, constante de las provincias de Bogotá, Mariquita y~~ Neiva; y,

(1) Es de advertir que la poblacion que en 1855 tenia la República, segun el censo oficial de 1851, estaba distribuida así:

En el Estado de Panamá y las catorce provincias que se declararon por la federacion.....	1,535,741 almas.
En las cuatro que se pronunciaron en contra.....	464,147
En las cinco que no emitieron su opinion.....	242,092

Total..... 2,241,980 almas.

Del *Magdalena*, compuesto de las provincias de Riohacha y Santa Marta, parte de la de Mompox (otra se agregaba á Santander) y el Territorio de la Goajira.

Los actos legislativos que crearon estos seis Estados dispusieron lo que se estimó conveniente para que todos se constituyeran en 1857, para determinar la extension de la autoridad que se les conferia, y para regular en lo posible, durante la transicion, las relaciones que debian existir entre el Gobierno general y los Estados. Sin embargo, es evidente que desde que tales Estados se constituyeron hasta el dia en que todos estuvieron ligados solemnemente por un pacto federal, en realidad de verdad no hubo Constitucion nacional, ó al ménos la situacion política fué muy anómala, produciéndose una especie de anarquía pacífica, implícitamente regida por las leyes comunes y la Constitucion, que en cierto modo quedaba abolida ó no tenia razon de ser. Mas dicho sea en honor de todos los neo-granadinos como testimonio solemne de su buen sentido: reinó el orden en todas partes, el Gobierno general nacido de las instituciones anteriores fué por todos obedecido sin reserva, y tácitamente se consideró vigente la Constitucion que los actos legislativos habian modificado tan profundamente. ¡Pluguiera á Dios que siempre la República hubiera dado, antes y despues, tan relevantes pruebas de patriotismo y cordura!

Todos los Estados procedieron á darse sus Constituciones respectivas, y más se patentizó entónces la diversidad de doctrinas políticas, sociales y económicas que privaban en el ánimo de nuestros partidos. En Cauca predominó un avanzado liberalismo; en Antioquia, Bolívar, Boyacá y Cundinamarca el conservatismo puro; en el Cauca un conservatismo templado, ó casi liberal, y en Santander y el Magdalena el radicalismo en toda la extension doctrinaria que entre nosotros se le daba.

No obstante la situación constitucional anómala en que se hallaba la República, con ocho Estados federales y un Gobierno nacional que traia su origen de la Constitucion de 1853, el Congreso de 1858 (ya elegido por los Estados conforme á los nuevos principios), consideró vigente dicho Código, y á fin de facilitar la expedicion del nuevo dió su "Acto legislativo de 10 de Febrero, adicionando y reformando el artículo 57 de la Constitucion." Este acto simplificaba mucho la obra de los constituyentes, y á virtud de su sancion se pudo expedir sin dificultad, el 22 de Mayo (sancionada por el Poder Ejecutivo el mismo dia) la "CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA CONFEDERACION GRANADINA."

Bien que esta Constitucion hubo de acomodarse, en lo sustancial, á lo que habia sido estatuido por los actos legislativos que crearon parcial y sucesivamente los ocho Estados, importa á la historia de nuestro Derecho constitucional que se haga de ella un resumen, á fin de establecer una base de comparacion entre las reglas constitutivas de la "Confederacion Granadina" y las de los "Estados Unidos de Colombia."

— El Código fundamental de 1858, constante de setenta y seis artículos, distribuidos en nueve capítulos (uno de éstos dividido en nueve secciones),

era el más metódico, en su clase, y ménos reglamentario pero más preciso de cuantos se habían expedido desde 1811. Sus más notables disposiciones eran las siguientes:

El capítulo 1.º que trataba “de la Nacion y de los individuos que la componen,” enumeraba los Estados, declarando que se confederaban é perpetuidad y formaban una Nacion soberana, libre é independiente con el nombre de Confederacion Granadina; señalaba de un modo general los límites territoriales de la República, y calificaba los miembros y ciudadanos de ésta.

El capítulo 2.º determinaba los “bienes y cargas de la Confederacion.”

El 3.º especificaba “las facultades y deberes de los Estados,” indicando lo que les era prohibido hacer (artículo 11, de suma importancia), y reconociendo ser de su competencia *todos los objetos no atribuidos* por la Constitucion misma á los Poderes de la Confederacion.

El 4.º se referia al Gobierno de la Confederacion, y en sus siete secciones trataba sucesivamente de los “negocios de la competencia del Gobierno general,” especificados con mucha precision y claridad; de los “Negocios comunes al Gobierno de la Confederacion y al de los Estados;” del Poder legislativo, compuesto de dos Cámaras, — el Senado, formado á razon de tres miembros por cada Estado, y la de Representantes, elegidos por los Estados en razon de uno por cada sesenta mil almas y un residuo que pasase de veinticinco mil; — de la formacion de las leyes; del Poder Ejecutivo de la Confederacion, servido por un presidente de eleccion directa y popular y por mayoría relativa de sufragios reemplazable por tres designados anualmente elegidos por el Congreso; del Poder judicial, á cargo de los Tribunales y Juzgados que establecieran las leyes, y en su más alta escala, del Senado, en ciertos casos, y de la Corte Suprema, compuesta por lo ménos de tres Magistrados elegibles por el Congreso, á propuesta en terna de las Legislaturas de los Estados; y en fin, del Ministerio público, desempeñado principalmente por la Cámara de Representantes y por el Procurador general de la Nacion, elegido por la misma Corporacion.

El capítulo 5.º trataba de los derechos individuales, especificando doce con este nombre, que casi en su totalidad habían sido consagrados por la Constitucion de 1853. Es de notar que respecto de la libertad de imprenta, la nueva Constitucion la reconoció sin responsabilidad de alguna clase.

Los extranjeros continuaban asimilados á los nacionales en el goce de los mismos derechos y garantías, debiendo estar sujetos, como los granadinos, á las leyes y autoridades del pais.

El capítulo 6.º disponia lo relativo á las elecciones de los funcionarios públicos de la Confederacion, y sólo para ser elegido Presidente de ésta exigia el requisito de ser granadino de nacimiento y estar en ejercicio de los derechos de ciudadano. Para los demas empleos de eleccion bastaba ser varón granadino, mayor de veintiun años, 6, sin esta edad, casado.

El 7.º contenía, bajo el título de “Disposiciones varias,” todas aquellas garantías colectivas que sirven de base á las libertades públicas en un país de Gobierno constitucional; pero había entre ellas algunas nuevas y muy importantes, particularmente favorables á la libertad y propiedad religiosas y á la seguridad de los establecimientos de instruccion, beneficencia y caridad.

El capítulo 8.º estatua sobre la reforma de la Constitucion, para la cual eran suficientes dos requisitos: que fuese solicitada por la mayoría de las Legislaturas de los Estados; y que luego la aprobasen las Cámaras federales con las formalidades establecidas para la expedicion de las leyes.

Por último, el capítulo 9.º contenía, con el nombre de “Disposiciones transitorias,” todas aquellas que tendian á facilitar la ejecucion de la Constitucion, es decir, el tránsito que la República iba á verificar de las anteriores instituciones al pleno régimen federal.

Esta Constitucion que, como obra de hombres políticos, fué un grande acto de virtud y transaccion patriótica, mantenía intacta la unidad nacional, al propio tiempo que daba el más amplio desarrollo á los derechos individuales, á las libertades públicas y á la descentralizacion política y administrativa. Se creaban Estados *federales*, pero no *soberanos*; se daba completa satisfaccion á las aspiraciones liberales y federalistas, pero se mantenian los fuertes vínculos de union que dan solidez y eficacia á la soberanía nacional y mantienen el carácter de lo que históricamente se llama un pueblo ó nacionalidad.

Una vez sancionada y ejecutada la Constitucion, no solamente funcionó con perfecta regularidad el Gobierno de la Confederacion Granadina, sino que los Estados continuaron su marcha, especialmente constituidos segun las facultades que se les habian otorgado respectivamente en 1855, 1856 y 1857. Quedaba así librada la suerte de la República al ensayo simultáneo de las diversas ideas políticas, sociales y económicas que se disputaban el campo; y tocaba al patriotismo de los partidos mantener en paz y tranquilidad la Confederacion, haciendo producir á las instituciones nacionales el fruto que de ellas se habia esperado desde 1811, mediante la comparacion práctica de los diversos modos de gobierno y administracion preconizados.

Por desgracia, faltó el espíritu de conciliacion, de una y otra parte, y de las complicaciones de la política surgió una nueva guerra civil, más prolongada y desastrosa que las anteriores. Desde fines de 1858 hubo conflictos en Santander y el Magdalena; en 1859 se agravaron, y se complicaron con un levantamiento en el Estado de Bolívar; y en 1860, extendiéndose al Cauca las perturbaciones á mano armada, estalló al fin la revolucion general, declarándose varios Estados en guerra abierta contra el Gobierno nacional.

La imparcialidad histórica de este escrito me impone la discreta abstencion de todo juicio relativo á la razon ó sin razon con que el partido federalista procedió, y á la conducta que observó el Gobierno general; y

solamente haré notar, por lo que importa á la historia de nuestro Derecho constitucional, que los puntos más controvertidos, que al parecer originaron la lucha, fueron dos cuestiones cardinales: la facultad que tuviera el Gobierno nacional para legislar, en lo tocante á elecciones de los empleados del orden federal (Presidente de la Confederación y Senadores y Representantes); y la que tuviera también para crear ciertos empleados nacionales con autoridad fiscal en los Estados, y para intervenir en éstos cuando se considerase perturbado el orden público federal.

El primer acto notable de la guerra civil, declarada general desde el 18 de Mayo de 1860, fué el *pacto de unión* que en el mismo año celebraron en Cartagena dos comisionados de los Estados de Bolívar y el Cauca, con el objeto de regularizar algo su lucha contra el Gobierno nacional: pacto á virtud del cual el Presidente del Cauca debía obrar como supremo Director de la guerra, con facultades dictatoriales. A tal acto se alió el Gobierno de Santander, y á medida que fué alcanzando triunfos la revolución, el supremo Director fué reemplazando con su autoridad la del Gobierno de la Confederación.

Otro acto de mucha importancia del Director supremo fué la erección del Estado del *Tolima*. Tan luego como hubo ocupado las partes meridional y occidental de Cundinamarca, dictó, ya con el título de "Presidente provisional de los Estados Unidos de Nueva Granada," en el sílfo denominado "Alto del Raizal," el 12 de Abril de 1861, su "decreto creando el Estado del Tolima," compuesto de las antiguas provincias de Mariquita y Neiva, segregadas, por tanto, del Estado constitucional de Cundinamarca. Así nació de la revolución el uno de los actuales Estados Unidos de Colombia.

El 18 de Julio triunfaba la revolución en Bogotá, cayendo de hecho el Gobierno de la Confederación Granadina, que apenas sí había durado poco más de tres años, y el día 20 dictaba el supremo Director, Presidente provisional su "decreto creando un Congreso de Plenipotenciarios;" y en seguida, el 23, otro "decreto creando un Distrito federal." Este último fué ejecutado inmediatamente, mediante la conversión de la capital de la República (que lo era también de Cundinamarca) en distrito federal con su gobierno particular; y á virtud del decreto del día 20 los Presidentes de los Estados, constitucionales ó de hecho (excepto el de Antioquia, Estado no sometido aún á la autoridad del Gobierno provisional), nombraron sus respectivos comisionados con el título y carácter de Plenipotenciarios.

Merecen también especial mención, como muy relacionados con la forma de Gobierno y los nuevos elementos que se iban dando á nuestro "Derecho constitucional," los siguientes decretos del Presidente provisional:

El del 31 de Julio, "creando algunos empleados para el Distrito federal;"

El del 2 de Agosto, "creando un Consejo de Gobierno," el cual debía componerse de los Secretarios de Estado, el Presidente de la Corte Supre-

ma y los Representantes de los Estados al Congreso de Plenipotenciarios que se hallasen en la capital ;

El de 25 del mismo mes de Agosto "convocando la Convencion nacional," la cual habia de componerse de Diputados de todos los Estados y reunirse en el lugar que por otro decreto se señalara ;

El del 26, "designando las personas que deben ejercer el Poder Ejecutivo de la Union ;" y

El de 3 de Setiembre, "reformatorio del de 12 de Abril del mismo año que erigió el Estado del Tolima." La reforma se refería á los límites divisorios entre el Tolima y Cundinamarca.

En breve estuvo reunido el Congreso de Plenipotenciarios, y el 20 de Setiembre acordaron y firmaron éstos, "poniendo á Dios por testigo de la rectitud de sus intenciones," dos convenios: uno denominado "Pacto de union," y otro intitulado "Pacto transitorio."

Por el segundo de estos pactos se reconocia la autoridad del Presidente provisional de los Estados Unidos de Colombia en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, y se designaban las personas que podian reemplazarle en caso de falta temporal ó absoluta; se confirmaban los decretos y demas actos dictatoriales del encargado del Gobierno general; se disponia la creacion de un Consejo de Gobierno, y se le conferian las atribuciones de Congreso á la futura Convencion constituyente.

Bien que era notoria la importancia del "Pacto transitorio," mucho mayor era la del "Pacto de union." Este, compuesto de cuarenta y seis artículos, declaraba que los ocho Estados representados en el Congreso de Plenipotenciarios se unian, ligaban y confederaban para siempre, y formaban una nacion libre, soberana é independiente que se denominaría: "Estados Unidos de Colombia;" calificaba de "soberanos é independientes" á los dichos Estados; echaba las bases invariables de la union de ellos y del Derecho público y constitucional de la "Union colombiana;" reconocia y asumia respectivamente las obligaciones y los derechos de la "Confederacion Granadina" y los "Estados Unidos de la Nueva Granada;" determinaba la naturaleza del nuevo Gobierno de los "Estados Unidos de Colombia," y proveia á todo lo esencial para que este Gobierno pudiera funcionar, mientras lo establecia de un modo definitivo una Convencion constituyente. Tambien se especificaban en el Pacto las facultades que los Estados delegaban al Gobierno general, como obra emanada de la autoridad soberana que aquéllos asumian ó declaraban tener.

Sensible es hacer notar que, sin duda con motivo de la guerra civil que se prolongaba, por sostenerse en el Cauca el Gobierno de la "Confederacion Granadina," el primer acto que ejecutó el Gobierno creado ó reconocido por el Pacto federal, fué la suspension de las garantías individuales, autorizada por el Consejo de Gobierno. En realidad, la lucha subsistia, la autoridad de los dos Gobiernos enemigos dependia de la suerte definitiva de las armas, y la Confederacion se hallaba aún muy lejos de estar reconstituida.

La batalla de *Santa Bárbara* puso al cabo término á la desastrosa guerra civil que dividía la Nación en opuestos campamentos, y hecha ya la designación de los diputados que debían componer la Convención constituyente y sometido el Estado de Antioquia á la autoridad del nuevo Gobierno, aquella Asamblea se reunió en la ciudad de Rio Negro en el mes de Febrero de 1863.

VIII.

El primer acto legislativo de la Convención constituyente fué su ley de 9 de Febrero que organizaba provisionalmente el Gobierno de la Union colombiana. Puso el Poder Ejecutivo en manos de un Ministerio, compuesto de cinco miembros encargados de los diversos departamentos; y estatuyó lo mas urgente en lo tocante al Poder Judicial, al Ministerio público y á los demas empleados del órden federal.

Graves dificultades ofrecía el Pacto de Union, por algunas de sus disposiciones, acaso demasiado absolutas, para que la Convención pudiera dar la nueva Constitución sin violar aquel acto; por lo que se ocurrió al expediente de crear un nuevo Congreso de Plenipotenciarios que reformase dicho Pacto, poco meditado y que habia sido tambien un expediente; Congreso que debía emanar de los Diputados de los Estados, es decir, de la Convención misma á quien habia de autorizar con sus resoluciones el resultado de aquella combinacion fué la siguiente serie de actos preparatorios de la Constitución:

La "Ley de 13 de Febrero, declarando que las Diputaciones de los Estados están autorizadas para nombrar un Congreso de Plenipotenciarios;"

El "Decreto de 18 de Febrero, restableciendo el ejercicio de las garantías individuales;" y

La "Ley de 23 de Febrero, sobre convocatoria de un Congreso de Plenipotenciarios."

Mediante el primero y tercero de estos actos, se reunió el Congreso de Plenipotenciarios, allanó las dificultades que ofrecía el Pacto de Union, y facilitó á la Convención los trabajos necesarios para expedir la nueva Constitución de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, fechada el 8 de Mayo del memorable año de 1863.

No es una prolija, sino sucinta análisis de la Constitución, la que debo hacer en esta memoria, á fin de completar con ella y los actos que le fueron consecuenciales, el rápido estudio de los cambios que se han producido en nuestro Derecho constitucional, y del espíritu que en sus diversas disposiciones ha prevalecido.

De noventa y tres artículos consta la Constitución de Rio Negro, dividida en trece capítulos; y échase de ver el empeño que sus autores pusieron en ponerla á cubierto de diversas interpretaciones y aún contradicciones, ya porque la redactaron con buen método, ya porque procuraron ser explícitos en muchos puntos, dar fórmulas absolutas en la definición de

algunos principios, y volver poco menos que imposible la reforma, sin duda con el ánimo de asegurar la estabilidad de la obra.

Llama primero la atencion la circunstancia de darse esta Constitucion únicamente "en nombre y por autorizacion del Pueblo y de los Estados Unidos de Colombia," faltando por primera vez la invocacion de Dios, hecha en todas las Constituciones anteriores.

En el Capítulo I se define la Nacion, denominándose los Estados *soberanos* que la componen, y determinándose la soberanía que tiene aquella por delegacion, el nombre que lleva, el territorio que le pertenece, y las condiciones con que pueden crearse ó admitirse nuevos Estados en la "Union Colombiana." Así la soberanía es ya inherente á los Estados, reside en ellos, y á virtud de su posesion se unen y confederan á perpetuidad; pero la Nacion que constituyen al unirse es tambien libre, soberana é independiente. Es tambien de notar que, por una contradiccion inexplicable, el territorio que ocupan los Estados no es *de ellos*, sino de la Nacion entera, y tanto, que no pueden alterar los límites sin la aprobacion del Gobierno general.

El Capítulo II, que trata de las "Bases de Union," está dividido en cuatro secciones de suma importancia: la primera, que determina los *Derechos y deberes de los Estados*; la segunda, que especifica las *Garantías de derechos individuales*; la tercera, que contiene la *Delegacion de funciones*, detallando aquellas cuyo ejercicio delegan los Estados, expresa, especial y claramente al Gobierno general; y la cuarta, que asienta las *condiciones generales* de la Union. Puede decirse que en este capítulo están propiamente contenidos los principios fundamentales del Derecho público de Colombia, así como en el Capítulo XI, que contiene las "Disposiciones varias;" mientras que en todos los demas está difundido lo que en rigor compone nuestro Derecho constitucional.

En los Capítulos III, IV y V se trata de los "Bienes y cargas de la Union," de los "Colombianos y extranjeros" y del "Gobierno general;" y es de advertir, en lo relativo al IV, que se da el carácter de elegibles para todos los puestos públicos á los colombianos varones mayores de veintiun años, con excepcion de los ministros de los cultos; que se facilita mucho á los naturales de las Repúblicas Hispano-Americanas la adquisicion del carácter de colombianos; y que se reserva á las leyes el definir la *condicion de extranjeros y determinar los derechos y deberes anexos á esta condicion*. En cuanto á la forma del Gobierno general, el artículo 36 lo declara, "por la naturaleza de sus principios constitutivos, republicano, federal, electivo, alternativo y responsable; dividiéndose para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial."

El Capítulo VI, constante de seis secciones, trata muy metódicamente de cuanto se refiere á la composicion, organizacion, atribuciones y modo de proceder del Poder Legislativo. Las más notables reglas allí consignadas son las siguientes:

El Congreso entero, á más de sus funciones legislativas, ejerce algunas electorales muy importantes.

El Senado, á más de ser colegislador, es Tribunal de Justicia en varios casos, es árbitro definitivo en la calificación de la constitucionalidad y validez de los actos legislativos de los Estados, é interviene considerablemente en actos muy notables de la administración nacional.

La Cámara de Representantes, á más de ser colegisladora, tiene ciertas funciones propias, así de elección como de Ministerio público.

Los Senadores tienen el carácter de Plenipotenciarios y representan, en número igual, á los *Estados*; mientras que los Representantes son elegidos "por el pueblo colombiano" en los mismos Estados, en razón de uno por cada cincuenta mil habitantes de ellos, y uno más por un residuo que no baje de veinte mil.

La iniciativa de las leyes es privativa de los miembros de las Cámaras, y hay incompatibilidad entre éstos y los empleados del Poder Ejecutivo.

Es privativo de los Estados el determinar la manera de elegir sus Senadores y Representantes.

El Congreso se reúne de pleno derecho el 1.º de Febrero de cada año en sesiones ordinarias, y puede reunirse extraordinariamente por propia convocatoria.

Se mantienen importantes incompatibilidades de empleos, á fin de asegurar la independencia de los Senadores y Representantes, y éstos gozan de plena inmunidad y son irresponsables por sus opiniones y votos.

No hay veto suspensivo, y los proyectos de leyes deben ser sancionados, una vez que sobre ellos están en perfecto acuerdo las Cámaras, aun contra las observaciones del Poder Ejecutivo.

Se determinan con precisión las facultades y atribuciones propias del Congreso, así como las especiales de cada Cámara. Entre las del Senado se enumeran las siguientes, enteramente nuevas en la Constitución:

1ª Aprobar el nombramiento de Secretarios de Estado, hecho por el Poder Ejecutivo; el de los empleados superiores en los diferentes departamentos administrativos, el de los Agentes diplomáticos y el de los Jefes militares.

2ª Aprobar las instrucciones del Poder Ejecutivo á los Agentes diplomáticos para celebrar tratados públicos.

3ª Decidir definitivamente sobre la nulidad ó validez de los actos legislativos de las Asambleas de los Estados, que se denuncien como contrarios á la Constitución de la República (1).

--- El Capítulo VII trata del Poder Ejecutivo, cuya estructura y atribuciones determina. Acerca de este ramo, son notables, como nuevas, las siguientes disposiciones:

El Presidente de la Unión es elegido por mayoría absoluta del voto de los Estados, teniendo un voto cada Estado, y determinando cada cual todo lo relativo á elecciones.

Es reemplazado en sus faltas temporales y absolutas por uno de tres

(1) Está en discordancia con el artículo 72, que dice: "Contrarios á la Constitución ó á las leyes de la Unión."

Designados que el Congreso elige anualmente (principio adoptado en 1858).

No puede separarse de la capital de la Union sin licencia, y en caso de tomar el mando del ejército, en campaña, solo ejerce la autoridad ejecutiva en lo relativo á la guerra.

Comprende el Capítulo VIII las disposiciones que se refieren al Poder Judicial, y acerca de éste son dignas de atencion las siguientes:

Todos los negocios judiciales comunes deben tener su principio y fin en los respectivos Estados, de modo que la autoridad de sus jueces y tribunales no tiene superior, sino en asuntos nacionales.

Los cinco Magistrados de la Corte Suprema federal son elegidos por mayoría relativa y por el voto de las Legislaturas de los Estados, declarado por el Congreso.

La Corte Suprema federal tiene la atribucion político-judicial, de suspender, por unanimidad de votos, la ejecucion de los actos legislativos de los Estados, que sean contrarios á la Constitucion ó á las leyes de la Union; dando aviso al Senado para que éste dicte su resolucion definitiva. Tambien tiene la Corte Suprema la facultad (6ª) de “decidir las cuestiones que se susciten entre los Estados, ó entre uno ó algunos Estados y el Gobierno general de la Union, sobre competencia de facultades, propiedades, límites y demas objetos contenciosos.”

A su vez los Estados, por mayoría absoluta de los votos de sus legislaturas pueden anular los actos de los Poderes nacionales Legislativo y Ejecutivo, que violen las garantías individuales ó la soberanía de los mismos Estados (bases ambas *esenciales* de union); y toca á la Corte Suprema escrutar aquellos votos y declarar el hecho.

Los Capítulos IX y X estánfuén lo necesario sobre el Ministerio público y las Elecciones; pero en cuanto á éstas, las disposiciones son generales, para determinar la fuente de los empleados de la Union, y en lo sustancial son los Estados quienes legislan sobre la materia.

Las “Disposiciones varias,” que son un conjunto de garantías comunes propias para asegurar las libertades públicas, están consignadas en el Capítulo XI. En lo sustancial, pero con notables mejoras, esas Disposiciones varias han hecho parte de todas nuestras Constituciones, desde 1811, redactadas en diversas formas y mas ó menos metodizadas.

La verdadera novedad de este capítulo fué su artículo 91. El 90 ~~dispuso que el Poder Ejecutivo iniciara negociaciones con los Gobiernos de Venezuela y el Ecuador para la union voluntaria de las tres secciones de la antigua Colombia en nacionalidad comun, bajo la forma republicana, democrática y federal; negociaciones que fueron autorizadas desde años ántes, y que no han llegado á ser seriamente promovidas, ni menos aceptadas. El artículo 91 dice así:~~

“El Derecho de gentes hace parte de la legislacion nacional. Sus disposiciones regirán especialmente en los casos de guerra civil. En consecuencia, puede ponerse termino á ésta por medio de tratados entre los

beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas."

Este artículo, según las generosas miras de su autor y de la Convención entera, entrañaba un gran progreso, pues tendía á introducir en nuestro Derecho constitucional los principios humanitarios del derecho público universal de Gentes. Por desgracia, ninguna ley ha definido su modo de aplicación y se le ha dado contradictoria inteligencia al ejecutarlo, según el punto de vista de cada partido político ó de cada beligerante en nuestras guerras civiles.

Por último, los Capítulos XII y XIII tratan de la reforma de la misma Constitución, y del modo y términos en que ésta habrá de comenzar á regir. Graves, gravísimas son las disposiciones relativas á la reforma, porque, exigiendo para ella, por una u otra vía, la unanimidad de los votos de los Estados, volvieron poco menos que imposible toda enmienda general ó parcial. La República ha pasado por muy dolorosas vicisitudes, consecuencias del optimismo de los constituyentes y de la consagración de la unanimidad de votos soberanos, como principio inherente á la Confederación de los Estados.

Es de notar que la Constitución de 1863 no mantuvo la pasajera institución del Distrito federal. Dejó al Congreso la atribución de designar la capital de la República, sin que el lugar designado dejase de hacer parte integrante del Estado respectivo.

Por demás está advertir que la Constitución, después de aprobada en su totalidad, fué ratificada por las diputaciones de los nueve Estados, á fin de comenzar la práctica de esa formalidad, por voto unánime, teniendo un voto cada Estado.

Con el objeto de facilitar la ejecución de la nueva Constitución federal, la misma Convención de Rio Negro dictó su "Acto constitucional transitorio," también de 8 de Mayo, por el cual se dispuso lo conveniente sobre el modo de efectuar la transición, y se declaró *abrogado* (no derogado) el *Punto de unión* de 29 de Setiembre de 1861.

Así quedó definitivamente establecido y muy notablemente ensanchado el régimen federal en la República, dejándose solemnemente reconocido el carácter de Soberanos en los Estados que se unieron y confederaron, según la fórmula constitucional, para formar la Unión colombiana.

Sólo una reforma ha sufrido nuestra Constitución vigente, que tiene ya diez y ocho años de existencia. Se habían hallado graves inconvenientes que provenían de la falta de simultaneidad en los actos relativos á la elección del Presidente de la República; y para obviarlos, se expidió por el Congreso el "Acto reformativo de la Constitución," de 30 - 31 de Mayo de 1876. Conforme á este acto, la elección y su escrutinio y la declaratoria de los votos, deben verificarse en los Estados en unas mismas fechas.

¿Han asegurado su paz y estabilidad los Estados Unidos de Colombia con la Constitución, amplísimamente federal, del 8 de Mayo de 1863? Es por extremo doloroso para el patriotismo el tener que dar una respuesta

negativa. Los acontecimientos más ó menos graves y conflictivos de 1865, 1867, 1868, 1875, 1876 y 1877, de carácter nacional, aparte de muy frecuentes complicaciones de nuestra política y de numerosísimos alzamientos ocurridos en los Estados, dan testimonio de la suma dificultad que tiene nuestro Gobierno general, tal como está organizado, para resolver sin sacudimientos ni perturbacion alguna todos los problemas de la política, y particularmente los que se refieren al orden público.

Si la Union ha podido mantenerse y su Gobierno constitucional ha vencido todas las dificultades, de un modo ú otro, pasando por muy dolorosas pruebas, la inestabilidad de los Gobiernos de casi todos los Estados ha sido notoria y nada la patentiza tanto como la serie de mutaciones que ha sufrido su Derecho constitucional privativo. Cada partido ó círculo político que ha verificado un alzamiento con éxito favorable á su causa, ha creído que debía justificarlo, ó por lo ménos legalizarlo y caracterizarlo, con una nueva Constitucion. Tanto para patentizar estos hechos como para completar con una sencilla enumeracion el presente cuadro histórico del Derecho constitucional colombiano, juzgo pertinente indicar el número y las fechas de las Constituciones que se han dado nuestros Estados. Son las siguientes:

Antioquia.—La primitiva, de Octubre de 1856, á virtud de la ley nacional que erigió el Estado;

La de 26 de Enero de 1863;

La de 29 de Mayo del mismo año;

La de 13 de Agosto de 1864;

El "Acto legislativo reformativo" de 19-23 de Agosto de 1867;

La Constitucion de 5-13 de Octubre de 1877; y

El "Acto legislativo reformativo" (casi una nueva Constitucion) de 13-20 de Noviembre de 1878.

Bolívar.—La primitiva, de Octubre de 1857, á virtud de la ley nacional que erigió el Estado;

La de 9 de Julio de 1863; y

La de 1.º de Abril de 1865.

Boyacá.—La primitiva de 19 de Octubre de 1857 (á virtud de la ereccion del Estado), precedida del "Acto constitucional," de 28 de Setiembre, que arregló provisionalmente el Gobierno;

La de 10 de Julio de 1862;

La de 11-24 de Agosto de 1863; y

La de 3-10 de Setiembre de 1869.

Cauca.—La primitiva, de 16-17 de Noviembre de 1857:

La de 16 de Setiembre de 1863; y

La de 3 de Setiembre de 1872.

Cundinamarca.—La primitiva, de 21-24 de Octubre de 1857;

La de 1863;

La de 1867;

La de 8-10 de Noviembre de 1870;

La ley de 6 de Diciembre del mismo año, aclaratoria de la Constitucion; y

El "Acto adicional y reformativo" de 8 de Octubre de 1876.

Magdalena.—La primitiva, de 27 de Octubre de 1857;

La de 12 de Setiembre de 1863;

La de 25-26 de Noviembre de 1864; y

La de 15 de Setiembre de 1879.

Panamá.—La primitiva, de Agosto de 1855;

La de 16 de Julio de 1863;

La de 4 de Agosto de 1865;

El "Acto reformativo," de 2-9 de Enero de 1868;

La Constitución de 22 de Diciembre del mismo año;

La de 13 de Noviembre de 1873; y

La de 6 de Diciembre de 1875.

Santander.—La primitiva, de 17-21 de Octubre de 1857;

La de 9-13 de Diciembre de 1859;

La de 1863; y el Acto reformativo de 1880 que prorogó el período de duración del Presidente.

Tolima.—La de 31 de Enero de 1863;

La de 29 de Diciembre de 1867;

La de 26 de Setiembre de 1870; y

La de 20 de Febrero de 1877.

CONCLUSION.

Tal es el resumen de los actos que han caracterizado la historia de nuestro Derecho constitucional, actos que, si por una parte dan la más palmaria prueba de la inestabilidad de nuestra política y nuestras instituciones, intermitente en unas épocas, casi continua en otras, desde 1810, por otra ponen de manifiesto tres consoladores rasgos de nuestra vitalidad nacional: el grande interés que nuestros pueblos han mostrado siempre por darse instituciones que aseguren las libertades públicas, y garantías individuales; la persistencia unánime con que han querido mantener y han sostenido el régimen republicano, democrático y representativo, como la forma necesaria de la nacionalidad; y el constante progreso que se ha verificado entre nosotros, así en el conocimiento general de las doctrinas de la Ciencia constitucional, como en el esfuerzo por reducir á las mejores fórmulas posibles segun las ideas y tendencias de cada partido, las concepciones relativas á la organización política de la sociedad y al derecho público que le sirve de garantía como Nación independiente y libre.

Del resumen que acabo de hacer de la historia de nuestro Derecho constitucional se desprende una metódica y natural clasificación de sus caracteres generales, por épocas. Pueden éstas reducirse á cinco, á saber:

La primera, que llamaré época REVOLUCIONARIA, trascurrida de 1810 á 1820 inclusive, en la cual los movimientos políticos se caracterizaron por esfuerzos de Gobiernos federales primero y después de union para formar la gran Colombia.